UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

TESIS DOCTORAL

EL INCANSABLE CAMINANTE: JUNÍPERO SERRA

Aproximación documental a su itinerario vital y misionero

D.ª Sonia de Valenzuela Van Moock–Chaves

2024

UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

TESIS DOCTORAL

EL INCANSABLE CAMINANTE: JUNÍPERO SERRA

Aproximación documental a su itineriario vital y misionero

Autor: D.ª Sonia de Valenzuela Van Moock–Chaves

Director/es: D. Pedro Riquelme Oliva

D. Bernardo Pérez Andreo

UNIVERSIDAD DE MURCIA

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD
DE LA TESIS PRESENTADA PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR
Aprobado por la Comisión General de Doctorado el 19-10-2022

D./Dña. Sonia de Valenzuela Van Moock- Chaves

doctorando del Programa de Doctorado en

Artes y Humanidades

de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Murcia, como autor/a de la tesis presentada para la obtención del título de Doctor y titulada:

EL INCANSABLE CAMINANTE: JUNÍPERO SERRA
Aproximación documental a su itinerario vital y misionerol

y dirigida por,

D./Dña. Pedro Riquelme Oliva

D./Dña. Bernardo Pérez Andreo

D./Dña.

DECLARO QUE:

La tesis es una obra original que no infringe los derechos de propiedad intelectual ni los derechos de propiedad industrial u otros, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, en particular, la Ley de Propiedad Intelectual (R.D. legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 2/2019, de 1 de marzo, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia), en particular, las disposiciones referidas al derecho de cita, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

Si la tesis hubiera sido autorizada como tesis por compendio de publicaciones o incluyese 1 o 2 publicaciones (como prevé el artículo 29.8 del reglamento), declarar que cuenta con:

- *La aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones de que el doctorando las presente como parte de la tesis.*
- *En su caso, la renuncia por escrito de los coautores no doctores de dichos trabajos a presentarlos como parte de otras tesis doctorales en la Universidad de Murcia o en cualquier otra universidad.*

Del mismo modo, asumo ante la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido de la tesis presentada, en caso de plagio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En Murcia, a 10 de abril de 2024

VALENZUELA VAN MOOCK-CHAVES SONIA - 28687806K

Firmado digitalmente por VALENZUELA VAN MOOCK-CHAVES SONIA - 28687806K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28687806K, givenName=SONIA, sn=VALENZUELA VAN MOOCK-CHAVES, cn=VALENZUELA VAN MOOCK-CHAVES SONIA - 28687806K
Fecha: 2024.04.10 20:40:33 +02'00'

Fdo.: Sonia Valenzuela Van Moock Chaves

Esta DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD debe ser insertada en la primera página de la tesis presentada para obtención del título de Doctor.

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	Universidad de Murcia. Avenida teniente Flomesta, 5. Edificio de la Convalecencia. 30003; Murcia. Delegado de Protección de Datos: dpd@um.es
Legitimación:	La Universidad de Murcia se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. art. 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos
Finalidad:	Gestionar su declaración de autoría y originalidad
Destinatarios:	No se prevén comunicaciones de datos
Derechos:	Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad a través del procedimiento establecido a tal efecto en el Registro Electrónico o mediante la presentación de la correspondiente solicitud en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Murcia

SONIA DE VALENZUELA

Índice

Resumen ... 16
Abstract ... 17
Palabras clave ... 18
Nota previa ... 19
Prólogo ... 20
Introducción ... 30
A. Razón del tema de estudio ... 30
B. Desarrollo y método de trabajo ... 31
B.1. Desarrollo ... 31
B.2. Método de investigación ... 37
C. Actualidad de *Escritos de fray Junípero Serra* ... 38
D. Otras fuentes ... 39
E. Agradecimientos ... 41
Siglas y abreviaturas ... 44
Primera parte. Etapa de Mallorca ... 47
Capítulo 1. Junípero Serra Abram. Sus orígenes ... 49
1.1. Apuntes de la Historia de Petra ... 49
1.1.1. Introducción. ... 49
1.1.2. Acta de constitución de Petra, año 1300. ... 49
1.1.3. La Ermita de Bonany. ... 62
1.1.3.1. Introducción. ... 62
1.1.3.2. Erección del Oratorio de Bonany, 1604. ... 64
1.1.3.3. Licencia para hacer públicas las indulgencias en el oratorio. ... 70
1.1.3.4. Erección del Viacrucis de Bonany. ... 71
1.1.3.5. Sermón del "Ramell". Bonany. ... 72
1.1.4. Parroquia de Sant Pere. ... 76
1.1.4.1. Orígenes. ... 76
1.1.4.2. Capillas, altares, privilegios e indulgencias. ... 77
1.1.4.3. Reliquias de Petra y curiosidades. ... 79
1.1.5. La "Confraria" del Roser. ... 81

1.1.6. Antiguo callejero de Petra. 82
1.1.7. Antigüedades de Petra. 83
1.1.8. Plano comuna de Petra. 86
1.1.9. Bosquejo de Petra. 86
1.1.9.1. Estructura económica de Petra. 110
1.1.9.2. Ocupación en Petra. 112
1.1.9.3. Evolución del paro en Petra. 114
1.1.9.4. Población por municipio, sexo y residencia, desde 2012 a 2021. 115
1.1.9.5. Población residente extranjera en Petra por continentes. 116
1.1.9.6. Población residente extranjera en Petra por continente de mayor afluencia. África. 116
1.1.9.7. Viviendas por municipios (con más de 2000 habitantes) y tipo de vivienda. Censo 2011. 117
1.1.9.8. Pirámide de población 2021 en Petra por sexo, municipio y edad (grupos quinquenales). 118
1.2. Genealogía Juniperiana Serra Abram 121
1.2.1. Introducción. 121
1.2.2. Junípero. Miguel José Serra Ferrer Abram Fornés. 131
1.2.2.1. Introducción. 132
1.2.2.2. Bautismo. 133
1.2.2.3. Confirmación. 136
1.2.3. Rama paterna hasta Antoni Nadal Serra en línea ascendente. 137
1.2.3.1. En línea ascendente, primer grado: padre, Antoni Nadal Serra Abram. 138
1.2.3.2. En línea ascendente, segundo grado: abuelos, Miguel Serra Cifre y Joana Abram Salom. 148
1.2.3.3. En línea ascendente, tercer grado: bisabuelos, Miguel Serra y Esperanza Cifre. 159
1.2.3.4. En línea ascendente, tercer grado: bisabuelos, Antonio Abram y Joana Salom. 160
1.2.3.5. En línea ascendente, tercer grado: tatarabuelos, Antoni Serra. 174
1.2.3.6. En línea ascendente, tercer grado: tatarabuelos, Joan Cifre. 175
1.2.3.7. En línea ascendente, tercer grado: tatarabuelos, Antoni Abram. 176
1.2.3.8. En línea ascendente, tercer grado: tatarabuelos, Juan Salom. 180
1.2.3.9. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Juana Serra Abram. 181
1.2.3.10. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Margarita Serra Abram. 181
1.2.3.11. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Miguel Serra Abram. 182
1.2.3.12. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Esperanza Serra Abram. 190
1.2.3.13. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Sebastiana Serra Abram. 191
1.2.3.14. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Juan Serra Abram. 193

1.2.3.15. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Juana Serra Abram. 201

1.2.3.16. En línea colateral ordinaria, cuarto grado: tíos abuelos. Margarita Abram Salom. 202

1.2.3.17. En línea colateral ordinaria, cuarto grado: tíos abuelos. Elisabeth Abram Salom. .. 203

1.2.4. Rama materna hasta Margarita Rosa Ferrer Fornés en línea ascendente. 209

1.2.4.1. En línea ascendente, primer grado: madre. Margarita Rosa Ferrer Fornés. 210

1.2.4.2. En línea ascendente, segundo grado: Abuelos. Bartomeu Ferrer Ribot y Martina Fornés. 217

1.2.4.3. En línea ascendente, tercer grado: bisabuelos. Pere Ferrer y Margarita Ribot. 222

1.2.4.4. En línea ascendente, tercer grado: bisabuelos. Antonio Fornés y Joana Amengual Llompart. 224

1.2.4.5. En línea ascendente, cuarto grado: tatarabuelos. Bartomeu Ferrer y Salvadora Mestre. 225

1.2.4.6. En línea ascendente, cuarto grado: tatarabuelos. Joan Ribot. 225

1.2.4.7. En línea ascendente, cuarto grado: tatarabuelos. Antoni Fornés. 226

1.2.4.8. En línea ascendente, cuarto grado: tatarabuelos. Joan Amengual y Marina Llompart. 227

1.2.4.9. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos maternos. Pere Ferrer Fornés. 227

1.2.4.10. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos maternos. Antoni Ferrer Fornés. .. 229

1.2.4.11. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos maternos. Bartomeu Ferrer Fornés. 232

1.2.4.12. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos maternos. Joana Ferrer Fornés. ... 234

1.2.4.13. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos maternos. Joan Ferrer Fornés. 235

1.2.5. Rama paterna y materna línea colateral y descendente. 236

1.2.5.1. En línea colateral preferente. 236

1.2.5.2. En línea colateral preferente, segundo grado: hermanos. Miguel José Serra Ferrer. 237

1.2.5.3. En línea colateral preferente, segundo grado: hermanos. Juana María Rosa Serra Ferrer. 237

1.2.5.4. En línea colateral preferente, segundo grado: hermanos. Juana María Serra Ferrer. 239

1.2.5.5. En línea colateral preferente, segundo grado: hermanos. Margalida Serra Ferrer. . 245

1.2.5.6. En línea colateral preferente, segundo grado: hermanos. Martina Serra Ferrer. 245

1.2.5.7. En línea colateral descendiente, tercer grado: sobrinos. Miguel José Ribot Serra, capuchino. 245

1.2.5.8. En línea colateral descendiente, tercer grado: sobrinos. Margarita Ribot Serra. 247

1.2.5.9. En línea colateral descendiente, tercer grado: sobrinos. Juana María Ribot Serra. . 248

1.2.5.10. En línea colateral descendiente, cuarto grado: sobrino nieto. Benet Vadell Ribot. . 252

1.3. "L'amo" Antoni i "madò" Margalida. La figura de "l'amo" a "fora vila" 256

1.4. Casa de "l'amo" Antoni i "madó" Margalida 262
1.5. Oficios, trabajos artesanos y costumbres entre la "pagesia" de Petra 265
1.6. Origen de la casa familiar 273
1.7. Judíos conversos. El origen de Abram y Salom 300
1.8. Escuela de primeras letras. Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí de Petra 313
1.8.1. Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí. 313
1.8.2. La escuela de las primeras letras. 358
Capítulo 2. Junípero franciscano 363
2.1. Antecedentes históricos del Convento de Jesús. Fray Bartomeu Catany, O.F.M. (c. 1380-1462) 363
2.2. Año de espera para profesar. Escuela catedralicia 365
2.3. Año de probación y toma de hábito 371
2.4. Profesión religiosa 377
2.4.1. Órdenes menores. 378
2.4.2. Subdiaconado. 381
2.4.3. Diaconado. 385
2.4.4. Orden sacerdotal. 389
2.5. Años de formación franciscana en el Convento de San Francisco de Palma 400
2.5.1. Contexto histórico. Convento de San Francisco de Palma. 400
2.5.2. Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca, 1746. 409
2.5.3. Hallazgo de un manuscrito con la firma de Junípero entre los muros del Real Convento de San Francisco. 433
2.5.3.1. Congregación de las Hijas de la Misericordia. 433
2.5.3.2. Pergamino. 435
2.6. Cátedra del Espíritu Santo. Sermones 451
2.6.1. Sermones en el convento de Santa Clara, 1744. 451
2.6.2. Sermones anotados en el libro de entradas y salidas del Real Convento de San Francisco de Palma. 499
2.6.2.1. Sermones de 1739 a 1742. 500
2.6.2.2. Sermones de 1743. 502
2.6.2.3. Sermones de 1744. 506
2.6.2.4. Sermones de 1745. 507
2.6.2.5. Sermones de 1746. 508
2.6.2.6. Sermones de 1747. 509
2.6.2.7. Sermones de 1748. 509
2.6.2.8. Sermones de 1749. 514

2.6.3. Sermones predicados en el Convento de Petra. 514
2.6.4. Sermones del *Libre de Auditions de Comtes del Roser*. 515
2.6.5. Sermón en el archivo particular de la familia Vivot, Palma. 515
2.6.6. Sermones que se encentran el el Archivo del Reino de Mallorca. 516
2.6.7. Resumen de los sermones. 522
Capítulo 3. Junípero estudiante. Años de formación académica 526
3.1. Estudio General Luliano y Real Pontificia Universidad Literaria de Mallorca 526
3.2. Fray Junípero, estudiante de filosofía (1731-1733) 544
3.2.1. Primer curso de filosofía escotista. Año 1731 a 1732. 550
3.2.2. Segundo curso de filosofía escotista. Año 1732 a 1733. 554
3.2.3. Tercer curso de filosofía escotista. Año 1733 a 1734. 559
3.2.4. Apuntes escolares de fray Junípero Serra como estudiante de Filosofía. 564
3.2.4.1. Introduction. Brevis in summularum Aristotelis Dialecticarum. 565
3.2.4.2. Tractatus rationalis Philosophie. 570
3.2.4.3. Breve in octo libros physicorum commentum Aristoteli. 574
3.2.4.4. Tractatus utilissimus in libros Aristotelis de anima. 575
3.2.4.5. Tractus brevissimus de elementis. 578
3.2.4.6. Brevis explicatio in libros de coelo et mundo. 579
3.2.4.7. Brevis tractatus metaphysicorum Aristoteli. 582
3.2.4.8. Brevis tractatus in librum categoriarum Aristotelis. 583
3.3. Fray Junípero, estudiante de teología escotista (1734-1737) 587
3.3.1. Apuntes de fray Junípero Serra como estudiante de Teología, 1734-1737. 589
3.3.2. Primer curso como alumno de Teología escotista. Año 1734 a 1735. 607
3.3.3. Segundo curso. Año 1735 a 1736. 614
3.3.4. Tercer curso. Año 1736 a 1737. 618
3.3.5. Cuarto curso. Año 1737 a 1738. 625
3.4. Elecciones capitulares 639
3.5. Biblioteca conventual franciscana en tiempos de fray Junípero Serra 642
Capítulo 4. Junípero docente 666
4.1. Introducción 666
4.2. Fray Junípero, lector de Filosofía (1740-1743) 668
4.2.1. Primer año como lector de Filosofía escotista. 1740 a 1741. 669
4.2.2. Segundo año como lector de Filosofía escotista. 1741 a 1742. 679
4.2.3. Tercer año como lector de Filosofía escotista. 1742 a 1743. 685
4.2.4. Los alumnos del maestro. 691

4.2.4.1. Alumno Francisco Noguera. Libro escolar de Filosofía 1740-1743. 693
4.2.4.2. Francisco Mulet. Apuntes de Teología 1744. 726
4.3. Fray Juniperus Serre, electo Catedrático "in nomine discrepante" 728
4.4.1. Primer curso de Theologia escotista. 1743 a 1744. 737
4.4.2. Segundo curso de Theologia escotista. 1744 a 1745. 746
4.4.3. Tercer curso de Theologia escotista. 1745 a 1746. 748
4.4.4. Cuarto curso de Theologia escotista. 1746 a 1747. 749
4.5. Mención al **Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca.** 753
4.6. De puertas para adentro. **Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca.** *La Porciúncula* 764
Capítulo 5. Bosquejo de hechos ocurridos en Mallorca antes de la partida de fray Junípero al Nuevo Continente 780
Capítulo 6. Síntesis de la primera parte. Etapa de Mallorca 782
Segunda parte. Propaganda Fide. Método de misionar 789
Capítulo 7. Colegios de Propaganda Fide 790
7.1. Acción misionera de Llull. Miramar 790
7.1.1. Introducción. 790
7.1.2. Una aproximación al método de misionar de Llull. 792
7.1.3. Aproximación a la estructura organizativa de Miramar. 800
7.1.3.1. De la posada. 800
7.1.3.2. Las primeras vocaciones misionales. 800
7.1.3.3. El plan diario de Miramar. 801
7.1.3.4. Criterios para establecer las escuelas. 802
7.1.3.5. De la formación de los misioneros de Miramar. 803
7.1.3.6. Del modo de predicar los sermones. 804
7.1.3.7. Del modo de contemplar a la Virgen. 805
7.1.3.8. De las limosnas a los pobres y necesitados. 805
7.1.3.9. Del nuevo modo de convencer. Fe y razón en la opinión de Trias Mercant. 805
7.1.4. Ramón Llull. 808
7.2. Fray Antonio Llinás (1635-1693). Fundador 810
7.2.1. Introducción. 810
7.2.2. Bosquejo histórico. 812
7.2.3. Esbozo genealógico de Can Llinás Massanet. 814
7.2.4. Primera fundación. Santa Cruz de Querétaro. 815
7.2.5. Segunda fundación. San Miguel de Escornalbou. 833

7.2.5.1. Itinerario de vida y prácticas de piedad en Escornalbou. 836
7.2.5.2. Horario en Escornalbou. 837
7.2.5.3. Caridad con el huésped. 838
7.2.6. Método de misionar en Escornalbou. 838
7.2.6.1. Envío de misioneros. 838
7.2.6.2. En tierras de misión. 839
7.2.6.3. Modo de hacer la procesión. 839
7.2.6.4. Modo de predicar el sermón. 841
7.2.6.5. Materia de los sermones. 842
7.2.6.6. Horario de predicar. 843
7.2.6.7. Modo de predicar de fray Antonio Llinás. 843
7.2.6.8. Ejercicios espirituales de públicas penitencias que se realizaban en el Colegio Seminario de San Miguel de Escornalbou. 844
7.2.7. Otras fundaciones. 852
7.2.8. Últimos momentos del fundador. 863
7.3. Organización de los colegios de Propaganda Fide 865
7.3.1. Del personal de los colegios. 867
7.3.2. La santa pobreza vivida en el seminario. 869
7.3.3. Los discretos. 870
7.3.4. Modo de recibir a los religiosos. 872
7.3.5. Conferencias y confesiones. 873
7.3.6. Salidas de los religiosos. 874
7.3.7. Oficio divino. 875
7.3.8. Modo de conversar de los religiosos. 877
7.3.9. La predicación de los misioneros. 878
7.3.10. Las misiones entre fieles. 879
7.3.11. Erección de cargos. 882
7.3.12. Las misiones entre infieles. 883
7.4. Fray Antonio Margil 894
7.4.1. Introducción. 894
7.4.2. Misiones entre fieles. Modo que se ha de guardar. 895
7.4.2.1. Del inicio de la misión. 896
7.4.2.2. De la publicación de la misión. 898
7.4.2.3. De la práctica del confesionario. 901
7.4.2.4. De la comida y posada de los misioneros. 901

7.4.2.5. De la predicación. 901
7.4.2.6. De la procesión de Penitencia. 904
7.4.2.7. Del aniversario de ánimas. 906
7.4.2.8. Advertencias. 907
7.4.3. Misiones entre infieles. 907
7.4.4. Primeras misiones franciscanas en Texas. 914
7.5. Fray Pedro Pérez de Mezquía 918
7.5.1. Vocación religiosa. 918
7.5.2. Predicador en Texas. 919
7.5.3. Presidente de Sierra Gorda. 923
7.5.4. Instrucciones de misionar. 927
7.5.5. Estado de las misiones del Colegio de San Fernando de México en 1746. 929
Capítulo 8. Síntesis de la segunda parte 933
Tercera parte. Serra y las misiones de América 936
Capítulo 9. De Petra a América 936
Capítulo 10. Junípero Serra misionero 956
10.1. Introducción al Junípero misionero 956
10.2. Escritos de Fray Junípero 959
10.2.1. Escritos de fray Junípero, 1749, núms. 1 y 2. 960
10.3. Primera etapa. Sierra Gorda 960
10.3.2. Escritos de fray Junípero, 1752, núm. 3. 971
10.4. Segunda etapa. Misiones populares entre fieles (1758-1767) 972
10.4.1. Escritos de fray Junípero, 1758, núm. 4. 973
10.5. Tercera etapa. Fundaciones de las misiones de las Californias 975
10.5.1. Escritos de fray Junípero, 1767, núm. 5. 975
10.5.2. Escritos de fray Junípero, 1768, núm. 6. 977
10.5.3. Escritos de fray Junípero, 1769, núms. 7 a 10. 980
10.5.4. Escritos de fray Junípero, 1770, núms. 11 al 18. 1001
10.5.5. Escritos de fray Junípero, 1771, núms. 19 al 21. 1010
10.5.6. Escritos de fray Junípero, 1772, núms. 22 al 27. 1020
10.5.7. Escritos de fray Junípero, 1773, núms. 28 al 34. 1024
10.5.8. Escritos de fray Junípero, 1774, núms. 35 al 65. 1037
10.5.9. Escritos de fray Junípero, 1775, núms. 66 al 97. 1060
10.5.10. Escritos de fray Junípero, 1776, núms. 98 al 110. 1077
10.5.11. Escritos de fray Junípero, 1777, núms. 111 al 121. 1092

10.5.12. Escritos de fray Junípero, 1778, núms. 122 al 134. 1102
10.5.13. Escritos de fray Junípero, 1779, núms. 135 al 148. 1116
10.5.14. Escritos de fray Junípero, 1780, núms. 149 al 161. 1136
10.5.15. Escritos de fray Junípero, 1781, núms. 162 al 168. 1144
10.5.16. Escritos de fray Junípero, 1782, núms. 169 al 177. 1149
10.5.17. Escritos de fray Junípero, 1783, núms. 178 al 183. 1158
10.5.18. Escritos de fray Junípero, 1784, núms. 184 al 191. 1163
Capítulo 11. Fray Lluís Jaume Vallespir, mártir, Misión de San Diego 1172
11.1. Introducción 1172
11.2. Bosquejo biográfico 1173
11.3. En camino 1174
11.4. Itinerario misional 1175
11.4.1. Primer año de misión. 1175
11.4.2. Segundo año de misión. 1176
11.4.3. Tercer año de misión. 1178
11.4.4. Cuarto año de misión. 1179
11.4.5. Quinto año de misión. 1180
Capítulo 12. Síntesis de la tercera parte 1184
Cuarta parte. Personalidad de fray Junípero 1187
Capítulo 13. Personalidad de fray Junípero 1187
13.1. Bajo el prisma del cronista fray Francisco Palóu 1187
13.1.1. Introducción. 1187
13.1.2. Cualidades personales. 1190
13.1.3. Santidad de vida y espíritu franciscano. 1192
13.1.3.1. Humildad. 1193
13.1.3.2. Virtudes cardinales. 1194
13.1.3.3. Virtudes teologales. 1202
Capítulo 14. Análisis grafológico. Informe 1208
14.1. Comentarios al análisis grafológico según la correspondencia de Junípero 1208
14.1.1. Rasgos psicosomáticos. 1209
14.1.2. Rasgos morales. 1215
14.1.3. Rasgos intelectuales. 1223
14.1.4. Rasgos volitivos. 1226
Capítulo 15. Análisis morfopsicológico. Informe 1230
Quinta parte. Conclusiones generales 1235

Capítulo 16. Conclusiones 1235
16.1. Tesis documental 1235
16.2. Descripción del itinerario vital 1237
16.3. Formación y docencia 1239
16.4. Predicador 1241
16.5. Inquietud misionera 1242
16.6. Experiencia en México. Colegio apostólico y acción en Querétaro 1243
16.7. La marcha a California 1245
16.8. Estilo de misión 1247
16.9. Relación y conflicto con las autoridades 1249
16.10. Junípero Serra. Misionero siempre en camino 1252
Referencias bibliográficas 1256
Anexos 1294
Anexo A. Certificados de las partidas de nacimiento 1294
Anexo B. Certificados de matrimonio 1298
Anexo C. Certificados de defunción 1308
Anexo D. Certificado de inscripciones que hacen referencia a fray Junípero 1317
Anexo E. Certificado de localización de los libros de matrículas de Teología y Filosofía mencionados en esta tesis 1319
Anexo F. Certificado de consulta de las cartas de Junípero Serra conservadas en el Archivo Provincial de los Capuchinos 1321
Anexo G. Informe análisis grafológico 1323
Anexo H. Informe análisis morfopsicológico 1334
Anexo I. Elenco de escritos de fray Junípero Serra 1347
Anexo J. Compromiso de buen uso por parte de la doctoranda de la *Positio Super Canonizationi. Canonizationis Beati Juniperi Serra* 1356

Resumen

Fray Junípero Serra fue un paciente e incansable caminante de Petra, doctor de aulas y de misión, padre fundador de California, presidente de las misiones de la Alta California pertenecientes al Colegio Apostólico de misioneros del Orden Seráfico de Propaganda Fide de San Fernando de México y fundador de nueve misiones, hoy ciudades. Fue, además, un gran defensor de los indios.

Este estudio de investigación aporta documentación al itinerario vital y misional de Junípero Serra. La genealogía juniperiana que se presenta muestra rasgos de identidad cultural y espiritual de un Junípero niño, franciscano, alumno, profesor y, sobre todo, misionero, que un buen día salió de su tierra querida para nunca más retroceder.

En el transcurso de estas páginas se observa en Junípero un vínculo inseparable entre: acción y contemplación, evangelización y promoción humana, espiritualidad franciscana y acción misionera, inculturación y fe, sabiduría y coraje. Su legado es relevante en la historia de California y en la evangelización de América.

Abstract

Friar Junípero Serra, a patient and tireless walker from Petra, a doctor of classrooms and missions. Founding father of California. President of the missions of Upper California belonging to the Apostolic College of missionaries of the Seraphic Order of Propaganda Fide of San Fernando de Mexico, and founder of nine missions, now cities. A staunch advocate for the indigenous people.

This research contributes documentation to the life and missionary journey of Junípero Serra. The Juniperian archaeology presented here reveals features of the cultural and spiritual identity of a Junípero who was a child, Franciscan, student, teacher, and above all, a missionary, who one fine day left his beloved land never to return.

In the course of these pages, an inseparable link is observed in Junípero between: action and contemplation, evangelization and human promotion, Franciscan spirituality and missionary action, inculturation and faith, wisdom and courage. His legacy is relevant in the history of California and in the evangelization of America.

Palabras clave

Fray, Junípero, Serra, misión, caminante, fundación, indios, Propaganda Fide, Colegio de San Fernando, genealogía juniperiana, niño, franciscanos, alumno, profesor, misionero, identidad, tierra, paciencia, valentía, humildad, evangelización, promoción humana, acción, contemplación, inculturación, fe, universidad, escotismo, teología, filosofía, Mallorca, California

Nota previa

Cabe destacar y hacer hincapié en el carácter documental de esta tesis. El volumen de documentos utilizados y estudiados para la elaboración de este trabajo ha sido inmenso. La mayoría de estos documentos no se encuentran editados en publicación alguna. La importancia de todos y cada uno de ellos no ha permitido obviar un exceso de información que se traduce en una amplitud inusual en este tipo de trabajos. Por otro lado, la dificultad de acceso a la mayoría de ellos, por parte de cualquier investigador, ha obligado a una gran inclusión de citas e, incluso, fotografías, transcripciones paleográficas y traducciones que, obviamente, engordan el volumen de esta tesis, siempre en vistas a que puedan ser utilizados para posibles y futuras investigaciones. Todos estos documentos, recopilados en múltiples archivos y bibliotecas públicas y privadas de distintas partes de Europa y América, resultan de difícil referenciación y citación; de ahí que en algunas citas puedan faltar números de página por no disponer de numeración los documentos originales o resultar de ellas una referencia que, por no disponer de normas concretas, pueda no adaptarse escrupulosamente a la exigida por la normativa APA-7 que rige este trabajo.

Prólogo

El estudio de la figura de Junípero Serra, como evangelizador y como pieza fundamental en la construcción de la historia de California, constituye un tema de gran alcance para mostrar el propósito de la Corona de España de promover la evangelización de nuevos pueblos unido a la incorporación cultural y social de estos en el mundo de la cultura hispana y, en último término, europea. Naturalmente, Junípero Serra aceptaba sus vínculos con la Corona en el ejercicio de su misión, pero, sin negar la obra cultural y política que esta podría conllevar, iba muchos más lejos, pues él era un fervoroso hombre de fe. Desde su juventud se sintió llamado a secundar la vocación de otros misioneros mallorquines en aquella forma de actuar que se reveló en la vida de Francisco de Asís, en la cual la vuelta al Evangelio era la clave de toda renovación y, aunque todo esto está marcado por un espíritu nuevo que viene promovido por el Concilio de Trento, no deja de ser una característica fundamental en la obra de este incansable misionero.

La personalidad y la misión de Junípero Serra, su itinerario espiritual y de acción, está marcado por los parámetros de su tiempo, por sus raíces mallorquinas y por el propósito de "la salvación de las almas", y es esta orientación la que siempre aparece a través de toda su trayectoria. Ciertamente no es una historia lineal y transparente, también asume momentos que, leídos desde nuestra perspectiva, oscurecen la mística misionera que le impulsaba y se confunden con la lógica de la implantación del Imperio español entre los indios.

Un tema que, sobre todo a partir del momento en el que se cumplen los trescientos años del nacimiento de Serra y, especialmente, el hecho de su canonización por parte del papa Francisco el 23 de septiembre de 2015, hace visible todo un movimiento que ya venía de años anteriores de crítica y de puesta en cuestión de la obra de este franciscano mallorquín que inicia la cadena de 21 misiones que van desde San Diego hasta el norte de San Francisco

y que, en su momento, fue valorado de modo tal, como promotor de la identidad de California, que fue propuesto como uno de los Padres de la Unión Americana y, de allí, la presencia de su estatua en el Capitolio de Washington.

No se puede negar que el crecimiento constante de las posturas indigenistas, así como la actitud de revisión de la historia desde nuestros criterios actuales, cuando no incluso su cancelación por no coincidir con nuestra actual visión de la persona, ha provocado una gran polarización a la hora de afrontar la realidad de este gran promotor de un cambio cultural y social en las tierras de California. En esta línea, hay que reconocer que existen muchos trabajos favorables o críticos, pero que a veces pueden ocultar la originalidad personal del protagonista Junípero Serra. De allí la necesidad de un estudio más documentado para pasar de una visión idealizada de este personaje a una visión más realista en la que se pueda percibir tanto la dimensión más noble de su quehacer como los límites de esta. Una misión, la suya, que también hay que contextualizar: él es un misionero entre otros muchos sostenidos e impulsados por la Corona de España, y esta, desde la llegada de la dinastía borbónica a la misma, acentúa cada vez más su voluntad de poder y, por tanto, de marcar aquellos pueblos con el sello de la lengua y las grandes ideas del sistema político y social que los Borbones proponían. Así, Junípero Serra, que viene de una cultura marcada por la preeminencia de la fe cristiana y del valor fundamental de la pertenencia a la Iglesia como camino de plenitud y de salvación, tiene que desarrollar su misión en el contexto de la nueva cultura emergente de la ilustración y que caracteriza a los gobiernos con el llamado “despotismo ilustrado”, donde el Estado tiende a reducir la acción de los misioneros al campo estrictamente espiritual y bajo la guía de los gobernantes y de sus criterios de acción. Es, pues, una mentalidad que de forma progresiva tiende a secularizar la acción de los misioneros, subrayando sobre todo el papel de promoción humana y de incorporación de los indios en la forma de ser que viene de Europa y de la que los propios misioneros son portadores. Esto hace que muchas veces los misioneros,

como hijos de su tiempo, tengan una visión de los indios como “menores de edad” a los que hay que educar y con los que hay que ejercer las mismas formas educativas que se daban en sus países de origen, en este caso de Mallorca, con las prácticas de castigos como pedagogía para acostumbrarlos a vivir de otra manera.

Por todo ello, es muy importante volver de nuevo a identificar quién es realmente Junípero Serra, cuál es su itinerario, cómo explicar que un docto profesor de teología y filosofía en Mallorca haya dejado todo para ser misionero, cómo surge esta inquietud en su vida y cómo le marca la experiencia de otros misioneros franciscanos, en especial, Antonio Llinás, en su deseo de ser misionero. Este, con la nueva creación de los colegios apostólicos para los misioneros franciscanos, es una pieza clave en un nuevo espíritu de renovación de lo que debe ser un misionero y también de la forma de llevar adelante la misión y su pedagogía. O cómo han influido en su forma de afrontar su misión personajes como Ramón Llull o Duns Scoto, dos personajes a quien estudió concienzudamente y de quienes también enseñó sus doctrinas en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca. Ambos dejaron una huella indudable en su propia forma de afrontar su vida. Ramón Llull, por ser como un visionario ante cualquier dificultad, se convertía en oportunidad para encontrar el camino a través de la palabra o del razonamiento. Duns Scoto, el gran teólogo franciscano, sostuvo que el amor de Dios por la humanidad es la razón fundamental de la encarnación y, por ello, es precisamente el anuncio de este amor lo más propio de la misión y la fuente de toda redención; una visión de la fe cristiana que el mismo Junípero Serra expresó de modo magistral en alguno de sus sermones que aún conservamos, sobre todo los que realizó en 1744 en el Monasterio de Santa Clara y en el que subraya, ante todo, cómo es el descubrimiento de la bondad de Dios el que abre el camino a la fe y, por tanto, el motivo de ser cristiano.

La reconstrucción del contexto juniperiano lleva a plantear el tema de estudio con el siguiente título: *Aproximación documental al itinerario vital y misional de Junípero Serra*. El

término “aproximación” hace referencia a que los documentos aportados, hasta ahora muchos desconocidos, constituyen una nota esencial de la tesis, del itinerario de vida y del misionero que caracterizó al padre Serra.

El análisis de genealogía juniperiana servirá para mostrar los orígenes que ciertamente el misionero Junípero Serra no podrá olvidar: sus raíces mallorquinas, sus vivencias de la infancia, su vocación franciscana o su trabajo como profesor y predicador. Todas ellas son parte del equipaje en el largo viaje de este “caminante” de voluntad de acero, y de ingenio, para la buena administración de las realidades que se le encargaban. De allí que este trabajo ofrezca una información muy consistente de documentos que pone de relieve tanto su genealogía como su formación y su quehacer pastoral en Mallorca; documentos que ayudan también a responder a una pregunta que sobrevuela su itinerario en Mallorca: ¿cómo un religioso de éxito como este nunca tuvo un cargo de responsabilidad de gobierno dentro de su orden en Mallorca? A veces surge la pregunta: ¿no será porque sus raíces eran judías y esto no era bien visto en su sociedad? Se trata de una cuestión abierta que, a lo largo de su vida, no logra clarificarse, pues Junípero Serra nunca hizo alusión a este aspecto ni se sintió expulsado de aquel mundo que omitió su elección para el gobierno dentro de su orden, y que pone de relieve que, sin duda, lo que prevaleció en su decisión misionera fue un impulso que nace de sus convicciones y su vivencia de fe, de su identificación con el camino de Francisco de Asís y de sus seguidores.

En esta línea, hay un texto que vale la pena recordar al principio de todo ese trabajo, debido a un buen conocedor de su obra, mallorquín también y miembro de la Real Academia Española de la lengua: Lorenzo Riber. Este, en un prólogo al libro de referencia del discípulo y compañero de Junípero, fray Francisco Palóu, titulado *Evangelista del Mar Pacifico. Fray Junípero Serra, padre y fundador de la Alta California*, ilustra bien el estilo y la forma de ser

de Junípero Serra, que es, por otra parte, el objetivo fundamental que persigue este estudio. En él, compara a Junípero con uno de sus maestros que siempre le inspiró, Ramón Llull.

> El uno fue Varón de deseos; el otro (Junípero) fue Varón de obra. El uno se denominó a sí mismo El Fantástico, el otro se calificaba de siervo inútil, después de haber soportado, trabajando en la viña, la pesadumbre del día y del calor. El uno, perseguidor tenaz de sueños magníficos, grandes águilas esquivas que así que se les acercaba, alzaban el vuelo inasequible. El otro, obrero cotidiano encorvado sobre el surco, a quien confiaba la semilla pequeñita. El uno escogió desde la madrugada de su vida la cristianización del universo mundo, y a ella tendió su celo, como un arco tenso, desigual para una empresa tan ambiciosa, no concedida a ninguna fuerza ni voluntad humanas. El otro, ya algo avanzado en el camino de la vida, acotó para sí una porción del inmenso reino tenebroso y la ilustró día tras día llenándolo de la admirable luz del Evangelio. Ramón Llull, al término final de su vida de octogenario, seguía conminando la indiferencia humana que no secundaba su clamoroso apostolado. […] Junípero Serra, con diez años menos de respirar auras vitales, veía como la obra que se propuso, se iba realizando y como la simiente evangélica que él escondió en la tierra, iba subiendo del surco poco a poco […]. Ramón Llull murió llorando la canción del Desconsuelo. Junípero Serra cerró sus ojos cantando el *Nunc dimitis* de las esperanzas coronadas y de las promesas colmadas. (Palóu, 1944, pp. 24-25)

Ciertamente, quien escribe este texto no tiene en cuenta, si es que lo llega a conocer, lo sucedido setenta años después de la muerte de Junípero y, la verdad, con los cambios políticos que surgieron, tanto por la independencia de México respecto de la Corona de España como posteriormente con la posesión de esta tierra por parte de los Estados Unidos y,

cómo no, con las distintas epidemias que diezmaron constantemente a esta población, todo este gran camino de Junípero entró en una noche oscura en la que, sin embargo, no dejó de brillar este "gran caminante", como así le llamaron, que quiso siempre ir adelante desde la confianza en el amor de Dios y en la buena voluntad de las personas, buscando integrar a los indios en aquella forma de vida que él consideraba que era la más adecuada y la más oportuna para llevar al hombre a su plenitud. Pero también acogió los elementos culturales de belleza, como la música, la arquitectura y otros muchos, de estos nuevos pueblos a los que respectó siempre y de los que valoró su lengua a la que tradujo muchos textos de la memoria cristiana. ¡Qué gran sorpresa produce a través de la lectura de algunas de sus cartas el deseo interior de encuentro con los indios, la ingenuidad de su forma de establecer la relación con ellos y su voluntad para que no fueran maltratados, incluso cuando ante un gran conflicto, como fue la destrucción de la primera misión de San Diego, evitó que fueran ajusticiados aquellos que habían actuado con violencia! También, como aparecerá en otros textos, en los últimos años de su vida, se incrementaron sus tensiones con las autoridades civiles y militares para que prevaleciera el criterio que nace del Evangelio de respecto y amor por los indios, más allá de las dificultades normales que surgen por la voluntad de incorporarlos a un estilo de vida nuevo, por hacer, de un pueblo nómada, un pueblo sedentario "en torno a la campana", en torno a la misión como punto de referencia a partir de la cual se generaba tanto la formación cristiana como la humana, la convivencia, las formas de trabajo en la agricultura y ganadería y, por tanto, el nuevo camino para vivir y generar aquella riqueza que permitiera una vida estable y ordenada.

En este sentido se expresa la Positio de canonización del padre Serra (Iglesia Católica, 2015):

> Padre Junípero Serra brillò nel suo contatto con gli Indiani, perché li amò teneramente, come un padre: si considerò un padre perché li aveva generati alla fede

> in Cristo. Desiderava amministrare personalmente il battesimo, perché così si assumeva nei loro confronti una responsabilità, mostrando che i sacramenti creavano un vincolo con il Signore, ma anche tra gli uomini e che, dunque, erano il perno della vita cristiana. Gli Indiani costituirono il cuore del suo apostolato: nei limiti dell'obbedienza ai superiori, nella quale egli fu inflessibile ed esemplare, non ebbe rispetti umani per chi osava attaccare, approfittare o soggiogare gli Indiani. Per questo amore così viscerale, ma anche intelligente, il Beato non ebbe timore di affrontare a viso aperto le autorità politiche e militari, che volevano sottrarre alla Chiesa il compito dell'evangelizzazione. Egli non cedette a compromessi, perché intuì i rischi del regalismo e comprese gli errori di una libertà non fondata in Cristo e nella legge morale.
>
> El padre Junípero Serra brillaba en su contacto con los indios, porque los amaba tiernamente, como a un padre: se consideraba padre porque los había engendrado a la fe en Cristo. Deseaba administrar personalmente el bautismo, porque de este modo asumía una responsabilidad hacia ellos, mostrando que los sacramentos creaban un vínculo con el Señor, pero también entre hombres y mujeres, y que, por tanto, eran el eje de la vida cristiana. Los indios eran el corazón de su apostolado: dentro de los límites de la obediencia a sus superiores, en los que era inflexible y ejemplar, no tenía ningún respeto humano por los que se atrevían a atacar, aprovecharse o subyugar a los indios. Por este amor visceral, pero también inteligente, el beato no tuvo miedo de enfrentarse abiertamente a las autoridades políticas y militares, que querían quitar a la Iglesia la tarea de la evangelización. (pp. 9-10)

Así pues, el presente estudio pretende recuperar los documentos y elementos que constituyen la intrahistoria de Junípero Serra y luego, a través del estudio sistemático de sus

múltiples cartas que siempre tuvieron que ver con su misión y los conflictos o necesidades que allí surgían, mostrar aquellos rasgos que mejor le identificaban. Cierto es que la biografía de fray Francisco Pau siempre ha constituido un elemento fundamental para conocer la aventura evangelizadora de fray Junípero, y hay que tenerla en cuenta, pero no cabe duda de que esta biografía tiene un rasgo de exaltación del personaje que necesita ser situado en un contexto más amplio para percibir todavía mejor la novedad de alguien que hizo del Evangelio y del arado un elemento fundamental en su quehacer misionero, realizando ya en su tiempo aquella conjunción que siempre caracteriza la obra misionera de la Iglesia al aunar la promoción humana y el anuncio del Evangelio como elementos que generan la novedad que realmente nos ha traído Jesús al anunciarnos que el reino de los cielos ya está entre nosotros.

> Da quest'ultimo punto di vista, la considerazione della vita del Beato è uno stimolo fondamentale per ribadire come il Vangelo è un incontro personale con Cristo che non solo non distrugge la ricchezza della personalità di un individuo o di un popolo, ma la "ri-assume" interamente, promuovendola e stimolandola a raggiungere tutte le sue potenzialità. Il sistema missionario realizzato da Padre Serra fu teso a realizzare la fusione di due culture, quella europea e quella indiana: il suo impegno apostolico determinò la crescita delle popolazioni indigene. Egli favorì l'inculturazione della fede, l'incontro autentico e liberatorio tra due culture diverse, mostrando concretamente che la trasmissione della fede non è una traiettoria unilaterale, non costituisce lo sversamento in altri delle proprie certezze, ma rappresenta il risultato di un incontro, di uno scambio, che arricchisce l'evangeliz¬zatore e l'evangelizzato. [Desde este último punto de vista, la consideración de la vida del Beato es un estímulo fundamental para reiterar cómo el Evangelio es un encuentro personal con Cristo que no solo no destruye la riqueza de la personalidad de un individuo o de un pueblo, sino

> la "retoma" por completo, promoviéndola y estimulándola a alcanzar su máximo potencial. El sistema misionero creado por el padre Serra tenía como objetivo lograr la fusión de dos culturas, la europea y la india: su compromiso apostólico determinó el crecimiento de las poblaciones indígenas. Favoreció la inculturación de la fe, el encuentro auténtico y liberador entre dos culturas diferentes, mostrando concretamente que la transmisión de la fe no es una trayectoria unilateral, no constituye el vertido de las propias certezas en los demás, sino que representa el resultado de un encuentro, de un intercambio que enriquece al evangelizador y al evangelizado]. (Iglesia Católica, 2015, p. 13)

La inculturación de la fe cristiana supuso en fray Junípero una penetración de la fe en la riqueza cultural de los pueblos indígenas y su transformación. Se hizo presente en la decoración de las iglesias que construyó, en la elaboración del catecismo para los indios, en las traducciones de las oraciones, en los textos de la doctrina escritos en el idioma de los nativos y en las devociones que traía desde Mallorca (cantos, celebraciones, etc.), y que fueron adquiriendo la fisonomía propia de los diferentes pueblos.

Este trabajo puede abrir otros caminos para la investigación de la biografía del caminante incansable, por eso señala muchos temas y abre muchas posibilidades de estudio, pero no pretende ser un estudio sistemático que afronte temas sobre la teología o la filosofía que aprendió y enseñó Junípero Serra, que ya los hay. En esta línea, el libro de Steven W., *Hackel The Worlds of Junípero Serra*, ofrece muchas pistas y estudios sobre distintos aspectos de la vida de Junípero, pero su culminación se encuentra sobre todo en su capítulo final en el que trata de presentar la figura de Junípero y de quién es, o como responder a una cuestión que el papa Francisco señaló en una memorable homilía en el Pontificio Colegio Americano del Norte, el sábado 2 de mayo de 2015: ¿qué fue el que llevó a fray Junípero a

abandonar su patria, su tierra, su familia, la cátedra universitaria y su comunidad franciscana en Mallorca, para ir a los extremos confines de la tierra?. Es una pregunta de gran alcance y que estimula la búsqueda que se propone esta investigación, señalando no solamente aquellas inquietudes más hondas que habitaban en su corazón, sino también las circunstancias en la que estas se desarrollaron.

Introducción

A. Razón del tema de estudio

La razón de hablar de la evangelización de América de forma genérica, de la labor de las órdenes religiosas y, dentro de los múltiples aspectos, considerar el papel de los franciscanos en la evangelización de América, nos ayudará a determinar el método de gobierno temporal y espiritual de Junípero, que determinó en parte la fundación de California.

La beatificación y posterior canonización de Junípero Serra ha suscitado una gran abundancia de estudios. Hoy, en un contexto cultural marcado por el indigenismo y la revisión de la misión evangelizadora y cultural de España, presentamos un estudio que nace de una lectura minuciosa de las cartas de Junípero, que es una fuente esencial para conocer su trayectoria misional y consecuencias culturales, sociales y religiosas.

Centrando la mirada en este fraile, pobre y paciente, o como tantos indios le llamaban, el Padre Viejo, se reconoce la obra que Dios quiso realizar a través él: el aumento de la cristiandad en los territorios americanos. Docto en aulas, docto en misión, impulsó su celo misionero con tal ímpetu que supo conducir a los indios al Dios de la misericordia.

El título y el subtítulo de la presente tesis, *El Incansable Caminante: Junípero Serra. Aproximación documental al Itinerario vital y misional de Junípero*, es una forma descriptiva de expresar el contenido de la tesis que configura la investigación. Siempre en camino, grafía el modo de ser de fray Junípero, la voluntad de llevar siempre adelante una misión. Para ello, se detalla el itinerario espiritual y social que engloba sus raíces más profundas, la genealogía juniperiana, sus vivencias familiares en Petra, su etapa de estudiante y docente, y el Junípero franciscano y misionero. Todo ello se desarrolla en el contexto de expansión del Imperio español en California. El aspecto de su acción social en América se ha desarrollad en base a

sus escritos y otros documentos encontrados en el transcurso de la investigación, donde desarrolla las relaciones con el poder político, sintiéndose en cada momento capaz y libre para llevar adelante su misión.

Cierran esta razón de ser unas líneas entresacadas de la primera exhortación apostólica, *Evangelii Gaudium*, escrita por el papa Francisco, que renuevan el sentido a nuestra existencia:

> Yo soy misión. La misión en el corazón del pueblo no es una parte de mi vida o un adorno que me puedo quitar; no es un apéndice o un momento más de la existencia. Es algo que yo no puedo arrancar de mi ser si no quiero destruirme. Yo soy una misión en esta tierra, y para eso estoy en este mundo. (Papa Francisco, 2013, p. 273)

B. Desarrollo y método de trabajo

B.1. Desarrollo

El área de investigación del presente trabajo se ha focalizado en la figura de Junípero: Junípero niño, en su pueblo de Petra unido a un ponderado estudio de la genealogía juniperiana; Junípero franciscano; Junípero lector y catedrático escotista en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca de Mallorca, para finalizar con un profundo estudio de la acción misionera franciscana desde los inicios de los colegios de Propaganda Fide hasta llegar al Junípero doctor de indios, presidente y fundador de nueve misiones en la Alta California y precursor del cristianismo en la Alta California. Cierra la investigación, una radiografía fiel del personaje a partir de sus escritos, con base a la cual se ha deducido la gran aportación de fray Junípero Serra en beneficio del aumento de la cristiandad en la Alta California: su modelo de gobierno, temporal y espiritual. Por tanto, para el desarrollo de la presente investigación, se ha dividido el estudio de Junípero en tres grandes bloques.

Una breve introducción abrirá la primera parte de esta investigación, que se desarrollará en cinco capítulos, hasta "Junípero, doctor de aulas" y antecedentes a la etapa misional. El primer capítulo estudiará la figura de Junípero niño. Este capítulo describirá, en primer lugar, el entorno social y económico del pueblo de Petra, y analizará las circunstancias que llevaron a ese niño a tomar una determinación de un nuevo camino de vida. En segundo lugar, el estudio de la genealogía juniperiana, que mostrará los orígenes de ese niño, es decir, el conjunto de documentos que ayudan a comprender el lugar, el contexto familiar y la situación social y religiosa del contexto donde nació y creció Junípero Serra. El segundo capítulo analizará el Junípero franciscano. Y el tercer capítulo tratará sobre Junípero alumno. En el cuarto capítulo se estudiará cómo ese alumno llegó a obtener la catedral de Teología, y se expondrán los motivos por los cuales se fue a evangelizar al continente americano, dejando atrás el doctorado en aulas, para afrontar una nueva realidad como doctor en misiones. Con el quinto capítulo se concluirá la primera parte, y se analizarán los antecedentes al Junípero misionero: una Mallorca bañada por la escasez. Acompañará en esta exposición el noticiario del noble mallorquín don Nicolás Ferrer de Sant Jordi. Se finalizará con la larga travesía de fray Junípero a las Américas, instruida por los datos obtenidos en el Archivo de Indias.

Con la genealogía se muestran las raíces vitales, culturales y religiosas de fray Junípero: sus padres, el tipo de educación humana y religiosa, la historia de su pueblo natal con sus fiestas y devociones, el mundo del trabajo y, especialmente, la presencia de los frailes franciscanos. El contexto vital y la herencia cultural en la que participa son elementos que condicionan la vida de fray Junípero. Esta genealogía juniperiana servirá de eje central de la primera parte de la presente investigación, que sentará las bases de un Junípero que, educado según los valores del Evangelio y con una formación humanista, escotista y lulista desde la observancia, deja todo para meterse en la piel del indio y, desde ahí, encarnar una constante lucha a favor de los derechos fundamentales del indio, tantas veces confrontados con el

absolutismo de la Corona española como deja entrever en sus escritos. En consecuencia, la primera parte de la tesis se centrará en la búsqueda de fuentes primarias y en el empleo de la tradición. Se asentará la investigación en el origen, en la transcripción y en la reconstrucción.

Se ha escrito mucho, de forma divulgativa, sobre el padre Serra, con contenidos enriquecedores, pero la misión de este trabajo es otra. Va a consistir en dar forma científica a lo ya escrito, aportando nuevos datos con el objeto de recomponer, en el origen, la persona del padre Serra y su entorno. Es una tarea nada fácil, dado que la mayoría de los documentos existentes se encuentran desparramados entre dos continentes. La desamortización de Mendizábal fue la principal causa de la desubicación de la información en Mallorca. Los padres franciscanos se vieron obligados a dejar sus conventos; algunos se refugiaron en casas particulares por un tiempo y, en ellas, depositaron su confianza y lo más sagrado para ellos: la documentación escrita. Como anécdota se anota que hasta el propio armario que tenían los frailes franciscanos de Palma dentro del convento se encuentra en la actualidad en el archivo particular de una familia noble de Mallorca. Otros manuscritos importantes fueron a parar al Archivo Histórico Nacional, hoy visible en la red de bibliotecas. Para ser precisos, el Archivo de Can Salas de Palma de Mallorca contiene gran parte de la documentación de las librerías conventuales. Dato curioso en relación a las librerías es la existencia de un manuscrito, a falta de algunos folios, con el contenido de la librería del convento de Palma. En él se muestra el modo de ordenar los manuscritos por estanterías según las materias y, en la portada, un dibujo de la misma con dos frailes estudiando en primer plano. Entre los manuscritos del fondo franciscano se pueden encontrar cuadernos escolares muy interesantes. Hay que destacar el cuaderno de apuntes del propio Junípero cuando era estudiante de filosofía, y otro cuaderno de cuando estudiaba teología. También es enriquecedor el cuaderno encontrado de un alumno de Junípero cuando era maestro. Otros temas interesantes sobre el convento de Palma, y de la propia Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, se albergan en Can Salas,

datos que se irán descubriendo. Cambiando de archivo, otro cuaderno de un alumno de fray Junípero ha aparecido en el archivo histórico del Convento de San Felipe Neri, y otro en el archivo del propio Convento de San Francisco de Palma. Los datos relacionados con la Universidad, por suerte, están resguardados en el Archivo histórico de la Universidad de las Islas Baleares. Los datos de las partidas de bautismo, defunción, matrimonio y confirmación se pueden casi todos recomponer gracias a los archivos de Petra y Diocesano. En el archivo parroquial está todo lo contenido a la aportación del padre Francisco Torrens, presbítero y párroco de Petra. Gracias a su tarea minuciosa de transcribir a mano algunas fuentes primarias, se pueden dar por buenas a falta de ellas. A fecha de este estudio, los sermones que predicó fray Junípero a las monjas del Convento de Santa Clara de Palma se podrán conservar gracias al detalle de Torrens de trascribirlos, porque, por desgracia, aunque todos los escritos citan que los sermones están depositados en el propio convento de Palma, a fecha de hoy no han aparecido.

Con los datos del Archivo del Antiguo Reino de Mallorca, se puede rehacer a la perfección el origen de Petra, ya que allí se encuentra el acta de Constitución, y datos relacionados con el convento de Petra, su historia: las entradas y salidas, las visitas recibidas, las instrucciones de los superiores y la relación de sermones, dónde se pueden extraer los dados por fray Junípero en fechas concretas. También hay información del convento de la calle Jesús y, en menor medida, de Palma.

Gracias al trabajo tan minucioso que hicieron los notarios de la época, se conservan los libros de Capbreu, actas notariales y protocolos, y con ellos se puede obtener información de la testamentaria de casa Serra. Estos datos servirán para el estudio de la procedencia de la casa familiar. En la primera casa vivió hasta los seis años, y en la segunda permaneció hasta la edad de dieciséis años, cuando decidió dejar su pueblo a la espera de poder entrar en la observancia.

El Archivo municipal de Petra recoge una extensa información sobre los actos realizados en memoria del padre Serra en Petra. Todo ello hay que agradecerlo a la colaboración del padre Torrens, dada su vinculación con América, así como a la exitosa intervención municipal y a la gran labor realizada por la Asociación Amigos de Petra. Así mismo, en el archivo se pueden encontrar estudios sobre indicadores socioeconómicos de la época juniperiana; existen unos antiguos planos del municipio en buen estado de conservación, e información sobre el registro de antiguas minas, donde al parecer Antoni Nadal, padre de fray Junípero, hacía jornales.

El estudio de investigación de la reconstrucción de Petra en tiempos de fray Junípero se ha llevado a cabo desde la escritura como primera fuente, acompañada de una segunda fuente como es la tradición. No ha sido difícil imaginar, por el apodo “Dalmau”, que el padre de fray Junípero, de nombre Antoni, pudiera haber sido el amo del predio Dalmau. La tradición ilustra el texto.

Conviene, para los que no son de Mallorca, hacer un paréntesis y explicar de forma sencilla en qué consistía la figura de “l´amo d´una possessió”. En Mallorca, hasta hace pocos años, y la propia suscribiente lo ha podido constatar de forma personal, el amo tenía su propio estatus dentro de una posesión. Sin ser propietario, velaba por el cultivo, el ganado, el rendimiento de las propias carboneras e, incluso, de la producción de las propias minas, y lo hacía por interés particular, ya que de los frutos de la tierra percibía su salario. El amo tenía derecho al uso y disfrute de una vivienda, a emplear un trozo de tierra para huerto propio y a la cría de animales: cerdos, gallinas, conejos, etc. Mantenía un estilo de vida propio en el término rural, y todas estas costumbres fueron aprendidas por fray Junípero. Por poner un ejemplo, sobre el mes de noviembre, el amo solía regalar al señor del predio un cerdo, para que pudiera hacer las esperadas matanzas. Productos como sobrasada, butifarrón o longaniza, tan típicos de la Mallorca rural, se obtenían para el consumo de todo el año. La manteca se

utilizaba para freír y para cocinar, de ahí la tradición de las ensaimadas de Mallorca elaboradas con manteca. La vida rural tenía un sistema de producción tradicional, y la payesía sabía bien producir y conservar los alimentos para el consumo anual. En definitiva, el amo tenía un peso importante en la vigilancia y producción del predio, y a cambio se llevaba una parte. Aún se encuentran predios donde puede existir esta figura del amo. Esta tradición forma parte de la cultura de Petra y hay que tenerla en cuenta porque lo aprendido de niño lo llevó Junípero a su querida California.

La segunda parte desarrollará el método de misionar franciscano. Estará precedida por una introducción. El capítulo sexto recogerá un amplio estudio de los colegios de Propaganda Fide, partiendo de la acción misionar de Llull hasta fray Junípero.

La tercera y última parte desarrollará la etapa de América. El capítulo séptimo desarrollará el propio texto de los *Escritos de fray Junípero Serra*, una recopilación de los escritos del padre Serra realizada por Pedro Riquelme Oliva, fundamental para conocer al Junípero fundador de misiones. Se centrará en América, en toda la labor misional del padre Serra y en el modo de evangelizar. Fray Junípero, al llegar a la Nueva España, se impregna de las costumbres de una sociedad primitiva, de su cultura y, sobre todo, de la lengua, para después sentar cátedra. La fidelidad obligada a la Corona supuso en ocasiones cierta lucha interior. Sin dejar de ser súbdito del rey, fue siempre fiel al dictamen de su conciencia. En su última etapa, aparece en fray Junípero cierta confrontación entre los intereses de la Corona, impregnados de despotismo ilustrado, y su forma de dirigir la misión centrada en el indio, en su educación, en su formación, en sus derechos y en sus deberes, como aparece en sus cartas. Era un padre viejo, incansable por la defensa de los derechos del indio.

B.2. Método de investigación

Los diferentes bloques de este trabajo obligan a plantear un método mixto de investigación histórico–deductivo. El método histórico será de utilidad para elaborar hipótesis mediante el marco teórico–contextual. Y el método deductivo servirá para reforzar las hipótesis de estudio y obtener conclusiones.

En primer lugar, histórico, porque reconstruirá el pasado de forma objetiva mediante fuentes primarias principalmente. En este estudio, tendrá mucha importancia el análisis exhaustivo de los escritos de fray Junípero. En segundo lugar, deductivo, porque estará basado en la observación de hechos históricos.

En la primera y segunda parte se redactarán los antecedentes de forma general del entorno de Petra, del Colegio de San Francisco de Palma, de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca y de los Colegios de Propaganda Fide hasta llegar a un ámbito más particular, que será concretar la realidad de fray Junípero. Este método servirá para sacar conclusiones lógicas mediante las proposiciones. Unas proposiciones que se consideran verdades, y sobre ellas se asentará la validez de las conclusiones. Se considerarán las conclusiones basadas en más de una premisa, por lo que la tipología será indirecta. La tercera parte centrará la atención en los escritos de fray Junípero Serra, siguiendo el orden cronológico establecido por Riquelme Oliva & Vicedo (2015), con el objeto de encarnar la realidad misional del mismo y sacar unas conclusiones a modo de hipótesis del método de evangelización de san Junípero en su etapa de fundador de la Alta California.

En definitiva, este estudio de la construcción de la genealogía juniperiana servirá para asentar las fuentes originales, herramientas para futuros trabajos de investigación. Es la prueba objetiva que alumbra y eclipsa la subjetividad de leyendas populares, datos que dan fiabilidad científica al trabajo misional de este gran santo de Petra, que sabe arriesgar su vida por el mensaje del evangelio franciscano, inspirado en su fundador y en la influencia del

pensamiento de grandes doctores como Juan Duns Escoto, Raimundo Lulio o bien san Buenaventura, con una actitud valiente de ir siempre adelante.

C. Actualidad de *Escritos de fray Junípero Serra*

Escritos de fray Junípero Serra, (Riquelme Oliva & Vicedo, 2015), recopila en la actualidad 250 cartas originales de fray Junípero, y es una fuente primaria segura para el estudio histórico–pastoral que nos ocupa. Se puede constatar que las cartas publicadas del siglo XVIII son un elemento importantísimo para dar credibilidad a la tercera parte de este trabajo y que, a pesar de haber pasado tres siglos, aún se mantienen vivas en la memoria franciscana de evangelización.

El libro *Escritos de fray Junípero Serra* constituye un instrumento para el conocimiento de la historia de evangelización de las Californias y, en particular, para el conocimiento de la misión promovida por Junípero.

En esta edición no se engloban todas las cartas que escribió Junípero, ya que algunas están extraviadas y otras deben permanecer en algunos archivos. Para próximas investigaciones sería conveniente investigar los inicios en Sierra Gorda en los archivos del General Escandón o, en relación a la Baja California, en los de José de Gálvez, por si se encontrasen más datos que enriquecieran el estudio sobre Junípero.

Esta obra ha sido posible gracias a la aportación de la Academy of American Franciscan History de Washington, un trabajo realizado por el P. Antonine Tibesar, O.F.M., de 250 cartas. Las cartas se conservan en su texto original, español, excepto las que escribió a su sobrino en mallorquín.

El epistolario está dividido en tres grupos. El primero lo compone la correspondencia familiar. El segundo grupo recoge el diario de Serra de la expedición llevada a cabo desde

Loreto a San Diego de 28 de marzo a 1 de julio de 1769. Y concluye el epistolario con el tercer grupo de correspondencia oficial a los superiores y a las autoridades civiles.

Los consejos pastorales que resumen sus páginas pueden servir para trabajar en la actualidad las líneas de acción para la celebración de la misión diocesana. El Sínodo diocesano, recientemente celebrado en las diócesis españolas, propone la realización de una misión en el conjunto de la Diócesis, para volver a Dios mediante el anuncio de Jesucristo y la llamada a la conversión, así, acoger su amor salvador manifestado en Cristo y aprender a ser discípulos para el anuncio y el testimonio.

D. Otras fuentes

Otras fuentes de documentación que se han empleado en este trabajo dan cuerpo a este apartado.

El número de historiadores, tanto religiosos como civiles, mallorquines o americanos, que han tratado, y tratan, el tema en particular de la evangelización franciscana en América ha sido y es muy elevado. Sírvanse de modelos de referencia: *Converting California: Indians and Franciscans in the missions,* de Sandos; *To Sin No More: Franciscans and conversion in the Hispanic world, 1683-1830,* de David Rex Galindo, etc.

Cuando del enfoque genérico se pasa a uno más específico, existe una gran variedad de bibliografía escrita sobre la intervención del fraile franciscano, “docto en aulas, docto en misión”. Destaca el legado importantísimo que dejo el fraile franciscano Maynard J. Geiger. Su obra por excelencia fue *The life and times of Fray Junípero Serra*. No se puede pasar por alto el esfuerzo realizado por el fraile Salustiano Vicedo, O.F.M., en todo lo relacionado con la vida y obras de Junípero. Tanto fue así, que llevó personalmente a cabo la impresión de los libros en el mismo convento de Petra; eran los talleres de Apóstol y Civilizador. Obras a destacar de Vicedo: *Convento de San Bernardino de Sena: la escuela del beato Junípero*

Serra, Las noticias de la nueva California, de Francisco Palóu, y *La casa Solariega de la Familia Serra,* entre otras.

Ha sido notoria la aportación del historiador mallorquín Dr. Bartomeu Font, que ha dejado en Mallorca un importante legado de la vida de fray Junípero Serra. Sus obras fueron publicadas en varios idiomas, tanto en España como en América. Font se pasaba muchas horas investigando en el archivo franciscano de la Porciúncula y en los archivos americanos del Camino Real, especialmente el de la Misión de Santa Bárbara, que organizó Maynard J. Geiger. Algunas obras de referencia: *Fray Junípero Serra. Doctor de gentiles, Fra Juníper Serra. Les Balears i el nou món,* o, *Fr. Junípero Serra: Mallorca, México, Sierra Gorda, Californias.*

Una gran aportación sobre la fundación de California la llevó a cabo el Dr. Román Pinya, con su obra titulada *Catalanes y Mallorquines en la fundación de California*. Y, sobre la misión de San Diego en particular, el historiador mallorquín Josep Bausà Roig, con su obra *Fra Lluís Jaume (1740-1775).* No hay que olvidar la visión del padre Josep Amengual i Batle sobre el modo de trabajar Junípero la tierra, en su artículo "Juníper Serra, missioner d'encuny lul·lià, d'esperit martirial, en temps de l'absolutisme" (Amengual i Batle, 2016)

El estudio del Junípero de Petra fue posible gracias a diversos autores locales. La presencia del Rdo. don Francisco Torrens i Nicolau, Pbro., fue brillante con su obra maestra *Apuntes Históricos de Petra,* manuscrito que se conserva en el Archivo Parroquial de Petra, impreso en los talleres de Apóstol y Civilizador. Mons. Torrens promovió el monumento al Padre Serra, ubicado en el municipio de Petra, en una plaza que lleva su nombre. En el recorrido de la villa de Petra, están presentes los historiadores Sebastián Rubí Darder, con su obra *La villa real de Petra*; Miquel Ramis, con la obra *Petra. Junípero Serra*; Bernardo Juliá Rosselló, con la obra *Acción litúrgico–pastoral de fray Junípero Serra, O.F.M,* etc.

Para conocer la genealogía, se ha realizado un importante estudio de investigación en las fuentes originales: partidas de bautismo, confirmación, defunción y testamentos de los familiares próximos a fray Junípero.

El presente estudio de la genealogía de la familia Serra pretende justificar las raíces de Junípero. Más adelante se irá conociendo al personaje, no tanto por sus sermones, porque tan solo se han encontrado los que predicó en sus comienzos como franciscano a las monjas del Convento de Santa Clara de Palma, ni por el catecismo, aunque sabemos de la existencia del catecismo adaptado a la lengua indiana realizado por fray Luís Jaume en San Diego y el realizado por fray Junípero en las misiones de Sierra Gorda, traducido en la lengua de los indios pames, sino por *Escritos de fray Junípero Serra* y otras fuentes principales. Sírvase de ejemplo la crónica realizada por el compañero, amigo, cronista y lector fray Francisco Palóu en *Relación histórica de la vida y apostólicas tareas del venerable padre fray Junípero Serra, y de las misiones que fundó en la California septentrional, y nuevos establecimientos en Monterrey*. Todo ello ha sido contrastado con el contenido de la *Positio Super Canonizationi. Canonizationis Beati Juniperi Serra*, una obra de la cual facilitó una copia la Congregazione delle Cause dei Santi, Roma, para la realización de esta tesis; una copia que con gran honor conserva la doctoranda.

E. Agradecimientos

Agradezco a mi madre Mercedes el empeño que, con cariño, siempre mostró con mis hermanos y conmigo en relación a la formación y el estudio de nuestras carreras. Su insistencia en que acabara la presente tesis concluyó pocos meses antes de su muerte con la petición expresa de que así fuera.

Agradezco a Mons. Javier Salinas Viñals quien, siendo obispo de Mallorca, me animó a llevar adelante esta investigación tan significativa para la Iglesia de Mallorca en particular y para la Iglesia universal en general.

Agradezco al Dr. Román Piña Homs, orientador de mi tesis, historiador del Derecho, especializado en la historia del derecho de Indias, y estudioso de la Conquista de California.

Una mención muy especial a mis directores de tesis, Pedro Riquelme Oliva y Bernardo Pérez Andreo, autor, este último, de la importante obra *La revolución de Jesús, el proyecto del reino de Dios*. El padre franciscano Riquelme Oliva, coordinador de la edición *Escritos de fray Junípero Serra*, fue quien, recién finalizado el máster universitario en Teología en la facultad de Murcia, me propuso iniciar una tesis sobre un mallorquín de Petra llamado fray Junípero Serra.

A la Universidad de Santa Bárbara, por invitarme como estudiante de doctorado, y a la Misión de Santa Bárbara por su hospitalidad conmigo y la oportunidad que tuve de investigar en el Archivo-Biblioteca de la Misión durante seis meses.

A la Universidad de las Islas Baleares, por la cordialidad que tuvieron conmigo al investigar durante tantos meses, en el Archivo Histórico, la trayectoria de Serra en la Real y Pontificia Universidad Luliana y Literaria de Mallorca.

Al padre Joseph Amengual i Batle, M. SS. CC. y Fr. Nicolás Sastre, franciscano TOR, por facilitarme documentación de la biblioteca del Monasterio de la Real y de la Porciúncula de Palma respectivamente.

A la Congregación de las Hijas de la Misericordia, por facilitarme el documento encontrado de Serra en una pared medianera con el Convento de San Francisco de Palma.

A la familia Villalonga, por permitirme el acceso al archivo histórico familiar donde reside el gran legajo franciscano. Entre la multitud de documentación pude estudiar el *Libro*

quinto de los Capítulos, Congregaciones y Decretos del antiguo Convento de San Francisco de Palma.

Debo agradecer, de forma muy honrada, a la Congregazione delle Cause dei Santi, Roma, su inestimable colaboración y, especialmente, el enorme regalo que me hizo para la elaboración de este trabajo: una copia de la *Positio Super Canonizationi. Canonizationis Beati Juniperi Serra*, obra que conservo con mucho cariño.

También agradezco la colaboración de los historiadores mallorquines Dr. José María Sevilla, Dr. Rafael Ramis–Barceló y tantos otros que siempre han estado atentos y dispuestos en todo lo relacionado con la historia de Mallorca, con las órdenes mendicantes y con el tema particular sobre Junípero.

No puedo dejar de mencionar la ayuda recibida del Ayuntamiento de Petra, por facilitarme el acceso a los documentos relacionados con la historia de esta localidad; del Archivo Diocesano de Mallorca, por emitir las certificaciones de las partidas de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción de los familiares de Serra, entre otros documentos; de la Asociación de Amigos de Fray Junípero, por invitarme a la casa del padre Serra en Petra; de la colaboración del párroco de Petra, quien ha permitido que pudiera consultar, casi a diario, el apasionante archivo que contiene los libros de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción de la casa Serra; del Archivo del Reino de Mallorca, donde he podido consultar los testamentos y últimas voluntades de los familiares de Serra, o bien la gran ayuda de Mateu Cerdà Martín, quien hizo un esbozo de la genealogía juniperiana en su artículo: “Una aproximació a la genealogia del pare Serra, els seus ancestres i marc familiar”.

También quiero agradecer el trabajo que está llevando a cabo la Fundación Casa Serra, en Petra, para aproximar el entorno de san Junípero a universitarios californianos.

A todos ellos, gracias infinitas por haber hecho posible este trabajo.

Siglas y abreviaturas

AAFH: Academy of American Franciscan History, Washington

ABNM: Archivo de la Biblioteca Nacional de México

AC: Archivo de California, San Francisco, California

ACE: Certificados de estudios

ACM: Archivo Capitular de Mallorca

ADM: Archivo Diocesano de Mallorca

AEI: Expedientes individuales de alumnos

AG: Actas de Grado

AGI: Archivo General de Indias, Sevilla

AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid

AHUIB: Archivo Histórico de la Universidat de les Illes Balears

AL: Alumnos

ALM: Libros y expedientes de matrículas y aprobación de curso

AMNM: Archivo del Museo Nacional, México

AR: Actas de resolución

ARM: Archivon del Reino de Mallorca

BL: Bancroft Library, Berkeley, California

BT: Biblioteca

BPM: Biblioteca Pública del Estado en Palma, Can Salas

BSFN: Biblioteca del Convento de San Felipe Neri de Palma de Mallorca

CD: Cátedras

EPU: Estatutos y Privilegios de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca del Reino de Mallorca

FULM: Fondos Universidad Literaria de Mallorca

LM: Libro de Matrícula

OFM: Orden de los Hermanos Menores

RPU: Reales privilegios concedidos a la Universidad Literaria de Mallorca

RPULM: Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca

SBMA: Santa Bárbara Mission Archives, California

SCUA: Santa Clara University Archives, Santa Clara, California

La cara de delante del folio se denomina recto, y se representará mediante una “r”, y la cara trasera, verso, y se hará lo propio con una “v”. Para adaptar las citas, a los folios los catalogaremos de páginas (“p” o “pp”).

PRIMERA PARTE

ETAPA DE MALLORCA

Primera parte. Etapa de Mallorca

El propósito de esta introducción es presentar al lector la belleza de la villa real de Petra, cuna del niño Miquel Joseph. Dentro del contexto histórico, se analizarán algunas de las raíces donde se asienta la vida del joven: etimológica, fundacional, cristiana, religiosa y social. El Convento de San Bernardino de Sena fue su escuela. Su casa natal, la casa solariega de la familia Serra, fue su pequeño refugio, donde se educó en la fe de mano de sus padres, y donde aprendió las tareas del campo. En la iglesia de Bonany cultivó las tradiciones de la época, procesión arriba, procesión abajo. Todo este contexto sirvió para forjar en ese niño el camino que le llevó a fraile. Todo ello se contemplará en el primer capítulo.

El segundo capítulo mostrará el Junípero franciscano. Comenzará con los antecedentes históricos del Convento de Jesús. Describirá el año de espera, el de aprobación, y su toma de hábito, para centrar la atención en los años de profesión religiosa, años donde recibirá las órdenes menores, el subdiaconado, el diaconado y el orden sacerdotal. La investigación recorrerá el itinerario de los años de formación franciscana con el hallazgo interesante de un manuscrito firmado por el propio Junípero en las paredes del Convento de San Francisco de Palma, centrará la mirada en la cátedra del Espíritu Santo y concluirá con la exposición de los sermones.

El tercer capítulo mostrará los pasos que tuvo que recorrer hasta llegar a obtener la plaza de lector de Filosofía que se analizará en el capítulo siguiente. Desvelará al Junípero estudiante tomando como datos de referencia sus años de formación académica. Se detallará toda la información encontrada de fray Junípero como estudiante de filosofía, curso a curso, hasta tres. Y se ilustrará este apartado con el hallazgo de sus apuntes escolares. Así mismo, se mostrarán los datos de Junípero, estudiante de teología, también con un análisis minucioso

curso a curso, hasta cuatro. Y se ilustrará con sus apuntes escolares. Finalizará el capítulo haciendo mención a la biblioteca de San Francisco a la que tantas veces visitó Junípero.
El capítulo cuarto centrará la investigación en el Junípero docente. Comenzará con un análisis de los datos hallados de su etapa como lector de Filosofía, curso a curso, hasta tres años. Se ilustrará este apartado con los apuntes encontrados de varios alumnos suyos como fueron Francisco Noguera y Francisco Mulet. Continuará el itinerario docente con la elección "in nomine discrepante" de catedrático de Prima y, fruto de esta investigación, se analizará curso a curso, hasta cuatro. Concluirá este capítulo haciendo mención a los libros Sexto y Séptimo de los *Capítulos, Congregaciones y Decretos*. Tras este análisis de Junípero como catedrático, se motivará el porqué fray Junípero renunció a doctor de aulas para transformarse en doctor de misiones.

Clausurará la primera parte el capítulo quinto. En él se recogerán los antecedentes al Junípero misionero. Una etapa de Mallorca de gran escasez. Y se ilustrará con las aportaciones realizadas por don Nicolás Ferrer de Sant Jordi recogidas en su noticiario.

Capítulo 1. Junípero Serra Abram. Sus orígenes

1.1. Apuntes de la Historia de Petra

1.1.1. Introducción.

Abordaremos el contexto histórico de Petra, pueblo natal de Junípero, desde sus fuentes: Archivo del Reino de Mallorca, Archivo Parroquial de Petra y Archivo Municipal, y, a ser posible, desde los testimonios que puedan aportar el vecindario. En busca de datos específicos, si fueren precisos, pediremos ayuda al departamento de Geografía e Historia de la Universidad de las Islas Baleares.

1.1.2. Acta de constitución de Petra, año 1300.

El acta de constitución de Petra es el punto de partida del nacimiento de la villa. Es un documento que presenta un buen estado de conservación en el soporte de pergamino y se encuentra en el Archivo del Reino de Mallorca con la signatura Torrella AR-15. fols. 93r a 94r. Don Mariano Gual de Torrella depositó, de forma indefinida, el archivo familiar en el ARM y, en uno de los armarios, descansa el acta. La titularidad del archivo pertenece al Estado, y la gestión, a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Dicha institución ha respetado el índice original, organizado por armarios y fardos, cuando la organización en sí del archivo es bastante diferente.

El acta de la constitución de Petra es hallada por Jaume Andreu Galmés, y en su obra *L'Ordinació de Petra, any 1300. Teoria i realitat* la inmortalizó, transcribiendo en la misma el documento en formato literal. Gracias a la orientación recibida por el propio Jaume Andreu, se ha encontrado el original del acta de constitución de Petra de 1300, en el armario 15, y, fruto de este trabajo, se ha dado un paso más y se ha elaborado la traducción del texto originario.

Merece la pena investigar en dicho fondo de casa Torrella, dado que ahí se conserva una extensa y variada documentación de Petra y "fora vila" desde 1231. El primer Torrella, de nombre Bernat, llegó a Mallorca para participar en la Conquista del rey Jaume I, en 1229. El archivo está compuesto por la aportación de Torrella más los fondos de Garau y Gual.

En 1300 se fundó la villa de Petra, mediante carta fundacional concedida por el rey, al igual que otras villas (véase Figuras 1, 2, 3 y 4). Los comisionados Pere Sturs y Ramón Desbrull eran hombres de poder porque actuaron por orden del rey Jaume II y, tanto en las Ordinacions de Petra como en la de Felanitx, intervinieron los dos. En el Archivo del Reino de Mallorca se pueden consultar las Ordinacions de Jaume II del año 1300, en el expediente sobre las Comunas de Petra del Archivo Torrella: Armario 15, Fardo 43.

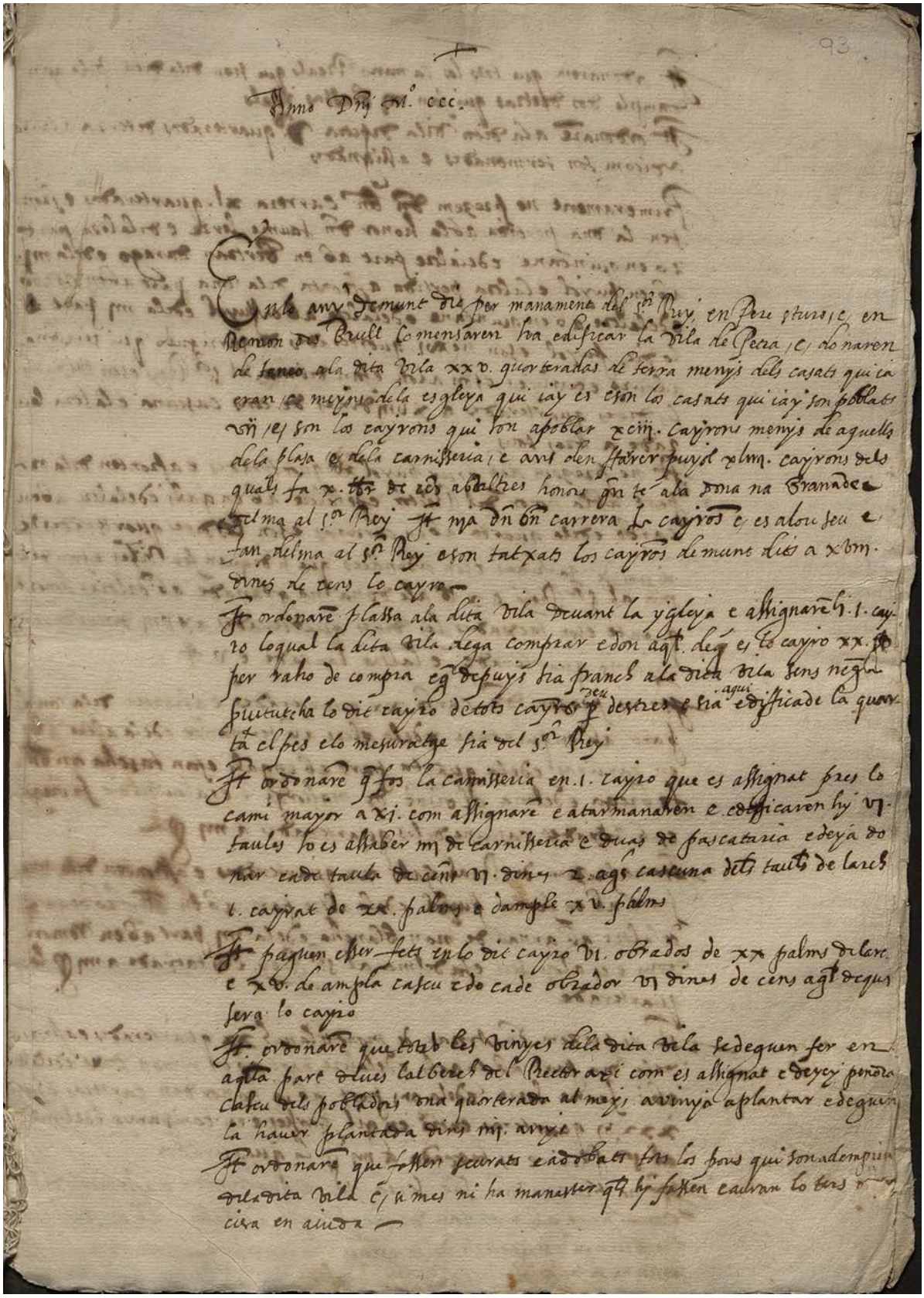

Figura 1. Acta de constitución de Petra, 1300. Fuente: fotografía propia sobre documento ARM, TORRELLA, AR15, fol. 93r

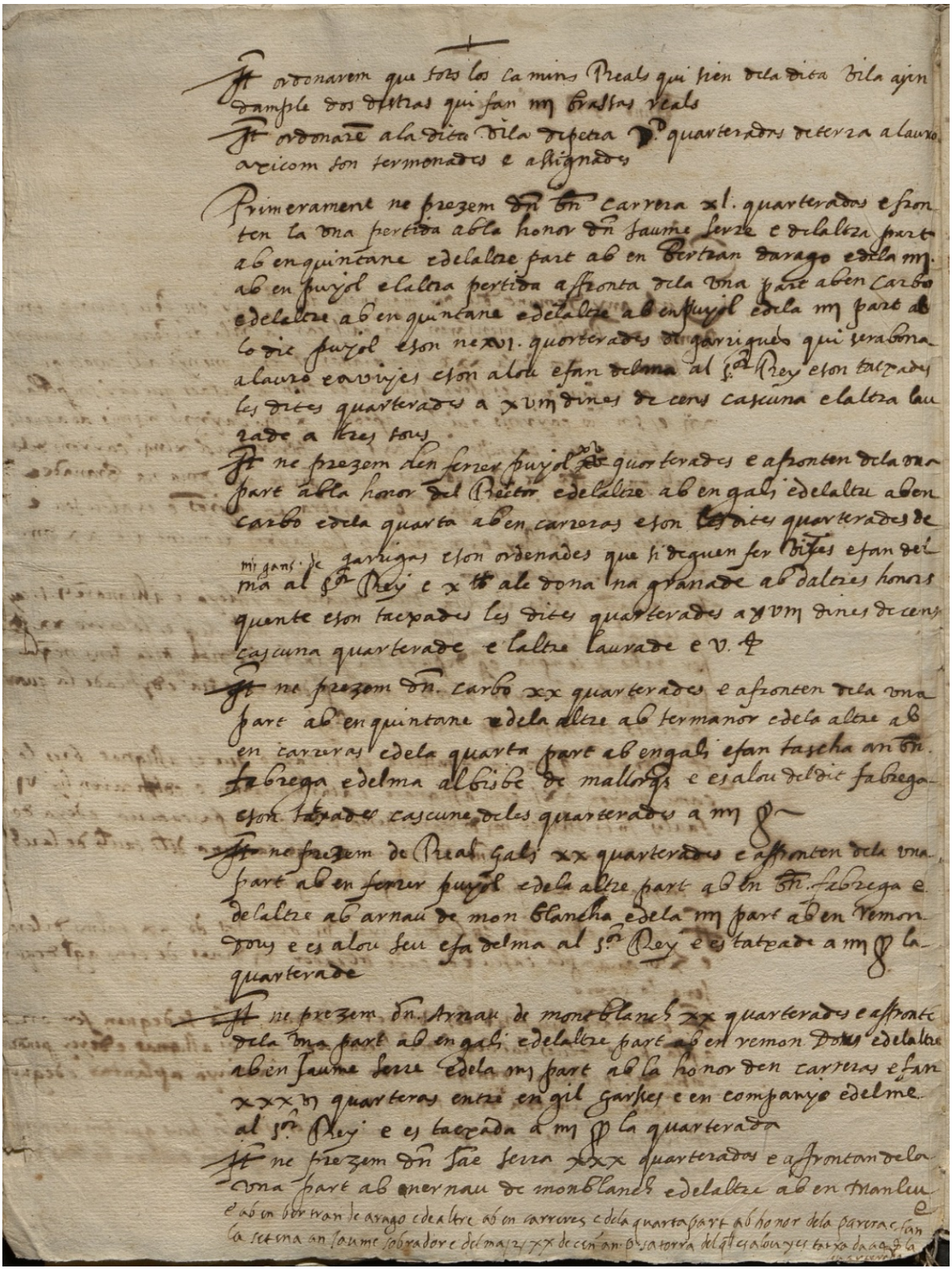

Figura 2. Acta de constitución de Petra, 1300. Fuente: fotografía propia sobre documento ARM, TORRELLA, AR15, fol. 93v

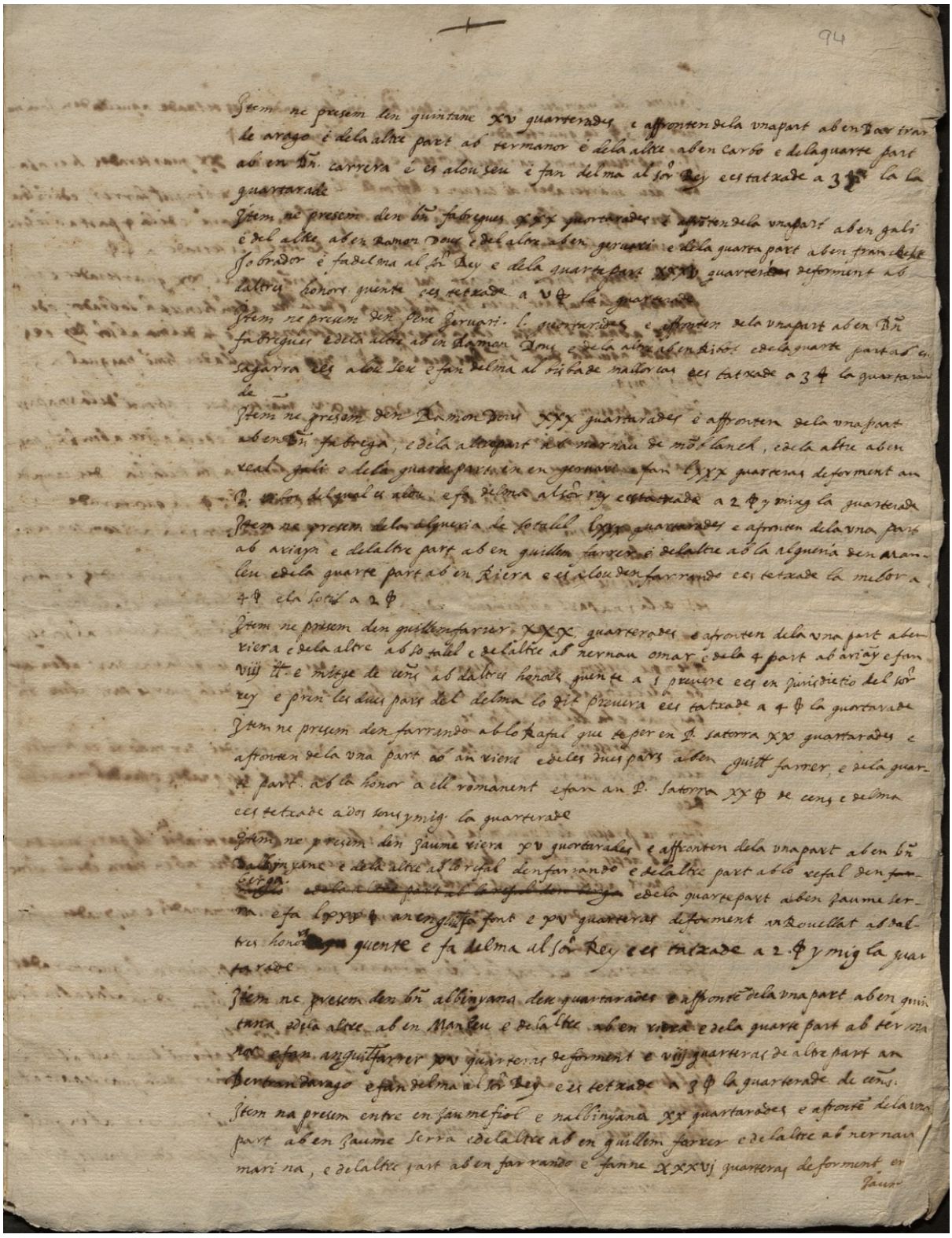

Figura 3. Acta de constitución de Petra, 1300. Fuente: fotografía propia sobre documento ARM, TORRELLA, AR15, fol. 94r

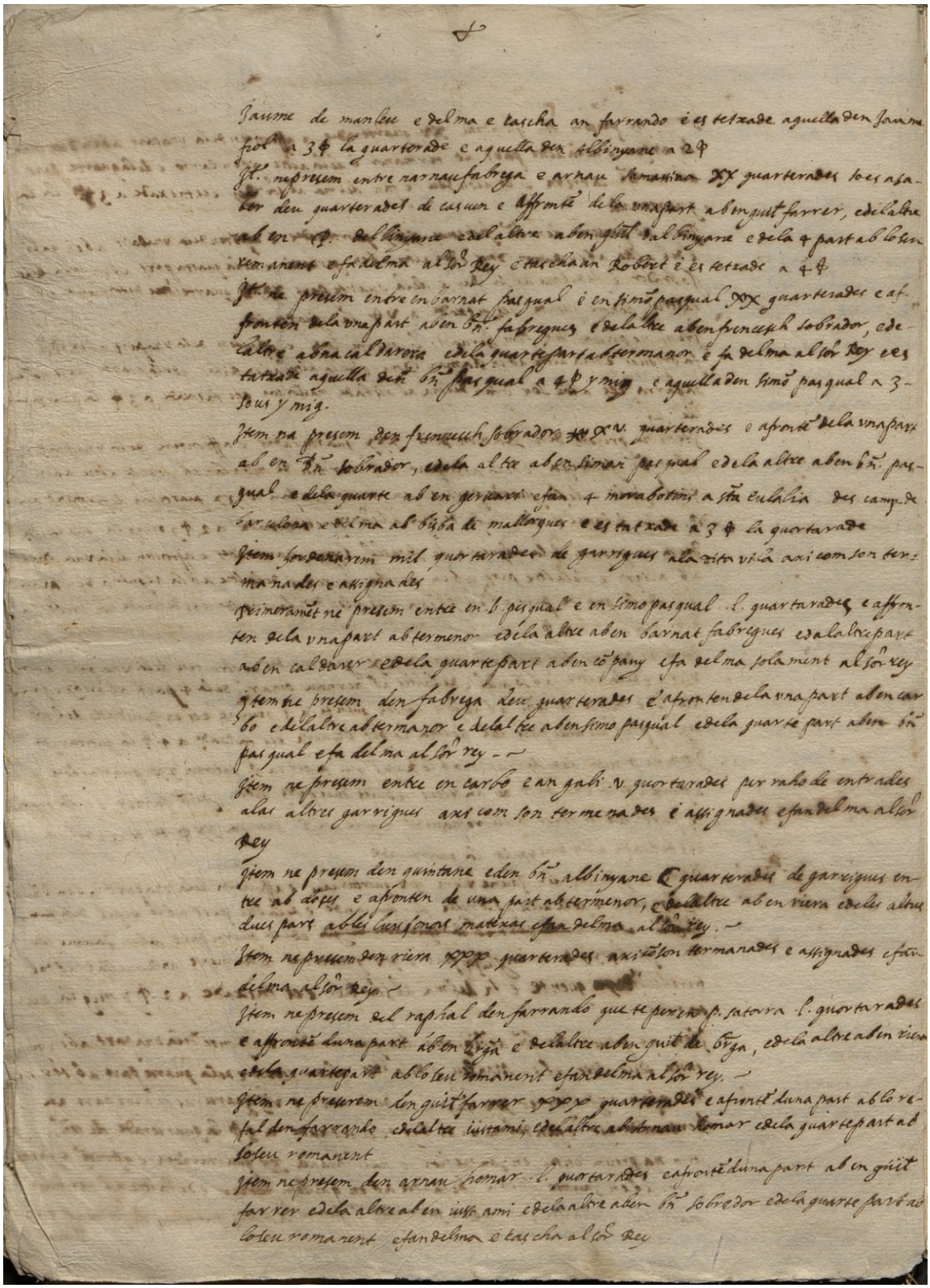

Figura 4. Acta de constitución de Petra, 1300. Fuente: fotografía propia sobre documento ARM, TORRELLA, AR15, fol. 94v

Andreu (2000) realizó la transcripción del texto de la ordenación de Petra, y en esta investigación se ha procurado realizar la traducción del catalán al castellano.

> [En el año citado, por orden del señor rey, Pere Sturs y Ramón Desbrull empezaron a edificar la villa de Petra, y adjudicaron a la dicha villa 25 quarteradas de tierra, salvo los caseríos que ya estaban, y salvo la iglesia que ya está. Y los caseríos que ya están poblados son 7, y las parcelas que se han de poblar 93, salvo aquellos de la plaza y de la carnicería. Y salvo de Ferrer Pujol, 44 parcelas de las cuales hace 10 libras de censo junto a otras propiedades que tiene por la señora "na" Granada y por mano del señor rey. Ítem, mano de Bernat Carrera, 50 parcelas y su alodio y dan diezmo al señor rey, y están tasadas las dichas parcelas a razón de 18 dineros censales por parcela. Ítem, se ordenó plaza en la dicha villa delante de la iglesia y le asignaron 1 parcela, que debe comprar la dicha villa y dé a quien sea propietario de la parcela 20 sueldos por la compra. Y que posteriormente sea franco para la dicha villa sin ningún tipo de servidumbre. Y que la dicha parcela tenga, como todas las parcelas, diez "destres"[1] y que aquí se edifique la cuartera, el peso y las medidas, y que sea del señor rey. Ítem, ordenaron que la carnicería estuviera en una parcela que está asignada cerca del camino mayor a 11, según asignaron y determinaron, y edificaron aquí 6 mesas; es decir, 4 de carnicería y dos de pescadería. Y deba dar de censo cada mesa 6 dineros y que cada una de las mesas tenga de largo una vigueta de 20 palmos y de ancho 15 palmos. Ítem, que se puedan hacer en la dicha parcela 6 obradores de 20 palmos de largo y 15 de ancho cada uno, y dé cada obrador de censo 6 dineros a aquel que sea propietario de la parcela. Ítem, ordenaron que todas las viñas de la dicha villa de deban hacer en aquella parte hacia el albergue del rector, así como se ha asignado; y

[1] Medida longitudinal mallorquina, equivalente a unos 4.2 metros.

debe dedicar cada uno de los pobladores al menos una cuarterada para plantar viña y deben de haberla plantado en un plazo de cuatro años. Ítem, ordenaron que todos los pozos que abastecen la dicha villa sean asegurados y arreglados; y si han de necesitar más arreglo, que se haga. Y tendrán el tercio (…) de ayuda]. (Andreu, 2000)

[Ítem, ordenaron que todos los caminos reales que sean de la dicha villa tengan de ancho dos "destres", que hacen cuatro brazas reales. Ítem, ordenaron en la dicha villa de Petra 5 cuarteradas de tierra para labrar, así como se han limitado y asignado. En primer lugar, tomamos de Bernat Carrera 40 cuarteradas. Y afrontan por un lado con el honor[2] de Jaume Lerre, y de la otra parte con Quintana, y de la otra parte con Bertran de Aragón, y de la 4 con Puyol. Y la otra partida afronta por una parte con Carbó, y de la otra con Quintana, y de la otra con Puyol y de la 4 parte con el citado Puyol. Y son 16 cuarteradas de sotos que serán buenas para labrar y para viñas. Y están bajo alodio y dan diezmo al señor rey. Y están tasadas dichas cuarteradas a 18 dineros cada una, y la otra labrada a tres sueldos. Ítem, tomamos de Ferrer Puyol 15 cuarteradas. Y afrontan por una parte con el honor del rector, y de la otra con Gali, y de la otra con Carbó, y de la cuarta con Carreras. Y las dichas cuarteradas están entre sotos y se han de hacer viñas. Y dan diezmo al señor rey y 10 libras a la señora Na Granada, con otros honores que tiene. Y están tasadas cada una de las dichas cuarteradas a 18 dineros de censo, y la otra labrada a 5 sueldos. Ítem, tomamos de Carbó 20 cuarteradas. Y afrontan por un lado con Quintana, y de la otra parte con Termanor, y de la otra con Carreras y de la cuarta parte con Gali. Y dan tasca a Bernat Fàbrega y diezmo al obispo de Mallorca. Y es alodio del dicho Fàbrega y están tasadas cada una de las cuarteradas en 4 sueldos. Ítem, tomamos de Real Gali 20

[2] Tierra en usufructo.

cuarteradas. Y afrontan por una parte con Ferrer Puyol, y de la otra parte con Bernat Fàbrega, y de la otra con Arnau de Montblanc, y de la 4 parte con Ramón Dous. Y es alodio suyo y da diezmo al señor rey. Y está tasada a 4 sueldos la cuarterada. Ítem, tomamos de Arnau de Montblanc 20 cuarteradas. Y afrontan por un lado con Gali, y de la otra parte con Ramón Dous, y de la otra parte con Jaume Serra, y de la 4 parte con el honor de Carreras. Y suman 36 cuarteras entre Gil Garsíes y Companyó. Y diezmo al señor rey y está tasada a 4 sueldos la cuarterada. Ítem, tomamos de Jaume Serra 40 cuarteradas. Y afrontan por un lado con Arnau de Montblanc, y de la otra con Manleu y Bertran de Aragón, y de la otra con Carreras, y de la cuarta parte con el honor de la Perera. Y dan la setena a Jaume Sobrador y diezmo y 20 de censo a Pere Satorra, del cual es el alodio. Y está tasada a 5 sueldos la "cuarterada"]. (Andreu, 2000)

[Ítem, tomamos de Quintana 15 cuarteradas. Y afrontan de una parte con Bertran de Aragón, y de la otra parte con Termanor, y de la otra con Carbó, y de la cuarta parte con Bertran Carrera. Y es su alodio y dan diezmo al señor rey. Y está tasada a 3 sueldos la cuarterada. Ítem, tomamos de Bernat Fàbregas 30 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Gali, y de la otra con Ramón Dous, y de la otra con Geruari, y de la cuarta parte con Francisco Sobrador. Y da diezmo al señor rey y de la cuarta parte 35 cuarteradas de trigo, con otros honores que tiene. Es tratada a 5 sueldos la cuarterada. Ítem, tomamos de Pere Geruari 50 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Bernat Fàbregas, y de la otra con Ramón Dous, y de la otra con Ribot, y de la cuarta parte con Sagarra. Y es su alodio y dan diezmo al obispo de Mallorca. Y está tasada a 3 sueldos la cuarterada. Ítem, tomamos de Ramón Dous 30 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Bernat Fàbrega, y de la otra con Arnau de Montblanc, y de la otra con

Real Gali, y de la cuarta parte con Geruari. Y hacen 80 cuarteradas de trigo a Ramón Ribas, del cual es alodio. Y da diezmo al señor rey y está tasada a 2 sueldos y medio la cuarterada. Ítem, tomamos de la alquería de Sotalel 80 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Ariayn, y de la otra parte con Guillem Ferrer, y de la otra con la alquería de Manleu, y de la cuarta parte con Riera. Y es alodio de Ferrando y está tasada la mejor a 4 sueldos y la menor a 2 sueldos. Ítem, tomamos de Guillem Ferrer 30 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Riera, y de la otra con So Talel (sic), y de la otra con Arnau Omar, y de la 4 parte con Ariany. Y tienen 8 libras y media de censo, con otros honores que tiene, a un presbítero. Y es jurisdicción del señor rey. Y toma las dos partes del diezmo el dicho presbítero. Y está tasada a 4 sueldos la cuarterada. Ítem, tomamos de Ferrando, con el rafal que tiene por Pere Satorra, 20 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Riera, y de las dos partes con Guillem Forner, y de la cuarta parte con el honor que le queda. Y hacen a Pere Satorra 20 sueldos de censo y diezmo. Y está tasada a dos sueldos y medio la cuarterada. Ítem, tomamos de Jaume Riera 15 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Bernat Dal[b]inyana, y de la otra con el rafal de Ferrando, y de la otra parte con el rafal de Gerga[3], y de la cuarta parte con Jaume Serra. Y hace 80 sueldos a Guillem Font y 15 cuarteras de trigo a Rovellat, con otros honores que tiene. Y da diezmo al señor rey. Y está tasada a 2 sueldos y medio la cuarterada. Ítem, tomamos de Bernat Albinyana diez cuarteradas. Y afrontan por una parte con Quintana, y de la otra parte con Manleu, y de la otra parte con Riera, y de la cuarta parte con Termanor. Y hacen a Guillem Ferrer 15 cuarteras de trigo y 8 cuarteras por otro lado a Bertran de Aragón. Y dan diezmo al señor rey. Y está tasada a 3 sueldos la cuarterada de censo. Ítem, tomamos entre Jaume Fiol y Albinyana 20 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Jaume Serra, y de la otra con

[3] Tachado: y de la otra parte con el rafal de Berga.

Guillem Ferrer, y de la otra con Arnau Marina, y de la otra parte con Ferrando. Y le hacen 35 cuarteras de trigo a (…) Jaum[e] /fol. 94v/ Jaume de Manleu y diezmo y tasca a Ferrando. Y está tasada aquella de Jaume Fiol a 3 sueldos la cuarterada, y aquella de Albinyana a 2 sueldos. Ítem, tomamos entre Arnau Fàbrega y Arnau Samarrina (sic) 20 cuarteradas; esto es a saber: diez cuarteradas de cada uno. Y afrontan por una parte con Guillem Ferrer, y de la otra parte con Pere de Albinyana, y de la otra parte con Guillem de Albinyana, y de la 4 parte con su remanente. Y da diezmo al señor rey y tasca a Robert. Y está tasada en 4 sueldos. Ítem, tomamos entre Bernat Pasqual y Simó Pasqual 20 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Bernat Fàbregas, y de la otra con Francesch Sobrador, y de la otra con Caldarera[4], y de la cuarta parte con Termanor. Y da diezmo al señor rey. Y está tasada aquella de Bernat Pasqual a 4 sueldos y medio, y aquella de Simó Pasqual a 3 sueldos y medio. Ítem, tomamos de Francesc Sobrador 15 cuarteradas. Y afronta por una parte con Bernat Sobrador, y de la otra con Simó Pasqual, y de la otra con Bernat Pasqual, y de la cuarta con Geruari. Y hacen 4 morabetinos a Santa Eulalia des Camp, de Barcelona, y diezmo al obispo de Mallorca. Y está tasada a 3 sueldos la cuarterada. Ítem, ordenamos mil cuarteradas de sotos para la dicha villa, así como se han determinado y asignado. Primeramente, tomamos entre Bernat Pasqual y Simó Pasqual 5 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Termenor, y de la otra con Bernat Fàbregas, y de la otra parte con Caldaser, y de la cuarta parte con Company. Y da diezmo sólo al rey. Ítem, tomamos de Fàbrega diez cuarteradas. Y afrontan por una parte con Carbó, y de la otra con Termanor, y de la otra con Simó Pasqual, y de la cuarta parte con Bernat Pasqual. Y da diezmo al señor rey. Ítem, tomamos entre Carbó y Gali 5 cuarteradas por las entradas a otros sotos, según se ha determinado y asignado. Y dan diezmo al

[4] Na Calderera, propietaria de los terrenos limítrofes.

señor rey. Ítem, tomamos de Quintana y de Bernat Albinyana 100 cuarteradas de sotos entre ambos. Y afrontan por una parte con Termenor, y de la otra con Riera, y de las otras dos partes con sus propios honores. Y dan diezmo al señor rey. Ítem, tomamos de Riera 30 cuarteradas, según se ha determinado y asignado. Y dan diezmo al señor rey. Ítem, tomamos del rafal de Ferrando, que tiene por Pere Satorra, 50 cuarteradas. Y afronta por una parte con Berga, y por la otra con Guillem de Berga, y de la otra con Riera, y de la cuarta parte con su remanente. Y dan diezmo al señor rey. Ítem, tomamos de Guillem Ferrer 30 cuarteradas. Y afrontan por una parte con el rafal de Ferrando, y de la otra con Justami, y de la otra con Arnau Homar, y de la cuarta parte con su remanente. Ítem, tomamos de Arnau Homar 50 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Guillem Ferrer, y de la otra con Justami, y de la otra con Bernat Sobrador, y de la cuarta parte con su remanente. Y dan diezmo y tasca al señor rey] (Andreu, 2000)

[Ítem, tomamos de Bernat Sobrador 100 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Arnau Omar, y de la otra parte con Bernat Caselles, y de la otra con Iustamí, y de la cuarta parte con su remanente. Y dan por un lado diezmo al señor rey y por otro al obispo de Mallorca media cuartera de cebada y diezmo. Ítem, tomamos de Benet de Caselles diez cuarteradas. Y afrontan por una parte con Jaume Sobrador, y de la otra con Bernat Caselles, y de la otra con Justami. Y dan al obispo media cuartera de cebada y diezmo. Ítem, tomamos de Jaume Sobrador 100 cuarteradas. Y afrontan por una parte con Caselles, y de la otra con Sibilia[5], y por las otras dos partes con su remanente. Y dan diezmo al señor rey, por un lado, y por otro diezmo y tasca. Ítem, tomamos de Sibilia 20 cuarteradas. Afrontan con Caselles, y con Jaume Sobrador, y

[5] Na Sibilia, propietaria de dichos terrenos.

con Guillem de Monsó, y con su honor restante. Y dan diezmo al señor rey. Ítem, tomamos entre Pere Caselles y su hijo 50[6]. Y afrontan con Sibilia, y con Ferrando, y con Mulet, y con Guillem Monsó. Y hacen 28 sueldos a Jaume Sobrador y diezmo al señor rey. Ítem, tomamos de Tomàs Vey y de Bartolomé Vey 20 cuarteradas. Y afrontan con Berenguer Serra, y con Sibilia, y con García de Montblanc, y con Jaume Sobrador. Y hacen a Bernat Mulet, con otros honores, 33 cuarteras de trigo, a Jaume Sobrador el quinto y el diezmo al señor rey. Ítem, tomamos de Guillem de Monsó 100 cuarteradas. Y afrontan con Jaume Sobrador, y con Ferrando, y con el término de Manacor, y con Ferrer Picany. Y dan diezmo al señor rey. Ítem, tomamos de Ferrando 300 cuarteradas. Y afrontan con Bernat Caselles, y con Jaume Borrell, y con Guillem de Monsó, y con Ferrer Picany. Y dan diezmo al señor rey. Todos los cotos citados se estiman, a saber, cada cuarterada a 12 dineros de censo. Ítem, ordenamos que Arnau de Montblanc y Navata han de ajustar el préstamo de la parroquia de Petra. Esto es a saber, en seguida la tercera parte y por delante la otra tercera parte, según que vendrán los pobladores que hayan de menester el préstamo, así como se ha ordenado con el alcalde de la dicha parroquia del señor rey; y al mismo tiempo, entre tanto, se encarguen sobre las aguas de pozo que deban necesitar, que los hagan limpiar y arreglar y además comprar aguas que fueran necesarias para la dicha villa. Y deban hacer dejar lugar en los dichos pozos, a saber, una parcela; y lo deben comprar a razón de 80 sueldos de morabetinos, según lo que valga una parcela similar. Ítem, costaron 13 hojas que son escritas abajo…. 7 sueldos]. (Andreu, 2000)

[6] Tachado: cuarteradas.

1.1.3. La Ermita de Bonany.

1.1.3.1. Introducción.

Una breve reseña histórica de Bonany nos la presenta Sebastián Rubí Darder en su obra *Santuario de Bonany,* que pasamos a comentar. La dedicatoria inicial que hace a sus queridos padres revela la identidad del autor, "es bé mallorquí, de Petra". "A la memoria de mis queridos padres, que me inculcaron la devoción a la Mare de Déu de Bonany, y a mis bisabuelos maternos, los penúltimos donados o mandaderos que fueron del Santuario" (Rubí Darder, 1980, p. 3).

La alquería María proviene de los primitivos cristianos de Petra. En el año 902 nombraron gobernador de Mallorca al general musulmán Al–Hawlani, y el "puig" ya se conocía por el nombre de María. Tras la conquista de Mallorca por el rey Jaume I en 1229 y su incorporación a la Corona de Aragón, el real patrimonio quedó constituido por todos los bienes y derechos de la monarquía. Las donaciones de territorios que el rey otorgó en recompensa a los participantes de la cruzada quedaron anotadas en el *Llibre del Repartiment,* en el cual se estableció que el Sr. Mateo Sabadell era poseedor de la Alquería María, de 8 jovadas.

El establecimiento del oratorio se realizó 400 años después. Situemos la exposición en el siglo XVII. La calle Barracar Baix de Petra terminaba en el camino que lleva a la ermita, que se le conocía por el mismo nombre. Era un camino de carro, bordeado de almendros, olivos, encinas y otros arbustos. Una anécdota curiosa, comenta Rubí Darder (1980), y en la que pudo haber participado el niño Miguel, podría haberse dado en una roca llamada Peu del Bon Jesús, situada entre el cruce de la calle del Barracar Baix y el camino de carros de Bonany, hoy desaparecida por el asfalto. Allí era tradición llevar a los niños pequeños para poner los piececitos encima de los pies del buen Jesús, y es muy probable que fray Junípero de pequeño hubiese dejado allí sus huellas.

El nombre de Bonany, o buen año, se relacionaba con un buen año de cosecha en Petra, a pesar de la gran sequía y carestía de lluvia que padecía la isla en torno a 1600[7]. Esta sequía, describe Rubí Darder (1980), se situaba en torno a 1609. El nombre de Bonany apareció a los dos años siguientes, en 1611, cuando los Jurados de Petra mencionaron al Puig de María con el nombre de Bonany. Según la tradición, la Madre de Dios intervino y desde ese momento la alquería pasó a llamarse Mare de Déu de Bonany.

Rubí Darder (1980) relató grosso modo la historia de los permisos que los Jurados de Petra concedieron al rector de Petra en 1604. Un primer permiso se otorgó para construir un horno de cal en el monte de María, y un segundo, más interesante, para construir el oratorio.

Un buen día, 4 de marzo de 1604, el rector de Petra acompañado del maestro constructor Bernardo Salom subieron al monte para inspeccionar sí allí habría suficientes materiales. Una vez que el horno se construyó, sobre el 10 de abril del mismo año (Torrens i Nicolau, 1982), el rector pidió licencia a los Jurados de Petra, el 6 de mayo de 1604, para edificar un oratorio o ermita a la Virgen en el monte llamado María. “He tingut moltes voltes devoció de fer una ermita y iglesia devota en las dos quarteradas del Puig dit olim de María” (Rubí Darder, 1980, p. 21). Todos los Jurados aprobaron la propuesta y, desde que se construyó el oratorio, se puso de moda en Petra celebrar una romería al santuario en acción de gracias.

Esta reseña la obtiene Rubí Darder (1980), en mayor parte, del manuscrito que encuentró de Torrens, y que no salió a la luz pública: “Terminado que hube la presente Breve Reseña Histórica, cayó inesperadamente en mis manos el manuscrito que Don Francisco Torrens había preparado en 1921, pero que no llegó a ver la luz pública”. (p. 5)

[7] Puede concordar con la fecha del documento inédito. La elaboración del horno de cal se realiza en 1604, y la fecha que indica Darder de 1600 hay que entenderla como aproximada. Es más probable que fuera sobre el 1609, año de bonanza en Petra y cuando los Jurados determinan que cada año en la fiesta de la Pascua se suba en procesión al monte para dar gracias a Nuestra Señora de Bonany.

Una vez anticipada esta pista, da comienzo la ardua tarea de encontrar algún manuscrito de don Francisco Torrens que haga referencia a la constitución de Bonany. Supuestamente, podría estar en el Archivo del Reino de Mallorca, en el Archivo municipal, en el convento, en el Archivo Parroquial o extraviado en algún lugar.

El primer guardián del oratorio fue un fraile ermitaño, fray Bartolomé Rosselló. Al fallecer en 1637, los Jurados nombraron como sustituto a fray Matías Amengual, de la Orden de San Francisco de Paula. En ese mismo año, el rector de la Parroquia de San Bernardino de Petra, que era sobrino del que propuso la constitución del oratorio, D. Francisco Vicens, mantuvo un gran gesto y donó a los Jurados el oratorio y sus linderos. Este oratorio fue ampliado en distintas fases, y reformado por daños en su estructura a causa de descargas eléctricas. La campana de origen data del año 1663, cuyo fundidor fue Juan del Portillo, y la pila de agua bendita data de la fecha de 1723.

1.1.3.2. Erección del Oratorio de Bonany, 1604.

Con el empeño firme de investigar más partidas en los libros parroquiales de Petra, se han encontrado varias joyas dentro de una carpeta que organizó el propio rector de Petra, don Francisco Torrens i Nicolau, presbítero. Entre otros documentos, bien ordenados por un índice, ha aparecido la erección del Oratorio de Bonany y los inicios del Convento de Petra.

Con el lema “ad perpètuam rei memoriam” (Torrens i Nicolau, s.f.b), el listado de documentos es el siguiente:

1. La hoja suelta, auténtica y autógrafa de la erección del Oratorio de Bonany por el Dr. D. Miguel Vicens Rector que fue de Petra desde 1597 a 1614.
2. La documentación de la fundación del Convento de franciscanos de Petra a 1607.
3. El acta de concordia entre el Rector de Petra Dr. Antonio Riera y los Regidores de Villafranca y D. Francisco Sureda de Sant Martí.

4. La contrata entre el Rector Juan Bta. Gili y el escultor Homs, para construir el retablo de S, José.
5. Lista (trozo) de difuntos en el contagis de 1652.
6. Inventario de Bonany en 1798.
7. Jesu Redemptor, en música.
8. Acta de profesión en la Religión de S. Agustín del P. Fr. Salvador Ramis y Ribot, hijo de Petra.
9. Breves de algunas reliquias en la parroquia.
10. Antigüedades de Petra (Hijos notables).
11. Véase el número correspondiente.
12. Carta autógrafa de Fr. Benito Bauzá, Dominico, Hijo de Petra.

La erección del Oratorio de Bonany (Figura 5) probablemente sea el documento más importante de la historia del Santuario. Es un documento autógrafo, bien custodiado por Francisco Torrens y escrito por el rector de Petra, Miguel Vicens. El documento hace referencia a la erección del Oratorio de Bonany en el monte Alquería María. Todo empieza el 4 de marzo de 1604 cuando el rector de Petra, con el propósito de hacer un santuario, se llevó a un picapedrero de nombre Bernat Salom a la cima, por si era factible hacer un horno de cal. Bernat dió al rector una alegría porque el sitio era idóneo. El día de San José comenzaron a trabajar tres operarios, Miquel Riera, Antoni Forner y Antoni Nicolau, a los cuales se unieron otros tres y el horno se construyó en un mes bajo costo de 19 libras y 19 sueldos (Vicens, 1604).

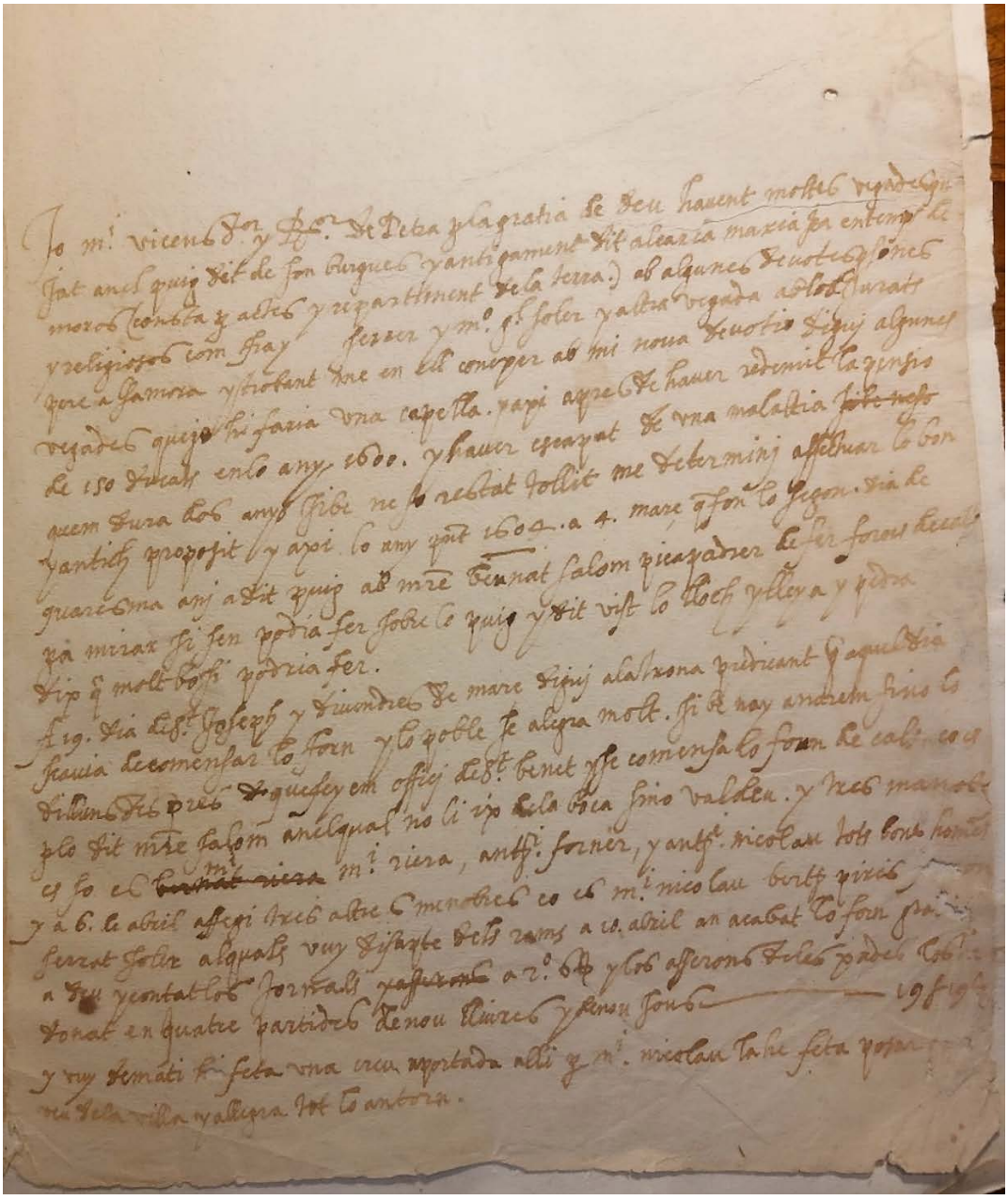

Figura 5. Constitución Oratorio de Bonany. Fuente: fotografía propia de Vicens (1604)

Transcripción de la Figura 5 sobre la constitución del Oratorio de Bonany:

Jo, Miquel Vicens, procurador y rector de Petra per la gratia de Deu, hauent moltes vegades pu

-jat an el puig dit de Son Burgues, y antigament dit “Alearia Maria” ja en temps de
-moros, (consta per actes y repartiment de la terra), ab algunes deuotes persones
- y religiosos com fray (en blanco) Ferrer y mosen Gabriel Soler, y altra vegada ab los Jurats
-Pere Alsamora, y trobant me en ell comper ab mi noua deuotio digui algunes
- vegades que jo hi faria una capella. Y axi apres de hauer retenit la pensio
-de 150 ducats en lo any 1600, y hauer escapat de una malaltia si be nefo
-quem dura dos anys, si be ne fo restat tollit me determini affectuar lo bon
-y antich proposit; y axi lo any present 1604, a 4 març que fon lo segon dia de
-Quaresma, ani a dit puig ab mestre Bernat Salom, picapedrer, de fer forns de cals
-per a mirar si sen podía fer sobre lo puig, y dit, vist lo lloch y lleya y pedra,
-dix que molt bo si podría fer.
A 19, dia de Sant Joseph y diuendres de març, digui a la trona predicant que aquel dia
-se auia de comensar lo forn, y lo poble se alegra molt. Si be noy anarem fins
-lo diluns despres de que feyem offici (**discret**) Benet, y se comensa lo forn de cals, ço es,
-per lo dit mestre Salom an el qual no li ix de la boca sino “valdeu”. Y tres manobr-
-es: fo el Bernat Riera Miquel Riera, Anthoni Forner y Anthoni Nicolau, tots bons homens.

-Y a 6 de abril afegi tres altres menobres, co es, Miquel Nicolau, Barthomeu Piris (y) (M)on-

-serrat Soler, alquals vuy, disapte dels Rams a 20 abril, an acabat lo forn gra(cies)

-a Deu; y contat los jornals y aferons a rao 6 sous y los afferons de les pades los he

-donat en quatre partides denou lliures y denou sous……19 l. 19 s.

-Y vuy demati h(a) feta una creu aportada allí per Miquel Nicolau, la he feta posar (…) (…)

-veu de la villa y allegra tot lo antorn.

[Yo, Miquel Vicens, procurador y rector de Petra, por la gracia de Dios, habiendo subido en muchas ocasiones a la montaña de Son Burgués, antiguamente llamada “Alearia Maria” ya en tiempo de los moros (consta en las actas y en el reparto de las tierras), con algunas devotas personas y religiosos como fray (…) Ferrer y mosén Gabriel Soler, y otra vez con los Jurados Pere Alzamora; y encontrándome allí me surgió una nueva devoción [y] dije algunas veces que yo construiría una capilla. Y así, después de haber conservado mi pensión de 150 ducados en el año 1600, y haber sobrevivido a una enfermedad que me duró dos años, si bien mi determinio de efectuar el buen y antiguo propósito no se paralizó. Y así, en el presente año de 1604, a 4 de marzo que fue el segundo día de Cuaresma, fui a la dicha montaña con el maestro Bernat Salom, picapedrero, para ver de hacer hornos de cal para ver si se podía hacer sobre la montaña y, visto el lugar, la leña y las piedras, dijo que se podía hacer muy bien. A 19, día de San José y viernes de marzo, dije en el

> púlpito que aquel día se tenía que empezar el horno, y mucho se alegró el pueblo. Si bien no fuimos hasta el siguiente lunes, después de que hiciéramos el oficio [con] el (discreto ¿?) Benet; y se empezó el horno de cal, esto es, por parte del citado maestro Salom, al cual no le salía de la boca sino "Valdeu", y tres operarios: fue Miquel Riera, Antoni Forner y Antoni Nicolau, todos buenos hombres. Y a 6 de abril añadí otros tres operarios, esto es: Miquel Nicolau, Bartomeu Piris y Montserrat Soler; a los cuales, hoy sábado de Ramos a 20 de abril han acabado el horno gracias a Dios; y contando los jornales a razón de seis sueldos y el añadido de las ¿piedras?, les he de pagar en cuatro partidas diecinueve libras y diecinueve sueldos… 19 libras, 19 sueldos. Y esta mañana ha hecho una cruz de piedra trasladada allí por Miquel Nicolau; la ha hecho poner (roto) de la villa y alegró a todos]. (Vicens, 1604, p. 1)

"Valdeu" podría significar un saludo teofórico. Llompart (1971) hacía mención del saludo "Val Déu":

> Las fórmulas cristianas de saludo van desapareciendo de la Europa occidental, sustituidas por expresiones más bien neutras, simplemente coloreadas de explícitos deseos de bienestar material. De hecho, siempre se había dado en el ámbito del catalán - y del mallorquín, por ende - una tendencia a la simplificación expresiva, la cual a veces hacía desaparecer el elemento teofórico del campo explícito de la formulación religiosa. (p. 33)

El presbítero don Francisco Torrens dejó la siguiente nota de su puño y letra:

> La hoja de papel antigua custodiada dentro del presente pliego, es la auténtica y autógrafa que escribió el Dr. D. Miguel Vicens, Rector de esta Parroquia, a determinar la edificación de un Oratorio en el monte "Alquería María", hoy de Bonany, consagrado a María Santísima bajo el título o advocación en el año 1604.
>
> Considerado el expresado documento como una joya de inmenso valor histórico, lo hemos sustraído del abandono en el que yacía, colocándolo en esta forma, para mejor cuidado y conservación.
>
> El benemérito Dr. Miguel Vicens, tomó posesión en este Curato el día 27 de junio de 1597, falleciendo santamente, el 17 de Noviembre de 1614.
>
> Firma Francisco Torrens, Pbro. (Torrens i Nicolau, s.f.c)

1.1.3.3. Licencia para hacer públicas las indulgencias en el oratorio.

Bonany es un oratorio público que recibió bendiciones de varios papas. Véanse las indulgencias otorgadas por el papa Pío VI en 1783, y por el papa Pío IX en 1876 que se encuentran a buen aguardo. El documento donde el papa Pío VI otorgó licencia al Oratorio público de Bonany para hacer públicas las indulgencias está depositado en el Archivo Parroquial de Petra, en la carpeta que organizó D. Francisco Torrens, presbítero, cuyo índice manuscrito permanece al principio de la misma. Visto por el tribunal de la Santa Cruzada del Reino de Mallorca el 20 de junio de 1783, se firmó por Puigdorfila, Ferrer de Sant Jordi, otra firma ilegible y Miguel Barceló, dando por presentada y concediendo licencia para su publicación a 3 de julio de ese año.

1.1.3.4. Erección del Viacrucis de Bonany.

Así mismo, en la misma carpeta, se observa un manuscrito que contiene la bendición y erección de las catorce estaciones del viacrucis con las indulgencias concedidas al Oratorio de N^{tra}. Señora del Puig de Bonany.

> En el día diez de marzo del año de gracia mil ochocientos ochenta y ocho, yo Fr. Juan de la Cruz, Pbro., Carmelita, en virtud de la concesión del P. Ministro General de la Seráfica Orden del gran P. S. Francisco, en fecha del 25 de Mayo de 1873; y previa la anuencia del Eccmô é Yllmô Sr. Obispo de ésta Diócesis, el Dr. D. Jacinto M.ª Cervera y Cervera, con fecha del cinco del citado mes, y á petición de D. Miguel Miralles y Font, Cura=Párroco es de Petra, y procedí a la Bendición y Erección de las catorce Estaciones del Via= Crucis con las múltiples anejas indulgencias concedidas á tan santo y piadoso Ejercicio por la Sagrada Congregación en el Oratorio de Ntra. Señora del Puig de Bon=Añy.- Verifiqué dicho devoto acto á presencia de los dos testigos D. Pedro Monrroig y D. José Riutort Presbitero, y á presencia del mismo Sr. Rector. Y para fiel memoria lo firmo de mi propia mano en Petra, fecha ut supra. Juan de la Cruz, Thomas Pbrô ,firma, ante mí, Miguel Miralles, Prò. Rector, firma. (de la Cruz, 1888)

Los Jurados entregaron a la Diócesis de Mallorca el derecho de propiedad en 1895, y el Obispo Cervera aceptó la donación, pasando desde ese momento la diócesis a hacerse cargo del santuario. Con la ayuda de limosnas del vecindario de Petra y alrededores, el 15 de marzo de 1916 dieron comienzo las obras de construcción de la nueva hospedería que finalizaron en un periodo de dos años y, pasados cinco de la misma, se inició la erección de la nueva Catedral de la Montaña sobre los cimientos primitivos.

1.1.3.5. Sermón del "Ramell". Bonany.

En la Cuaresma de 1749, fray Junípero anunció en Bonany el sermón del "Ramell". A principios del siglo XVII comenzó la costumbre en Petra de celebrar la fiesta del "Ramell" el martes de Pascua de Resurrección. Esta fiesta consistía en organizar una romería a la ermita de Bonany, en acción de gracias a san José, por la bonanza de lluvia. Así, Rubí Darder (1980) nos indica:

> Dada la devoción que el pueblo profesaba a San José y la que el Rector (Miquel Vicens) profesaba a la Virgen de Bonany, organizóse luego todos los años una procesión con la imagen del santo al Puig. Si por lluvias u otros contratiempos no podía efectuarse el Martes de Pascua se señalaba otro día. (p. 59)

Después de la marcha de fray Junípero a la Nueva España, en 1761 los Jurados establecieron que se celebraran en Bonany las misas dominicales y en fiestas de guardar. Según detalla Rubí Darder (1980), la primera inscripción que aparece en el Registro de la Propiedad de Petra se hizo en el año 1865, a favor del Ayuntamiento, con exclusión de la capilla que se destinó al culto.

Palóu (1787), con la emoción de haber recibido las patentes, tanto las de fray Junípero como la suya, el domingo de Ramos, 30 de marzo de 1749, se olvidó de detallar en su crónica más datos sobre la predicación cuaresmal de fray Junípero. Sabemos que fray Junípero, durante los días de predicación de la Cuaresma en Petra, estuvo con sus padres.

> Después de haber predicado el último Sermón en la misma parroquia en que había sido bautizado, y despedidose en él de sus compatriotas (aunque sin expresar nada de su viaje) salió el día tercero de aquella Pascua para retirarse al Convento de la Ciudad,

> habiendo visitado a sus ancianos padres, despedidose y tomado la bendición de ellos para volverse. (Palóu, 1988, p. 53)

Maynard J. Geiger, en su obra *Vida y época de fray Junípero Serra* recreó mejor la práctica cuaresmal de Serra.

> Desde luego que no tenemos constancia de cuándo exactamente Serra hizo su visita definitiva al hogar. Lo más probable es que la misma tuviera lugar el Lunes de Pascua porque la última semana de Cuaresma, que era Semana Santa, debió de ocuparle en la iglesia de San Pedro y sabemos que no salió de Petra hasta el martes de Pascua. (Geiger, 1987, p. 45)

Maynard J. Geiger describió que fray Junípero permaneció hasta el martes, entre otras cosas, porque según la costumbre, el predicador cuaresmal de la parroquia debía subir a la ermita en procesión el martes por la mañana. Ello le hizo pensar a Geiger: “Estamos moralmente seguros de que subió a Bon Any aquel día” (Geiger, 1987, p. 45). La procesión la describe a la perfección. Todo el pueblo sube en procesión a la ermita, “Abrían el cortejo quien llevaba la Cruz y los acólitos, seguían los hombres, luego el clero, y finalmente las mujeres”, (Geiger, 1987, p. 45), y el predicador celebra una misa mayor con sermón en la ermita.

Hemos encontrado un manuscrito denominado *Libro de entradas y gastos* del Real Convento de San Francisco de Palma, en el archivo y biblioteca de la Curia Provincial franciscana de Mallorca. El mencionado libro era un registro contable de entradas y salidas del convento en el periodo de octubre de 1740 a febrero de 1751, siendo guardián el R. P. Bonaventura Pont, lector jubilado. El manuscrito está bien conservado. Los ingresos están anotados por un lado del libro, y los gastos, por el otro, de forma girada. No están numerados

los folios. Al final de cada mes, aparece un estadillo de los ingresos y de los gastos que va rubricado. Dentro de estos asientos no se ha encontrado ninguno que haga referencia al ingreso recibido por la comunidad en concepto de la predicación de la Cuaresma de 1749 por fray Junípero Serre, probablemente porque el sermón tuvo lugar en la parroquia de Petra y no en Palma. En el capítulo destinado en la presente tesis acerca de los sermones, se expondrá con todo detalle lo investigado hasta la fecha y veremos si aparece este sermón que aquí se comenta.

Dicho esto, para colmar la curiosidad, se investiga el mencionado sermón en el Archivo del Reino de Mallorca, por si estuviese incluido en el fondo franciscano que allí permanece, pero se ha de decir que no se ha tenido éxito. A raíz de esta visita se ha encontrado un tomo de sermones predicados por los frailes del Convento de San Francisco de Palma “a fora vila”, con la referencia ARM, AH C-1089. Aparece fray Junípero predicando en algunos pueblos de fuera de la ciudad, pero el de Cuaresma de 1749 no ha aparecido por ahora. Este manuscrito e “fora vila” está ordenado por meses.

Se continúa con esta línea de investigación en otros archivos y no aparece ningún documento de sermones predicados por Serra, ni en el Archivo Histórico de Sa Real ni en el Archivo Histórico de la Universidad de Mallorca.

En la BPM Can Salas se descubre una documentación relativa a los franciscanos de Palma, muy interesante, relacionada con fray Junípero Serra, pero no ha aparecido ningún sermón.

En el Archivo parroquial de Petra se encuentra un manuscrito dentro del archivador de la Cofradía del Roser. Se trata del *Llibre de Auditions de Comtes de la Cofraria del Roser any 1622*, que contiene algunos sermones de fray Junípero, pero no el de Cuaresma del 1749.

El sermón predicado por fray Junípero Serra aparece en el libro de actas de Ca´n Riutort, hoy en colección particular. Sebastián Rubí Darder dejó inmortalizada el acta que hizo el notario de Petra, Jaume Riutort y Moragues, sobre la sequía de agua en Petra a primeros de enero y febrero de 1749, y las procesiones que realizaron a Bonany, Ariany y Villafranca para invocar el agua en tiempos de siembra, certificando el notario que en dichos lugares había predicado el lector Junípero Dalmau de la villa de Petra. El apodo Dalmau hace referencia a la familia y lo hereda de su padre.

> Not jo Jaume Riutort y Moragues lo any 1749. Primo en la vila de Petra feu tres o cuatre aygues primes en lo temps de sembrar. Mes en lo mes de Janer i Febrer no plogué ninguna gota de aygua, los aubellons no retjaren. Més feien prossessons a Bon-Any y dit dia feu una brusqueta el matí. Més el vint y quatre Febrer enaren a Ariany frares y capallans amb prossessó o rogativa y ey aportaren Sant Joseph y Nostra Sra. del Corredor. Mes a Dos de Mars volgueran anar los religiosos del Convent en lo lloc de Villafranca; ey aná molta gent y molts de Capellans; ey aportaren el Bon- Jesús de Bellem y Sant Roch. Predicá dits dias a dits llocs el Lector Junipero Dalmau de la Vila de Petra.
>
> [Not (notario) yo Jaume Riutort y Moragues, año 1749. En primer lugar, en la villa de Petra hizo tres o cuatro aguas finas en el tiempo de sembrar. Pero en el mes de enero y febrero no llovió ninguna gota de agua, las acequias no corrieron. Mas hacían procesiones a Bonany y dicho día lloviznó por la mañana. Pero el veinticuatro de febrero fueron a Ariany frailes y capellanes en procesión o rogativa y allí llevaron a San José y a Nuestra Señora del Corredor. Mas a dos de marzo quisieron ir los religiosos del convento al lugar de Villafranca; y allí fue mucha gente y muchos capellanes; y allí llevaron el Buen Jesús de Belén y San Roque. Dichos días predicó

> en dichos lugares el lector Junípero Dalmau, de la villa de Petra] (Rubí Darder, 1985, p. 294).

Como conclusión, el hallazgo de la erección del Oratorio de Bonany, la concesión de licencia para hacer públicas las indulgencias en el mencionado Oratorio, la erección del Viacrucis y el sermón de Cuaresma predicado por Junípero en 1749 engloban este interesantísimo apartado.

Sin lugar a duda, toda la experiencia que adquirió fray Junípero, tanto en la villa de Petra como en la ermita de Bonany, formó parte de su experiencia religiosa como franciscano, y esta le acompañó siempre. Se podría decir que fue una pieza fundamental en su vida, que nunca olvidó, y que utilizó después en su misión desarrollada en América. Fray Junípero promovió el camino de la fe gracias a la religiosidad vivida en Mallorca.

1.1.4. Parroquia de Sant Pere.

1.1.4.1. Orígenes.

Los orígenes de la iglesia parroquial de Sant Pere están descritos en la obra de P. Francisco Torrens i Nicolau, *Apuntes históricos de Petra.* Se desconoce la fecha del inicio de las obras, pero Torrens (1982) apuntaba que en 1248 estaba terminada la iglesia bajo la protección de san Pedro. El documento que daba autenticidad a esa fecha fue la Bula del papa Nicolás III, como anunció Torrens i Nicolau (1982):

> Demuéstralo evidentemente la Bula de S.S. Inocencio IV, fechada en 18 de las Kalendas de Mayo de dicho año (5.º de su pontificado) por lo cual sujeta a la Santa Sede Apostólica, entre otras muchas de Mallorca, la Iglesia de San Pedro de Petra. (p. 157)

Como anotó Torrens i Nicolau (1982), estos apuntes históricos mencionaban la existencia del primitivo templo parroquial una vez conquistada Mallorca, sin saber con precisión el lugar exacto de la primitiva iglesia. En 1239 se conoce que el rector se llamaba F. de Foneyne, clericus. Dado el crecimiento de la población de Petra, se levantó un segundo templo denominado Iglesia Vieja. La fecha de construcción no se sabe cuándo fue, pero queda probada su existencia: "En 1554, existía otra Iglesia en el mismo sitio que la actual, y la que trataron de ensanchar los Jurados por Determinación de consejo, celebrado el día 22 de Julio de dicho año" (Torrens i Nicolau, 1982, p. 160). Y la parroquia actual se levantó en el mismo lugar: "Subsistió dicha Iglesia hasta el año 1715, en que el Obispo D. Atanasio de Esterripa deja de visitarla por ser inminente su ruina y demolición" (Torrens i Nicolau, 1982, p. 165). La iglesia actual, de estilo gótico, se edificó a finales del siglo XVI como está grabado en la fachada norte: "A 30 de maig de 1582 fonc beneide i asantade la primera pedra i asta". Se bendijo para el culto divino como indica Torrens i Nicolau (1982), el 15 de octubre de 1730.

1.1.4.2. Capillas, altares, privilegios e indulgencias.

Torrens i Nicolau (1982) dejó constancia en sus apuntes de las capillas que en la actualidad forman el templo y las advocaciones de la Iglesia Parroquial de Sant Pere. La composición se redacta en presente, ya que están distribuidas tal cual las describió Torrens en sus notas. En el altar mayor aparece la imagen de la Señora del Corredor. La figura de San Pedro Apóstol, titular desde la Conquista de Jaume I, se encuentra en el centro, donde le acompañan a cada lado las figuras de san Pablo y san Andrés. A los lados del retablo están presentes las imágenes de santo Tomás de Aquino y de san Buenaventura. Como anécdota curiosa, apunta Torrens i Nicolau (1982) que algunas imágenes fueron traídas del demolido Convento de los Dominicos de Palma, véase la de san Pedro que llegó a Petra el 29 de junio

de 1854 de manos de un dominico exclaustrado, rector de la misma, llamado don José Coll y Sastre. La imagen de santa Práxedes, patrona de Petra, acompaña el segundo cuerpo del altar mayor, con capilla propia hasta 1742 que aparece en el libro de visitas.

> El Papa Urbano VIII había decretado la supresión de algunas fiestas de precepto, concediendo facultad a cada pueblo para elegir su respectivo Patrón. En Petra se celebran entonces las fiestas de Santa Práxedes y de San Sebastián (como hoy perduran); y perplejo el Jurado, cuál de estos dos Santos había de elegir, echó suertes sobre los mismos, recayendo el patronato en Santa Práxedes. (Torrens i Nicolau, 1982, p. 216)

A la derecha del presbiterio se encuentran las capillas del Sagrado Corazón de Jesús, Santa Ana (antiguamente Natividad de María), la Purísima Concepción, Nuestra Señora del Rosario, el Sagrario, capillitas de San Marcial y Santa Rosa, Santo Cristo, Nuestra Señora del Carmen, las Almas, San José y el baptisterio. A la izquierda del presbiterio se encuentran las capillas de San Sebastián, Santísimo Sacramento, Nombre de Jesús, Nuestra Señora de los Dolores, el órgano, San Antonio Abad, Santa Bárbara y Santos Cosme y Damián, médicos. Torrens i Nicolau (1982) hizo un estudio de cada una de ellas y mostraba datos interesantes que no se transcriben porque sobrepasan el contexto de este estudio de investigación.

Dentro de la carpeta que organizó Torrens se encuentra un documento con sello del año 1806, de fecha 10 de julio, que otorgaba un permiso para publicar las indulgencias en la parroquia.

Entre los papeles mencionados, aparece la erección del Viacrucis parroquial, de fecha 11 de febrero de 1885, y el privilegio que posee el altar de la capilla de San José, de fecha 10 de febrero de 1733. El retablo de esta capilla data de 1730, gracias al encargo que realizó el rector de entonces, Dr. Juan Bta. Gili, al escultor Gaspar Homs por un importe de 325 libras,

según Torrens i Nicolau (1982). El documento original se conserva en la mencionada carpeta, y dicta así:

> Jo Fr. Luis Riera, Mestre en Sagrada Theologia del Orde de Predicadors certific y don fe com el Molt Reverend Sr. D. Juan Bautista Gili, Rector de la Parrochial Iglesia de Petra ha donat a fer a Mestre Gaspar Homs, escultor, un quadro retaule per la capella de St. Joseph per preu de trecentes viny y cinch lliures, dich 325 lliures, y encare que se ha enseñat una planta, segons la qual se ha de fabricar, pero a dita planta se han de añadir algunes coses per efecte de amillorarse, la qual millora ya está compresa en lo tracto, como son dos sants de bulto collaterals y los adornos collaterals que trobará dit meste Homs convenients; y ditas 325 lliures se pagaran segons las almoynes que tindra la Confraria a tant cada any y la obra tendrá obligatio dit Mestre edelentarla segons la cantidad rebuda; y per la veritat fas el present a pregaria de las parts avuy als 8 de octubre de 1730. Dr. Joan Bta. Gili, Preve.y Rector de Petra. Gaspar Homs, scultor. (Torrens i Nicolau, 1982, p. 225)

1.1.4.3. Reliquias de Petra y curiosidades.

En la carpeta de papeles de Torrens aparece una nota que se titula: “Las reliquias de Petra”. La procendecia de las mismas se establece en la tabla 1.

Tabla 1

Procedencia de las reliquias de Petra

Reliquia	**Breve**	**Expedido por**
Vera Creu D.N.J.C	Roma, 27/09/1728	D. Dionisio Modino, arzobispo de Milán
Velo de la Sma. Virgen María Madre de N.S.J.C.	Roma, 27/09/1728	D. Dionisio Modino, arzobispo de Milán
Capa del Patriarca san José	Roma, 27/09/1728	D. Dionisio Modino, arzobispo de Milán

Partículas de huesos de san Sebastián y de santa Isabel	Roma, 27/09/1728	D. Dionisio Modino, arzobispo de Milán
Partículas de huesos de san Pablo Apóstol	Roma, 08/03/1730	D. Enrique Lasso de la Vega, obispo Taumacense
Cenizas de san Francisco de Paula	Roma, 10/03/1782	D. Marco Antonio Colom-na, cardenal Vicario de la Curia Romana.
Otras reliquias procedentes de un relicario circular	No aparece	No aparece

Fuente: elaboración propia, basada en Torrens i Nicolau (1982)

Otros datos curiosos que contiene la carpeta de Torrens i Nicolau, están enumerados en Torrens i Nicolau (1982) son:

- Las *Ordinaciones de Coro,* que es un manuscrito firmado por D. Bernardo Nadal Crespí, obispo de Mallorca, a fecha 23 de febrero de 1802, y que contiene 21 reglas de coro. Al finalizar la última regla, el obispo ordenaba que el reverendo rector o presidente hiciera observar con toda exactitud y escrupulosidad estas reglas de coro, además de estar obligado en conciencia a su puntual observancia. Estas reglas estaban colgadas de una tabla situada en el coro de la Parroquia de Petra.
- Un calendario de las fiestas y funciones religiosas que se celebraban durante todo el año en la Iglesia parroquial de San Pedro de la villa de Petra.
- Una solemne oración de cuarenta horas a honra del Sagrado Corazón de Jesús.
- Un permiso concedido por el obispo de Mallorca, de fecha 4 de diciembre de 1804, para el establecimiento de una nueva festividad.
- Detalle, con fecha de 31 de diciembre de 1904, de los actos de culto celebrados en la parroquia para el año jubilar de María: una peregrinación a BonanyAny el

segundo domingo de octubre bajo el anuncio del repique de campanas, una novena de la Purísima precedida por sermón, el hecho de que los fieles podían ganar el jubileo concedido por el papa Pio X para ese año jubilar, fiesta de la Purísima en la iglesia.

Todo esto se describe para comprender, con los ojos de hoy, la realidad que forjó el espíritu de piedad de fray Junípero desde su cuna. Petra ha sido siempre una villa con gran devoción a la proclamación del dogma de la Concepción Inmaculada, y así lo ha manifestado.

1.1.5. La "Confraria" del Roser.

Entre los papeles de Torrens i Nicolau aparece una lista de las cofradías presentes en Petra, siendo la del Roser la más antigua de todas Torrens i Nicolau (s.f.d).

En la tabla 2 se recogen, a modo de síntesis, el nombre de cada una de ellas, junto a la fecha de establecimiento y el párroco que las ordenó.

Tabla 2

Cofradías presentes en Petra

Cofradía/Asociaciones	**Fecha**	**Párroco**
C. del Rosario	1687	Dr. Antonio Riera y Font
C. de San José	1730 (en esta fecha la cofradía costeó el actual retablo)	Dr. Juan Bta. Gilet y Trobat
C. del N. de Jesús	1844	Dr. Lucas Juan
C. del Carmen	1890	Dr. Miguel Miralles
A. Apostolado de la oración	1866	Dr. José Coll y Sastre
A. las Hijas de María	1878	Ecónomo Ribot

Fuente: elaboración propia, basada en los papeles de Torrens i Nicolau

En el Archivo Parroquial de Petra se ha encontrado un archivador C-2 correspondiente al siglo XVII y XVIII, que contiene documentos importantísimos de la Confraria del Roser. Se deja anotada la relación de documentos sobre dicha cofradía para futuros estudios de investigación.

1. Llibre dels Confrares de Ntra Sra del Roser any 1655.
2. Llibre del Roser s. XVII.
3. Llibre dels Confrares de Na Sra del Roser s. XVII.
4. Comptes de la Confraria del Roser des de l´any S. XVII.
5. Llibre de Auditions de contes de la Confraria del Roser del any 1622.
6. Llibre Na Sra del Roser s. XVIII (Comptes Confraria)

Comienza el listado por años, desde el 3 de junio de 1686 y separando los señores de las señoras. A partir del 29 de mayo de 1687, aparecen los listados de cofrades con dinero “ab diner”. Y, desde 1728, aparecen los cofrades por calles y casas, y sus aportaciones económicas. El manuscrito de cofrades de Nuestra Señora del Roser es un documento muy rico para el estudio de los vecinos de Petra de la época según las calles.

1.1.6. Antiguo callejero de Petra.

Dentro de la carpeta C2 de la Confraria del Roser, entre sus papeles, ha aparecido un interesante callejero de Petra (Figura 6). Se muestra a la perfección la composición de las calles de Petra en tiempos de fray Junípero, la situación de la parroquia, del Convento de Sant Bernardí, la calle Barracal y Botelles.

Es interesante este callejero para visualizar el recorrido que frecuentó fray Junípero desde la casa familiar a la iglesia parroquial y al Convento de San Bernardí de Sena.

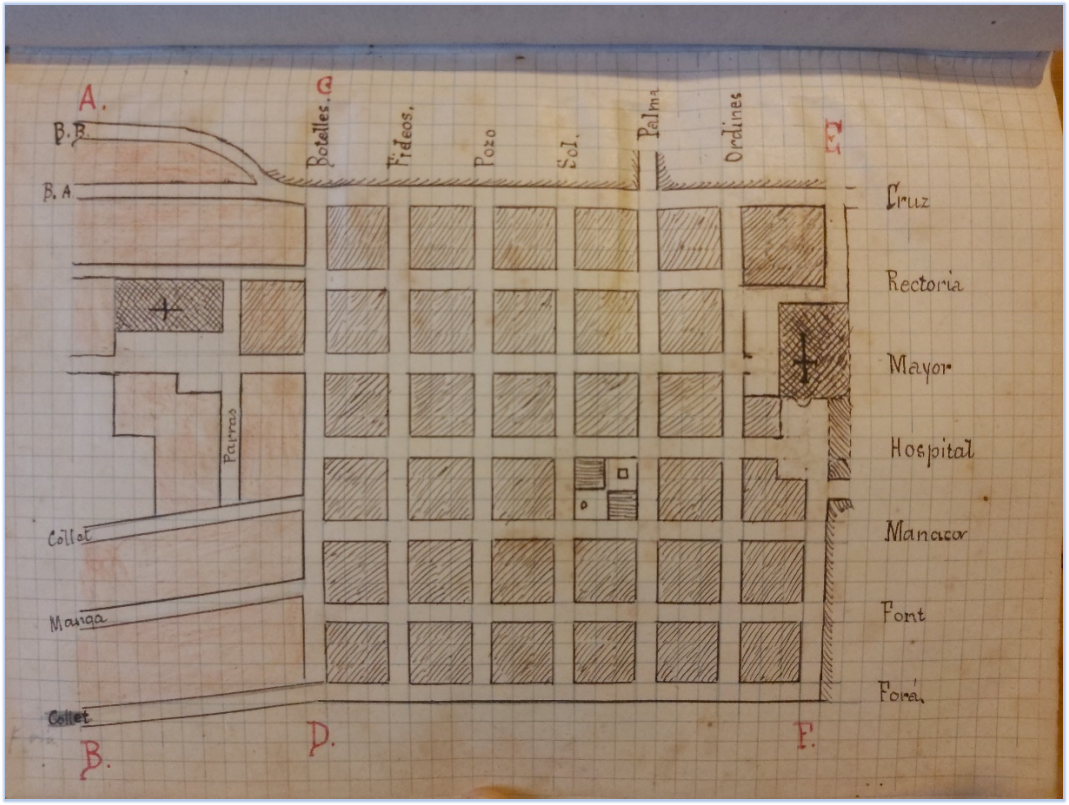

Figura 6. Plano de Petra. Fuente: Torrens i Nicolau, Archivo Parroquial de Petra. Carpeta C-2 sobre la Confraria del Roser

1.1.7. Antigüedades de Petra.

El Archivo Parroquial de Petra, en la carpeta de papeles de Petra, contiene una reseña importante con el título *Antigüedades de Petra,* elaborada por el padre Francisco Torrens, presbítero. Dado la curiosidad del manuscrito de cuatro folios, haremos una síntesis del mismo, señalando los diez aspectos más destacados, y aportaremos las máximas fuentes que den solidez a los apuntes de Torrens.

Así, de Torrens i Nicolau (s.f.a), se destaca lo siguiente:

1. El documento menciona una relación de personas que han destacado, y que ha tenido relación con Petra. El primero de la lista es el venerable fray Junípero Serra, “por haber fundado diez misiones en la nueva California” (Torrens i Nicolau, s.f.a).

2. En segundo lugar, aparece el venerable fray Luís Jaume Vallespir, que murió mártir por la conversión de los infieles

3. El tercero en aparecer es el padre fray Antonio Perelló. Que era, como expresa Torrens i Nicolau (s.f.a), "Varón sapientísimo que fue tres veces provincial de la de Mallorca, y Diff^or^ General de toda la orden". En el capítulo de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca se hará referencia a fray Perelló.

4. El cuarto es el padre fray Juan Homar, "varó de relevantes prendas, que fue Provincial Calificador, y Juez Ordinario del S^to^ Oficio" (Torrens i Nicolau. s.f.a).

5. En el quinto lugar aparece el padre Maestro Balle, de la Orden de los Agustinos, "varón muy docto y acreditado" (Torrens i Nicolau. s.f.a).

6. Aparecen en sexto lugar los autores de *Postillas Evangélicas*. "Los dos Custodios Picornell, tío y sobrino, Varones doctissimos conocidos en el orbe litterario por la excellente obra intitulada: Postillas Evangélicas" (Torrens i Nicolau, s.f.a). Fray Juan Picornell es franciscano de la Observancia del Convento de San Francisco de Palma. Doctor y excatedrático de Filosofía en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, lector jubilado en Sagrada Teología y excustodio de la provincia de Mallorca. Entre 1737 y 1762 escribe *Puerta Sagrada* en cuatro volúmenes. Está concebido en el beato mártir Raymundo Lulio y fray Juan Duns Escoto. *Puerta Sagrada*, según se relata en la portada del libro, "ofrece libre entrada a las postillas evangélicas y a la inteligencia de los Sagrados Evangelios con diversos asuntos" (Picornell, 1760), y es una obra muy útil para todos los predicadores. El tomo primero se imprime en la oficina de Ignacio Frau, en 1760. Comienza haciendo una alabanza a la emperatriz de Cielos y Tierra, como así llama a la patrona de la religión seráfica, y hace un ofrecimiento por mano de Raymundo Lulio y fray Juan Duns Escoto, ambos muy devotos al Corazón Inmaculado de María, que pasaron su vida en campo de batalla (Picornell, 1760). Esta obra pasa censura por el reverendo padre fray Bartolomé Fornés, del Convento de San

Francisco de Palma. Fue procatedrático de Lengua Santa en la Universidad de Salamanca. Tuvo licencia para su impresión del ministro provincial, fray Andrés Monserrat. Es una obra con el acento de Raymundo Lulio y con los puntos de fray Juan Duns Escoto. Los tomos contienen las postillas y sermones para todo el año.

7. El séptimo que aparece fue el padre maestro don Juan Bautista Riera, monje cisterciense que fue tres veces abad en su Monasterio de la Real y también abad general de su orden, natural también de Petra" (Picornell, 1760).

8. En octavo lugar, aparece el padre fray Pedro Sastre, natural de Villa-Franca. Estudió en el Convento de Petra y fue muchacho de buenos ejemplos y virtudes. Picornell (1760) hace una aclaración para decir que, según había leído en un cronicón manuscrito de la orden, todos los prelados regulares de todas las religiones, salvo los de San Francisco de Paula, eran naturales de Petra.

9. El noveno en aparecer es el padre fray Juan Bautista, natural de Ariany, varón que fue provincial y que, entre muchísimas cosas que, según Picornell (1760) probaban su buen gusto, había costeado la escalera del Convento de San Francisco de Asís de Palma.

10. El último de la lista cerrada de Francisco Torrens i Nicolau, es el padre fray Juan Bautista Moragues, natural de Petra, padre provincial de Mallorca, quien costeó la escalera nueva de piedra de Binissalem, antes de piedra de Santanyí (Picornell, 1760).

Se ha optado por señalar estos nombres porque están relacionados con el contexto social de Petra. En esta lista cerrada tendría que aparecer un decimoprimero, que sería el padre Francisco Torrens i Nicolau, presbítero, por todo cuanto hizo por reconstruir la historia de Petra con muchísimo acierto, y por la aportación a la causa de beatificación.

1.1.8. Plano comuna de Petra.

En la Figura 7 se muestra un plano de la comuna de Petra.

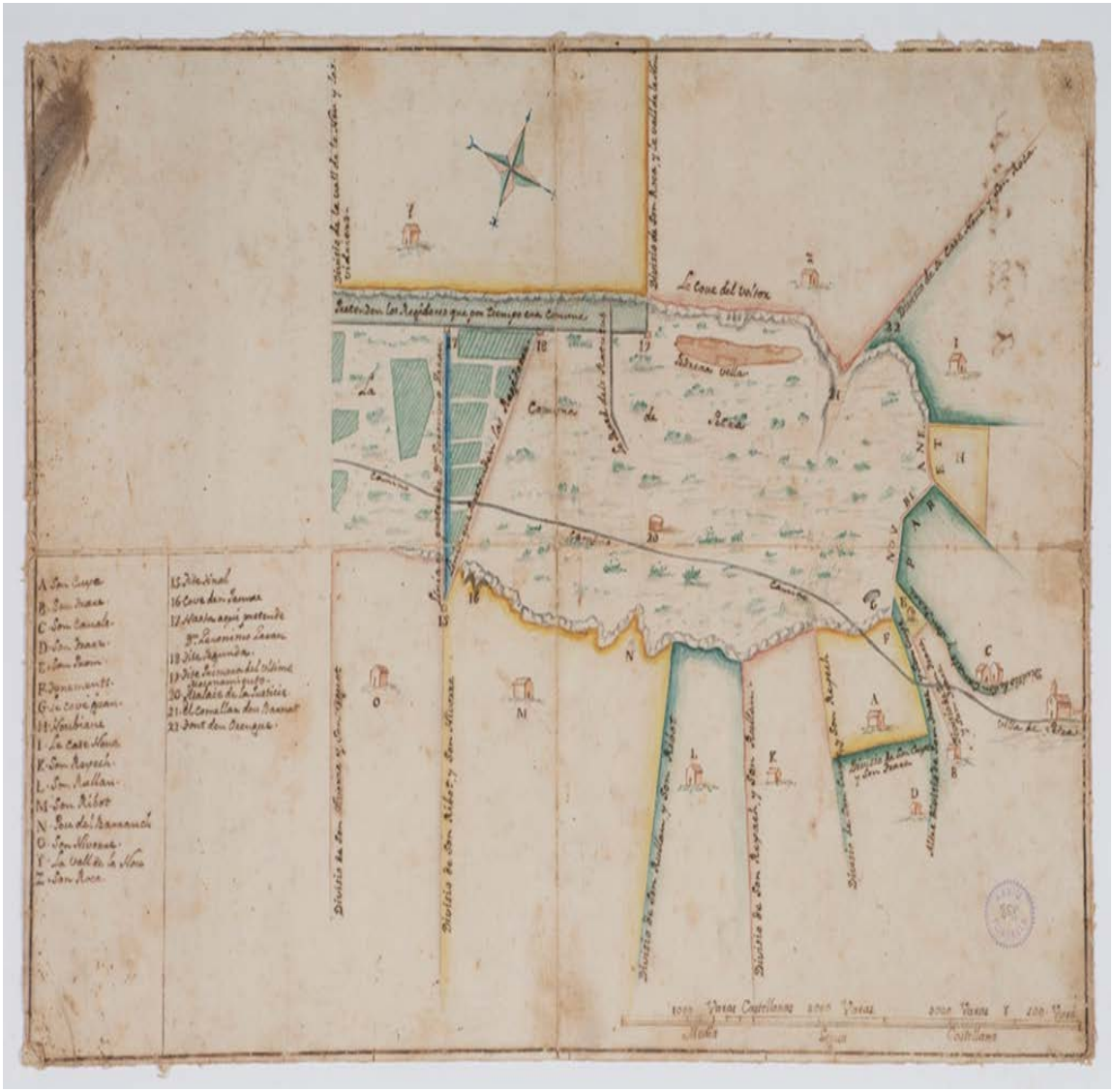
La Cova del Valero
Sirena vella
Camino
Divisio de Sa Nova y Sa Vinyeta
Divisio de Sa Nova y Sa Vinyeta
Divisio de Sa Nova y Sa Vinyeta

Según Barceló Pons (s.f.), Mallorca es la isla más grande del archipiélago con una extensión de 3640,6 km. El emplazamiento de Petra se encuentra entre los paralelos 43.81 y 43.95 de latitud norte y entre los meridianos 5.06 y 5.22 de longitud este. La superficie absoluta del término es de 6930 ha. De la descripción topográfica cabe destacar que la cota más alta es la del Puig de Bonany, de 317 m de altura, y se encuentra entre el límite que separa Petra y Villafranca.

El municipio de Petra forma, nos dice Barceló Pons (s.f.), parte del Pla de Mallorca que engloba la Serra de Tramuntana i de Levante. Tiene una gran diversidad de tipos de roca, de las que destaca el marés y del que se hace extracción.

En Petra se esconden cuevas de enterramiento de la época talayótica, como podrían ser las de S´Avall o Son Maimó. Dice Barceló Pons (s.f.) que, con la denominación romana a partir del 123 a. C., existía en Petra un núcleo de población, y ello se comprueba por los restos romanos encontrados: ánforas, urnas de incineración, monedas o cerámicas por poner un ejemplo, todo ello encontrado en Son Homar. Es de destacar que, en la época romana, debía ser un hecho real la fertilidad de las viñas y los cereales.

La Alquería María fue un nombre que los árabes dieron al Puig de Bonany. Por tanto, esta civilización se tuvo que establecer en Bitra, hoy Petra, así como en Sineu, llamado YiYnau (Barceló Pons, s.f.).

Una nueva etapa floreció en Mallorca con la conquista del rey Jaume I en 1229. Se ordenó el territorio, como puede consultarse en el *Llibre del Repartiment*. Los primeros propietarios de Petra procedían del Reino de Aragón. Al mismo tiempo que se ordenó la villa de Petra, se estableció la institución parroquial. Se sabe de la existencia de un rector en Petra con el papa Gregorio IX, en 1236.

Con la ordenación de la villa real, se inició la organización de pueblo, aplicando el plan trazado en las “Ordinacions”. El primer núcleo de población se encontraba en el

Barracar, como describe Torrens i Nicolau (1982). Petra, en 1329, tenía 800 habitantes, y en 1585 creció la población hasta los 3586 habitantes, gracias a las actividades agrícolas, sobre todo a la producción de cereales. Pero, debido a las epidemias, la población se redujo a la mitad en 1591, cuando contaba con 1872 habitantes.

A partir del siglo XVI, el pueblo de Petra comenzó a crecer demográficamente entre sus quince calles. Se trasladó la primitiva rectoría, Sa Rectoria Vella, desde el Barracar al extremo norte de Petra. En 1582 se colocó la primera piedra de la nueva iglesia ubicada sobre la antigua. En el siguiente siglo, se decidió construir la ermita en el Puig de María. Antes de ello, llegaban a Petra los frailes franciscanos, sobre 1607, y pusieron su objetivo en la construcción del convento.

La Petra del siglo XVIII la describía Geroni de Berard en su obra *Viaje a las villas de Mallorca*, de 1789. Así, de Berard (1789-1983), nos dice:

> El término de esta villa se extiende mucho hacia los confines del de Artá, sin embargo de ser por allí muy montañoso y menor cultivado, aunque muy abundante en árboles silvestres y pastos de cabrío. Con los de Manacor por el sur confina larga distancia y tierras fértiles en trigo. Por un ángulo toca al de Felanitche, por el sudoeste Porreres y San Juan le coge al lado occidental y este último lo estrecha hasta el pie del monte de Bon Any. Y el de Sineu hacia el norte, y al nordeste el de Santa Margarita hasta el de Artà. Por el lado norte son, muchas sus tierras, de tal calidad que a tres o cuatro palmos se hallan pozos y aunque no ha dado abundancias de norias, como en Porreras, hacen las precisas hortalizas que riegan a cántaros, y sus cáñamos ellos mismos se riegan llegando sus raíces hasta chupar el agua tanto como quieren. Sus arboledas son higueras, sin embargo, de que los frutales menos naranjos, prueban admirablemente, pero ellos no los quieren por no estorbar ni embarazar sus tierras de viñas y trigos que les vale más. Son negras sus tierras y de la mayor calidad, pero sin el cultivo

> correspondiente o por la poca posibilidad de sus dueños, como hemos dicho. Y es lástima que esto también contribuya a hacer aquel clima enfermizo que lo imposibilita mucho más. Saca de ella ordinariamente de ella de trigo 16127 morteros, 4762 de cebada, 7316 de avena y 1737 de legumbres. No cogen aceite, pero si 10425 cuartones de vino, 250 quintales de cáñamo y 4 de lino. Tiene 4 alambiques para aguardiente, Ningún molino de agua per 14 de viento. El ganado lanar suele contar 6002 cabezas, de cabrío 1946 y vacuno 512, con las cuales aran las tierras más que en otros lugares. Conócese bien su decadencia en el corto número de su vecindario que no pasa de los 604 fuegos en las cuales cuenta 908 hombres, 950 mujeres y 669 párvulos. Todo gente muy racional, honrada y pobre". (pp. 231 y 232)

Está claro que la economía era de subsistencia, y el cultivo que más predominaba era el trigo, seguido de la cebada, la avena y legumbres. Es curioso observar que Petra no era lugar de producción de aceite, pero sí lo era de vino, y contaba con cuatro alambiques para aguardiente. Abundaban en Petra las ovejas, en menor proporción las cabras, y, al ser tierras fértiles que araban, necesitaban el vacuno.

Por documentos antiguos se puede recrear la Petra del siglo XIX. Luís Salvador de Habsburgo-Lorena, popularmente conocido en Mallorca como el archiduque Luís Salvador, viajó a Mallorca por primera vez en 1867. Gran observador, se integró en la cultura y vida mallorquina, y recorrió toda la isla describiendo la realidad humana y física. En nueve volúmenes editó la obra titulada *Las Baleares descritas por la palabra y el dibujo (Die Balearen)*, donde dejó inmortalizado cada uno de los rincones de las islas Baleares. Sobre Petra redactó lo siguiente:

> En primer lugar, nos dirigiremos a Petra, lugar al que conduce un buen camino que parte de la carretera de Manacor. Atraviesa por un suelo llano, en gran parte

pedregoso, sembrado de higueras, en el que crecen también buenos viñedos de bajas cepas sujetas a rodrigones.

Se entra en Petra por la calle Manacor. El lugar está rodeado de molinos de viento. Hay en el pueblo 2.104 habitantes y 703 casas, en su mayoría de un solo piso, junto a las que discurre una especie de acera, empedrada de guijas. La Sala o edificio del Ayuntamiento, tiene una torrecilla y un reloj. A ambos lados de la calle Mayor, de irregular pavimento, que atraviesa de arriba a abajo el pueblo, se encuentra una de las dos iglesias del pueblo.

La parroquia de Petra es de las más antiguas de Mallorca, ya se nombra en el año 1248. Sin embargo, antiguamente se encontraba ubicada en otro lugar, no lejano. La primera piedra de la iglesia actual se bendijo en el año 1582 y se dedicó a los santos Pedro y Práxedes, patronos del lugar, los cuales se veneran en el altar mayor.

La iglesia tiene contrafuertes a ambos lados; la fachada, dividida en cinco pisos, está flanqueada por torres octogonales, con ventanas en cada lado en la parte superior; la torre izquierda no está terminada. El portal de arco ojival no está acabado; encima se abre un enorme rosetón, aunque no muy hermoso. El extremo posterior del coro se yergue una torre hexagonal cuyos dos pisos últimos se abren en ventanas de arco ojival.

El interior, que es todo de marés, es muy hermoso, forma una única nave gótica; la bóveda descansa sobre siete arcos ojivales, los cuales, al igual que las entrecruzadas nervaduras, están moldurados. Hay siete capillas a ambos lados.

La otra iglesia de Petra es la que perteneció al primitivo convento de los Franciscanos Observantes de San Bernardino de Sena, que se fundó en el año 1607. Tiene un portal de estilo renacimiento con una bóveda abocinada de casetones, dos nichos laterales y un hermoso rosetón renacentista, al estilo del que hay en San Francisco, en Palma.

Hay también una torre del mismo estilo, la cual se levanta a 103 metros por encima del nivel del mar y corona la parte izquierda de la fachada que de lo contrario sería llana y de pura piedra. El interior es de bóveda de cañón simple, sostenida por cinco arcos redondos que descargan sobre igual número de pilastras planas, románicas. Por encima de la entrada hay un coro con lisas nervaduras entrecruzadas, y el órgano. Hay cinco capillas a cada lado. La iglesia tiene, además, una capilla de altar mayor que se estrecha en su parte posterior y, debajo del coro, a la izquierda, se encuentra la capilla del Bellem (pesebre). En el convento hay un claustro, medio en ruinas, con toscas pinturas de claroscuro.

A cuatro kilómetros de distancia de Petra se encuentra el Puig de Bonañy la iglesia en la que se venera la antigua imagen de la Mare de Déu de Bonañy. Pasando por delante de los molinos, el camino sube a Bonañy entre higueras, almendrales y algarrobos, y también entre viñedos, y alcanza, mediante seis curvas, la cima del monte.

Cuenta la tradición que la antigua imagen de la Virgen, cuando la isla fue invadida por los moros en el siglo VIII, fue escondida por los cristianos mallorquines en un agujero, donde se descubrió cuando la isla volvió a estar en manos cristianas por obra de Jaime I. Por su intercesión los vecinos del lugar han conseguido muchas gracias.

En el año 1697 se bendijo la actual iglesia, la cual está bajo los cuidados del ayuntamiento de Petra, y se mantiene principalmente por las limosnas de los particulares. Se celebra misa de vez en cuando y en el tercer día de Pascua tiene lugar una fiesta religiosa a la que acuden muchos devotos.

Por delante de la iglesia hay una verja de hierro con pilastras circulares de “mijans” a los lados. La iglesita tiene el escudo de Petra y la fecha de 1789 sobre el portal y hay un arco de campana. En el interior pueden mencionarse dos capillas de arco y dos antiguos trípticos. En la capilla dedicada a San Juan se ve un arco esquifado con una

> imagen de santo. En la capilla de la derecha se venera la anunciación de María. Por detrás del altar se encuentra la venerada imagen de la Virgen con el Niño sentado en su regazo, que puede verse desde la parte delantera solamente en los días de fiesta. En los muros cuelgan numerosos vestidos de Lluís u de Purísima, así como otros exvotos. Junto a la Iglesia hay una cisterna con una terraza elevada y brocal octogonal, que tienen una cubierta estilo renacimiento. (Salvador, 1984, p. 35)

El archiduque registró, en la Petra del siglo XIX, un total de 703 casas y 2104 habitantes. Describió el paisaje como un llano pedregoso con higueras y viñedos.

La Petra del siglo XX la trazaba Torrens i Nicolau (1982). Esta obra está perfectamente documentada con papeles y legajos pertenecientes al Archivo Parroquial de Petra. En su capítulo primero hacía referencia a la descripción general de la villa de Petra. En torno a las viñas, describía:

> En días no lejanos, inmensos viñedos poblaron sus campos, pero que desaparecieron víctimas de la filoxera (mildess) y otras plagas que se cebaron sobre dicha planta destruyéndola lastimosamente. Hoy, se va restableciendo tan importante artículo con la plantación de la cepa americana en sus variadas formas e ingeniosos estudios. (Torrens i Nicolau, 1982, p. 11)

Torrens i Nicolau (1982) hizo mención de la extracción de manganesa en las canteras de Petra. El jaspe abundaba en Son Mieras y Son Caló. En los campos de Son Maymó y de la Cova, un tipo de granito. Sobre la forma de cómo estaban posicionadas las calles de Petra describía: “calles tiradas a cordel y bastantes despejadas” (Torrens i Nicolau, 1982, p. 12). Petra, desde el año 1879, disfrutó de estación de tren, y, desde 1913, de alumbrado eléctrico.

El número de habitantes era de 4500 según el censo, teniendo en cuenta a los oriundos de Ariany.

> Sus moradores, son de honradez acrisolada, laboriosos, pacíficos, y sobremanera hospitalarios. Cristianos rancios, llenan el vasto templo en las festividades de Nuestra Madre la Iglesia. Enemigos de pendencias, apenas si se oye una entre ellos; y cada vecino aún en estos malhadados tiempos de irreligión y de desconfianza personal, deja la llave en la cerradura seguro de que le serán respetados sus derechos y propiedades, Firmes y constantes en guardar el depósito de la fe que heredaron de sus mayores, no han podido arraigar entre ellos las malévolas semillas de las sectas anticristianas conservando siempre el espíritu religioso que les informa y caracteriza entre los demás pueblos de la Isla. (Torrens i Nicolau, 1982, p. 13)

Además de describir las calles, también se centró en sus monumentos, y escribió una monografía del monumento al V. fray Junípero Serra, y el Ayuntamiento de Petra la publicó en 2013 bajo el título de *Un monument al Pare Serra.* La edición literaria fue llevada a cabo por Pere Fullana Puigserver, y su primera traducción en catalán, por Miquel Quetglas Ensenyat.

Según Torrens i Nicolau (2013), el propio Torrens había coincidido en el seminario con el obispo de Mallorca, Pere Joan Campins y Barceló (1859-1915). El obispo formó parte en 1913 de la inauguración del monumento en Petra dedicado a fray Junípero Serra con motivo del II centenario del nacimiento de Fray Junípero Serra (1713-1913). Torrens i Nicolau dejó escrito, de su puño y letra, toda la inauguración que se llevó a cabo gracias a su papel de líder. El escultor del monumento fue Guillem Galmés Socias.

El 8 de septiembre de 1912, Torrens i Nicolau impartió una conferencia preliminar durante la celebración de la fiesta anual de San Luís Gonzaga sobre Junípero Serra. El 23 de

este mismo mes, hizo una proclama para mover a la opinión popular. En el convento de Sant Bernardí de Sena comenzó a dar conferencias al pueblo de Petra sobre la personalidad del "pare" Serra. Torrens i Nicolau, ante los buenos resultados del apoyo popular, encargó al escultor el esbozo del monumento. Mientras se hacía la escultura, se fue remodelando la plaza de Junípero Serra, sembrando y bendiciendo los nuevos árboles que se habían plantado en sustitución de los antiguos. Gracias a la autorización del alcalde, D. Jordi Roca, durante los días 7, 8 y 9 de enero de 1913, se procedió a cavar los agujeros para plantar doce acacias. La siembra se produjo el 12 de enero del presente, y Torrens procedió a la bendición, apadrinando un árbol por cada dos niños de Petra, veinticuatro niños en total.

Sigue narrando Torrens i Nicolau (2013) que se hizo un acto con la bendición y colocación de la primera piedra del monumento, el 20 de julio de 1913. Ofició la ceremonia el obispo Campins. Al finalizar el acto, tuvo lugar el descubrimiento, por parte del alcalde, de la placa, de piedra de Santanyí, conmemorativa. La inscripción reza: "Casa donde nació El V. Junípero Serra 1713-1913".

En presencia del obispo, de las autoridades y del pueblo, Torrens aprovechó la oportunidad para dar un pequeño discurso de agradecimiento. Los donativos que se recogieron de personas y entidades de Petra, para poder llevar a cabo la realización del monumento, sumaron un montante de 2413 pesetas con ochenta céntimos. El propio Torrens i Nicolau colaboró con 200 pesetas. Los donativos que se recogieron de personas no residentes en Petra ascendieron a 2.170 pesetas con cincuenta céntimos. Participaron personalidades como S. M. el Rey, D. Alfonso XIII, que aportó 250 pesetas, Su Alteza Real, la Infanta Isabel, que donó 100 pesetas, o el propio obispo, que ofreció la misma cantidad que su amigo Torrens. Otros donativos que se recibieron procedían de California. La Universidad aportó 125 pesetas. El obispo de Monterrey la misma cantidad que S.M. el Rey, D. Alfonso XIII, 250 pesetas. La Academia de la Historia de la C. Pacífica, 125 pesetas. Los rectores de

las misiones de San Gabriel, Texas y San Juan de Capistrano colaboraron con 90 pesetas, y Mr. John Esteve Mc Croarty, con 250 pesetas. En total, la aportación extranjera ascendió a 840 pesetas. El resumen de donativos, tanto de Petra como de fuera y de extranjeros, sumó un total de 5442,30. Está claro que Torrens i Nicolau era un líder que pudo remover cielos y tierras por la causa del padre Serra.

Una vez que se bendijo la primera piedra, comenzaron las obras del monumento con operarios voluntarios y, el 28 de septiembre de 1913, tuvo lugar la inauguración. El obispo Campins hizo el discurso inaugural y, al finalizar, fueron en procesión alrededor de 2350 personas acompañando a la imagen de Nuestra Señora de Bonany. El discurso del Ilmo. Sr. Bisbe Campins está publicado en Torrens i Nicolau (2013). Los pueblos más gloriosos, los que tienen más derecho a la admiración y al respeto, y los que con más justicia obtienen, entre todos, la supremacía, son los que han engendrado hijos más beneméritos. Así, Petra fue escogida por la Providencia por ser madre del venerable Fray Junípero Serra.

El pueblo de Petra celebró la conmemoración del segundo centenario de la salida para tierras americanas del egregio hijo de la villa de Petra, Fray Junípero Serra, evangelizador y colonizador de la Alta California, el 19 de abril de 1949, habiendo dado permiso Capitanía General al personal de la villa en las unidades de su mando, durante la celebración de las fiestas, el 12 de abril. Para ese acto se editaron unos folletos conmemorativos, junto al programa, del cual se adjunta transcripción literal y fotografía (Figura 8):

> A las 10.30. Solemne Oficio que en el Santuario de Nª. Sra. de Bonany celebrará el M.I. Sr. Revdo. D. Francisco Planas, Vicario General. Predicará el Revdo. P. M. Tous. T.O.R.
>
> A las 16.30. Llegada al Santuario de las primeras Autoridades de la provincia presididas por el Excmo. Sr. Capitán General de estas islas y seguidamente descubrimiento con su asistencia e inmediata bendición por el Excmo. y Revd^{mo}. Sr.

Obispo de esta Diócesis de la monumental Cruz de Piedra erigida en el mismo lugar en que el gran Misionero petrense predicó por última vez antes de su salida para Nueva España.

A las 17.50. Descubrimiento por aquellas Autoridades de las lápidas que dan nuevos nombres, relacionados todos con el P. Serra, a varias calles de esta población y entre ellas la dedicada al gran Apóstol de California y en la que se encuentra su casa solariega. Acto seguido visita de las Autoridades a la dicha Casa natal de Fray Junípero.

A las 18. Inicio simbólico por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de las Baleares y con asistencia de todas aquellas Autoridades expresadas de las obras de reconstrucción del templo de San Bernardino. Cuna espiritual del gran Evangelista y Colonizador.

Ultimados aquellos actos visita de las Autoridades al monumento que en 1.918 y a iniciativa del Ilustre Hijo de esta villa Revdº. D. Francisco Torrens fué erigido en la plaza de esta villa al Gran Misionero Hijo de esta villa y despedida de las Autoridades por todo el vecindario.

NOTA: Al objeto de que los actos a celebrar en honor del Predilecto Hijo de Petra se hallen revestidos del máximo esplendor y realce, se ruega encarecidamente a todo el vecindario, sin excepción alguna, engalana sus fachadas y balcones con banderas, colgaduras, etc., ya que Petra debe en este día dar a los ilustres huéspedes que honrarán con su presencia, una muestra unánime y magnífica de cuanto quiere y sumirá al más Preclaro de sus Hijos.

Petra, abril de 1.949. (*Programa de actos II Centenario Junípero Serra en Petra*, 1949)

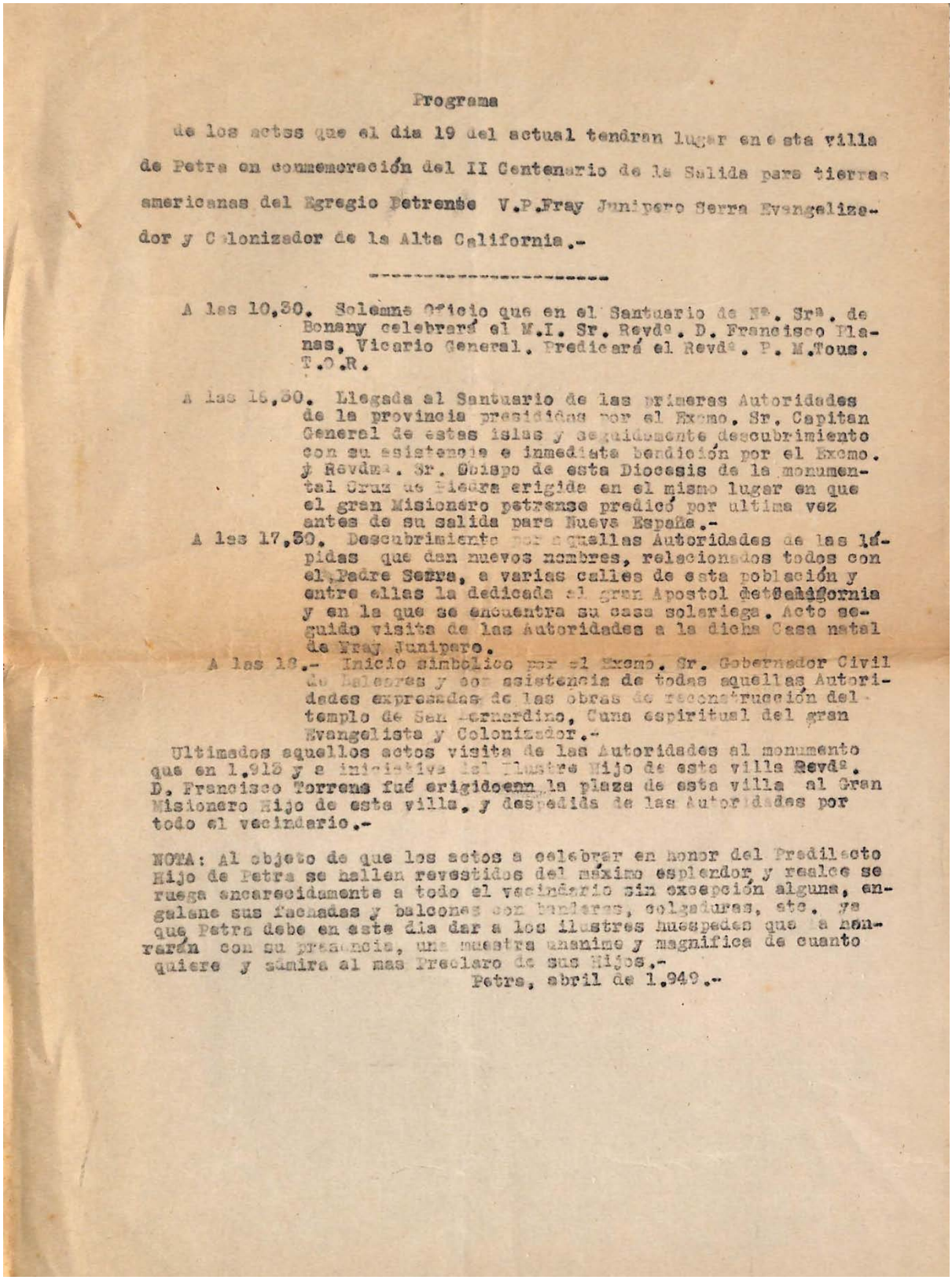

Programa

de los actos que el dia 19 del actual tendran lugar en esta villa de Petra en conmemoración del II Centenario de la Salida para tierras americanas del Egregio Petrense V.P.Fray Junipero Serra Evangelizador y Colonizador de la Alta California.-

---

A las 10,30. Solemne Oficio que en el Santuario de Nª. Srª. de Bonany celebrará el M.I. Sr. Revdº. D. Francisco Planas, Vicario General. Predicará el Revdº. P. M.Tous. T.O.R.

A las 16,30. Llegada al Santuario de las primeras Autoridades de la provincia presididas por el Excmo. Sr. Capitan General de estas islas y seguidamente descubrimiento con su asistencia e inmediata bendición por el Excmo. y Revdmº. Sr. Obispo de esta Diocesis de la monumental Cruz de Piedra erigida en el mismo lugar en que el gran Misionero petrense predicó por ultima vez antes de su salida para Nueva España.-

A las 17,30. Descubrimiento por aquellas Autoridades de las lápidas que dan nuevos nombres, relacionados todos con el Padre Serra, a varias calles de esta población y entre ellas la dedicada al gran Apostol de California y en la que se encuentra su casa solariega. Acto seguido visita de las Autoridades a la dicha Casa natal de Fray Junipero.

A las 18.- Inicio simbolico por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Baleares y con asistencia de todas aquellas Autoridades expresadas de las obras de reconstrucción del templo de San Bernardino, Cuna espiritual del gran Evangelista y Colonizador.-

Ultimados aquellos actos visita de las Autoridades al monumento que en 1.918 y a iniciativa del Ilustre Hijo de esta villa Revdº. D. Francisco Torrens fué erigidoenn la plaza de esta villa al Gran Misionero Hijo de esta villa, y despedida de las Autoridades por todo el vecindario.-

NOTA: Al objeto de que los actos a celebrar en honor del Predilecto Hijo de Petra se hallen revestidos del máximo esplendor y realce se ruega encarecidamente a todo el vecindario sin excepción alguna, engalane sus fachadas y balcones con banderas, colgaduras, etc. ya que Petra debe en este dia dar a los ilustres huespedes que la honrarán con su presencia, una muestra unanime y magnifica de cuanto quiere y admira al mas Preclaro de sus Hijos.-

Petra, abril de 1.949.-

Figura 8. Programa de actos II Centenario Junípero Serra en Petra, 1949. Fuente: fotografía propia

El rector, por acuerdo del consejo académico, mandó escrito al magnífico Ayuntamiento de la real villa de Petra en el Reino de Mallorca adhiriéndose a la conmemoración del venerable P. fray Junípero Serra, y lo calificó de:

> Ejemplar Amador del Beato Ramón Llull, cuyo apostolado intelectual realizó prácticamente en tierras de América con el mismo sentido evangélico que llevó al Beato Ramón a verter su sangre generosa en África. No es concebible la vida auténtica del Venerable P. Fray Junípero sin la influencia de las doctrinas misionales lulianas. ([Adhesión Conmemoración Junípero Serra en Petra], 1949)

El rector terminaba la carta (Figura 9) anunciando que el triunfo misional de Serra era una “eficiencia histórico–apostólica” de Llull ([Adhesión Conmemoración Junípero Serra en Petra], 1949).

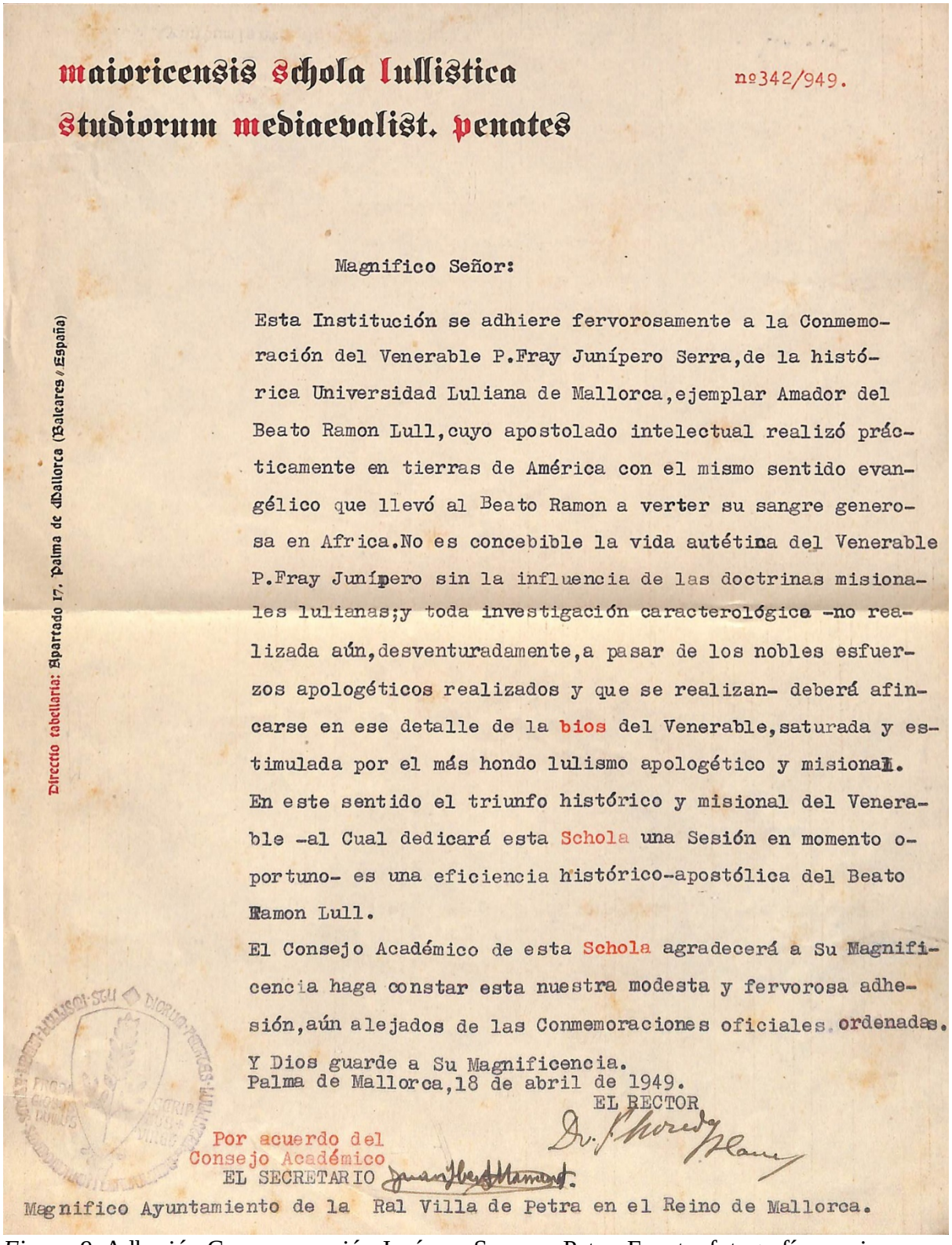

maioricensis schola lullistica
studiorum mediaevalist. penates

nº342/949.

Directio tabellaria: Apartado 17, Palma de Mallorca (Baleares) España)

Magnifico Señor:

Esta Institución se adhiere fervorosamente a la Conmemoración del Venerable P.Fray Junípero Serra,de la histórica Universidad Luliana de Mallorca,ejemplar Amador del Beato Ramon Lull,cuyo apostolado intelectual realizó prácticamente en tierras de América con el mismo sentido evangélico que llevó al Beato Ramon a verter su sangre generosa en Africa.No es concebible la vida autétina del Venerable P.Fray Junípero sin la influencia de las doctrinas misionales lulianas;y toda investigación caracterológica -no realizada aún,desventuradamente,a pasar de los nobles esfuerzos apologéticos realizados y que se realizan- deberá afincarse en ese detalle de la bios del Venerable,saturada y estimulada por el más hondo lulismo apologético y misional.
En este sentido el triunfo histórico y misional del Venerable -al Cual dedicará esta Schola una Sesión en momento oportuno- es una eficiencia histórico-apostólica del Beato Ramon Lull.
El Consejo Académico de esta Schola agradecerá a Su Magnificencia haga constar esta nuestra modesta y fervorosa adhesión,aún alejados de las Conmemoraciones oficiales ordenadas.

Y Dios guarde a Su Magnificencia.
Palma de Mallorca,18 de abril de 1949.

EL RECTOR

Dr. [illegible]

Por acuerdo del
Consejo Académico
EL SECRETARIO [illegible]

Magnifico Ayuntamiento de la Ral Villa de Petra en el Reino de Mallorca.

Figura 9. Adhesión Conmemoración Junípero Serra en Petra. Fuente: fotografía propia

En la Figura 10 podemos observar una estatua de Junípero Serra.

Figura 10. Fotografía del Monumento a Fray Junípero Serra en Petra. Fuente: Archivo Ayuntamiento de Petra, carpeta azul correspondencia Junípero Serra; 2122.1

Los preparativos del II Centenario de la salida del V.P. Junípero Serra para Nueva España se hicieron con diligencia. En atención al día 19 de abril de 1949, el ayuntamiento firmó un contrato con la Editora Nacional del Ministerio de Educación Nacional en el mes de marzo, solicitando la adquisición de cuarenta ejemplares con cargo al presupuesto anual. De estos cuarenta, la mitad eran ejemplares de la obra *Evangelista del Mar Pacífico. Fray Junípero Serra, padre y fundador de la Alta California*, de Palóu, y otros veinte, de la obra *Junípero Serra, colonizador de California,* de Gaspar Sabater. La consigna que se estableció

fue que los libros de referencia fuesen recibidos en el ayuntamiento con anticipación a los actos conmemorativos. El alcalde de Petra de entonces se llamaba D. Pedro Aguiló. En la correspondencia que el editor, Luis Miracle, envió al alcalde solo constaba el nombre del alcalde, seguido de la referencia "Alcalde de Petra (Mallorca)", y la provincia, "I. Baleares", con un sello de 55 céntimos de peseta. Cada libro de Fray Junípero valía 60 pesetas. El ayuntamiento, posteriormente (el 3 de septiembre de 1949), adquirió cuatro ejemplares de *Fray Junípero Serra, el apóstol de California* y pagó un total de doscientas cuarenta pesetas contra reembolso. Uno de ellos iba dedicado por el autor, Augusto Casas. Los tres restantes eran para obsequiar a personalidades que pudieran visitar Petra. El autor remitió carta al alcalde, ese mismo día 3 de septiembre, ofreciéndose a dedicar ejemplares a quienes hubiesen nacido en Petra, patria del glorioso fundador. En la carta expresaba el autor su sentir hacia Junípero.

> Mi libro, como usted verá, es un canto al humilde franciscano de Petra que supo llevar a cabo una labor civilizadora que o tiene par en la historia del mundo. Mi pluma ha vibrado con entusiasmo hacia el glorioso hijo de Petra. ([Adhesión Conmemoración Junípero Serra en Petra], 1949)

Aunque los hechos históricos que siguieron después de la muerte de fray Junípero no facilitaron la propagación de su fama de santidad, se puede decir que gran parte del mérito de recordar con vigor a Serra en Petra, y en toda Mallorca, fue del padre Torrens. Unos 150 años después de su muerte, la causa adquirió la forma de Causa Histórica, y el rito de beatificación tuvo lugar en la Plaza de San Pedro el 25 de septiembre de 1988.

En la carpeta de correspondencias del Archivo del Ayuntamiento de Petra se conservan cartas muy interesantes para los que deseen saber cómo fue el desenlace de la propiedad de la casa pairal[8].

Presentamos la casa pairal en imágenes de otra época (Figuras 11, 12, 13 y 14), que se conservan en el Archivo municipal, y la mención a dos personas muy relacionadas con el impulso dado al venerable en este siglo XX.

Figura 11. Casa pairal de Junípero Serra. Fuente: Archivo Ayuntamiento de Petra

[8] Pairal: en mallorquín, de los padres o antepasados.

Figura 12. Petra. Fuente: Archivo Ayuntamiento de Petra

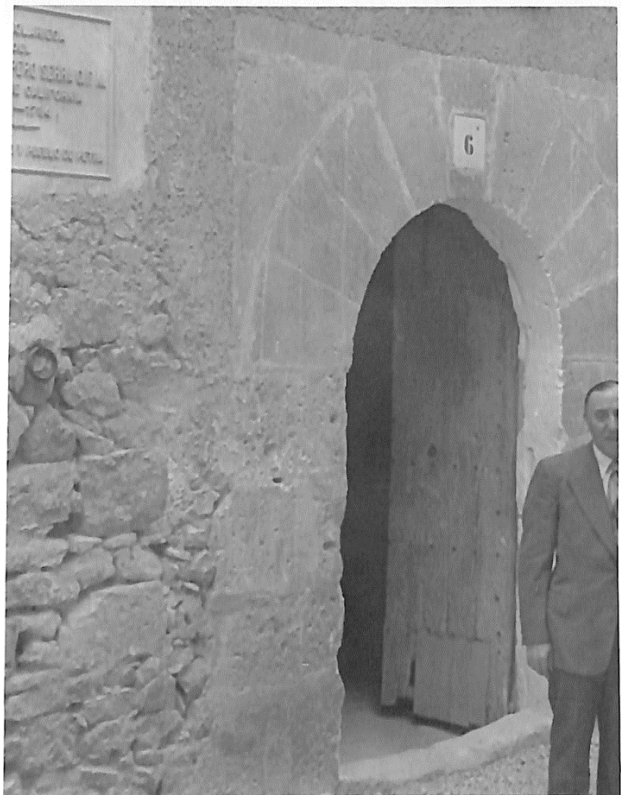

Figura 13. Casa pairal de Junípero Serra. Fuente: Archivo Ayuntamiento de Petra

Figura 14. Petra. Fuente: Archivo Ayuntamiento de Petra

Las dos personas que interesa destacar en torno al reportaje fotográfico son el P. Maynard J. Geiger, OFM, archivero e historiador de la misión de Santa Bárbara, y D. Francisco Torrens, presbítero. Geiger, sucesor del padre Zephyrin Engelhardt, OFM en Santa Bárbara, fue doctor en filosofía y dedicó su vida a reconstruir parte del legado que hoy existe de Junípero. Viajó por muchos lugares. En Sevilla estuvo investigando entre los papeles del Archivo de Indias, California, y México. Se estableció en Santa Bárbara, y dejó el archivo perfectamente clasificado. Escribió la obra *The Life and Times of Fray J. Serra O.F.M. or The Man Who Never Turned Back*, publicada en 1959 por la Academia de Historia Franciscana, en Washington. La edición en español se pudo llevar a cabo en 1987, gracias al admirable trabajo del P. Jacinto Fernández–Largo, OFM, y a la eficaz coordinación de D. Bartolomé Font Obrador, con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América. No hay que olvidar que esta edición se hizo posible gracias al mecenazgo del Gobierno Balear y

a la Caja de Ahorros “Sa Nostra”. Por último, la patrocinó la Curia Provincial de la OFM de tres lugares de España: Valencia, Aragón y Baleares, junto a la actuación de la Asociación de Amigos de Fray Junípero Serra, cuyos líderes en la actualidad son el presidente de honor D. Bartolomé Bestard Bonet, ex agente consular de los EE. UU, y la presidenta Dña. Catalina Font. En relación al padre Geiger y la Causa, hay que destacar que fue uno de los tres intervinientes en la comisión que se formó en 1943 para iniciar el proceso, y éste fue entregado a la Congregación el 17 de octubre de 1950. Y en 1981 se publicó la Positio super vita et virtutibus.

En las figuras 15, 16 y 17 se presentan varias curiosidades sobre Maynard J. Geiger encontradas en el Archivo Municipal de Petra.

Figura 15. Felicitación de Geiger desde Santa Bárbara. Fuente: Archivo Ayuntamiento de Petra.

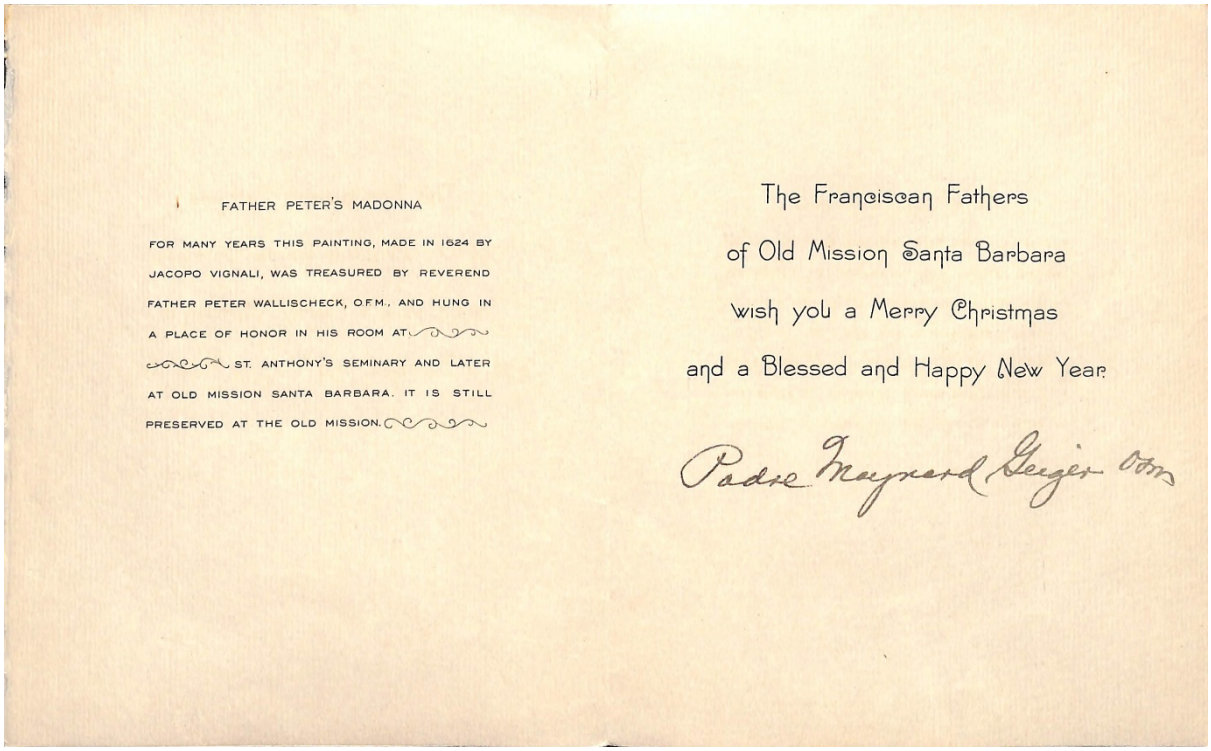

FATHER PETER'S MADONNA

FOR MANY YEARS THIS PAINTING, MADE IN 1624 BY JACOPO VIGNALI, WAS TREASURED BY REVEREND FATHER PETER WALLISCHECK, O.F.M., AND HUNG IN A PLACE OF HONOR IN HIS ROOM AT ST. ANTHONY'S SEMINARY AND LATER AT OLD MISSION SANTA BARBARA. IT IS STILL PRESERVED AT THE OLD MISSION.

The Franciscan Fathers
of Old Mission Santa Barbara
wish you a Merry Christmas
and a Blessed and Happy New Year

Padre Maynard Geiger OFM

Figura 16. Felicitación de Geiger desde Santa Bárbara. Fuente: Archivo Ayuntamiento de Petra

Figura 17. Maynard J. Geiger. Fuente: Archivo Ayuntamiento de Petra

El segundo personaje que tanto hizo para dar a conocer al venerable fue, sin duda, Francisco Torrens i Nicolau. Desde la casa parroquial de Petra, organizaba perfectamente toda la documentación, dejando notas escritas de cada documento. Su trabajo de campo le llevó a escribir unos apuntes, *Bosquejo histórico del insigne Franciscano* sobre Junípero, y unos *Apuntes históricos de Petra* muy valiosos y con una dedicatoria manuscrita a sus padres ya fallecidos, y rubricada con su firma*:* "A mis amantísimos padres fallecidos en la paz del Señor, a quiénes después de Dios, debo la existencia y filial reconocimiento por los beneficios recibidos de su incomparable amor e inmerecido desprendimiento" (Torrens i Nicolau, 1982).

Torrens fue el conducto con América, y autoridades, para llevar a buen puerto el monumento, como se ha descrito.

En la Figura 18 podemos contemplar la plaza de Junípero Serra en Petra.

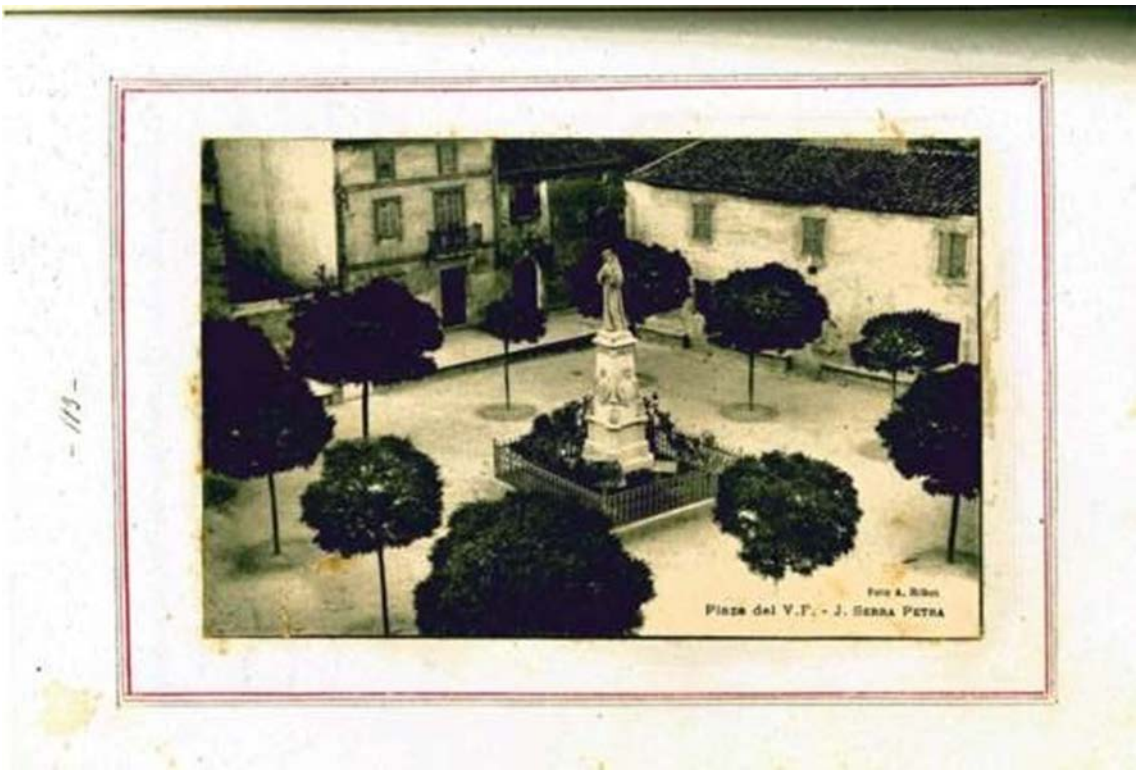

Figura 18. Plaza de Junípero Serra, Petra. Fuente: (Torrens i Nicolau, 1982)

La Academia de la Historia de la Costa Pacífica reconoció sus méritos por su incansable trabajo en pro del enaltecimiento del venerable, nombrándole miembro honorario de la academia. Es interesante leer las menciones que le hicieron personalidades de reconocido prestigio de la isla.

Para poner punto y final a este bosquejo de Petra, se hace necesario describir el estado actual de Petra. En los datos del Instituto Nacional de Estadística, I.N.E., se recaba información de Petra del periodo de 2012 al 2021. Los datos corresponden a fecha de 1 de enero de cada año. La información se ha obtenido el 10 de septiembre de 2022.

La población total de España, según *Demografía y población INE* (2022) es de 47 432 805 habitantes, habiendo más mujeres que hombres. La población residente en Baleares, según la estadística del padrón que ofrece el INE es de 1 223 961 habitantes y, en Petra, de 3028 habitantes, de los cuales 1498 son hombres y 1530 son mujeres. La densidad de población es de 43,23 habitantes por km2. Del total, 499 son extranjeros y, de entre ellos, abundan los residentes provenientes de Marruecos. Sin hacer cábalas, Petra es un lugar donde predomina la piedra y, probablemente, el aumento de la población marroquí en esta última década, y especialmente después de los años de pandemia de la COVID, se enfoca hacia el sector de la construcción. De la población femenina, en el año 2021 había un total, en porcentaje, del 50,5 %. El porcentaje de la población de 15 y más años es del 85,1 %, y la población entre 15 y 25, que forman los jóvenes, tiene un porcentaje menor, de 10,6 %.

El índice de envejecimiento (= personas mayores a 64 / jóvenes x 100), formado por la población de más de 64 años sobre la población hasta 20 años, a 1 de enero de 2021 es de 106 % [9], lo que significa que hay 106 adultos mayores de 65 años y más por cada 100 niños y jóvenes menores de veinte años (*Demografía y población INE,* 2022).

Otro índice que interesa destacar es el de reemplazamiento formado por la población entre 60 y 64 años en relación a la población de entre 20 y 24 años que supone un 88.2 %.[10] Estos datos están contrastados con el Observatorio del Trabajo.

El Instituto Nacional de Estadística es el órgano que se ocupa del censo electoral a través de la Oficina del Censo Electoral, bajo el control de la Junta Electoral Central. El Ayuntamiento de Petra colabora con la Oficina del Censo Electoral, y la propia oficina actúa siguiendo las instrucciones de la ley electoral.

[9] Población mayor de 64/Població hasta 20 años = 640/604 x 100= 105,96%
[10] Población de 60 a 64/Población de 20 a 24 x 100= (86+63)/(78+91) x 100 = 88,16%

Petra, según el censo de 2011 (*Demografía y población INE*, 2022), tiene un total de 1533 viviendas de tipo familiar, de las cuales 1129 son vivienda principal. Existen 414 viviendas vacías y solo diez secundarias, y ninguna colectiva.

El Observatorio del Trabajo sería una segunda fuente principal para obtener datos de Petra. Esta información tiene en cuenta los datos de las personas que están empadronadas en Petra, la afiliación, la contratación que se hubiese registrado, todas aquellas personas que sean demandantes de empleo o bien el paro que se haya registrado en Petra.

1.1.9.1. Estructura económica de Petra.

De la observación de los datos obtenidos, se puede reconstruir la estructura económica de Petra. Para la actividad económica se han observado los datos proporcionados por el Observatorio del Trabajo de las Islas Baleares, que se nutre de la información procedente de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto de Estadística de las Islas Baleares, IBESTAT. Para analizar el mercado de trabajo, el observatorio añade una fuente más que obtiene del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, SOIB. En el portal del Instituto Nacional de Estadística, INE, se han consultado los restantes datos hasta completar este estudio de la estructura económica de Petra.

Actividad económica. Según los datos del Observatorio del Trabajo (2022) para el año de referencia, 2021, el total de cuentas de cotización en Petra ascendieron en 129, de las cuales estaban inscritas al régimen general un total de 98.

Como introducción al presente análisis, la población total en España está compuesta por aquellas personas menores de dieciséis años que están inactivos de cara al mercado laboral y por las personas en edad de trabajar, que son mayores a dieciséis años. El colectivo que ni tiene ni busca trabajo forma parte de la población inactiva. A la población inactiva se

le añade las personas ya jubiladas. El colectivo que desea trabajar en las condiciones existentes en el mercado y los que ya están empleados forman parte de la población activa.

La actividad económica en Petra (del año 2021), según los datos proporcionados por el Observatorio del Trabajo (2022), fue la siguiente:

a. Agrícola, ganadero y pesquero: 1 %
b. Industria: 21,4 %
c. Construcción: 22,8 %
d. Comercio al por menor: 15,9 %
e. Hostelería y restauración: 13.3 %
f. Otros servicios: 25.6 %

De la observación de estos datos se deduce lo siguiente: se ha clasificado la población activa de Petra según los sectores económicos. El sector cuaternario no se ha tenido en cuenta de forma independiente, sino formando parte del sector terciario, ya que para saber qué actividades están basadas en el conocimiento habría que hacer un análisis más exhaustivo de datos.

a. Sector primario: agricultura y ganadería. En el año 2021 la actividad declarada por la población activa de Petra fue del 1 %.
b. Sector secundario: industria, construcción (año 2021, el 44.2 %).
c. Sector terciario: comercio al por menor, hostelería y restauración, y otros servicios (año 2021, el 54.8 %).

Las actividades que se desarrollan en Petra giran en torno a la cultura, religión, comercio, enseñanza, y restauración.

Dentro de los equipamientos culturales hay que destacar la biblioteca municipal, el archivo municipal y el Museo y casa pairal del Padre Serra, entre otros. En cuanto a los religiosos, hay que destacar la Iglesia Parroquial de Petra, el Convento de Sant Bernardí de Sena y el Santuario de Bonany, entre otros. Relacionados con la enseñanza, se destaca el colegio público de educación infantil, primaria y formación profesional, el CEIP Juníper Serra. Las siglas CEIP se refieren al tipo de colegio: Colegio de Educación Especial, Infantil y Primaria, y las academias. En cuanto a los equipamientos comerciales y de restauración, se podría hacer un amplio listado de actividades según el sector de procedencia: alimentación (supermercados, botigas, mercado semanal, etc.), prendas y calzados (tejidos y moda, mercería, calzados, alpargatería…), bancos, sanitarios, farmacia, restauración ("cellers", bares y restaurantes), hostelería (casales, agroturismos y hoteles) y peluquería, entre otros.

En la actualidad, la población activa de Petra está más centrada en ejercer trabajos relacionados con el sector de servicios y construcción que en las tareas del campo. Según estos datos, la actividad agrícola se ha quedado marginada, si la comparamos con la que pudo haber sido en tiempos de Junípero.

1.1.9.2. Ocupación en Petra.

Las fuentes del mercado de trabajo que se han consultado y contrastado con los datos facilitados por el Observatorio del Trabajo han sido Tesorería General de la Seguridad Social, SOIB e IBESTAT.

El número de afiliados con residencia en Petra en el 2021 ha sido de 1210 personas. Los afiliados con centro de trabajo en Petra suman 1007, que corresponde a la población activa.

Del total de afiliados, los que está inscritos en el régimen general eran de 688 personas. Analizando los sectores dentro del régimen general:

a. Agrícola, ganadero y pesquero: 0,4 %
b. Industria: 21,1 %
c. Construcción: 24,3 %
d. Comercio; 31,6 %
e. Hostelería: 8.9 %
f. Diversos: 13,7 %

Los afiliados inscritos al régimen autónomo eran 273 personas. Analizando los sectores dentro del régimen de autónomo:

a. Agrícola, ganadero y pesquero: 7.4 %
b. Industria: 10,7 %
c. Construcción: 22,5 %
d. Comercio al por menor: 20 %
e. Hostelería: 12,3 %
f. Diversos: 27 %

El total de afiliados en el resto de regímenes ascendía a 46 personas. El número de nuevos contratos en Petra durante el año 2021 fue de 559, tan solo el 18,8 % eran indefinidos. Las ocupaciones más contratadas en Petra fueron:

a. Albañiles: 90
b. Camareros asalariados: 59
c. Peones de la construcción de edificios: 38
d. Peones agrícolas de huertas, jardines e invernaderos: 36
e. Vendedores de tiendas y almacenes: 36

1.1.9.3. Evolución del paro en Petra.

En la Tabla 3 se observa la evolución, con desglose por género, del paro en Petra desde el año 2012 al 2021.

Tabla 3

Evolución del paro en Petra

Petra	**Población total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Demandantes parados**
2021	3028	1498	1530	127
2020	2942	1459	1483	126
2019	2860	1419	1441	84
2018	2825	1399	1426	85
2017	2794	1390	1404	83
2016	2774	1375	1399	144
2015	2816	1395	1421	113
2014	2812	1388	1424	
2013	2806	1370	1436	173
2012	2908	1439	1469	170

Fuente: elaboración propia, basada en Observatorio del Trabajo, datos obtenidos el 11 de septiembre de 2022

Desglose de población parada (*Observatorio del Trabajo*, 2022):

a. Mujeres paradas: 55,4 %

b. Jóvenes <25 años parados: 11,9 %

c. Parados mayores 45 años: 40,9 %

d. Parados larga duración: 45,7 %

e. Parados con discapacidad: 2,7 %

f. Parados extranjeros: 31,8 %

g. Parados extranjeros UE; 14,8 %

h. Parados extranjeros no UE: 85,2 %

1.1.9.4. Población por municipio, sexo y residencia, desde 2012 a 2021.

En la Tabla 4 se observan las cifras de población, desglosadas por sexos.

Tabla 4

Tabla de población en Petra

Petra	**Población total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Extranjeros**
2021	3028	1498	1530	499
2020	2942	1459	1483	433
2019	2860	1419	1441	359
2018	2825	1399	1426	349
2017	2794	1390	1404	333
2016	2774	1375	1399	318
2015	2816	1395	1421	350
2014	2812	1388	1424	341
2013	2806	1370	1436	330
2012	2908	1439	1469	406

Fuente: elaboración propia sobre datos de ine.es

1.1.9.5. Población residente extranjera en Petra por continentes.

En la Tabla 5 se detalla la población extranjera en Petra entre los años 2012 y 2021.

Tabla 5

Población residente extranjera en Petra por continentes

Petra	Pobl. total	Extranjeros	África	América	Europa	Asia	Oceanía	Total %
2021	3028	499	293	85	119	0	2	16,48
2020	2942	433	274	63	94	0	2	14,3
2019	2860	359	249	41	69	0	0	11,86
2018	2825	349	247	29	73	0	0	11,53
2017	2794	333	225	33	71	3	1	11
2016	2774	318	197	37	83	0	1	10,5
2015	2816	350	210	44	95	0	1	11,56
2014	2812	341	204	42	94	0	1	11,26
2013	2806	330	191	37	100	0	2	10,9
2012	2908	406	189	41	174	0	2	13,41

Fuente: elaboración propia sobre datos de ine.es

1.1.9.6. Población residente extranjera en Petra por continente de mayor afluencia. África.

Se observa, en la Tabla 6, el número de residentes africanos por país de origen.

Tabla 6

Población residente extranjera en Petra por continente de mayor afluencia: África

Petra	Pobl. total	Extranjeros	África	Argelia	Marruecos	Nigeria	Senegal	Otros
2021	3028	499	293	0	284	1	8	0
2020	2942	433	274	0	265	1	8	0
2019	2860	359	249	0	240	2	7	0
2018	2825	349	247	0	235	3	9	0
2017	2794	333	225	0	217	0	8	0
2016	2774	318	197	0	189	0	7	1
2015	2816	350	210	1	198	2	8	1
2014	2812	341	204	0	191	4	8	1
2013	2806	330	191	0	178	4	8	1
2012	2908	406	189	0	174	4	10	1

Fuente: elaboración propia sobre datos de ine.es

1.1.9.7. Viviendas por municipios (con más de 2000 habitantes) y tipo de vivienda. Censo 2011.

El Instituto Nacional de Estadística es el órgano que se ocupa del censo electoral a través de la Oficina del censo y bajo el control de la Junta Electoral Central. Los datos obtenidos en el portal del INE en relación a las viviendas de Petra, corresponden al censo de 2011 (Tabla 7).

Tabla 7

Viviendas de Petra en 2011

Petra	Censo 2011
Total, viviendas	1553
Vivienda familiar	1553

Vivienda principal	1129
Vivienda no principal	424
Vivienda secundaria	10
Vivienda vacía	414
Vivienda colectiva	0

Fuente: elaboración propia sobre datos de ine.es

1.1.9.8. Pirámide de población 2021 en Petra por sexo, municipio y edad (grupos quinquenales).

La pirámide poblacional de Petra, según los datos censales de 2021, se ha representado en un rango de edad quinquenal. La columna de hombres representa el número total de hombres en Petra según su rango de edad. La columna de mujeres representa el número total de mujeres en Petra según cada rango de edad.

Una pirámide poblacional se puede representar por medio de porcentajes, donde los hombres están ubicados en la parte izquierda del gráfico y las mujeres en la derecha. Lo primero que se ha realizado, con los datos obtenidos en el INE, ha sido sacar los porcentajes de hombres y mujeres para cada uno de los rangos de edad. Con todos estos datos se ha elaborado la Tabla 8.

El modo de proceder ha sido el siguiente: al porcentaje de hombres se le dio un valor negativo, para conseguir que los datos se pudieran ubicar en la parte izquierda de la pirámide, y, al final, se cambió el signo a positivo.

Se ha dividido el total de hombres de cada rango de edad entre el total de la población de hombres, y el total de mujeres de cada rango de edad entre el total de la población de mujeres.

Se ha utilizado la aplicación Excel.

Tabla 8

Datos censales de la población de Petra en 2021

Edad	**Hombres**	**Mujeres**	**% hombres**	**% mujeres**	**Total**
0-4	83	63	5,54	4,12	146
5-9	63	65	4,21	4,25	128
10-14	95	82	6,34	5,36	177
15-19	66	87	4,41	5,69	153
20-24	78	91	5,21	5,95	169
25-29	78	86	5,21	5,62	164
30-34	93	74	6,21	4,84	167
35-39	86	90	5,74	5,88	176
40-44	114	129	7,61	8,43	243
45-49	136	107	9,08	6,99	243
50-54	118	134	7,88	8,76	252
55-59	112	109	7,48	7,12	221
60-64	86	63	5,74	4,12	149
65-69	82	71	5,47	4,64	153
70-74	59	71	3,94	4,64	130
75-89	64	72	4,27	4,71	136
80-84	41	52	2,74	3,40	93
85+	44	84	2,94	5,49	128
Total	1498	1530	100,00	100,00	3028

Fuente: elaboración propia sobre datos de ine.es obtenidos el 11 de septiembre de 2022

En la Tabla 9 se observa la pirámide poblacional realizada con los datos de la tabla anterior.

Tabla 9

Pirámide poblacional de Petra 2021

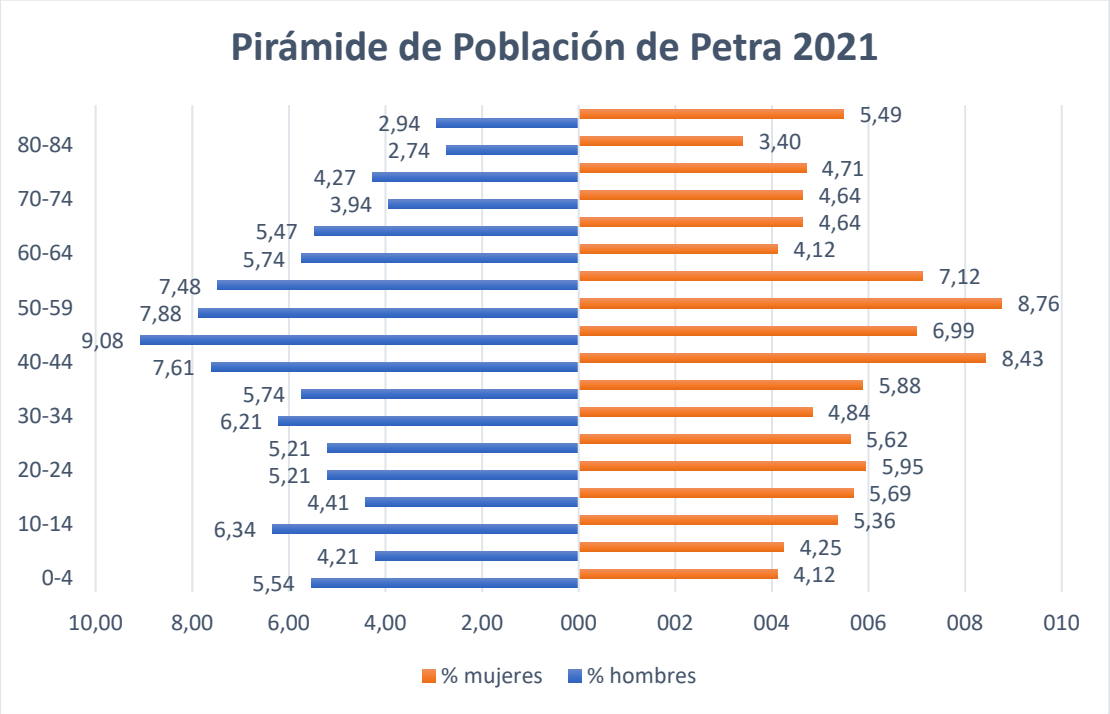

Fuente: elaboración propia

A este análisis de Petra se podrían haber añadido otros comentarios, tablas y gráficos interesantes que sobrepasan la dimensión de esta tesis, como pudieran ser: la población según el estado civil y sexo según el padrón municipal de habitantes, la población según el lugar de nacimiento y sexo, la población de seis años o más según el conocimiento de la lengua y sexo, la población mayor de catorce años según el nivel de estudios, etc. Se podría haber comentado la tipología arquitectónica, la ordenación del territorio, la edificación rural, los barrios frutos del crecimiento urbano… resumiendo: la situación real de Petra.

1.2. Genealogía Juniperiana Serra Abram

1.2.1. Introducción.

Como introducción a la genealogía de la familia Serra Abram, parece conveniente hablar de la nomenclatura de parentesco que se va a tener en cuenta. A diferencia del sistema inglés, que sigue una clasificación antropológica, el sistema español aplica una clasificación de tipo esquinal. Para llevar a cabo esta investigación, en cuanto a las relaciones de parentesco español, se ha consultado: el *Manual de genealogía española,* de Jaime de Salazar Acha.

El tipo de parentesco a tener en cuenta en este estudio será el de consanguinidad, bien sea por línea directa, o bien por colateral.

En las líneas se cuentan tantos grados como generaciones o como personas, descontando la del progenitor. En la recta se sube únicamente hasta el tronco. Así, el hijo dista del padre un grado, dos del abuelo y tres del bisabuelo. En la colateral se sube hasta el tronco común y después se baja hasta la persona con quien se hace la computación. Por esto, el hermano dista dos grados del hermano, tres del tío, hermano de su padre o madre, cuatro del primo hermano y así en adelante. (CC, 1889, art. 918)

En relación a descifrar la genealogía juniperiana, se van a diferenciar dos ramas: la materna y la paterna. Y dos líneas: la directa y la colateral. La línea directa se formará por los ascendentes directos de fray Junípero, como son: padres, abuelos, bisabuelos y tatarabuelos. La línea colateral estará compuesta de los familiares que proceden de un tronco común y, en este estudio, se va a tener en cuenta la preferente formada por los hermanos y la ordinaria formada por los tíos y sobrinos; siendo ascendente para los tíos y descendente para los sobrinos. De este modo, la línea recta se distingue en descendente y ascendente. La

ascendente une al cabeza de familia con los que descienden de él, mientras que la descendente liga a una persona con aquellos de quienes desciende (Puig Penya, 1972).

Una vez que se determine el tipo de parentesco, se habrán de distinguir los distintos grados. La proximidad del parentesco queda determinada por el número de generaciones: cada generación forma un grado" (Puig Penya, 1972).

El presente estudio desarrollará la genealogía de la familia Serra Abram, ilustrada por las partidas de bautismo, matrimonio y defunción, junto a los documentos notariales sobre herencia y testamento de la mayoría de los familiares. Esta investigación no se conforma con la elaboración del árbol genealógico, sino que va más allá y tiene por objeto construir en el presente la genealogía del fraile franciscano y sus raíces. Todo ello con datos objetivos.

La investigación se ha llevado a cabo en tres archivos diferentes:

En primer lugar, en el Archivo Diocesano de Mallorca (ADM), en el que se han consultado, en microfilm, licencias matrimoniales, libros de bautismos, confirmación y defunción durante los siglos de estudio.

En segundo lugar, en el Archivo Parroquial de Petra (APP), en el que se ha consultado los libros parroquiales.

En tercer lugar, en el Archivo del Reino de Mallorca (ARM), donde se ha realizado una minuciosa búsqueda de testamentos y otras partidas notariales de los familiares de Serra.

Se ha practicado una lectura minuciosa de los manuscritos, en la mayoría de casos de cierta dificultad por el estado de conservación de los mismos. Se ha visto razonable adjuntar, en el anexo de esta investigación, fotografías de autoría propia de la mayoría de certificados. En algunas partidas y testamentos se adjunta la transcripción paleográfica unida al regesto o resumen. De cada imagen se ha insertado nota en su pie.

Una advertencia a este apartado que ha supuesto muchas horas de investigación y trabajo, pero que ha merecido la pena, pues sin duda es una aportación para futuros

investigadores. En referencia a ello, se debe señalar que se han hecho transcripciones de protocolos antiguos que están en mal estado de conservación, y de algunos conceptos se han tenido dudas por estar la letra borrosa o con algún manchón de tinta. Es posible, por ello, que pueda existir algún error, y animamos a que se continúe con esta línea de investigación que con tanto empeño se ha llevado a cabo.

En la Tabla 10 se representan, gráficamente, las líneas de parentesco por consanguinidad en línea directa y colateral.

Tabla 10

Consanguinidad línea directa y colateral

Línea directa	**Línea colateral**
Tatarabuelos (4.º)	
Bisabuelos (3.er)	Tíos bisabuelos (5.º)
Abuelos (2.º)	Tíos abuelos (4.º)
Padres (1.er)	Tíos (3.er)
Fray Junípero Serra	Hermanos (2.º)
	Sobrinos (3.er)
	Sobrinos nietos (4.º)

Fuente: elaboración propia

La construcción de la genealogía juniperiana se va a realizar con los datos del Archivo Parroquial de Petra y, a falta de ellos, se acudirá al Archivo Diocesano; aunque se contrastarán ambos para sacar la máxima información. Estos datos, enterrados en el tiempo, ayudarán a recomponer los cimientos de fray Junípero Serra con gran objetividad. El contexto

funerario servirá para aportar información valiosa a la hora de predecir las costumbres religiosas de la villa de Petra en el siglo XVIII, y de cómo vivía la fe el entorno familiar de Junípero. El estudio del depósito funerario servirá para relacionar las costumbres y tradición de cada personaje. Las prácticas de obras pías estarán en consonancia con la vida de fe de cada uno de los familiares y de sus creencias después de la muerte. Las misas pedidas por el ánima serán todo un símbolo de ella. El mencionar la Tierra Santa en el testamento será todo un símbolo a tener en cuenta. Dicho todo esto, será digna de estudio la partida del padre de fray Junípero, por cuantos detalles reflejan en ella del espíritu franciscano.

Se aportarán las partidas de bautismo, confirmación, defunción, etc. trabajadas, y documentos notariales hallados, para facilitar el estudio arqueológico de la familia Serra entre las generaciones presentes y futuras. El término “cristiano” de este apartado, es porque se van a tener en cuenta los datos de bautismo, matrimonio y defunción.

Comienza la presente investigación en el Archivo Diocesano de Mallorca. En la Tabla 11 se observa que contiene los libros de matrimonio, bautismo y defunciones de la parroquia de Petra, pero con otra clasificación:

Tabla 11

Datos de bautismo y defunción del Archivo Diocesano de Mallorca

Libros	**Matrimonio**	**Bautismo**	**Defunción**
I	1565-1657	1507-1570	1584-1616
II	1657-1715	1571-1613	1600-1626
III	1715-1755	1683-1693	1627-1662
IV	1755-1774	1596-1634	1663-1692
V	1774-1789	1634-1648	1650-1717
VI	1805-1815	1648-1673	1692-1704

VII	1816-1824	1673-1691	1704-1724
VIII	1825-1851	1691-1704	1724-1755
IX	1825-1851	1703-1715	
X, etc.	1852-1858	1715-1730	
ADM	I/55-M1-10	I/55-B1-10	I/55-D1-10

Fuente: Archivo Diocesano de Mallorca. Tabla de elaboración propia

Una vez recabada la información anterior, el siguiente campo de investigación será la búsqueda de datos en el Archivo Parroquial de Petra. Una vez realizada la búsqueda de datos se ha obtenido información relacionada con los libros de bautismo y defunción según la siguiente clasificación detallada en la Tabla 12.

Tabla 12

Datos de bautismo y defunción del Archivo Parroquial de Petra

Libros	**Bautismo**	**Defunción**
I	16 nov. 1673 a 26 abril 1703	13 abril 1704 a 6 abril 1724
II	27 abril 1703 a dic. 1730	15 abril 1724 a 6 agosto 1774
III	01 enero 1731 a 22 oct. 1743	09 agosto 1774 a 13 dic. 1779
IV	27 octubre 1743 a 23	04 enero 1780 a 28 dic. 1800
V	26 feb. 1762 a 14 mayo 1776	09 enero 1801 a 28 dic. 1818
VI	24 junio 1779 a 26 dic. 1798	01 enero 1819 a 29 octubre 1826
VII	13 enero 1799 a 31 dic. 1808	08 enero 1827 a 02 abril 1842
VIII	01 enero 1809 a 26 dic. 1798	03 abril 1842 a 25 nov. 1851
IX	15 enero 1819 a 27 dic. 1831	26 nov. 1851 a 27 feb. 1868
X, etc.	28 dic. 1831	06 marzo 1868 a 31 dic. 1893

APP	B1-10	D1-10

Fuente: Archivo Parroquial de Petra. Tabla elaboración propia

Entre los legajos sin clasificar de la Parroquia de Petra, ha aparecido una carpeta del párroco Pere Fiol de diciembre de 1975 con cinco cuadernillos y un libro de defunciones sin cubierta, en muy mal estado, correspondientes a las defunciones de la Parroquia de Petra de 1579 a 1662, incompleto, con la siguiente clasificación:

Cuadernillo 1.- Defunciones de 12 de noviembre de 1579 a 15 de agosto de 1596, y libro de “albats”, defunciones de recién nacidos, de 1635.

Cuadernillo 2.- Desde enero de 1618 a 20 de febrero de 1621.

Cuadernillo 3.- De 9 de marzo de 1624 a 29 de agosto de 1629.

Cuadernillo 4.- De 27 de enero de 1630 a 27 de febrero de 1636.

Cuadernillo 5.- Señalado 4 por Mn. Torrens, de 17 de marzo de 1637 a 10 de junio de 1644.

Cuadernillo 6.- Con nota que dice “parece el primer libro de defunciones” (Fiol, 1975). El primer folio está enumerado de 13 de julio de 1627 a 28 de octubre de 1662.

Dicho todo lo anterior, de cada familiar se detallará cada una de las fuentes encontradas, tanto las obtenidas en el Archivo Parroquial de Petra (APP), como las del Archivo Diocesano de Mallorca (ADM). El número de página (p.) se corresponderá con el número de folio del documento, junto a la indicación de recto (r) o verso (v) según sea la parte de delante o de atrás del folio respectivamente, y se añadirá el número del registro si lo hubiere (n.º). Todo aquello que no se haya encontrado en los registros quedará en blanco. Las

fuentes se señalarán con la máxima precisión posible, atendiendo a la complejidad documental para que sirva de puente a futuros investigadores.

Para organizar la extensa información se formarán tres bloques diferenciados (Figuras 19, 20 y 21) con los siguientes contenidos: el primero estará formado por los familiares en línea recta ascendente y colateral por consanguinidad y afinidad desde el primer grado hasta el cuarto (tatarabuelos, bisabuelos, abuelos, padres y hermanos de fray Junípero, de la rama paterna); el segundo, por los familiares en línea recta ascendente, colateral por consanguinidad y afinidad desde el primer grado hasta el cuarto (tatarabuelos, bisabuelos, abuelos, padres y hermanos de fray Junípero, de la rama materna; y, para finalizar, el tercero estará formado por los familiares desde Junípero, en línea descendente.

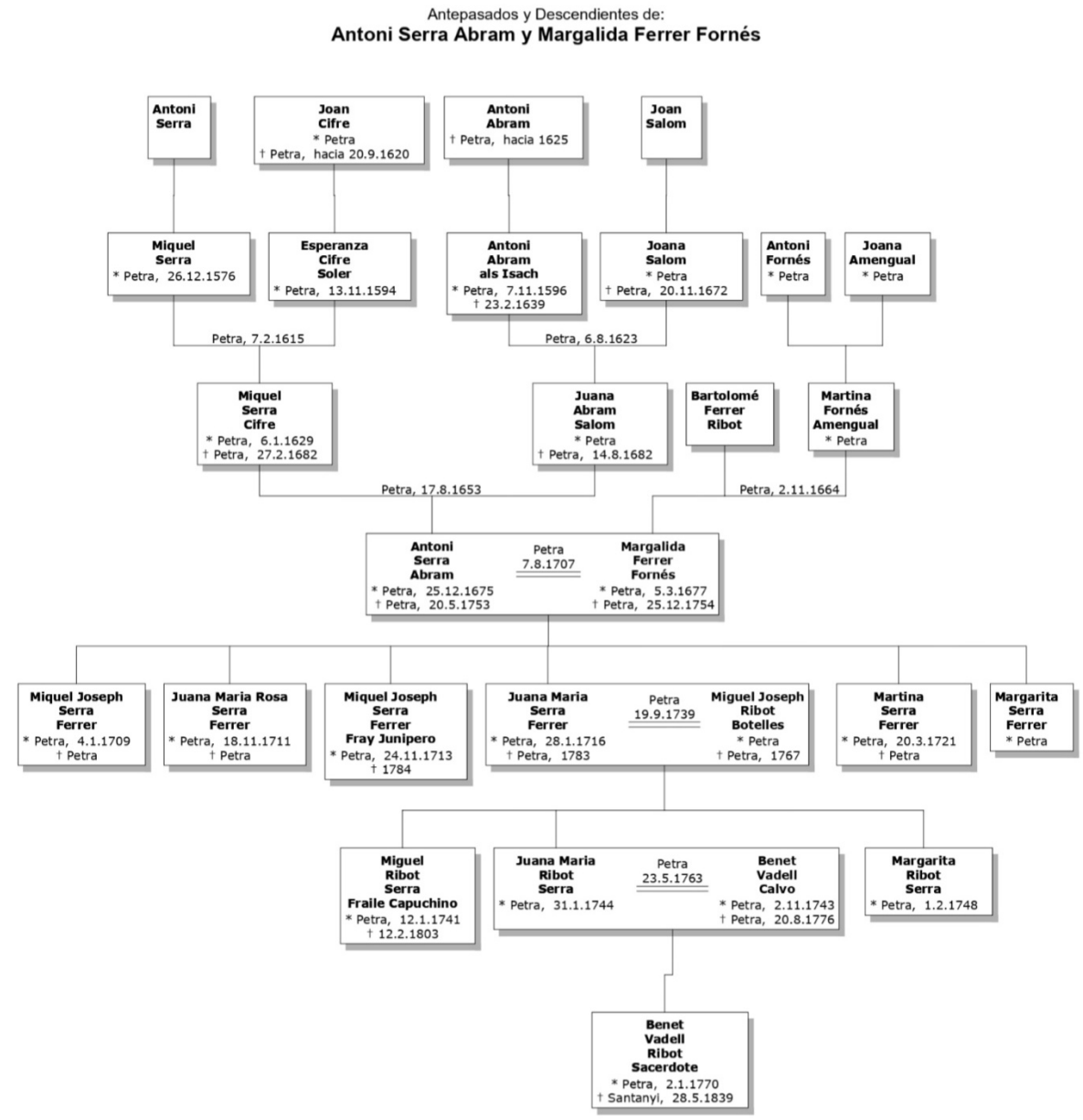

Figura 19. Árbol genealógico rama paterna. Fuente: elaboración propia

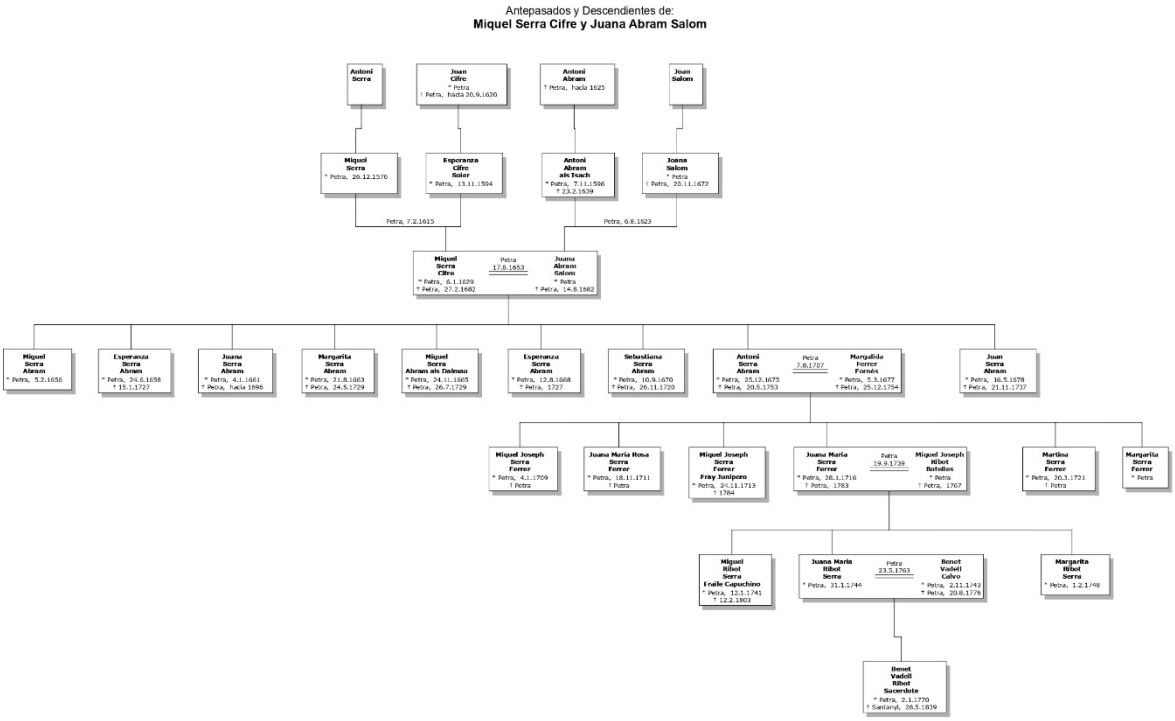

Figura 20. Árbol genealógico rama materna. Fuente: elaboración propia

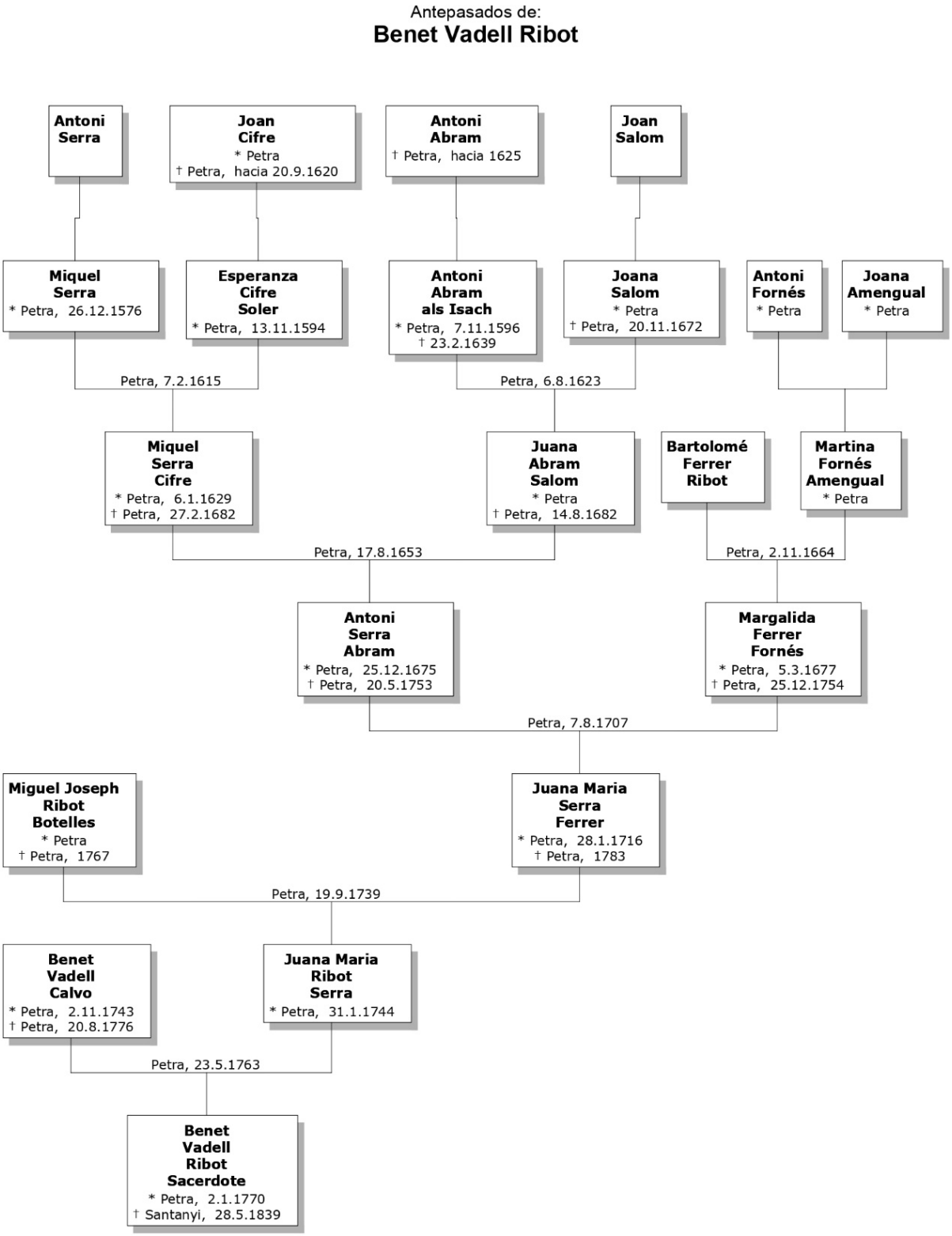

Figura 21. Árbol genealógico línea descendente. Fuente: elaboración propia

1.2.2. Junípero. Miguel José Serra Ferrer Abram Fornés.

En la Figura 22 se puede observar el retrato de Junípero Serra.

Figura 22. Copia de Fra José Mosqueda (1870-1954) de un original hecho en el Convento de la Santa Cruz de Querétaro, México, que se perdió durante la Revolución Mexicana. Fuente: *Positio Super Canonizatione. Canonizationis Beati Juniperi Serra* (Iglesia Católica, 2015)

1.2.2.1. Introducción.

En tiempos del obispo D. Atanasio de Esterripa, adscrito a la Diócesis de Mallorca, llegó al mundo el niño Miguel José, conocido como Junípero, a la una después de la media noche, y fue bautizado en Sant Pere, la Parroquia de la villa de Petra, ese mismo día. Era el viernes 24 de noviembre de 1713.

En Mallorca era costumbre bautizar a los niños recién nacidos el mismo día del nacimiento. Sus hermanos, Miguel José y Juana María Rosa, quienes por desgracia no sobrevivieron, fueron bautizados por el mismo vicario, de nombre Bartolomé Lladó.

Sobre la hora exacta del nacimiento de Junípero ha habido cierta polémica porque lo anotado en los libros no coincide. En el registro de bautismos de la Parroquia de Petra está redactado como momento de nacimiento “Nasque dit die a la úna després del mitje nit” (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1703-1730, p. 64v, n.º 85). En cambio, en el Archivo Diocesano de Mallorca está anotado “Nasque dit die a la úna després del mitg die” (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro IX*, 1703-1715, p.80v, n.º 84).

Se podría descartar la opinión de algunos autores que dicen que Miguel José fue bautizado el mismo día. Ante la disyuntiva de la hora, de un registro al otro, predomina siempre la anotación primera, que es la que emite el párroco, por tanto, esta duda quedaría aclarada para los que se han cuestionado esta pregunta. Entre “mitg die” i “mitg nit” predomina “mitg nit”.

1.2.2.2. Bautismo.

La partida bautismal de Miguel José, Junípero, se ha encontrado en el Archivo Parroquial de Petra. Se encuentra inscrita en el libro II. En dicho tomo están registrados los bautizados desde 1703 hasta 1730. También se ha encontrado la partida en el Archivo Diocesano de Mallorca.

El registro de bautismo de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1703 a 1715, se puede consultar también en el Archivo Diocesano de Mallorca, en el cual aparece la inscripción bautismal de Miquel Josep, Junípero, en el libro noveno.

En la Figura 23 se observa la partida de bautismo de san Junípero, certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 9 de octubre de 2019 (ver Figura A1 en el Anexo A).

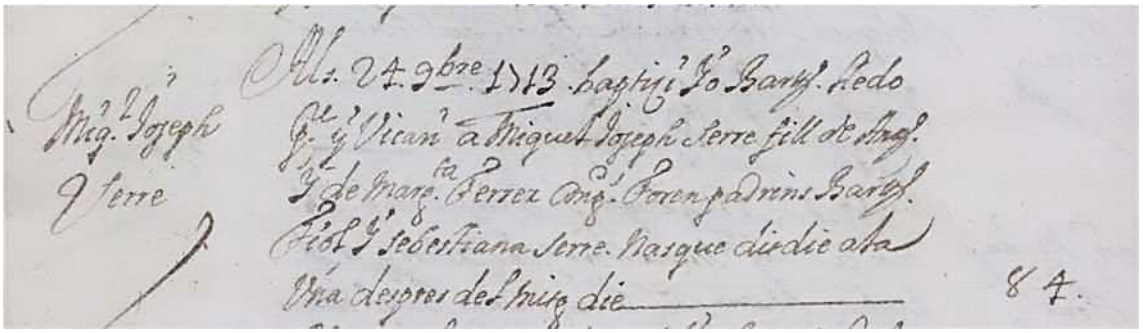

Figura 23. Bautismo de Miquel Joseph Serre, fray Junípero. Fuente: Archivo Diocesano de Mallorca, fotografía propia

Transcripción paleográfica:

> Als. 24 9bre. 1713 bastizí Ýo Barth. Lledo_pe. y Vicari a Miquel Joseph Serre fill de Antho. y de Margta. Ferrer conjs. foren_padrins Barth. Fiol ý Sebastiana Serre. Nasque dit die a la úna després del mitg die. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro IX*, 1703-1715, p. 80v, n.º 84)

En el Archivo Parroquial de Petra está anotada la partida de Miguel José Serra (Figuras 24 y 25), con fecha de 24 de noviembre de 1713.

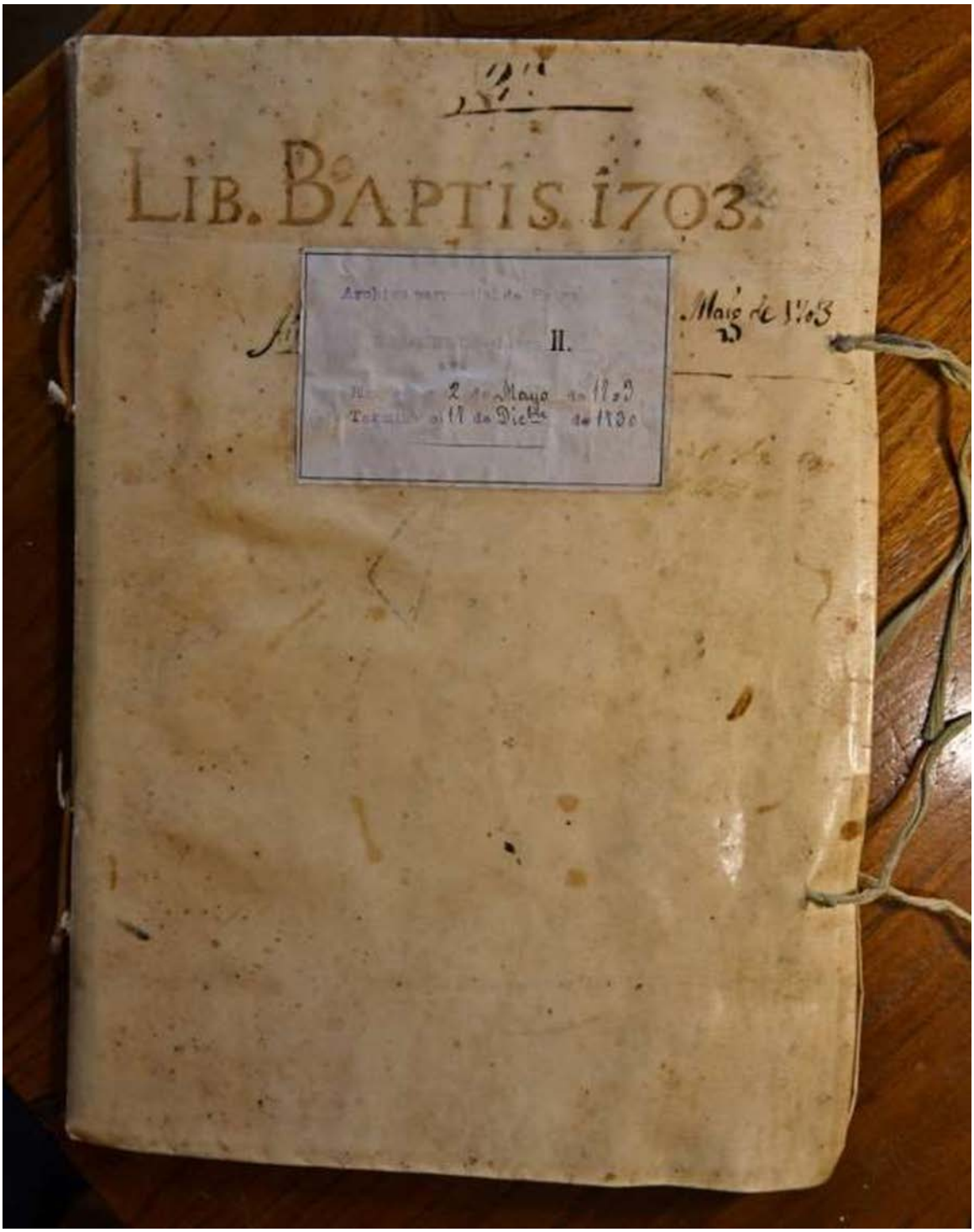

Figura 24. Libro de bautismos de Petra. Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Figura 25. Partida de bautismo de Miquel Joseph Serre, fray Junípero, y pila bautismal octogonal de marés de Santanyí (1588) Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Transcripción paleográfica:

> Als. 24 9bre. 1713 baptisí Ýo Barth. Lledo Pre y Vicari a Miquel Joseph Serre fill de Antho. y de Margta. Ferrer conjs. foren_padrins Barth. Fiol ý Sebastiana Serre. Nasque dit die a la úna després del mitje nit.
>
> [El 24 de noviembre de 1713, bauticé yo, Bartomeu Lledó presbítero y vicario a Miquel Josep Serra hijo de Antonio y de Margarita Ferrer cónyuges. Fueron padrinos Bartomeu Fiol y Sebastiana Serra. Nació dicho día a la una después de la media noche]. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1703-1730, p. 64v, n.º 85)

Nota marginal a la partida de bautismo: "Miquel Joseph Serre. Hoy es el V. Pr Junipero Serra, apóstol de la California. Murió en Monterrey el 28 agto 1784. F.T." (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1703-1730, p. 64v, n.º 85).

1.2.2.3. Confirmación.

En la Figura 26 se observa el registro de confirmación de fray Junípero.

Miguel Serra hijo de Antoni y de Margarita conf. padrino Rv. Pere Mestre Pre.

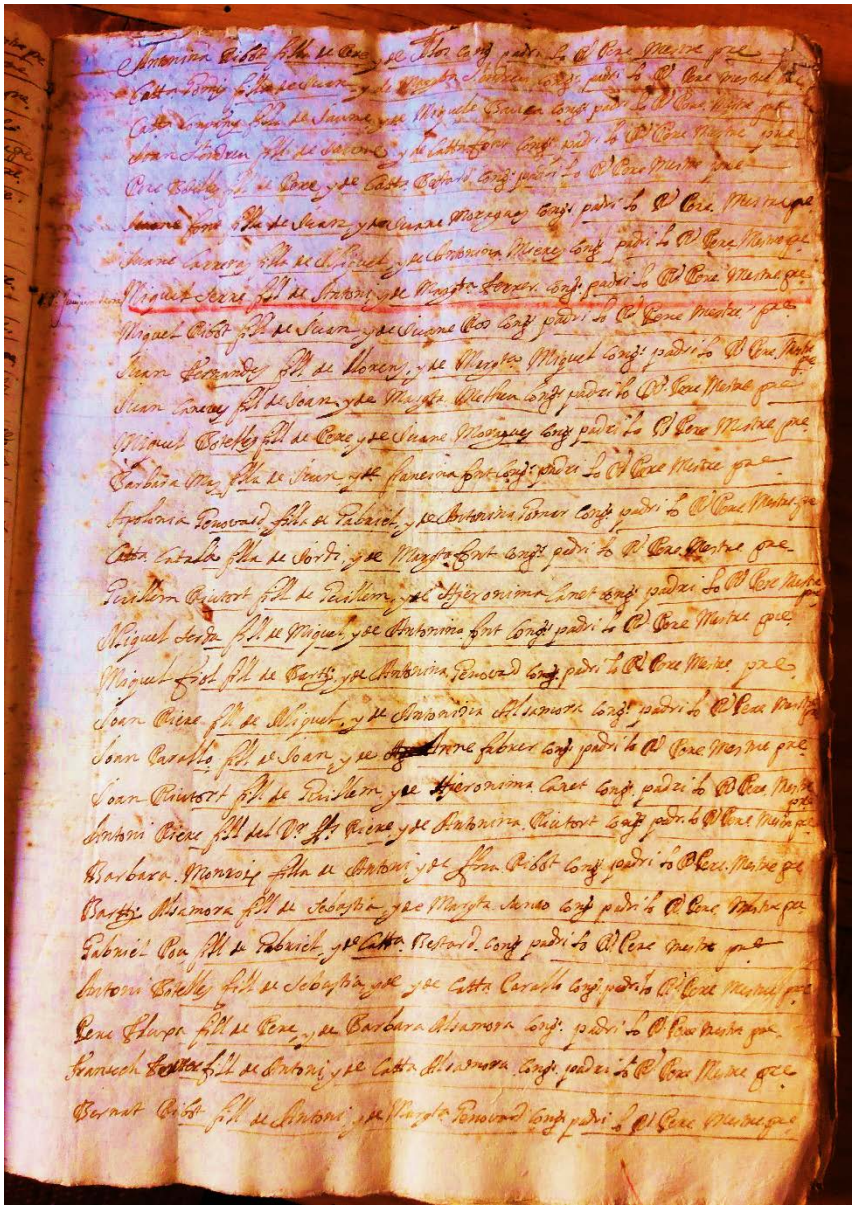

Figura 26. Confirmación de Miguel José Serra. Fuente: Archivo Parroquial de Petra (*Libro de confirmaciones de la Parroquia de Petra APP*, s.f.), fotografía propia

1.2.3. Rama paterna hasta Antoni Nadal Serra en línea ascendente.

En este apartado se construirá la rama paterna hasta Antoni Nadal Serra Abram, padre de fray Junípero, en línea ascendente en primer, segundo, tercer y cuarto grado.

Iremos analizando los ascendentes paternos hasta el cuarto grado, según las partidas encontradas de bautismo, defunción y matrimonio. Así mismo, se analizarán aquellos testamentos sacados de los protocolos notariales, conteniendo las últimas voluntades.

1.2.3.1. En línea ascendente, primer grado: padre, Antoni Nadal Serra Abram.

Introducción.

Antoni Nadal Serra Abram fue hijo de Miguel y Joana. Llegó al mundo el día de Navidad, 25 de diciembre de 1675, en su casa de Petra. De ahí que en su segundo nombre de pila se llamase Nadal, que significa Navidad. Ese mismo día, el vicario y presbítero de Petra, don Antonio Riutort, bautizó al niño Antoni estando presente los padrinos Antonio Serra, de estado civil soltero, y Bárbara Vadell, también soltera.

El 29 de julio de 1707 se otorgó la licencia de matrimonio, y el 7 de agosto de 1707 tuvo lugar la celebración sacramental. Antonio contrajo nupcias a la edad de 31 años con Margarita Ferrer, ambos solteros. El rector de Petra celebró la ceremonia y fueron testigos de la misma el reverendo Pera Mestra y el presbítero Juan Santandreu.

Vicedo (1984) hizo mención al joven matrimonio: “A l´Amo Antoni Serra Abram y Madò Margalida Ferrer Fornés por cuanto supieron forjar una alma tan noble y grande en una casa tan pequeña y humilde” (p. 4).

El origen de la casa familiar de la calle Barracar Alt de Petra se remonta a Antoni Abram. El 30 de julio de 1577, compró la vivienda a Antonio Simó, y fray Vicedo, en su excelente estudio de investigación, dejó probado que la vivienda de la calle Barracar era “la verdadera y auténtica Casa Solariega de la familia del P. Serra” (Vicedo, 1984, p. 11). Fray Junípero, de niño, vivió en esa casa desde los seis años hasta los catorce (Vicedo, 1984). Fray Junípero, el 8 de abril de 1749, se fue de esa casa, después de predicar en la ermita su último sermón conocido, como se ha hecho mención, el “Sermó del Ramell”. En el presente trabajo

se recoge una importante documentación relativa a la testamentaria de la casa de la calle Barraquer. La casa donde nació fray Junípero no queda del todo clara, puesto que en ningún registro examinado aparece el lugar exacto. Nada de ello se indica en la partida de bautismo de fray Junípero. No obstante, hay indicios que se aproximan a la realidad.

Antoni falleció en Petra el 20 de mayo de 1753, a la edad de 77 años, y fue enterrado en la capilla de la Purísima del Convento de Sant Bernardí. Su hijo fray Junípero no pudo acompañarle en sus últimos momentos porque se encontraba en Xalpan, misión adscrita al Colegio Apostólico de San Fernando de México. No sabemos cómo recibió Junípero la triste noticia de la defunción. Antonio dejó anotada sus últimas voluntades en presencia de su confesor, el fraile Juan Fornés. Como era costumbre en Petra, cuando una persona hacía sus últimas obras pías, tenía que destinar cinco sueldos para sufragar los gastos parroquiales, porque era un derecho que tenía la parroquia. Antoni donó un sueldo al beato Ramón Llull. Para el sufragio de su alma, ordenó que le celebraran cinco misas en la parroquia y veinticinco en el convento de Petra. Recibió todos los sacramentos y tuvo la debida asistencia a la hora de su muerte.

Como dato curioso, se ha observado en los libros de defunción del Archivo Parroquial de Petra que, cuando moría una persona sin medios económicos, al lado marginal izquierdo de su partida de defunción anotaba el párroco, o persona a quien delegase, una nota con el término de “pobre”. En el caso del padre de fray Junípero no aparece ninguna nota escrita, aunque sí se ha visto esta nota en algún familiar cercano. Esto puede servir de indicador de que los padres de fray Junípero eran payeses con una situación económica media.

Bautismo.

Se ha obtenido la partida de bautismo de Antoni Nadal Serra, padre de fray Junípero, en el Archivo Parroquial de Petra (Figura 27) y en el Diocesano de Mallorca.

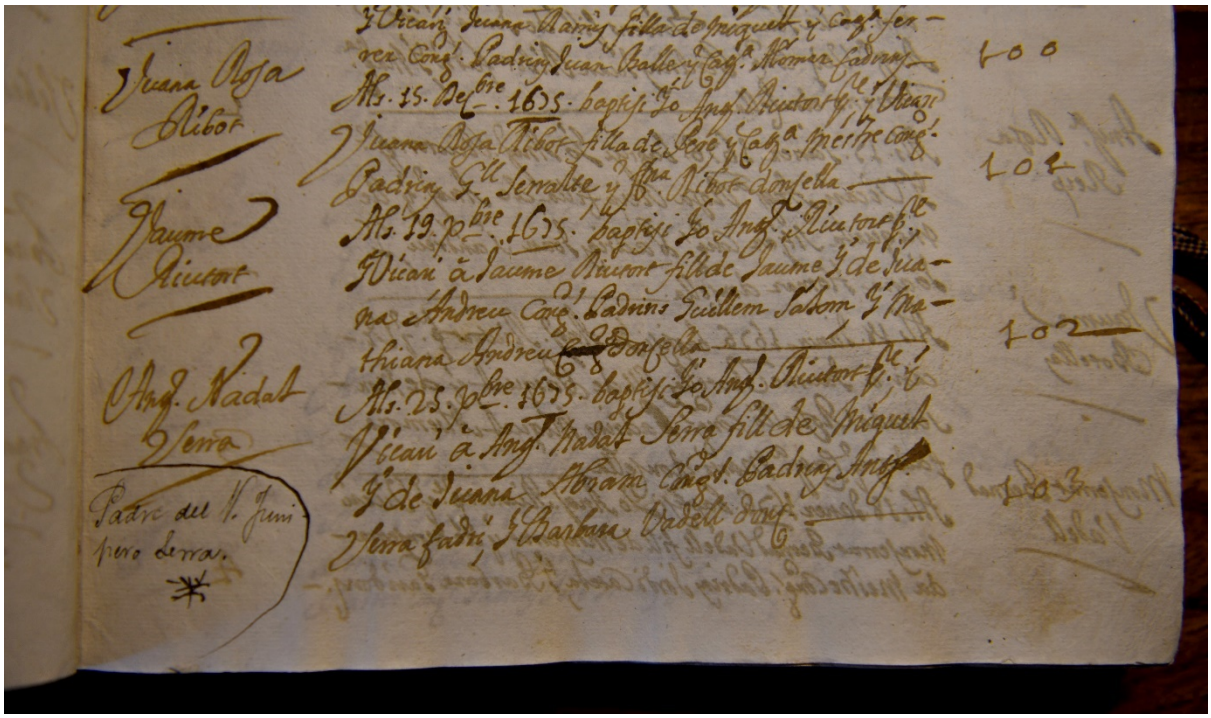

Figura 27. Partida de bautismo de Antoni Nadal. Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Transcripción paleográfica:

> Als 25 Xbre. 1675 baptisí Yo Antt Riutort pre. y Vicari a Antt Nadal Serra fill de Miguel y de Juana Abram Conjs. Padrins Antt9 Serra fadri, ý Barbara Vadell dons.
>
> [A 25 de diciembre de 1675 bauticé yo, Antoni Riutort, presbítero y vicario, a Antoni Nadal Serra, hijo de Miguel y de Juana Abram cónyuge. Padrinos Antonio Serra, soltero, y Bárbara Vadell soltera]. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1673-1703, p. 14r, n.º 103)

Nota marginal: “Padre del V. Junípero Serra” (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1673-1703, p. 14r, n.º 103).

El registro de bautismos de la Parroquia de Petra de los años 1673 al 1691, se puede consultar, también, en el Archivo Diocesano de Mallorca. La partida de bautismo firmada por Antoni Riutort está certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 18 de octubre de 2019 (ver Figura A2 en el Anexo A). Transcripción paleográfica de esta partida de nacimiento:

> Als 25 Xbre. 1675 Baptizí Jo Antt Riutor- pre. y Vi^{ri} a Antt Nadal Serra fill de Miquel Serra y de Joana Habram Cojuges Padrins Antt Serra fadri ý Barbara Vadell donssella tots de Petre.
>
> [El 25 de diciembre de 1675 bauticé yo, Antoni Riutort presbítero y vicario, a Antoni Nadal Serra, hijo de Miquel Serra y Joana Abram, cónyuges. Padrinos Antoni Serra, soltero, y Bárbara Vadell, soltera, todos de Petra]. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro VII*, 1673-1691).

Matrimonio.

La celebración del matrimonio de Antoni Nadal Serra y Margarita Ferrer fue llevada a cabo por el rector de Petra en presencia de dos testigos: Pera Mestra y Juan Santandreu. El 29 de julio de 1707 se otorgó la licencia de matrimonio, y la celebración sacramental fue el 7 de agosto de 1707. Transcripción paleográfica de la partida de matrimonio:

> Ab virtut de lletras de Mt Illâ S V. G. sots els 29 juliol de 1707 foran sposat per lo S R^{r} Anttj. Serra fadri fill de Miquel y de Juana Abraham conjuges ab Marg^{ta} Farrer D^{a} filla de Barthomeu y de Marthina Fornes conjuges sots els 7Agost de dit factis solidis

tribus monicionibus-Testes lo R^{d} Pera Mestra pre Juan Standreu. (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II*, 1657-1715, p. 97)

Notas marginales: "Anttj. Serra fadri y Marg^{ta} Farrer D$^{a.}$" (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II*, 1657-1715, p. 97).

Esta partida de matrimonio está certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, de 18 de octubre de 2019 (ver Figura B1 en el Anexo B).

Escritura de donación de la casa solariega.

La sucesión de la casa y patio posterior fue compleja. Cuando Miguel Serra Abram, que estaba soltero, recibió gran parte de la propiedad de la casa por renuncia de sus hermanos a favor de él, excepto el padre de Junípero, donó su parte a su hermano Antoni. Como bien indica Vicedo (1984), esta escritura de donación se firmó ante el notario de Petra, Francisco Riutort, el 29 de octubre de 1719. Por eso sabemos que, al menos desde esa fecha, el niño Miguel José vivía allí. Recordemos que nació Junípero el 24 de noviembre de 1713. Transcripción paleográfica de la escritura de donación realizada por Vicedo (1984):

Dicto Die.

Antoni Serra Cifre Dalmau fill de Miquel de la Vila de Petra juramente mitjensant etc. denuncia tenir, ý possehir unes cases, y corral situades dins dita vila, tingudes en alou directe domini, y Jurisdiccio Civil del H. S^{r}. D^{n}. Fran^{hs} Sureda de S^{t}. Marti â sise de lluisma[11], y presentacio de fadiga[12] de x (deu) díes, y sots dit alou siga tingudes â cens

[11] "Lluisma" es un censo o carga que se transmitía en cada venta de una finca a favor de un señor feudal por el derecho que poseía del dominio directo.

de dotse sous, y sis diners de nombre 1 ll (lliura). y 5s (sous). al R^{d}. Comu de Preu^{s} de la Parroq^{l} Ig^{a} de dita vila el dia de St Pera ý St Pheliu del mes de agost, com los restants 12 l. 6s. tinga obligacio fer, y presentar Juan Serra Cifre.

Afronten de una part ab carrer publich dit del Barracar, de altre ab cases ý corral de Pera Ferrer Diable, de altre part ab altre carrer publich, y de altre part ab cases, ý corral de les matexas pertinencias del dit Joan Serra Cifre son germa. Les quals te y possehiex, com â donatari de Miquel Serra Cifre Delmau son germa com apar ab acte rebut en poder del Dis^{t}. Fran^{h} Riutort not^{t}. als 29 8^{bre} 1719. Qui dit Miquel Serra Serra son germa dites casses, y corral tenia, y possehia en virtut dels titols calendats en la Cap^{o} per ell feta en poder del Dis^{t}. Jaume Riutort not^{t}. als 8 de 8^{bre} de 1697. Unde promissit, et juravit etc.

Testes ett^{a}. R^{dus} Gaspar Trobat p^{ter} ac Vicarius laci de Vilfranca et Michael Canet vila de Petra, ac Natalis Espinosa scriptor qui etc. (pp. 50 y 51)

[Dicho día,

Antonio Serra Cifre Dalmau, hijo de Miguel, de la villa de Petra, mediante juramento etc., declara tener y poseer unas casas, y corral situadas dentro de dicha villa, tenidas en alodio de directo dominio y jurisdicción civil del H. (honorable) Sr. D. Francisco Sureda de San Martín a *sise de lluisma* (tributo a favor del Señor del dominio directo), y presentación de *fadiga* a diez días, y bajos dicho alodio sean tenidos en censo de doce sueldos, y seis dineros, de un total de una libra y cinco sueldos[13], la Reverenda Comunidad de Presbíteros de la Parroquia Iglesia de dicha villa el día de San Pedro y

[12] "Fadiga" es un censo a favor de un señor feudal por el derecho que poseía del dominio directo de un predio o finca cuando se transmitía.

[13] Una libra era equivalente a veinte sueldos. Por tanto, una libra y cinco sueldos sumaban un total de veinticinco sueldos que, dividido entre dos, salía a pagar doce sueldos y medio por cada parte. Es decir, doce sueldos y seis dineros, ya que un sueldo valía doce dineros.

> San Felio del mes de agosto, como los restantes 12 sueldos y 6 dineros tenga obligación de hacer, y presentar Juan Serra Cifre su hermano.
>
> Confrontan, de una parte, a la calle pública llamada del Barracar; de otra, con casas y corral de Pedro Ferrer Diable; de otra parte, con calle pública; y, de otra parte, con casas y corral de las mismas pertenencias de dicho Juan Serra Cifre, su hermano, las cuales tiene posesión como donatario de Miguel Serra Cifre Dalmau, su hermano, en acto recibido en poder del distinguido Francisco Riutort, notario, el 29 de octubre de 1719. Quien dicho Miguel Serra, su hermano, dichas casas y corral tenía y poseía en virtud de títulos registrados en la cabrevación hecha por él en poder del distinguido Jaime Riutort, notario, el 8 de octubre de 1697 donde prometió y juró, etc.
>
> Testigos etc., el reverendo Gaspar Trobat, presbítero y vicario del lugar de Villafranca, y Miguel Canet, de la villa de Petra, y Natalia Espinosa, escribano etc.]. (pp. 50 y 51)

Defunción.

La investigación se ha realizado en el Archivo Diocesano de Mallorca, y en el Parroquial de Petra.

Para que el lector se vaya haciendo una idea de cómo son los libros parroquiales, adjuntamos algunas imágenes. En las Figuras 28 y 29 podemos observar la partida de defunción conservada en el Archivo Parroquial de Petra.

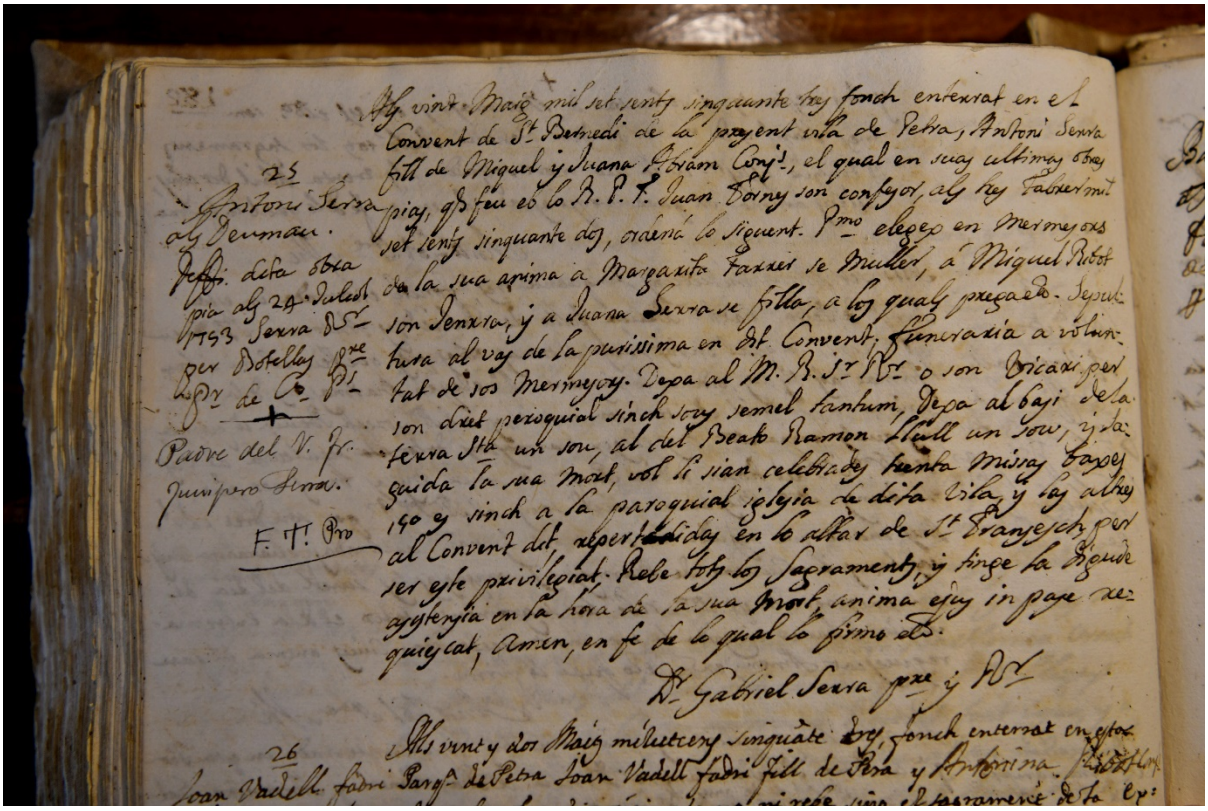

Figura 28. Partida de defunción de Antonio Nadal Serra Abram. Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

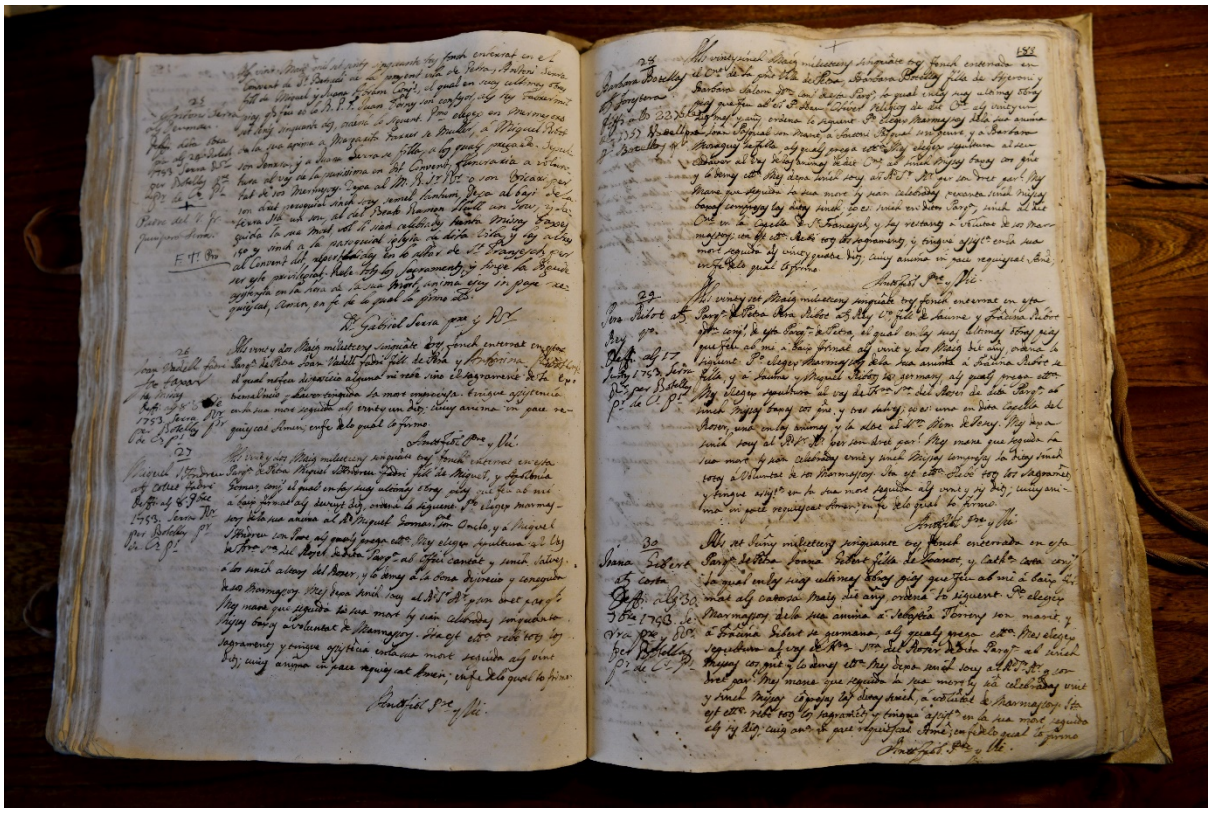

Figura 29. Partida de defunción de Antonio Nadal Serra Abram. Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Transcripción paleográfica:

Als vint Maig mil set sents sinquante tres fonch enterrat en el Conven^{t} de S^{t}. Bernedí de la present vila de Petra, Antoni Serra fill de Miguel ý Joana Abram Conjs., el qual en las suas ultimas obras pias, q^{e} feu ab lo R.P.F. Juan Fornes sou confesor, als tres Fabrer mil set sents sinquanta dos, ordenà lo siguent. P^{ro} elegex en mermessors de la sua anima a Margarita Farrer se Muller, á Miguel Ribot Genrra, y a Juana Serra se filla, a los quals prega etc. Sapultura al vas de la purissima en St. Conven^{t}. Funeraria a voluntat de los Mermesons. Dexa al M.R^{d}. S^{r}.R^{r} o son Vicari per son dret peroquial sinch sous semel tantum, Dexa al basi de la terra S^{ta} un sou, al del Beato Ramón Llull un sou, ý Saguida la sua mort vol li sian celebrades tranta missas baxas, ço es sinch a la peroquial iglesia de dita vila, y las altres al Conven^{t} dit repertidas en los altars de S^{t}. Fransesch per ser este privilegiat. Rabe tots los Sagraments, ý tingue la degude asystensia en la hora de la sua mort, anima ejug in pax resquies cat, amen, en fe de lo qual lo firmo els. D^{r} Gabriel Serra P^{re} y R^{e}

Nota marginal: Antoni Serra àlies Dalmau. Deffi de la obra pia als 24. Juliol 1753. Serra Rr. Per Botellas p^{re} P^{r} de C^{s} P^{s}. Padre del V. Junípero Serra.

[A veinte de mayo de mil setecientos cincuenta y tres, fue enterrado en el Convento de St. Bernardí de la presente villa de Petra Antoni Serra, hijo de Miguel y Juana Abram, cónyuges, el cual en sus últimas obras pías que hizo ante R.P.F. Juan Fornés, su confesor, el tres de febrero de mil setecientos cincuenta y dos, ordenó lo siguiente: "primo" eligió de albaceas de su alma a Margarita Ferrer, su mujer, a Miguel Ribot, yerno, y a Juana Serra, su hija, a los cuales ruega Santa Sepultura en el enterramiento

> de la Purísima en el santo Convento. Funeral a voluntad de los albaceas. Deja al M. R. S^{r}. R^{r}. o el Vicario cinco sueldos por el derecho parroquial. Deja al platillo de la tierra Santa un sueldo, al del Beato Ramón Llull un sueldo y seguida su muerte desea le sean celebradas treinta misas bajas: cinco en la parroquial iglesia de dicha villa y las otras en el Convento, repartidas en los altares de San Francisco por ser este privilegiado. Recibió todos los Sacramentos, y tuvo la debida asistencia a la hora de su muerte, su alma descanse en paz, amén, en fe de lo cual lo firma D. Gabriel Serra P^{re} y R$^{e.}$]. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1724-1774, p. 182v, n.º25)

En el registro conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca, podemos encontrar, también, esta partida de defunción, certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, el 7 de enero de 2010 (ver Figura C1 en el Anexo C), y cuya transcripción paleográfica es la siguiente:

> Als vint Maig mil set sents sinquanta tres, fonch anterrat al Conven^{t} de S^{t}. Bernadí de esta Vila de Petra Antoni Serra als Dammau, fill de Michel ý Joana Abram conjs, el qual en las suas ultimas obras pias, q^{s} feu ab el P.F. Joan Fornes son Confesor. Ordena lo siguent P^{ro} Ellegex en Mermesors de la sua anima als tres Fabrer mil set set sents sinquanta dos, a Margarita Farrer se Muller, á Michel Ribot son Genrra, y a Joana Serra se filla, als quals prega etc. Sapultura al vas de la Purissima del dit Conv^{t}. Funeraria a coneguda de sos Marmesors. Dexa al M.R^{d}. S^{r}.R^{r} sinch sous per son dret peroquial Semel, al basi de la terra S^{ta} un sou, al del Beato Ramón Llull un sou, ý Saguida la sua mort vol li sian selebradas tranta Missas baxas, ço es sinch a la peroquial iglesia de dita vila, y las restants al Convn^{t} repartidas en los altars de S^{t}.

Fransesch per ser este privilegiat. Rebe tots los Sagraments, ý tingue asistensia en la sua mort, en fe de lo qual lo firmo Dr Gabriel Serra Pre y Re.

Notas Marginales: Antoni Serra als Daumau. Deffi als 24 Juliol 1753 Serra pre y Rr p Botellas P. de Cs ps. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII*, 1724-1755, pp. 328v, 329, n.º 25)

1.2.3.2. En línea ascendente, segundo grado: abuelos, Miguel Serra Cifre y Joana Abram Salom.

Introducción.

Este apartado centrará su estudio en la línea recta ascendente, por consanguinidad de segundo grado, donde se sitúan los abuelos paternos de Junípero. El obispo de Mallorca en aquella época era fray Tomás Rocamora, O.P, Orden de Predicadores, a quien le sucedió el obispo don Miguel Pérez de Nueros en 1653.

En la Mallorca del siglo XVII tuvo lugar el primer auto de fe, el 7 de marzo de 1691. El penitente que era reconciliado llevaba un rosario en la mano, unido al cirio, y un sambenito con la cruz de san Andrés. Entre los reos se podían distinguir dos tipos: los reconciliados y los penitenciados. Pues bien, no se han encontrado Serra, Abram o Salom entre ellos. Esta relación, pero con más detalles, está publicada en Garau (2011):

a) 15 reos “reconciliados”: Gabriel Cortés, soltero; Gerónima Pomar mujer de Pedro Juan Miró; Francisco Valls, soltero; Miguel Valls, soltero; Francisca Cortés Tarongí, soltera; Rafael Joaquín Valls, hermano de los anteriores; Beatriz Cortés, esposa de Pedro Juan Tarongí; Juana Miró, esposa de Pedro Onofre Cortés; Juan Antonio Pomar; Juan Odón Cortés, soltero; Onofre José Cortés; Leonor Cortés Cortés; otra Leonor con los mismos apellidos; Miguel Crespí Tarongí, y Joana Cardona, viuda de Jaime Vila.

b) 7 reos penitenciados que abjuraron de Levi: Leonor Valls, mujer de Juan Picó; Onofre Aguiló; Francisco Martí; Pedro Juan Aguiló de Pedro, mercante; Onofre Cortes de Melchor; Isabel Corté, esposa de Francisco Martí; y, Catalina Tarongí, viuda de Ramón Martín.

c) 3 reos penitenciados por otros crímenes: Juana Cerdá, esposa de Antonio Reinés; Juana Pons, viuda de Josef Palmer, y Emerenciana Josefa Piro, esposa de Pedro Descalz. (pp. 131-133)

Al primer auto le siguieron otros autos de fe: un segundo, de fecha 1 de mayo de 1691; un tercero, de fecha 6 de mayo de 1691, y un cuarto, de fecha 2 de junio de 1691.

Joana, que no se puede negar su ascendencia judía, nació cincuenta y cuatro años antes, y fue bautizada en la Parroquia de Petra por el vicario don Joan Armengol, el 14 de noviembre de 1637, que caía en sábado. Presentes estaban, como padrinos, Martí Serra y Margarita Ramis.

En cambio, su esposo Miguel Serra fue bautizado el día de Reyes de 1629 por el vicario de Petra, Antoni Homar, estando presentes, de padrinos, Joan Martorell y Bárbara Riutort. Joana y Miguel se llevaban ocho años.

Joana y Miguel se unieron en matrimonio el domingo 17 de agosto de 1653, ante el vicario mismo que bautizó a Joana, don Joan Armengol. Presenciaron la ceremonia y firmaron de testigos, Juan Canet y Domingo Ros. Joana se casó soltera con 16 años, y Miguel con 24.

Miguel Serra falleció primero, el 27 de febrero de 1682, a la edad de 53 años, dejando viuda a su esposa Joana con 46 años. Miguel hizo obra pía ante el vicario Joan Ribes, y dejó albaceas a su esposa Joana y a Miguel Rullán. Su última voluntad era que le celebrasen veinte misas, quince de las cuales, en la parroquia, y cinco en el Convento de San Bernardí. Dejó la

cantidad destinada a pagar los gastos parroquiales: cinco sueldos. Miguel estuvo de payés dedicado al cultivo de las tierras, y trabajaba de cantero en Petra.

Es significativo que Joana falleció joven, un 14 de agosto de ese mismo año, es decir a los seis meses de la muerte de su esposo, con casi 45 años de edad. Dos días antes de morir, enferma, hizo obra pía y testamento ante el notario Jaume Riutort; dejó albaceas a Miguel Rullán y a Gabriel Santandreu e instituyó e hizo herederos suyos universales a Juana, Margarita, Miguel, Esperanza, Sebastiana, Antonio y Juan Serra, hijos e hijas suyos legítimos y naturales. La enterraron en el Convento de San Bernardino de Petra, en la tumba de las Beatas, y donó al vicario cinco sueldos, en moneda mallorquina, en pago del derecho parroquial. De las treinta misas que encomendó, diez se celebraron en la parroquia, y veinte en el convento.

Según Vicedo (1984), "El total de las tierras propiedad del matrimonio Serra Abram sumaba dos quarteradas y medio cuartón, 15.093 metros cuadrados, aportando la abuela al patrimonio mayor cantidad de bienes rústicos que el abuelo, además de la casa" (pp. 50 y51).

Bautismo.

La partida de bautismo de Joana Abram Salom se ha encontrado en el Archivo Diocesano de Mallorca. El 14 de noviembre de 1637 fue bautizada Joana, hija de Antoni y Margarita. Fueron padrinos Martí Serra y Margarita Ramis. Transcripción paleográfica: "A 14 de 9º 1637 hi baptizat jo Jº Armengol p^{re} vicari a Joana Abram filla de Antty y de marg^{ta} salo' foren padrins marti serra fadri y marg^{ta} ramis" (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro V*, 1634-1648, p.31v).

La partida de bautismo de Miguel Serra se ha encontrado en el Archivo Diocesano de Mallorca. El 6 de enero de 1629 fue bautizado Miguel, hijo de Miguel y de Esperanza. Fueron padrinos Joan Martorell y Bárbara Riutort. Transcripción paleográfica: "Als 6 de

Janer 1629 baptisi jo Ant. Homar pre y vicari a Miquel Serra fill de Miquel y speranse sifra foren padrins juâ Martorell y barbare riutort" [El 6 de enero de 1629 bauticé yo Antoni Homar pre y vicario a Miquel Serra, hijo de Miquel y Esperanza Cifre fueron padrinos Joan Martorell y Bárbara Riutort] (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1596-1634, p. 211).

Matrimonio.

El registro de matrimonios de la Parroquia de Petra de los años 1565 a 1657 se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca. El libro primero contiene la partida de matrimonio de Miguel y Juana, ambos solteros. Contrajeron matrimonio el 17 de agosto de 1653 ante el presbítero Juan Armengual, y fueron testigos Juan Canet y Domingo Ros. Certifica la partida de Matrimonio entre Miquel y Joana, el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, Mn. César Murillo Rademacher, en fecha 21 de enero de 2020 (ver Figura B2 en el Anexo B). Transcripción paleográfica:

> A 17 de dit [Agost 1653] foren desposats p mi Raphel moragues p^re ý vicari á miquel serra fedri fill de miquel ý de speranse sifre ab joane Abram donsella filla de Antoni ý de joane selom presens p testimonis á joan canet ý domingo ros. [A 17 de dicho (agosto de 1653), fueron desposados por mi Rafael Moragues, presbítero y vicario, Miquel Serra, soltero, hijo de Miquel y de Esperanza Cifre, con Joana Abram, soltera, hija de Antonio y Joana Salom presentan de testigos Joan Canet y Domingo Ros]. (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 111v)

Notas marginales: "Miquel serra fedri ab joane salom donsella tenê benedicitons" (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 111v).

Defunción.

El registro de defunciones de la Parroquia de Petra que comprende los años 1663 a 1692 se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca. La defunción de Miguel Serra Cifre se ha encontrado en el libro cuarto. Certifica esta partida de defunción de Miquel el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, Mn. César Murillo Rademacher, en fecha 7 de enero de 2020 (ver Figura C2 en el Anexo C). Transcripción paleográfica:

> Als 27 fabrer 1682 fonch enterrat lo cos de Miquel Serra Sifra al qual feu obra pia en poder de Joan Ribes p^{re} ý vicari al qual dexa marmasor he joane Serra ý Abram ý Miquel Rullá sollo; vol li sien sabrades vint missas baxes so es quinsa en le par^{a} ý 5 en lo côns dexa al Rd Sr Rr ho Vicari VS. [A 27 de febrero de 1682, fue enterrado el cuerpo de Miquel Serra Cifre, el cual hizo obra pía en poder de Joan Ribes, presbítero y vicario, el cual deja albaceas a Juana Serra y Abram y a Miguel Rullán, soltero; quiere que le sean celebradas veinte misas rezadas: quince en la Parroquia y cinco en el Convento. Deja Rt Sr Rr y Vicario cinco sueldos[14]]. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 104v)
>
> Notas Marginales: “Miguel Serra Non sunt bona. Diffda a 4. Agost 1690- Reynes P^{re} P.de C.P.” (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 104v).

[14] Moneda de Mallorca.

En relación a su esposa Juana, en el Archivo Diocesano de Mallorca se conserva el registro de defunciones de la Parroquia de Petra. En el libro cuarto, que contiene los años 1663 a 1692, se ha hallado la partida de Juana Abram Salom. Certifica la partida de defunción de Juana el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 7 de enero de 2020 (ver Figura C3 en el Anexo C). Transcripción paleográfica:

> Als 14 de Agost 1682 fonch enterrat lo cos de Juane Serra ý Abram v^{a} de Miquel Serra Sifra feu obra pia ý tes^{nt} en poder de Jaume Riutort nott^{o} fets els 12 Agost 1682: dexa marmasors Miquel Rullá ý Gabriel S^{t}andreu; Sapultura en lo Cônt S^{t} Barnadi ý lo de mes he bone discresio de sos marmasors; dexa al R^{t} S^{r} R^{r} ho Vicari per son dret parr^{al} 5 S. ý vol que saguide le sua mort li sien selebrades 30 missas baxes temporeneas çoes 10 en le Parr^{a} 5 he S^{t} visens ý 5 al Roser ý les restans 20 en lo Côn^{t} tot per le sua anime ý dels seus Amen. [A 14 de agosto de 1682 fue enterrado el cuerpo de Juana Serra Abram (se antepone el apellido del esposo Serra) viuda de Miguel Serra Cifre hizo obra pía y testamento en poder de Jaume Riutort notario el 12 de agosto de 1682 deja albaceas Miguel Rullán y Gabriel Santandreu; Sepultura en el Convento de San Bernardino (de Petra) y lo demás a buen criterio de sus albaceas; deja al *R^{t} S^{r}* R^{r} y Vicario por su derecho parroquial 5 sueldos, y desea que seguida a su muerte le sean celebradas 30 misas: 10 en la parroquia (describe en qué capillas): 5 en San Vicente y 5 en el Roser y las restantes 20 en el Convento (de San Bernardino) por su alma y la de los suyos. Amen]. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 106 v)

Notas Marginales: “Joane Serra ý Abram Non sunt bona. Diff^{da} a 4· Agost 1690- Reynes P^{re} P. de C.” (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 106 v).

Testamento.

La partida de defunción nos ha llevado a investigar el testamento de Juana Abram en el Archivo del Reino de Mallorca. En el legajo de los testamentos de mujeres de los años 1672 a 1704 se ha encontrado el testamento de Juana, un manuscrito en latín y catalán. Transcripción paleográfica:

Die xii mensis Augusti anno á natt^{e} Dni MDCLxxxii

En nom de nostre S^{r}. Deu Jesuchrist etc. Com sia Scrit etc. Per ço Jo Joana Serra ý Abram Vidua de Miquel Serra cifre filla de Antt. ý de Joana Salom q^{o}. conjuges de la pnt. Vila de Petra Sana etc. malalta etc. fas ý ordena lo pnt. mon ultim ý valido testament mitjenSant lo qual elegesch en marmassors ý de esta ultima ý darrera voluntat mia exequutors Miquel Rullan ý Gabriel S^{t}. endreu paraýre ý cade un de aquells in solidum los qual prega etc. ý Primeram^{t} etc. elegesch Sepultura a mon cos mort fahedora en lo C^{nt}. S^{t}. Bernardi dita vila en lo vas de las Beatas ab missa baixa ý lo demes a la bona discretio ý coneguda de dits mos marmassors perque etc. fas los llegats pios seguêts:

P^{o} deixa al R^{d}. R^{r}. o vicari v& moneda mallorca semel tantum per son dret Parr^{o}.

Item deixa ý celebrar mana seguida la mia mort trenta missas baixas temporaneas et semel tantum celebradoras co es 10. en la Parr^{o} Isglesia dita vila es a saber 5 S^{t}. Vincens, ý 5 a ňra S^{ra} del Roser ý las restants 20. en dit C^{nt} es a saber 10 a S^{t}. ffs. 5 a ňra S^{ra} de conceptio, ý 5 a las animas. tot per sufragi de la mia anima y dels meus.

Item deixa a tots ý qualsevol altres fills meus llegitims ý naturals nats posthumos ý naxedors tant mascles com famellas á cade un de aquell ý aquellas v& dita moneda en los quals cade un de aquells y aquellas fas hereus meus ý hereuas mias particulars. Pagades etc. instituesch ý a mi hereus meus universals fas Joana, Margaritta, Miquel, Speransa, Sebastiana, Antoni ý Joan Serra fills ý fillas mias llegittimas y naturals en las parts de baix scritas distinctas ý separadas es a saber dita Joana Serra filla mia ab mitat de las mias casas y corral ab carrech de fer, ý prestar tots anys deu sous dich 10& ceňs a favor del R^{d}. comu, de major nombre, Dita Margaritta filla mia ab un corto terra ab moli vell ab carrech de fer ý prestar tots aňys quatre barcellas forment dich 4 b. forment ceňs de major nombre a favor dels hereus de D. Gregori virallonga, ý ab mitja q^{de} terra a son Homar ab carrech de fer y prestar tots anys set sous dich 7& cens dita moneda a favor de la pňt vila, Dit Miquel Serra fill meu ab mitje q^{de}. terra dita al rafal del canonge ab carrech de fer ý prestar tots aňys sinch barcellas forment dich 5b. forment ceňs a favor de dits hereus, Dita Speransa Serra filla mia en lo restant corto terra a dit lloch del moli vell a la part demunt ab carrech de fer ý prestar tots aňys. quatre barcellas forment dich 4 b. forment, ceňs de nombre de 1q.2b., a favor de dits hereus. Dita Sebastiana Serra filla mia ab un corto terra al cami de Ciutat junt dit cami, ab carrech de fer ý prestar tots aňys una barcella, tres almuts forment dich 1 b. 3 ał. form^{t}. ý sinch sous dich 5& cens de nombre de 3b. ý 10&, cens a favor de la dita vila. Dit Antt. Serra fill meu ab lo restant corto terra en dit lloch del Cami de Ciutat ab carrech de fer ý prestar tots aňys la restant una barcella y tres almuts forment dich 1 b. 3 ał. forment ý los restants sinch sous dich 5& ceňs dita moneda a favor de dita vila. ý dit Joan Serra fill meu ab la restant mitat de las mias casas y corral ab carrech de fer y prestar tots aňys deu sous dich 10& ceňs dita moneda de nombre de 1 L& a favor de dit comu dita vila, ý en lo demes de la mia

heretat ý bens per iguals part entre de tots dits fills ý fillas mias divididoras. Es empero la mia voluntat que tant quant ditas fillas mias serán donssellas tinguen habitatio en ditas mias casas y corral sens que dits Joana y Joan filla ý fill meus las puguen impedir. ý en cas que. jo pogues o puga valerme de la ultima dispositio feu Miquel Serra qº mon marit en tal cas deixa de la mitja qª camp ý vinya a Son maýmo Mig corto vinya á ditas Joana, Margaritta, Sparansa y Sebastiana Serra fillas mias ab lo cens los pertocara, ý a dits Miquel, Antoni y Joan Serra fills meus deixa lo restant de dita terra camp ý vinya per iguals parts ab carrech de fer y prestar tots anys al die de Stt Pere y Stt Feliu del mes de Agost al cens los pertocara de nombre de 2 lliures 10 sous cens es tinguda de fer tota dita terra a favor del not. baix scrit. Aquesta etc. Cassant etc. Llargament etc.

Testimonis etc. Pere Ramis calo, Pere Stt andreu scarra, Pere Mas xero, Pere Farrer diable, Pere Farrer major, Antoni Alsemora, Gabriel Font mosicho tots de dita vila ý jo Jaume Riutort not. qui pregat etc.

Mori dita testadora a 14 dits mes y any ý foren dades obras pias cuius anima in pace requiescat amen.

Fon ubert ý publicat lo Pnt testament al pr 8bre1689 per mi Jaume Riutort not. a requisitio é Instantia de Joana y Miguel Serra jermans fills de dita deffunta pnts. per testimonis Miquel Ribot cordat menor de dies ý Antoni Beuça ordi, Texidor de lli tots de dita vila. ([Legajo de testamentos de mujeres ARM], 1672-1704, pp. 103rv y 104r, n.º 435)

Una vez encontrado y transcrito el testamento para esta investigación, se ha detectado que está citado en Vicedo (1984). De ahí las diferencias existentes entre la transcripción y la

traducción. En este trabajo no se pretende hacer una traducción rigurosa, sino más bien facilitar al lector el significado del mismo, por el interés que conlleva.

Traducción propia: En nombre de Nuestro Señor Dios Jesucristo etc., como sea escrito etc. Por eso yo, Juana Serra y Abram, viuda de Miguel Serra Cifre, hija de Antonio y de Juana Salom, esposos de la presente villa de Petra, etc., enferma etc., hago y ordeno el presente, mi último y válido testamento, mediante el cual elijo albaceas y de esta última y última voluntad mía ejecutores Miguel Rullán y Gabriel Santandreu, los cuales testifican etc. Yo primeramente etc. elijo sepultura de mi cuerpo muerto en el convento de San Bernardino de dicha villa, en el enterramiento de las Beatas, con misa rezada y lo demás a la buena discreción, y conocida de dichos mis albaceas para etc., hago los legados píos (obras pías) siguientes: Primero dejo al Reverendo Rector o Vicario 5 sueldos en moneda de Mallorca, por una sola vez, por sus derechos parroquiales. Ítem dejo y pido celebrar, seguida de mi muerte, 30 misas rezadas por una sola vez, esto es, 10 en la Parroquia Iglesia de Petra de dicha villa, a saber, 5 en San Vicente y 5 en nuestra Señora del Rosario, y las restantes 20 en dicho convento, a saber, 10 en San Francisco, 5 en nuestra Señora de la Concepción y 5 en las Ánimas, todo ello para sufragio de mi alma y la de los míos. Ítem dejo a todos y cualesquiera otros hijos míos legítimos y naturales, nacidos póstumos, tanto hombres como mujeres, a cada uno de aquellos y de aquellas, 5 sueldos de dicha moneda, en los cuales cada uno de aquellos y de aquellas hago herederos míos y herederas mías particulares.
Pagadas etc., instituyo y hago herederos míos universales a Juana, Margarita, Miguel, Esperanza, Sebastiana, Antonio y Juan Serra, hijos e hijas mías legítimas y naturales, en las partes abajo descritas distintas y separadas, como, a saber, a dicha Juana Serra, hija mía, la mitad de mis casas y corral, a cargo de hacer y pagar todos los años diez sueldos de censo a favor del Reverendo común, de mayor nombre.

Dicha Margarita, hija mía, con un cuartón[15] de tierra en el molí Vell, con cargo de pagar cada año cuatro barcellas[16] de trigo, dichas 4 b. censo a favor de los herederos de D. Gregorio Villalonga y con media cuarterada de tierra en Son Homar, con cargo de pagar todos los años siete sueldos, dichos 7 sueldos en dicha moneda a favor de la presente villa. Dicho Miguel Serra, hijo mío, con media cuarterada de tierra dicha en el Rafal del Canonge, con cargo de pagar todos los años cinco barcellas de trigo, dichas 5b. de censo a favor de dichos herederos. Dicha Esperanza, hija mía, en el restante cuartón de tierra en el Molí Vell en la parte de arriba, a cargo de pagar todos los años cuatro barcellas de trigo de censo a favor de dichos herederos. Dicha Sebastiana Serra, hija mía, con un cuartón de tierra en el Camino de Ciudad junto a dicho camino, a cargo de pagar todos los años una barcella, tres almudes de trigo y cinco sueldos de censos a favor de dicha villa. Dicho Antonio Serra, hijo mío, con el restante cuartón de tierra en dicho lugar del Camino de Ciudad, con cargo de pagar todos los años una barcella y tres almudes de trigo y los restantes 5 sueldos de censo de dicha moneda a favor de dicha villa. Y dicho Juan Serra, hijo mío, con la restante mitad de mis casas y corral, a cargo de pagar todos los años diez sueldos de censo de dicha moneda de nombre de una libra a favor de dicha villa y en lo demás de mi herencia y bienes divididos por partes iguales entre todos dichos hijos e hijas mías.

Esta es mi última voluntad que, mientras dichas hijas mías sean solteras, tengan habitación en dichas casas mías y corral, sin que Joana y Juan, hija e hijo mío, lo puedan impedir. Y en caso que yo pueda valerme de la última disposición hecha por Miguel Serra, mi difunto marido, en tal caso dejo de la mitad cuarterada de campo y viña en Son Maimó medio cuartón

[15] Cuartón es un cuarto de una cuarterada de tierra. La cuarterada son 7103 metros cuadrados (4 cuartones), y el cuartón equivale a 1775,75 metros cuadrados (4 huertos). Otras unidades de medidas agrarias en Mallorca: media cuarterada (2 cuartones) equivalentes a 3551,5 metros cuadrados, 1 huerto (25 destres), que son 443,94 metros cuadrados, un destre que equivale a 21 palmos cuadrados, es decir, 17,75 metros cuadrados y, por último, un palmo cuadrado, que son 0,85 metros cuadrados.

[16] Una barcella es una unidad de medida de volumen de forma aproximada que en Mallorca equivalía a 6 almuds correspondiente a 11,72 litros.

de viña a dicha Juana, Margarita, Esperanza y Sebastiana Serra, hijas mías, con el censo que les corresponderá, y a dicho Miguel, Antonio y Juan Serra, hijos míos, dejo lo restante de dicha tierra campo y viña por partes iguales, a cargo de pagar todos los años, el día de San Pedro y San Feliu del mes de agosto, el censo que les corresponderá, de dos libras y 10 sueldos de censo que corresponde por toda dicha tierra a favor del notario abajo descrito. Testimonios etc. Pedro Ramis "Caló", Pedro Santandreu "Escarra", Pedro Mas "Xero", Pedro Ferrer "Diable", Pedro Farrer "Major", Antonio Alzamora, Gabriel Font "Mosicho", todos de dicha villa y yo, Jaime Riutort, notario, quien testifica etc.

Murió dicha testadora el 14 de dicho mes y año y fueron dadas obras pías, cuya alma descanse en paz. Amén.

Fue abierto y publicado el presente testamento el primero de octubre de 1689 por mí, Jaime Riutort, notario a requerimiento e instancia de Juana y Miguel Serra, hermanos hijos de dicha difunta, presentes como testigos Miguel Ribot "Cordat", menor de edad, y Antonio Bauzá "Ordi", tejedor de lino, todos de dicha villa ([Legajo de testamentos de mujeres ARM], 1672-1704).

1.2.3.3. En línea ascendente, tercer grado: bisabuelos, Miguel Serra y Esperanza Cifre.

Introducción

Miguel Serra y Esperanza Cifre son bisabuelos de fray Junípero. No se ha encontrado la partida de bautismo de Miguel ni la de Esperanza. El primer registro encontrado de ellos ha sido la partida de matrimonio. Se celebró el matrimonio ante el vicario de Petra, Miguel Ballester, el 7 de febrero de 1615, estando presentes de testigos Antonio Martorell y Sebastián Santandreu.

Matrimonio.

El registro de matrimonio de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1565 hasta 1657, se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca. Certifica la partida de Matrimonio entre Miguel y Esperanza, el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, en fecha de 21 de enero de 2020 (ver Figura B3 en el Anexo B). Transcripción paleográfica:

> A 7 de Febrer 1615 forê desposats p mi miquel Ballester p^{re} y vic. miquel Serra fill de Anth y sperançe cifre donzella filla de Joan testimoni anth Martorell y Sebastia S^{t}andreu. [A 7 de febrero 1615 fueron desposados por mi Miguel Ballester presbítero y vicario Miguel Serra hijo de Antonio y de Esperanza Cifre soltera hija de Joan testigos Antonio Martorell y Sebastián Santandreu]. (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 50)

1.2.3.4. En línea ascendente, tercer grado: bisabuelos, Antonio Abram y Joana Salom.

Introducción.

Antoni Abram y Joana Salom eran los otros bisabuelos de fray Junípero. No se ha hallado la partida de bautismo de Antoni ni la de Joana. El primer registro que se ha encontrado de ellos ha sido la partida de matrimonio. El matrimonio de Antonio, hijo de Antonio y Juana Salom, hija de Joan, ambos solteros, se celebró el 6 de agosto de 1623 ante el presbítero Juan Amengual, estando presentes los testigos Juan Vicens y Jaime Riutort. El término de soltería se muestra en “fadrí” y “doncella”.

Antonio Abram hizo testamento ante el notario de Petra, D. Juan Roca, el 20 de febrero de 1639. La casa de la calle Barracar la dejó en herencia a su hija soltera Margarita y,

como falleció antes que su madre, la propiedad de la casa revertió a Juana Salom. De albaceas eligió a los rectores Antoni Ferrer y Francesc Ferrer. Hizo los legados píos que eran habituales: cinco sueldos al cura y dejó pagadas diversas misas en diferentes altares. Como herederos universales eligió a sus hijas y las que viniesen, y a su esposa le dejó el usufructo vitalicio mientras permaneciere viuda.

El 24 de febrero de 1639, el cuerpo de Antoni Abram fue enterrado. Por sus últimas voluntades se percibe un carisma, en Antoni, de alma franciscana, ya que donó cuarenta sueldos a los padres de San Francisco que habitaban en Tierra Santa de Jerusalén.

Joana, ante el notario de Petra, D. Jaime Riutort y Moragues, hizo testamento el 20 de octubre de 1672. De albacea eligió a su hija Elisabeth Abraham, instituyéndola heredera universal y, al mes siguiente falleció en Petra. A Juana la nombró heredera particular y le dejó unas casas que estaban situadas junto a las de Antoni Ferrer, y, además, media cuarterada de tierra y viña. No se especificaba la calle de las casas ni tampoco el lugar donde estaba ubicada la media cuarterada de tierra y viña. A su hija Margarita no la mencionó, porque ya había muerto en estado civil soltera en 1639. Su última voluntad fue que se la enterrase en la Parroquia de San Pere de Petra y señaló, como lugar, San Miguel. Notoria debía de ser su fe cuando encargó que le rezasen cincuenta misas cuando muriese, detallando que veinticinco se celebraran en el convento y las otra veinticinco en la parroquia.

Matrimonio.

Antonio Abram, soltero, hijo de Antonio, se casó con Joana Salom, soltera, hija de Juan Salom, el 6 de agosto de 1623. Fruto del matrimonio tuvieron tres hijos: Margarita, Elisabeth y Joana, según se deduce de los testamentos de Juana Salom, Juana Abram y Elisabeth Abram, los cuales se describirán más adelante. Margarita, la mayor, murió soltera en 1639. Elisabeth se casó con Antonio Serra, y Joana, con Miguel Serra.

Como se ha comentado, el registro de matrimonios de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1565 hasta 1687, se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca, en el cual se depositan la licencia y matrimonio. Transcripción paleográfica de la partida de matrimonio certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, en fecha de 21 de enero de 2020 (ver Figura B4 en el Anexo B):

> A .6. de Agost 1623. forê desposat per mi Jº Armêgual Pr Anth. Abram fadri fill de Anth. ý Joª Salom donzella filla de Jº forê tesis Jº Vicens ý Jaume Riutort. [A 6 de agosto de 1623 fue desposado por mi Joan Armengual Presbítero Antonio Abram soltero hijo de Antonio, y Joana Salom soltera hija de Joan fueron testigos Juan Vicens y Jaime Riutort]. (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 64)

Notas marginales: “Anth. abrâ te nup.” (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 64).

Defunción.

En el registro de Defunciones de la Parroquia de Petra que contiene los años 1579 a 1662 está depositada la defunción de Antonio Abram, en el cuadernillo quinto que comprende los años 1637 a 1644. Por la coincidencia en fecha del testamento, y mencionando que hizo testamento ante el notario Roca, apostamos que pudo ser la siguiente, transcrita de forma paleográfica, la partida del bisabuelo de san Junípero:

> Als 24 de Febrer 1639 fonch enterrat lo cos de Antoni Abram alias Isach, feu testament en poder de mo Joan Roca nott. Y dexa li sien dites cent y deu misses baxes una vas tantum ço es cent y nou baxes celebradores, ço es vint en lo altar y capella de

> St. Miquel en dia de privilegi, volent se digan lo mes prompte ques puga, sis en lo altar major, y sis en cade capella tot en nostra Iglesia Parrochial, set en lo altar y capella de St. Pere de la Seu de Mallorca, deu en lo convent de St. Bernadi de la present vila en lo altar y capella de St. Antoni de Padua, y la altre restant se diga lo dia del seu enterro en lo altar major de dit Cônt. Mes dexa quarante sous a los pares de St. Ffcs qui habiten en la terra Sta de Jerusalem. (*Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo V*, 1637-1644)

Notas marginales: "Antoni Abram" (*Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo V*, 1637-1644).

La partida de defunción de Juana Salom se ha encontrado en el Archivo Diocesano de Mallorca. Transcripción paleográfica:

> Als 24 9bre 1672 es estat enterrat el cos de Juana Salom Vª de Anttº Abram la qual feu son testament als 20 8bre 1672 en poder del discret Jaume Riutord notts y en ell la obra pia seguent 1º elegex marmasors elisabet Abram se filla muller de Antts Serra als. Sifra y lo honor m' Rullan. Sepultura a la Parroquia en el vas de Stt. M l ab missa baxa. Vol y mana li sien celebradas 50 missas baxas semel ço es 25 en el convent de la vila repartidas p los altars alagidas p sos marmasors y las restans 25 misas a la Parroquia tambe repartidas p los altars ben vists a sos marmasors requiescat in pace amen. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 49r)

Nota marginal: "Juana Salom Vª de Anttº Abram. Defda als 23 9bre 1676 Riutort P de la P." (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 49r)

Testamento.

Antoni Abram hizo testamento ante el notario de Petra, Joan Roca, el 20 de febrero de 1639. Padecía una enfermedad corporal y, probablemente, ese sentir le llevara a presentir su muerte y a dejar escritas sus últimas voluntades dos días antes de morir. Transcripción del primer folio del testamento:

Die .XX. mensis februarii

Anno a nativitate Domini .MDCXXXVIIII.

En nom de nostre senyor Jesucrist. Com sia scrit y en lo propheta dient: "Diispon(sic) per te casa, perque has de morir y no viure". Per ço jo, Antoni Abram, alies "Isach Pastor", de la vila de Petra habitador, detingut en lo llit de malaltia corporal de la qual tem morir estant, empero, ab tot mon bon enteniment, ferma loquela y memoria integra volent dispondre de los bens que nostre senyor Deu me ha acomenats, fas y ordena mon testament en lo qual elegesch en mermesors desta ultima voluntat mia exequutors los reuerents Antoni Ferrer, prevere, y lo reuerent Francesc Ferrer, preuere; los quals pregas. E primerament, encomenant la mia anima en mans de nostre Senyor, elegesch sepultura al meu cos fahedora en la iglesia parrochial de la present vila de Petra en lo ciminteri, o fosar de ella; lo qual vull se fassa a coneguda dels dits mos mermessors. E perque Deu nostre Senyor me perdone mos peccats, fas los llegats pios seguents: primerament deixa al reuerent rector de que sere parrochia lo die de mon obit, per son dret sinch sous moneda de Mallorca.

Item, vull y man encontinent seguida la mia mort, quant mes prest se puga, me sien dites y celebrades cent y deu missas baixas, una vice tantum celebradoras, ço es: vint en lo altar y capella de sant Miquel lo die del priuilegi, volent se digan lo mes pronta o primer dia qui succeira apres de fer enterro, o en lo mateix dia si se esdeuindra en dia dels priuilegiats; sis en lo altar major; sis en lo altar y capella de sant Joseph, sis en lo

altar de nostra Senyora de la sua Natiuitat, y axi sis a quiscun altar discorrent, ço es, nostra Senyora de Conceptio, sancta Lucia, sancta Prexedis, las Animas de Purgatori, el(sic) Gloriosos Metges, nostra Senyora del Roser, Sant Antoni, el Santissim Nom de Jesus y sant Sebastia, tot de la dita iglesia parrochial de la present vila. Set en lo altar y capella de sant Pere de la Seu de Mallorca. Deu en lo conuent y monestir de sant Bernadi de la present vila de Petra, en lo altar y capella de sant Antoni de Padua. Y la altre restant lo die de mon enterro a arbitie dels dits mos mermessors per los quals deura la charitat acostumada.

[En nombre de nuestro señor Jesucristo. Como esté escrito y lo diga el profeta: "dispón tu casa porque has de morir y no vivir". Por esto yo, Antoni Abram, alias "Isach Pastor", habitante de la villa de Petra, postrado en su cama por enfermedad corporal de la cual temo morir, pero teniendo todo mi buen entendimiento, firme voz y memoria íntegra, queriendo disponer de los bienes que nuestro señor Dios me ha confiado, hago y ordeno mi testamento en el cual elijo como albaceas ejecutores de esta última mi voluntad a los reverendos Antoni Ferrer, presbítero, y el reverendo Francesc Ferrer, presbítero, a los cuales rogué. Y primeramente, encomendando mi alma en manos de nuestro señor, elijo sepultura para mi cuerpo que se ha de hacer en la iglesia parroquial de la presente villa de Petra en el cementerio o su fosar, la cual quiero que se haga a conocimiento de los citados mis albaceas. Y porque Dios nuestro señor me perdone mis pecados, hago los siguientes legados píos: primeramente, lego al reverendo rector que estará en la parroquia el día de mi muerte, por su derecho, cinco sueldos de moneda de Mallorca.

Ítem, quiero y mando que justo enseguida a mi muerte, cuanto antes se pueda, me sean dichas y celebradas ciento diez misas bajas a celebrar una única vez, esto es: veinte en el altar y capilla de san Miguel el día del privilegio, queriendo que se digan

lo más pronto o el primer día que sucederá después de hacer el entierro, o en el mismo día, si ocurre en el día de los privilegiados; seis en el altar mayor; seis en el altar y capilla de san José; seis en el altar de nuestra Senyora de la Natividad; y así seis en cada altar siguiente, esto es: nuestra Senyora de la Concepción, santa Lucía, santa Práxedis, las Almas del Purgatorio, el (sic) Gloriosos Médicos, nuestra Senyora del Roser, San Antonio, el Santísimo Nombre de Jesús y en san Sebastián. Todas en la dicha iglesia parroquial de la presente villa. Siete en el altar y capilla de san Pedro de la catedral de Mallorca. Diez en el convento y monasterio de san Bernardino de la presente villa de Petra, en el altar y capilla de san Antonio de Padua. Y lo demás restante, el día de mi entierro a arbitrio de mis albaceas, a los que se les dará la caridad acostumbrada]. (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., p. 134r, n.º 83)

En el adverso del mismo folio del testamento se encuentra una nota al margen:
Al fill o fills meus des que jo tindre per iguals parts, substituint los entre si vulgarment, pupilarment y per fideicomis y en tal cas deixa a Helizabet, Margaritta, Joana y qualsauols altres fillas mias per tota part L 40 libras pagadoras, ço es, en contemplatio de son matrimoni 19 libras y apres quis cun any 10 libras, en las quals las fas hereuas seuas mias particulars; si, empero, jo no tindre infants mascles o ultim de aquells a mi hiuu no sea o morra en pupillar edat, o apres quant que quant sens infants llegitims y naturals, substituesch y a mi hereuas fas.
Item, deixa intuitu pietatis et per amor de Deu en obra pia quaranta sous en ajuda y subventis dels pares qui habiten, en los Sants Llochs y Terra Santa de Hyerusalem, una volta tant solamente pagadors apres mort mia.
Pagades, empero, per en tots los altres bens meus mobles immobles, veus, duts y actions mias presents y esdeuenidors instituesch y a mi hereuas uniuersals, fas a

Helizabet, Margaritta y Joana Abram, fillas mias, desta manera, ço es: usufructuaria durant lo temps de la sua vida casta y sens marit.

A Joana Abram y Salom, muller (…) mia, sens dar algún genero de compte si acas no se casara, pero casant se tinga obligacio de dar compte de tot. Propietarias, empero, fas apres mort de la dita muller mia, o casantse, a Helizabet, Margaritta y Joana, fillas mias, volent que la dita Helizabet prenga las dos quarteradas de terra de Son Burgues ab lo cens, ne prenga las mias casas y la mitja quarterada del vinyet vell de Pere Joan Desder; y ne Joana prenga la mitja quarterada del vinyet vell que fonch de Honofre Balle, y la mitja quarterada del cami de Ciutat que fonch de Francesc Catala; en los mobles o bens si ni haura los partescan per iguals parts, las quals fillas mias substitueses entre si vulgarment pupillarment y per fidei comis, y en cas tinga altres fillas, vull que a quiscuna de ellas han donadas a quiscuna de ellas vint y sinch libras moneda de Mallorca. Las quals las fas hereuas mias particular[ment].

Aquesta es la mia voluntat (signo) cassant (signo).

Testimonis cridats y pregats per propria boca del testador foren los honorables Joan Ramis; Bartomeu Ferrer; Pere Vadell de Benet; Joan Font “Nano”, Miquel Vadell “Bonanat”; Damia Pejeres; Pere Ferrer “Goss”; Joan Mas “Llanch”. Tots habitadors de la vila de Petra, y jo Joan R(o)ca, notari qui pregat (signo).

Publicat per mi, Joan Roca notari, a instancia de Joana, muller del diffunt, vuy als 10 maig 1639, presents per testimoni Joan Mas Llarg y Antoni Serra Dem(…).

[Al hijo o hijos que tendré, a partes iguales, sustituyéndolos entre ellos vulgarmente, pupilarmente y por fideicomiso, y la tal manda a Isabel, Margarita, Juana y cualesquiera otras hijas mías en total 40 libras a pagar, esto es, en contemplación de su matrimonio, 19 libras; y después de mi aniversario, 10 libras, en las que las hago herederas mías particulares. Si, pero, no tuviera infantes masculinos o el último de

ellos no me sobreviva o muera en edad pupilar, o posteriormente sin hijos legítimos y naturales, lo sustituyo y las nombro herederas.

Item, manda, por piedad y por amor a Dios, en obra pía cuarenta sueldos en ayuda y recurso de los padres que habitan en los Santos Lugares y Tierra Santa de Jerusalén, a pagar en una única ocasión después de mi muerte.

Pagadas, pero, sobre todos mis otros bienes muebles e inmuebles los derechos, deudas y acciones mías presentes y futuras, instituyo como mis herederas universales [y] hago a Isabel, Margarita y Juana Abram, mis hijas, de esta manera, es decir, usufructuaria durante el tiempo de su vida casta y sin marido.

A Joana Abram y Salom, mi (…) mujer, sin dar algún género de cuenta si acaso no se casara, pero casándose, que tenga obligación de dar cuenta de todo. Propietarias hago, pero, después de mi muerte a la dicha mujer mía, pero si se casa [hago] a Isabel, Margarita y Juana, mis hijas; queriendo que la dicha Isabel tome las dos cuarteradas de tierra de Son Burgués, con el censo, y tome mis casas y la media cuarterada del viñedo viejo de Pere Joan Desder; y que Joana tome la media cuarterada del viñedo viejo que fue de Onofre Balle, y la media cuarterada del camino de Ciudad que fue de Francesc Català. En cuanto a los muebles o bienes, si los hubiera, los partan a partes iguales. Las cuales hijas mías se puedan sustituir entre sí vulgarmente, pupilarmente y por fideicomiso; y en caso de que tenga otras hijas, quiero que a cada una de ellas han dado a cada una de ellas veinticinco libras moneda de Mallorca. Las cuales nombro herederas particularmente.

Esta es mi voluntad (signo) Revocando (signo)

Testimonios llamados y rogados por propia boca del testador fueron los honorables Joan Ramis, Bartomeu Ferrer, Pere Vadell de Benet; Joan Font “Nano”; Miquel

Vadell “Bonanat”; Damià Pejeres; Pere Ferrer “Goss”; Joan Mas “Llanch”. Todos residentes en la villa de Petra. Y yo Juan Roca, notario, quien fue requerido (signo) Publicado por mí, el notario Joan Roca, a instancia de Juana, mujer del difunto, hoy a los 10 de mayo [de] 1639, presentes como testigos Joan Mas Llarg y Antoni Serra Dem(…)]. (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., p. 134v, n.º 83)

Días después del registro del testamento, se registró un codicilo de Antonio Abram con fecha de 23 de febrero de 1639:

Die .XXIII. mensis februarii, año a nativitate Domini .MDCXXXVIIII.
En nom de nostre senyor Jesucrist. Com la voluntat dels homens sia mudable, per ço jo, Antoni Abram, alias “Isach Pastor”, de la vila de Petra habitador, detingut en lo llit de malaltia corporal estant empero ab tot mon bon enteniment, ferma loquela y memoria integra, seebent y attenent que aqui es llicit testar, es llicit codicillar, hauent fet mon testament en poder del notari infrascrit sots al .XX. del corrent mes y any. Volent emendar y corregir algunas cosas en lo dit testament contingudas, fas los presents codicills mitgensant los quals primerament seebent y attenent en lo dit testament hauer elegit la sepultura al meu cos mort faedora en la iglesia parrochial de la present vila de Petra en lo ciminteri o fosar de aquella, hase(sic) ab los presents codicills reuoca la dita electio y dende hare elegesch la sepultura al meu cos fahedora en lo conuent y monestir de sant Bernadi de la present vila de Petra, en lo vaz de aquell, y la missa del dia de mon enterro ab tot que hauia dispost esser a arbitre de mos mermessors, vull sia dita y celebrada en lo dit conuent y monestir en lo altar major de aquel. Las demes cosas, empero, en lo dit testament (signo). Aquesta es la mia voluntat (signo)

Testimonis cridats per propria boca del testador foren los honrables Joan Mas; Antoni Castello, Guillem Fuixa y Antoni Riutort, alies “Balle”; Domingo Ros, de Gallicant; tots habitadors de la vila de Petra. Y jo, Joan Roca, notari qui pregat (signo).

Foren publicats los presents codicillis per mi, Joan Roca, notari, en la casa de la habitacio del dit testador a requisitio y instancia de Joana, muller del dit diffunt vuy als 23 de febrer (…) (present) per testimonis los honorables Joan Mas, alies “Llarch”, y Joan Ramis, texidor de llana, tots de Petra.

[Día 23 de febrero, año de la Natividad del Senyor 1639

En nombre de nuestro Señor Jesucristo. Como la voluntad de los hombres es mudable, por esto yo, Antoni Abram, alias “Isach Pastor”, habitador de la villa de Petra, postrado en la cama por enfermedad corporal, pero estando con todo mi buen entendimiento, voz firme y memoria íntegra, sabiendo y atendiendo que aquí es lícito testar [y] es lícito codicilar. Habiendo hecho mi testamento en poder del notario infrascrito el 20 del corriente mes y año; queriendo enmendar y corregir algunas cosas contenidas en dicho testamento, hago los presentes codicilos mediante los cuales, en primer lugar, sabiendo y atendiendo haber elegido en el dicho testamento la sepultura para mi cuerpo en la iglesia parroquial de la presente villa de Petra, en el cementerio o fosar de ésta, con los presentes codicilos revoca dicha elección y desde ahora elijo sepultura para mi cuerpo en el convento y monasterio de san Bernandino de la presente villa de Petra, en su sepulcro; y la misa del día de mi entierro con todo lo que había dispuesto a arbitrio de mis albaceas, quiero que sea dicha y celebrada en el dicho convento y monasterio, en su altar mayor. Las demás cosas, pero, en el dicho testamento (signo) Ésta es mi voluntad (signo)

Testimonios llamados por propia boca del testador fueron los honorables Joan Mas; Antoni Castelló; Guillem Fuixà y Antoni Riutort, alias Balle; Domingo Ros, de

Gallicant, todos habitantes de la villa de Petra. Y yo, Joan Roca, notario, quien fue requerido (signo)

Fueron publicados los presentes codicilos por mí, Joan Roca, notario, en la habitación del dicho testador a requisito e instancia de Joana, mujer del difunto, hoy, a 23 de febrero (siendo) (…) como testimonios los honorables Joan Mas, alias Llarch, y Joan Ramis, tejedor de lana, todos de Petra]. (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., p. 147, n.º 83)

En el Archivo del Reino de Mallorca, en el protocolo del notario de Petra, D. Jaime Riutort y Moragues, entre los testamentos de mujeres de 1672 a 1704, se halla el testamento de Juana Salom, bisabuela de fray Junípero.

El manuscrito está redactado en catalán, con algunas frases en latín. Se ha transcrito y traducido, pensando en los lectores que estén interesados en saber datos nuevos sobre la genealogía juniperiana. Transcripción paleográfica:

Dia XX Mensis Novembrisanno á natt^{e} Dnî MDCLxxii

En nom de Nostre S^{r}. Deu Jesuchrist etc. Com sia scrit etc Per ço Jo Joana Abram ý Salom vidua de Antoni filla de Joan de la pňt vila de Petra Sana etc malalta etc fas ý ordena lo pňt meu ultim ý valido testament mitjensant lo qual elegesch en marmassors ý de esta ultima ý darrera voluntat mia exequutors Helysabeth Serra ý Abram filla mia ý lo hoňor Miquel Rullan ý cade un de aquells in solidum los quals prega etc ý primerament etc elegesch Sepultura al meu cos mort fahedora en la Parr^{o} Isglesia dita vila en lo vas de S^{t}. Miquel ab missa baixa ý lo demes a la bona discretio ý coneguda de dits mos marmassors eperque etc fas los legats pios seguents.

P^{o}. deixa al R^{d}. R^{r}. o, vicari Sinch sous moneda de mallorca semel tantum per son dret Parr^{o}.

Item deixa ý celebrar mana seguida la mia mort Sinquante missas baxas temporaneas et semel tantum celebradoras co es vint ý Sinch en lo C^{nt}. S^{t}. Bernardi dita vila repartides per los altars adits mos marmassors ben vists, ý las restants vint ý Sinch en dita Parr^{o} Isglesia tambe repartides per los altars adits mos marmassors ben vists tot per sufragi de la mia anima ý dels meus.

Item deixa per dret de institutio ý per tota part etc. a Joana Serra ý Abram muller de Miquel Serra filla mia legittima ý natural las mias casetas junt Antt. Farrer gosp, ý la terra dita al viñyet que es mitja q^{de} en las quals cosas aquella fas hereva mia particular ý premorint aquella a sos fills nets meus in Stirpem et non in capita, ab tal empero que si dita Joana filla mia demanara per ningun temps, part o portio de Cases de Antoni Abram q^{o}. Son pare marit meu, en tal cas tan solamente lý deixa Sinch sous dita moneda.

Item deixa per lo mateix dret etc. a tots ý qualsevols altres fills meus Legittimis ý naturals ý nats posthumos ý naxedors tant mascles com famellas acade un de aquells ý aquellas sinch sous dita moneda en los quals cade un de aquells ý aquellas fas hereus meus ý herevas mias particulars.

Pagadas etc. Instituesch ý a mi hereva mia universal fas Helýsabeht Serra ý Abram muller de Antt. Serra filla mia legittima ý natural ý als seus atotas ses voluntats de ella ý dels seus. Aquesta etc. Cassant etc. Llargament etc.

Testimonis etc. Pera Salom Delmau Guillem Darder Maria major, Antt. Riutort Coý, Miquel nicolaucalo, Joan S^{t}endreu, Joan Vicens coto, Miquel Vicens tots de dita vila ý jo Jaume Riutort nott. qui pregat etc.

Mori dita testadora a 23 dits mes ý añý ý foren dadas obras pias cuius anima in pace requiescat amen.

[20 de noviembre de 1672

En nombre de Nuestro Señor Dios Jesucristo etc., como está escrito etc. Por eso yo, Juana Abram y Salom, viuda de Antonio, hija de Juan, de la presente villa de Petra, sana etc., enferma etc., hago y ordeno el presente, mi último y válido testamento, mediante el cual elijo albaceas de esta última voluntad mía ejecutores a Elisabet Serra y Abram, hija mía, y el Honorable Miguel Rullán y a cada uno de ellos en conjunto, a los cuales ruego etc. Y primeramente etc., elijo sepultura para mi cuerpo en la Parroquial Iglesia de dicha villa, en la tumba de San Miguel, con misa rezada, y lo demás a la buena y conocida discreción de dichos mis albaceas porque etc., hago los legados píos siguientes:

Primero dejo al Reverendo Rector o Vicario cinco sueldos en moneda de Mallorca una sola vez por su derecho parroquial.

Ítem, dejo y pido celebrar después de mi muerte cincuenta misas rezadas por una sola vez: veinticinco en el Convento de San Bernardo de dicha villa, repartidas por los altares como mis albaceas dispongan, y las restantes veinticinco en dicha Parroquial Iglesia, también repartidas por los altares como mis albaceas elijan, todo por sufragio de mi alma y de los míos.

Ítem, dejo por derechos de institución etc., a Juana Serra y Abram, mujer de Miguel Serra, hija mía legítima y natural, mis casas colindantes con Antonio Ferrer Gosp y el trozo de tierra llamado el Vinyet, que es media cuarterada, de las cuales hago heredera mía particular, y en caso de premuerte a sus hijos, nietos míos, por estirpes y no “in capita”; pero si dicha Juana, mi hija, pidiera en cualquier momento parte o porción de las casas de Antonio Abram, difunto, su padre, mi marido, en tal caso solamente le dejo 5 sueldos de dicha moneda.

Ítem, dejo por el mismo derecho etc., a todos y a cualesquiera hijos míos legítimos naturales nacidos póstumos, tanto varones como hembras, a cada uno de aquellos y aquellas, 5 sueldos de dicha moneda como mis herederos y herederas particulares. Pagadas etc., instituyo mi heredera universal a Elisabet Serra y Abram, mujer de Antonio Serra, hija mía legítima y natural, y a los suyos a voluntad de ella y de los suyos. Esta etc., casándose etc., largamente etc.

Testigos etc., Pedro Salom Dalmau, Guillermo Darder, Maria major, Antonio Riutort Coll, Miguel Nicolau Calo, Juan Santandreu, Juan Vicens Coto, Miguel Vicens todos de dicha villa, y yo, Jaime Riutort, notario, quien ruega etc.

Murió dicha testadora el 23 de dicho mes y año, y fueron dadas las obras pías. Cuya alma descanse en paz. Amén]. (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., p. 102rv, n.º 435)

1.2.3.5. En línea ascendente, tercer grado: tatarabuelos, Antoni Serra.

Introducción.

No sabemos muchos datos acerca del tatarabuelo de fray Junípero. No se ha encontrado la partida de bautismo ni la defunción.

Matrimonio.

Se ha encontrado, en el Archivo Diocesano de Mallorca, la partida de matrimonio de Antoni Serra, hijo de Miguel, con Joana Santandreu, hija de Pere, con fecha de 23 de junio de 1571. Fueron testigos: Bernat Andreu y Joana Serra.

Transcripción paleográfica: ‟A 23 de jny 1571fonch exposat antº· serra fili de miqtt serra qº ab Joana filla de pera St Andreu sastre dôlla p mi miqll oliver Rr testimonis bernat

andreu y jº serra" (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 8v).

1.2.3.6. En línea ascendente, tercer grado: tatarabuelos, Joan Cifre.

Introducción.

No sabemos muchos datos acerca del tatarabuelo de fray Junípero. No se ha encontrado la partida de bautismo. Se esposaron Joan Cifre y Joana Soler, el 12 de diciembre de 1593. Joan era hijo de Pere, y Joana, hija de Nadal. Fueron testigos Joan Miquel y Joan Roca, tejedor de lino. El 20 de septiembre de 1621 fue enterrado el cuerpo de Juan Cifre.

Matrimonio.

La partida de matrimonio depositada en el Archivo Diocesano de Mallorca de Joan Cifre y Joana Soler data del 12 de diciembre de 1593.

Transcripción paleográfica de la partida de matrimonio: "A 12 de dcembre 1593 dezposá lo vicari a jôa fill de pa Cifre y Joana do^{za} filla de nadal soler ê pntia de joa miquel y de joa rocha texidor de lli" (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 23v).

Defunción.

La partida de defunción se obtuvo en el Archivo de la Parroquia de Petra. La defunción de Juan Cifre se recoge en el cuadernillo segundo y comprende los años desde 1618 a 1621. La presente partida aporta el día de la defunción y el nombre del difunto, pero no da información acerca de padres u otros datos, como pudieran ser testamento, albaceas, etc. Apostamos que esta pudiera ser la partida del tatarabuelo de fray Junípero.

Transcripción paleográfica: “A 20 7bre [1621] fonc anterrat lo cos de Juâ Cifra. El 20 de septiembre de 1621 fue enterrado el cuerpo de Juan Cifre]” (*Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo II*, 1618-1621).

1.2.3.7. En línea ascendente, tercer grado: tatarabuelos, Antoni Abram.

Introducción.

De Antoni Abram no se sabe la fecha de su bautismo. El año de defunción fue el 18 de enero de 1625, o fecha posterior. Se conserva el testamento de fecha 18 de enero de 1625, que hizo ante el notario de Petra, D. Guillermo Bauzá. Dejó la casa y el corral de la calle Barracar, en herencia, a su hijo Antonio Abram. Como se ha indicado, esta casa fue comprada a Antonio Simó el 30 de julio de 1577 ante el notario Miguel Genovart.

Testamento.

El testamento se ha encontrado en el Archivo del Reino de Mallorca. Antonio Abram otorgó testamento el 18 de enero de 1625 ante el notario de Petra, D. Guillermo Bauzá. Dejó la casa de la calle Barracar, comprada a Antonio Simó el 30 de julio de 1577, en herencia a su hijo Antonio Abram. Los datos son mencionados por Vicedo (1984), obtenidos de otra escritura de forma indirecta, sin precisión de fuentes, y contrastados en la presente investigación con sus fuentes.

Transcripción y traducción literal del testamento de Antoni Abraham 1625:

Die .XVIII. mensis januarii

Anno a nativitate Domini .MDCXXV.

In nomine domini nostri JeshuChristi, humani generis beningnissimi redemptionis

Amen. Cum scriptum sit et ore profetico consultum “dispone domus tua quia molieris et non viuas”, ideo ego, Antonius Abram, parrochie de Petra, corporali detentus

egritudine de qua mori timeo, in meo tamen bono ac pleno sensu firmaque loquela ac memoria integra existens, meum facio, condo et ordino nuncupatiue testamentum in quo eligo manumissorem meus reuerendum Antonium Homar, presbiterum, quem rogo ut clarius possum eique plenam do et confero potestatem quod si me mori contigerit ante quam aliud mihi, liceat condere testamentum ipse de bonus meis eam pleat, et exequatur hunc meam ultimam voluntatem pro ut inferius inuenerit infrascritum ac etiam a me ordinatum.In primis, quidem et ante omnia, animam meam in manus domini nostri Iesu Christi commendatus; eligo sepulturam et cadaueri meo faciendam.

In eclessia parrochiali ville de Petra, quam sepulturam fien volo ad discretionem dicti mei manumissoris.

Primo, lego reuerendo rectori seu eius venerabili vicario jure solo parrochiali quinque solidos monete Majorca.

Item, deixe per amor de deu a la obra de la present iglesia sinch lliures moneda de Majorca per una vegada tant solamente.

Item, vull y man que seguida la mia mort en suffragis de la mia y en remissio de mos pecats, ma sien dites y celebrades vint y una missa baixes, asso es, una a la capella de sant Pere de la seu de Majorca, deu en lo monestir de sant Bernadi de la present vila, y les altres deu en la iglesia parrochial de dita present vila; per las quals deixe de mos bens tot lo que per aquelles será menester, per una vegada tant solamente.

Item, vull y man que apres de la mia mort ma sien preses dos cartes de la corrent crusada, una de deffinetio y altre de compositio, y una vegada nomes.

Item, lego jure institutionis a Elisabet Abram, donsella filla mia llegitima y natural, quoranta lliures moneda de Majorca pagadores desta manera, asso es, que en Joan, mon fill, lin haije y degue pagar deu lliures, y les restants trenta libras (en) de pagar

Antoni Abram, mon fill y hereu meu, del modo seguent, ço es: deu lliures al die de la celabratio de son matrimoni y apres quiscun ani sinch lliures y al dit Joan les han de pagar ab dos igual pagues ab dos anis, y asso vull sie a dita filla mia per tota part heretat y llegittima an aquella pertinente y tocant sobre mos bens.

Item, lego eadem jure institutionis a Joan Abram, fill meu llegittim y natural, la mia casa que jo tinch en la present vila de Petra y una sort de terra que tinch en lo lloch dit "Son Homar" ab los carrechs que fan ab tal, empero, que tengne obligatio de pagar deu lliures a Elisabet Abram, ma filla y sa germana, del modo que demunt sta dit; y vull tambe y man que a dit Joan, fill meu, no li sie tocada la sua barahera(sic) que ell te, sino que vull y orden que sie sua y asso vull sie a dit fill meu per tota part heretat y llegittima an aquel pertanient y tocant sobre mos bens y per altres qualseuols drets inquibus heredem meus particulares instituo.

Item, deixe per bona amor a la dona Elisabet Abram, muller mia, de vida sua tant solamente mitge quarterada de terra de la que tinch en lo lloch dit "Son Burgues", a la part de uall, tinent ab terres de na San[…]is y ab a[…]sen Rocha Soller. Y morint dita dona, vull que torne a mon hereu.

Solutis vero et completis omnibus et singulis supradictis in iuriis meis ac debitis siue a torts ad que tenear plenarie restitutis quo solui et satifien, valo de bonis meis huc scriptu et figura judien(sic) sola facti veritate, attenta maliciis et deffugiis cessantibus et procul pulssi. In omnibus autem aliis bonis meis mobilibus et inmobilibus juribus et actionibus uniuersis pertinentibus et futuris, instituesch hereu meu uniuersal fas Antoni Abram, fill meu y als seus a totes ses voluntats.

Hec est.

[En nombre de nuestro señor Jesucristo, benignísimo redentor del género humano. Amén. Como esté escrito y profetizado que dispongas tu casa porque has de morir y

no vivirás; por eso yo, Antonio Abram, de la parroquia de Petra, postrado de enfermedad corporal de la cual temo morir, pero con pleno sentido y memoria íntegra hago, redacto y ordeno testamento designativo en el que elijo albacea mío al reverendo Antonio Homar, presbítero, a quien doy poder y plenamente doy y confiero potestad para que si yo muriera antes que cualquiera de los míos, pueda disponer de mis bienes para cumplir el testamento. Y que sea ejecutada mi última voluntad según se contiene en infrascripto ordenado por mí. En primer lugar, ante todo, pongo mi alma en manos de nuestro señor Jesucristo. Elijo sepultura para mi cadáver en la iglesia parroquial de Petra [y] que la hagan a discreción de mis albaceas.

Primeramente, lego al reverendo rector o su venerable vicario cinco sueldos de moneda de Mallorca.

Ítem, dejo por amor de Dios a la obra de la presente iglesia cinco libras de moneda de Mallorca, por una única vez.

Ítem, quiero y ordeno que cuando muera, en sufragio de mi alma y remisión de mis pecados, seas dichas y celebradas veintiuna misas bajas, esto es, una en la capilla de sant Pere de la catedral de Mallorca, diez en el monasterio de sant Bernadí de la presente villa, y las otras diez en la iglesia parroquial de la presente villa; para las cuales dejo de mis bienes lo que sea necesario, por una única vez.

Ítem, quiero y mando que después de mi muerte se tomen dos cartas de la Cruzada corriente, una de definición y otra de composición, y sólo una vez.

Ítem, lego, por el mismo derecho de institución, a Elisabet Abram, doncella [e] hija mía legítima y natural, cuarenta libras de moneda de Mallorca, pagadoras de esta manera, esto es: que Juan, mi hijo, le deba de dar diez libras y las restantes treinta libras ha de pagar Antonio Abraham, mi hijo y mi heredero, del siguiente modo, esto es: diez libras el día de la celebración de su matrimonio y después cinco libras cada

año, y el dicho Juan las ha de pagar en dos pagas iguales en dos años; y esto quiero que sea para mi hija su herencia y legítima que le corresponde sobre mis bienes.

Ítem, lego, por el mismo derecho de institución, a Juan Abraham, hijo mío legítimo y natural, mi casa que tengo en la presente villa de Petra y un trozo (partida) de tierra que tengo en el lugar llamado "Son Homar", con sus cargas, pero teniendo que pagar diez libras a Elisabet Abram, mi hija y su hermana, según se ha dicho más arriba; y quiero también y ordeno al dicho Juan, hijo mío, no le sea tocada la *barahera* (sic) que tiene, sino que quiero y ordeno que sea suya, y eso quiero [que] sea del dicho mi hijo como parte de su herencia y legítima que le corresponde y toca sobre mis bienes y cualesquier otros derechos que le pudieran tocar como heredero.

Ítem, dejo por buen amor a la mujer Elisabet Abram, mi mujer, durante su vida sólo media cuarterada de tierra de la que tengo en el lugar llamado "Son Burgues", que está en la parte de abajo, tocando con las tierras de na San (…) is y con las de (…) Roca Soler. Y al morir dicha mujer, quiero que retornen a mi heredero.

Pagados y completados todos y cada uno de las cosas dichas, se paguen y restituyan mis deudas o entuertos plenamente, valido mis bienes en este escrito y digo la verdad, alejadas la maldad. Instituyo y hago mi heredero universal a Antonio Abram, mi hijo, y a los suyos y a sus voluntades, sobre todos mis otros bienes muebles e inmuebles, juros o acciones actuales o futuras.

Esto es (eso es todo)]. (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., pp. 95vr y 96v, n.º 575)

1.2.3.8. En línea ascendente, tercer grado: tatarabuelos, Juan Salom.

No se ha encontrado información. Podría ser que en 1593 contrajera matrimonio con Margarita Ordinas.

1.2.3.9. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Juana Serra Abram.

La familia Serra Abram fue una familia muy numerosa. En los siguientes apartados se analizará la genealogía de los hermanos del padre de fray Junípero.

Joana Serra Abram era hija de Miguel Serra y de Joana Abram. Se piensa que nació el 4 de enero de 1661. Juana falleció soltera y sin testamento, sobre 1697, según dicta el protocolo del notario D. Jaime Riutort de 8 de octubre de ese año, mediante el cual la propiedad de la mitad de las casas y corral que había heredado de su madre, en virtud de donación el 12 de agosto de 1682, pasaba a los hermanos; en ese acto, todos los hermanos renunciaron a favor de Miguel. Con este dato, se investigará en el libro de defunción de la Parroquia de Petra del Archivo Diocesano: la fecha de defunción, las obras pías y sus últimas voluntades, si las hubiese.

No se ha encontrado nada más relevante de Joana.

1.2.3.10. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Margarita Serra Abram.

Introducción.

Margarita Serra Abram fue hija de Miguel Serra y de Joana Abram, y viuda de Jaume Perelló. El 24 de mayo de 1729 murió en Petra habiendo recibido los sacramentos y sin dejar hechas las obras pías. Daba fe de ello el vicario de Petra, Amengual.

Pensamos que nació el 21 de agosto de 1663.

Matrimonio.

Margalida se casó con Jaume Perelló y, al quedarse viuda, se volvió a casar con Juan Alzamora. Torrens i Nicolau (1913) aporta información del número de descendientes, cinco, de nombres: Catalina, Juan, Miguel, Jaime y Margarita.

Defunción.

La partida de defunción está depositada en el Archivo Diocesano de Mallorca. El 24 de mayo de 1729 murió Margarita Serra, viuda de Jaume Perelló e hija de Miquel y Joana Abraham. Murió sin dejar escritas sus obras pías. Posteriormente se le celebraron misas por voluntad de su yerno Miquel Martí y Joan Alzamora.

Transcripción paleográfica:

Margta Serra Vª de Jaume Perello als. xero filla de Miquel y Joana Habram cons. De la pnt vila de Petra mori als 24 Maig de mil setcents vint y nou rabuts los segraments no feu obres pies anâ eius requiescent in pace Amen. --- itaest ettc Amengual pre y vicari

Se li tayen quince missas que pagaran asso es Miquel Marti son gendre deu missas y Joan Alcamora maxico sinch vuy als 24 7bre 1731 a dispº de su Iltma --- S. Raphel Armengual Pre Psor dCº Ps. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII*, 1724-1755)

En el Archivo parroquial de Petra, no se han encontrado partidas de Margalida Serra Abram, tía paterna de Fra. Junípero.

1.2.3.11. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Miguel Serra Abram.

Introducción.

Miguel Serra Abram fue hijo de Miguel y Joana. Por ser el mayor de los varones recibió el nombre de su padre y de su abuelo. No se casó.

Miguel hizo una manifestación de la posesión de unas casas en la calle Barracal Alto, el 8 de octubre de 1697. En el transcurso del tiempo hizo dos testamentos. El primero, en fecha 20 de febrero de 1727, dando heredera universal a su sobrina Juana, hija de su hermana Margarita. Según consta en sus últimas voluntades, en 1727 Miguel estaba enfermo. En la parroquia de Petra eligió sepultura, en el enterramiento del Santísimo Nombre de Jesús. El segundo testamento, en fecha 5 de enero de 1729, lo hizo ante el notario de Petra, Francisco Riutort, y eligió de albaceas a sus dos hermanos, Antoni y Joan. Pidió sepultura en la iglesia parroquial de Petra, en la capilla del Santísimo Nombre de Jesús. Hizo los legados píos habituales, asignó 5 sueldos al cura y dejó pagadas diversas misas en diferentes altares. Nombró herederos universales a Joan Serra Dalmau, su hermano pequeño, y a los suyos.

Falleció el 26 de julio de dicho año habiendo recibido los últimos sacramentos.

Transcripción paleográfica de la manifestación de posesión de las casas y corral, de fecha 8 de octubre de 1697:

> Dicto dia (octava octobris MDCLXXXXvii)
>
> Miquel Serra als cifre fill de Miquel q^{o}. de la pnt. vila de Petra jurament mitjensant denuntia tenir y possehir unas cases ý corral situads dins dita vila Tingudes sots Alou directe Domini y Jurisdictio civil del nob. S^{r}. D. Ffs. Sureda de s^{t}.Martý a sise de lluisma ý presentatio de fadiga de deu dies ý sots dit Alou a cêns de 12& 6 de nombre 1 l 5& pagador al die de s^{t}. Pera ý S^{t}. feliu del mes de Agost al R^{d}. Comu dita vila com los restants 12& 6 tinga obligatio fer Joan Serra cifre Jerma de dit denuntiant per las suas cases Confronten de una part ab carrer publich dit del barracar, de altre part ab cases ý corral de Pera ferrer diable, de altre part ab altre carrer publich ý de altre part ab cases ý corral de las matexas pertinentias de Joan serra cifre. Las quals te ý

posseihix no sols com altres dels succesors de Joana Serra Donsella Se Jermana intestada deffuncta pero encara envirtut de renuntia de la part de ditas cases a Mi feta ý firmada per sos Jermans y Jermanes lo die pnt. poch any en poder lo notari baix scrit. Qui dita Joana aquellas tenia ý possehia com altre dels hereus ab designatio de ditas cases. de Joana Serra y Abram nostra mare mediant mediant son ultim ý valido tes^{t}. fet y firmat als 12 Agost 1682 en poder de lo not. baix scrit. qui dita Joana aquellas de majors pertinêtias tenia y possehia en virtut de donatio a son favor feta per Joana Abram y Salom se mare a 4 8^{bre} 1659 en poder del Dis^{t}. Joan Ribas not. qui dita Joana aquellas tenia ý possehia com a successora per los medis de Margaritta Abram donsella se filla intestada deffunta. qui dita Margaritta aquellas tenia ý posseia com altre de las hereuas de Antt^{i}. Abram son pare ab designatio de aquellas mediant son ultim ý valido tes^{t}. fet y firmat a 20 fabrer 1639 en poder de Dis^{t}. Joan Rocha Not^{i}. qui dit Antt^{i} Abram aquellas tenia ý possehia como hereu de Antt Abram Son pare mediant son ultim y valido tes^{t}. fet ý firmat a 18 Janer 1625 en poder del Dis^{t}. Guillem Beuça not^{i}. qui dit Ant. Abram aquellas tenia ý possehia en virtut de stabliment a ell fet ý firmat per Ant Simo a 30 Juliol 1577 en poder del Dis^{t}. Miquel Genovart not. quare etc.

Testes etc predicti.

[Dicho día (ocho de octubre de 1697)

Miguel Serra, alias Cifre, hijo de Miguel, de la presente villa de Petra, mediante juramento manifiesta poseer unas casas y corral situadas dentro de dicha villa. Bajo alodio directo del noble Sr. D. Francisco Sureda de San Martín a modo de derecho de tanteo con censo de 12 sueldos y 6 dineros de número 1 libra y 5 sueldos pagaderos el día de San Pedro y San Felio del mes de agosto al Común de dicha villa, como los restantes 12 sueldos y 6 dineros, tenga la obligación de hacer Juan Serra Cifre,

hermano de dicho manifestante, por sus casas. Confronta de una parte con la calle pública llamada del Barracar; de otra parte, con casas y corral de Pedro Ferrer, alias *diable*, y por otra parte con otra calle y de otra parte con casas y corral de las mismas posesiones de Juan Serra Cifre. Las cuales tiene y posee no solo como otro de los sucesores de Juana Serra, soltera, su hermana difunta intestada, sino también, por virtud de renuncia de la parte de dichas casas a él hecha y firmada por parte de sus hermanos y hermanas el presente día y año en poder del notario abajo descrito. Dicha Juana las tenía como heredera de Juana Serra y Abram, nuestra madre, mediante su último testamento firmado el 12 de agosto de 1682, en poder del notario abajo descrito. Dicha Juana las poseía en virtud de donación a su favor, hecha por Juana Abram y Salom, su madre, el 4 de octubre de 1659 en poder del discreto Juan Ribas, notario. Dicha Juana las tenía como heredera de Margarita Abram, soltera, su hija fallecida sin testar. Que dicha Margarita las poseía como herencia de Antonio Abram, su padre, mediante su último testamento firmado el 20 de febrero de 1639 en poder del discreto Juan Roca, notario.

Que dicho Antonio Abram las tenía como heredero de Antonio Abram, su padre, mediante testamento firmado el 18 de enero de 1625 en poder del discreto Guillermo Bauzá, notario. Que Antonio Abram las tenía en virtud de contrato, hecho a su favor y firmado por Antonio Simón el 30 de julio de 1577 en poder del discreto Miguel Genovart, notario.

Testigos etc. predichos]. (*Documentos varios ARM*, s.f., pp. 75v y 76r)

Con posterioridad a la transcripción de este documento, se observó que dicho testimonio también es citado en Vicedo (1984), de ahí las diferencias existentes entre ambas transcripciones.

Testamento.

En relación al testamento, en el Archivo del Reino de Mallorca, en los protocolos del notario de Petra, D. Francisco Riutort, sobre *Testamentos y últimas voluntades*, se han encontrado dos testamentos de Miguel Serra Abram, tío de fray Junípero.

El primer testamento de Miguel es de 20 de febrero de 1727. En él dejó heredera universal a su sobrina Juana, hija de su hermana Margarita, ya difunta, mujer de Juan Alzamora (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f.).

Transcripción paleográfica del primer testamento:

Die 20 februaris 1727

En nom de nre Sr Deu Jesuchrist etc. Com sia scrit etc. Perço Jo Miquel Serre alies delmau fadri fill de Miquel y de Joana Abraham qm conjuges de la pnt vila de Petra jo etc. Malalt etc. Fas etc. Mitjensat lo qual elegesch en marmassors Anty y Jua' Serre mos Jermas y Jua' Alsemora matxico mo' Nebot y cada un de ells insolidu' alos quals prega etc. Y primerament etc. Elegesch sepultura en la Parrº Siga dita vila en lo vas del Sm nom de Jesus ab missa baixa y vull que p la funeraria sie gastats 15s E perque etc. Fas etc. Primo deixa al mt Rd Rr vicari 5 sous Item deixa y celebrar mane seguida la mia mort em sien días y celebrades vint misas baixas temporáneas, et semolt (…) celebrades ço es deu en lo Cnt St Bernardi dita vila , y deu en dita Parro siga repartidas p los altars tot p(…) y vull que dita obra pia sia adimplida dins sis mesos. Pagades etc. Intituesch y a mi hereva mia universal fas Juana Barcello me neboda filla de Margta Serre me germane y muller de Jua' Alsemora matxico atotas ses liberas voluntats de ella y dels seus. Aquesta etc. Cassant etc. Llargament etc.

Testimonis etc. Jua' Botellas Stos Jelat Jua' Maymo Pons Picornell fadri Pera Rulla' pollensi Pera vadell pa Jua' Botellas stos goxat y ffs Cladera tots de la pnt vila de

Petra y yo' Fran^{h} Riutort nots. qui pregat etc. (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., p. 96r, n.º 453)

El segundo testamento de Miguel es de 5 de enero de 1729. Transcripción paleográfica:

Die v Mensis Januarii anno a Natt^{e} don^{i} MDCCxxviiii (1729) 5 de enero de 1729

En nom de Nostre S^{r}. Deu Jesuchrist ett^{a}. com sia scrit ett^{a}. Per ço Jo Miquel Serre alias Delmau fadri fill de Miql. ý de Joana Abram q^{m}. conjuges de la pnt^{e} vila de Petra sa de cos y enteniment ett^{a}. fas y ordena lo pnt mon ultim y valido testament mitjensant lo qual elegesch en marmassors, ý de esta ultima y darrera voluntad mia exequutors Joan ý Antt^{i} Serre Delmau mos Jermans, ý cade un de ells in solidum, álos quals prega ett^{a}. Y primerament ett^{a}. Elegesch sepultura al meu cos mort fahedora en la Parr^{l}. Jsg^{a}. dita vila en lo vas del SS$^{\underline{m}}$ nom de Jesus ab missa Baixe ý lo demes ála bona discretio ý coneguda de dits mos marmassors I perque etc. fas los llegats pios seguents. Prim^{o} deixa al R^{d}. R^{r}. o Vicari sinch sous moneda de Mall$^{\underline{ca}}$ semel tantu^{m} $\underline{p}$ son dret Parr$^{\underline{l}}$.

Item deixa ý celebrar mane seguida la mia mort em sien ditas y celebrades vint missas baixes temporaneas et semel tantum celebradoras ço es deu en dita Parr^{l} Esg^{a}., ý deu en lo C$^{\underline{nt}}$ S.^{t} Bernardi dita vila repartideas $\underline{p}$ los altars tot per suffragi de la mia anima y dels meus.

Item deixa $\underline{p}$ dret de Ins^{tio}, ý por tota part ett^{a}. á tots y qualsevols altres fills meus $^{+}$ $^{\text{llegittims ý naturals}}$ de qui al devant naxedors tant mascles com famellas á cada un de aquells y aquellas sinch sous dita moneda, en los quals cada un de aquells ý aquellas fa hereus meus ý herevas mias ett^{a}.

Pagades ett^{a}. Instituesch ý â mi hereu meu universal fas Joan Serra Delmau mon germa ý als seus, â totas ses liberas voluntats de ell y dels seus. Aquesta ett^{a}. Cassant Ett^{a}. Llargament ett^{a}.

Testimonis ett^{a}. Pera Bauça, cota picapadrer, G^{l}. Masquida balado, Pera Salom vespa, Joan S^{t}endreu scola, Thomas S^{t}endreu son germa, Baptista Ciurana barbero ý Antt^{i} Font Ferrer fadri, tots de la pnt vila de Petra; y jo Fran^{h}. Riutort not^{i}. qui prega ý requerit he rebut lo p^{nt} testament

Mori dit testador als 26 Juliol dit any y forê dadas obras pias uius anima in pace requiescat Amen

[Cinco de enero de 1729. En nombre de Nuestro Señor Jesucristo, Miguel Serra Alias Dalmau, soltero, hijo de Miguel Serra y de Juana Abram, cónyuges, de la Parroquia de Petra, hace válido testamento, y delega albaceas a Juan y Antonio Serra, alias Dalmau, sus hermanos, a los que ruega primeramente elegir sepultura de su cuerpo muerto en la Parroquia de dicha villa, en el enterramiento del Santísimo Nombre de Jesús con misa, y lo demás a la buena discreción conocida de dichos dos albaceas, en las obras pías siguientes: primero, dejar al vicario cinco sueldos moneda de Mallorca en concepto de derechos parroquiales. Así mismo le sean dichas y celebradas veinte misas, diez en dicha Parroquia de Petra y diez en el Convento de San Bernardí en sufragio de su alma y de los suyos. Así mismo deja a sus hijos, tanto a los naturales como los que puedan venir, 5 sueldos como derecho de herencia. Una vez pagado todo, nombro como mi heredero universal a Juan Serra Dalmau mi hermano, y a los suyos. (Relación de testigos)]. (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., pp. 95 rv y 154 rv, n.º 453 y 461)

Defunción.

El 26 de julio de 1729 murió soltero Miquel Serra, alias “Dalmau”, hijo de Miquel y Joana Abram, habiendo recibido los sacramentos y realizado obras pías y testamento el 5 de enero. El albacea fue Antoni Joan Serra. Recibió sepultura en la parroquia del Santísimo Nombre de Jesús.

Se han encontrado dos certificados de defunción. Uno en la Parroquia de Petra y el otro en el Archivo Diocesano de Mallorca. El tramo de los años, de los libros, no coinciden: ADM va de 1724 a 1755 y en el APP va de 1724 a 1774.

El registro de defunciones de la Parroquia de Petra que contiene los años 1724 a 1755, se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica del testamento conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca y certificado por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 7 de enero de 2020 (ver Figura C8 en el Anexo C).:

> Miquel Serra als. Delmau fadri fill de Miquel y Joana Abram q^{dm} con^{s} de la pnt vila de Petra mori als vint y sis juliol del añy mil setcents vint y nou havent rabut los sagraments, feu obres pias en son tes^{t} que firma en poder de Ff^{s} Riutort Noty als sinc Janer dit añy en las quals elegi mermessors á Anty y joan Serra germans seus etc sepultura al vas del SS^{m} nom de Jesus de dita P^{a} de Petra ab missa baxe, y lo demes a dispositio dels dos mermessors – dels dits mermessors Item dexe al m^{t} R^{d} R^{r} Vicari y sinc sous semel tantum son deu Part. Item dexa y celebrar mane vint misses baxes, semeltantum ço y deu en dita Parra y deu al Cônt de St Bernadí itaest ettc. Amengual pre y vicari”. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII*, 1724-1755, p. 84-1rv)

En el Archivo Parroquial de Petra se conserva el otro registro de defunción, en el cual se halla la partida de Miquel Serra Abram, tío de Junípero, escrita en catalán y con fecha de 26 de julio de 1729.

Transcripción paleográfica del testamento conservado en el Archivo Parroquial de Petra:

> 88. Miq^{l} Serre als Delmau fill de Miql. y Joane Abram Conj^{s}. mori als 26 Juliol 1729 rebuts los Sagraments o^{s} p^{s} enson Tes^{t}. ab ff^{s}. Riutort nott^{r}. als 5 Janer dit Añy Mermesors Antt^{y} Joan Serre sos Jermans sepulture enla Par^{a} al SS^{m} Nom de Jesus ab Misa baxe Lo demes, ett^{a}. al R^{r} 5 & Item 20 misas ço es deu endita Par^{a} y deu al Cont yta est ett^{a}. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1724-1774, p. 44r, n.º 88)

1.2.3.12. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Esperanza Serra Abram.

Introducción.

Esperanza Serra Abram, alias “Dalmau”, fue hija de Miguel y Juana, ambos cónyuges de Petra. Recibió el nombre de pila por su abuela paterna. Murió el 15 de enero de 1727 sin haber recibido los sacramentos y sin haber realizado obras pías. A Esperanza la enterraron en la parroquia de Petra.

Defunción.

En la presente investigación se ha encontrado la partida de defunción de Esperanza en dos registros diferentes: en el Archivo Parroquial de Petra, y en el Archivo Diocesano de Mallorca.

En el Archivo parroquial de Petra se conserva el registro de defunción correspondiente al libro II, que contiene los años 1724 a 1774, en el cual se halla la partida de Esperanza Serra Abram, tía paterna de fray Junípero, con fecha 15 de enero de 1727 y escrita en catalán.

Transcripción paleográfica del registro de defunción conservado en el Archivo Parroquial de Petra: "Esperanse Serre als Delmau, filla de Miql y de Joane Abram Conjs. mori als 15 Janer 1727 sens sagramens ny O^{s}. P^{s}. fonch enterrade anesta Parr^{a} etc. [Esperanza Serra alias "Dalmau", hija de Miguel y de Joana Abram cónyuges murió el 15 de enero de 1727 sin sacramentos ni obras pías fue enterrada en esta parroquia etc.] (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1724-1774, p. 22r n.º 8).

Nota marginal: "Esperanse Serre Definides als 31 Octubre 1727".

En el Archivo Diocesano de Mallorca se ha encontrado la partida de defunción de Esperanza Serra Abram (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII*, 1724-1755), en concreto en el folio 41.

1.2.3.13. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Sebastiana Serra Abram.

Introducción.

Sebastiana Serra Abram, alias "Dalmau", fue hija de Miguel y Juana, ambos cónyuges de Petra. Se casó con Miguel Ribot. Las obras pías las hizo en presencia del fraile franciscano Miguel Oliver. Eligió de albacea a su hijo Joan. Falleció el 26 de noviembre de 1720 en la casa de la calle Barracar habiendo recibido los últimos sacramentos administrados por el vicario de Petra, Salvador Amengual. Le dieron sepultura en el enterramiento de la Purísima Concepción del convento de San Bernardino de Petra.

Defunción.

El registro de defunción de Sebastiana se ha encontrado en dos archivos: en el Archivo Parroquial de Petra y en el Archivo Diocesano de Mallorca.

En el Archivo Diocesano de Mallorca se ha encontrado la partida de defunción de Sebastiana Serra Abram.

Transcripción paleográfica de la partida de defunción conservada en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Sebastiana Serra filla de Miquel y de Joana Abram qdm Conjs y dexade Miquel Ribot xarxa de la vila de Petra mori en se case al Barracar en dita vila als vint y sis 9bre del añy milt setcents y vint havent rebut los sag^{nts} administrats per mi Salvador Amengual pre y vic ab ais^{ta} feu obres pias en ma del R^{d} P Fr Miquel Oliver del Cônt de St Bernadi de dita vila en que elegi marmessors etc. A joan ribot son fill y á joan ribot son jerma etc. Y sepultura en lo vas de la Purisima Conceptio de dit Cônt ab m.b. de son enterro, y lo demes a disp^{o} de dits sos mermessors, Item deixa al R^{d} R^{r} ço es 5 sous semeltantum prosuo iure P^{li} Item dexa y celebrar mane etc. 10 m^{s} baxes semeltantum celebradas ço es 5 a la capella del Roser de la P^{a} y 5 ale de la Purisima de dit Cônt tot en sufragi de la sua anâ, que in pace requiescat Amen. Testes Antoni Farrer Pau corro y Antty son fill ita é etc. Amengual p^{re} y v^{ic}. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VII*, 1704-1724, p. 142v)

Notas marginales: “Definidas 22 Agost 1721 Font P^{re} P^{dor}” (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VII*, 1704-1724, p. 142v)

En el Archivo Parroquial de Petra se conserva el registro de defunción, correspondiente al libro I, de Sebastiana Serra Abram, tía paterna de fray Junípero, inscrita en 1720.

Transcripción paleográfica de la partida de defunción conservada en el Archivo Parroquial de Petra:

> Sebastiana Serre filla de Miquel y de Joanna Abram Congs Vª de Miquel Ribot xurxa mori als 26 9bre 1720 rebuts los Sagms feu Os Ps en lo P. Fr. Miquel Oliver del Ent feu Mar^{sors} Joan Ribot son fill Sepultura en lo Cnt en lo vas de la Purissima ab missa baixe etc. al Rv 5S Ms se dexe 10 misas, ço es 5 al Rosser y 5 al Cnt. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1704-1724, p. 60r)

1.2.3.14. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Juan Serra Abram.

Introducción.

Juan Serra, alias “Dalmau”, era hijo de Miguel y de Joana Abram, cónyuges de Petra. Juan fue bautizado el 16 de mayo de 1678 por el rector de la Parroquia de Petra, Antoni Riera. Presenciaron la ceremonia Gabriel Font, soltero, y Joana Santandreu, soltera. A la edad de 19 años reconoció ser propietario de las casas y corral del Barracal junto a su hermano Miguel.

Juan ordenó su última voluntad por causa de muerte el 20 de noviembre de 1737, ante Francesc Riutort, notario. Sus albaceas fueron Joana Bauçà, su esposa y Antoni Serra, su hermano. Recibió sepultura en la Parroquia del Roser el 21 de noviembre de 1737, con misa rezada y, lo demás, a la buena discreción de Joana y Antoni. Ordenó que le fuesen celebradas 45 misas, de las cuales decidió que 25 fuesen en la parroquia y 20 en el Convento de Sant

Bernardí. Donó el usufructo de todo, y de forma vitalicia, a su esposa Juana Bauçà, y la nuda propiedad, a su hija Juana.

Bautismo.

Se ha encontrado el registro del bautizo en el Archivo Parroquial de Petra.

Transcripción paleográfica: "Al 16 maig 1678 baptisi Jo el D$^{r.}$ Ant Riera P^{e} ý R^{r} Juan Serre fill de Miquel ý de Joana Abram Conj^{s}. Padrins Gabriel Font fadri, ý Joana S^{t}.andreu donzella. [Al 16 de mayo de 1678, bauticé yo el D$^{r.}$ Antoni Riera P^{e} ý R^{r} Joan Serra, hijo de Miquel y Joana Abram cónyuges fueron padrinos Gabriel Font soltero y Joana Santandreu soltera] (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1673-1703, p. 29r, n.º 33).

Cabrevaciones.

En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan los protocolos del notario de Petra, D. Jaime Riutort y Moragues, entre los cuales hallamos el siguiente documento de Juan Serra Abram, declarado por él a la edad de 19 años. En las cabrevaciones con índices 1688 a 1704, Miguel Serra reconocía ser propietario de una casa compartida con su hermano Juan.

Transcripción paleográfica del testimonio de Juan Serra Abram conservado en el Archivo del Reino de Mallorca:

Die octava Mensis octobris anno a MDCLXXXXVII (8/10/1697)

Joan Serra als. Sifre fill de Miquel q^{o}. de la Pn^{t} vila de Petra jurament mijensant denuntia tenir y possehir unas cases ý corral situades dins dita vila tingudes sots alou directe Domini ý Jurisditio civil del nob. Sr. D. F$^{r(ance)s(ch)}$. Sureda de St. Martí a sise de lluisma ý presentatio de fadiga de deus dies ý sots dit alou acens de 12 (sous) 6 (diners) pagadors al die de S^{t}. Pera ý S^{t}. Feliu del mes de Agost al R^{d}. comu dita vila

de nombre de 1l(liura) 5 s(sous) com los restants 12 (sous) 6 (diners) tinguen obligatio fer los hereus ý succesors de Joana Serra germana de dit denuntiant per las suas cases de ditas pertinentias. Confronten de una part ab carrer publich dit del Barracar, de altre part ab cases ý corral de las mateixas pertinentias dels hereus de Joana Serra, de altre part ab carrer publich, ý de altre part ab cases dels hereus de Pera Ferrer barrufet ý ab cases ý corral de Joan Ferrer barrufet. las quals te ý possehex com altre dels hereus de Joana Serra y Abram se mare ab designatio de aquelles mediant son ultim ý valido tes$^{t(ament)}$ fet ý firmat a 22 Agost 1682 en poder de lo not baix scrit. Qui dita Joana se mare aquellas de major pertinentias tenia ý possehia en virtut de donatio a ellas feta ý firmada per Joana Abram y Salom se mare a 4 8bre 1659 en poder del Dist. Joan Ribas not(ari). Que dita Joana aquelles tenia ý possehia com a successora per los medis de Margaritta Abram donsella se filla intestada deffunta. Qui dita Margaritta aquellas tenia ý possehia com altre de las herevas de Antoni Abram son pare ab designatio de aquellas mediant son ultim ý valido test(ament). feu ý firmat a 20 feb 1639 en poder del Dist. Joan Rocha not(ari). Qui dit Antoni Abram aquellas tenia y possehia com hereu de Antoni Abram son pare mediant son ultim y valido test(ament) firmat a 18 janer 1629 en poder del Dist. Guillem Bauça not(ari). Qui dit Antoni Abram aquelles tenia ý possehia en viertut de stabliment a ell fet ý firmat per Antoni Simo a 30 juliol 1577 en poder del Dist. Miquel Genovart nott quare etc. Testimonis etc..Jacobus Riutort et Gl Riutort adolescentes omnes dicte ville.

[Día ocho de octubre año 1697

Juan Serra, alias Cifre, hijo de Miguel, difunto, de la presente villa de Petra, mediante juramento declara tener y poseer unas casas y corral situadas dentro de dicha villa, bajo alodio de directo dominio y jurisdicción civil del noble Sr. D. Francisco Sureda de San Martín a sise de lluisma ý presentación de fadiga de diez días y bajo dicho

alodio el censo de 12 (sueldos) 6 (dineros) pagaderos el día de San Pedro y San Felio del mes de agosto al Reverendo común de dicha villa de número 1 libra (son 20 sueldos) y 5 sueldos (1 sueldo son 12 dinero) como los restantes 12 sueldos y 6 dineros tengan obligación de hacer los herederos de Juana Serra, hermana de dicho manifestante, por sus casas de dichas pertenencias. Confronta, de una parte, con la calle pública de dicho Barracal; por otra parte, con las casas y corral de las mismas pertenencias de los herederos de Juana Serra. De otra parte, con una calle pública y, de otra parte, con casas de los herederos de Pedro Ferrer Garrufet y con casas y corral de Juan Ferrer Garrufet, las cuales tiene y posee como otro de los herederos de Juana Serra y Abram, su madre, por designación de aquella, mediante su último y válido testamento hecho y firmado el 22 de agosto de 1682 en poder del notario abajo suscrito. Quien dicha Juana Serra aquellas casas de mayor pertenencia tenía y poseía en virtud de donación recibida, hecha y firmada por Juana Abram y Salom, su madre, el 4 de octubre de 1659 en poder del distinguido Joan Ribas, notario. Quien dicha Juana (Abram y Salom o Salom) aquellas casas tenían y poseían como sucesora por medio de Margarita Abram (Salom), soltera, hija suya muerta sin dejar testamento. Quien dicha Margarita aquellas casas las tenía y poseía, como otra de los herederos de Antonio Abram, su padre, por designación mediante su último y válido testamento hecho y firmado el 20 de febrero de 1639 en poder del distinguido Juan Roca, notario. Quien dicho Antonio aquellas casas las tenía y poseía como heredero de Antonio Abram, su padre, mediante su último y válido testamento firmado el 18 de enero de 1629 en poder del distinguido Guillermo Bauzá, notario. Quien dicho Antonio Abram aquellas casas las tenía y poseía en virtud del contrato hecho a él y firmado por Antonio Simón el 30 de julio de 1577 en poder del distinguido Miguel Genovart, notario, etc.]. (*Documentos varios ARM*, s.f., pp. 75rv y 76r, n.º 440)

Testamento.

En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan los protocolos del notario de Petra, D. Francisco Riutort, entre los cuales hallamos el testamento de Juan Serra Abram en los testamentos y últimas voluntades con índices 1713 a 1749.

Transcripción paleográfica del testamento conservado en el Archivo del Reino de Mallorca:

Die xx mensis Novembris Anno MDCCxxxvii (1737)

En nom de la Sttma Trinidad Amen. Per ço yo Juan Serra alias Dalmau fill de Miquel ý de Joana Abram q^{o} conjuges de la pr^{te} vila de Petra etc. malalt etc. fas ý ordena la p^{nt} mia ultima y derrera voluntat per causa de mort donecio mitjensant la qual elegesch en marmessors y de esta ultima y darrera voluntat mia exequtors Juana Bauzá muller mia y Ant(oni) Serra mos germa ý cada uno de ells in solidum a los quals prega etc. Jo primerament etc elegesh sepultura al meu cos mort fahedora en la Parr Esg^{a} dita vila en lo vas Ntra Sra del Roser ab missa baixa ý lo demes a la bona discretio ý coneguda de dits mos marmassors i perque etc Fas los llegats pios seguents. Prim^{o} deixa R(eve)r(ent) R(ecto)r o Vicari sinch sous moneda de Mall^{ca} semel tantum per son dret Parr^{o}.

Item deixa ý celebrar mana seguida la mia mort sien ditas y celebrades 45 missas celebradoras ço es 25 en dita Parr^{a} Esg^{a} ý 20 en lo C^{nt} S^{t} Bernardi dita vila repartides per los altars tos per sufragi de la mia anima y dels meus.

Item dona per dret de Ins^{tio}, ý per tota part etc.á tots ý qualsevols alters fills mesu llegittimis ý naturals posthumous y naxedors, tant mascles com famellas á cada un de aquells y quellas sinch sous ditas monedas en los quals, cada un dit aquells ý aquellas fa donetaris meus ý donetarias mias part(iculars), en virtut la prte mia ultima ý

darrera voluntat per caus de mort donacio fas donataria mia usufructuaria a Juana Bauça muller mia tot els temps de la sua vida vivint ¿casta?, y seus marit; propietaria empero etc. Juana Serra filla mia llegitima y natural, y als seus a totas ses voluntats de ella y dels seus. Esta es mi ultima y derrera voluntat per causa de mort donecio la qual vull velega Sempre que no emper aquella haven fet perque pesantme vull sia de ningun valor llargament etc.

Testimonis etc. Gabriel Font, Miquel Juana Gil, Gabriel Bauça, Ant. Ferrer y Martí Joanes tots de la vila de Petra y jo al Rr. Dr. Miguel Fiol pre y Vicari qui en nom y veu del Dist. Fran^{h} Riutort not. la prt. he rebut.

Mori dit donador dit dia mes anny y foren dadas obras pias mias anima in pace requiescat Amen.

[Día 20 del mes de noviembre del año 1737

En nombre de la Santísima Trinidad Amén. Por eso yo, Juan Serra, alias Dalmau, hijo de Miguel y de Juana Abram, cónyuges difuntos de la presente villa de Petra etc., enfermo etc., hago y ordeno la presente y última voluntad por causa de muerte, mediante la cual elijo albaceas y de esta última mi última voluntad como ejecutores a Juana Bauzá, mujer mía, y Antonio Serra, mi hermano, y cada uno de ellos en conjunto les ruego etc. Yo primeramente elijo sepultura de mi cuerpo muerto en la Parroquia Iglesia de dicha villa en el enterramiento de Nuestra Señora del Roser, con misa rezada y lo demás a la buena y conocida discreción de dichos albaceas míos.

Hago los legados píos siguientes. Primero dejo al Reverendo Rector o Vicario cinco sueldos en moneda de Mallorca por una sola vez por los derechos parroquiales.

Ítem dejo y pido celebrar, seguida de mi muerte, me sean dichas y celebradas 45 misas rezadas, esto es, 25 misas en dicha Parroquia Iglesia y 20 en el Convento de

San Bernardino de dicha villa, repartidas por los altares, todo por sufragio de mi alma y de los míos.

Ítem dona por derecho de institución y por toda parte etc. a todos y cualesquiera otros de mis hijos legítimos y naturales nacidos póstumos, tanto varones como mujeres, a cada uno de aquellos y de aquellas, cinco sueldos de dichas monedas, a los cuales cada uno de aquellos y aquellas hago donatarios míos y donatarias mías particulares, en virtud de la presente y última voluntad per causa de muerte.

Testigos etc., Gabriel Font, Miguel Juana Gil, Gabriel Bauzá, Antonio Ferrer y Martí Joanes, todos de la villa de Petra y yo, el Reverendo D. Miguel Fiol, presbítero y Vicario, quien, en nombre y voz del Distinguido Francisco Riutort, notario, la presente he recibido.

Murió dicho donador este día mes año y fueron dadas obras pías todo por sufragio de mi alma y de los míos]. (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., p. 197rv, n.º 461)

Defunción.

El 21 de noviembre de 1737, murió Joan Serra, alias “Dalmau”, hijo de Miquel y Joana Abram. Hizo testamento el 20 de dicho mes ante Francesc Riutort, notario. Sus albaceas fueron Joana Bauçà y Antoni Serra. Recibió sepultura en la parroquia del Roser.

Certifica la partida de defunción de Juan, conservada en el Archivo Diocesano de Mallorca, el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 7 de enero de 2020 (ver Figura C4 en el Anexo C).

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca:

Als vint y hu Noembre milset cents trenta set, fonch enterrat en la Igl[a] Parroq[l] de Petra Joan Serra als Delmau fill de Miquel, y Joana Abrám q[m] cong[s] marit de Joana Bauçá tots de Petra el qual firmá son ultim testament die vint dits en poder del D[r] Fran[ch] Riutort No[tt] en el qual dispongué las obras pias siguent. P[o] elegeix marmassors de la sua anâ á dita Joana Bauçá se muller, y Antoni Serre son Germá. Item elegeix Sepultura en lo vas del Roser de dita Parroquia ab missa baxe, y lo demés etc. Item dona al R[d] R[r] ó V[ri] v S pro iure dret. Item mane, que seguida la sua mort ly sien ditas, y celebradas 45 missas baxes semel tantum çelebradoras ço es 25 en dita Parrq[l] Igl[a] y las restants 20 en covnt de S[t] Bernadi de dita Vila. Confessá y combregá, anà eius etc en fee de lo qual lo firm

Dr Miquel Fiol P[re] y V[ri]

Notas Marginales: Joan Serra als Delmau. Diffs als 12.7[bre].1738 p Amengual p[re] Ps[or] de C[s] ps. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII*, 1724-1755, p. 173v, n.º 35)

En el Archivo Parroquial de Petra también se conserva el registro de Defunción de Juan Serra Abram en el libro II.

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Parroquial de Petra:

35. Joan Serre als. Delmau. fill de Miql. y Joane Abram Cong[es] morí als 21 9[bre] 1737 feu Test. Als 20 dits ab Fch. Riutort no[th]. mermesors Joane Bauça se mr. Y Ant. Serre son germa sepultura en la Parr[a] al Roser al R[r] 5 sous Item 45 Misas semel etc. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1724-1774, p. 88v, n.º 35)

1.2.3.15. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos paternos. Juana Serra Abram.

Introducción.

Juana Serra, alias “Dalmau”, fue hija de Joan Serra y Joana Bauçà. Se casó con Antoni Parets. Hizo donaciones ante el notario Andreu Bennásar y eligió de albacea, a su esposo Antoni Parets. El 1 de mayo de 1753 fue enterrada en Petra en el enterramiento de Nuestra Señora del Roser, según su voluntad. Dejó cinco sueldos de moneda mallorquina al cura y sesenta misas. En esas fechas, su tío Junípero estaba de misionero en Sierra Gorda.

Defunción.

La partida de defunción de Juana Serra, alias “Dalmau”, se ha encontrado en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica de la partida de defunción conservada en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Al primer maig mil set cents sinquante tres, fonch enterrada en esta Parrq^{a} de Petra Joana Serre àlies Dalmau filla de Joan y Joana Bauçá Conj^{s},la qual en la Donació causa morty que feu en poder del Dis^{t} Andreu Bennasser notts en Felanitx als quatre maig mil set sens sinquanta dos, ordena siguents obras pias: P^{o} elegix Marmarsors de la sua anima a Antoni Parets son marit a quin prega etc. Sepultura al vas de Ntra S^{ra} del Roser de dita Parroq^{a} ab sinch missas baxas cos p^{nt} Dexa sinch sous al M. R^{d} S^{r} R^{r} per son dret par^{l}. semel. Mes mana que seguida sua mort lis sian celebradas sexanta missas baxas a mes de les ditas sinch; ço es vint en dita Parq^{a}; deu al R. Antoni Fiol p^{re}, y las restants a voluntat de Marmarsors Ita est etc com mes es de veure en dita donació. Rebe tots los sagraments y tingué assist^{a} en la seu mort en fe de lo qual lo firmo Dr Gabriel Serra p^{re} y Rr.

Nota marginal: Joana Serre als Dalmau. Defi. Als 26 Agost 1753 Serra P^{re} y R^{r} per Botellas P^{r} de C^{s} P^{s}. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII*, 1724-1755, p. 328, n.º 21)

1.2.3.16. En línea colateral ordinaria, cuarto grado: tíos abuelos. Margarita Abram Salom.

Introducción.

Margarita Abram Salom era hija de Antoni Abram y Joana Salom, tía abuela de fray Junípero, y falleció soltera. Margarita recibió por herencia de su padre, Antoni Abram, en aplicación del testamento firmado ante el notario de Petra, D. Juan Roca, de fecha 20 de febrero de 1639, la casa y el corral de la calle Barracal.

Por otro lado, Joan y Miguel Serra Abram eran sobrinos de Margarita y, ante el notario de Petra, D. Jaime Riutort Moragues, se firmó un documento, el 8 de octubre de 1697, en el cual se expresaba que, por haber fallecido Margarita sin haber hecho testamento, su madre Joana, ya viuda, recibía la propiedad de la casa de la calle Barracar.

Bautismo.

La partida de bautismo de Margarita Abram Salom se ha encontrado en el Archivo Diocesano de Mallorca. Se bautizó en Petra el 26 de enero de 1631.

Transcripción paleográfica de la partida de bautismo: “A 26 de Janer 1631baptizi jo J^{o} Amengual p^{re} a marg^{ta} Abrâ filla de Anty y de Joana Salom forê padrins G^{m} Salom fadri y Apolonia Salom donzella”. [A 26 de enero de 1631 bauticé yo Joan Amengual presbítero a Margalida Abraham, hija de Antonio y de Joana Salom fueron padrinos Guillem Salom, soltero, y Apolonia Salom, soltera]” (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1596-1634, p. 224v).

Testimonio de propiedad.

En el Archivo del Reino de Mallorca está depositado el siguiente documento notarial, con fecha de 8 de octubre de 1697, en la carpeta del notario de Petra, don Jaime Riutort Moragues. Joan Serra alias "Cifre", hijo de Miquel, de Petra, denunciaba tener unas casas y corral en dicha villa bajo alou del noble señor D. Francisco Sureda de Santmartí. Se detallan, en los folios 75rv y 76r, las diferentes cargas que debían pagar por dichas tierras (*Documentos varios ARM*, s.f.).

1.2.3.17. En línea colateral ordinaria, cuarto grado: tíos abuelos. Elisabeth Abram Salom.

Introducción.

Elisabeth Abram Salom era hija de Antoni Abram y Joana Salom, tía abuela de fray Junípero. Se casó con Antoni Serra, alias "Cifre", el 20 de septiembre de 1642.
Hizo testamento el 25 de febrero de 1686 en poder de Jaume Riutort, y dejó al vicario de Petra, por derechos parroquiales, cinco sueldos. Para después de su muerte, ordenó celebrar cincuenta misas, la mitad en el Convento de San Bernardino y la otra mitad en la Parroquia de Petra. Ordenó celebrar 40 misas más, con exacto repartimiento, por el alma de su hijo Antonio. Dejó el usufructo vitalicio a su esposo Antonio Serra, alias "Cifre", su marido. La nuda propiedad la legó a Antonio Serra, su hijo legítimo y natural, y a Antonio Serra Cifre, su nieto, hijo de su difunto hijo Miguel, por partes iguales entre ellos y los suyos a su voluntad. El 2 de marzo de 1686 fue enterrado el cuerpo de Elisabeth (Serra, por el apellido del esposo) y Abraham.

Matrimonio.

Su partida de matrimonio con Antoni Serra ha sido obtenida en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica: "A 20 de 7^{bre} 1642 forên desposats per mi Jo Armêgol pre y vicari Anty Serra fedi fill de m^{l} y elisabet abrâm donzella filla de Anty· Tes^{es} J^{o} Vidal y Bernadi Salom. [A 20 de septiembre de 1642 fueron desposados por mí, Joan Armengol presbítero y vicario, Antoni Serra, soltero e hijo de Miquel y Elisabeth Abraham soltera hija de Antoni. Testigos Joan Vidal y Bernardí Salom] (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p.90).

Nota marginal: "Anty Serra fedri y Elisabet abrâ donzella te nupties" (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p.90).

Testamento.

En el Archivo del Reino de Mallorca se guardan los protocolos del notario de Petra, D. Jaime Riutort y Moragues. Entre los testamentos de mujeres de 1672 a 1704, hallamos el testamento de Elisabeth Serra Abram, tía abuela de fray Junípero, un manuscrito escrito en catalán y latín.

Transcripción del testamento de Elisabeth conservado en el Archivo del Reino de Mallorca:

Die XXV mensis Fabruarii anno á natt^{e} Dñi MDCLxxxvi

En nom de Nostre S^{r} Deu Jesuchrist etc. Com sia scrit etc. Per ço Jo elisabet Serra ý Abram muller de Antt. Serra alias cifre filla de Antt. ý de Joana Salom q^{o}. conjuges de la pňt vila de Petra Sana etc. malalta etc. fas ý ordena lo pňt meu ultim y valýdo testament mitjensant lo qual elegesch en marmassors ý de esta ultima y darrera voluntad mia exequetors Joan Riera Domenech major de dies ý ~~Miquel~~ Gabriel S^{t}.endreu paraýre ý cade un de aquells in solidum los quals prega etc. ý primerament

etc. elegesch Sepultura al meu cos mort fahedora en lo C^{nt} S^{t}. Bernardi dita vila en lo vas de nostra s^{ra} de Conceptio en missa baixa ý lo demes a la bona discretio ý coneguda de dits mos marmassors e perque etc. fas los llegats pios seguents

P^{o}. deixa al R^{d}. R^{r}. o vicari v& moneda de mallorca semel tantum per son dret Parr^{o}.

Item deixa ý celebrar mana seguida la mia mort sinquante missas baixas temporaneas et semel tantum celebradoras ço es vint ý sinch en dit C^{nt} S^{t}. Berdardi repartides per los altars ý las restants vint ý sinch en la Parr^{o} Isglesia dita vila repartides per los altars privilegiats tot per sufragi de la mia anima ý dels meus ý axi mateix deixa ý celebrar mana quarante missas baixas temporaneas et semel tantum celebradoras mitat en dit Convent, ý la altre mitat en dita Parr^{o} Isglesia per anima de Antt. Serra fill meu.

Item deixa bono amore a Joan Canevas fill de Miguel deu lliuras dich 10 L& dita moneda pagadoras a cas son matrimoni, o, electio de Stament dins dos aňýs ab dos iguals pagues a ses voluntats.

Item deixa amore nepotali á Margaritta Serra Donzella filla de Miquel neboda mia deu lliuras dich 10 L& dita moneda pagadoras a cas son matrimoni ab dos iguals pagues ço es la primera al die de son matrimoni ý la segona de dit die a un aňý de ses voluntats.

Item deixa per dret de institution ý per tota part etc. a elýsabet Serra Donzella filla de Miquel q^{o} fill meu, $^{legitim\ ý\ natural}$ neta mia, v& dita moneda compres lo que a cas de matrimoni de dit Miquel fill meu lý prometé ý doni, en los quals aquella fa hereua mia particular.

Item deixa per lo mateix dret etc. a tots ý qualsevols altres fills meus llegittims ý naturals nats posthumos ý naxedors tant mascles com famellas a cade un de aquells ý aquellas v& dita moneda en los quals cade un de aquells ý aquellas fas hereus meus ý hereves mias particulars.

Pagades etc. Instituesch ý a mi hereus meus universals fas ço es Antt. Serra als cifre mon marit usufructuari durant lo temps de la sua vida. Propietaris empero et ex nune Antoni Serra fill meu llegittim ý natural ý Antt. Serra cifre net meu fill de Miquel q^{o} fill meu, $^{legittim\ ý\ natural}$, per iguals parts entre de aquells divididoras ý als seus a totas ses voluntats de ells ý dels seus. Aquesta etc. Cassant etc. Llargament etc.

Testimonis etc. Pere Farrer, Honofre Balle, Pere Farrer gosp coxet, Gabriel Font mosicho, Joan Fornes punxorm^{e}, Pere Mas, Raphel Torrens tots de dita vila ý Jo Jaume Riutort nott. qui pregat etc.

Mori dita testadora als 2 mars dit añý y foren dadas obras pias cuius anima in pace requiescat amen.

fonch obert ý publicat lo pňt tes^{t} als 12 dits mes ý añý p mi Jaume Riutort nott. a requisitio e instantia de Antt. Serra alias sifre ý de Margaritta Serra Donzella pňts per testimonis Honofre Balle y Guillem Font poll tots de dita vila.

Tes^{t}. de la Dona elisabet Serra ý Abram muller de Antt. Serra als cifre filla de Antt. Ý de Joana Salon q^{o}. conjuges de la pňt vila de Petra.

Obit

De las cases ý corral ý dos q^{des}. Terra.

[25 de febrero de 1686

En nombre de nuestro Señor Dios Jesucristo etc., tal como está escrito etc. Por eso yo, Elisabeth Serra y Abram, mujer de Antonio Serra alias Cifre, hija de Antonio y de Juana Salom, cónyuges de la presente villa de Petra etc., sana etc., enferma etc., hago y ordeno mi último testamento, mediante el cual elijo albaceas, y mis últimas voluntades ejecutores a Joan Riera Doménech, mayor de edad, y Gabriel Santandreu

pelaires[17], y a cada uno en conjunto les ruego etc., primeramente etc., elijo sepultura de mi cuerpo muerto en el Convento de San Bernardo de dicha villa, en la sepultura de Nra. Sra. de la Concepción, con misa rezada y lo demás a la buena y conocida discreción de dichos albaceas, ordeno las mandas pías siguientes:

Primero dejo al Reverendo Rector o Vicario cinco sueldos moneda de Mallorca, por una sola vez por su derecho parroquial.

Ítem mando celebrar, después de mi muerte, cincuenta misas rezadas temporáneas por una sola vez, a celebrar veinticinco en dicho Convento de San Bernardo, repartidas en los diferentes altares, y las restantes veinticinco en la Iglesia Parroquial de dicha villa, repartidas por los altares privilegiados, todo para sufragio de mi alma y de los míos.

Así mismo, dejo y ordeno celebrar cuarenta misas rezadas temporáneas por una sola vez, la mitad en dicho Convento y la otra mitad en dicha Parroquial Iglesia, por el alma de Antonio Serra, hijo mío.

Ítem dejo por buen amor, a Juan Cánaves, hijo de Miguel, diez libras en dicha moneda, pagadoras en caso de matrimonio, o elección de estado, en dos pagos iguales en dos años.

Ítem dejo a Margarita Serra, soltera, mi sobrina, hija de Miguel, diez libras[18] en moneda, pagaderas en ocasión de su matrimonio en dos pagos iguales, el primero el día de su matrimonio, y el segundo el día del aniversario de la boda.

Ítem dejo por el mismo derecho de institución y por toda parte etc. a Elisabet Serra, soltera —hija de Miguel, hijo mío difunto, legítimo y natural—, nieta mía, 5 sueldos de dicha moneda, incluido lo que, en ocasión de matrimonio de dicho Miguel, hijo mío, le prometí y di.

[17] Pelaires significa cardador de lana o tejedor.
[18] En la Mallorca del siglo XVIII circulaban las libras, sueldos y dineros. Una libra equivalía a 20 sueldos y un sueldo a 12 dineros.

Ítem dejo por el mismo derecho etc. a todos y cualesquiera otros hijos míos legítimos y naturales nacidos póstumos, tanto varones como hembras, a cada uno de ellos y ellas, 5 sueldos de dicha moneda.

Pagadas etc., instituyo como herederos míos universales a Antonio Serra alias Cifre, mi marido, usufructuario durante su vida. La nuda propiedad a Antonio Serra, hijo mío, legítimo y natural, y Antonio Serra Cifre, nieto mío, hijo de Miguel, difunto, mi hijo legítimo y natural, por partes iguales entre ellos y los suyos a su voluntad.

Testimonios etc., Pedro Ferrer, Honofre Balle, Pedro Ferrer alias Gosp Coxet, Gabriel Font alias Mosicho, Juan Fornés alias Punxormer, Pere Más, Rafael Torrens, todos de dicha villa y yo, Jaime Riutort, notario, que ruega etc.

Murió dicha testadora, el 2 de marzo de dicho año, y fueron celebradas obras pías, cuya alma descanse en paz, amén.

Abierto y publicado el presente testamento día 12 de dicho mes y año por mí, Jaime Riutort, notario a requerimiento e instancia de Antonio Serra alias Cifre y de Margarita Serra, soltera.

Presentes como testigos, Honofre Balle y Guillermo Font alias Poll, todos de dicha villa.

Testamento de la Sra. Elisabet Serra y Abram, mujer de Antonio Serra alias Cifre, hija de Antonio y de Juana Salom, difuntos cónyuges de la presente villa de Petra].

(*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., pp. 96 rv y 97 rv, n.º 435)

Defunción.

La partida de defunción fue obtenida en el Archivo Diocesano de Mallorca. El 2 de marzo de 1686 fue enterrado el cuerpo de Elisabeth Serra y Abraham, mujer de Antonio Serra

Cifre, la cual hizo testamento en poder de Jaume Riutort, notario, el 25 de febrero de 1686 y ordena una serie de obras pías.

Transcripción paleográfica de la partida de defunción de Elisabeth conservada en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Els 2 Mars 1686 fonch enterrat lo cos de Alisabet Serra y abram muller de Antty Serra Sifra le qual feu T^{nt} en poder de Jaume Riutort nott sots els 25 fabrer 1686 y ordena les obres pies seguents.
>
> Marmassors Joan Riera Domenech de dies y G^{ll} St andreu paraire los quals prega etc.
>
> Sepultura en lo cônt St Bernadi dita vila en la capella de nostre Sra de Conseptio ab missa baxe y lo de mes a le benedectio de sos marmassors.
>
> Dexa al S^{r} R^{r} per son dret p^{l} 5s y seguide la sua mort vol li sien sebrades 50 missas missas baxes so es 25 en lo cônt y 25 en la Parra totas repertides per los altars privilegiats pel sufragi de la sua amine y dels seus y aximatex dexa y selobrar mana 40 missas baxas tempraneas so es 20 en lo cônt y 20 en le Par^{a} per anime de Antt Serra son fill Amen que ancara viu per quant sia mort.
>
> Notas marginales: Elisabet Serra y habram. Difdas a pr 8bre 1687. Reynes P. del C. p^{as}. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 134 rv)

En el Archivo del Reino de Mallorca, también se ha encontrado la partida de defunción de Elisabeth.

1.2.4. Rama materna hasta Margarita Rosa Ferrer Fornés en línea ascendente.

En este apartado de analizará la línea recta ascendente por consanguinidad de primer grado, correspondiente a los padres de fray. Junípero: Antonio Nadal Serra Abram y Margarita Rosa Ferrer Fornés, que se unieron en santo matrimonio.

Se va a describir la rama materna hasta Margalida Rosa Ferrer Fornés, madre de fray Junípero, en línea ascendente en primer, segundo, tercer y cuarto grado mediante los datos obtenidos en las partidas y testamentos.

1.2.4.1. En línea ascendente, primer grado: madre. Margarita Rosa Ferrer Fornés.

Introducción.

A 5 de marzo de 1677, fue bautizada Margarita Ferrer, hija de Bartomeu y Martina Fornés. Fueron sus padrinos Joan Pocoví y Joana Roig. De la partida de bautismo, sabemos que Margarita era dos años más joven que su esposo Antonio. Si analizamos su persona, desde las últimas voluntades pías hechas seis años antes de su fallecimiento, podría quedar contrastada la situación económica del matrimonio.

El 7 de agosto de 1707 fueron desposados Antoni Serra, hijo de Miquel y Juana Abraham, y Margarita Ferrer, hija de Bartomeu y Martina Fornés. Recibieron la licencia el 19 de julio.

Es probable que Margarita estuviese muy unida a su hijo franciscano, puesto que, a la hora de elegir albaceas, situó a Junípero en primer lugar, y a su esposo e hija, en segundo y tercero. Debió de ser una madre hecha al dolor, porque cuatro de sus hijos murieron en vida de ella, y su esposo falleció un año antes. Así mismo, Margarita se ocupó de su madre Martina durante una larga enfermedad, y la acogió en su casa.

Por sus últimas voluntades se podría pensar que tenía gran devoción mariana, ya que pidió a la hora de su muerte el rezo de tres Salves. Especificaba el lugar donde quería ser sepultada: La Purísima, en el santo convento, y, en sufragio por su alma, a cuerpo presente cinco misas. Se podría decir que era una persona que sabía cuidar los detalles pequeños, tanto espirituales como terrenales, y era fiel a sus tradiciones. Así mismo, era devota de san

Francisco y de san Antonio. Sus últimas obras pías las hizo cuatro años antes a las de su esposo. Parece que iba por delante. Se podría pensar que fue una mujer de fe viva hasta el final de su camino. De todo ello coparticipaba el reverendo padre fray Antoni Vardera, probablemente su confesor, aunque no se especifica. Margalida fue asistida a la hora de la muerte, como una buena cristiana, recibiendo todos los sacramentos de iniciación y curación. No se menciona en la partida que hubiese hecho testamento.

Bautismo.

La partida de bautismo (Figura 30) está certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 18 de octubre de 2019 (ver Figura A3 en el Anexo A).

Figura 30. Partida de bautismo de Margarita Ferrer Fornés. Fuente: Archivo Diocesano de Mallorca, fotografía propia

Transcripción paleográfica de la partida de nacimiento: “Als 5 mars 1677 Baptizi jo Sr Antoni Riera p^re^ y R^r^ A Margta Rosa filla de Barthomeu ferrer y de Martina fornes conyuges foren Padrins Joan Cocovi fadri y Joana Roig doncella. [Al 5 de marzo de 1677 bauticé yo Sr Antonio Riera, presbítero y rectos a Margarita Rosa hija de Bartolomé Ferrer y de Martina Fornés cónyuges fueron padrinos Joan Pocoví soltero y Joana Roig soltera]” (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro VII*, 1673-1691, p. 30v).

Matrimonio. (Figura 31)

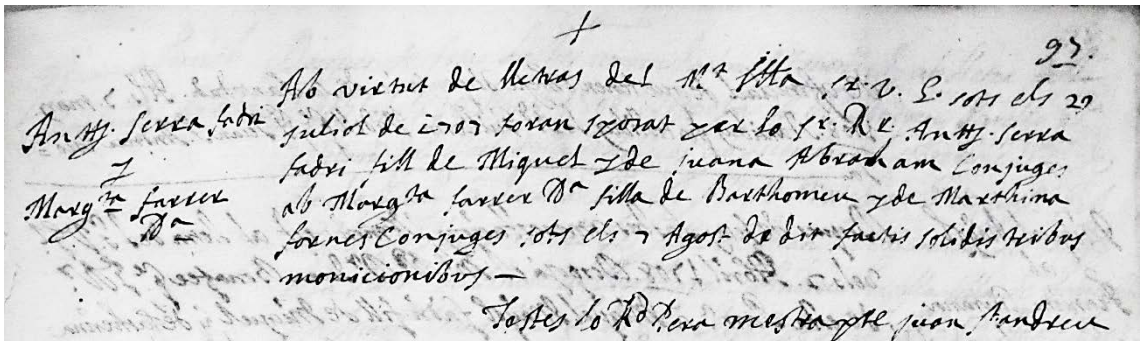

Figura 31. Partida de matrimonio de Margarita Ferrer Fornés. Fuente: Archivo Diocesano de Mallorca, fotografía propia

Transcripción paleográfica de la partida de matrimonio conservada en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Ab lo virtut de lletras del Mt Illta Sr V.G. sots els 29 juliol de 1707 foran sposats per lo Sr. Rv Antty Serra fadri fill de Miquel y de juana Abraham conjuges ab Marg[ta] farrer D[a] filla de Barthomeu y de Marthina fornes conjuges sots el 7 Agost de dit factis solidis tribus monicionibus- Testes lo Rd Pera mestra pre juan S[t]andreu. (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II*, 1657-1715, p. 97)

Notas marginales: “Antty Serra fadri y Marg[ta] farrer D[a]” (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II*, 1657-1715, p. 97).

Defunción.

Se ha investigado la defunción de Margarita en dos archivos: en el Archivo Parroquial de Petra y en el Diocesano de Mallorca.

En el Archivo Parroquial de Petra se conserva el registro de defunción (Figuras 32 y 33) correspondiente al libro II, que contiene los años 1724 a 1774, en el cual se halla inscrita la partida de Margalida Roser Ferrer, que murió en 1754.

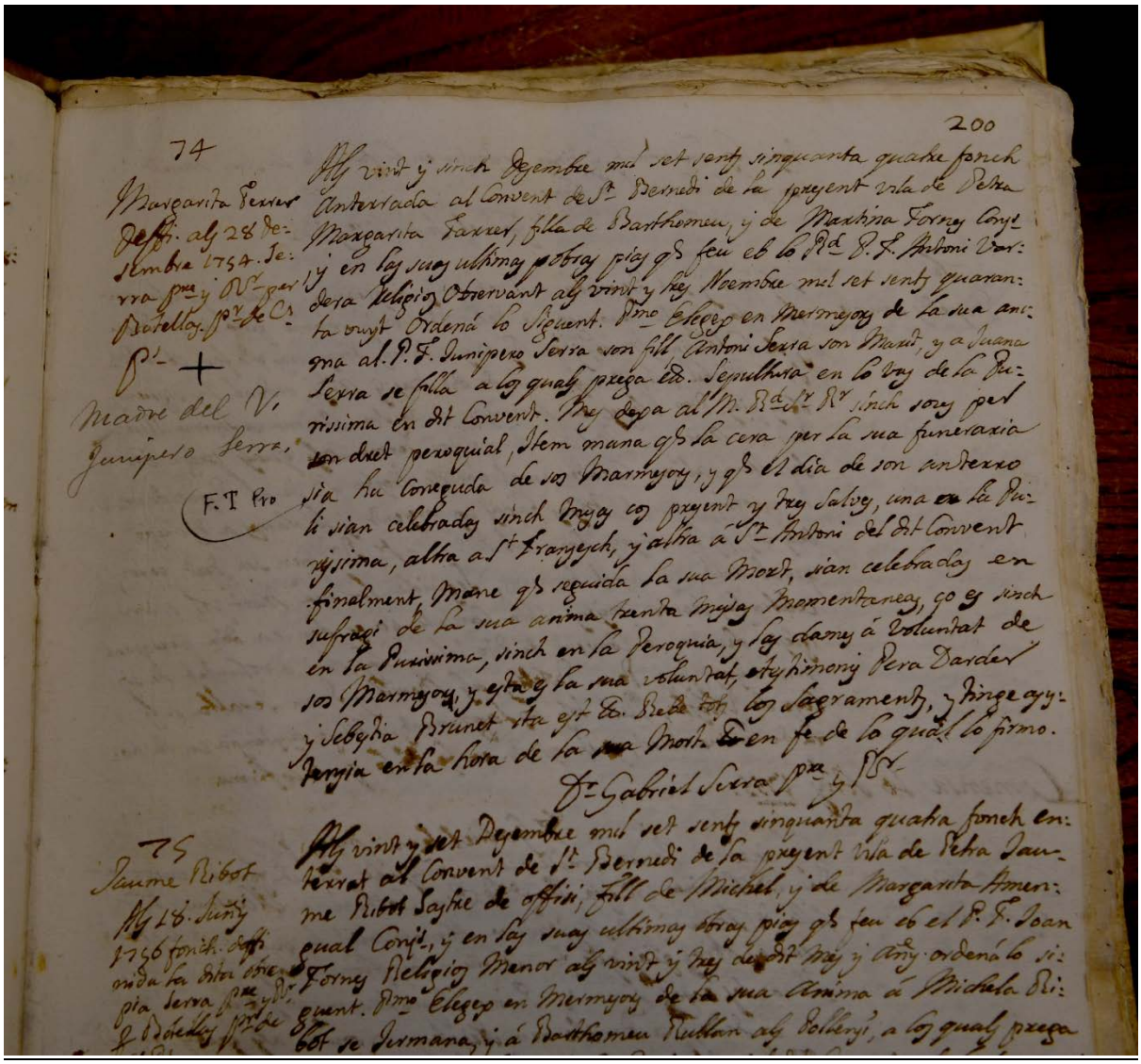

Figura 32. Registro de defunción de Margarita Ferrer Fornés (I). Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

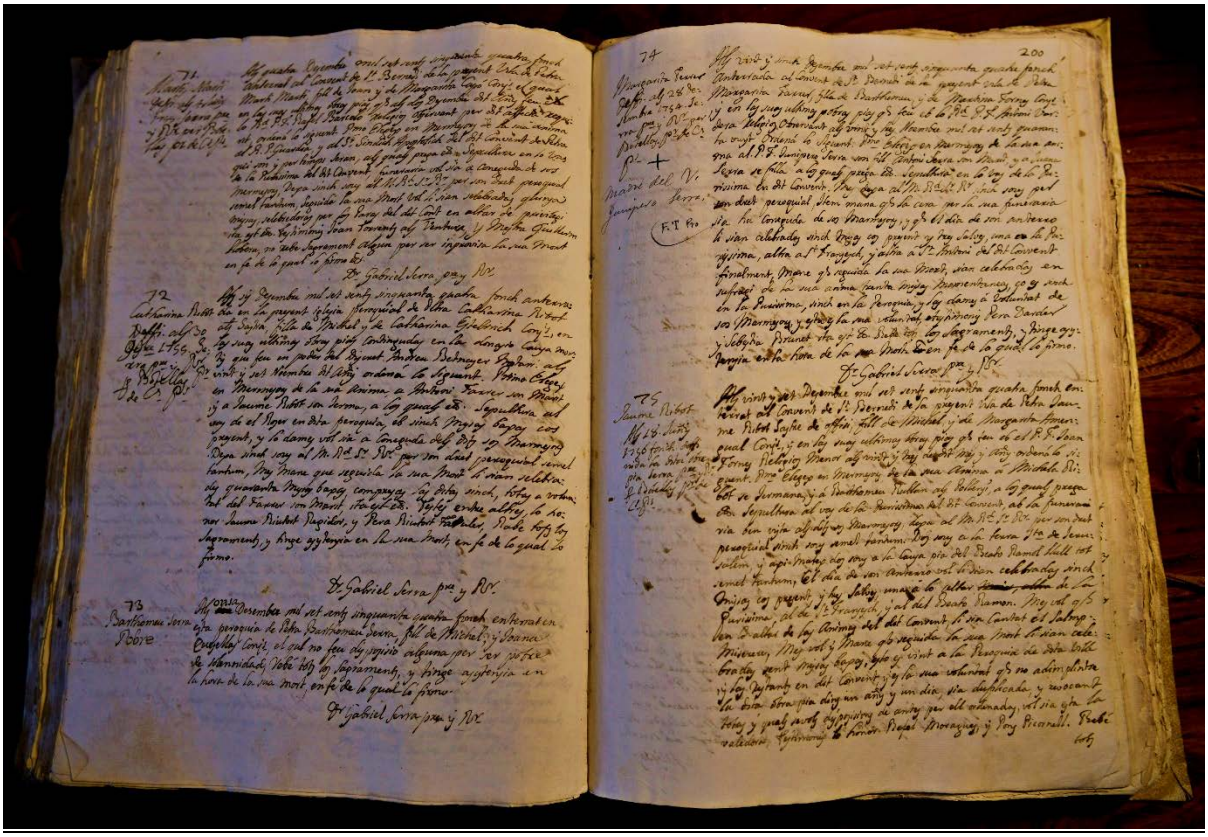

Figura 33. Registro de defunción de Margarita Ferrer Fornés (II). Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Transcripción paleográfica del registro de defunción conservado en el Archivo Parroquial de Petra:

> Als vint ý cinc desembre mil set cents cinquanta quatre, fonch anterrada al convent de St. Bernardí de la present vila de Petra Margarita Ferrer, filla de Bartomeu, y de Martina Fornes, cónjuges, ý en las suas últimas obras pias que feu amb lo R^t. P. Fra Antoni Verdera, Religiós Observant, als vint y tres novembre mil set cents quaranta vuit, ordená lo siguient. Primo; Elegeix en marmasers de la sua ánima al P. Fra Junipero Serra son fill, Antoni Serra son marit, y a Juana Serra se filla, a les quals prega etc. Sepultura en lo vas de la Purissima en St. Convent. Mes deixa al M. Rd. Sr. Rector cinc sous per son dret parroquial. Item mana que la cera per la seva funeraria

sia a coneguda de sos mermesors, y que el dia de son enterre li sien celebrades cinc misas cos present y tres salves, una a la Purísima, altre a St. Fransesc, y altre a Sant Antoni del dit Convent finalmente, Mane que seguida la sua mort, sien celebrades en sufragi de la sua ànima trente misas momentàneas, se es, cinc en la Purísima, cinc en la Parròquia, y las demés a voluntat de ses mermesors, y esta es la sua voluntad Testimonis: Pere Darder y Sebastiá Brunet. Ita est etc. Rebé tots les sagraments, y tingué asistencia en la hora de la sua mort. En fe de lo qual lo firmo. Dr. Gabriel Serra P^{re} y R$^{r.}$

[A veinticinco de diciembre de mil setecientos cincuenta y cuatro, fue enterrada en el Convento de San Bernardí de la presente villa de Petra Margarita Ferrer, hija de Bartolomé y de Martina Fornés, cónyuges, y en sus últimas obras pías que hizo ante el R^{d} P.F. Antoni Verdera Religioso Observante el veinte tres de noviembre de mil setecientos cuarenta y ocho ordenó lo siguiente: primo elige albaceas de su alma al P.F. Junípero Serra, su hijo, Antonio Serra, su marido, y a Juana Serra, su hija, a los cuales ruega Santa Sepultura en el enterramiento en la Purísima en el Santo Convento; finalmente pide que, seguida de su muerte, sean celebradas en sufragio de su alma treinta misas momentáneas, cinco en la Purísima, cinco en la Parroquia, y las demás a voluntad de los albaceas y esta es su voluntad. Testigos: Pedro Darder y Sebastián Brunet. Recibe todos los sacramentos y tenga asistencia en la hora de la muerte en fe de lo cual lo firmo. D. Gabriel Serra P^{re} y R^{e}]. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1724-1774, p.200r, n.º 74)

Notas marginales: “Margarita Ferrer. Deffi, als 28 Desembre 1754. Serra P^{re} R^{r} P^{er} Botellas P^{r} de C^{s} P^{s}. Es la madre del V. Junípero Serra” (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1724-1774, p.200r, n.º 74).

El registro de Defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1724 a 1755, se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca, en el cual está depositada la defunción de Margarita Ferrer, en el libro octavo. Certifica la partida de Defunción de Margarita el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 7 de enero de 2020 (ver Figura C5 en el Anexo C).

Transcripción paleográfica de la partida de defunción conservada en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Als vint ý sinch Dasembre mil set sents sinquanta quatra, fonch anterrada en el Cont. de S^{t}. Barnedi de esta Vila de Petra, Marg^{ta} Ferrer, filla de Barthomeu, y de Martina Fornes conj^{s}, ý en las suas ultimas obres pias q^{e} feu ab lo R^{d} P. F. Antoni Vardera Religios observât als vint y tres Noembre mil set sents quaranta vuyt, ordená lo siguent. P^{mo} Ellegex en mermesors de la sua anima al P.F. Junipero Serra son fill, Antoni Serra son marit, ý a Joana Serra ~~filla~~ se filla als quals etc. Sapultura al vas de la Purissima de dit Con^{t} al M. R. S^{r}. R^{r} sinch sous per son dret Perq^{l} Semel. La funeraria a coneguda de sos marmasors, el dia de son anterro sinch missas cos present, tres Salves en los Altars ^{de} La Purissima, de S^{t}. Fransesch, ý S^{t}. Antoni: Sagida la sua mort vol li sian celebradas tranta Missas, ço es sinch en la paroq^{a} de dita vila, sinch en la Purissima, ý las dames a voluntat de sos marmesors. Rabe tots los Sagraments, ý tinge asistensia en la sua mort en fe de lo qual etc . D^{r} Gabriel Serra p^{re} y R^{r}. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII*, 1724-1755, p. 345v)

Esta partida no se traduce al castellano puesto que la anterior sí que se ha hecho, a pesar de que ambas no son idénticas, ya que se omiten algunas expresiones.

Notas marginales: "Marga[ta] Farrer Deffi als 28 Desembre 1754 Serra P[re] y R[r] p Botellas p[r] de C[s] p[s"] (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII*, 1724-1755, p. 345v).

1.2.4.2. En línea ascendente, segundo grado: Abuelos. Bartomeu Ferrer Ribot y Martina Fornés.

Introducción.

Bartomeu Ferrer, viudo de Cath[a]. Alzamora e hijo de Pera Ferrer y Margarita Ribot, se casó con Martina Fornés Amengual, soltera, el 2 de noviembre de 1664.

Martina, viuda de Bartomeu Ferrer, recibió los últimos sacramentos. Nombró albaceas a su esposo y a dos de sus hijos: Antonio y Margalida. De los tres albaceas, la única que pudo ejercer como tal fue la madre de fray Junípero, porque los otros dos ya habían fallecido. Margalida era, por tanto, la única responsable de dar a su madre sepultura en el enterramiento de la Cofradía del Roser. Martina rogaba plegaria y encomendaba que le fuesen dadas 24 misas en sufragio de su alma. Se tenían que celebrar diez en el convento y, las restantes, en la parroquia. Debido a su larga enfermedad, se fue a vivir con su hija Margarita, quien la cuidó mucho, y quiso corresponderle donándole, como su última voluntad, el "cortó" de tierra que tenía en Son Fogó, en señal de dote, o bien, si sus hijos Juan y Antonio se oponían, a cambio les tenían que entregar a Margarita 25 L[s]. Siendo testigos de todo ello los presbíteros Pedro Mestre y Sebastián Genovart.

Matrimonio.

El registro de matrimonio de la Parroquia de Petra que contiene los años 1657 a 1715, se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca, en el cual están depositadas la licencia y la fecha del matrimonio de Bartomeu y Martina, ante el vicario Rafael Moragues y

estando presentes de testigos Miguel Roselló y Bartolomé Riera. Certifica la partida de matrimonio entre Bartomeu y Martina, el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, el 28 de enero de 2020 (ver Figura B5 en el Anexo B).

Transcripción paleográfica del registro de matrimonio conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Dit dia [2 de 9^{bre} 1664] fonch desposat p mi Raphel Moragues Pre ý Vicari Bertomeu Ferrer v^{o} de Cath^{a}. Alsemora fill de Pera ý de Mergarita Ribot; ab Mertine Forner donsella filla de Antoni ý de Joane Amengual tots de la Parroquia de Petra presents p testimonis Miquel Roselló ý Bartomeu Riera sastra. [Dicho día (2 de noviembre de 1664) fueron desposados por mi Rafael Moragues Presbítero y Vicario Bartolomé Ferrer viudo de Catalina Alzamora, y Martina Forner, soltera, hija de Antonio y de Juana Amengual, todos de la Parroquia de Petra. Presentes de testigos Miguel Roselló y Bartolomé Riera Sastre]. (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II*, 1657-1715, p. 16)

Notas marginales: “Bartomeu Ferrer vo ab Martina Forner donsella. [Bartolomé Ferrer viudo con Martina Forner soltera]” (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II*, 1657-1715, p. 16)

Defunción.

Se ha realizado la búsqueda de datos en los archivos Parroquial de Petra y el Diocesano de Mallorca. En el primero se conserva el registro de defunciones correspondientes al Libro I en el cual se halla la partida de la abuela Martina (Figura 34), en

fecha anterior al 11 de enero de 1717. En nota marginal aparece 22 de octubre de 1719. Así mismo, encima del nombre de Antoni Ferrer, está escrito a lápiz el nombre de Bartomeu.

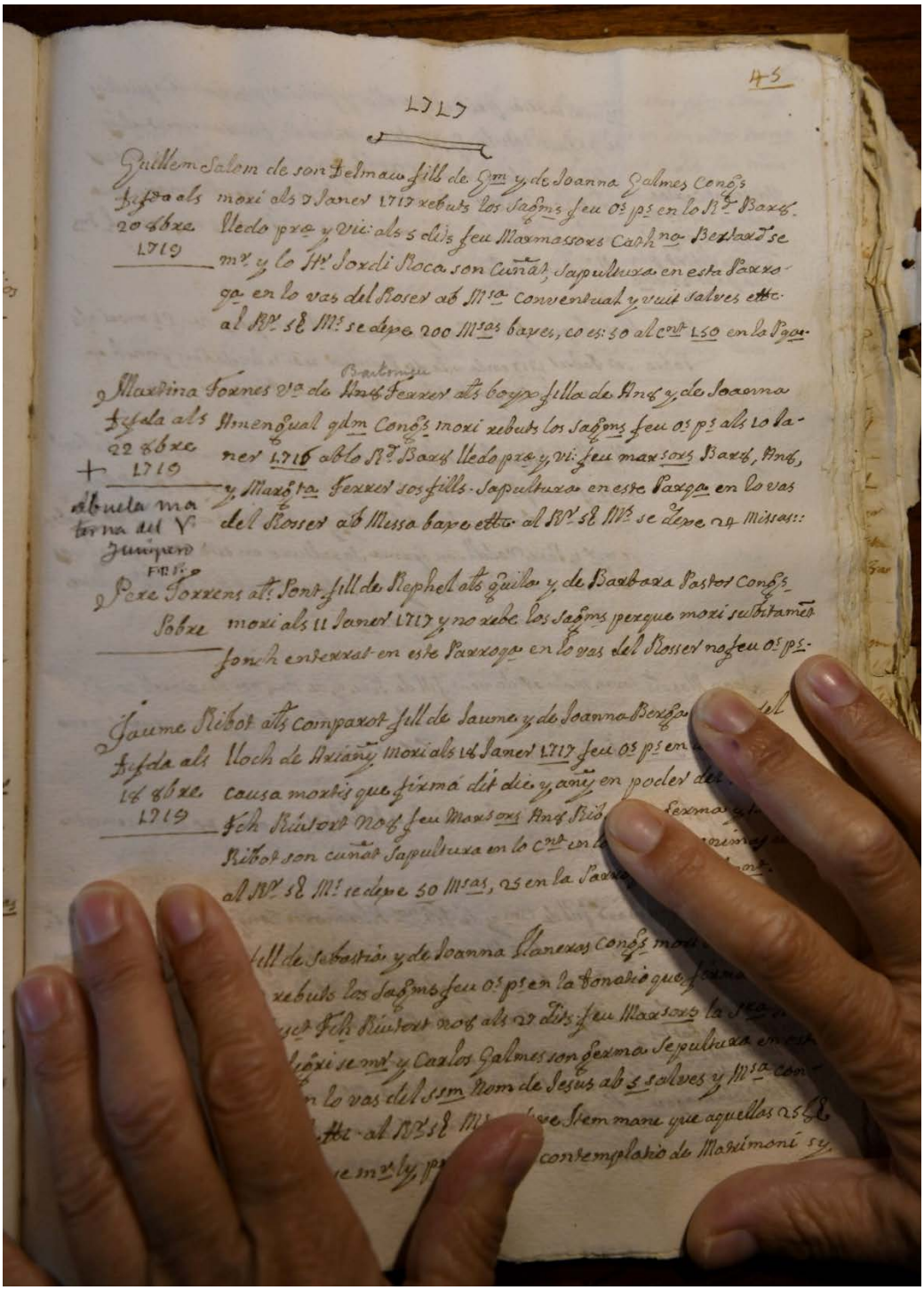

Figura 34. Registro de defunción de Martina Fornés. Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Transcripción paleográfica de la partida de defunción conservada en el Archivo Parroquial de Petra:

> 17. Martina Fornes V^{a} de ~~Antoni~~ [Bartomeu (a lápiz)] Ferrer als Boix filla de Antoni y de Joanna Amengual q^{m} congs. morí rebuts los sag^{ons} feu os ps als 10 gener 1717 ab lo Rd Bart. Lledo pro. Y vi. feu marsors Bart, Ant., y Marg^{ta} Ferrer sos fills. Sepultura en este Parr^{qa} en lo vas del Roser ab Missa baxe etc Al Rr 5 sous se dexe 24 missas. [Martina Fornés, viuda de ~~Antoni~~ [Bartomeu (a lápiz)] Ferrer alias Boix e hija de Antoni y de Joanna Amengual cónyuges, murió habiendo recibido los sacramentos hizo obras pías el 10 de enero de 1717 ante el Reverendo Bartomeu Lledó presbítero y vicario. Fueron albaceas Bartomeu, Antoni y Margarita Ferrer, hijos suyos. Sepultura en esta parroquia en el enterramiento del Roser con misa *baxe,* etc. Al reverendo 5 sueldos se encargó 24 misas]. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1704-1724, p. 45v, n.º 17)

El registro de defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1704 a 1724, se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca, en el cual está depositada la defunción de Martina Fornés, en el libro séptimo, más ampliada que la del archivo de Petra, haciendo referencia al nombre de Antoni Ferrer y no al de Bartomeu.

Transcripción paleográfica de la partida de defunción conservada en el Archivo Diocesano de Mallorca y certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 7 de enero de 2020 (ver Figura C7 en el Anexo C).:

> Martina Fornés V^{a} de Antoni Ferrer als. Boix, ý filla de Antoni, ý de Joana Amengual q^{m} conjuges tots de esta Vila de Petra: Mori dins la present Vila en casa de Margarita Ferrer sa filla, rebuts los Sagraments, administrats permí Barthomeu Lledo p^{re} ý

Vicari de esta Parroquia de Petra. Feu las pres. obres pias, rebudas per mi, dit Lledo p^{re} ý Vicari Als .10.janer 1716. essent testimonis los R^{ds} Pere Mestre p^{re} y Sebestia Genorvard p^{re} beneficiats en esta Parroquia. En las quals elegi mermessors Barthomeu, Antoni, ý Margarita Ferrer germans sos fills. elegi sepultura en esta Parroquia en lo vas de Maria Santissima del Rosser ab missa baixa en dita Capella; lo de mes empero â coneguda de dits sos mermessors. Item dexá al M^{t} R^{d} Señor R^{or} sinch sous per son dret Parroquial Item menâ, que seguida la sua mort, li fossen celebrades vint, ý quatre missas baxas una volta tantum; celebredoras: ço es deu en la Iglesia del Convent de sant Berna di de esta Vila de Petra, ý catorce en esta Parroquia, totas ab la Charitat acustumada. Item dexâ â Margarita Ferrer sa filla per haverli assitit, com â bona filla en la sua enfermedad tant llarga, tenintla en sacasa, ý cuidant de ella, condevia, el Cortó de terra, tenia en Son Fogó, que sos fills li havian donat per aquellas 25 Ls; que havia aportat en dot a Barthomeu Ferrer qm son marit, y Pare respectivé, de Manera que si los dos dits fills seus Antoni y Joan Ferrer germans, no volian que la dita Margarita Ferrer sa germana tingues el Cortó de terra, que ella li dexâ; tingan obligacio de donar â dita Marg^{ta} las ditas 25 L^{s}. Esta es la sua voluntat. Anima eius in pace requiescat. Amen_____Barthomeu Lledo p^{re} ý Vicari de Petra.

[Martina Fornés, viuda de Antonio Ferrer alias Boig e hija de Antonio y de Juana Amengual, cónyuges todos de esta villa de Petra, murió dentro de la presente villa en casa de Margarita Ferrer, su hija, recibidos los sacramentos, administrados por medio de Bartolomé Lladó, presbítero y vicario de esta parroquia de Petra. Hizo las presentes obras pías, recibidas por mí, dicho Lladó, presbítero y vicario, el 10 de enero de 1716, y fueron testigos los reverendos Pedro Mestre, presbítero, y Sebastián Genovard, presbítero, beneficiados en esta parroquia. En la cual elige albaceas a

> Bartolomé, Antonio y Margarita Ferrer, hermanos e hijos. Elige sepultura en esta parroquia en el enterramiento de María Santísima del Roser, con misa en dicha capilla, el resto a voluntad de mis albaceas. Así mismo, al rector se le dieron 5 sueldos por su derecho parroquial. Así mismo pide que, seguida a su muerte, le sean celebradas 24 misas una sola vez. Celebradas diez en la Iglesia del Convento de San Bernardí de esta villa de Petra, y catorce en esta parroquia, todas con la caridad acostumbrada. Así mismo, deja a Margarita Ferrer, su hija, por haberle asistido como buena hija en su enfermedad tan larga, teniéndola en su casa, y cuidando de ella como debía, la porción de tierra que tenía en Son Fogó, que sus hijos le habían donado por 25 libras; que había aportado en dote a Bartolomé Ferrer, que es marido y padre, respectivamente, de manera que si los dos mencionados hijos suyos, Antonio y Juan Ferrer, hermanos, no querían que dicha Margarita Ferrer, su hermana, tuviese la porción de tierra, que ella le deja; tengan obligación de darle a dicha Margarita las dichas 25 libras. Esta es su voluntad. El alma descanse en paz. Amén. Bartolomé Lladó, presbítero y vicario de Petra]. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VII*, 1704-1724, p. 107v)

Notas Marginales: “Martina Fornés V^{a} Diff^{da} als 22 Octubre 1719 Pont P^{re} P^{rior} de Causas pias. [Martina Fornés V^{a} Diff^{da} als 22 octubre 1719 Pont P^{re} P^{rior} de Causas pías] (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VII*, 1704-1724, p. 107v).

1.2.4.3. En línea ascendente, tercer grado: bisabuelos. Pere Ferrer y Margarita Ribot.

Introducción.

El 7 de julio de 1624, fueron desposados Pere Ferrer y Margarita Ribot, ante el Sr. rector de Petra, estando presentes de testigos Pedro Salom y Pedro Amengual. No se han encontrado las restantes partidas.

Matrimonio.

Pere Ferrer, hijo de Bartolomé, se casó con Margarita Ribot, soltera, el 7 de julio de 1624.

El registro de matrimonios de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1565 a 1657, se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca, en el cual están depositadas la licencia y la fecha del matrimonio de Pere y Margarita, ante el Sr. rector de Petra, estando presentes de testigos Pedro Salom y Pedro Amengual.

La partida de matrimonio está certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 28 de enero de 2020 (ver Figura B9 en el Anexo B).

Transcripción paleográfica de la partida de matrimonio conservada en el Archivo Diocesano de Mallorca: A .7. de Juliol 1624 fonê desposats per lo S^{or} Rector. pera farrer farr fill de barth. ý margta ribot donzella filla de J^{o} pnts. per tes^{is} pera Salô ý pera Armêgual. [A 7 de julio de 1624, fueron desposados por el Señor Rector, Pedro Ferrer soltero hijo de Bartolomé, y Margarita Ribot soltera, hija de Juan, en presencia de testigos Pedro Salom y Pedro Armengual]. (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 65v)

Notas marginales: “Pera ferrer te nup. [Pere Ferrer recibe bendición nupcial]” (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 65v).

1.2.4.4. En línea ascendente, tercer grado: bisabuelos. Antonio Fornés y Joana Amengual Llompart.

Introducción.

El 7 de octubre de 1634 fueron desposados Antonio Fornés, viudo, hijo de Antonio y Juana Amengual, soltera, hija de Juan y Martina Llompart, en presencia de Antonio Perelló y Guillen Mojo. Ofició la ceremonia Antonio Homar, presbítero y vicario de Petra.

Matrimonio.

El registro de matrimonio de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1565 a 1657, se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca, en el cual están depositadas la licencia y la fecha del matrimonio de Antonio y Joana, ante el vicario Antonio Homar, estando presentes de testigos Antonio Perelló y Guillermo Monjo.

La partida de matrimonio está certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 28 de enero de 2020 (ver Figura B8 en el Anexo B).

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Dit die ý aný [7 de 8bre 1634] fonc sposat per mi Antº Homar pre. ý Vicari Antº Forners viudo fill de Antº ab Juaª Amâgual donsella filla de juâ ý de martina Llompart en presentia de Antº parello ý guillem môjo.
>
> [Dicho día y año (7 de octubre de 1634) fueron desposados por mí Antonio Homar presbítero y vicario Antonio Fornés viudo hijo de Antonio y Juana Amengual soltera hija de Juan y Martina Llompart en presencia de Antonio Perelló y Guillen Mojo].
>
> (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 81)

Notas marginales: “Ant. Forners juana Amâgual” (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 81).

Defunción.

En el registro de defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1579 a 1662, recopilado en cuadernillos, está depositada la defunción de Antoni Fornés, en el *Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo V* (1637-1644). Por la coincidencia en fecha, y habiendo hecho testamento ante el notario de Petra, Joan Roca, pudo ser esta la partida del bisabuelo de san Junípero. Antes de morir hizo obras pías.

1.2.4.5. En línea ascendente, cuarto grado: tatarabuelos. Bartomeu Ferrer y Salvadora Mestre.

Matrimonio.

La partida de matrimonio de Bartomeu Ferrer y Salvadora Mestre se ha encontrado en el Archivo Diocesano de Mallorca. El 13 de enero de 1588 fueron desposados Bartomeu Ferrer, hijo de Bartomeu, y Salvadora Mestre, soltera, hija de Pere. Fueron testigos Melchor Genovart y Francina Mestre.

Transcripción paleográfica: “A 13 de dit (gener de 1588) forê desposats p lo sobredit rector p va de pnti bartº Ferrer fill de bartº Ferrer quondâ y selvedore Mestre donz. Fille de pere Mestre testimonis melchior genovart y fs msê” (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 20).

1.2.4.6. En línea ascendente, cuarto grado: tatarabuelos. Joan Ribot.

No se encuentra nada fiable.

1.2.4.7. En línea ascendente, cuarto grado: tatarabuelos. Antoni Fornés.

Defunción.

En el registro de defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1579 a 1662 recopilados en cuadernillos, está depositada la defunción de Antoni Fornés, en *Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo III* (1624-1629). Por la coincidencia en fechas, y mencionando el día de defunción, el oficio y el nombre del difunto, (no aparece, en cambio, ni el nombre de los padres ni otros datos, como pudieran ser testamento, albaceas, etc.), apostamos que pudo ser ésta la partida del tatarabuelo de san Junípero.

Transcripción paleográfica de la que se supone es la partida de defunción de Antoni Fornés:

> Als 12 de maig 1627 fonch enterrat lo cos de mestre Ant. Ferrer picapedrer no feu testament ni obrapia. (Si pone fadrin¿? se descarta esta partida, porque el que buscamos estaba casado y su hijo era Antonio Fornes).
> No es esta dice Ferrer. (*Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo III*, 1624-1629)

En el mismo registro, recopilado en cuadernillos, está depositada la defunción de Antoni Fornés (que suponemos no es la suya), en el *Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo IV* (1630-1636).

Transcripción: “Als 16 de dit [9bre 1632] fonc enterrat lo cos d ant. farrer minio fill de g^{m} forner” (*Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo IV*, 1630-1636).

1.2.4.8. En línea ascendente, cuarto grado: tatarabuelos. Joan Amengual y Marina Llompart.

Introducción.

Joan Amengual, hijo de Bartolomé, se casó con Martina Llompart, soltera, hija de Miguel Llompart, el 7 de noviembre de 1604.

Matrimonio.

El registro de matrimonio de la Parroquia de Petra se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca, en el cual están depositadas la licencia y la fecha del matrimonio de Joan y Martina, ante el vicario, estando presentes, de testigos, Antonio Llompart y Pedro Gil. Certifica la partida de matrimonio, entre Juan y Martina, el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, de 28 de enero de 2020 (ver Figura B6 en el Anexo B).

Transcripción paleográfica: "A (7). de noembre [1604] foren desposats p lo R^{nt} Vich. Joan Amengual fill de Barthomeu ý Martina Donzella fila de Michell llompard p^{s} testimonis m^{o} Ant^{o} llompard p^{re} y (Pere) Gill. [El 7 de noviembre de 1604 fueron desposados por el Reverendo Vich. Joan Amengual hijo de Bartolomé y Martina soltera hija de Miguel Llompart, en presencia de los testigos Antonio Llompart, presbítero, y Pedro Gili]" (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 6).

Notas marginales: "Joan Amêgual" (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 6).

1.2.4.9. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos maternos. Pere Ferrer Fornés.

Introducción.

Pere Ferrer fue hijo de Bartolomé y de Martina Fornés, cónyuges. Murió el 10 de abril 1713. Hizo obras pías ante el padre franciscano Antoni Botellas, su confesor. Nombró albaceas a Sebastiana Pastor, a su mujer y al padre franciscano. Recibió sepultura en la capilla del arcángel san Miguel de la parroquia de Petra. Dejó pagadas misas y los 5 sueldos al rector. Dejó pagadas 20 misas a la parroquia y 10 al convento de San Bernardino.

Defunción.

En el Archivo Parroquial de Petra se conserva el registro de defunciones correspondientes al libro I, que contiene las defunciones desde 1704 a 1724, en el cual se halla la partida de defunción de Pere Ferrer (Figura 35), tío de fray Junípero, con fecha de 10 de abril de 1713, expresando ante su confesor sus últimas voluntades pías.

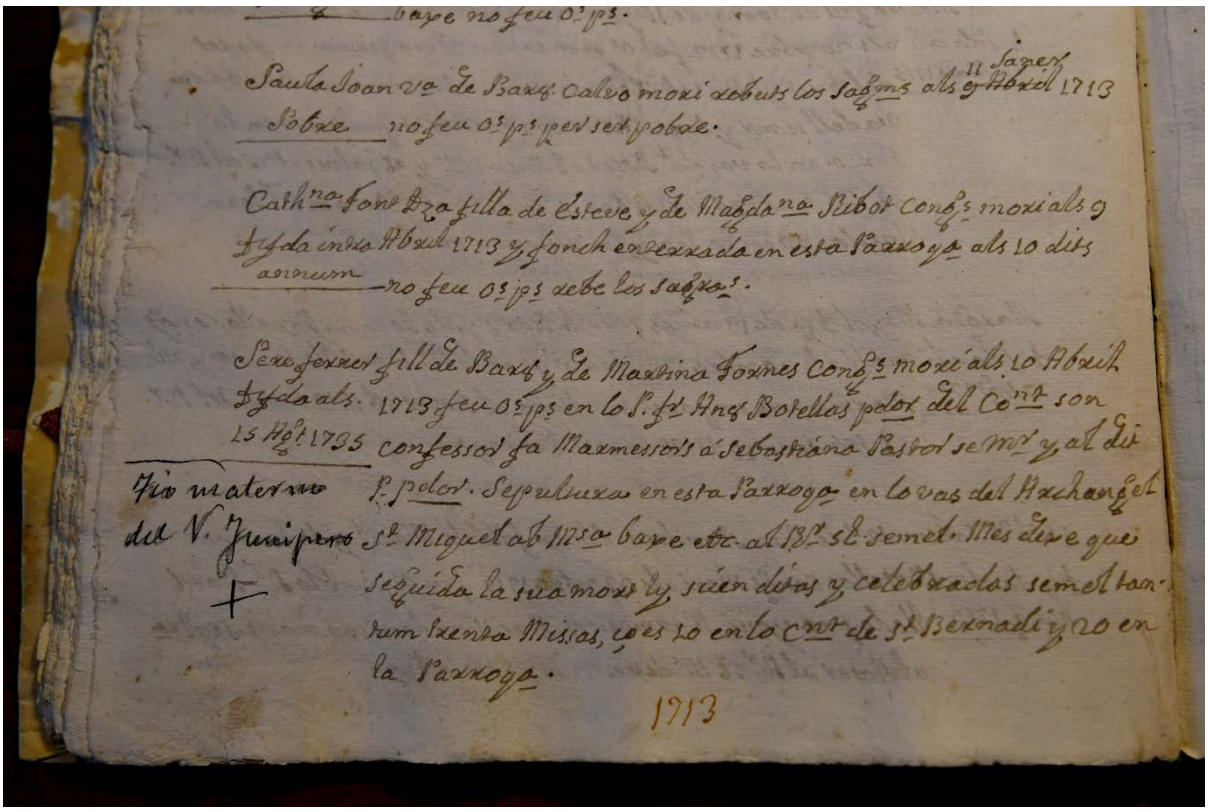

Figura 35. Registro de defunción de Pere Ferrer. Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Transcripción paleográfica de la partida de defunción conservada en el Archivo Parroquial de Petra:

> 5. Pere Ferrer fill de Barth y de Martina Fornes congs. Morí als 10 Abril 1713 feu O^{s} P^{s} en lo P. Fr Ant Botellas pdor del Co^{nt} son confessor fa Marmessors a Sebastiana Pastor se m^{r} y al dit P. p^{dor}. Sepultura en esta Parroq^{a} en lo vas del Archangel St. Miquel ab M^{sa} baxe etc al Rr 5 sous semel. Mes dexe que seguida la sua mort ly sien ditas y celebradas semel tantum trenta missas, ço es 10 en lo C^{nt} de St Bernardi y 20 la Parroq^{a}. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1704-1724, p. 29v, n.º5)

Nota marginal: "Difda als 15 Agt 1735. Tio materno del V. Junipero" (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1704-1724, p. 29v, n.º5).

1.2.4.10. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos maternos. Antoni Ferrer Fornés.

Introducción:

Antoni Ferrer era tío de Junípero y, al parecer, tenía cierta cercanía con su cuñado Antonio, padre de Junípero. Ello parece así, porque le mencionó el primero de sus albaceas, ante el notario de Petra, don Antonio Riutort. Sus hermanos, Bartomeu, Joana y Pedro, ya habían fallecido y nombró como segunda albacea a su hermana Margalida, madre de Junípero. Los encargos de obras pías son similares a los de sus hermanos. Se le dio sepultura en la parroquia, en el enterramiento de san Miguel, y encomendaba que le fuesen celebradas veinte misas, de las cuales, diez fueron celebradas en el Convento de San Bernardí y diez en la Iglesia Parroquial de Sant Pere de Petra. También rememoraba la Tierra Santa franciscana.

Con estos datos da la impresión de que Antonio era creyente y de fe vivida. Falleció el martes 27 de mayo de 1732. Es el último registro de defunción anotado en el libro de defunciones correspondiente al mes de mayo.

Bautismo.

La partida de bautismo se ha encontrado en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica: “A 24 juny 1668 Baptizi jo Joseph Font pre y vicari un fill de Berthomeu Ferrer y de se muller Mertine forners fonchli posat nom Antoni y forê Padrins Antoni forners y Miquela Ribot fadrins. [A 24 de junio de 1668 Bauticé yo José Font presbítero y vicario un hijo de Bartolomé Ferrer y de su mujer Martina Forner le fue puesto de nombre Antonio, y fueron padrinos Antoni Forner y Micaela Ribot solteros] (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro VI*, 1648-1673, p. 156).

Notas marginales: “Antoni Ferrer” (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro VI*, 1648-1673, p. 156).

Testamento.

Hizo testamento ante el notario Francisco Riutort, en fecha 19 de mayo de 1732.

Defunción.

En el Archivo Parroquial de Petra se conserva el registro de defunción correspondiente al libro I, en el cual se halla la partida de defunción del tío Antonio Ferrer

(Figura 36), con fecha de 27 de mayo de 1732.

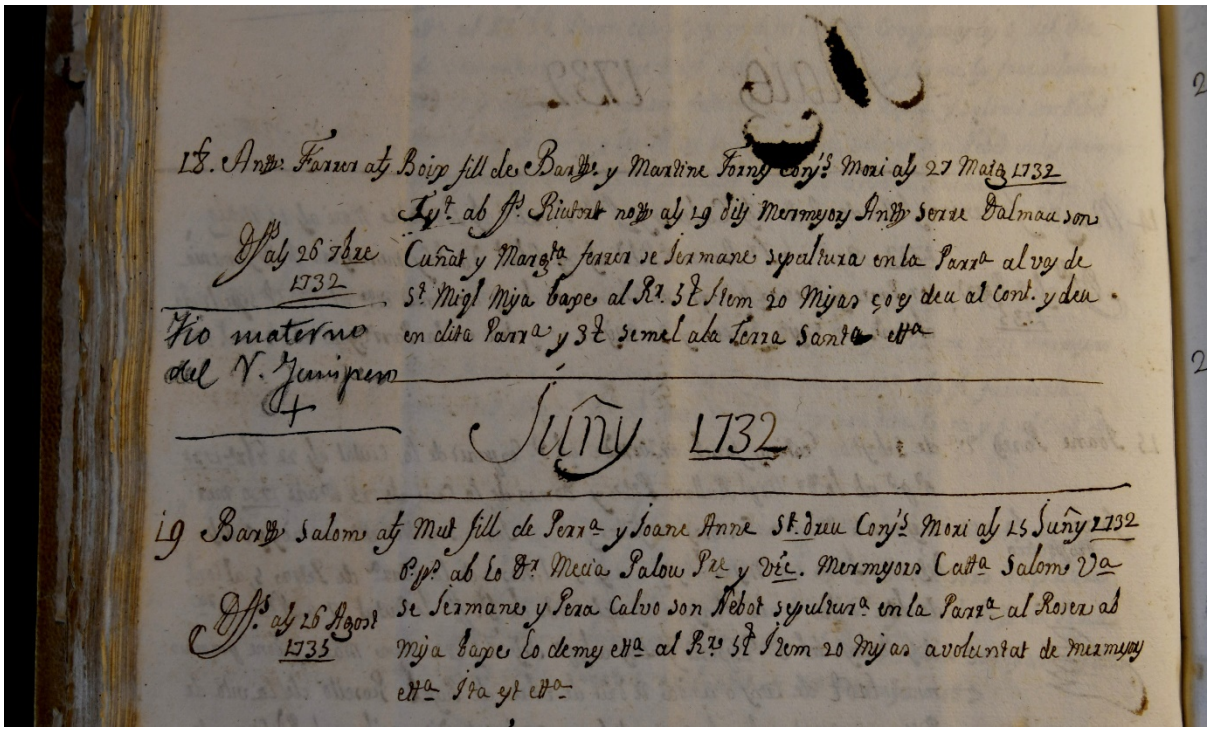

Figura 36. Registro de defunción de Antoni Ferrer. Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Transcripción paleográfica de la partida de defunción conservada en el Archivo Parroquial de Petra:

> 18. Antoni. Ferrer, àlies Boix, fill de Barth. y Martine Fornes conj^{s}. morí als 27 Maig 1732. Tes^{t} ab F^{s} Riutort nott. Als 19 dits. Mermesors Antoni Serre Dalmau son Cuñat y Marg^{ta} Ferrer se jermane sepultura en la Parr^{a} al vas de St. Miql. misa baxe al Rr 5 sous, ítem 20 Misas ço es deu al Cont y deu en dita Parr^{a} y 3 sous semel a la Terra Santa etc.
>
> [Antoni Ferrer alias Boix, hijo de Bartolomé y Martina Fornés, cónyuges, murió el 27 de mayo 1732. Hizo testamento ante Francisco Riutort, notario, el 19 de dicho mes.

Fueron albaceas Antoni Serra Dalmau, su cuñado, y Margarita Ferrer, su hermana. Sepultura en la capilla de San Miguel de dicha parroquia. Misa al rector 5 sueldos. Ítem 20 misas, 10 en el convento y 10 en dicha parroquia, y 3 sueldos ¿? a la Tierra Santa, etc.]. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1724-1774, p. 61v, n.º 18)

Nota marginal: "Dfs als 26 7bre 1732. Tio materno del V. Junipero" (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1724-1774, p. 61v, n.º 18)

1.2.4.11. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos maternos. Bartomeu Ferrer Fornés.

Introducción:

Bartolomé recibió el nombre de pila de su padre, y en la partida se omitió el alias, "Boix". Se bautizó en la Parroquia de San Pere, en la misma pila bautismal que se bautizó su sobrino Junípero. Encomendó su alma a su mujer y a madre. Fruto de su matrimonio tuvo un hijo, de nombre Bartolomé. En sus obras pías dejó dicho que se celebraran veinte misas en sufragio de su alma. Fue un hombre de fe y recibió todos los sacramentos a la hora de su muerte.

Bautismo:

La partida de bautismo de Bartomeu se ha encontrado en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica: "Als 19 Xbre 1670 es estat baptisat per mi el Sr. Antoni Font P^{re} y R^{or} Bartho farrer fill de Bartho y de Martina Forner coniuges foren padrins Antoni Andreu estudiant y fransina Forner. [A 19 de diciembre de 1670 fue bautizado por mí el Sr.

Antoni Font presbítero y Rector Bartolomé Ferrer hijo de Bartolomé y de Martina Forner cónyuges fueron padrinos Antonio Andreu estudiante y Francina Forner] (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro VI*, 1648-1673, p. 174).

Notas marginales: "Barthomeu farrer" (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro VI*, 1648-1673, p. 174).

Defunción.

En el Archivo Parroquial de Petra se conserva, en el registro de defunciones correspondientes al Libro I, la partida de defunción de Bartomeu Ferrer Fornés, de fecha 3 de junio de 1709.

Transcripción paleográfica de la partida de defunción conservada en el Archivo Parroquial de Petra:

> Bart. Ferrer fill de Bart. y Martina Fornes congs. mori als 3 Juny 1709 rebuts los sag^{ms} feu O^{s} P^{s} ab lo Rd Barth. Lledo Pre y vic. Als 2 dits Marmessors Barbara Mari se m^{r} y Martina Fornes se mare etc. Sepultura en lo vas de N.^{o} S^{ra} del Roser al Rr 5 sous M^{s} dexe 20 M^{sas} mitat a la P^{qa} y mitad al C^{nt}.
>
> [Bartolomé Ferrer, hijo de Bartolomé y Martina Fornés cónyuges murió el 3 junio 1709, habiendo recibido los últimos sacramentos. Hizo obras pías ante el reverendo Bartolomé Lladó, presbítero y vicario, y fueron albaceas Bárbara Marí, su mujer, y Martina Fornés, su madre. Fue enterrado en la capilla de la Cofradía del Roser y dejó 5 sueldos al rector y 20 misas mitad a la parroquia, y mitad al convento]. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1704-1724, p. 16v)

Nota marginal: "Difda als 8 Agt 1709" (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1704-1724, p. 16v).

1.2.4.12. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos maternos. Joana Ferrer Fornés.

Introducción:

Juana Ferrer falleció viuda, de Juan Riera. Suponemos que era su esposo porque no queda escrito en el libro si eran cónyuges, y al parecer no deja dichas sus últimas voluntades pías a la hora de la muerte. No pide que sea enterrada en la Parroquia de Sant Pere como sus hermanos. No se sabe si era devota de san Francisco, si vivía la vida de fe y los sacramentos, pero se puede pensar que era creyente, por la semilla de fe que pudo inculcar en su hijo Juan, gran devoto a la oración por las ánimas. Juan se ocupa de que a su madre se le administrasen treinta y seis misas, un número más elevado que el de sus tíos Pedro, Bartomeu y Antonio, por el bien de su alma. Seguro que Juana pudo haber disfrutado de su sobrinito Junípero antes de partir. Con la muerte de Juana, quedan vivos, por parte materna, la abuela, madre de Junípero, y el hermano Antonio. El año anterior al fallecimiento de Joana, 1713, se presenta para todos ellos un año entre luces y sombras, por la muerte del hermano Pedro y el nacimiento del niño Miguel Joseph.

Defunción:

En el Archivo Parroquial de Petra se conserva el registro de defunciones correspondientes al Libro I, en el cual se halla la partida de la tía Joana Ferrer, con fecha de 13 de enero de 1714, escrita en mallorquín.

Transcripción paleográfica: “Joana Ferrer y Fornés vª de Joan Riera Bach morí als 13 Janer 1714 no se sab sy feu obra pía o no. Ant. Riera Bach son fill ha fet celebrat 36 Missas. [Juana Ferrer y Fornés, viuda de Juan Riera Bach, murió el 13 de enero 1714. No se sabe si hizo obra pía o no. Antonio Riera Bach, su hijo, hizo celebrar 36 misas] (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1704-1724, p. 33rv).

Nota marginal: “Tía maternal del V. Junípero” (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro I*, 1704-1724, p. 33rv).

1.2.4.13. En línea colateral ordinaria, tercer grado: tíos maternos. Joan Ferrer Fornés.

Introducción.

Juan se casó con Apolonia Darder, el 18 de agosto de 1709, y, fruto del matrimonio, tuvieron un hijo llamado Bartolomé. Falleció en la primavera de 1726, a primero de abril.

Bautismo:

Transcripción paleográfica:

Als 6 Abril 1674 es estat baptisat per mi el Sr Anttº Font pr y rector Juan joseph farrer fill de Barthomeu y de Martina forner conjuges foren padrins juan mestra estudiant y martina Andreu donsella tots de Petra. [A 6 de abril de 1674 fue bautizado por mí el Sr. Antonio Font presbítero y rector Juan José Ferrer hijo de Bartolomé y de Martina Forner cónyuges fueron padrinos Joan Mestre estudiante y Martina Andreu soltera todos de Petra]. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro VII*, 1673-1691, p. 4v)

Notas marginales: “Juan joseph Farrer” (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro VII*, 1673-1691, p. 4v).

Matrimonio.

Transcripción paleográfica de la partida de matrimonio de Joan Ferrer conservada en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Despues de fetas las tres amonestacions, ut maris est, ab lletra del Il V.G. dels 9 Agost 1709. Desposâ ab licencia del S^{r} R^{r}, el R^{d} Juan Font pre y beneficiat en esta Parr^{a} á Juan Ferrer fadrí fill de Barty ý de Martina Fornes cong^{s}. Ab Apolonia Darder donsella filla de Joan y de Joana Flaquer cong^{s}. Tots de esta Parr^{a}. Als 18 Agost 1709 essent testimonis Barty Riutort noviet y Guillem Mascaro y altres. (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II*, 1657-1715, p. 101 v)

Notas marginales: “Juan Ferrer ab Appolonia Darder” (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II*, 1657-1715, p. 101 v).

El 18 de agosto de 1709 fueron desposados Joan Ferrer, hijo de Bartomeu y Martina Fornés, y Apolonia Darder, hija de Joan y Joana Flaquer. Recibieron la licencia el 9 de agosto. Fueron testigos Bartomeu Riutort y Guillem Mascaró.

1.2.5. Rama paterna y materna línea colateral y descendente.

1.2.5.1. En línea colateral preferente.

Se va a tratar la línea colateral por consanguinidad de segundo grado, Serra Ferrer: Miguel, Juana María, Miguel José (Fr. Junípero), Juana María, Margalida y Martina.
Se describen cada uno de ellos, por orden de mayor a menor, haciendo uso de la información contenida en las partidas bautismales y de defunción.

En el Archivo Parroquial de Petra se conserva el registro de bautismo correspondiente al libro II, que contiene los años 1703 a 1730, en el cual se hallan todas las partidas de bautismo de los hermanos de Fr. Junípero.

1.2.5.2. En línea colateral preferente, segundo grado: hermanos. Miguel José Serra Ferrer.

Introducción.

El niño Miguel José, hijo de Antonio Serra y de Margarita Ferrer, fue bautizado ante el presbítero de Petra, Bartomeu Lledó. Fueron padrinos Miquel Serra y Sebastiana Pastor. Nació el día 4 a la una de la madrugada.

Bautismo.

La partida bautismal de Miguel José se ha encontrado en el Archivo Parroquial de Petra (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro II,* 1703-1730).

También se encuentra en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca: "Als 5 Ja. 1709 baptisí Ýo Barth. Lledo Pr^{e} ý V a Miquel. Joseph Serre fill de Antt. ý de Marg^{ta} Ferrer Conjs. foren padrins Miguel Serre, ý Sebestiana Pastor nasqué als 4 dits una hora de nit. [A 5 de enero de 1709, bauticé yo, Bartomeu Lledó presbítero y vicario a Miquel Josep Serra, hijo de Antonio y de Margarita Ferrer, cónyuges fueron padrinos Miquel Serra y Sebastiana Pastor nació el día 4 a la una de la madrugada]" (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro IX*, 1703-1715, p. 40v).

Nota marginal: "Miquel Joseph Serre" (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro IX*, 1703-1715, p. 40v).

1.2.5.3. En línea colateral preferente, segundo grado: hermanos. Juana María Rosa Serra Ferrer.

Introducción.

De Juana María Rosa la información que se ha encontrado es escasa. El parto fue de madrugada. La niña no sobrevivió. Se desconoce si falleció durante el parto o en fecha posterior al bautizo.

Una pincelada al contexto histórico de la iglesia de Mallorca. Hacía cinco meses que había fallecido el obispo de la diócesis, don Francisco Antonio de la Portilla, de la Observancia y, por esa fecha, aún no había tomado posesión el nuevo obispo, don Atanasio de Esterripa.

Habían pasado casi tres años del nacimiento de su hermano mayor, Miguel José, y vino al mundo la niña Juana María Rosa, a las dos de la mañana. La bautizaron el mismo día de nacer. Era un miércoles, día 18 de noviembre de 1711, y le pusieron, como nombre de pila, el mismo nombre de su abuela paterna. El vicario Bartolomé Lledó ofició el sacramento. Los padrinos fueron sus padres. Es curioso que, cinco años más tarde, sus padres dieran a luz a una segunda hija y le volvieran a poner Juana.

Bautismo.

La partida bautismal de Juana María se ha encontrado en el Archivo Parroquial de Petra (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1703-1730.

También se encuentra en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Als 18 9bre. 1711.baptisí Ýo Barth. Lledo Pre ý Vi. a Juana M.ª Rosa Serre filla de Antt. y de Margta Ferrer congs. foren padrins Ant. Stelrich y Cattª Ferrer dons. nasqué dit die a las dos del mati.
>
> [El 18 de noviembre de 1711, bauticé yo, Bartomeu Lledó presbítero y vicario a Joana M.ª Serra, hija de Antonio y Margarita Ferrer, cónyuges fueron padrinos Antonio

Estelrich y Catalina Ferrer, soltera. Nació dicho día a las dos de la mañana] (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro IX*, 1703-1715, p. 69v).

Nota marginal: "Juana M.ª Rosa Serre. Hermana del V. Serra" (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro IX*, 1703-1715, p. 69v).

1.2.5.4. En línea colateral preferente, segundo grado: hermanos. Juana María Serra Ferrer.

Introducción.

Juana Serra fue bautizada el 28 de enero de 1716, y falleció el 4 de octubre de 1783, a la edad de 67 años, para ser exactos, diez meses antes de la defunción de su hermano Junípero. Como señal de cristiana, recibió los últimos sacramentos antes de su muerte. Depositó sus últimas voluntades ante su confesor, el fraile Guillermo Font del Convento de St. Bernardí de Petra. Nombró albaceas a sus dos hijos vivos. Su esposo y su hija Margarita ya habían fallecido, y rogaba que le hiciesen una misa funeral de cuerpo presente y cuatro Salves. Bien conocía Juana María las interioridades del convento, y elige cuatro capillas para que fuesen rezadas las Salves. La primera, la Purísima, y, a continuación: San Buenaventura, San Antonio y el Belén. Pide sepultura en el convento.

Se podría decir que su esposo Miguel, cuñado de Junípero, por los datos que se aportan fue un hombre de fe. Recibió todos los sacramentos a la hora de su muerte y le dieron asistencia para un buen morir. Entre las obras pías que realizó, centró su atención en la Virgen María y, de forma expresa, le encomendó su alma, solicitando a sus albaceas el rezo de cuatro Salves en las capillas conventuales: la Purísima, San Francisco, San Antonio y las Ánimas. Esto define a Miguel como hombre religioso con especial devoción mariana. Así mismo, Miguel fue devoto de san Antonio y rogó sepultura en el enterramiento de san

Antonio del convento. Pidió, ante el notario Andreu Bennásar, que le fuesen celebradas misas en cuerpo presente, y dividió en forma proporcional las misas que quería ofrecer para descanso de su alma. La mitad, en la reverenda comunidad parroquial y el otro cincuenta por ciento en la del convento; en total hacían un número de cuarenta. Encomendó esta tarea a su mujer Joana, a su hijo capuchino Miquel de Petra y a sus hermanos de sangre. De todo ello dio fe el vicario de Petra, don Nicolau Pons.

Bautismo.

La partida bautismal de Juana María se ha encontrado en el Archivo Parroquial de Petra (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro II,* 1703-1730.

También se encuentra en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> En esta Ig^{a} Parr^{l} de S^{t}. Pere de esta Vila de Petra, Als Vint ý nou Janer mil set cents y setse; Baptisi ýo Bar$^{t.}$ Lledo P^{re} ý Vicari de dita Parr^{a}. Una filla llegitima y natural de Ant. Serre, ý de Marg^{ta} Ferrer cong^{s} tots naturals ý habitadors en esta Parr^{a} ý se li fonch posat nom Joana Maria Serre. Foren padrins Miquel Fornés fadri; y Ant^{a} Botelles dons. tots de esta Parr^{a}. Nasque als vint ý vuit dies a las deu de la nit.
>
> [En la Iglesia Parroquial de San Pedro de esta villa de Petra, a 29 de enero de 1716; bauticé yo, Bartomeu Lledó, presbítero y vicario. Una hija legítima y natural de Antoni Serra y Margalida Ferrer, cónyuges, naturales y vecinos de esta parroquia. Se le fue puesto nombre Joana María Serra. Fueron padrinos Miquel Fornés, soltero, y Antonia Botelles, soltera, todos de esta parroquia. Nació el día 28 a las 10 de la noche]. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro X*, 1715-1730, p. 19)

Nota marginal: “Joana María Serre”. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro X*, 1715-1730, p. 19)

Matrimonio.

Se casó en Petra, con Miguel José Ribot Botellas. El dato del matrimonio consta en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Testamento

Según Vicedo (1984), fallecieron los padres de Juana sin dejar testamento y quedó la casa de Travessa Segona en poder de Juana, tras haber renunciado su hermano fray Junípero a todos sus bienes, el 13 de agosto de 1773.

> Y com vos Joana Serra Va. De Miquel Ribot texidor de llino tingueu titol radical pera cabrevar o alienar en cas sia menester las ditas casas y corral havent precehit informacio a mi verb donada de diferents homens Ancians,de qu vos y los vostros haveu posehit pacíficamente les mateixas, por lo que moltes vegades me aveu instat y inquirit el qe vos firmas el present instrument de titol no nova gracia e investidura, y volent concedir a les vostres pregaries en dit nom vos concedesch titol nou, nova gracia e investidura de las referidas casas y corral a vos dita Joana serra va. Present y abaix acceptau para que puegue fe de les mateixes a vostros liberas voluntats.
>
> (Vicedo, 1984, pp. 223 y 224)

Defunción.

Primero moría el esposo, Miguel, en 1767 y después Joana Serra en 1783. Estuvo viuda dieciséis años.

Miguel Joseph Ribot Botellas fue esposo de Joana Serra y en el Archivo Parroquial de Petra se conserva el registro de defunción que obtenemos también en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Als vint y tres Agost mil set sents sexanta set fonu sepultat en el Cnvt de St Bernadi de Petra Michel Ribot fill de Michel, y Joana Botellas qda Conj' de Petra, y en la Don.º causa mortis q· als devuit dit mes y añy feu en poder del Sr Andreu Bennaser Not[i] manda lo siguent. Po elegeix Mars a Joana Serre Muller, al Pe Michel de Petra capuchi son fill, a joan Gabriel y Joana Ribot germans. Sepultura en el vas de St Anti de dit Convt ab 5ms ds cos present y quatre salves ço es. repertidas en las capellas de la Purissima, de S. Fran[ch], de S. Antoni, y de las Animas. Dexa 6 sous al Sr Rr semel pro suo jure. Despues mana ly sian celebradas coranta Missas baxas?, ultra ditas sinc, vint per la Rda Comunidat de la Parq[a], y vint per la del Ct. Rebè tots los sagraments, y tingue asistencia en la sua mort. En fe lo firmo Dn Nicolau Pons P[re], y Vi[c]
>
> [A 23 de agosto de 1767 fue sepultado en el Convento de San Bernardino de Petra Miguel Ribot hijo de Miguel, y de Juana Botellas cónyuges de Petra, y el día dieciocho de dicho mes hizo donación en causas mortis, en poder del Sr Andreu Bennásar Notario mandó lo siguiente: eligió albaceas a Joana Serra (su) mujer, al Pe Miguel de Petra capuchino su hijo. a Juan Gabriel y Joana Ribot hermanos. Sepultura en el enterramiento de San Antonio de dicho Convento con 5 misas en cuerpo presente, y cuatro Salves repartidas en las capillas de la Purísima, de San Francisco, de San Antonio, y de las Ánimas. Dejó 6 sueldos al Sr Rector (¿bajo juramento?). Después pidió le fuesen celebradas cuarenta misas (…) veinte para la Reverenda Comunidad de la Parroquia, y veinte para la del Convento. Recibió todos los

sacramentos, y tuvo asistencia en su muerte. En fe lo firma Don Nicolau Pons Presbítero, y Vicario]. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IX*, 1755-1774, p. 90)

Notas marginales: “35. Michel Ribot” (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IX*, 1755-1774, p. 90).

En cuanto a la defunción de Joana María, el 4 de octubre de 1783, la inscripción se documenta, en castellano del siglo XVIII, en el Archivo Parroquial de Petra (Figura 37). El manuscrito presenta manchas de tinta.

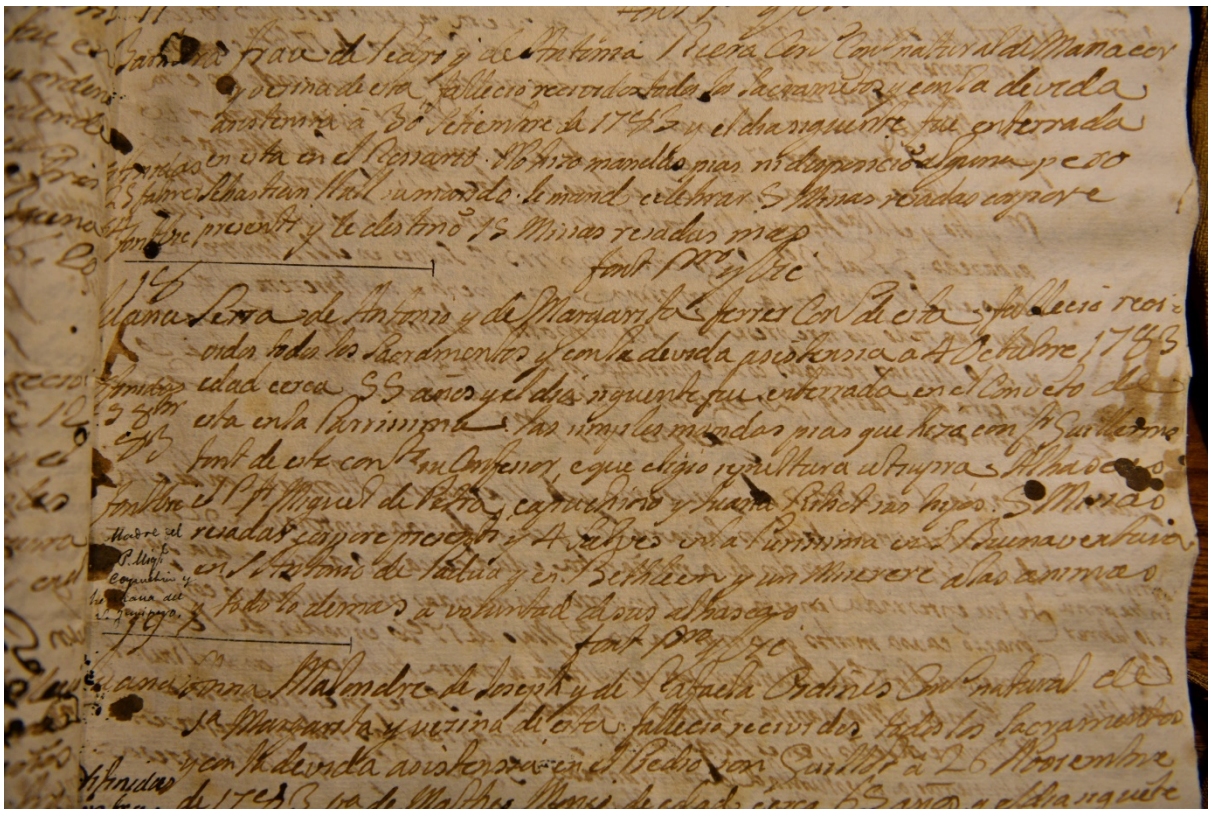

Figura 37. Registro de defunción de Juana María Serra Ferrer. Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Parroquial de Petra:

> 18. Juana Serra de Antonio y de Margarita Ferrer Con^{s}. de esta falleció recividos todos los Sacramentos y con la devida asistensia a 4 Octubre 1783 edad cerca de 55 años y el día siguiente fue enterrada en el Convento de esta en la Purissima. Las simples mandas pías que hizo con Fr. Guillermo Font de este Cont^{o} su confesor eque eligió sepultura ut supra. Albaceas el P. Fr. Miguel de Petra, capuchino y Juana Ribot sus hijos. 5 Misas resadas corpore presenti y 4 salves en la Purissima, en San Buenaventura, en S. Antonio de Padua y en Bethleem y un Miserere a las animas, y todo lo demás a voluntad de sus albaceas. Font Pre y Vic.
>
> [18. Juana Serra, hija de Antonio y de Margarita Ferrer, cónyuges, de esta falleció recibidos todos los sacramentos y con la debida asistencia a 4 de octubre de 1783 a la edad cerca de 55 años y al día siguiente fue enterrada en el Convento de esta, en la Purísima. Las simples mandas pías que hizo con Fr. Guillermo Font, de ese convento, su confesor, que eligió sepultura ut supra. Albacea el P. Fr. Miquel de Petra, capuchino, y Juana Ribot, sus hijos. Cinco misas rezadas en cuerpo presente, y 4 salves en la Purísima, en San Buenaventura, en San Antonio de Padua, y en Belén, y un Miserere a las almas, y todo lo demás a voluntad de sus albaceas. Font Presbítero y Vicario]. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro IV*, 1780-1800, p. 18r)

Nota marginal: “Dfnidas 5 8br 83 Font Vic. Madre del P. Miquel Capuchino y hermana del V. Junípero” (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro IV*, 1780-1800, p. 18r).

1.2.5.5. En línea colateral preferente, segundo grado: hermanos. Margalida Serra Ferrer.

No se ha encontrado partida documental alguna de Margalida Serra Ferrer

1.2.5.6. En línea colateral preferente, segundo grado: hermanos. Martina Serra Ferrer.

Bautismo.

La partida bautismal de Martina se encuentra en el Archivo Parroquial de Petra y en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca: "Als 20 mars 1721 Baptisi Jo Salvador Amengual Pre y Vi a Martina Maria Serre filla de Anty y de Margtta Ferrer Congs de esta Par[a] foren padrins Joan Fornes fedri y Joane Serre donz. Nade dit dia. [Día 20 de marzo de 1721, bauticé yo Salvador Amengual presbítero y vicario a Martina María Serra hija de Antonio y de Margarita Ferrer, cónyuges de esta parroquia fueron padrinos Joan Fornés soltero y Joana Serra soltera. Nacida dicho día]" (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro X*, 1715-1730, p. 92v).

Nota marginal: "Martina Maria Serre. Hermana del V. Serra" (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro X*, 1715-1730, p. 92v).

1.2.5.7. En línea colateral descendiente, tercer grado: sobrinos. Miguel José Ribot Serra, capuchino.

Introducción.

Pasada la "festa de Nadal", y con 25 años de edad, Juana María Serra, hermana de fray Junípero, dio a luz a su primer hijo. El rector de la Parroquia de Sant Pere de Petra, don Juan Bautista Gili, bautizó al niño con el nombre del abuelo paterno: Miguel. Miguel fue el

mayor de tres hermanos y recibió desde la cuna la entrada a la Iglesia y puerta de todo sacramento. Miguel nació en un ambiente franciscano y profesó, más tarde, en la Orden de los Capuchinos. Su tío fray Junípero, en esas fechas, impartía clases como lector de Filosofía escotista en el Convento de San Francisco de Palma. Suponemos la alegría que Junípero pudo tener con este advenimiento. Se puede decir que Junípero, en su etapa misionera, a quien realmente escribía de sus familiares era a este sobrino capuchino. Según está inscrito en la nota marginal izquierda de la partida que se presenta, falleció fray Miquel de Petra el 12 de febrero de 1803, a la edad de 62 años.

Bautismo.

El registro de bautismo de Miquel Joseph Ribot Serra (Figura 38) se ha encontrado en el Archivo Parroquial de Petra.

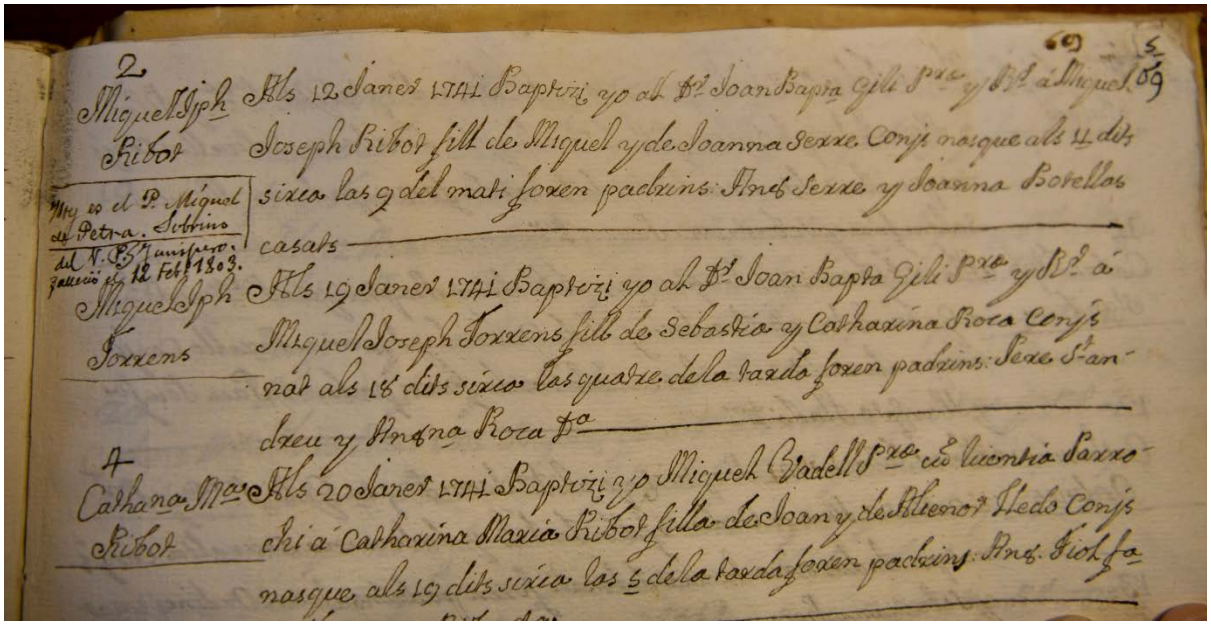

Figura 38. Registro de bautismo de Miguel José Ribot Serra. Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Transcripción paleográfica del documento encontrado en el Archivo Parroquial de Petra:

2. Als 12 Janer 1741 Baptiz Yo al Dr Joan Bapt[a] Gili P[re] y R[r] á Miquel Joseph Ribot fill de Miquel y de Joana Serre Conjs. nasque als 11 dits sirca las 9 del matí foren padrins Ant Serre y Joanna Botellas casats.

[A 12 de enero de 1741, bauticé yo, Joan Baptista Gili, Presbítero y Rector, a Miquel Josep Ribot, hijo de Miquel y Joana Serra, cónyuges. Nació el día 11 cerca de las 9 de la mañana fueron padrinos Antonio Serra y Joana Botellas, casados]. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro III*, 1731-1743, p.69r, n.º2)

Nota marginal: "Miguel José Ribot. Hoy es el P. Miquel de Petra. Sobrino del V. P.S. Junípero. Falleció el 12 Feb 1803" (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro III*, 1731-1743, p.69r, n.º2).

1.2.5.8. En línea colateral descendiente, tercer grado: sobrinos. Margarita Ribot Serra.

Bautismo.

La partida bautismal no se ha encontrado en el Archivo Parroquial de Petra, por tanto, procedimos su búsqueda en el Archivo Diocesano de Mallorca.

Transcripción paleográfica del documento encontrado en el Archivo Diocesano de Mallorca:

16. Al pr febrer mil set cets quarante vuyt baptisi jo abaix firmat á Margta Marie Gertrudys Ribot filla de Miql y de Joane Serre Congs. Nasque als trente hu janer dits any sirca les onse de la tarde. Foren padrins Antty. Parets casat y Joane Ribot casade als que espa. En fe de lo qual espa.

Gabriel Perelló P^{re} y V^{ic}.

[A primero de febrero de 1748, bauticé yo abajo firmado a Margarita María Gertrudis Ribot, hija de Miquel y de Joana Serra, cónyuges. Nació día treinta y uno de enero del dicho año cerca de las once de la tarde. Fueron padrinos Antonio Parets, casado, y Joana Ribot, casada, a los cuales se les advirtió el parentesco espiritual contraído]. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro XI*, 1731-1743, p. 131v)

Nota marginal: "Margda Ma Gertrudy^{s} Ribot" (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro XI*, 1731-1743, p. 131v).

1.2.5.9. En línea colateral descendiente, tercer grado: sobrinos. Juana María Ribot Serra.

Introducción.

El 2 de noviembre de 1743, vino al mundo el niño Benet, futuro esposo de Juana María Ribot, sobrina de fray Junípero y hermana del padre Miquel de Petra. De familia cristiana, el vicario recordaba a los padrinos la responsabilidad que adquieren por ello, con el término de espiritual parentesco. De la unión futura llegaría al mundo el sacerdote diocesano Benet Vadell, como ahora se verá, cerrando el capítulo de los parientes directos de fray Junípero.

Joana María Ribot, hija de Miguel y de Joana Serra, nació el 31 de enero de 1744, y contrajo matrimonio con Benet Vadell Calvo, hijo de Benet y de Francina Calvo, el 23 de mayo de 1763. Fruto del matrimonio, tuvieron un hijo de nombre Benet, que más adelante se consagró de capuchino y falleció en Santanyí, Mallorca.

Bautismo.

En el Archivo Parroquial de Petra y en el Archivo Diocesano de Mallorca se ha encontrado la partida de bautismo de Juana María Ribot Serra (Figura 39), con fecha de 31 de enero de 1744.

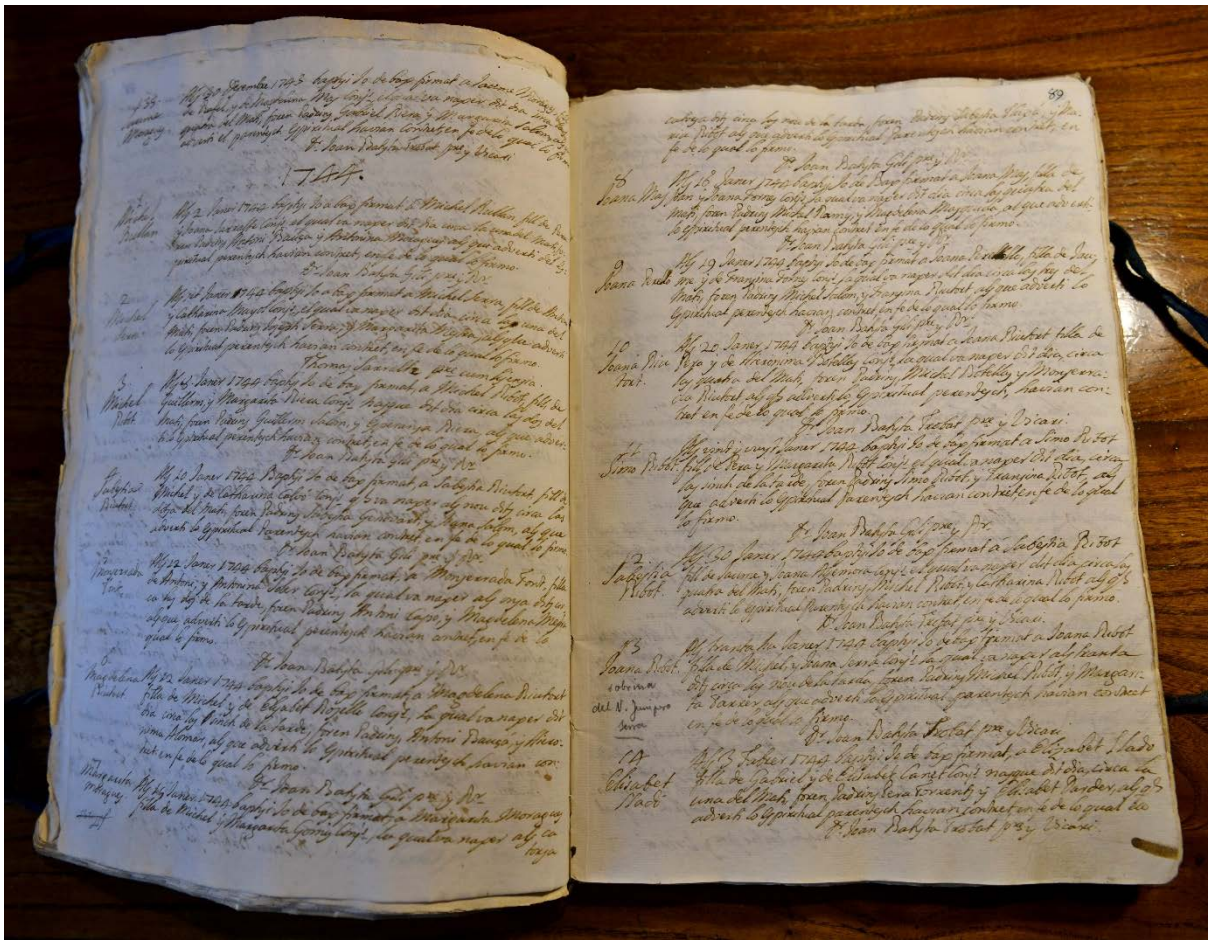

Figura 39. Registro de bautismo de Juana María Ribot Serra. Fuente: Archivo Diocesano de Mallorca, fotografía propia

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Als tranta hu Janer 1744 Baptizi Yo debax firmat a Joana Ribot filla de Michel, y de Joana Serra Conjs. la qual va naxer als tranta dits circa las nou de la tarda forem padrins Michel Ribot y Margarita Ferrer als que advertí lo espiritual parentesch havian contract. es fe de lo qual lo firma Dr Joan Baptista Trobat Pre y Vicari.

[A treinta y uno de enero 1744, bauticé yo, el abajo firmante, a Joana Ribot, hija de Miquel y Joana Serra, cónyuges, que nació el treinta cerca de las nueve de la tarde. Los padrinos fueron Miquel Ribot y Margarita Ferrer, a los que advertí del espiritual parentesco que habían contraído. En fe de lo cual lo firma D. Joan Baptista Trobat, Presbítero y Vicario]. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro XI*, 1731-1743, p. 114v)

Notas marginales: "13. Juana Ribot" (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro XI*, 1731-1743, p. 114v).

En referencia al bautismo de su marido, Benet Vadell, se ha encontrado la partida en el Archivo Parroquial de Petra.

Transcripción paleográfica del documento encontrado en el Archivo Parroquial de Petra:

102. Als 2 9bre 1743 baptizi Yo a baxo firmat a Banet Vadell, fill de Banet y de Fransina Calvo Conjs. el qual va a naxer al primer dits, cerca las sinch de la tarde, forem padrins Antoni Pou y Mariana Calvo als qui adverti de lo espiritual parentesch habían contrat en fe de lo qual lo firmo, Dr.. Joan Baptista Trobat Pre y Vicari.

[A 2 de noviembre de 1743, bauticé yo, el abajo firmante, a Benet Vadell, hijo de Benet y de Francina Calvo, cónyuges, que nació el día 1 cerca de las cinco de la tarde, fueron padrinos Antoni Pou y Mariana Calvo, a los que advertí del espiritual parentesco que habían contraído en fe de lo cual lo firmo, Dr. Juan Bautista Trobat, Presbítero y Vicario]. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro III*, 1731-1743, p. 86r, n.º 102)

Matrimonio.

El registro de matrimonios de la Parroquia de Petra que contiene los años 1755 a 1774, se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca, en el cual están depositadas la licencia y la fecha del matrimonio de Benet y Joana en el libro IV de matrimonios, ante el Vicario Nicolau Pons y están presentes de testigos Pons Picornell y Joan Solivellas. La partida es certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, el 28 de enero de 2020 (ver Figura B7 en el Anexo B).

Transcripción paleográfica del documento encontrado en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Als vint y tres Maig de mil set sens sexanta y tres desposi jo el de abax firmat, y en virtud de lletras expedidas in Curia Eccla sub die decima quarta Mai ejusdê anni, Scriba Salom pro Rosello, a Benet Vadell fill de Michel Benet, y de Francina Calvo Conjs ab Joana Maria Ribot Da fill de Michel y de Joana Serra Conjs tots de esta Perroqa de Petra, presens per testimonis lo Magnifihc Sd Pons Picornell Balle Rl de dita Vila en lo present añy, y lo honor Joan Solivellas Regidor, y molst altres, en fe de lo qual firmo = Dr Nicolau Pons pre y Vic.
>
> [A 23 de mayo de 1763, desposé yo, el abajo firmante, y en virtud de las letras expedidas en la curia eclesiástica sub die decima quarta Mai ejusdê anni Mai ejusdê anni, Scriba Salom pro Rosello, a Benet Vadell, hijo de Miquel Benet y Francina Calvo, cónyuges, con Joana María Ribot, hija de Miquel y Joana Serra, cónyuges, todos de esta parroquia de Petra presentes por testimonios Magnífico Señor Pons Picornell, alcalde real de dicha villa en ese año, y el Honorable Joan Solivellas, regidor, y otros. En fe de lo cual firmo, Dr. Nicolau Pons, presbítero y Vicario].
>
> (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1755-1774, p. 25r)

1.2.5.10. En línea colateral descendiente, cuarto grado: sobrino nieto. Benet Vadell Ribot.

Introducción.

Juana María Ribot Serra, sobrina de fray Junípero, a los 26 años dió a luz un niño llamado Benet José Buenaventura, al igual que el abuelo paterno para no perder la tradición mallorquina. El niño Benet fue bautizado el mismo día y el vicario recordaba a los padrinos la obligación moral que adquirían en torno a la enseñanza de la doctrina cristiana al bautizado. Durante el recorrido arqueológico de la familia Serra, pocas veces se inscribe esta advertencia del vicario. Probablemente por la formación religiosa recibida desde la cuna, ese niño quiso ordenarse sacerdote.

En la nota literal izquierda que aparece en la partida, manuscrita por el padre Francisco Torrens, indicaba que era rector de Valldemossa y de Santanyí, y que falleció en esta última población el 28 de mayo de 1839, a la edad de 69 años, de una calentura catarral pulmonar crónica, como se detalla en la partida de defunción encontrada en la Parroquia de Santanyí. Hizo testamento ante el notario de Petra, D. Jaime José Rullán, el 19 de agosto de 1938. Sus testigos fueron el propio notario y un religioso exclaustrado franciscano, D. Gabriel Beltrán. Encomendaba la gestión de su testamento a dos vicarios: D. Sebastián Oliver y D. Jaime Riera. Murió habiendo recibido todos los sacramentos.

Bautismo.

En el Archivo Parroquial de Petra se conserva el registro de bautismo de de Benet Vadell Ribot (Figuras 40 y 41), sacerdote diocesano y sobrino nieto de fray Junípero Serra. Con Benet finaliza el presente estudio de la genealogía juniperiana de Serra Abram.

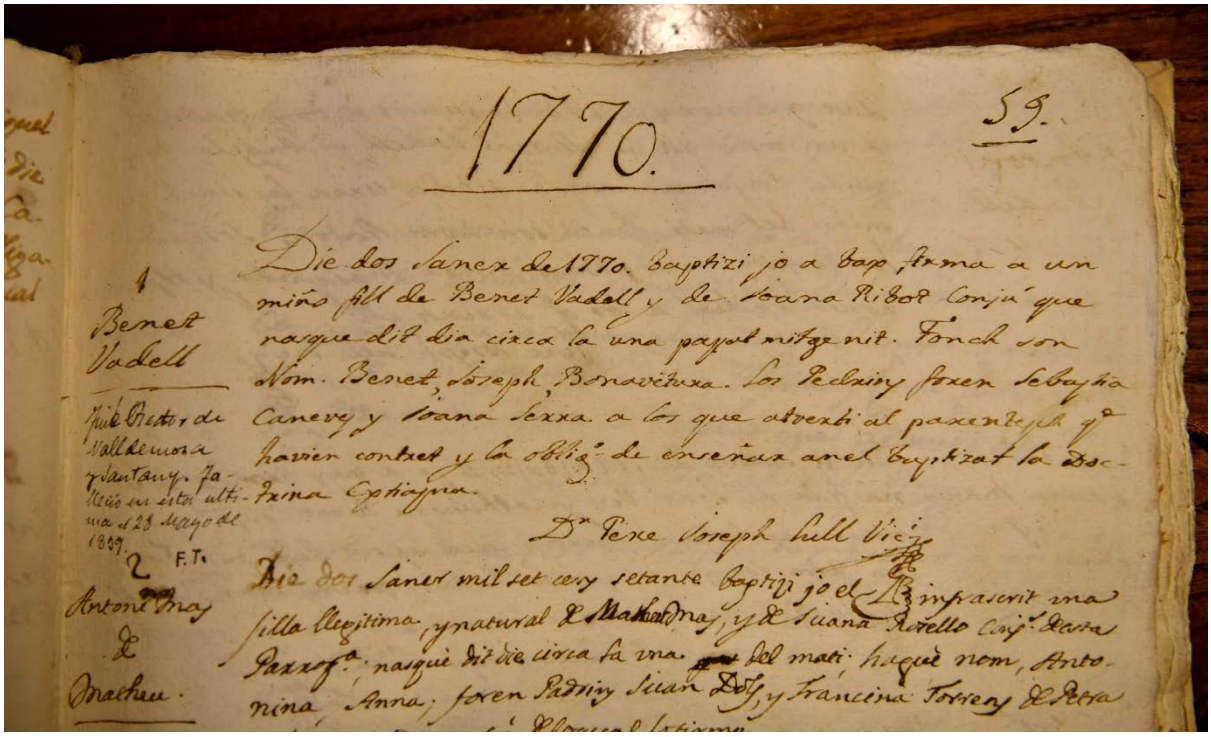

Figura 40. Registro de bautismo de Benet Vadell Ripoll (I). Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

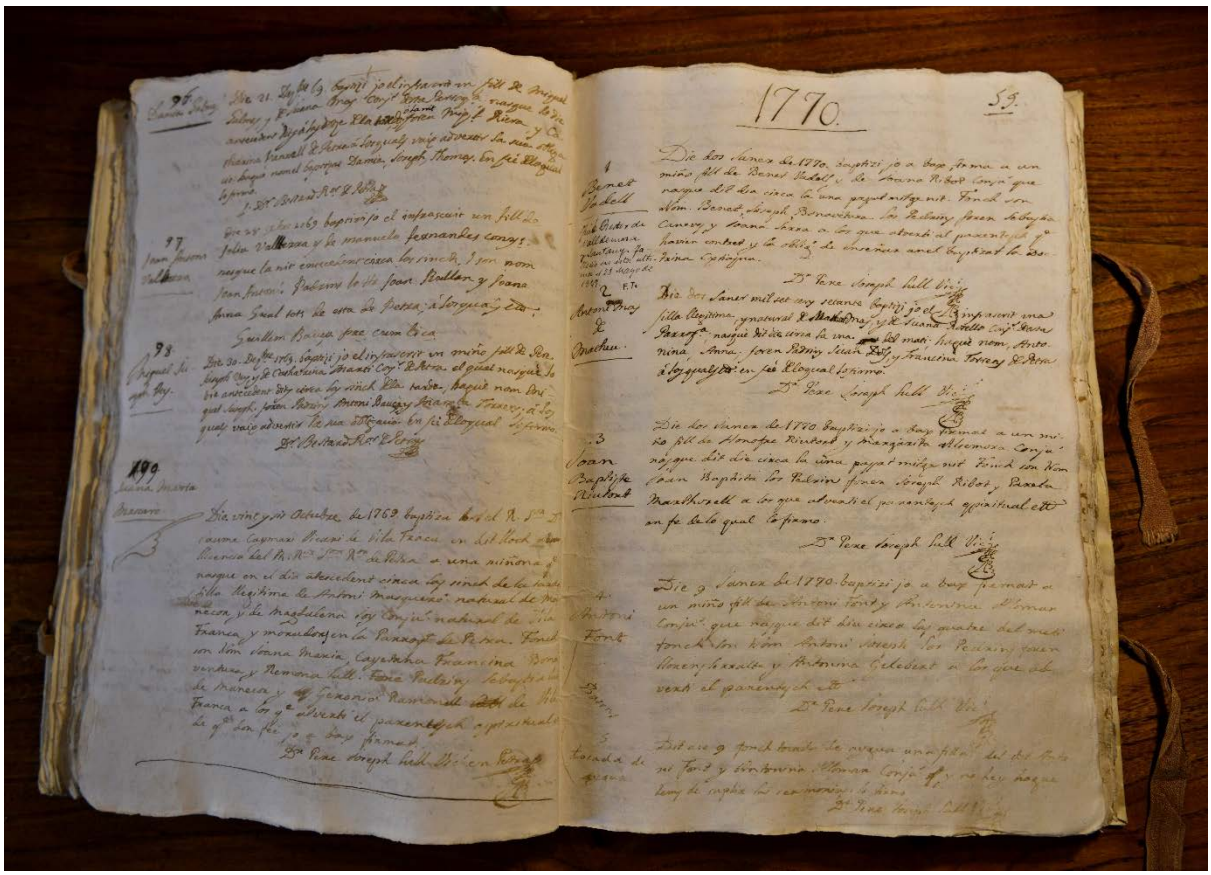

Figura 41. Registro de bautismo de Benet Vadell Ripoll (II). Fuente: Archivo Parroquial de Petra, fotografía propia

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Parroquial de Petra:

> Die dos Janer de 1770. Baptizi jo a bax firma a un miño fill de Benet Vadell y de Joana Ribot Conj^{s} que nasque dit dia circa la una passat mitge nit. Fonch son Nom Benet Joseph Bonavetura. Los Pedrins foren Sebastia Caneves y Joana Serra a los que adverti al parentesch q^{e} havien contret y la oblig^{o} de enseñar anel baptizat la Doctrina Cxtiana. D^{r} Pere Joseph Lull Vic^{ri}
>
> [Día dos de enero de 1770, bauticé yo, el abajo firmante, a un niño, hijo de Benet Vadell y de Joana Ribot, cónyuges, que nació dicho día cerca la una pasada la medianoche. Su nombre fue Benet José Buenaventura. Los padrinos fueron Sebastián Cánovas y Juana Serra a los que advertí el parentesco que habían contraído y la obligación de enseñar al bautizado la Doctrina Cristiana. D. Pedro José Lull Vicario]. (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro V*, 1762-1776, p. 59r, n.º 1)

Nota marginal: "Benet Vadell. Fue Rector de Valldemossa y Santanyí. Falleció en esta última el 28 de Mayo de 1839. F.T." (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro V*, 1762-1776, p. 59r, n.º 1)

Defunción.

El registro de defunciones de la Parroquia de Santanyí, que contiene los años 1838 a 1842, se puede consultar en el Archivo Diocesano de Mallorca, en el cual está depositada la partida de defunción de Benito Vadell. Certifica la partida de defunción de Benito, el director

del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 7 de enero de 2020 (ver Figura C6 en el Anexo C).

Transcripción paleográfica del documento conservado en el Archivo Diocesano de Mallorca:

> Como Vic^{o}. propio de la Parroq^{a}. de S. Andres de esta Villa de Santagñi provincia de las Baleares Obispado de Mall^{ca}. mande dar sepultura en el dia de la fecha al cadaver del D^{or}. D. Benito Vadell Prô. Cura Parroco de esta Parroq^{a}. natural de la Villa de Petra ý vesino de esta misma de edad de sesenta ý nueve años hijo de Benito ý de Juana Maria Ribot con^{s}. nats. de la referida Villa de Petra de ejercicio labradores: falleció en veinte ý ocho Maýo de mil ochocientos treinta ý nueve su enfermedad calentura catarral pulmonar cronica segun certificacion de facultativo: hizo testam^{to}. en poder de D. Jaýme Jose Rullan Not^{o}. de la dicha Parroq^{a}. de Parroq^{a}. de Petra â los diez ý nueve Agosto de mil ochocientos treinta ý ocho: siendo testigos D. Jaýme Jose Rullan Not^{o}. de estado casado nat^{l}. de la mencionada Villa de Petra ý D. Gabriel Baltran Prô. religioso esclaustrado de S. Francisco de Asis de Palma nat^{l}. de la Ygl^{a}. de Lloseta sufraganea de la Parroq^{a}. de Binisalem ý vez^{o}. de la Ciudad de Palma: Deja sus mandas pias ý dirección de sus Albaceas q^{e}. son D. Sebastian Oliver, D. Jaýme Riera, ambos Prôs. ý Vicarios, Sebastian Rigo viudo conrador ý D. Gabriel Baltran Prô. religioso esclaustrado: Recibió los Santos Sacramentos ý se le agonisó; ý paraq^{e}. conste firmó la presente en Santagñi â los veinte ý nueve Maýo de mil ochocientos treinta ý nueve. =D^{or}. Sebastian Oliver Prô. Vic^{o}.
>
> [Como vicario propio de la Parroquia de San Andrés de esta Villa de Santanyí, provincia de las Baleares Obispado de Mallorca mande dar sepultura en el día de la fecha al cadáver del () D, Benito Vadell Ribot Cura Párroco de esta Parroquia natural de la Villa de Petra y vecino de esta misma edad de sesenta y nueve años hijo de

Benito y de Juana María Ribot cónyuges naturales de la referida villa de Petra de ejercicio labradores: falleció en veintiocho de mayo de mil ochocientos treinta y nueve su enfermedad calentura catarral pulmonar crónica según certificación de facultativo: hizo testamento en poder de Jaime José Rullán Notario de la dicha Parroquia de Petra el diecinueve de agosto de mil ochocientos treinta y ocho: siendo testigos D. Jaime José Rullán Notario de estado casado natural de la mencionada villa de Petra y Don Gabriel Beltrán religioso exclaustrado de San Francisco de Asís de Palma natural de la Iglesia de Lloseta adscrita a la parroquia de Binissalem y a su vez de la Ciudad de Palma: Deja sus mandas pías y la dirección de sus albaceas que son Don Sebastián Oliver, Don Jaime Riera, ambos pros y vicarios, Sebastián Rigo viudo () y Don Gabriel Beltrán Presbítero religioso exclaustrado: Recibió los Santos Sacramentos y se le agonizó; y para que conste firmo la presente en Santanyí a los veintinueve Mayo de mil ochocientos treinta y nueve. Don Sebastián Oliver Presbítero y Vicario]. (*Libro de defunciones de Santanyí ADM Libro XVII*, 1838-1842, p. 18, n.º 23)

Notas Marginales: “Dor. D. Benito Vadel Ror. De esta Parroqa. as. 69. Defs. â los 8 Julio de 1839. Dor. Oliver Ecomo. Difor. (rubricado)” (*Libro de defunciones de Santanyí ADM Libro XVII*, 1838-1842, p. 18, n.º 23).

1.3. “L'amo” Antoni i “madò” Margalida. La figura de “l'amo” a “fora vila”

Fray Salustiano Vicedo, O.F.M., con motivo del II Centenario de la muerte del padre Serra, 1784-1984, escribió *La casa solariega de la familia Serra*. Sus líneas animaban a futuros investigadores a descubrir en qué casa nació realmente el padre Serra. La dedicatoria

que dio inicio a su obra fue reflejo de su sentir en relación al alma noble de Junípero y a la situación payesa de sus progenitores: “A l´Amo Antoni Serra Abram y Madò Margalida Ferrer Fornés por cuanto supieron forjar un alma tan noble y grande en una casa tan pequeña y humilde (Vicedo, 1984, p. 5). No olvidemos que la escuela de Junípero nació en su casa, y su padre fue un gran maestro para él.

Vicedo (1984) dedicó unas líneas, en la introducción, a la figura del amo en Mallorca. Quien no sea mallorquín probablemente no entienda en qué situaciones le adjudicaban a uno, quisiese o no, el calificativo de el amo o “l’amo” (en mallorquín). Se trata de un apodo que quedaba en la persona inmortalizado. Por poner un ejemplo de referencia, en Andalucía, la figura del amo como tal no existía. Las fincas agrícolas estaban supervisadas por el encargado. En cambio, en la Mallorca rural, el amo de un predio o posesión asumía otra condición, probablemente de más nivel, porque le permitía vivir en una de las casas de la posesión con una serie de derechos. No sabemos si Antoni trabajaba para la casa familiar, o si, por el contrario, era el almo de algún predio “a fora vila”.

La vida de un payés en la Mallorca rural era de absoluta subsistencia, es decir, vivía de lo que producía y, dentro de sus humildes casas, tenían hospedados a los animales. El mejor acompañante para sus labores del campo, pastoreo y cuidado de la oveja roja mallorquina, era el “ca de bestiar” o pastor mallorquín. Tanto la oveja roja como el perro eran de raza autóctona mallorquina. Otro animal muy relacionado con la subsistencia payesa era el cerdo, en especial el llamado “porc negre mallorquí”, de raza autóctona. Bastaba un cerdo, en la vida de un payés, para que pudiera hacer “ses matances”. Las matanzas se consideraban todo un rito en el proceso de elaboración, puesto que requería la presencia familiar. Se producía para el consumo anual: sobrasada, butifarrón, camaiot o la propia manteca de cerdo, que utilizaban en mayor medida para cocinar y hacer la tradicional ensaimada, entre otros. No quedaba del cerdo ni las raspas, por decir que se aprovechaba todo. Estos productos

elaborados se conservaban en un “rebost” o despensa y, gracias a ellos, el payés sobrevivía todo el año. El excedente lo vendían a parientes, amigos, vecinos o a los propios señores. De todos los productos, los primeros que consumían eran la longaniza y el butifarrón. La sobradada se mantenía por más tiempo fresca. Hay que recalcar que un cerdo aseguraba la subsistencia de una familia. Los cerdos, junto a las ovejas, eran las bestias que más abundaban en Petra; en cambio, las cabras no estaban bien vistas entre los payeses porque eran dañinas. Un gran acompañante en la casa de un payés era el burro, pero no uno cualquiera, sino el “ben mallorquí”, que se trataba de un “asno mallorquín” autóctono. Esta raza se distinguía de otras por el color marrón del animal y el hocico y pecho de color blanco. En la casa también podía habitar una mula o un caballo, que eran fuentes de calor para el domicilio familiar.

Recordemos lo necesario que eran las mulas en la agricultura mallorquina, tanto para el arado en tiempos de siembra y recogida, como para prensar la oliva en la “tafona”. Era costumbre utilizar un “carretó de batre”, hecho de piedra, que servía de instrumento de labranza para separar el grano de la paja. Todas estas cosas las aprendió fray Junípero en su primera escuela.

Una vez al año, se esquilaban las ovejas y la lana se empleaba para uso doméstico. Aún se conservan en algunas casas los colchones de lana. Los amos se beneficiaban de algunos corderos al año para su consumo propio, según el acuerdo que hiciese con el señor del predio. Se podría decir que la economía propia de un payés era de vital subsistencia, donde se aprovechaba todo de ella y el excedente se intercambiaba.

Siguiendo con la ristra de derechos que tenían la mayoría de los payeses con la condición de amo, podían disfrutar de los frutos de la tierra para su consumo, especialmente de las higueras, nacidas a veces en lugares donde solía haber agua en el subsuelo; de los propios almendros; de los olivos milenarios; de las algarrobas y bellotas para los cerdos, o de

las preciosas viñas que adornaban la “fora vila” de Petra. Los higos los secaban al sol sobre “canyissos” o cañas, para que se pudieran conservar todo el año con hinojo y laurel.

En Petra, según Andreu (2005), vemos que:

> El temps de collir figues i ferne el sequer era una de les èpoques de més activitat a fora vila. Moltes famílies es s’instal·laven a les casetes de sequer, properes als figuerals, durant el temps que durava la feina de recollida. [El tiempo de cosechar higos y hacer el secado era una de las épocas de más actividad en “fora vila”. Muchas familias se instalaban en las casitas de secado, cercanas a los figuerales, durante el tiempo que duraba el trabajo de recogida]. (p. 64)

Era todo un arte la agricultura de subsistencia, y las “figues seques” formaban parte de ella, al igual que la “ametlla” mallorquina o almendra, que empleaban para el tradicional “gató” de almendras; o la propia oliva, especialmente las que preparaban para conserva, era la denominada “oliva verda trencada”. Recordaba Andreu (2005), en relación a la faena que caracterizaba al payés de Petra, que entre los hombres y mujeres que trabajaban en el campo algunos lo hacían en sus explotaciones y otros iban a jornal. Los trabajos agrícolas iban cambiando durante el año según el ciclo del cultivo y las añadas: sembrar, segar y batir, cosechar higos y almendras, vendimiar, etc.

Las posesiones mallorquinas solían tener una “tafona”, donde prensaban la oliva para elaborar el aceite, y los amos se beneficiaban de algunos litros al año para su consumo propio, que conservaban en las típicas damajuanas de color verde hechas de cristal soplado y, posteriormente, de vidrio. La forma de cocinar era muy austera, y aprovechaban la manteca de cerdo de las matanzas. A veces en la “greixonera cordada”, algunos solían mezclar la propia manteca de cerdo con un poco de aceite de oliva, que era “mel”.

En cada huerto reinaba el tomate de “ramallet”, una variedad autóctona que, para su mejor conservación y secado, colocaban en ristra. Se puede decir que es el ingrediente esencial del tradicional “pa amb oli”. Esta variedad se cultiva en Mallorca desde el siglo XVI, y es emocionante pasear por el mercado y observar que toda esta tradición payesa se conserva hoy. Es frecuente escuchar, entre la Mallorca autóctona o de toda la vida, la expresión “això és ben mallorquí”, y se convierte en una excelente carta de presentación.

A los señores de los predios obsequiaban los amos con productos “contados” del huerto, algunas sobrasadas y poco más. En ocasiones, este gesto, que podría parecer racanería, llegaba a molestar a algunos nobles propietarios. Ciertamente, los amos eran posesivos de lo suyo. Para comprender mejor este estado, hay que meterse en la mentalidad de la época. En la mayoría de las situaciones, el salario del amo era retribuido, la mayor parte, en especie. De ahí la razón de ser del derecho de uso y disfrute de la tierra, que le daba la condición de amo sin ser propiamente el dueño de la tierra. Era toda una filosofía de vida. La condición de amo de un predio se solía transmitir de padres a hijos. En la actualidad, la figura de payés con la condición de amo tiende a desaparecer.

Por continuar con el elenco de derechos, los amos gozaban del derecho de un puesto de caza o “coll de caça de tords”. Es decir, tenían el derecho de tener un puesto de caza menor, para cazar tordos mediante el sistema tradicional con una red o “filat”. Era de destacar, en la “cuina” mallorquina, la presencia de dos elementos de alto abolengo: la sobrasada y el tordo. Existían recetas de antaño que sobrepasan el presente estudio, pero, por poner un ejemplo, una receta antigua era la de tordos con sobrasada. Se envolvía al tordo relleno de sobrasada en una loncha gruesa de panceta y se introducía al horno de leña. El punto del tordo lo proporcionaba el estado crujiente de la panceta. En relación a la caza, al payés se le permitía coger algún cabrito asalvajado para torrarlo en días contados. Conviene hacer un inciso para explicar qué se entiende por cabrito y por “boc”. Se entiende por cabrito

al chivo de pocos meses, y por "boc" balear, al macho de la cabra salvaje mallorquina, que es de color cimarrón y se considera una especie autóctona. Los cotos de caza en Mallorca necesitan pasar la criba de la administración, y el Consell de Mallorca, una vez que el coto cumpla con todos los requisitos, emite un certificado de calidad de caza mayor. Existe en Mallorca una Comisión Balear de Caza Mayor que es la que homologa los trofeos del chivo balear.

En Petra se practicaba la caza del conejo con perros ibicencos, especialmente por la zona de Sa Marina, donde los perros paraban entre las posesiones de Ses Cabanasses i Es Cabanells Nous a beber agua en el aljibe, como describe Andreu (2005). El aljibe en Mallorca ha sido una de las construcciones tradicionales empleadas para la recogida de agua de lluvia. Podría ser que Antoni Serra Abram fuese aficionado a la caza y conociese a la perfección estos parajes de Sa Marina.

Por seguir imaginando, podría ser que conociese algunas de las posesiones más importantes de Petra o que trabajase en algunas de ellas: Ses Cabanasses, Sa Bassa, Can Torrella, Son Caló o en el propio Son Mieres, por poner algunos ejemplos. Estas posesiones eran el principal núcleo de la explotación agrícola y ganadera, los centros más importantes de la vida "a fora vila", y, en los más grandes, llegaban a vivir muchas personas. La familia del amo y otros jornaleros (el pastor, el que cuidaba de los cerdos, el garriguer, etc.), como describía Andreu (2005), eran:

> El principal nucli de l´explotació agrícola i ramadera, els centres més importants de la vida a fora vila. A les possessions, especialment a les més grans i productives, arribava a viure molta de gent: la família dels amos que l´arrendaven o duien a mitges, el garriguer, el pastor, el porqueret, missatges i altres jornalers, a més de les estades que hi poguessin fer els senyors, els propietaris. (p. 76)

1.4. Casa de "l'amo" Antoni i "madó" Margalida

Con un poco de imaginación, se va a recrear cómo era la casa pairal situada en el "carrer" Barracar Alt. La casa donde vivía la familia Serra Abram era una casa típica de Petra, forrada de piedra, con su interior encalado. La construcción formaba parte de la arquitectura rural. El techo estaba asentado en vigas de madera, y el tejado recubierto de tejas. A la vivienda se accedía por la calle Barracal y estaba a un tiro de piedra del convento de frailes franciscanos llamado de Sant Bernardí de Sena.

La casa, vista desde el Barracal Alt, tenía un portón de madera, típico de la construcción mallorquina, y, a su izquierda, un segundo portón más ancho, tipo cochera, que probablemente se utilizaba para meter algún carro, si lo hubiera, o cualquier utensilio de labranza o similar. Debajo de esa estancia, en el subsuelo, podría haber existido de origen algún aljibe, que recogiese el agua de la lluvia, o bien la actual bodega. El pequeño espacio estaba perfectamente aprovechado.

La entrada a la casa era amplia, probablemente conservase la decoración tradicional, que consistía en algún lugar para tomar asiento, como un banco de madera o sillas, y alguna mesa. Dicha entrada comunicaba, a su izquierda, con la escalera de acceso a la planta de arriba y a alguna pequeña estancia más, y, al frente, cruzando un arco de medio punto, con un pasillo que unía la puerta de entrada con la de salida al corral y al jardín. Por el pasillo se accedía a tres estancias. La cocina y el dormitorio principal estaban entrando a la izquierda, y el establo, a la derecha.

En la planta de abajo había un pequeño pasillo que comunicaba, por su izquierda y visto desde el Barracar, con una primera puerta que daba entrada a la pequeña cocina, encalada e iluminada con lumbre de vela. Por muy pequeña que hubiese sido de origen, tendría que haber tenido en su interior, al menos, un caldero que servía para calentar el agua. La base que soportaba el caldero era de obra y, dentro, metían pequeños troncos de leña. O,

quizás y como segunda modalidad, era una simple base móvil de hierro. También habría un platero de madera que colgaban en la pared, encima de una pica de piedra. El platero servía para secar la vajilla de barro y de estante de la misma. Asimismo, un candil de hierro, algún poyete de obra y una cocinita de leña. En la mayoría de las viviendas, junto a la cocina, había una chimenea en el centro y unos bancos de obra a los lados, formando una media luna, donde hacían la vida. En la pared solían colgar unos utensilios de cocina, espumadera, cucharón, etc., que los más humildes podían ser de hierro o, con suerte, de cobre o latón. En ese ambiente no podía faltar una romana mallorquina, que se empleaba para pesar. Tampoco faltaba, en las cocinas tradicionales, un mortero de piedra.

A continuación de la cocina, había una segunda puerta y, en su interior, se encontraba una pequeña estancia que pudiera ser el dormitorio principal del matrimonio Antoni y Margalida. Recreando la estancia, y siendo la habitación tan pequeña, estaría ocupada por una cama de madera, probablemente con un dosel, una cruz en la cabecera y un pequeño armario de obra, o arcón o cómoda, para guardar los enseres. No podía faltar el calientacamas de latón, con un mango de madera, colgado de la pared.

En frente había un pequeño establo, con un comedero integrado, que solía estar conectado a la planta de arriba. Probablemente, la ración diaria de los habitantes equinos la dosificaban desde el piso de arriba, que serviría de granero. Es curioso observar hoy las diferentes tipologías del suelo. El pasillo tenía un suelo diferente al del resto de la vivienda. Es probable que fuese de piedra para facilitar el tránsito de utensilios, materiales e, incluso, de animales por el interior de la vivienda.

A la planta de arriba se accedía por una escalera interior. La primera estancia, a la derecha de la escalera, era una habitación de pequeñas dimensiones, que bien pudiera haber sido el dormitorio de alguno de los hijos; por tanto, no descartamos que hubiese sido el del niño Miguel José. La segunda estancia, a la izquierda, era una gran sala que, probablemente,

pudiera haber tenido diferentes usos, ya fuese para realizar trabajos de costura (bordado, cestería, etc.), ya fuese para habitar en ella o ya fuese de granero para almacenar la comida de los animales. La pared de esa estancia lucía unos palos de madera anclados a ella, que servían de soporte para colgar los utensilios de trabajo: aparejos, sillas de montar, bozal e, incluso, las anteojeras, así como los cestos de mimbres y cualquier otro elemento que fuese necesario para las tareas agrícolas.

En la trasera de la casa, existía un corral con un pequeño huerto. No podía faltar en la construcción mallorquina un "porxo" realizado con troncos de madera que hacían de forjado. Debajo del porche, probablemente hubiese habido un horno de leña, una pica y algún poyete de obra, tal como quedó después de su restauración. Pensamos que la casa ganaba en luminosidad y ventilación cuando quedaban abiertos de par en par los dos portones de acceso, junto a las dos ventanitas que había en la planta de arriba y que daban a la calle del Barracar.

Abiertos los dos portones, se veía el corral desde la entrada del Barracar. Solía haber una cisterna de agua, o bien en el subsuelo de la vivienda o en la "clastra" o patio. Se nutría por la recogida de agua de lluvia, gracias a su canalización. La casa Serra fue restaurada en 1932, conservando el encanto de antaño, y, desde 1981 pertenece a la Fundación Casa Serra. El arquitecto Guillem Forteza dirigió las obras de reforma.

En la Figura 42 se pueden observar los dos portones de acceso a la casa Serra Abram.

Figura 42. Casa Serra Abram. Fuente: fotografía propia (2020)

1.5. Oficios, trabajos artesanos y costumbres entre la "pagesia" de Petra

Llegados a este punto, toda vez que se ha empleado la imaginación para recrear el hábitat de la humilde casa de Petra, y describir ciertos derechos de uso y disfrute del amo de una posesión mallorquina, se hace necesario comentar algunos oficios de la Petra medieval que, sin ninguna duda, se llevarían a cabo por los antepasados de fray Junípero. Como guía de referencia, nos parece interesante la obra *Petra, imatges d´altre temps*, que ilustra con imágenes antiguas una visión rural del pueblo de Petra, definiendo con encanto, las tareas menestrales, oficios y servicios. Este pequeño libro estuvo coordinado por el doctor Jaume Andreu Galmés, profesor titular de Historia del Arte, y presentado por la Fundación Jaume Ribot i Amengual.

En la Petra de tiempos de Junípero abundaban los oficios y trabajos artesanos. Entre los oficios, el de alfarero era fundamental para elaborar algunos materiales de construcción como eran tejas, canaletas, losetas, etc., o bien, para uso doméstico como eran platos, jarros, vasos, cuencos, "greixoneres", etc. Un segundo oficio, pudiera ser, el oficio de herrero, muy frecuente en Petra, y lo solían hacer los hombres. En Andreu (2005), es curioso ver, en una de las fotos, un obrador de piedra que se dedicaba a elaborar los "carretons de batre", un instrumento fundamental para moler tanto legumbres como cereales; un modo de proceder habitual de los pequeños agricultores en Petra. Continuando con la lista de oficios, era rey entre ellos el de maestro de obras, preferentemente realizado por hombres. Probablemente, el padre de fray Junípero pudo haber sido especialista en la piedra y haber desarrollado el oficio de cantero, entre otros. Otra tarea importante era la de "fuster" o carpintero, tan necesaria para elaborar los elementos de construcción. Esta actividad se solía heredar de padres a hijos. No hay que olvidar, como tareas importantes en Petra, la fabricación del calzado y la realización de cestas de mimbre, donde la mano de obra era principalmente femenina. Las cestas, nos dice Andreu (2005), eran destinadas a la exportación. Otro oficio frecuente, entre las mujeres, era el de costurera. No tan solo consistía en coser prendas o en repuntar, sino que era muy característico el tejer, sobre tela de lino o algodón, el bordado en punto mallorquín o en punto de cruz, y las mujeres de Petra tenían bastante habilidad para tejer encajes de ganchillo o "randes de ganxet". De entre los oficios, destacaba el oficio del limpiabotas o "netejador de sabates". En la plaza del pueblo, se solía poner un limpiabotas, que probablemente tendría todas las horas reservadas, en tiempos de fiestas o celebraciones religiosas, ya fuesen bautizos, bodas, comuniones o, sobre todo, funerales. En Petra, aún el más humilde asistía a las celebraciones de punta en blanco. El oficio de barbero también estaba presente en Petra.

Uno de los oficios preferentes de la Petra medieval era la “pagesia a fora vila”. Decía Andreu (2005):

> La feina a la pagesia era la que ocupava i alimentava la majoria de les famílies petreres. Els conreus principals eren els cereals, llegums, la vinya, i el fruiters de secà, como figueres, ametllers, i garrovers. En moltes de les feines del camp les bísties eren fonamentals i imprescindibles. [El trabajo en la payesía era el que ocupaba y alimentaba a la mayoría de las familias de Petra. Los cultivos principales eran los cereales, legumbres, la viña, y los frutales de secano, como higueras, almendros, y algarrobos. En muchos de los trabajos del campo las bestias eran fundamentales e imprescindibles]. (p. 63)

Habría que resaltar, dentro de la agricultura de subsistencia, el modo de proceder en el secado de los albaricoques. “El sequer requeria d´un gran tancat a cel obert on estendre els canyissos. La feina d´estendre i entrar els canyissos s´havia de fer diàriament i sempre s´havia d´estar pendent del cel. [El secado requería de un gran cercado a cielo abierto donde extender los carrizos. El trabajo de extender y entrar los carrizos debía hacerse a diario y, sobre todo, estar muy pendiente del cielo]” (Andreu, 2005, p.65). Las tareas de procesar el albaricoque, o de pelar la almendra, solían hacerse por mujeres, que iban acompañadas de sus propios hijos pequeños.

Desde el siglo XIV, la viña era un cultivo preferente en Petra. Para poder elaborar el vino tenían que destinar tiempo a construir los propios “cellers” o bodegas. Como dato curioso, la familia de Can Torrella, tan importante en la isla, se dedicaba a la elaboración del vino. “Al segle XVI els avantpassats dels Torrella ja feien vi en aquest indret del poble (Celler de Can Torrella), amb el raïm procedent especialment de les vinyes de Son Mieres. [En el siglo XVI los antepasados de los Torrella ya hacían vino en el Celler de Can Torrella,

ubicado en el pueblo, con la uva procedente especialmente de los viñedos de Son Mieres]". (Andreu, 2005, p.68). Pudiera ser que el padre de fray Junípero trabajase en el predio de Can Torrella al que pertenecían las viñas de Son Mieres ubicadas en Petra. Las habladurías populares consideran a Junípero el padre de los vinos en California, porque plantó las primeras cepas en San Diego. Al menos esto dicen, y en la actualidad hay producciones en las zonas vinícolas de Santa Clara, Monterrey, Santa Bárbara, San Luís… En la investigación para este trabajo, no se ha podido comprobar la teoría que apunta a que los franciscanos se llevaron las cepas de vid a América, nada de ello se ha podido averiguar. Lo mismo ocurre con algunos olivos que se encuentran en Santa Bárbara y que pudieran ser de tiempos de Junípero. Animamos a futuros investigadores a que investiguen en esta línea por si hubiese datos contrastables acerca de lo que llevaron los españoles a las misiones de California.

En Petra se empleaba el sistema tradicional para la recogida de aguas, a bien de aprovecharlas, para el regadío. En el torrent de Na Borges o de Sa Valleta, según Andreu (2005), "es posaven portelles [...] es tractava d´un sistema tradicional que permetia acumular i desviar el ric cabal del Torrent per tal d´aprofitar-lo per al reguiu. [Se ponían compuertas para acumular y desviar el caudal del torrente con objeto de aprovecharlo mejor para el regadío]" (p. 69). Otros sistemas tradicionales eran las fuentes, y los pozos. "Entre aquests enginys, cal destacar les sínies, tot que s´arribaren a aixecar alguns molins de vent, com el de s´Hort de sa Bassa. [Entre estos ingenios, cabe destacar las norias, aunque se llegaron a levantar algunos molinos de viento, como el de s´Hort de sa Bassa]" (Andreu, 2005, p. 69. Cabe destacar el excelente trabajo fray Junípero durante la fundación de las misiones de la Alta California, del modo de proceder con las pozas de agua y de las retenciones de agua para el riego y autoconsumo. Todas estas lecciones las debió de aprender en su primera escuela. Probablemente, el padre de fray Junípero conociese a la perfección los aledaños de Petra: s'Hort de Sa Bassa, torrent de na Borges o de Sa Valleta. En el torrente de Sa Valleta

abundaba el cultivo de regadío de los manzanos. “El que fou un dels pomerals més famosos de Mallorca començava a Son Ferrer i Son Santandreu i acabava a sa Valleta. [El que fue uno de los cultivos de manzanos más famosos de Mallorca, comenzaba en Son Ferrer y Son Santandreu y terminaba en Sa Valleta]” (Andreu, 2005, p. 70). Probablemente, el padre de fray Junípero trabajase durante alguna época del año en la recogida de manzanas. Algunos jóvenes ganaban un jornal cuando iban a las Marinas de ses Comunes a recoger estepa o bien a recoger la oliva.

Centrando la atención en la familia Serra, se podrían asimilar con ella los oficios y costumbres que solían realizar la mayoría de los payeses de Petra, como se ha ido comentando. Se desconoce si se identificaban con todos ellos y si, por parte de Abram, tenía cierta empatía al cerdo y a sus derivados. Por las estancias de la casa pairal se podría ir recomponiendo el ambiente que respiró el niño Miguel José que, sin duda, fue su primera escuela de aprendizaje.

Las tierras de Petra estaban regadas de viñas y la producción de vino era habitual en la zona del Pla de Mallorca. Los padres de Junípero probablemente dispusieran, en el subsuelo de su vivienda, de una pequeña bodega, como así ha quedado después de la restauración. Este hecho serviría de indicio para identificar uno de los oficios de Antoni, que podría ser el de agricultor y productor de vino. El hecho de que la casa pairal tuviera cuadra hace pensar que tenían bestias y las debían de emplear para el cuidado de la tierra y para el traslado desde el domicilio al lugar de trabajo, según fuese la época del año. Sabiendo que era común el oficio de cantero en Petra, a cambio de un jornal, probablemente se sirviese de alguna especie equina para asistir a alguna de las canteras que estaban situadas a “fora vila”. Más de una vez le debió a acompañar su hijo.

La casa de Antoni tenía un corral, esto hace suponer que, aparte de tener animales para el consumo propio, tendría un huerto donde aprovecharía los frutos de la tierra para la

subsistencia diaria. Era costumbre, entre la "pagesia", comer platos con mucha verdura, tipo sopas mallorquinas, y, para realizarlas, se precisaba de mucha verdura, especialmente col y coliflor, y lascas de pan. O el propio tumbet, que requería tomates, patatas, pimientos y berenjenas, entre otros. Por tanto, es posible que en el huerto de Antoni se sembraran los diferentes tipos de verduras, frutas y hortalizas, necesarias para elaborar, con cierto encanto, las tradicionales recetas que gozaban de gran austeridad. Entre las semillas, que una a una podría plantar Antoni y que más de una vez su hijo, Miguel José, debió de imitar, o al menos observar, fueron, aparte de la reina de todas, la "tomàtiga de ramellet", variedad de Mallorca, fueron patatas, pimientos, berenjenas, col, coliflor, judía verde, pepinos, calabaza, calabacín, melón o la propia sandía.

En la mayoría de los huertos abundaban una serie de arbustos y árboles, como podrían ser el limonero, naranjo, albaricoque o la propia higuera, que también formaría parte del ambiente donde se crio el niño Miguel José. Buceando en los escritos de fray Junípero (Riquelme Oliva & Vicedo, 2015), se observa que tenía gran dominio agrícola en relación a los tipos de cosechas, al modo de siembra y a la época de siembra y recogida. No cabe duda que lo aprendió en su primera escuela.

Otro elemento que formaba parte de la arquitectura rural mallorquina era el horno de leña. Se empleaba con frecuencia para cocer la masa elaborada del pan, cocas, cocarrois o la propia ensaimada. Otra gran utilidad del horno era la de torrar pequeños cabritos, corderitos o cualquier asado. Si el cerdo fuese bien recibido en casa Serra Abram, sería típico en su entorno la torrada de todos los productos derivados del cerdo: lomo, butifarrón, longaniza o la propia sobrasada, así como la elaboración de cocas y ensaimadas. La familia Serra debía de emplear harina para cocinar, ello refuerza el oficio de agricultor dedicado a la siembra y recolección del trigo y de la cebada, y no cabe duda que en todo corral existía alguna gallina ponedora de huevos, por ello, debía de tener entre los animales, al menos, un "parell" de

gallinas y un ilusionado gallo, que más de una vez debió "escoltar" Miguel José muy de mañana. Como en la payesía se aprovechaba todo, las sobras de los alimentos nutrían a los cerdos, a las gallinas o a los propios perros. Otras sobras las reciclaban. Véase el pan seco, que lo transformaban en pan rallado, tan necesario para rebosar e, incluso, para espesar las salsas. Era por tanto una sobria economía de subsistencia.

Los oficios se compaginaban con la tradición religiosa, por ser Petra una tierra cristiana donde la fe penetraba los caminos. Solían celebrar las fiestas locales con tal agrado que debían paralizar cualquier empleo. Esto hace pensar que la gran mayoría participaba de los festejos que organizase la parroquia del pueblo, siempre aupados por el convento.

Analicemos algunas fiestas locales donde la familia Serra Abram pudo haber participado al completo, por ser tan devota como indican las últimas voluntades estudiadas. No es difícil imaginarse al niño Miguel José traveseando por aquellas calles de Petra.
La celebración de las "beneïdes de Sant Antoni", de la bendición de los animales, cuyo protector era san Antonio, era una fiesta popular que solía ser muy sentida entre los payeses, por lo que pudiera representar la figura del gran protector de los animales, como nos dice Andreu (2005):

> Beneïdes de Sant Antoni davant el Sagrat de l´Església Parroquial. Les festes de Sant Antoni han estat, i són, una celebració molt sentida i participada al poble. Cal tenir present que Sant Antoni compta amb gran devoció dins la pagesia, perquè és considerat el protector dels animals. A la seva capella de l´església, tot l´any hi havia ciris encesos demanant o agraint la cura del bestiar. (p. 78)

Según Andreu (2005), las bendiciones de San Antonio, frente al Sagrario de la Iglesia Parroquial, eran una celebración bastante participativa en el pueblo. La gente se concentraba en la calle Mayor para ir a las bendiciones, con sus propios animales de faena, que solían ser

de la especie equina. En la capilla parroquial dedicada a san Antonio solía haber cirios encendidos pidiendo o agradeciendo el cuidado del ganado.

Otra fiesta importante era la procesión solemne del Corpus Christi donde se celebraba la presencia de Cristo en la eucaristía. Los hombres, trajeados, acompañaban al Santísimo portando un cirio encendido por la calle Mayor. Los monaguillos, delante, abrían camino; y todo el pueblo, detrás del Santísimo, iba en procesión. Los balcones se adornaban y el pueblo quedaba en silencio.

Celebración importante eran las procesiones de Semana Santa. El Jueves Santo se solía acompañar al Señor por el camino del calvario. El Viernes Santo se celebraba la "Processió del Davallament" y se rezaba el Viacrucis. Y el Domingo de Resurrección era un día grande y solemne para la Iglesia.

Se celebraba la Nochebuena el 24 de diciembre por la noche. Esta celebración era la antesala a la Navidad. La Misa del gallo era tradición en Mallorca. La ceremonia se iniciaba con un canto de origen medieval denominado el *Cant de la Sibil·la.* A continuación, un niño pronunciaba un sermón denominado *Sermón de la Calenda* y, al terminar, se celebraba la eucaristía. El día de Navidad, que coincidía con el 25 de diciembre, era una fiesta importante dentro de la iglesia de Mallorca.

Andreu (2005) comentaba las fiestas de Navidad en Petra:

> Entre les celebracions nadalenques, a part de les matines i l´ofici de Nadal, a Petra, tradicionalment ha estat molt concorregut l´ofici del dia dels Reis celebrat al Convent. A la sortida de missa s'obsequia els fidels amb trossos de pa beneït. (p. 81)

Con ello, Andreu (2005) nos indicaba que, aparte de los maitines y el oficio de Navidad, era importante la celebración del oficio del día de Reyes que tenía lugar en el

convento, en la “capella de Betlem”. Se bendecían unos panes durante la misa y, a la salida, se obsequiaba a los fieles con un trozo de pan.

Otra celebración típica era la bajada de la Mare de Déu de Bonany desde el santuario al pueblo, en procesión, con gran presencia de los “petrers i petreres”. Cada vez que había un hecho significativo, sacaban en procesión a la Mare de Déu.

Otra fiesta popular era la fiesta que se celebraba el 21 de julio en honor a la patrona de Petra. Eran les “festes” de Santa Praxedis, cuyo origen nació en el siglo XVI. “Diu l´ancestral dita que: A Petra, el dimoni s’hi va retre” (Andreu, 2005, p.87). Es decir, existía un dicho que decía “A Petra, el demonio se rindió”. La salida del demonio era un evento significativo para los niños.

1.6. Origen de la casa familiar

Para secundar la investigación iniciada Vicedo (1984), se indagarán otras fuentes que puedan aproximarse al lugar de nacimiento de fray Junípero, aún sin saber si esto será posible. Si Antoni Nadal “Dalmau” era amo de una posesión, como afirma Vicedo (1984), ¿pudo haber nacido en ella? Sería una posibilidad, porque los payeses hacían su hábitat en la posesión del señor. Es decir, no iban y venían. También cabe la posibilidad de indagar los testamentos por parte de la rama materna, por si saliese alguna pista. En estos momentos nos encontramos con una gran incógnita. En el transcurso de la investigación se verá qué ocurre. Margarita Ferrer Fornés, madre de fray Junípero, estuvo cuidando a su madre enferma en su vivienda. Martina falleció en el 1717 y, por las atenciones que tuvo como una buena hija, le dejó en testamento un trozo de tierra. Se descarta la posibilidad de que en el trozo de tierra heredado hubiese habido una casa, en fecha de 1713, año en el que nació el niño Miguel José.

Vicedo (1984) se hacía preguntas sobre la casa de Margarita donde estaba hospedada su madre, que era la abuela de fray Junípero.

> ¿Era la misma que más tarde fue suya propia por el testamento de su hermano Antonio, y que éste le admitiera a vivir en ella desde el momento de casarse? Si fuera así tendríamos la conclusión de que el P. Serra había nacido en la calle Travessa Segona (hoy California). (p. 238)

Vicedo (1984) describía la historia de la casa del P. Serra a través de sus propietarios, pero faltó que los identificara, y ello sería una pieza clave en esta investigación. En la revista núm. 86 de Apóstol Civilizador escribía el *Itinerario de la casa del P. Serra a través de sus propietarios*, en 1982.

En principio, se sabe que es una tarea ardua, por la cantidad de documentos a encontrar, pero merece la pena ir adelante y obtener las máximas fuentes.

Se comenzará a reconstruir la información a partir de los fondos documentales que se encuentran en los siguientes archivos: Archivo del Reino de Mallorca, Diocesano de Mallorca, Municipal de Petra, Parroquial de Petra, y del Colegio Notarial de Palma.
Se presentan complicaciones porque los protocolos notariales no se conocen, ni los notarios antes los cuales se firmaron los documentos, tanto de la familia paterna como materna. Se comienza ojeando los libros de defunciones de la Parroquia de Petra, que es una rica fuente de información de las últimas voluntades, y de la existencia o no de testamentos. Todo aquello que no se encuentre en Petra, se buscará en el Archivo Diocesano de Mallorca. Este será el recorrido de partida.

Se está recabando toda la documentación posible con objeto de procesar los datos para el análisis de resultados. Después de semanas haciendo lectura de los libros parroquiales de Petra, con el auxilio de los libros depositados en el Archivo Diocesano de Mallorca, ha llegado el momento de reconstruir la genealogía juniperiana, documento a documento. Se va a extraer, de las partidas de defunción correspondientes a los siglos XVI, XVII y XVIII, todo

lo relacionado con las últimas voluntades, y servirá de guía para hacer la búsqueda en el Archivo del Reino de Mallorca. En este archivo se han encontrado algunas anotaciones sobre las últimas voluntades, muy útiles para la localización de testamentos, cabrevaciones y actas.

¡Esto no deja de ser un auténtico rompecabezas!

Para facilitar al lector de todos los tiempos, y procedencia, una lectura entendible de los manuscritos mallorquines, se precisa, en un primer momento, la transcripción en su lengua de origen, que resulta compleja por las abreviaciones de sus términos, escritos la mayoría en latín y catalán. El objeto es el de traducirlos al castellano y, a partir de ahí, a otras futuras lenguas. Todo ello se hace porque estos textos presentan dificultad para aquel lector que no conozca especialmente la lengua catalana. Cuando se presenten conceptos de derecho civil propio, se irá aportando luz sobre ellos para su mejor comprensión.

En los documentos analizados, aparecen con bastante frecuencia unas cargas sobre diferentes censos: alodio, “lluïsme” o fadiga a favor de un señor feudal, propietario del dominio directo sobre determinadas fincas. Esta materia requiere de aclaración para una mejor comprensión de los testamentos. Los señores feudales mallorquines percibían censos por mantener el dominio directo sobre determinadas fincas. Se entiende por censo una carga gravada sobre una finca tanto rústica como urbana. Otro concepto que aparece es el de cabrevación. Las cabrevaciones eran los registros donde se inscribían las transmisiones de fincas gravadas con alodios o censos feudales. Se establece en los territorios conquistados de la Corona de Aragón una forma nueva de compartir la propiedad de un bien, mediante un derecho real o censo. El dominio directo correspondía al propietario, y el dominio útil, a la persona que aprovechaba la finca. El canon a pagar al señor del dominio directo, ante una transmisión de la finca, se llamaba laudemio.

Es interesante, en esta línea, la clasificación aportada por Juan Vidal (1985) de los tipos de censos mallorquines: alodiales, reservativos y consignativos. Los censos alodiales,

como derecho feudal, se caracterizaban por tener un carácter que no podía perdonarse, eran irredimibles, y el pago del censo podía llevarse a cabo en especie, especialmente en grano o aves, o bien en dinero, con una cantidad según la unidad de superficie a favor del que ostentaba el dominio directo, señor alodial, o de una caballería, que, según Juan Vidal (1985):

> Poseían la facultad de cobrar siempre una serie de derechos, entre los que destaca el Iluisme, la fadiga, la concesión de titol nou i nova gracia, y a veces también el derecho de recibir periódicamente una renta anual, en especie o en dinero, o en algún caso mixta, que era denominada censo alodial. (p. 198)

Entre los señores alodiales de Mallorca, aparece la Caballería de Sant Martí, la cual percibía censos de la villa de Petra. El segundo tipo de censos eran los reservativos, y se caracterizaban de no ser irredimibles. La compraventa podía realizarse al contado o bien dando una parte al contado y una parte a crédito a plazo indefinido. Este caso se llama "establiments" o enfiteusis. Esta cantidad a pagar se denominaba censo reservativo o "cens reservatiu".

> El interés -o for- fue rebajándose en el transcurso del siglo XVIII: de un interés inicial al ocho por ciento, pasamos al cinco por ciento, y por la Pragmática general de 10 de julio de 1.750, Fernando VI, lo redujo al tres por ciento. (Juan Vidal, 1985, p. 201)

Y, por último, los censos consignativos constituían los intereses de un préstamo recibido, dando por garantía una propiedad o parte de ella, que se contemplaba en las actas notariales llamadas "encarregament". En ellas se inscribía: "El compromiso que adquiría el deudor de pagar periódicamente el censo a un interés fijado a su acreedor a cambio de una cantidad de dinero determinada" (Juan Vidal, 1985, p. 201).

Esta información podrá ser útil para comprender los tipos de censos establecidos en los documentos públicos. Las dos caballerías destacadas en Petra eran la Caballería de Ariany, Marqués de Ariany, y la Caballería de Sant Martí, Marqués de Villafranca. Es curioso ver hoy, en algunas escrituras notariales, esta figura obsoleta de nuestro Derecho civil. El censo está regulado en la compilación del Derecho civil balear, en su artículo 60. Por Decreto Legislativo 79/1990, de 6 de septiembre, fue modificado el título III sobre derechos reales, que se rige por este Título y, de forma supletoria, por el Derecho Civil.

> Los censos se extinguen por prescripción de cinco años que se computarán desde el pago de la última pensión. La prescripción también afecta a las pensiones, que sólo podrán reclamarse respecto de los últimos tres años. El alodio también se extingue por prescripción de cinco años, que se contarán desde la inscripción en el Registro de la Propiedad de la última transmisión onerosa del dominio útil de la finca, y, en su defecto, desde que el dueño directo hubiese tenido conocimiento de la misma, sin que durante dicho plazo se haya reclamado o pagado el laudemio o efectuado acto alguno de reconocimiento. (Decreto Legislativo 79/1990, art. 55)

En aras de establecer el contexto jurídico de la época, en torno a la unidad familiar y el modo de proceder de sus miembros, en el presente caso se hace necesario aplicar las herramientas proporcionadas por el derecho civil balear. El interés no es otro que, a falta de un documento expreso, se pueda aportar consistencia al posible lugar de nacimiento de san Junípero Serra mediante una hipótesis causal.

En opinión de Mijancos Gurruchaga (2016), la situación jurídica de la esposa en el derecho balear es diferente a la de la peninsular. El principio de superioridad del esposo sobre la mujer se rige desde la cultura griega. El derecho romano, que tiene en cuenta el pensamiento griego y su concepción del patriarcado, se ha mantenido en la sociedad

mallorquina hasta hace poco tiempo. La familia quedaba sometida a la potestad del padre de familia. La mujer entraba a formar parte de la familia del esposo, bajo su derecho. “La mujer era considerada alieni iuris, es decir que está bajo el derecho del otro” (Mijancos Gurruchaga, 2016, p. 266). Con la reconquista de los territorios y expulsión de los musulmanes en 1229, surgía en Baleares un nuevo derecho que ayudaba a la repoblación de las tierras conquistadas mediante las cartas de población, de 1230. Estas cartas eran concesiones otorgadas o privilegios dados por el rey Jaume I a los nuevos pobladores, y en todo aquello no regulado por las mismas era de aplicación el derecho propio de las islas Baleares, naciente del derecho romano, y, en último lugar, la jurisprudencia. El régimen de separación de bienes tenía cierta limitación a la esposa como veremos. La situación de la mujer con respecto a la del esposo iba cambiando de forma gradual. La norma a seguir, a los dos años de vida de fray Junípero, era el Decreto de Nueva Planta, firmado por Felipe V el 28 de noviembre de 1715. Esta norma no implicó cambios radicales en el modo de comportamiento de la sociedad mallorquina donde yacía el patriarcado influenciado por el derecho romano.

Vicedo (1984) averiguó todo el tracto sucesorio de las casas gracias a la escritura de cabrevación de Miguel Serra Abram. En el presente estudio se aportará una novedad a la investigación y se analizarán los datos, a partir de la cabrevación de Juan Serra. Se advierte que, antes de la lectura del interesante libro del Padre Vicedo sobre la casa solariega de la familia Serra, ya se había encontrado, para la documentación de esta tesis, la información relativa a los testamentos y actas de la casa Abram.

Toda vez hecha esta introducción, conviene detallar el modo de proceder para la obtención de los documentos que hilvanan la posesión de las casas del Barracar alto desde su adquisición por parte de Antoni Abram. Una vez obtenida las máximas fuentes en el registro parroquial de Petra, y fruto del esfuerzo, se han punteado las cabrevaciones contenidas en la *Escrivania de Cartes reials* desde el siglo XVI. Se han analizado los legajos del notario

Miguel Genovart, que se conservan en el mismo archivo. Se ha descartado, por fechas, las actas comprendidas en el legajo G263 hacia adelante y las del G261 hacia atrás. En el G260 se ha encontrado la transmisión del bien de Antonio Simó a Antoni Abram, que se ha transcrito de forma literal en el capítulo de la arqueología juniperiana.

En este mismo legajo, se ha encontrado una transmisión a favor de Antoni Simó en un momento anterior, y se ha estudiado su contenido por si fuera el título anterior tan buscado por el padre Vicedo.

Por la cabrevación de Juan Serra, se sabe que Antonio Simó, mediante escritura pública firmada ante Miguel Genovart, notario de Petra, el 30 de julio de 1577 (*Documentos varios ARM*, s.f., pp. 75rv y 76r, n.º 440), vendió su casa de la calle Barracar al tatarabuelo de fray Junípero, llamado Antonio Abram. Por tanto, a partir de esa compra, las casas comienzan a formar parte de la familia Abram, y perfectamente podrían llamarse Can Abram d´Barracar Alt. Antes de morir, Antonio hizo testamento en fecha 13 de enero de 1625 ante el notario de Petra, G. Bauzá (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., pp. 95v y 96r, n.º 440), a favor de su hijo, a quien dejó la casa. Este era el bisabuelo de fray Junípero. Antonio Abram se casó con Juana Salom[19] y tuvieron tres hijas: Margarita, Elisabet y Juana. El 20 de enero de 1639, antes de morir, hizo testamento ante el notario J. Roca, y cedió la casa a su hija Margarita (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., pp. 134 y 147r, n.º 83). Margarita falleció soltera, huérfana de padre y sin haber otorgado testamento, pasando el bien a su madre Juana (Abram y) Salom. Mediante escritura de donación de 4 de octubre de 1659, firmada ante el notario de Petra, Juan Ribas, Juana cedió el bien a su otra hija, Juana, que es la abuela paterna de fray Junípero, esposa de Miguel Serra. La abuela Juana, antes de morir, hizo testamento, y cedió la propiedad de las casas y corral de la calle Barracar por partes iguales, a sus hijos Juana y Juan Serra Abram (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f.,

[19] Juana Salom es mencionada en todos los legajos encontrados como Juana Abram y Salom.

pp. 103 y 104, n.º 435). De una parte, Juan, en su testamento cedió su mitad de las casas y corral a su hija Juana Serra Bauzá, alias "Dalmau" (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., p. 197 rv, n.º 461), que falleció en 1753, antes que su esposo Antonio Parets, sin descendencia nombrada en su testamento. De la otra, Juana falleció soltera, muerta ya la madre, y la casa la heredaron por partes iguales los hermanos. Todos renunciaron a favor de Miguel, y este donaría la casa a su hermano Antonio, padre de san Junípero el 29 de octubre de 1719 (*Documentos varios ARM*, s.f., pp. 75rv y 76r, n.º 440). Fray Junípero renunció a favor de su hermana Juana, por la pobreza franciscana, y esta la vendió a Antonio Parets en cabrevación firmada ante el notario de Petra, Guillermo Valles, el 6 de noviembre de 1769 (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., p. 197 rv, n.º 461). Hasta aquí, como se puede observar en la Tabla 13, se ha analizado la trayectoria de la mitad de la casa Abram del Barracar por parte de Juana Serra Abram.

Tabla 13

Transmisión Barracar Alto (I)

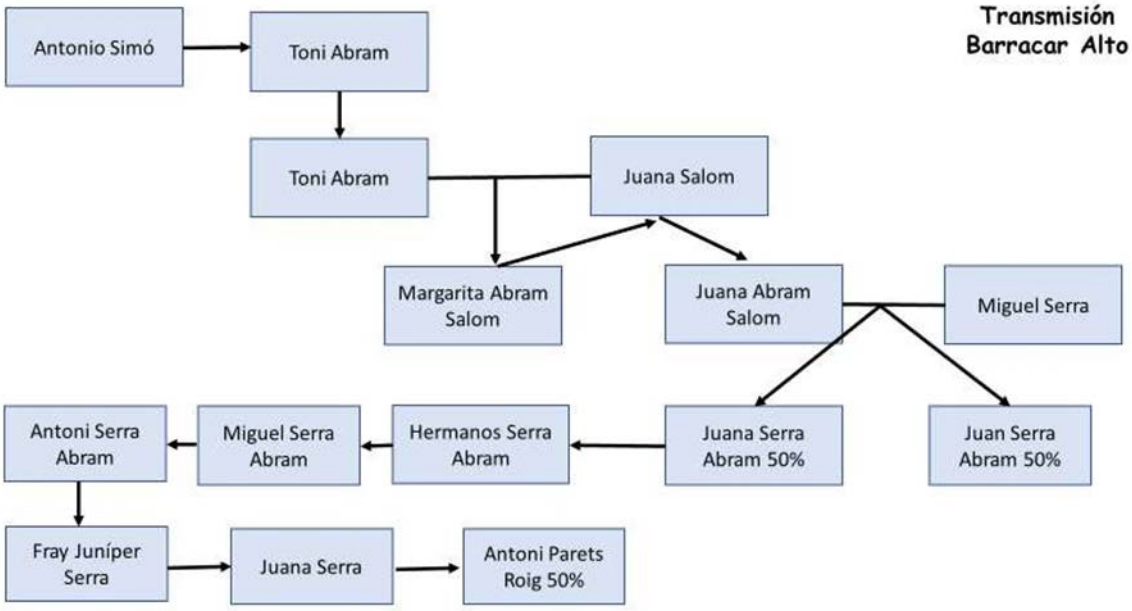

Fuente: Tabla de elaboración propia

Siguiendo con las anotaciones de Vicedo (1984) y habiendo contrastado y ampliado la información en los archivos correspondientes y en el colegio de notarios de Baleares, se analiza ahora la parte de Juan Serra Abram, quien hizo testamento ante el notario de Petra, Francisco Riutort, y transmitió la nuda propiedad a su hija Juana Serra Bauzá en 1737 (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., p. 197rv, n.º 461).

Juana Serra Bauzá recibió la licencia de matrimonio el 27 de agosto de 1730 y se casó con Antoni Parets Roig. Minorada de salud, hizo testamento ante el notario de Petra, D. Andrés Bennásar, el 4 de mayo de 1752 (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., pp. 23 y 24, n.º 2079). Al año siguiente, falleció sin descendencia y la propiedad de la mitad de las casas la heredó su esposo, Antoni Parets Roig, hijo de Juan Parets y de Francisca Barceló, quedando todas las casas y corral a su nombre. Antoni se casó en segundas nupcias y, fruto del matrimonio, tuvieron un hijo de nombre Juan, quien se casó y tuvo un hijo de nombre Antonio. Antonio Parets Bauzá se casó y tuvo una hija a quien bautizaron con el nombre de Margarita. Margarita Parets Serra, "Roja", contrajo matrimonio con Miguel Vadell Ramis, "Corona", y tuvieron un hijo de nombre Benito, que ingresó, en su mayoría de edad, en la Ordo Cisterciensis Strictioris Observantiae. En fecha 10 de julio de 1915, el registro posesorio del Juzgado de Petra anunció la propiedad del Barracar a nombre de Benito Vadell y Parets. Margarita falleció el 4 de noviembre de 1897, y Miguel se casó en segundas nupcias con Bárbara Nicolau Torrens. Miguel Vadell "Corona" falleció y dejó las casas en usufructo a su segunda esposa, quien se casó en segundas nupcias con Gabriel Martorell Calvo.

Se ha consultado el protocolo de la transmisión de la casa del Barracar en el Archivo Histórico del Colegio Notarial de Palma. Está contenido en el segundo tomo del año 1918 del notario de Porreres, Juan O'Callagham, aunque la firma se realizó en la villa de Petra.

> En la villa de Petra, a diecisiete de diciembre de 1918, reunidas las partes ante el notario de Porreres Juan O'Callaghan, por un lado, el matrimonio, y por el otro, el

> Párroco de Petra, D. Bartolomé Rullán y Torres, actuando como mandatario de Benito Vadell Parets, Presbítero, monje trapense, domiciliado en Italia. Vende a favor de los cónyuges Gabriel Martorell Calvo y Bárbara Nicolau Torrens proindiviso y por partes iguales, una casa y corral situada en la calle Barracar Alto señalada con el número seis cuya cabida es de 23 metros y 60 centímetros de longitud, y por nueve metros y diez centímetros de latitud. Linda entrando por la derecha con Rafael Maimó, Izquierda con Arnaldo Ferrer, y fondo con la calle Barracar Bajo. (O'Callagham, 1918, pp. 1376 y 1377)

A Benito Vadell le pertenecía la casa por haberla recibido en herencia de su madre, Margarita Parets Serra. Ello se acredita en el expediente instruido por el Juzgado de Petra, aprobado el 8 de julio de 1915 en auto, y que consta inscrito en el Registro de la Propiedad, en la inscripción primera de la finca número 8133, al folio 125 del libro 187. La casa se vendió por 210 pesetas.

En la Tabla 14 podemos observar la trayectoria de la segunda mitad de la casa Abram del Barracar.

Tabla 14

Transmisión Barracar Alto (II)

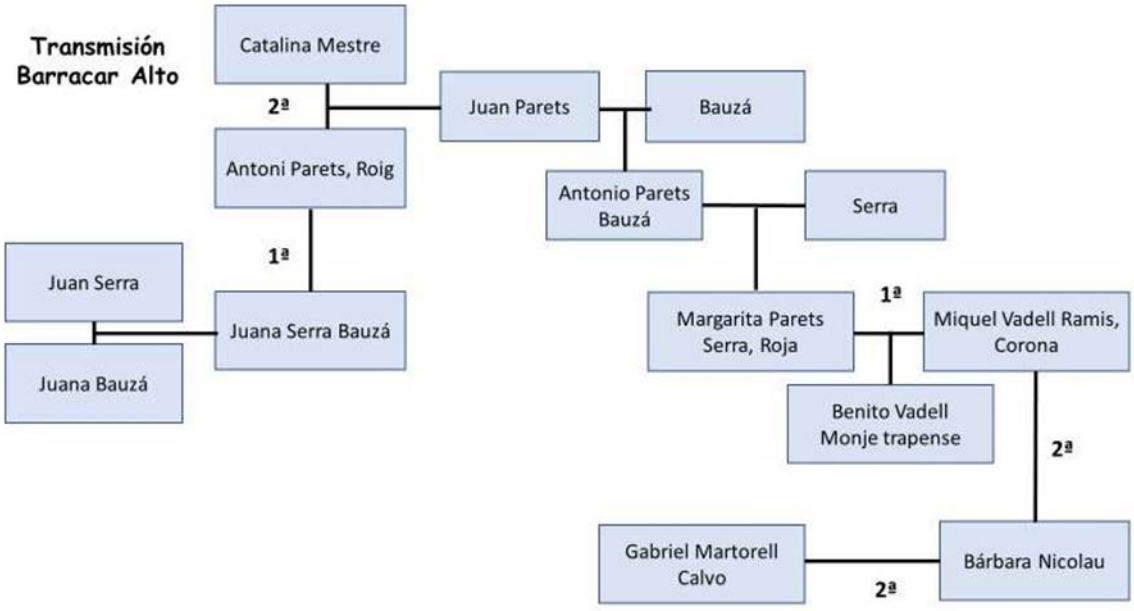

Fuente: Tabla de elaboración propia

A modo de resumen, y para esclarecer este rompecabezas que existe sobre la transmisión de las casas y el corral del Barracar alto, se han elaborado dos tablas. Por una parte, la Tabla 15 con la línea de Juana Serra Abram y, por la otra, la Tabla 16 con la línea de Juan Serra Abram.

Tabla 15

Tracto sucesorio y transmisión desde Juana Serra Abram

Propietario	**Transmisión**	**Notario**	**Documento**	**Signatura**
Antonio Simó (vendedor) Antoni Abram (comprador)	30/07/1577	Genovart	Cabrevación	ARM-NOT G262, f.59v
Antoni Abram	18/01/1625	G. Bauzá	Testamento	ARM-NOT B575, f.95 v y 96r
Antoni Abram	20/02/1639	J. Roca	Testamento	ARM-NOT R83, f.134 y 147r

Margarita Abram		† sin testamento (soltera)	Defunción Petra	APP
Joana Salom	04/10/1659	Jaume Riutort	Testamento	ARM-NOT R435, f. 102r y R839, f.172 y 173r
Joana Abram Salom	12/08/1682	Jaume Riutort	Testamento	ARM- NOT R435, f. 103 y 104
Joana Serra Abram (mitad casas y corral)	† 169… (?)	† sin testamento (soltera)	Defunción Petra	APP
Hermanos Serra Abram	08/10/1697	Jaume Riutort	Donación a Miguel	ARM-NOT R440, f.75r y v
Miguel Serra Abram	29/10/1719	Jaume Riutort	Donación a Antonio	
Antonio Serra Abram	20/05/1753	† sin testamento	Defunción	I/55-D/8 f.328v-329r, n.º.25.
Fray Junípero			Renuncia	
Juana Serra Ferrer vende a Antonio Paret	06/11/1769	Guillermo Vallés	Cabrevación	ARM-NOT R461, f.197r y v.

Fuente: Tabla de elaboración propia

Tabla 16

Tracto sucesorio y transmisión desde Juan Serra Abram

Propietario	**Transmisión**	**Notario**	**Documento**	**Archivo**
Juan Serra	29/10/1737	F. Riutort	Testamento	ARM

Juana Serra Bauzá	04/05/1752	A. Bennásar	Testamento	ADM
Antoni Parets, “Roig”	1753		Defunción	ARM
Juan Parets Mestre	06/11/1769			
Antonio Parets Bauzá	04/11/1897			
Margarita Parets Serra	10/07/1915			
Benito Vadell Parets	17/12/1918	O’Callagham	Venta	
Gabriel Martorell y Bárbara Nicolau	1932			
Rotary Club Rte. Eusebio Pascual y Antonio Ques	1932			
Ciudad y Condado de San Francisco	09/12/1981		Donación*	Fundación Casa Serra
Fundación Casa Serra	04/09/1981 21/04/1982 25/04/1982		Escritura fundacional (Fundación Casa Serra*) Aceptación de la donación por parte del presidente Sr. Bonnin* Acto de reintegración de la propiedad a la Fundación*	Fundación Casa Serra

Fuente: Tabla de elaboración propia sobre datos obtenidos en el portal web de la Fundación Casa Serra a 23 de febrero de 2024 (https://www.fundacioncasaserra.org/fcs/historia/)

La California Historical Society hizo de intermediaria en 1932, cuando la casa natal del “pare” Serra se regaló a la ciudad de San Francisco.

En 1951, según se ha podido comprobar en correspondencia enviada por Dina Moore Bowden al presidente de la California Historical Society, Aubrey Drury, se había suscitado la cuestión de la propiedad de la casa, tanto por parte de California como por parte de Mallorca.

La casa, según los documentos fiscales, figuraba a nombre de Gabriel Martorell Calvo, que fue propietario hasta finales de 1931. En 1932 fue adquirida por Rotary Club y la donó mediante acto público al Ayuntamiento de San Francisco de California, según consta en la correspondencia del Arxiu con fecha de 13 de septiembre de 1951. Por dificultades de carácter legal, parece ser, tal y como expresaba el alcalde de Petra en su escrito, que la entrega no tuvo plena efectividad de derecho, pero sí de hecho, como símbolo, ya que en el propio Ayuntamiento de San Francisco existía la escritura de donación colocada a la vista del público, en un sitio preferente.

Los señores Dina y George Charles Bowden vivían, desde 1932, en su casa "Spindrift", situada en Portals Nous (Mallorca) desde 1932. Dina Moore nació en California en 1893 y murió en Palma en 1981. En el segundo centenario de la fundación de California, regaló a esta ciudad una colección de objetos que representaban la Mallorca de toda la vida. Dina fue muy buena relaciones públicas; estudió de joven, en California, la obra realizada por fray Junípero como presidente de las misiones de la Alta California, y trabajó mucho por la causa de Serra. En noviembre de 1952 hizo una exposición, en la Casa Americana de Madrid, sobre fray Junípero Serra con objetos proporcionados por ella misma, y el Departamento de Estado de los Estados Unidos colaboró con una serie de fotografías y una película sobre las misiones de fray Junípero, según indica la reseña de prensa que se conserva en el Arxiu. En Mallorca, Dina estableció el puente de unión entre las personalidades americanas con las isleñas. Le nombraron representante de la ciudad de San Francisco en Mallorca e intervino en la recuperación de la casa del pare Serra en Petra y en la formación de su museo. Era tan grande su influencia, que consiguió que en Portals se inaugurara una calle con el nombre de fray Juníper Serra, en 1956, y otra con el nombre de California. En el 1976 escribió *Junípero Serra in this native Isle (1713-1749)*, una edición limitada impresa en Palma, en Gráficas Miramar. El Ayuntamiento de Petra le dio la mención de hija adoptiva.

En las Figuras 43, 44, 45 y 46 se pueden observar las carátulas de imprenta con las que escribía sus cartas la señora Dina Moore Bowden en inglés.

Figura 43. Carátula de imprenta para correspondencia de Dina (I). Fuente: Ayuntamiento de Petra

Figura 44. Carátula de imprenta para correspondencia de Dina (II). Fuente: Ayuntamiento de Petra

Figura 45. Carátula de imprenta para correspondencia de Dina (III). Fuente: Ayuntamiento de Petra

Figura 46. Carátula de imprenta para correspondencia de Dina (IV). Fuente: Ayuntamiento de Petra

Una vez presentada a la señora Moore Bowden como representante oficial de la ciudad de San Francisco de California para actos de ceremonia, y que tanto hizo por Petra, se tratará ahora de cómo fue la recuperación para el pueblo de Petra de la casa pairal. Entre la correspondencia existente en el Arxiu Municipal de Petra, entre California y Mallorca, existe copia de una carta significativa de Dina al presidente, Aubrey Drury, de la California Historical Society con fecha de 23 de abril de 1951.

El representante oficial de San Francisco, D. J. C. Cebrián, aceptó el regalo de la casa Serra en 1932, mediante una escritura que se archivó en el Hall of Records de San Francisco, California. En aquel entonces, era un dato objetivo que la casa y el terreno pertenecían legalmente a San Francisco. En 1951 existía, entre los amigos de la casa de fray Junípero Serra de Petra, cierta confusión sobre el estado legal de la casa, y se resolvió de manera armoniosa. Dina intervino a través de la California Historical Society y, de su puño y letra escribía:

> Parece ser que el traspaso no fue nunca legalizado por la necesaria inscripción en los archivos o registros oficiales que, en el caso del pueblo de Petra, está en la ciudad de Manacor. Por consiguiente, tanto la casa como el solar regalado y aceptado en tan buena voluntad por ambas partes, están todavía inscritos en el Registro a nombre de sus propietarios y donantes, señores Eusebio Pascual y antiguo presidente del "Rotary" de Mallorca y Antonio Qués un miembro del mismo. El último ya fallecido, pero el primero aún vive y en más de una ocasión ha expresado su deseo de ceder la casa y terreno al Municipio de Petra o a un Patronato o Asociación formada en nombre de Fray Junípero Serra y su casa natal. A pesar de que, en el Registro de los propietarios, en el Registro Fiscal de las oficinas municipales de Petra, la casa y terreno figuran a nombre de Gabriel Martorell esposo de la antigua propietaria de la casa cuando esta fue vendida, al Club Rotario y todas las contribuciones, tanto municipales como del Estado se pagan a nombre de dicho Gabriel Martorell. Ninguna organización oficial ha interferido nunca con los derechos del presente dueño, quien según la ley española continúa siendo D. Eusebio Pascual y los herederos de D. Antonio Qués, aunque en verdad D. Gabriel Martorell puede pedir que se le reconozcan sus derechos pues las contribuciones son pagadas a nombre suyo.

> Según la ley española tal como está actualmente y como estaban en 1932, está prohibido que ninguna parte de territorio español, edificios, terrenos, etc., sean transferidos en propiedad a ningún municipio, extranjero. Aquí se supone que la misma ley rige en observada en los EE.UU., es decir que está prohibido que sus municipios posean alguna propiedad en el extranjero y que es por esta razón por la cual San Francisco nunca admitió responsabilidad de ninguna clase por la casa y terreno, no hizo ninguna aportación para las contribuciones y conservación de los mismos. (Bowden, 1951)

El representante americano, Sr Cebrián, al marcharse de Petra dejó la llave de la casa a D. Miguel Ramis para que la custodiase. Y esa casa fue protegida por los amigos del padre Serra, durante más de veinte años, como si de un monumento se tratase.

> El plan que parece más sensato a todos los de aquí interesado en este asunto es el de establecer una Asociación o Patronato a nombre de Fray Junípero de la cual todos sus admiradores pudieran ser elegidos miembros en iguales condiciones. Esta Asociación o Patronato no solo solamente se cuidaría de mantener la casa, sino que llevaría a cabo la idea original del Museo desarrollando esta de un modo parecido al que enfocaron los del grupo que compraron, preservaron y con la mejor intención del mundo regalaron la casa a San Francisco. (Bowden, 1951)

El grupo de amigos del padre Serra, representado por personas de reconocido prestigio como Aguiló, Ribot, Garau, Bauzá, Durán, Oliver, Sureda, Gil, etc., estaba deseoso de constituir, en 1952, una asociación que tuviese como finalidad el estudio y difusión de la obra y personalidad del ilustre hijo de Petra y evangelizador de California, el venerable padre fray Junípero Serra, como consta en la correspondencia de 13 de junio de 1952. De esta

forma, el grupo de amigos de fray Junípero presentó los estatutos de la asociación Amigos de Fray Junípero Serra, para su informe y aprobación, ante el Gobierno Civil en dicha fecha.

La aspiración se hizo realidad, y el siguiente paso estribaba en construir un edificio destinado a centro de estudios de fray Junípero Serra que, como se redacta en una correspondencia de 5 de marzo de 1959. La idea era la de albergar un museo.

> […] de toda clase de objetos relacionados directa o indirectamente con Fray Junípero Serra y la colonización expresada y una selecta y vasta biblioteca donde pudieran encontrarse los elementos adecuados para el estudio de aquella figura y obra y el proceso histórico para cual se exaltara a través de publicaciones, conferencias, actos culturales, relacionados con Centros similares nacionales y extranjeros aquel gran misionero quién con el Beato Ramón Llull son los dos colosos mallorquines al servicio de Dios: uno, el Doctor Iluminado con su elevado pensamiento, el otro, Fray Junípero Serra realizando y dando vida real a la idea de aquel". (Bauzá, 1959)

Esta idea se hizo posible creando un centro de estudios en el solar adjunto a la casa del padre Serra, en Petra, cuya inauguración estaba señalada, según consta en la correspondencia, para el 18 de julio de 1959. Geiger, en esa época, se encontraba en Petra redactando la vida del Padre Serra.

Tras dos años de negociación entre el Ayuntamiento de San Francisco y el Rotary Club de Mallorca, el 9 de diciembre de 1981 el Ayuntamiento de San Francisco entregó la casa a la Fundación Casa Serra. El 21 de abril de 1982, el presidente de la Fundación Casa Serra aceptó la donación y, el 25 de abril de 1982, se celebró un acto de reintegración de la propiedad de la casa a la fundación con la presencia del embajador de los EE.UU. en España, el Sr. Todman, y el capitán general de Baleares, el Sr. Pascual. El patronato de la fundación en la actualidad (2024) está constituido por el presidente D. Bernardo Feliú Vega (presidente

del Rotary Club de Mallorca), el vicepresidente D. Bartolomé Bestard Bonet (presidente de honor de la Asociación Amigos de Fray Junípero Serra), la secretaria Dña. Catalina Ana Font Gomila (Presidenta de la Asociación Amigos de Fray Junípero Serra) y el tesorero D. Jaime Jaume Ponseti (Club Rotary de Mallorca).

En la Figura 47 se puede observar una fotografía de Dina Moore Bowden.

Figura 47. Fotografía de Dina Moore Bowden. Fuente: Ayuntamiento de Petra

A través de las fuentes aportadas, se analizan los hechos que servirán de sustento para la hipótesis que se va a plantear sobre la casa natal de san Junípero Serra.

1. Juana y Miguel Serra Abram eran hermanos, y fallecieron solteros. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII*, 1724-1755, p. 84-1rv)

2. Según cita Juana Abram y Salom a sus hijos en su testamento ([Legajo de testamentos de mujeres ARM], 1672-1704, pp. 103rv y 104r, n.º 435), Juana era la mayor de las hijas, y Miguel, el tercero de la lista, era el mayor de los hijos. También se deduce que a la mayor de las hijas le pusieron Juana por el nombre de la madre y de su abuela materna (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657, p. 64), y al mayor de los hijos le pusieron Miguel por el nombre de su padre y abuelo paterno (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I*, 1565-1657).

3. Al fallecer Juana Abram y Salom, el 12 de agosto de 1682 (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 106 v), los hermanos Serra quedaron huérfanos de padre y madre (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 104v), siendo jóvenes y, algunos, pequeños. La abuela dio una advertencia en su testamento: mientras las hijas fuesen solteras, tenían que permanecer en las casas del Barracar. Esto hace pensar que las hijas salían de la casa paterna hacia la casa del esposo una vez casadas, como así lo hicieron.

4. Estos hermanos Serra Abram no tuvieron prisa en saber la voluntad de su madre, puesto que el testamento ([Legajo de testamentos de mujeres ARM], 1672-1704, pp. 103rv y 104r, n.º 435) no lo abrieron hasta el primero de octubre de 1689, siete años después de fallecer la madre. Esto hace pensar que los hermanos continuaron viviendo en la casa de los padres y, a instancia de los hermanos mayores, Juana y Miguel, el notario de Petra, D. Jaime Riutort, abrió y publicó el testamento.

5. Nos indica Vicedo (1984) que, al morir Juana Serra, soltera y sin haber hecho testamento, sobre 1697, su parte de las casas y corral pasó a sus hermanos, según se deduce de la escritura del notario de Petra, D. Jaime Riutort, de 8 de octubre de 1697. Esta parte, que el propio Vicedo (1984) detalla, correspondía al n.º 6 de la calle Barracar, hoy el 12, 6.º. Dado el comportamiento ejemplar de Miguel, debió de actuar de padre y de madre, ocupándose de sacar adelante a su familia más próxima con la ayuda de su hermana Juana. Una vez fallecida ésta, todos los hermanos decidieron donar su parte de la casa, a Miguel, en el mismo protocolo del punto anterior, del notario de Petra, D. Jaime Riutort, y en el mismo acto, el 8 de octubre de 1697 (*Documentos varios ARM*, s.f., pp. 75v y 76r). Con este gesto, se deduce la figura del "hereu" eternamente aplicada en el derecho mallorquín propio: la propiedad pasaba al mayor de los varones. Aunque, ciertamente, la abuela Juana no se dejó guiar por la tradición, y prefirió testar con un criterio propio, dejando las casas al mayor y al pequeño por parte iguales, y, sus otros bienes, a los restantes hijos.

6. El hermano pequeño, Juan, se casó con Juana Bauzá en 1703 (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II*, 1657-1715, p. 89) y permaneció en la vivienda familiar. La parte de Juan era la correspondiente al número 8, hoy el 14. A los tres años, en 1707, el penúltimo de los hermanos, Antonio, padre de Junípero, se casó con Margarita Ferrer (*Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II*, 1657-1715, p. 97) y, como fruto de esa relación, tuvieron seis hijos. Los dos primeros no sobrevivieron. Nació el niño Miguel José en 1713, a quien le siguieron Juana, Margalida y Martina. De todos ellos, solo dos llegaron a la ancianidad, fray Junípero y Juana, dado que, los demás, o fallecieron prematuros o muy jóvenes. Fray Junípero falleció en Monterrey, en 1784, según consta en una nota al margen de su partida de bautismo (*Libro de bautismos de la Parroquia de Petra*

APP Libro II, 1703-1730, p. 64v, n.º 85), mientras que su hermana Juana falleció en Petra en 1783 ((*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro IV*, 1780-1800, p. 18r, n.º 18). Se mantiene la idea de que Antonio y Margarita continuaron viviendo en la casa familiar del Barracar alto, en la parte correspondiente a la de Miguel, con el número 6, hoy 12.

7. Según Vicedo (1984), se observa en el *Llibre Clavari*, firmado por el notario Jaume Riutort, que Antoni Serra pagó, junto a Miguel y Juan, unos impuestos por las casas del Barracar, en 1714. A Juan le correspondía un total de 17 "lliures", a Miguel de 18 y a Antonio de 6. Todo ello transcurrió cuando el niño Miguel José contaba con 8 meses de edad.

8. Alguna relación paternofilial debía de existir entre Miguel y sus hermanos pequeños, Antonio y Juan. Por una parte, es de admirar de Miguel la donación de la propiedad del Barracar 6, hoy 12, que realizó en vida suya, a su hermano Antonio. Y, por la otra, el hecho de que dejase heredero de todos sus bienes a Juan (*Testamentos y últimas voluntades ARM*, s.f., pp. 95rv y 154rv, n.º 453 y 461). Estos datos muestran la estrecha relación de Miguel con sus hermanos pequeños. Tanto es así, que los eligió en el lecho de muerte, como albaceas de sus últimas voluntades (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII*, 1724-1755, p. 84, n.º 85). También se desvela la figura del "hereu" en Mallorca, que ha permanecido viva generación tras generación a favor del varón. En este caso, dado en vida. Al varón mayor, que a él le seguía en edad, la propiedad de las casas, y al varón pequeño le dejó todo lo demás. Esta figura del "hereu" refuerza el patriarcado mallorquín, el poder del hombre frente a la mujer.

9. La partida de defunción de Antonio Serra desvela una relación suya de privilegio con los frailes franciscanos observantes del Convento de San Bernardino de

Petra (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro II*, 1724-1774, p. 182v, n.º 25). Ello refuerza la idea de que el niño Antonio fue cuidado en gran parte de su infancia por los frailes observantes.

10. El derecho propio de las Islas Baleares se sometía, desde sus inicios, al derecho romano, donde era latente la limitación de la mujer, y la familia se entendía como un patriarcado.

Los textos romanos establecían que para reclamar la mujer los bienes adquiridos constante matrimonio, había de probar de manera precisa su adquisición, pues de lo contrario se presumía que procedían de la liberalidad del marido y por tanto eran propiedad de éste; era la citada presunción muciana, cuya vigencia en Mallorca era de indudable aplicación (Mijancos Gurruchaga, 2016).

La mujer quedaba sujeta a la potestad del marido y a su familia, entrando a formar parte de ella una vez que se casaba. Tras la conquista de Mallorca, nació un derecho propio en el Derecho civil balear, que establecía que, a pesar de existir entre los esposos un régimen de separación de bienes de hecho, la mujer seguía bajo la jurisdicción del marido. No cabe pensar, en aplicación de la lógica tradición y más viviendo en una villa rural tan cerrada, que Antonio se fuese a vivir a la casa familiar de la mujer. La tradición del digesto permanecía latente en las familias mallorquinas del siglo XVIII, en donde expresaba de forma literal, según Mijancos Gurruchaga (2014), “el marido, como señor y cabeza de la muger, es más fuerte y gefe de la sociedad conyugal: debe pues proteger y ser obedecido” (p. 208).

Mijancos Gurruchaga (2014), aclara:

Este deber de obediencia ha perdurado durante siglos, justificado en la necesidad de mantener el buen orden de la familia y como tributo a un poder y deber protector del hombre, pues entendían la necesidad de subordinación del uno al otro como condición

necesaria para subsistencia de la sociedad conyugal. Esta obligación de obediencia y sumisión permaneció sin revisar en España hasta la primera reforma, todavía en época franquista de algunas reformas legislativas, entre ellas, las Leyes de 20 de diciembre de 1952, 24 de abril de 1958, 22 de julio de 1972 y 2 de mayo de 1975 esta última, la de mayor entidad, al suprimir definitivamente la licencia marital, perfeccionado en la posterior reforma de 1981, ya en la democracia. (pp. 208 y 209)

11. Se analizan las fuentes de los posibles registros del pago de censos, citados por Vicedo (1984). Se comienza por el *Anual del Rd Comu de la Vila de Petra*, ubicado en el Archivo del Reino de Mallorca, concretamente en la carpeta de Clero, correspondiente a la Parroquia de Petra, cuyo procurador de honor era Sebastián Rosselló, donde se inscriben los censos. En nuestro caso, consultados los censos de la calle del Barracar, se comprueba lo siguiente: en el anual de 1705 aparecen los herederos de Miguel Serra, alias Boix, tributando por las casas del Barracar, ahora Juan y Miguel (*Llibre de censals de la Parroquia de Petra ARM C-2505*, 1705). En el anual que va desde 1711 hasta 1713 aparecen Juan y Miguel Serra, en el día de Santo Tomás de Aquino, como deudores en 1713 (*Llibre de censals de la Parroquia de Petra ARM C-2506*, 1711-1717). En el anuario de 1719, en la letra M, salen Miguel Serra y sus hermanos: Juan y Antonio (*Llibre de censals de la Parroquia de Petra ARM C-2464*, 1718-1719). Otro registro de censos se encuentra en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Petra, en concreto el *Llibre de Clavariat Ordinari y llevador de forment de las Comunas* (como se cita en Vicedo, 1984), en el cual aparecen como sujetos pasivos los herederos de Miguel Serra, en 1707, Joan en el mes de julio y Miguel en el mes de agosto.

12. La abuela materna, cuando se vio mermada de salud, se fue a vivir con su hija Margalida y, al fallecer, tanto Juan como Antonio pusieron la casa a su nombre, como

> muestran las actas notariales de donación ante el notario Francisco Riutort de 29 de octubre de 1719, momento en que se iniciaron las obras (Vicedo, 1984). Es probable que las casas fuesen un todo hasta el 1719, a nombre de los herederos de Miguel Serra, alias Boix, y, a partir de aquí, se pusiesen a nombre de Antonio y Juan.

En resumen, toda vez fallecidos los abuelos de fray Junípero, sus tíos Juana y Miguel fueron parte importante de la crianza y educación de su padre y de su tío, hermanos pequeños, Antonio, de siete, y Juan de cuatro años de edad. Los frailes franciscanos observantes de Petra, que vivían delante, aportaron a esos niños el alma franciscana y luliana. La tía Elisabeth, hermana de la madre, probablemente se hacía presente en las casas del Barracar. Por ello, Antonio y Juan, al quedarse huérfanos de padre y madre a edad temprana, debían de permanecer en la casa de la calle Barracar al cuidado de sus hermanos mayores, Juana y Miguel, ambos solteros, y la lógica lleva a pensar que debieron de actuar de madre y de padre, con el auxilio de los frailes franciscanos. Al casarse, los varones debieron permanecer en las casas del Barracar. Algún acuerdo moral pudo haber entre Antonio y Margalida, su esposa, en las decisiones conyugales, mantenimiento y posesión de sus propiedades, y ambos debían permanecer anclados en la tradición mallorquina, oriunda del derecho romano, debiendo la mujer pasar a formar parte de la familia del marido una vez casada, quedando sujeta a la potestad del marido en respeto y obediencia. Al ponerse enferma la suegra Martina pasó al cuidado de su hija Margalida y, en sus últimas voluntades, reconoció sus cuidados y para ella tuvo especial atención en el reparto.

Por todo ello, una vez hecho el análisis cuantitativo de la propiedad de las casas de la calle Barracar y del estudio de sus causas, se plantea una hipótesis real, comprobable mediante los datos aportados en aplicación del derecho propio balear; es deducible, comprensible y probable, y, en base a derecho, objetiva. Así, dado el buen clima familiar,

social y religioso del entorno de Antonio Serra Abram, huérfano de padre y madre desde los siete años, a cobijo de sus hermanos mayores y privilegiado de los frailes franciscanos observantes; dada la propuesta del testamento de la abuela Juana de que las hijas permanecieran en la casa mientras estuviesen solteras, y sin nada que decir de los varones; dada la influencia del derecho romano en el derecho civil balear en cuanto a que la esposa, a pesar del régimen de gananciales, se debía al esposo y entraba a formar parte de su familia, y dado el gesto afable de donación de las casas de Miguel a Antonio, entre otras causas, hacen probable que Margalida, al casarse con Antonio, estuviese sujeta a la potestad del marido y entrase a formar parte de Can Abram des Barracar Alt. Por ello, se podría afirmar la posibilidad de que lugar de nacimiento de san Junípero Serra fuera en las casas del Barracar alto y descartar, por tanto, la casa de la Travessa Segona.

En definitiva, se mantienen estas hipótesis y se podría afirmar que Junípero Serra hubiese nacido en la casa Abram del Barracar alto, perteneciente hoy a la Fundación Casa Serra, cuyo presidente en la actualidad (2023-2024) es Bernardo Feliú Vega; y vicepresidente, Bartolomé Bestard Bonet.

1.7. Judíos conversos. El origen de Abram y Salom

Se abordará en este apartado el itinerario investigado sobre los judíos conversos de Mallorca, y el origen de Abram Salom.

Con la Conquista de Mallorca por el rey Jaume I en 1229, Mallorca se unió a la Corona de Aragón y se organizó el territorio en sus aspectos económico, cultural, político y social. El Reino de Mallorca carecía de autonomía plena en cuanto a su administración. El *Llibre del Repartiment* servirá de instrumento para la ordenación del territorio.

La comunidad judía rindió pleitesía al monarca y, en compensación, Jaume I benefició a los judíos donándoles derechos de adquisición de tierras, tanto en ciudad como en municipios de Inkan (Inca), Bitra (Petra), Muntuy (Montuiri) y Yiynaw (Sineu) (*Còdex català del Llibre del repartiment de Mallorca*, 1984). Bitra será la villa que dará origen a la familia de fray Junípero. A los dos años del inicio de la Conquista, el 11 de julio de 1231, se otorgó en derecho un estatuto para la nueva comunidad judaica que en Palma se asentaba en los alrededores de la Almudaina, Portella, Serra, San Bartolomé… ([Pergaminos Clero AHN], s.f.). Jaume I otorgó privilegios, y algunos judíos pasaron a formar parte de la administración del rey. Los judíos eran expertos en préstamos y en venta de mercaderías, y blindaron deudas con los "cristianos viejos" a través de la figura del reconocimiento de deuda. El pago de las deudas era mensual y, como garantía de las operaciones, se aportaban esclavos sarracenos. Jaume I otorgó derecho de nacionalidad a los judíos que establecieran su residencia en Mallorca. Los judíos quedaron respaldados por las cartas de franqueza y algunos se lucraron por el elevado tipo de interés que establecían en sus préstamos hasta un límite controlado por la administración real.

Las aljamas judías contribuyeron anualmente a la hacienda real. En el reinado de Jaime II, nos indica Fajarnés (1900), se han encontrado judíos con apellido similar a Abram: Abramun y Ambram. Tales casos quedaban reflejados en las cartas de 12 de enero, Jucef Abramun, y otra del 19 de febrero, Aissach Ambram, con cierto parecido a Abram. Como secretario de la aljama, Abram, carta de 29 de agosto de 1273. En otra carta, de 16 de octubre de 1273, Abrahim ben Abraham.

Los judíos se reagrupaban según las normas judías. Son notorios los nombres de las calles de Palma donde se asentaban los judíos. Véase la calle Portella en Palma y la calle Can Serra, donde están ubicados los Baños Árabes. Esto nos hace pensar que es muy probable que

el apellido Serra fuese judío, de ahí que se comprenda el enlace de Juana Abram Salom, abuela de fray Junípero, con Serra, el abuelo.

En el gobierno de Alfonso III de Aragón, según nos indica Fajarnés (1900), se han encontrado operaciones de ventas por parte de familias judías de nombre Abraham a judíos o cristianos viejos. Se producen ventas de casas en Ciutat por parte de Abraham Benhacdach y de su hijo. Abraham Bonseyor vende unas casas. Abrahim hijo vende unas casas en Ciutat a Guillem de Cantarelles. El hijo de Abraham Banhuin vende una casa del huerto de la Almudaina a la viuda de Arnau Segarra.

Se investiga en el antiguo Arxiu de la Universitat de la Ciutat i Regne de Mallorca, hoy Archivo del Reino de Mallorca, la existencia de algún documento que pudiera aportar información en relación a la historia de los judíos conversos en Mallorca. Se ha encontrado un libro, denominado *Libro de deudas* de la Procuración Real de Mallorca donde se visualiza una relación de deudores judíos de la aljama de Mallorca en 1339 (Riera i Sans & Rosselló i Vaquer, 1989). Aprovechando este hallazgo, se ha elaborado la Tabla 17 detallando a los judíos de Mallorca en 1339, con deudas reales de personas con los nombres Abraham, Abram o Abrahim, correspondientes al término de ciudad y parte foránea, según el importe de la deuda. El primer deudor de la lista es Abraham ben Juceff ben Lembo, con una deuda de 1441 libras, 17 sueldo, y 7 dineros. Era el judío que debía más impuestos a la procuración real de Mallorca en 1339. Desconocemos la razón por la cual Abraham ben Juceff se veía obligado a contribuir en mayor proporción que el resto.

Tabla 17

Judíos de Mallorca con nombre similar a Abram y con deudas, año 1339

Deudores	**Libras**	**Sueldos**	**Dineros**
1. Abraham ben Juceff ben Lembo	1441	17	7
2. Abrahim Malaquí	852	6	2

3. Abraham Laudà (Porreres)	180	0	0
4. Abran ben Mussa	167	6	0
5. Na Nuna, muller Abram ben Ambran (Sineu)	108	8	2
6. Abraham ben Salema	102	17	3
7. En Mossé Abran ben Hannín	95	8	1
8. Issach Abram	75	0	0
9. Salamó fill d'en Abram Xulell	57	10	0
10. Abraham fill d'en Issach Perfet	55	0	0
11. Abrán fill d'en Abram Elmellí	46	15	0
12. Abran Issach ben Haym	38	8	8
13. Abram ben Bolaix	32	0	0
14. Abram Cohén	30	0	0
15. Samuel Abram Auhat	29	0	0
16. Abram fill d'en Issach Tangí	27	3	4
17. Abram ben Atzarà (Felanitx)	24	15	0
18. Abram Hayon Boismeren	24	0	0
19. Abrahim ben Salema	22	0	0
20. Sussén Abram Tauhell	14	0	0
21. Abram ben Nebet	12	10	0
22. Abrahim fill d'en Hayó Natjar	12	0	0
23. Abram Natjar	9	10	0
24. Abram ben Aron Feznatí	9	10	0
25. Abraham fil d'en Issach ben Hanín	7	10	0
26. La mare d'en Sussén fill d'en Abram Taubell	7	0	0
27. Abram Dalero	7	0	0
28. Abram Sussen Tabussa	6	0	0

29. Abrahim fill d'en Salamó ben Lembo	5	9	0
30. Abrahim fill d'en Abram Elmellí	3	0	0
31. Abram Legem	2	13	0
32. Abram Francescol, sastre	2	10	0
33. Duran fill d'en Abran de Quila	2	0	0
34.Abram fill d'en Issach Zeguendo	2	0	0
35. Abram fill dén Lahudà Assani	2	0	0
36. Abram Bolaix (Pollença)	1	15	4
37. Abram Juceff ben Tatú (Artà)	1	15	0
38. Vidal Abram de Motsó	1	13	4
39. Issach fill d'en Abram Cohén	1	10	0
40. Abram fill d'en Salamó ben Hannon	1	5	4
41. Abram fill d'en Juceff de Monstblanch	1	0	0
42. La muller de Abram Nasci	1	0	0
43. Issach Abram de Caldes	0	14	0
44. Abram fill d'en Hayon Martlí	0	10	0

Fuente: Tabla de elaboración propia sobre datos del *Libro de deudas*

Las deudas totales ascendían a 3512 libras, 267 sueldos y 29 dineros.

En el transcurso de la investigación, se ha encontrado, en el Archivo del Reino de Mallorca (*Real patrimonio ARM, vol. 2038,* s.f., p. 27rv) (*Real patrimonio ARM, vol. 2039,* s.f., p. 24rv), información sobre los judíos de la villa de Inca, y el pago del impuesto del morabatí. Durante el reinado de Jaime III los judíos eran deudores del impuesto y, entre ellos, estaba presente el apellido Abram. En algunos casos, algunos judíos eran condonados por el rey de pagar este impuesto en reconocimiento de sus servicios prestados.

En 1492, durante el reinado de los Reyes Católicos, se llevó a cabo la expulsión de los judíos. La situación de los judíos en España fue diversa, ya que algunos decidieron abrazar la fe, al menos en su apariencia, y fueron apadrinados por el clero o la nobleza. Otros partieron a sus tierras o se refugiaron en nuevos territorios. De puertas para adentro, se desconoce si en verdad todos los judíos conversos lo eran de hecho o eran mera apariencia. Es previsible que el judío no desapareciera del todo en su ámbito más estrecho. Aún se percibe algún callejón subterráneo lindando con los Baños árabes de Palma, en la zona del Call. El modo de vivir de las comunidades judías, en las entrañas de Palma, formaba parte del encanto de la ciudad.

Otra fuente seleccionada ha sido *El libro verde de Aragón*, de Isidro Cacigas, que es una copia del manuscrito original de 1507. En él no aparece nada del apellido Serra ni del apellido Salom. En la relación de los nombres de judíos antes de hacerse cristianos aparece Abrahan. Cacigas (1929) recoge la genealogía que tenían los judíos convertidos en el Reino de Aragón y Zaragoza por la Santa Inquisición. En él aparece un judío llamado Abraham Corejo, judío de Zaragoza. El libro original estuvo prohibido por el Tribunal de la Santa Inquisición, y sus ejemplares fueron quemados en la plaza del Mercado de Zaragoza, en 1622.

Para ampliar la información, en el Archivo Capitular de Mallorca se han examinado los bautizados en Ciutat con apellidos Abraham y Salom. Se han punteado una a una las "Rúbricas dels Baptismes de esta S^{ta} Ca^{a} que se trobam escrits en los llibres de la sacristia Mayor desde lo añy 1533 fins en lo añy 1599 inclusive" (*Índex de baptismes ACM*, vol. 0, 1533-1606, p. 1), y, fruto de ello, se ha elaborado la Tabla 18:

Tabla 18

Bautizados en Ciutat con apellidos Abraham y Salom, años 1533-1599

Año	**Baptismes Sta Catedral de Mallorca**	

	ABRAHAM	
1533 AL 58	No aparece ningún registro con Abraham	
1559	Abran María Anna filla de Miq.	56
1562	Abram Miquel fill de Miquel	73, P-2
1565	Abram Joana filla de Miguel	74
1577	Abram Nicolau fill de Barthomeu	69
1580	Abram Barthomeu fill de Bart.	63 p-2
1587	Abram Miquel fill de Barthomeu	96
1597	Abram Miquel fill de Antoni	107
1662	Abram Climent	89
1604	Abram Juan	99
	SALOM	
1546	Salom Antoni fill den Salom Molinar	47
1547	Salom Joan fill de Antoni	59, P-2
1548	Salom Sebastian fill de Geronia	54
1550	Salom Jaume fill de Antto	55, P-2
1562	Salom Joan fill de Sebastià	74
1565	Salom Marg^{ta} filla de Sebastian	75, P-2
1566	Salom María Anna filla de Gabriel	75
1576	Salom Antoni fill de Sebastia	62
1582	Salom Barthomeu fill de Vicens	72
	Salom Christofol fill de Miguel	71
1591	Salom Juan fill de Joan	97
1592	Salom Joan fill de Bernat	96, P-2

Fuente: Tabla de elaboración propia sobre datos del Índex de baptismes del Archivo Capitular de Mallorca

La Inquisición en Mallorca prácticamente tocó fondo con los autos de fe celebrados en 1691, pero se ha necesitado casi tres siglos para normalizar la cuestión social, tan llena de prejuicios entre las "familias bien" de Mallorca. El jesuita mallorquín Norberto Alcover, que ha sido provincial, aún recuerda los versos que de niño se cantaban en el colegio Montesión a la hora del patio, era en torno a los años cuarenta del pasado siglo:

"Es Miró mirava
Es Picó picava
Es Valls duia sa bandera
i tots es xuetons
li anaven darrere" (versos populares)

En el Archivo Diocesano de Mallorca, en el registro de matrimonios, se encuentra, durante todo el siglo XV, un solo registro con el nombre de Abram, casado con una Valls; un apellido, Valls, que consta en la relación de apellidos chuetas de Mallorca. Se trata de Antoni Abram, que se casó con Salvadora Valls en Campos, el 27 de abril de 1497. En el siglo XVI aparecen más registros de matrimonio de Antoni Abram en los municipios de Santa Eulalia, Selva, Montuiri y Sineu. En el siglo XVII, se amplía el registro a 28 personas con el nombre de Antoni Abram de la villa de Petra, Sta. Eulalia, Campos, Llucmajor, Binissalem, Llubí, Esporles, Manacor, Santa Creu y San Nicolás.

Si a los judíos conversos les apadrinaron con otros nombres, en el caso de la abuela de fray Junípero, Joana Abram, se ha observado que a 14 de agosto de 1682 fue enterrado su cuerpo y en el registro de defunción aparece Joana con el apellido del esposo. Este dato puede crear confusión. La partida de defunción de Juana Serra y Abram, certificada por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de

Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, a fecha 7 de enero de 2020 (ver Figura C3 en el Anexo C), reza lo siguiente:

> Als 14 de Agost 1682 fonch enterrat lo cos de Juane Serra ý Abram v^{a} de Miquel Serra Sifra feu obra pia ý tes^{nt} en poder de Jaume Riutort nott^{o} fets els 12 Agost 1682: dexa marmasors Miquel Rullá ý Gabriel S^{t}andreu; Sapultura en lo Cônt S^{t} Barnadi ý lo de mes he bone discresio de sos marmasors; dexa al R^{t} S^{r} R^{r} ho Vicari per son dret parr^{al} 5 S. ý vol que saguide le sua mort li sien selebrades 30 missas baxes temporeneas çoes 10 en le Parr^{a} 5 he S^{t} visens ý 5 al Roser ý les restans 20 en lo Côn^{t} tot per le sua anime ý dels seus Amen. (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 106v)

Notas Marginales: “Joane Serra ý Abram Non sunt bona. Diff^{da} a 4· Agost 1690- Reynes P^{re} P. de C.” (*Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV*, 1663-1692, p. 106v).

A finales del siglo XVII, en Mallorca, algunos judíos fueron procesados y condenados por la Inquisición, y a sus descendientes les denominaron chuetas. Quince apellidos se anunciaron públicamente como chuetas: Aguiló, Bonnín, Cortés, Forteza, Fuster, Martí, Miró, Picó, Piña o Pinya, Pomar, Segura, Valls, Valentí, Valleriola y Tarongí. Hay que aclarar que, el ser converso, no bastaba para adquirir la condición de chueta, sino que era necesario haber tenido un reconocimiento público por parte de la sociedad mallorquina. Los chuetas formaron un grupo social cerrado que fueron discriminados socialmente por amplios sectores de la sociedad y no eran considerados aptos para ejercer estudios o cargos eclesiásticos.

> El caso de los chuetas, que con el tiempo han formado un grupo genéticamente diferenciado, es único en el mundo y tiene poco que ver con la historia de los

> sefarditas. Cabe destacar que cuando los Reyes Católicos expulsaron a los judíos de España, nadie tuvo que salir de Mallorca. Esta singularidad hace que se haya dado la paradoja de que en la Isla se haya demostrado la ascendencia judía e incluso el procesamiento por judaizantes, de un número altísimo de portadores de más de doscientos apellidos diferentes, pero que únicamente los portadores de los quince apellidos citados hayan sufrido la marginación social. (*Memòria del carrer*, 2007)

El análisis de la situación de Mallorca en tiempos de Junípero se ha hecho con las notas tomadas por el jesuita Francisco Garau en su obra *La fe triunfante*. En ella se analiza la cuestión de los descendientes de judíos en Mallorca. El mallorquín autóctono, la nobleza más pura, ha estado influenciada por ciertos perjuicios sobre los "xuetas". Hasta mediados del siglo XX eran frecuentes los comentarios en torno a las figuras de cristianos viejos y nuevos, para diferenciar al mallorquín del converso.

Se hace lectura de la exposición de la Regla de N. Seráfico P. san Francisco, recogida en Navarro (1616) y donde nos indica las condiciones que uno debía tener para ser recibido en la orden y dice:

> La regla pide dos condiciones. La primera que el que ha de ser recibido sea fiel, y Católico; y aunque el derecho Divino, y Eclesiástico requiere esta misma, pero con especial vínculo de obligación, se pide también en la Regla, como declaró Clemente Quinto. Es ser fiel, y Católico se incluye también el no ser sospechoso de algún error, y el no descender de Moros, Judíos o Herejes dentro del cuarto grado, porque el tal no puede ser admitido a la Orden, y si profesa en ella, la profesión es irrita, y nula, por constitución de Paulo Quarto, y Pido Quarto, confirmadas por la Extravagante de Gregorio Decimotercio, dada el año de 1574 que comienza […]. (p. 47)

En el transcurso de esta investigación, se han repasado infinidad de veces los listados del Archivo Diocesano de Mallorca y no se ha encontrado la fecha de cuando Junípero se hizo sacerdote. Sabemos que lo fue porque aparece una licencia para confesar. Tampoco se ha encontrado cuándo obtuvo la cátedra y, en algunos cursos, tampoco estaba presente en los listados. En registros oficiales, fray Junípero estaba casi ausente, y esto podría ser un indicio para pensar que su marcha a América fue una salida hacia delante, sin vuelta atrás. Cuando cambió de aires y llegó a América, ejerció de presidente y de fundador hasta el final de sus días. Fray Junípero Serra fue líder en su tiempo, de gran valía intelectual y humana y, probablemente por su condición de descendiente de judíos, no le fue dado ningún cargo de relevancia dentro de la Orden franciscana de Mallorca. Fray Junípero no se deja ver en casi ningún registro oficial, universitario o eclesiástico. Todo parece extraño, pero lo que sí es cierto es que, para haber fundado nueve misiones en tierras de la Nueva España, debía ser un hombre muy capaz. Si para que pudiera uno ser recibido en la Orden era condición indispensable en la regla "el no descender de Moros, Judíos o Herejes dentro del cuarto grado" (Navarro, 1616, p. 47), ¿pudo esta cláusula forzar la marcha de fray Junípero a América una vez que murió su protector, el padre Perelló?

En línea de estas reflexiones, se deja anotado el parecer del padre Alejandro Rey-Stolle Pedrosa S.J, conocido con el seudónimo de Adro Xavier, en su obra *Junípero Serra su incógnita, su siglo*. Según Xavier (1986):

> Conviene aclarar que algunas de las dificultades que Miguel José se va a encontrar aquí en Palma, como, por ejemplo, para entrar religioso, se pueden explicar si recordamos que entonces, y todavía hoy queda vivo rescoldo, el problema "chueta", es decir, descendientes de judíos conversos, estaba en carne viva. Y los apellidos de Miguel José dan más que fundamento, casi certeza, de que, como otras muchas personas ilustres, no nos olvidemos de Santa Teresa de Ávila, descendía de judíos

> conversos. Sus apellidos por los dos lados son testimonios bastante elocuentes: Ahí está Abram Salom, con el mote de Isaac. Y Serra y Fornés, nombres de herramientas o de oficio, frecuentemente encubren orígenes hebreos, aunque su linaje sea bien mallorquín y lleve siglos en la isla. Este tema que para entonces podría representar escándalo e incomodidad para el sujeto, no empaña la labor, virtud y vida de Miguel José. (p. 46)

Forteza (1966), incluía en el listado a todos los apellidos de fray Junípero, excepto Amengual. Aunque se aceptara ese hecho, y se reconozca que le había creado problemas en su isla natal, es muy cierto que en México ese problema racial no tenía importancia o, en todo caso, era un eco lejano (Xavier, 1986).

En el portal de PARES se encuentra un interesante *Libro índice de informaciones de limpieza y genealogías de Aragón del Consejo de Inquisición*, cuya fecha de formación oscila entre 1502 a 1820, de los expedientes de limpieza de sangre de los que iban a América. En él no se encuentra a Fr Junípero Serra. *"Contiene, en el inicio, un índice de páginas donde se hallan las letras del abecedario (páginas 3 - 5). Está alfabetizado por las iniciales de los nombres, y al final de cada letra se encuentra un apartado con las informaciones de Indias, también reseñadas con el mismo orden. En el ángulo inferior derecho de la portada hay un dibujo a plumilla de pájaro que porta en el pico una rama con el escudo de la Inquisición. Incluye, en pliego suelto, una genealogía (entre las páginas 132 y 133), y una nota manuscrita (entre las páginas 490 y 491). Este libro se complementa con el llamado - 'Libro Verde de Aragón - que recoge 92 apellidos pertenecientes a los siglos XV-XVI, y cuya signatura es INQUISICIÓN, L.1282. Encuadernación en pergamino"*. (*Libro índice de informaciones de limpieza y genealogías de Aragón del Consejo de Inquisición (1502-1820)*, 2023)

El Congreso español aprobó un proyecto de ley para que los descendientes de judíos sefardíes pudieran adquirir la nacionalidad. El sentido de esta ley podría significar un gesto tendente a reparar la expulsión de los judíos sefardíes de España en 1492. Así, se publicó un listado de más de cinco mil apellidos judíos con posibilidad de adquirir la nacionalidad española. Para ello, tenían que mostrar su vínculo pasado con España y haber formado parte de la comunidad sefardí (Ley 12/2015). Dentro del amplio elenco se ha investigado si aparecen algunos de los apellidos de fray Junípero y se observa que, están todos: Abraham, Ferrer, Serra, y Salom.

En resumen, hay algunos indicios que se aproximan al porqué Junípero salió de estas tierras para no retroceder. Su vocación religiosa era indiscutible, su papel de líder también, pero, en aquella época y como se ha comentado, había en Mallorca un gran problema de aceptación social a los descendientes de judíos conversos, y el apellido Abram, unido al de Salom o al de Serra, no era fácil de disimular. La presente tesis concuerda con el planteamiento de Xavier (1986) cuando recuerda que en aquella época “el problema chueta, es decir, descendientes de judíos conversos, estaba en carne viva” (p. 46).

A pesar de la imperante condición de la regla para ser admitido en la orden de “no descender de Moros, Judíos o Herejes dentro del cuarto grado” (Navarro, 1616, p. 47), fray Junípero profesó. Podría entenderse que este motivo fuera el detonante de no tener cargo dentro de la comunidad religiosa en el Convento de San Francisco y de estar ausente en la mayoría de libros oficiales.

1.8. Escuela de primeras letras. Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí de Petra

1.8.1. Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí.

Uno de los hallazgos más interesantes de este trabajo ha sido encontrar la escritura fundacional de la escuela de primeras letras de fray Junípero. Como se ha comentado, el presbítero don Francisco Torrens supo ordenar, dentro de un clásico archivador, una serie de documentos interesantísimos sobre Petra. Escrito a mano, hizo un índice, y en una de las estanterías del Archivo Parroquial de Petra se conserva un manuscrito con la fundación del Convento de Sant Bernardí de Sena de Petra. Junto al documento principal, se adjuntan copias de unos pleitos llevados a cabo entre los franciscanos y los curas, además de sobre ciertos derechos. Es interesante, pues se ve cómo los curas no querían soltar ninguno de sus derechos sobre los menores y se oponían sistemáticamente a cualquier modificación de lo acordado en la fundación.

A continuación, se transcribe la totalidad del documento. Se anota que se han traducido los textos aparecidos en mallorquín.

> Certifico y doy fe [que] lo debajo firmado es la presente escritura, encargada de mano ajena escrita, pero de la mía firmada, como en el Libro de Ordenaciones de los señores ilustrísimos y reverendísimos señores Obispos de Mallorca que, recóndito, se encuentra en el archivo de esta reverenda comunidad de la villa de Petra, en cuyo principio se encuentra la fundación de los religiosos de este convento de la villa de Petra y los procedimientos que se pusieron a disposición para dicha fundación, empezando en el folio 8 del dicho libro, consta lo siguiente:
>
> Suplicación presentada el día 24 del mes de noviembre del año de la natividad del Señor de 1607 por los honorables Pedro Alzamora, Miguel Moragues y Juan Siurana, jurados el presente año de la universidad de la villa de Petra.

Ilustre y muy reverendo señor Vicario General etc…

La universidad de la villa de Petra, movida por la mucha devoción de la religión y el hábito del padre san Francisco, deseando aprovecharse de la doctrina y buen ejemplo de sus religiosos y para que los habitantes de la dicha villa y de su término se puedan valer de tan gran auxilio y favorable socorro para poder encaminar sus conciencias en el servicio de Dios nuestro señor, y tener en dicha villa padres espirituales con cuyo consejo y evangélica predicación con más claridad puedan evitar y esquivar muchas ocasiones en las que, por falta de consejo y exhortación, la humana fragilidad se inclina ordinariamente, ha determinado erigir y crear de nuevo un monasterio en dicha villa a honra y gloria de Dios nuestro señor, bajo la invocación y título del seráfico padre san Francisco; y como entiendan que el ánimo de vuestra señoría será el que siempre ha sido de consentir en una tan justa petición y demanda, y siendo mayormente en extensión de nuestra Santa Madre Iglesia y acta de tanta caridad y auxilio para los pobladores de aquella villa. Por esto yo, Jaime Miquel, jurado mayor de la dicha villa el presente año, y síndico especial para esto, como consta en la determinación según etc., suplica humildemente a vuestra señoría se sirva tener a bien consentir y dar facultad y licencia a la universidad de dicha villa para que, en la forma acostumbrada, se puedan dar lugar para construir y edificar un monasterio según lo suplicado, ofreciéndole desde ahora para el pronto señalamiento de una casa a este efecto y así dar y señalar un lugar conveniente y necesario para la edificación del dicho monasterio y, en consecuencia, hacer todo lo que sea posible para ello en conservación y aumento de aquel que lo apruebe.

Altísimo etc…

Cabrer

A 11 de noviembre de 1607. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 2-3)

El honorable Pedro Alzamora, Miguel Moragues y Juan Siurana, jurados de la villa de Petra el presente año [y] los honorables Juan Santadreu, Antonio Miquel, Antonio Canet, Sebastián Galmés, Monserrat Riutort, Juan Homar, Francisco Cánovas, Juan Sureda y Pedro Alzamora, consejeros el presente año en la dicha villa, reunidos en la sala de la dicha universidad con la intención de tener consejo, y llamados con el sonido de la campana, así como es costumbre, todos congregados les fue presentada una suplicación de parte del reverendo fray Pedro Santandreu, de la orden de San Francisco, en modo y forma que sigue: Honorables señores jurados de la villa de Petra, aunque los frailes franciscanos no tengan ninguna necesidad de edificar convento pues tienen lo que es suficiente, y ya que la tuviesen no faltan dos o tres lugares donde, con muchas súplicas, les ruegan, para ver el fruto de donde habitan enseñando, predicando, confesando, leyendo, ayudando a bien morir y otras cosas pías; como también la poca molestia que dan a los pueblos pues sin tener rentas ni derechos enfitéuticos, se contentan con las limosnas graciosas que les dan por las puertas, como los otros pobres. Suplicando el bien de este pueblo para ser sus abuelos, padres y todos sus parientes naturales de esta villa desean para lo mismo, se procura que vengan a edificar monasterio los citados padres, confiados de que no será menor el fruto que se dará en este pueblo que el que se da en los otros. Por tanto, para más mentar los ánimos de lo que tiene por el bien común, le ha parecido presentar éste, movido por el amor de su patria y no por otro celo, por lo que suplica se trate y defina dicho negocio. Y adviertan que los dichos padres, se contentan con la pronta procuración de una casa donde estar y que les fue señalado un terreno donde se

pudiera empezar a edificar. Además, será un buen servicio a nuestro Señor. Será para provecho de las almas y el dicho suplicante lo recibirá como gracia particular, etc… Fray Pedro Santandreu, Menor, hermano de vuestras mercedes. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí,* 1607-1800, pp. 3-4)

Se discurrió sobre dicha suplicación los votos y pareceres de los dichos jurados y consejeros, vista y leída delante de todos la sobre dicha suplicación, y atendiendo que cosa muy santa y útil para nuestro pueblo tener en nuestra villa la citada religión de san Francisco, se determinó y concluyó, sin tener ningún discrepante, que los dichos padres vengan y edifiquen monasterio y que de momento que se le alquile una casa conveniente donde puedan estar; y cuando estén que verán, con los honorables jurados, dónde se podrán aposentar y edificar el monasterio. Y de todo esto, damos pleno poder a los jurados.

Fue publicada la presente determinación del Consejo, presentes los honorables jurados y consejeros, tomando como testigos a Miguel Quetgles y Juan Cladera, todos de Petra.

El presente traslado se ha sacado por mí, Juan Tallades, escribano del libro de Determinaciones del consejo de la Universidad de la presente villa de Petra.

Señor jurado, hoy a 11 del presente mes se ha tenido consejo y, entre otras cosas, hemos determinado que se pida a los frailes de san Francisco que vengan a este nuestro pueblo de Petra para edificar un monasterio, conforme podrá ver vuestra merced con la copia de la determinación del consejo, que va y está firmada por nosotros tres jurados, a la cual podrá vuestra merced firmar (a la cual se podrá unir). Lo que conviene ahora es que vuestra merced hable, de parte de todos los jurados, con el magnífico reverendo Padre Provincial de la dicha orden, suplicando a su paternidad

que sea de su servicio aceptar nuestra buena voluntad y ordenar proveernos de religiosos para empezar a edificar el dicho monasterio; y si acaso convenga tratar sobre el dicho negocio con el muy reverente señor Vicario General, vuestra merced lo haga de parte de todos los jurados que, para una y otra cosa, le damos nuestras veces etc… Podrá consultar vuestra merced este negocio con el padre Santandreu y él guiará a vuestra merced en lo que será necesario; y tenga el Señor a vuestra merced bajo su custodia de la villa de Petra y noviembre a 11 de 1607.

Pedro Alzamora, jurado; Juan Siurana, jurado; por el jurado Miguel Moragues, Juan Tallades. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí,* 1607-1800, pp. 4-5)

Muy reverendo Padre Provincial etc.

La universidad de la villa de Petra, movida por la mucha devoción de la religión y hábito del seráfico padre san Francisco, deseando aprovecharse de la doctrina y buen ejemplo de sus religiosos y para que los habitantes de dicha villa y de su término se puedan valer de tan gran auxilio y favorable socorro para poder encaminar sus conciencias al servicio de Dios nuestro señor, y tener en la villa padres espirituales con cuyo consejo y evangélica predicación con más claridad puedan evitar y huir de muchas ocasiones de modos de vivir y tratar que, por falta de consejo y exhortación, la humana fragilidad se inclina ordinariamente, ha determinado erigir y crear nuevamente y fundar un monasterio en dicha villa a honra y gloria de Dios nuestro señor, bajo invocación y título título del seráfico padre san Francisco, como entiendan que el ánimo de vuestra muy reverenda Paternidad será el de siempre ha sido de subvenir y ayudar a los que piden y suplican una ayuda tan grande como es ésta, mayormente en extensión de esta Santa Religión, siendo como es acto de tanta

caridad. Por esto, Jaime Miquel, jurado mayor el presente año de la dicha villa y síndico especial para esto, en nombre de aquella súplica se sirva humildemente vuestro padre inclinarse píamente hacia estas suplicaciones [y] tener por bien y conceder que se construya y edifique un monasterio en dicha villa, ofreciéndose desde ahora pronta a señalar una casa para este efecto, y así dar bien y señalar un terreno conveniente y necesario para la edificación del dicho monasterio y por lo mismo favorecer en todo lo que a ellos les sea posible en aumento y conservación de aquello que les corresponde etc…

Altísimo etc… (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 5-6)

A 14 de noviembre me fue presentada la presente súplica por el citado jurado, en presencia del padre maestro Guillermo Bertran, Padre Provincial, del padre Pedro Santandreu, guardián de San Francisco, del padre Bartolomé Mas, custodio fray (sic) Francisco.

Fray Guillermo Bertran, Padre Provincial, fray Pedro Santandreu, guardián de San Francisco.

Día 27 del mes de noviembre del año de la natividad del Señor 1607

El muy reverendo padre fray Guillermo Bertran, Padre Provincial del monasterio y convento de los Frailes Menores, de edad de 57 años, testigo que juró decir verdad sobre lo que le será preguntado:

Interrogado, dijo por el juramento que ha hecho que conoce la carta la cual me ha sido mostrada, sobre la cual se ha sacado el trasunto registrado en el presente libro, el cual se ha comprobado delante de mí y el original de dicha copia, el cual empieza: “He recibido la carta de vuestro Padre” y acaba “de San Francisco de Cevilla”, y mayo 22

de 1607 es la firma de aquella de fray Pedro González de Mendoza, comisario general; y esto sé por conocer muy bien la dicha letra.

Le fue leído

Fray Guillermo Bertran

Dicho día

El reverendo padre Pedro Santandreu, guardián del monasterio de San Francisco de la presente ciudad de Mallorca, testigo que juró decir la verdad de lo que sabrá y sobre lo que será interrogado:

Y primeramente interrogado, dijo: "Yo conozco dicha letra que me ha sido mostrada y la copia de la cláusula que se ha trasladado al presente libro, la cual ha sido comprobada delante de mí con el mismo original, que empieza "he recibido la de vuestro padre etc…" y acaba "de San Francisco de Cevilla", y mayo 22 de 1607 es firma de la misma mano de fray Pedro González de Mendoza, comisario general. Y esto sé por reconocer la firma y haber traído esta carta a Mallorca".

Le fue leído etc…

Fray Pedro Santandreu, guardián de San Francisco (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 6-7)

Fue presentada suplicación el día 24 del mes de noviembre del año de la natividad del Señor 1607 por el reverendo padre fray Francisco Cerdà, Provincial de los Frailes Menores de la presente diócesis de Mallorca.

Muy ilustre y reverendísimo señor Vicario General etc…

El reverendo padre fray Francisco Cerdà, Maestro Provincial de la provincia de Mallorca de los Frailes Menores de la regular observancia, queriendo fundar monasterio y convento en la villa de Petra de la seráfica religión de nuestro padre san

Francisco, suplica lo más humildemente que puede a vuestra señoría que le sea concedida dicha licencia para fundar dicho convento en dicho lugar, cuya licencia y concesión pide y suplica en los capítulos siguientes:

Primeramente, que si por casualidad ninguna persona y nunca eligiera sepultura o entierro en dicho monasterio, que la puedan aceptar mientras los dichos frailes no puedan salir con la cruz alzada a llevarse el cuerpo, sino que los eclesiásticos de la parroquial de aquella villa lo deban llevar hasta la puerta del convento, y a las horas lo recibirán los religiosos y frailes del dicho convento, conforme observan y hacen los frailes y monasterio de Nuestra Señora de Jesús, y no de otra manera.

Ítem, que los dichos reverendos frailes se obligan más adelante y prometen dar al reverendo rector o vicario de donde será dicho cuerpo parroquial, la cuarta parte de las antorchas que aportará dicho cuerpo.

Ítem, más adelante, nos obligamos y prometemos que siempre, y cuando se produzca algún pleito, cuestión o controversia con el rector o común de la iglesia parroquial de la villa de Petra, u otra cualquier persona concernientes o emergentes del dicho convento, en este parecer prometemos y nos obligamos a llevar el juicio delante el ilustrísimo y reverendísimo señor obispo de Mallorca y su vicario general, reconociéndolos como jueces, como si fueran capellanes, renunciando en cuanto a las cosas dependientes o emergentes del dicho convento o monasterio, y sometiéndonos al fuero y jurisdicción de la corte eclesiástica, y prometemos estar en las provisiones y sentencias del dicho ordinario.

Sobre la inscripción de cierta carta

Al padre fray Francisco Cerda, Ministro Provincial de nuestra provincia de Mallorca, del Comisario General:

He recibido la de vuestra paternidad de 26 de abril etc… En el capítulo general hoy pedían en esa provincia, no sé en qué lugar, un convento. Vuestra paternidad haga mucha instancia en tomarle luego y poner frailes y elegir por el definitorio guardián que yo le concedo mi autoridad y dispenso para lo del guardián, aunque no estén luego doce frailes porque en todas maneras se evite la elección de discretos.
Y en lo que vuestra paternidad pregunta etc… de nuestro convento de Sant Francisco de Sevilla y mayo 22 de 1607.
Fray Pedro González de Mendoza, Comisario General. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 7-8)

Y nos, Juan Estelrich, doctor teólogo, sacristán y canónigo de la iglesia de la sede de Mallorca, vicario general y oficial de la vacante sede episcopal de Mallorca, según la anterior escritura presentada el día veinticuatro bajo fecha de mes y año por el reverendo padre fray Francisco Cerdà, provincial de los Frailes Menores de la presente diócesis de Mallorca, que pidió licencia para que concedamos erigir un nuevo monasterio bajo la advocación de san Francisco en la villa de Petra de la presente diócesis de Mallorca, vistos los capítulos de dicha escritura, presentada como escritura presentada el mismo día por los honorables jurados ya citados de la villa de Petra, según se narra en dichas escrituras y capítulos para aumentar el divino culto.
Por ello, a tenor de la presente petición de licencia exigiendo un nuevo monasterio en la villa de Petra, concedimos, aprobamos, ratificamos y confirmamos todo lo contenido en las dichas escrituras y capítulos; y además, añadida la condición de que los religiosos del nuevo monasterio creado bajo la dicha invocación de san Francisco, en caso de controversia y litigio con el reverendo rector o la comunidad de presbíteros de dicha iglesia de Petra y cualesquiera otras personas y sobre lo que surgiera o

dependiera de este monasterio, sean tenidos de aceptar el juicio del ordinario de Mallorca y sus sentencias y provisiones, y no otras ni de otro modo; y es realizado por los presentes, firmadas por nuestra propia mano bajo el día veintisiete del mes de noviembre del año de la natividad del Señor 1607, pusimos nuestra autoridad y decreto por igual.

Juan Estelrich, Vicario General

La copia precedente en seis hojas de papel, en forma mayor, tomado el contenido y extractado, fue guardado en cierto libro de Decretos en el archivo de la curia eclesiástica de la presente diócesis de Mallorca, y custodiado y con su original según se ha podido comprobar por mí, Juan Planas, archivero de la dicha curia, y para que la dicha copia con todo tenga plena validez, aquí suscribo y pongo el sello de dicho archivo el día dieciocho del mes de febrero del año de la natividad 1632.

Juan Planas, archivero de la curia eclesiástica de Mallorca. (Sello de papel) Juan Alzamora, presbítero y archivero de la parroquial iglesia de la villa de Petra. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 8-9)

Suplicación presentada el día 24 del mes de noviembre de la natividad de Dios 1607 por el reverendo padre fray Francisco Cerdà, Provincial de los Frailes Menores de la presente diócesis de Mallorca:

Muy ilustre y señor Vicario General

El reverendo padre fray Francisco Cerdà, Maestro Provincial de la provincia de Mallorca de los Frailes Menores de la regular observancia, queriendo fundar monasterio y convento en la villa de Petra de la seráfica religión de nuestro padre san Francisco, suplica, lo más humildemente que puede a vuestra santidad que sea

concedida dicha licencia y fundar dicho convento en el dicho lugar; cuya licencia y concesión tiene los siguientes capítulos:

Primero, que si por ventura ninguna persona en ningún tiempo eligiera sepultura o entierro en dicho monasterio, que la puedan aceptar pero que los frailes no pueda salir con la cruz alzada a llevarse dichos cuerpos, sino que los eclesiásticos de la parroquia de la dicha villa lo lleven hasta la puerta del citado convento, y a las horas lo recibirán los religiosos y frailes del dicho convento, conforme se observa y hacen los frailes de Jesús, y no de otra manera.

Ítem, que más adelante los dichos reverentes frailes se obligan y prometen dar al reverendo rector o vicario y donde estará el dicho cuerpo en la parroquia, la cuarta de las antorchas que dicho cuerpo aportará.

Ítem, más adelante nos obligamos y prometemos que siempre y cuando ocurra que haya o se tenga algún pleito o cuestión o controversia con el rector o común de la iglesia parroquial de la villa de Petra, o cualquiera otra persona sobre dicho convento, o con origen o concurrencia en aquel, prometemos y os obligamos que siempre acudiremos ante el altísimo y reverendísimo obispo de Mallorca y su vicario general, reconociéndolos como jueces, como si fueran capellanes; renunciando, en cuanto a las cosas del dicho convento y monasterio y dependientes o emergentes de ello, y nuestro propio fuero, sometiéndonos al fuero y jurisdicción de la corte eclesiástica, y prometemos estar en las provisiones y sentencias del dicho ordinario.

Decreto:

Nos, Juan Estelrich, doctor teólogo, sacristán y canónigo de la iglesia de la sede de Mallorca, vicario general y oficial de la sede episcopal de Mallorca vacante, vista la anterior escritura presentada el día veinticuatro, bajo escrito de mes y año, por el reverendo padre fray Francisco Cerdà, Provincial de los Frailes Menores de la

presente diócesis de Mallorca, en la que pedía licencia para que concediéramos erigir un nuevo monasterio bajo la invocación de san Francisco, in la villa de Petra en la presente diócesis de Mallorca. Vistos los capítulos en otra escritura presentada, vista la escritura presentada el mismo día por los honorables jurados ahora de la dicha villa de Petra, y lo narrado en dichas escrituras y capítulos viendo el aumento del divino culto, por ello, a tenor de la presente dicha petición de licencia exigiendo dicho nuevo monasterio en dicha villa de Petra, concedemos, aprobamos, ratificamos y confirmamos todo lo contenido en dichas escrituras y capítulos, con la condición añadida de que los religiosos de dicho nuevo monasterio, creado bajo la advocación de san Francisco, en caso de controversia o litigio con el reverendo rector o comunidad de presbíteros de dicha iglesia de Petra, y cualesquiera otras personas y sobre lo que pueda surgir o depender del mismo monasterio, se deban someter al juicio del ordinario de Mallorca y aceptar sus sentencias y provisiones, y no otras cosas ni de otro modo; y está firmado por los presentes por nuestra propia mano firmada el día 27 del mes de noviembre del año de la natividad del Señor 1607. Pusimos nuestra autoridad y decreto por igual.

Juan Estelrich, Vicario General

Y para que a la presente se le dé plena e íntegra fe, tanto en juro como fuera de éste, y en donde convenga, encargué, escrita de otra mano y por la mía propia abajo firmada y sellada con el sello [que] usa nuestra reverenda comunidad. Dado en el archivo, el 22 de junio 1740. Juan Nicolau, presbítero y archivero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 10-11)

Ilustrísimo y reverendísimo señor

El doctor Juan Bonafé, presbítero y rector de la parroquial iglesia de la villa de Petra dice que, estando en costumbre aquella parroquial iglesia y muy antigua de que habiendo sermón en aquellas, los padres del convento de san Bernardino de la dicha villa no podían predicar; y siendo así que dicha costumbre es muy antigua y se conocía dicha observancia que en los días de sermón en la parroquial iglesia, en maneras algunas se atrevían los padres en los días de sermón en dicha parroquia a predicar en la iglesia de su convento, pues habiéndolo intentado dichos padres en el año de 1669, lo entendió el ilustrísimo señor don Pedro Fernández Manjárez, entonces obispo de esta diócesis, y mandó despachar letras a los 8 de junio de 1669 en que les mandó, bajo pena de excomunión mayor, en la que incurrirían *ipso facto*, no se atrevieran dichos religiosos a predicar en la iglesia de su convento habiendo sermón en la parroquial iglesia, conforme las letras que presenta. Lo cual fue ejecutado y observaron la referida orden. Y como, ilustrísimo señor, los padres de dicho convento ahora hayan vuelto a predicar en la iglesia de su convento sin atender si en la parroquia había sermón, con notable perjuicio de los derechos parroquiales.

Por tanto, suplica sea del agrado de vuestra señoría ilustrísima y reverendísima mandar a los dichos padres, guardián y demás, bajo las referidas penas o las que fueran de su agrado, no se atrevan ni presuman predicar en dicha iglesia en los días que habrá sermón en la parroquia para conservarse dicha costumbre y derechos parroquiales. Lo que estimará como singular favor y lo espera conseguir de la grande piedad y celo de vuestra serenísima, ilustrísima y reverendísima, y se despachen para ello los mandatos y órdenes necesarias. Todo etc… Y permita etc…

Altísimo etc… (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí,* 1607-1800, p. 12)

Señores magníficos alcalde y regidores

El doctor Gabriel Serra, presbítero y rector en toda la comunidad de presbíteros de esta iglesia parroquial, expone a vuestra merced cómo en el año 1607 esta comunidad de la villa de Petra concedió la fundación del convento actualmente residente en esta villa, y los pactos y condiciones dados en el decreto de fundación por el reverendo Juan Estelrich, sacristán y canónigo de la Santa Iglesia y Vicario General de la sede vacante entonces, el 27 de noviembre del dicho año, en él expresadas, entre las cuales hay la siguiente:

Primero, se pacta que, si por ventura alguna persona alguna vez elegirá sepultura o entierro en dicho monasterio, que la puedan aceptar en tal que los dichos frailes no puedan salir con la cruz alzada para llevarse el cuerpo, sino que los eclesiásticos de la parroquial de esta villa lo deban llevar hasta la puerta del convento etc… Y como en la actualidad pretenden dichos religiosos introducir novedades intentando asociar los cuerpos difuntos de los cofrades de la Purísima con la bandera en forma de cruz, lo que va contra el mencionado contrato, y alterar la posesión de más de 100 años en que se encuentra el reverendo común de enterrar sin más cruz que la de la parroquia, a no ser en caso de acompañamiento; como, y también, perjudicar al derecho que compete a vuestra merced en la fundación pues, sin el consenso de vuestra ilustrísima, no pueden los dichos religiosos añadir ni quitar circunstancia alguna que perjudique los primeros pactos admitidos por la universidad en la dicha fundación.

Por eso, suplica que ordenen a los dichos religiosos que no pretendan innovar cosa alguna más allá de la fundación, bajo ningún pretexto, sino que se mantengan en la misma costumbre como hasta el presente, lo que tendrá gracia singular y favor de vuestra merced; así como también ordenar al secretario de dicha universidad que dé

copia auténtica de todos los procedimientos hechos en la pretensión de introducir los dichos religiosos la recolación (sic) en dicho convento. Todo etc… Y permita etc… Las presentes se han hecho saber y notificado a los padres de san Francisco del convento de san Bernardino de la presente villa, según relación y por medio de Gabriel Fernández, oficial y mensajero de nuestra corte. Dado en Petra y mayo a los 25 de 1756.

Rafael Moragues, secretario. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 13-14)

Certifico y doy fe yo, abajo firmante en la presente escritura, aunque escrita de mano ajena pero firmada y sellada con el sello que usa nuestra reverenda comunidad, como se guarda en el libro corriente de determinaciones [que] se encuentra en su archivo, se encuentra a continuación la siguiente determinación:

Día 24 del mes de mayo 1756

Capitularmente congregados y reunidos en la sacristía al sonido de campana, según costumbre, el reverendo don Gabriel Serra, presbítero, y el reverendo don Miguel Fiol, Miguel Gomar, Juan Alzamora, Pedro Rullàn, Macià Amengual, Miguel Mestre y Antonio Riutort fa[…]ser, todos presbíteros y beneficiados, fue por el dicho señor rector propuesto lo siguiente: “Reverendos padres, he convocado a vuestras mercedes para comunicarles que como consecuencia de los determinado por el reverendo común, en resolución del 9 de marzo del presente año sobre cierta petición que de palabro nos hizo al reverendo común el reverendo padre F. (en blanco) Asquetrer (sic), actual guardián del convento de san Bernardino de la presente villa, en que suplicaba que el reverendo común concediese permitir a dichos religiosos una bandera negra para acompañar a los cofrades de la Purísima en sus entierros. A cuya petición

> […] discrepante fue respondido que se supone que dichos religiosos se habían mantenido sin bandera alguna hasta ahora en los entierros de los dichos cofrades, que de ninguna manera querían que se innovase cosa alguna y que dichos religiosos se mantuviesen del modo y forma como hasta el presente. No obstante, esta determinación de nuestro reverendo común ayer por la tarde, según noticia que me han dado, públicamente se […] en la plática de la corona que de aquí en adelante todos los cofrades de la Purísima se enterrarán adornándolos con la dicha bandera, tanto si se enterrasen en el convento como si se enterrasen en la parroquia. Por lo que sería muy conveniente para la conservación de nuestros derechos y también para prevenir escándalos en caso de ofrecer algún entierro de algún cofrade y porfiar dichos religiosos en querer introducir dicha bandera […] en los mencionados entierros, que uno o dos de los eclesiásticos fuera a *Ciutat* para defender los derechos correspondientes a nuestra reverenda comunidad y la posesión y costumbre de más de cien años por la cual no se admite ningún género de cruz de los dichos religiosos en los entierros, sino que en caso de ofrecer acompañamiento, por lo que vuestras mercedes den voz para esta materia". Y oídos los votos de todos, se decidió dar poder al reverendo doctor Juan Font, presbítero beneficiado en la catedral y acogido a nuestro reverendo común, y al reverendo Miguel Mestre, presbítero beneficiado en esta parroquia de Petra, para que, en nombre y voz de nuestro reverendo común, litiguen y defiendan los derechos correspondientes a nuestra reverenda comunidad en los entierros de todos los moradores de la presente villa hasta la definitiva sentencia, constituyéndolos y señalándolos como nuestros legítimos procuradores, atribuyéndoles, desde luego, como en la presente resolución se les atribuye nuestra reverenda comunidad, todo aquel poder que según derecho, estilo y práctica se suele atribuir a los demás agentes y procuradores. Lo cual etc… Doy fe yo, el archivero

abajo firmante. Macià Amengual, presbítero y archivero. Y para que conste, doy entera fe a la presente, tanto en juicio como fuera, y allí donde convenga, lo firmo y sello con el sello que tiene nuestra reverenda comunidad hoy, a 25 de mayo 1756. Juan Alzamora, presbítero y archivero (sello). (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 15-16)

Reverendísimo padre, el Procurador General de la orden de san Francisco se acudió a su merced con la súplica a que se dignase declarar que las comunidades de su orden podían por sí conducir a los cementerios públicos, y enterrar en ellos los cadáveres de los religiosos y religiosas del mismo orden, según y cómo lo habían ejecutado hasta ahora en sus respectivas iglesias sin intervención alguna de los curas párrocos, y sin que estos exigieran derechos como pretendían. Y de orden de su merced, comunicada por la primera secretaría de estado, se participó al concejo para que lo tuviese presente en el arreglo sobre cementerio.

El concejo, en su vista, y de lo escrito por los tres señores fiscales, se ha servido declarar por punto general que las comunidades religiosas de ambos sexos, no sólo del orden de san Francisco, sino de las demás regulares, puedan conducir a los cementerios públicos los cadáveres de sus religiosos y religiosas sin prejuicio de la concurrencia que por costumbre o derecho pueda corresponder al cura o clero de la parroquia de la localidad del convento, pero sin exigirles derechos algunos por ahora y hasta que el Concejo determine otra cosa.

Y de acuerdo de este supremo tribunal, lo participo a vuestra reverencia para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y que lo haga entender a las personas que dependan de su autoridad y jurisdicción a fin de que se tenga puntual observancia en los casos que ocurran, en el supuesto de que también se comunica esta

resolución a los corregidores y demás justicias del reino. Y del recibo se servirá vuestra reverencia darme aviso. Dios gracias a vuestra paternidad etc…
Madrid, a 12 de septiembre de 1800. Reverendo padre don Bartolomé Muñoz. Reverendo padre vicario general de la orden de san Francisco.
La presente copia, presentada *ad solam occasionem* a quince de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro por el reverendo padre fray Francisco Payesar (sic), guardián de un convento de san Bernardino de Siena, al reverendo señor fue comunicada capitularmente por el mismo señor a esta reverenda comunión, por lo que hubiera lugar, y se resolvió, sin que nadie discrepara, por la misma como lo pide, al tenor de lo que en esta se expresa y no por ningún otro […] que hubiera sido comunicado del mismo convento. Petra a 17 de mayo de 1834.
De orden de esta reverenda comunidad, don Miguel Riutort (signo), presbítero y archivero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 17-18)

Ilustrísimo y reverendísimo señor
La comunidad de clérigos beneficiados en la parroquia de Petra, puestos a los pies de vuestra señoría ilustrísima con el mayor rendimiento, dice que de continuo tienen que litigar con los padres del convento de menores de la dicha villa, pues no cesan de perjudicar a nuestra comunidad tomándose la facultad de hacer cuanto les antoja, como sucedió hace poco de lo que tiene ya el informe el muy ilustre vicario general; y como, ilustrísimo y reverendísimo señor , haya sido un continuo atentado y arrojo desde la fundación hasta ahora, cuando han pretendido dichos padres contra los privativos derechos de nuestra comunidad y parroquia, como lo atestiguan los papeles que presento, vistos, no podemos lograr jamás la quietud ni evitar los escándalos que

resultan de sus novedades sin la expresa noticia de las obligaciones y restricciones con que fundaron en esta villa su convento. Y como por la ruina que padeció el archivo de esta comunidad de vuestra altísima y reverendísima, nos faltan estos y muchos papeles de mayor entrada, no siendo fácil creer que carezcan estos padres de la noticia de dichos papeles, condiciones, facultades y restricciones acordadas en tiempos de la fundación con las que, y no otras, según puede creer, obtuvieron el permiso salvando los derechos parroquiales y los juros y privilegios de la comunidad.

Por tanto, suplica a vuestra ilustrísima y reverendísima se digne mandar a dichos padres, pues en esto y en todo lo demás se sujetaron voluntariamente a vuestra ilustrísima y reverendísima, como consta aquí, enseñen y manifiesten el auto y escrituras o propias a este efecto, o concernientes a lo que se estipuló para que nos sirvan de regulativo a ambos y se eviten cualesquiera novedades y absurdos; y cuando no, se sirva vuestra ilustrísima y reverendísima prescribir leyes y estatutos que se vean y procuraremos observar en cualquier caso para la mayor tranquilidad y quietud de ambas comunidades. Lo que, a más de ser justicia, lo recibirá a singular favor y gracia. Todo etc… Permita etc…

Altísimo etc… (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 19-20)

2 de junio de 1608

Nosotros, abajo escritos, congregados según costumbre al sonido de campana, sabiendo que Magdalena Amengual, mujer de Arnaldo Amengual, había muerto y, según nos muestra la obra pía, el reverendo común, en su último testamento hecho en poder del señor Antonio Genovard, notario, el 17 de diciembre de 1608, en el cual deja su cuerpo a la iglesia parroquial de Petra, en el sepulcro de los Amengual. Y

habiéndonos hecho relación Juan Roca por parte de María Armengol, suegro de la dicha difunta, que lleváramos el cuerpo de la difunta al monasterio que dicen está fundado de nuevo por los frailes de san Francisco, y replicando nosotros que, como así dijo el citado Roca, que ella se había dejado de palabra al dicho monasterio y como nosotros le replicamos que nos mostrase la obra pía hecha por el rector, vicario o por confesión delante de testigo, según lo habitual de nuestro señor reverendo, y al no tener la dicha obra pía, se determinó por unanimidad que el cuerpo de la dicha difunta no se llevara al monasterio sino a la iglesia parroquial, a la que le toca por ley y de hecho. Y para ello elegí al reverendo monseñor Tomás Galmés, presbítero, y monseñor Miguel Cánovas, presbítero, que fueran a darle razón al dicho Armengol, y rápidamente fueron los citados reverendos al dicho Armengol y le dieron cumplida razón sobre cómo se debía de enterrar en nuestra iglesia y, no obstante, rápidamente los frailes han salido del monasterio y con la cruz alzada han ido a casa de Armengol y se han llevado el cuerpo de la dicha difunta, en contra de las capitulaciones presentadas por ellos mismos y que les ha concedido condicionalmente el ilustrísimo y muy reverendo vicario general en la licencia para edificar dicho monasterio. Y por eso hemos elegido dos presbíteros de nuestro común, el reverendo Tomás Ros, presbítero, y el reverendo Miguel Ballester, presbítero y beneficiados, y habiendo implorado el auxilio de señor rector, que vayan a dar razón de tan gran hecho a su ilustrísima y reverendísima, dándoles el poder de constituir procurador y abogado, y gastar todo lo que sea necesario de los bienes de nuestro común, y como no bastan de nuestros bienes propios, según lo anterior.

Miguel Vicens, rector; Tomás Galmés, presbítero

Miguel Canovas, presbítero; Gabriel Ribas, presbítero; Miguel Genovard, presbítero.

21 de octubre de 1611. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, p. 21)

Nosotros los abajo escritos, congregados todos según costumbre, nos propuso el reverendo señor nuestro rector una letra manuscrita del muy reverendo señor vicario general del ilustrísimo nuestro obispo en la que le da la culpa por no haber estado en el pueblo, ni sus vicarios ni querer un capellán enterrar en el monasterio de los frailes, como tienen costumbre de llevar los muertos cuando se dejan allí, y que por ello los frailes habían salido a enterrar al niño, a insistencia del padre del difunto. Y como nosotros sabemos que de forma mentirosa han informado al muy reverente señor vicario general porque, por ordenación de monseñor ilustrísima en la visita, ha de estar el difunto veinticuatro horas, y este niño estaba vivo a las tres horas del presente día y los frailes lo enterraron después de vísperas el mismo día. Además, han de avisar cuando muere alguien para que el escolano le haga la señal y el señor rector lo ha de inscribir en el libro de los muertos, en virtud de la ordenación de la visita de monseñor, bajo graves penas. Y los frailes han perturbado este orden haciendo llevar debajo capas sin luz ni cruz otros cuerpos, lo que se puede probar; además que, yendo los frailes en procesión a enterrar este cuerpo de forma no tan solemne, dan agravio a monseñor y al reverendo rector, pero también a nosotros, que somos beneficiados los cuales, por ser norma principal, acostumbran los que son de este estamento a llevar los niños en procesión, y esto han querido usurpar los frailes, pues nos hubiera tocado a nosotros. Y así, quitándonos nuestras distribuciones de nuestra iglesia parroquial de las que vivimos y no podemos recaudar como ellos. Por ello, todos sin discrepancia alguna, hemos determinado defensar la verdad y todo lo sobredicho en cualquier situación y por ello damos poder al reverendo señor Miguel Vives y al reverendo

monseñor Miguel Ballester para que [lo] defiendan delante de monseñor reverendísimo todo lo mejor que puedan.

Miguel Vives, rector; Tomás Galmés, presbítero; Miguel Cánovas, presbítero; Tomás Ros, presbítero; Guillermo Santandreu, presbítero, Genovard, presbítero.

Día 22 de octubre de 1611. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 21-22)

Nosotros los abajo escritos, viendo claramente y sabiendo que los frailes de este monasterio de Petra quieren tener la capacidad de llevar y enterrar los muertos de nuestra parroquia, como ayer, que contamos a 21 de noviembre (sic), llevaron y enterraron un hijo de Miguel Santandreu, pelaire, quien ha dicho que ha sido sobornado por los frailes y le han dicho que no fuera al rector, que ellos irían antes, que tenían licencia para llevar y enterrar los muertos. Y así, cuando todos estaban cantando la misa mayor, los frailes con cruz alzada vinieron y se llevaron el dicho muerto en procesión. Y por esto, volvemos a determinar, sin discrepancia alguna, que defendamos el derecho parroquial y lo nuestro, y elegimos para ir a Ciutat al señor rector Miguel Vicens y el reverendo monseñor Miguel Ballester, presbítero, con pleno poder de nombrar procurador y abogado, protestar ante monseñor reverendísimo y ante el metropolitano, incluso ante el papa etc.… Y rogándoles que tengan suma diligencia y prohíban un intolerable abuso, lo cual será causa de algún gran inconveniente entre los parientes de los capellanes y de los frailes, que hay algunos naturales de aquí. Hecho hoy a 22 de octubre de 1611.

Monseñor Miguel Vicens, rector; Miguel Cánovas, presbítero; Tomás Ros, presbítero; Guillermo Santandreu, presbítero; Tomás Galmés, presbítero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, p. 22)

Nosotros, Miguel Vicens, rector de la iglesia parroquial de Petra y doctor en suma teología, Tomás Ros, Miguel Ballester, Miguel Cánovas, Tomás Galmés, Juan Mestre, Guillermo Santandreu, Miguel Genovard, Antonio Ferrer, Antonio Homar, Juan Armengol, presbíteros y beneficiados en la iglesia parroquial de Petra, congregados y juntados capitularmente a toque de campana, según costumbre, todos acordados y ayuntados, sin discrepancia alguna, teniendo antes y sabiendo claramente que los frailes del convento instituido nuevamente en nuestra parroquia, desconociendo lo que es derecho, con muchos actos han procurado defraudar los derechos parroquiales y de nuestro común eclesiástico, pues los frailes habían procurado obviar con protestas y algunas cartas monitorias del ilustrísimo y reverendísimo señor nuestro obispo o de su vicario general, por la cual los dichos frailes de san Francisco quedan subyugados, y por ellos su provincial (en blanco) Cerdà, según consta por actas conservadas en la escribanía de monseñor a las cuales nos referimos. Y así, viendo ahora nuevamente una nueva obra pía tomada por un cierto fraile el cual, sin oír de confesión a Martín Serra, pero lo confesó el reverendo monseñor Miguel Cánovas, presbítero, y por tener vómitos no pudo tomar el viático estando in extremis, lo pronunció el dicho Cánovas, pero después de su muerte salió la obra pía del dicho fraile, desconocemos cómo, que declaró querer ser sepultado su cuerpo en el dicho monasterio con el hábito y además, dejando al monasterio o cofradía fundada en el dicho monasterio cierta obra pía perpetua que son cinco libras y cinco sueldos que […] cierta vía y así buena fe para no escandalizar al pueblo lo llevaron a enterrar al dicho monasterio, pero vista la obra pía testamentaria que claramente deja en la iglesia parroquial, además de que en la obra pía recibida por el reverendo monseñor Miguel Cánovas, su padre confesor, y que los frailes están

inhabilitados para tomar rentas perpetuas, y en particular este monasterio, el cual se ha sujetado de nuevo a la jurisdicción de nuestro señor obispo y ordinario, que ha fundado la cofradía en nuestra iglesia parroquial, como consta, según se ve; y en la iglesia hay una capilla particular donde está fundada dicha cofradía por esto, visto los agravios y en particular éste, damos facultad y pleno poder al reverendo señor rector maestro Miguel Vicens, y con él y sin él al reverendo Miguel Cánovas que juntos puedan, en nombre y lugar de toda nuestra comunidad, llevar a monseñor reverendísimo ilustrísimo nuestro la justicia, pudiendo nombrar procurador y abogado hasta la definitiva sentencia por los sobre dichos o por otros contra los dichos frailes del monasterio de san Bernardino, o contra cualquier obrero de cofradía del dicho monasterio. Hecho el 24 de enero de 1614.

Miguel Vicens, presbítero y rector; Guillermo Santandreu, presbítero; Tomás Ros, presbítero; Miguel Ballester, presbítero; Galmés, presbítero; Homar, presbítero; Antonio Ferrer, presbítero; Juan Armengol, presbítero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 22-23)

Día 30 de diciembre 1668. Congregados y ayuntados según costumbre el reverendo Miguel Cánovas, Juan Armengol, Juan Ribas, Calles (sic) Galmés, presbíteros, y Jaime Rotger, subdiácono, y todos beneficiados en la presente iglesia de Petra, fue propuesto por el reverendo Miguel Cánovas, presbítero y presidente en dicha junta, por éstas o similares palabras: “señores vuestras mercedes, ya han visto lo que ha sucedido en el entierro de Catalina Mesquida y Riera con los padres del convento, que teniendo nosotros la función de tomar el cadáver y hacer la procesión de dicho entierro, han querido ellos innovar al empezar los responsorios y porque les han dicho que esto no había sido nunca de uso, nos han tratado con malas palabras y empujones

pero no sólo ellos pues alejados de los jurados y durante la procesión ha querido el padre guardián del convento llevar nuestra cruz, lo que es en grandísimo perjuicio de este reverendo común. Y no sólo esto, sino que han alegado querer tener posesión de los referido y que el reverendo común deba ir delante en las procesiones de los entierros. Y así, digan vuestras mercedes si se ha de acudir al muy reverendo rector para que, a instancia del dicho reverendo común, informándolo antes de lo que ha pasado, avise al señor reverendísimo obispo y, discurridos los votos de uno y otro, se resolvió sin discrepancia alguna que convenía defender el derecho del reverendo común y el poco respeto que se tiene y sea tenido al capellán presidente, no al reo que, eclesiástico o secular, pierdan el respeto ni de palabra ni de obra al presente común, tanto a él como a todos o al señor rector en virtud de la presente determinación se dé aviso al reverendísimo señor obispo para que provea remedio y se conserven las posesiones que tiene el reverendo común y a los beneficiados, y que haga mantener el respeto al presidente como se debe tener a las personas tanto seculares como eclesiásticas, en particular en funciones en las que acompañan la cruz, y al dicho señor rector, en virtud de la presente, que representa al reverendo común, haga y dé aviso al dicho reverendísimo señor obispo. Todo lo cual, y lo que en virtud de la presente escribirá al dicho señor reverendísimo quiere defender al reverendo común hasta la definitiva sentencia". Para lo cual ordena tocar (sic) la presente en este libro donde se tocan las resoluciones que toma el reverendo común de las cosas que le pertenecen. Hecho el 30 de octubre 1668.

Jaime Rotger, subdiácono, por José Roca, archivero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí,* 1607-1800, p. 23)

Día 28 de julio 1675

Fue propuesto para el dicho rector con estas palabras: “Reverendos padres, el 2 del corriente Guillermo Moll, de Vilafranca, fue enterrado en esta parroquia y que hoy, a día 28, tiene noticia por algunos del reverendo común que el cadáver del dicho Moll faltaba de la sepultura donde lo habían enterrado. Fueron elegidos dos señores para que fueran al convento a saber por qué tenían dicho cadáver y que lo restituyeran al féretro, que sabían que ellos se lo habían llevado”. Inmediatamente, por orden suya y sin discrepancia alguna, fue elegido el reverendo Antonio Riutort, presbítero, y el reverendo Juan Amengual, presbítero, para que hagan las diligencias posibles para ello. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, p. 24)

Día 16 de diciembre de 1678

Congregados capitularmente a toque de campana, según costumbre, el reverendo doctor Antoni Riera, presbítero y rector de Petra, el reverendo Miguel Cánovas, el reverendo Juan Amengual, Juan Ribas, Carlos Galmés, Juan Font, todos presbíteros y beneficiados en la parroquial de Petra, fue propuesto con estas o similares palabras: “Reverendísimos padres, por lo que he convocado a vuestras mercedes es para que el 17 del corriente murió Pedro Santandreu, alias “Prom”, sin testamento ni obra pía. Y como por derecho a los que mueren de esta manera les suele tocar ser enterrados en la parroquia; por tanto, debe de ser enterrado en ella. Y como en contrario ha aparecido un acta en poder del dicho Antonio Nadal, notario, de fecha del (roto) de agosto de 1674, recibido por el padre fray Pedro Genovard y nombre y voz del dicho notario, en que están infrascritos todos los Santandreu para la elección de sepultura en el convento. Y como según nos hemos informado que consta que los dichos Santandreu o parte de aquellos no han firmado tal acta, consecuentemente encuentro que es nulo y por tanto se debe deliberar sobre lo que hacer. Y así digan vuestras mercedes lo que

deliberen". Por lo que, discurridos los votos de uno y otro sin discrepancia alguna, se resolvió enterrar al dicho difunto en nuestra parroquia y, si tienen pretensión en contrario los reverendos padres del convento, oponerse a ella defendiéndolo delante de nuestros superiores hasta la sentencia definitiva. Por lo que firmamos de nuestra mano, según lo arriba escrito.

El doctor Antonio Riera, presbítero y rector de Petra; Miguel Cánovas, presbítero; Amengual, presbítero; Ribas, presbítero; Galmés, presbítero; Font, presbítero; Rotjer, diácono y archivero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, p. 24)

Capitularmente congregados a toque de campana, según costumbre, el doctor Antonio Riera, presbítero y rector; el reverendo Miguel Cánovas; Juan Amengual, presbítero; Juan Ribes; Carlos Galmés; Juan Font, presbítero y beneficiado en la parroquia de Petra, fue propuesto por el reverendo rector: "Padres, por lo que he convocado a vuestras mercedes es porque ya saben vuestras mercedes que el reverendo Juan Font, presbítero, fue enviado para comparecer delante del muy ilustrísimo señor vicario general para defender y mantener el derecho sobre la pretensión que tienen los padres del convento de la presente villa sobre el cuerpo difunto de Pedro Santandreu, alias "Prom". Y habiéndose dejado el dicho Font la materia indiferente y sin provisión, es necesario que vaya otro reverendo padre que pueda, en el nombre de nuestro común, mantener el derecho sobre todo lo que haya contra nosotros, por lo que se hará elección del que parezca ser más idóneo para dicho efecto, atribuyéndole el poder necesario". Por lo que, discurridos los votos de uno y otro, ha sido elegido sin discrepancia alguna el dicho señor doctor Antonio Riera, presbítero y rector, atribuyéndole todo el poder necesario que se acostumbra tener para ocasiones

similares todo lo que será hecho por el dicho rector sobre todos los bienes del dicho reverendo común, por lo que firmamos lo presente hoy a 20 de septiembre de 1678. Doctor Antonio Riera, presbítero y rector; Miguel Cánovas, presbítero; Juan Amengual, presbítero; Juan Ribas, presbítero; Carlos Galmés, presbítero; Juan Font, presbítero.

A 19 de octubre de 1678. El dicho señor rector Riera, presbítero, hizo citar en la Curia Eclesiástica al padre guardián del dicho convento de Petra por el asunto del entierro del dicho Santandreu, alias "Prom". Y no habiendo comparecido, suplicó que se le diera testimonio sobre dicho entierro, ruega que se envíe a uno de los señores reverendísimos que conozcan sobre ello.

Y para que a las presentes se les da plena e íntegra fe (como consta en el libro de Determinaciones de 1596, guardado en nuestro archivo en el folio 37, 44, 45, 47, 133, 140, 160 y 161), tanto en juicio como sin juicio y en donde convenga, aunque escrita por otra mano pero abajo firmado de mi propia mano y sellada con el sello que usa nuestra reverenda comunidad. Dado en el archivo el 30 de junio de 1740.

Juan Nicolau, presbítero beneficiado y archivero en la iglesia parroquial de la villa de Petra. (Sello). (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 24-25)

Julio, día 13, 1714

Capitularmente congregados el muy reverendo doctor Juan Bonafé, presbítero y rector, y los reverendos Juan Font, presbítero, Mateo Oliver, Pedro Mestre, Gabriel Pons, Tomás Galmés, Miguel Ros y Sebastián Genovard, todos presbíteros y beneficiados en la parroquia y reverendo común de Petra, se propuso por parte del dicho doctor Juan Bonafé, presbítero y rector, con éstas o similares palabras:

"Reverendos padres, el por qué he congregado a vuestras mercedes es para que sepan que he recibido una carta del vicario general para […], que dice que el muy reverendo padre guardián del convento de esta villa ha presentado petición porque quieren fundar una cofradía en el dicho convento de la Purísima Concepción de Nuestra Señora y avisa por si el Reverendo Común tiene alguna cosa en contra pues quieren tener ya día señalado para poder hacer la fiesta". Y vistos los votos, se resolvió sin discrepancia alguna que no querían que se firmara acto alguno sobre esta materia, sino que los padres continuaran haciendo la fiesta en la dominica octava de la Purísima Concepción, así como es costumbre todos los años etc…

Mateo Oliver, presbítero y archivero.

Día 4 de abril del año de la natividad del Señor de 1724. Congregados en esta sacristía de la parroquial de Petra a toque de campana, como es costumbre, el muy reverendo doctor Juan Bonafé, presbítero y rector; los reverendos Pedro Mestre, Tomás Galmés, Sebastián Genovard, Salvador Armengol, Sebastián Ribot y Miguel Riera, todos presbíteros y beneficiados en dicha parroquia, fue propuesto por el citado muy reverendo señor rector con éstas o similares palabras: "Reverendos padres, por lo que he hecho convocar a vuestras mercedes es que hoy ha venido a la rectoría el reverendo padre Miguel Coll, lector jubilado y ex definidor habitual, y el presente guardián del convento de san Bernardino de la presente villa, el cual me ha suplicado que participase a vuestras mercedes que dieran lugar a la comunidad de los padres del dicho convento para hacer una procesión de rogativas por agua, desde el dicho convento hasta el oratorio de Ariany, llevando al niño Jesús de Belén; y así vean vuestras mercedes qué dicen y responden a dicha proposición". Sobre la cual, vistos todos los votos de uno y otro, según costumbre, se convino y resolvió que no lo permitía por parte de la dicha reverenda comunidad, ni iba bien que los dichos padres

fueran en procesión a parte alguna sin que fuera la comunidad de los eclesiásticos con la cruz y capa. Y esto sin discusión alguna porque etc…

Salvador Armengol, presbítero, vicario y archivero.

Día 5 de la misma fecha, congregados los citados, en vista de lo resuelto, replicó el muy reverendo padre guardián que daban lugar de ir dicha reverenda comunidad a visitar el oratorio, sin llevar insignia alguna de procesión como la capa, cruz, banderas, etc…, rezando por el camino la corona a María Santísima. Y se convino entre todos que de esta forma lo permitían, protestando que no sirviera de ejemplo el hacer procesión los dichos padres sin la asistencia de los eclesiásticos, pues en realidad no se lleva insignia alguna etc…

Salvador Armengol, presbítero, vicario y archivero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, p. 26)

Día 27 del mes de agosto del año de la natividad del Señor de 1729

Congregados y ayuntados en la sacristía de la iglesia parroquial de la villa de Petra, a toque de campana, según costumbre, el muy reverendo señor doctor Juan Bautista Gili, presbítero y rector de los padres reverendos Salvador Amengual, vicario; Juan Ribot; Miquel Gomar; Gabriel Fluxà; Miguel Nicolau; Miguel Vadell y Gabriel Riutort, todos presbíteros y beneficiados en dicha parroquia. Fue propuesto por el dicho muy reverendo señor rector con éstas o similares palabras: “Reverendos padres, he convocado a vuestras mercedes para hacerles saber que, por parte de Bárbara Amengual, viuda del honorable Sebastián Monjo, se ha presentado petición *ut eue*”; Muy reverendo señor rector y Reverendo Común de la parroquia de Petra. Bárbara Amengual, viuda de Sebastián Monjo, antiguo síndico apostólico del convento de san Bernardino de la dicha villa, dice y representa a vuestras mercedes, dicho señor rector

y a la reverenda comunidad que hoy, a 27 de agosto de 1729, ha muerto Miguel Monjo, su hijo menor de edad, y como el dicho Sebastián Monjo está enterrado en el convento y en otra ocasión vuestras mercedes [y] señor rector y reverenda comunidad ya hicieron gracia, sin perjuicio alguno, de dejar enterrar a una hija suya en dicho convento suplica, por lo tanto, les sea de su agrado dejar enterrar del mismo modo y sin perjuicio alguno al dicho Miguel Monjo, que lo recibirá como singular favor y gracia de vuestras mercedes, lo que espera conseguir de su acostumbrada liberalidad. Todos etc… Y permita etc… Altísimo etc…

"En vista de lo cual, digan vuestras mercedes su parecer sobre esta petición". Vistos los votos de uno y otro, según costumbre, se resolvió lo siguiente, sin discrepancia alguna: Petra, a 27 de mayo de 1729. Atendiendo que el difunto de que se trata es sobrino del muy reverendo padre fray Antonio Monjo, lector jubilado, ex definidor, ex custodio y actualmente provincial de San Francisco de nuestra diócesis, dicho muy reverendo señor rector y la reverenda comunidad hacen gracia, no queriendo con ello perjudicar derecho alguno, que el dicho difunto sea enterrado en el convento de san Bernardino de la presente villa sin que, pero, sirva de ejemplo alguno y, por tanto, dicho cadáver primero [se llevará] a la iglesia parroquial donde se le deberá cantar un oficio de Ángeles, según costumbre. Después, desde ahí, nuestra dicha comunidad lo asociará al dicho convento y, para todo esto, firmarán el muy reverendo padre guardián y la reverenda comunidad de los padres de dicho convento si les va bien enterrar dicho cadáver en el dicho convento, con las dichas protestas etc…

Doctor Juan Bautista Gili, presbítero y rector; Salvador Amengual, presbítero y vicario; Ribot, presbítero; Gomar, presbítero; Fluxà, presbítero; Riutort, presbítero; Nicolau, presbítero; Vadell, presbítero.

Se anota que el joven de que se trata en la antecedente determinación fue enterrado en la iglesia parroquial de la presente villa de Petra por no querer los padres del convento firmar los pactos expresados en dicha determinación, y que no se pueda dar tal permiso de enterrar cuerpo alguno intestado, ni joven, que carezca de padre en dicho convento, conforme las determinaciones siguiendo, por lo que etc… Así es etc… Salvador Amengual, presbítero, vicario, por el reverendo Miguel Nicolau, presbítero y archivero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 26-27)

Día 28 del mes de agosto del año de la natividad del Señor de 1729
Congregados y ayuntados en la sacristía de la iglesia parroquial de la villa de Petra, al sonido de campana, según costumbre, el muy reverendo señor doctor Juan Bautista Gili, presbítero y rector, los reverendos Salvador Amengual, vicario; Juan Ribot; Miquel Gomar; Gabriel Fluxà; Miguel Nicolau; Miguel Vadell y Gabriel Riutort, todos presbíteros y beneficiados en dicha parroquia, fue propuesto por el dicho muy reverendo señor rector con éstas o similares palabras: “Reverendos padres, he convocado a todos vuestras merced para proponerles que dado que algunos difuntos muertos intestados, y otros a los cuales, según derecho, toca enterrar en nuestra iglesia parroquial, sus parientes o amigos han intentado suplicar gracia al dicho Reverendo Común para ser enterrados en el convento de san Bernardino de la dicha villa, sin perjuicio del derecho parroquial y demás derechos que corresponden a nuestro reverendo común. Encuentro que sería conveniente y necesario para excusar empeños y malas voluntades, conceder gracia a unos y otros, no. Que de hoy en adelante no pueda nuestro reverendo común ni nosotros conceder dicha gracia a nadie al que el por derecho deba de ser enterrado en nuestra iglesia parroquial, tanto cuerpo como

joven. Y así digan, vuestras mercedes, su parecer". Sobre la cual proposición, vistos todos los votos y pareceres de uno y otro, según costumbre, se resolvió, sin discrepancia alguna, y acordaron que nunca ahora ni más adelante se pueda conceder tal gracia por la dicha razón. En común los nuestros del modo que se indica porque etc…

Miguel Nicolau, presbítero y archivero

Y para que a lo presente se le dé plena e íntegra fe (como consta en el libro de Determinaciones de 1688, guardado en nuestro archivo, en el folio 53. 82. 114. 115), tanto en juicio como fuera de aquel y en donde convenga, encargo de mano ajena escrita, pero, de la mía propia abajo firmado, y sello con el sello de nuestra reverenda comunidad. Dado en el archivo a 30 de junio de 1740. (Sello)

Juan Nicolau, presbítero beneficiado en la iglesia parroquial de Petra y archivero en la misma, etc… (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, p. 28)

Atestiguo, certifico y doy fe yo, Juan Nicolau, presbítero beneficiado en la parroquial de Petra y archivero en la misma, en la presente escritura de mi mano escrita [y] abajo firmada y sellado con el sello que usa nuestra reverenda comunidad, cómo en el libro de Determinaciones guardado en nuestro archivo consta una determinación del tenor siguiente:

Día 14 del mes de junio de 1740

Capitularmente congregados en la sacristía a toque de campana, según costumbre, el doctor Juan Bautista Gili, presbítero y rector; los doctor(sic) Miguel Gili, Juan Ribas, Miguel Gomar, Gabriel Fluxà, Miguel Vadell, Carlos Galmés, todos presbíteros y Juan Alzamora, subdiácono, todos beneficiados en dicha parroquia, se respondió por

el dicho señor rector con éstas o similares palabras: “Reverendos padres, el motivo por el cual he hecho convocar a vuestras mercedes es que ayer, día de San Antonio de Padua, sobre las seis de la tarde, los padres del convento salieron por las calles de esta villa cantando la corona, llevando la figura de la Purísima dentro de un tabernáculo. Y no sé con qué fin o para qué los dichos padres lo hicieron sin licencia de nuestra Reverenda Comunidad, obviando que otras veces nos lo pedían, como consta en dos determinaciones, o tres; una del día 4 de abril de 1724, otra del día 5 del mismo mes y año y otra del día 18 de abril de 1739. Y siempre nuestra Reverenda Comunidad (aunque les haya dado el permiso, se ha reservado los derechos y que nunca puedan alegar potestad alguna). Y ahora han hecho lo contrario, por esto es necesario, desde luego, elegir uno de los eclesiásticos para que vaya a la ciudad, dando la relación al señor vicario general y defender esto en juicio. Y por esto, si a vuestras mercedes les parece, se dijo que se envía al licenciado Juan Riera, clérigo y beneficiado en esta iglesia”. A lo que respondieron la mayor parte de ellos que les parecía bien. Y así fue resuelto. Por lo que etc.…

Juan Andreu, presbítero y archivero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 29-30)

Día 2 de febrero de 1744

Capitularmente congregados y ayuntados en la sacristía a toque de campana, según costumbre, el doctor Juan Bautista Gili, presbítero y rector; los reverendos doctor Miguel Fiol, Juan Ribas, Miguel Gomar, Gabriel Fluxà, Gabriel Santandreu, Gabriel Perelló, Carlos Galmés y Juan Alzamora, todos presbíteros y beneficiados, dijo el dicho rector con éstas o similares palabras: “Reverendos padres, el motivo por el cual he convocado a vuestras mercedes es que he tenido noticia que el padre fray Juan

Castelló, guardián del convento de san Bernardino de esta villa de Petra, ha dicho o publicado dentro de su iglesia que por la tarde los padres del convento saldrán por las calles cantando la corona a María Purísima y llevando su figura. Y en vista de que esto está en causa asumida por la congregación de los muy reverendos señores rectores que esto no puede pasar el cantar coronas, por lo que encuentro para este caso el enviar dos eclesiásticos junto a un notario y dos testigos, protestando a los dichos padres que no intenten ni se atrevan a salir por las calles a cantar coronas. Y encuentro que para esto hay que enviar a los reverendos Juan Ribot y Gabriel Santandreu, presbíteros". A lo que respondieron todos, sin discrepancia alguna, amén.

Acordada y resuelta la sobredicha arriba determinación, desde luego los dos eclesiásticos elegidos, en compañía del discreto Francisco Riutort, notario; Gabriel Riera, alias "Nina" y Jaime Ramis Xamena, los dos casados y llamados como testigos de lo que oyeran, pasaron al convento de san Bernardino y se plantaron delante el padre fray Juan Castelló, guardián del dicho convento, diciendo o pronunciando estas palabras: "Muy reverendo padre guardián, nos ha llegado la noticia de nuestra Reverenda Comunidad que vuestra piedad ha publicado esta mañana que esta tarde vuestras mercedes quieren cantar la corona por las calles con la imagen de la Purísima, pero lo que nosotros decimos, como elegidos que […] no se atrevan a cantar coronas por las calles pues este tema está en manos de la congregación de los muy reverendos señores rectores. Y para que no puedan alegar ningún género de posesión, ni menos pueda servir como ejemplo, protestamos. De lo cual vuestras mercedes darán testimonio del que se ha oído, y el muy discreto señor notario redactará un acto de lo que se ha oído. Por lo que etc…

Y para que a lo presente se le dé plena e íntegra fe, tanto en juicio como extra juicio, y en donde convenga, lo firmo de mi propia mano y sello con el sello citado más arriba. Dado en el archivo el 3 de febrero de 1749.

Juan Santandreu, presbítero y archivero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 30-32)

Día 12 de julio de 1740

Capitularmente congregados y ayuntados en la sacristía a toque de campana, según costumbre, para tratar los [ne]gocios de nuestro reverendo común, los reverendos Miguel Fiol, […] Ribas, Miguel Gomar, Gabriel Fluxà, Miguel Vadell, Juan Nicolau, Carlos Galmés, todos presbíteros, y Juan Alzamora, subdiácono, todos beneficiados en esta iglesia parroquial de Petra, se propuso por parte del reverendo Juan […], presbítero, y de canon (sic) con estas o similares palabras: "Reverendos padres, el motivo por el cual he hecho convocar a [vuestras mercedes] es que he tenido noticia de que los padres del convento de san Bernardino de esta villa, el día 10 del corriente, a eso de las diez de la noche, hicieron un acta pública, lo que consta por cuatro o cinco testimonios que prueban, o quieren probar, que en el año 1733 salieron los padres del dicho convento salieron dos veces por la villa con la figura de la Purísima Concepción, cantando La Corona. Y así, al parecer, quieren los dichos padres alegar posesión de esto, sin que nunca el Reverendo Común […] parar de hacer coronas. Y día 11 del corriente […] tomaron nota del dicho acto para defender de […]. Y digo yo que, en este asunto, salvo mejor parecer, es hora de despertarnos por la defensa de nuestros derechos, y especialmente ahora porque no fuera que por nuestra negligencia se perdiera este derecho y otros que de siempre son nuestros, como se ha podido experimentar algunas veces que los dichos padres, para hacer las funciones, no se han

atrevido sin que primero no hayan obtenido nuestra licencia. Y así, encuentro que sería bueno desde ya […] enviar uno de los eclesiásticos a la ciudad para defender esto y todo lo que pueda surgir en este asunto hasta la definitiva sentencia. Y me parece que ya que al licenciado Juan Riera, clérigo y beneficiado en esta iglesia, en los días pasados ya le atribuimos poder para ir a la ciudad para defender cosas parecidas a la presente, que ahora permita el Reverendo Común pasar a la ciudad para defender esto, atribuyéndole todo el poder que en similares situaciones se acostumbra. Y si por esto el dicho Riera no quisiera o no pudiera, encuentro que el reverendo Miguel Vadell, presbítero, atribuyéndole el mismo poder que al dicho Riera. Y así, vuestras mercedes digan y den su parecer". Y fue respondido por todos, sin discrepancia alguna, que les parecía muy bien que fuera al dicho Riera, clérigo y si no pudiera o quisiera, al reverendo Miguel Vadell, presbítero; atribuyéndole, como ya se ha dicho, todo el poder para defender esto y como se acostumbra en situaciones similares. Por lo que etc… Así es etc…

Y para que a lo presente se le dé plena e íntegra fe, tanto en juicio como extra juicio, y en donde convenga, lo firmo de mi propia mano y sello con el sello que usa nuestra reverenda comunidad. Dado en el archivo de la iglesia de esta parroquia de Petra, el 13 de julio de 1740.

Juan Nicolau, presbítero archivero. (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 33-34)

Día 2 de febrero de 1744

En nombre de Dios etc… Juan Ribot, con asistencia del presbítero Gabriel Andreu, presbíteros y beneficiados en iglesia parroquial de la presente villa de Petra, elegido y nominado por la reverenda comunidad de la misma, como consta en la junta capitular

del día de hoy, [celebrada] poco antes, me ha llamado y requerido el dicho Ribot, presbítero, en su nombre, con asistencia del dicho Santandreu, presbítero, que como notario público, pagado de mi condigno salario, en presencia de los testimonios abajo escritos, ha protestado en el dicho nombre, de modo que de derecho se permite al reverendo padre fray Juan Castelló, presbítero y guardián del convento de san Bernardino de la dicha villa, como superior de los demás religiosos, que no gozase ni presumiese salir en procesión cantando la corona por la villa, porque esto estaba bajo causa y asumida por la congregación de los muy reverendos señores rectores para que no pueda alegar ningún género de posesión sobre estas cosas. Dicha protesta, en el modo y forma abajo dicho, yo, el notario infrascrito, leí y notifiqué al reverendo prior padre guardián, a lo que respondió dicho reverendo padre guardián que admitía dicha protesta y que por esto no dejaría de hacer la procesión por la villa cantando la corona porque tenía orden de su superior que así se debía ejecutar. De todo lo cual yo, Francisco Riutort, notario público de Mallorca, he continuado el presente acto a requisición e industria del dicho reverendo Juan Ribot, presbítero, en su nombre, con asistencia de los testimonios citados: Gabriel Riera, alias "Nina" y Jaime Ramis, alias "Xemena", todos de la presente villa de Petra. Por lo cual etc… Hecho en la presente villa de Petra, pongo mi sello mayor para más etc… (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 35-36)

A 23 de enero de 1612

Nosotros, los abajo escritos, capitularmente congregados, según costumbre, habiéndonos propuesto por el reverendo monseñor Juan Martorell (?) por parte del discreto monseñor Antonio Genovard que la mujer del dicho Juan Genovard había muerto y por estar la madre de la dicha mujer muy dolorida, pedía la merced de ser

enterrada dicha mujer en el convento de san Bernardino de nuestra parroquia, por estar muy cerca de la casa de la dicha difunta y poder estar en el entierra de dicha difunta, su hija, no dudando que de derecho se debía enterrar en la iglesia parroquial de nuestra iglesia porque no constaba ni testamento ni obra pía de palabra haberse dejado a dicho monasterio. Nosotros, todos de acuerdo, oída dicha súplica, hemos determinado que si constaba deja pía o alguna, sería dejada en el dicho monasterio [y] que la llevasen; si no, que fuera llevada a la iglesia parroquial, a donde le tocaba por derecho. Esto se hizo una hora del día (sic). Hecho el 23 de enero de 1612.

Miguel Vicens; Tomás Ros, presbítero; Miguel Cánovas, presbítero; Juan Mestre; Guillermo Andreu, presbítero.

Mas nosotros, abajo escritos, congregados según costumbre, nos propuso Miguel Cabanes, pariente del dicho Antonio Genovard, que por parte del dicho que no constaba que dicha difunta se dejase en el monasterio de los frailes de san Francisco, pero que los frailes le habían hecho una escritura no perjudicando al rector ni a nuestro reverendo común, que nos presentó monseñor Bartolomé Sureda y es del tenor siguiente:

Nosotros, Pedro Santandreu, guardián del convento de san Bernardino de la villa de Petra, en mi nombre y en el de los frailes de dicho convento, declaro [según] nuestras escrituras, cuando vuestra merced señor rector y el Reverendo Común de Petra han querido hacer gracia al discreto monseñor Antonio Genovard, notario, y la indisposición de la señora Agnés Oliver, su suegra, que la señora Agnés Genovard y Olivera, mujer del dicho Antonio Genovard, notario, y de consentimiento y expresa voluntad del dicho reverendo rector y común, puedan enterrar en el dicho nuestro convento la mujer del dicho Antonio Genovard, no obstante no haya constado la voluntad de dicha difunta. Y así, queremos que el dicho entierro no pueda ser en

perjuicio del dicho Reverendo Común pues únicamente se ha hecho para hacer merced al dicho señor Antonio Genovard y su suegra y la iglesia del dicho reverendo común está muy apartada de la casa de la dicha difunta. Y sea así firme la presente súplica, firmada por todos el 23 de enero de 1612.

Fray Pedro Santandreu, guardián; fray Andrés Bertrán, predicador.

Fue comparada con su original que está guardado en el archivo en la iglesia.

Vista dicha escritura, determinamos conceder esta merced al dicho Antonio Genovard por ser el notario del común y era verdad que la madre de la dicha difunta está aturdida y no puede venir cómodamente a la iglesia mayor. Hecho a las 3 del día del sobredicho día.

Y como estando en la casa del dicho Antonio Genovard, notario, y habiendo dado la absolución a la dicha difunta y los frailes, sin llamarlos dicho Antonio Genovard, antes de haberlos requerido sin que en ninguna forma los avisaran de casa, vinieron los dichos frailes en procesión a la casa del dicho monseñor Antonio Genovard a proclamar delante de muchos testigos, que casi estaba toda la villa, y en particular por medio de su primo monseñor Juan Mestre presbítero, que nosotros, el dicho rector y reverendo presbítero trajesen y enterrasen a dicha difunta, lo que han hecho ni queja de nadie y a voluntad del dicho monseñor Antonio Genovard y su pariente, según lo firma abajo.

Así es Antonio Genovard. Reverendo Barceló Sureda.

En cuanto a fray Andrés Bertrán y otros frailes han venido a la casa del dicho Genovard con grandes protestas.

Consta todo lo anterior en el libro de Determinaciones de 1596, en el folio 10 del dicho libro y en la página primera y segunda.

Y para que a lo presente se le dé plena e íntegra fe, tanto en juicio como extra juicio, y en donde convenga, encargué de mano ajena escrita, pero de la mía propia bajo la firma, y sello con el sello que usa nuestra reverenda comunidad. Dado en el archivo el 13 de julio de 1740. Así es etc…

Juan Nicolau, presbítero y archivero en la iglesia parroquial de la iglesia parroquial de San Pedro de esta villa de Petra. (Sello). (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 37-39)

[…] del año de la natividad del señor de 1655

En el nombre de Dios etc… Nos, fray Onofre Ginard, presbítero guardián del monasterio y convento de san Bernardino de la villa de Petra, por una parte, y Rafael Moragues, presbítero y vicario de la iglesia parroquial de la misma villa tenemos sobre lo más abajo [escrito] pleno y especial poder atribuido a mí mediante concilio de determinación celebrado por el Reverendo Común de dicha iglesia parroquial el día 26 del corriente mes, y para saber y atender entre nos, las partes citadas, sobre cierta causa y cuestión en la curia eclesiástica de Mallorca sobre esto. Por parte mía, el citado fray Onofre Ginard, procurador que pretendía y pretende se pueda sepultar en la iglesia del dicho convento el cadáver de Catalina Rubí, viuda relicta del honorable Pedro Rubí, oriundo de la misma villa de Petra, interviniendo el reverendo rector y demás eclesiásticos de dicha parroquia, quienes [dijeron] que no podía y el Reverendo Común se oponía a esta pretensión pues se pretendía lo que se pactó en la fundación del convento de san Bernardino. Y se acordó que los religiosos de dicho convento no puedan, con la cruz elevada, no podían llevar los cadáveres pues lo deben hacer los eclesiásticos de dicha parroquia hasta la puerta del citado convento, y posteriormente los mismos religiosos deben de recibir dichos cadáveres en la misma puerta, según

más ampliamente en dicha concordia se puede ver en dicha fundación de este convento, hecho el 16 de noviembre de 1607. Lo cual se observaba por la concordia y por el derecho, y confirmando la forma de transportar los cadáveres a las iglesias por parte del santísimo, de feliz recuerdo, el señor Inocencio, papa décimo, el día 22 de febrero de 1649. Conociendo bien y atendiendo que lo dicho anteriormente es bueno, entreguéis y consideréis hacer bien por la oportunidad de paz y unión, máxime entre las personas eclesiásticas, que notoriamente se consigue evitando y observando litigios y cuestiones que continuamente suelen ocurrir y por otro lado los grandes inconvenientes que podemos evitar y obviar. Y dichos hombres queremos […] gran fraternal caridad y amistad como la que disfrutamos antes. Por ello gratis etc… presente público instrumento etc… por medio del noble don Gabriel de Comelles y el reverendo padre fray Juan Ba[quer] de Mestre, presbítero lector jubilado, calificador del Santo Oficio de la Inquisición y guardián del convento de san Francisco de la presente ciudad de Mallorca […] nosotros, las partes citadas, el siguiente pacto de concordia y transacción en los proyectos litigiosos y no [conclusos]. Primero, es entre nosotros pacto y convención que en primer lugar y ante todo, nosotros las partes de mutuo acuerdo debamos renunciar como en efecto renunciamos uno y otro sobre los citados litigios, causas o cuestiones que según hemos acordado, se lleva y hay en dicha curia eclesiástica, y cualesquiera y cualquier [asunto] dependiente de esto. Y que no se puedan dar nuevos anexos relacionados entre nosotros, por intento como por juro.

Ítem, se pacta entre nosotros que para el acto de la sepultura del cadáver de la dicha Catalina Rubí, ni ahora ni en otro tiempo puedan el guardián y los religiosos del dicho convento de san Bernardino de dicha villa de Petra que ahora están y que fueran, ni decir ni alegar posesión alguna, ni capacidad para enterrar en dicho convento ningún

cadáver sin la asistencia de los reverendos clérigos de esta iglesia parroquial de la dicha villa, pues dicho acto ha de ser anulado y tenido por nulo, incluso si no se hubiera celebrado, y para que dicha concordia surja efecto.

Y finalmente, entre nosotros se pacta, resuelve y conviene que desde ahora los religiosos del dicho convento de san Bernardino deban y estén obligados a observar de forma inviolable y cumplir todo lo contenido en esto y lo dicho más arriba, la citada concordia; es decir, que dichos religiosos no transporten a dicho convento cuerpos de difuntos pues los eclesiásticos de dicha parroquial lo han de hacer hasta la puerta de su convento, según se dijo más arriba.

De donde nosotros, las partes citadas, manifestamos laudar, aprobar y confirmar todo y cada cosa de lo dicho anteriormente, para cerrarlo y convenirlo. Por lo cual, renunciando a la excepción de dicha concordia y transacción, no sea entre nosotros hechas o iniciadas. Y engaño y maldad etc… Tener razón una parte y otra etc… Y además prometa yo, dicho guardián, pagar al notario infra escrito el salario de dichos instrumentos de la otra parte y por los cuales etc… Obligando uno y otro los bienes, es decir, yo el dicho guardián de dicho convento, y yo el dicho Rafael Moragues, presbítero del dicho reverendo común etc… De las cosas […] restitución íntegra etc… Ni libelos etc… en el mercado etc… Para esto yo, fray Pedro Roig, presbítero lector jubilado, calificador del Santo Oficio de la Inquisición y ministro provincial de los Frailes Menores de la regular observancia de la provincia de Mallorca y para que el presente instrumento goce de mayor fuerza este presente, con el consenso de los reverendos padres para […] defino graciosamente y laudo, apruebo, ratifico y confirmo la presente concordia y transacción de instrumentos como si fuera mía y voluntad de los citados; y firmado y prometido no contravenirlo etc… Bajo obligación de los bienes de dicha provincia etc… Largamente etc…

Testigos en presencia de los cuales [son] el reverendo padre fray Onofre Ginard, guardián; y Rafael Moragues, presbítero. Ese día firmaron el honorable Miquel Go[mil]a y Miguel Forneri, jornalero de la villa de Ma[…], reunidos en la ciudad de Mallorca. Testigos en cuya presencia el dicho administrador el reverendo padre ministro provincial aprobó el día 6 de abril del presente año citado, fueron Lorenzo Salvá, jornalero de la villa de Llucmajor, y Jaime Rosselló, jornalero de la ciudad de Mallorcas.

De mis actas y mis notas, Bernardí José Ferrer, notario público de la ciudad de Mallorca por regia autoridad, quien para cerrar mi público instrumento pongo y pinto abajo (signo) (sello). (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 40-43)

[…] de la natividad del Señor de 1674

En nombre del Señor etc… Sea a todos manifiesto que yo, el reverendo padre fray Pe[dro] Juan Carrió, de la orden del padre santo san Francisco, guardián del dicho presente convento de san Bernardino de la villa de Petra, sabiendo y atendiendo que por los ejecutores fue concedido a vosotros los infra escritos, naturales y habitantes de dicha villa de Petra, un sepulcro y sepultura en la capilla del beato Salvador de Horta, en el lado derecho. De cuya concesión no se ha hecho acta hasta el presente día ni [tomada] otra cautela. Por esto, queriendo condescender a lo prometido, lo que por olvido o cualquier otra cosa no se ha hecho; y por haberme rogado y requerido una y más veces lo redacte en forma pública por el alto deseo que tienen de usarlo. Por esto yo, el dicho Carrió, guardián de dicho convento, con el parecer y consejo de los discretos padres del dicho convento que son: el padre fray Tomás Canet, vicario; el padre fray Rafael Barceló, predicador; y el padre fray Juan Barceló, en dicho nombre,

queriendo reconocer buena fe a lo que tantas veces me han requerido. Por tanto, con el presente instrumento público valedor perpetuamente, graciosamente etc… en su nombre digo y transfiero con dicho consejo a vosotros: Gabriel Santandreu, alias "Sobirats", tejedor de lino; Juan Santandreu, plomis (sic) de Son Frare; Antonio Andreu, alias "Berga"; Pere Santandreu, alias "Alex"; Jaime Santandreu, alias "Corba"; Juan Santandreu, su hijo; Juan Santandreu, alias "General"; Pere Santandreu, alias "Atent"; Miguel Santandreu, alias "Selefa", su hermano; José Santandreu, alias "Selefeta", su hermano; Francisco Santandreu, alias "Beyo"; Pedro Santandreu, alias "Prom"; Miguel Santandreu, su hermano; Andrés Santandreu, su hermano; Antonio Santandreu, alias "Tonet"; Sebastián Santandreu, su hermano; Pedro Santandreu, su hermano; Pedro Santandreu, alias "Squerrá"; Juan Santandreu, zapatero; Gabriel Santandreu, pelaire; Juan Santandreu, alias "Cativet", de Son Frare; Guillermo Santandreu, de Son Frare; Antonio Santandreu, alias "Cativet" (sic); Pedro Juan […]; los hijos Juan Santandreu, alias "Pubil"; Bernardo Santandreu, alias "Corredor", carpintero; Nicolás Santandreu, su hermano; Miguel Santandreu, alias "Ambocta"; y Juan Santandreu, su hijo. Todos de la dicha villa de Petra, cedo, transfiero y doy por amor de Dios a vosotros sobredichos lo abajo referido: tumba y sepultura en la dicha capilla de san Salvador de Horta. Y a los sucesores de cada cual, tanto ahora como en adelante, con todo el derecho de sepultura, como en similares situaciones se permite usar como propia. La dicha cesión la hago con el parecer y para bien y utilidad de las dichas personas y sucesores, que se prometen respetar las cláusulas que en similares y de derecho necesario correspondan. Por lo que obligo los bienes del dicho convento etc… renuncio a libelo y obligaciones etc…Feria y mercado etc… Y así, presentes nosotros los arriba especificados, quienes […] la forma que nos han concedido, aceptamos de vuestra reverencia la referida sepultura y

tumba, de la cual, ya ahora y en su lugar, y para cuando Dios nuestro señor se servirá, no habiendo otra disposición y no poniendo objeción a su elección […] para nosotros en similares decisiones; pero también para nuestros sucesores […] mover, sin que en esto pueda haber contradicción alguna por la parroquia de la dicha villa, pues desde ahora la elegimos, sin contrario alguno sobre la dicha sepultura a nosotros concedida, hacemos a vuestra reverenda y demás padres del dicho convento infinitas gracias, no las que debemos, sino las que podemos y queremos. Y prometemos en esto no contravenir en ningún modo. Que se escriba en forma.

Los testigos a esto llamados

Juan Galmés; Jerónimo Garau; Simón Ballester; Nicolás Oliver; Miguel Ribot; textor de lino; Miguel Ribot, su hijo; y Antonio Ramis.

En cuya sentencia, el dicho reverendo padre guardián Pedro Fornés Carrió, firmó y los citados señores aceptaron.

Y yo, el padre fray Pedro Genovard, de la orden de san Francisco, quien en nombre y voz del notario infrascrito, recibí el presente instrumento rogado y requerido.

La presente copia contenida en un folio de papel sacada fielmente de mis actas y notas, Antonio Nadal Avellà, notario público de Mallorca. Y pese a ser hecho por mano ajena, suscribí por la mía, el dicho Nadal, notario. Se comprobó sobre el original para que lo escrito sea fiel línea a línea (signo) (sello). (*Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí*, 1607-1800, pp. 44-45)

1.8.2. La escuela de las primeras letras.

El Archivo Municipal de Petra conserva, con las referencias 1324, 1325 y 1326, los libros de determinaciones del Consejo de los Jurados entre 1601 hasta 1666. Vicedo (1991)

recoge de ellos cuanto existe de interés sobre el convento, y la escuela de Junípero. Una vez aceptada la fundación del monasterio y convento por parte del Consejo de la Universidad, relata Vicedo (1991) que los Jurados pidieron, a cambio, que los frailes enseñaran gramática a los niños del pueblo, naciendo así la escuela conventual, de forma provisional al principio. Según la referencia 1324 del libro de determinaciones, "el 3 de mayo de 1610 a propuesta del Jurado Blas Moragues y por petición de los frailes, el Consejo aprueba hacer dos mesas para la escuela" (Vicedo, 1991, p. 87). Con la referencia 1325 encontraríamos que el 12 de enero de 1642 los frailes estaban levantando ya un aula para enseñar a leer a los niños. Fray Junípero inició sus estudios de gramática latina en la escuela del convento, junto a otros niños de Petra. Según Vicedo (1991), la primera escuela "constaba de dos grandes aulas situadas en la planta baja del cuadrilátero claustral. Una estaba sobre la calle Mayor, y la otra en la parte opuesta, frente a lo que ahora es la calle del Convento. Así aparecen en el plano levantado cuando se vendió todo después de la exclaustración del siglo pasado" (p. 88). El niño Miguel José dedicaba su jornada entre las lecciones de la escuela y la asistencia a los actos religiosos que se realizaban en la iglesia del convento. Así, Palóu (1944) escribe:

> Instruyéndolo los devotos padres desde niño en los rudimentarios de la fe y en el santo temor de Dios, inclinándolo, desde luego que empezó a andar, a frecuentar la Iglesia y el Convento de San Bernardino, que en dicha villa tiene aquella Santa Provincia, de cuyos Religiosos era el padre muy querido, y en cuanto llevó al niño Miguel al Convento robó a todos el afecto. Aprendió en dicho convento la Latinidad, de que salió perfectamente instruido, y al mismo tiempo se habilitó en el canto llano, por la costumbre que tenía el religioso, Maestro de gramática, de llevar los días festivos a sus discípulos al coro a cantar con la Comunidad. (p.20)

En los inicios, se creó un colegio de misioneros en Petra, cuyos estatutos, según Vicedo (1991), están anotados en el *Libro quinto de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca 1692-1720,* Archivo Desbrull Ca´n Bleda de Sóller. La primera toma de hábito se hizo en 1701. Estos estatutos constituyen un documento importante que pertenece a la historia de los colegios de misiones fundados por el P. Llinás. Se transcriben de forma literal:

> Estatutos del Seminario de Petra.
>
> 1º. Se ordena que ningún religioso pueda ser elegido guardián de dicho Seminario que no hay vivido tres años en el mismo o en otro Seminario de Misioneros.
>
> 2º. Que en el dicho Seminario se instituya casa de noviciado que el muy reverendo padre Provincial en su trienio tenga obligación de vestir en el mismo a cuatro novicios, los cuales tengan obligación de morar en el mismo siempre que al padre Provincial le parezca que son convenientes para el ejercicio de las Santas Misiones.
>
> 3º. Que la comunidad haga cada día dos horas de oración mental; una después de Completas, media después de Maitines. Los que siempre se rezarán después de medianoche, aunque sean días clásicos; y la otra media hora después de Prima, y ésta se podrá dispensar algunas veces por causa de las muchas confesiones o de otras ocupaciones graves.
>
> 4º. Que todos los días (excepto los jueves, domingos, y días de preceptos y algunos de devoción) se tenga una hora de conferencia sobre materias morales o ejercicios de misiones.
>
> 5º. Que en todo tiempo se guarde mucho silencio y que el Superior, con gran celo, cuide que no se pierda el tiempo en vanas conversaciones, particularmente dentro de las celdas.

> 6º. Que las puertas de las escaleras estén siempre cerradas y no se permita que los seglares entren en las celdas de arriba, ni menos en las oficinas interiores del Seminario.
>
> 7º. Que los religiosos de dicho Seminario no salgan por la villa, sino solamente para algún acto de piedad o caridad; pero que los jueves u otro día de la semana, que al Superior le pareciere, podrán salir a recrearse religiosamente por el campo; y después de cenar podrán hablar hasta que se toque el silencio.
>
> 8º. Que ningún Superior impida los ejercicios de mortificación en la comunidad del Refectorio. (Libro quinto de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca 1692-1720, como se citó en Vicedo, 1991, pp. 268, 269)

Hasta 1705 se conservan sermones predicados por los padres del convento de Petra, el último lo apunta Vicedo (1991): *Sermons que se predicaran per los religiosos del Convent de St. Bernardí de Petra,* de 13 de diciembre de 1705 en honor a la Inmaculada. Este sermón está registrado en *Sermons. Libro de sermones* (1678-1761) que se resguarda en el Archivo del Reino de Mallorca. El seminario se suprimió el 30 de enero de 1714 una vez aprobado los Estatutos Provinciales durante el capítulo de dicho mes, aunque se mantuvo el centro de estudios eclesiásticos unos nueve años más.

El convento quedó suprimido por motivos de la exclaustración, como todos los conventos regulares, el 12 de agosto de 1835, y, gracias a la restauración posterior de las órdenes religiosas, los franciscanos pudieron regresar con gran júbilo en el verano de 1969, pero no al primitivo convento que había desaparecido, sino a una modesta morada. Posteriormente, en 1976, pudieron ampliar con el antiguo claustro.

El Convento de San Bernardino fue la primera escuela del padre Serra, y para Geiger, según Vicedo (1991), “California tuvo a Serra, porque existió San Bernardino” (p. 296).

Capítulo 2. Junípero franciscano

2.1. Antecedentes históricos del Convento de Jesús. Fray Bartomeu Catany, O.F.M. (c. 1380-1462)

De un manuscrito del siglo XVIII del fraile mallorquín Antonio Oliver Feliu (1711-1787), cronista del Real Convento de San Francisco de Palma, se puede saber la fecha de la fundación del Convento de Jesús extramuros. En 1441 se fundó el Convento de Santa María de los Ángeles de Jesús, que se ubicó en el extrarradio de la ciudad, en la parte de afuera de las murallas, de ahí el nombre Jesús extramuros. El fundador fue fray Bartholome Catany, y los terrenos donde se construyó el monasterio eran viñedos propiedad de Francisco Carbonell. Los señores M. Rafel Olesa y Matheu Sanglada compraron la viña por el aprecio que le tenían al padre franciscano (Oliver, s.f.a).

Fray Bartolomé Catany llevó a cabo, según Oliver (s.f.a), las fundaciones de los conventos de los frailes franciscanos observantes en Palma, Mahón y Sóller. Los sermones manuscritos del padre Catany se conservan en la Biblioteca Pública de Palma, Can Salas. Del Convento de Jesús extramuros hay escasa documentación. Se puede encontrar información de las misas y registros de contabilidad en los archivos del Reino de Mallorca y en el de la Porciúncula. Morro (2008) describe cómo era la distribución del Convento de Jesús en el año1644:

> El claustre, la infermeria, la sagristia, la llibreria, l´hospici, la cuina, el noviciat, el refectori, el rebost, el celler, la barberia, les cel.les/dormitoris, la pateria de les bèsties, l´hort i cavalleria i finalmente, l´església pròpiament dita en què consten: la capella de les Ànimes, la capella de Betlem, la capella del Beat Bartomeu Catany i la capella de Nostra Senyora de la Concepció. (p. 23)

En las Figuras 48 y 49 se pueden observar el índice y el folio 511 de fray Antonio Oliver Feliu.

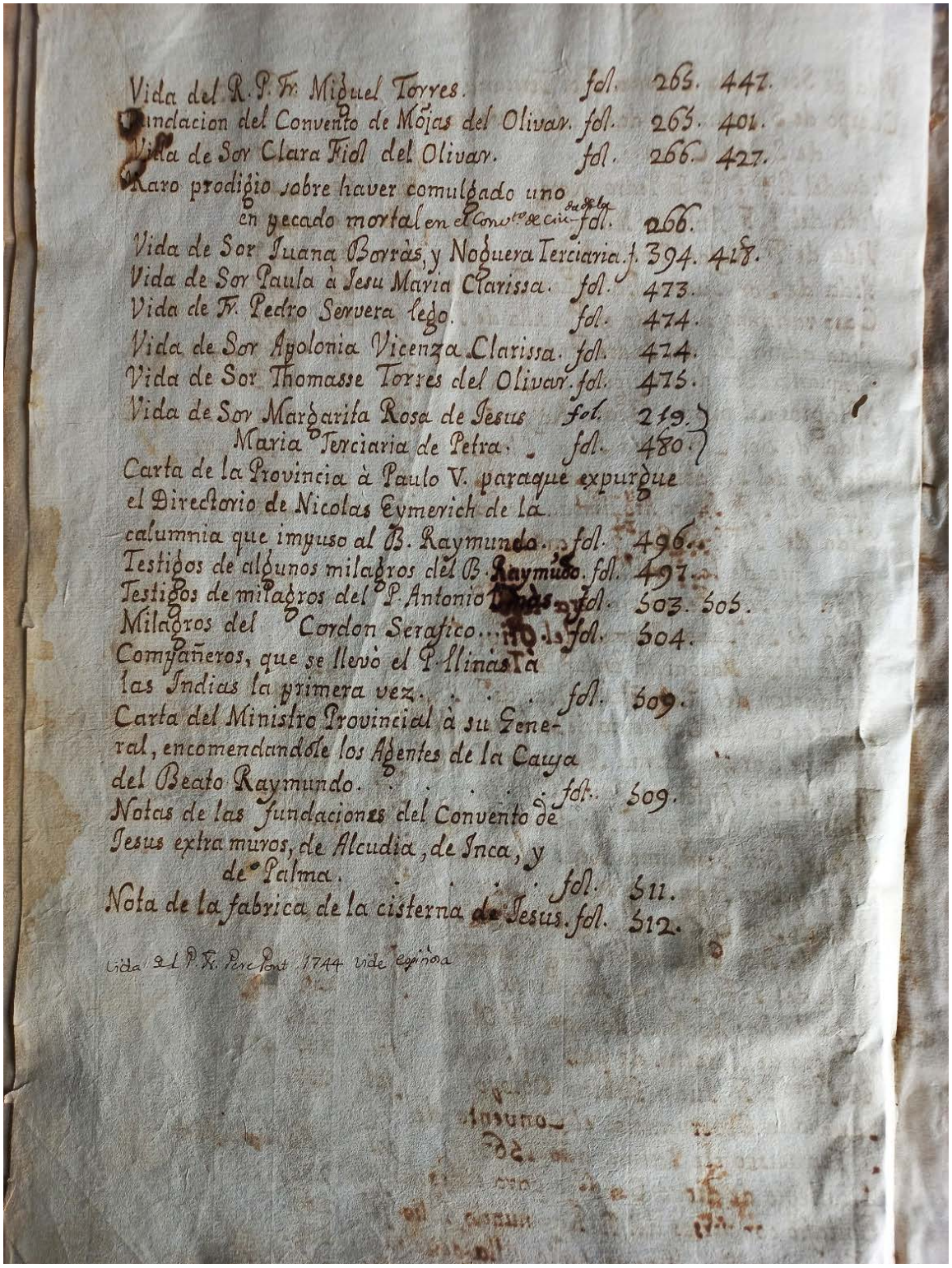

Vida del R. P. Fr. Miguel Torres. fol. 263. 447.
Fundacion del Convento de Mojas del Olivar. fol. 263. 401.
Vida de Sor Clara Fiol del Olivar. fol. 266. 427.
Raro prodigio sobre haver comulgado uno en pecado mortal en el Conv.to de Sta Cia fol. 266.
Vida de Sor Juana Barràs, y Noguera Terciaria. f. 394. 418.
Vida de Sor Paula à Jesu Maria Clarissa. fol. 473.
Vida de Fr. Pedro Servera lego. fol. 474.
Vida de Sor Apolonia Vicenza Clarissa. fol. 474.
Vida de Sor Thomasse Torres del Olivar. fol. 475.
Vida de Sor Margarita Rosa de Jesus fol. 219.
Maria Terciaria de Petra. fol. 480.
Carta de la Provincia à Paulo V. paraque expurgue el Directorio de Nicolas Eymerich de la calumnia que imputo al B. Raymundo. fol. 496.
Testigos de algunos milagros del B. Raymundo. fol. 497.
Testigos de milagros del P. Antonio [illegible] fol. 503. 505.
Milagros del Cordon Serafico... fol. 504.
Compañeros, que se llevò el P. Hinojosa à las Indias la primera vez. fol. 509.
Carta del Ministro Provincial à su General, encomendandole los Agentes de la Causa del Beato Raymundo. fol. 509.
Notas de las fundaciones del Convento de Jesus extra muros, de Alcudia, de Inca, y de Palma. fol. 511.
Nota de la fabrica de la cisterna de Jesus. fol. 512.
Vida del P. R. Perelló 1744 vide Espinosa

Figura 48. Fotografía propia del índice del manuscrito de fray Antonio Oliver

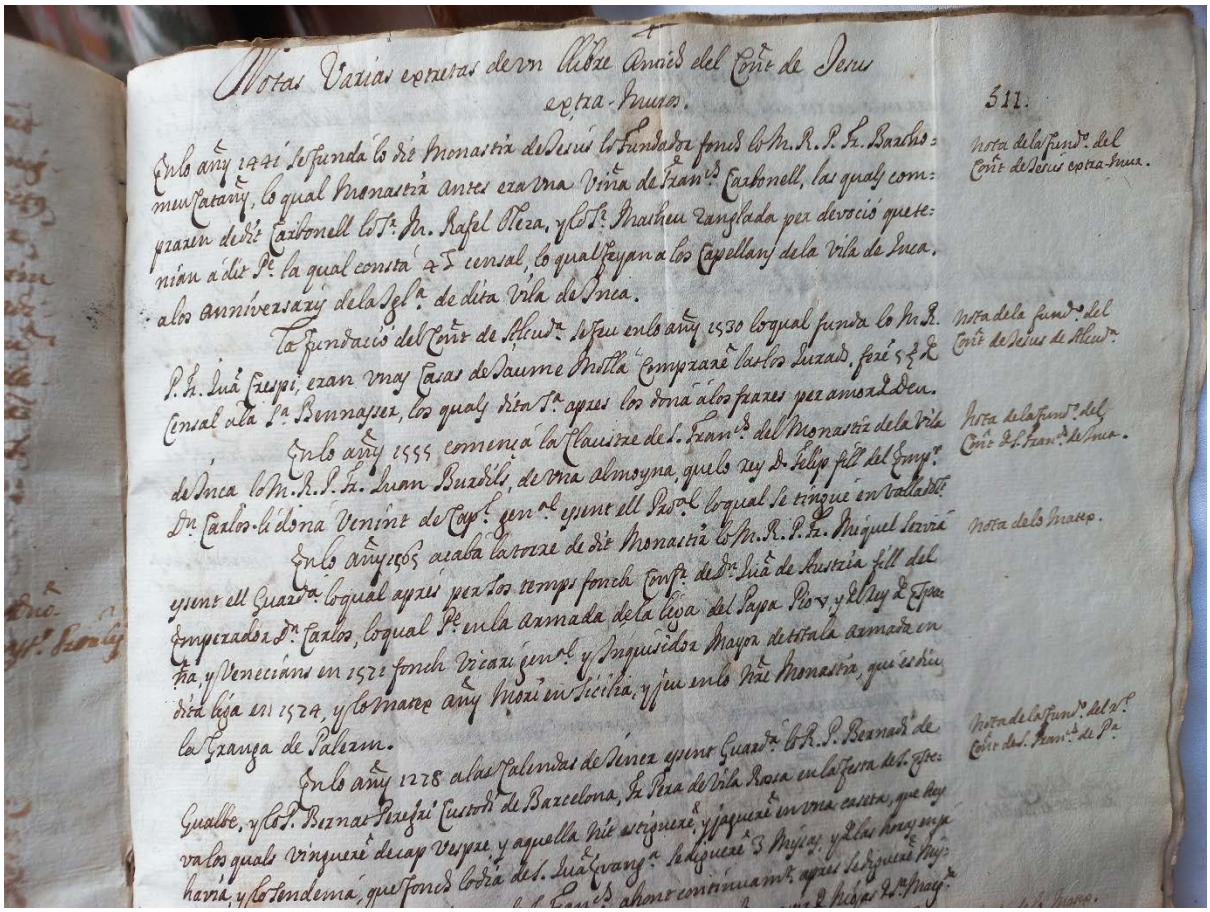

Figura 49. Fotografía propia del folio 511 del manuscrito de fray Antonio Oliver

2.2. Año de espera para profesar. Escuela catedralicia

Miquel Joseph Serra, dispuesto a entrar en el Convento de Santa María de los Ángeles de Jesús de "fora porta" o, como se le conoce, de Jesús de extramuros, por la vocación que le barruntaba, en un primer momento no lo tuvo fácil. El joven era corto de estatura, y su aspecto físico no le acompañaba. Al parecer, los Serra Dalmau eran bajitos. Como describía Geiger (1987), refiriéndose al sobrino de Junípero, no pudo entrar en el Convento de los Mínimos por carecer de estatura. Con posterioridad, entró en la Orden de Hermanos Menores

Capuchinos. Como dato curioso, los sermones panegíricos y morales de fray Miguel de Petra, lector de Teología del Convento de los Capuchinos de Mallorca y sobrino de fray Junípero, se encuentran depositados en la Biblioteca de Sa Real, con el código BB-I-85, hoy cedida al Archivo Histórico de la Universidad.

Centrando la atención en el físico del joven de 17 años, se sabe que era fuerte de espíritu y débil de cuerpo, de poca estatura y enfermizo, y con el hándicap de ser un posible descendiente de judío converso por la rama paterna. Miquel Joseph era imberbe, de tez blanca y ojos saltones.

Palóu (1787) indicaba que en su primer año en Palma estuvo acogido por un canónigo de la catedral. Miquel Joseph comenzó sus estudios de filosofía en el Convento de San Francisco de Palma, y la mayor parte de su tiempo la empleaba en asistir a clase, estudiar y hacer oración. Con el canónigo rezaba a diario el Oficio divino. Este programa de vida pudo reavivar en él un deseo de tomar el hábito franciscano.

Antes de continuar, conviene enmarcar el contexto histórico. Del Colegio San Francisco de Palma dependían dos cátedras de Teología: la cátedra de Vísperas y de Prima, y la cátedra de Filosofía. Doctores del franciscanismo fueron Duns Escoto y Raimundo Lulio. Los franciscanos mallorquines, desde su escuela conventual y la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, dieron impulso a lo largo del siglo XVII en su programa académico a una combinación de ambas cátedras.

Este resurgir de la doctrina de Escoto, y su armonización con el lulismo, lo explicaba Ramis Barceló (2015). Se hicieron presente, por las cátedras escotistas de la universidad, numerosos franciscanos mallorquines de reconocido prestigio, entre los que se encontraba una persona clave en la historia de Junípero el petrense fray Antoni Perelló Moragues. De brillante trayectoria, fue doctor y catedrático de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca. El 19 de octubre de 1702 fue nombrado catedrático de Prima según consta en el

AHUIB, y reelegido en 1717, hasta que presentó su renuncia el 12 de julio de 1721, según el libro de certificaciones de cátedra que se encuentra en la BPM. Perelló fue ministro general de la orden franciscana y falleció el 1 de febrero de 1748 ejerciendo el cargo de definidor general de la orden de España.

El joven Miquel Joseph, al comenzar sus estudios de filosofía, tuvo de profesor a fray Juan Pol. Describía Geiger (1987) que Miquel Joseph pidió la admisión a la orden un poco después del 4 de enero de 1730, fecha en que fuera elegido el provincial, por segunda vez, fray Antonio Perelló Moragues.

Entre las habladurías populares de antaño, circulaban motivos por los cuales fray Antoni Perelló Moragues (1673-1748) provincial de la orden de los franciscanos, pudo haber rechazado la primera solicitud de Miguel José de pertenecer a la orden, y de ahí la tardanza de más de un año para el ingreso en el noviciado. Estas razones pudieron ser, como se ha comentado, su corta edad y su débil fisionomía, o bien su descendencia de judíos. Con posterioridad, gracias a la mediación del canónigo de Petra Miguel Rullán, Junípero Serra fue agraciado con el ingreso en el Convento de Jesús. Desde ese momento, hasta que pudiera ser sacerdote, tendría que pasar el año de prueba de novicios y seis años más de estudio académico. No hay que olvidar el ambiente tan cerrado que existía en la isla. Como tradición popular, hasta hace unos sesenta años, estaba mal visto en Mallorca casarse con descendientes de judíos.

Palóu (1787) describía la llegada a Palma de Junípero, ciudad que entonces estaba formada por unos 30 000 habitantes.

Un paréntesis para comentar los datos censales. Los mencionados datos se han obtenido del portal del Instituto de Estadística de las Islas Baleares (Ibestat). Así, según *Censos de población, censos históricos* (2023), existían tres tipos de censos históricos en relación al siglo XVIII: el de Godoy (1797), el de Floridablanca (1787) y el de Aranda

(1768). El censo de Aranda recogía los datos de los parroquianos de Baleares por estado civil, sexo y grupos de edad. La población de Palma, según estos datos censales, era de 30 144 habitantes, y la del municipio de Petra, de 1959.

Geiger (1987) describía con detalle la ciudad de Palma que se encontró el joven Miguel José. Por su parte, Palóu (1988) comentaba:

> Conociendo sus devotos Padres la vocación del Hijo, en cuanto tuvo edad lo llevaron a la Ciudad de Palma, Capital de aquel Reino, a fin de que se aplicase a los estudios mayores; y para que no olvidase la doctrina y buenas costumbres que desde Niño le habían enseñado, lo encomendaron a un devoto sacerdote Beneficiado de la Catedral, quien viendo la aplicación del muchacho en el estudio de la Filosofía que empezó a cursar en el Convento de N. P. S. Francisco, y la vocación de ser Religioso, lo enseñó a rezar el Oficio Divino, haciéndole rezar en su compañía, dejándole lo demás del tiempo para el estudio. (p.46)

Para saber algo más, sobre quién pudiera haber sido el canónigo de la catedral, se ha acotado el radio de acción investigando entre los papeles del Archivo Capitular de Palma por si hubiera algún dato que aportara luz al presente trabajo. Se mantuvo una primera reunión con el responsable de "digitalització i certificats sagramentals de l'Arxiu Capitular" en la estancia del propio archivo, quien indicó que el posible camino se centraba en el hallazgo de quien pudiera haber sido el beneficiado. Las fuentes consultadas han sido: *Llibre dels Prebendats y Beneficiats morts: desde els 17 Mars de 1662 fins (...),* el *Llibre de Carrechs de Missas, Llibre 12. (1710-1718),* el *Llibre de Carrechs de Missas fan los Beneficiats del any 1738 ad 1746. Llibre 14* y diversos documentos de la serie *Cuadernos y Papeles Sueltos*. Se pudo contrastar que sobre los beneficiados de la catedral de 1729 no existe una relación

detallada. Esta información se podrá extraer de la consulta de diversos documentos de dicho periodo relativos a los beneficiados.

En el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, propiedad de una familia noble mallorquina, la familia Villalonga, se observa que: el ministro provincial, en 1729, era fray Antonio Monjo, lector jubilado. En la sección de 22 de agosto de ese año, tras la muerte del lector jubilado fray Bartholome Massanet, fray Antonio Perelló presentó súplica y expuso su derecho de subrogación del voto vacante. En sesión segunda del definitorio de 2 de enero de 1730, previo al Capítulo Provincial de Mallorca del día 4 del mismo mes y año, ante la muerte de dos frailes, fueron admitidos por padre inmediato, fray Antonio Perelló, en sustitución del padre Massanet, y Francisco Ramonell, lector jubilado de número conforme a la bula de S.S. Benedicto XIII y conforme al decreto de la Sagrada Congregación con el visto bueno del ministro general, fray Juan de Soto. Ambos padres, según consta en el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.), dieron el visto bueno a la subrogación y la firmaron. En la sesión cuarta, en presencia de todos los padres capitulares, fray Antonio Perelló fue elegido como ministro provincial. Esto pudiera aclarar por qué denegó a primera vista el permiso a fray Junípero de formar parte en la familia franciscana de Mallorca.

En el Capítulo provincial de cuatro de enero de 1730, fue elegido fray Antonio Mora para la guardianía del Convento de Jesús de extramuros y, hecha la elección, quedó confirmado (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.). La composición para ese año en el Convento de Jesús de extramuros fue la siguiente: guardián, fray Antonio Mora; 1.º fray Sebastián Roca; 2.º fray Antonio Orell; 3.º fray Juan Sabater, que continuaba; vicario, fray Antonio Ferrer; maestro de novicios, fray Antonio Corro, y vicario del coro, fray Gregorio Gelabert, que continuaba.

Finalizado el capítulo, se redactaron los Estatutos Provinciales de Mallorca, quedando constituidos en el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f., en sus folios 206 y siguientes, con fecha de enero de 1730. Se trata de un manuscrito escrito en mallorquín cuyo título primero estaba dedicado a los novicios, e incidía en la importancia del recogimiento para los profesos y cuán perniciosa era la distracción. En un capítulo posterior de esta investigación quedan traducidos los estatutos para una mejor comprensión.

En la Figura 50 podemos observar el nombramiento de cargos en el Convento de Jesús extramuros (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f., p. 106r), con fecha de 4 de enero de 1730.

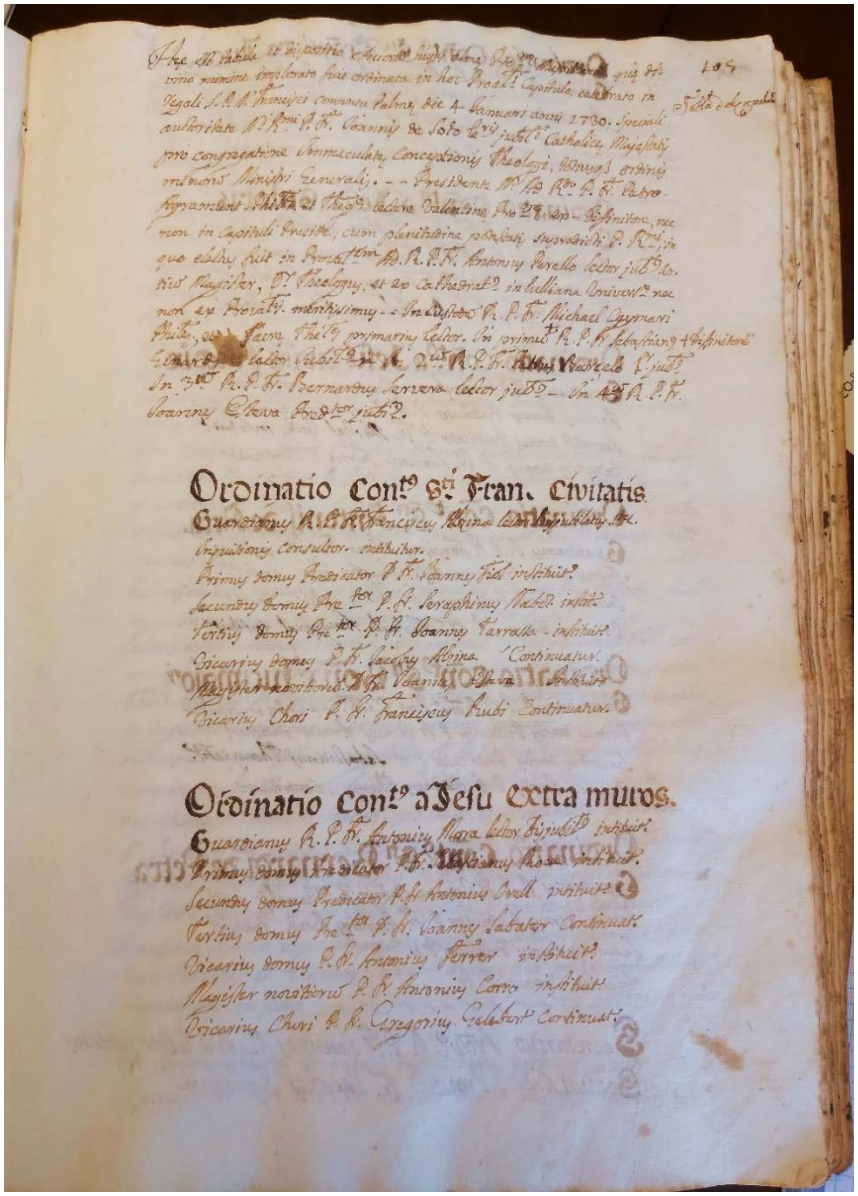

Figura 50. Fotografía propia del nombramiento de cargos en el Convento de Jesús, Libro Sexto de las Capitulaciones, Congregaciones, y Decretos de Mallorca

2.3. Año de probación y toma de hábito

Palóu (1787) describía la admisión del joven Miquel Joseph, y su toma de hábito franciscano, el 14 de septiembre de 1730 de manos del propio Perelló Moragues, en el Convento de Santa María de los Ángeles de Jesús, conocido por Jesús de extramuros. Un convento con dos claustros, y en plena Serra de Tramontana (Geiger, 1987). Los datos

históricos del convento los obtuvo Geiger de la crónica de fray Francisco Bordoy, O.F.M., cronista oficial de la provincia.

El candidato a franciscano de Petra emprendió su entrenamiento bajo la dirección de fray Antonio Corro, que fue nombrado maestro de novicios en el Capítulo provincial celebrado el 4 de enero de 1730. Geiger (1987) comentaba de fray Antonio Corro que apenas se conocían datos, pero estudiando el contenido del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* se le ha podido seguir la pista a Corro (Tabla 19) hasta 1741.

Tabla 19

Fray Antonio Corro, maestro de novicios de fray Junípero Serra

Año	**Convento**	**Cargo**
1731	Jesús extramuros	Maestro de novicios
1732	Franciscano de Palma	Maestro de novicio
1733	San Buenaventura Llucmajor	Guardián
1734	San Buenaventura Llucmajor	Guardián
1735	Provincia	Tercer Definidor Provincial
1736	Provincia	Tercer Definidor Provincial
1737	Provincia	Tercer Definidor Provincial
1738	Provincia	Tercer Definidor Provincial
1739	San Buenaventura Llucmajor	Guardián
1740	Llucmajor	No aparece con cargo.

Fuente: Tabla de elaboración propia obtenida del *Libro Sexto de las Capitulaciones,*

Congregaciones, y Decretos

En palabras de Palóu (1988):

> A poco tiempo de estar en la ciudad, que se le aumentaron los deseos de ser religioso, se presentó a nuestro muy R. P. Fr. Antonio Perelló, Ministro Provincial que era segunda vez de dicha Provincia, pidiéndole el santo hábito. Dilatósele algún tiempo considerándolo muy muchacho; pero informado de que ya tenía edad cumplida, no obstante, de pequeña estatura, y enfermizo, lo admitió y tomo el hábito en el Convento de Jesús extramuros de la Ciudad, el día 14 de septiembre de 1730, siendo la edad de 16 años, nueve meses y veinte y un días. En el año del Noviciado aprovechó en el ejercicio de las virtudes, aplicándose a imponerse en todo lo perteneciente a nuestra Seráfica Regla, y preceptos en ella contenidos, para cuando llegase el tiempo de la Profesión. Para animarse para ella leía en los Libros místicos y devotos las mayores cosas que Dios y N. P. S. Francisco nos prometen, si guardamos lo que en la profesión prometemos. Los libros que más leía y que le llevaban la atención eran las Crónicas de Ntra. Seráfica Religión regocijándose en la vida de tantos Santos y Venerables como en ellas se cuentan, leyendo sus vidas con tanta atención y ternura, que parecía le habían quedado impresas en su memoria, de modo que refería la Vida y ejemplares hechos de cualquiera de ellos, como si los acabase de leer, quedando admirados cuántos lo oíamos hablar de este asunto y de la Seráfica Historia; y cuando le llegaba noticias de la Beatificación de algún venerable de llenaba corazón de gozo, y refería su vida como si la acabase de leer en la Crónica. De este devoto ejercicio de la leyenda de las Vidas de los Santos le nacieron desde Novicio unos vivos deseos de imitarlos en cuanto le fuese posible. (p. 47)

La lectura meditada de la vida de los santos y venerables movía el interior del joven a tomar el hábito para dar su vida por la conversión de las almas. Quedaba sorprendido por aquellos que habían derramado la sangre para la conversión de bárbaros y gentiles. Probablemente tocara a su puerta la meditación de la vida y obra del beato Raymundo Llull. Prueba de su apreciación, murió Junípero con un escapulario del santo beato. Francisco Palóu, su discípulo, fue testigo presencial de la conmoción de Junípero cuando hablaba de qué le movió a dejar todo e ir adelante, de dejar su tierra e ir a las Indias. Así, con un corazón abierto y tierno, con lágrimas en sus ojos, le confesó a Palóu: "No ha sido otro el motivo, que revivir en mi corazón aquellos grandes deseos que tuve desde Novicio leyendo las Vidas de los Santos, los que se me habían amortiguado con la distracción de los estudios" (Palóu, 1988, p. 47).

Miquel Joseph, al comenzar el año del noviciado, no pudo ejercer todas las tareas que realizaban los connovicios. A cambio, gozaba de la fortuna de ayudar cada mañana en misa al maestro de novicios, fray Antonio Corró. En este sentido, el discípulo Francisco Palóu fue testigo directo de la confesión de Junípero, de cuando estaba en el noviciado: "Yo, decía, en el noviciado estuve casi siempre enfermizo, y tan pequeño de cuerpo, que no alcanzaba el Facistol, ni podía ayudar a los connovicios en los quehaceres precisos del noviciado, por cuyo motivo solo me empleaba el Padre maestro en ayudar a las misas todas las mañanas" (Palóu, 1988, p. 48). El facistol era una especie de atril que daba soporte al libro del coro, de gran dimensión. Los novicios tenían el encargo de pasar las páginas del libro mientras cantaban el *Oficio Divino*, y el pobre Miquel no pudo pasar ni una página por falta de estatura.

En el año de noviciado, el maestro de novicios tenía que criar a sus pupilos en la perfecta observancia de la regla. Miquel Joseph pudo probar su vocación religiosa con un programa de vida severo que le permitía concentrar todas sus energías en Dios. Este aislamiento del mundo y la disciplina interior de ser otro Cristo, de hacer suyas las reglas de

la orden, permitió al joven tomar la decisión de unirse a Dios en cuerpo y alma (Geiger, 1987).

Observando la exposición de la Regla de N. Seráfico P. S. Francisco, y cómo con un método breve y claro se resolvías las dificultades que pudiera haber, fray Antonio de Córdoba (1485-1578) detallaba, en el capítulo 2, la question 4, donde describía las condiciones que debía de tener un candidato para ser recibido en la orden. La regla, según de Córdoba (1641) pedía dos condiciones: la primera, que fuese fiel y católico, y, la segunda, que no se podía dar el hábito a ningún casado sin consentimiento de la mujer. Dentro de la primera condición se incluía el no ser sospechoso del algún error y el no descender de moros, judíos o herejes dentro del cuarto grado, y, si profesaba en ella, sería nula.

El modo de proceder del año de prueba de la vocación y el deseo de los candidatos a observar la regla de los frailes menores para siempre era impuesto por la Iglesia para las órdenes religiosas, previa renuncia de los bienes materiales. La pobreza canónica que debía de aceptar el candidato para el resto de su vida era el uso y disfrute de las cosas sin que pudiera tener la posesión. Geiger (1987) dejó escrito cada momento del esperado día del 15 de septiembre de 1731:

> Tras un prolongado retiro espiritual, Serra y sus connovicios se arrodillaron en el presbiterio del convento de Jesús ante el Provincial Antonio Perelló Moragues el día 15 de septiembre de 1731. El Provincial dirigió las siguientes palabras a los jóvenes: Hijos míos, ¿Qué pedís? Respondieron al unísono: Yo deseo profesar la Regla de nuestro Bienaventurado Padre San Francisco, confirmada por el señor papa Honorio III, para vivir en obediencia sin propio y en castidad, para servir mejor a Dios y salvar mi alma. Luego los novicios se acercaron uno a uno al Provincial, arrodilláronse delante de él y pusieron sus manos en las suyas. Miguel Serra pronunció en su dialecto mallorquín: “Yo, Fray Junípero Serra prometo solemnemente a Dios

> Todopoderoso, a la siempre bienaventurada Virgen María, al bienaventurado Padre San Francisco, a todos los santos, y a vos, Padre, observar por todo el tiempo de mi vida la Regla de los Frailes Menores, confirmada por Su Santidad el papa Honorio III, viviendo en obediencia, sin propiedad, y en castidad". Una vez finalizado los votos, el Provincial cerró el acto con las siguientes palabras: "Y yo, si observáis estas cosas, os prometo de parte de Dios todopoderoso la vida eterna en el nombre el Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. (p.21)

Desde el momento de la profesión de la regla, el joven Miquel Joseph pasó a llamarse Junípero, nombre que adoptó en memoria del compañero primitivo de San Francisco, guiado por su santa simplicidad como desvelaba el discípulo Palóu. Sobre los compañeros primitivos de San Francisco, Daniel Elcid, franciscano, escribía una obra con ese título *Compañeros Primitivos de San Francisco*. Curioseando la vida de Junípero, Elcid (1993), dedicaba el capítulo V al hermano Junípero o la simplicidad. De todos ellos, era el más original, el que más hizo reír, pero el son de las carcajadas se ajustaba a la simplicidad franciscana. "A Francisco le encantó desde que lo recibió en la Orden, por la pronta espontaneidad con que hacía cuanto se le aconsejaba; su anhelo fue ser en todo Francisco" (Elcid, 1993, p. 123. Así mismo, la tercera parte de la obra anónima *Las florecillas de San Francisco de Asís y sus frailes* se dedica a Fray Junípero:

> Ejemplo del gran poder contra el demonio; la generosidad de cuanto daba por amor a los pobres; su forma de guardar silencio; ejemplo contra las tentaciones de impureza; cómo quedó arrobado celebrándose la misa; del sentimiento que tuvo por la muerte de un compañero, etc. (Anónimo, 1926, p. 331)

2.4. Profesión religiosa

Una vez que profesó Junípero, se mudó al Real Convento de San Francisco de Palma para comenzar sus cursos de filosofía y teología. Era tan brillante, que, según Palóu (1988), antes de ordenarse sacerdote ya fue elegido por la provincia lector de Filosofía para el convento de Palma. Fray Junípero permaneció en este convento hasta que partió para América.

Según testimonio del propio Junípero: "Con la Profesión logré la salud y fuerzas, y conseguí el crecer hasta la estatura mediana; todo lo atribuyo a la Profesión, de la que doy infinitas gracias a Dios". (Palóu, 1988, p. 48)

El Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca custodia dos registros interesantes que forman parte de la historia de Serra. Estas fuentes primarias son: el Registro de Ordenaciones (Tomo XVII), que contiene los años 1731 a 1743, y el Registro de Licencia de Predicadores y Confesores, de esos mismos años (libro 13), concedidas por el obispo de Mallorca, el Il^{mo} y R^{m} S^{r} D. Francisco Benito Panellas y Escardo, obispo de Mallorca. El director del archivo Mn. Cesar Murillo certificó (ver Figura D1 en el Anexo D) que en el archivo se hallan las siguientes inscripciones que hacen referencia a fray Junípero Serra:

En cuanto a las órdenes:

1. Día 21 de diciembre de 1731 en Santa Margarita fue promovido para Ordenes Menores. (Registro de Ordenaciones, tomo VII, 1731-1746, p. 18v)
2. Día 18 de diciembre de 1734, subdiaconado. (Registro de Ordenaciones, tomo VII, 1731-1746, p. 37r)
3. Día 17 de marzo de 1736, diaconado. (Registro de Ordenaciones, tomo VII, 1731-1746, p. 43v)
4. Revisado desde junio de 1737 a junio de 1738 no aparece el presbiterado.

En cuanto a las licencias:

1. Para predicar, el 19 de marzo de 1738. (*Registro de Licencia de Predicadores y Confesores, libro 13*, 1731-1743, p. 75v)
2. Para confesar, el 21 de febrero 1739. (*Registro de Licencia de Predicadores y Confesores, libro 13*, 1731-1743, p. 75v)

La trayectoria de fray Junípero la redactaba Palóu (1988):

> En cuanto profesó nuestro Fr Junípero lo mudó la obediencia al Convento principal de la ciudad a estudiar los cursos de filosofía y Teología, y de tal manera aprovechó, que antes de ordenarse de sacerdote, ni tener tiempo para ello, ya lo eligió la Provincia Lector de Filosofía para el mismo Convento, en donde leyó los tres años con grande aplauso, logrando tener más de sesenta discípulos entre religiosos y seculares, que aunque no todos siguieron el curso, los más prosiguieron los tres años, y lo concluyeron muchos de los seculares borlados ya en dicha facultad, obteniendo por la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca el grado de Doctores. Antes del año de concluida la filosofía obtuvo el R. P. Lector Junípero el grado de Doctor de Sagrada Teología, por la dicha Universidad, en la regentó la Cátedra de Prima del Sutil Maestro, hasta la salida de la Provincia". (p. 48)

2.4.1. Órdenes menores.

El 21 de diciembre de 1731, en Santa Margarita, fue promovido fray Juníperus Serra para órdenes menores junto a diecinueve hermanos más (*Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 18v) (Figura 51).

Los candidatos gozaban de apellidos muy conocidos en la isla: Riera, Mulet, Maura, Coll, Pou, Cañellas, etc. Junípero ocupaba el lugar octavo en el listado adjunto.

1. D. Michael Riera

2. Fr. Joseph Mulet

3. Fr. Prosperus Mulet

4. Fr. Joanet Facundus

5. Fr. Antonius Serra

6. Fr. Antonius Verdera

7. Fr. Antonius Puix

8. Fr. Juníperus Serra

9. Fr. Sidericus

10. Fr. Antonius Canet

11. Fr. Petrus Antonius Maura

12. Fr. Sebastianus Verger

13. Fr. Antonius Pasqual

14. Fr. Joanet Alsina

15. Fr. Bernardus Pou

16. Fr. Matheus Coll

17. Fr. Raphael Sitjar

18. Fr. Antonius Cañellas

19. Fr. Josephus Pons

20. Fr. Antonius Pons

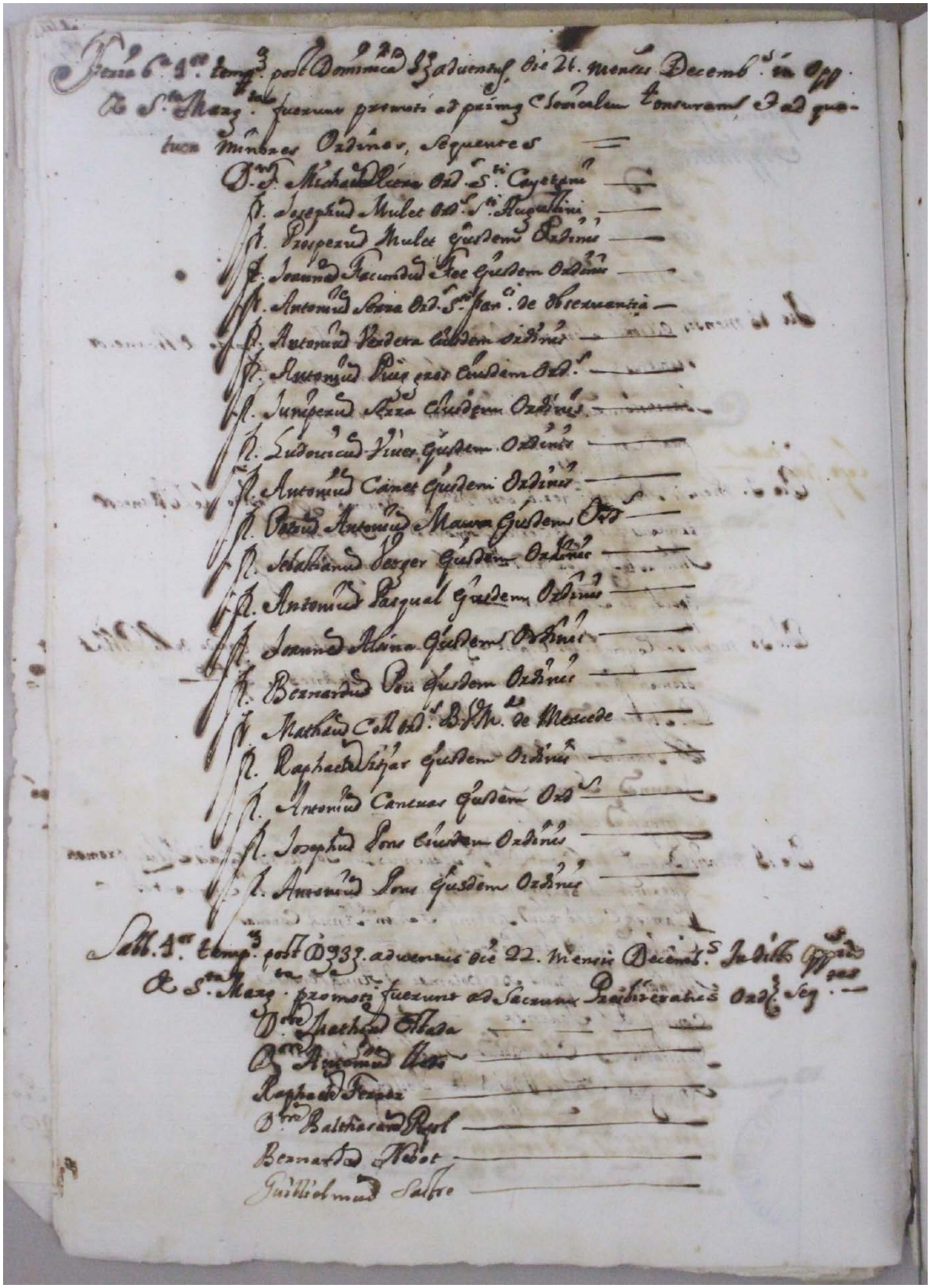

Figura 51. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 18v, con el nombramiento de cargos en el Convento de Jesús

2.4.2. Subdiaconado.

Fray Junípero Serra fue promovido el 18 de diciembre de 1734, a la edad de 21 años, para el subdiaconado (*Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 37v) (Figuras 52 y 53), junto a 33 religiosos que se describen a continuación y cuyos apellidos eran bien conocidos en Mallorca, algunos de origen catalán: Puigserver, Vidal, Muntaner, Rosselló, Morey, Cifre, Sureda, etc. Ciertos nombres están borrosos de tinta negra, debido al paso del tiempo. Junípero ocupa el puesto 21 en el listado adjunto.

1. Dores Josephus Puigserver
2. Dores Bernardus Fluxó
3. Antonius Vidal
4. A. Muntaner
5. Guillermo Morey
6. Petrus Jaonnes Fons
7. Dores Raymundus Rosselló
8. Franciscus Llabrés
9. Joanet Antonius Aulí
10. Vicentius Atarés
11. Martinus Marcont?
12. Fr. Vicentus Cifre
13. Fr. Michael Sureda
14. Fr. Hyanicinthus Mage?
15. Fr. Raymundo Rosselló
16. Fr. Bartolomeu Rubi
17. Fr. G. Rosselló

18. Fr. Dominicus Ferrer

19. Fr. Joanet Arbona

20. Fr. Damianus Pou

21. Fr. Juniperus Serra

22. Fr. Francisco Castell

23. Fr. P.Ballester

24. Fr. Antonianus Company

25. Fr. Joannet Serra

26. Fr. Guillermus Serra

27. Fr. Joanet Higola

28. Fr. Damianus Canoves?

29. Fr. Michael Ferrer

30. Fr. Petrus Caymari

31. Fr. Augustinus A.

32. Fr. E.

33. Fr. Bernardo Sitjar

34. Andres Lloret canónigo regular

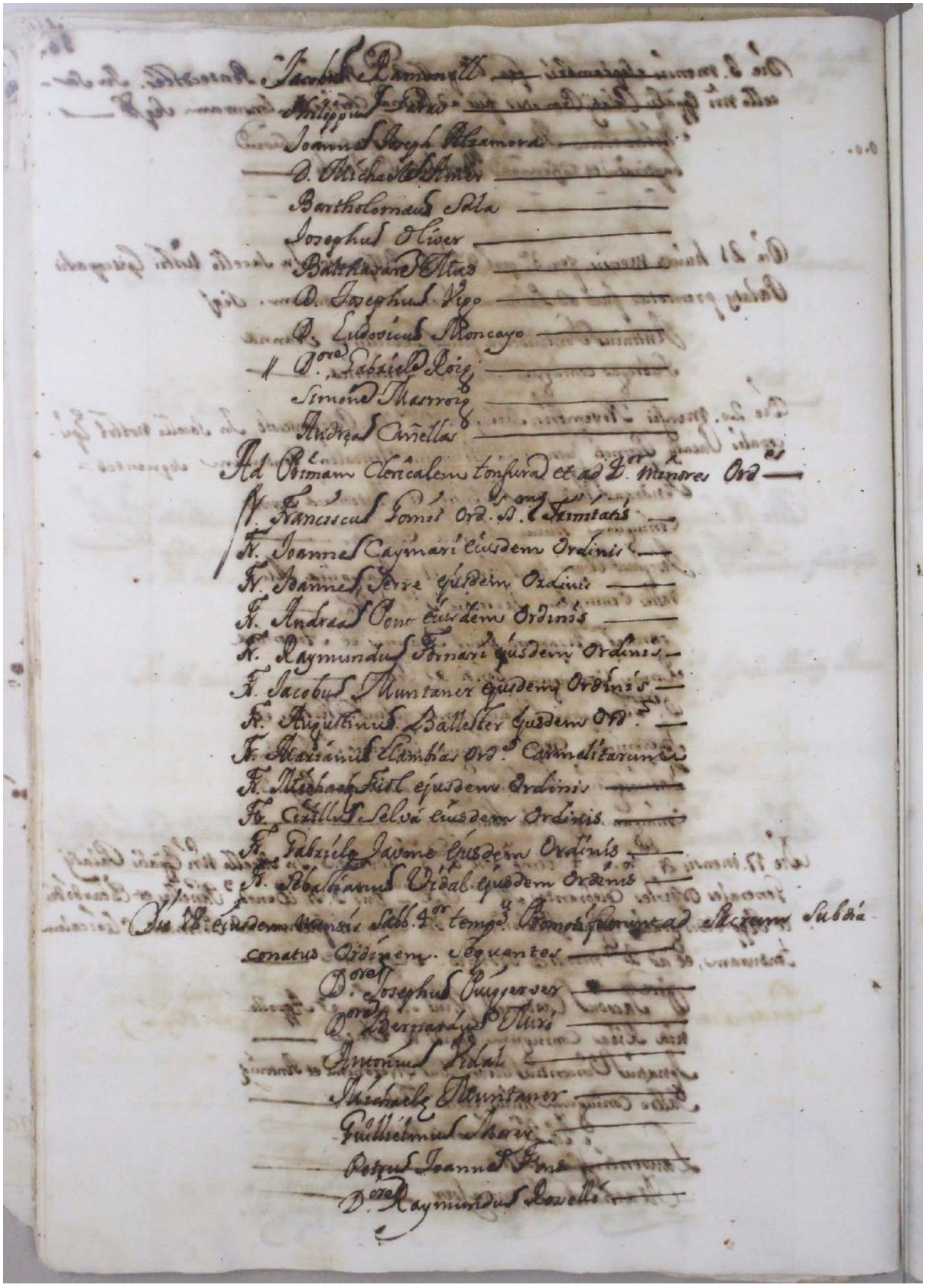

Figura 52. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 36v, con el nombramiento de subdiáconos (I)

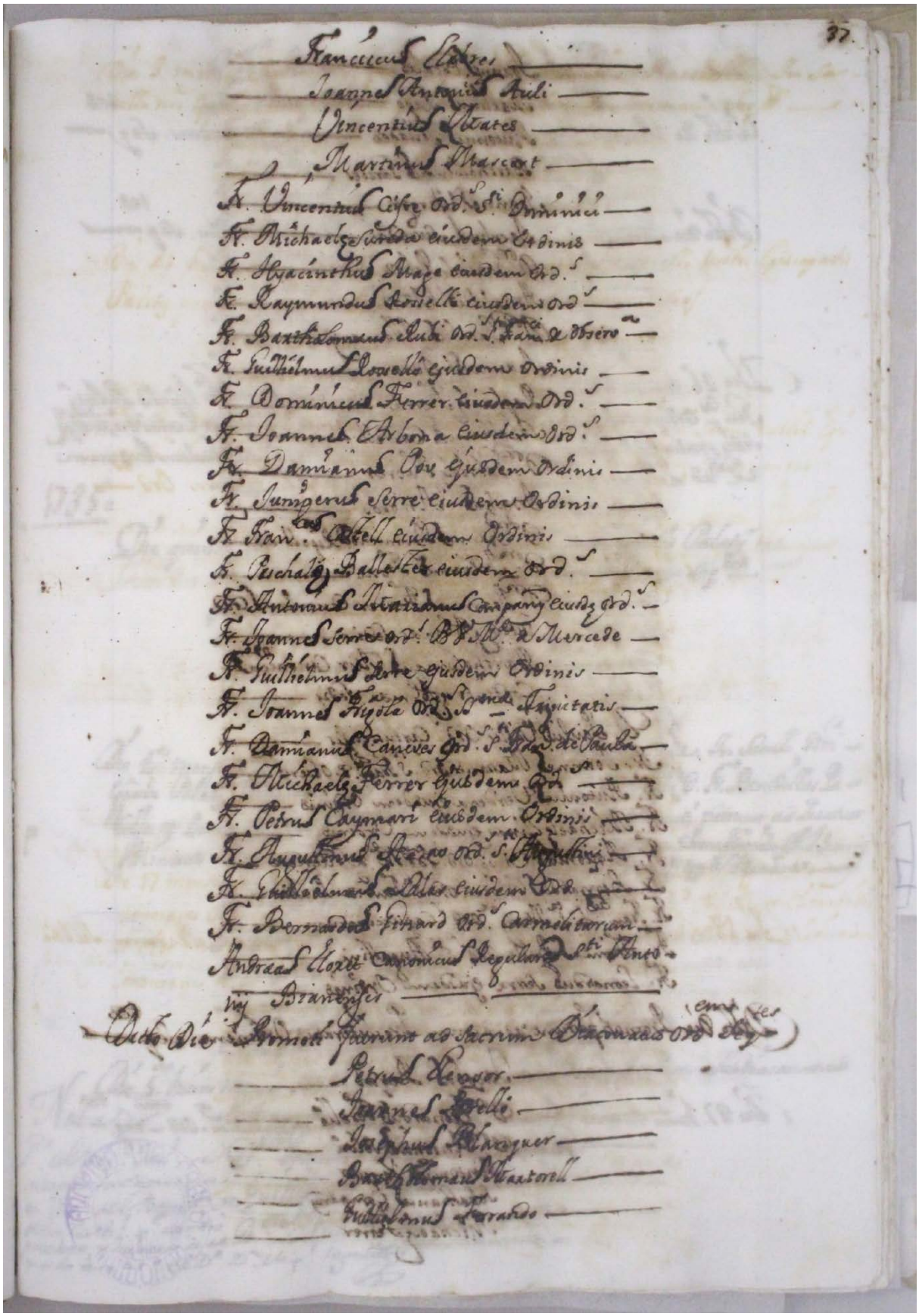

Figura 53. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 37v, con el nombramiento de subdiáconos (II)

2.4.3. Diaconado.

Fray Junípero Serra fue promovido para el diaconado el 17 de marzo de 1736, a la edad de 22 años (*Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 43v) (Figuras 54 y 55), junto a 27 religiosos que se describen a continuación y cuyos apellidos eran bien mallorquines: Llinás, Bennásar, Morey, Ferrer, Seguí, Oliver, Bonet, Rosselló, etc. Algunos nombres están borrosos por la tinta negra y el paso del tiempo.

1. Pere N.
2. Nicolau Llinás
3. Laurentino S.
4. Dr. P. Bennasser
5. Matheus Bennasser
6. A. Cañellas
7. M. Carbonell
8. Guilliermus Morey
9. Dr. Jacobus Carbonell
10. Christophorus Ferrer
11. Martinus M.
12. Dr. Michaele Seguí
13. D. Antonius F Moragues
14. Josephus Oliver
15. Joannet Bonet
16. Dr. Michael Rosselló

17. C. Gomila
18. Mathias Beltrán
19. Fr. Hugo Cladera
20. Fr Joannet Frigola?
21. Fr. Georgius Vidal
22. Fr. Raymundus F.
23. Fr. Ludovicus Vines?
24. Fr. Joannes Picornell
25. Fr. Bernardus Pou
26. Fr. Michael Perera
27. Fr. Laurentius Ramis
28. Fr Juniperus Serra

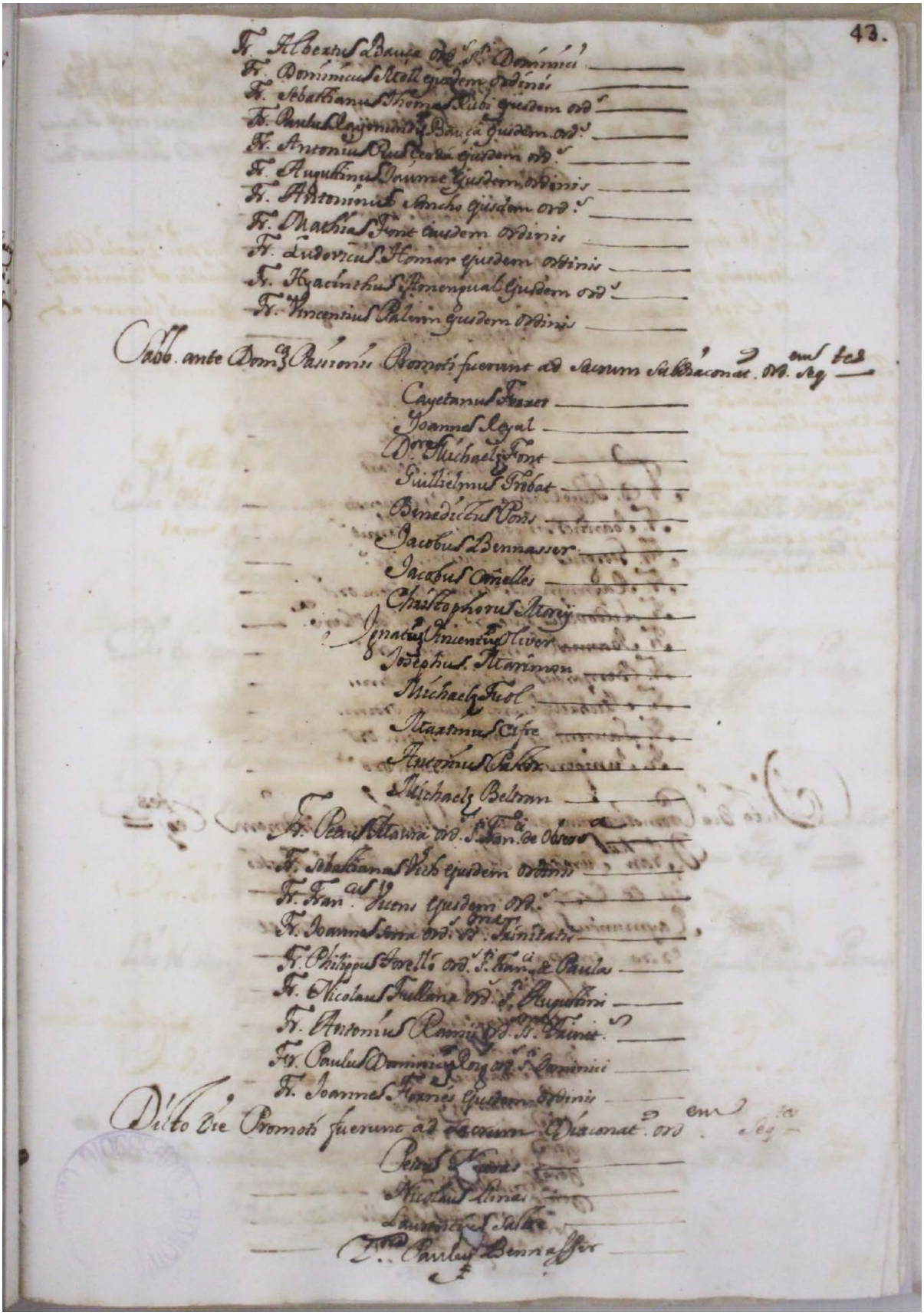

Figura 54. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 43v, con el nombramiento de diáconos (I)

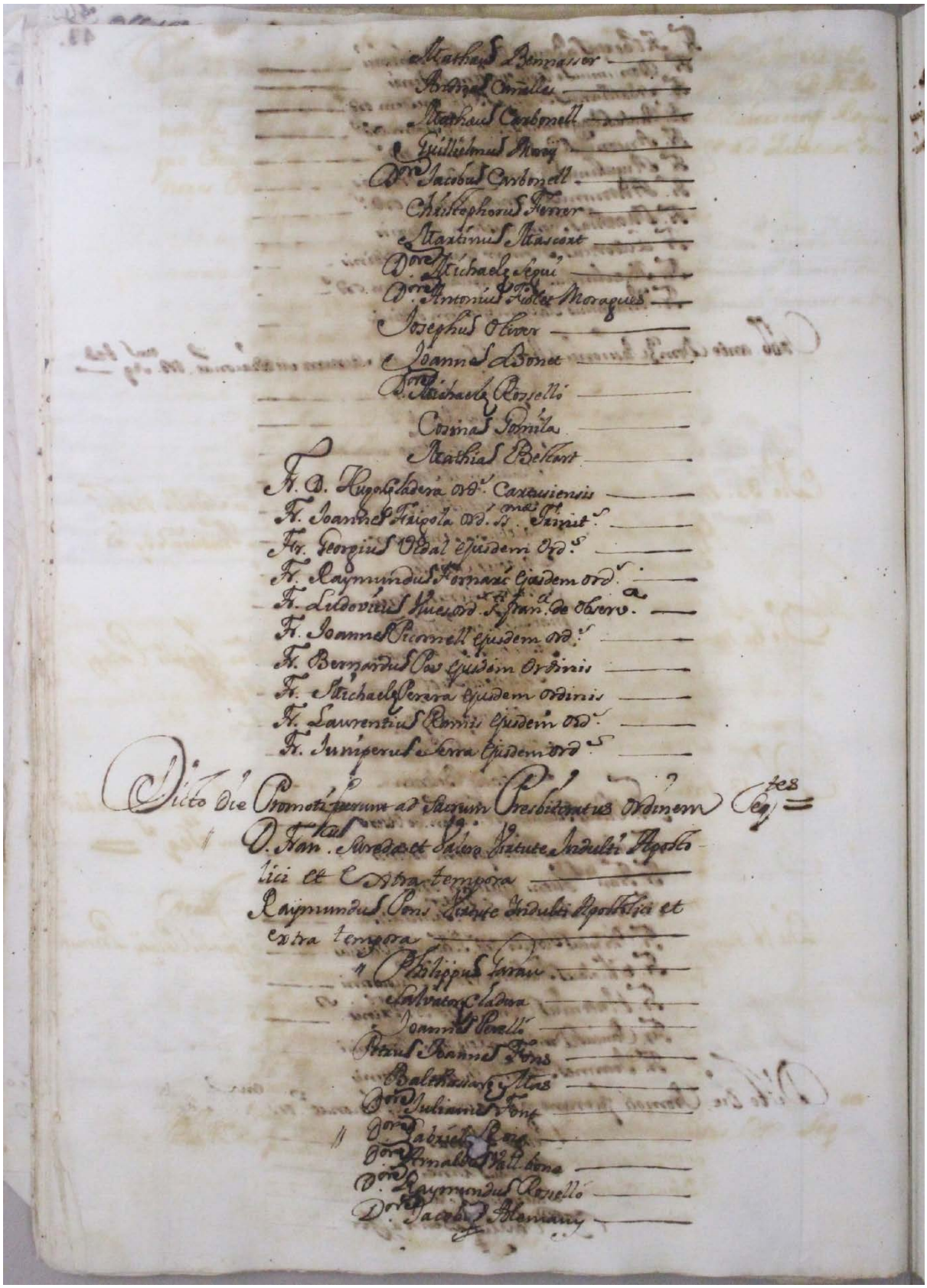

Figura 55. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 43v, con el nombramiento de diáconos (II)

2.4.4. Orden sacerdotal.

Revisados los años 1736 al 1738 en el registro de ordenaciones, no aparece el presbiterado de Junípero Serra (Figuras 56 a 64), que debería estar inscrito en estas fechas (desde diciembre de 1736 hasta febrero de 1738). Algunas partes de los folios están deteriorados y presentan zonas quemadas, que hacen que sean ilegibles.

Es muy probable que fray Junípero se hubiera ordenado sacerdote en las ordenaciones realizadas en diciembre de 1737, o bien en las de primeros de 1738.

El contexto histórico de esa época queda recogido en un noticiario incluido en de Mallorca (s.f). En él se escribe la relación verídica de lo sucedido en Mallorca desde fines de agosto de 1739 en lo tocante a la guerra de España contra el reino de Inglaterra. Geiger (1987) expuso un posible motivo de por qué fray Junípero no aparece en las listas de las ordenaciones de mayo de 1737, y era porque no había alcanzado la edad canónica ni contaba con 24 años.

Se confirma el presbiterado de fray Junípero Serra de forma indirecta, mediante unas licencias a favor de fray Junípero que se conservan el Archivo Diocesano de Mallorca: la primera licencia otorga a Junípero la facultad de predicar, de fecha 19 de marzo de 1738, y la segunda licencia le concede la facultad de confesar, de fecha 21 de febrero de 1739 (*Libro de Licencias de Predicadores y Confesores ADM, libro 13,* s.f., p. 75v) (Figura 65).

Todos los documentos comentados del registro de ordenaciones y de las licencias para predicar y confesar, fueron certificados el 28 de enero de 2020 por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, Baleares, Mn. César Murillo Rademacher.

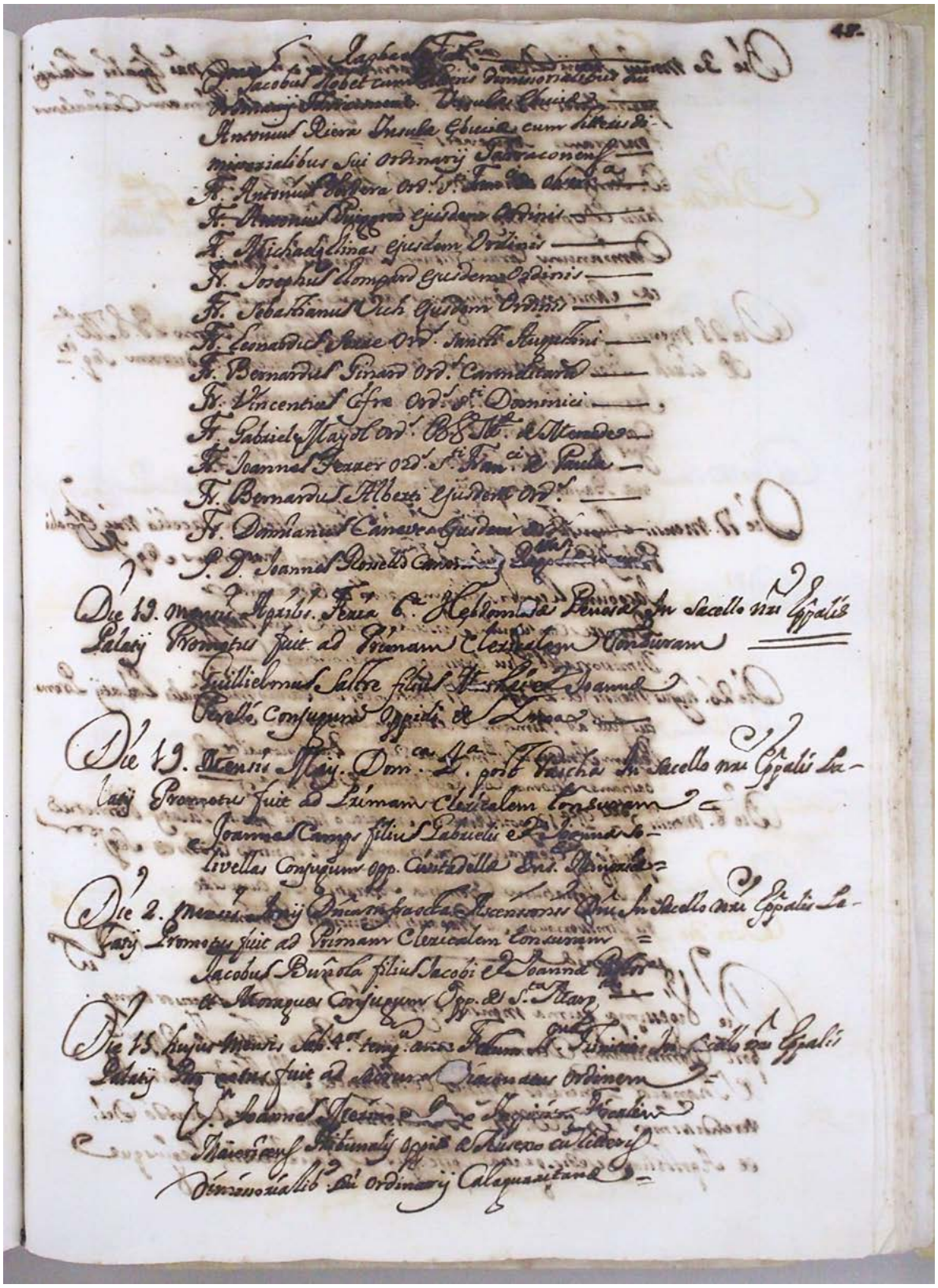

Figura 56. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 48r, con el registro de ordenaciones (I)

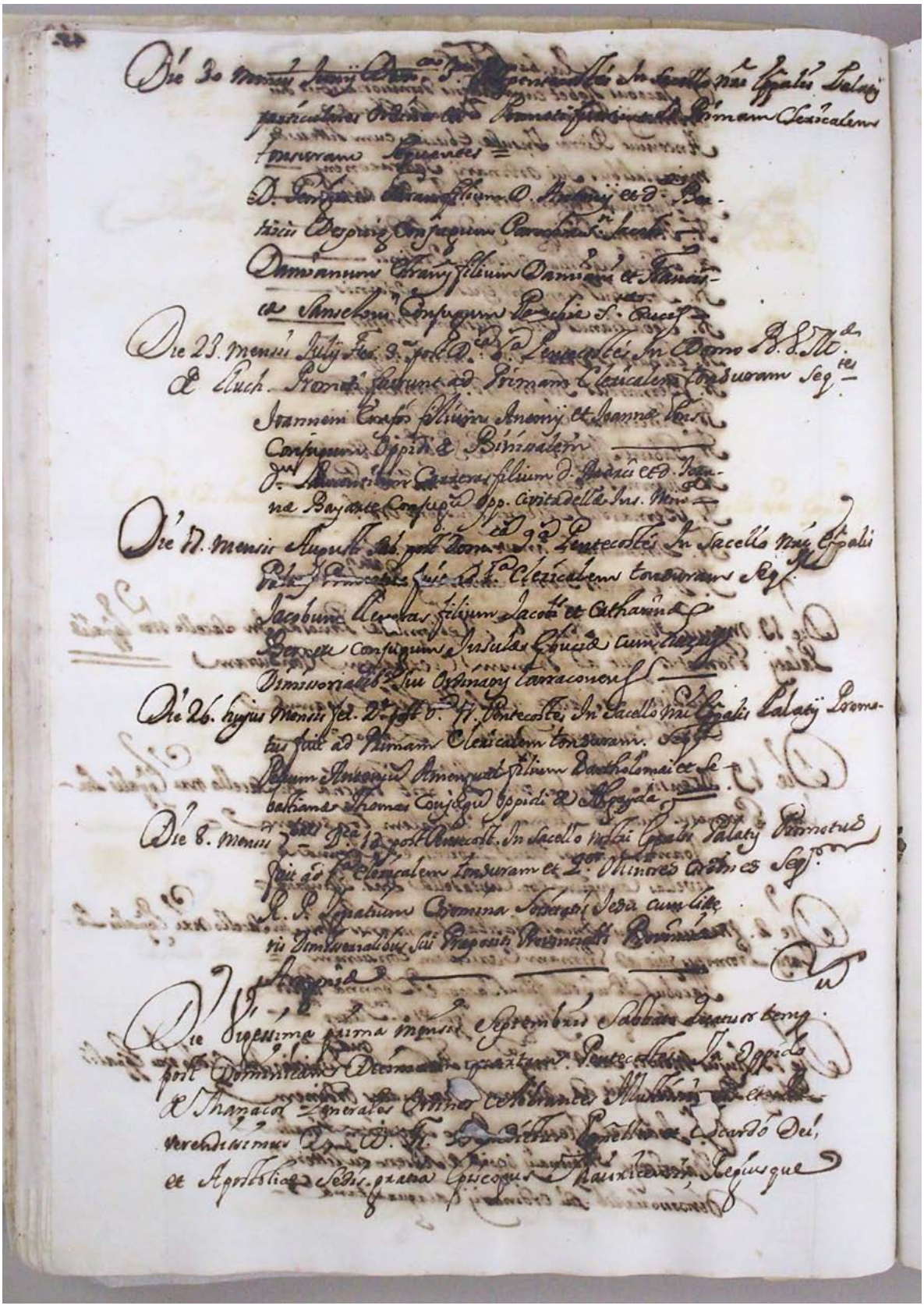

Figura 57. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 48v, con el registro de ordenaciones (II)

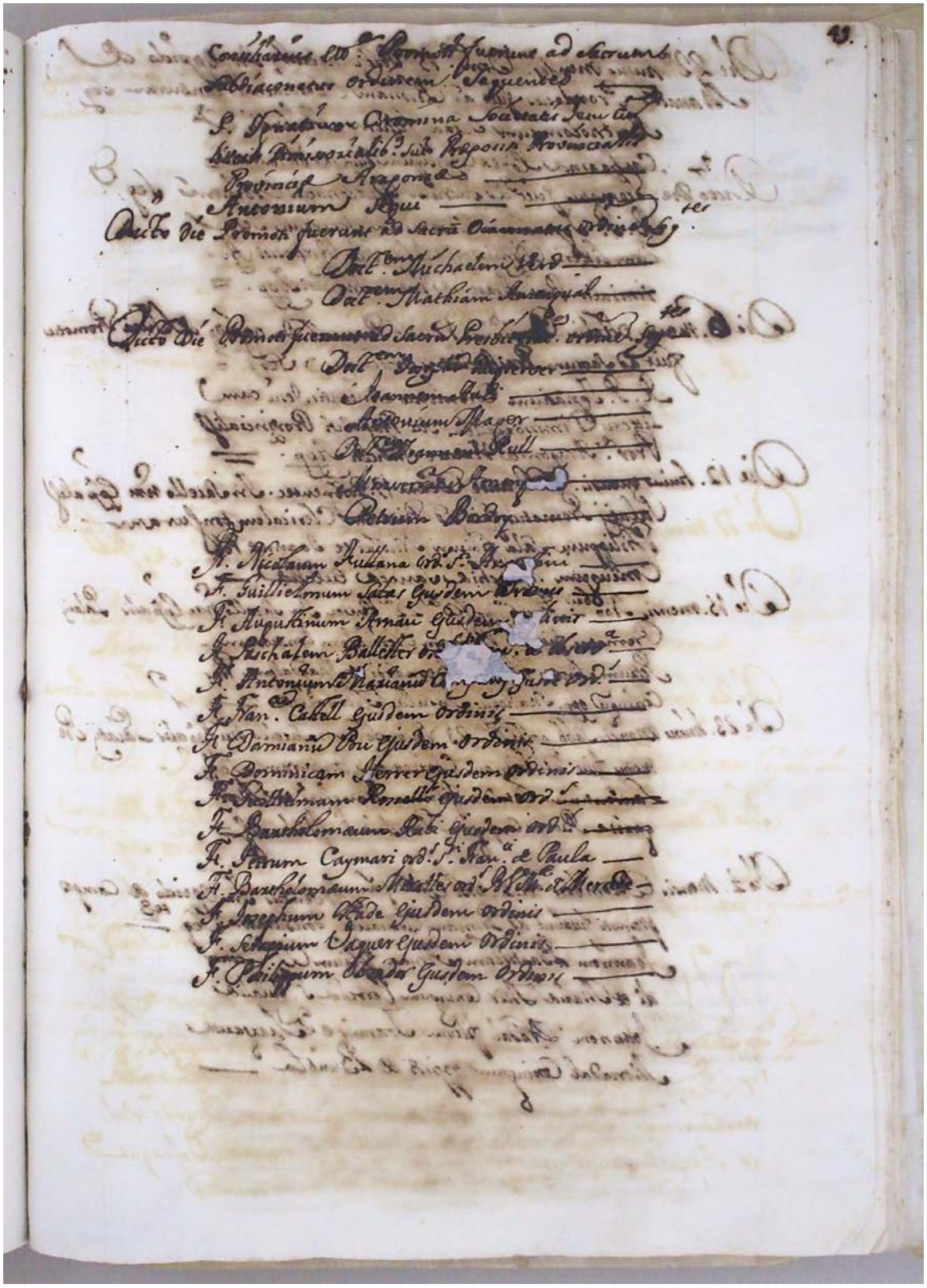

Figura 58. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 49r, con el registro de ordenaciones (III)

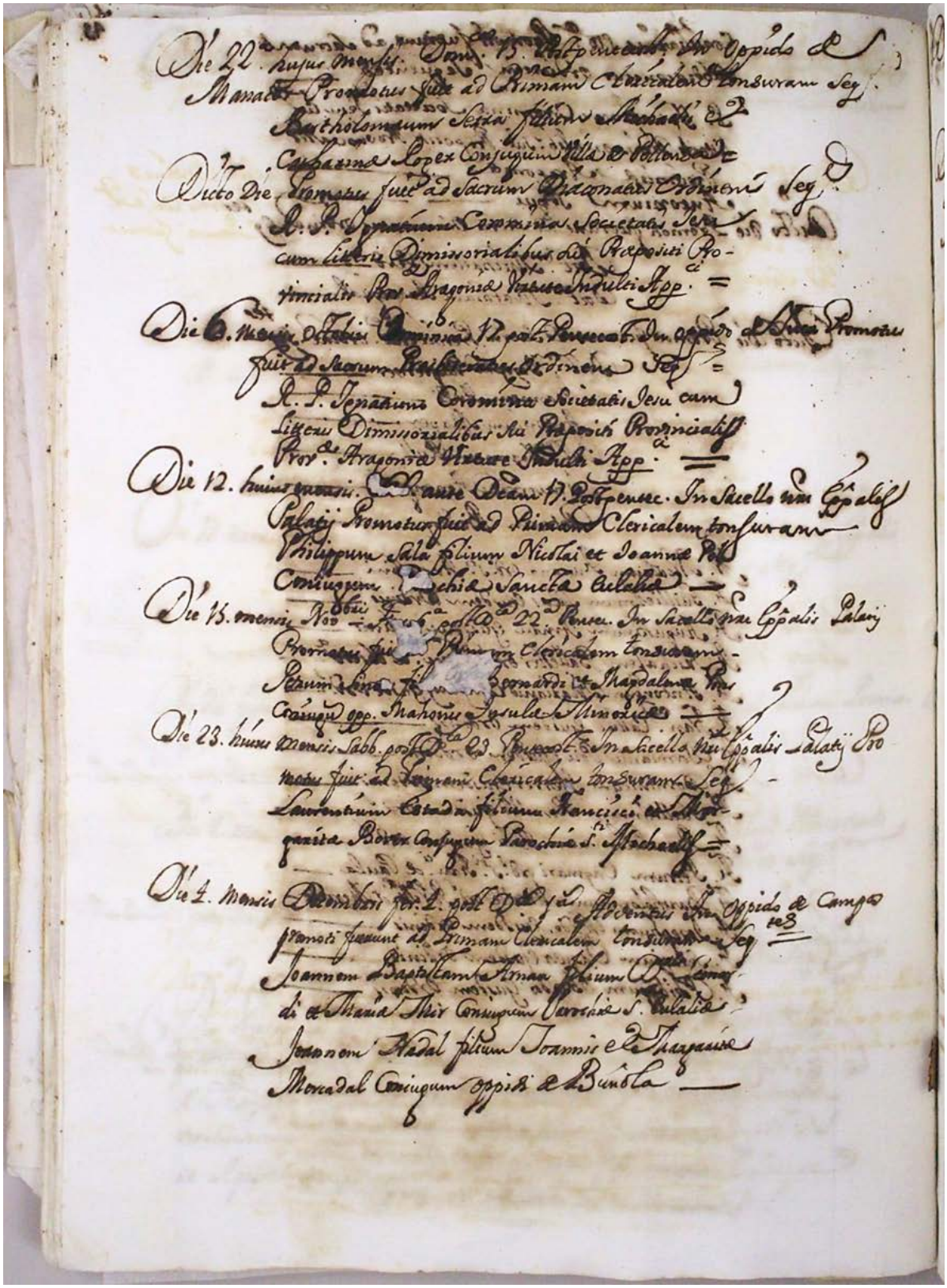

Figura 59. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 49v, con el registro de ordenaciones (IV)

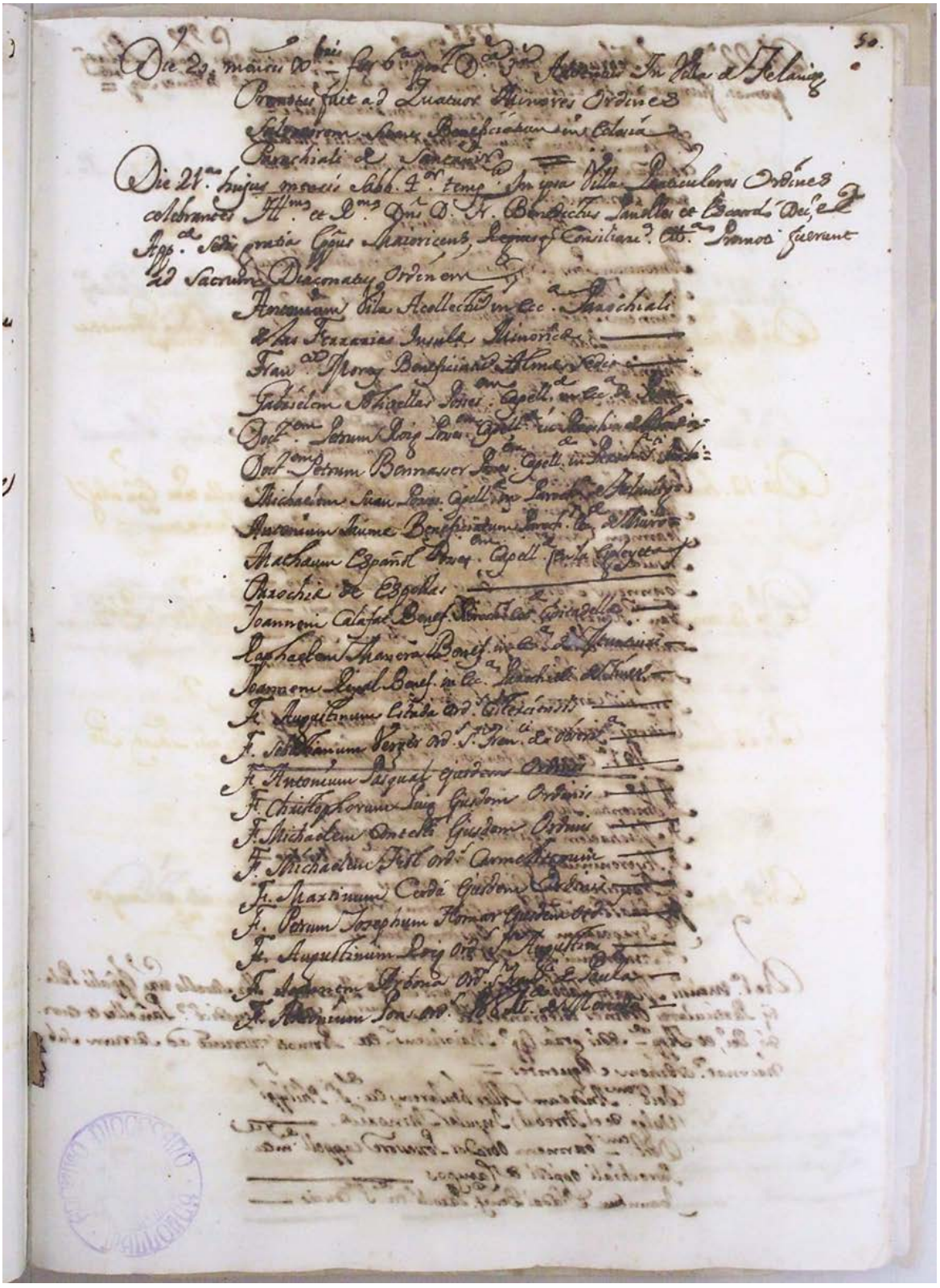

Figura 60. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 50r, con el registro de ordenaciones (V)

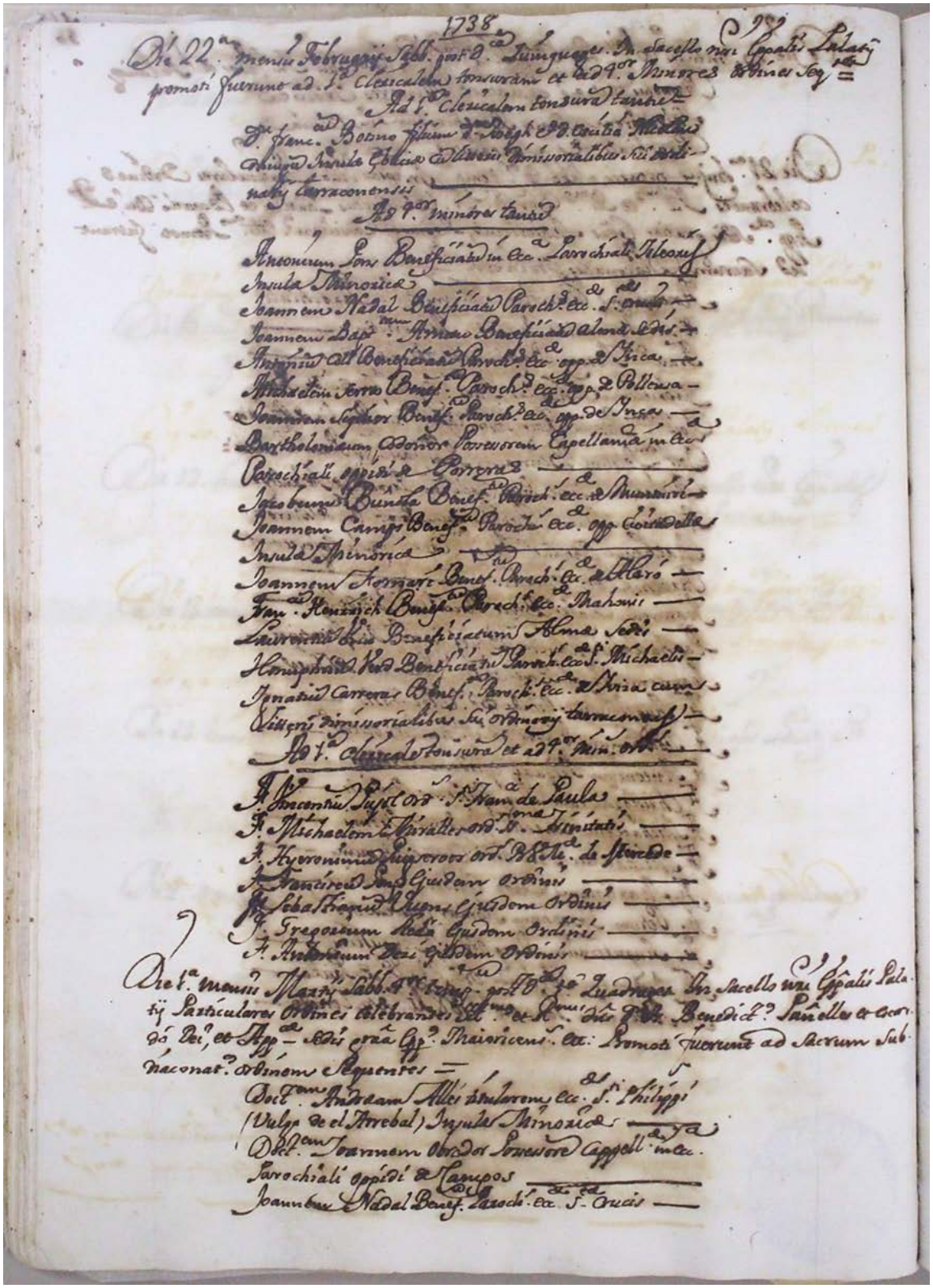

Figura 61. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 50v, con el registro de ordenaciones (VII)

Figura 62. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 51r, con el registro de ordenaciones (VIII)

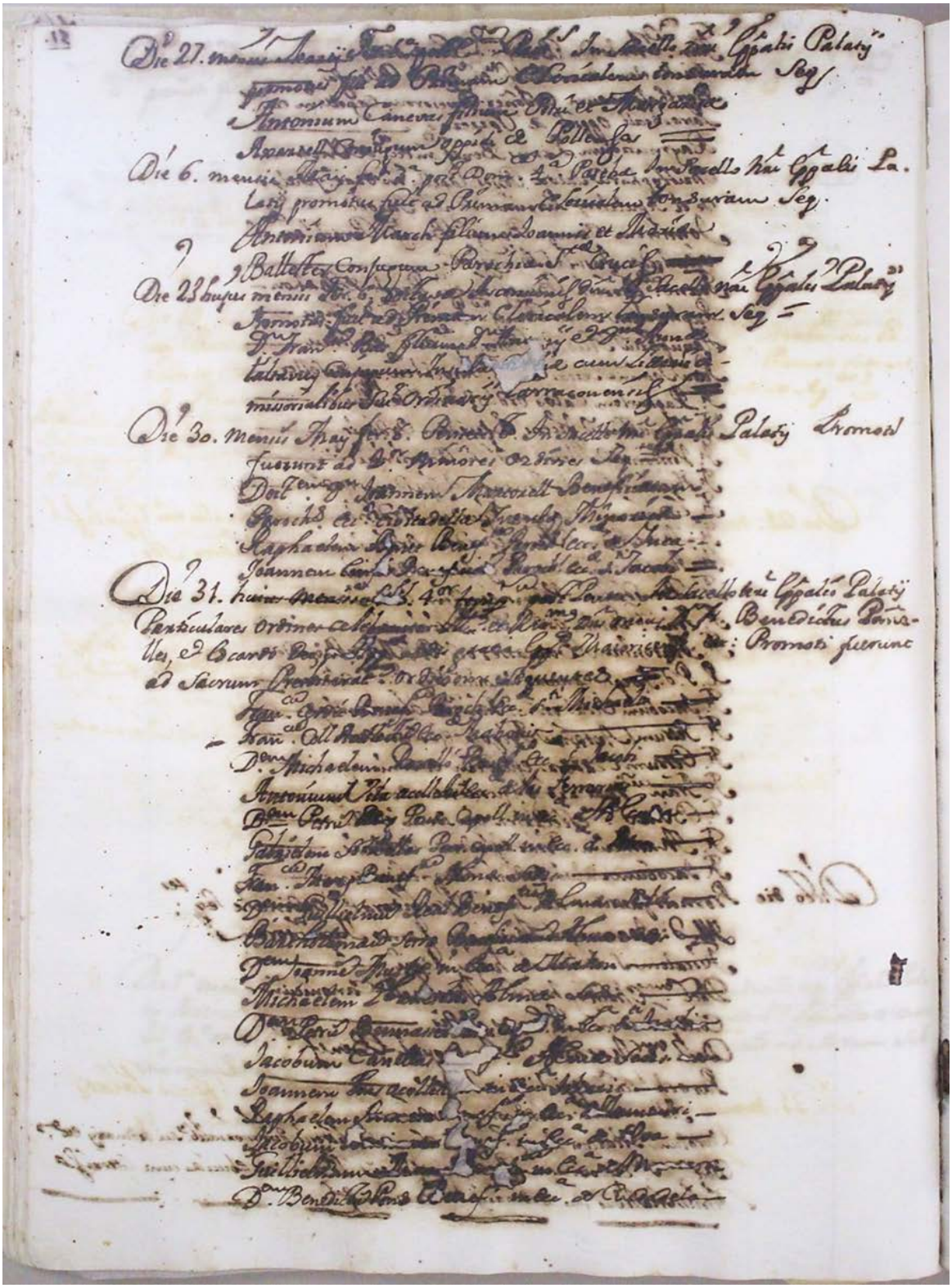

Figura 63. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 51v, con el registro de ordenaciones (IX)

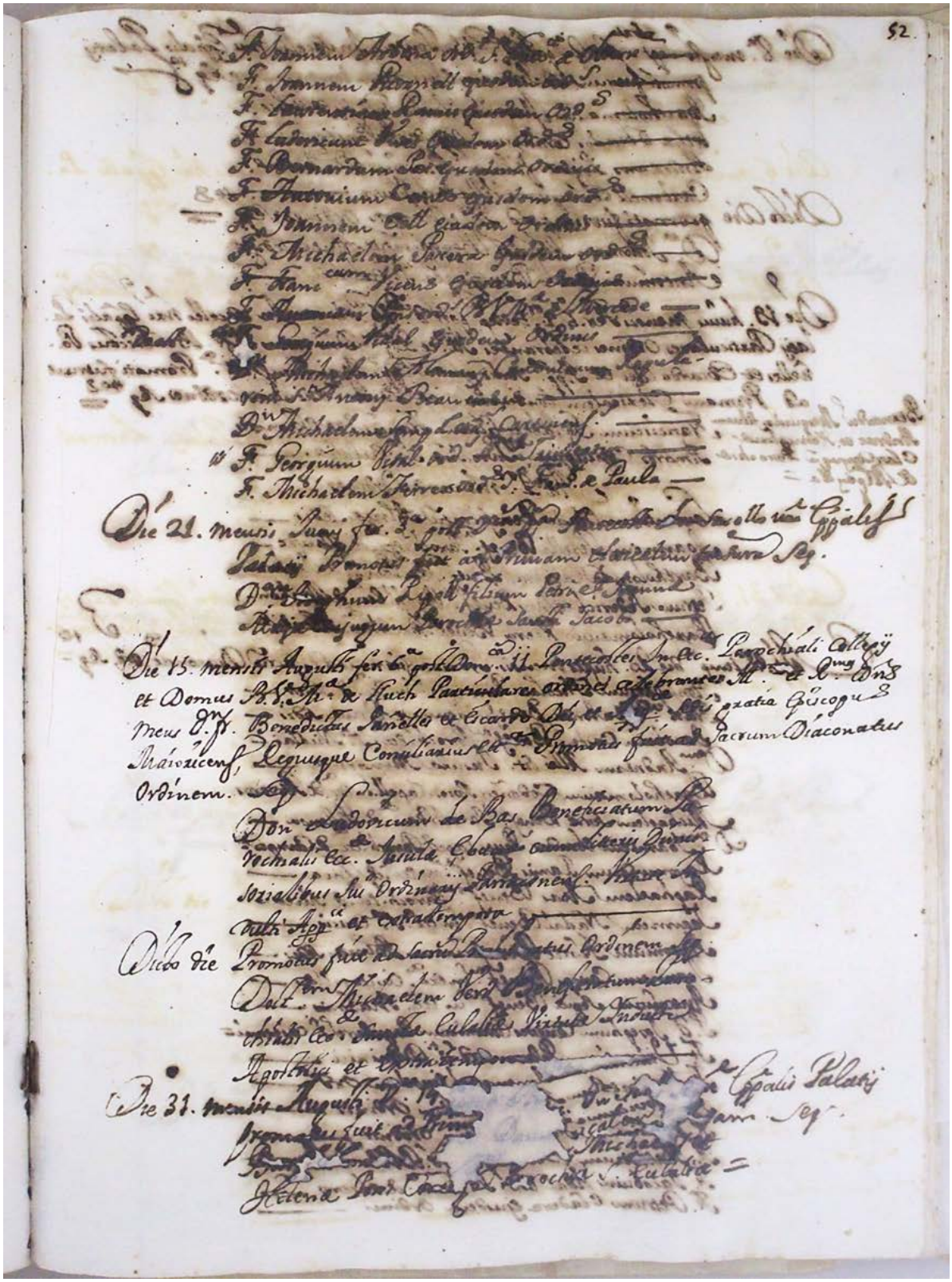

Figura 64. Fotografía propia del *Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII*, 1731-1746, p. 52r, con el registro de ordenaciones (X)

Figura 65. Fotografía propia del *Libro de Licencias de Predicadores y Confesores ADM, libro 13*, p. 75v, con las licencias otorgadas a fray Junípero para predicar (19 de marzo de 1738) y para confesar (21 de febrero de 1739)

2.5. Años de formación franciscana en el Convento de San Francisco de Palma

2.5.1. Contexto histórico. Convento de San Francisco de Palma.

Del Convento de San Francisco de Palma no hemos encontrado el documento que manifiesta su etapa fundacional. El Dr. Antonio Ortega, profesor de esa institución y gran investigador de los asuntos franciscanos, indicó, para esta investigación, que no existen documentos sobre la fundación del convento. A partir de ahí, se ha puesto énfasis en la búsqueda del documento en algún archivo palmesano, público o privado. Se consultaron todas las fuentes próximas a las inmediaciones del convento y del entorno franciscano, dada la relevancia social que tuvieron los franciscanos en Palma. No en balde, era la sede de la Cofradía Nobiliaria Mallorquina.

Se ha consultado en los siguientes archivos: la Sapiència, Arxiu Històric de la U.I.B., Arxiu Històric de la Porciúncula de Palma y Archivo del Reino de Mallorca, que debería ser la fuente más probable para contener el acta fundacional, dentro de Patrimonio Real, puesto que fue el rey quien donó el convento a la orden franciscana. y, resultado de esta investigación, no se ha encontrado el acta fundacional.

La Biblioteca de Sa Real de Palma, hoy custodiada por el AHUIB, alberga en sus estanterías documentos históricos muy valiosos sobre órdenes religiosas. Sobre la orden franciscana contiene, entre otros, datos relacionados con los capuchinos de Mallorca, pero no ha aparecido el acta fundacional. Algunos hallazgos realizados en ella han sido: los sermones del sobrino de fray Junípero, fray Miguel de Petra, exguardián y lector de Teología del Convento de Capuchinos de Mallorca; la Cuaresma predicada en la Catedral en 1785; un libro manuscrito titulado *21 mortuorum del Real Convento de Palma*, que abarca desde 1747 hasta 1752 y donde están anotadas las mandas pías dejadas por cada difunto que era enterrado en dicho Convento de San Francisco; el *Libro escolar Filosofía escotista*, de Antonio Noguera,

O. F. M. (1718-1720), que contiene: commentaria in 8 Libros phisicorum, commentaria in Libros de Anima, commentaria in libros de Coelo et Mundo y commentaria in Lib; *Generatione et corruptione*, escrito por Antonio Scarrer de Porreras, y otros sermones morales de diferentes épocas escritos por frailes O.F.M y apuntes escolares sobre filosofía escotista correspondientes a manuscritos de frailes O.F.M.

En la BPM existen documentos inéditos sobre los franciscanos y su contexto, entre los cuales se conserva el libro escolar de fray Junípero Serra con su letra autógrafa, con el registro 882; tratados teológicos de los siguientes frailes (O.F.M.): Pedro Vaquer, Bernardino Castayo, José Carbonell, Juan Pol, Miguel Coll y Buenaventura Amorós, con algún autógrafo de fray Junípero Serra, todos ellos en el registro 76; libro de certificaciones respectivas a las fundaciones de las cátedras de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca de Mallorca, desde su fundación hasta 1771, con el registro 24; sermones dominicales de Bartolomé Catany, con los números de registro 25-26; *Tratados de teología* de Antonio Perelló (O.F.M.), con el número de registro 240 y 242 de la librería del real convento; *Tratado de teología* de Jerónimo Serra (O.F.M.), con el número 244, de la misma librería del convento; un repertorio de sermones pertenecientes a la antigua librería del Real Convento de San Francisco de Palma del siglo XVIII, con el número de registro 254; de la librería del real convento hay otros libros depositados en Can Salas: de Gonzalo de Tuesta (O.F.M.) con referencia 282-283, de Jaime de Corella (O.F.M.) con referencia 257, Cayetano de Mallorca (O.F.M.) ref. 302 y 422-423, Pedro Barceló (O.F.M.) ref. 304, Buenaventura Pont (O.F.M.) ref. 360-361, Cristóbal Bosch (O.F.M.) ref.362, Benito de Mallorca (O.F.M.) ref. 388, Bartolomé Rubí (O.F.M.) ref. 393, Nicolás José de Mallorca (O.F.M.) ref. 415-421, José María de Mallorca (O.F.M.) ref. 424-427, Francisco de Mallorca (O.F.M.) ref. 431-433, etc. Todo ello, en gran parte, pertenecía a la librería de San Francisco, cuyo inventario está

depositado en la misma biblioteca pública. No ha aparecido el acta fundacional del Convento de San Francisco de Palma.

Se ha encontrado una crónica, propiedad de Francisco Torrens y Nicolau, presbítero natural de Petra, cuyo autor fue fray Antonio Oliver Feliu, O.F.M., natural de Palma, quien después de haber leído muchos años teología en el Real Convento de Palma, después de muchos volúmenes escritos de su propia mano como es esta crónica, partió de misionero a las apostólicas misiones del Perú en 1751. Fray Antonio Oliver fue secretario provincial, notario apostólico, visitador de la orden y cronista, defensor del beato Raymundo Lulio.

En Oliver (s.f.b) aparece escrito el momento de la fundación del Convento de San Francisco de Palma, y de Jesús, por ello el enigma del desconocimiento de la fecha de la fundación del convento franciscano de Palma podría estar resuelto. Se adjunta fotografía (Figura 66) que muestra su autenticidad. Los apuntes los extrajo fray Antonio Oliver de un libro del Convento de Jesús extramuros, y hacen referencia a la fundación de los conventos de Jesús extra muros, de Alcudia, de Inca y de Palma.

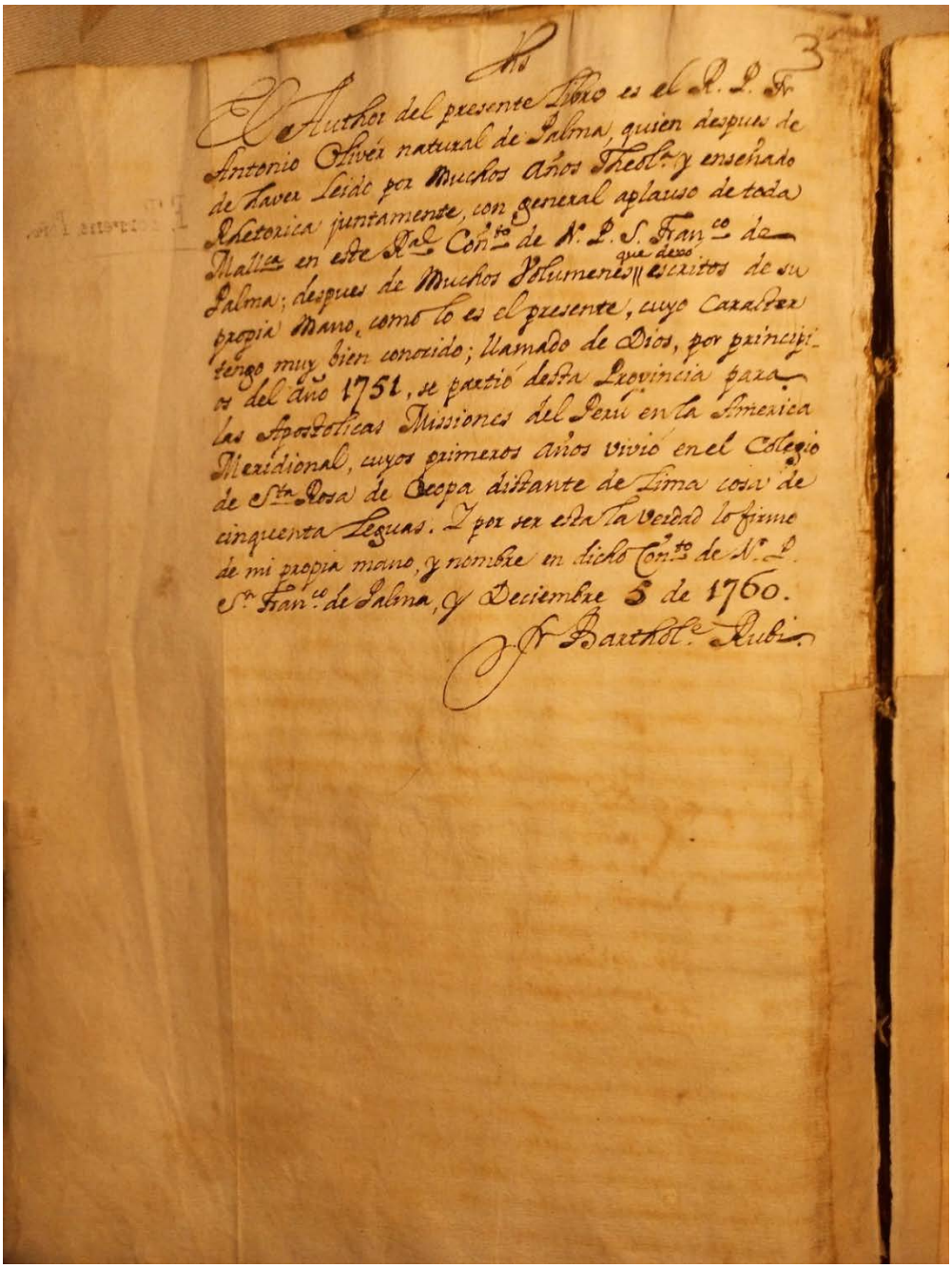

El Author del presente Libro es el R. P. Fr
Antonio Oliver natural de Palma, quien despues de
de aver Leido por Muchos años Theol.ª y enseñado
Rhetorica juntamente, con general aplauso de toda
Mallca en este R.l Conv.to de N. P. S. Fran.co de
Palma; despues de Muchos Volumenes que dexo
escritos de su
propia Mano, como lo es el presente, cuyo Caracter
tengo muy bien conocido; llamado de Dios, por principi-
o del año 1751, se partio desta Provincia para
las Apostolicas Missiones del Perú en la America
Meridional, cuyos primeros años vivio en el Colegio
de Sta Rosa de Ocopa distante de Lima cosa de
cinquenta Leguas. Y por ser esta la verdad lo firme
de mi propia mano, y nombre en dicho Conv.to de N. P.
S. Fran.co de Palma, y Deciembre 5 de 1760.
Fr Barthol.e Rubi.

Figura 66. Fotografía propia del folio 3 de la crónica manuscrita de fray Antonio Oliver, propiedad de Francisco Torrens i Nicolau

El contexto histórico de la etapa fundacional del Real Convento Franciscano de Palma se sitúa en la etapa de la conquista musulmana de Mallorca por parte del rey de Aragón, Jaume I, en 1229, en el repartimiento feudal de la isla y en la situación de la diócesis de Mallorca, que se suprimió ante la invasión musulmana y que, a partir de 1230, quedó anclada

a la provincia eclesiástica de Tarragona con Berenguer de Palóu II, obispo de Barcelona. La diócesis pasó a depender de la Santa Sede en 1232 y, en 1492, a la Archidiócesis de Valencia. Mallorca goza de una catedral, la Basílica de Santa María de Palma, y de tres basílicas más: San Francisco, Santa María de Lluc y San Miguel, y han dejado su estela los santos: Catalina Tomás (1531-1574), Alonso Rodríguez (1531-1617) y Junípero Serra (1713-1784).

El obispo de Barcelona, Berenguer de Palóu II, ejerció su pontificado hasta 1237 y le sustituyó en el cargo, a elección del cabildo de Mallorca, Ramón de Torrella, primero tras la reconquista musulmana. Torrella finalizó su mandato en 1266, con el nombramiento de Pere de Morella a elección del cabildo mallorquín.

La conquista de Mallorca supuso el reparto de tierras a todos aquellos que colaboraron en la causa. No se hizo un reparto a nivel global de la isla entre casas principales, barrios de ciudad en el interior de la muralla, tierras, molinos, etc. en un momento de la historia, sino que se llevó a cabo de forma fraccionada en tres porciones, como bien describe Pérez Pastor (2014). El primer lote de reparto se hizo a los magnates o porcioneros al conquistar Mallorca; el segundo, de los magnates a sus súbditos en un momento posterior, y el tercer reparto consistió en la cesión de porciones de tierras a los colonos. Los magnates se distribuyeron en cinco cuadrillas encabezadas por el rey Jaume I, el conde de Nunyo Sanç, el obispo catalán, el vizconde de Bearn y el conde d´Empúries. Es razonable que, antes de dar el paso del asalto a saco contra los sarracenos, en los despachos de Barcelona y Tarragona ya se hubieran planteado los pactos previos y firmados, como bien indica Pérez Pastor (2014), entre los años 1228 y 1229. En el Concilio de Lleida de 1229 se trató la conquista de Mallorca, siendo obispo de Gerona Guillem de Cabanelles. Cada magnate se comprometía al mantenimiento de sus caballerías y a no luchar entre ellos. Se estableció una comisión para delimitar el reparto de los bienes que pertenecían a Jaume I, y de los restantes porcioneros. Estos antecedentes

sirven para delimitar el contexto de la fundación del Real Convento de San Francisco de Palma.

En Oliver (s.f.b), y escrito a puño y letra de su cronista, acerca de la fundación del Convento de San Francisco de Palma describía lo siguiente (Figura 67): en 1228, a las calendas de enero, siendo guardián el R. P. Bernardí de Gualba, el padre Bernat Pelegrí, custodio de Barcelona y fray Pera de Vila Rosa llegaron al atardecer; era la fiesta de San Esteban (26 de diciembre). Aquella noche estuvieron en una caseta que allí había. Al día siguiente dijeron tres misas en el día de San Juan apóstol y evangelista (27 de diciembre) y, desde entonces, es costumbre hacerlo siempre en este monasterio de frailes de San Francisco como relata la crónica. Estos frailes tenían por monasterio el de las monjas de Santa Margalida.

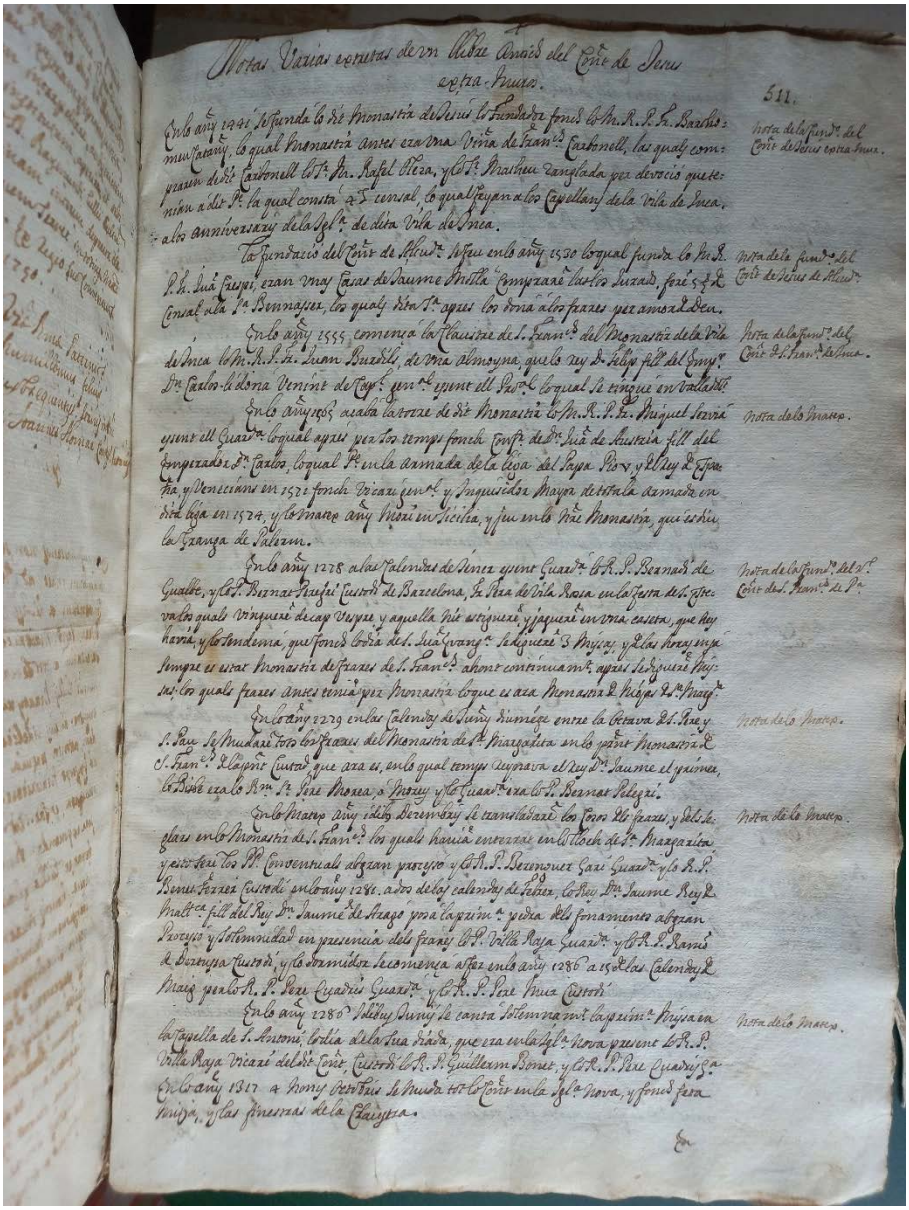

Figura 67. Fotografía propia del folio 511 de la crónica manuscrita de fray Antonio Oliver, propiedad de Francisco Torrens i Nicolau

En el año 12[…]9 (tiene que ser 1279), en las calendas de junio, domingo, entre la octava de san Pedro y san Pablo, se mudaron todos los frailes del Monasterio de Santa Margalida al Monasterio de Franciscanos (Oliver, s.f.b).

Por documento recogido en el apéndice de la *Crónica seráfica de la Santa Provincia de Mallorca de la regular observancia de N.S.P.S. Francisco* (Figura 68), de 1814, escrita por fray Francisco Bordoy, lector Jubilado, se han podido recopilar diversos datos.

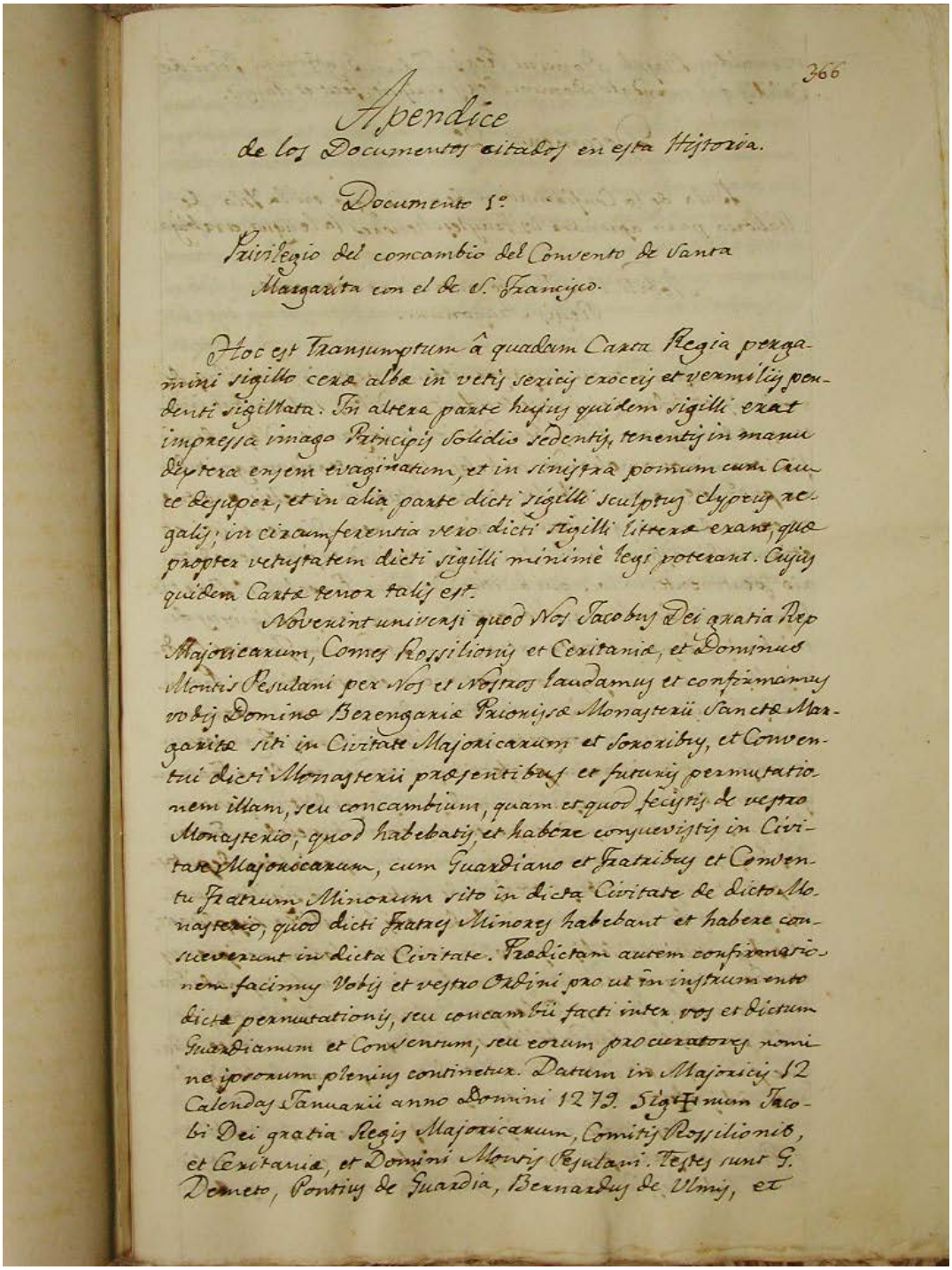

366

Apendice
de los Documentos citados en esta Historia.

Documento 1º

Privilegio del concambio del Convento de Santa Margarita con el de S. Francisco.

Hoc est Transumptum â quadam Carta Regia pergamini sigillo cerae albae in vetis sericij croceij et vermilij pendenti sigillata. In altera parte hujus quidem sigilli erat impressa imago Patricij solidis sedentij, tenentij in manu dextera ensem evaginatum, et in sinistra pomum cum Cruce desuper, et in alia parte dicti sigilli sculptus clypeus regalij; in circumferentia vero dicti sigilli littera erant, quae propter vetustatem dicti sigilli minimè legi poterant. Cujus quidem Cartae tenor talis est.

Noverint universi quod Nos Jacobus Dei gratia Rex Majoricarum, Comes Rossilionis et Ceritaniae, et Dominus Montis Pesulani per Nos et Nostros laudamus et confirmamus vobis Domino Berengario Priori Monasterii Sanctae Margaritae siti in Civitate Majoricarum et Sororibus, et Conventui dicti Monasterii praesentibus et futuris permutationem illam, seu concambium, quam et quod fecistis de vestro Monasterio, quod habebatis, et habere consuevistis in Civitate Majoricarum, cum Guardiano et Fratribus et Conventu Fratrum Minorum sito in dicta Civitate de dicto Monasterio, quod dicti Fratres Minores habebant et habere consueverunt in dicta Civitate. Predictam autem confirmationem facimus Vobis et vestro Ordini pro ut in instrumento dictae permutationis, seu concambii facti inter vos et dictum Guardianum et Conventum, seu eorum procuratores nomine ipsorum plenius continetur. Datum in Majoricis 12 Calendas Januarii anno Domini 1279. Sig+num Jacobi Dei gratia Regis Majoricarum, Comitis Rossilionis, et Ceritaniae, et Domini Montis Pesulani. Testes sunt S. Demeto, Pontius de Guardia, Bernardus de Ulmis, et

Figura 68. Fotografía propia del folio 366r de la crónica seráfica manuscrita de fray Francisco Bordoy, 1814

En aquel tiempo, según Bordoy (1814), reinaba el rey D. Jaume el primer, el Obispo era R. Sr. Pere Morea o Morey. En el mismo año, en diciembre, se trasladaron los cuerpos de los frailes y de los seglares al Monasterio de San Francisco, los cuales se habían enterrado en el lugar de Santa Margalida.

Los padres conventuales, R. P. Berenover Gari, guardián, y R. P. Benet Ferrer, custodio en 1281, marcharon en procesión a dos de las calendas de febrero. El rey D. Jaume (II), rey de Mallorca e hijo del rey D. Jaume de Aragón, con gran procesión y solemnidad, puso la primera piedra en presencia de los frailes P. Villa Raya, guardián, y el R. P. Ramis. Se comienza a hacer en 1286, a 15 de las calendas de mayo, por el R. P. Pere Cuadris Guardián y el R. P. Pere Mur, custodio.

Según Bordoy (1814), en junio de 1286 se cantó solemne la primera misa en la capilla de San Antonio de la iglesia nueva, estando presentes el R. P. Villa Raya, vicario de dicho convento, el custodio R. P. Guillermo Bonet y el R. P. Pere Cuadris. El 9 de octubre de 1317 se mudó todo el convento a la iglesia nueva.

El convento de los frailes conventuales pasó, en 1567, a pertenecer a los frailes franciscanos observantes, por mandado de Pio V, hasta que fue suprimido por los decretos de exclaustración (Real Decreto de 11 de octubre de 1835 suprimiendo los monacales, 1835). En Oliver (s.f.b), el paso de la observancia del Convento de San Francisco de Palma en 1567 viene recogido en los fols. 260, 401 y 514. Se originó a raíz de la reforma del clero regular en toda España.

Geiger (1987), sobre el Convento de San Francisco, apuntaba que:

> Los franciscanos habían llegado a Mallorca en 1232, pocos años después de ser conquistada para España por el rey Jaime I en persona. El emplazamiento primitivo, donación del monarca, resultó insalubre y los religiosos pidieron a su sucesor Jaime II,

> en 1256 un sitio nuevo. Les fue otorgado y el 26 de diciembre de 1278 los frailes se trasladaron a donde iglesia y convento se alzan todavía, y permanecieron allí hasta su exclaustración por el gobierno español en 1835 […] La piedra fundacional del hermoso templo gótico fue colocada el 31 de enero de 1281. (p. 23)

2.5.2. Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca, 1746.

Se presenta una síntesis de los Estatutos Provinciales que eran la norma que imperaba en la orden franciscana y que afectaba a todos los religiosos. Esta síntesis o resumen se ha extraído del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante).

Reunidos, en capítulo provincial, la santa provincia de Mallorca, en el Real Convento de San Francisco de Palma, recopilan y ordenan bajo la presidencia del R. P. fray Antoni Perelló. Fray Junípero Serra no formaba parte del capítulo.

Título 1, de los novicios y coristas. Para mantener el espíritu de mortificación de los novicios, se ordena a los maestros de novicios que se permitan pocas visitas de padres y familiares, que prudencialmente podrán servir de algún consuelo espiritual, y en presencia de los maestros. Se les negará la comunicación de los amigos laicos por ser perniciosa y distraída. En ocasión de tomar los últimos votos a los novicios para la profesión se precisa antes una pública declaración en plena comunidad de los padres, a los cuales les será remitida para el examen. Ellos certifican de los novicios que tienen cabal inteligencia de las rúbricas, que saben rezar, del Oficio Divino; y, de los de obediencia, que saben ayudar a misa y tienen práctica de trabajo en los oficios más necesarios de cocina y alpargatería. Así mismo se ordena que los novicios sean examinados de la inteligencia de los preceptos de la Regla Seraphica y del modo de ejercitarse en la oración mental, en lo que serán instruidos por el padre maestro de novicios en el año del noviciado. Se ordena, así mismo, a los coristas que no

entren en las celdas de los otros religiosos sin licencia del superior, exceptuando las de los R. P. de provincia y R. P. lectores actuales, y solo para temas sobre sus estudios; y los religiosos de la observancia recién profesos dirán la culpa con los novicios e irán a tomar la bendición en los conventos de San Francisco y Jesús, y del padre vicario en los forenses, hasta que hayan cumplido cinco años de profesión. Igualmente, que sea observada la Constitución General de Barcelona.

Título 2, de los estudios. Se intima la Constitución General en orden a los años que deben cursar los estudios, que son: el curso de filosofía por espacio de tres años y también el de Teología. Ningún estudiante podrá dejar de tomar lección o materia, y se encarga al R. P. provincial hacer inspección de las materias que deberán ser en la ocasión del examen, el que se hará puntualmente por los examinandos de la provincia en presencia de su P. M. R., el que, a consulta del R. P. regente de estudios, señalará a los R. P. lectores, después de la fiesta de San Juan Bautista, la materia que deberá cada cual elegir en el año siguiente a la advertencia, que siempre deberán dictar y enseñar la segunda lección moral práctica según el orden del P. Félix. Ítem, se ordena, conforme a las leyes de la Sagrada Religión, el que cada año digan los R. P. lectores de San Francisco y Jesús para defender un acto de conclusión de la materia que habrán dictado. Y para incentivar y dar más facilidades a los estudiantes se concederá, a los que habrán de actuar conclusiones generales, tres meses de ausencia de coro. Siendo para conclusiones un mes y para una sabatina ocho días; cuyos actos y los demás presidirá el P. R. de estudios y, en ausencia suya, un padre lector jubilado o actual según el orden de antigüedad o graduación.

Ítem se ordena que, inviolablemente, se tengan conferencias tres días a la semana y, en atención de ser la Cuaresma terciada, se tendrán los martes y los jueves siguiendo el turno los R. P. lectores catedráticos, en el caso de que no tengan conferencias en la Universidad; y no se dispensarán las conferencias sin urgentísima causa aprobada por el P. regente de estudios;

lo que así mismo se observará en el Convento de Jesús y Llucmajor. Y, en atención a las Constituciones Generales, se ordena que no se declare la jubilación a ningún padre lector sin que haya presidido cuatro actos de conclusiones generales de teología, las que distribuirá con equidad el M. R. P. provincial.

Ítem, pensando, no sin poco fundamento, haber en algunos grandísima ignorancia de la teología moral para el confesionario, como de lo que tanto importa saber en orden del sacrificio de la misa, se ordena de nuevo hacer un rigurosísimo examen tanto de una como de la otra materia, dejando a la prudencia del M. R. P. provincial el señalar modo y forma como los de los conventos de fuera puedan venir al de San Francisco de la ciudad para ser examinados sin faltar la necesaria asistencia a los sobredichos conventos. Y, para más obligar a todos a la aplicación de la teología moral, se ordena que en los conventos de fuera, que no son casa de estudios, se tenga un día cada semana conferencia moral sobre la materia que señalará el R. P. guardián, asistiendo a ella toda la comunidad y proponiéndola por turno de los R. P. confesores.

Título 3, del culto divino. Debiendo ser el culto divino objeto de la mayor atención religiosa, se incide sobre lo ya ordenado en cuanto a la renovación del sagrado sacramento todos los jueves y cantarse todos los sábados la misa Egredimini en la Capilla de la Purísima Concepción, cuya corona se rezará inviolablemente en los domingos y días de precepto en todos los conventos de la provincia. Y en cuanto a lo ordenado de hacer en todos los meses la vía sacra, se señale de nuevo por el convento de la ciudad el primer viernes de cada mes, sin olvidar el coristado y noviciado proseguir esta santa devoción de la manera en que ya queda ordenada. Y para no embarazar a todos los religiosos, el entrar a cumplir los ejercicios espirituales a la Iglesia a medida de su devoción se continuará después de la cena o colación, al tener libres las puertas para su entrada, como también, para la mayor observancia del

silencio, se ordenará la expulsión de los seculares del interior del convento, bajo las penas que quedan y están ordenadas.

Ítem, siendo tan conocida la escandalosa, la arrebatada o ninguna devoción con que algunos padres sacerdotes celebran el tremendo sacrificio de la misa, como también los atropellados pasos con que van y vienen del altar, se ordena, y de nuevo más apretadamente se manda, que la mesura en el caminar y el pausado en el sacrificio de la misa sean de manera que sirva de mayor incentivo a la más fervorosa devoción de los oyentes, encargando al M. R. P. provincial proceder con grandísima vigilancia y castigando severamente al que encontrara defectuoso en una tan delicada materia.

Mas habiendo llegado a los oídos las justificadas quejas de muchos por la falta de misas en la Iglesia del Convento de San Francisco de la ciudad, de manera que a las 8 de la mañana ya están celebradas y dichas más de las dos partes de las misas, motivo de faltar contra justicia en altar de privilegio, se avisa al P. sacristán disponga la celebración de las misas de manera que esté la iglesia cabalmente asistida toda la mañana, advirtiendo que, imputándosele por propia la falta, será castigado a correspondencia de ella. Y para más facilitar el remedio, se manda no sea sacerdote alguno que, sin licencia del superior o enviado del P. sacristán, vaya a celebrar misa fuera de casa, previniendo al defectuoso que será severamente corregido.

Título 4, de la vida en común. Siendo tan loable costumbre la abstinencia de carne en los días de sábados, se continuará de la misma manera y con las mismas excepciones que quedan ya instituidas, como también en las rogativas o letanías mayores. Ni se dará de manera “crestat” (es decir, aves de corral) o alguna otra carne, aunque inferior si ya no fuera de limosna, pero nunca como pitanza, y estas, siendo testamentarias, se darán luego que se cobren como también se dará nieve desde el día de San Juan Bautista hasta el día de Difuntos mientras la haya en los lugares i villas donde están situados los conventos

Título 5, de la economía regular de la provincia y buenas costumbres. Para que los conventos se conserven con toda economía religiosa, se reestima que los R. P. vicarios enseñen la doctrina cristiana a los "donats" y "miñons"[20] del convento, cuidando de que estos confiesen y comulguen en las festividades principales. Ítem, que los legos conserven el saber ayudar en misa y la explicación de la doctrina y regla que se les enseña en el noviciado.

Ítem, se ordena que los guardianes o presidentes por ningún pretexto se atrevan a tener en el convento a su cargo a secular alguno, ni ocultar bandidos[21] más de tres días sin licencia del R. P. provincial. Y si algún religioso lo ocultase, sea privado de actos legítimos.
Ítem, para la manutención y conservación de los conventos, se requiere a los R. P. guardianes hagan recorrer todos los años los tejados del convento, y, para evitar algunos peligros que justificadamente se temen, se ordena de nuevo hagan reconocer los accesos de los conventos reparando los sitios por donde verán poder entrar y salir del mismo, y como en el de San Francisco de la ciudad amenace este peligro el quedar abiertas por la noche, la puerta junto a la del De Profundis y a la que da entrada al huerto, se ordena cerrarse con grandísimo cuidado, cerrando la una el encargado del refectorio y la otra, el hortelano, teniendo juntamente llave de ellas el P. vicario del convento para lo que se pueda ofrecer. Y el mismo cuidado tendrá el portero con la puerta que da paso por detrás de las escuelas, advirtiendo que de la buena conservación se dará nota firmada de los discretos en la disposición que enviarán al capítulo o congregación, la cual se dispondrá en los capítulos antecedentes.

Ítem, para alivio de los conventos, lo ordenado en orden a depositar cada año el N. M. R. P. provincial 50 libras en casa del Sr. síndico de la provincia para el gasto necesario a los R. P. capitulares por el capítulo general. Y si algún convento forense tuviese pleito en la ciudad, deberá proseguirlo y concluirlo el segundo procurador de los ángeles, continuándose

[20] Los donados eran religiosos no profesos dedicados al servicio de la comunidad para cumplir los encargos de los religiosos, pedir limosna por ellos, etc. Los "minyons" eran jóvenes, según el contexto se podrían considerar los monaguillos o los cantores del coro.
[21] Se refiere a los fugitivos de la justicia que se acogían a sagrado.

juntamente la loable costumbre de predicar todos los años la misión en el Convento de San Francisco de Palma.

Ítem, se ordena conservar todo los instituido y practicado en lo referente a la confección de los sayales. Y, para más legalidad de lo ordenado en los Capítulos por los P. del M. R. definitorio, se guardarán en el archivo de la provincia las actas capitulares y originales para que, si surgiese alguna dificultad sobre la intencionalidad de algún estatuto, se pueda comprobar con el original auténtico.

Título 6, de la asistencia que se debe a los religiosos. Siendo acreedor el trabajo de los religiosos que se ocupan en beneficio de la santa comunidad a las asistencias que necesiten, se ordena se les den todo los años adecuado vestuario, tanto de lino como de lana, destinado para este el día 4 de octubre y para aquel el día 25 de agosto, en que se dará lienzo suficiente para dos paños a proporción de la estatura y corporeidad de los religiosos, y un pañuelo al menos de tres palmos, advirtiendo de que si algún religioso necesitase de fundas de almohada, se le deja lienzo para un paño y lo restante para las dichas fundas. Acerca del vestuario de lana no se podrá añadir a las gayas ordenadas sin consulta y aprobación de N. M. R. P. provincial, a cuya P. M. R. proveerá de uno y otro vestuario el Convento de San Francisco, y a su compañero, el de Jesús extramuros.

Ítem, se estará a lo ordenado y a la conducción de la ropa del religioso que pasará por obediencia de un convento al otro. Ítem, se ordena que sean concedidas, a los R. P. sacerdotes, 20 misas cada año, y 5 a los religiosos de la observancia, las que no podrán aplicarse en día de domingo por estar estos destinados a los benefactores o “pro intentione Ministri”. En cambio, sí se aplicarán en domingo las misas de algún religioso difunto aplicándose, después de satisfacer el sufragio, las misas que habían de aplicarse para los benefactores o “pro intentione Ministri. Y es de advertir, que los R. P. guardianes respectivos tendrán obligación de aplicar las misas concedidas a los religiosos a intención de todos sus

súbditos, aunque habitualmente enfermos, y no podrán aplicarla por limosna pecuniaria, bajo pena de ser privados de ellas todo el tiempo a voluntad del N. M. R. P. provincial.

Ítem, en cuanto a la aplicación de las misas de los religiosos sacerdotes que por algún título se encontraran fuera del convento, se estará a lo ordenado, no olvidando estos el aplicar "pro intentione Ministri" en los días de domingo.

Título 7, de la enfermería. Siendo un precepto tan estrecho la asistencia de los religiosos enfermos, en cumplimiento de esta precisa obligación se ordena el haber en la enfermería dos religiosos muy caritativos, cuidando uno de la cocina y refectorio y el otro de la ropa y celdas, adecuándose a los muchos enfermos habituales y para que no falte la más pronta asistencia. Y se continuará la ordenada contratación de médicos y cirujanos; y siempre que algún religioso enfermo quiera personalmente consuelo por distinto médico de los contratados deberán (siendo precisa la licencia del superior) los enfermeros y farmacéuticos ejecutar las mismas órdenes como si fueran médicos del convento.

Ítem, para que no falte la ropa necesaria para los religiosos enfermos, se ordena que cada capítulo contribuya, y cada uno de los conventos forenses, a la enfermería de San Francisco con una sábana y una camisa, comprando el tejido para esto el M. R. P. provincial, cuyo precio contribuirán los síndicos de los conventos forenses, como también con la mitad del precio de las medicinas que habrán tomado de la farmacia del Convento de San Francisco, respectivamente, los religiosos enfermos de los antedichos conventos.

Ítem, para la conservación y manutención de la farmacia, tendrá obligación el R. P. guardián de San Francisco de Ciudad de aplicar una misa cada día, y la farmacia de dar a cada religioso.

Ítem, viniéndose a curar a la enfermería de San Francisco algún religioso forense, tendrá obligación el R. P. guardián superior de aplicar cada día una celebración en beneficio del Convento de San Francisco, comprendiendo también esta recompensa el R. P. guardián

del Convento de San Francisco, siempre y cuando algún religioso se fuera a algún convento forense quedando obligado, no solo a la celebración de cada día, sino también en la solución de las medicinas que se cogerán de las farmacias forenses. Y viniendo a curarse en la enfermería de San Francisco alguno de los religiosos que moran en el convento de Santa Clara, tendrá la obligación dicho convento de Santa Clara de corresponder con 3 sueldos cada día. Y para que las curaciones y convalecencias no sean atropelladas, se ordena que no pueda el R. P. guardián despedir a religioso alguno de la enfermería sin consultarlo con los médicos.

Título 8, de los sufragios. Para perpetuar la caridad fraternal más allá de la muerte, se ordena que todos los R. P. guardianes o presidentes, después de que haya recibido carta de aviso de religioso o religiosa difuntos, ordenen rezar la estación del Cordón en sufragio de su ánima, cuidando de escribir sus nombres como también los de los donados en una mesa que estará en la entrada del coro y cuya nota aportarán los R. P. guardianes en las disposiciones del convento para la congregación y capítulo; para que se cumplan los sufragios para los difuntos, cuya muerte cuidará el R. P. guardián en cuyo convento suceda, se pondrá rápidamente en conocimiento del M. R. P. provincial, y habrá en cada convento un libro particular en poder del P. secretario de la provincia en el que se anotarán los nombres de los religiosos o religiosas difuntos que conserva la memoria perpetua de sus hijos y cosas memorables de la provincia.

Y, pasando a determinar los sufragios, se ordena que los R. P. guardianes respectivos en sus conventos deban aplicar 5 misas celebradas por cada uno de los R. P. sacerdotes por el alma que muera durante su oficio, los coristas 6 oficios de difuntos, y los legos 600 veces el padrenuestro, cuyo sufragio se aplicará también por el ánima de los R. P. guardianes en sus conventos. Mas, por cada uno de los religiosos que mueran teniendo más de 10 años de hábitos, aplicará cada P. sacerdote 3 misas; teniendo 5 años cumplidos de profesión, 2 misas, y si no los tienen, una misa; y a proporción corresponderá los coristas en los oficios y los

legos en centenar de padrenuestros, por lo que el M. R. P. provincial pedirá expresamente en la patente los años de profesión. Se advierte que durante la segregación de Menorca se deben aplicar 4 misas, 4 oficios y 400 padrenuestros teniendo 10 años de hábito, y 3 teniendo 5 años de profesión.

Ítem, y para que ningún religioso difunto sea defraudado del menor sufragio, se ordena que si en el tiempo de sucederse la muerte se encontrase fuera de su convento algún religioso, tenga este si es sacerdote obligación de celebrar las misas que tocan al religioso difunto sin que le valiese alguna excusa, porque luego de restituirse a su convento le notificará el P. guardián la muerte sucedida de algún religioso, corista o lego.

Y para cada religiosa de Santa Clara, dirán los R. P. sacerdotes los salmos penitenciales, los coristas un oficio de difuntos y los legos 200 veces el padrenuestro. Para los novicios se cantará un oficio en el convento donde morirá, como también para los donados, para los cuales juntamente se aplicarán 10 misas solamente en el convento en que morirán, con la advertencia de que los donados lo son en acto o intervención del M. R. P. provincial; después de 10 años de servicio se les aplicarán 50 misas, y después de 25 años, 100 misas rezadas, y en cada convento una cantada, advirtiendo que cada sacerdote del convento donde moraba el "donat" de tan larga servitud le aplicará una misa cuya disposición se deja al arbitrio del M. R. P. provincial. Más generalmente, por cualquier religioso o religiosa se cantará una misa en todos los conventos. Además de los sobredichos sufragios, se ordena que en el primer domingo después de Todos los Santos de la orden, se haga en todos los conventos de la provincia un sufragio general por todos los religiosos y religiosas difuntos, el cual consistirá en el modo que queda ya instituido y practicado. Ítem, se pide a los R. P. guardianes que tengan un libro en el que copien las obras pías de los que se entierren en los conventos, expresamente el nombre de los difuntos, y otro libro en el que anotarán las "deixes

perpètues”[22], el que servirá también para las protestas y renuncias de las “deixas” anuales conforme a la fórmula que se encontrará al final de las Constituciones Generales de Barcelona, cuyas escrituras y las demás pertenencias a los conventos nunca podrán alienarse, antes se guardarán en los archivos respectivos.

Ítem, en atención a que algunos religiosos menos cautelosos no han respetado a advocar entre seculares y eclesiásticos el número de misas atrasadas que tienen obligación de celebrar los conventos y para prevenir los daños que de esto pueden ocasionarse, se pide santa obediencia a todos los religiosos, que guarden el silencio del número de misas atrasadas advirtiendo al que lo revelara que, además de ser castigado por inobediente, lo será también a las penas 2ª revelares Secreta Ordinis.

Título 9, de la librería común. Siendo la librería la más importante, costosa y apreciable oficina de los conventos, se reestima el no poder sacar de ella libro alguno sin dejar nota al P. bibliotecario, como menos se podrá dejar algún libro fuera de casa sin licencia del superior y dejando cédula para hacer constar el préstamo y, en caso de introducir a la librería cualquier religioso a algún secular de cualquier estado o condición, llevará el religioso la mortificación de aguardarlo y no dejarlo solo dentro de ella. Se pide que no sean ocupadas las librerías en poner granos u otros géneros que las estorben.

Título 10, de la guarda de la obediencia. Siendo el voto de la obediencia el primer acreedor de la más rígida observancia en los que profesan la vida religiosa, debe tener presente todos los súbditos que los sujetos deben de estar a disposición de los prelados, y no menos en asistir cuando la campana suene a la obediencia. Y habiéndose experimentado que muchos religiosos, restituyéndose fuera de casa al convento, falten en la obligación de dar “benedicise”[23] al superior, se ordena estrictamente que cualquier trasgresor para la primera vez se le niegue la licencia por espacio de 8 días; para la segunda vez, por un mes, y para la

[22] “Deixa perpètua” es un legado a satisfacer a perpetuidad según lo contemplado en el testamento.
[23] Fórmula de salutación respetuosa.

tercera, aumentando la pena a arbitrio del superior. Y para negarles toda excusa, se encarga al R. P. guardián que, saliendo fuera, se quede el P. vicario y, en caso de tener que salir ambos, avisarán al superior y presidente que quedará.

Título 11, de la guarda de la pobreza. Siendo tan delicada nuestra apostólica pobreza, que no admite ni el menor viso de "domini" se ordena que ningún religioso particular se atreva a dar limosna de misas a eclesiásticos seculares, de otra manera será castigado como propiciante. Más se ordena que los R. P. sacristanes de San Francisco y Jesús den cada mes cuenta de las limosnas singularmente pecuniarias, observando lo que queda ya instituido. Ítem, se ordena, y con el mayor rigor se manda, que las limosnas de misas, salves, Te Deum (cántico A ti Dios…), etc., se depositen en poder de la beata[24], que sirve de substituta en la iglesia, desde donde las entrarán respectivamente aquellos a quién corresponda en poder del Sr. substituto. Como también los R. P. Procuradores en el Convento de San Francisco y Jesús, y los R. P. vicarios en los forenses lo dispondrán de manera que las limosnas pecuniarias después de recibidas no se retengan en sus celdas, y del mismo modo se regulará el P. boticario, porque la menor retención de ellas no vaya amancillar lo delicado de la seráfica pobreza.

Ítem, se ordena que en las villas donde no hay síndicos, en el que puedan con seguridad depositar las limosnas pecuniarias de los conventos, se haga elección de substituto para el depósito, y los R. P. guardianes vivirán más acordes a nuestras leyes y constituciones.

Así, se ordena apretadamente a los R. P. guardianes que no puedan vender, aun con la intervención del síndico, carneros ni cualquier otro género sin haber postulado la facultad del N. M. R. P. provincial, remitiéndose las postulaciones en las disposiciones de los conventos, y cualquiera de los guardianes que delincan en esto serán suspendidos de su oficio y castigados según la calidad del delito. Ítem, nuevamente se ordena que se instituya un síndico

[24] Normalmente eran mujeres descendientes espirituales de las beguines.

de provincia, para que en su poder se depositen tanto las limosnas comunas de la provincia como las de los religiosos particulares, y todo lo que no sea limosna de los conventos, ya sean por las acciones curiales que no podemos nosotros aparecer. Y se recalca lo ordenado en relación a los religiosos que están en el Convento de Santa Clara, como también respecto de las placas que usaran los religiosos difuntos.

Título último, de las precedencias. Siendo la religión una orden sagrada, en que necesariamente se distinguen primeros y últimos, lo que procede de las precedencias que tienen unos a los otros, tanto como peculiar en esta provincia, se ordena el continuarse las precedencias de la manera que queda instituido y hasta el presente observado

Ítem, los P. maestros de gramática que las hayan enseñado 15 años quedarán ausentes de domas ordinarias, como también los P. vicarios del coro de San Francisco y Jesús cumplidos 12 años de ejercicio en dicho empleo.

Ítem, se ordena que las 6 cuaresmas que deben predicarse, además de los 12 años de predicatura conventual, para obtener las preeminencias de predicador general, no sirvan si no son terciadas o de ferias mayores, las que se computarán, aunque predicadas en las parroquias. Y en caso de que algunos de los 4 predicadores generales tuviesen grado superior, debe entrar otro en su lugar.

Ítem, se ordena que en los Conventos de San Francisco y Jesús sean nombrados "discrets"[25] el P. excustodio o exdefinidor más antiguo, el P. vicario de casa y el P. maestro de novicios en los otros Conventos, pero el P. predicador 1.º, el P. vicario de casa y el P. más antiguo sean considerados "Ordine dignitates S. Habitus".

Dispensa de dichos estatutos. Si se da algún caso en que sea conveniente dispensar alguno de estos estatutos, podrá el N. M. R. P. provincial consultarlo con el M. R. definidor y examinar la causa. En caso de parecer suficiente se podrá dar la dicha dispensa. Y para que

[25] En ciertas comunidades religiosas, frailes que asisten al superior como consejeros y asesores en cuestiones importantes.

sea válida, se autenticará mediante escritura sellada en la cual se especifique la causa de la misma.

Así pues, determine en capítulo provincial que con estas constituciones se consideren revocadas las anteriores y estas sean puntualmente guardadas.

Para conocimiento de todos ordena el N. M. R. P. comisario presidente de las actas capitulares se envíe una copia de ellas a cada convento autenticada con el sello menor de la provincia, firmada por el N. M. R. P. provincial y refrendada por su secretario.

Dado en este nuestro Real Convento de San Francisco de Palma, día (no hay fecha).

Fray Pedro Antonio Riera, ministro provincial.

Como se ha dicho, el resumen anterior se ha hecho sobre los folios 11 y siguientes (Figuras 69 a 79) del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante).

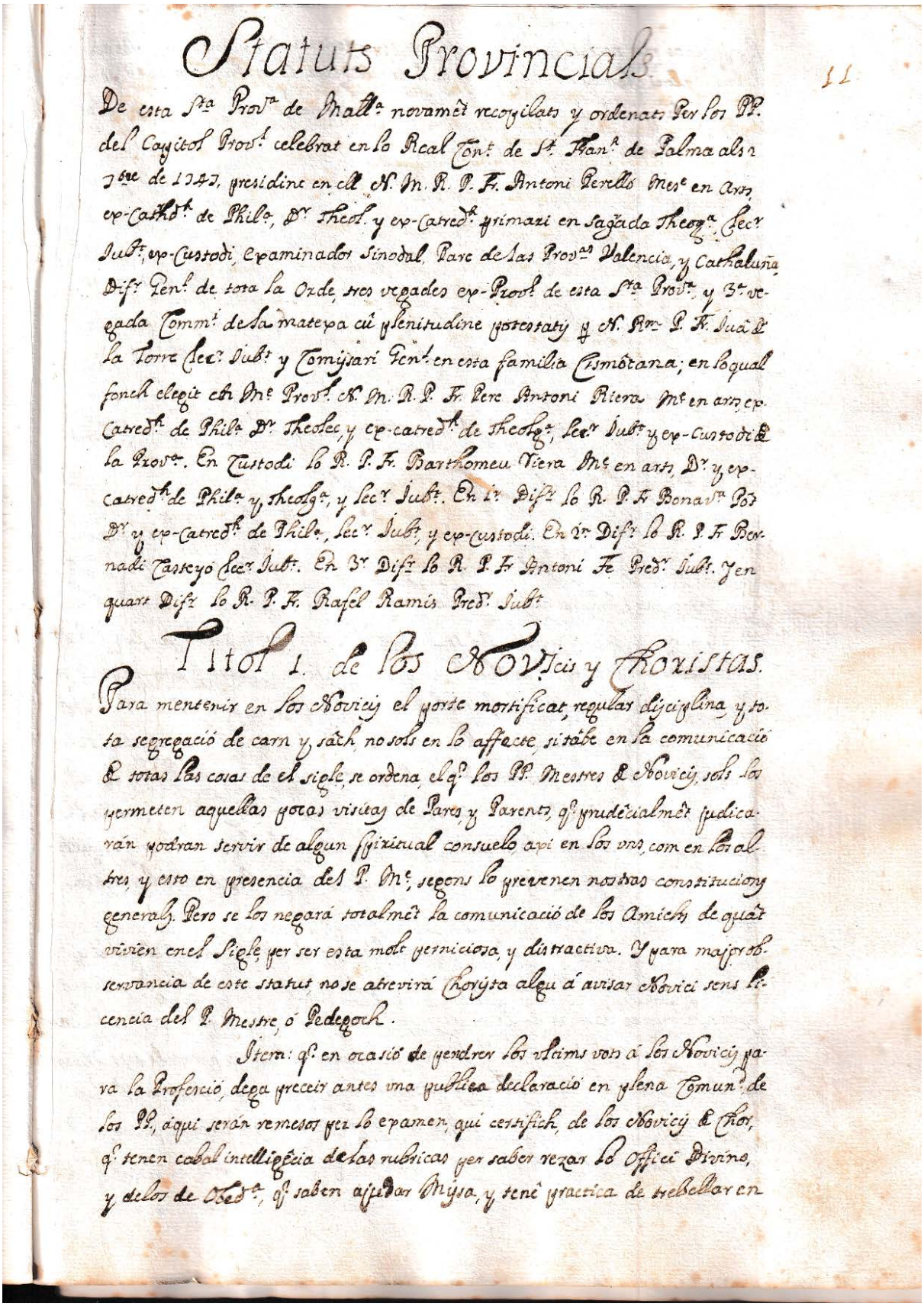

Statuts Provincials 11

De esta Sta Provª de Mallª novamèt recopilats y ordenats per los PP. del Capitol Provl celebrat en lo Real Cont de St Franc de Palma als 2 Jore de 1743, presidint en ell N. Mn. R. P. F. Antoni Perelló Mesr en Art, ex-Cathdr de Philo, Dr Theol. y ex-Catredr primari en Sagrada Theolga, Lecr Jubt, ex-Custodi, examinador Sinodal, Pare de las Provas Valencia, y Cathaluña Difr Penl de tota la Orde, tres vegades ex-Provl de esta Sta Provª, y 3a vegada Commt de la matexa cũ plenitudine potestatis y N. Rme P. F. Juã de la Torre Lecr Jubt y Comissari Penl en esta familia Cismontana; en lo qual fonch elegit ell Mne Provl N. Mn. R. P. Fr Pere Antoni Riera Mr en art, ex-Catredr de Philo Dr Theolec, y ex-catredr de Theolgª, Lecr Jubt y ex-Custodi de la Provª. En Custodi lo R. P. F. Barthomeu Riera Mr en art, Dr y ex-Catredr de Philo y Theolgª, y Lecr Jubt. En 1r Difr lo R. P. F. Bonavª Pol Dr y ex-Catredr de Philo, Lecr Jubt, y ex-Custodi. En 2r Difr lo R. P. F. Bernadi Tarteyo Lecr Jubt. En 3r Difr lo R. P. Fr Antoni Fe Predr Jubt. Y en quart Difr lo R. P. F. Rafel Ramis Predr Jubt

Titol 1. de los Novicis y Choristas.

Para mentenir en los Novicis el forte mortificat, regular disciplina y tota segregació de carn y sàch, no sols en lo affecte, sitàbe en la comunicació de totas las cosas de el siglo, se ordena el q. los PP. Mestres de Novicis, sols los permeten aquellas poras visitas de Pares y Parents q. prudencialmèt judicarán podran servir de algun spiritual consuelo axi en los vns com en los altres, y esto en presencia del P. Mn; segons lo previenen nostras constitucions generals. Pero se los negará totalmèt la comunicació de los Amichs de quat vivien en el Siglo per ser esta molt perniciosa, y distractiva. Y para major observancia de este statut no se atrevirá Choryста algu á avisar Novici sens licencia del P. Mestre, ó Pedegoch.

Item: q. en ocasió de perdrer los vltims vots á los Novicis para la Profencio, dega preceir antes una publica declaració en plena Comun de los PP, áqui serán remesos per lo examen, qui certifich, de los Novicis de Chor, q. tenen cabal intelligència de las rubricas per saber rezar lo Offici Divino, y delos de Obed., q. saben ajudar Myssa, y tenè practica de trebellar en

Figura 69. Fotografía propia del folio 11r de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

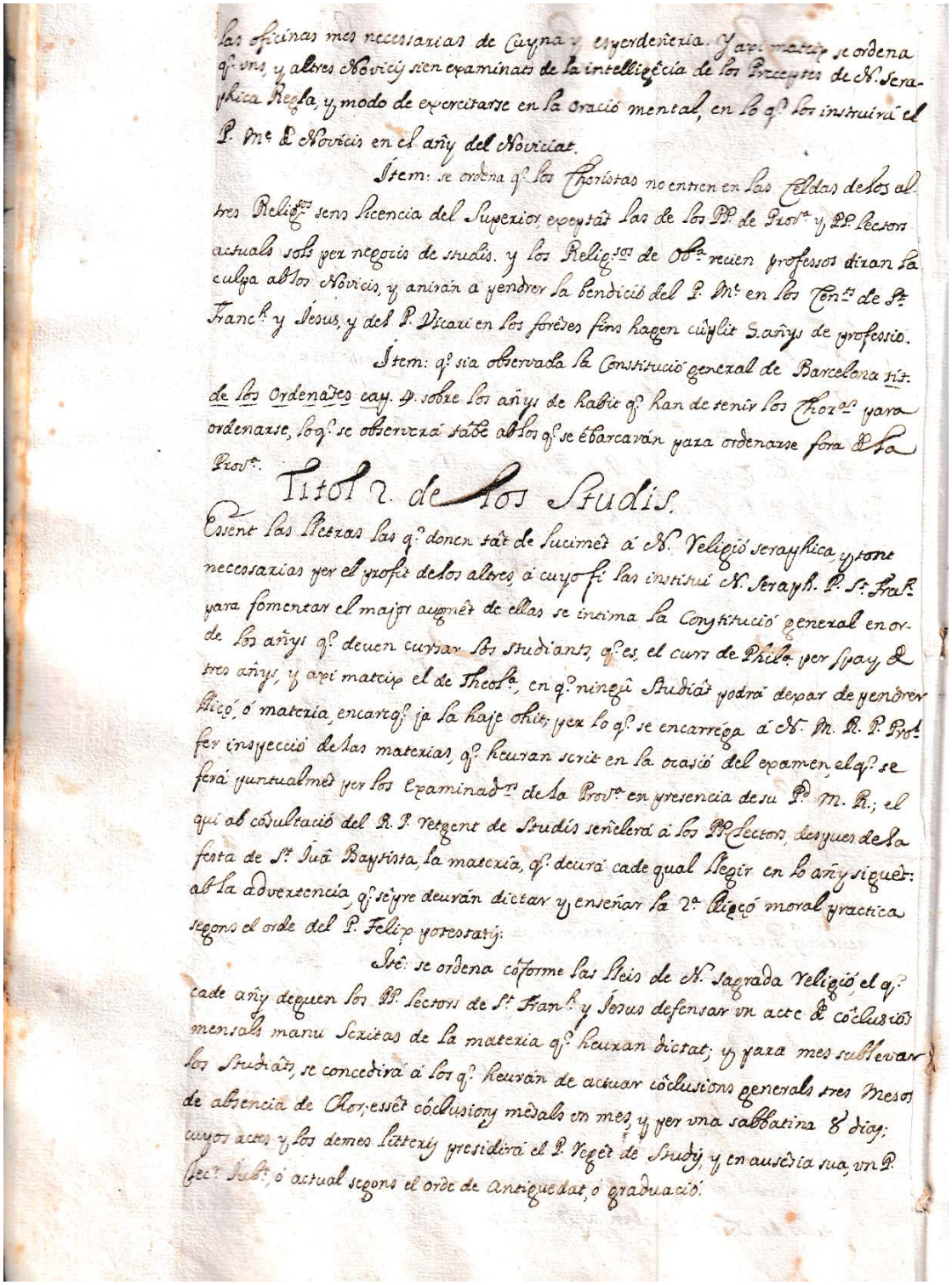

las oficinas mes necessarias de Cuyna y esyerdeneria. Y apr. matcip se ordena
q.e uns, y altres Novicij sien examinats de la intelligéncia de los Preceptes de N. Sera-
phica Regla, y modo de exercitarse en la oració mental, en lo q.l los instruirá el
P. Mre de Novicis en el añy del Noviciat.

Item: se ordena q.e los Choristas no entren en las Celdas delos al
tres Religos sens licencia del Superior, exceptât las de los PP. de Prov.a y PP. lectors
actuals sols per negocis de studis. y los Religos de Obs. reuen professos diran la
culpa als Novicis, y aniràn a yendrer la bendició del P. Mre en los Cons.os de S.t
Franch y Jesus, y del P. Vicari en los forénes fins hagen cúplit 5. añys de professio.

Item: q.e sia observada la Constitució general de Barcelona tit.
de los Ordenandes cap. 9. sobre los añys de habit q.e han de tenir los Chors.os para
ordenarse, los q.s se observerá salbe als los q.e ébarcarán para ordenarse fora de la
Prov.a.

Titol 2. de los Studis.

Essent las Lleras las q.s donen tât de lucimeñt á N. Religió seraphica y tome
necessarias per el profit delos altres á cuyo fi las instituí N. Seraph. P. S.t Fran.c
para fomentar el major augmèt de ellas se intima la Constitució general en or-
de los añys q.e deuen cursar los Studiants, q.es el curs de Philo. per spay de
tres añys, y apr. matcip el de Theol.a, en q.s ningú Studiât podrá depar de yendrer
lliçó, ó materia, encarreg.s ja la haje obtt, per lo q.l se encarrega á N. M. R. P. Prov.l
fer insppeccio delas materias, q.s heuran scrit en la oració del examen, el q.l se
ferá yuntualmèt per los Examinad.rs de la Prov.a en presencia de su P.e M. R.; el
qui ab cósultació del R. P. Regent de Studis senyalerá á los PP. Lectors, despues de la
festa de S.t Juâ Baptista, la materia, q.s deurá cada qual Regir en lo añy siguèt:
ab la advertencia q.e sèyre deurán dictar y enseñar la 2.a lliçó moral practica
segons el orde del P. Felip Potestatij.

Itè. se ordena cóforme las Leis de N. Sagrada Religió el q.l
cada añy deguen los PP. Lectors de S.t Franch y Jesus defensar un acte de cóclusiós
mensals manu Scriptas de la materia q.s heuran dictat, y para mes sublevar
los Studiâts, se concedirá á los q.s heuràn de actuar cóclusions generals tres Mesos
de absencia de Chor, essèt cóclusions medals un mes, y per una sabbatina 8 diaj:
cuyos actes, y los demes lletrejs presidirá el P. Regèt de Studj, y en ausencia sua, un P.
Lect.r Jubt, ó actual segons el orde de Antiquedat, ó graduació.

Figura 70. Fotografía propia del folio 11v de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

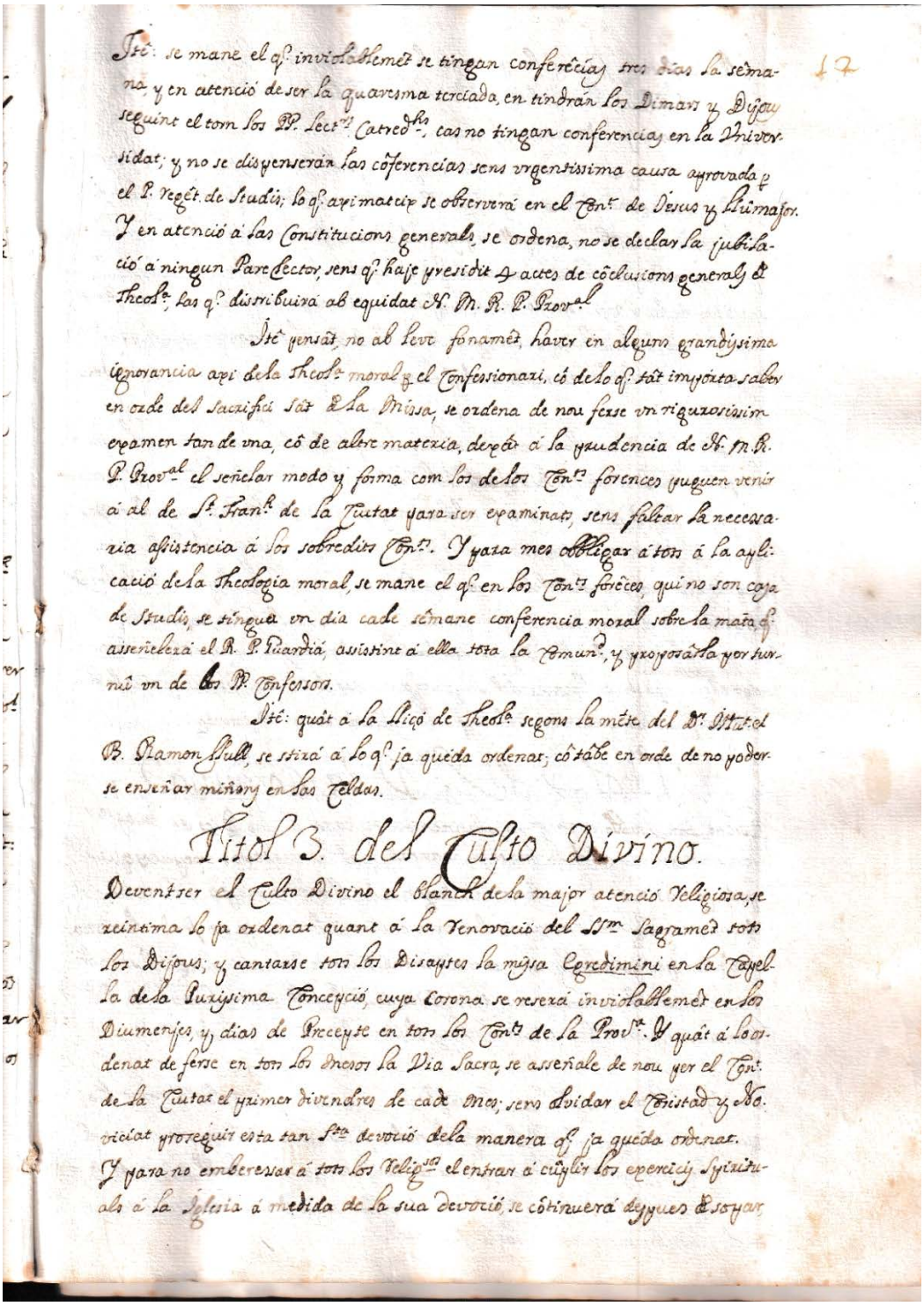

Ytē: se mane el qs: inviolablemēt se tingan conferēcias tres dias la sema-
na, y en atenció de ser la quaresma terciada, en tindrán los Dimars y Dijous
seguint el tom los PP. Lectrs Catredhs, cas no tingan conferencias en la Univer-
sidat; y no se dispensarán las cōferencias sens urgentissima causa aprovada p
el R. Regēt de Studis; lo qs: axi matex se observará en el Cont de Jesus y Bnmajor.
Y en atenció á las Constitucions generals, se ordena, no se declar la jubila-
ció á ningun Parr Lector, sens qs: haje yresidit 4 actes de cōclusions generals de
Theols; las qs: distribuirá ab equidat N. M. R. P. Provl

Ytē pensāt, no al leve fonamēt, haver en alguns grandissima
ignorancia axi dela Theols moral y el Confessionari, cō dels qs: tāt importa saber
en orde del Sacrifici tāt de la Missa, se ordena de nou fesse un riguroxissim
examen tan de una, cō de altre materia, deyāt á la prudencia de N. M. R.
P. Provl el señelar modo y forma com los delos Conts forenes puguen venir
á al de St. Franch de la Ciutat para ser examinats, sens faltar la necessa-
ria assistencia á los sobredits Conts. Y para mes obligar á tots á la apli-
cació dela Theologia moral, se mane el qs: en los Conts forēces, qui no son caps
de Studis, se tinga un dia cade semane conferencia moral sobre la matā qs:
assenelerá el R. P. Guardiá, assistint á ella tota la Comun, y proposārla per tur-
nū un de los PP. Confessors.

Ytē: quāt á la Lliçó de Theols segons la mēte del Dr. Dst el
B. Ramon Lull, se stirá á lo qs: ja queda ordenat; cōtāhe en orde de no poder
se enseñar miñons en las Celdas.

Titol 3. del Culto Divino.

Deuen ser el Culto Divino el blanch dela major atenció Religiosa, se
ritissima lo ja ordenat quant á la renovació del Sm Sagramēt tots
los Dijous; y cantarse tots los Disaytes la missa Egredimini en la Capel-
la dela Purissima Concepció, cuya Corona se resará inviolablemēt en los
Diumenjes, y dias de Precepte en tots los Conts de la Provcia. Y quāt á lo or-
denat de fesse en tots los dimecres la Via Sacra, se asseñale de nou per el Cont
de la Ciutat el primer divendres de cade mes, sens dvidar el Cristād y de-
vicīat proseguir esta tan Sta devoció dela manera qs: ja queda ordenat.
Y para no emberessar á tots los Religos el entrar á cūplir los exercicis Spirītu-
als á la Iglesia á medida de la sua devoció, se cōtinuerá dyjues de soyar

Figura 71. Fotografía propia del folio 12r de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

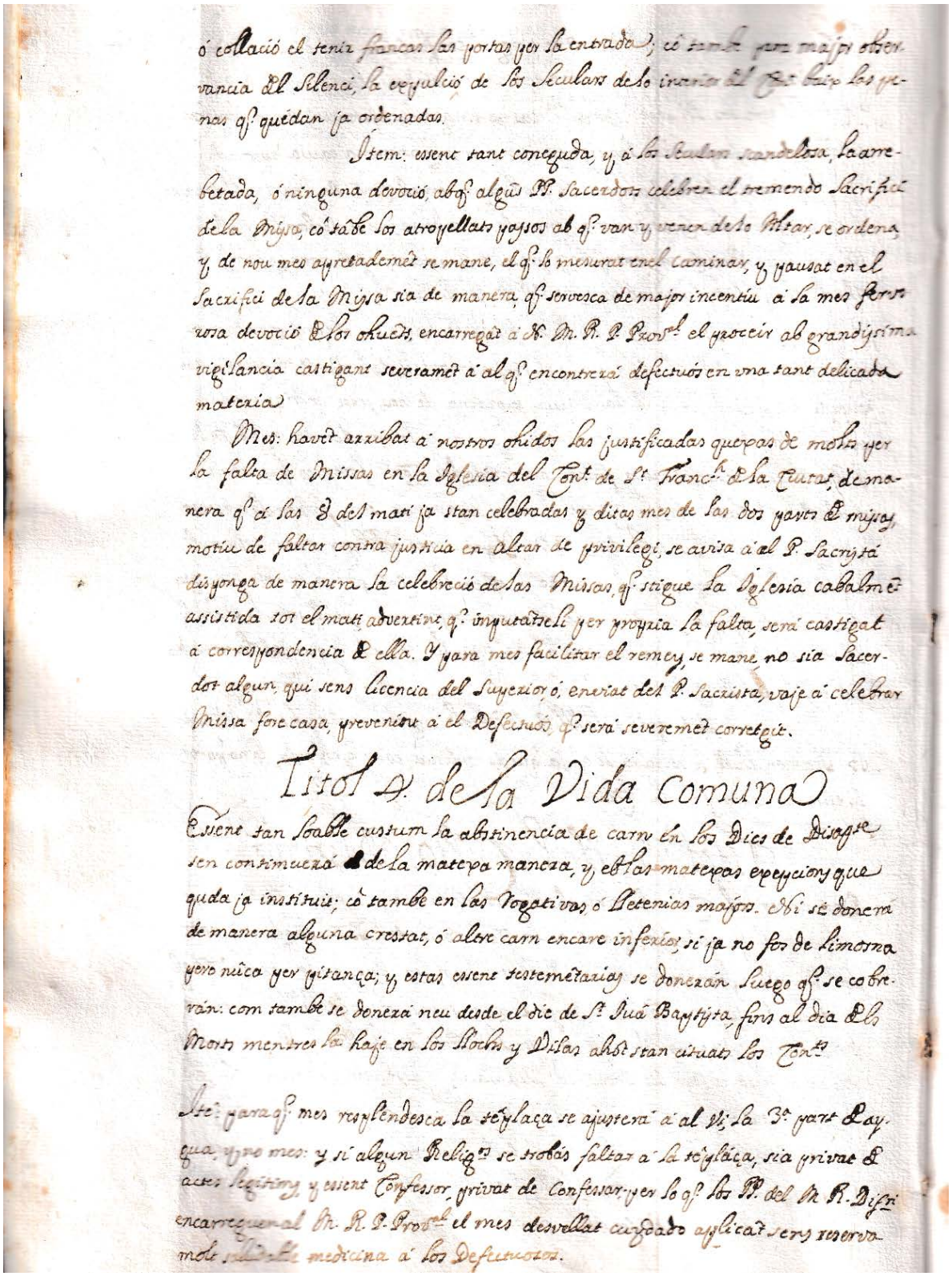

ó collació el tenir francas las portas per la entrada; ó també per major observancia del Silenci, la expulció de los Seculars dels ditos Cors baix las penas qs quédan ja ordenadas.

Item: essent tant coneguda, y á los Seglars scandalosa, la arrebetada, ó ninguna devoció, ab qs algús Rs Sacerdots celebren el tremendo Sacrifici dela Missa, có tàbe los atropellats gestos ab qs van y venen dels Altars, se ordena, y de nou mes agregademèt se mane, el qs ho mesurat enel caminar, y pausat en el Sacrifici de la Missa sia de manera qs senvesca de major incentiu á la mes fervorosa devoció dels oients, encarregat á N. Mn. R. P. Provl el proceir ab grandíssima vigilancia castigant severamèt á al qs encontrará deficients en una tant delicada materia.

Mes: havèt arribat á nostros oidos las justificadas quexas de molts per la falta de Missas en la Iglesia del Cont de St Francs de la Ciutat, de manera qs á las 8 del matí ja stan celebradas y ditas mes de las dos parts de missas, motiu de faltar contra justicia en altar de privilegi, se avisa al P. Sacristá disponga de manera la celebració de las Missas, qs stigue la Iglesia cabalmèt assistida per el matí, advertint, qs imputarseli per propria la falta, será castigat á correspondencia de ella. Y para mes facilitar el remey, se mane, no sia Sacerdot algun qui sens licencia del Superior, ó, enviat del P. Sacristá, vaje á celebrar Missa fore casa, prevenint á el Deficients qs será severamèt corregit.

Titol 4. de la Vida comuna

Essent tan loable custum la abstinencia de carn en los Dies de Disapte sen continuezá de la matexa manera, y ab las matexas especions que queda ja instituit; ó també en las Rogativas ó Letanias majors. Ab sé donem de manera alguna crestat, ó altre carn encare inferior, si ja no fos de Limosna pero nùca per gustança; y estas essent testemèt axi se donezán Luego qs se cobrarán: com també se doneza neu desde el dia de St Juá Baptista, fins al dia dels Morts mentres la haje en los Horts y Vinas ahont stan situats los Cons

Item: para qs mes resplendesca la religiosa se ajustará á al Vi la 3a part Laygua, y no mes: y si algun Religs se trobás faltar á la religiosa, sia privat de actes legitims y essent Confessor, privat de Confessar, per lo qs los Rs del Mr R. Difi encarreguen al Mr R. P. Provl el mes desvellat cuydado aplicat sens reserva mole saludable medicina á los Delinquents.

Figura 72. Fotografía propia del folio 12v de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

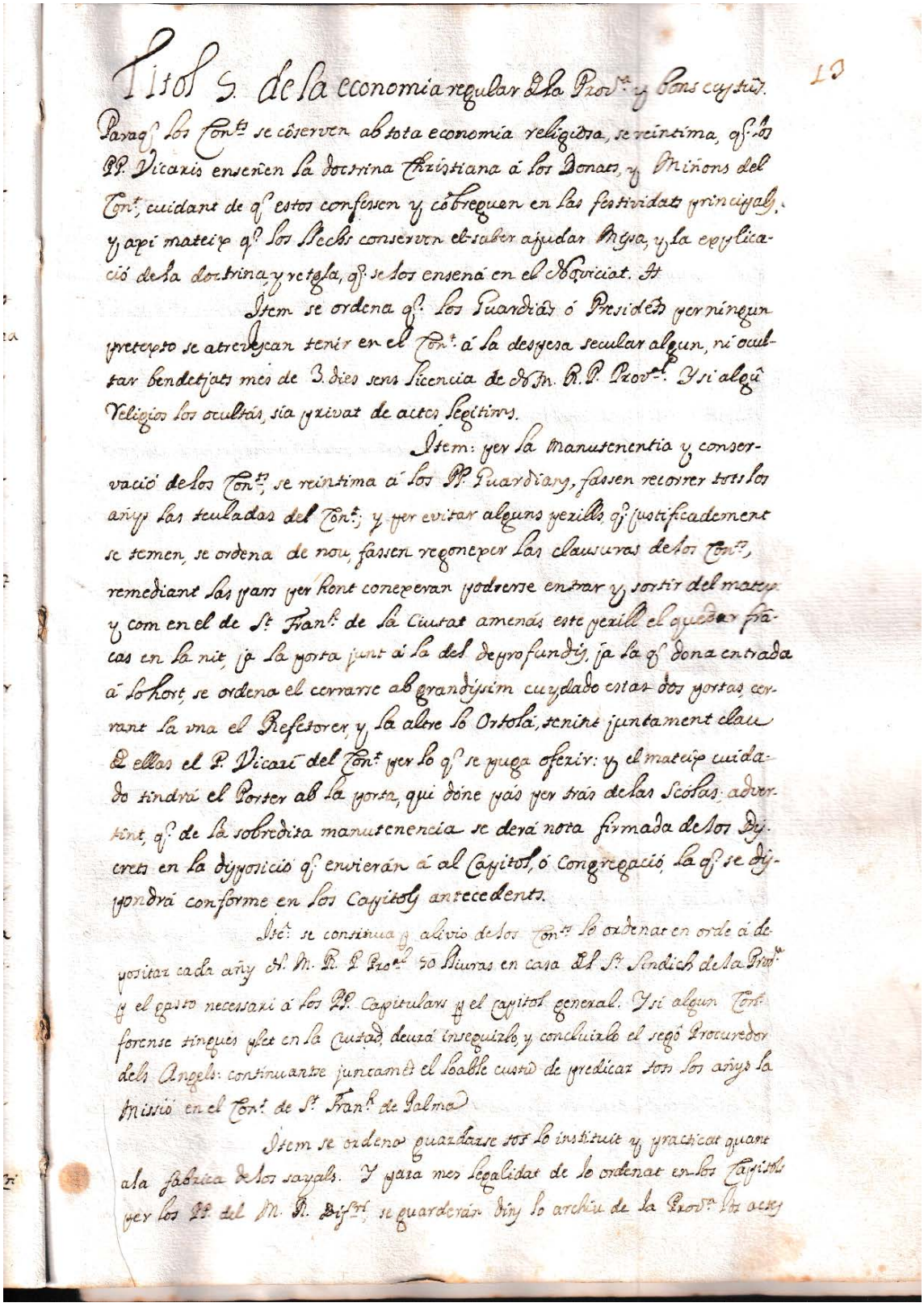

Figura 73. Fotografía propia del folio 13r de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

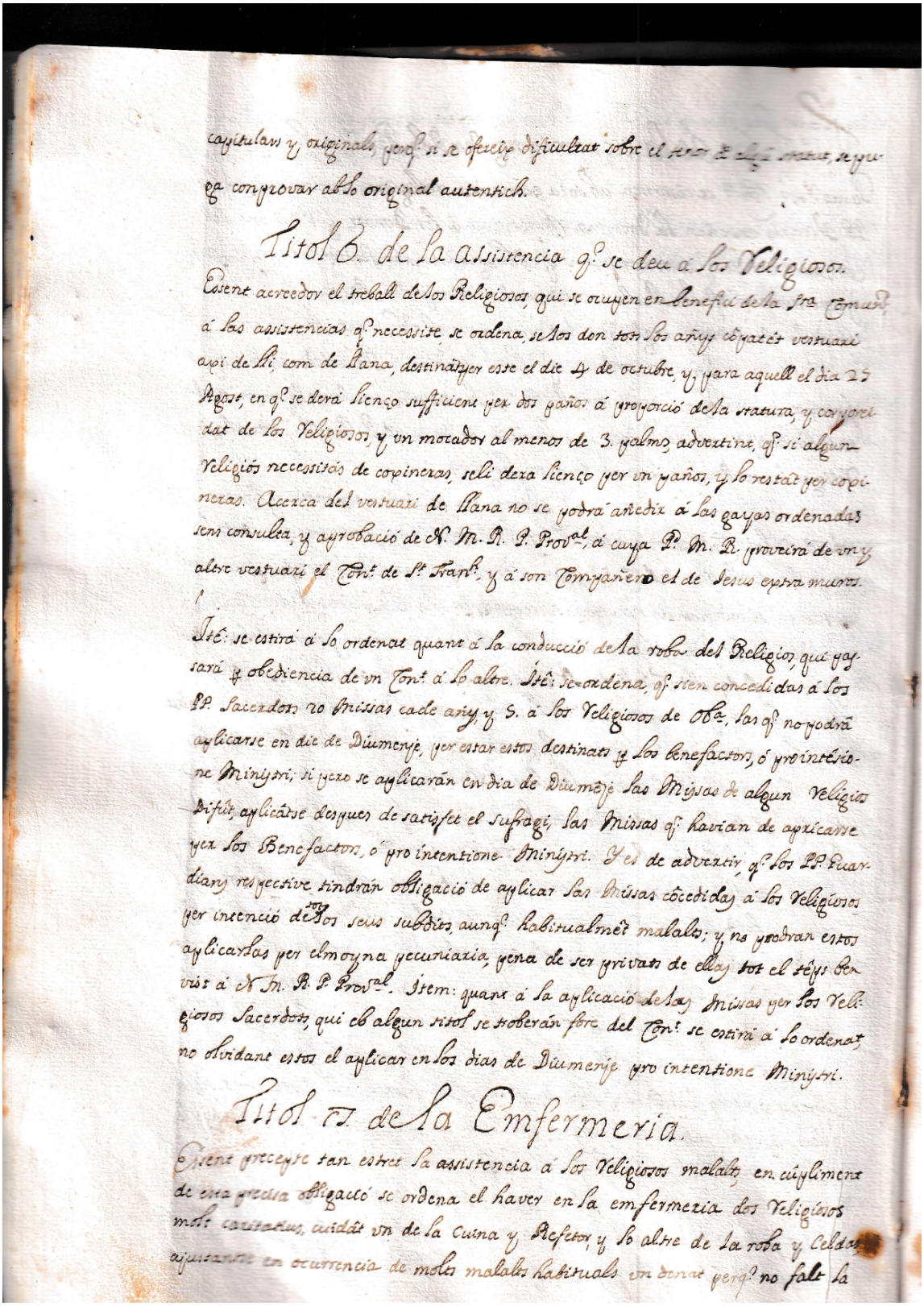

capitulars y originals, perq si se ofereix dificultat sobre el text de algun statut, se pu
ga comprovar ab lo original autentich.

Titol 6. de la assistencia q.s se deu á los Religiosos.

Esent acreedor el treball dels Religiosos, qui se ocupen en benefici de la Sta Comunit
á las assistencias q.s necessite se ordena, se los don tots los anys cõpatets vestuari
apti de llit, com de llana, destinat per este el dia 4 de octubre, y, para aquell el dia 25
Agost, en q.s se dexi licenç sufficient per dos paños á proporció desta statura, y corpore-
dat de los Religiosos, y un mocador al menos de 3. palms; advertint, q.s si algun
Religiós necessitás de copineras, seli dexa licenç per un paños, y lo restat per copi-
neras. Acerca del vestuari de llana no se podrá anedir á las cayas ordenadas
sens consulta, y aprobació de N. M. R. P. Prov.al, á cuya P. M. R. provirá de un y
altre vestuari el Cont. de S.t Franc.s, y á son Companyero el de Jesus extra muros.

Ité: se estirá á lo ordenat quant á la conducció de la roba del Religios, qui pay-
sará y obediencia de un Cont. á lo altre. Ité: se ordena, q.s sien concedidas á los
PP. Sacerdots 20 Missas cada any, y 5. á los Religiosos de Obz, las q.s no podrá
aplicarse en dic de Diumenje, per estar estos destinats y los benefactors, ó pro intério-
re Ministri, si pero se aplicarán en dia de Diumenje las Missas de algun Religios
difft aplicarse despues de satisfet el Sufragi, las Missas q.s havian de aplicarse
per los Benefactors, ó pro intentione Ministri. Y es de advertir, q.s los PP. Guar-
dians respective tindrán obligació de aplicar las Missas cõcedidas á los Religiosos
per intenció de los seus subdits, aunq.s habitualmẽt malalts; y no podran estos
aplicarlas per elmoyna pecuniaria, pena de ser privats de ella, tot el tẽps ben
vist á N. M. R. P. Prov.al. Item: quant á la aplicació de las Missas per los Reli-
giosos Sacerdots qui cb algun titol se troberán fore del Cont. se estirá á lo ordenat
no obstant estos el aplicar en los dias de Diumenje pro intentione Ministri.

Titol 7. de la Emfermeria.

Esent precepte tan estret la assistencia á los Religiosos malalts en cũplimen
de esta gravia obligació se ordena el haver en la emfermeria dos Religiosos
molt cautelats, cuidat un de la Cuina y Refetor, y lo altre de la roba y Celdas
ajudants en ocurrencia de molts malalts habituals un dellat per q.s no falte la

Figura 74. Fotografía propia del folio 13v de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

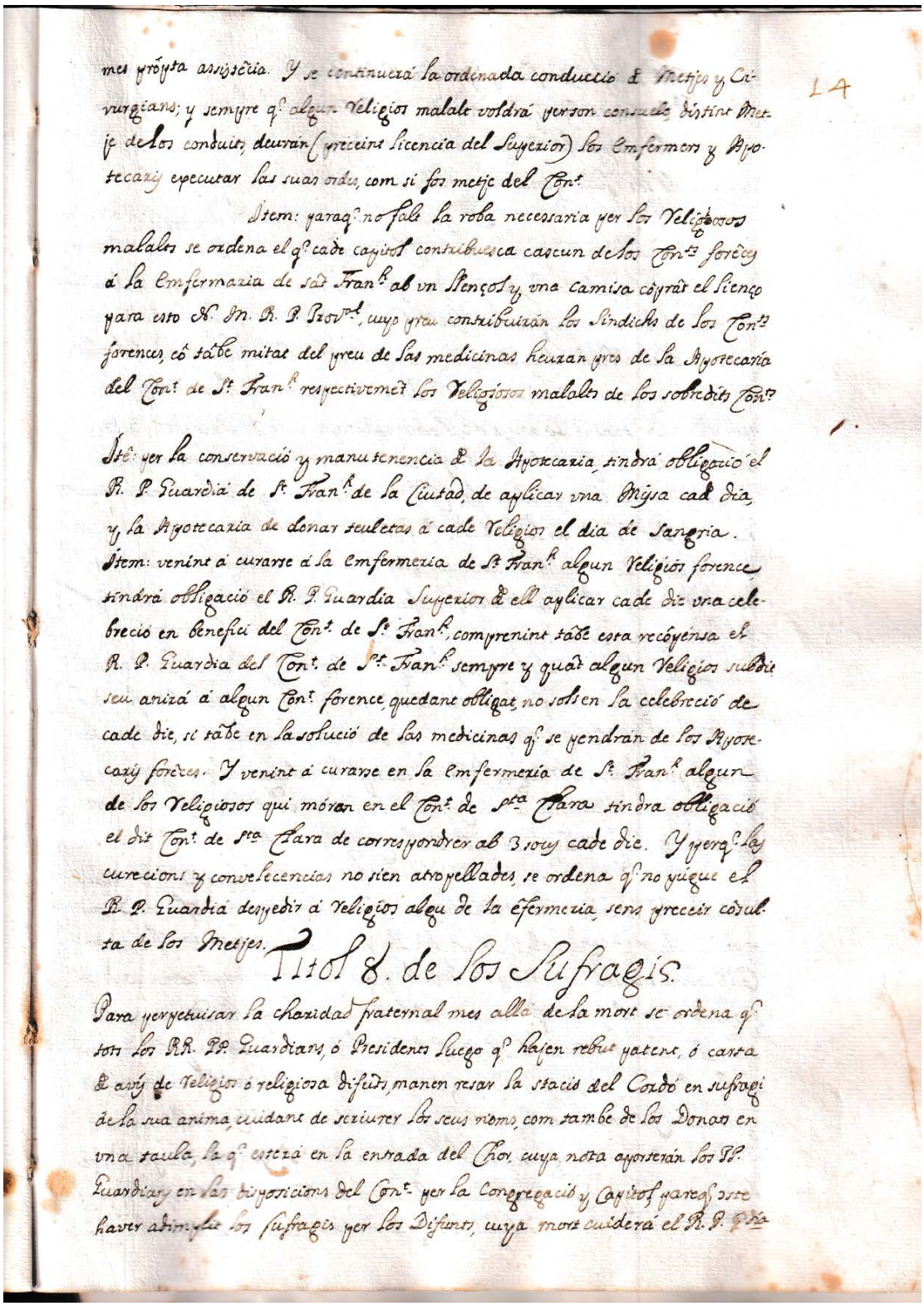

mes pròpta assistèia. Y se continuerá la ordinada conduccio & metjes y Cirurgians; y semyre q.s algun Religios malalt voldrá yerson convalec distint Metje dels dos conduits, deuran (yreceint licencia del Superior) los Emfermers y Bpotecarij epecutar las suas ordes, com si fos metje del Con.t

Item: yaraq.s no fale la roba necessaria yer los Religiosos malalts se ordena el q.s cade cayrtof contribuesca cascun dels Con.ts forèes á la Emfermaria de sât Fran.k ab un llençol y una camisa cóyrât el llenço para esto N. Sn. R. P. Prov.l, cuyo yreu contribuirán los Síndichs de los Con.ts forences, có tâbe mitat del yreu de las medicinas heuran yres de la Bpotecaria del Con.t de S.t Fran.k respectivemèt los Religiosos malalts de los sobredits Con.ts

Ité: yer la conservació y manutenencia de la Bpotecaria tindrá obligació el R. P. Guardià de S.t Fran.k de la Ciutad, de aplicar una Missa cad dia, y la Bpotecaria de donar toalletas á cade Religios el dia de Sangria.

Item: venint á curarse á la Emfermeria de S.t Fran.k algun Religios forence tindrá obligació el R. P. Guardia Superior de ell aplicar cade dia una celebreció en benefici del Con.t de S.t Fran.k, comprenint tâbe esta recóyensa el R. P. Guardia del Con.t de S.t Fran.k semyre y quât algun Religios subdit seu anirá á algun Con.t forence, quedant obligat, no sols en la celebreció de cade dia, si tâbe en la solució de las medicinas q.s se yendran de los Bpotecarij forèes. Y venint á curarse en la Emfermeria de S.t Fran.k algun de los Religiosos qui móran en el Con.t de S.ta Clara tindra obligació el dit Con.t de S.ta Clara de corresyondrer ab 3 sous cade dia. Y yeraq.s hay curecions y convalecencias no tien atropellades, se ordena q.s no yaigue el R. P. Guardià despedir á Religios algu de la èfermeria, sens yreceir còsulta de los Metjes.

Titol 8. de los Sufragis.

Para yerpetuisar la charidad fraternal mes allà de la mort se ordena q.s tots los RR. PP. Guardians, ó Presidents luego q.s hajen rebut yatent, ó carta de algú de Religios ó religiosa difunts, manen resar la stació del Cordó en sufragi de la sua anima, cuidant de scriurer los seus noms, com tambe de los Donats en una taula, la q.l estarà en la entrada del Cor, cuya nota agorderán los PP. Guardians en las bisyosicions del Con.t yer la Congregació y Cayrtof yaraq.s este haver adimplit los sufragis yer los Difunts, cuya mort cuidará el R. P. G.dia

Figura 75. Fotografía propia del folio 14r de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

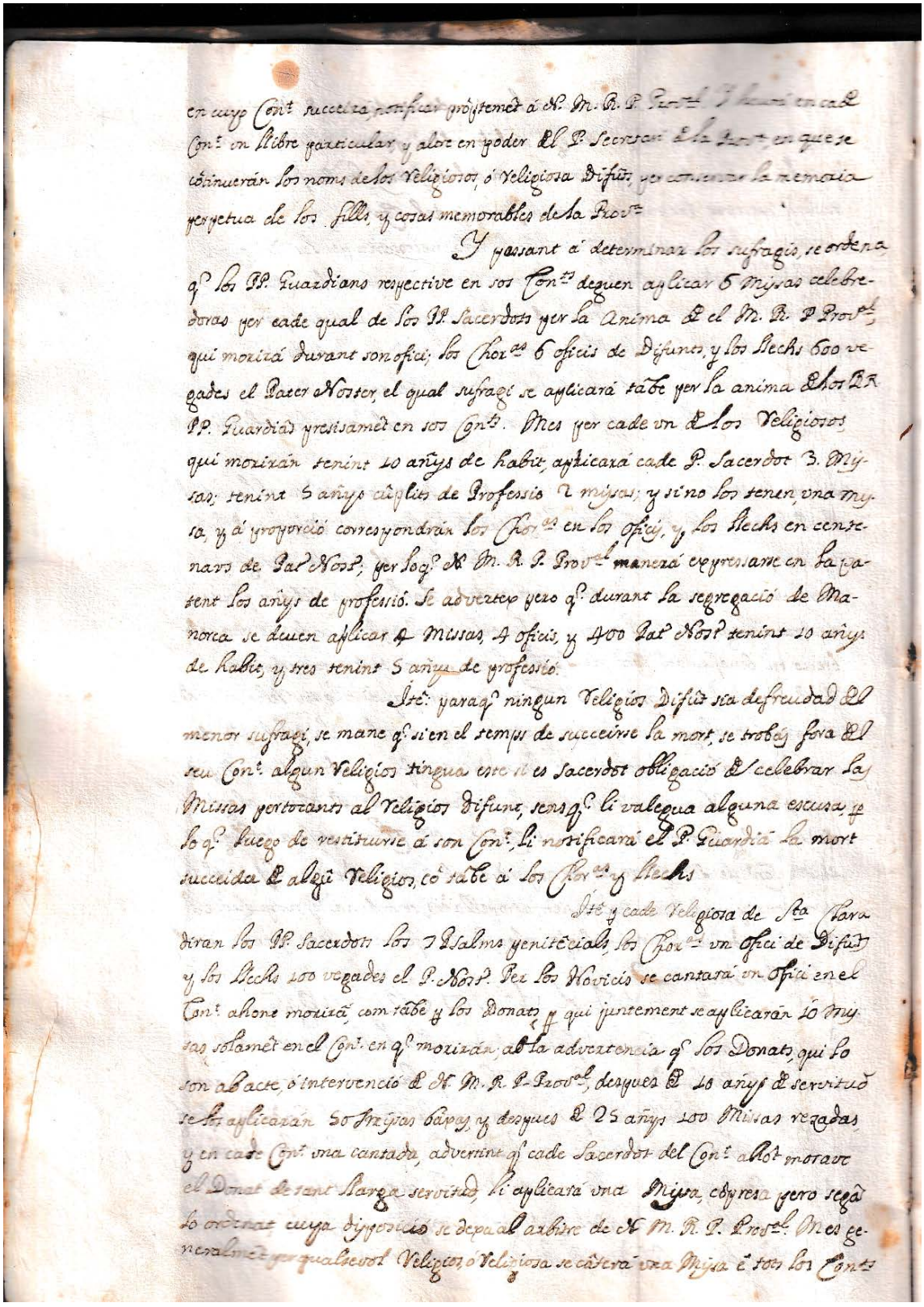

Figura 76. Fotografía propia del folio 14v de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

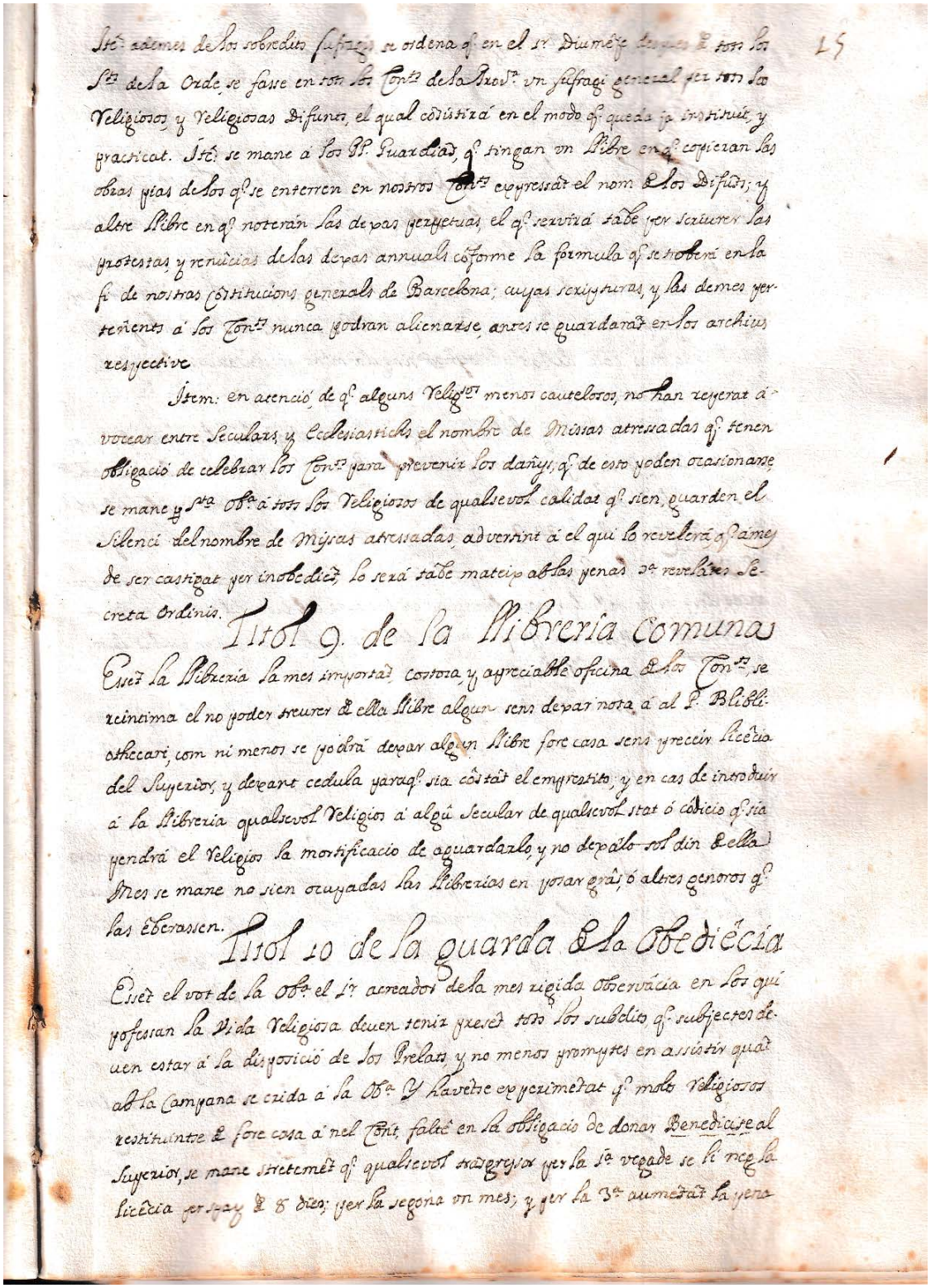

Figura 77. Fotografía propia del folio 15r de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

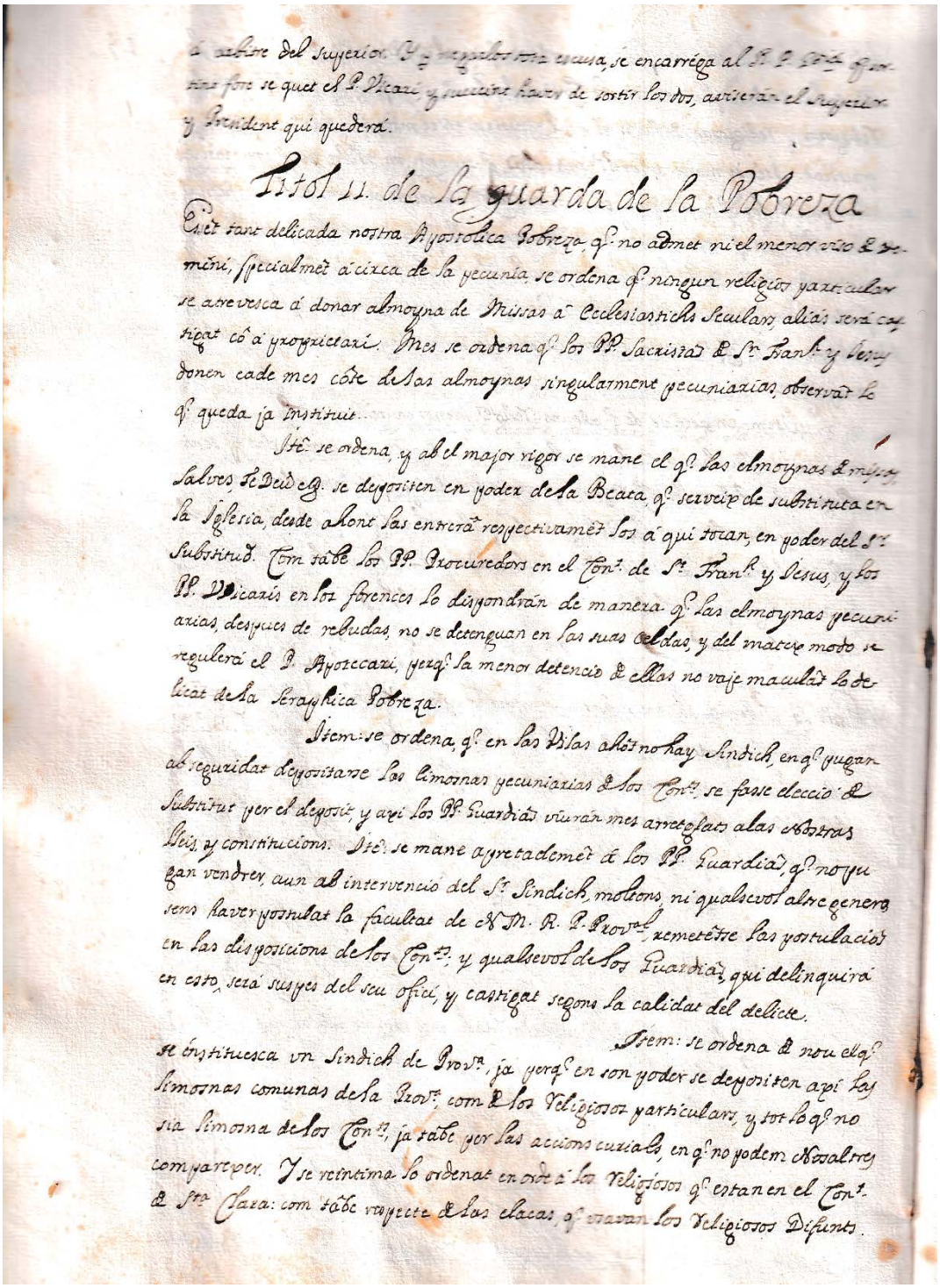

Figura 78. Fotografía propia del folio 15v de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

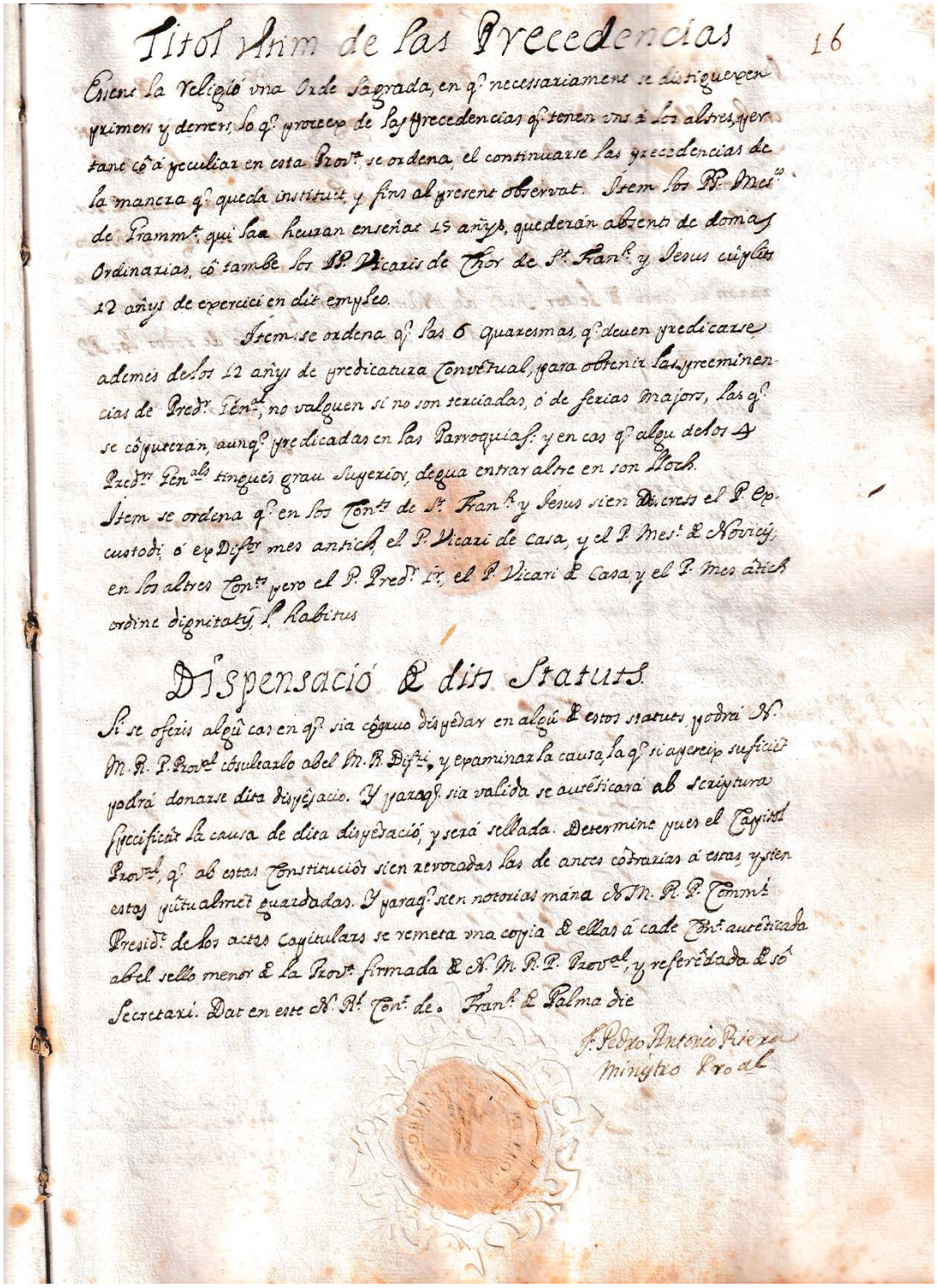

Titol Anim de las Precedencias 16

Essent la Religió vna Orde Sagrada, en q.ª necessariamente se distinguexen primers y derrers, lo q.ª procehex de las precedencias q.ª tenen vns á los altres, per tant cò á peculiar en esta Prov.ª se ordena, el continuarse las precedencias de la manera q.ª queda instituit y fins al present observat. Item los PP. Mes.ºs de Gramm.ª qui sa hauran enseñat 15 anys, quederán abtens de domas Ordinarias, cò tambe los PP. Vicaris de Chor de S.ª Franc.ª y Jesus cúplits 12 anys de exercici en dit empleo.

Item se ordena q.ª las 6 quaresmas q.ª deuen predicarse ademés de los 12 anys de predicatura Conventual, para obtenir las preeminencias de Pred.r Jén.al, no valguen si no son tercciadas, ó de ferias majors, las q.ª se cóputexin, aunq.ª predicadas en las Parroquias.s: y en cas q.ª algu de los 4 Pred.rs Jén.als tinguen grau Superior, degua entrar altre en son Loch.

Item se ordena q.ª en los Cont.s de S.ª Franc.ª y Jesus sien Diffinits el P. Ex. custodi, ó ex Diffinidor mes antich el P. Vicari de casa, y el P. Mes.ª de Novicis, en los altres Cont.s pero el P. Pred.r Jr. el P. Vicari de casa y el P. mes ántich ordine dignitatis, l.ª habitus

Dispensació de dits Statuts.

Si se ofereix algú cas en q.ª sia cóngruo dispedar en algú de estos statuts podrá N. M. R. P. Prov.al cónsultarlo abel M. R. Diff.ri, y examinar la causa, la q.ª si ajerexp sufficiè podrá donarse dita dispensacio. Y parag.ª sia valida se autéticara ab Scriptura specificátt la causa de dita dispedació, y será sellada. Determine pues el Capitol Prov.al q.ª ab estas Constitucions sien revocadas las de antes cóbrarias á estas, y sien estas pùtualmet guardadas. Y parag.ª sien notorias mána de N. M. R. P. Comm.ª Presid.t de los actes Capitulars se remeta vna copia de ellas á cada Cust.ª autéticada abel sello menor de la Prov.ª firmada de N. M. R. P. Prov.al, y referéndada de sò Secretari. Dat en este N. Real Cont.t de. Franc.ª de Palma die

F. Pedro Antonio Riera
Ministro Prov.al

Figura 79. Fotografía propia del folio 16r de los Estatutos Provinciales de la provincia de Mallorca

2.5.3. Hallazgo de un manuscrito con la firma de Junípero entre los muros del Real Convento de San Francisco.

2.5.3.1. Congregación de las Hijas de la Misericordia.

Fullana Puigserver (2005) nos indicaba que el nombre de estas religiosas, hijas de la misericordia, se debe a que desde sus inicios estas hermanas vivían, precisamente, de la misericordia. Eran limosnas que podían recibir por sus trabajos de educadoras en algunos pueblos de Mallorca, por el cuidado de los enfermos y el de las personas ancianas. Se dice que las recibían de forma desinteresada porque no era un salario fijo, sino que, todo aquello que recibían, era en forma de propinas. La primera comunidad nació en el pueblo de Pina, en Mallorca, cuando unas jóvenes de campo decidieron entregarse a la vocación religiosa mediante la enseñanza y las obras de caridad. El mensaje era la santificación en medio del mundo con las cosas pequeñas.

Los franciscanos de Mallorca gozaron de su mayor esplendor hasta la exclaustración de 1835. A este esplendor le siguió la expropiación de bienes, al año siguiente, en aplicación del decreto de expropiación de Mendizábal. En esa época, había un estudiante de teología en el Convento de Franciscanos de Palma llamado Gabriel Mariano Ribas de Pina, natural de Pina, que recibió el don del Espíritu Santo para realizar lo que ahora se relatará. Comenzará esta investigación sobre el personaje en el Archivo Histórico de la Universidad.

Los datos de su biografía los dicta muy bien Gaspar Munar, M. SS. CC., en su obra *Breve Biografía del M. Rdo. D. Gabriel Mariano Ribas de Pina.*

En el Arxiu Històric de la Universitat de les Illes Balears se ha encontrado, con el título *Els Franciscans de Mallorca Exclaustrats,* la correspondencia a don Gabriel Mariano Ribas de Pina. Entre las líneas de sus cartas se palpa el afecto que los frailes franciscanos tenían de su persona.

Cuenta Munar (1973), que el estudiante Gabriel, nacido de cuna noble y alma franciscana, comenzó a la edad quince años a barruntar el deseo de ser franciscano. Recibió su primera tonsura el 6 de abril de 1833. Era una época difícil para la Iglesia en España, y especialmente en Mallorca, y los conventos se vieron saqueados, por el propio Decreto de Mendizábal, de sus bienes muebles e inmuebles. Ello permitió al joven Gabriel a tomar la decisión de marcharse a Roma a dar el paso a su vocación religiosa en la Orden de N. P. S. Francisco. Su primer intento fue fallido, por culpa del fallecimiento de su padre el 7 de julio de 1837. En el tiempo de espera, ayudaba en su madre a gestionar la economía familiar y participaba, en alguna ocasión, en el coro de San Jaime de Palma. Gracias a Ribas de Pina (s.f.), un epistolario que se encuentra en el archivo de casa Ribas, se puede saber la trayectoria que tuvo al salir hacia Roma. El 6 de abril de 1842 recibió las órdenes menores, y el 21 de ese mes, el subdiaconado. El diaconado lo recibió en fecha 11 de septiembre, y el 24 de septiembre, en la fiesta de la Merced, el presbiterado. Gabriel celebró su primera misa en el Santuario de Loreto. Ingresó en la Orden franciscana de Génova en 1843. A pesar de su alma franciscana, cayó enfermo y no pudo seguir el noviciado. Esta alma inquieta continuó su camino de fe y se incorporó al grupo de sacerdotes españoles que dirigía Mn. Francisco Cabrera hasta conseguir su regreso a España en 1844. Recibió las licencias necesarias para confesar y predicar por parte del vicario capitular D. Juan Muntaner García. En 1849 fue ecónomo de Santa Eulalia. El día de la exaltación de la Santa Cruz del año 1856, junto a su hermana Josefa, fundó la Congregación de Hijas de la Misericordia, hermanas terciarias de San Francisco de Asís. Las primeras tres religiosas fueron Josefa, hermana del fundador; Apolonia Coll de Santa Eugenia, y Magdalena Mut de Pina. En el trascurso de 18 años nacieron 19 comunidades de franciscanas Hijas de la Misericordia. El fundador falleció en 1873.

2.5.3.2. Pergamino.

Con motivo de unas reformas en el oratorio del Convento de la Congregación de las Hijas de Misericordia, terciarias de San Francisco, en fecha 22 agosto de 1982, los operarios se encontraron dentro de los muros, en pared medianera con el Convento de San Francisco de Palma, un cuadernillo con unos manuscritos que atesoran cierta relevancia para el presente estudio, por ser fray Junípero Serra uno de los firmantes. Toda una novedad. El primer documento es un manuscrito autógrafo escrito en latín, firmado el 19 de agosto de 1733 por fray Junípero Serra y fray Domingo Ferrer. El segundo se trata de un manuscrito posterior, sin firma, donde se ruega a las personas que se encontraran el documento una oración por sus almas.

Atendiendo al primer documento encontrado, era el verano de 1733 cuando ocurrieron los hechos que motivaron a firmar al joven fray Junípero y a su compañero. El contexto de fray Junípero en aquella época era el siguiente: recordemos que había recibido las órdenes menores y residía en el convento de Palma a la espera de recibir el subdiaconado, que sería en diciembre del año siguiente. El mes de agosto era de descanso estudiantil, en gratificación por haber superado su segundo curso de Philosofia escotista. Al mes siguiente, en septiembre, comenzaría el tercer y último curso. Su profesor de Philosofia escotista, en su segundo año, era el P. lector fray Bernardino Castelló. Había diez alumnos matriculados ese curso, entre ellos dos seminaristas diocesanos del curso anterior. Sus compañeros fueron “el seminarista Dn. Joseph Vigo, Andrés Alles, Miguel Fiol, Gabriel Garau, Cristoval Puig, Pedro Joseph Sureda, Gerónimo Estrany, Fran^{co} (Francisco) Trias, Juan Pons y Pedro Alzina” (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 43). Fray Junípero no aparece en el listado adjunto, pero, como se verá más adelante, se contrastará su participación escolar ese curso en otro documento encontrado.

En el transcurso del 18, 19 y 20 de agosto de 1733, se hicieron obras en una primitiva capilla del Real Convento franciscano de Palma. En el cuadernillo que apareció dentro del muro del Convento de San Francisco, En su primera parte (1r), Serra & Ferrer (1733) describen los frailes que en aquel entonces estaban en San Francisco, y fueron los siguientes: fray Antonio Arbona (P. guardián), fray Miguel Mora (P. maestro), fray Buenaventura Aubertix (pedagogo) y el P. José Sastre. Eran, además, coristas: fray Antonio Oliver, fray Bartolomé Durán, fray José Roselló, fray Juan Busquets, fray Juan Cabreu, fray Francisco Salvá, fray Pablo Garriga, fray Antonio Frau, fray Buenaventura Barceló, fray José Bordoy, fray Gabriel Ferrer, fray Buenaventura Rullán, fray Antonio Pizá, fray Sebastián Seguí, fray Juan Gali, fray Francisco Ferrer, fray Buenaventura Perelló, fray Pedro Regalat, fray Antonio Castañer, fray Juan Umbert y fray Cristóbal Vicens, según consta en el documento señalado como primer escrito por fray Pablo Rullán en alabanza a la Purísima Señora. Pintor fue fray Pablo Rullán, renovador, fray José Bordoy, y escultor, fray Vicente Chores, que era un fraile novicio próximo a la ordenación. Este primer apartado finaliza con un reclamo de oraciones para el que se encontrara el documento, por el descanso de sus almas.

En la segunda parte del documento (2r), Serra & Ferrer (1733) dan fe de que durante los días 18, 19 y 20 de agosto, movidos por la devoción de la Purísima Virgen, erigieron el altar y la capilla en su honor.

La composición del convento, según Serra & Ferrer (1733), era la siguiente: fueron escultores los padres fray Pedro Juan Lledó y Servera, fray Mateo Moll y Garcías, fray Rafael Sastre y Pujol y Donato Rafael Llabrés. Eran coristas fray Antonio Oliver, ciudadano; fray Antonio Stela, de Sineu; fray Bartolomé Rubí, de Llucmajor; fray Domingo Ferrer y Roselló, ciudadano; fray Juan Arbona, también ciudadano; fray Juan Picornell, de Petra; fray Domingo Pore, de Llucmajor; fray Lorenzo Ramis, ciudadano; fray Antonio Verdera, de Algaida; fray Antonio Puygrós, de Sineu; fray Junípero Serra, de Petra; fray Luis Vives, ciudadano; fray

Antonio Canet, ciudadano; fray Pedro Antonio Maura, ciudadano de Alcudia; fray Sebastián Verger, ciudadano; fray José Llompart, de Inca; fray Francisco Castell, ciudadano; fray Pascual Ballester, ciudadano; fray Juan Coll, de Porreras, y fray Jaime Vidal. Formaban un total de veinte, y la mayoría eran palmesanos, seguidos de los de Petra, Llucmajor, Sineu, Porreras, Algaida, Inca y Alcudia. Ruegan una oracion por sus almas al que leyera el documento.

Del listado anterior, fueron compañeros de fray Junípero en el Bachillerato de Filosofía, según el *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820), los siguientes frailes: fray Juan Picornell, fray Sebastián Verger, fray Lorenzo Ramis, fray Luís Vives, fray Antonio Pascual, fray Antonio Verdera, fray Antonio Canet, fray Antonio Puigros, fray Antonio Maura y fray Juan Arbona.

Fray Domingo Ferrer y Roselló y Fray Junípero Serra y Ferrer escribieron y firmaron el documento en la sexta celda del coro, el 19 de agostode 1733, y expresan que regían en la provincia balear los siguientes frailes: fray Juan Mateo, regente de este colegio de los coristas; padre fray Antonio Mateo, hermano fraile del sobredicho provincial, y el padre fray Miguel Morey, como maestro (Serra & Ferrer, 1733). De los cuales, los precitados coristas impulsaron y obtuvieron licencia de la dicha capilla de la Inmaculada, en honor de la Concepción. El guardián del dicho convento era el reverendo padre fray Pedro Barceló, lector jubilado.

Transcripción literal y traducción del cuadernillo de Junípero Serra y Domingo Ferrer, documentado también con las Figuras 80 y 81:

1r.

IESUS CHRISTUS

Nostram Balearicam Provinciam regente N. R. P. Fr. Antonius Arbona; guardianus; P. Fr. Miquel Mora: magister; P. Fr. Bonaventura Aubertix; pedagogus; P. Josephus Sastre.

Coriste autem erant: frater Antonius Oliver, frater Bartholomeus Duran, frater Josephus Rosello, frater Joannes Busquest, frater Joannes Cabreu, frater Franciscus Salva, frater Paulus Garriga, frater Antonius Frau, frater Bonaventura Barcello, frater Josephus Bordoy, frater Grabriel Ferrer, frater Bonaventura Rulla, frater Antonius Piza, frater Benedictus Mayol, frater Michaell Font, frater Paulus Rullan, frater Sebastianus Segui, frater Joannes ~~Cam~~ Gali, frater Franciscus Ferrer, frater Bonaventura Perello, frater Petrus Regelat, frater Antonius Castanyer, frater Joannes Umbert, frater Christofolus Vicens, qui exemplo et rerum gestarum quod aliquando Dei Paradisio et a filios suos operavit, recordati, et quando propter sutilem preseptorem caput inclinavit histud epigrammam disposuerunt vivens gloria Virginis Marie propter sutilem preseptorem.

Virgo parens studium pede demolita colubrum patronam supplicis nacta clientis opem.
Esse dedit Christus puram, tibi Scotus haberi;
Forma tua est Jesus, fama Joannis opus.

Illi autem sequentes Scotum in Beatam Mariam Virginem decorandam renovatum fuit, invisibile quod ad nomine ducti, quia quamvis santissime // 1v. // sectat[or]es ad hominem invenerunt, qui omnes sumptus ad tale opus pertinentes, suppeditavit (et quod prodrigium). Non ne coristae huius asisiatis Divi Francisci cenovili sunt fructus electi in Jesu Christi vinea plantati, et beatissime Virginis Marie colitis, ubi fructus asidue colliguntur. Hoc mina religiosorum balearium asidue confirmat. Obtulerunt equidem ^{P} domina ferventens, labore non timentes nec cura parcentes tale opus die noctuque versali.

Scriptor fuit frater Paulus Rullan

Pictor et renovator frater Josephy Bordoy super et hara notus, et summis laudib(us) extolendus.

Lapidica frater Vincencius Chores, fratri laicus novicius proxime ad profesionem.

Et quisquis aut fortuna sortem prebeat hoc inveniendi, oramus suplices et canti summisi majorem imodum a vobis precibus contendimus, ut dicat anima eius per misericordiam Dei requiescat in pace. Anima aut ille qui suppeditavit omes sumptus ad tale opus pertinentes. Et in super omnibus Animae e(…) per misericordiam Dei (SIGNO).

Fol. 2r.

11

IN NOMINE CHRISTI AMEN

Nos frater Dominicus Serrea et Rosello, et frater Juniperus Serre et Ferrer, coriste uius conventus Sancti Francisci civitatis Palma, fidem facimus quomodo die 18ª, 19ª et 20ª, moti devo-/-tioni erga misterium Purissima Virginis, Christi Matris, mandavimus facere et erigere hoc altare et capellam istam in honorem ipsius Purissimae Virginis.

Lapicide fuerunt frater Petrus Joannes Lledó et Servera, frater Matheus Moll et Garcias, frater Rafael Sastre et Pujol, et Donatus Raphael Llebres.

Choriste huius temporis

erant, qui intra hunc choristatum commorabantur, frater Antonius Oliver, civis; frater Antonius Stela, sinienaris; frater Bartolomeus Rubi Lucimajorensis; frater Dominicus Ferrer et Roselló, supra scriptis qui hanc scripturam scripsit ad perpetuam rei memoriam civis. Frater Joannes Arbobona(sic) etiam civis; frater Joannes Picornell, petrensis; frater Dominicus Pore, lucimajoricensis; frater Laurecius Ramis, civis; frater Antonius Verdera, algaydensis; frater Antonius Puygros, siniensis; frater

Juniperus Serra, petrensis ut infra scriptus; frater Ludovicus Vives, civis; frater Antonius Canet, civis; frater Petrus Antonius Maura, civis alcodiensis; frater Sebastianus Verger, civis; frater Josephus Llompart, Ince; frater Franciscus Castell, civis; frater Paschalis Ballester, civis; frater Joannes Coll, porreriensis; frater Jacobus Vidal.

Rogamus ergo nos frates caharissimi, qui hanc scripturam legetis, ut pro nobis Dominum rogetis dicatisque. Anime eorum per misericordiam Dei requiescant in pace. Amen.

Hoc factum fuit diebus

predicitis, et in fidem veritatis, fidem facimus et testimonium et presentis nostris manibus sigilloque munimus, datum in // 2v. // datum in hac 6ª cella hiuius coristatus, die 19ª augusti anni 1733.Frater Dominicus Ferrer et Rosello (signum)

Frater Juniperus Serre et Ferrer (signum)

Nostram Balearicam provinciam regente N. ad R. P. frater Joanne Matheu, hoc collegium choristarum regente magistro P. frater Antonio Matheus supradicti provincialis germano fratre, pedagogi officium suggerente P. frater Michaele Morey; quorum motibus et licentia predictam capellam Immaculatae in honorem conceptionis precitati choriste exexerunt.

Guardianus uius conventus R. P.

frater Petrus Barcelo, L^{r}. jubilatus quae omnia facta fuere in honorem Dei omnipotentis eiusque (sancte) Purissime Matris. (signum)

[1r.

Jesucristo

Gobernando nuestra Provincia Baleárica nuestro reverendo padre fray Antonio Arbona; guardián; padre fray Miguel Mora; maestre; padre fray Buenaventura Aubertix; pedagogo; padre José Sastre.

Eran además coristas: fray Antonio Oliver, fray Bartolomé Durán, fray José Roselló, fray Juan Busquets, fray Juan Cabreu, fray Francisco Salvá, fray Pablo Garriga, fray Antonio Frau, fray Buenaventura Barceló, fray José Bordoy, fray Gabriel Ferrer, fray Buenaventura Rullán, fray Antonio Pizá, fray Sebastián Seguí, fray Juan Gali, fray Francisco Ferrer, fray Buenaventura Perelló, fray Pedro Regalat, fray Antonio Castañer, fray Juan Umbert, fray Cristóbal Vicens quienes, recordando el ejemplo y de lo que ocurrió cuando Dios expulsó del Paraíso a sus hijos y cuando el sutil preceptor inclinó la cabeza, dispusieron este epigrama dando gloria a la Virgen María por la sutileza del preceptor.

Virgen Madre afectuosa que aplasta a la serpiente, patrona de los suplicantes y consuelo de los tuyos.

Cristo te dio la pureza, Scoto el tenerte

Es tu forma Jesús, la fama es obra de Juan

Ellos, aún siguiendo a Scoto, se renovó para alabar a la Virgen María, invisible por el nombre porque, aunque los seguidores llegaron santísimamente a los hombres, los cuales estaban todos sumergidos en tal labor, los supeditó (lo que es un prodigio). Y no porque estos coristas asistidos en el cenobio del divino Francisco son frutos electos de la viña plantada por Jesucristo, y recogidos por la beatísima Virgen María, donde los frutos son recogidos asiduamente. Lo que confirma el constante peligro de los religiosos baleares. Se ofrecieron, fervientes de la Purísima Señora, no temiendo el trabajo ni preocupándoles tal trabajo ni de día ni de noche.

Fue escrito por fray Pablo Rullán

Pintor y renovador, fray José Bordoy, anotado más arriba y ahora, para ser alabada con la máxima alabanza.

Escultor fray Vicente Chores, fraile laico novicio, cercano a la ordenación.

Y para quien por fortuna o suerte encontrara esto, oramos con súplicas y cantos y nos dirigimos a vosotros con grandes plegarias para que diga que su alma, por misericordia de Dios, descanse en paz. Alma o persona que supeditó todos los desvelos relacionados con tal trabajo. Y además, las almas de todos (…) misericordia de Dios.

2r:

EN EL NOMBRE DE CRISTO, AMEN

Nos, fray Domingo Serrea y Roselló, fray Junípero Serra y Ferrer, coristas del convento de San Francisco de la ciudad de Palma, damos fe de qué modo los días 18, 19 y 20, movidos por la devoción al misterio de la Purísima Virgen, madre de Cristo, mandamos hacer y erigir este altar y esta capilla en honor a la Purísima Virgen.

Escultores fueron fray Pedro Juan Lledó y Servera, fray Mateo Moll y Garcías, fray Rafael Sastre y Pujol, y Donato Rafael Llabrés.

En ese tiempo eran coristas, de los cuales coristas podemos recordar, fray Antonio Oliver, ciudadano; fray Antonio Stela, de Sineu; fray Bartolomé Rubí, de Llucmajor; fray Domingo Ferrer y Roselló, escritos más arriba, que este escrito escribió para perpetua memoria de la ciudad; fray Juan Arbona, también ciudadano; fray Juan Picornell, de Petra; fray Domingo Pore, de Llucmajor; fray Lorenzo Ramis, ciudadano; fray Antonio Verdera, de Algaida; fray Antonio Puygrós, de Sineu, fray Junípero Serra, de Petra, como es escrito más abajo; fray Luis Vives, ciudadano; fray Antonio Canet, ciudadano; fray Pedro Antonio Maura, ciudadano de Alcudia; fray Sebastián Verger, ciudadano; fray José Llompart, de Inca; fray Francisco Castell,

ciudadano; fray Pascual Ballester, ciudadano; fray Juan Coll, de Porreras; fray Jaime Vidal.

Nosotros, los carísimos hermanos rogamos que esta escritura leáis para que pidáis y roguéis por nosotros al Señor. Que sus almas, por misericordia de Dios, descansen en paz. Amén.

Esto fue realizado en los días citados; y en fe de la verdad, damos fe y testimonio y las presentes corroboramos con nuestras manos y sello. Hecho en esta sexta celda del coro, día 19 de agosto de 1733.

Fray Domingo Ferrer y Roselló (signo)

Fray Junípero Serra y Ferrer (signo)

Rigiendo nuestra Provincia Balear el reverendo padre fray Juan Mateo, regente de este colegio de los coristas. Padre fray Antonio Mateo, hermano fraile del sobredicho provincial. Padre fray Miguel Morey, como maestro. De los cuales, los precitados coristas impulsaron y obtuvieron licencia de la dicha capilla de la Inmaculada, en honor de la Concepción.

El guardián del dicho convento, el reverendo padre fray Pedro Barceló, lector jubilado, que todo lo hecho se hizo en honor de Dios omnipotente y su santa purísima madre]. (Serra & Ferrer, 1733, p. todas)

En las Figura 80 y 81 se pueden observar dos fotografías del cuadernillo de fray Junípero y fray Ferrer.

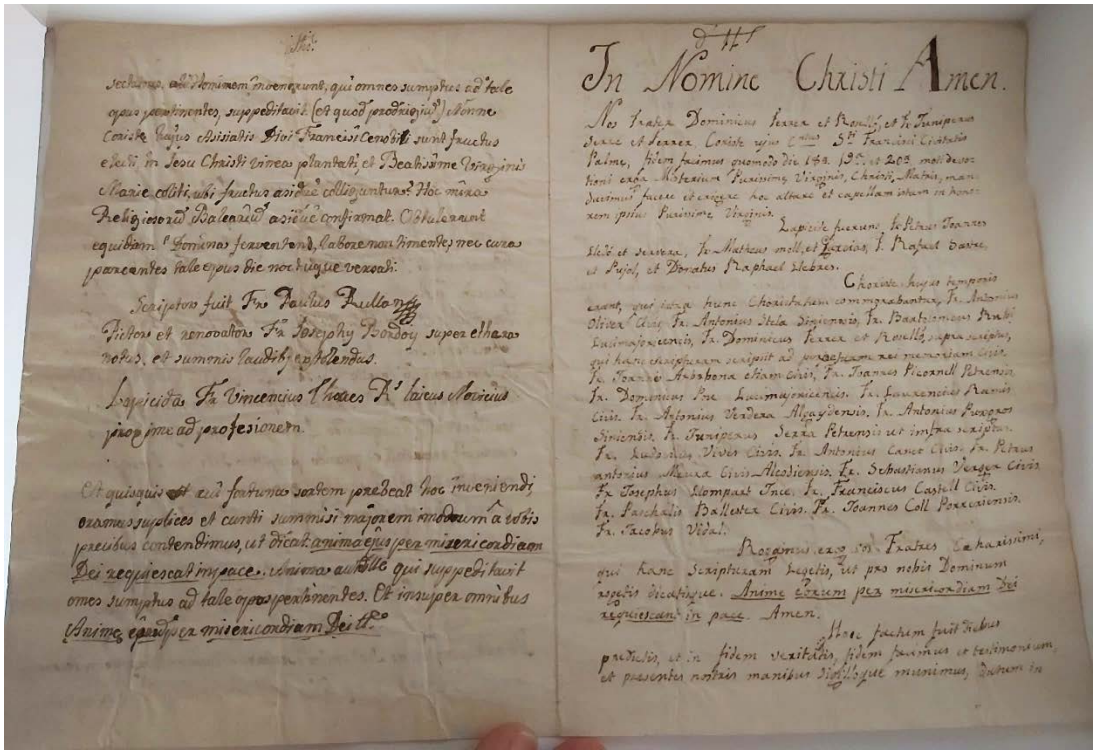

Figura 80. Fotografía propia del cuadernillo firmado por fray Junípero Serra y fray Domingo Ferrer (I)

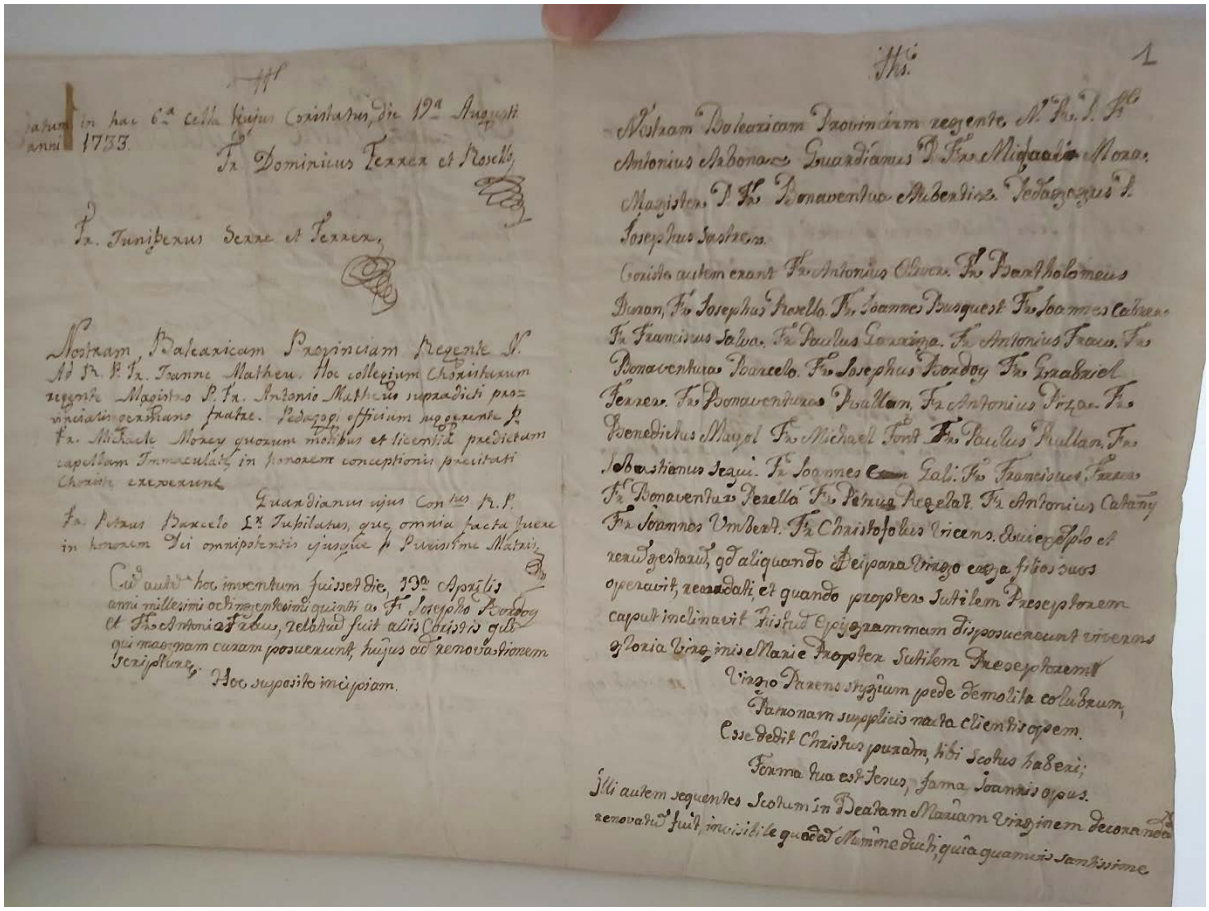

Figura 81. Fotografía propia del cuadernillo firmado por fray Junípero Serra y fray Domingo Ferrer (II)

En relación al segundo documento encontrado (Figuras 82 y 83), dentro de una botella, el contexto se desarrolla en el transcurso de unas obras posteriores realizadas en la capilla del Convento de la Congregación de las Hijas de la Misericordia. Las paredes del oratorio son medianeras con el actual Convento de franciscanos de Palma. Este convento pertenecía, probablemente y en su origen, a las dependencias del convento de los frailes franciscanos y, posteriormente, pasó al haber de las hermanas. Por una parte, con la

exclaustración de 1835 y la desamortización de Mendizábal de 1836, los bienes de las órdenes religiosas fueron expropiados mediante Real Decreto en febrero de 1836, hasta su restauración de parte de ellos en época posterior, sin lograr a ser lo que fueron los franciscanos en Mallorca. Los franciscanos de Palma tuvieron que esconder gran parte de su biblioteca en casas de familias conocidas, y eso aún perdura en la actualidad.

Cuando sucedió el primer hallazgo del documento rubricado por fray Junípero, el 13 de abril de 1805, por fray José Bordoy, fray Buenaventura Barceló y fray Antonio Cabrer, se contó el suceso a otros coristas, quienes pusieron mucho cuidado en la renovación de las escrituras. Más adelante se verá que, la segunda y la tercera vez que fueron encontrados los documentos (1892 y 1893), la capilla pertenecía a las religiosas terciarias franciscanas.

> Nos Fray Cabrer, ciudadano; Fray José Bordoy, ciudadano; y Fray Buenaventura Barceló de Villafranca, para que más se eternice nuestra memoria, ocultamente y sin que los años lo sepan, con consentimiento de Fray Vicente Torres Albañil, os rogamos a vosotros que esto encontréis decid para nosotros
>
> REQUIEM AETERNAM, AMEN, AMEN. (Cabrer, Bordoy & Barceló, 1805)

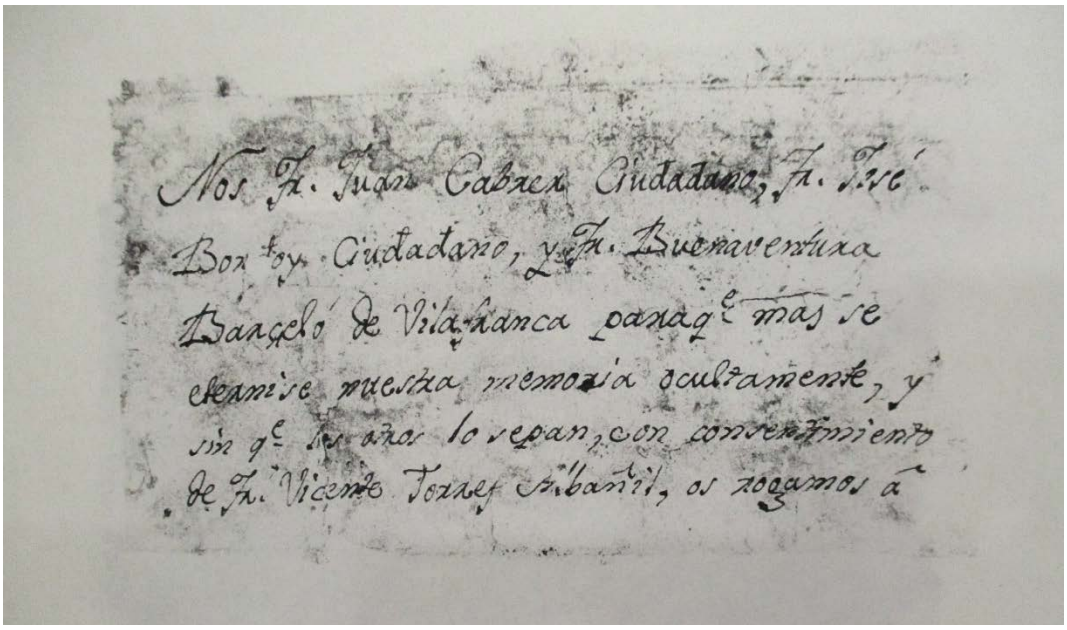

Figura 82. Fotografía propia del pergamino encontrado dentro de una botella en los muros de los conventos de San Francisco de Palma y de la Congregación de las Hermanas de la Misericordia (I)

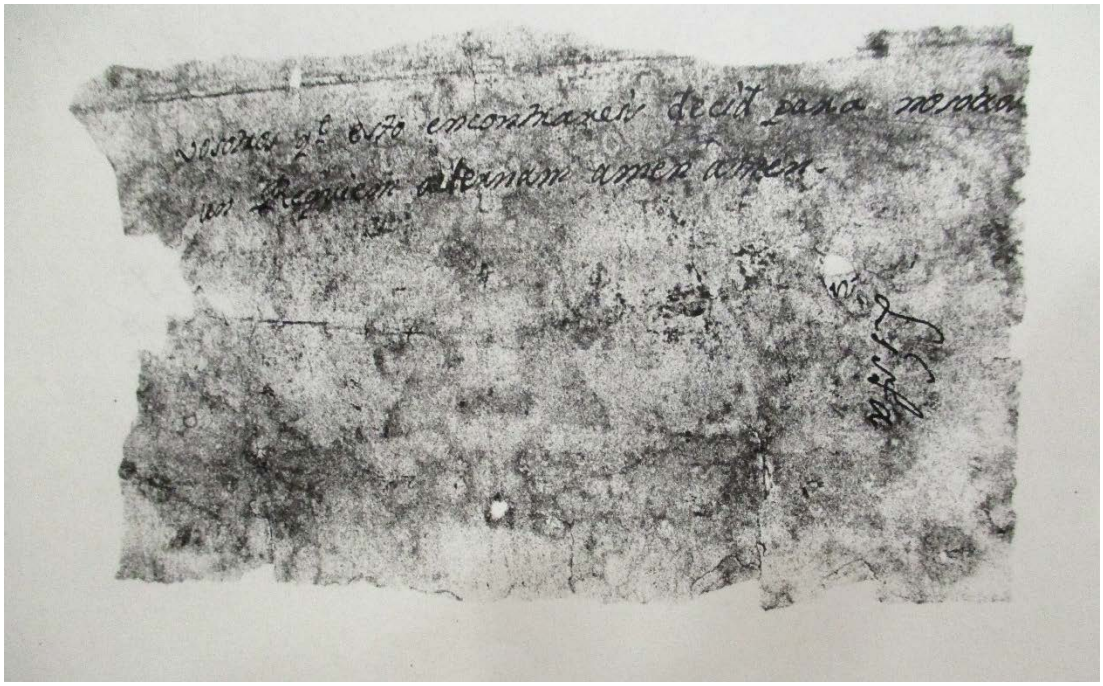

Figura 83. Fotografía propia del pergamino encontrado dentro de una botella en los muros de los conventos de San Francisco de Palma y de la Congregación de las Hermanas de la Misericordia (II)

Las hermanas franciscanas testificaron el hallazgo, por segunda vez, en agosto de 1892, cuando aparecieron dos botellitas verdes en el transcurso de las obras de la capilla del convento. Las botellitas fueron abiertas delante de la superiora general del Instituto de Hijas de la Misericordia terciarias de San Francisco, sor Viridiana Rigo, y ante la secretaria general del mismo Instituto, sor Josefa de Jesús Rigo. Así mismo, se abrieron ante el vicario general de la Diócesis de Mallorca, D. Enrique Roig. Cumplieron el encargo hecho en ambos escritos de encomendar las almas de los que colaboraron en las obras, y volvieron a depositar los documentos en fecha 25 de noviembre de 1892.

Pasado un año, con motivo de una segunda remodelación en la capilla realizada en fecha de 22 de marzo de 1893, el consejo general abrió de nuevo las botellitas y se cumplió lo allí ordenado. Según consta en un documento escrito a máquina (Figura 84), firmado por la comunidad y la cuadrilla de albañiles, con el sello de tinta de la congregación, las componentes de la comunidad eran: sor Catalina Martí Cabot (Figura 85), superiora general; la vicaria general, sor Joaquina Torrente Pedrajas; las consejeras sor María Rigo Prohens, sor Francisca Perelló Sastre y sor Francisca Riutort Palau, y la secretaria administradora general sor María Rotger Rullán (Martí Cabot, 1983). A la semana, el 29 de marzo, se volvieron a depositar las botellitas junto a una nueva petición de plegaria por toda la comunidad (Figura 86), presente en ese acto, y para todos los operarios que habían colaborado en la reforma.

En resumen, las dos primeras veces que se encontró el documento, años 1805 y 1892, se volvió a dejar el original entre los muros con el ruego de una oración por sus almas, en el último hallazgo, las religiosas fueron más prácticas y prefirieron conservar los originales en la biblioteca de la comunidad, dejando las copias dentro de las botellitas, nuevamente entre los muros.

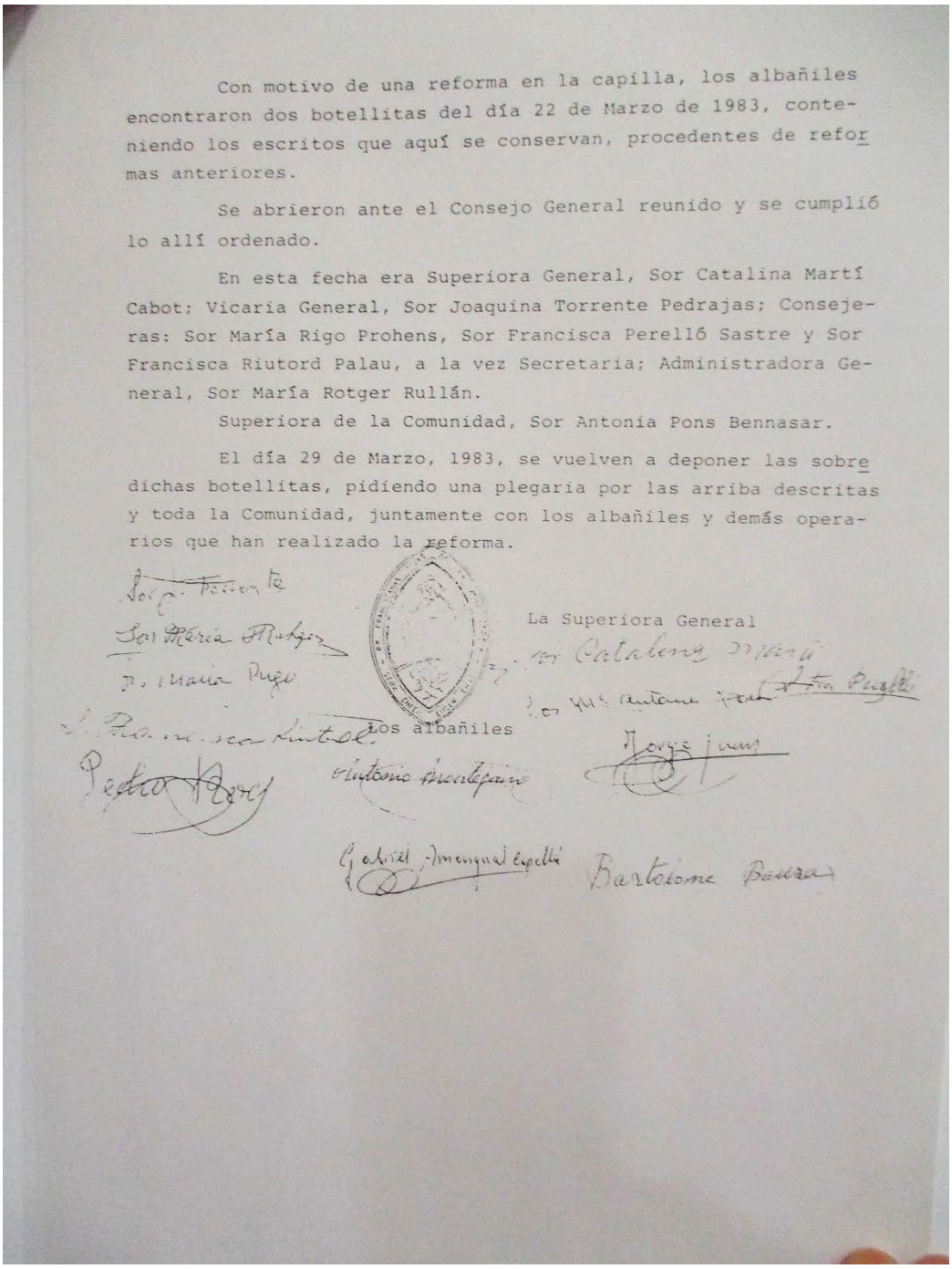

Con motivo de una reforma en la capilla, los albañiles encontraron dos botellitas del día 22 de Marzo de 1983, conteniendo los escritos que aquí se conservan, procedentes de reformas anteriores.

Se abrieron ante el Consejo General reunido y se cumplió lo allí ordenado.

En esta fecha era Superiora General, Sor Catalina Martí Cabot; Vicaria General, Sor Joaquina Torrente Pedrajas; Consejeras: Sor María Rigo Prohens, Sor Francisca Perelló Sastre y Sor Francisca Riutord Palau, a la vez Secretaria; Administradora General, Sor María Rotger Rullán.

Superiora de la Comunidad, Sor Antonia Pons Bennasar.

El día 29 de Marzo, 1983, se vuelven a deponer las sobredichas botellitas, pidiendo una plegaria por las arriba descritas y toda la Comunidad, juntamente con los albañiles y demás operarios que han realizado la reforma.

La Superiora General

Los albañiles

Figura 84. Fotografía propia del documento de hallazgo del manuscrito firmado por fray Junípero Serra, 1983

Figura 85. Sor Catalina Martí, superiora general del Instituto de la Congregación de las Hijas de María, en el oratorio, 22 de marzo de 1983. Fuente: foto de archivo del convento

Figura 86. Oratorio del convento con las dos botellitas conteniendo los manuscritos. Fuente: foto de archivo del convento

2.6. Cátedra del Espíritu Santo. Sermones

2.6.1. Sermones en el convento de Santa Clara, 1744.

Como introducción, fray Junípero, durante su etapa como profesor, solía predicar en la ciudad y en los pueblos, en lengua local, y hacía alusión constante a las Sagradas Escrituras y a frases dictadas por los Padres de la Iglesia. Con dominio del latín, insertaba en los textos estrofas breves y contundentes, en línea con su potente voz. Desde que era padre lector, 1739, se recogen en los libros de cuentas y en los de registros de entradas y salidas del Convento de San Francisco de Palma las aportaciones que se generaban por los sermones que impartía. El periodo de su predicación, del que hay constancia en los registros, va desde 1739 a 1749, un lapso de diez años. Sus lugares de predicar eran diversos: en Palma y, como señalaba Geiger (1987), en Petra, Felanitx, Manacor, Algaida, Son Marcial, Buñola, Alaró y Montuiri.

> En junio de 1743 fue honrado de manera singular al ser invitado a tener en la Catedral de Palma el sermón de la fiesta del Corpus Christi, la más memorable entre las de Palma, para la cuál únicamente los predicadores de más renombre eran invitados. En Palma misma predicó a las religiosas siguientes: las clarisas, citadas ya, en los conventos de la Concepción, de la Misericordia, de Santa Magdalena, de Santa Margarita, y en el del Olivar. (Geiger, 1987, p. 34)

En la Cuaresma de 1744 predicó a las monjas de Santa Clara. El Convento de Santa Clara fue fundado a raíz de la reconquista de Mallorca por el rey Jaume I. En el Bolletí de la Societat Arqueològica Lul.liana n.º 16, de 1916 se ha encontrado información sobre unos pergaminos inéditos del archivo del Convento de Santa Clara (Siglos XIII, XIV y XV):

> I. El Papa Alejandro IV manda en virtud de santa obediencia al P. Provincial de los Franciscanos de Aragón y al P. Guardián de los Menores de Mallorca que apoyen, favorezcan y auxilien a las Monjas Clarisas de Tarragona que van a fundar y construir el convento de Sta. Clara de la Ciudad de Mallorca y que las dispensen gracia y benevolencia; II. El Infante Jaime (futuro Rey de Mallorca) confirma la donación que Vidal de Fontanet hizo de catorce cuarteradas del Rafal amaxus del término de la Ciudad de Mallorca a favor de la Comunidad de Sta. Clara; III. El Obispo de Mallorca expone a los Párrocos de la isla que exciten la cavidad de los fieles a favor de las Monjas de Sta. Clara, que se hallan sumidas en la mayor miseria, faltándoles lo más indispensable par a vivir; IV. Fr. Aimerich, General de la Orden de Predicadores, concede a la Comunidad de Sta. Clara participación en las misas oraciones, predicaciones, ayunos, abstinencias y demás buenas obras de los frailes dominicos de todo el orbe; V. El Rey D. Pedro I V de Aragón faculta a la Comunidad de Sta. Clara para comprar censos por valor de cincuenta cuarteras de trigo, mientras no sea sobre

> tierras de realengo o alodio real; VI. El Rey Pedro IV de Aragón confirma sin exacción de la tercera parte para el fisco real un censo de ciento quince cuarteras de trigo que la Comunidad de Sta. Clara poseía para su manutención; VII. La Comunidad de Sta. Clara autoriza al mercader Bartolomé de Bassis para construir en dicha iglesia una capilla y en ésta una tumba par a él y su familia; VIII. El Papa Urbano IV concede a la Comunidad de Sta. Clara que puedan los fieles hacerse sepultar en aquel Convento, salvos los derechos de la parroquia de los sepultados. (Lliteres, 1916, pp. 129-133)

Los sermones predicados por fray Junípero formaban un cuaderno de 27 páginas según Font Obrador (1989b), y el texto se conserva gracias a la copia que el presbítero Torrens hizo de ellos. El original, que se supone tendría que estar en la biblioteca de los frailes franciscanos TOR de Palma, en la Porciúncula, no ha aparecido en el transcurso de esta investigación. Se sabe que era el original por una nota autógrafa que Font Obrador (1989b) a pie de página:

> Es original del V.P. Junípero Serra. Se lo llevó a América y el P. Fr. Juan Bestard fundador del Colegio de Orizaba, habiéndolo traído, me lo dio. Lo predicó dicho Padre en el Monasterio de Santa Clara de esta ciudad año 1744. Fr. Raymundo Strauch. (p.79)

En 1744, fray Junípero era catedrático de Prima en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, e hizo su discurso de escuela seráfica durante cuatro noches en el púlpito de Santa Clara. Font Obrador (1989b) aporta datos sobre la intimidad del convento. La abadesa se llamaba sor Magdalena de Berar, y en el convento había 52 monjas profesas y 9 novicias.

Era confesor de las monjas el P. Buenaventura Pont, y la maestra de novicias Sor María Santandreu. Cada una de las monjas ejercía un oficio.

Es interesante la traducción que del original de fray Junípero hizo el P. Miguel Pascual, de la Congregación Misionera de los Sagrados Corazones de Jesús y María (M. SS.CC., congregación fundada por Joaquín Rosselló y Ferrà en 1890 en Randa) por encargo del propio Bartomeu Font Obrador para su libro. El original era un "texto escrito en mallorquín de la época influenciado por el castellano e intercala frases escriturísticas, patrísticas y franciscanas a menudo muy fragmentarias" (Font Obrador, 1989b, p. 79).

Dada la importancia de los escritos en la persona de Junípero, y el extravío del original, resulta conveniente dejar, para futuros investigadores, la traducción íntegra realizada por el P. Miguel Pascual y transcrita, en parte, en Font Obrador (1998) y en su totalidad en Font Obrador (1989b).

> El P. Miguel Pascual, M. SS.CC., probo investigador mallorquín, ha traducido a nuestra instancia, estos textos al español, habiendo respetado todos y cada uno de los conceptos inherentes, siempre que ha sido posible y haciendo las pertinentes modificaciones, en el caso contrario. (Font Obrador, 1989b, p. 30).

Se transcribe la traducción de los sermones de fray Junípero en las clarisas de Palma, 1744, que realizó el padre Miguel Pascual y recogió Font Obrador (1989b):

> Vespertino 1.º
>
> Convento de Santa Clara
>
> De la dulzura de Dios en sus divinos llamamientos.
>
> Gustate et videte quoniam suavis est Dominus Psalm. 33.

¡Qué diferencia va de un genio áspero, riguroso, y terrible, a una condición benigna, amorosa, dulce y suave! El genio áspero todo lo atropella, todo lo alborota y ordinariamente lo malogra; la condición benigna, al contrario, todo lo concierta pacíficamente, todo lo suaviza, y a todos atrae su cariño. El genio áspero agudiza los motivos o pretextos para el desconcierto; la condición benigna elimina cualquier efugio que se pretenda alegar para eximirse de la ley equitativa, y considera que, cuando el monarca procede benignamente con los súbditos, es culpa patente el no honrarlo según la altura de su dignidad.

Esta índole benigna manifestó aquel insigne Rey de Aragón, Alfonso, cuando algunos Grandes tildaron de excesiva su indulgencia. Él les respondió: *Malo multos, mea clementia, servare, quam paucos, mea severitate, perdere:* Más quiero ganar a muchos con mi clemencia, que perder algunos, por pocos que sean, con mis rigores y asperezas.

De esta condición benévola, con culminaciones infinitas, es la Majestad de nuestro Dios y Señor. Él es todo piedad, todo amor y todo suavidad para con los hombres, aunque sean los más ingratos pecadores. Infinita es, sí, la justicia de Dios, así como su misericordia; pero cuando la misericordia está difundida y difundiéndose siempre más por toda la tierra *(Misericordia tua, Domine plena est terra),* la justicia queda como inactiva en la diestra de Dios *(justitia plena est dextera tua).* El Señor desea que todos logren el fin para el cual nos ha creado misericordiosamente; y anhela que, convencidos de que Él es el camino, la verdad y la vida, vayamos hacia su voluntad salvífica: *Vult omnes homines salvos fieri, et ad agnitionem veritatis venire.* Y por esto, extiende los dorados vínculos de su benignidad y amor, para atraernos y unirnos a sí mismo: *Traham eso in vinculis caritatis.*

Tan propia es esta benignidad en el Señor, que los Apóstoles que, por experiencia, empezaban a conocerlo, se admiraron de aquel pequeño rasgo de su justicia que vieron, cuando maldijo la higuera infrutuosa: *et mirati sunt discipuli.* No se admiraron al verle curar ciegos, enfermos, sordos, paralíticos, y leprosos; no se admiraron al verlo resucitar a Lázaro y a la hija del arquisinagogo. En cambio, se sorprendieron al verle secar una higuera, porque el ver en Él misericordia con los hombres era muy normal; pero el ver rigores con una criatura insensible era una cosa extraordinaria ¡Tan benigna es la condición del Señor!

En esta Santa Cuaresma, mi insuficiencia tendría que persuadir a los hombres que abandonen el amor a las cosas de esta vida mortal, y a los que se encuentran aprisionados con los lazos de sus pecados, debería convencerles que se libren de ellos y emprendan el camino de la virtud que es también el camino de la gloria del cielo. A fin de que pongan todo su afecto y amor en el Señor, me he propuesto recordarles la suva benignidad de nuestro Dios. El Señor que tanto se precia de esta bondad, no dejará de ayudarme para que o la ponga de manifiesto y la enaltezca ante mi auditorio. Y si el Señor juzga que los amorosos lazos de su amor son el mejor instrumento para atraer hacia sí a los hombres *(traham eos in vinculis caritatis),* no dejará de ser el medio mejor para ganar a todos mis oyentes para el cielo, el ponderarles cuán dulce y suave es el Señor, e incitarlos a desgustar su dulzura y suavidad. Así dice el Padre San Agustín: *Amor rerum temporalium non expugnatur, nisi aliqua suavitate aeternorum.* Por esto, elegí como tema de todos estos vespertinos, aquellas palabras del salmo 33, en el cual el Salmista Rey nos dice: “Sobre manera suave es el Señor”. Él nos invita a que lo gustemos y experimentemos, diciendo: *Gustate et videte quoniam suavis est Dominus*: Gustad y ved qué bueno es el Señor.

Es tal suavidad del Señor, que a quien la ha gustado una vez, ya le dan tedio todos los gustos y delicias de esta vida, si es que merecen tal nombre. Por ello, Hugo Cardenal escribe: *Gustata sauvitate dulcedinis Dei, marcescit in homine carnalis voluptas*. Es tal esta dulzura divina, que quien la gusta, todo lo suaviza, lo sosiega, lo nutre y fortalece sobre manera: *Suavitas quae in Deo nostro est, sapore sancto repleta est, nutrit, fovet, defendit et fortificat,* dice la citada Púrpura.

Esta dulzura es tal, que quien no la gusta, porque no lo conoce, no la apetece, pero el que la ha probado una vez, la anhela más y más, y más suave la encuentra, como dice el mismo Señor: *Qui edunt me, adhuc esurient, et qui bibunt me, adhuc sitient.* Por eso, el Salmista, en las palabras de mi tema, nos invita a gustarla antes que a participarla: *Gustate et videte.*

De modo semejante, el apóstol San Pedro, en su primera carta, dice que, así como los niños pequeños anhelan el dulce néctar del pecho de su madre, así nosotros anhelamos la suavidad del Señor: *Quasi modo geniti infantes, rationabile, sine dolo, lac concupiscite*; pero luego añade: si tamen gustastis, quoniam suavis est Dominus. Es como si dijera: Os exhorto a esto, si habéis gustado ya cuán suave el el Señor; pues de lo contrario, sería ocioso amonestaros que lo deseéis.

Y no pienses, cristiano, que esto de ser el Señor dulce y suave, sea únicamente allí en la Gloria con los bienaventurados; pues lo es el Señor en todo, con todos y en todo tiempo, y por esto, David, en el salmo 30, llama multíplice la suavidad divina: *Quam magna multitudo dulcedinis tuae, Domine!* Es dulce y suave el señor en las palabras con que nos llama a su amor; como lo dijo el apóstol San Pedro: *Verba vitae aeternae habes.* Es suave en la ley que nos manda guardar; como dijo El mismo, por medio de San Mateo: *Jugum enim meum suave est.* Es suave aún en los sufrimientos que nos envía, según aquello de David: *Virga tua et baculus tuus, ipsa me consolata sunt.* Es

suave en tu misericordia, con la cual liberalmente nos perdona, según se lee en el salmo 102: *Quomodo Pater miseretur filiorum, etc.* Y en fin, es suavísimo en las delicias de la Gloria, con que, al fin de la vida, regala a los suyos, según aquello del salmo 35: *torrente voluptatis tuae potabis eos*. Todo esto lo resumió el D. Ricardo de S. Leurentis: *gustate etc., suavis in verbo, suavis in jugo, suavis in flagellatione, suavis in peccatorum dimissione, et tandem suavissimus in praemii retributione.*

En estas cinco gradas de la regalada escalera de las divinas suavidades, tengo ya idea para las cinco tardes de esta Cuaresma; y la llamo escalera de grada a grada. Según el orden mencionado, el Señor intenta elevarnos todos a la Gloria, conforme a lo que dice San Agustín: *Si cessavit Deus vocare, aut vocatum neglexit instruere, aut instructum cessavit perficere, aut perfectum neglexit coronare.*

De esta regalada escalera, hoy nos toca subir la primera grada, que es: Gustar y atender la suavidad de las voces divinas, con que el Señor nos llama a su amor y al desprecio de todo o de esta vida; las cuales, sin duda, son todas dulces y suaves: *suavis in verbo,* porque todas son palabras de vida eterna: *verba vitae aeternae habes.*

Para que hoy sepa yo ponderaros dignamente la suavidad de estas voces divinas con que el Señor llama a todos, y sepa engolosinarmos, en toda esta Cuaresma, con las divinas dulzuras, con las cuales, estas pláticas sean para mayor honra y gloria de Dios, y para provecho espiritual de nuestras almas, que es el único fin que tengo en ellas y el que debe tener la Palabra de Dios, pido al Señor nos conceda las suavidades de la gracia divina, y para ello, pongo como intercesora a la siempre Purísima Reina María, diciéndole con el Ángel: *Ave, María*.

Gustate et videte, etc. Loco citato

El argumento más convincente de lo mucho que un padre ama a su hijo, un rey a su vasallo, un señor a su criado, es el llamarlo a su gracia con amorosas y dulces

palabras, aún cuando éste la tiene más desmerecida a causa de sus desórdenes. La energía de este argumento la aumenta más y más la mayor y mayor distancia que existe entre el soberano, por su excelencia, y el súbdito, por su humildad. Esta demostración es aún más poderosa, cuando es capaz de lograr que el súbdito se levante del sepulcro para corresponder y obedecer a su señor.

La prueba de esto la tenemos en lo que pasó entre la Majestad de Cristo y Lázaro. Siendo Cristo un verdadero Rey de reyes, se dignó llamar a Lázaro de esta manera: *Lazare, veni foras*. Todos los circunstantes , al oir esto, comprendieron lo mucho que le amaba: *Ecce quomodo amabat eum.* Al mismo tiempo, la amorosa voz con que el Señor llamó a Lázaro, pudo tanto sobre él, que, para obedecerle, salió inmediatamente del sepulcro: *Et statim prodiit qui fuerat mortuus (Joan 11).*

A todos, pues, nos llama el Señor con voces amorosas, cuando nosotros dejamos no solo las culpas, sin aun los resabios y ocasiones de ellas, y lo amamos a Él solo. Como prueba de su gran piedad para con nosotros, nos dice que está ante nuestra puerta y nos llama: *Ego sto ad ostium et pulso.* Considerando esto el Santo Doctor San Buenaventura prorrumpe en estas tan suyas somo seráficas palabras: *O summa et inenarrabilis pietas Dei nostri! Nolentem redire vocat ut redeat, et ut revertatur revocare non cessat.* Prestemos, pues, prestemos atención a estas voces, y observemos cuán dulce y suave se muestra en ellas el Señor: *Gustate et videte*, etc. *suavis in verbo quo nos vocat*.

La Escritura dice que el Señor nos llama de dos maneras, es decir: *con voces interiores y exteriores.* Nos habla con voces interiores, por sí mismo, en nuestro corazón, y nos habla al oído, con voces exteriores, por medio de sus ministros. A lo suave, pues, de ambas voces tenemos que atender. Y esta es la primera grada de la regalada escalera espiritual de la Gloria.

Voces interiores de Dios al corazón del hombre

Primeramente, nos llama el Señor, hablándonos, por sí mismo, a lo más interior de nuestro corazón, para que dejemos el afecto a las cosas caducas, y pongamos todo nuestro corazón en el mismo Señor; y esto, con la mayor dulzura y suavidad con que un padre pueda habar a su hijo más querido. Así vemos que el Señor, por medio del profeta Oseas, refiere las muchas culpas y pecados con que la Casa de Israel, figura del alma pecadora, lo ha ofendido y agraviado, y a pesar de esto, le habla de esta manera: *Propter hoc, ecce ego lactabo eam et ducam in solitudinem et loquar ad cor ejus;* es decir: Por esto, yo la dispondré con regalos y dulzuras *(ecce ego lactabo eam),* y la retiraré de los bullicios del mundo, la hablaré a su corazón (*et loquar ad cor ejus*). ¡Oh inenarrable benignidad la del Señor! *Oh inenarrabilis pietas Dei nostri!* ¿Quién ha visto jamás una demostración más amorosa de un padre para con su hijo más querido! Pero decidme, Señor: ¿Y qué palabras tan amables serán las que le hablaréis al corazón de esa alma ingrata? Ya lo explica la glosa ordinaria: *Blandiar illi ut ad me convertatur:* Yo, dice el Señor, le haré mil halagos, le hablaré con la mayor dulzura, diciéndole que se convierta a mí: *ut ad me convertatur*.

¡Oh alma cristiana! Así, de esta manera se comporta contigo el Señor. Te amonestas a que apartes de tu consideración todas las cosas de esta vida, para que más francamente puedas oir las voces con que te habla al corazón. Y aunque hagas el sordo a sus avisos, no deja de hablarte siempre en tu corazón, para que te conviertas a Él: *Nolentem redire vocat ut redeat.* No hagas, pues, el sordo a tan suaves voces; antes bien, prepárate para oírlas más prontamente, y oyéndolas, corresponden amablemente a tanta benignidad: *festina, igitur*; (dice San Mauricio), *veni ad invitantem salvatorem tuum, audo salvatricem vocem ejus quau tibi loquitur;* ¡Oh cristianos! Y si supiéramos gustar algo de esta suavidad, si supiéramos considerar esta piedad del Señor, ¡Con

cuánto desprecio veríamos ya las conveniencias temporales, ya los puntillos, ya cualesquiera gustos de este mundo, que ahora tienen aprisionado nuestro afecto y entibiado nuestro corazón!

En una ocasión, los judíos, escandalizados por un punto de doctrina que la Majestad de Cristo les predicaba, le dejaron ignominiosamente. Entonces el Señor se volvió a los Apóstoles y les dijo: *Numquid et vos vultis abire?* ¿Acaso vosotros también queréis marcharos? El apóstol San Pedro le respondió: *Domine, ad quem ibimus? verba vitae aeternae habes.* Señor, ¿a quién iremos teniendo Vos palabras tan dulces, palabras de vida eterna? Semejantes palabras, nos está hablando continuamente el Señor, ¿A quién iremos teniendo Vos palabras tan dulces, palabras de vida eterna? Semejantes palabras nos están hablando continuamente el Señor en nuestro corazón. Que encuentre, pues, en nosotros la más fina correspondencia.

Pero atendamos a qué se refiere aquel *propter hoc* de la mencionadas palabras del profeta Oseas: *propter hoc, ego lactabo eam, etc.* ¿Cuál es, Señor, el motivo que os incita a portaros tan finamente con esta alma? Si miramos todos los antecedentes del capítulo, no encontramos otra cosa que culpas e ingratitudes de dicha alma. Entonces, Señor, ¿es esto lo que os mueve a tanta fineza de hablarle al corazón con tanta suavidad? *Propter hoc?* Pues sí, cristianos. De parte nuestra no hay otra cosa que ingratitud. Por parte del Señor, todo el móvil es su infinita misericordia; y por esto, glosa la Glosa: *Propter hoc, etc. quia misericors ego sum.*

Por tanto, cristianos, oid, por lo menos, lo que os dice el Señor por medio de Isaías: *Redite, prevaricatores, ad cor.* Os pido que reflexionéis, un momento, sobre lo que pasa en vuestro corazón. En él lo encontrareis todo vestido de afectos terrenos, lleno de impaciencias e iras y otra culpas. Al mismo corazón lo encontrareis al revés, porque el Supremo Artífice lo fabricó en figura piramidal, con su parte dilatada,

situada en lo alto, a fin de que tuvieras más campo para recibir las afluencias de los cielos, y con la otra parte, colocada en lo inferior, para que hubiera menos espacio en el cual se imprimieran las cosas de la tierra; pero vosotros encontráis que, en vuestro corazón las cosas terrenales son innumerables, y las cosas celestiales, casi ningunas. *Redite ad cor*, y allí encontraréis al Señor que toca la puerta y llama: *loquar ad cor eius.* Y os pido que le deis entrada; y esto puramente por lo mucho que os ama y por lo infinito de su misericordia. *Redite ad cor*, porque si sabéis gustar de las dulces voces del Señor, os aseguraréis la vida más racional, y resistiréis a las voces con que intenta pervertiros más y más vuestro enemigo.

En el Evangelio de la dominica presente, San Mateo nos refiere que el espíritu tentador se acercó a Cristo, para persuadirlo que se convirtiera unas piedras en pan: *dic ut lapides isti panes fiant*. Pero el Señor le respondió con estas palabras: *Non in solo pane vivit homo, sed in omni verbo quod procedit de ore Dei.* O sea: Vete, vete, espíritu maligno, porque el hombre no vive solo de pan, sino que vive principalmente de la palabra de Dios. Y ¿qué querría decir Cristo con esto? Para comprenderlo, recordemos que el hombre consta de una parte inferior o sentimiento, y con ésta conviene con los irracionales, y consta de una parte superior o racional, y con ésta conviene con los ángeles: *intelligere cum angelis.*

En cuanto a la parte inferior, el pan es su sustento; pero en cuanto a la parte superior, el sustento, con que ha de conservar su vida mejor, son las divinas voces con que el Señor le habla al corazón, para que se convierta a Él. Y así como el pan no le da la vida a la parte inferior, si no se mastica y digiere, así menos podrá el hombre lograr la vida del alma, si no va rumiando las palabras divinas con que el Señor lo llama a su corazón. *Redite,* pues, *prevaricatores, ad cor:* Volved al corazón, porque, siendo así, estas voces del Señor os servirán del más regalado sustento y del más suave regalo. Ya

dijo el mismo Dios que quien saboreara su voz, jamás encontraría su muerte: *Si quis sermonem meum servaverit mortem non gustabit in aeternum.*

Digámosle, pues, todos con el Salmista Rey: *Audiam quod loquatur in me Dominus Deo:* Oiré lo que hable en mi interior mi Dios y Señor, pues conozco que no será otra cosa que paz y benignidad, y más y más para aquellos que saben convertirse a su corazón: *Quoniam loquetur pacem…in eos qui convertuntur ad cor.* O aún mejor, digámosle con el niño Samuel: *Loquere, Domine, quoniam audit servus tuus:* Hablad, hablad, Señor; que vuestro siervo escucha; hablad, Señor, que vuestra sierva escucha con compunción de corazón y con sumo gusto. Así sea, carísimo cristiano, dice San Lorenzo Justiniano: *Vocatus aspiratione caelesti, absque cunctatione, renuntiet vitiis ac consuetudinibus malis.*

En cambio, no ocurra que alguno justifique más y más la amorosa queja que manifiesta el Señor por medio de Job: *Servum meum vocavi, et non respondit mihi; ore proprio deprecabar ipsum.* ¿Es posible, dice el Señor, que yo, con mi propia voz, vaya llamando y haya llamado, tantas veces, a mi siervo, y que esta jamás me haya respondido? *Et non respondit mihi.* Pero, Señor; si tan ingrato y tan desobediente se ha mostrado el hombre con Vos, ¿todavía lo llamáis vuestro servidor? Pues sí, cristianos. ¡Tan benigno, tan suave es el Señor en sus palabras dirigidas a los hombres!

No sé si, allá, al principio del mundo, el Señor crearía al hombre, en el día sexto, cuando había formado ya las demás criaturas a fin de que estas le sirvieran de ejemplo para que el hombre obedeciera prontamente la voz de Dios; pues ellas obedecieron, cuando todavía no existían: *Ipse dixit et facta sunt; imperavit nihilo,* como ajusta Lyra. Y San Pablo escribió: *Vocat ea quae non sunt tanquam ea quae sunt* y después de producidas, también le obedecen con reverencia, según aquello de Baruc: *Emittit lumen, et vadit; vocat illud, et obedit illi cum tremore.* Siguiendo, pues este ejemplo, y

atraídos por tanta benignidad del Señor, obedezcamos sus voces interiores, porque tanta suavidad bien lo merece: *Gustave et videte: suavis in verbo, vocat interius.*

Voces exteriores de Dios al hombre

En segundo lugar, el Señor nos llama con voces exteriores, por medio de sus ministros; y este no es un menor argumento de su benignidad. El Señor ve que los hombres, por estar tan cansados con la consideración de las cosas sensibles, perciben con dificultad las voces espirituales con que Él, por sí mismo, les habla al corazón. Y por esto, poniendo su palabra en boca de sus ministros, dispone llamarlos sensiblemente *ad aurem*, al oído, para que vivan según su santa y divina Ley.

Pero, al mismo tiempo, para que la incompetencia, verdadera o supuesta, del ministro no disminuya, en los oyentes, el aprecio de la palabra de Dios, el Señor por sí mismo está diciendo a sus ministros: *Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit:* Quien a vosotros oye con reverencia, a mí me oye; y quien a vosotros desprecia, a mi me desprecia. Gran doctrina es esta, cristianos: Sea quien sea el ministro que habla la palabra de Dios, el despreciar al ministro es despreciar al mismo Dios. No lo digo yo. No lo dice un A Lápide o un Oleastro.

Para reafirmarnos en a reverencia con que se deben escuchar las voces que Dios nos envía por medio de sus ministros, recordemos lo que se cuenta de San Antonio de Padua. Una vez que los hombres no quisieron oírlo, se fue a predicar a los peces, y estos le escucharon. Y de Beda el Venerable se dice que, estando ciego, le llevaron a predicar a una multitud de piedras, diciéndole que eran hombres. El venerable Padre terminó el sermón, diciendo: Que todos nos veamos en la Gloria del cielo, y las piedras le respondieron: Amén.

Lo mismo nos declara San Bernardino de Sena, con estas palabras: *Interrogo vos, fratres et sorores. Dicite mihi: Quod vobis plus esse videtur? Corpus Christi an*

Verbum Dei? Dice el Santo: Hermanos y hermanas, os pregunto, ¿Qué os parece más importante: El Cuerpo de Cristo, o la Palabra de Dios? Y él mismo responde: *Si verum vultis respondere, hoc dicere debetis: Quod non sit minus Verbum Dei quam Corpus Christi.* Si queréis decir la verdad, debéis responder esto: Que la palabra de Dios no es menos respetable que el Cuerpo de Cristo. ¡Oh cristiano! Aprende esta enseñanza. No hay ningún cristiano, por bárbaro que sea, alguna vez, que, al ponerle patente el Cuerpo de Cristo, no lo reverencie y se arrepienta. Haz, tú, lo mismo al oir la Palabra de Dios.

Las Sagradas Escrituras están llenas de testimonios que nos demuestran cuánto agrada al Señor que demos oído a las voces con que nos llama por medio de sus ministros. Estos testimonios son los premios de las dulzuras y de los regalos que promete a los que son diligentes en escucharlas y obedecerlas; y por el contrario, los castigos que merecen aquellos que no las oyen, o si las oyen, muy pronto las olvidan y no las llevan a la práctica, mejorando sus vidas y cumpliendo las obligaciones de su estado. En fin, son voces del mismo Dios que nos llama con suma piedad y dulzura. Pruébenlo con la experiencia, y lo verán con toda certeza. *Gustate et videte; suavis in verbo, vocat exterius.*

En confirmación de lo que pueden las voces, así interiores como exteriores, en los que le dan entrada, ya en el corazón, ya al oído recordad lo que le pasó a Santa Margarita de Cortona; es decir, en breves palabras, su conversión y vida posterior. Nosotros, cristianos, tomemos ejemplo de esta Santa. No nos apeguemos a las cosas de esta vida, ya que, como dice San Pedro Crisólogo, es de mente deprimida el que se aferra a esta casa terrena, cuando es llamado al reino celestial*: Dejectae mentis est qui rei familiaris meminit, cum vocatur ad regnum.*

Finalmente, con toda sumisión, digamos al Señor; con el Padre San Agustín: *Domine, vocasti nos; invocamus te.* Señor, hasta el presente, nos habéis llamado; ahora nosotros a Vos clamamos y a Vos suspiramos: *ecce audivimus te vocantem; audi te invocantes.* Ya hemos oído, Señor; oídnos, Vos a nosotros que, con un corazón contrito y pesaroso, desde lo íntimo del mismo, os decimos: "por ser Vos quien sois, etc. nos pesa, etc.". (Font Obrador, 1989, pp. 80-88)

Vespertino 2.º

De la suavidad de Dios en su Santa Ley

Gustate et videte quoniam suavis est Dominus. Psalm. 33

Entre los hombres, veo militar un error común y un adagio común, que son contrarios entre sí. El error sostiene que cumplir la Ley de Dios es cosa ardua y dificultosa. El adagio enseña que cuesta más ser malos que ser buenos. Si preguntamos a un hombre cualquiera si, al salir de esta vida miserable, desea ir a gozar de Dios en la Gloria, sin duda responderá que sí; y si le replicamos por qué ahora no lleva una vida santa y toda perfecta, que el el único medio para conseguir lo que anhela, puesto que el Señor dijo *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata*, el interrogado responderá que bien lo desea, pero que es cosa muy difícil Al mismo tiempo, es frecuente oir hablar de que vivir con culpas y pecados o con una vida no conforme con la santa y divina Ley es el adagio común, que contiene una verdad maciza, muy repetida pero poco creída.

Según la distribución de asuntos, que expuse el primer día, hoy me toca refutar el error común, o sea, tratar de convencer de que el yugo de la santa y divina Ley es muy ligero, fácil y suave, o con otras palabras, que el Señor es benigno, amoroso y suave en su santa Ley que amablemente nos señala: *Gustate et videte quoniam suavis est Dominus; sauvis in jugo legis quam nobis amanter imponit*. Así lo está diciendo el

mismo Cristo, por medio de San Mateo: *Jugum meum suave est, et onus meum leve*; y la cumplió al pie de la letra, *non veni solvere legem, sed adimplere.*

Los escribas y fariseos, que eran la gente prava y perversa, generatio prava et perversa, coimo le llamó Cristo, imponían a los hombres estatutos pesados e insorpotabes que ellos rehusaban totalmente: *Alligant enim onera gravia et importabilia, digito autem suo nolunt ea movere.* Pero el Señor, de espíritu totalmente opuesto, no podía menos de depararnos una Ley pura y santa, lex Domini immaculata, y sobre manera fácil y suave, *suavis est, leve*; y la cumplió al pie de la letra, *non veni solvere legem, sed adimplere*.

Pero ya me parece que estoy oyendo, en mi auditorio, esta réplica: ¿Cómo puedo decir que la Ley divina es dulce y suave, y que el camino del cielo es fácil? La experiencia nos muestra lo contrario. Y el mismo Cristo, por medio de San Mateo, dice: *Angusta porta et arta via est quae ducit ad vitam*: Es estrecha la puerta y estrecho el camino que conduce a la vida eterna, que es la Gloria.

A esta réplica espero dar una solución adecuadísima y que sirva de consuelo para todos mis oyentes. Verdaderamente, el Señor dice que es estrecha la puerta y estrecho el camino; pero no dice que sea dificultoso y cosa penosa (¿) al entrar por dicha puerta y andar por dicho camino; pues esto consiste en emprender y proseuir la observancia de su santa y divina Ley, y el mismo Señor dice que su Ley es suave y dulce; y lo mismo dice el Espíritu Santo, en diversos lugares, por boca de David.

Pero no para en esto la solución, porque la divina Ley nosotros la podemos ampliar o ensanchar, con la mayor facilidad, tanto como queramos. Pues el Padre San Agustín, sobre aquellas palabras del Salmista, *propter verba labiorum tuorum, ego custodivi vias duras, arguye* de esta manera: *Durae sunt timori, leves amori*; Los caminos del Señor son estrechos o duros para aquellos que viven con temor a los mismos, pero

para aquellos que viven con amor al mismo Señor, son leves y suaves. Y el Papa San Gregorio escribe que el camino del Señor o de su Ley, a los que comienzan a andar por él, les parece estrecho, porque aún están poco enfervorizados en el amor al mismo Dios y a las cosas divinas. Via inchoantibus angusta est, sed perfecte jam viventibus lata, ita ut, pro amore eius, et persecutio placeat, porque el amor es de tal condición que todo lo suaviza: Omnia suavia el prope nulla facit amor. Y por esto el salmista Rey decía: Yo observé amorosamente vuestras leyes divinas, y por ello, me paseaba por ellas como por un camino ancho y espacioso: *Ambulabam in latitudine, quia mandata tua exquisivi.*

Todo esto está diciendo la Divina Sabiduría en los Proverbios. Dios, hablando al alma le dice: Yo te llevaré por el camino de la perfección o de mi Ley, y una vez que hayas entreado en él, ya no resultará estrecho, sino muy ancho y suave: Ducam te per semitas aequitatis, quas cum ingressus fueris, non artabuntur gresus tui. En explicación de esto, el docto Rabano observa: *Quod, angusto initio, incipit, processu temporis, ineffabili dilectionis dulcedine, dilatatur.*

Ved aquí, cristianos, resuelta aquella réplica, y ved una doctrina que debe servir de gran consuelo a todos. El camino de la santa y divina Ley no se llama estrecho, porque lo sea en realidad, sino porque te lo parece, cuando lo miras de lejos; porque no lo pruebas: *Sic etiam in stupore, diutius gravat te comedere, sed post delectat*, como dice Hugo Cardenal. Aquel camino te parece dificil, porque todavía no tienes aquel amor que deberías tener al Señor y a las cosas (divinas). Como dice el Venerable Padre San Jerónimo, no hay cosa más fácil que amar, y por consiguiente, cuando hay amor, la divina Ley y el camino de la Gloria resultan facilícimos.

Para mayor confirmación de lo dicho, *gustate et videte,* probad y gustad el camino del Señor; y veréis que no es otra cosa que suavidad y dulzura. El primer mandamiento de

la Santa Ley de Dios es ya el amor, y aún toda la Ley consiste en amar, como dice San Jerónimo: *Omne mandatum de sol dilectione est*. Entonces ¿cómo no ha de ser suave toda la Ley, tan pronto como estés acostumbrado a vivir en la más pura observancia de la misma? *Gustate et videte*. Esto es lo que hoy he de lograr de ti, alma cristiana, asistidos, tú y yo, de la gracia divina. Para ello, pidamos la intercesión de la Purísima Reina del cielo, diciéndole con el Ángel: Ave María.

Gustate et videte, etc. Loco cit.

Cuanto más fáciles de observar son las leyes y ordenaciones de un Príncipe o Soberan, tanto más culpable es, en el súbdito, cualquier transgresión de las mismas, porque la benignidad del Prícipe y la suavidad de sus leyes invalidan las excusas que puedieran disminuir la culpa del delicuente. Los Santos Padres, una y otra vea, van investigando la causa por la cual el Señor, siendo tan benigno y suave, tan paciente y misericordioso, pudo castigar tan gravemente el pecado de nuestros primeros padres, el cual parece de tan poca gravedad. Que el Señor castigará gravemente el pecado del Ángel Malo, que quiso escalar el solio de la Divinidad, *Super astra caeli, exaltabo solium meum, (dicens): Similis ero Altissimo,* parece muy justificado, ya que esta es la suma temeridad y la culpa máxima. Tambien se comprende que Jesús castigará el pecado de Nemrod y de los demás soberbios Gigantes que intetaron la fabricación de la Torre de Babilonia, para invadir al cielo. Pero no es fácil entender por qué razón a nuestros primeros padres, por un bocado de fruta de un árbol, Dios los castigó con el destierro perpetuo del Paraíso, para él y para todos sus descendientes, y con tantas otras miserias que ellos padecieron y nosotros padecemos.

A esta dificultad, el Doctor San Agustín responde agudamente de esta manera: Quo rem minorem facis quam Patres nostri commiserunt, eo majorem facis eorum culpam: Cuanto menor consideras el pecado que cometieron nuestros primeros padres, tanto

mayor haces su culpa, porque, si Dios les hubiera exigido una cosa más ardua, no parecería una culpa muy grande que ellos no hubieran cumplido el precepto del Señor: *Si unquam Deus rem ab illis exegisset arduam, non multum fuisse videretur illud Domini praeceptum non implevisse.* Dios les había constituido señores de todo el Paraiso, en el cual había toda clase de frutas que podían comer, y solo se reservó un árbol cuyo fruto les mandó que no lo comieran. Por tanto, el precepto divino era muy fácil de cumplir, y el transgredir fue una culpa muy grave. Por ello, el Señor los castigó de aquella manera, con infinita equidad.

Hoy, cristianos, deseo demostrarles que la Ley que el Señor nos ha señalado, es suavísima y facilísima de guardar: Suavis est Dominus, suavis in jugum imponendo. Que su mayor conocimiento les sirva para observarla con toda fidelidad, llevando, de aquí adelante, una vida buena y santa, y que la transgresión de la misma no os haga merecedores de mayor castigo. El yugo de la santa y divina Ley es suave por dos razones: por su naturaleza intrínseca y por varias circunstancias extrínsecas. Les invito, pues, con el Salmista, a gustar esa suavidad. Esta es la segunda grada de la mística, regalada escalera de la Gloria. Gustate et videte, etc.

Suave ab intrinseco

Primeramente, el yugo de la santa y divina Ley es suave por su propia naturaleza, ya que en ella no se nos manda nada que, con la gracia y asistencia del Señor, que nunca nos falta, no (sea) fácil de observar, y que no sea incluso un descanso, en comparación de vivir descuidados de la misma Ley. Recordemos el lugar, ya alegado, de San Mateo. En aquel lugar, Cristo a los que vive una vida trabajosa y ardua, les dice: Venid los que lleváis, sobre vuestros hombros, una carga pesada, que yo os quiero descansar y os quiero exonerar de esa carga: *Venite ad me omnes qui laboratis et onerati estis, et ego reficiam vos.* ¡Cristiano! ¿A quién piensas que habla el Señor, en este lugar?

¿Piensas que llama a los que llevan, sobre sus hombros, su santa Ley, para exonerarlos de ella y darles el descanso de la Gloria? No es así. Antes bien, a los que aquí llama, los llama para amonestarlos a que observen su santa y divina Ley: *Venite,…, tollite jugum super vos.*

Entonces, ¿por qué dice que ellos están vejados por una pesada carga? Hugo responde: porque estos son los que viven una vida no conforme con sus obligaciones: *qui onerati estis onere peccatorum.* Por consiguiente, el llevar una vida poco conforme con lo que Dios nos manda, es cosa áspera y pesada, y el vivir según la Ley de Dios es cosa muy suave y fácil. A quienes cumplen la Ley de Dios es a quienes la Majestad de Cristo dice: *Ego reficiam vos.* Aleja, pues, de tu mente aquel error antiguo. Apártalo cuanto antes, para que no tengas que hacerlo cuando ya no podrás obtener de ello ningún fruto.

Oye cómo lo confiesan, ya desengañados, aquellos que se lamentan, sin merito y sin fruto, de haber mantenido aquel error, durante su vida: Lassati sumus i via iniquitatis, et ambulavimus vias difficiles. Aquellos miserables están diciendo: Hemos llevado una vida cansada y unos pasos pesados y dificultosos. Yo les pregunto: Pero decidme, hombres, ¿acaso no vivisteis según vuestros gustos? ¿no vivisteis a rienda suelta y con aquella que los hombres suelen llamar “una buena vida”? Ellos tienen que responder: Así es; ahora comprendemos que aquella vida es, en realidad la más dura y la más pesada. Lassati sumus, etc. ¡Ea, pues, cristianos! No dejemos, para tan tarde, el desengaño. Desde ahora, vayamos enfervorizándonos en el amor al Señor, y así apercibidos, comencemos a vivir una vida santa, conforme, cada uno, con las obligaciones de su estado.

Fulcite me floribus, stipate me malis, quia amore langueo. En el capítulo 5,5, del Cantar de los Cantares, la Esposa Santa está (pidiendo), en voz alta, que le vayan

sustentando y aliviando con flores y manzanas, porque se encuentra rendida de amor. ¿Qué alivio podían darle las flores y las manzanas en su deliquio de amor? ¿Qué flores y qué manzanas serían aquellas? La Paráfrasis Caldea lo explica con toda claridad: *Sustentate me in verbis Legis, in quibus suave fit saeculum; imponite super cervicem meam, quia dulcia sunt sicut poma paridis voluptatis.*

Para la Esposa, estas flores y manzanas son los preceptos de la divinia Ley de su Esposo, y como está toda entregada a su amor, *Quem diligit anima mea, amore langueo*, considera que no puede haber, para ella, cosa más dulce, regalada y suave, que llevar sobre sus hombros, es decir, observar, con toda exactitud la santa Ley: ¡amadas del mejor Esposo Divino, Jesucristo! Decidle, con la de los Cantares: *Amore langeo, sustentate me verbis legis, imponite super cervicem meam, etc.* Venga sobre nosotras la santa y divina Ley, puesto que es, de sí, tan dulce y suave.

Y todos los cristianos, en general, Gustate et videte. Mirad el Salmista Rey. Mirad cómo amaba al Señor y su santa Ley: Legem tuam dilexi. Ved qué concepto tenía de ella: Latum mandatum tuum nimis. Decía David: ¡Oh Señor, qué amplia, qué dilatada, qué espaciosa es vuestra Ley! Y repara en lo que te está diciendo el mismo Dios en el capítulo 30, 11 del Deuteronomio: *Mandatum quod ego praecipio tibi, non supra te est, neque procul positum nec in caelo situm, (ita) ut possis dicere: Quis nostrum potest in caelum ascendere?* Lo que yo te mando, hijo mío, no es cosa que exceda tus fuerzas, ni que esté lejos de ti, de modo que tengas que peregrinar para alcanzarlo. Al contrario, como dice San Pablo: *Prope est verbum, in ore tuo et in corde tuo:* Lo que yo te mando está cerca, en tu boca y en tu corazón. Por tanto, ¡qué cosa más fácil, más dulce y más suave!

Y todos los cristianos, en general, Gustate et videte. Mirad el Salmista Rey. Mirad cómo amaba al Señor y su santa Ley: Legem tuam dilexi. Ved qué concepto tenía de

ella: *Latum mandatum tuum nimis.* Decía David: ¡Oh Señor, que amplia, que dilatada, qué espaciosa es vuestra Ley! Y repara en lo que te está diciendo el mismo Dios en el capítulo 30, 11 del Deuteronomio: *Mandatum quod ego praecipio tibi, non supra te est, neque procul positum nec in caelo sitom, (ita) ut possis dicere: Quis nostrum potest in caelum ascendere?* Lo que yo te mando, está cerca, en tu boca y en tu corazón. Por tanto, ¡qué cosa más fácil, más dulce y más suave!

Y si esto decía David, y decía el mismo Dios allá en la Ley de Gracia? ¿Qué tiene que ver la suavidad de aquélla con la de ésta? La Ley Antigua conteía 613 preceptos. La nuestra, ya sabes que se reduce a 10, y propiamente a uno , que es amar. Así lo expresaba San Gregorio: Omnia unum praeceptum sunt, quia quidquid praecipitur, charitate solidatur. La Ley Antigua no tenía torrentes de gracia que son los Sacramentos que tiene la nuestra.En fin, si la Ley Antigua, según la palabra del mismo Dios, era ya tan suave, ¿cuál será la suavidad de la presente?

Diras todavía que es arduo observar la santa Ley del Señor y el camino de los cielos y que te estremecen las mortificaciones. Es un engaño. ¿Sabes lo que dice el Venerable Padre San Bernardo? Multivident nostras punctiones, sed non vidente nostras unctiones: Los que miran desde lejos el camino del cielo, ven, en los justos, las mortificaciones, pero no ven las consolaciones. A ti te parece mortificación grande lo que ves en los santos, pero no reparas en el consuelo interior con que viven y con que el Señor les regala.

Y en realidad, cristianos míos (aunque) no hubiera otra cosa que aquel sosiego de conciencia, con que viven los justos y buenos, ¿qué cosa puede haber, en esta vida, más amable, más dulce y suave? El Profeta Rey, hablando de este sosiego de conciencia, dice que es una cosa tan amable que es una gloria: *Gloria nostra haec est: testimonium conscientiae nostrae.* De San Elzeario se lee en su rezo: *nemo turbatum*

vidit, nemo mutatum: Ninguno lo vió jamás turbado ni enfadado, por ninguna cosa de cuantas le ocurrieron. Dime, pues, cristiano, si habrá habido jamás, en medio del mundo, ninguno, por muy rico y analtecido que haya sido, que no lo hayan visto turbado y enfadado. Mira, pues, si es cosa regalada vivir con tranquilidad de conciencia. *Gustate et videte, etc.*

Suave ab extrinseco

En segundo lugar, el yugo de la santa y divina Ley es dulce y suave por varios motivos que añaden nuevos quilates a la dulzura y facilidad intrínseca de la misma, y la suavizan más y más. Entre estos motivos considero muy principal el pensar que es el mismo Dios el que nos prescribe y manda que la cumplamos. Pues, aunque la Ley de Dios, de por sí, no tuviera nada de suavidad, el considerar esa circunstancia no dejaría de hacerla muy suave. Entre los hombres es muy frecuente que ejecuten, con el mayor gusto y como cosa la más suave, aquello que les manda alguno cuya amistad profesan o cuyos intereses quieren favorecer. Y como nuestro Señor, de sí, es infinitamente bueno, y nosotros le debemos tanto, y tanto lo necesitamos, se deduce que cualquier precepto suyo debe ser la cosa mas suave para nosotros.

Recordemos, pues cristianos, que el Señor, al darnos el precepto del amor, nos dijo que en éste consiste principalmente la Ley, y nos llama la atención, de modo especial, sobre estas circunstancias: *Hoc est praeceptum meum. Ego autem dico vobis: Diligite*. Y aún para toda la ley, en general, nos manifiesta lo mismo, por medio de Isaías: *Attendite, populе meus et tribus mea, me audite quia lex ame exiet*: Atiende, pueblo mío; escúchame, porque la Ley saldrá de mis labios. Oigamos de nuevo las palabras de Jesús: *Hoc est praeceptum meum: ut diligatis invicem:* Este es mi precepto: que os améis unos a otros. Advertir que soy yo el que os lo mando: Ego autem dico vobis. Por

consiguiente, al considerar que es el Señor quien nos da la Ley, ¿no la observarás ya con la mayor suavidad?

¿Qué cosa hay más dura y áspera para un padre que quitar la vida a su propio hijo? Pues, se dice que los cananeos, jebuseos, fereceos y otros pueblos de la Tierra Prometida, en muchos días del año, quitaban la vida a sus propios hijos, sin que de esto se exceptuaran los hijos de los reyes. Se dice también que en Cartago, en un solo día, se sacroficaban trescientos niños; que los Latinos, cada año, mataban y sacrificaban la décima parte de los niños nacidos en aquel año; y, que en México, cada año, se ofrecían veinte mil corazones de niños que mataban. Dirás, ¿Y cómo tenían valor para acciones tan terribles? Pues, no había más razón que esta: Que lo mandaba el ídolo de cada pueblo tenía como su dios. Ahora bien, si aquellos bárbaros tenían el coraje de matar a sus hijos porque se lo mandaban unos dioses tan crueles ¿no te bastará a ti, para observar la Ley del Señor, saber que te la ordena Dios, tan bueno y que te la prescribe tan suave?

Otra circunstancia que da nueva suavidad a la santy y divina Ley, es el ejemplo de Cristo. Él no estaba obligado a cumplirla, y no obstante, se hizo súbdito de ella y la observó con toda fidelidad: *Misit Deus Filium factum sub lege. Non veni solvere legem, sed adimplere.* ¡Oh, qué circunstancia es esta! Si la supieramos apreciar, ¡Qué gustosamente observaríamos la Ley de Dios, y viviríamos una vida santa! El mismo Jesucristo nos alega esta circunstancia, cuando dice: Discite a me, et invenietis requiem animabus vestris. Aprended de mi; aprended de mi ejemplo, y veréis con qué descanso caminaréis. La Esposa de los Cantares anhelaba este ejemplo de su Esposo divino y se prometía imitarlo con la mayor presteza: *Trahe me; post te curremus*. Con este ejemplo de Cristo, el autor de la Carta de los Hebreos, les animaba diciendo:

Deponentes omne pondus et circunstans nos peccatum, curramus ad propositum nobis certamen, aspicientes in auctorem fidei.

Otra circunstancia que hace suave y fácil la divina Ley y su observancia es la asistencia de la gracia divina, con la cual el Señor nos estimula y nos ayuda. Si la supieramos ponderar, ¿Qué importaría que la Ley del Señor fuera penosa, de sí? Pues, asistidos por la gracia divina, (lo haríamos) todo con la mayor facilidad. Así lo decía San Pablo: Yo, teniendo la gracia divina, a todo me atrevo, todo lo puedo: *Omnia possum in eo qui me confortat.* Lo que pueda tener de pesado el yugo de la Ley divina, todo lo absorbe y lo anula la gracia de Dios. Así interpreta Hugo aquello que dice el Espíritu Santo por medio de Isaías: *Auferetur onus eius de humero tuo, et computrescet jugum a facie olei.*

Otro motivo o circunstancia, que también facilita y hace más suave la observancia de la santa y divina Ley, es la esperanza de la Gloria celestial. Si supieramos meditar este motivo, bastaría para pasar, en esta vida toda clase de penas y mortificaciones. Todas juntas, las encontraríamos más dulces que un panal de miel, en comparación de lo suave, dulce y regalado de la Gloria que alcanzan los que, en esta vida, la observan.

Para no ser molesto, omito muchos otros caminos por (los cuales) la observancia de la santa y divina Ley se hace más suave y fácil ab extrinseco. Lo que tengo dicho basta para que se vea cuán suave es esta Ley, ya de sí, ya por parte de varias circunstancias extrínsecas, y cuán suave es en este punto de quien nos ordena la divina Ley es nuestro Dios y Señor. *Suavis est Dominus; sauvis in jugum imponendo.* ¡Ea, pues, cristianos! (Font Obrador, 1989, pp. 89-96)

Vespertino tercero

De la suavidad del Señor, aún en los sufrimientos que nos envía

Gustate et videte, etc. Salmo 33

La rumbosa y vibrante voz de un clarín debían resonar, hoy, en este templo, antes de que diera yo principio mi oración; puesto que vengo a hacer un pregón, a publicar un real edicto. Comenzad a daros mil parabienes, felices vasallos de aquel Monarca que, siempre más, va demostrando su gran benignidad para con vosotros, y el tierno amor con que os ama: *quoniam suavis est Dominus.*

Lo que tengo que anunciaros en est pregón es el gran precio de una moneda con la cuál debéis quedar enriquecidos todos, en este día, Y ¿cuál es esta moneda de tan alto precio? Pues, cristianos, esta moneda está constituida por las penas y trabajos que el Señor nos envía en esta vida; y su valor es tan grande que, con ella, se compra la Gloria del cielo. El Señor nos la envía a impulsos de su infinita benignidad y del incomparable amor con que nos ama; de manera que (con) estose muestra sumamente dulce y suave*: Gustate et videte, etc. Suavis in filiorum flagellatione.*

Así lo está diciend el Real Profeta en el salmo 22: Virga tua et baculus tuus, ipsa me consolata sunt. Señor, yo, el sentir sobre mí la vara de vuestra tribulación (*Virga, id est, virga tribulationis*, como comenta San Bernardino de Sena), he experimentado, en mí un grandísimo consuelo. Sobre dichas palabras, el mismo Santo añade: *In adversis datur justis saporosus gustus sapidusque affectus.* Como si dijera: Con razón dice el Salmista que, en la vara y el cayado, con que el Señor atribula, ha encontrado un gran consuelo, porque las adversidades y trabajos de esta vida tienen un gusto muy sabroso o suave, y un sabor muy regalado.

Con mucha razón, cuando el Señor nos castiga, somos llamados hijos: *In filiorum flagellatione.* Ya que, los castigos de un padre a su hijo no son como los de un tirano, y ni siquiera como los de un rey, sino que son de puro amor. Cuando Dios nos castiga, nos demuestra lo mucho que nos ama. Y cómo es característica y propiedad del amor

el ser dadivoso, los trabajos que nos envía son una prenda o demostración de que nos ama como a hijos.

Recordemos el Evangelio de San Juan, capítulo 11. Las hermanas de Lázaro, Marta y María, enviaron a decir a Jesús: Domine, ecce quem amas, infirmatur: Señor, he aquí que aquel a quien tanto amas, está enfermo. Ya es de reparar que Cristo, que curaba tantos enfermos, permitiera que su amigo Lázaro cayera en aquella enfermedad. Pero aún lo es más lo que sucedió después. Jesús dijo: Infirmitas haec non est ad mortem: Esta enfermedad no es de muerte. No obstante, Lázaron murió. Y Jesús no fue a resucitarlos hasta cuatro días después de su muerte. Pues, si el Señor amaba a Lázaro ¿cómo no se apresuró en ir a curarlo? Y aún difirió la partida, como lo señala San…*Distulit sanare.*

Ahora reflexionemos. Cristo amaba, sí, a Lázaro, pero amaba también a sus hermanas: *diligebat auten Jesus Martham et sororem eius Mariam et Lazarum*. Si Cristo hubiere curado prontamente a Lázaro, o le hubiera resucitado en seguida después de muerto, Lázaro habría tenido una prenda del amor de Cristo. Pero sus hermanas no hubieran tenido el sufrimiento de aquellos cuatro días de luto, y por tanto, habrían quedado sin la prueba del amor con que Cristo las amaba. Así lo escribía Alosio: *Tribulationes, in hac vita praesclarissima Dei dona sunt et nullum est certius signum divinae electionis et amoris, etc.*

Pero ya veo que se ha de replicar: ¿Cómo es posible que sea benignidad el castigar y afligir? Ahora miremos: Nuestro Dios es un médico, y como tal vino al mundo. Nuestra vida, en la tierra, es siempre enfermiza a causa de varios malos humores de la culpa de nuestro primer padre. Pues, decidme ahora: ¿Qué médico ama a un enfermo, el que lo atribula con bebidas amargas, con sangrías, etc, o el que le deja seguir sus antojos, y no le prohibe nada de lo que anhela su gusto viciado? Ciertamente diran que

el primero. Pues, he aquí, etc. Por esto, Dios dice al hombre atribulado: *Cum ipso sum in tribulatione; eripiam eum et glorificabo eum, etc.*

Dios, además de médico, tiene el oficio de torneador, como se puede deducir de aquello de los Cantares: Manus eius tornatiles. Pues, ¿qué hace el torneador? Al leño, que antes era informe y sin ninguna hermosura, lo coloca en el torno; toma el hierro; le quita lo superfluo y la escoria, y le da una forma tan bella que es digna de ser puesta entre las alhajas más preciosas de un palacio. Esto es, pues, lo que hace el Señor con nosotros, como dice S. Niceno: *Deus, tornando, detritis omnibus quae supervacanea in eis inerant et corporea, ad sortem Domini transit.*

Otro oficio que tiene el Señor, es el de cristalero o fabricante de cristales. Pues que en Ezequiel se lee: *Requiescam et conflabo*, etc. El cristalero toma un pedernal; lo pone en el fuego, y va calentando este, por medio del aire, hasta que el perdernal, fundido y purificado se reduce a un cristal purísimo. Pues, esto es lo que hace contigo el Señor, por lo mucho que te ama y desea tu salvación. Las tribulaciones son la mayor riqueza, el más alto beneficio del Señor, la cosa más suave y más deseable en esta vida.

Por esto, el Santo Padre San Francisco le decía a su compañero Fray León que, en este mundo, no hay otra cosa que dé verdadera alegría, más que los trabajos sufridos por amor a Dios. Y le añadía esto: Fray León, aunque un religioso fuera un gran filósofo, gran teólogo, y supiese todas las ciencias del mundo; aunque conociera las virtudes de todas las hierbas y árboles del mundo, el movimiento de los cielos, de los astros y elementos; aunque resucitara muertos; aunque fuera admirable por otras razones; con todo esto no tendría, en este mundo, verdadera alegría. Por consiguiente, la verdadera alegría está en sufrir, con paciencia, los trabajos de esta vida.

El docto Gersón escribe: *Si omnia quae considerationem nostram informant de laude tribulationis inducere voluero, non dico sermones integros, sed nec multos libros, ad*

hoc, sublecturos esse scio: Aunque quisiera decir todo lo que pienso en elogio de la tribulación, no expresaría todo su valor, pero sé que, para esto, no hace falta leer muchos libros. Por tanto, etc. *Ave, María.*

Gustate et videte, etc. Lugar citado

Las tribulaciones no siempre son castigos paternales de Dios, sino que generalmente proceden de su voluntad benigna que intenta o la mayor gloria del Señor o la mejora espiritual del afligido. Y hay tanta diferencia entre las tribulaciones provenientes del amor divino y las que derivan de un castigo de Dios, que éstas originan el concepto más ignominioso para el atribulado. Así vemos que, cuando el apóstol San Pablo, después de escapar de las penalidades del mar, sufrió la mordedura de una ponzoña víbora, sus compañeros juzgaron que esto era una venganza divina, y consideraron el apóstol como homicida: *Utique homicida est homo hic qui, cum evaserit de mari, ultio non sinit eum vivere.* Pero, poco después, al ver que no moría, lo conceptuaron como un dios.

Por tanto, cristianos, las tribulaciones y trabajos que vosotros experimentáis y las que veis en los demás, no las enjuiciéis como castigos de Dios, sino como demostraciones de la gran piedad y suave benignidad del Señor: *Gustate et videte, etc., in filiorum flagellatione.* Las tribulaciones de este mundo y su distribución entre los hombres son suaves, porque dimanan del impulso del amor del Señor, y por ello, tienen un valor infinito; es decir, que son suaves a priori y aposteriori. Por estos dos caminos, he de procurar, una vez más, persuadiros de la suavidad del Señor, de la cual nos habla el Salmista: Gustate et videte, etc. in filiorum flagellatione. Y esta es la tercera grada de la escalera de la Gloria.

A priori

Primeramente se nos manifiesta, a priori, la suavidad de las tribulaciones de esta vida, y también la benignidad del Señor en su distribución de las mismas. Pues la Palabra de Dios os enseña que los sufrimientos emanan del amor paternal e infinito con que el Señor nos ama. Así en la Carta a los Hebreos hallamos escrito: *Quem enim diligit Dominus castigat; flagellat autem omnem filium quem recipit:* El Señor atribula al que ama; pero al que recibe como hijo lo flagela. Lo mismo dice el propio Señor en el Apocalipsis: Ego quos amo, arguo et castigo. Y el Papa San Gregorio presenta una estrecha conexión entre el amor del Señor a sus hijos predilectos y el enviarnos mortificaciones y penas, de manera que los que el Señor no honra con dichas penas, llevan un gran signo de que no son del número de los hijos preferidos del mismo Señor: *Qui exempti sunt a numero flagellatorum, exempti sunt a numero filiorum.*

Por consiguiente, el ser afligidos por el Señor con los trabajos de esta vida, nace de que Él nos ama como hijos suyos. Así, pues, ¿qué consuelo no ha de ser para nosotros el vernos con penas y trabajos? ¿Cómo no vamos a decir con el Salmista: *Virga tua et baculus tuus, etc?* Tu vara y tu cayado me consuelan.

Pero dirán: ¿Cómo el tierno amor de un padre a su hijo puede compaginarse con el castigarlo y afligírlo? Pues, esta armonía entre amor y severidad es lo que caracteriza al verdadero padre. Porque lo ama con amor de padre, le enseña a obedecer; cuando falta en algo, lo reprende y lo castiga, para que el hijo corrija sus desviaciones; porque no lo quiere un vicioso, lo saca al campo, para que aprenda a trabajar; para que sepa defenderse, le ejercita en el manejo de las armas, cuidando mucho de que no las use indebidamente; vela continuamente por su vida y por su salud; cuando lo ve decaído, lo le ayuda; al fin, lo hace heredero de sus bienes.

De este modo, el que, a primera vista, puede parecer un esclavo de su padre, se demuestra que es realmente su hijo muy amado. De modo semejante se comporta el

Padre Divino con sus hijos, los hombres. Quizás, aludiendo a esto, Cristo pudo dirigirse a su Divino Padre con las palabras de David: Ego servus tuus et filius ancillae tuae: Yo soy vuestro siervo, hijo de vuestra sirvienta, y también hijo vuestro. Primero se presenta como siervo, al que corresponde trabajar y sufrir; pero después se da el nombre de hijo, como si dijera que del nombre de siervo dimana el glorioso y amoroso título de hijo. Así lo glosaba el Padre San Antonio de Padua: *Quia enim servus, ideo filius:* Porque soy siervo de Dios, por esto mismo soy hijo de Dios.

¡Oh cristianos! ¡Qué honra nos hace el Señor ya en esta vida!

Pues, con las tribulaciones, nos da la prueba más evidente de que nos mira como a hijos, de quen os ama infinitamente: *sicut llium inter spinas sic amica mea:* Nos ama como a un lirio que se debate entre espinas. Nos demuestra que nos franquea los raudales infinitos de su misericordia.

Que ésta va muy hermanada con las tribulaciones, nos lo afirma el Espíritu Santo en el Eclesiástico (35,26*): speciosa misericordia Dei in tempore tribulationis*: Hermosa es la misericordia de Dios en tiempo de tribulación. Y en el libro de Tobías: *In tempore tribulationis, peccata dimittis:* En tiempo de tribulación, perdonas los pecados. El Profeta Rey decía al Señor: *In die tribulationis, honorificabis me*: En el día de la tribulación, me honrarás. El apóstol San Pablo escribía a los Corintios: *Repletus sum consolatione, superabundo gauido in omni tribulatione nostra*: Estoy lleno de consuelo, redundo de gozo en todas nuestras tribulaciones.

¡Ea, pues, fieles cristianos! Cuando os veáis acosados por las tribulaciones de esta vida, no imaginéis que el Señor os desampara, no os tengáis por desgraciados, sino al contrario, consideraos los más dichosos, porque entonces se vę más claro que nunca, lo mucho que os ama el Señor. ¡Oh, si lo supierais apreciar! ¡Cómo las toleraríais con el mayor amor, paciencia y conformidad con la voluntad de Dios!

Así lo consideraban los Apóstoles, instruidos por la Majestad de Cristo; y por esto, las soportaban muy alegres, y las estimaban como un gran don del Señor: *Ibant Apostoli gaudentes a conspectu Concilii quoniam,* etc Así lo consideraban otros justos, y por ello, daban repetidas gracias a Dios por las tribulaciones recibidas. Así lo hacía, especialmentę una religiosa, hija de este Monasterio, de la cual se lee quę, viendo que el Señor la favorecía con continuos trabajos y penas, solía, en su oración, exclamar de esta manera: Señor, ¿cómo hacéis tantos favores a una criatura tan indigna? Yo, Señor, no soy digna de otra cosa, sino de que me enviéis regalos y comodidades; pero de favores tan grandes como los que me hacéis, enviándome penas y tribulaciones, yo me confieso totalmente indigna, por mis culpas e ingratitudes. Sea, por siemprę enaltecida vuestra infinita piedad, y misericordia. De esta manera discurren los justos; y esta es la pura realidad.

De los miserables y desgraciados pecadores, habla David de este modo, en el salmo 72: Non est respectus morti eorum; in laboœ hominum non sunt; et cum hominibus non flagellabuntur: Paza ellos no hay dolores; no participarán de los trabajos y penas de los demás hombres; y, en esta yida, no serán castigados con ellos. Y San Ambrosio pregunta por qué no castigó Dios a Caín por la muerte de su hermano o quitándole la vida a él o dándole un castigo más terrible y luego responde: *Indignus judicatus est qui puniretur*: Por ser Cain tan malo, fue indigno de que Dios lo castigara, en esta vida.

Pero, en cuanto a los justos, es cosa tan propia y de tanta honra que el Señor los aflija, que el Padre San Juan Crisóstomo dice: El apóstol San Pablo no fue tan feliz por haber sido arrebatado hasta el tercer cielo, o sea, hasta el paraíso, como por haber padecido persecuciones y cárceles por amor de Dios: *Non enim sic dico beatum quod tertium usque caelum et in paradisum raptus est, quemadmodum quod in vincula sit conjectus.*

Y luego añade: No fue tan feliz por haber oído aquellos arcanos que el hombre no puede explicar con palabras, como por haber sido encadenado y encarcelado para gloria del Señor: *Non eum sic beatum dico quod audierit arcana verba, quemadmodum quod vincula sustinuerit.*

Mirad el apóstol San Pedro, cargado de cadenas, rodeado de soldados, destinado a morir, y no obstante, ved con qué sosiego está durmiendo: Erat Pelrus dormiens. ¡Oh, apóstol Pedro! ¿Cómo tanta tribulación os permite dormir tan tranquilamente? A este respecto, el Padre San Hilario dice: Los siervos de Dios no tienen descanso más suave que el de cuando se ven favorecidos con penas y trabajos: Servi Dei nunquam dulcius requiescunt quam cum laboribus fatigantur.

Pero aún es más de notar lo que dice San Crisóstomo sobre este lugar: Si alguien me preguntara si prefería ser Pedro encadenado a aquel ángel que llenó la cárcel de resplandores y lo libró de las cadenas, o le respondería que más quisiera ser Pedro encadenado, y no aquel celestial paraninfo tan refulgente: *Si mihi quispiam dixisset*: *Elige; vis esse Angelus Petrum solvens, an Petrus vinctus, Petrus vinctus esse maluissem,* porque entiendo que el don de estar ligado con cadenas es mayor que el de detener el sol, mover el mundo, subyugar todo el infierno y otros empleos y dignidades que logran los ángeles: Majus namque hoc vinculorum donum est quam solem sistere, mundum movere, dominari daemonibus, etc.

¡Ea, pues, cristianos! ¿Quién no ha de tener un grandísimo amor a los trabajos y penas con que el Señor, como Padre benigno, nos afligę mientras nos hallamos en esta vida? ¿Quién no los ha de abrazar de muy buena gana, y tenersę con ellos, por el máş dichoso? ¿Quién no ha de confesar que Dios, en su repartición, es dulce y suavę y que nos los envía a impulsos de su amor?

Teniendo trabajos, tenemos a nuestro lado al mismo Dios: *Juxta est Dominos his qui tribulato sunt corde.* Si, por nuestra tibieza, encontmmos dificultad en soportar los trabajos, clamemos al Señor, y Él, por su piedad, prontamente nos oirá. Así lo atestigua el Real Profeta, enseñado por su propia experiencia: *Ad Dominum, cum tribularer, clamavi et exaudivit me.* El Señor nos envía las tribulaciones, por el amor que nos tiene, y por esto, las suaviza. *Gustate et videte, etc.*

A posteriori

En segundo lugar, son suaves las tribulaciones por el premio celestial y eterno que, con ellas, se alcanza. Empecemos por recordar lo que María Santísima reveló a la Venerable Madre de Ágreda . ES decir, que el premio que correponde al más pequeño trabajo que se sufra con paciencia y por amor de Dios, aunque no sea más que levantar una paja del suelo, es tal que ni lengua humana lo puede explicar, ni nuestro entendimiento lo puede comprender.

De modo semejante, lo advertía San Pablo a los cristianos de Corinto. Mirad que un trabajo muy ligero y de un solo instante causa en nosotros un eterno colmo de Gloria: *Momentaneum et leve tribulationis nostrae, aeternum gloriae pondus operatur in nobis.* Y el D. Ludovico Blosio dice que la más pequeña molestia, tolerada por amor a Dios, no solo vale muchísimo, sino que aún excede muchos otros grandes ejercicios de buenas obras: *Eximia molestia, propter Deum aequanimiter tolerata, incomparabiliter praestantior est quam sint multa et grandia bonorum operum exercitia.* ¡Válgame Dios, por lo mucho que valen los trabajos y penas, sufridas en esta vida! Si las supiéramos sopesar, ¡qué suaves y regaladas nos resultarían!

En los opúsculos de mi Santo Padre San Francisco se refiere que, una vez, le preguntaron cómo podía tolerar, con tanta alegría, aquel dolor de ojos y las demás penas y tribulaciones que continuamente sufría. Y el Santo Patriarca respondió: Tanta

es la recompensa y la gloria que espero gozar por estas penas, que cualquier trabajo, cualquiera enfermedad, cualquiera humillación, persecución o mortificación me deleita y me alegra sumamente: *Tanta est gloria guam expecto ut omnis me poena delectat, omnis morbus, omnis humiliatio, omnis persecutio, omnis mortificatio, etc.*

El premio que se alcanza con los trabajos, los cielos se lo dieron á entender a un ermitaño, del modo siguiente. El ermitaño tenía que andar mucho para proveerse de agua. Por ello, pensaba trasladar la ermita más cerca de la fuente. Pero, un día, mientras volvía cargado con su cántaro, oyó una voz que contaba: 1, 2, 3, 4. Se detuvo, miró alrededor, pero no vio a nadie. Continuó su camino, y la voz siguió contando: 5, 6, 7. Miró, otra vez, y tampoco vio a nadie Pero la voz le dijo: Soy un ángel enviado por Dios para contar los pasos que das, para que ninguno quede sin recompensa. Por esto, mudó la ermita, pero la construyó más lejos de la fuente, para tener que dar más pasos y así acrecentar sus méritos para el cielo.

El Padre San Antonio de Padua medita estas palabras del Deuteronomio: Inundationes maris quasi lac sugent. Y las interpreta así: Los justos gustarán las trubulaciones del mar de este mundo como la leche más dulce. Luego exclama: *O quam dulcis amaritudo! Quam levis tribulatio! Quas electi sustinent pro Christi nomine!*

El devotismo Blosio pone en boca de Cristo estas palabras: Si todos los corazones de los hombres que hay, ha habido y habrá en el mundo, se juntaran, no serían capaces de soportar el menor premio ni la menor dulzura de las que yo voy a dar, por la más pequeña cruz o tribulación que, con paciencia y pormi amor, haya pasado cada uno en esta vida: *Si corda omnia in unum redigerentur, non possent, in hac vita, minimum ferre praemium quod redditurus sum etiam pro minima quaque cruce quam quispiam, ex amore, passus fuerit mea causa.*

¡Oh cristiano! ¿Quién no confesará que los trabajos y penas de esta vida son también suavísimos por el premio que les corresponde o por el efecto que causarán? Gustate, etc. *suavis in filiorum flagellatione*. ¡Ea, pues, cristianos, etc. Y oigamos este suceso, etc. Y digamos todos: … (Font Obrador, 1989, pp. 97-104)

Vespertino cuarto

De la suavidad del Señor en su misericordia

Gustate et videte quoniam suavis est Dominus. Salmo 33

Para el perfecto consuelo del humilde vasallo no sería suficiente la benignidad del Príncipe, si ésta no se entendiera a la remisión y perdón de las culpas que el vasallo haya cometido contra su señor. Pues, por suave que sea su ley, por suaves que sean las palabras con que le amonesta, y por suaves que sean sus castigos, no faltará ordinariamente alguna transgresión de su ley con su parte de ofensa divina. Entonces el Príncipe tendría ocasión de mostrarse excesivamente riguroso y temible.

Por esto, nuestro Señor, Dios de todo consuelo, *Deus totius consolationis*, además de su benignidad, que hemos meditado anteriormente se precia también de ser Padre de misericordia, Pater misercordiarum. Esta es la cuarta grada de la mística escala del cielo, que me toca ponderarles en este día, para acercarnos más y más al conocimieno de la suavidad del Señor, *Gustate et videte quoniam suavis est Dominus. Suavis in peccatomm dimissione.* Es muy benigno y suave el Señor en perdonarnos generosamete cualesquiera ofensas que hayamos cometído contra Él; y en esto consiste principalmente su infinita misericordia.

Así lo manifiesta el Profeta Rey en el salmo 102, 13, con palabras: *Quomodo miseretur pater filiorum, misertus est Dominus timentibus se, quoniam ipse cognovit figmentum nostrum:* De la misma manem que un cariñoso padre se apiada de las

miserias de sus hijos, así también nuestro Dios y Señor se compadece de nosotros con su infinita misericordia, porque conoce la fragilidad del barro de que fuimos formados. ¡Oh nombre de padre! ¡Qué apreciado eres por Dios y qué poco merecido por parte de los hombres!

La piedad del Señor brilla también en las últimas palabras del texto: *quoniam ipse cognovit figmentum nostrum.* El texto no menciona los beneficios que el Scnor nos ha hecho; no menciona el libre albedrio de que nos ha dotado; no menciona la gracia con que nos asìste y con la cual podríamos no ofenderle nunca; no señala muchos otros dones con que nos ha favorecido, y por los cudes debeńamos haberle amado siempre y haberle servido puntualmente. Todas estas consideraciones deberían mover al Señor a castigar nuestras ingratitudes. Lo que se evoca es nuestra fragilidad de barro, que induce al Señor a tener piedad y misericordia de nosotros. He aqui, pues, cuán propia es del Señor la misericordia.

El Padre San Antonio de Padua

Gustate et videte, etc. Loco citato

No hay cosa máa indigna ni de mayor horror, que las armas que se le dieron a uno para su propía defensa, las use para quitase la vida a sí mismo. Ahora bien; la infinita misericordia de nuestro Dios es la mejor arma para defender la salud de nuestra alma, que es todo cuanto podemos desear en esta vida mortal ¿Qué sería valerse o querer valerse de la miserícordia dc Dios, para permanecer en una vida mala o poco ajustada con las obligaciones de cada uno?

Por esto, antes de entrar en el asunto, quiero advertirles que el Señor se ofende mucho de los que así lo ejecutan. Se predica que Dios es misericordioso, para que acudamos a Él con la confianza de que nos perdonará las faltas cometidas. Pero no se ensalza la misericordia divina, para que algunos se valgan de ella para añadir nuevos pecados.

Los que así lo hacen, son totalmente indignos de la misericordia de Dios, y deberían temer por su salvación.

Por esto, San Juan, en su Apocalipsis, dice: *Quis non te timebit, Domine?* Señor, ¿quién no te temerá? Y observad por qué lo dice: *quia tu solus pius es:* Porque tú solo eres piadoso. Si se dijera que hay que temer, porque el Señor es severo o riguroso, parece que sería consecuente; pero San Juan habla de aquellos que abusan de la misericordia del Señor; lo dice por aquellos que se valen del pretexto de que Dios es misericordioso, para añadir nuevas culpas. Estos son los que deberían temer. Para ellos se dice*: Quis non te timebit?*

Yo supongo que, en mi auditorio, no hay ninguno que padezca de este achaque, sino que todos desean oír la grandeza y suavidad de la infinita misericordia del Señor, para acrecentar su ánimo de pedirle perdón, para más enfervorizarse en su amor y para más bendecirlo y alabarlo.

Suave es, pues, el Señor: Gustate et videte, etc. Es suave especialmente por la gran misericordia con que nos perdona en cualquiera ocasión en que acudamos a Él. *Suavis in peccatorum dimissione.* La suavidad de la misericordia del Señor es tan grande como la grandeza del mismo Dios; pues lo es según todo su ser. Es grande e infinita en la intención y en la extensión. En la intención, por aquel intensísimo e innato afecto con que nos perdona, y extensivamentę por la multitud de pecados a los cuales se extiende. Pues, conforme a estas dos dimensiones, intensiva y extensiva, ponderaré la suavidad del Señor. Comencemos.

Misericordia intensiva

Primeramente, es grande y sumamente suave la misericordia de nuestro Dios en su intención. Porque es tal la delicia, es tal el amor con que el Señor, nos perdona, que, al parecer, está como inquieto, cuando no está perdonando. El Padre San Ambrosio

pregunta por qué el Señor, en la creación del mundo, no descansó hasta el día séptimo: *Requievit die septimo.* ¿Por qué no tenía que descansar en los días antecedentes? ¿Qué podía faltar al Señor para descansar, ya que es cierto que la producción de las obras de aquellos días no lo podían cansar? Y el mismo San Ambrosio responde de esta manera: *Requievit , die septimo, quia jam habebat cui peccata dimitteret.* El Señor creó al hombre el dia sexto, y así, el día séptimo, ya tuvo a quien poder perdonar; ya tuvo con quien poder usar el atributo de su misericordia. He aquí por que descansó el Señor: Porque le agrada infinitamente ejercer su misericordia.

Es de admirar que, tan pronto como fue formada la luz, agradara tanto al Señor, que, a diferencia de todas las otras obras, le dio, al instante, y a ella aparte, el calificativo de buena: *Vidit Dens lucem quod esset bona.* Pues realmente, la luz es la criatura en la cual se retrata, más a1 vivo, la misericordia, porque ilumina a todas las demás. Tan pronto como fue formada, se comunicó a todas las otras criaturas, sin hacer excepción alguna. Por esto, pues, agradó tanto al benigno y misericordiosísimo Señor, que enseguida prorrumpió en elogios de la misma luz.

El Señor se enamoró de la luz, porque esta criatura se comunica a todos con la mayor suavidad, y así muestra los fulgores de la divina misericordia, según aquello del salmo 144: *Mìserator et misericors Dominus; patiens et multum misericors. Suavis Dominus universis; et miserationes eius super omnia opera eius.* La misericordia del Señor es como la luz, porque, por grandes que sean, en el pecador, las tìnieblas de los pecados, en el mismo instante en que el pecador se acerca, compungido, a Dios, aquella luz las aparta enseguida: Coifestim, al instante, como dice el Padre San Bernardo; o cito, como expresó Jesús en su parábola del hijo pródigo. El mismo Hijo de Dios, cuando se hizo hombre se presentó a todos como luz del mundo: Ego sum lux mundi.

El Padre San Gregorio dice que la misericordia del Señor es comparable a una fuente que siempre está patente y acicala, siempre mana y deleita, siempre redunda y purifica: *Fons divinae misericordiae semper patet et lavat, fluit et laetificat, redundat et purgat.* Y lo mismo sugiere el texto sagrado de Zacarías, 13, 1 (?): *in die illa erit fons patens domui David,...in ablutionem peccatoris*. De este modo procede el Señor con nosotros, únicamente a impulsos del infinito amor con que nos ama.

Por esto, el Señor nos está diciendo por el profeta Jeremías*: In charitate perpetua dilexi te; ideo attraxi te, miserans:* Yo siempre te amo y te amé con amor infinito; por esto, he cuidado siempre de atraerte a mí, con mi infinita misericordia. ¡Oh cristianos! A vista de la intensísima complacencia con que el Señor nos concede su misericordia, ¿quién no se entregará totalmente a Él, para alcanzar la? Tanto le gusta al Señor el perdonar, que, al parecer, el darle ocasión de hacerlo es hacerle un beneficio a Él, como si la misericordia que tiene con nosotros, fuera para sí mismo.

A este propósito, oigamos lo que se cuenta de un monje. Era tal, que nunca pudo aprender ninguna oración para encomendarse a la mise- ricordia del Señor. Solamente, después de muchas veces de oír, en el coro, a los otros monjes, estas palabras: *Miserere mei, Deus,* únicamente le quedó, en la memoria, esta súplica, pero corrompida, de modo que decía: *Miserere tui, Deus.* Por esto, estaba repitiendo siempre lo mismo: *Miserere tui, Deus; Miserere tui, Deus.* Una vez, el superior, al pasar por delante de la habitación de aquel monje, percibió un olor tan suave, que parecía la suavidad de la Gloria. Llamó al monje, y le preguntó en qué se ocupaba. El respondió que era tan desgraciado, que no sabía más oración que esta: *Miserere tui, Deus*, y que la estaba rezando. El superior le enseñó a decir: *Miserere mei*. El monje obedeció. Pero el superior no sintió más aquel perfume. Le ordenó que rezara como antes, y percibió de nuevo aquella fragancia celestial.

Parece que el Señor quiso dar a entender cuánto le complace el perdonar, y cuán poco basta para alcanzar su divina misericordia.

Sumamente intensiva es la piedad con que el Señor nos perdona todas nuestras culpas. El Padre San Antonio de Padua nos lo expone con estas altísimas palabras:

Unaquaeque virtus tanto efficacius et delectabilius operatur, quanto ipsa est perfectior. Divina autem misericordia infinitae est perfectionis, quia misericordiae eius non est finis Una virtud actúa con tanta mayor eficacia y delectabilidad, cuanto mayor es su perfección. La misericordia divina excede a todas porque su perfección es infinita.

Pero ¿acaso las son todas infinitas? Es de fe que lo son. Entonces, ¿cómo dice el Santo que la infinitud es peculiar de la misericordia?

Hay que distinguir. Las virtudes divinas pueden considerarse según su entidad propia; y de este modo, no hay ninguna mayor que otra, porque todas son de perfección infinita. Pero pueden considerarse, según su aplicación a las criaturas; y de esta manera, entre ellas puede haber más y menos, porque unas pueden aplicarse con mayor intensidad que otras. Así, pues, el sapientísimo Paduano afirma que el Señor aplica su misericordia con una intensidad mayor que ninguna otra virtud. Por esto, la misericordia del Señor es la más eficaz y la más suave de todas las virtudes divinas.

Óptima confirmación de esto son unas palabras de David: *Secundum altitudinem caeli a terra, corroboravit misericordiam suam super timentes se:* El Señor corroboró su misericordia sobre los que le temen, con tanta altitud como va del cielo a la tierra. Dos cosas hay que anotar. Una es que, al parecer, los que temen a Dios, son justos, y entonces no dan lugar al ejercicio de la misericordia; la otra es que, una vez concedida la misericordia, no parece que necesite corroborar, porque ella no es flaca ni quebradiza.

Lo que significa el texto citado es que el Señor, una vez concedida la misericordia, la va comunicando con tal generosidad, que llena el pequeño vaso del alma con el vigor de un océano inagotable. Por esto, San Juan Crisóstomo dice que la misericordia de Dios, dondequiera que se encuentre, es un mar inmenso, insondable, incomprensible, que supera todo sentido y toda sabiduría creada*: Misercordia Dei inaestimabilis est, sine fine est, comprehendi non potest, superans omnem sensum omnemque cognitionem.*

El gran San Antonio de Padua considera también este intensísimo mar de la divina misericordia, y exclama: O profundum divinae clementiae, procul a fundo humanae intelligentiae! ¡Oh altitud de la divina clemencia! ¡Cuánto distas del fondo de la humana inteligencia! Aquí, pues, deberían decir todos, mejor, lo que, en otra ocasión, proclamó Aristóteles: O abysse! Quoniam te capere non possumus, tu, nos suscipe! iOh mar infinito! Ya que no podemos abrazarte, ¡abrázanos, tú!

De esta bondad divina proviene, cristianos, aquella repugnancia a castigar, que demostró el Señor, cuando tuvo que anegar el mundo con el diluvio: *Tactus dolore cordis intrinsecus, delebo inquit, hominem quem creavi* (Gen. 6, 6). sobre esto, el sutil maestro San Agustín comenta: Aunque, en figura, se dice que Dios creó el mundo en seis días, en realidad lo creó en un instante A pesar de esto, 100 años antes de inundar la superficie de la tierra, estuvo avisando durante 40 días, esperando que la penitencia de los hombres lo libraran de tener que castigarles. Y después del diluvio, como si le pesara de haber usado aquel rigor, juró, por sí mismo, que no mandaría otro diluvio, y como testimonio de su juramento, señaló el Arco iris: *Per memetipsum juravi… Arcum mcmm ponam...*

De modo semejante, Dios, depués de haber destruido la ciudad de Tiro, a causa de sus culpas, mandó al profeta Ezequiel que manifestara su dolor por haber tenido que

arrasarla: Tu, ergo, fili hominis, assume super Tyrum lamentum. Y podrían mencionarse muchos otros casos similares.

Lo que complace realmente al Señor es perdonar con la mayor suavidad, aún a los más grandes pecadores. Se dice que, un día, uno de estos salió al campo, rabiando, y empezó a blasfemar contra Dios; y llegó a desearlo diciendo: Si Dios tiene fuerza para pelear comigo, que venga, pues yo lo voy a destruir. ¿Pensáis que el Señor bajó a pelear con aquel infeliz? Pues, Dios dispuso que cayera una cédula en que estaba escrito: *Dic, miserere mei, Deus.* Di: Dios mío, ten compasión de mí. El hombre la leyó, volvió en sí, se arrepintió; y el Señor le concedió su infinita misericordia. Con razón decía San Antonio de Padua: *O profundum divinae clementiae!*

Misericordia extensiva

Es sumamente suave la misericordia de nuestro Dios, en su extensión; pues es tal que, por muchos que sean los pecadores, por muchas y repetidas que sean sus culpas, a todos y a todas se extiende la divina misericordia. No está circunscrita a ningún tiempo, sino que comprende todos los siglos, según aquello del Salmista: *Misericordia Domini ab aetemo et usque in aeternum, super timentes eum:* La misericordia del Señor se extiende desde el principio hasta el fin de los tiempos. No está restringida a ningún número de pecados; pues ella no conoce número: Misericordiae eius non est numerus. No está limitada para tales o cuales personas; antes bien, está patente a todos, según aquello de la Sabiduría (11.24): *Misereris omnium, quia omnia potes*: Te compadeces de todos, porque lo puedes todo. No está reñida a tal o tal gravedad de pecados; antes bien, es infinitamente mayor que la culpa más enorme, según lo del profeta Joel: *Misericors est, patiens et multae misericordiae, et praestabilis super malitia* La misericordia del Señor supera toda malicia. Y en fin, a todo se extiende, porque no tiene fin: *Misericordiae eius non est finis.*

Pondera y medita, cristiano, esta extensión de la divina misericordia. En la Sagrada Escritura, el Espíritu Santo habla mucho más de la misericordia que de la justicia de Dios. Así, por medio del profeta Isaías, dice: Spiritus Domini misit me ut praedicarem annum placabilem Domino, et diem ultionis Deo nostro: El Espíritu del Señor me envió a predicar un año de misericordia, y un solo día de indignación. Y como si esto le pareciese aún demasiado rigor, añade, por el mismo profeta: In momento indignationis, absconde faciem tuam a me, et in misericordiis sempiternis congregabo te: Pueblo mío: En el momento de mi indignación, apártate de mi; en mis permanentes misericordias, yo mismo te buscaré. La indignación divina dura un instante, su misericordia es sempiterna.

Esta admirable extensión de la misericordia divina fue lo que hizo exclamar al Doctor San Bucnavcntura, con estas palabras: O *pietas Dei nostri! Peccat anima, nec uno tantum, nec pluríbus peccatis, sed modis innumeris, et si statim redeat, omnia eí peccata condonat, ímo et quod magis* est, *nolentem redire, vocat ut redeat*.- ¡Oh piedad de maestro Dios! Peca el alma, y no solamente con uno o con muchos pecados, sino con innumerables; y si al instantę vuelve el Señor, Éste le perdona todos los pecados; y aún más, si el pecador no quiere volver, Dios lo llama, para que vuelva.

Las leyes civiles (*Leges, constítutiones,* // *de appellatione)* mandan que, si el delito es muy atroz y patente, no se le conceda abogado al reo. En la ley *Inter, // de publicis judiciis,* se manda quę si el reo, citado suficientemente, no se somete, se deben en seguida secuestrar sus bienes, y si pasa un año entero sin somenterse, ha perdido ya, sin apelación, todos sus bienes. En el *Digesto antiguo,* lib. 4, tit. *de judiciis, Leges, post edictum peremptorium,* se manda que aquel que, citado tres veees, no se somete, se ha de declarar contumaz, se le ha de despojar de sus bienes, y cuando se le pueda detener, si su delito es suficiente para esto, se le ha de quitar la vida.

> Estas son leyes que se usan en los tribunales de la tierra. Pero la misericordia de nuestro Dios procede de modo muy diferente. El Señor es siempre nuestro abogado: *Advocatum habemus apud Patrem, Jesum Christum justum* [1 Joan 2.1]. El Señor nos tolera, no solamente durante un año, sino muchísimos años. Y cualesquiera que sean nuestms culpas, nos perdona: *Non dico tibi usque septies, sed usque septuagies septies.* No te digo que perdones hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete [Math. 18.22].
>
> Por esto, dice San Agustín: *Nemo de Dei pietate díffidat, quoniam major est eius misericordia quam nostra miseria:* Nadie desconfíe de la piedad de Dios, porque su misericordia es mayor que nuestm miseria. Y San Vicente Ferrer dice que, aunque uno hubiem matado a todos los apóstoles, Dios le perdonaría. Acuérdate de Manasés que se entregó a la idolatría, persiguió a los que se mantenían fieles a Dios, llenó las calles de Jerusalén con sangre inocente, hizo aserrar al profeta Isaías, a quien Dios tanto quería, y cometió muchas otras maldades. Pero, al fin, se arrepintió, y el Señor le concedió su misericordia. (Font Obrador, 1989, pp. 105-111)

A la vista de esta transcripción hacemos las siguientes reflexiones: forman esta predicación cuatro sermones pronunciados en horas vispertinas. Eran verdaderas lecciones franciscanas escritas en mallorquín.

El primer sermón corresponde a la primera noche, de nombre *Vespertino 1.º* con el tema central de la dulzura de Dios en sus divinos llamamientos, inspirado en el Salmo 33: *Gustate et videte quoniam suavis est Dominus.*

Hace una introducción del recorrido que va a llevar a cabo: Dios es suave, su llamada es suave, es suave en la ley, es suave en su misericordia y, con ella, se obtiene el perdón. Es suave en los sufrimientos y en las tribulaciones que manda. Comienza el discurso hablando de

cincro gradas de la escalera de las suavidades divinas, para cada tarde de predicación, aunque lo cierto es que solo hay registrados cuatro días. La escalera de las divinas suavidades nos elevan a la gloria.

La primera grada de la primera noche es la de gustar y atender la suavidad de las voces divinas. La llamada del Señor puede ir directa al corazón del hombre, interior; o bien de forma exterior: de Dios al hombre según contempla las Escrituras.

Las voces interiores que el hombre recibe de Dios, dentro del corazón, le mueve a renunciar al afecto de las cosas que son perecederas a cambio de recibir del mismo Dios halagos que mueven su interior a la conversión. Es aquí donde el hombre saborea su voz para toda la eternidad. Fray Junípero hace hincapié en la necesidad de gustar y ver qué bueno es el Señor, solo así el hombre podrá renunciar al afecto de las cosas materiales. El Señor también habla, por medio de los ministros, para que el hombre viva la ley. Es la voz exterior.

La segunda noche corresponde al *Vespertino 2.º*, sobre la suavidad de Dios en su santa ley, haciendo nuevamente mención al Salmo 33: *Gustate et videte quoniam suavis est Dominus.*

El yugo de la ley es ligero por su infinita begninidad, para el que vive con amor. El camino de la gloria, para el que ama, es suave y dulce, y pierde la condición de estrecho. Es suficiente con gustarlo y probarlo. Es suave el yugo por su naturaleza intrínseca. Cuando se vive conforme a lo que Dios manda. También es suave de forma extrínseca. El mensaje es: aprended de mi, aprended mi ejemplo y veréis con qué descanso caminaréis. La ley divina se suaviza por la gracia. Así, en palabras de san Pablo: “Lo que pueda tener de pesado el yugo de la ley divina, todo lo absorbe y anula la gracia de Dios” (Font Obrador, 1989b, p. 96).

La tercera noche corresponde al *Vespertino 3º*, sobre la suavidad del Señor aún en los sufrimientos que nos envía, basado de igual manera en el Salmo 33. Se trata de encontrar consuelo en la tribulación de Dios. “La verdadera alegría está en sufrir, con paciencia, los

trabajos de esta vida" (Font Obrador, 1989b, p. 99). No hay que enjuiciar una tribulación, sería un error, más bien muestra la benignidad de Dios. La tribulación es suave porque nace de su amor. Suave a priori y a posteriori. A priori, porque nace del amor que Dios tiene al hombre, de su misericordia. En la carta a los hebreos se contempla que, "El Señor atribula al que ama" (Font Obrador, 1989b, p. 100), y reprende al que falta. Y a posterori, porque es una dicha amar las penas, es un regalo. Corresponde con la tercera grada hacia la gloria.

En su cuarto y último sermón, fray Junípero hace referencia a la suavidad del Señor en su misericordia, desde la óptica del Salmo 33. Es el cuatro escalón hacia el cielo. Dios es padre de misericordia y todo consuelo. Es tan grande su misericordia que estimula a pedir perdón. "El Señor es suave especialmente por la gran misericordia con que nos perdona en cualquier ocasión en que acudamos a Él" (Font Obrador, 1989b, p. 106). La misericordia es intensiva y extensiva. Intensiva, porque de palabras de Junípero "sumamente intensiva es la piedad con que el Señor nos perdona todas nuestras culpas" (Font Obrador, 1989b, p. 108), aunque las tinieblas del pecado sean grandes, en el momento que perdona todo se vuelve de nuevo luz de forma inmediata. La misericordia es extensiva, es decir, es suave en su extensión. A todos se extiende su misericordia, desde el principio hasta el fin. En palabras de san Agustín: "Nadie desconfía de la piedad de Dios, porque su misericordia es mayor que nuestra miseria".

> La irreverante sugerencia de Serra de que el monarca iba a enriquecerlos a todos mediante el regalo de algunas monedas debió de poner el dedo en la llaga para los que se sentían hartos de que los Borbónes hicieran todo lo contrario. Sin embargo, la carga del mensaje de Serra era todavía conservadora: aconsejaba la aceptación del orden social, religioso, y económico, y político, y de todas las tribulaciones que dicha aceptación comportaba. (Hackel, 2023, p. 82)

La copia manuscrita de estos sermones fue publicada en el anexo de Torrens i Nicolau (2013). Es importante su conservación, puesto que el original del manuscrito escrito por fray Junípero, a fecha de hoy, no aparece. Se trata de todo un misterio, pues debería estar en el archivo de la Curia Provincial de los franciscanos de la tercera orden, en Baleares.

2.6.2. Sermones anotados en el libro de entradas y salidas del Real Convento de San Francisco de Palma.

En el archivo de la Curia Provincial de Mallorca se ha encontrado un manuscrito, el *Libro de entradas y gastos* del Convento de San Francisco de Palma, donde se registraron los sermones predicados por los frailes del Convento de San Francisco de Palma y las entradas que por ellos obtuvieron. Algunos sermones predicados durante la Cuaresma, o en novenas, presentan un único apunte contable, en concepto de entrada, que coincide con el día que se recibía el aguinaldo. Los sermones no remunerados no aparecen en el libro. Del resultado de la investigación, se observa que en este libro están anotados los ingresos predicados por fray Junípero Serra, O.F.M., en Mallorca, durante los años 1739 a 1749, cuyos importes estaban expresados en libras, sueldos y dineros. La unidad de cuenta en la Mallorca del sigo XVIII fue la libra mallorquina. Una libra equivalía a 20 sueldos, y un sueldo, a 12 dineros. Se complementa esta investigación con la que previamente había hecho el Rdo. Maynard Geiger, O.F.M., el 10 de enero de 1947. Dejó constancia de ello en una copia certificada escrita a mano, y en otra escrita a máquina, de doce folios, que se encuentra depositada en Santa Bárbara Mission Archive-Library (Geiger, 1947).

2.6.2.1. Sermones de 1739 a 1742.

En Geiger (1947) (documento registrado con el registro JSC-00027 en Santa Bárbara Mission Archive-Library) quedan certificados los sermones de fray Junípero predicados de enero de de 1739 a diciembre de 1742.

En el primero de ellos, se habla de la Iglesia de St. Antoniet de sa Porta, un templo que se derribó en 1909 y que estaba situado en las mediaciones de la Puerta de San Antonio. Fue un antiguo hospital para curar el "mal de foc" o "foc de Sant Antoni".

Entrades de al mes de febrer 1739

Al 28. Rabe[26] de una persona l 12 S per un Sermo de S^{t}. Antoni de Padua predicat en S^{t}. Antoni de la Porta per el P. lector Junípero Serre. … l 12 S.

(…)

Entrades de al mes de Mars 1739

Al 31. Rabe de una persona de fanalix 2 l t per los Viacrucis predicat per el p. lector Junípero Serre. … 2 l t

(…)

Entrades de al mes de 7bre 1739

Al 30. Rabe de la dita Priora (de la Consolació) l 12 S per un sermo dins la octava de la Consolacio predicat per el P. lector Junípero Serre. … l 12 S.

(…)

Entrades de el mes de Janer 1740

Rabe del Boser de Algayde 1 1 & per el sermo dels Reys predicat per el p. lector Junípero Serre. …1 1 &

(…)

Entrades de el mes de febrer 1740

[26] Rabe/rabé = recibí.

A 29. Rabe del Sr. Rector de Buñola l l 10 & per un sermo dels últimos días predicat per el p. l^{r}. Junípero Serre. … l l 10 &

(…)

Entrades de el mes de abril 1740

A 23. Rabe de una persona de fanalix 2 l &. per el viacrucis predicat per el P. lector Junípero Serre. … 2 l &.

(…)

Entrades de al mes de juñy 1740

A 30. Rabe de una Monja de S^{ta}. Clara 1 12 & per un sermo del Sr. Xpto predicat per el P. l^{r}. Junípero Serre. ... 1 12 &

(…)

Entrades de el mes de Juliol 1740

A 31. Rabe de la Priora de Sta. Magdalena 1 12 & per un sermo de Sta. Magdalena predicat per el P. lector Junípero Serre. ... 1 12 &

A 31. Rabe de los del Correr de los Pacayzos l 6 & per el treball de dir los Misteris de la Corona el P. lector Junípero Serre l 12 & [no coinciden, pero se anota de forma literal]

(…)

Entrades de el mes de Janer 1741

A 31. Rabe del Boser de S^{ta}. Creu l 12 & per el sermo de St. Antoni predicat per el P. lector Junípero Serre. … l 12 &

(…)

Entrades de el mes de Xbre de 1741

Dic. 21. De la M^{e}. Priora de la concepcio V la Ch^{t}. De una plática de la corona predicada por el P. Lector Junípero. … l 6 &.

(…)

Entrades de el mes de Janer de 1742

Del Boser de la Ceu V ch[t]. de un sermo del Niño perdido predicat V el p. Lector Junípero Serre. … l 16 &.

(…)

Entrades de el mes de Febrer de 1742

Dic. 25. Per la ch[t]. de un sermo del Sto. Christo predicat en lo Oratori de St. Antoni de la Porte V el P. Lector Junípero. … l 12 &

(…)

Entrades de el mes de Agost de 1742

Dic. 30. Rabe de la R. M. Priora de la Concepcio V ch[t]. de una plática de la corona die de St. Agusti a la tarde, predicada V. el P. Lector Juníper. … l 6 &.

(…)

Entrades de el mes de 9bre de 1742

Dic 25. Rabe del Bosser de Muntuiri V ch[t]. de un sermo del Patrocini, predicat V el P. Lector Junípero, y una Missa. … 1 1 13 &

(…)

Entrades de el mes de Xbre de 1742

Dic. 13. Rabé de la Mare priora de la Misericordia V ch[t]. de un sermo de la Purisima predicat V el P. Lector Junípero. …1 12 & (Geiger, 1947, pp.7-10)

2.6.2.2. Sermones de 1743.

Entradas del mes de enero:

Al 19 de enero de 1743 (Figura 87). Entrada con motivo de la predicación de la “Festa dels Reys” en la Parroquia de San Miguel de Palma, cuyo importe era de Ll 2 S: “Rabé del R[t]

S[r] Rector de S[t] Miquel y p ch´. de un Sermo de la Festa dels Reys, predicat per el P. Lector Junípero Ll 2 S" (*Libro de entradas y gastos*, s.f.).

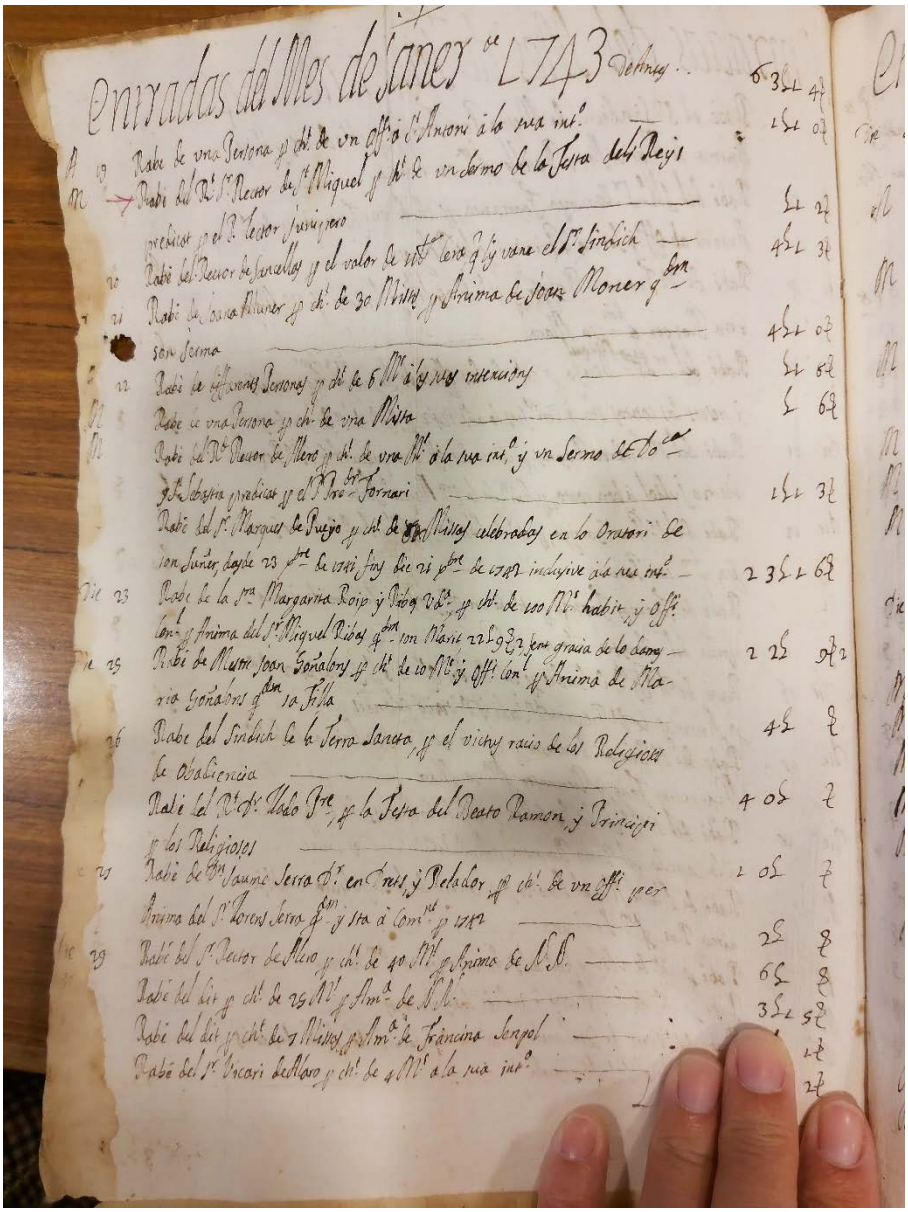

Figura 87. Entrada de 19 de enero de 1743. Fuente: fotografía propia

> Llibre de las entradas y gastos del R. Conv. De S. Fran[ch]. de Palma essent Guardia lo. R. P. Fr. Pere Vaquer D. y Cathra[ch]. en Sagrada Theol. y ExCustodi: Començat al 1 Janer añy 1743 y finit a Setembre de 1746. Geiger (1947)

Las entradas por los sermones predicados por fray Junípero en el año 1743, son las siguientes:

Entrades de el mes de Juñi de 1743

Dic. 22. Rabe del Boser de la Cathedral V ch^{t}. de un sermo del Corpus predicat V el P. Lector Junípero. …1 16 &

(…)

Entrades de el mes de 7bre de 1743

Dic. 25. Rabe del Dr. Antoni Serre V ch^{t}. de una festa votiva del a Purisima ab offici, y sermo predicat V el P. Lector Junípero. …6 1 &. (Geiger, 1947, p.10)

Anotado el 20 de noviembre de 1743 (Figura 88), con motivo de la predicación en el Convento de Santa Margarita: “Rabé de la M. Priora de Sta. Margarita de un Sermo de Sag^{mt}. predicat y p ch^{t}. el P. Lector Junípero 1 12 &” (*Libro de entradas y gastos*, s.f.).

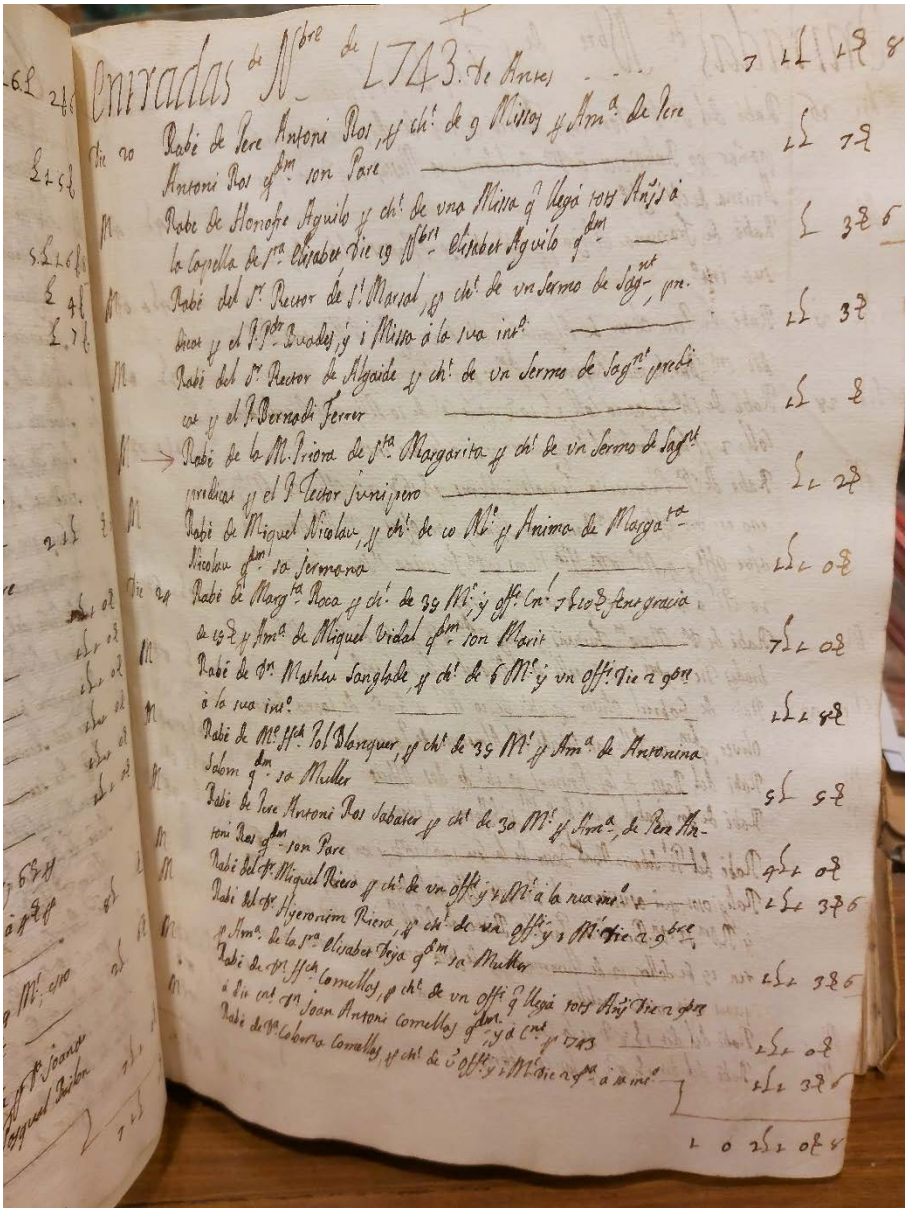

Figura 88. Entrada de 20 de noviembre de 1743. Fuente: fotografía propia

A (17) diciembre de 1743 (Figura 89). Entrada recibida por un sermón predicado en el Convento del Olivar sobre la Purísima: "Rabé de la Rt M. Abadessa del Olivar V ch^{t}. de un Sermo de la Purissima predicat V el P. Lector Junípero, 1 1 S" (*Libro de entradas y gastos*, s.f.).

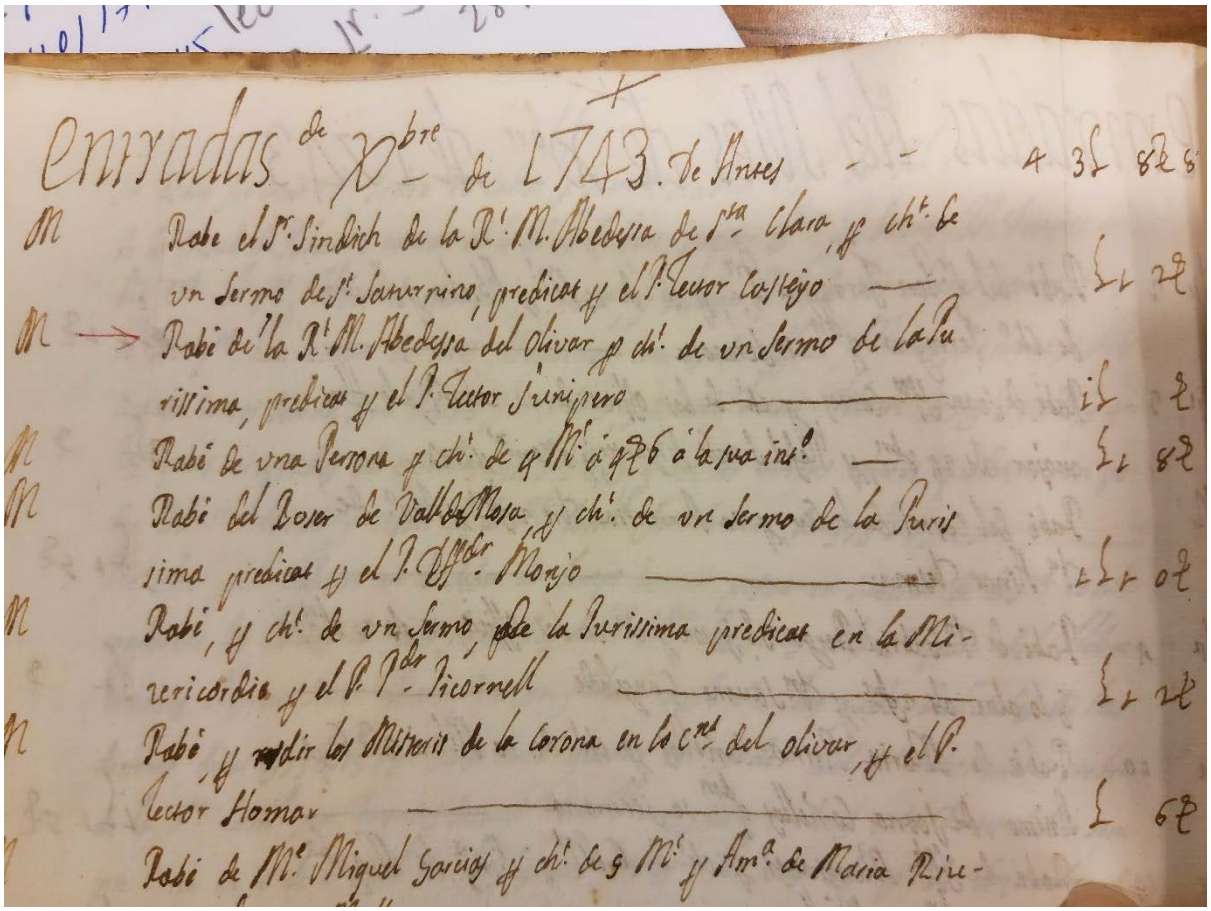
Entradas de Xbre de 1743. De Antes
Rabé el Sr. Sindich de la R.l M. Abadesa de Sta Clara, y ch.t de un Sermo de S.t Saturnino, predicat y el P. Lector Castejo
Rabé de la R.l M. Abadesa del Olivar y ch.t de un Sermo de la Purissima, predicat y el P. Lector Junipero
Rabé de una Persona y ch.t de q M.t à q.ts à la sua int.e
Rabé del Doser de Valldemosa y ch.t de un Sermo de la Purissima predicat y el P. Dfor. Monjo
Rabé, y ch.t de un Sermo, pde la Purissima predicat en la Misericordia y el P. Pdr. Picornell
Rabé, y rebdir las Mitteris de la Corona en la Cat.l del Olivar, y el P. Lector Homar
Rabé de M.e Miquel Garcias y ch.t de q M.t y Am.a de Maria Rie-

Figura 89. Entrada de diciembre de 1743. Fuente: fotografía propia

2.6.2.3. Sermones de 1744.

El Libro de entradas de 1744 comenzaba con una inscripción de puño y letra del guardián fray Buenaventura Pont, de septiembre de 1744: "Aquí se notarán las entradas del R.l Con.t de S.t Fran.ch de Palma essent Guardia lo R. P. Fr. Bonavent.a Pont Ex Cathed. De Phil.a Lec Jubt y dos vegadas Ex Custodi començant al primer Setembre de 1744" (*Libro de entradas y gastos*, s.f.).

A junio de 1744 (Figura 90). Entrada por un sermón en la catedral el día del Corpus, predicado por el padre lector fray Junípero: "Rabé del Cultos de la Seu V cht. de un Sermo del Corpus predicat per el P. Lector Junípero l 16 &"" (*Libro de entradas y gastos*, s.f.).

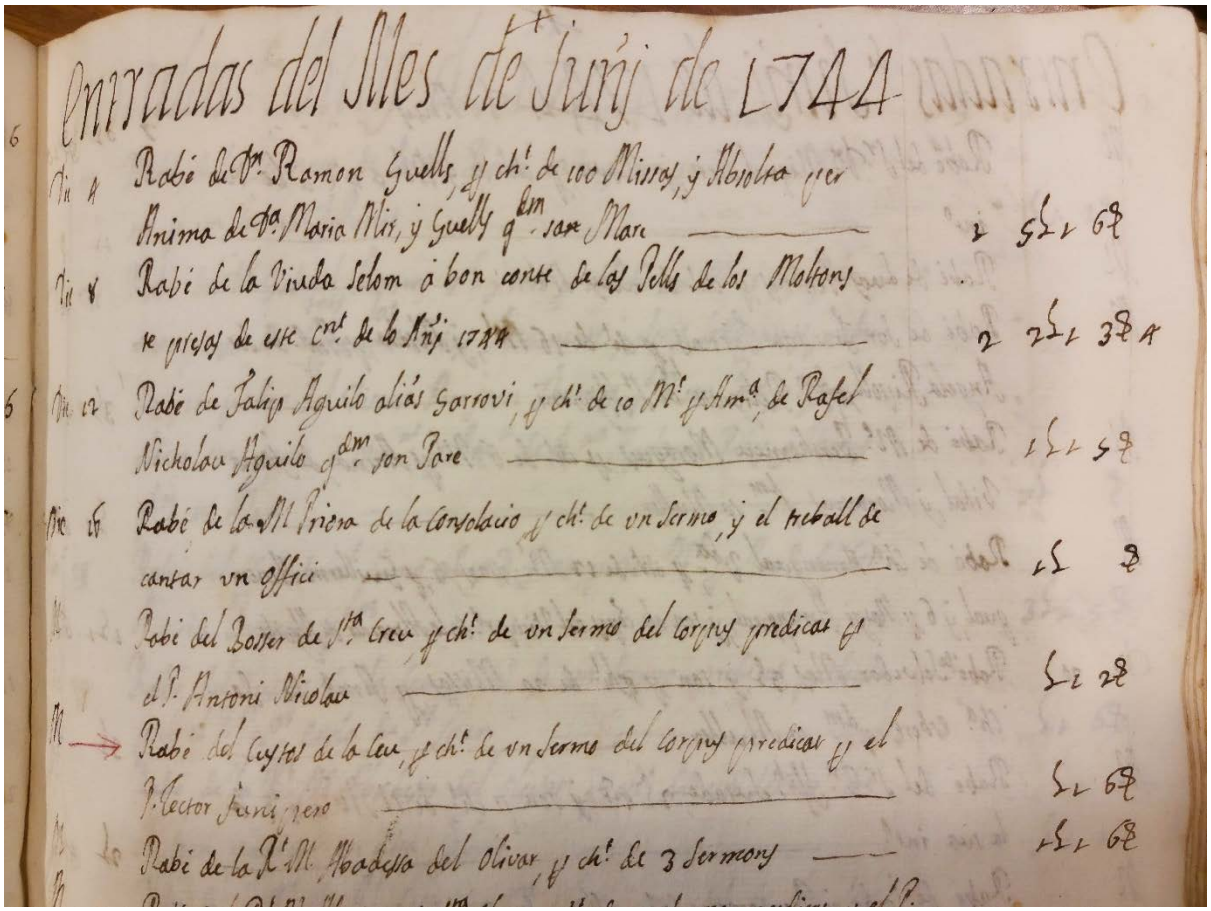

Figura 90. Entrada de junio de 1744. Fuente: fotografía propia

2.6.2.4. Sermones de 1745.

Al 30 9bre de 1745 (Figura 91). Entrada de un sermón predicado sobre el Santo Saturnino a las monjas de Santa Clara: "Rabé de la M.ª Abbª de Sta Clara 1 12 & por el Sermo del St Saturnino predicat per al P Lr. Junipero Serre" (*Libro de entradas y gastos*, s.f.).

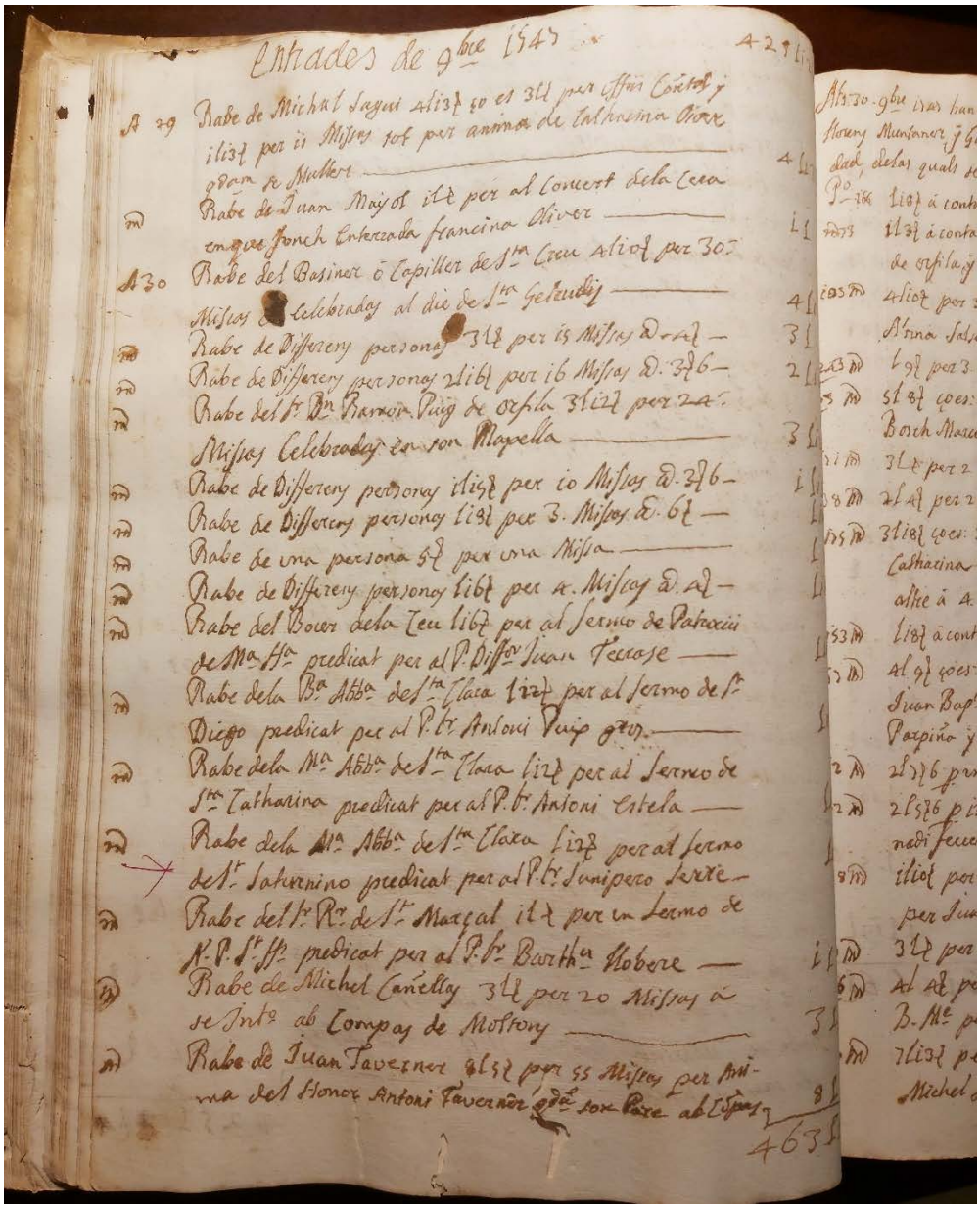

Figura 91. Entrada de 30 noviembre de 1745. Fuente: fotografía propia

2.6.2.5. Sermones de 1746.

En Geyger (1947): “Libre de las entradas y gastos del Rl. Cont. De S. Franch. de Palma essent Guardia el R.P.F. Bonav. Port Lect. Jub. Y Ex-cust. dos vegadas començant a 1 Octubre de 1746 y finit a Febrer de 1751”.

2.6.2.6. Sermones de 1747.

En las certificaciones de Maynard Geiger, conservadas en Santa Bárbara Mission Archive, se encuentra la siguiente entrada:

> Entrades de el mes de 9bre de 1747
>
> A 30. Rabe de la Mª. Abbª. De Santa Clara l 12 & per el sermo de St. Saturnino predicat per el P. lr. Junípero Serre. … l 12 & (Geiger, 1947, p.11)

Sermón de Cuaresma en la Villa de Selva año 1747. En Palóu (1787) se transcribe este sermón. Fray Junípero predicaba la Cuaresma en una de las villas, y dejaba sustituto para la cátedra. Con su gran celo por la conversión de los pecadores, ese año tuvo un altercado que aquí se describe:

> Predicaba la Cuaresma en dicha Villa el año 1747, y estando en lo más fervoroso de uno de los Sermones, se levantó una Mujer del auditorio, que estaba obsesa (como después supo por el señor Rector o Cura) y encarándose muy furiosa con el fervoroso Padre, llena de cólera en dijo alta voz: Grita, grita que por esto no acabarás la Cuaresma. Estuvo tan lejos de aflojar en el fervor de los Sermones, ni de dar crédito al dicho del demonio, o de la mujer endemoniada, que antes bien creyó lo contrario; pues ofreciéndosele a S. R. el escribirme aquellos días, me puso esta : cláusula “Gracias a Dios gozo de salud, y espero así acabar la Cuaresma, porque el Padre de la mentira ha publicado que no la acabaré; y como no sabe decir verdad, espero concluirla sin novedad en la salud; así sucedió, y regresado al Convento, preguntándole sobre dicha cláusula, me refirió lo que llevo expresado. (Palóu, 1988, p. 49)

2.6.2.7. Sermones de 1748.

En abril encontramos la primera entrada de 1748:

Entrades de el mes de Abril de 1748

Dic. 27. Rabe de los Retgidors de la Vila de A-lero 20 1 V ch[t]. de la Quaresma pre[da] en dita Vila V el P. Lector Junípero Serre. … 20 l &" (Geiger, 1947, p.11)

A (29) mayo de 1748 (Figura 92). Entrada por un sermón predicado por fray Junípero en San Marçal: "Rebé 1 1 V ch[t]. per un sermo de Sag[mt]. de en St Marçal, pre[dt]. V el P. Lector Junipero" (*Libro de entradas y gastos*, s.f.).

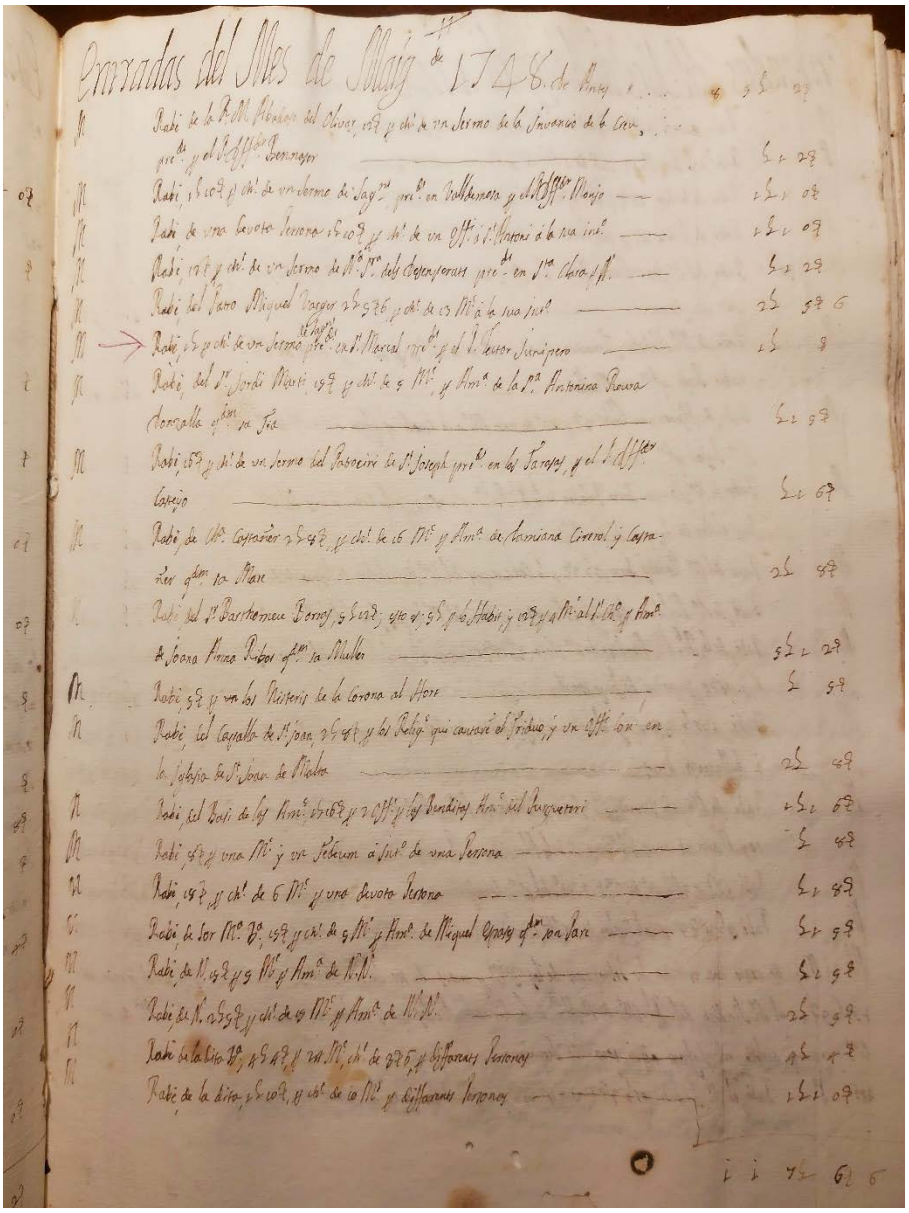

Figura 92. Entrada de mayo de 1748. Fuente: fotografía propia

A (30) agosto de 1748.

Durante el mes de agosto aparecen dos sermones predicados por fray Junípero (Figura 93), el primero en las monjas del Olivar, el segundo no especifíca el sitio.

> Dic. 30. Rabe 12 & V ch^t^. de un sermo de la A? pre^dt^. En las Monjas del Olivar V el Pare Lector Junípero Serre. …1 12 &
>
> Rabe 2 l V 2 Sermons predicats V el P. lector Junípero Serre. …2 1 &" (Geiger, 1947, p.12)

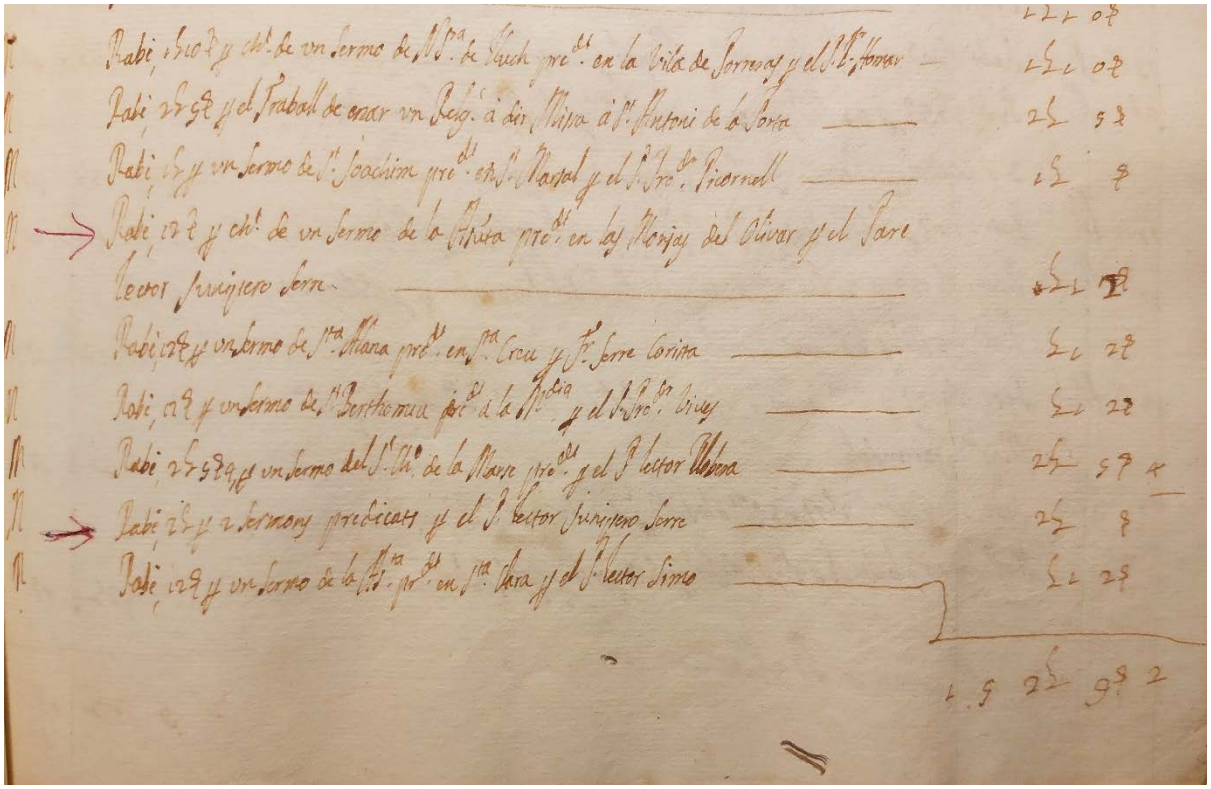

Figura 93. Entradas de agosto de 1748. Fuente: fotografía propia

A (2.?) septiembre de 1748 (Figura 94). Aparece una entrada de un sermón de la Cova predicado por fray Junípero a las monjas franciscanas del Convento de Nra. Sra. de la

Concepción, dichas del Olivar, en Palma. Este convento fue fundado por las monjas clarisas en el siglo XVI y convertido en prisión hasta 1885. Se derribó por estar en estado ruinoso y se construyó un mercado en 1951. Las monjas franciscanas se unieron a las monjas de Santa Clara de Palma. “Rabe 12 l V un sermo de la Cova Sta. Pre^{dt}. el Olivar V el P. Lector Junípero. ... 1 12 &” (*Libro de entradas y gastos,* s.f.).

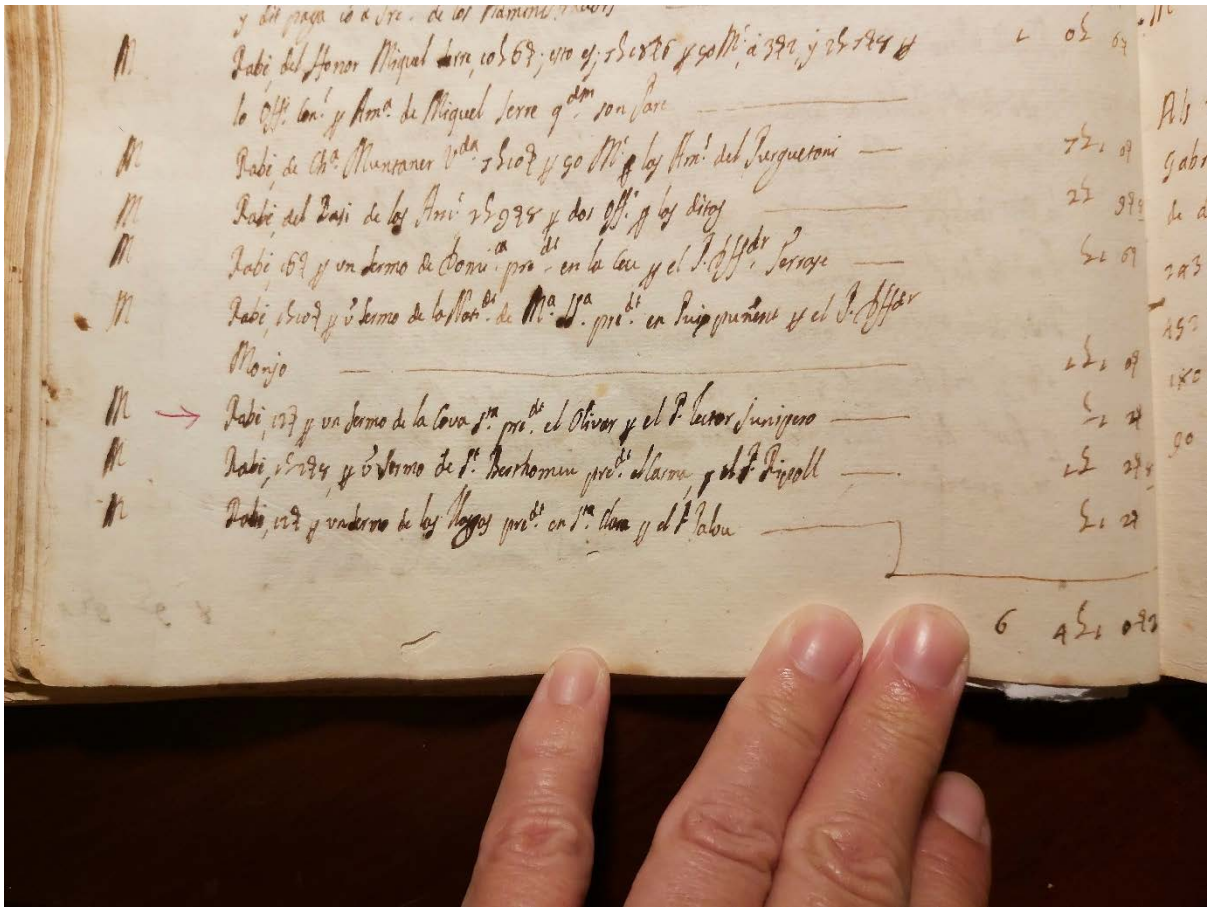

Figura 94. Entrada de septiembre de 1748. Fuente: fotografía propia

Certifica Geiger (1947):

Entrades de el mes de Xbre de 1748“Dic. 30. Rabe de Dn. Jaume Serra 5 l 14 S V ch^{t}. del Novanari de la Pu^{ma}. Pre^{dt}. en la Vila de Maracar (se refiere a Manacor) V el P. Lector Junípero. … 5 l 14 &. (p.12)

A diciembre de 1748 (Figura 95). El P. lector Junípero en “Xbre” de 1748 celebró un novenario de la Purísima en la villa de Manacor. La novena a la Inmaculada Concepción va del 29 de noviembre al 7 de diciembre.

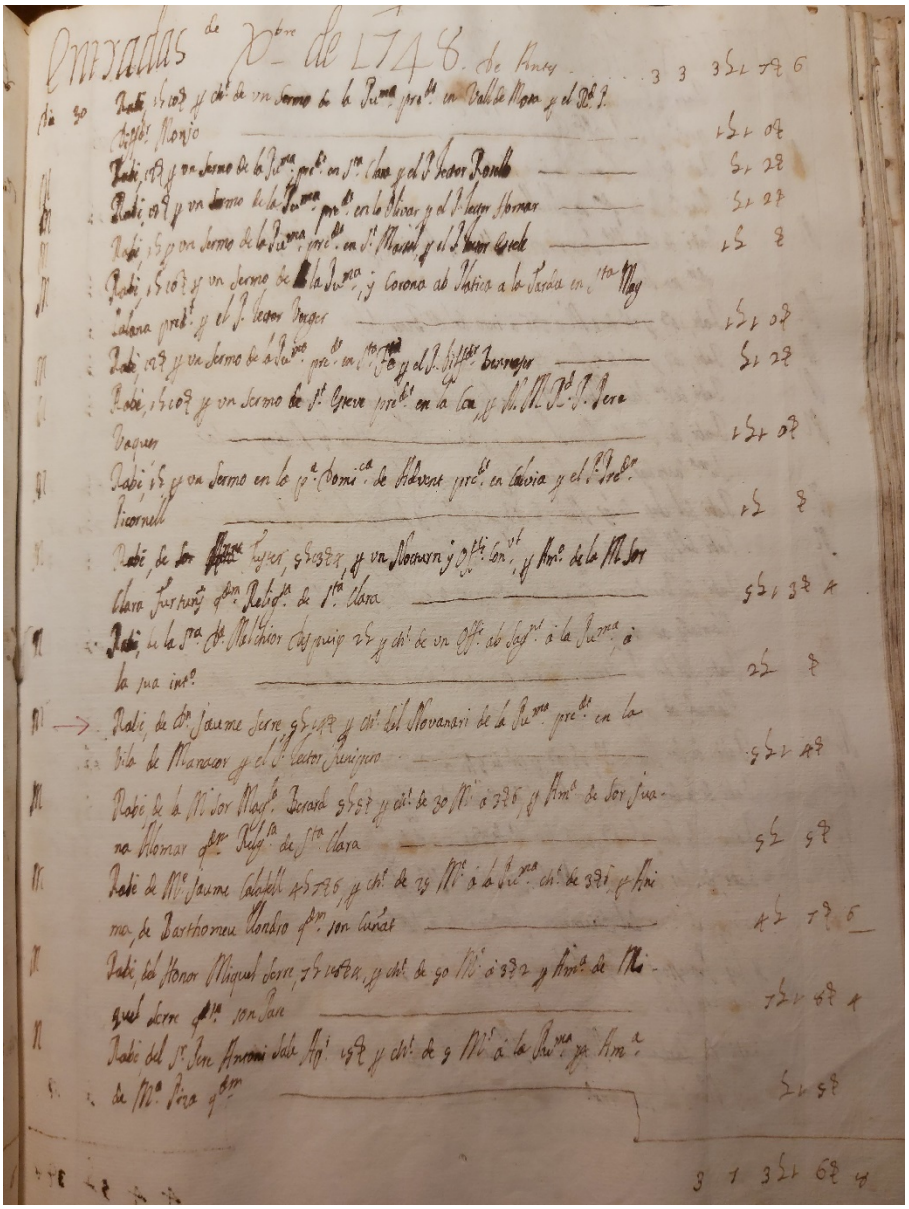

Figura 95. Entrada de diciembre de 1748. Fuente: fotografía propia

2.6.2.8. Sermones de 1749.

En Palóu (1988) se describe el último sermón panegírico predicado por fray Junípero.

El último panegírico que predicó fue encomendado por la universidad, en la solemne fiesta que el 25 de enero celebra a su patrón y compatriota, el luminado y beato Dr. Raimundo Lulio, al que asiste la universidad formada y los hombres más doctos de la ciudad; y como Junípero pensaba que sería el último (como fue en su patria) parece que echó el resto de su habilidad para crédito de la Provincia, dejando a todos admirados. “Oí en cuanto acabó el Sermón a un Jubilado Ex Catedrático de mucha fama, de Cátedra y Púlpito, y nada apasionado al Predicador, esta expresión: digno es este Sermón de que se imprima con letras de oro” (Palóu, 1988, p. 49).

En Rubí Darder (1985) aparecen otros sermones predicados por fray Junípero, según atestiguaba el *Libro de entradas y gastos* (s.f.).

En la Cuaresma de 1749, en Petra, el10 de abril de 1749, fue su último sermón en Mallorca, en el curso de unas rogativas “ad petendam pluviam” (*Libro de entradas y gastos*, s.f., p. 292)

2.6.3. Sermones predicados en el Convento de Petra.

Miguel Ramis envía a Geyger, el 19 de noviembre de 1971, una nota con cinco sermones predicados por fr. Junípero Serra en el Convento de Petra, datos que obtiene del *Llibre de Sermons* del Convent de Petra, de 1678, depositado en el Arxiu Històric de Palma. Esta certificación está depositada en el Archivo de la misión de Santa Bárbara con la referencia JSC-0025.

2 Agosto 1742- Sermó de Mª Stma. dels Angels. Cont. – Lector Junípero.

4 Octubre 1743- De nostron Pare St. Francesh. Convent. Lector Junípero.

24 Agosto 1745- Sermó de St. Roch. Conv. Lector Junípero.

28 Juliol 1748- Sermó de St. F. Solano, Sta. Juana de Valois y B. Negro. Pred. Lector Junípero.

2 Agosto 1748- De Ntra. Sra. dels Angels y Indulgencia de la Porciúncula, Conv. El P. Lector Junípero. (Ramis, 1971, p. 1)

2.6.4. Sermones del *Libre de Auditions de Comtes del Roser*.

El Rdo. Maynard Geiger, O. F. M., certificó el 28 de diciembre de 1946 el extracto de *Libre de Auditions de Comtes de la Confraria del Roser*, del año 1622, que se halla en el Archivo de la Parroquia de Petra, Mallorca. La certificación se encuentra clasificada con la referencia JSC-0026 en el Santa Bárbara Mission Archive.

Ms. Se descarrega de sinch lluires monstre haver pagat en el P. Lector Junípero p. el treball de predicar les pláticas del Rosari de Mars (marzo) en la Quaresma de dit any y van – 5L. [Año de 1748]

(…)

Ms. Una lluira dos sous y viüyt diners per la caridad del sermo del die de la Assumpta que predica al P. L^{r}. Junípero Serra de S^{n}. Fhc. Dic 1 L. 2 sous 8. [Año 1744]. (Geiger, 1946b, p. 1)

2.6.5. Sermón en el archivo particular de la familia Vivot, Palma.

El Rdo. Maynard Geiger, O. F. M., certificó el 30 de octubre de 1946 un extracto del libro manuscrito del padre Luís de Villafranca, O.F.M., que se halla en el archivo particular de la familia Montaner, propietarios de la casa señorial Can Vivot (tomo X, páginas 513-514, año 1830). El documento se encuentra en el Santa Bárbara Mission Archive con la referencia

JSC-0031, y alude al sermón predicado por fray Junípero, en abril de 1749, con motivo de las procesiones de rogativas pidiendo agua:

> p. 513. Als 10 dit hay aná la comunidad de St. Francesch ab la Purisima xesant la corona, y
>
> p. 514. predicà en St. Nicolau el P. Fr. Fran/cesch Vich de Superna, y quant arriba a St. Francesch, y predicà el Fr. Junípero Serra lector de prima, el qual als 13 dits se embarcà para la America per misionar Apostolich, renunciant los empleos tenia en dita provincia; anà ab ell el P. [N.] y de España sen anaren en esta ocasio de tota la Religio Franciscana 168 Pares y 3 Decks. (Geiger, 1946a, pp. 1-2)

2.6.6. Sermones que se encentran el el Archivo del Reino de Mallorca.

En el Archivo del Reino de Mallorca aparecen unos sermones predicados por fray Junípero. Se trata de un manuscrito de los "sermons", con la referencia de archivo: AHC-1089, predicados por los religiosos del Convento de San Bernardino de Petra, de 1679 a 1761.

En *Sermons. Libro de sermones ARM* (1678-1761), aparecen unos sermones predicados por Serre, que pudieran ser o no de fray Junípero. Hay otros que sí que hacen mención a fray Junípero y son los que se van a comentar aquí. El día viene señalado a la izquierda de cada listado. A2 significa el día 2 del mes que corresponda.

El primer sermón predicado por fray Junípero y que aparece en el libro corresponde al día 2 de agosto de 1742 (*Sermons. Libro de sermones ARM,* 1678-1761, p. 138r) (Figura 96). Es un sermón de Santa María de los Ángeles. El segundo sermón corresponde al día 4 de octubre sobre san Francisco (*Sermons. Libro de sermones ARM*, 1678-1761, p. 141v) (Figura 97). El tercer sermón se corresponde con la fecha de 24 de agosto de 1745 y es un sermón dedicado a san Roque (*Sermons. Libro de sermones ARM,* 1678-1761, p. 147r) (Figura 98). El 28 de julio de 1748 está anotado un sermón dedicado a san Francisco Solano, a Santa Juana

de Valois y al Beato Negro (san Benito de Palermo) (*Sermons. Libro de sermones ARM*, 1678-1761, p. 155r) (Figura 99). El 2 de agosto de 1748 predica a Nuestra Señora de los Ángeles (*Sermons. Libro de sermones ARM*, 1678-1761, p. 155v). Este manuscrito no tiene en cuenta el último sermón sobre la Cuaresma de 1749, puesto que dependía de la Iglesia Parroquial de Petra, y no del convento.

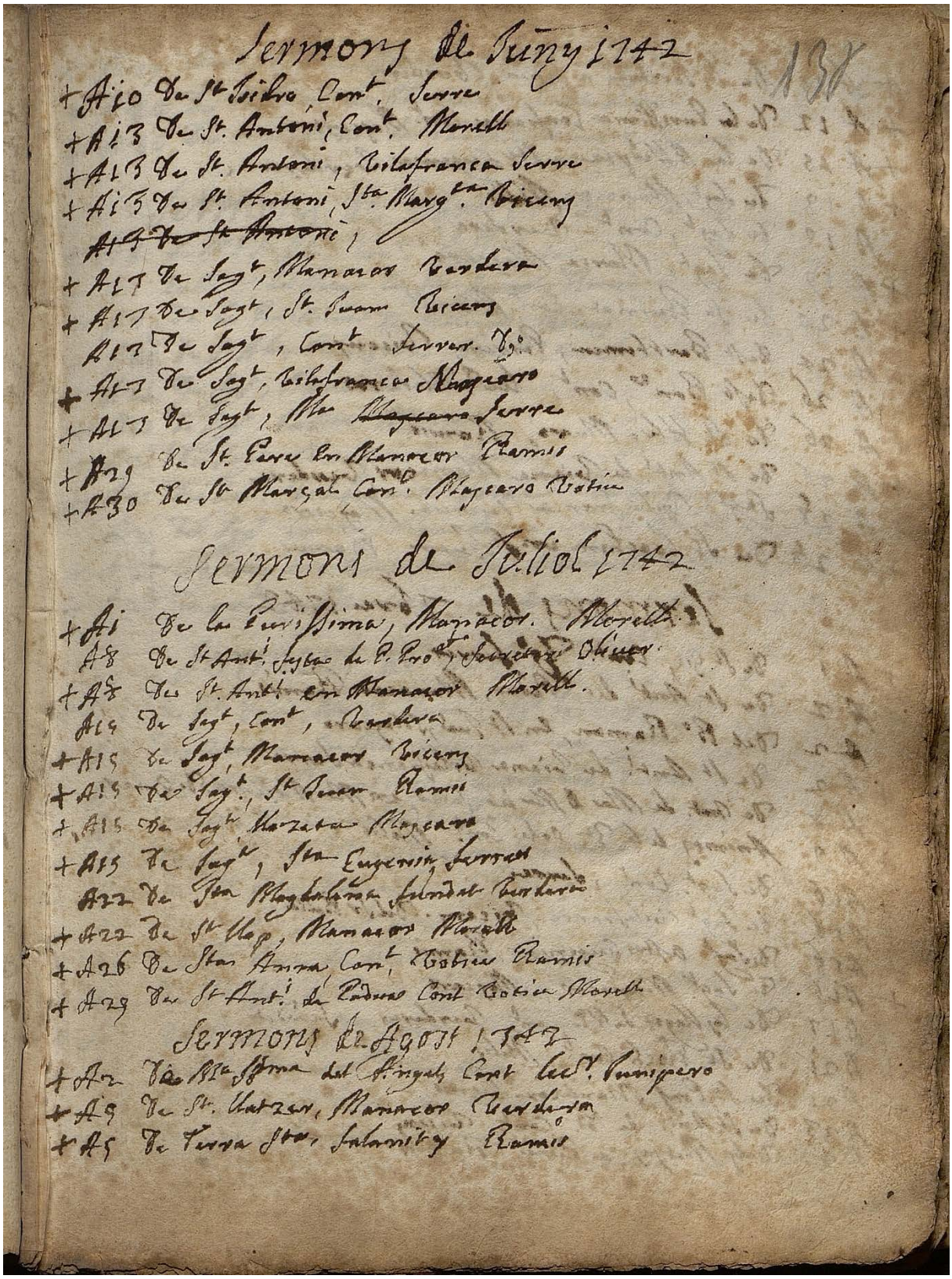

Figura 96. Sermons. Libro de sermones ARM (1678-1761), p. 138r. Fuente: fotografía propia

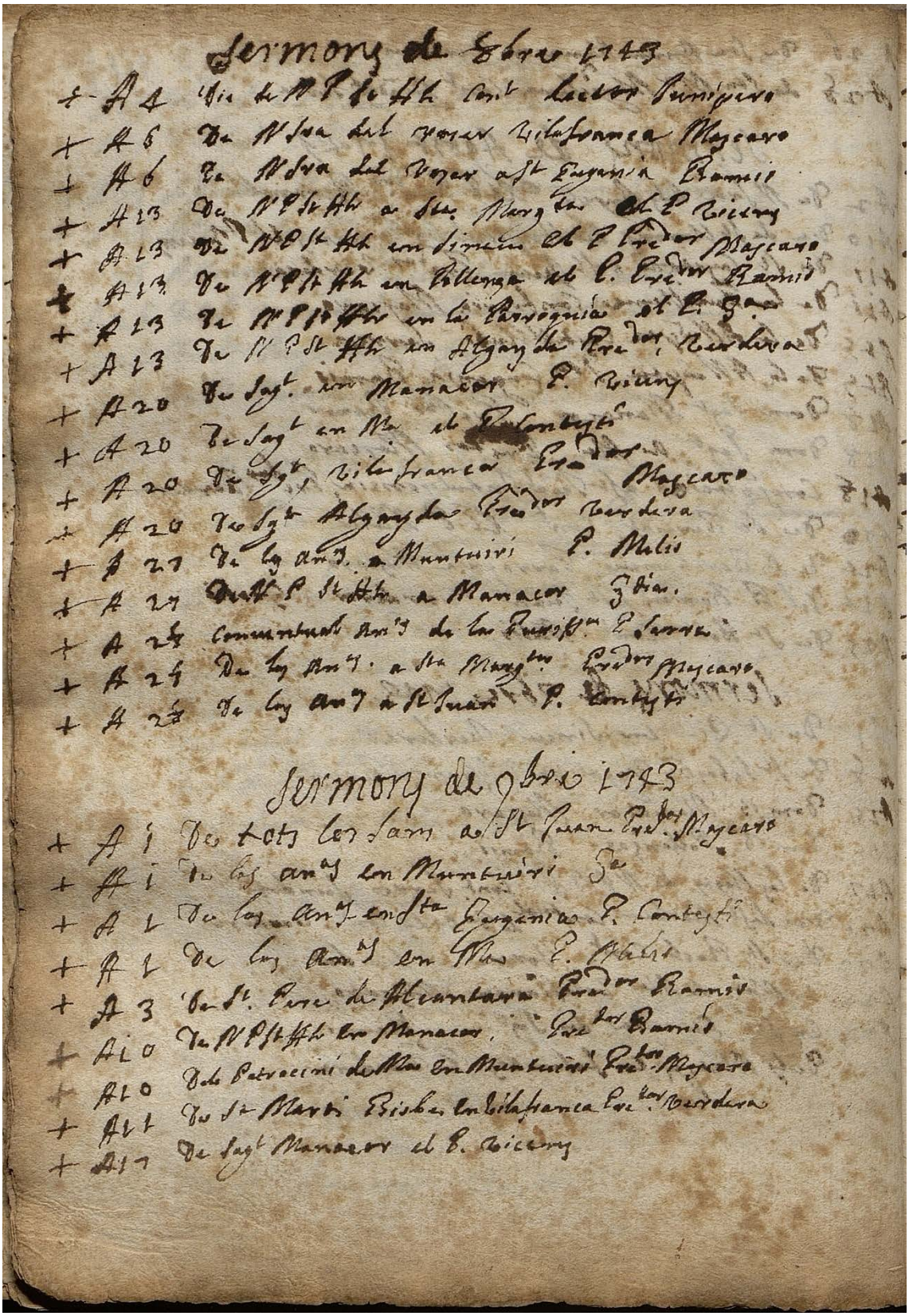

Figura 97. Sermons. Libro de sermones ARM (1678-1761), p. 141v. Fuente: fotografía propia

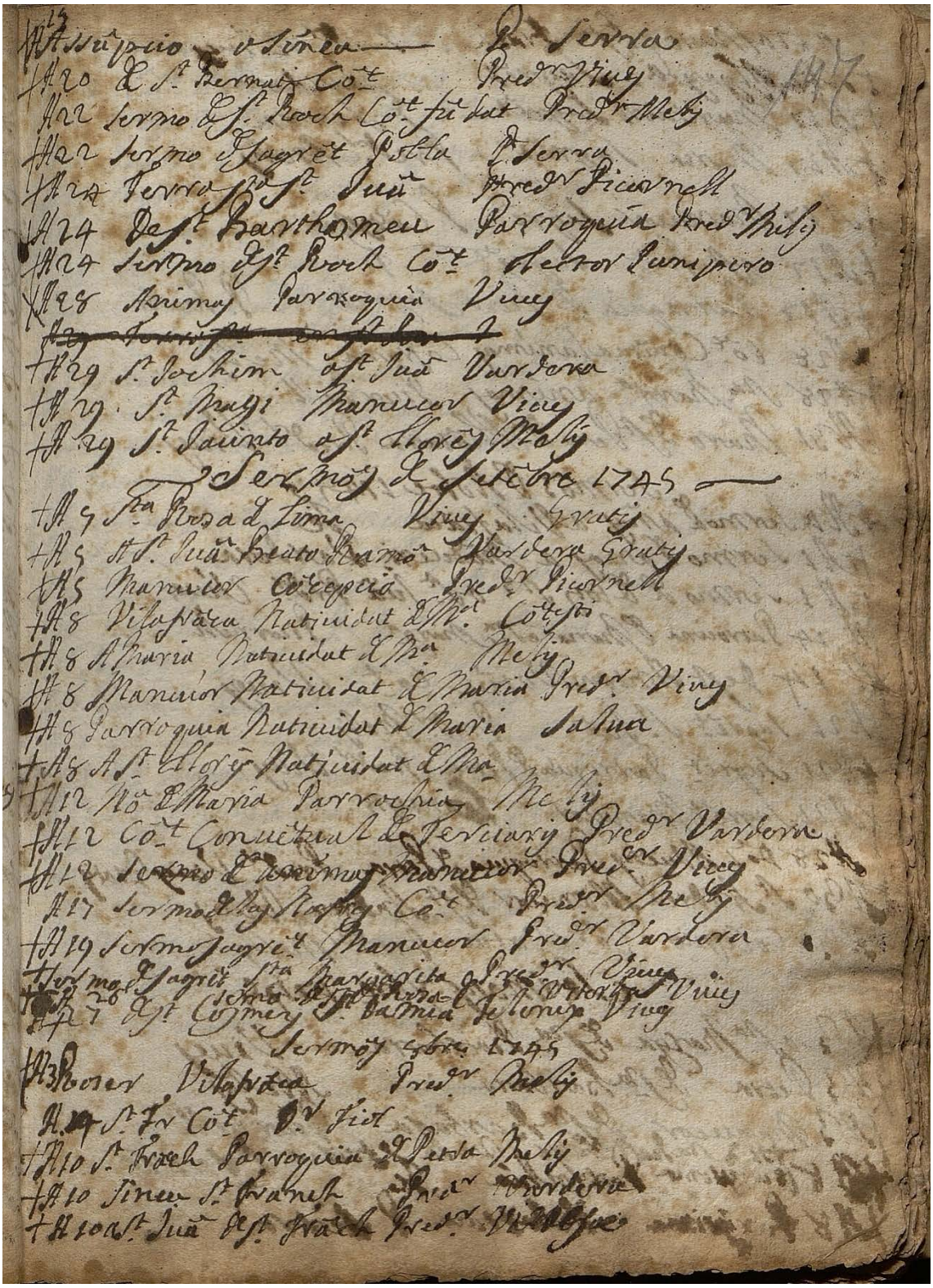

Figura 98. Sermons. Libro de sermones ARM (1678-1761), p. 147r. Fuente: fotografía propia

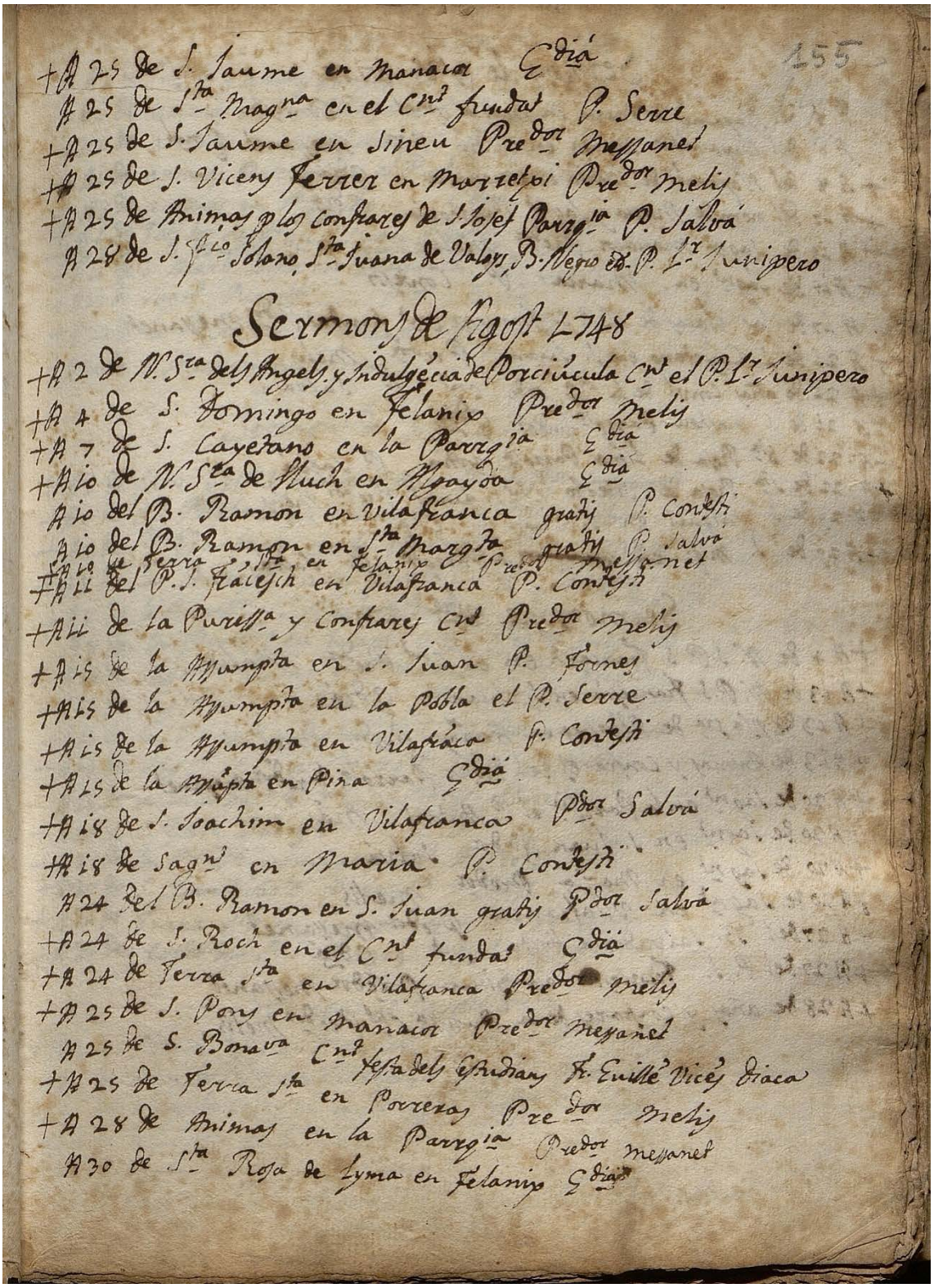

Figura 99. Sermons. Libro de sermones ARM (1678-1761), p. 155r. Fuente: fotografía propia

2.6.7. Resumen de los sermones.

Tabla 20

Sermones de fray Junípero Serra

Año	**Fecha** **Importe**	**Lugar**	**Tema**	**Citado / Archivo**
1739	28 febrero 1 12S	St. Antoni de la porta	San Antonio de Padua	*Geiger (1947)
	31 marzo 2 l &	Felanitx	Viacrucis	*Geiger (1947) **Libro de entradas y gastos* (s.f.)
	7 sept. 1 12S	Convento de la Consolación	Octava de la Consolación	*Geiger (1947)
	29 octubre	San Francisco Palma	Bendición retablo	*Rubí Darder (1985)
1740	Enero 1 1 &	Algaida	De los Reyes	*Geiger (1947) *Rubí Darder (1985) **Libro de entradas y gastos* (s.f.)
	29 febrero 1 1 10 &	Parroquia de Bunyola	Sermón de los últimos días	*Geiger (1947)
	23 abril 2 l &	Felanitx	Viacrucis	*Geiger (1947) *Rubí Darder (1985)
	30 junio 1 12 &	Convento de Santa Clara de Palma	Sr. Xpto	*Geiger (1947)
	31 julio 1 12 &	Convento de Santa Magdalena	Sta. Magdalena	*Geiger (1947)
	31 julio 1 12 &	Correr de los Payzos	Misterios de la Corona	*Geiger (1947)

1741	31 enero l 12 &	Parroquia de Santa Creu, Palma	St. Antoni	*Geiger (1947)
	21 octubre l 16 &	Convento de la Concepción	La Corona	*Geiger (1947)
1742	Enero l 16 &	Catedral de Palma	Niño perdido	*Geiger (1947) *Rubí Darder (1985) **Libro de entradas y gastos* (s.f.)
	25 febr. l 12 &	Oratori de St. Antoni de la Porte, Palma	Sto. Christo	*Geiger (1947)
	2 agosto	Convento Petra	Sta. María de los Ángeles	**Sermons. Libro de sermones ARM*, 1678-1761
	30 agosto l 6 &	Convento de la Concepción, Palma	San Agustín. La Corona	*Geiger (1947)
	9 nov. 1 1 13 &	Montuiri	Sermón Patrocinio y misa	*Geiger (1947 *Rubí Darder (1985) **Libro de entradas y gastos* (s.f.)
	13 octubre 1 12 &	Convento de la Misericordia, Palma	La Purísima	*Geiger (1947)
1743	19 enero	Parroquia de S. Miguel, Palma	De los Reyes	*Archivo S. Fco. Palma *Rubí Darder (1985)
	22 Junio 1 16 &	Catedral de Palma	Corpus Ch.	*Geiger (1947) **Libro de entradas y gastos* (s.f.) **Sermons. Libro de sermones*
	25 sept. 6 1 &	Antoni Serre	La Purísima. Sermón y misa	*Geiger (1947)
	4 octubre	Convento Petra	San Francisco	*ARM, 1679-1761

	20 nov. 1 12 &	Convento de Sta. Margarita, Palma	Sagmt	*Geiger (1947) *Archivo S. Fco. Palma
	17 dic. 1 1 S	Convento Olivar	Purísima	*Geiger (1947) *Archivo S. Fco. Palma
1744		Convento de Sta. Clara	Cuaresma, 4s	*Extraviado original
	Junio l 16 &	Catedral de Palma	Corpus Ch.	*Geiger (1947) *Archivo S. Fco. Palma
	–	Parroquia Petra	Asumpta	*Geiger (1946b) *APP
1745	24 agosto	Convento Petra	San Roque	**Sermons. Libro de sermones ARM*, 1678-1761
	30 nov. 1 12 &	Convento de Sta. Clara	S. Saturnino	*Archivo S. Fco. Palma
1747	–	Selva y Mancor	Cuaresma	*Rubí Darder (1985) *Palóu (1988) **Libro de entradas y gastos* (s.f.)
	30 nov. l 12 &	Santa Clara, Palma	S. Saturnino	*Geiger (1947)
1748	27 abril 20 l &	Regidores de Palma	Cuaresma	*Geiger (1947)
	29 mayo	Sant Marçal	Sagmt	*Archivo S. Fco. Palma
	28 julio	Convento Petra	San Francisco Solano	*ARM, 1679-1761
	2 agosto	Convento Petra	N. Sra. Ángeles	*ARM, 1679-1761
	30 agosto 1 12 &	Convento Olivar, Palma	Asura	*Geiger (1947) *Archivo S. Fco. Palma

	Septiembre 1 12 &	Convento del Olivar	Cova Sta.	*Archivo S. Fco. Palma
	30 diciembre 5 l 14 &	Manacor	Novena de la Purísima	*Geiger (1947) *Archivo S. Fco. Palma
	–	Alaró	Cuaresma	*Rubí Darder (1985) Sermons. **Libro de entradas y gastos* (s.f.)
	–	Marratxí	Corpus	*Rubí Darder (1985) **Libro de entradas y gastos* (s.f.)
	–	Parroquia Petra	Cuaresma	*APP
1749	25 enero	Universidad	Ramón Llull	*Palóu (1787)
	19 febrero	Bonany y Ariany	Rogativa agua	*Ramis (1971)
	19 febrero	Villafranca	Rogativa agua	*Ramis (1971)
	–	Petra	Cuaresma	*Rubí Darder (1985) **Libro de entradas y gastos* (s.f.)
	10 abril	Palma	Rogativa agua	*Geiger (1946a) *Rubí Darder (1985)
		Palma	Prólogo el Phenix	*Ramis (1971)

Fuente: Tabla de elaboración propia obtenida de las fuentes nombradas en cada entrada

Capítulo 3. Junípero estudiante. Años de formación académica

3.1. Estudio General Luliano y Real Pontificia Universidad Literaria de Mallorca

Como introducción a los años de formación académica de fray Junípero Serra, se ha considerado interesante ilustrar el contexto histórico académico con las siguientes fuentes de referencia: *Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca*; *Historia del Estudio General Luliano y de la Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca*, del profesor Jaime Lladó y Ferragut; *La promoción universitaria en Mallorca: Época de Fernando El Católico (1479-1516)*, de Álvaro Santamaría, y *Los grados en Teología escotista en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca (1692-1823)*, de Albert Cassanyes Roig y Rafael Ramis Barceló.

El Archivo Histórico de la Universidad de las Islas Baleares (AHUIB) conserva en el Fondo de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca (FULM), con la referencia ES 7040 AHUIB FULM-RPU, un libro manuscrito encuadernado en piel sobre cartón que contiene la copia auténtica de los Reales Privilegios concedidos a la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca (1697). Así mismo, custodia, con la referencia ES 7040 AHUIB FULM-EPU, un libro impreso en piel sobre cartón en español y latín, que contiene los reales privilegios, así como los estatutos de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca (1698) de acceso muy restringido.

El punto de partida de la universidad se establece en unas escuelas lulianas del barrio del Call que hicieron nacer el Estudi General, antecesor de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca. Mallorca tenía dificultad en el acceso a las comunicaciones, y era necesario que los isleños pudieran formarse en gramática, retórica y filosofía, como indica Lladó (1973): “Estudi general aprobado por Fernando el Católico en 1493 que dio acogida en su seno a la cátedra de lulismo fundada en 1481 por Agnes Quint como beneficio en la Seo en favor de Pere Deguí” (p. 29). La escuela catedralicia primero, y el Estudio General después, creado por

iniciativa real, llevará a la creación de una universidad refrendada por bula papal con la facultad de conferir grados.

El Estudio general, a pesar de estar sembrado de honores y privilegios reales, carecía de algo fundamental como era el reconocimiento pontificio. Dado que se enseñaba la opinión luliana basada en la teología y filosofía de Ramón Llull, los frailes del Convento de Santo Domingo pusieron muchos obstáculos al reconocimiento papal, e hicieron propaganda en su contra para evitar que se erigiese en niversidad. Apesar de ello, la problemática de la no obtención de los grados movió a los jurados a solicitar desde el año 1663 este privilegio pontificio. La reina madre, Dña. Mariana de Austria, actuó de mediadora y "el Papa Clemente X con Breve despachado á 17 de Abril de 1673 concedió al Reyno facultad de establecer Authoritate Apostólica en la Universidad el que antes se llamaba Estudio general" (*Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca*, 1698, p. 4). La efectiva ejecución de este breve se realizó en 1692, año que se otorgaron los primeros grados. En este periodo de la historia existían ciertos disturbios en la universidad por insidias contra Ramon Llull.

La Real y Pontificia Universidad Luliana y Literaria de Mallorca nació con la mediación del arzobispo Pedro de Alagón junto a cuatro protectores: D. Alberto Dameto, Ilmo. Sr. marqués de Bellpuig; D. Juan Despuig, Ilmo. Sr. conde de Montenegro; D. Miguel Juan Dezcallar, y D. Bernardino Bauçá. Como dato curioso, en la Biblioteca Nacional de España se recogen las pompas fúnebres de uno de los protectores, el señor Dezcallar.

Hasta la primera mitad del siglo XVIII, la tendencia que siguieron tanto el clero regular o conventual como el secular fue poco innovadora, puesto que transmitían a sus pupilos, en forma de lectura, las mismas materias que habían aprendido. El propio fray Junípero impartió el pensamiento de Aristóteles y de otros filósofos antiguos, obviando la presencia de otros más modernos como Locke o el propio Hume. Trias Mercant (1964)

comenta que las tesis doctorales de fechas y autores distintos, tenían la misma redacción. Los franciscanos impartieron en sus clases de filosofía y teología las enseñanzas escolásticas del beato franciscano Duns Scoto y las del beato terciario franciscano Ramón Llull. En biografías de la Real Academia de la Historia, Hillgarth 2024 nos manifiesta que "Según una tradición del siglo XIV, Llull se hizo terciario franciscano en 1295". Llull propuso al rey Jaume II la fundación del convento franciscano de Miramar. Ambos tuvieron similitudes: filósofos y teólogos, nacidos en el mismo siglo, se llevaban alrededor de treinta años de diferencia. Fueron beatos de espíritu franciscano y enterrados en conventos franciscanos.

Los graduados en tiempos de Junípero se formaron en la corriente tradicional mallorquina. La forma de pensar de los universitarios de aquella época se hacía según la opinión que recibieran en cada uno de los conventos o en la propia universidad. Según las *Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca*, cuando un profesor se decidía por una opinión no podía con posterioridad cambiarla. Se anota que era tradicional en el sentido de que no contrastaban la opinión con la de otros pensadores modernos, pero con las nuevas corrientes, a partir de la segunda mitad del s. XVIII, este panorama tradicional comenzó a cambiar.

Trias Mercant (1964) define la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca en cuatro principios pedagógicos. El primero, la apertura de criterios, véanse cuatro cátedras en los cursos de filosofía y teología. El segundo, el marcado sentido religioso/eclesiástico de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca; ambas materias, filosofía y teología, fueron dadas por frailes o religiosos seculares, de puertas para adentro de los claustros universitarios, pudiendo ser un obstáculo al desarrollo ideológico. El tercero, la jerarquización didáctica de los estudios, de menor a mayor, quedando la filosofía sumisa a la teología. Y, por último, el cuarto principio era el de correspondencia epistemológica/ética, el saber y la virtud iban de la mano. La formación moral de los estudiantes era una prioridad. Las constituciones se

ajustaban al fin último y supremo. Sirvieron de plantilla para su elaboración, las Constituciones de Lérida, que a su vez se ajustaban a las de Salamanca, pero con ciertos cambios. Las *Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca* desarrollaron las normas de la vida académica y la forma de organizarse la institución universitaria.

Las siguientes páginas describirán, grosso modo, el modo de funcionar de la universidad, un hecho de especial interés, sobre todo, para la historia eclesiástica de Mallorca, la del clero secular, por el modo de proveer las cátedras entre religiosos franciscanos. Para ello se ha optado en este estudio por comentar algunos títulos de las *Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca*, de 1698, con el auxilio de la obra *Historia de la Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca* de Jaime Lladó y Ferragut (1973), sin ninguna pretensión. Según Lladó (1973) en un Capítulo General de la Orden Seráfica celebrado en Roma en 1688, se mandó que en Mallorca, en los colegios de la orden, se estudiase la doctrina luliana y se defendieran públicamente conclusiones sobre la misma.

El modo de establecer la estructura orgánica de la propia universidad queda recogido en el Título primero. La universidad estaba formada por cuatro claustros, uno por cada una de las facultades. Las facultades eran de teología, arte y filosofía, cánones y leyes, y medicina. Dentro de la Facultad de Teología y de Filosofía existían cuatro opiniones escolásticas que podían elegir libremente los estudiantes: tomista, suarista, escotista y luliana (Trias Mercant, 1964). La opinión tomista se exponía en el Convento de Santo Domingo, la suarista en el Colegio de Montesión de la Compañía de Jesús, la escotista en el Convento de San Francisco de Palma, y la luliana en cátedras anexas a la universidad.

> Los franciscanos mallorquines tomaron a Llull y a Escoto como enseñas y establecieron cátedras de escotismo y lulismo en sus conventos. Pese a que se trata de

> una cuestión que necesita ulterior investigación, puede decirse que a principios del siglo XVII los franciscanos retomaron el estudio del lulismo y del escotismo tanto en sus conventos como en la sede del Estudio General. (Cassanyes & Ramis, 2014, p.9)

En respuesta a la cuestión planteada, se comprueba que los franciscanos observantes daban clases de filosofía lulista y recibían clases en la universidad. Se ha abierto al azar el *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Lul·lista* (1721-1819), y se descubierto que en 1722 (f.3r), el P. Lector Fr. Pedro Antonio Riera, observante, impartía el segundo curso de Filosofía Lulista, y que entre los alumnos estaba Fr. Miguel Fornari, observante. En 1735 (f.25r), el catedrático en la universidad P. Antonio Raymundo Pascual, observante, impartía el segundo curso de Filosofía Lulista. En 1736 (f.27v), el catedrático en la universidad Fr. Francisco Vich impartía tercer curso de Filosofía Lulista. En 1743 (f. 37v), matriculado en el primer curso de Teología Lulista, fray Francisco Palóu, observante. Otra cuestión importante en este aspecto se deduce de los apuntes de teología de fray Junípero. En su último curso de Teología Escotista, en al año 1737, fray Juan Pol fue su profesor de Tratado sobre los Ángeles, basado en la teologia de Ramón Llull, como se describirá más adelante.

A partir de 1692 tuvieron lugar las colaciones de grados. Las clases se impartían del 20 de octubre al 30 de mayo. Las de gramática, retórica y filosofía se impartían por un solo docente. Las de teología se impartía por diversos profesores, como se verá en el caso de fray Junípero. Las clases solían ser de una hora. Según Lladó (1973), predominaba la lectura, y por eso se llamaba lector al profesor respectivo. Los escolares tenían que asistir a clase para tomar los apuntes al pie de la letra, porque no hubo libros hasta muy comenzado el siglo XVIII. Cada semana había conferencias de teología y filosofía. A primeros de junio comenzaban los exámenes. Los grados que se conferían eran: bachiller, licenciado y doctor.

Los cargos existentes en la universidad quedan recogidos en los títulos siguientes, del segundo al noveno, quedando el décimo y undécimo para detallar las procedencias que se habían de guardar en la universidad, así como de las honestas costumbres de los estudiantes. Estos cargos eran el de canciller, rector, secretario, prefecto de estudios, clavario o tesorero, síndico y bedel. Con base en Lladó (1973), se pasa a detallar una síntesis de cada uno de ellos.

El cargo de canciller lo ejercía el obispo y era el responsable de conferir los grados en todas las facultades, excepto en la de Cánones y Leyes, que correspondía al rector.

La elección del rector se realizaba por los jurados por un periodo bienal, y tenía que tener cumplidos los 31 años. Se le exigía profesión de fe ante el obispo o el vicario general. Una vez por semana el rector visitaba las aulas y observaba como los catedráticos dictaban sus lecciones y como los alumnos cumplían con su obligación. Al mismo tiempo, revisaba que los funcionarios de la universidad cumpliesen con sus obligaciones. Es curiosa la existencia de un libro de visitas de catedráticos y, en el caso de que el rector encontrara alguna negligencia la dejaba anotada en el libro. Según Lladó (1973), los rectores que ejercieron su cargo en los años de fray Junípero Serra fueron los siguientes: D. Juan Palóu (1734-35), D. Antonio Figuera (canónigo de la catedral) (1735-38), D. Nicolás Salas (1739-41), D. Agustín Antich de Llorach (1741-50), D. Juan Martorell Squella (1750-51) y D. Antonio Ripoll (1751-53).

La siguiente figura es la de secretario, cuyo nombramiento se realizaba por los jurados y tenía la obligación de asistir a todos los claustros, comprobar las matrículas, redactar las actas, asistir a los exámenes para grados y a las oposiciones para cátedras, entre otras cuestiones. En tiempos de fray Junípero coincidía el secretario del ayuntamiento con el de la universidad.

El prefecto de estudios era elegido por el rector por un periodo de un año. Para poder ser prefecto tenían que cumplirse unos requisitos: ser eclesiástico, graduado y mayor de treinta años. Entre sus funciones, tenía que supervisar a diario el trabajo de los catedráticos, llevar el libro de turnos de las conferencias, estar pendiente de que el bedel tocase en hora la campana o tenía que recordar qué días eran festivos. Era el responsable cada día de abrir y cerrar la aulas, vigilar los exámenes, etc.

El cargo de clavario o tesorero era elegido por el claustro de profesores, y su misión era la de llevar la contabilidad.

El cargo de síndico también era elegido por el claustro de profesores. Para poder ser síndico era condición ser prudente, tener buena fama y poseer el título de Bachiller en Cánones y Leyes. Su misión era la de vigilar que se cumpliese todo lo ordenado en los estatutos y que se llevaran a cabo todas las conclusiones de los claustros.

Para finalizar, el cargo de bedel era nombrado por los jurados, y se le exigían dos cuestiones: no ser analfabeto y ser mayor de treinta años. El bedel supervisaba el clima de las aulas y daba cuenta al prefecto de estudios de ello. Anotaba en un libro las faltas de puntualidad de los catedráticos y acompañaba al rector y al canciller con maza de plata.

Es de especial interés describir el modo de aprobar de los estudiantes, y queda regulado en el Título duodécimo. Siguiendo con el contenido de las *Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca* (1698), interesa detallar los requisitos de los exámenes y la forma de matricularse los estudiantes. Ningún alumno podía matricularse en la Facultad de Teología, en la opinión que hubiera optado en el trienio anterior, sin haber superado previamente las materias. Para poder iniciar el curso de Artes y Filosofía los alumnos tenían que haber superado los exámenes de gramática y retórica de la propia universidad. El rector elegía cada año a dos examinadores, peritos en la latinidad y

retórica, y son los que expedían unas certificatorias de aprobación. De igual forma, para poder acceder a los estudios universitarios de Teología, los examinadores expedían certificatoria de aprobación. Es decir, daban fe al rector de que el alumno podía acceder al curso. Los alumnos tenían que presentar al prefecto de estudios la cédula de aprobación. El derecho de matrícula suponía un costo para el alumno, aunque estaban exentos de pago los pobres y los hijos de maestros o de doctores colegiados. El importe de las matrículas, cuando se trataba de cursar las previas: retórica y gramática, era de nueve dobleros. Cada año, el plazo para poder matricularse el alumno era de 15 días a partir de las fiestas de San Juan. El secretario anotaba en el libro de matrículas los datos referentes a día, mes y año de la matrícula; edad; lugar de nacimiento, y la facultad o clase donde se matriculaba cada alumno.

En relación a la prueba que debían realizar los estudiantes para la obtención del grado, queda registrada en el Título decimotercero. La prueba de los cursos se realizaba en presencia del rector, los catedráticos correspondientes y el secretario. El rector era la autoridad competente para emitir un edicto con el anuncio de la prueba. Esta comunicación se colgaba en la puerta del teatro. El edicto era un comunicado dirigido a los estudiantes en el que se anunciaba el deber de probar los cursos en fecha señalada: a primero de junio. Llegada esta fecha, los estudiantes tenían la obligación de presentar ante el rector, los catedráticos y el secretario los cuadernos académicos que eran auténticos manuscritos. A la prueba no iban solos, sino acompañados por dos testigos que daban fe de su asistencia a clase. En ese mismo acto, tenían que presentar las cédulas certificatorias que iban firmadas por los profesores con quienes hubiesen realizado sus cursos. El rector y los catedráticos de Prima verificaban la asistencia a clase y comprobaban los cuadernos que tenían que estar tomados de puño y letra de los alumnos. Si algún estudiante tenía un legítimo impedimento para asistir el día señalado, podía probar su curso mediante un procurador. El curso se tenía que computar al menos desde la fiesta de San Lucas hasta el último de mayo, y el máximo permitido de faltas

era de diez días. Los alumnos que hubiesen faltado más días hasta finales de mayo, siempre y cuando no fuese una falta justificada, tenían que asistir a las lecciones necesarias para suplir los días, y probarlo nuevamente delante del rector y primarios en un momento posterior.

En cuanto a los planes de estudio, el de la Facultad de Filosofía constaba de un curso trianual, y era de obligado cumplimiento oír tres años de curso a su maestro y escribir sus lecciones en las horas y días señalados. Para los religiosos existía una excepción, ya que podían impartir los cursos en los conventos, bajo la aprobación del rector y primarios, y con certificatoria firmada por el prelado de la congregación. El plan de estudios de la Facultad de Teología constaba de cuatro años. En cada año se impartían tres materias señaladas por el rector: dos de escolásticas de la opinión escotista, la de Prima y una de Vísperas, y una materia a escoger entre moral, positiva o cánones. Fray Junípero hizo sus cursos de filosofía en el periodo de 1731-1733 y estudió las siguientes materias: Brevis in summularum Aristotelis Dialecticarum introductio, Tractus rationalis Philosophiae, Breve in octo libros physicorum commentum Aristotelis, Tractatus utilissimus in libros Aristotelis de anima, Tractus brevissimus de elementis, Brevis explicatio in libros de coelo et mundo, Brevis tractatus Metaphysicorum Aristotelis libros continens y Brevis tractatus in librum categoriarum Aristotelis. Del cuaderno de clase de Teología de Serra durante los cursos 1734-1737 se observa que fray Junípero cursó las siguiente materias: Tractatus tehologicus de Dei natura iuxta doctrinam Johannis Duns Scoti, Tractatus de Deo uno, De divinissimo Trinitatis archano, Tractatus theologicus de angelis B. Raymundi tramitem insequendo, Tractatus theologicus de gratia habitual iuxta doctrinam Joannis Duns Scoti, Tractatus de peccatis et vitiis iuxta viam Johannis Duns Scoti, Tractatus de conscientia iuxta mentem Johannis Duns Scoti, Tractatus de ordine y Tractatus tehologicus de sacramento matrimonii iuxta methodum Johannis Duns Scoti.

Los grados de bachillerato, licenciatura y doctor quedan contemplados en el título decimocuarto. Un estudiante, para poder graduarse de bachillerato, tenía que demostrar: haber estado matriculado en la universidad y haber cursado todos los cursos que eran necesarios y superar unas pruebas. Una vez obtenido el grado de bachiller se podía acceder al grado de licenciado.

Desde el Titulo decimoquinto hasta el decimonoveno quedan regulados los diferentes grados que se podían realizar en la universidad: Artes y Filosofía, Medicina, Cánones y Leyes y Teología. Las cátedras quedaban contempladas en los Títulos vigésimo y vigésimoprimero. Las cátedras podían ser perpetuas o mayores y temporales o menores. Según Lladó (1973), las cátedras mayores eran las de Prima de Teología, en sus cuatro opiniones, de Cánones, Leyes, y Medicina, así como las de vísperas. Las que no tenían dotación no estaban sujetas al plazo de cuatro años, que era el tiempo que duraban las cátedras menores. El catedrático menor con más de quince años seguidos de ejercicio en la misma cátedra se convertía en catedrático mayor. Para oponerse a las cátedras de Teología o Filosofía se tenía que haber cursado, en la opinión de que fuere la cátedra. Una vez que uno se hubiese declarado por una opinión, no podía variar, aunque reconoce Lladó (1973) que hubo casos contradictorios. En Lladó (1973) está perfectamente explicado el modo de realizar las oposiciones.

Desde 1691 las provisiones de cátedras ya no se proveerían por nombramiento de los Jurados, o de los que ejerciesen patronatos sobre las mismas, sino que debían de proveerse por oposición pública como contempla el Título vigésimo:

> Como el fin principal de instituirse las Universidades Literarias sea el mayor aumento de las letras, y para conseguirse e medio más eficaz proveer de Maestros de toda satisfacción…ordenamos primeramente, que en adelante todas las cátedras que vacaren, se deban proveer por oposición pública, y no de otra manera, y si lo contrario se hiciere, desde ahora por entonces damos por irrita y nula la tal provisión

> exceptuando empero las dos cátedras de Teología, y otra de curso anexas al Convento de Santo Domingo, como también la de Teología de Prima, y otra de curso por la opinión Escotista, que al presente hasta que se hayan dotado estarán anexas a la religión de San Francisco de observancia. (*Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca*, 1698, p. 150).

Lladó (1973) afirma que las cátedras de los religiosos se proveían entre ellos.

Los feriados se contemplan en el Título vigésimosegundo. Se celebra el 25 de enero la fiesta del beato Ramón Llull y otras dos fiestas principales: la Purísima Concepción y la Asunción. Otra fiesta importante era la del otorgamiento del grado, que se solía celebrar en la Iglesia de San Francisco, y asistían por parte de la universidad los doctores con sus borlas, el ayuntamiento y los síndicos. El Título vigésimotercero detalla las obligaciones que debían cumplir los catedráticos. En Lladó (1973) se describen las obligaciones de los catedráticos. Era condición imprescindible para que un catedrático pudiera tomar la posesión de la cátedra el hacer profesión de fe ante el rector, según lo dictado por el papa Pío IV en su Bula apostólica de 1564. Los catedráticos juraban, en un momento anterior, la observancia de los estatutos y quedaban obligados a leer en las horas marcadas por el rector y en los días no feriados desde San Lucas hasta las vísperas de San Juan Bautista. A los catedráticos de Arte y Filosofía se les prohibía durante sus cursos predicar la Cuaresma. Y, para concluir y entre otras obligaciones, pasada la fiesta de San Juan, el rector señalaba a los catedráticos las materias a impartir en el siguiente curso.

El Título vigésimocuarto regula la defensa de las conclusiones, y el vigésimoquinto registra las funciones eclesiásticas que obligaban al rector, catedráticos, doctores, estudiantes y otros de la universidad. La fiesta de Raymundo Llull estaba señalada el 25 de enero y, al día siguiente, se celebraba el aniversario por las ánimas de los fieles difuntos, ya fuesen doctores,

catedráticos o bien estudiantes, con la presencia de toda la universidad. En algunas fiestas señaladas era de obligado cumplimiento la asistencia de todos los alumnos, acompañados de sus profesores, a la capilla de la universidad para recibir la comunión.

En los siguientes Títulos quedan regulados, en el vigésimosexto, la recaudación de fondos de la universidad; en el vigésimoséptimo, las nóminas del personal. Un dato curioso, en relación a los salarios que percibían los catedráticos, se observa del resumen de cátedras realizado por Lladó (1973) en cuanto a los relacionados con las cátedras de Teología escotista y Filosofía escotista sin dote. En 1597, los jurados fundaron dos cátedras de Teología escotista cuyo fundador y patrón fue la ciudad, y en 1706 se fundó una cátedra de Filosofía escotista por la ciudad cuyo patrono eran los Observantes. Afirma Lladó (1973) que las cátedras de Teología escotista de casi siempre se proveían entre religiosos franciscanos. En el Título vigésimoctavo se habla de la custodia de los privilegios, autos, escrituras y libros, así como de su conservación; en el vigésimonoveno, la administración de los réditos de la universidad, y, por último, en el trigésimo, las propinas que se tenían que pagar en la universidad.

Una vez que la Real y Pontificia Universidad Luliana y Literaria de Mallorca llegó a su fin, desapareció la memoria con sus libros, y el archivo, junto al mobiliario, fue a parar a los desvanes del Instituto Balear, ubicado en el recién exclaustrado Convento de Montesión, de religiosos jesuitas, y allí quedó ignorado, como comenta Lladó (1973). Las colaciones de grado tocaron fondo en 1823. Los libros de resoluciones del claustro universitario aparecieron durante la guerra civil, después de diversos traslados, y pasaron a formar parte de un montón de papeles y revistas que yacían en un corredor del nuevo instituto. Gracias a la intervención del profesor Lladó, durante los cursos 1940 a 1944, pudieron recomponer el archivo, separando los documentos que pertenecían a la universidad y los que eran propios de los jesuitas, y cada sección fue a parar a un armario antiguo. Los que pertenecían a la universidad

se clasificaron en Libros de privilegios, de reales órdenes y de resoluciones; libros de matrículas; libros de actas de exámenes y expedientes propios de aprobaciones de curso. Los cuadros de la antigua universidad fueron la mayoría vendidos y, en 1946, se publicó el catálogo. Todos estos datos quedan recogidos en Lladó (1973). Como dato curioso, se debe apuntar que el inventario que realizó Lladó se puede consultar en el AHUIB. Es un inventario que se ha estudiado en la elaboración de este trabajo de investigación. Los fondos que sobrevivieron de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca están custodiados en la actualidad en el AHUIB.

En esta introducción, se ha considerado interesante presentar una síntesis con las fuentes de referencia (Tabla 21), de las etapas de fray Junípero como estudiante y profesor.

Tabla 21

Etapas de estudiante y de maestro de fray Junípero Serra

Curso	**Concepto**	**Comentario**	**Fol.**	**Referencia / N.º Archivo**
1731-32	Estudiante de filosofía escotista, primer curso. P. lector: Bernardi-no Castaño. Lugar: Convento de San Francisco de Palma.	Fray Junípero aparece en el libro de matrículas.	41r	*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820) ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05
1732-33	Estudiante de filosofía escotista, segundo curso.	Fray Junípero no aparece	43v	ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05
1733-34	Estudiante de filosofía escotista,	Nota inserta en el libro de matrículas.	47r	ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05

	tercer curso.			
	Estudiante de filosofía escotista.	Cuaderno de fray Junípero Serra.		ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05 Biblioteca Pública del Estado en Palma, Can Salas. Ref.882.
1734-35	Estudiante de teología, primer curso.	Fray Junípero no aparece en el libro de matrículas.	48v al 51	ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05
1735-36	Estudiante de teología, segundo curso.	Fray Junípero no aparece en el libro de matrículas. Profesor de Teología Moral: fray Buenaventura Amorós. Se sabe por el cuaderno escolar.	51r al 53	ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05
1736-37	Estudiante de teología, tercer curso.	Fray Junípero no aparece en el libro de matrículas. Profesor: fray Pedro Vaquer. Se sabe por el cuaderno escolar.	54r	ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05
1737-38	Estudiante de teología, cuarto curso.	Fray Junípero no aparece. Tratado sobre los Ángeles: Juan Pol. Se sabe por el cuaderno escolar.	57 al 59r	ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05

		Apuntes de Theologia de fray Junípero. Última frase: "Hodie studiis finem data".		Biblioteca Pública del Estado en Palma. Ref. MS 76 Tractatus Theologicus Dei Natura.
		Grau de Theologia. No aparece fray Junípero		Llibre Actes de Bachiller y graus de Theologia 1723 a 1737. Ref. ES 7040 AHUIB FULM-AG-AG07
		No aparece el curso de fray Junípero		Papeles sobre grados de Theologia. Ref. ES_7040_AHUIB_FULM-DD-DD17, 18 y 19.
		No aparece fray Junípero ni ninguno de sus compañeros		Correspondencia al Rector solicitando grado. Ref. ES_7040_AHUIB_FULM-FI-FII-FII09
		Oposiciones lector de Filosofía: 29/11/1737,	174 - 175	*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.)
1738-39		Grau de Theologia No se encuentra fray		Llibre Actes de Bachiller y graus de Theologia.1738 a

		Junípero ni ninguno de sus compañeros de clase, excepto Gerónimo Estrany que obtuvo el grado el 11/10/1738		1751. Ref. ES_7040_AHUIB_FULM-AG-AG07
1739-40	Bibliotecario.	Fray Junípero sale elegido bibliotecario del Convento de San Francisco de Palma		Elecciones capitulares de 24/01/1739: *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.)
1740-41	Lector de Filosofía, primer curso.	Lector de Filosofía en el Convento de San Francisco de Palma Elecciones capitulares. Lector de Filosofía en el Convento de Palma, 26/10/1740.	64v y 65r 202	ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05 *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.)
1741-42	Lector de Filosofía, segundo curso.	Lector de Filosofía en el Convento de San Francisco de Palma. Elecciones capitulares. Lector de Filosofía en el Convento de San Francisco de Palma, 21/10/1741.	67r 210	ES_7040_AHUIB_FULM-AG-LM-M05 *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.)

1742-43	Lector de Filosofía, tercer curso.	Lector de Filosofía en el Convento de San Francisco de Palma. Elecciones capitulares. Lector de Filosofía en el Convento de Palma, 08/06/1743.	68v 229	ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05 *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.)
1743-44	Fr. Junípero, elegido catedrático de Prima. Lector de Teología, primer curso.	No aparece fray Junípero Lector de Teología en la Universidad Luliana. Fray Junípero fue elegido catedrático de Prima, plaza vacante por la jubilación de fray Juan Homar, y designación del Superior 26/10/1743.	 70v a 72v. 231 y 232	Llibra de Provisión de Cátedras de Teología y Derecho 1721-1759. ES_7040_AHUIB_FULM-CD-PC-P02. ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05 *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.)
1744-45	Lector de Teología, segundo curso.	Lector de Teología en la Universidad Luliana. Elecciones capitulares.	73r a 74v. 237	ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05 *Libro sexto de las*

		Lector de Teología en la Universidad Luliana 29/08/1744.		*Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.)
1745-46	Lector de Teología, tercer curso.	Lector de Teología en la Universidad Luliana Elecciones capitulares. Lector de Teología en la Universidad Luliana 01/09/1745.	75r a 77 r. 247v.	ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05 *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.)
1746-47	Lector de Teología, cuarto curso.	Lector de Teología en la Universidad Luliana 20/10/1746. Elecciones capitulares. Lector de Teología en la Universidad Luliana 12/02/1746.	77v a 79v. 251v a 252r.	*ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05* *Libro Sexto de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de Mallorca (s.f).*
1747-48		Elecciones capitulares. Lector de Teología en la Universidad Luliana 02/10/1747.	11r a 16r.	*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante)
1748-49	Misiones de Indias, en México.	Elecciones capitulares. Lector de Teología en la	26r.	*Libro séptimo de los capítulos de los Capítulos,*

		Universidad Luliana 01/02/1749. El 14 de abril de 1749, reunidos el presidente fray Antonio Riera con el definitorio, quedó libre la vacante de fray Junípero y de fray Francisco Palóu.		*Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante)

Tabla de elaboración propia sobre las fuentes citadas en cada entrada

3.2. Fray Junípero, estudiante de filosofía (1731-1733)

La investigación de fray Junípero Serra como estudiante de filosofía se iniciará, en primer lugar, observando los datos que ya se conocen: datos biobibliográficos aportados por Palóu (1787) y por Geiger (1987). La mayoría de ellos aparecen recogidos en las publicaciones del Instituto Teológico de Murcia OFM. En segundo lugar, se contrastará la información obtenida con la que pudiera encontrarse en los archivos que se investiguen. Se tendrá rigor en describir las referencias bibliográficas para que sirvan de guía a futuras generaciones.

La *Relación histórica de la vida y apostólicas tareas del venerable padre fray Junípero Serra, y de las Misiones que fundó en la California septentrional, y nuevos establecimientos de Monterrey* la escribió fray Francisco Palóu, misionero franciscano observante, con el deseo de mantener siempre vivo el recuerdo del venerado padre lector fray Junípero. Esta relación sirve para contemplar los hechos pasados de forma objetiva. En Palóu (1787) se menciona algún dato referente a los estudios de filosofía de fray Junípero y se detalla que el 15 de septiembre de 1731 fue el día que profesó, sin citar las fuentes.

Con la misma intención que el anterior, Francisco Torrens y Nicolau, Pbro., escribió la obra *Bosquejo Histórico del insigne franciscano V.P.F. Junípero Serra fundador apostólico de la California Septentrional*. El padre Torrens, que tanto apreciaba la obra y vida de fray Junípero, deseaba lacrar en el recuerdo de todos al ilustre y venerable padre Junípero. Torrens fue fiel a las palabras de fray Francisco Palóu y no aportó nada nuevo en cuanto los estudios de filosofía.

La *Vida y Época de Fray Junípero Serra* fue escrita por Maynard J. Geiger, y en ella quedó inmortalizado el inicio de las clases, los condiscípulos de Junípero y la metodología de estudio, siendo escasas las fuentes de referencias. Decía Geiger (1987):

> Las clases de Filosofía comenzaron en septiembre de 1731. Todavía se conserva el elenco de condiscípulos de Serra en el primer curso. Otros 17 franciscanos, un Picornell, un Barceló, un Pou, un Maura, y un Francisco Serra entre otros, apellidos todos típicamente mallorquines, algunos seminaristas de la diócesis, y unos pocos estudiantes seglares formaban el alumnado de 33 jóvenes al que enseñaba Fray Bernardino Castelló. El curso se impartía en latín de acuerdo con el método escolástico, y siguiendo los principios de la Escuela Escolástica de pensamiento. El profesor daba sus lecciones según su texto preparado y los estudiantes copiaban al dictado durante tres largos años, como demuestran los muchos manuscritos de copia de aquellos años. Los mismos apuntes de Serra de aquellos cursos han aparecido recientemente en los Archivos Provinciales de Palma. Lógica, dialéctica, metafísica, cosmología se subseguían para entrenar el proceso mental y asirse a la esencia de las cosas. Esto constituía el noviciado iniciador. El curso era el de un colegio normal y no confería ningún título. (pp. 23-25)

En Riquelme Oliva & Vicedo (2015) se apunta que la mejor biografía del Junípero erudito era la de Maynard J. Geiger.

En el presente capítulo de los años de estudiante, esclarecer las fuentes de referencia y aportar nueva documentación será el trabajo de campo que a veces se volverá complejo, dada la ausencia de documentos, en algunos casos, y, en otros, la dispersión de los mismos entre las baldas de archivos públicos y privados. Este es el problema fundamental. Para comprender qué pasó con la documentación franciscana de Mallorca, y por qué hoy está tan desperdigada, hay que centrarse en lo ocurrido durante el siglo XIX. Al inicio de la desamortización eclesiástica de Mendizábal, durante los años 1836 a 1846, los franciscanos decidieron proteger parte de sus archivos en casas particulares, pero no eran unas casas cualesquiera, sino que pertenecían a la nobleza mallorquina. Entre ellas puede saberse que las casas de Villalonga, Dameto y Sureda conservan hoy parte del patrimonio vivido detrás de los muros conventuales de los capuchinos, terciarios u observantes. Desconocemos si se estableció algún contrato de transmisión entre las partes. Como indica el Real Decreto de 9 de marzo de 1836, se suprimieron todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad o de instituto religioso de varones, incluso las de clérigos seculares y de las de las cuatro órdenes militares.

Rastreando los archivos en busca de información universitaria, en el Archivo de Reino de Mallorca (ARM), en la sección de Conventos, se han hallado ciertas fuentes relacionadas con la desamortización eclesiástica de Mendizábal en Mallorca y, en concreto para este estudio, fuentes sobre la supresión de los observantes del Convento de Jesús extramuros, del Convento de San Francisco de Asís y del Convento de San Bernardino de Petra, entre otros. De igual forma, se han encontrado fuentes sobre sermones que predicaba fray Junípero, pero que forman parte del capítulo de sermones. En el Archivo/ biblioteca del Convento de San Francisco de Palma apenas se han encontrado documentos relacionados con la época de fray

Junípero. El archivo hoy está incompleto. No obstante, entre las baldas de las estanterías reposan algunos libros relacionados con los estudios de teología y filosofía, entre los cuales se encuentran autores como Duns Escoto y Raimundo Lulio, posiblemente consultados por fray Junípero. Se ha encontrado un manuscrito de interés para la etapa docente que estamos llevando a cabo, como es el *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, que se inició en 1746. Se desconoce dónde puede estar el manuscrito de sermones escrito por fray Junípero y predicado a las clarisas, como se ha visto. Como dato novedoso, se han encontrado unos apuntes escolares de un alumno de fray Junípero, entre otras cosas. En la presente investigación se destinará uno de los apartados a reconstruir la antigua biblioteca del Convento de San Francisco de Palma, donde fray Junípero estuvo de bibliotecario durante un curso escolar, único encargo que le otorgaron durante las elecciones anuales "Hoc et Fabula" del Convento de San Francisco de Palma. En el AHUIB se ha encontrado todo lo relacionado con la Real Pontificia Universidad Luliana y Literaria de Mallorca. Se trata de fondos muy interesantes como pudieran ser: las actas de grado, que eran títulos que se expedían cuando los estudiantes terminaban el bachiller, la licenciatura y el doctorado, con la mención de doctor (*Llibre d'actes de graus en Teologia*, 1738-1751, y *Llibre d'actes de graus en Filosofia*, 1725-1738). Así mismo, las matrículas de todas las cátedras: lulistas, suaristas, tomistas y escotistas de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1920), y otros documentos novedosos, como puedan ser: el *Llibre copiador de reials ordres i decrets* (1698-1761); los *Estatuts i Privilegis de la Universitat Lul·liana i Literària del Regne de Mallorca*, de 1698, y el libro de *Provisió de càtedres de Teologia*, entre otros. En la actualidad, estos libros están custodiados en el AHUIB.

La información sobre los estudiantes matriculados de cada curso, en el período que nos atañe, y los cursos aprobados, queda registrada en el *Llibre de matrícules de Teologia i*

Filosofia Escotista (1718-1820) de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca. Este libro de matrículas es un manuscrito que presenta una cubierta de pergamino y tiene unas medidas de 330 x 220 mm, de 291 folios. El estado de conservación del libro es bueno. En el lomo tiene grafiada una cruz, seguida del nombre y el año. Debajo del texto hay una etiqueta blanca con borde azul con la referencia escrita a tinta. El expediente se encuentra en una estantería del AHUIB dentro de la caja FULM011, y su referencia ES 7040 AHUIB FULM-AL-ALM-ALM05.

El *Llibre d'actes de graus en Filosofía* (1725-1738) es un manuscrito que presenta una cubierta de pergamino, y tiene unas medidas de 220 x 160 mm, de 140 folios. La documentación hace referencia a las pruebas requeridas para la obtención del grado de Filosofía. Este Libro tiene la referencia ES 7040 AHUIB FULM-AG-AG18.

El *Llibre d'actes de graus en Teologia* (1723-1737) es un manuscrito que presenta una cubierta de pergamino, y tiene unas medidas de 220 x 160 mm, de 162 folios. La documentación hace referencia a las pruebas requeridas para la obtención del grado de Teología. El expediente se encuentra dentro de la caja FULM018, en la estantería 1, con la referencia ES 7040 AHUIB FULM-AG-AG06

El *Llibre d'actes de graus en Teologia* (1738-1751) es un manuscrito que presenta una cubierta de pergamino, y tiene unas medidas de 220 x 160 mm, de 270 folios. La documentación está deteriorada. El expediente se encuentra dentro de la caja FULM018, en la estantería 1, con la referencia ES 7040 AHUIB FULM-AG-AG07. En la cubierta aparece la siguiente inscripción: “Actes de Bachiller y Graus de Theo(logi)a de la Univ(ersida)d Litt(erà)ria y Estudi Gen(era)l Lulliano desde 1738 dans en 1751” (*Llibre d'actes de graus en Teologia*, 1738-1751, p. 0).

La información sobre la provisión de cátedras vacantes en Teología y Derecho quedaba recogida en el libro *Provisió de càtedres de Teologia i Dret* (1721-1759). Se trata de

un manuscrito que presenta una cubierta de pergamino y tiene unas medidas de 335 x 230 mm, de 332 folios. Se encuentra en la estantería 1, dentro de la caja FULM009, y tiene la referencia ES 7040 AHUIB FULM-CD-PC-P02.

La información sobre las Resoluciones de los Rectores quedaba recogida en el *Llibre d'actes de resolucions* (1693-1762). Este libro es un manuscrito que presenta una cubierta de pergamino y tiene unas medidas de 330 x 230 mm, de 284 folios. Se encuentra en la estantería 1, dentro de la caja FULM001, con la referencia ES 7040 AHUIB FULM-AR-ARC-AR02.

Los apuntes del alumno Francisco Noguera, *Compendium Scoticum* se han encontrado en la Biblioteca del Convento de San Felipe Neri.

El hallazgo en la Biblioteca Pública de Can Salas de los apuntes de fray Junípero y de otros estudiantes de filosofía y teología, la composición de la Biblioteca Franciscana y sermones diversos ha sido importante para esta investigación.

Para indagar todo el contexto acerca de las matrículas de fray Junípero, y a pesar de conocer que su opinión era escotista, se ha optado por emplear un método de intuición y deducción.

En primer lugar, se ha investigado en el *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Lul·lista* (1721-1819). Fray Junípero no aparece como alumno en el primer curso de Filosofía Lulista, y se descarta esta posibilidad.

En segundo lugar, se ha analizado el *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820). Se observa que en el libro hay alumnos que iniciaron sus estudios de filosofía a temprana edad, a partir de los trece años. Por ello, se ha optado por puntear, para el caso de fray Junípero, a partir del año 1726.

El modo de registrar a los alumnos en el libro de matrículas seguía unas reglas: nombre seguido de un apellido y de la edad, hijo de… (el nombre de pila del padre) seguido

de un apellido y del apodo, Conjs (cónyuges), el término de marido y mujer. A continuación, se describía la localidad. En los estudios de filosofía, la localidad se citaba tras el nombre: natural de... Cuando los estudiantes eran frailes, aparecía solo el nombre y el apellido, sin especificar ningún dato más. El folio correspondiente al año en curso comenzaba con una descripción situada arriba y, en el centro, con el día, mes y año, en latín, seguido de: "Constituidos personalmente en la Casa de la Univers.a (Universidad) Litteraria y estudio general luliano del Reyno de Mallorca" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 41). A continuación, en el margen de la izquierda, se inscribían los cursos dados, como, por ejemplo: Filosofía escotista de primer año, segundo año y tercer año, seguido del maestro que impartía la materia, mencionando nombre, apellido y categoría. Si era fraile observante aparecía detrás del nombre el término "observ ^{te}". A la derecha del folio, se inscribían los alumnos. Los religiosos al principio, seguidos de los seminaristas y del resto de alumnos. No siempre las listas seguían este orden.

En estos registros, no aparecen datos, entre los años comprendidos desde 1726 a 1730. Fray Junípero se visualiza a partir de 1731 (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820).

3.2.1. Primer curso de filosofía escotista. Año 1731 a 1732.

Las anotaciones de matrículas para el curso escolar 1731/1732, se llevaron a cabo en noviembre. Observamos que la cabecera de la hoja comienza con la fecha, el lugar donde se constituían las matrículas y el texto "Constituidos personalmente en la Casa de la Univers^{a} Litteraria" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 41r). Los alumnos matriculados en Filosofía escotista de primer curso están registrados en el mismo folio. A la izquierda del folio anotaban los datos relacionados con el curso, maestro y lugar: "Philosophia Escotista de primer año del P. Lector Fr Bernardino Castaño en el Convento de

San Franco de Asís" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 41r).

El folio 41r recoge, en dos columnas, un total de diecisiete religiosos franciscanos. No presenta un orden alfabético y se presupone que el orden podría establecerse según las edades. En la columna de la izquierda: "Religiosos. Fr. Guillem Rosselló, Fr. Juan Picornell, Fr. Antonio Barceló, Fr. Lorenzo Ramis, Fr. Antonio Verdera, Fr. Junípero Serra, Fr. Antonio Canet, Fr. Sebastián Verger y Fr. Juan Alzina" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 41r). En la columna de la derecha: "Fr. Juan Arbona, Fr. Guillermo Puigserver, Fr. Damián Pou, Fr. Franco Serra, Fr. Antonio Puig gros, Fr. Luis Vives, Fr. Pedro Antonio Maura y Fr. Antonio Pasqual" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 41r).

Dentro de este elenco, se observan apellidos autóctonos de la Isla.

Continuaba el registro de alumnos con dos seminaristas diocesanos y menorquines, ordenados de mayor a menor:

> El seminarista Dn Joseph Vigo y Carreras, natural de Ciudadela de la Isla de Menorca de edad de 18 as hijo de Dn. Joseph de Vigo y de Da Ágata Carreras Conjs., el seminarista Andrés Alles Natural de Mahon de la Isla de Menorca de edad 16 as. hijo de Andrez y de Clara Mus conjs. (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 41r)

Seguido a los seminaristas se observan trece alumnos más, seglares, la mayoría de pueblos, prevaleciendo los menorquines, tal y como se puede observar en las Figuras 100 y 101:

> Miguel Fiol natural de la Villa de Sineu de edad 18s. hijo de Rafael y de Magna;
> Cristoval Puig, natural de la villa de Llummajor de edad 16as. hijo de Miguel y de

Marg ta Puig conjs; Pedro Joseph Sureda natural de esta ciudad de edad de 15as hijo de Antonio y de Juana Torrens conjs; Jeronimo Estrany natural de la villa de San Juan de edad de 16 as. hijo de Pedro y de Juana Bauça conjs; Jayme Puigserver de la villa de Llummajor de edad de 17as hijo de Guillermo y de Juana Llompard conjs; Franco Trias natural de Alayor de la Isla de Menorca de edad 15as hijo de Bartholome, y de Juana Mercadal Conjs; Matheo Trias natural de la villa de Soller de edad de 15as. hijo de Franco y de Margta Deya conjs; Julián Comas natural de la villa de la Pobla, de edad de 17as. hijo de Juan Comas y de Margta. Sabater Conjs.; Pedro Gomila natural de la villa de Manacor, de edad de 17as hijo de Juan y de Magna. Salas conj.; Miguel Casasnovas, natural de Alayor de la Isla de Menorca, de edad de 20as. hijo de Juan y de Ana Pons conj.; Juan Pons natural de Alayor de la Isla de Menorca, de edad de 18as. hijo de Anto y de Elisabeth Mercadal conj., y Pedro Alzina natural de Alayor de la Isla de Menorca, de edad de 17 as. hijo de Jorge, y de Juana Andreu Conj. (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 41rv).

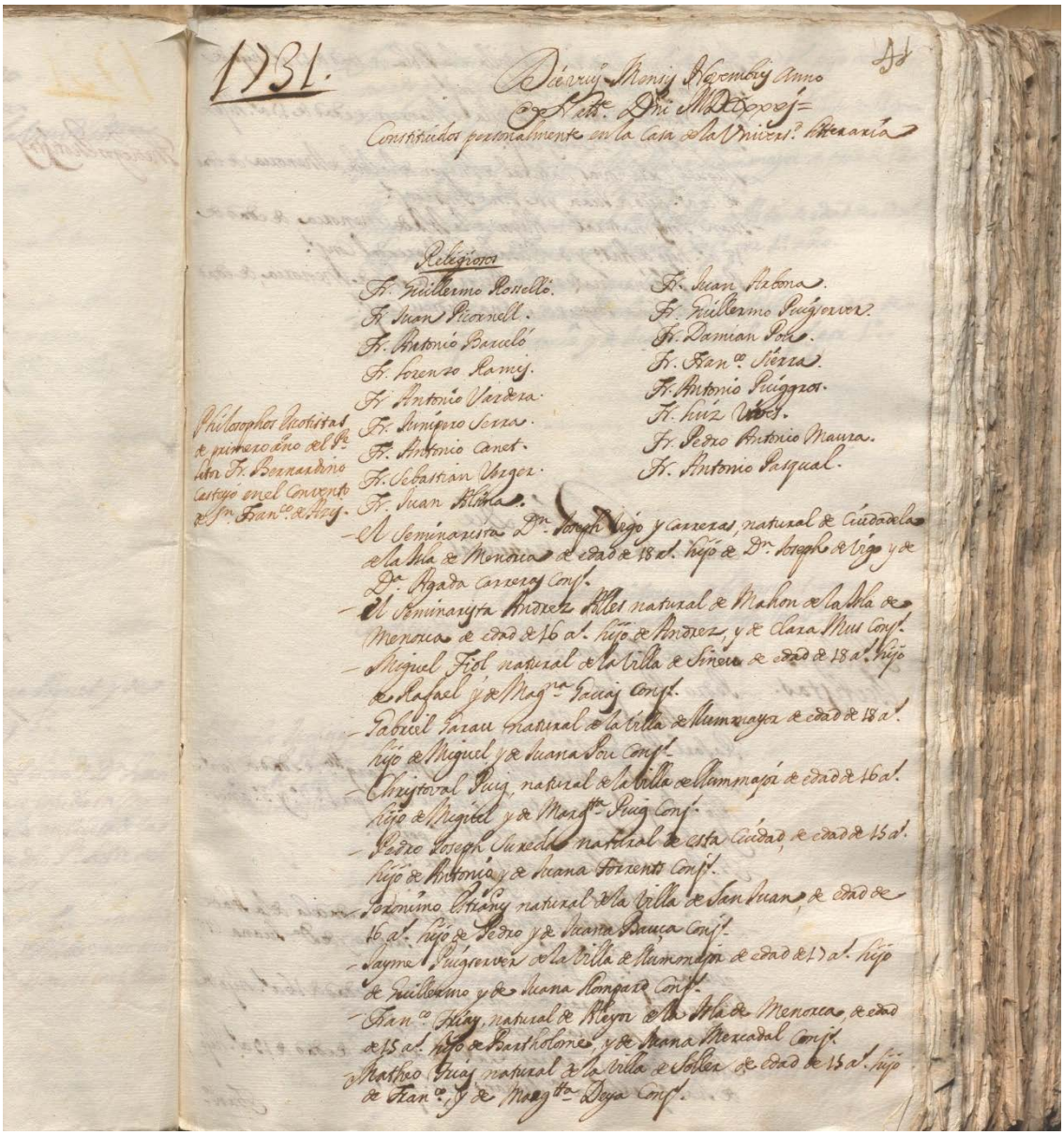

Figura 100. Matriculados en Filosofía escotista primer año, 1731. Fuente: fotografía propia sobre *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820), p. 41r

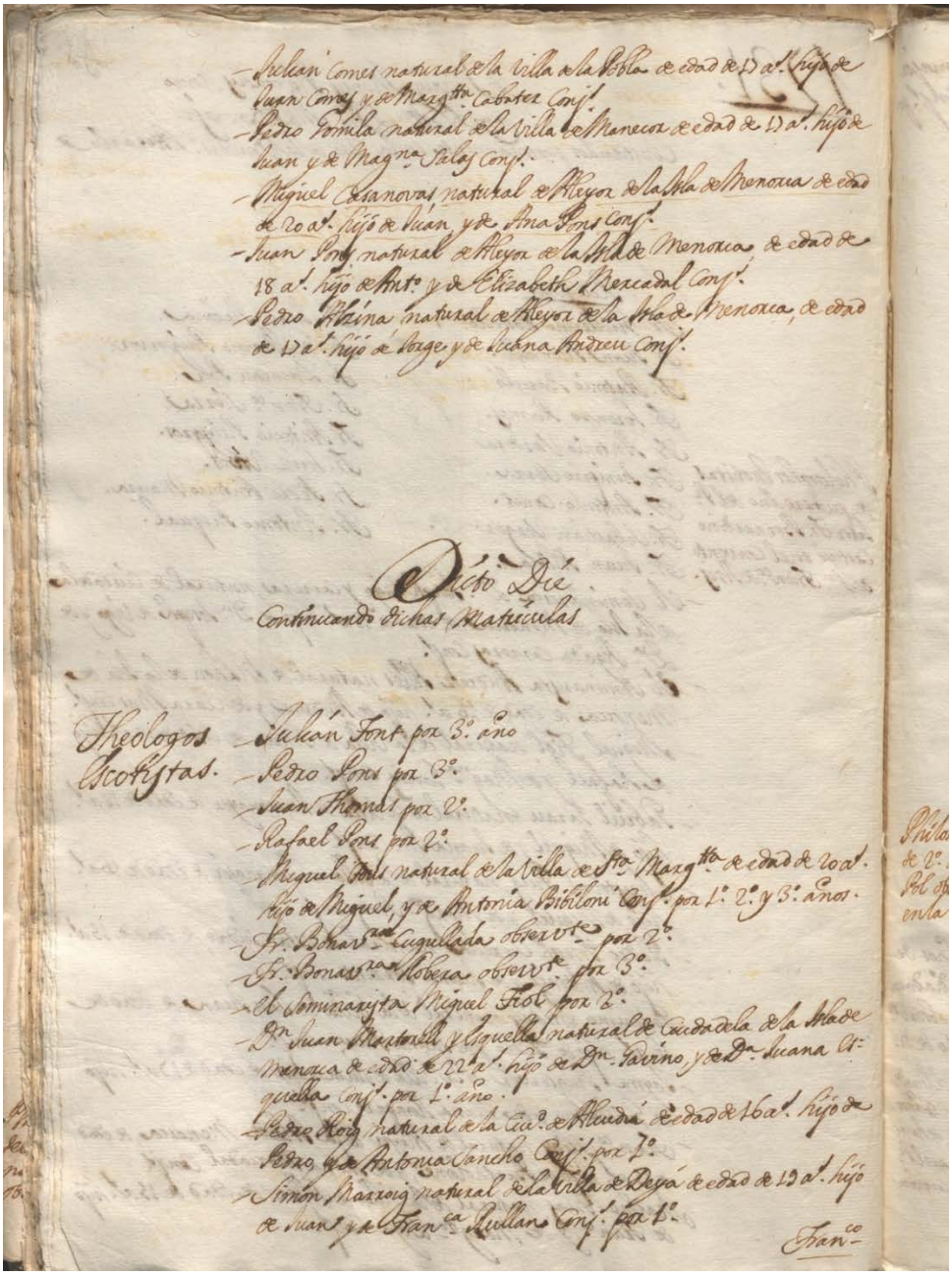

Julian Comes natural de la villa de la Bolla de edad de 17 a.s hijo de
Juan Comes y de Margta Cabaster Conj.s
Pedro Pomila natural de la villa de Manacor de edad de 17 a.s hijo de
Juan y de Magna Salas Conj.s
Miguel Casanovas natural de Alcoy de la Isla de Menorca de edad
de 20 a.s hijo de Juan y de Ana Pons Conj.s
Juan Sintes natural de Alcoy de la Isla de Menorca de edad de
18 a.s hijo de Ant.o y de Elizabeth Mercadal Conj.s
Pedro Platina natural de Alcoy de la Isla de Menorca de edad
de 17 a.s hijo de Jorge y de Juana Andreu Conj.s

Dicto Die
Continuando dichas Matrículas

Theologos Escotistas.
Julián Font por 3.o año
Pedro Pons por 3.o
Juan Thomas por 2.o
Rafael Pons por 2.o
Miguel Font natural de la villa de Sta. Margta. de edad de 20 a.s
hijo de Miguel, y de Antonia Bibiloni Conj.s por 1.o 2.o y 3.o años.
Fr. Bonav.a Esquellada observ.te por 2.o
Fr. Bonav.a Roberta observ.te por 3.o
El Seminarista Miguel Frau por 2.o
Dn Juan Montaner y Esquella natural de Ciudadela de la Isla de
Menorca de edad de 22 a.s hijo de Dn Fabrino, y de Dña Juana Es-
quella Conj.s por 1.o año.
Pedro Roig natural de la Ciu.d de Alcudia de edad de 16 a.s hijo de
Pedro, y de Antonia Cancho Conj.s por 1.o
Simón Marroig natural de la villa de Deyá de edad de 17 a.s hijo
de Juan y de Fran.ca Rullan Conj.s por 1.o

Fran.co

Figura 101. Matriculados en Filosofía escotista primer año, 1731. Fuente: fotografía propia sobre *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820), p. 41v

3.2.2. Segundo curso de filosofía escotista. Año 1732 a 1733.

Los alumnos matriculados en Filosofía escotista de segundo curso se observan inscritos en el *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, en los folios

del 43 al 45. El curso dio comienzo el 6 de noviembre de 1732. En la cabecera del folio anotaban el día, mes y año, y debajo de la misma se registraba el lugar donde se constituían las matrículas: "Constituidos personalmente en la Casa de la Univers.a Litteraria y estudio General Luliano del Reyno de Mallorca" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 43r).

En el folio siguiente aparece la siguiente anotación: "Continuando dichas matriculas". A la izquierda del folio, se escribían los datos del curso, maestro y lugar: "Philosophia Escotista de 2.º año del P. Lector Fr. Bernardino Castelló en el Convento de San Franco. de Asís, observ te" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 44r).

En el centro del documento se observa la relación de alumnos matriculados en el segundo año de Filosofía escotista, un total de diez alumnos, entre ellos los dos seminaristas diocesanos del curso anterior: "El seminarista Dn Joseph Vigo, Andrés Alles, Miguel Fiol, Gabriel Garau, Cristoval Puig, Pedro Joseph Sureda, Gerónimo Estrany, Fran^{co} (Francisco) Trias, Juan Pons y Pedro Alzina" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 44r).

Fray Junípero no aparece en dicho listado (Figuras 102 a 104), pero como prueba de su matrícula sirva la nota del curso siguiente de estar matriculado en 2.º y 3.^{er} curso.

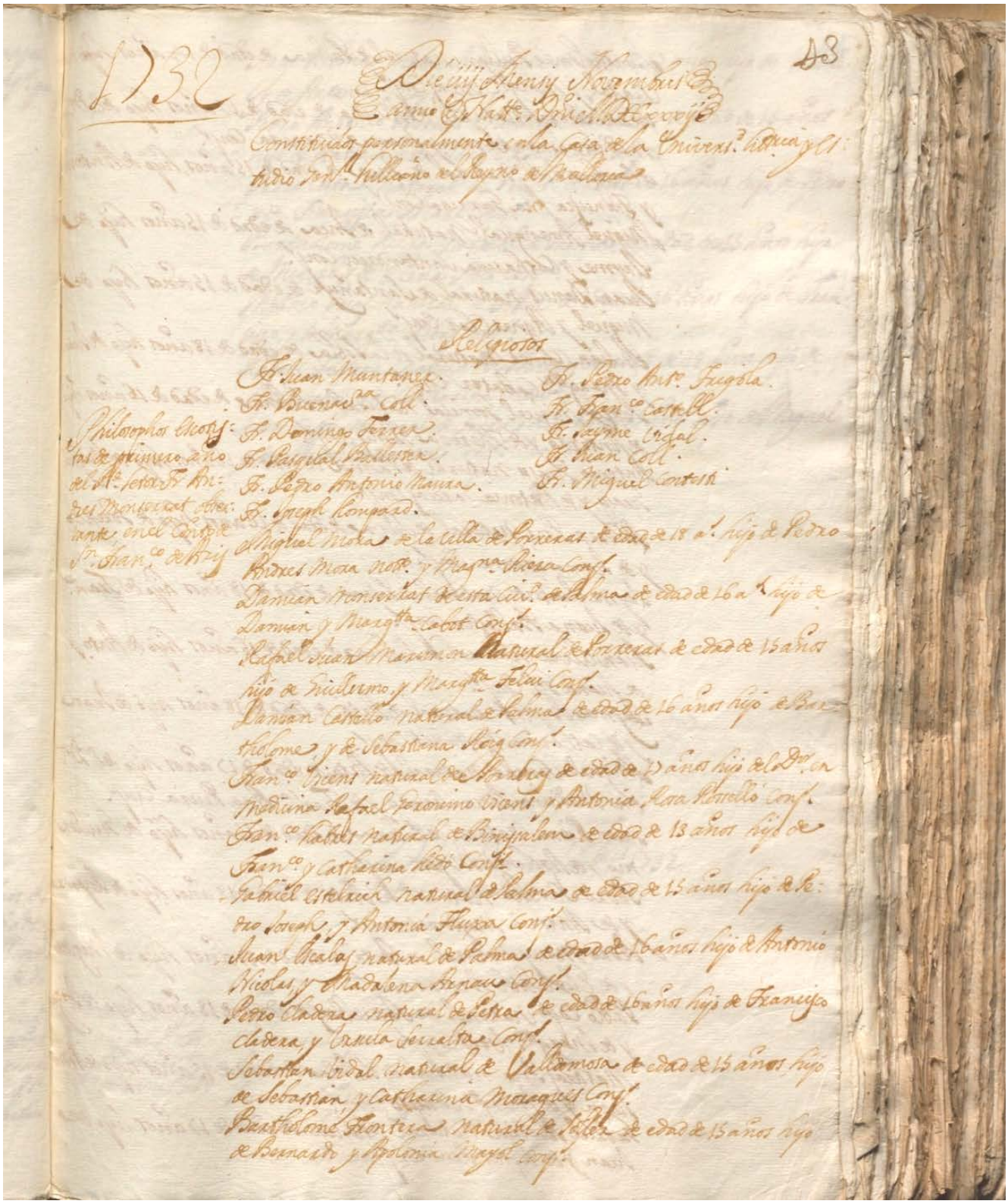

Figura 102. Matriculados en Filosofía escotista segundo año, 1732. Fuente: fotografía propia sobre *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820), p. 43r

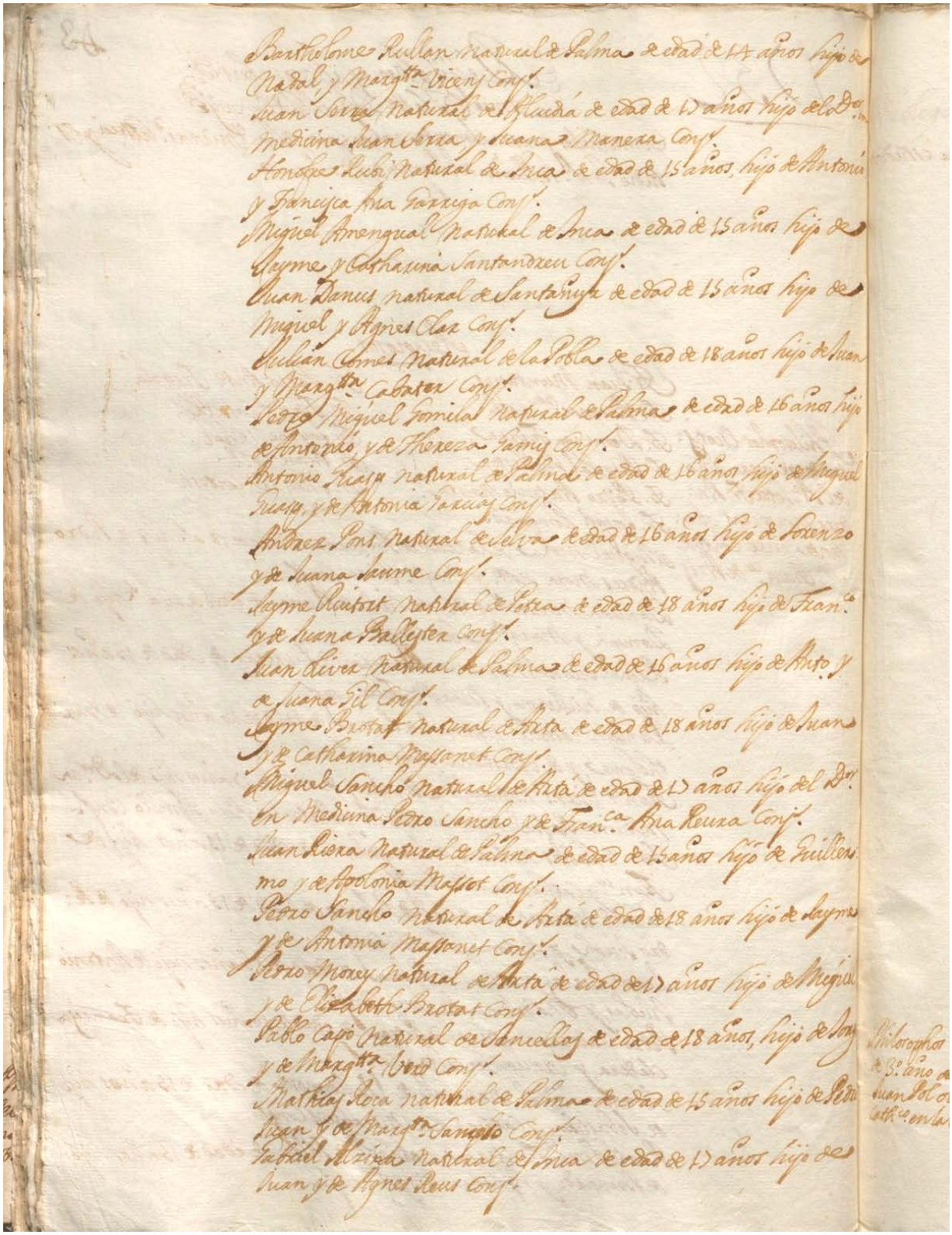

Figura 103. Matriculados en Filosofía escotista segundo año, 1732. Fuente: fotografía propia sobre *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820), p. 43v

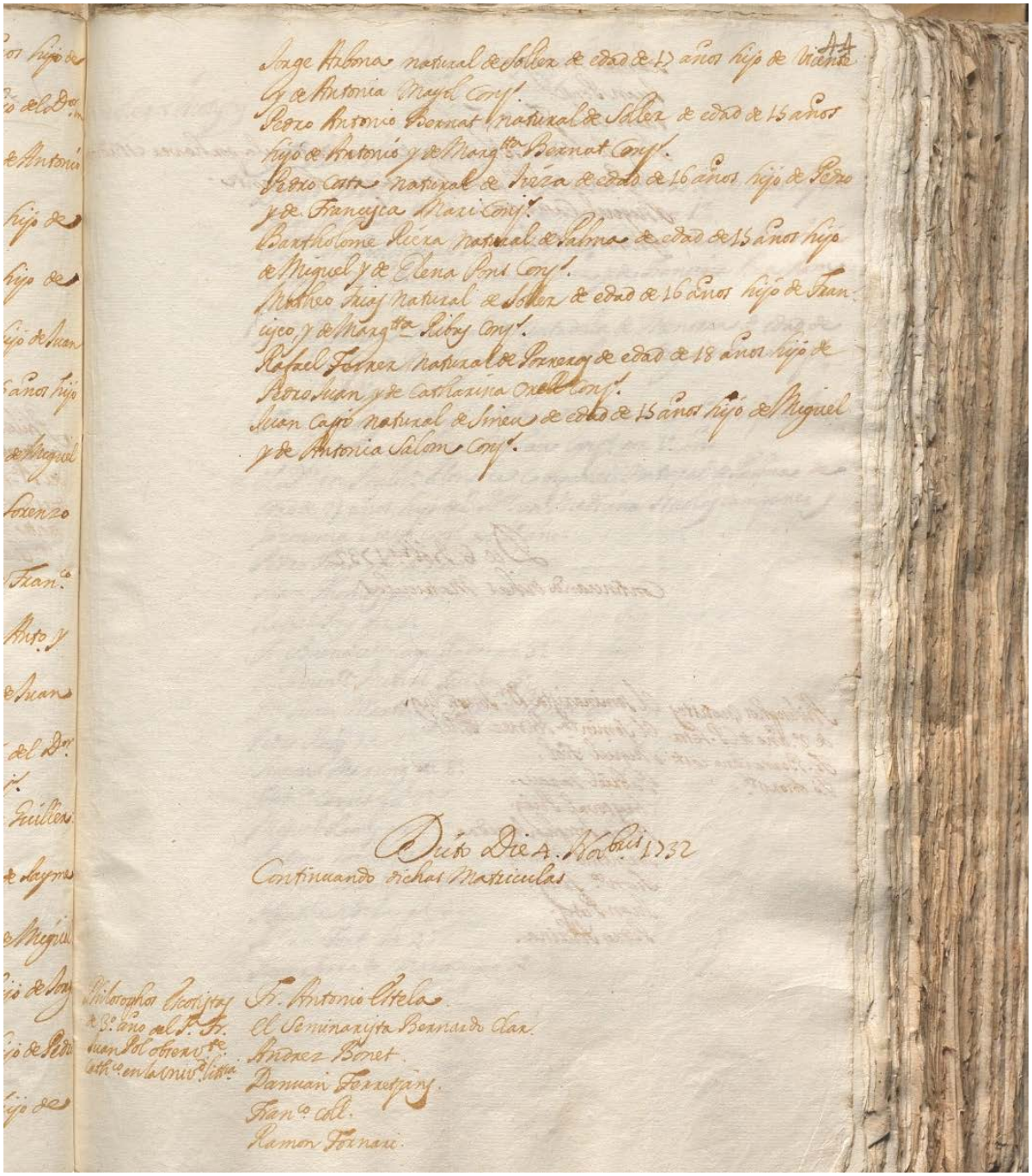

Figura 104. Matriculados en Filosofía escotista segundo año, 1732. Fuente: fotografía propia sobre *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820), p. 44r

3.2.3. Tercer curso de filosofía escotista. Año 1733 a 1734.

La primera anotación de alumnos matriculados en Filosofía escotista de tercer curso, año 1733, se realizó en el mes de noviembre, con el inicio del folio 46 (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820) (Figuras 105 a 107).

El procedimiento de registrar la sesión era siempre el mismo. En la cabecera se anotaba el día, mes y año, y, debajo, el lugar donde se constituían las matrículas: "Constituidos personalmente en la Casa de la Univers.ª Litteraria" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 46r). En el folio siguiente se encuentra una nota de continuar con las matrículas: "Continuando las mismas matriculas", o bien: "Dichas matriculas." A la izquierda del folio se inscribían los datos del curso, maestro y lugar: "Philosophia Escotista de 3er año del P. Lector Fr. Bernardino Castelló en el Convento de San Franco. de Asís, observ^{te}" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 47r).

La relación de alumnos matriculados de tercer año de Filosofía escotista comprendía un total de 22 jóvenes:

> El sem^{ta} Joseph Vigo; el sem^{ta} Andrés Alles; Gabriel Garau; Pedro Joseph Sureda; Gerónimo Estrany; Francisco Trías; Juan Pons; Nadal Cantellops natural de la Pobla de edad 23 años hijo de Guillermo y de Cat^{na} Cladera por 1º, 2º y 3º años; Juan Mus natural de Mahon de Menorca edad de 18 años hijo de Juan y de Mag^{na} Sivallos conjuges por 1º, 2º, y 3º ^{as}; F. Francisco Serra por 2º y 3º; F. Guillermo Joseph Rossello; F. Juan Picornell; F. Juan Arbona; F. Damian Pou; F. Lorenzo Ramis; F. Antº Verdera; F. Antº Puig Gros; F. Antº Canet; F. Luis Vives; F. Sebastián Verger; F. Junípero Serra todos por los mismos años 2º y 3º; Antº Ramis natural de Inca edad de 20 años hijo de Pedro y de Fran^{ca} Coll Conjuges por 1º, 2º, y 3º. (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 47r)

Cabe reseñar, en esta lista de matriculados del tercer curso, la inscripción de matrícula de fray Junípero: “F. Junípero Serra todos por los mismos años 2º y 3º” (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 47r), pues ello es la prueba de que estuvo matriculado en el segundo curso, a pesar de no aparecer entre los alumnos del mismo.

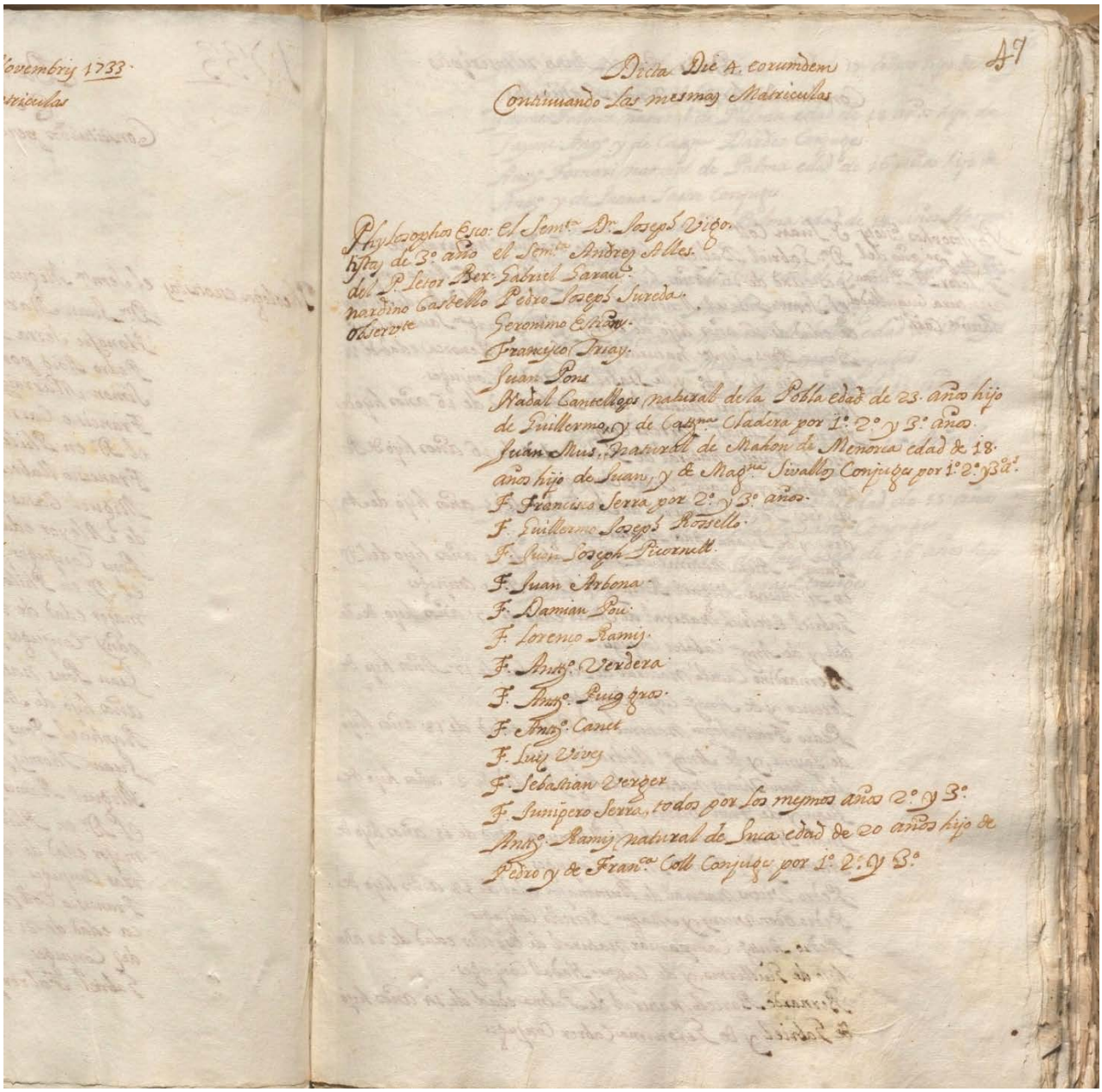

Figura 105. Matriculados en Filosofía escotista tercer año, 1733. Fuente: fotografía propia sobre *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820), p. 47r

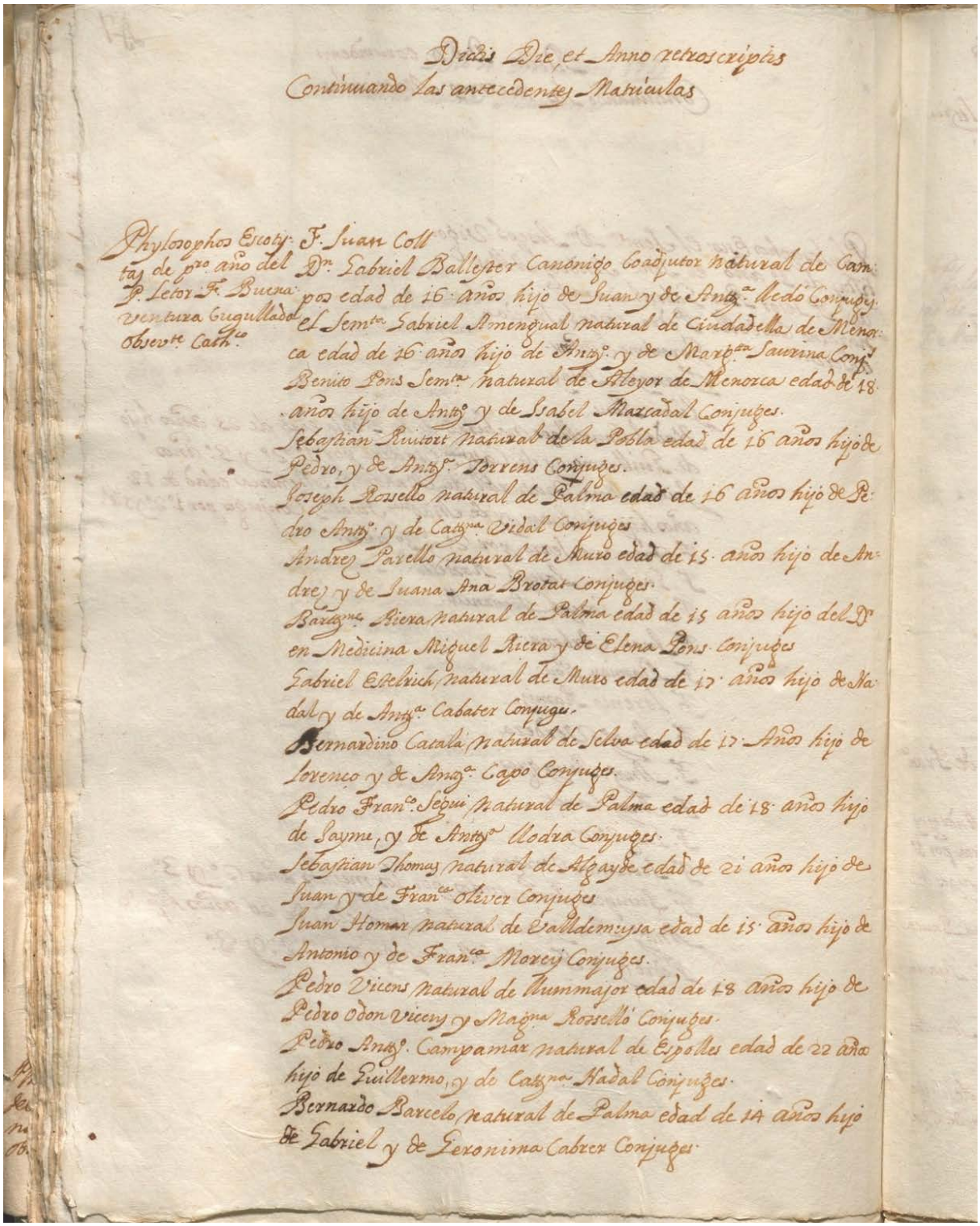

Dicis Die, et Anno retroscriptis
Continuando las antecedentes Matriculas

Phylosophos Escotj: F. Juan Coll
tay de 3ro año del Dr. Gabriel Ballester Canonigo Coadjutor natural de Cam:
P. Lector F. Buena pos edad de 16 años hijo de Juan y de Antz. Medó Conjuges
Ventura Cugullado el Semta Gabriel Amengual natural de Ciudadella de Menor:
Observte Cath.co ca edad de 16 años hijo de Antz. y de Marpta Saurina Conjs.
Benito Pons Semta natural de Alcoyor de Menorca edad de 18
años hijo de Antz.o y de Isabel Mascadal Conjuges.
Sebastian Rutort natural de la Pobla edad de 16 años hijo de
Pedro, y de Antz.a Torrens Conjuges.
Joseph Roselló natural de Palma edad de 16 años hijo de Pe:
dro Antz.o y de Catzna Vidal Conjuges
Andres Parello natural de Muro edad de 15 años hijo de An:
dres y de Juana Ana Brotat Conjuges.
Barzme Riera natural de Palma edad de 15 años hijo del Dr
en Medicina Miquel Riera y de Elena Pons Conjuges
Gabriel Etelrich natural de Muro edad de 17 años hijo de Na
dal y de Antza Cabater Conjuges.
Bernardino Catala natural de Selva edad de 17 Años hijo de
Lorenco y de Antza Cajo Conjuges.
Pedro Franco Seguí natural de Palma edad de 18 años hijo
de Jayme, y de Antza Rodra Conjuges.
Sebastian Thomas natural de Alcayde edad de 21 años hijo de
Juan y de Franca Oliver Conjuges
Juan Homar natural de Valldemyssa edad de 15 años hijo de
Antonio y de Franca Morey Conjuges.
Pedro Vicens natural de Alummajor edad de 18 años hijo de
Pedro Odon Vicens y Magna Roselló Conjuges.
Pedro Antz.o Campamar natural de Espolles edad de 22 años
hijo de Guillermo, y de Catzna Nadal Conjuges.
Bernardo Barcelo natural de Palma edad de 14 años hijo
de Gabriel y de Geronima Cabrer Conjuges.

Figura 106. Matriculados en Filosofía escotista tercer año, 1733. Fuente: fotografía propia sobre *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820), p. 47v

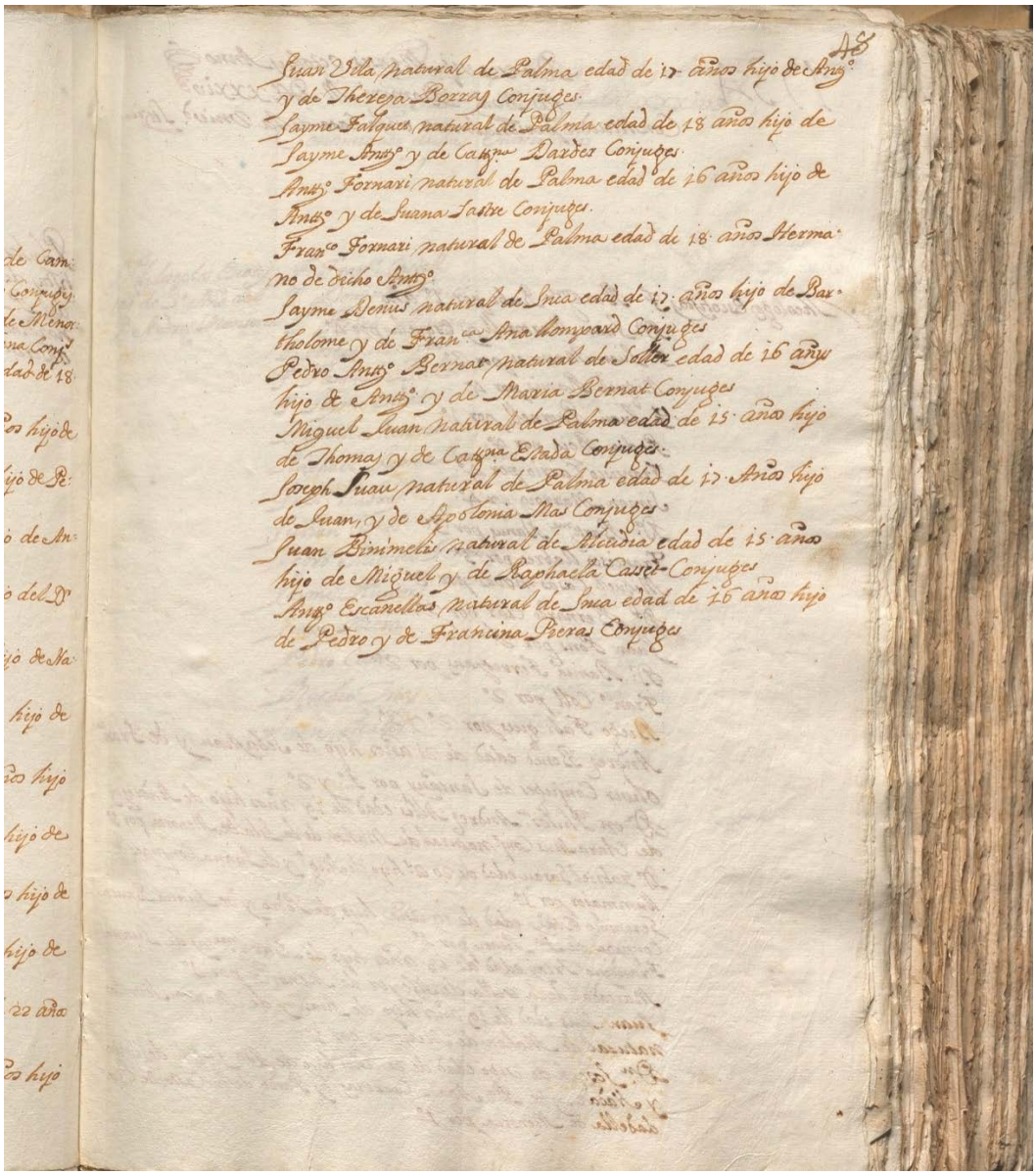
Juan Vila natural de Palma edad de 17 años hijo de Ant.º
y de Theresa Bozzay Conjuges.
Jayme Falques natural de Palma edad de 18 años hijo de
Jayme Ant.º y de Cath.ª Bardes Conjuges.
Ant.º Fornari natural de Palma edad de 16 años hijo de
Ant.º y de Juana Sastre Conjuges.
Fran.co Fornari natural de Palma edad de 18 años Sterma-
no de dicho Ant.º
Jayme Benis natural de Inca edad de 17 años hijo de Bar-
tholome y de Fran.ca Ana Homyard Conjuges
Pedro Ant.º Bernat natural de Soller edad de 16 años
hijo de Ant.º y de Maria Bernat Conjuges
Miguel Juan natural de Palma edad de 15 años hijo
de Thomas y de Cath.ª Estada Conjuges.
Joseph Juan natural de Palma edad de 17 Años hijo
de Juan, y de Apolonia Mas Conjuges.
Juan Binimelis natural de Alcudia edad de 15 años
hijo de Miguel y de Raphaela Casel Conjuges
Ant.º Escanellas natural de Inca edad de 16 años hijo
de Pedro y de Francina Peras Conjuges

Figura 107. Matriculados en Filosofía escotista tercer año, 1733. Fuente: fotografía propia sobre *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820), p. 48r

Antes de concluir con este apartado, se ha hecho lectura de las instancias presentadas al rector de la universidad y relacionadas con los estudios de Filosofía, y no aparece ninguna petición realizada por Fr Junípero Serra (*Instàncies relacionades amb els estudis de Filosofia*, s.f.).

3.2.4. Apuntes escolares de fray Junípero Serra como estudiante de Filosofía.

Como se ha indicado, en la BPM, están custodiados los apuntes de Junípero como estudiante de Filosofía desde 1731 hasta 1733, teniendo de padre lector a fray Bernardino Castaño (O. F. M). Consta de 310 folios y es un manuscrito en papel de 210 x150 mm.

Aunque no sea propio hablar de uno mismo, para la doctoranda ha sido un gran honor haber cogido entre sus manos, enfundadas en guantes de látex azul, los cuadernos escolares de fray Junípero, tanto cuando era alumno de filosofía, como cuando estudió teología.

El libro escolar está catalogado con la referencia Ms. 882. La letra es autógrafa. Su profesor de filosofía durante los tres cursos escolares fue el P. lector fray Bernardino Castaño (O.F.M). Las materias dictadas fueron las siguientes: Introductio (fol. 2), Tractus rationalis Philosophiae (fol. 48), Breve in octo libros physicorum commentum Aristotelis (fol. 125), Tractatus utilissimus in libros Aristotelis de anima (fol 224), Tractatus brevissimus de elementis (fol. 248), Brevis explicatio in libros de coelo et mundo (fol. 253), Brevis tractatus Metaphysicorum Aristotelis libros continens (fol. 261) y Brevis tractatus in librum categoriarum Aristotelis (fol. 296).

Los apuntes escolares tomados sobre la lectura del maestro fray Bernardino Castaño desde la sabiduría de Duns Escoto se componía de ocho breves explicaciones, tratados o libros acompañados de una introducción. La lógica aristotélica que estudiaba Junípero trataba de comprender el funcionamiento de las cosas desde la observación, por medio del razonamiento dialéctico. Se establecían unas proposiciones y se analizaban las contradicciones para llegar a una conclusión final desde la lógica, sabiendo que las proposiciones que no se conciliaban se tenían que rechazar. Por el principio de no contradicción, era inviable que un tributo se pudiera dar a un mismo sujeto y no darse. Una proposición no podía ser verdadera y falsa al mismo tiempo bajo la misma categoría. Toda esta síntesis quedaba plasmada entre los folios de su cuaderno (Serra, 1731-1733). Estos

apuntes seguían el método dialéctico de Aristóteles bajo el prisma de la doctrina cristiana de Juan Duns Escoto, que fue un teólogo franciscano del siglo XIII.

3.2.4.1. Introduction. Brevis in summularum Aristotelis Dialecticarum.

El libro escolar de fray Junípero, en su introducción, presentaba el breve resumen de la dialéctica de Aristóteles: "Brevis in summularum Aristotelis Dialecticarum" (Serra, 1731-1733, p.1), (Figuras 108 a 111). Se observa que debajo de una "oratio dedicatoria" dedicada a la Purísima Virgen María, fray Junípero dibujaba una cara con pinta de fraile, que podría ser su autorretrato o el de su profesor. En el folio siguiente, encomendaba a Dios la breve dialéctica de Aristóteles: "Deus cum tua gratia sapientia bonitate in lucem prodest brevis in sumularum Aristotelis dialecticam" (Serra, 1731-1733, f.2). Es sorprendente la buena letra que tenía fray Junípero y la facilidad para el dibujo. En base a la letra se ha realizado un estudio sobre la personalidad que se presenta en el último capítulo de este estudio. Fray Junípero dejaba constancia de la autoría de los apuntes con la expresión: escrito de su propia mano, "Eisque manu Scriptus" (Serra, 1731-1733, f.2). El 18 de diciembre de 1731 finalizada la redacción del tratado, con la cuestión última, hizo mención a su patrón san Bernardino de Siena: "ad honorem…D. Bernardini Seninsis mei ex corde specialissimi patroni" (Serra, 1731-1733, f.47), que viene a decir en honor a D. Bernardino de Siena mi patrono especial desde el fondo de mi corazón. Sin duda sería un momento de recordar su pueblo natal de Petra, y su apreciado Convento de Sant Bernardí dedicado a este santo.

El escribiente cerraba la cuestión con el siguiente colofón: "Fideliter sribente Fr. Junipero Serre Ord. min." (Serra, 1731-1733, f.47).

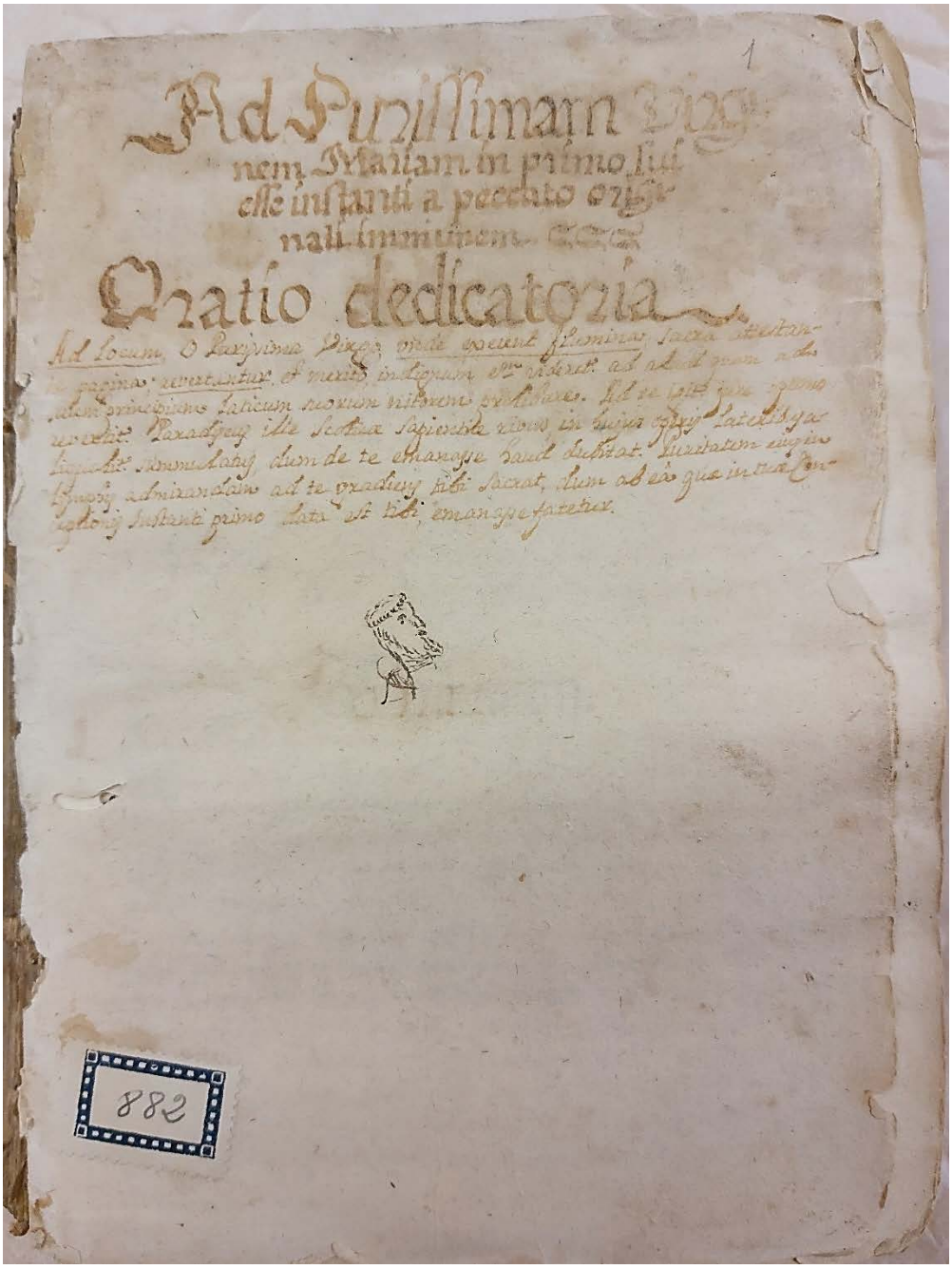

Figura 108. Folio 1 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

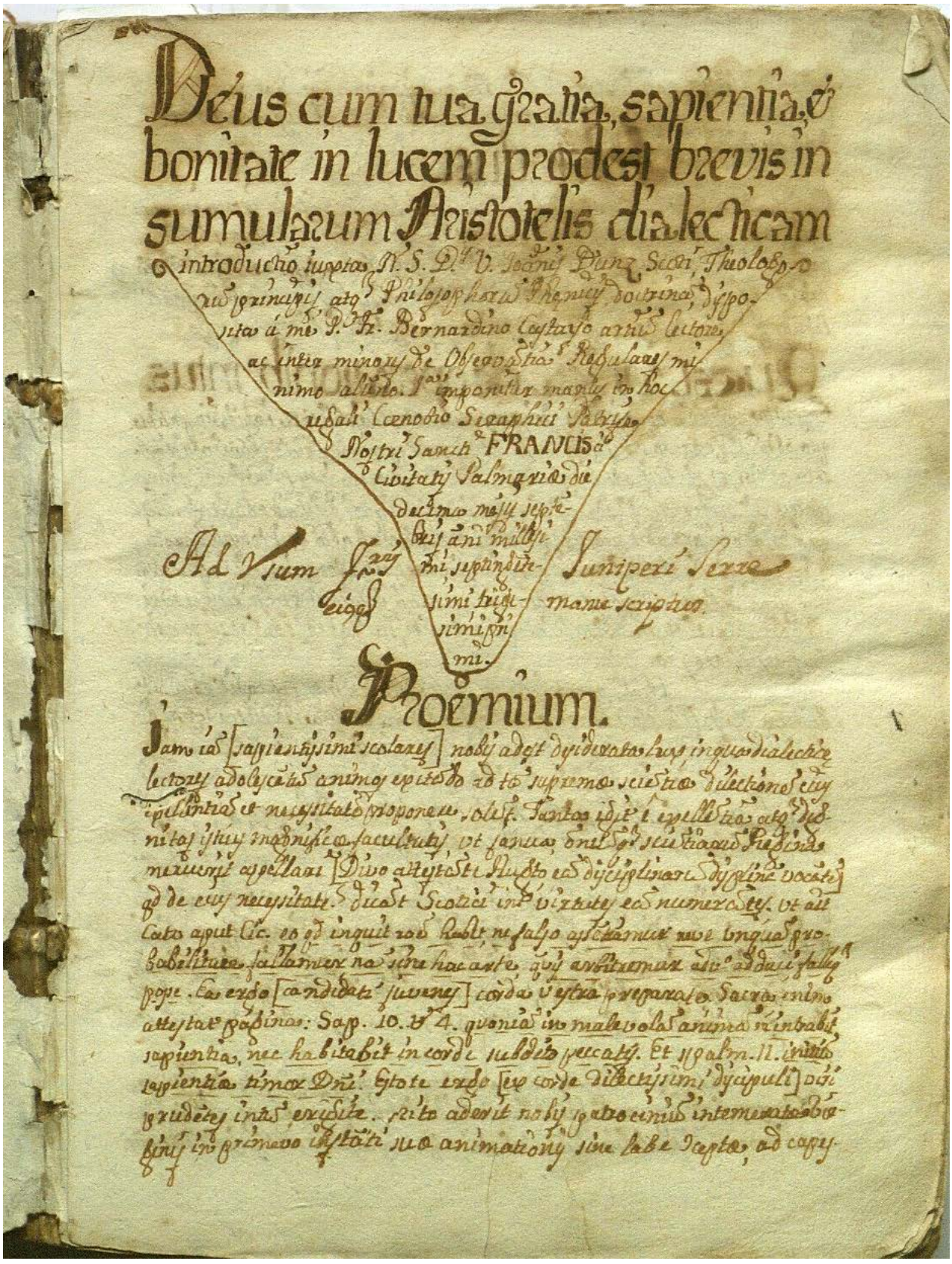
Deus cum tua gratia, sapientia, & bonitate in lucem prodest brevis in sumulas sum Aristotelis dialecticam introductio iuxta N. S. D.ti V. Ioannis Duns Scoti Theologorum principis, atq; Philosophorum Phenicis doctrinam, disposita à me F. Fr. Bernardino Castavo artium lectore, ac intra minores de Observantia Regulares minimo alumno. Et imposita manu in hoc usum Cœnobio Seraphici Patris Nostri Sancti FRANCISCI Civitatis Palmensis de decimo nono septembris anni millesimi septingentesimi trigesimi primi. Ad Vsum Discipulorum Junipero Serra manu scripta.

Poemium.

Jam iõ [sapientissimi scolares] nobis adest dispositus huius inquam dialectæ lectores adolescentes animos erigendo ad tã supremo scientiarum doctorem cuius excellentia & necessitate proponere, dilucidare. Tantus igit & excellentiæ atq; dignitatis ipsius magnificus facultatis, ut famosus ille scientiarum Principis nuncupari appellari [Divo attestante Augustino ea disciplinam disciplinæ docta] qd de cuius necessitate dicat Scotus in dignitate ea numerans &c. ut alii Cato apud Cic. eo qd inquit nos habet ne falso existimet me linguas probabilitates fallaciæ nã sine hac arte quis arbitretur aliquã ad dandã fallaciã pape. Ea ergo [candidati juvenes] corda vestra præparate & sacræ inquam attestat paginæ: Sap. 10. v 4. quoniã in malevolã animã non intrabit sapientia, nec habitabit in corde subdito peccatis. Et Psalm. 11. initium sapientiæ timor Dñi. Estote ergo [ex corde dilectissimi discipuli] dici prudentes inãs existite. Sito aderit nobis patrocinium internatorum Spiritus in primeva ipsius illo animatorum sine labe Septa, ad capu-

Figura 109. Folio 2 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

Figura 110. Folio 3 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

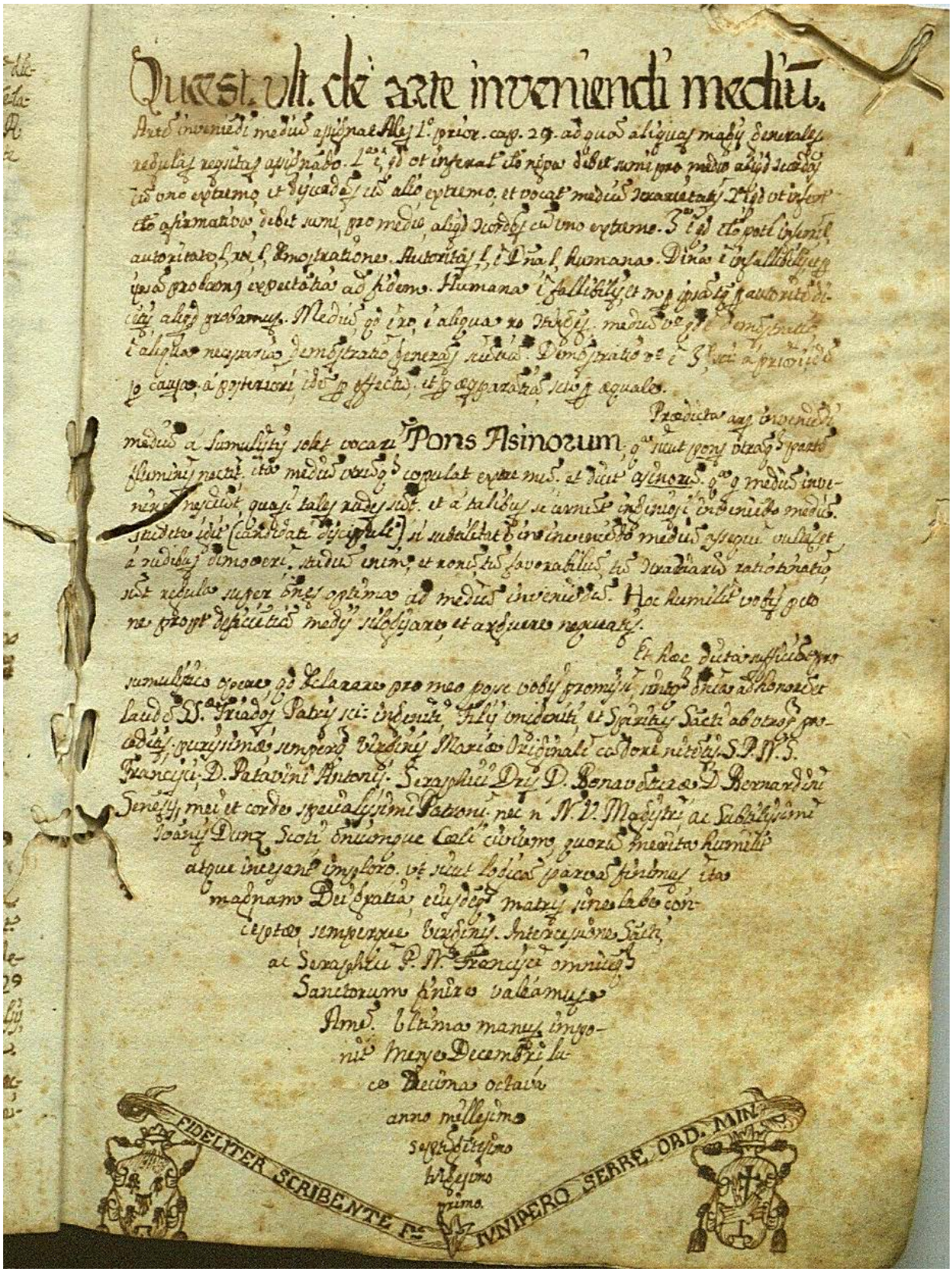

Figura 111. Folio 47 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

3.2.4.2. Tractatus rationalis Philosophie.

El presente tratado de filosofía racional, *Tractatus rationalis Philosophie* (Figuras 112 a 114), quedaba plasmado entre los folios 48 al 124 de los apuntes escolares, datados en 1732. La redacción del tratado se hacía bajo la doctrina de Juan Duns Escoto. Como se ha indicado, con la habilidad para el dibujo que le caracterizaba, inició cada una de las cuestiones dibujando encima de letra Q ciertas caras con algunos garabatos.

Su primer curso académico finalizó el 23 de junio, y en sus apuntes hizo una invocación a la Santísima Virgen María Inmaculada, a san Francisco, a san Antonio de Padua, a san Buenaventura, a san Juan Bautista, a san Bernardino de Siena (su asignado patrón), a Juan Duns Escoto y a todos los santos (Serra, 1731-1733).

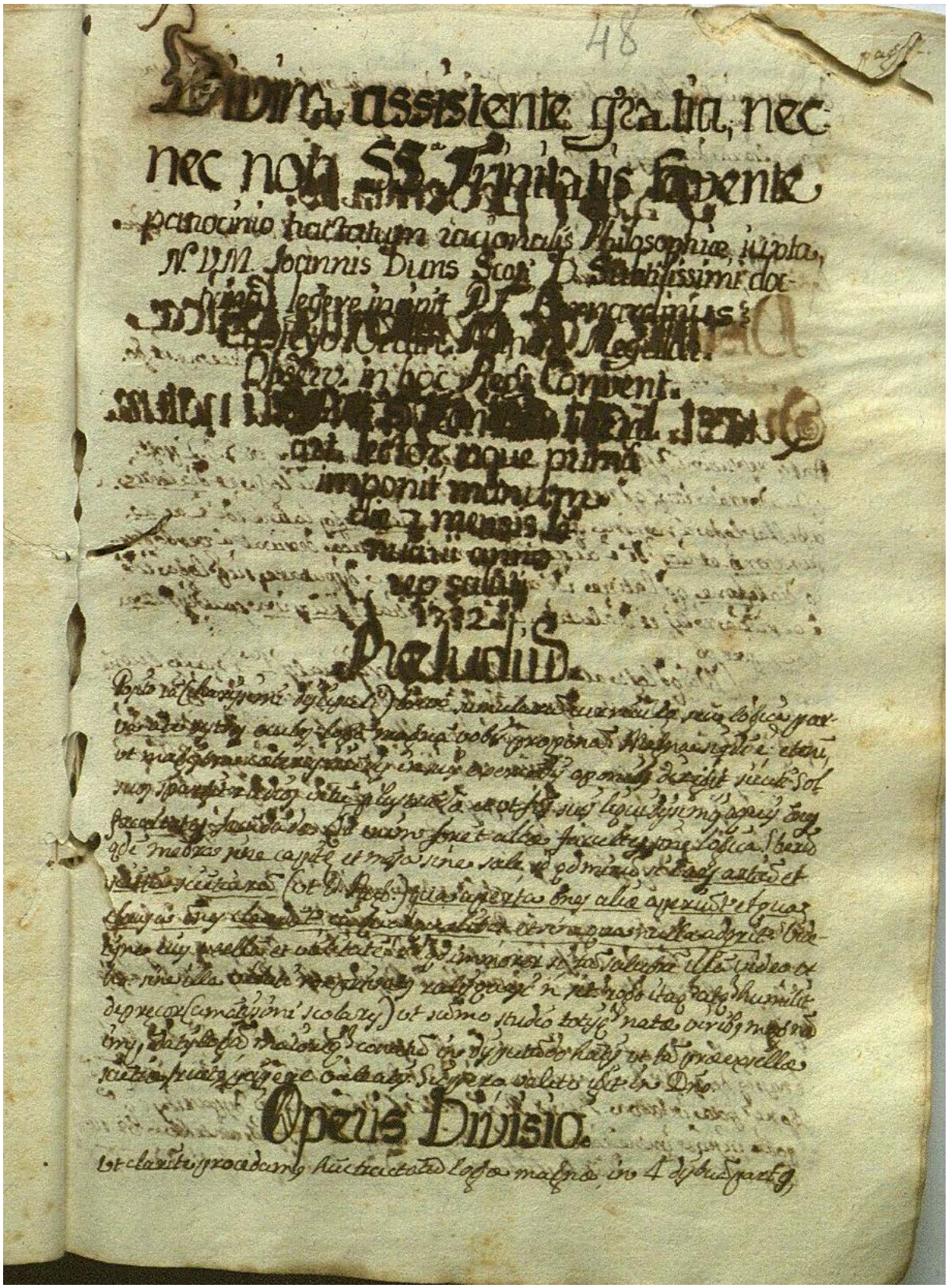

Figura 112. Folio 48 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

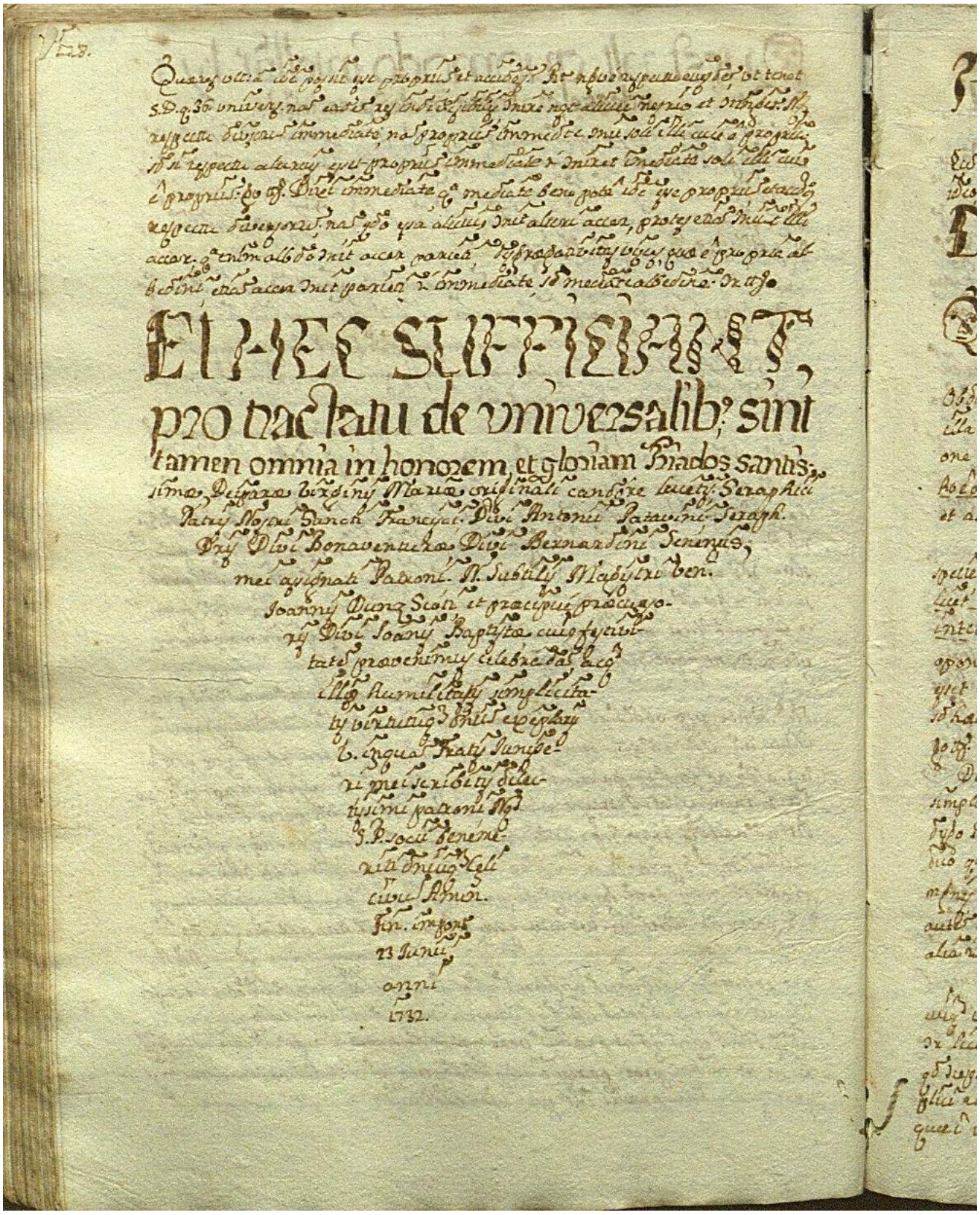

Figura 113. Folio 128r del Libro escolar de fray Junípero Serra. 23 junio 1732. Fuente: fotografía propia

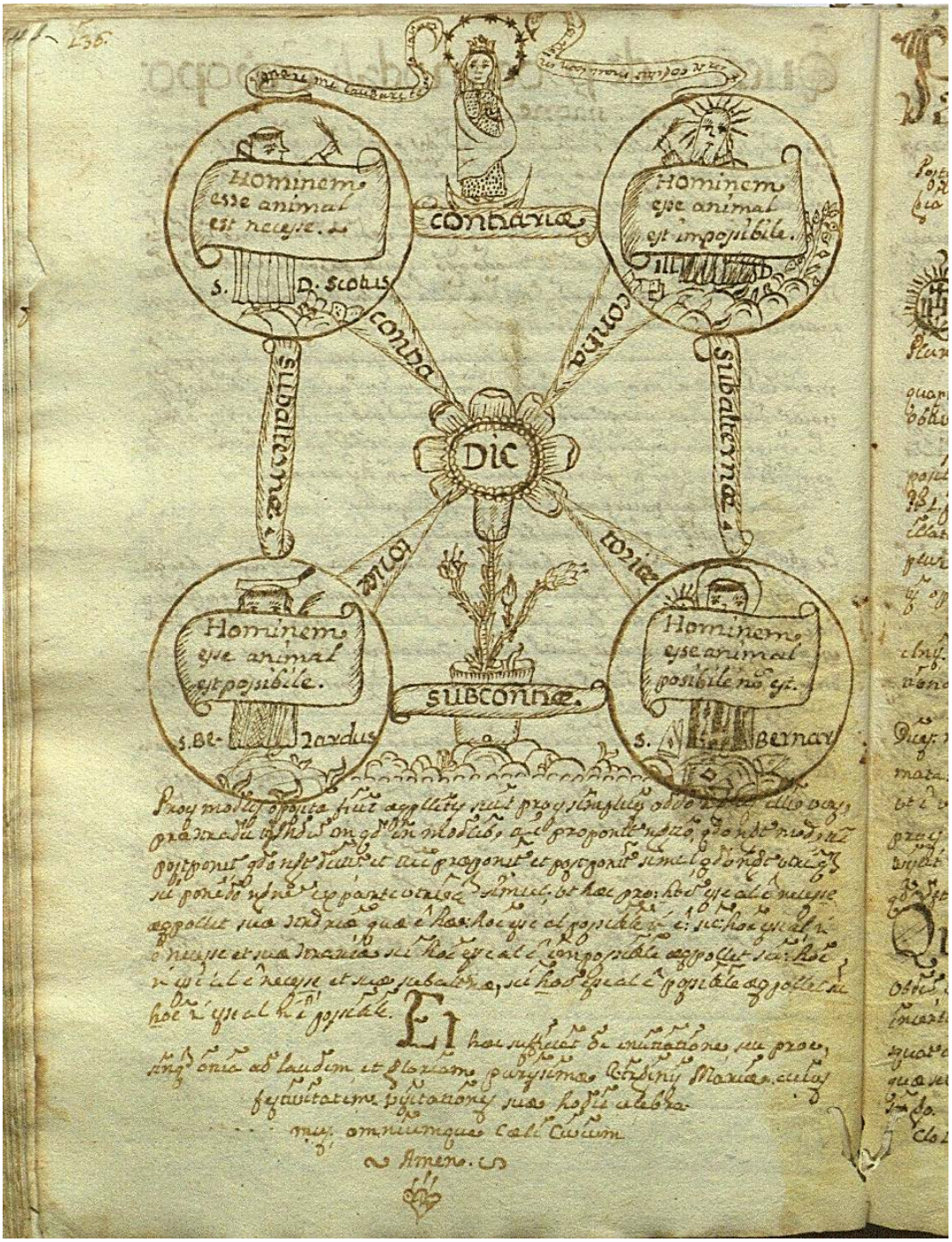

Figura 114. Folio 136r del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

Esta última figura (114), pertenecía a un cuadro de oposición. Fray Junípero dibujó cinco figuras. El dibujo de la Inmaculada Concepción presidía el centro. La proposición de la izquierda llevaba escrito: “Hominen esse animal est necesse” (es necesario que el hombre sea

un animal). Se observa dentro del círculo una figura que representaba a Duns Scoto con una pluma en la mano. A la derecha, fray Junípero dibujó dentro de otro círculo la figura de Ramón Llull, probablemente en el monte de Randa, con la inscripción: “Hominen esse animal est imposible” (es imposible que el hombre sea un animal), que era la contraria. La proposición subalterna correspondía a la figura de san Bernardo de Carpio, cuyo texo en latín era: “Hominem esse animal est possible” (es posible que el hombre sea un animal). Y la subcontraria correspondía a la figura de san Bernardino de Siena con el texto: “Hominem esse animal possible non est” (no es posible que el hombre sea un animal). San Bernardo de Carpio fue un franciscano mártir que predicó entre musulmanes.

3.2.4.3. Breve in octo libros physicorum commentum Aristoteli.

El breve presentado, *Breve in octo libros physicorum commentum Aristoteli* (Figura 115), comenzaba en el folio 125, año 1732, y estaba inspirado en el beato Juan Duns Escoto. El padre lector era Bernardino Castanyo.

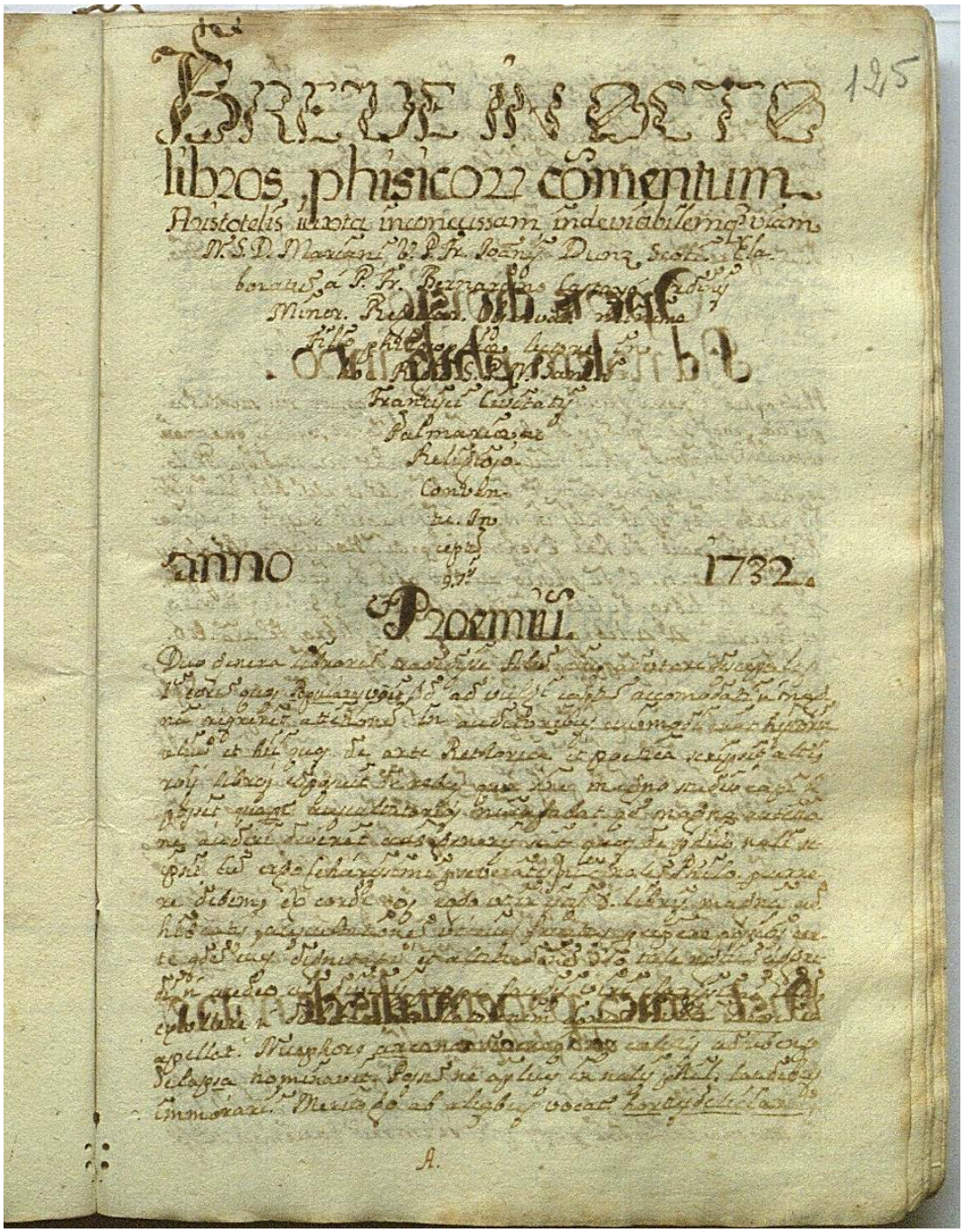

Figura 115. Folio 125 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

3.2.4.4. Tractatus utilissimus in libros Aristotelis de anima.

El presente tratado, *Tractatus utilissimus in libros Aristotelis de anim* (Figuras 116 y 117), comenzaba en el folio 224, el 27 de noviembre de 1733, y finalizaba a mediados de enero de 1734.

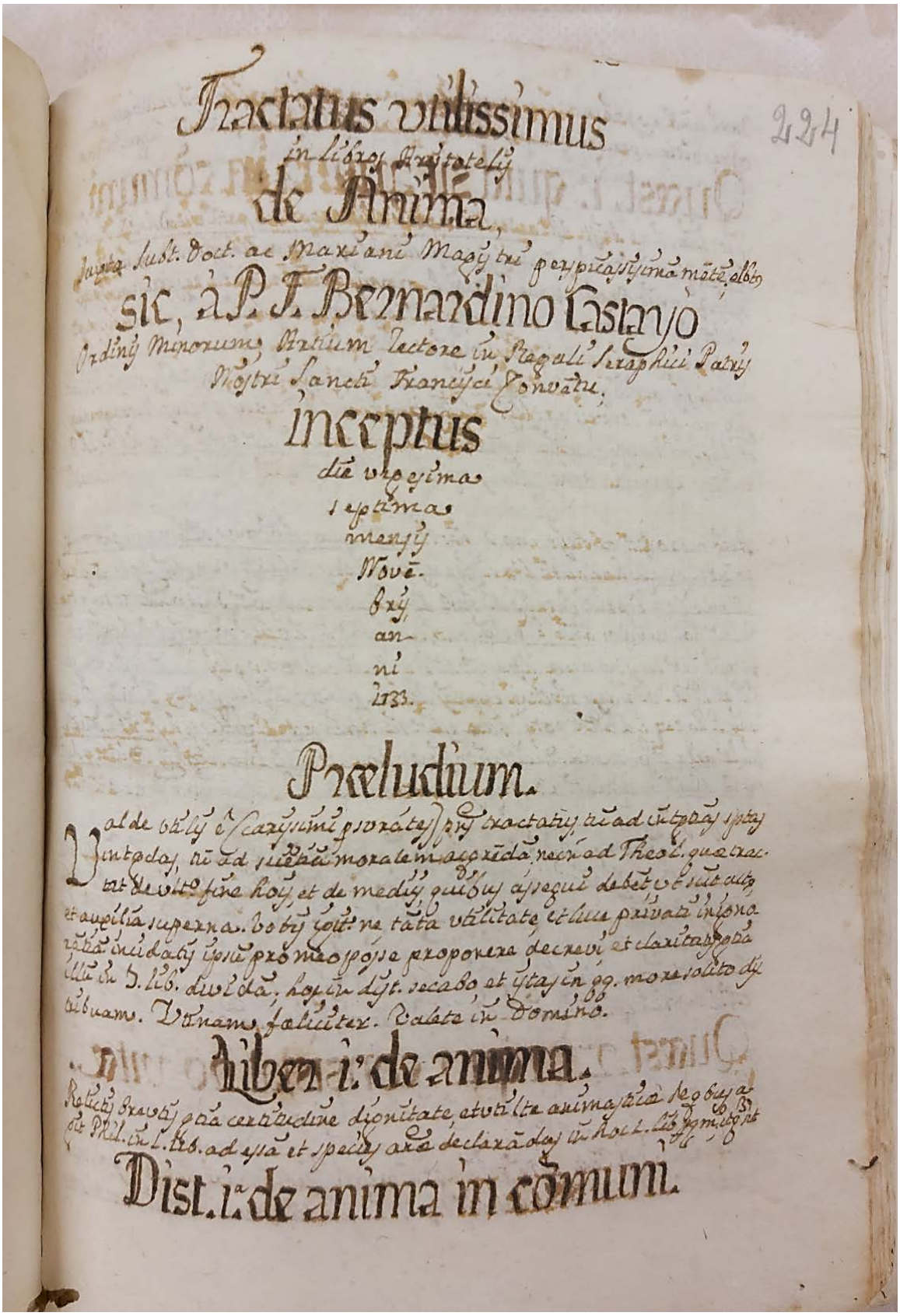

Figura 116. Folio 224 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

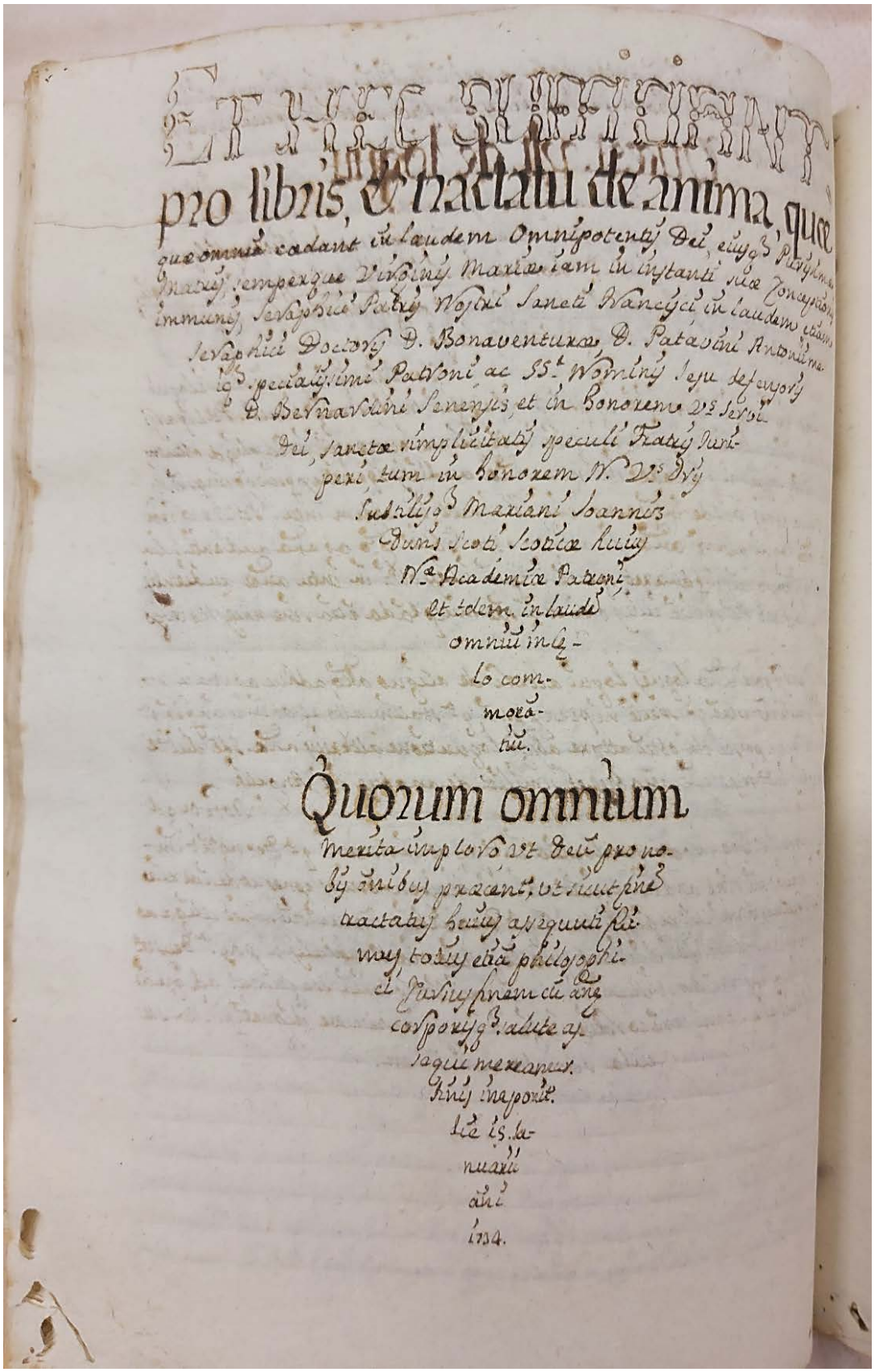

Figura 117. Folio 247 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

3.2.4.5. Tractus brevissimus de elementis.

El tratado *Tractus brevissimus de elementis* (Figura 118) comenzaba en el folio 248 y finalizaba en el 252.

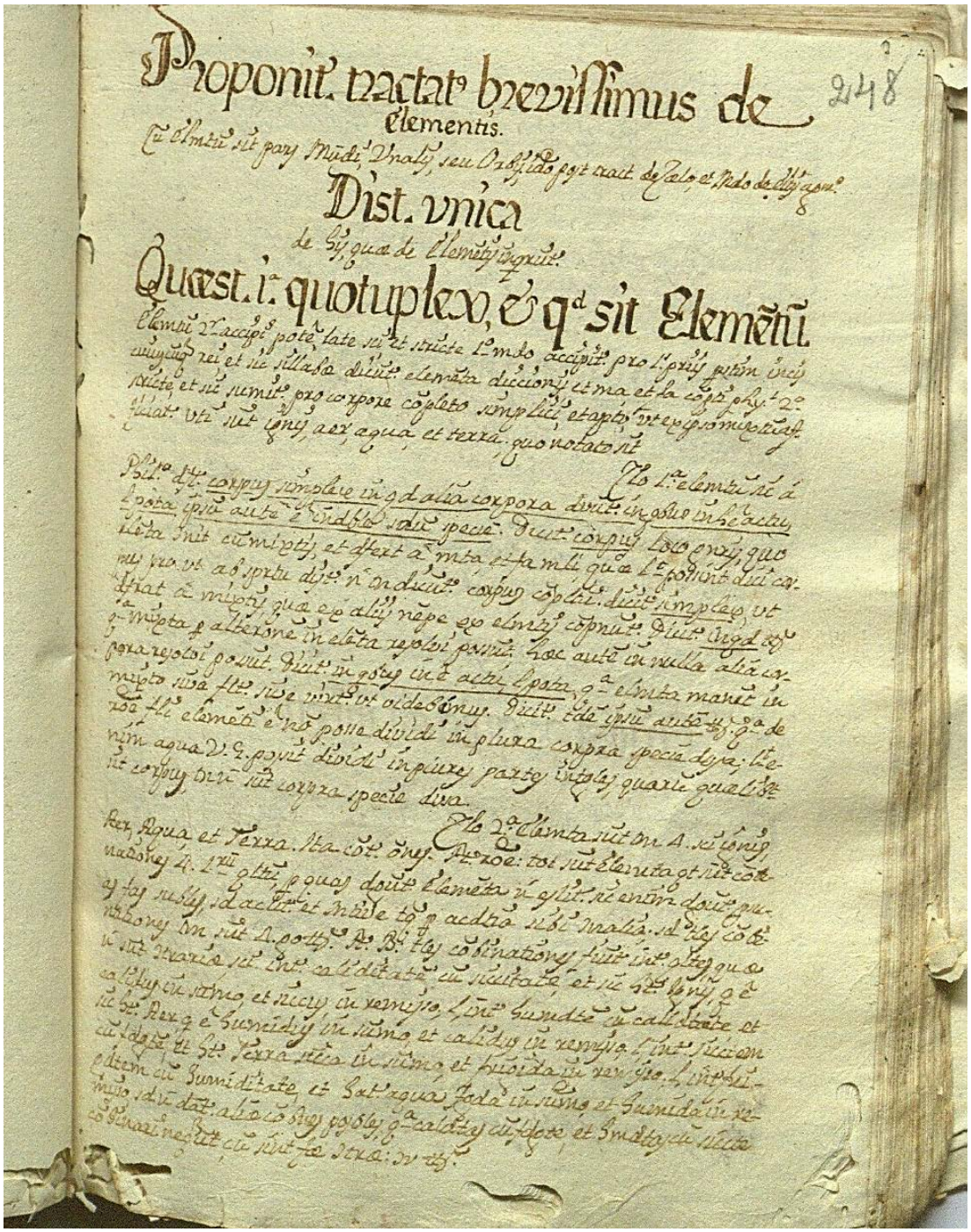

Figura 118. Folio 248 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

3.2.4.6. Brevis explicatio in libros de coelo et mundo.

El *Brevis explicatio in libros de coelo et mundo* comenzaba en el folio 253 (Figuras 119 a 121) y se centraba en el sistema ptolemaico. En la teoría geocéntrica, Aristóteles distinguía dos mundos muy diferenciados en el universo. Uno, ubicado por debajo de la Luna y llamado sublunar, que lo componían cuatro elementos: tierra, agua, aire y fuego. El otro, situado por encima y llamado celeste, estaba formado por los seres más perfectos y que gozaban de un movimiento circular. La Tierra se encontraba en el centro del universo y, alrededor de ella, giraban unas esferas cristalinas conocidas como astros. La Luna estaba situada en el círculo más cercano a la Tierra; le siguen Mercurio, Venus, Sol, Marte, Júpiter, Saturno, el cielo de las estrellas o "Coelum stellarum", el "Celum cristallinum" y, por último, el cielo empíreo o Asiento del Bendito llamado "Celum Empyreum Beatorum Sedes". De esta

manera se explicaba en Serra (1731-1733) la estructura del universo.

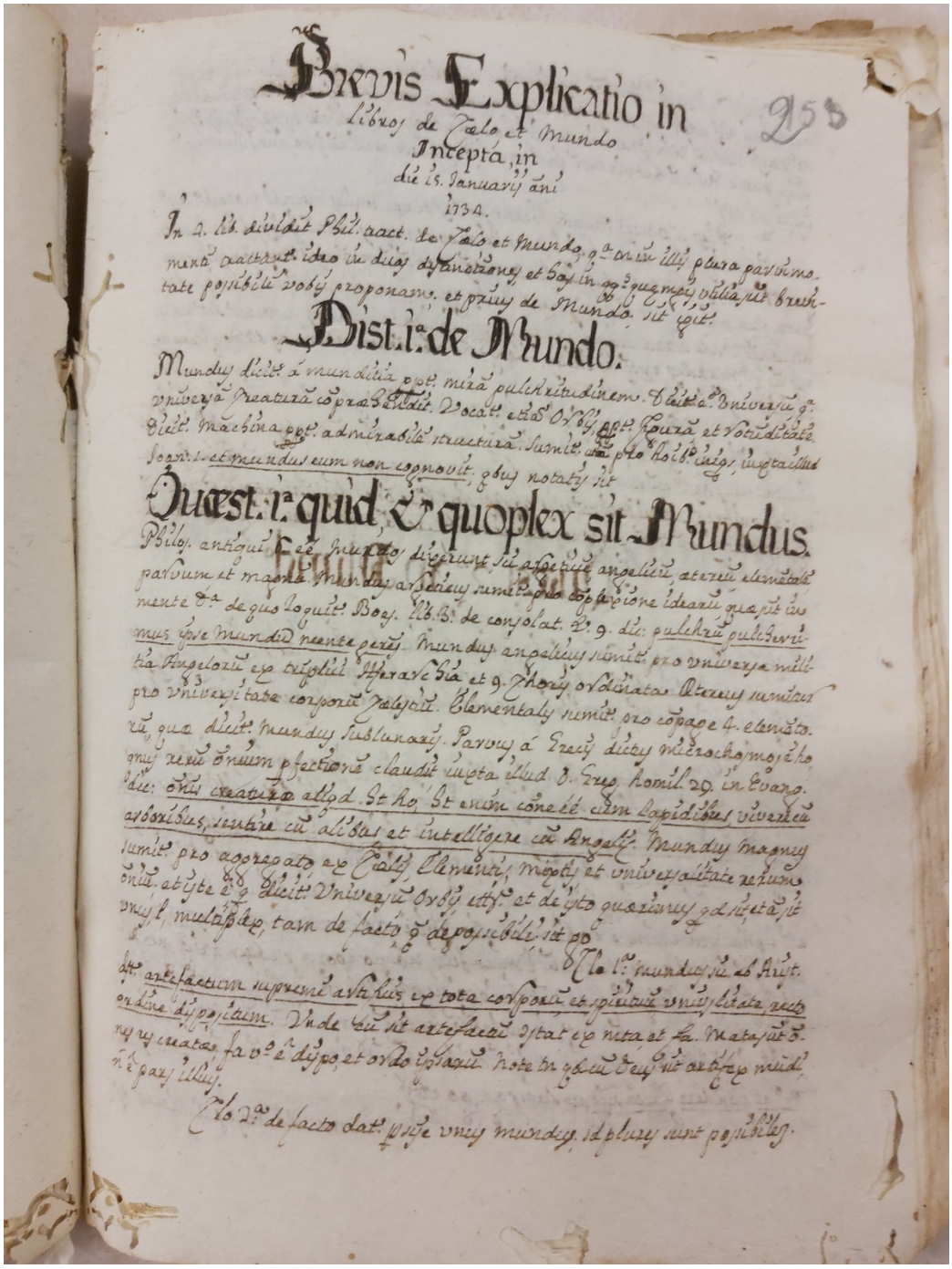

Brevis Explicatio in
Libros de Cælo et Mundo
Inceptâ in
die 15. January ani
1734.

In 2. lib. dividit Phil. tract. de Cælo et Mundo, q.a or in illy plura pertract. mnta tractant. ideo in duas dispositiones et Cap. in q.as quæstiones, utilia ad Intellig. totate possibile vobis proponam. et primy de Mundo. sit quæ.

Dist.i.a de Mundo.

Mundus dicit. a munditia propt. mira pulchritudinem. Cæli a. Universi q. universa creatura comprehendit. Vocat. etiam Orbis propt. figura et rotunditate. Dicit. machina propt. admirabilis structura. Sumit. etiam pro hoib. cuig, ut patet illud Sapien. 1. et mundus eum non cognovit. q.buy notatys sit

Quæst.o 1.a quid & quoplex sit Mundus.

Philos. antiqui de Mundo diverunt, sit aggregatu angelici, aterni elementati parvum et magnu Mundu, ad cuius rem. propo. opinione ideatu quapt in mente Sa. de quo loquit. Boet. lib. 3. de consolat. pr. 9. dic: pulchra pulcherrimus ipse Mundi manet opifex. Mundu angelicu simil. pro universa milicia Angelorum ex triplici Hierarchia et 9. Choris ordinata. Aternu sumitur pro universi tota corporea fabrica. Elementaly sumit. pro compage 4. elementa. rum, qua dicit. Mundu Sublunaru. Parvu a Greis dicty Microchosmos ho. mine, quia dicit. Mundu in pfectione claudit cuncta illud S. Greg. homil. 29. in Evang. dic: ons creatura aliqd. St ho. St enim cohæret cum lapidibus, vivere cum arboribus, sentire cum alibus et intelligere cum Angelis. Mundu magnu sumit. pro aggregato ex Cælis, Elementis, Mixtis et universa tota natura. ons. ut tyte ex q. dicit. Universu Orbis etc. et de isto quæritur, q. sit ens, sit unu, l. multiplex, tam de facto q. depossibili. sit po.

Ad 1.m mundus, sic ab Aug.o

dfr. artefactum supponit a vtis ex tota corpora et picturis unius totius, accu ordine dispositum. Unde cum sit artefactu. patet ex nta et Sa. Matys. q. mundy ex creatis fa. ordine et dispo. et ordo ipsarum hoc in q.cum Deus sit artifex mundi. non dubium illum.

Ad 2.m de facto datur pluralitas mundy. id pluries sunt possibiles.

Figura 119. Folio 253 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

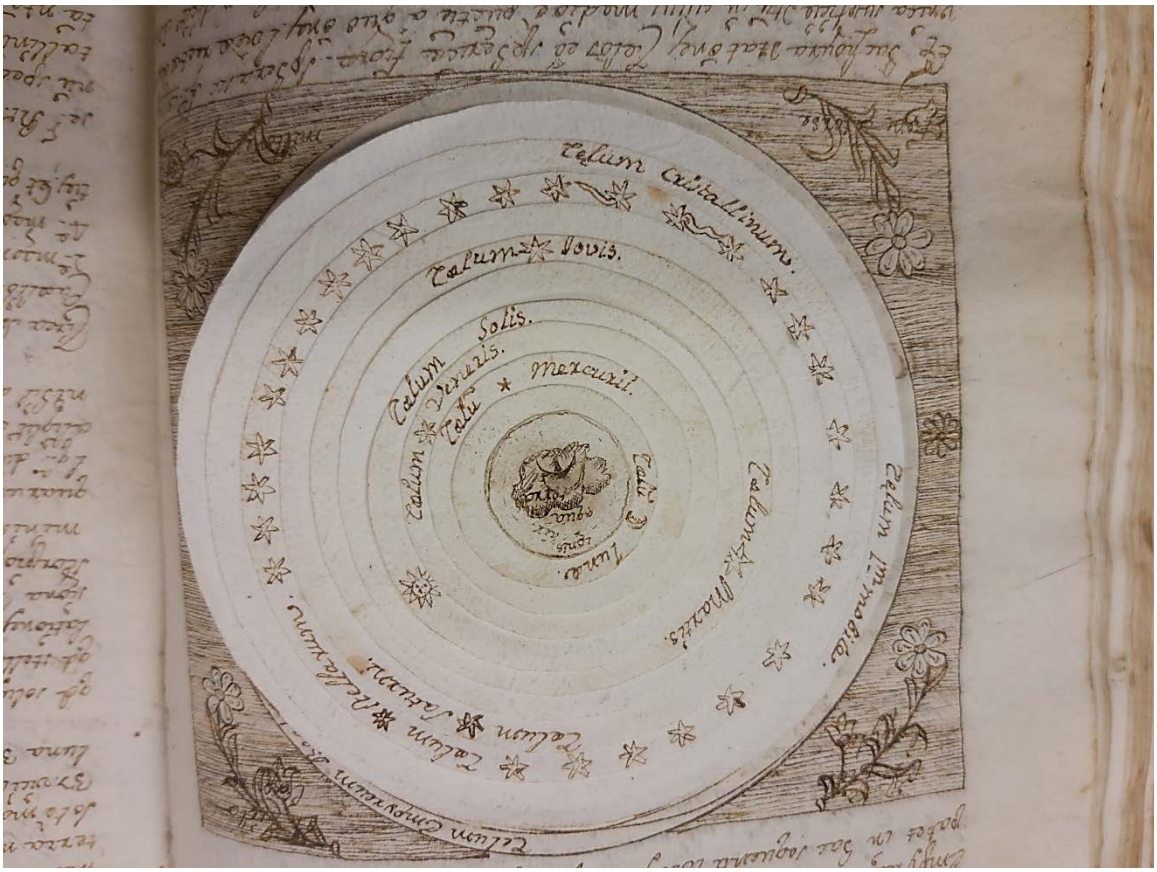

Figura 120. Folio 253 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

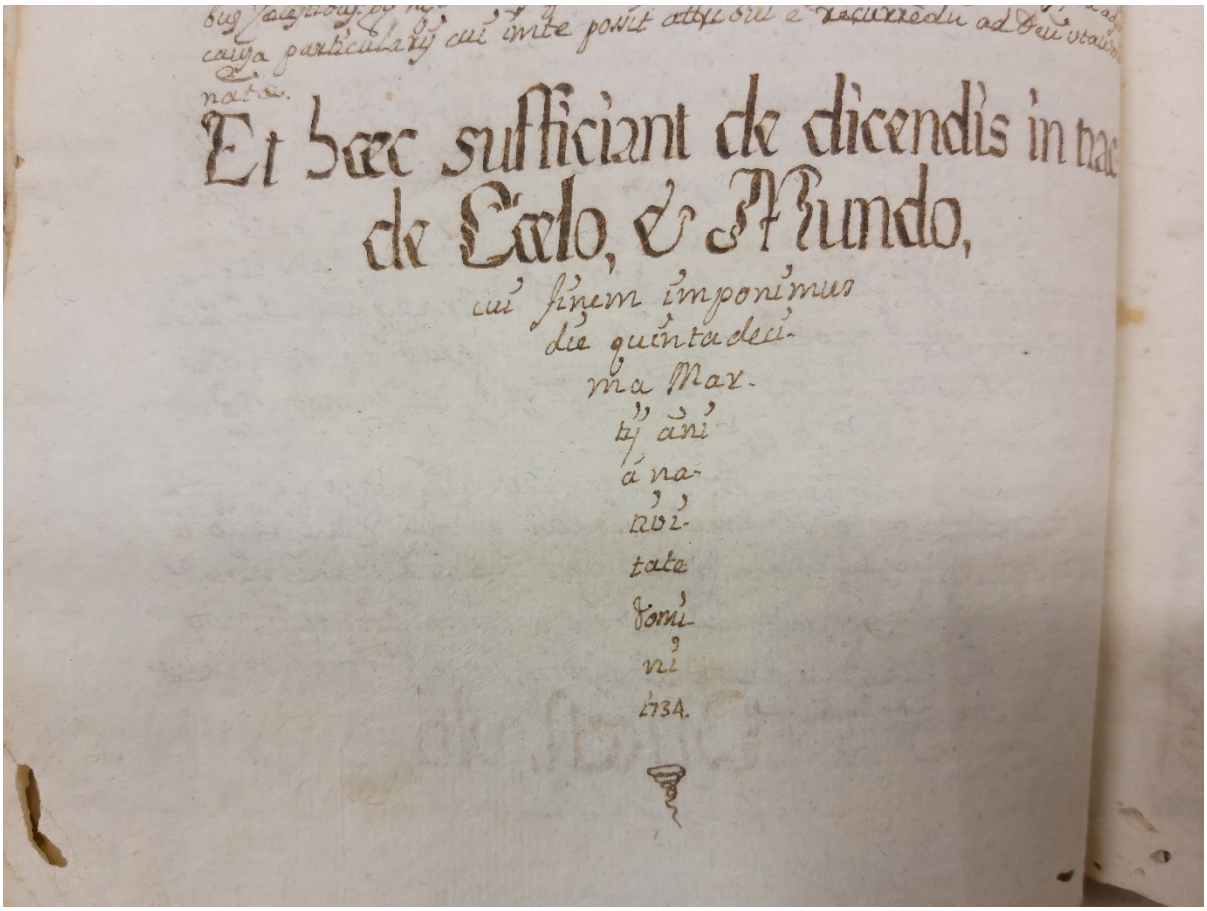

Figura 121. Folio 260 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

3.2.4.7. Brevis tractatus metaphysicorum Aristoteli.

El siguiente breve, *Brevis tractatus metaphysicorum Aristoteli*, daba comienzo en el folio 261 (Figura 122), en fecha 9 de abril de 1733 (Serra, 1731-1733). Como todos los anteriores, estaba dictado por el P. Lector fray Bernardino Castaño, franciscano observante, bajo el prisma de la enseñanza de Duns Escoto. La cabecera del tratado estaba presidida por un dibujo del Espíritu Santo.

La metafísica de Aristóteles se estudiaba, en el Convento de San Francisco de Palma, en forma de cuestiones y bajo la óptica de Duns Escoto.

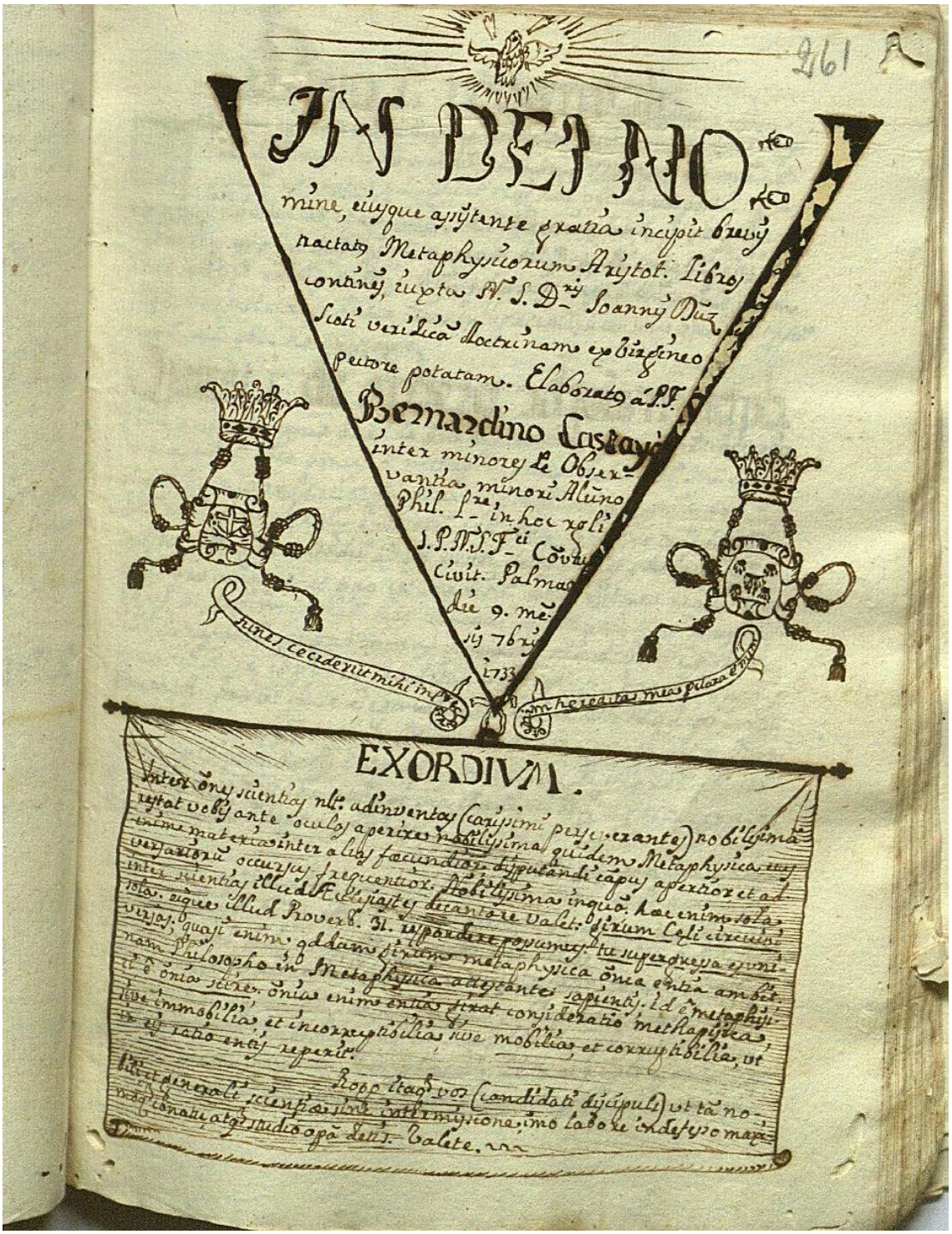

Figura 122. Folio 261 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

3.2.4.8. Brevis tractatus in librum categoriarum Aristotelis.

El presente tratado, *Brevis tractatus in librum categoriarum Aristotelis* (Figuras 123 y 124), daba comienzo en el folio 296, y hacía referencia a un breve tratado sobre el libro de las

categorías de Aristóteles. Estudiaba fray Junípero que por medio de las categorías se podía identificar el sujeto y el predicado en una proposición. La primera categoría era la sustancia y las demás giraban en torno a ella. Se podían clasificar en cantidad, calidad, relación, lugar, tiempo, posición, estado, acción y pasión. Todas estas cuestiones filosóficas, contenidas en Serra (1731-1733), necesitan ulterior investigación.

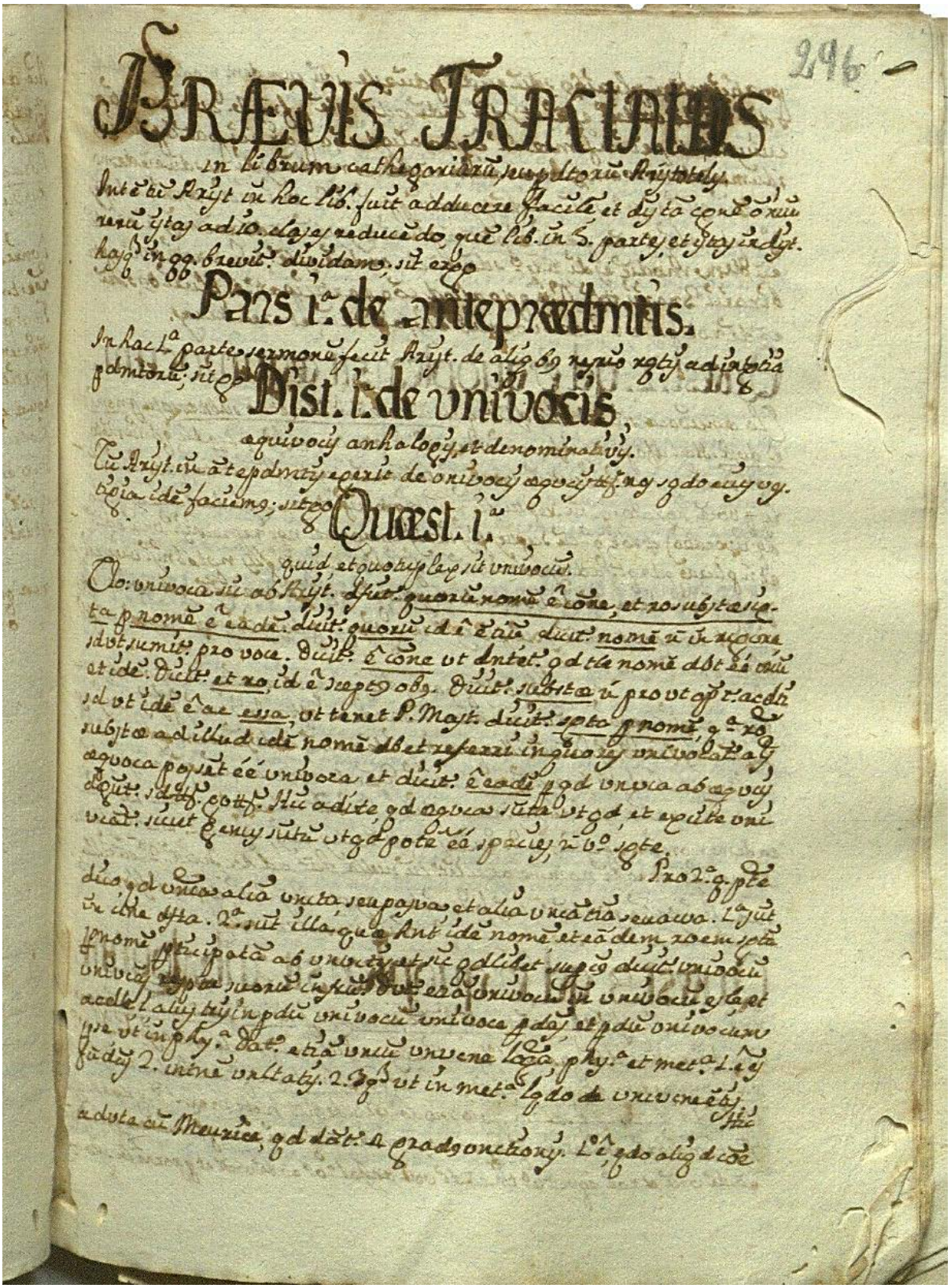

Figura 123. Folio 296 del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

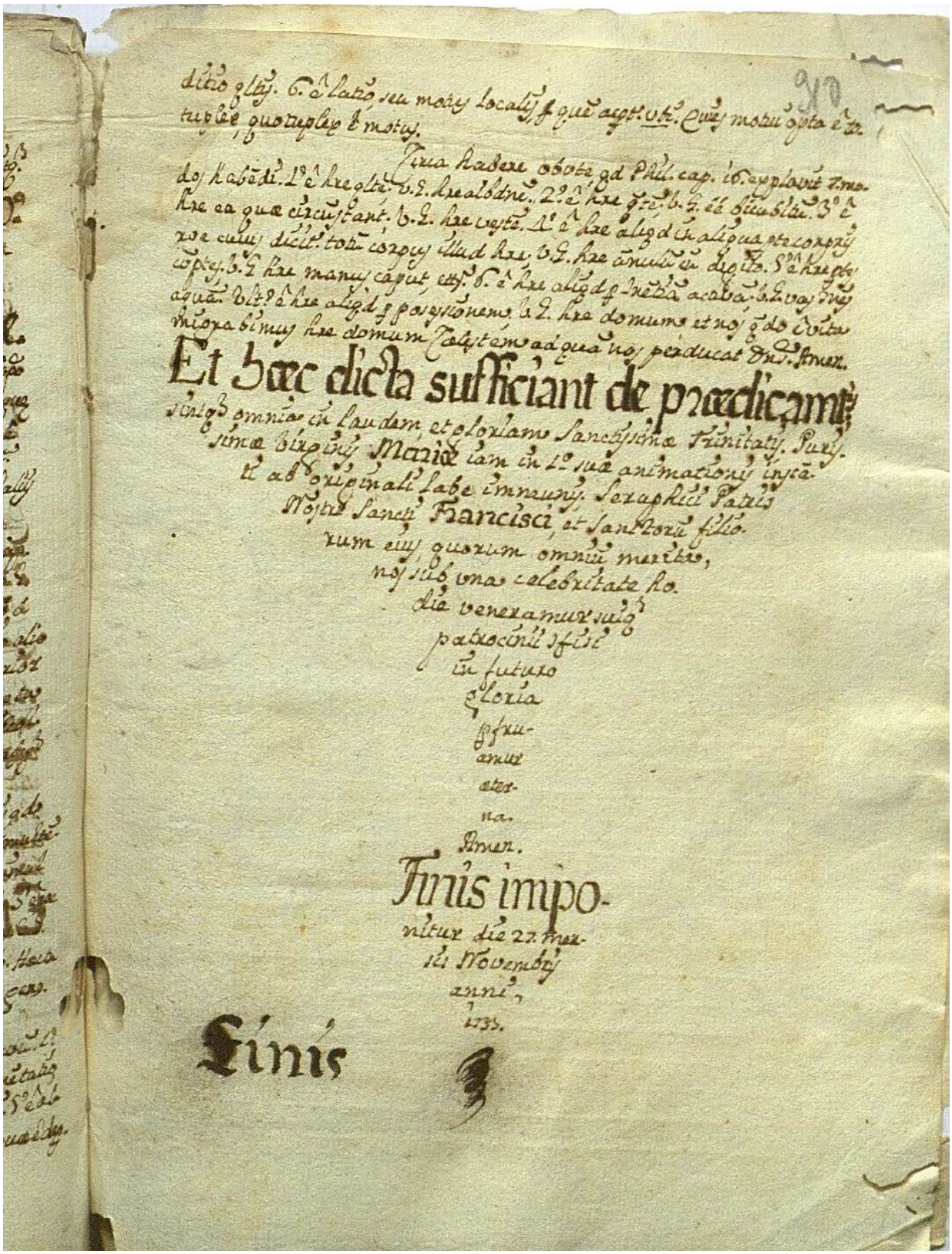

Figura 124. Folio 310 y último del Libro escolar de fray Junípero Serra. Fuente: fotografía propia

3.3. Fray Junípero, estudiante de teología escotista (1734-1737)

La escasez de datos observados en los libros publicados sobre fray Junípero, en relación a sus estudios de teología, podría ser un impedimento para la redacción del siguiente apartado. El punto de partida es el mismo que se ha ido utilizando en apartados anteriores. Desde las aportaciones realizadas por Palóu (1787), Torrens i Nicolau (1913) y Geiger (1987), se procurará investigar luces nuevas que ilustren la historia de esta etapa.

Palóu (1787) citaba pocos datos sobre fray Junípero como estudiante de teología. Se limitaba a decir que estudió los cursos de filosofía y teología. Tampoco Torrens i Nicolau (1913) aportaba datos nuevos a lo comentado por Palóu.

En Geiger (1987) se describía la dificultad comentada:

> Pocos son los detalles disponibles acerca de los años entre 1734 y 1737, en los que Junípero estudió teología, y provienen de manuscritos descubiertos recientemente escritos por Serra al tomar notas de las lecciones de sus profesores. Sabemos por ello que en la primavera de 1735 era su profesor de Teología Moral para el tratado de la conciencia Fray Buenaventura Amorós. Fray Pedro Vaquer le enseñó el curso de dogma sobre la gracia habitual durante el semestre final de 1735. En el mismo de 1737, Fray Juan Pol fue una vez más profesor suyo, ahora para el tratado sobre los Ángeles, basado en la teología de Ramón Llull. En los dos casos primeros, Junípero dibujó al final de sus apuntes su nombre en un adorno de espiral, como un copista. En el último caso, escribió su nombre con artística escritura, poniendo Fray Junípero Serre. Añadía una nota Hoy he terminado mis estudios. (p.25)

Geiger (1987) manejaba majestuosos datos, pero tenía el inconveniente, aveces, de no citar las fuentes, y otras lo hacía de forma incompleta. Por poner un ejemplo, cuando

mencionaba los “Archivos provinciales de Palma”, podría preguntarse el lector a qué archivos hacía referencia Geiger.

Dada la carencia de datos, se ha iniciado una búsqueda de los apuntes de Teología de fray Junípero visitando el Arxiu del Regne de Mallorca (ARM) y el Arxiu Històric de la Universitat (AHUIB). Como no se han encontrado los apuntes se ha ampliado el recorrido visitando la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca (BPM), y ha habido suerte. En la BPM se encuentran catalogado los apuntes con la referencia Ms 76. Se observa que el manuscrito contiene 416 folios, de tamaño 205 x 150 mm, y que dentro de cada materia aparecen los nombres de los profesores que tuvo fray Junípero, y la fecha.

Como introducción, la orden franciscana se implantó en la corte de los reyes de Mallorca durante la reconquista. Ello permitió la edificación del actual Convento de San Francisco de Palma y el desarrollo del ideario misionero, cuyo máximo exponente fue Ramón Llull.

Con la creación, años después, de la primera cátedra de Lulismo en la persona de Pere Daguí, Llull y Scoto quedaron íntimamente unidos en el ideario franciscano y su participación en el mundo académico. Las cátedras universitarias y conventuales de Escotismo y Lulismo eran, a finales del siglo XVII, casi privativas de los franciscanos, cuyos integrantes recibieron formación en ambos autores, sobresaliendo la figura de Junípero Serra, quien se formó con tales premisas, y se destaca la voluntad como eje vertebrador de sus acciones, pero formada e informada desde el intelecto para ejercer la libertad del amor de Dios. La teología, como no podía ser de otra manera, constituyó el eje vertebrador de la docencia franciscana, en especial la cristología, la mariología y la angelología.

La síntesis del modo de funcionar de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca se ha realizado a partir del texto de las *Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca* (1698).

3.3.1. Apuntes de fray Junípero Serra como estudiante de Teología, 1734-1737.

Fray Junípero Serra destacó en sus apuntes universitarios los aspectos del pensamiento de Scoto y Llull, Serra (1731-1733). Años después, fray Junípero dictó sus propias clases, y su brillante alumno Francesc Noguera tomó los preceptivos apuntes de sus lecciones, que consistieron en un compendio sobre Duns Scoto, manteniendo la tradicional división sobre el análisis de la obra aristotélica, formada por un prólogo o preludio (Brevis in sumularum Aristotelis Stagirite Dialecticas institutiones elucidatio), seguido de otros breves sobre lógica, física, metafísica y alma aristotélica.

No obstante, el influjo luliano sobrevolaba esta formación y fray Junípero Serra, buen conocedor de Llull, imitó al maestro. No es casualidad que a los 36 años decidiera, con prácticamente la misma edad de Llull, dejarlo todo para honrar a Dios ejerciendo la misión como método para plasmar el ideario conocimiento–acción, una idea que cristalizó posteriormente en la evangelización californiana al sustentarla en la univocidad del ser y, por lo tanto, el respeto a sus costumbres y usos. Y es que la individualidad emanada de Dios sobre cada ser era la guía con la que evangelizar los territorios indígenas, una guía sustentada en el bautismo y el respeto a la manera de ser de los diferentes pueblos.

En Serra (1734-1737), se observa que fueron profesores de fray Junípero los siguientes frailes: Pedro Vaquer, Bernardino Castaño, José Carbonell, Joan Pol, Miguel Col y Buenaventura Amorós. Se ha cotejado esta información con la de los capítulos provinciales de los años 1734 a 1737 que se recoge en *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.).

En el transcurso de esta investigación se ha tenido la suerte de topar con historiadores locales que han informado sobre la existencia de posible documentación franciscana en

archivos particulares de familias nobles. Sin pretender nada, la doctoranda ha podido ver un mueble archivador original del Convento de San Francisco de Palma que forma parte de la estancia donde una familia conocida de Mallorca alberga el archivo privado de la casa. En el periodo de la exclaustración, algunas familias de la isla pusieron a buen aguardo parte de la documentación franciscana de la Curia provincial. Entre los papeles de la mencionada librería antigua se ha encontrado una auténtica joya: el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*. Se recuerda que el libro séptimo se encontró en el Archivo Biblioteca de la Curia provincial franciscana en la Porciúncula.

A raíz del hallazgo del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, se ha comenzado la investigación haciendo una lectura completa del mismo. Se ha elaborado una síntesis con los nombres de frailes que fueron lectores de Sagrada Teología durante los años escolares de fray Junípero, y ha quedado demostrado que fray Pedro Vaquer fue lector de Teología de la opinión escotista en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca durante los años que fray Junípero estuvo de estudiante de Teología; que fray Bernardino Castaño fue lector de Teología en el Convento de San Francisco de Palma durante esos mismos años; que fray Juan Pol estuvo de lector de Teología en esos años, en el Convento de San Francisco de Palma, y que fray Buenaventura Amorós lo fue de Teología en ese mismo periodo, en el Convento de San Francisco de Palma. Con ello, ha quedado contrastada la información de Serra (1734-1737) con la realidad del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.).

Según Serra (1734-1737), las materias que impartieron fueron las siguientes: Tractatus tehologicus de Dei natura iuxta doctrinam Johannis Duns Scoti, por fray Pedro Vaquer, (fol. 1); Tractatus de Deo uno, por fray Bernardino Castayo (fol. 17); De divinissimo Trinitatis archano, por fray José Carbonell (fol. 41); Tractatus theologicus de angelis B. Raymundi tramitem insequendo, por fray Juan Pol (f. 158); Tractatus theologicus de gratia habitual iuxta

doctrinam Joannis Duns Scoti, por fray Pedro Vaquer (fol. 194); Tractatus de peccatis et vitiis iuxta viam Johannis Duns Scoti, por fray Miguel Coll (fol. 240); Tractatus de conscientia iuxta mentem Johannis Duns Scoti, por fray Buenaventura Amorós (fol. 337); Tractatus de ordine (fol. 351), y Tractatus tehologicus de sacramento matrimonii iuxta methodum Johannis Duns Scoti por fray Buenaventura Amorós (fol. 365).

A continuación, se realizará una breve síntesis por capítulos.

Los apuntes de Serra comenzaban con un primer tratado (Figura 125): Tratado Teológico sobre la naturaleza de Dios según la doctrina de John Duns Scoto, materia que fue impartida por el lector de Sagrada Teología fray Pedro Vaquer en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca de Mallorca. En el primer folio anotó fray Junípero, en forma de triángulo, una serie de datos: materia, profesor, fecha y, debajo del triángulo, su nombre Juniperi Serre y el año, 1735 (Serra, 1734-1737). Como ha quedado contrastado, Vaquer aparece en el Libro Sexto como lector de Teología en la Universidad Luliana de Mallorca, y coincide con los apuntes de Serra. Las clases sobre esta materia las recibió fray Junípero en la propia universidad.

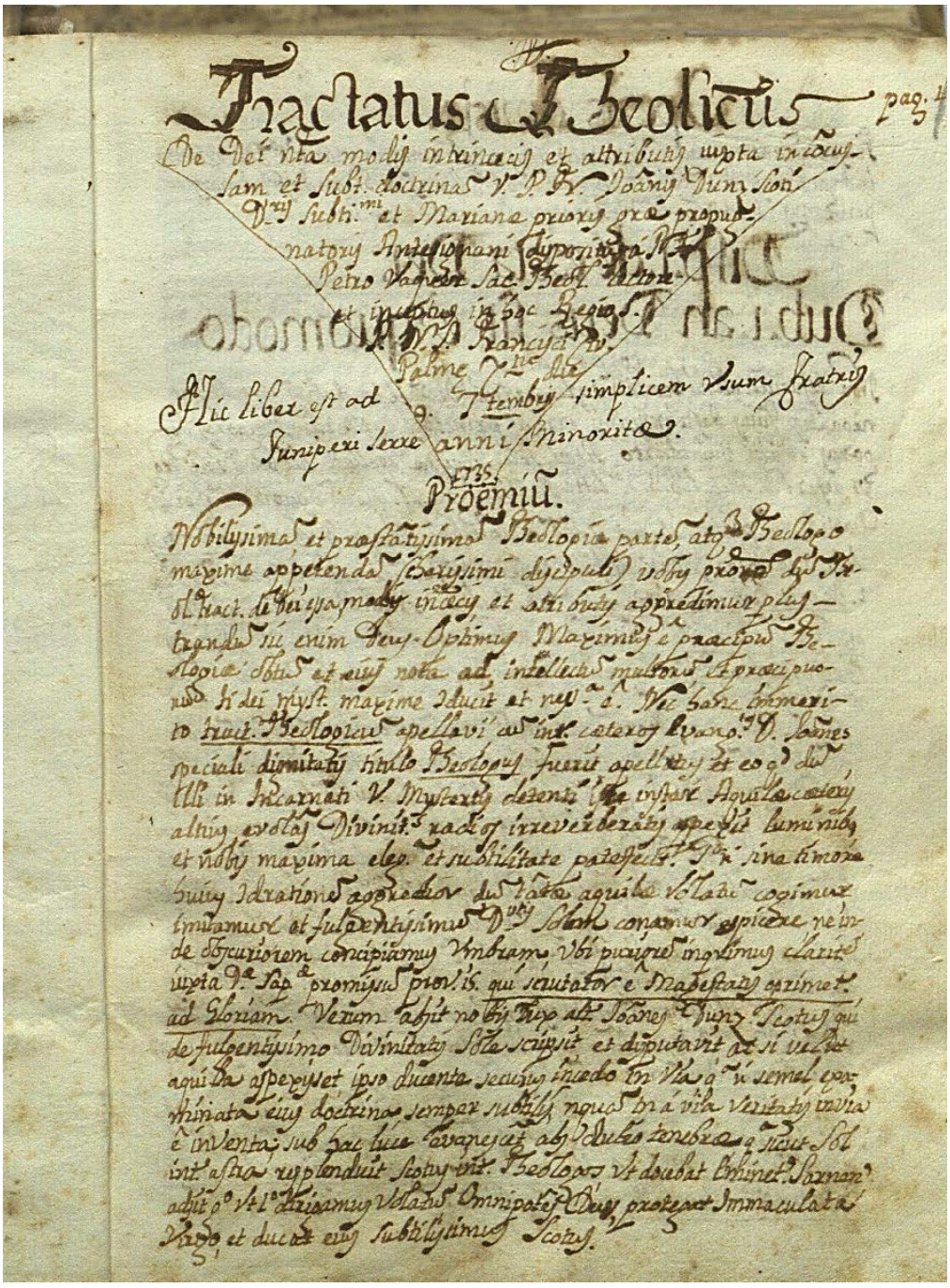

Tractatus Theologicus

Proëmiū.

Figura 125. Folio 1 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología. Fuente: fotografía propia

En el segundo tratado, Tractatus de Deo uno, impartido por fray Bernardino Castaño (o Castanyo), fray Junípero inició sus anotaciones sobre diciembre de 1735, (Figura 126) en el folio 17r. Como ha quedado contrastado, Castaño aparece en el Libro Sexto como lector de

Teología en el Convento de San Francisco, y coincide con los apuntes de Serra. Las clases sobre esta materia las recibió fray Junípero en el propio convento.

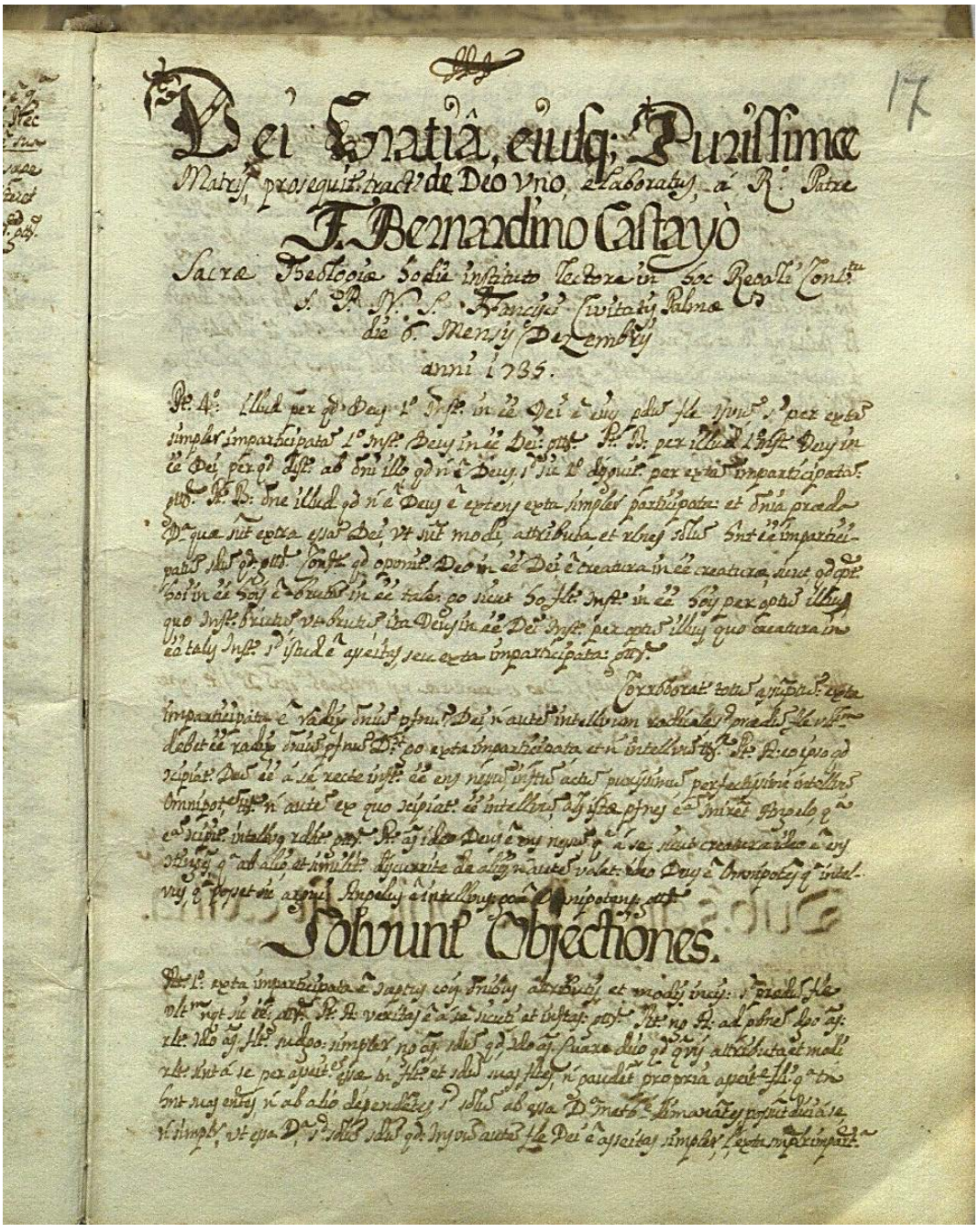

Figura 126. Folio 17 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología. Fuente: fotografía propia

En el tercer tratado (Figura 127), De divinissimo Trinitatis archano, fray Junípero tuvo de profesor a fray José Carbonell, cuya materia que impartió fue acerca del misterio de la Santísima Trinidad.

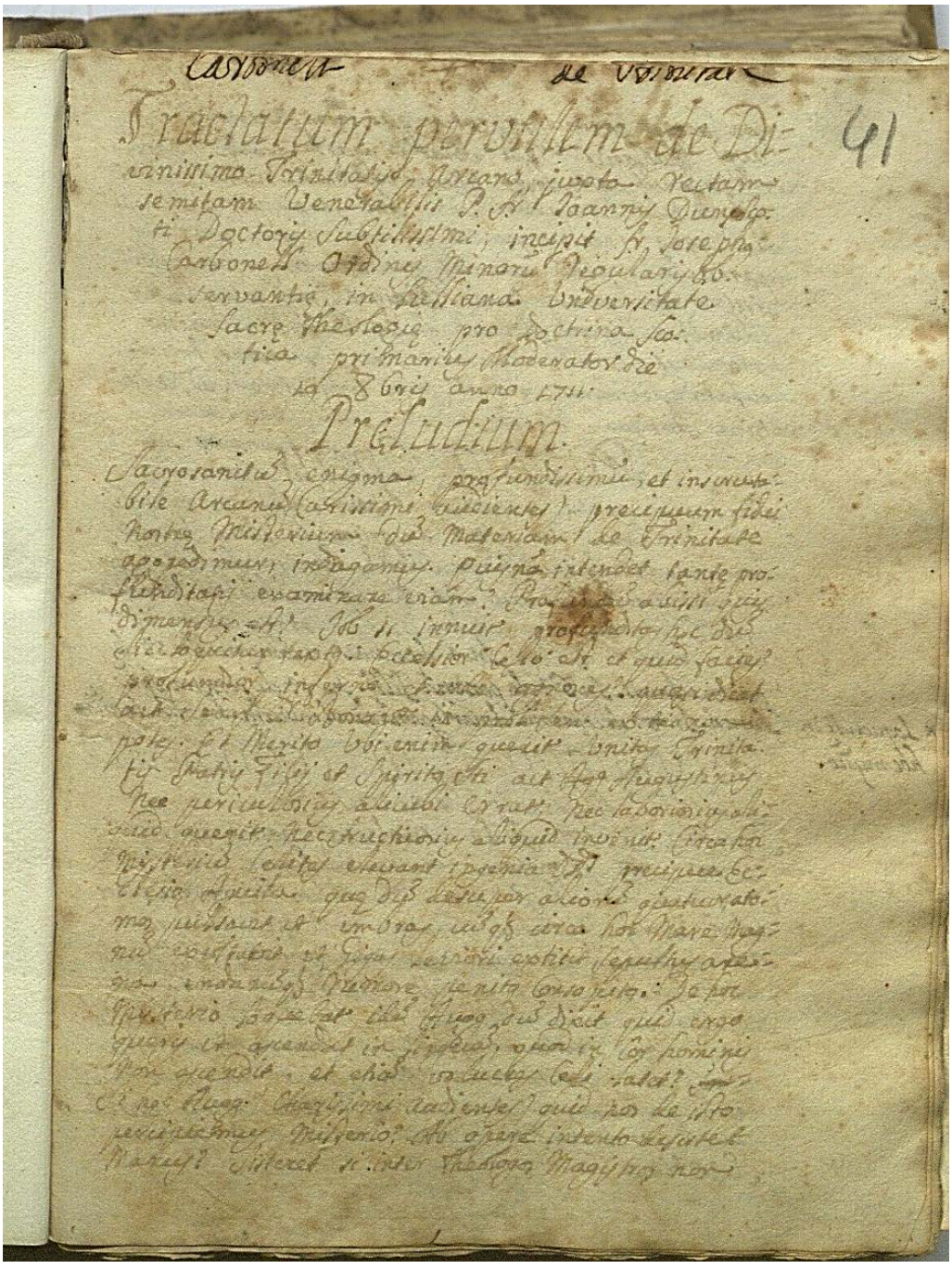

Figura 127. Folio 41 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología. Fuente: fotografía propia

En el cuarto tratado, Tractatus theologicus de angelis B. Raymundi tramitem insequendo, fue un tratado de ángeles basado en la teología de Raymundo, fray Juan Pol fue el profesor. Las anotaciones de fray Junípero fueron realizadas en el folio 158 (Figura 128). Como ha quedado contrastado, Pol aparece en el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*. (s.f.) como lector de Teología en el Convento de San Francisco, y coincide con los apuntes de Serra. Las clases sobre esta materia las recibió fray Junípero en el propio convento.

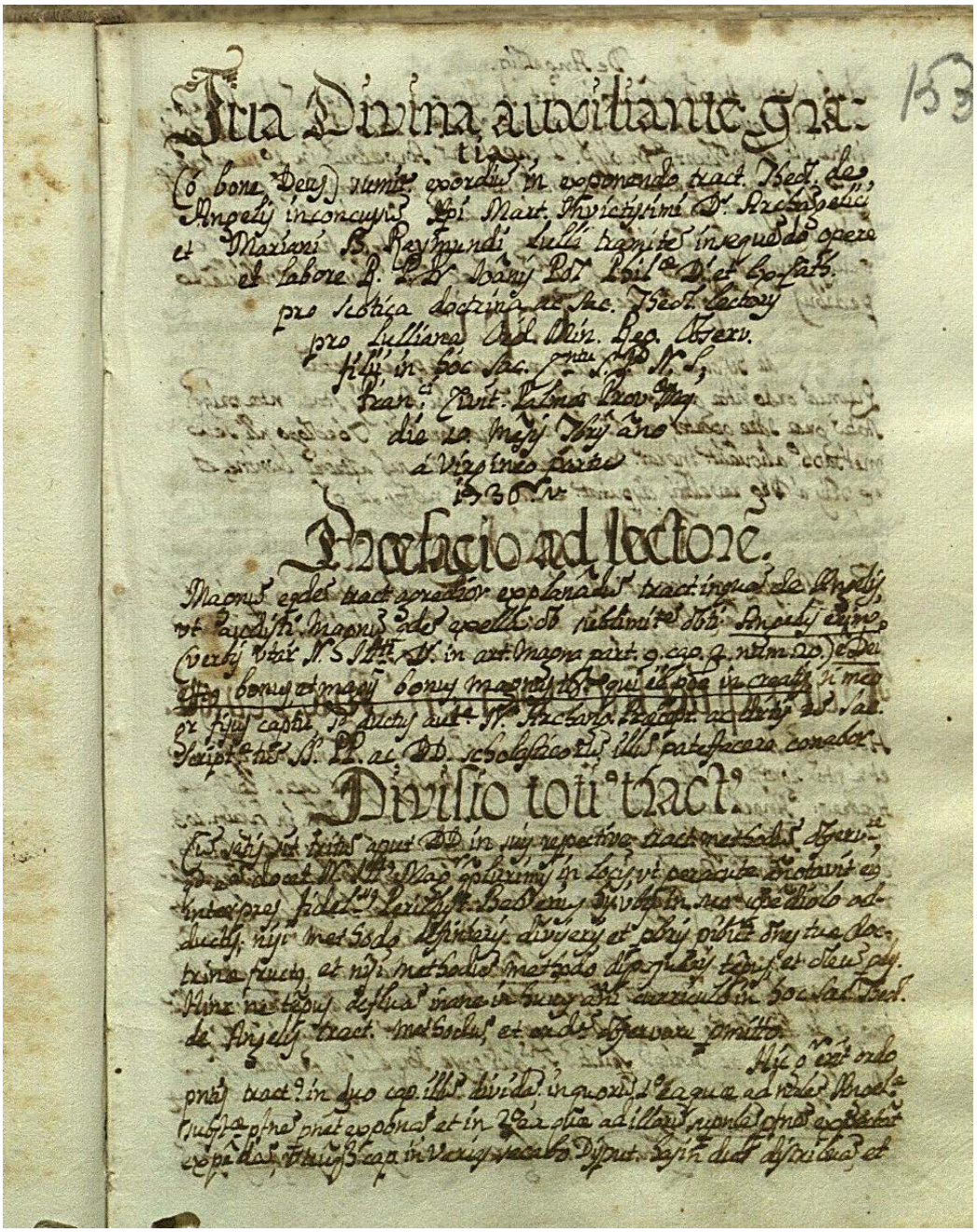

Figura 128. Folio 158 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología. Fuente: fotografía propia

El Tractatus theologicus de gratia habitual iuxta doctrinam Joannis Duns Scoti, impartido por fray Pedro Vaquer, y cuyas anotaciones fueron realizadas en el folio 194 (Figura 129) por fray Junípero, constituye el quinto tratado, y se inició el 9 de mayo de 1734. Esta lección terminaba con el nombre de fray Junípero Serra (Figura 130). Como ha quedado

contrastado, Vaquer aparece en el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*. (s.f.) como lector de Teología en la Universidad Luliana de Mallorca, y coincide con los apuntes de Serra. Las clases sobre esta materia las recibió fray Junípero en la propia universidad.

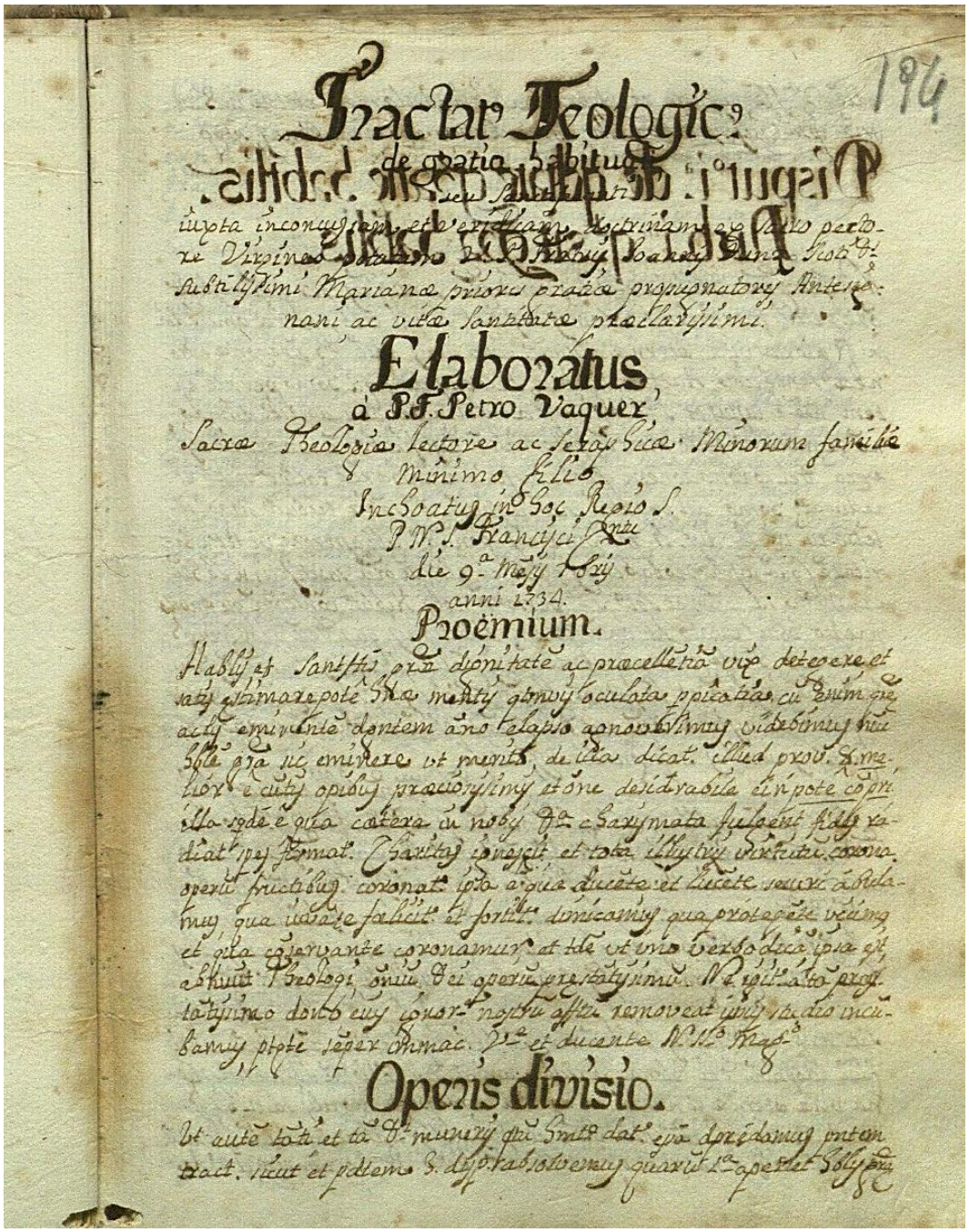

Figura 129. Folio 194 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología. Fuente: fotografía propia

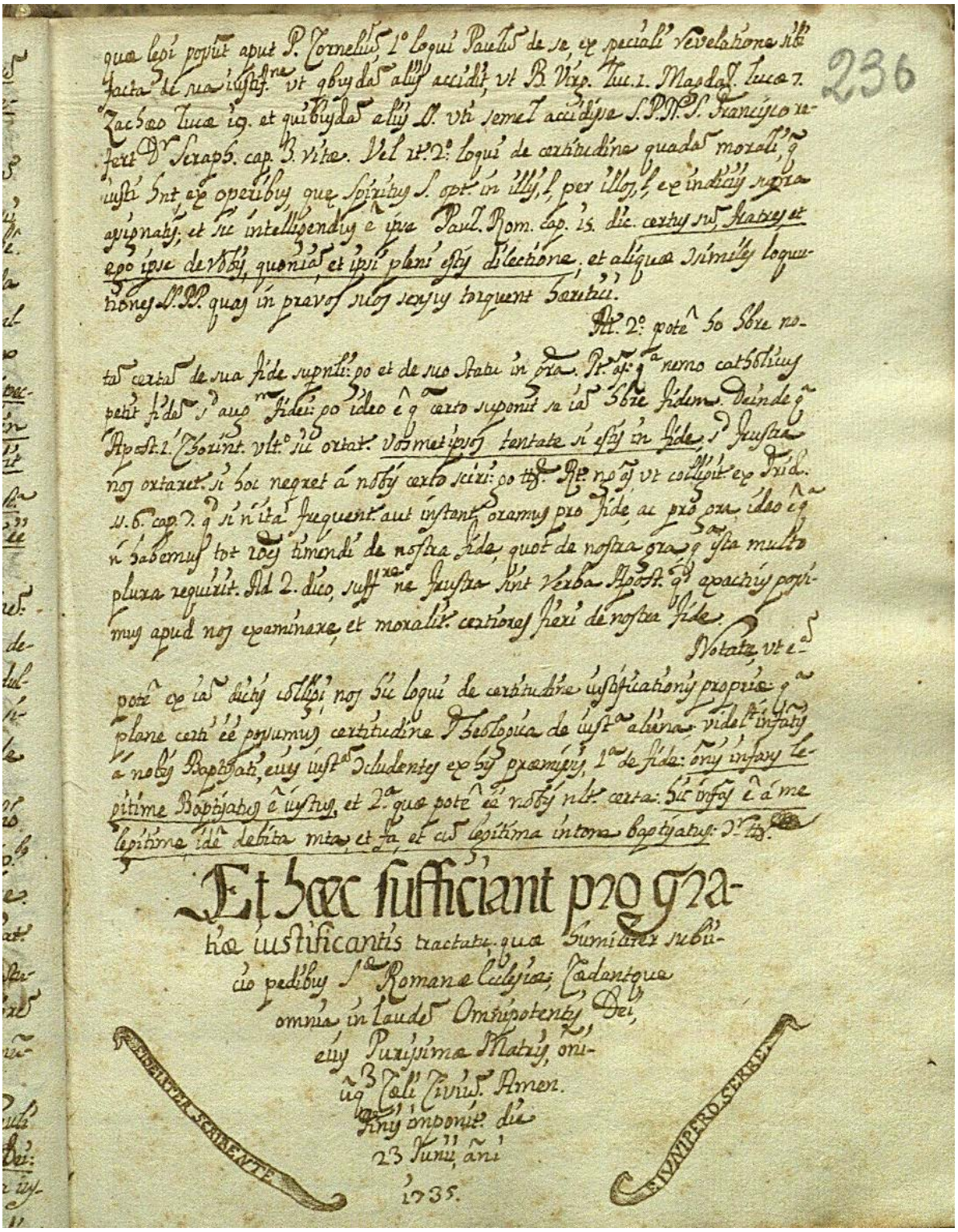

Figura 130. Folio 236 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología.

Fuente: fotografía propia

El sexto tratado, Tractatus de peccatis et vitiis iuxta viam Johannis Duns Scoti, fue impartido por fray Miguel Coll (Figuras 131 y 132). Las anotaciones fueron iniciadas en el folio 240.

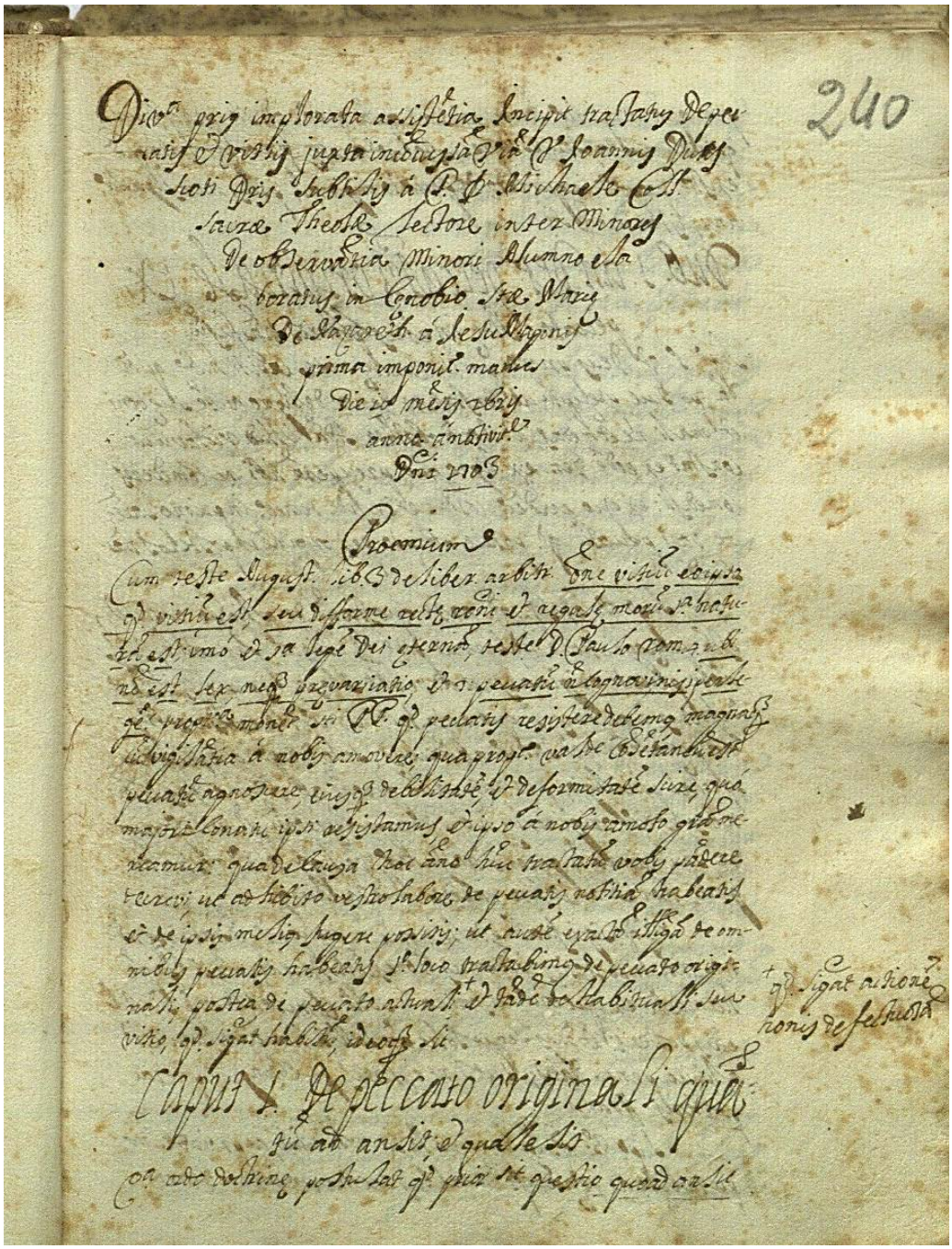

Figura 131. Folio 240 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología. Fuente: fotografía propia

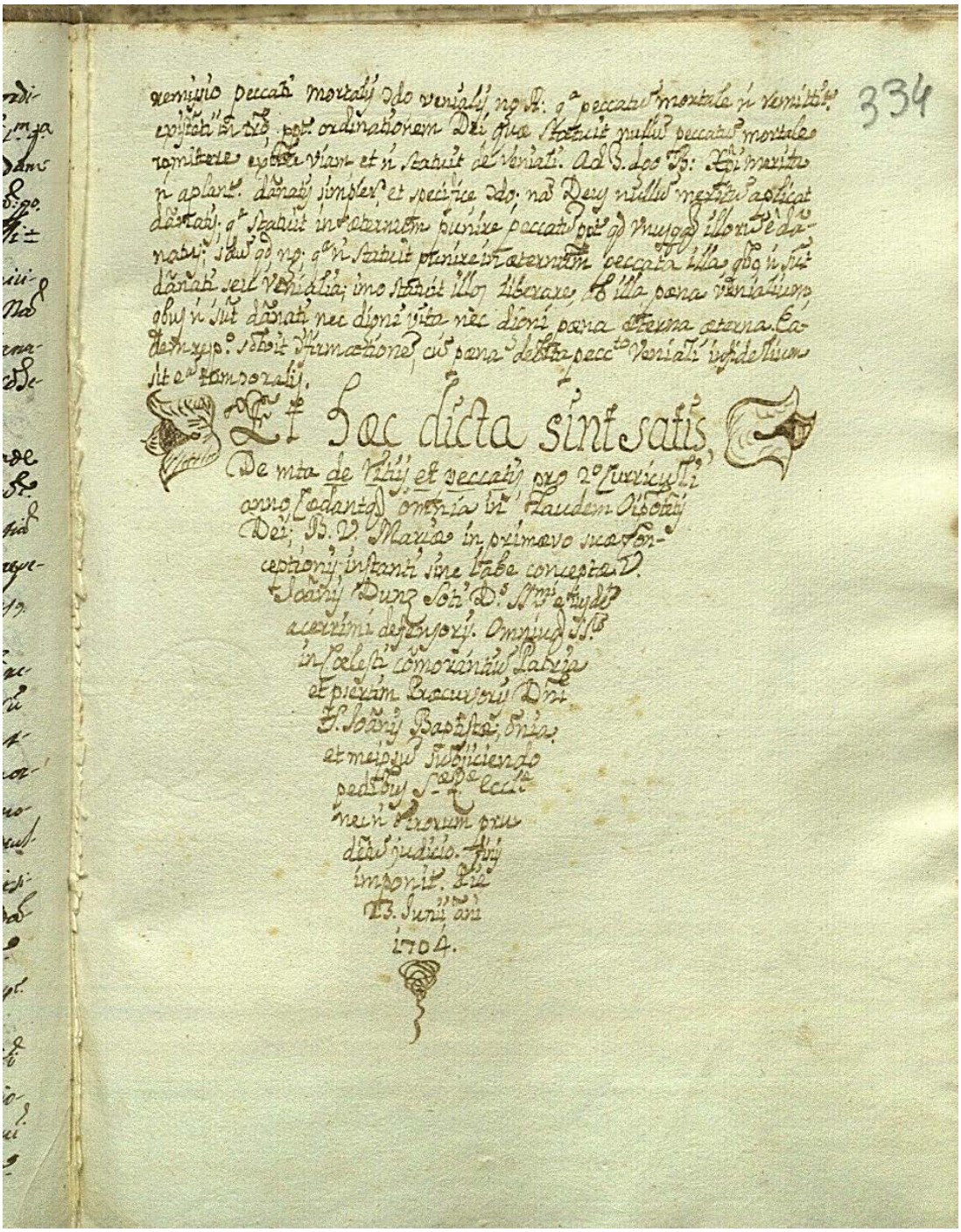

Figura 132. Folio 334 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología.

Fuente: fotografía propia

En el séptimo tratado (Figura 133), Tractatus de conscientia iuxta mentem Johannis Duns Scoti, fray Buenaventura Amorós, profesor de Teología moral para este tratado de conciencia, realizó la lectura anotada por fray Junípero a partir del folio 337, en 1735. Terminaba fray Junípero dibujando una cinta (Figura 134) y, dentro de ella, el siguiente texto: "Scribente Fratre Junipero Serre" (Serra, 1734-1737). Como ha quedado contrastado, Amorós aparece en el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*. (s.f.) como lector de Teología en el Convento de San Francisco de Palma, y coincide con los apuntes de Serra. Las clases sobre esta materia las recibió fray Junípero en el propio convento.

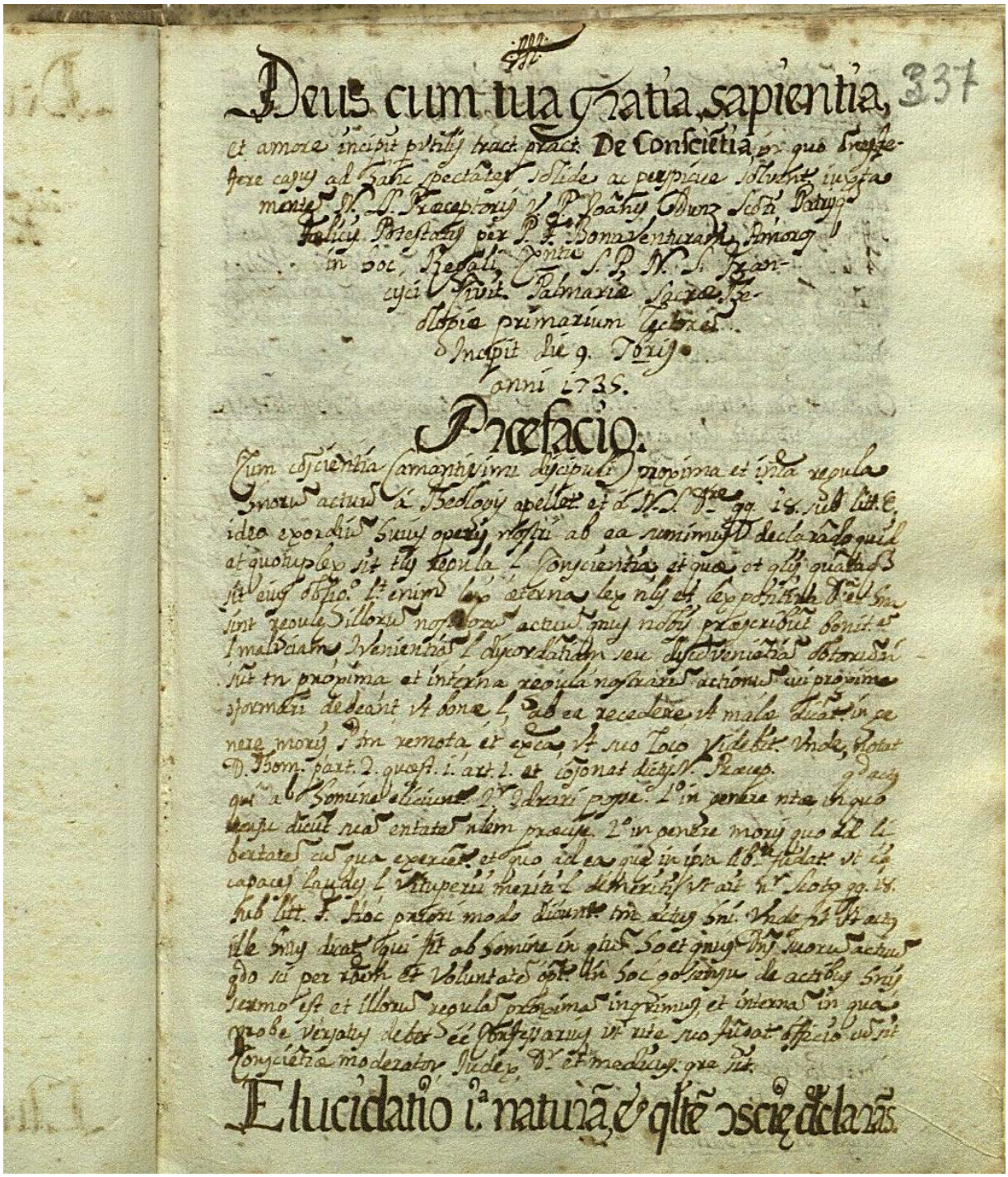
337

Deus cum tua gratia, sapientia,

Et amore incipit pthij tract. pract. De Conscientia, in quo breuiter
pere cagit ad hanc spectatet solide ac perspicue solutus iuxta
mentem SS. S. Praeceptoris, & Pdoctij Duns Scoti Patrum
Fidei Protestatis per P. F. Bonaventuram Amorg
in soc. Regali Pontif. S. P. N. S. Fran-
cysci Duit. Palmaria Sacrae Fe-
dolpiae primarium Lectoris.
Incipit die 9. Junij
anni 1735.

Praefacio.

Cum cosientia sanamentum discipuli propria et vita regula
morum actuum à Deo ipsi apellet et à S. Th. 1ª 2ae qq. 18. sub litt. E.
ideo exordium suum operis nostri ab ea nunimum declaratio quid
at quotuplex sit thy regula. Conscientia et quae et quid qualis
sit eius dsptio. Lex enim aeterna lex nihil est lex positiua diuina
sint regulae stilorum nostrorum actuum quid nobis praescribit bonit.
malitiam inuentionis dijcordiam seu discretionis obiectum
sit tm proxima et interna regula nostrarum actionum cui proxime
ignorari dedeant vt bona, ab ea recedere vt mala dicat. in re
mere moralj, tm remota et ejca, vt suo loco videbit. Vnde patet
D. Thom. part. 2. quaest. 1. art. 2. et cosonat dictis S. Pracep.
quae ab homine dicuntur, & dicuntur propte. 1º in genere mtis in quo
tempus dicuntur meae entatis nitem praecipe. 2º in genere moris quo ad li-
bertatem eius qua exercetur et quo ad ea quae in ipsa lib. fiedat vt ea
capacis laudis, & vituperij meritj, & demeritj vt ait S. Thom. 1ª 2ae qq. 18.
sub litt. F. Hoc patet modo dicunt. tm actus sui. Vnde vt vt actus
ille suus dicat qui fit ab homine in quo est quia Dns suorum actuum
dno si per intellectum et voluntatem opatur ille soc dominus de actibus suis
secundo est et illorum regula proxima ingenimus et interna in qua
modo versatur debet esse certa et ratus vt ita suo fundat officio cui sit
conscientia moderator Iudex, & medius qua sit.

Elucidatio 1ª naturae & qlitatis cscie declaratis.

Figura 133. Folio 337 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología.

Fuente: fotografía propia

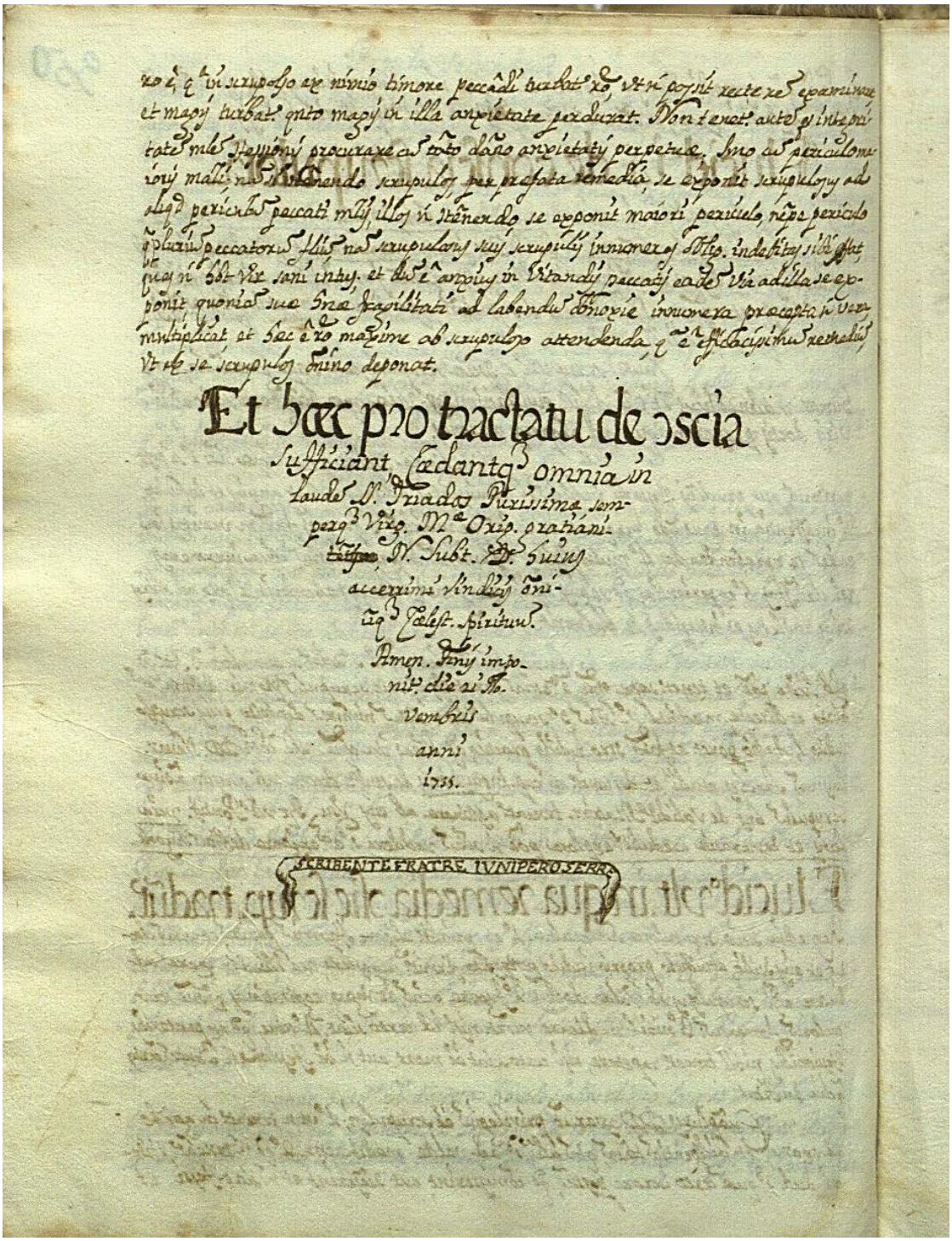

Figura 134. Folio 350v de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología. Fuente: fotografía propia

El octavo tratado, Tractatus de ordine, lo inició fray Junípero en el folio 351 con la presencia de dos cabezas de ángeles (Figura 135).

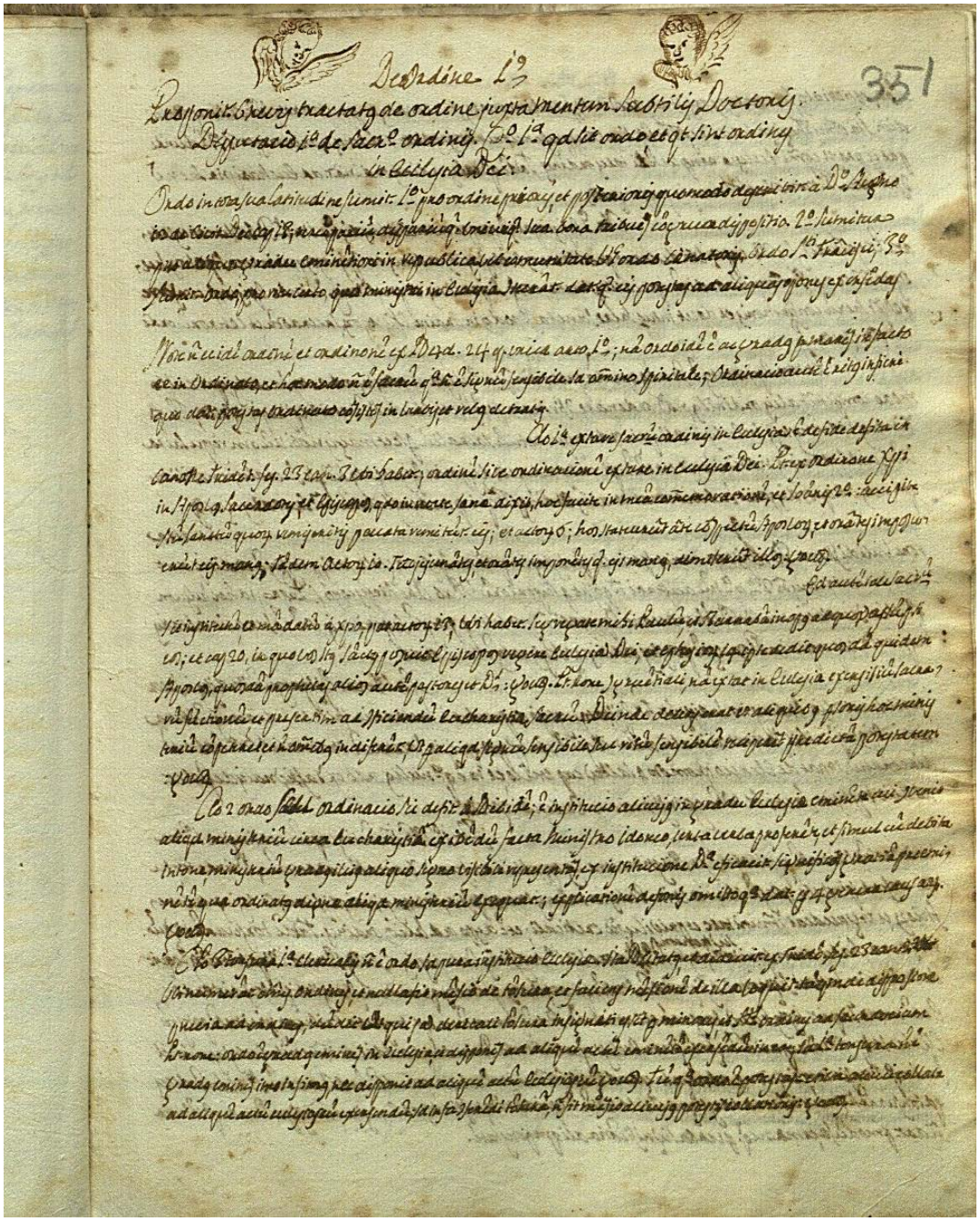

Figura 135. Folio 351 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología. Fuente: fotografía propia

El noveno tratado (Figura 136), Tractatus tehologicus de sacramento matrimonii iuxta methodum Johannis Duns Scoti, impartido por fray Buenaventura Amorós, lo inició fray

Junípero en el folio 365 con una jaculatoria: “Jesús María Joseph” (Serra, 1734-1737). Como ha quedado contrastado, Amorós aparece en el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*. (s.f.) como lector de Teología en el Convento de San Francisco de Palma, y coincide con los apuntes de Serra. Las clases sobre esta materia las recibió fray Junípero en el propio convento.

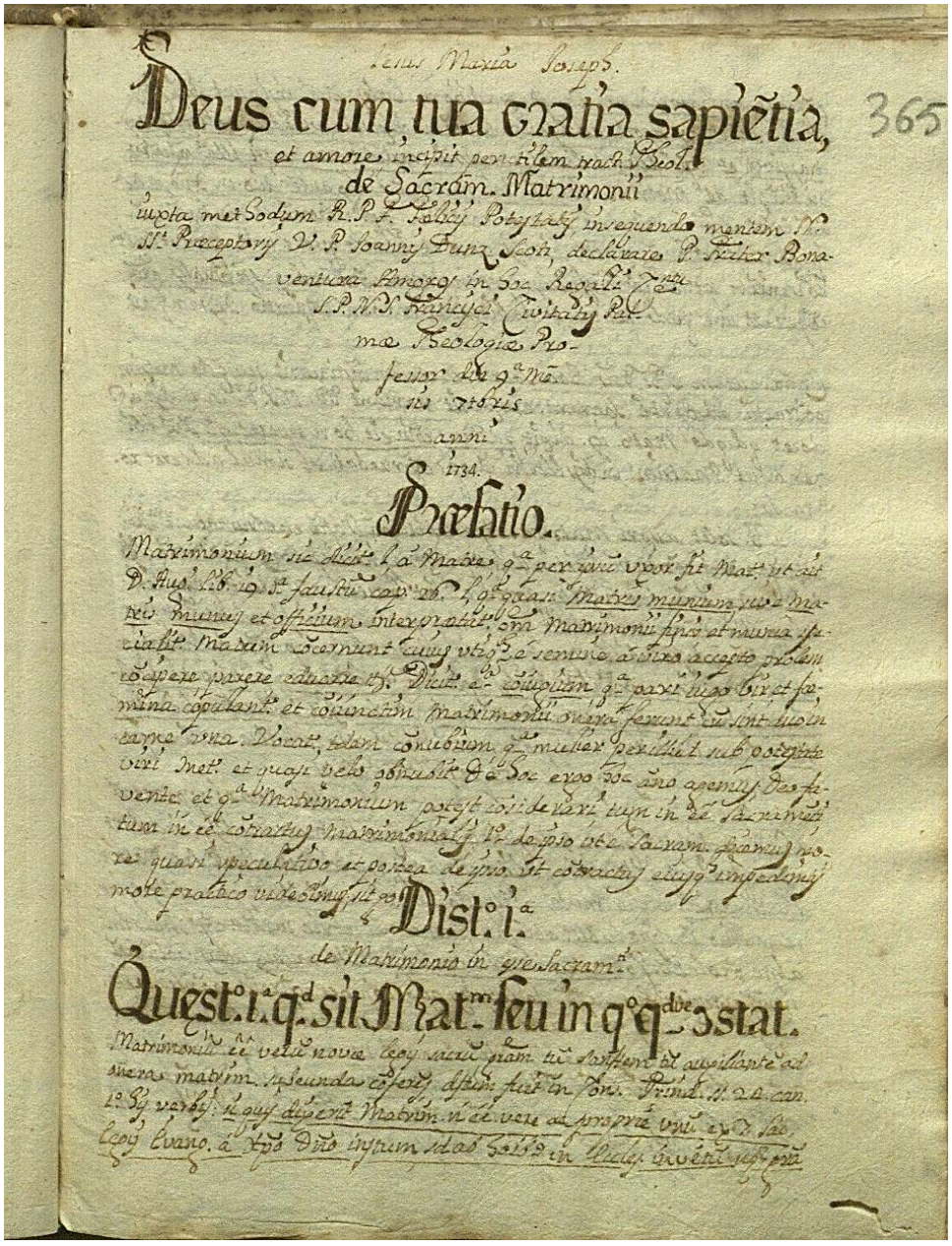
Jesus Maria Joseph.

Deus cum tua gratia sapientia, 365

et amore incipit per illem tract. Sent.

de Sacram. Matrimonii

Iuxta mentem R.P.F. Fabij Potestatij inquendo mentem M.

M. Praceptoris V.P. Joannj Dunz Scoti, declarate P. Fr. Bon-

ventura Amorós in Soc. Regalis Ins.

S.P.N.S. Francisci Civitatis Pal.

me Theologie Pro-

fessor Lte q.te mē.

ns Octobris

anni

1734.

Præfatio.

Matrimonium ne dicit l. á matre q.a per quē vere fit Mat. ut ait

D. Aug. l.6. de Gen. ad litt. cap. 8. l. q.a quasi matris munium vel ma-

teq munus et officium interpretat. cm matrimonij fin. et munus spe-

ciale Mat. sacrum scernunt cum vtq. se remote á vitio accepto prolem

educare, nasci educata tp. Dicit. 2.o conjugium q.a vxi virgo vir et fe-

mina copulant. et conjugium matrimonij vnaq. feruant cui sint duo in

carne vna. Dicat, tdem conjugium q.a mulier peculiari nub ocepte

vivi Met. et quasi velo obnubit. Dō Soc exco 30.o ano agenny Des fe-

renc. et q.a Matrimonium accipit coi de vari. tum in se Sacramen-

tum in se contractu matrimonialj 1.o do pio vbi Sacram. dicunj no-

re quasi speculativo et postea de pio vt contractu cuius impedimj

mote practico videndumj sit ag.

Dist.o 1.a

de Matrimonio in qne Sacram.

Quest.o 1.a q.d sit Mat.m seu in q.o q.dve ostat.

Matrimonium in vetu nova lege vere sacram tm dicendum et assistente ad

sinera matrim. Secunda affirj dicendum fuit in Con. Trid. ff. 24. can.

1.o Si quis dixerit Matrim. in ee vere ac propre vnu ex vii Sac.

Legis Evang. á Xpo Dño institutum ac Gratia in Eccles. conferre non

Figura 136. Folio 365 de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología.

Fuente: fotografía propia

En la Figura 137 se reproduce el último folio de los apuntes de fray Junípero.

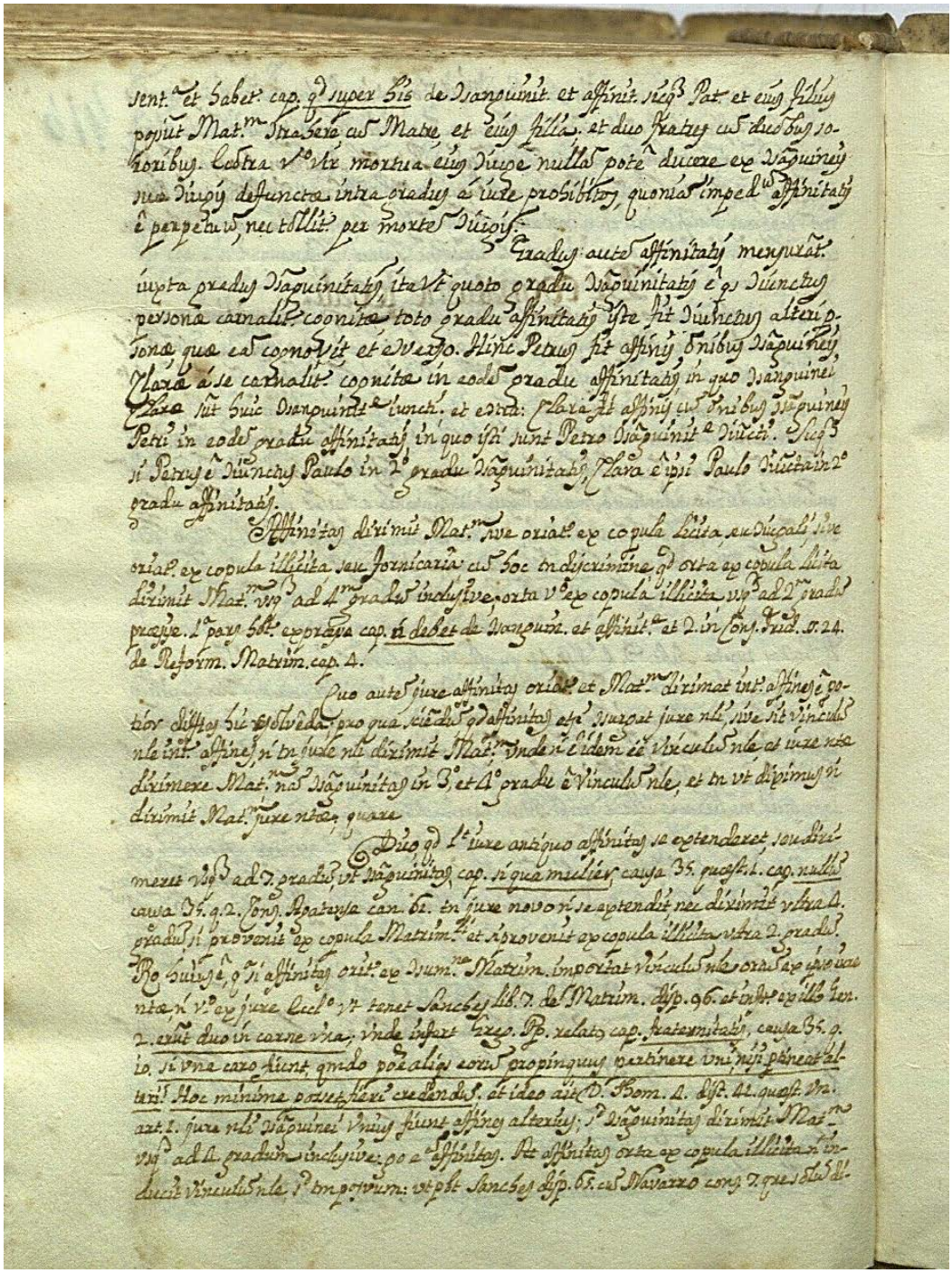

Figura 137. Folio 416v y último de los Apuntes escolares de fray Junípero, apuntes de Teología. Fuente: fotografía propia

3.3.2. Primer curso como alumno de Teología escotista. Año 1734 a 1735.

Las matrículas para el curso de Teología escotista de 1734, se iniciaron en octubre y se anotaron en los folios del 48v al 51 (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820). Los alumnos matriculados en Teología escotista de primer curso estaban inscritos en el folio 48v. Revisando el elenco de los alumnos correspondiente a este curso de 1734, lamentablemente no se observa a fray Junípero, aunque sabemos de su presencia por sus apuntes. Como dato curioso, por si pudiera haber pasado lo mismo con Junípero, aparece un certificado de un alumno, de 26 de junio de 1734, por omisión del mismo en la relación de matriculados y firmado por el catedrático de Teología fray Francisco Picornell. Dice así:

> Certificado del alumno Gabriel Febres Subdiácono ha tomado las 3 materias de Teología que en la Universidad literaria he dictado desde los años 32, 33, y 34, y por ser esta la verdad lo firmo de mi propia mano y nombre. (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 51r)

De los 23 alumnos matriculados, entre los cuatro cursos de la licenciatura, se observa que ocho fueron condiscípulos de Junípero de su primer curso de teología escotista: "F. Bar ^{me} (Bartolomé) Rubí, F. Juan Picornell, Andrés Alles, D. Gabriel Garau, Gerónimo Estrany, Francisco Trías, Juan Mus y D. Joseph de Vigo" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 48v). Así mismo, se observa que todos ellos excepto uno, fueron compañeros de fray Junípero de bachillerato. Aunque como se ha visto, las Constituciones y estatutos regulaban una norma sobre la elección de opinión por parte del alumno, y el mantenerse en ella después. No obstante, por si acaso se encontrase a Junípero entre los listado de otras opiniones, se ha investigado en el libro de matrículas de Teología de las restantes escuelas: tomista, suarista, y lulista, pero nada ha aparecido.

En las Figuras 138 a 143 se pueden observar los registros de matrícula del curso de teología escotista de 1734.

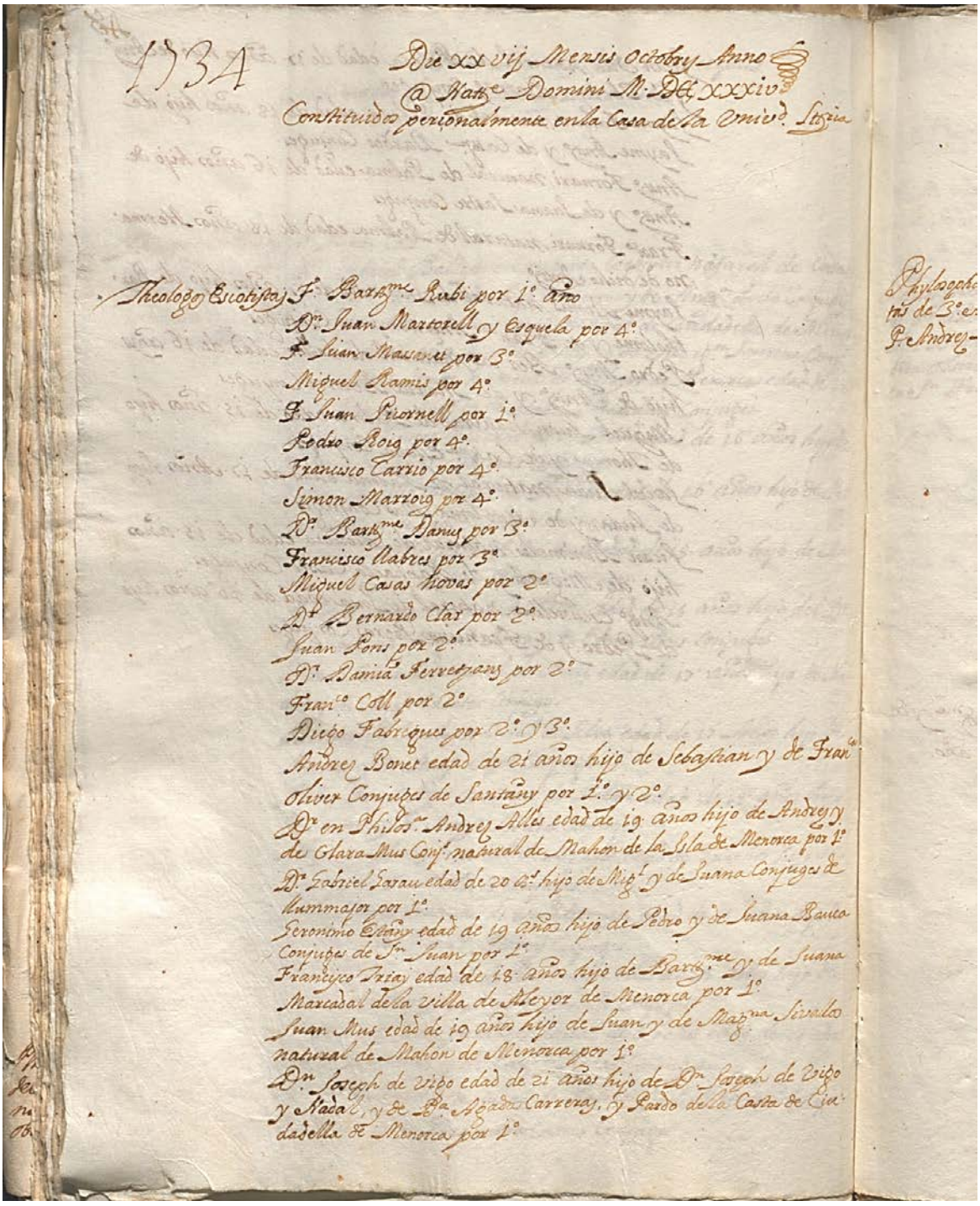
1734

Die xxviij Mensis octobris Anno
@ Natis Domini M. DCC. xxxiv.
Constituidos personalmente en la Casa de la Immed. Sta Cia

Theologos Escotistas: F. Bartme. Rubi por 1.o año
D.n Juan Martorell y Esquela por 4.o
F. Juan Massanet por 3.o
Miguel Ramis por 4.o
F. Juan Fiornell por 1.o
Pedro Roig por 4.o
Francisco Carrio por 4.o
Simon Marroig por 4.o
D.n Bartme. Danus por 3.o
Francisco Llabres por 3.o
Miguel Casas Novas por 2.o
D.n Bernardo Clar por 2.o
Juan Pons por 2.o
D.n Damian Ferretjans por 2.o
Fran.co Coll por 2.o
Diego Fabregues por 2.o y 3.o
Andres Bonet edad de 21 años hijo de Sebastian y de Fran.a
Oliver Conjuges de Santany por 2.o y 2.o
D.n en Philos.a Andres Alles edad de 19 años hijo de Andres y
de Clara Mus Conj.s natural de Mahon de la Isla de Menorca por 1.o
D.n Gabriel Sarau edad de 20 a.s hijo de Mig.l y de Juana Conjuges de
Ciutadella por 1.o
Geronimo Cuny edad de 19 años hijo de Pedro y de Juana Bauca
Conjuges de F.n Juan por 1.o
Francisco Triay edad de 18 años hijo de Bartme. y de Juana
Marcadal de la villa de Alcayor de Menorca por 1.o
Juan Mus edad de 19 años hijo de Juan y de Magna. Sirvelo
natural de Mahon de Menorca por 1.o
D.n Joseph de Vivo edad de 21 años hijo de D.n Joseph de Vivo
y Nadal, y de D.a Agueda Carrera, y Isaldo de la Casta de Ciu-
dadella de Menorca por 1.o

Figura 138. Folio 48v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820). Fuente: fotografía propia

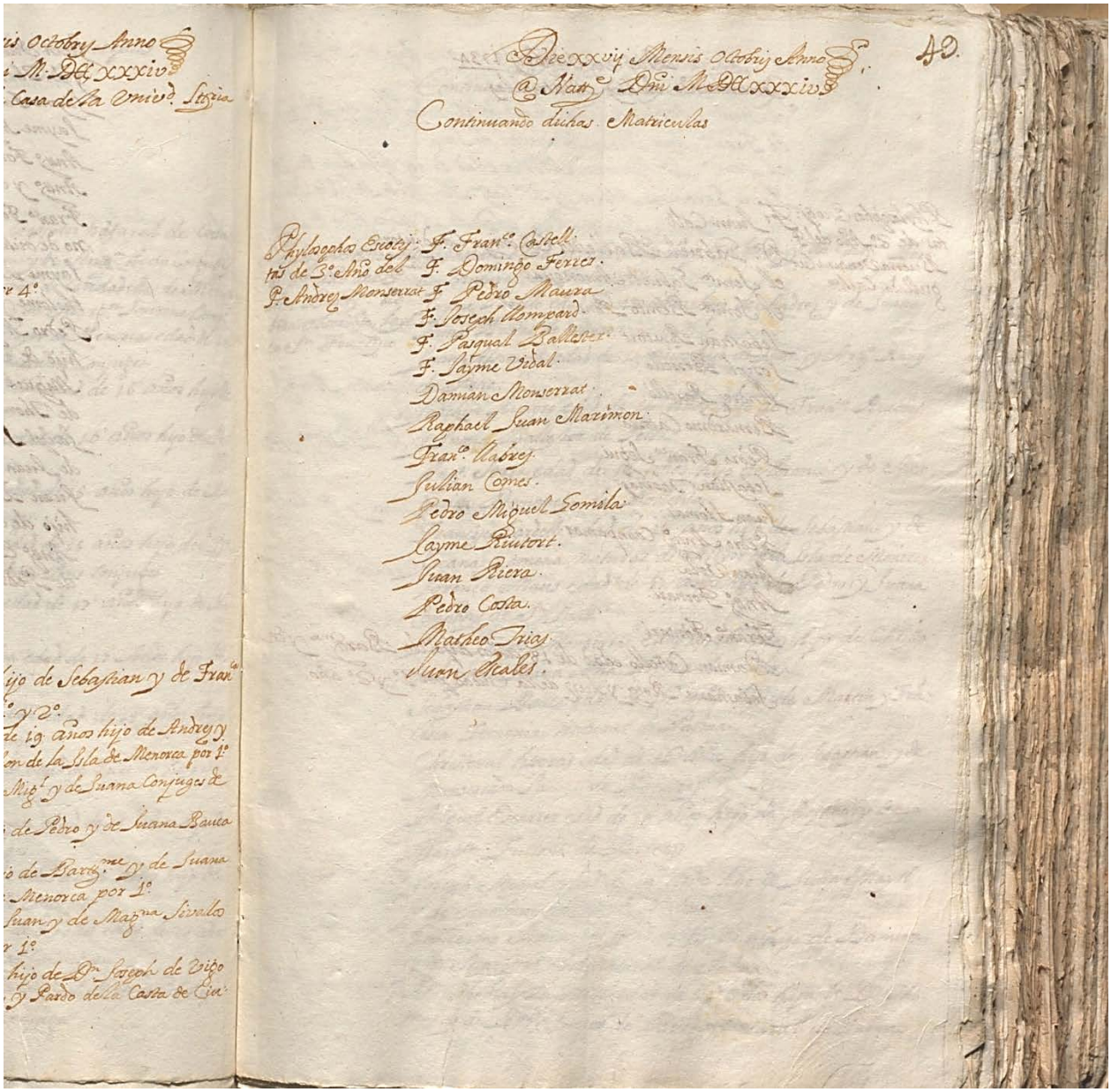

Figura 139. Folio 49r del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

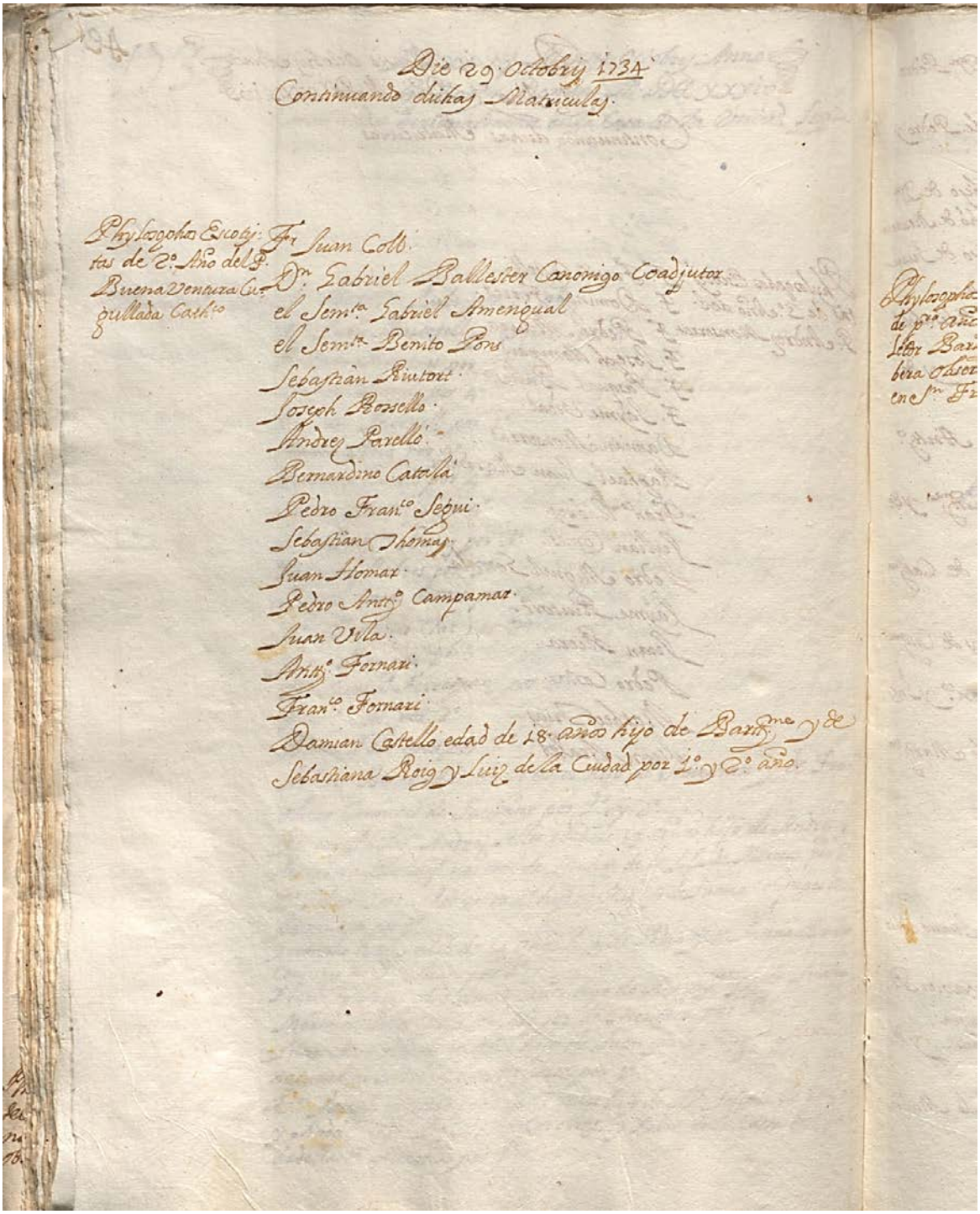
Die 29 Octobrij 1734
Continuando dichas Matriculas.

Phylosophos Escotistas de 2º Año del Sr. Buena Ventura Guillada Cathco
Fr Juan Cobb.
Dr Gabriel Ballester Canonigo Coadjutor
el Semta Gabriel Amengual
el Semta Benito Pons
Sebastian Rutort
Joseph Borsello
Andres Parello
Bernardino Català
Pedro Franco Segui
Sebastian Thomas
Juan Homar
Pedro Antto Campamar
Juan Vela
Antto Fornari
Franco Fornari
Damian Castello edad de 18 años hijo de Barthme y de Sebastiana Roig y Luiz de la Ciudad por 1º y 2º año

Figura 140. Folio 49v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

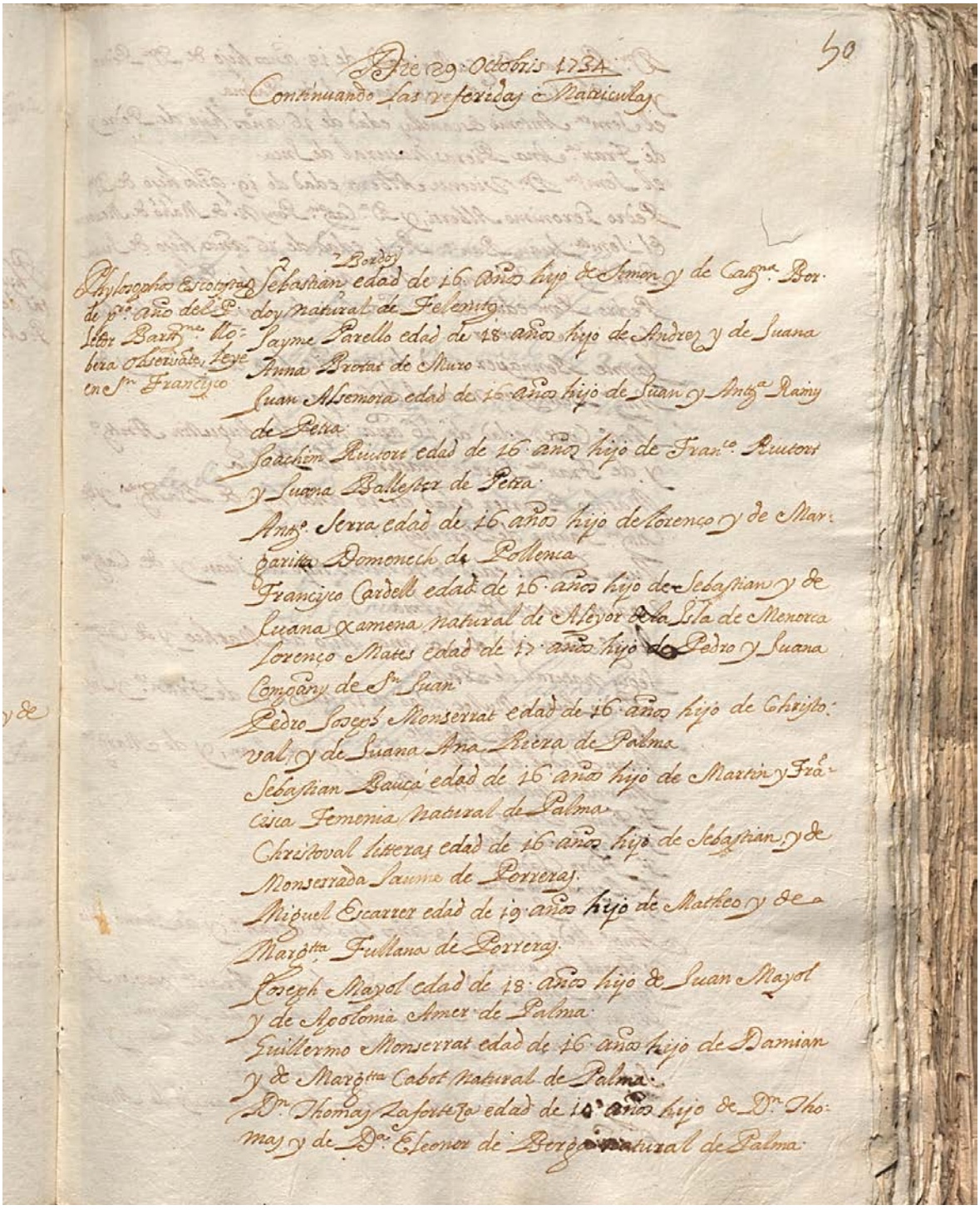

Fre 29 Octobris 1734
Continuando las referidas Matriculas

50

Theologos Escotistas de 1er año del Sor Lector Barthme Blo: bera Observante, leye en Sn Francisco

Sebastian Bordoy edad de 16 años hijo de Amon y de Catha Bor: doy natural de Felenitx
Jayme Parello edad de 18 años hijo de Andres y de Juana Anna Brotas de Muro
Juan Alsemora edad de 16 años hijo de Juan y Antha Ramy de Petra
Joachim Rutxot edad de 16 años hijo de Franco Rutxot y Juana Ballester de Petra
Antho Serra edad de 16 años hijo de Lorenco y de Mar: garita Domenech de Pollenca
Francisco Cardell edad de 16 años hijo de Sebastian y de Juana Xamena natural de Alcayor de la Sila de Menorca
Lorenco Mates edad de 17 años hijo de Pedro y Juana Congany de Sn Juan
Pedro Soseres Monserrat edad de 16 años hijo de Christo: val y de Juana Ana Riera de Palma
Sebastian Bauca edad de 16 años hijo de Martin y Fra: cisca Femenia natural de Palma
Christoval Litteras edad de 16 años hijo de Sebastian y de Monserrada Sauma de Porreras
Miquel Escarrer edad de 19 años hijo de Matheo y de Mariotta Fullana de Porreras
Joseph Mayol edad de 18 años hijo de Juan Mayol y de Apolonia Amer de Palma
Guillermo Monserrat edad de 16 años hijo de Damian y de Mariotta Cabot natural de Palma
Dn Thomas Zaforteza edad de 16 años hijo de Dn Tho: mas y de Dna Eleonor de Berga natural de Palma

Figura 141. Folio 50r del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

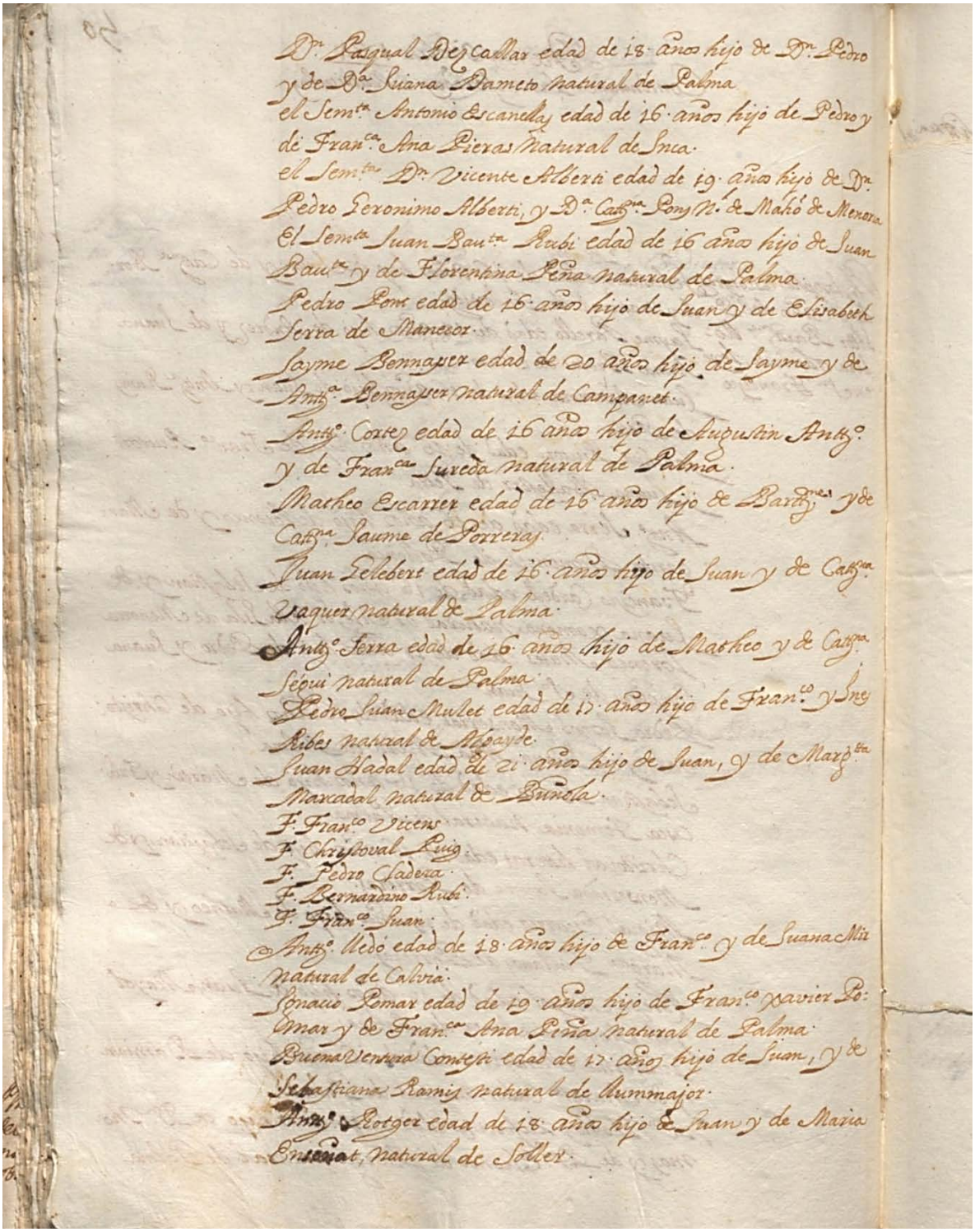

Dn. Pasqual Dez Callar edad de 18 años hijo de Dn. Pedro
y de Dª Juana Dameto natural de Palma
el Semta. Antonio Escanella edad de 16 años hijo de Pedro y
de Franca. Ana Pieras natural de Snta.
el Semta. Dn. Vicente Alberti edad de 19 años hijo de Dn.
Pedro Geronimo Alberti, y Dª Catta. Pons N. de Mahó de Menorca
El Semta. Juan Bauta. Rubi edad de 16 años hijo de Juan
Bauta. y de Florentina Peña natural de Palma.
Pedro Pons edad de 16 años hijo de Juan y de Elisabeth
Serra de Manacor.
Jayme Bennasser edad de 20 años hijo de Jayme y de
Antta. Bennasser natural de Campanet.
Antto. Cortes edad de 16 años hijo de Augustin Antto.
y de Franca. Sureda natural de Palma.
Matheo Escarrer edad de 16 años hijo de Barthe. y de
Catta. Jaume de Porreras.
Juan Selebert edad de 16 años hijo de Juan y de Catta.
Vaquer natural de Palma.
Antto. Serra edad de 16 años hijo de Matheo y de Catta.
Seguí natural de Palma.
Pedro Juan Mulet edad de 17 años hijo de Franco. y Snta.
Ribes natural de Alcudia.
Juan Nadal edad de 21 años hijo de Juan, y de Martha.
Marcadal natural de Bunola.
F. Franco. Vicens
F. Christoval Puig.
F. Pedro Cladera.
F. Bernardino Rubi.
F. Franco. Juan.
Antto. Ledo edad de 18 años hijo de Franco. y de Juana Mia
natural de Calviá.
Ignacio Pomar edad de 19 años hijo de Franco. Xavier Po:
mar y de Franca. Ana Peña natural de Palma.
Buena Ventura Conesa edad de 17 años hijo de Juan, y de
Sebastiana Ramis natural de Alcudia.
Antto. Rotger edad de 18 años hijo de Juan y de Maria
Enseñat, natural de Soller.

Figura 142. Folio 50v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

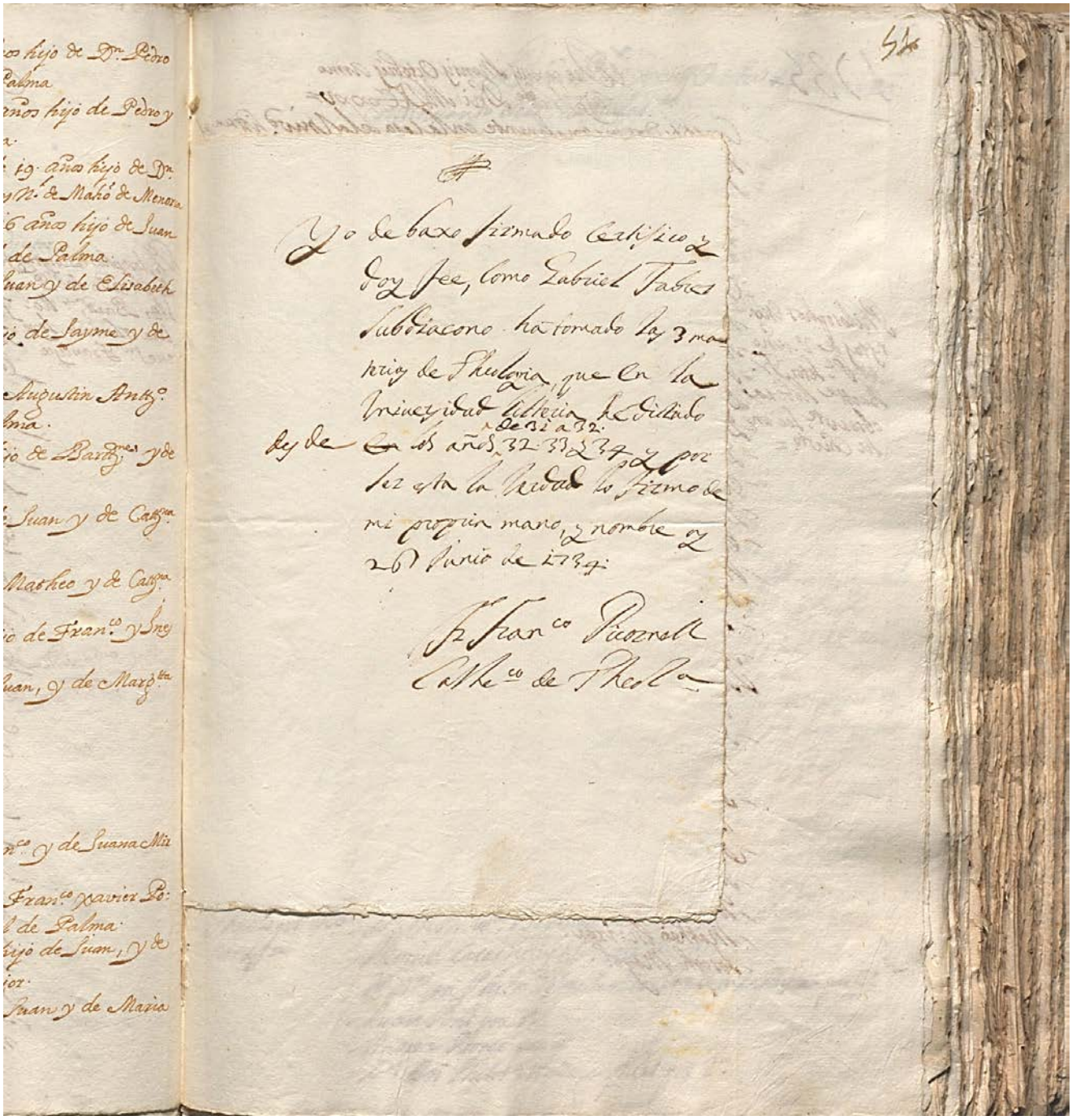

Figura 143. Folio 51r del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

3.3.3. Segundo curso. Año 1735 a 1736.

El segundo curso de Teología escotista, registró sus matrículas en el mes de octubre en los folios 51 a 53 del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*. Los alumnos matriculados en segundo curso estaban inscritos en los folios 52r y v. Revisando el elenco de los alumnos de Teología correspondiente al curso de referencia (Figuras 144 a 146), fray Junípero no aparece en el listado de los siete alumnos matriculados: fray Juan Picornell por 2.º año, doctor en filosofía Andrés Allés por 2.º, doctor en filosofía Gabriel Garau por 2.º, Jerónimo Estrany por 2.º, Francisco Trías por 2.º, Juan Mas por 2.º, don Pedro Dezcallar por 1.º y 2.º (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820).

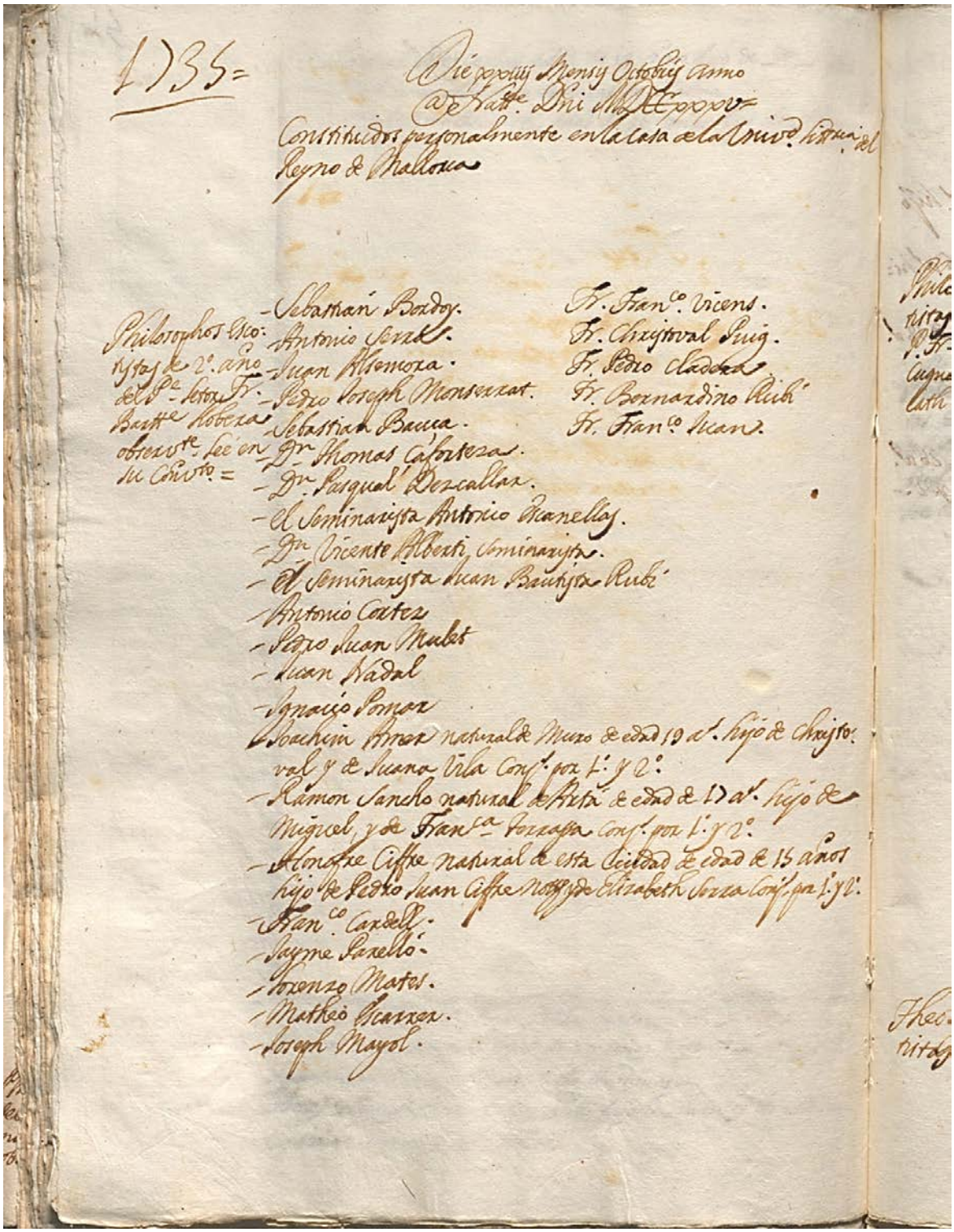

Figura 144. Folio 51v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

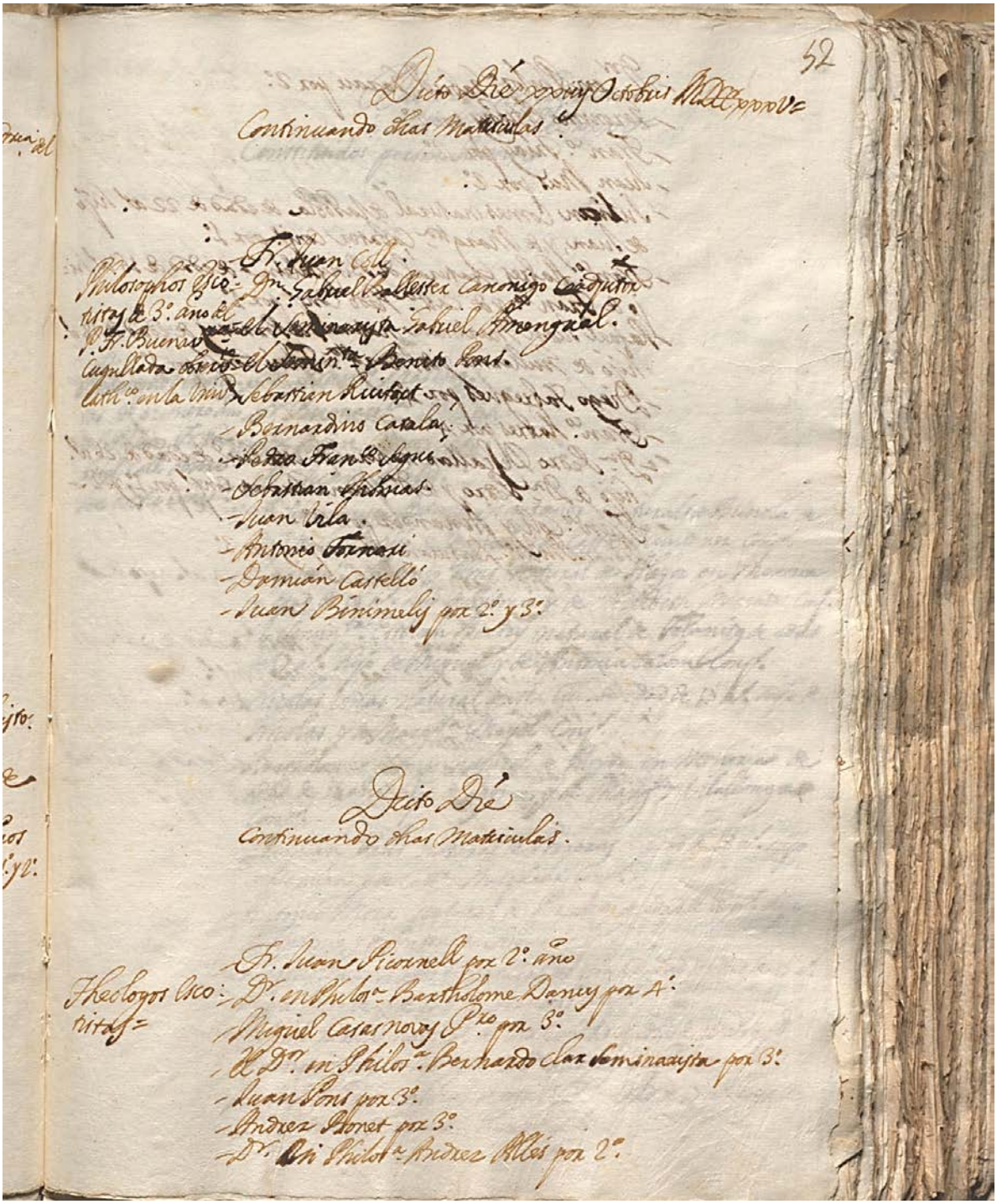

Figura 145. Folio 52r del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

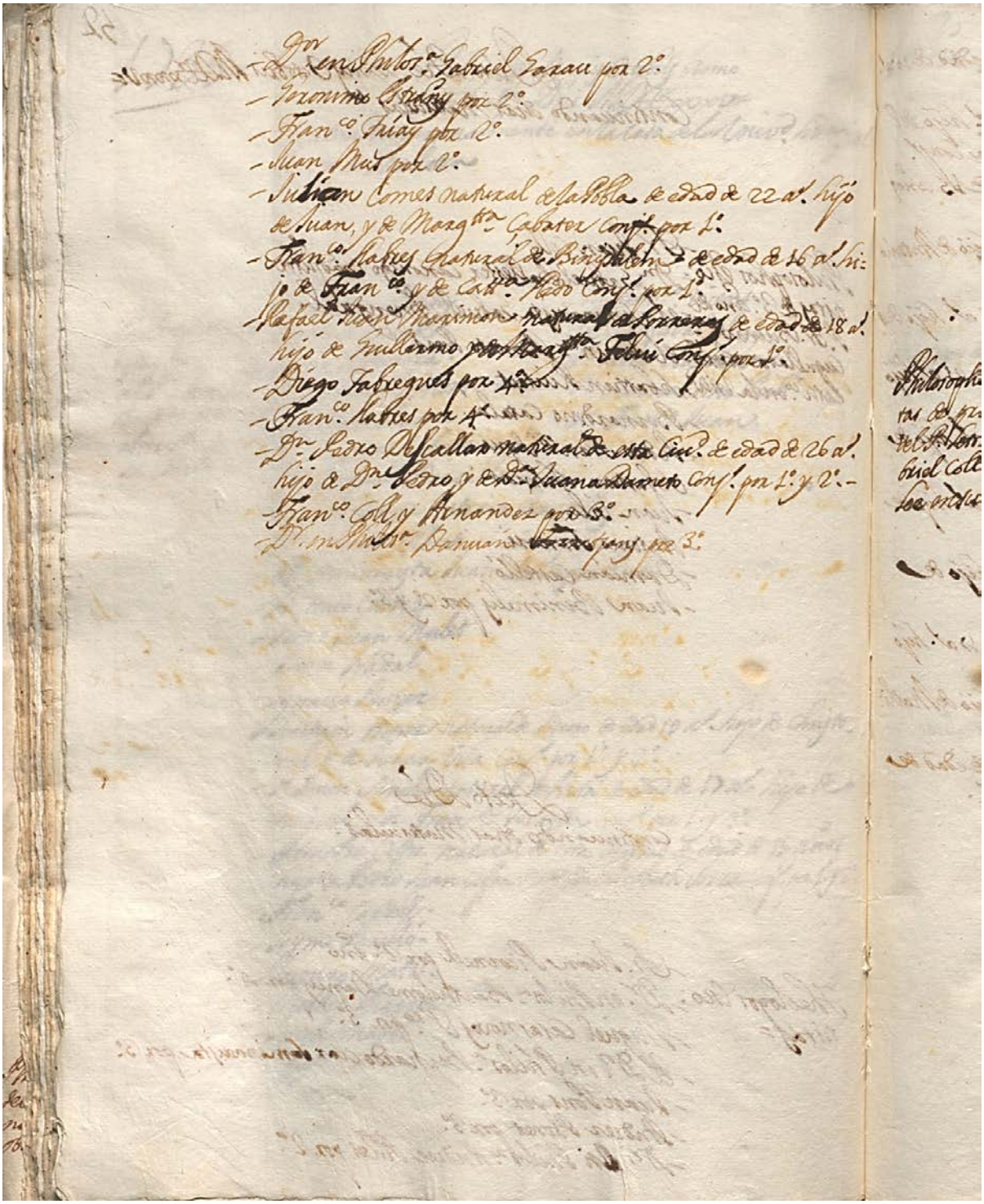

Figura 146. Folio 52v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

3.3.4. Tercer curso. Año 1736 a 1737.

Los alumnos matriculados en Teología escotista de tercero (Figuras 147 a 152), año 1736, estaban inscritos en el folio 54r. Revisando el elenco de estos alumnos de Teología, se sigue sin resolver el misterio: de los 4 alumnos matriculados no aparece fray Junípero. Como dato nuevo, el condiscípulo de Junípero, Andrés Alles, aparece por primera vez como seminarista (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 54r). La relación de alumnos de tercer curso era la siguiente: Gerónimo Estrany por 3º, Franco Trias por 3º, el Dr. en filosofía Andres Alles seminarista por 3º y Juan Mas por 3º (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820).

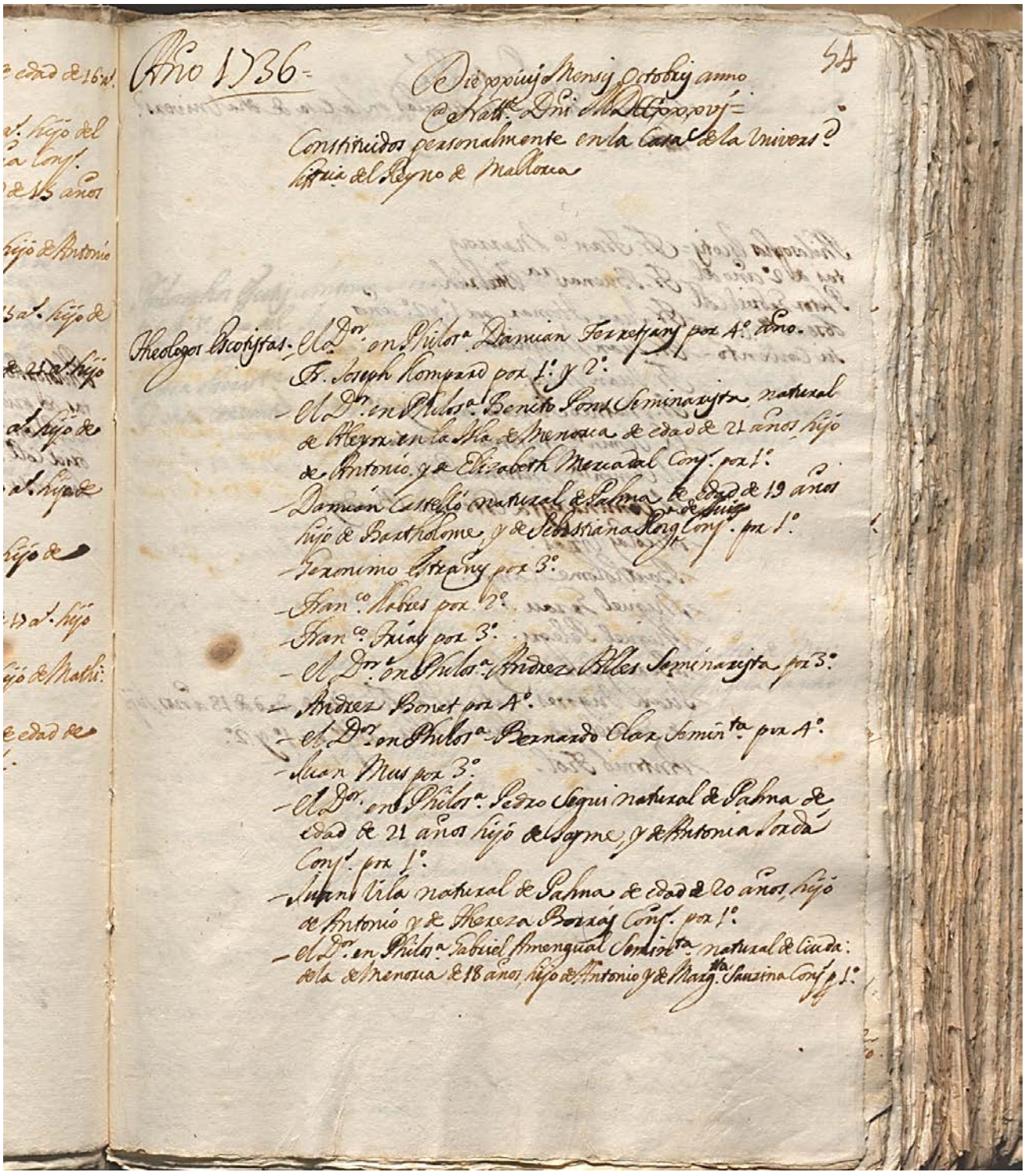

Figura 147. Folio 54r del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

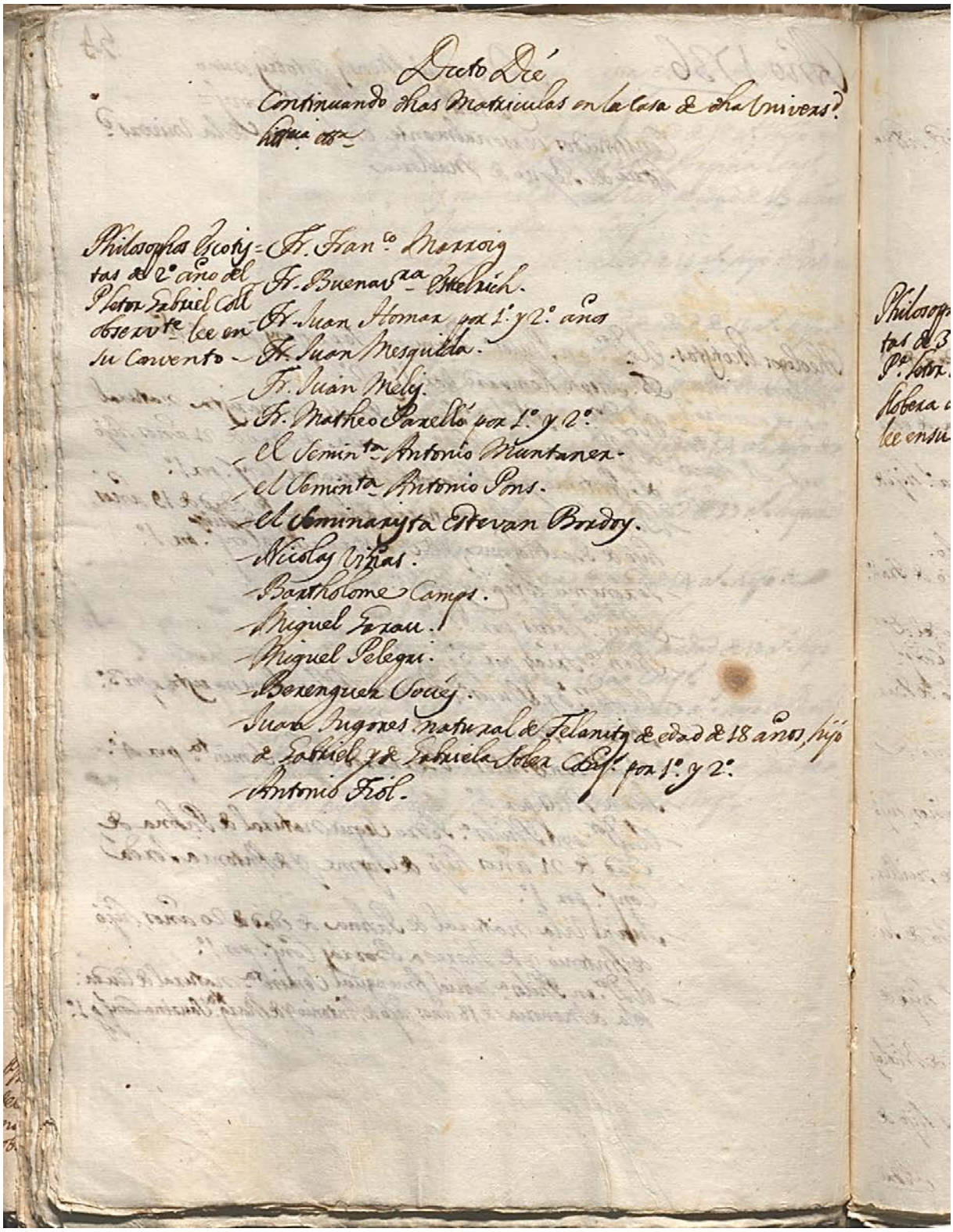

Gusto Dé
Continuando las Matriculas en la Casa de dha Univers.
hasta aora

Philosophia Escotis-
tas de 2º año del
Pstor Gabriel Coll
observte lee en
su Convento -

Fr. Franco Marroig
Fr. Buenavta Buelvich.
Fr. Juan Homar por 1º y 2º años
Fr. Juan Mesquida.
Fr. Juan Mely.
Fr. Matheo Pascallo por 1º y 2º
El Semint. Antonio Mantanes.
El Semint. Antonio Pons.
El Seminarista Estevan Bridoy.
Nicolay Vinas.
Bartholome Camps.
Miguel Serau.
Miguel Pelegri.
Berenguer Coray.
Juan Ingnes natural de Felanitx de edad de 18 años, hijo
de Gabriel y de Gabriela Soler Conf. por 1º y 2º
Antonio Frol.

Figura 148. Folio 54v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

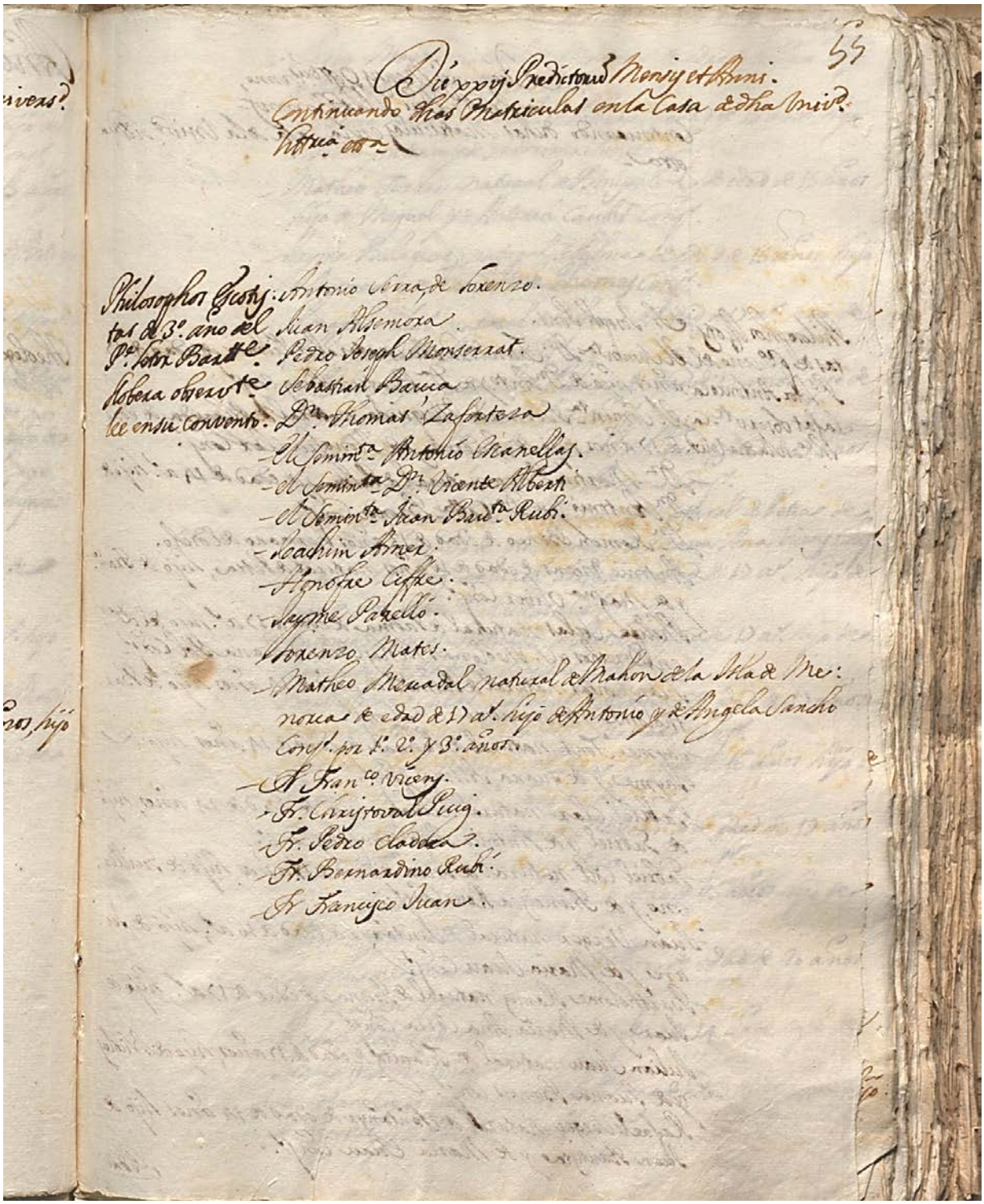

Figura 149. Folio 55r del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

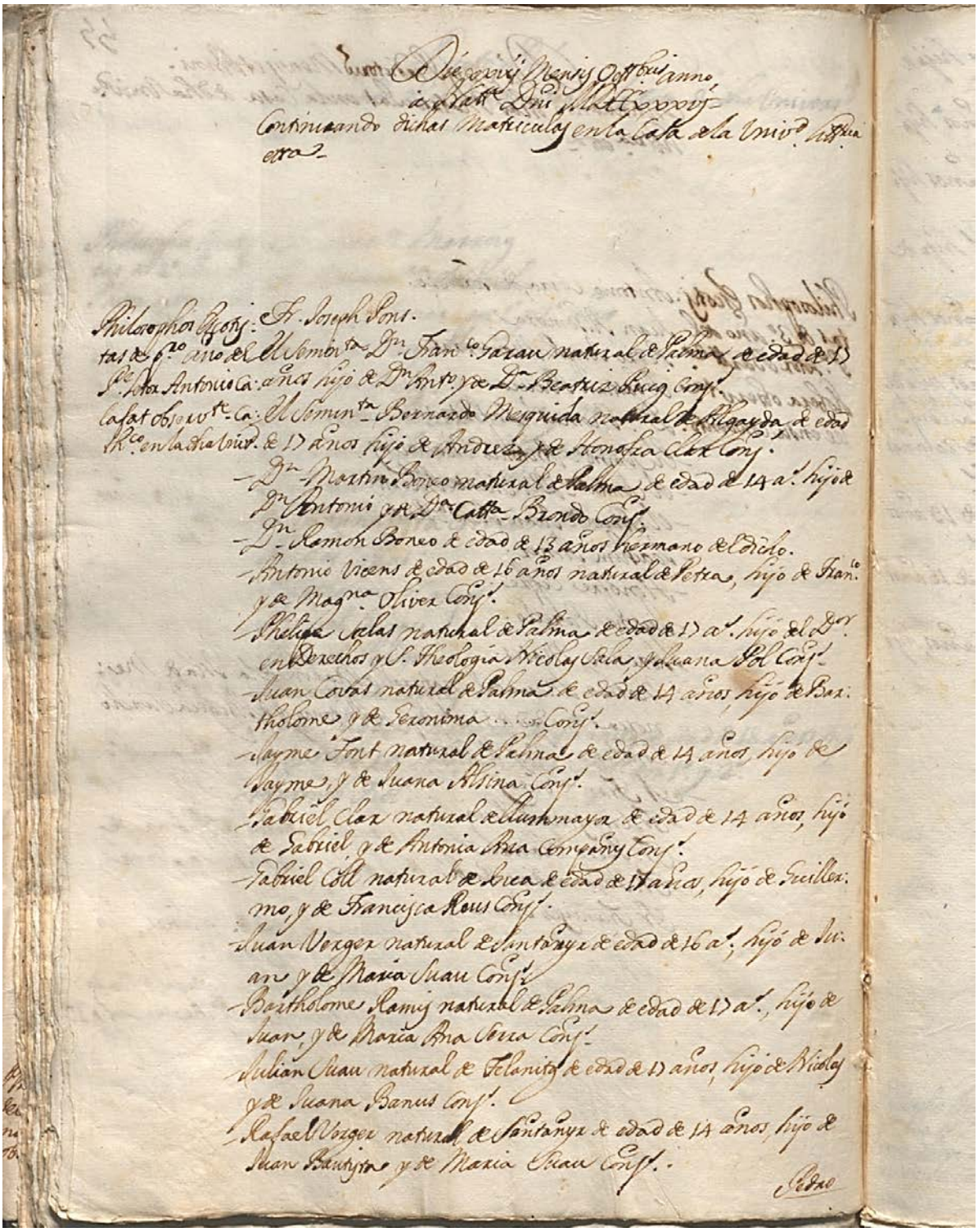

Figura 150. Folio 55v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

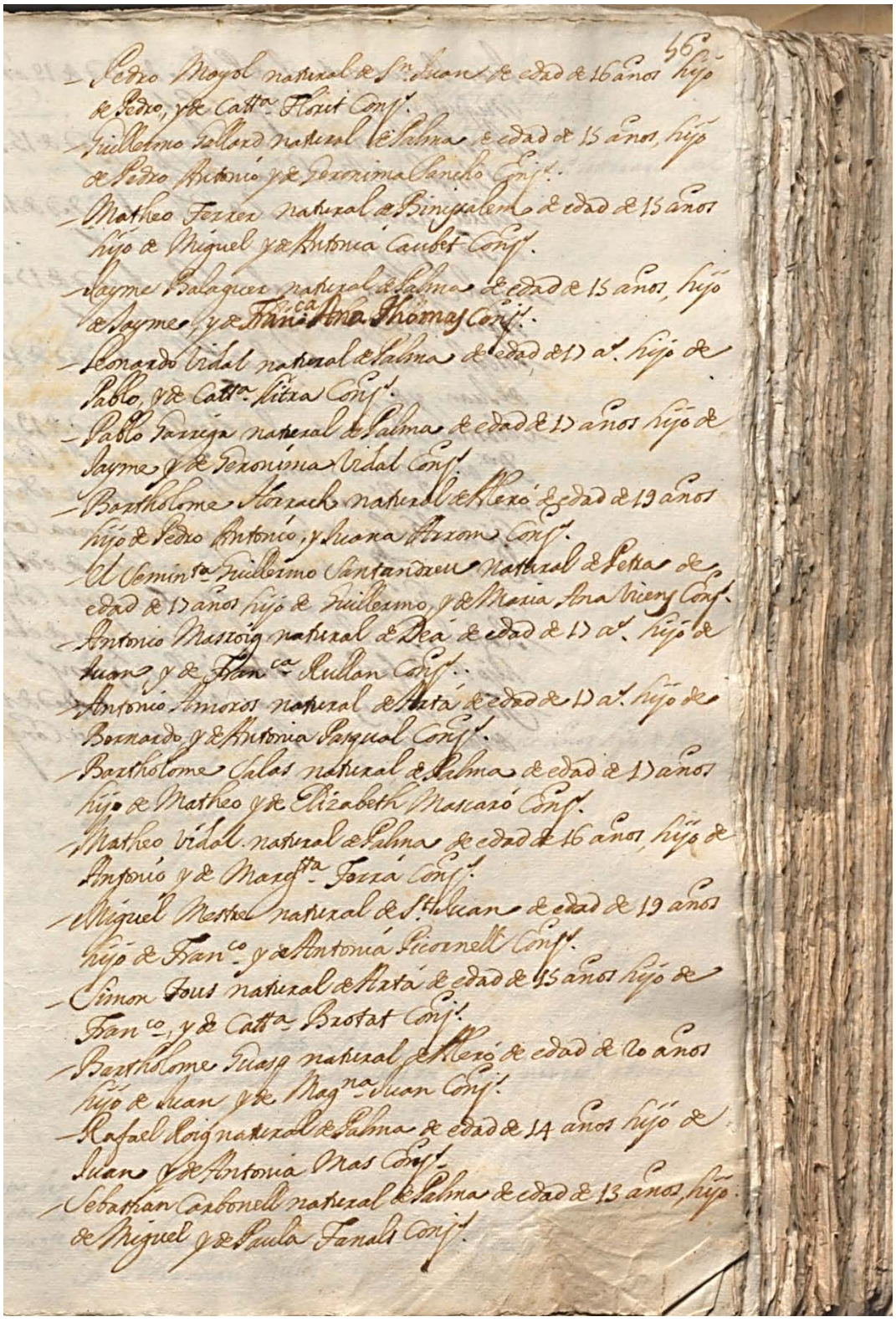

Figura 151. Folio 56r del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

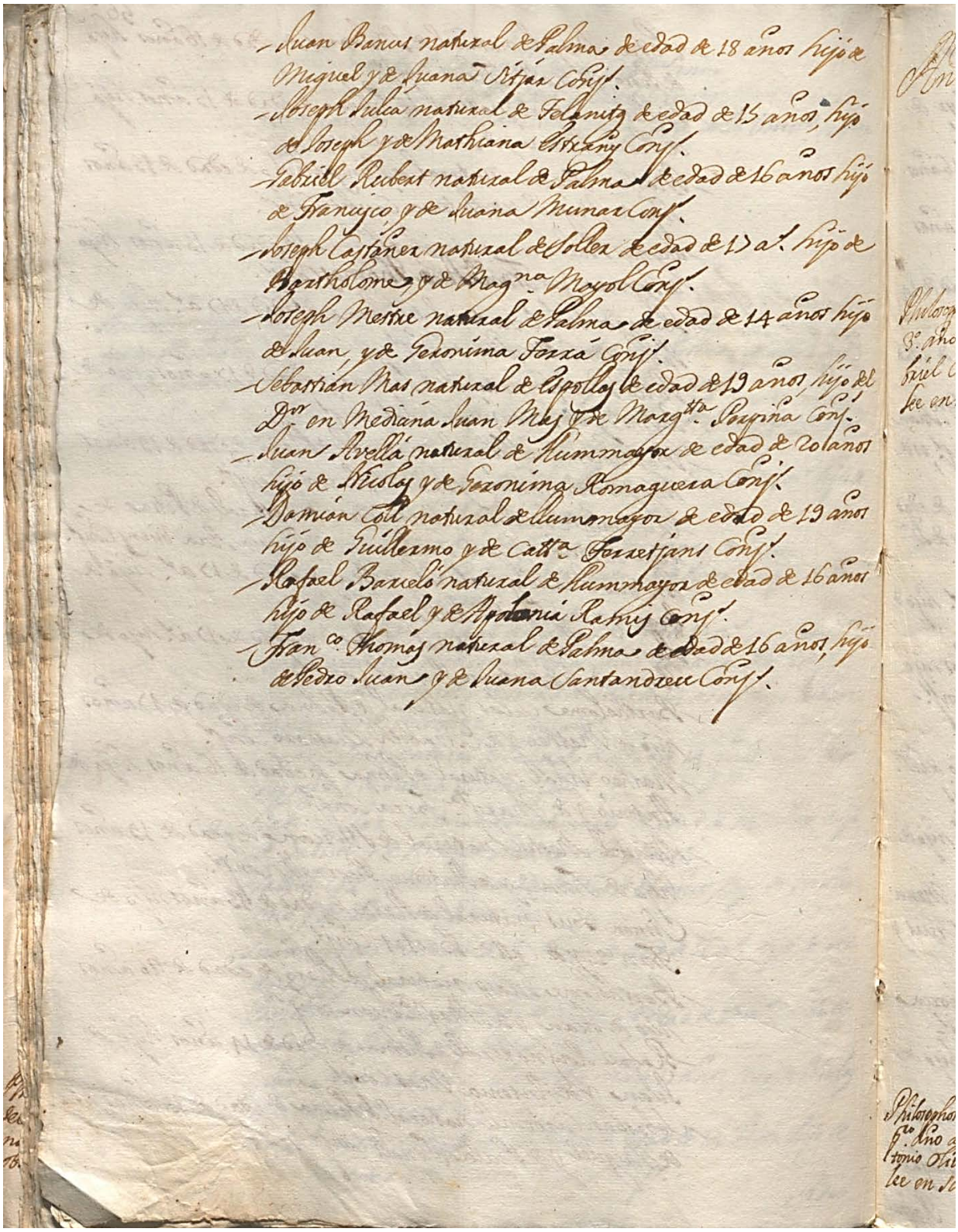

Juan Banus natural de Palma de edad de 18 años hijo de Miguel y de Juana Rijas Conj.
Joseph Julca natural de Felanitx de edad de 15 años, hijo de Joseph y de Mathiana Estrany Conj.
Gabriel Rubert natural de Palma de edad de 16 años hijo de Francisco y de Juana Munar Conj.
Joseph Castañer natural de Soller de edad de 17 a.s hijo de Bartholome y de Mag.na Mayol Conj.
Joseph Mestre natural de Palma de edad de 14 años hijo de Juan y de Geronima Forteá Conj.
Sebastián Mas natural de Esporles de edad de 19 años, hijo del Dr. en Medicina Juan Mas y de Marg.ta Roppiña Conj.
Juan Arvella natural de Alcudia de edad de 20 años hijo de Nicolas y de Geronima Romaguera Conj.
Damián Coll natural de Alcudia de edad de 19 años hijo de Guillermo y de Cath.a Forteza Conj.
Rafael Barceló natural de Alcudia de edad de 16 años hijo de Rafael y de Apolonia Ramis Conj.
Fran.co Thomás natural de Palma de edad de 16 años, hijo de Pedro Juan y de Juana Santandreu Conj.

Figura 152. Folio 56v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

3.3.5. Cuarto curso. Año 1737 a 1738.

En octubre de 1737 dieron comienzo las matrículas para los estudiantes de Teología escotista, y su inscripción se hizo en los folios del 57 al 59. Los alumnos matriculados en cuarto curso estaban inscritos en el folio 59r (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820). Se revisa el elenco de estos alumnos y fray Junípero no aparece. Así mismo, se repasa la lista de los siguientes cursos, de 1938 a 1950 para acotar por exceso el campo de estudio y por si hubiese alguna nota al margen de posible certificación de los estudios de fray Junípero, pero se ha encontrado información. Se adjunta, como ejemplo, una certificación de un alumno que no aparece en los listados de los años correspondientes, pero que solicitaba al rector las matrículas de los estudios realizados para poder obtener el grado en theologia:

> Pedro Federich P^ro^ natural de la Isla de Menorca dice: que haviendo estudiado la Philosofia en el curso que leyó el Padre fray Pedro Calafat natural de dicha Isla Religioso Menor observante desde el año 1734 asta el de 1737 conforme el certificado que presenta, y acabado el curso empezó a estudiar la Theologia con el mismo Padre lector; y si bien de esto no puede presentar certificación por hallarse ausente dicho Padre lector de dicha Isla, pero siempre que sea necesario lo podra justificar, y no pudiendo en dicha Isla obtener las Matrículas de que necesita para que se le confiera el grado de Theologia que desea obtener. (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 85r)

Se retoman las otras fuentes de estudio para intentar averiguar cuándo se pudo graduar fray Junípero. Palóu (1787) hizo la siguiente puntualización: “Antes del año de concluida la Filosofía, obtuvo el R.P. Lector Junípero el grado de Doctor de Sagrada Teología por la dicha Universidad” (p. 5).

Se podría interpretar de la siguiente manera: antes de que hubiera finalizado el año de aprobar los exámenes como lector de Filosofía, realizados en el Convento de San Francisco en fecha 28 de noviembre de 1737, como apuntaba Geiger (1987), ya era licenciado en teología. Se constata la evidencia de que, independientemente de la no visualización de fray Junípero entre los listados del libro de matrículas de los años 1734 a 1737, la tesis de que terminase el 23 de junio de 1737 es la más veraz, puesto que la prueba indirecta de ello se obtiene de las anotaciones de fray Junípero escritas en su cuaderno escolar señalando el final de curso (Serra, 1734-1737).

Se documentan, a continuación (Figuras 153 a 157), los matriculados en Teología escotista del curso 1737-1738.

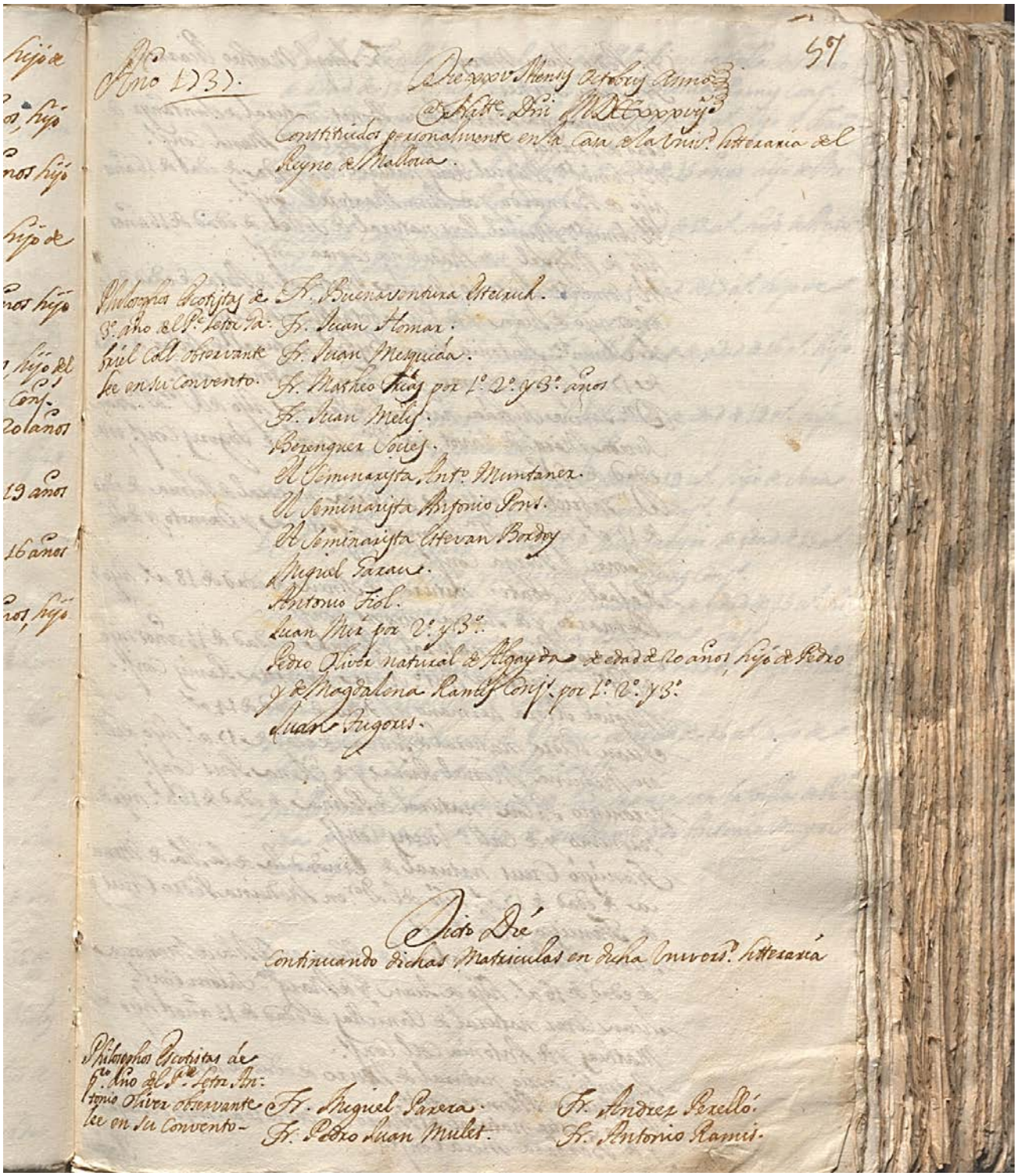

Figura 153. Folio 57r del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

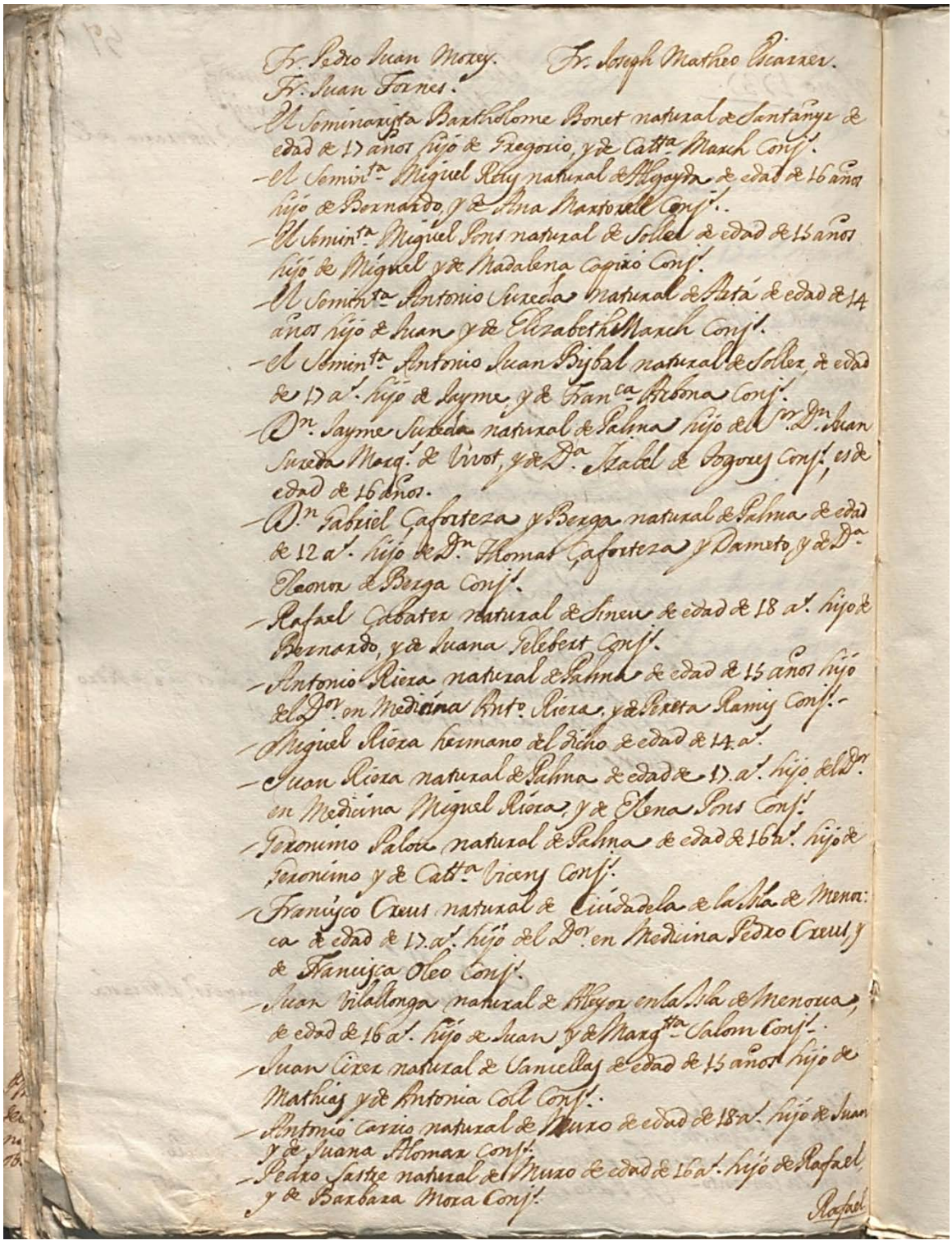

Fr. Pedro Juan Moxey. Fr. Joseph Matheo Cicarres.
Fr. Juan Fornes.
El Seminarista Barthelome Bonet natural de Santanyi de edad de 17 años hijo de Gregorio, y de Catta. March Conjs.
El Semint. Miguel Rey natural de Algayda de edad de 16 años hijo de Bernardo, y de Ana Marroig Conjs.
El Seminta. Miguel Sons natural de Soller de edad de 15 años hijo de Miguel y de Madalena Copiso Conjs.
El Seminta. Antonio Sureda natural de Pollá de edad de 14 años hijo de Juan y de Elizabeth March Conjs.
El Seminta. Antonio Juan Bibal natural de Soller de edad de 17 a.s hijo de Jayme, y de Franca. Arbona Conjs.
Dn. Jayme Sureda natural de Palma hijo del Sr. Dn. Juan Sureda Marq.s de Vivot, y de Da. Isabel de Togores Conjs. es de edad de 16 años.
Dn. Gabriel Gaforteza y Berga natural de Palma de edad de 12 a.s hijo de Dn. Thomas Gaforteza y Dameto, y de Da. Leonor de Berga Conjs.
Rafael Gibatex natural de Sineu de edad de 18 a.s hijo de Bernardo, y de Juana Felebert Conjs.
Antonio Rieza natural de Palma de edad de 15 años hijo del Dor. en Medicina Antto. Rieza, y de Petra Ramis Conjs.
Miguel Rieza hermano del dicho de edad de 14 a.s
Juan Rieza natural de Palma de edad de 17 a.s hijo del Dor. en Medicina Miguel Rieza, y de Elena Sons Conjs.
Geronimo Salom natural de Palma de edad de 16 a.s hijo de Geronimo y de Catta. Vicens Conjs.
Francisco Creus natural de Ciudadela de la Isla de Menorca de edad de 17 a.s hijo del Dor. en Medicina Pedro Creus y de Francisca Oleo Conjs.
Juan Vilallonga natural de Mahon en la Isla de Menorca de edad de 16 a.s hijo de Juan, y de Margta. Calom Conjs.
Juan Cirer natural de Canellas de edad de 15 años hijo de Mathias, y de Antonia Coll Conjs.
Antonio Carrio natural de Muro de edad de 18 a.s hijo de Juan y de Juana Homar Conjs.
Pedro Sastre natural de Muro de edad de 16 a.s hijo de Rafael y de Barbara Mora Conjs.

Rafael

Figura 154. Folio 57v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

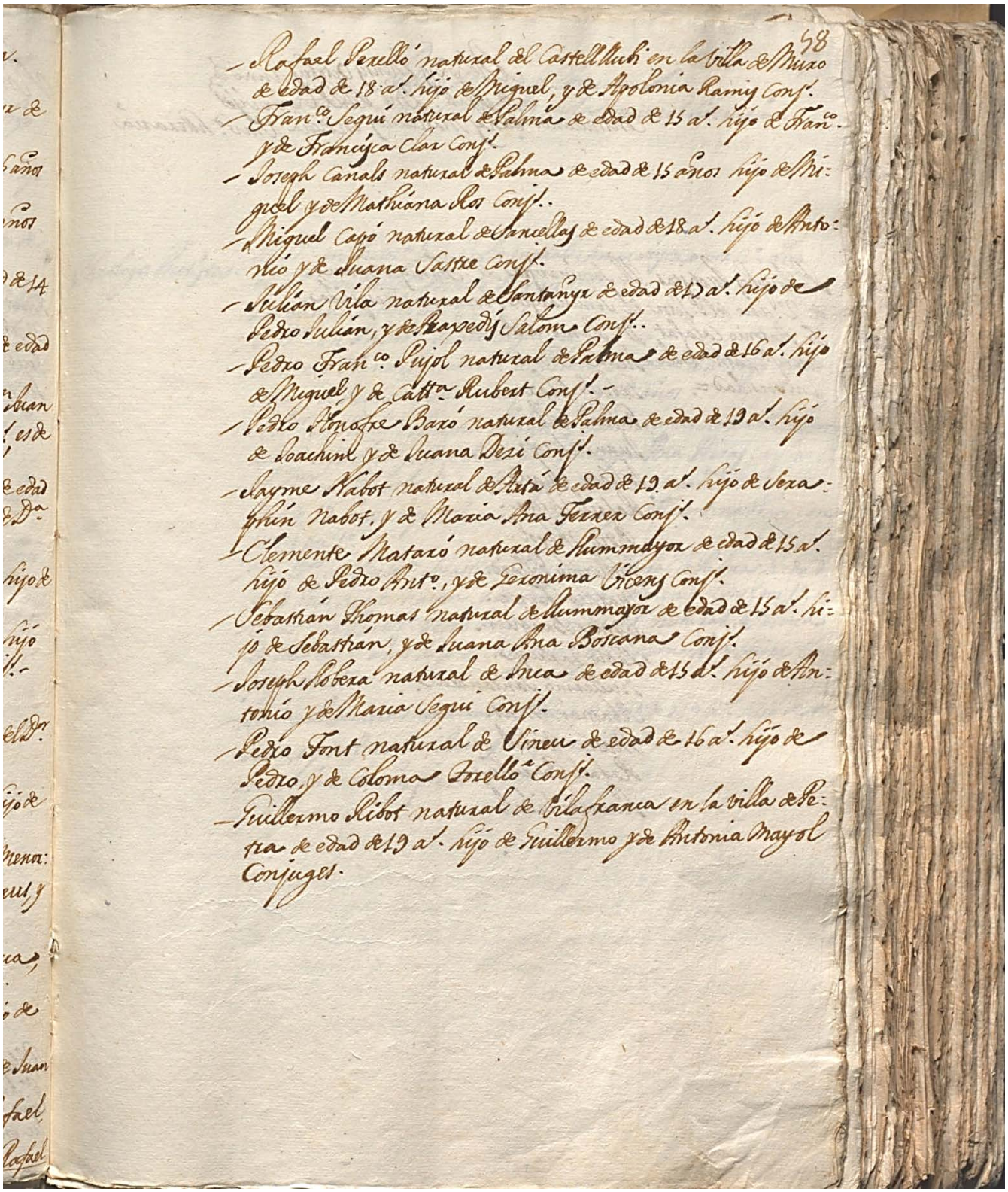

Figura 155. Folio 58r del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

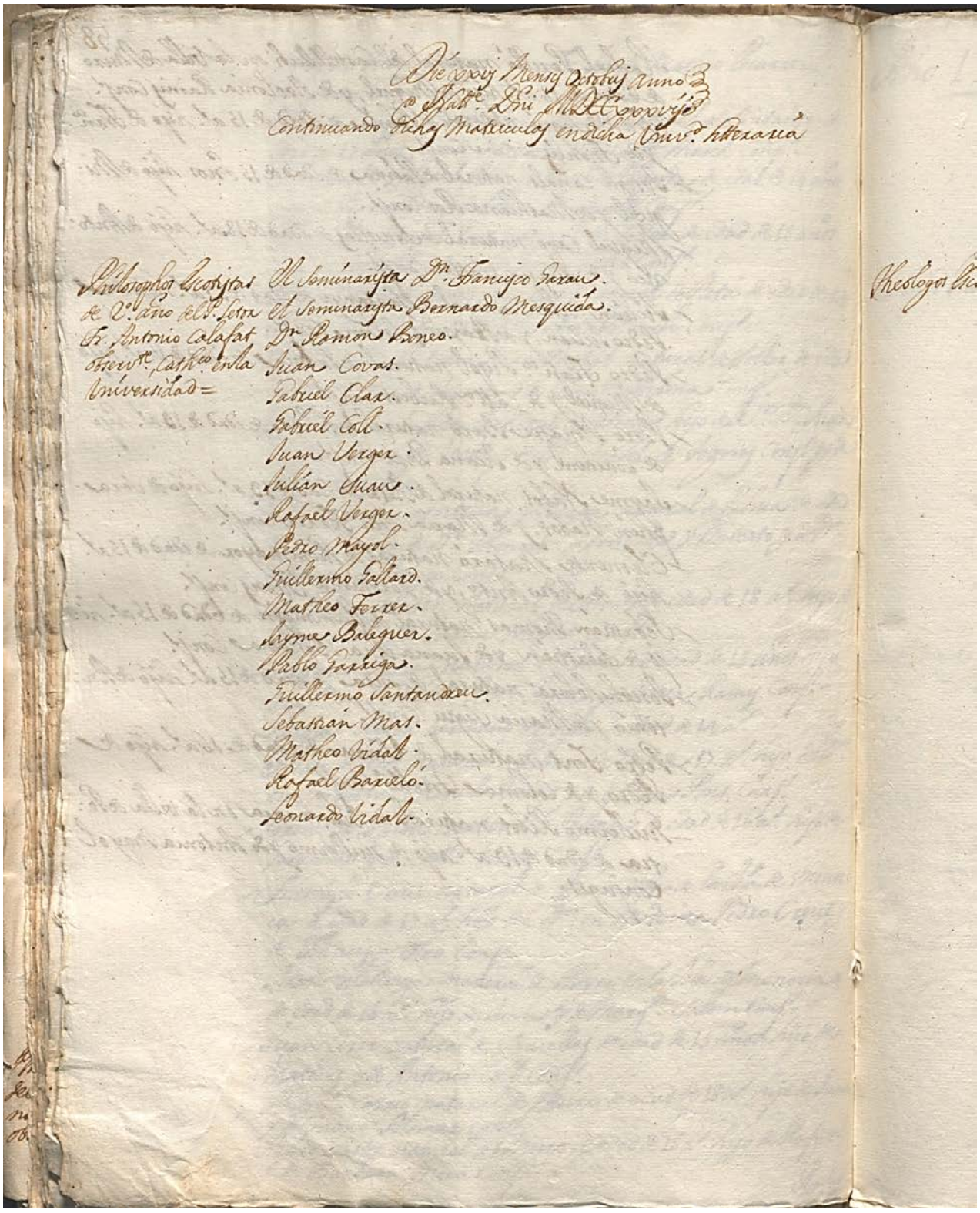

Figura 156. Folio 58v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820).

Fuente: fotografía propia

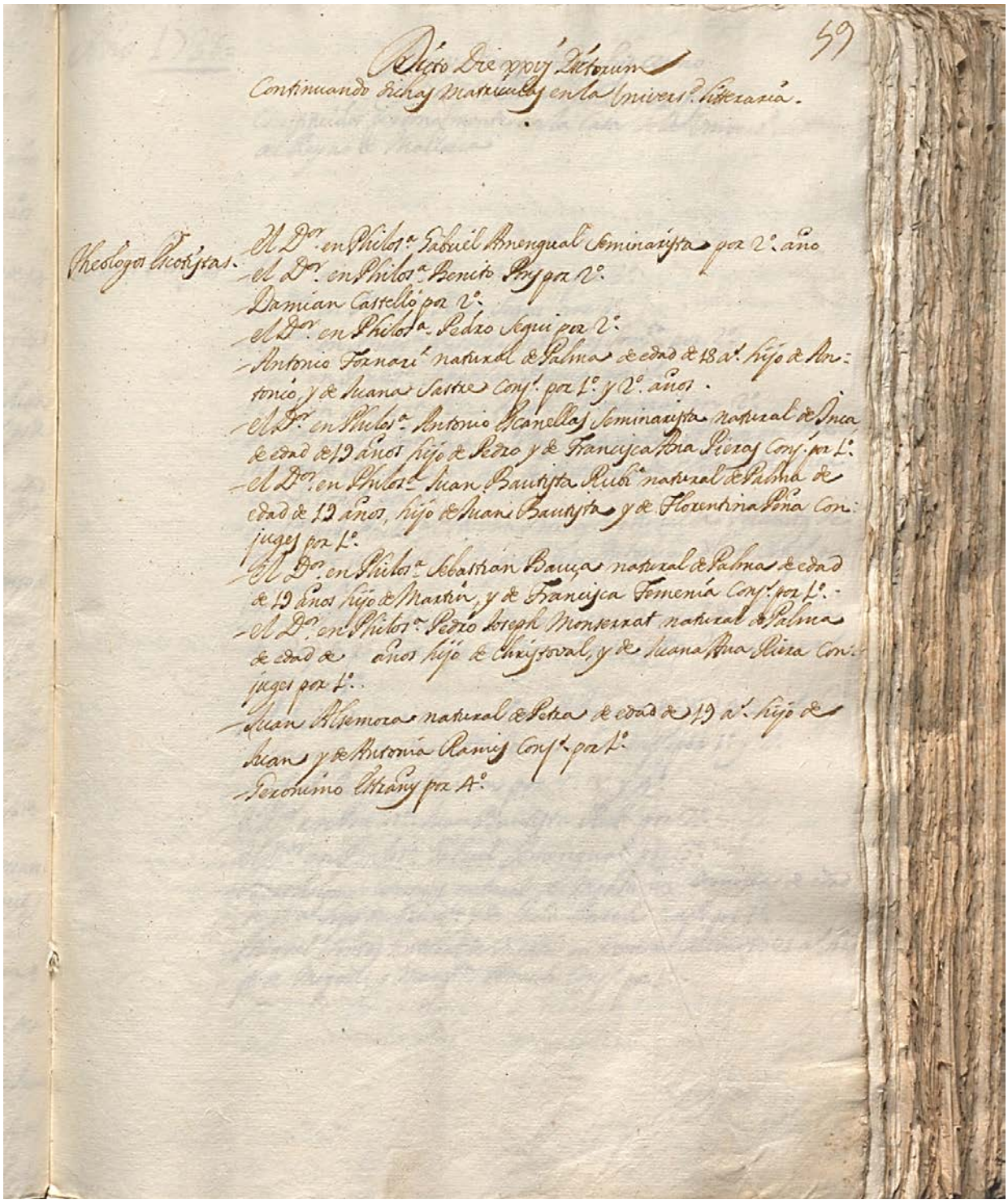

Figura 157. Folio 59r del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820). Fuente: fotografía propia

Era requisito, para ser graduado, obtener certificatoria del catedrático de escritura en la cual tenía que constar que fray Junípero había escrito y oído de él la materia.

El 22 de junio de 1737 fue su última clase del tratado sobre los ángeles basado en la teología de Raymundo Lulio que lo impartió fray Joannes Pol en la propia universidad. Fray Junípero dejó inmortalizada la prueba más valiosa que hasta la fecha se conoce de sus estudios de teología (Figura 158) en la que declaraba que ese día de 22 de junio era el final de sus estudios: “Scribente fidelit Fratre Junipero Serre. Hodie studiis finem data” (Serra, 1734-1737, p. 191r).

Una vez leída la documentación sobre las pruebas requeridas para la concesión de grado y el modo de proceder de la universidad, y al no encontrar más datos sobre los cursos de Teología que el propio cuaderno, se ha procedido a consultar en el AHUIB la carpeta de correspondencias de maestros solicitando al rector la graduación de los alumnos que no se hubiesen incluidos en los registros correspondientes. Pero no se ha tenido éxito. Así mismo, viendo dónde aparecieron los libros de registros de la universidad durante la guerra, en un corredor de las dependencias del Instituto Balear, no es de extrañar que parte de la documentación se hubiese degradado por el mal estado de conservación y, dentro de aquel montón, estuviesen algunos certificados de estudios, incluido el de fray Junípero (Lladó, 1973). Estos certificados consistían en una simple anotación de un breve texto:

> El infra escrito certifico, como el collegial (nombre) há cursado la Sagrada Theologia en mi escuela de la Real Litteraria Universidad con bastante aplicación al estudio: y por ser esta la Verdad lo juro por esta cruz +, ý lo firmo á los (día) de junio de (año). Fr (nombre) Cath^{co} de Theo^{a}. Fecha. Visto Bueno. (Lladó, 1973, p. 114)

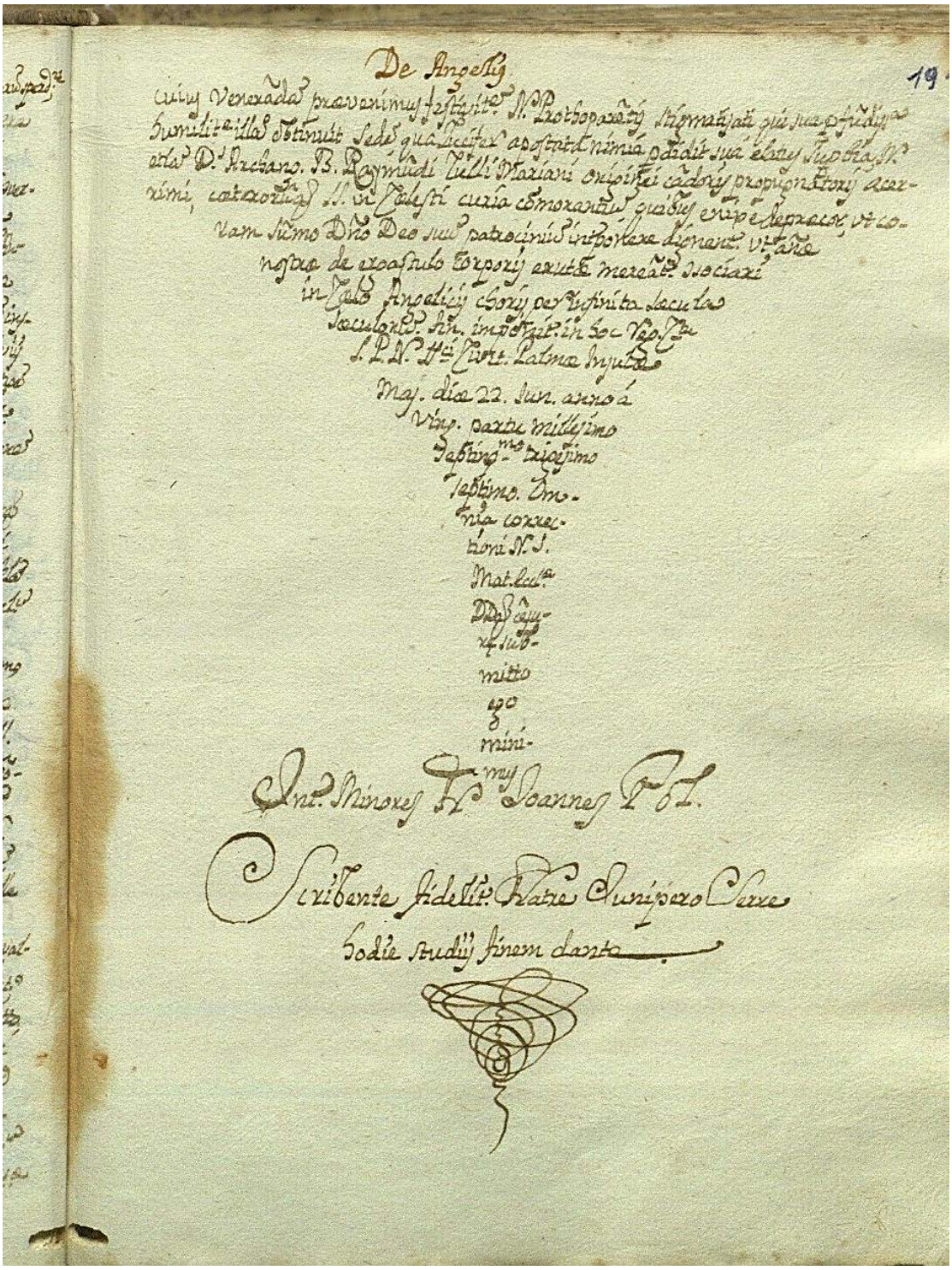

Figura 158. Folio 191r de los Apuntes escolares de fray Junípero, estudios de Teología. Fuente: fotografía propia

En *Llibre d'actes de graus en Teologia*, 1723-1737, se recogía toda la documentación necesaria para la obtención del grado de teología, una vez revisado el año 1737, no se ha

encontrado ningún registro de grado de teología de fray Junípero Serra. Así mismo, revisados los años 1738 y 1739 en *Llibre d'actes de graus en Teologia* (1738-1751), tampoco se ha encontrado ningún registro del grado de teología de fray Junípero.

Como resultado del anterior estudio, se ha elaborado una tabla que contiene los compañeros de clase de fray Junípero desde 1736 a 1738, Tabla 22.

Tabla 22

Actas de bachiller y grados de teología, años 1736 a 1738

Fecha	**Nombre**	**Inscripción**
1736		
23/01/1736	Antonio Muntaner	Puntos de Theologia
24/01/1736	Miguel Muntaner	Lección de Theologia (Grau)
25/01/1736	Guillermo Reus	Puntos de Theologia
21/04/1736	Bartholome Danus	Bachiller de Theologia
23/04/1436	Bartholome Danus	Puntos de Theologia
24/04/1736	Bartholome Danus	Lección de Theologia (Grau)
24/04/1736	Diego Fabregues	Bachiller de Theologia
27/04/1736	Miguel Ferragut	Puntos de Theologia
27/04/1736	Andrés Salas	Bachiller de Theologia
27/04/1736	Pablo Trias	Bachiller de Theologia
18/05/1736	Pablo Trias	Puntos de Theologia
18/05/1736	Jaume Alemany	Bachiller de Theologia
19/05/1736	Pablo Trias	Lección de Theologia (Grau)
24/05/1736	Diego Fabregues	Puntos de Theologia
25/05/1736	Andrés Salas	Puntos de Theologia
25/05/1736	Diego Fabregues	Lección de Theologia (Grau)
26/05/1736	Andrés Salas	Lección de Theologia (Grau)

28/05/1736	Jaime Alemany	Puntos de Theologia
28/05/1736	Miguel Ferragut	Puntos de Theologia
29/05/1736	Jaime Alemany	Lección de Theologia (Grau)
29/05/1736	Miguel Ferragut	Lección de Theologia (Grau)
30/10/1736	Fr. Payeras	Puntos de Theologia
30/10/1736	Fr. Payeras	Lección de Theologia (Grau)
1737		
11/01/1737	Miguel Seguí	Bachiller de Theologia
11/01/1737	P. Fornés	Bachiller de Theologia
14/01/1737	Miguel Seguí	Puntos de Theologia
15/01/1737	Miguel Seguí	Lección de Theologia (Grau)
09/05/1737	Joseph Marimón	Puntos de Theologia
09/05/1737	Cayetano Ferrer	Bachiller de Theologia
09/05/1737	Gabriel Pujol	Bachiller de Theologia
09/05/1737	Antonio Bisquerra	Bachiller de Theologia
10/05/1737	Joseph Marimón	Lección de Theologia (Grau)
11/05/1737	Francisco Gelabert	Bachiller de Theologia
11/05/1737	Nicolás Bordoy	Bachiller de Theologia
11/05/1737	Bernardo Clar	Bachiller de Theologia
20/05/1737	Juan B. Trobat	Bachiller de Theologia
20/05/1737	Guillermo Real	Puntos de Theologia
20/05/1737	Pedro Bennasar	Bachiller de Theologia
20/05/1737	Antonio Sand	Bachiller de Theologia
21/05/1737	Guillermo Real	Lección de Theologia (Grau)
26/05/1737	Gabriel Pujol	Puntos de Theologia
27/05/1737	Gabriel Pujol	Lección de Theologia (Grau)

29/05/1737	Juan Obrador	Bachiller de Theologia
29/05/1737	Onofre Campaner	Bachiller de Theologia
03/06/1737	Juan Obrador	Puntos de Theologia
04/06/1737	Juan Obrador	Lección de Theologia
05/06/1737	Juan B. Trobat	Puntos de Theologia
07/06/1737	Antonio Bisquerra	Puntos de Theologia
08/06/1737	Juan B. Trobat	Lección de Theologia
08/06/1737	Antonio Bisquerra	Lección de Theologia
14/06/1737	Francisco Gelabert	Puntos de Theologia
15/06/1737	Francisco Gelabert	Lección de Theologia
17/06/1737	Antonio Sand	Puntos de Theologia
18/06/1737	Antonio Sand	Lección de Theologia (Grau)
02/07/1737	Pedro Bennasar	Puntos de Theologia
03/07/1737	Pedro Bennasar	Lección de Theologia (Grau)
10/07/1737	Honofre Campaner	Punto de Theologia
11/07/1737	Bernardo Clar	Punto de Theologia
11/07/1737	Honofre Campaner	Lección de Theologia (Grau)
12/07/1737	Cayetano Ferrer	Punto de Theologia
12/07/1737	Bernardo Clar	Lección de Theologia (Grau)
13/07/1737	Cayetano Ferrer	Lección de Theologia (Grau)
17/07/1737	Nicolás Bordoy	Lección de Theologia (Grau)
18/07/1737	Nicolás Bordoy	Punto de Theologia
27/09/1737	Miguel Cañellas	Lección de Theologia (Grau)
01/10/1737	Damián Ferretjans	Bachiller de Theologia
02/10/1737	Damián Ferretjans	Puntos de Theologia
03/10/1737	Damián Ferretjans	Lección de Theologia (Grau)

11/10/1737	Juan Carles	Puntos de Theologia
11/10/1737	Jaime Garau Font	Bachiller de Theologia
11/10/1737	Miguel Cañellas	Bachiller de Theologia
12/10/1737	Juan Carles	Lección de Theologia (Grau)
20/11/1737	Jaime Garau	Puntos de Theologia
21/11/1737	Jaime Garau	Lección de Theologia (Grau)
1738		
04/01/1738	Miguel Verd	Bachiller de Theologia
13/01/1738	Miguel Verd	Puntos de Theologia
14/01/1738	Miguel Verd	Lección de Theologia (Grau)
24/01/1738	Bernardo Malonda	Bachiller de Theologia
23/06/1738	Ramón Ripoll	Bachiller de Theologia
25/06/1738	Ramón Ripoll	Puntos de Theologia
26/06/1738	Bernardo Malonda	Puntos de Theologia
26/06/1738	Ramón Ripoll	Lección de Theologia (Grau)
27/06/1738	Bernardo Malonda	Lección de Theologia (Grau)
22/09/1738	Gabriel Serra	Bachiller de Theologia
25/09/1738	Gabriel Serra	Puntos de Theologia
26/09/1738	Gabriel Serra	Lección de Theologia
11/10/1738	Esteban Cugullada	Bachiller de Theologia
11/10/1738	Lorenzo Alemany	Bachiller de Theologia
11/10/1738	Gerónimo Estrany	Bachiller de Theologia
12/10/1738	Esteban Cugullada	Puntos de Theologia
13/10/1738	Gerónimo Estrany	Puntos de Theologia
13/10/1738	Esteban Cugullada	Lección de Theologia
14/11/1738	Lorenzo Alemany	Puntos de Theologia

14/11/1738	Gerónimo Estrany	Lección de Theologia
15/11/1738	Lorenzo Alemany	Lección de Theologia
25/11/1738	Gabriel H Ribas	Bachiller de Theologia
25/11/1738	Francisco Cerdá	Bachiller de Theologia
16/12/1738	Francisco Cerdá	Puntos de Theologia
16/12/1738	Matheus Puigserver	Bachiller de Theologia
17/12/1738	Francisco Cerdá	Lección de Theologia
19/12/1738	Matheus Puigserver	Puntos de Theologia
19/12/1738	Gabriel H Ribas	Puntos de Theologia
20/12/1738	Mateo Puigserver	Lección de Theologia
20/12/1738	Gabriel H Ribas	Lección de Theologia
23/12/1738	Seraphin Nabot	Bachiller de Theologia

Tabla de elaboración propia basada en el *Llibre d'actes de graus en Teologia*, 1723-1737 y el *Llibre d'actes de graus en Teologia*, 1738-1751

La Tabla 23 enumera los compañeros de fray Junípero desde 1734 hasta 1737.

Tabla 23

Compañeros de fray Junípero en Teología, 1734-1737

Cursos	Compañeros de fray Junípero
1734	Bartolomé Rubí, Juan Picornell, Andrés Allés, Gabriel Garau, Gerónimo Estrany, Francisco Trias, Joan Mas, Joseph de Vigo, Pedro Dezcallar
1735	Juan Picornell, Andrés Allés, Gabriel Garau, Gerónimo Estrany, Francisco Trias, Juan Mas, y Pedro Dezcallar
1736	Gerónimo Estrany, Francisco Trias, Andrés Allés, Juan Mas

1737	Gerónimo Estrany

Tabla de elaboración propia basada en el *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820

Como se ha indicado, repasando los compañeros de fray Junípero en su primer curso de Filosofía, habían cursado con él hasta el grado de teología los siguientes: fray Juan Picornell, que ya era fraile en 1731; los seminaristas de antaño, Andrés Allés y Joseph de Vigo, y los seglares de entonces, Gerónimo Estrany y Francisco Trias.

Gerónimo Estrany era el único que aparecía inscrito en el *Llibre d'actes de graus en Teologia* (1738-1751). Adquirió el bachiller de theologia el 11 de octubre de 1738, los puntos de theologia el 13 de octubre de 1738 y se graduó en teología el 14 de noviembre de este mismo año.

3.4. Elecciones capitulares

El preámbulo de fray Junípero como lector de Filosofía se fraguó en el año anterior, 1739. Dada la importancia de ese año para la historia de la Santa Provincia de Mallorca y, en particular, para la vida de fray Junípero. A continuación, se mostrarán datos sobre el desarrollo de las elecciones capitulares, de primeros de año, extraídos del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*.

Convocados los padres vocales capitulares por el comisario visitador y presidente del capítulo, fray Thomás Linares, y legítimamente congregados según disponían las *Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca* (1698), fue elegido ministro provincial fray Antonio Perelló, lector jubilado y excatedrático de Filosofía y Teología, entre otros reconocimientos. Por custodio fue elegido fray Pedro Vaquer, catedrático de Teología. Por definidor primero, fray Pedro Antonio Riera; segundo,

fray Antonio Botellas; tercero, fray Sebastián Thomás, y cuarto, fray Juan Peralta (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

En sesión primera propuso el presidente al definitorio a fray Joan Matheu como fraile más antiguo. Después dio comienzo a la elección de guardián para cada uno de los conventos de la provincia: San Francisco de Palma, Jesús extramuros, San Francisco de Inca, Jesús de Sóller, Jesús de Alcudia, San Francisco de Artà, San Buenaventura de Llucmajor y San Bernardino de Petra. Salía elegido el más votado de los tres candidatos que se presentaban (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Para el Convento de San Francisco de Palma fueron propuestos, para el cargo de guardián, fray Francisco Picornell, fray Antonio Matheu y fray Antonio Noguera. Salió elegido, en primer lugar y con todos los votos, fray Juan Picornell. Para el Convento de Jesús extramuros fueron propuestos, para el mismo cargo, fray Sebastián Ginard, fray Antonio Corró y fray Antonio Jaume. Salió elegido, con todos los votos, fray Sebastián Ginard. Para el Convento de San Francisco de Inca se propuso, para el cargo de guardián, a fray Antonio Buades, a fray Antonio Morell y a fray Pedro Cabrer. Salió elegido, también con todos los votos, fray Antonio Buades. Para el Convento de Jesús de Sóller fueron propuestos fray Miguel Perelló, fray Antonio Simó y fray Jaume Mina. De igual forma, con todos los votos, salió elegido Fray Miguel Perelló. Para el Convento de Jesús de Alcudia fueron propuestos, para guardián, fray Antonio Fe, fray Sebastián Roca y fray Lorenzo Company. Fray Antonio Fe fue el elegido con todos los votos. Para el Convento de San Francisco de Artà se propuso, para el cargo de guardián, a fray Antonio Noguera, a fray Guillermo Roca y a fray Antonio Bosh. Salió elegido, con todos los votos, fray Antonio Noguera. Los propuestos al cargo de guardián, para el Convento de San Buenaventura de Llucmajor, fueron fray Antonio Carrió, fray Juan Servera y fray Miguel Estelrich. Con todos los votos salió elegido fray Antonio Carrió. Para el Convento de San Bernardino de Petra se propuso a fray Rafael Ramis, a fray

Andrés Mascaró y a fray Francisco M. Salió elegido, con todos los votos, Fray Rafael Ramis. (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Seguido a la elección de guardián y durante la misma sección, el presidente del capítulo dio conformidad de los mismos y propuso a los padres definidores la elección de los siguientes cargos: regente de estudios, que recayó en fray Pedro Antonio Riera; visitador de la Tercera Orden para el Convento de San Francisco de Palma, que salió nombrado fray Juan Servera; de confesor de las monjas, que recayó en fray Antonio Botellas, y maestro de novicios de Palma, que salió elegido fray Juan Peralta (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

El comisario volvió a convocar en la celda de su habitación a los padres definidores y propuso candidatos para una vacante de lector de Teología. Salió elegido fray Andrés Monserrat con todos los votos. Así mismo, se hacía la propuesta de los lectores para el nuevo curso 1739-1740, tanto de filosofía como de teología, de los conventos de San Francisco de Palma, Jesús extramuros, San Buenaventura de Llucmajor y de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, se aprobó que continuaran todos en sus lecturas respectivas. Aún fray Junípero no aparecía entre los lectores (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

En el capítulo se aprobó reponer libros de la librería común de San Francisco de Palma y la de los restantes conventos, lo que supondría, en un trienio, una asignación de cien libras. Salió elegido fray Junípero de bibliotecario para el curso 1739-1740 (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Tras las elecciones se aprobaron los Estatutos Provinciales. Era el 17 de enero de 1739, y se anotó el comienzo en el folio 187 (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Ese mismo año tuvo lugar la elección de fray Junípero como lector de Filosofía para el curso siguiente. Hay que recordar que aprobó las oposiciones de lector de Filosofía el 28 de noviembre de 1737, hecho contrastado en el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.) y anotado en los folios 174 y 175.

El 9 de enero de 1740, reunidos el padre provincial, fray Antonio Perelló, con los padres definitorios en la celda de su habitación (fray Sebastián Thomás, fray Pedro Antonio Riera, fray Antonio Botellas y fray Juan Terrassa), se llevó a cabo la elección de lectores de filosofía para el curso 1740-1741. Por unanimidad salió elegido fray Antonio Puiggrós para el curso que había de leerse en el Convento de Jesús extramuros. Así mismo, para el curso que había de leerse ese año en el Convento de San Francisco de Palma salió elegido, también por unanimidad, fray Junípero Serra. Quedó al arbitrio del padre provincial el señalamiento de curso y lugar de fray Sebastián Verger. Para el siguiente curso fue elegido fray Bartolomé Rubí (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Fray Sebastián Verger sustituyó a fray Juan Picornell en el curso filosófico que debía leerse en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, 1740-1741 (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

3.5. Biblioteca conventual franciscana en tiempos de fray Junípero Serra

En BPM se ha encontrado un manuscrito que representa el inventario de libros de la antigua biblioteca del Convento de San Francisco de Palma. El inventario es un manuscrito con la tapa en pergamino que tiene la referencia: Ms. 875. No contiene índice y consta de 94 folios en tamaño 345 x 250 mm. Se trata del *Inventario de los libros de la Biblioteca del Convento de San Francisco de Palma,* escrito por Ramón Strauch y Ramón Lledó en 1805.

La información relacionada con la biblioteca conventual, en parte, se ha obtenido gracias a lo descrito en el *Libro de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de*

Mallorca. En el libro Séptimo se han observado una serie de normas acerca de la librería: era costumbre en cada capítulo provincial elegir a un padre responsable del cuidado y uso de la Biblioteca conventual. No se se podía sacar libro alguno de la librería común sin dejar nota al encargado, ni mucho menos se podía prestar algún libro fuera del convento sin licencia del superior y, en caso de ello, había que dejar una cédula para hacer constar el préstamo. En el caso de que cualquier religioso introdujera en la librería a algún secular de cualquier estado o condición que fuese, tenía que llevar el religioso la mortificación de aguardarlo y no dejarlo solo dentro de ella. Más se pedía que no fuesen ocupadas las librerías en poner granos u otros géneros que las estorbasen.

En las elecciones capitulares de 1739 fue elegido fray Junípero bibliotecario (Figura 159). Al año siguiente, le sucedió en su cargo fray Sebastián Verger. A modo de anécdota, cabe señalar que en el capítulo de 1739 se ordenó comprar más libros para la Librería (*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, 1746 en adelante).

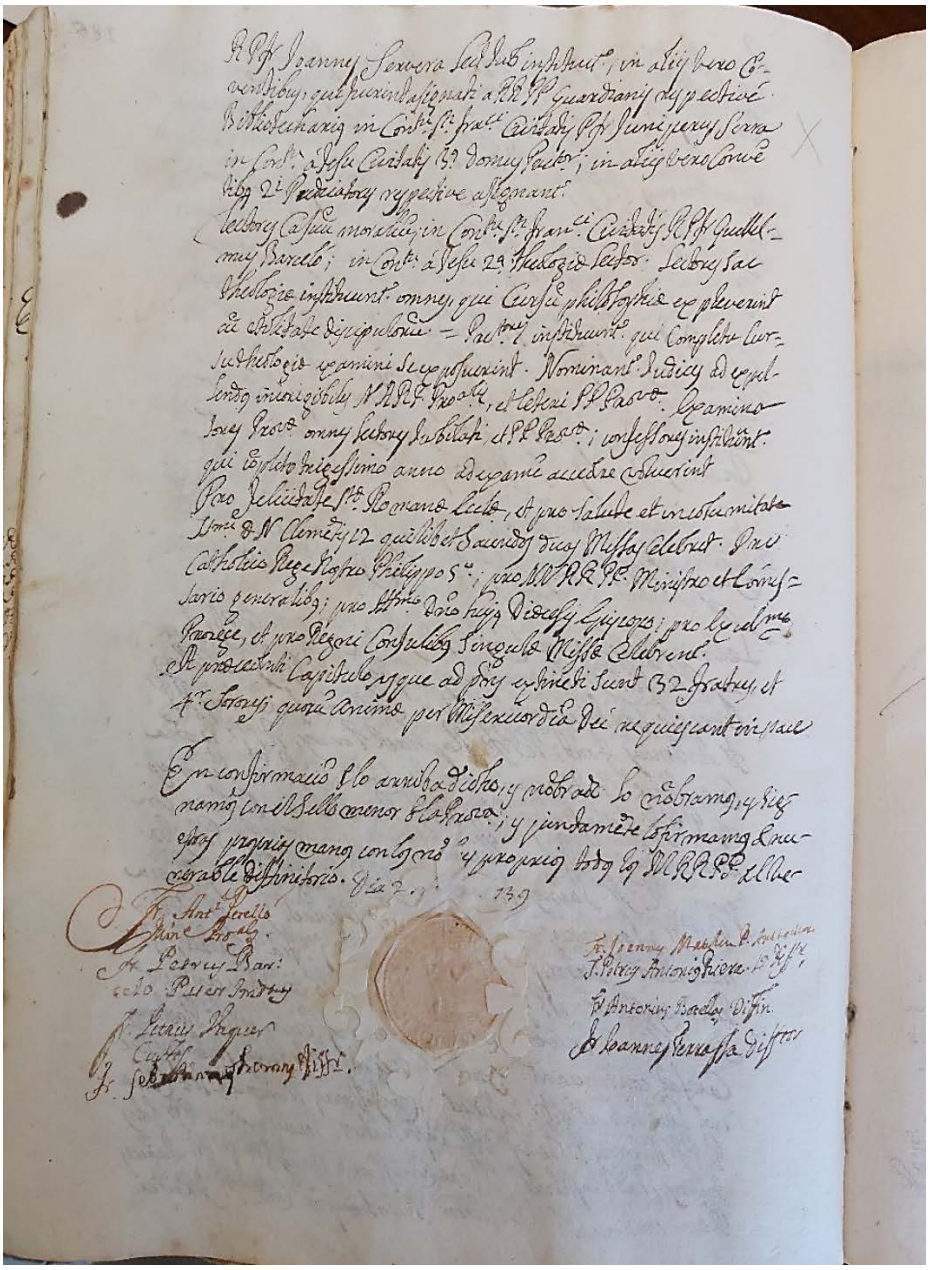

Figura 159. Folio 186v del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, nombramiento de fray Junípero como bibliotecario. Fuente: fotografía propia

Los libros conventuales eran para uso de la comunidad, y algunos de ellos era para uso particular de algunos frailes. Sírvase de referencia la *Biblia Sacra Vulgatae Editionis Sixti V. Pontifex. Max. Iussu recognita Et Clementis Pape VIII* que utilizó fray Junípero en sus tiempos de lector de Filosofía. Esta Biblia está custodiada en la actualidad en la Biblioteca Diocesana de Mallorca, y se pudo acceder a ella, con gran honor, para la investigación de este

trabajo. En la Biblia aparecen dos notas escritas a mano sobre la portada impresa original (Figura 160). La primera, en tinta gastada por el tiempo, reza lo siguiente: “Ad simplicem usum P. F. Juniperi Serra”, es decir, para simple uso del P. F. Junípero Serra, Y otra, más abajo, escrita en lápiz: “Aplicada a la Librería del Convento de Sn. Bernardino de Petra”.

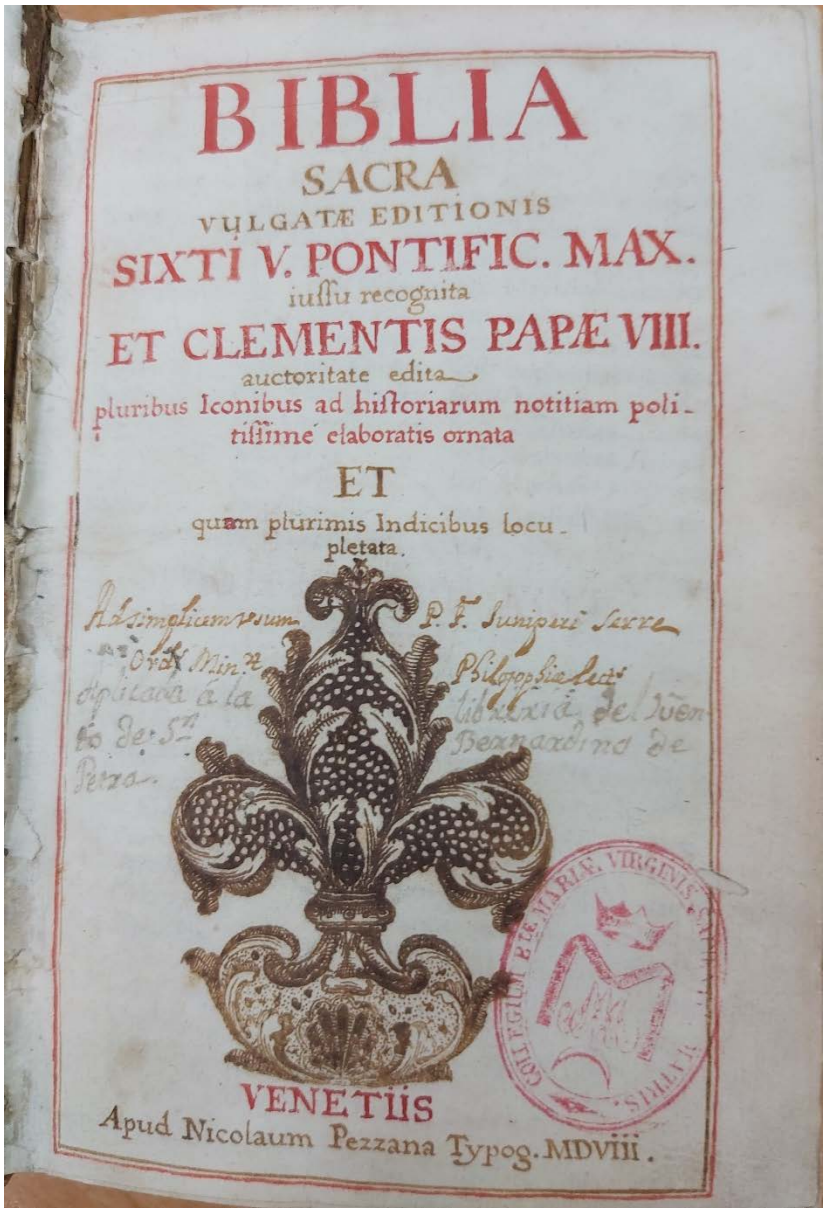

Figura 160. Portada de la Biblia utilizada por fray Junípero Serra donde pueden apreciarse los dos apuntes a meno. Fuente: fotografía propia

Navarro (1616) contempla, en el capítulo 6, question 20, las instrucciones para el uso de los libros.

> No solo en la Librería del Convento, sino en las celdas de los religiosos, es lícito el uso moderado de los libros; porque es cosa moralmente imposible, que en la Librería común puedan todos los predicadores de un Convento cómodamente estudiar. (p. 273)

Los frailes podían usar los libros necesarios, sobre todo si eran lectores y predicadores, porque en la librería común del convento no había espacio suficiente para que todos los frailes pudieran estudiar en ella cómodamente. Los libros de uso en la celda tenían que llevar un registro, y cuando el religioso se mudaba no podía llevárselos consigo. Véase que, cuando fray Junípero se fue a América, dejó atrás los libros que pudiera estar usando, entre ellos la presente Biblia. "Aunque el uso de los libros sea lícito a cada Religioso, debe ser uso moderado de los libros necesarios a su profesión tasado por el juicio del Prelado" (Navarro, 1616, p. 274). Este uso moderado estaba reñido con un uso superfluo, como pudiera ser el de aquel fraile que tuviera, en la estantería de su celda, libros innecesarios para su profesión; en tal caso, podría el fraile no estar con buena conciencia. Se decía que eran libros impertinentes refiriéndose a las novelas, comedias o libros de caballerías.

La biblioteca del Convento de San Francisco de Palma estaba ordenada por temas y contenía tanto libros impresos como manuscritos escritos por los frailes en forma de apuntes escolares, crónicas, notas, sermones, etc., todos ellos destinado al uso de los frailes según fuese la profesión: estudiante, lector, predicador, moralista, profesor, etc.

El inventario de la biblioteca del convento fue ordenado en 1805 por fray Antonio Arbona, maestro que fue en artes, y doctor y catedrático de Teología entre otras menciones: lector jubilado, excustodio y ministro provincial de menores observantes. A diligencia de Ramón Strauch, jubilado y catedrático de Teología, y escrito por fray Ramón Lledó,

predicador general, la biblioteca se organizó por armarios siguiendo una metodología y tema relacionado. Véase, en Strauch & Lledó (1805), que en el inventario aparece escrito el título de las obras en su idioma de origen, ya fuese latín, catalán o castellano, siguiendo una numeración. No todos los armarios comenzaban por el primer número. La forma de anotar los autores seguía un patrón. Si eran santos, se escribía primero el nombre del santo y, entre paréntesis, el apellido. Así, y a modo ejemplo: S. Thomas (Aquinas). Si era otro autor, ya fuese religioso o seglar, comenzaba por el apellido y, entre paréntesis, el nombre: Vega (Cristophor). Si era un fraile franciscano, detrás del nombre aparecía "ord. min.": Castillo (Martinus) ord. min. Detrás del nombre y de "ord. min.", aparecía el nombre de la obra y el tomo de referencia. Las obras de un mismo autor se anotaban en las numeraciones siguientes, omitiendo el nombre, con la palabra latina delante del título de "Ejusdem" que significa "el mismo".

Los libros, atendiendo a Strauch & Lledó (1805), estaban clasificados según los siguientes temas: Santos Padres, que sumaban un total de 652, distribuidos en 5 armarios (652/5 arm.); Ceremoniales (42/1 arm. único); Mistici (367/5 arm.); Predicables (1006/5 arm.); Historia (422/5 arm.); Misellanei Historia (183/5 arm.); Utriusque Iuris/Moralis (970/5 arm.); Theologia (684/5 arm.); Philosophia (242/5 arm.); B. Raymundi (281/6 arm.), y Multiplicati (127/5 arm.).

Los ejemplares que contemplaba la biblioteca del Convento de San Francisco de Palma, atendiendo al inventario de Strauch & Lledó (1805), son los siguientes:

SS. Patres & Expositivi. Littera A.

Arm. 1um.: *Biblia Sacra Vulgata aditionis cm annotationibus;* D. Agustini, *Opera;* Divi Cyrilli Alejandrini, *Opera;* Divus Basiliüs Magnus, *Opera;* Venerabilis Beda, *Opera*; S. Bernardius, *Opera;* Leblanch ThomasI, *in Psalmos*, etc., hasta un total de 133. El correspondiente al 134 está en blanco.

Arm. 2um.: *Biblia Sacra; Biblioteca SS.PP.*; S. Thomas (Aquinas), *In Lib. Periherim.*; S Bonav [a]; S Bernarding; Albertus Magnus, *In logicam, In Phisicam*; Piña (Joan), *In Ecclesisticum*; Mendoza (Fran), *In Lib. Regum*; Vega (Cristophor), *in índices*, etc., hasta un total de 133.

Arm. 3um.: *Biblia Sacra vulgata aditionis*; *Concordantiae Blibiorum*; Lauretus; S Hyeronimus; S Epiphanius; S Gregorius (Nacianzenus); S Ioannes (Damacenus); S Petrus Damianus; S Isidorus Hispalensis; S Atanasius; Lombardus (Petrus); Castillo (Martinus); Marcelus (Ioan); Castillo (Didacus), etc., hasta un total de 139.

Arm. 4um.: *Biblia Sacra*; *Missale Romanum*; *Breviarium Cardinalis*; Fran [ci.] Quiñones. ord. min.; A S[to] Benedicto (Ioseph); Sa (Emmanuel), *Notationes;* Scotus, *Scripturalis*; Ribera (Fran [co]); Padilla (Ildefonsus); Ciprianus Cisterciencis; Montanus (Leander), *In Esther*; Soto Mayor (Ludovicus), *In Cantica*; Montoya (Lucas), *Sentido metafórico*; Pasqual (Raymundo), *In Epist. ad. Romanos*; Castillo (Martinus), ord. min.; S. Antonius de Padual, ord. min., etc., hasta un total de 127.

Arm. 5um.: *Biblia Sacra*; Baeza (Didacus), *comentaria in Evangelium*; Erasmus Roterodami, *in Lucam*; S. Thomas Aquinos, *In Epist. Canonicas; Missale Romanum; Tuccius in Cantica*; Macaus (Dominicus); Navarrete (Ioan); Clarins (Isidorus); Capella (Andreas); S Gregorij Papa, *Opera*; Alva (Petrus), ord. min.; Palacio (Paulus), *I Evang. Mathei*; Vega (Didacus); Haymon, *In Epist. D. Pauli.*; Guadalupensy (Hyeronim.); Valencia (Iacobus), *In P salmos*; Avendaño (Alphonso), *In Psal. 118.*, etc., hasta un total de 120.

Libri Ceremoniales. Lit. O.

Arm. unicum: Ruiz (Martinus), ord. min., *Processionarium*; Olalla (Fructus Barthol.), *Ceremonias, La misa rezada idem la misa cantada; Ceremoniale electionis Rom. Pontificis; Rituale Romanum; Martyrologius Romanum; Pontificale Romanum*; Tumba (Ant.), ord. min., *Ceremonial Romano, Rituale Romanum, Kalendarium Romanum, Processiones in Locis*

Terra Santcta, Ceremoniale ord. Minorum, Ceremonial la misa, Practica Exorcistas, Tubrica Missalis, Noydens (Benito), *Práctica de Exorcistas*, etc., hasta un total de 42.

Libri Mistici. Lit. a.

Arm. 1um.: Felix (Coëtanus), *humanis afectibus exercendis*; A Sta Catharina (Michel), *Guía purgativa*; Anonimus, (Textis Ord.), *La Sainte Academie perfeccion*; A Sma Trinitate (Philipp), *Theologia Mistica*; Ortiz, ord. min., *Lugares comunes*; S Brigitta, *Revelaciones*; Granada (Luís), *Símbolo de la Fé, Doctrina Christiana y Guía de Pecadores*; Manrique (Alonsos), ord Min., *Espejo & la consiencia*; Carranza (Miguel Alfonso), *Catecismo y doctrina, Religiosos*; Camos (Marco Antonio), *Govierno & hombre cristiano*; Puente (Luís), *Obras espirituales*; S. Cahalina & Sena, *Ramillete*; Maldonado (Jph.), ord. min., *Retiro del Alma,* etc., hasta un total de 36.

Arm. 2um.: A Sto. Benedicto (Ipts), *Opera Omnia*; Antigua (Maria), *Desengaño & Religiosos*; Oliván (Antonio), *Gobierno del alma*; De Jesus (Thomas), *Trabajos & Jesus*; S Fran ^{co}&Sales, *Cartas espirituales, Entretenimientos, Vida devota, Practica el amor de Dios, Vida simbólica*; Cobillas (Fran^{co}), *El Christiano interior*; de la Cruz (Iuan), *Obras espirituales*; Pinto (Hector), *Imagen de la vida christiana*; Ossuna (Franco), ord. min., *Abecedario espiritual*; Molina (Antonio), *Instruccion sacerdotes*, etc., hasta un total de 45.

Arm. 3um.: Cansino (Nicolas), *Corte Santa*; Arbiol (Antonio), ord. min., *Desengaños místicos, Vocación Eclesiástica, Familia Regulada, La Religión instruida, Mystica fundamental, Tercera Orden Seráfica*; Linaz (Iph), *Doctrina Christiana*; Murillo (Diego), *Instrucción, La Virtud*; Rodríguez (Alonso), *Exercicio, Perfeccion*; Granada (Leandro), *Visiones y apariciones*; Cavallero (Pedro), *Prevención para la hora de la muerte*; Lope (Pedro), *Cathecismo atholico,* etc., hasta un total de 48.

Arm. 4um: Lopez (Ipth), *Lucerna Mistica*; Marquez (Juan), *Espiritual Jerusalen*; Lopez (Iuan), *Rosario de Maria SS^{ma}.*; Fons (Iuan Pablo), *El Mistico Serafin S. Buenav^{a}.*;

Guerrero (Alonso), ord. min., *Espejo de Religión*; Sebastian (Iuan), *Obligaciones del estado clerical*; Leon (Alonso), *Advertencias de la vida espiritual*; Platus (Hyeronimus), *De bono status Religiosi*; De los Angeles (Iuan), ord. min. *Lucha espiritual*, etc., hasta un total de 83, 2 en blanco.

Arm. 5um: Vanegas (Alexio), *Agonía de la muerte*; Padilla (Luiza Maria), *Excellencias a la castidad*; Verdu (Blas), *Engaños y desengaños del tiempo*; Vivas (Jayme Juan), *Noticia para salvarse*; Trujillo (Thomas), *Miserias del hombre*; S. Buenav[a]., *Compilacion de algunos tratados*; Moreno (Christoval), *Jornadas para el cielo*; Gil (Pedro), *modo de ayudar a bien morir*; Sanroman (Ant[o].), *Consuelo de penitentes*; Frontera (Pere Ant[o].), ord. min., *Via Crucis, Corona de M[a]. S[ma].*; Arbiol (Ant[o].), ord. min., *Manuales sacerdotus*; Cruz (Franc[co].), *El Juicio, El Infierno, El Purgatorio, el Parayso*; Titelmannus (Franciscus), ord. min., *Myseria Fidei*; San Pedro de Alcántara, *Tratado de la oración*, etc., hasta un total de 116.

Lib. Predicables. Lit. B.

Arm. 1um.: Houdry (Vincentius), Bibliotecha, *Canció Moral*; Mansi (Iphi), Bibliotheca, *Moralis*; Lohnez (Tobias), Bibliothec., *Cancionat*; Pinto (Iacobus), *Christus Crucifitus*; Labia (Carolus), *Simboli festivi*; Ximenez (Antonio), *Erudicion Evang[ca].*; Garcia (Diego), *Cuaresma*; Silvestre (Fran[co].), *Cuaresma*; De S[ta] Ana (Franco.), ord. min., *Cuaresma*; Luz (Felipe), *Cuaresma*; Vaca (Gabriel), ord. min., *Cuaresma*; S. Fran[co] (Iaun), ord. min., *Cuaresma*; Fabri (Mathie), *Canciones*, etc., hasta un total de 162.

Arm. 2um.: Pintus (Andreas), *Conceptione*; Chrysogonus (Laurentius), *Mundus Marianus*; Segovia (Ioan), *Alegaciones pro Concep*; Morales (Gabriel), *La Concep[n].*; Polo (Petrus), ord. min., *Diario sacro–prophanus*; Duran (Iuan), *Adviento y Serm. varios*; Vieyra (Ant[o].), *Dominicas y ferias, Santoral, Sermones varios*; Guerra (Manuel), *Festividad de Maria S[ma]., Sermones varios*; De Jesus Maria (Iuan), *Cuaresma, Dominicas*; Occa (Diego),

ord. min., *Panegíricos*; Sevilla (Isidoro), *La mejor Pastora*; Valderrama (Pedro), *Ejercicios espirituales para la Cuaresma*; Soto Marne (Francisco), ord. min., *Floriloquio Sacro*, etc., hasta un total de 296.

Arm. 3um.: *Año Christiano, de enero a deciembre*; Montargon (Iacinto), *Diccionario Apostólico, Festividades comunes de los Santos, Homilias de Cuaresma, Asuntos particulares*; Donati (Barthe.), *Panegirici*; Andrez (Antonio), ord. min., *Panegíricos, Cuaresma, Dolores de Maria*; Masillon (Iuan Bap^{a}.), *Adviento, Misterios, Cuaresma, Panegíricos, Fúnebres y Profesiones Religiosas, …*; Labarne (Nicolas), *Serm^{s}. varios*; Señeri (Pablo), *El cristiano instruido, Panegíricos, Cuaresma*, *El cura instruido*; Picornell (Iuan), ord. min., *Puerta Sagrada*, etc., hasta un total de 223.

Arm. 4um.: Vega (Didacus), ord. min., *Super Psalmos penitentiales, Dominicas, Mysterios y Santoral, …*; Ramirez (Iuan), *Practica de curas, Misionero*; Estrada (Iuan), *Cuaresma, …*; Mata (Gennaro), ord. min., *Le maravill del S^{mo} Sacram^{o}.*; Di Como (Giusepe), ord. min., *Adviento*; Mattos (Ant^{o}.), *Luz Evangelica*; De las Llagas (Ant^{o}.), ord. min., *Serm^{s}. espirituales*; Bruteau (Raphael), *Primicias evangélicas*; De la Anunciación (Diego), *Trofeo Evangélico*; Almeyda (Christobal), *Sermones varios*; Salas (Miguel), ord. min., *Decada Seráfica*; Lopez (Alonso Magdaleno), ord. min., *Sermones varios*; Serrano (Iuan), ord. min., *Cuaresma,* etc., hasta un total de 220.

Arm. 5um: Pranatensy (Ludovico), *Retorica Ecclesiastica, …*; S. Antonio de Padua, *Sermones, …*; Oliva (Fiovani Paolo), *Sermoni domestici*; Pallu, *Sermones Adventus, Panegiriches, …*; Santaella (Gaspar), *Platicas Domesticas*; Rebolledo (Luis), ord. min., *Oraciones funerales*; De la Natividad (Ant^{o}.), *Silva de sufragios*; Rebullosa (Jayme), *Cuaresma*; Paez (Balthasar), *Semana St^{a}.*; Collantes (Juan), *Monte Sto. de Sion. Dom., Cuaresma*; Simon (Iose), *Cuaresma*; Muniesa (Iuan), ord. min., *Sermon Vic ^{te}. Ferrer,* etc., hasta un total de 215.

Historial. S. Lit. C.

Arm. 1um.: Bolandus (Ioan), *Acta Santoru* (mensual); Baronius (Cesar), *Annales Ecclesi. ci. 1 a 1646*; Antº (Nicolas), *Censura de historias fabulosas*; Bartoli (Danielo), *Histª de la Compañía de Jesus*; Antonio Feo, *Fiestas o vida de Stos*; Samper (Hipolito), *Montesa Ilustrada*; Castillo (Hernando), *Historia de la Orden de Santo Domingo*; Snabillon (Joannes), *Annales ordinis Sti Benedicti*, etc., hasta un total de 63, 3 de ellos tachados.

Arm. 2um.: Alexandri (Natalis), *Hista Ecct ca Veteris Testamenti, …*; Raynandus (Teophilus), *De Christo, …*; Casaneus (Barthol.), *Gloria mundi*; Joachim Abbas, *Vita et vaticinia*; Tostado (Alonso), *Histª. Universal*; S. Antoninus, *Historia*; Pineda (Iuan), ord. min., *Monarchia Eclesiastica*; Yllescas (Gonzalo), *Historia Pontifical*; *Chronica Troyana*; Guadalajara (Marcos), *Historia Pontifical*; Cisneros (Juan Rodriguez), ord. min., *Vida de sor Geronima de Jesús*; Perez (Thomas), *Vida de sor Beatriz Ruiz*; Morillo (Diego), *Historia del Pilar*, etc., hasta un total de 75.

Arm. 3um.: Durante (Camillo), *Sacra historia de la Biblia, 6 tomos*; Bernino (Domenico), *Historia de ttute le Heresie, 4 tomos*; Cienfuegos (Alvaro), *Vida de S. Franco. de Borja*; Flores (Hennrique), *Clave de la Historia*; Jacob (Ludovicus), *Bibliotheca Pontificia*; Panes (Anto.), Vida de S Pasqual Baylon; Mestre (Miguel), ord. min., *Vida de S. Anto. De Padua*; Pacheco (Miguel), *Vida de S. Anto.de Padua*; Navarro (Pedro), ord. min., *Vida de sor Juana de la Cruz*; Mercadel (Cristoval), ord. min., *Vida de Fra Pedro Esteve*, etc., hasta un total de 107. Este armario contiene historia de la vida de santos.

Arm. 4um.: Amat de Graveson (Ignatio), *Hista. Ecclesiastica, …*; Pulgar (Pedro Fernandez), *Vida del Cardenal Cisneros*; Medina (Balthasar), ord. min., *Vida de Sn. Felipe de Jesus Martyr*; Dormer (Diego Jose), *San Laurencio defendido*; Lozano (Christoval), *David Perseguido, …*; Espinosa (Isidro), ord. min., *Vida del P Antº. Margil*; Carrillo (Juan), ord. min., *Hista. De la 3ª Ord. de N.P.S. Franco.*; Arbiol (Anto.), ord. min., *3ª Orden de S Franco*;

Baños (Juan), *El hijo de David Salomon*; *La fe triunfante en cuatro autos*; Castillo (Anto.), ord. min., *El devoto peregrino*, etc., hasta un total de 91.

Arm. 5um.: De la fuente (Jose), ord. min., *Succesion Pontificia*, …; Eusebÿ (Cesar), *Hist[a.] Ecclesiastica*; *Historia Eclesiastica Tripartita*; Piazza (Carolo), *Emerologio Sacro*; Lippelbo (Zacarias), *Vitae Sanctorum*; A Sto Michaele (Isidorus), ord. min., *Certamen B.V. Maria*; *Fundaciones de los Conventos de Santa Teresa*; Torres (Juan), ord. min., *Tercera Regla*; Aranda (Anto.), ord. min., *Información de Tierra Santa*; Agramunt (Iose), *Flor, y fruto del Rosario*; Perez Lopez (Iuan), ord. min., *Vida de Escoto*; Pineda (Juan), ord. min., *Vida de Sn Juan Baut[a]*.; Peña (Anto), *Vida de Sta Catalina de Sena*; Salon (Miguel), *Vida de Thomas de Villanueva*, etc. hasta un total de 1 a 89.

Lib. Misellanei & historici profani fecuntur. Lit.C.

Armrium 1um.: Plinÿ, *Secundi Historia*; Ortelis (Abraham), *Theatius Mundi*; Lauro (Jacomo), *Citta de mondo*; Beyerlinck (Laurentius), Theatrum vitae humanae, …; *Vida e imperio de Leopoldo I*, etc., hasta un total de 60 a 89.

Arm. 2um.: Moreri (Luiz), *Diccionario histórico, en varios tomos de la A a la Z*; Muñoz, *Grandezas del Conde de Luna*; *Ordenanzas de este Reyno de Mallorca*; *Catálogo de los Reyes de Mallorca*; Cornelino Facitus, *Annales*; Mariana (Juan), *Historia general de España*; Solis (Anto), *Conquista de Mexico*; Mut (Vicente), *Historia de Mall[ca]*, etc., hasta un total de 70 a 91.

Arm. 3um.: Escolano (Gaspar), *Hist[a]. de Valencia*; Zurita (Geronimo), *Hist[a].de Aragón*; Pujades (Geronimo), *Chronica de Cathaluña*; Sousa (Manuel), *Asia Portugueza*; Rosinus (Ioan), *Antiq. Romana*; Guazzo (Stephano), *Dialogi piacevoli*; Capriata (Pietro), *Hystoria*; Nuñez (Duarte), *Descripcio de Portugal*; Lucio Anneo Seneca; Pastor (Vicente), *Aliento de España*; Bermudez (Franco), *El secretario del Rey*, etc., hasta un total de 111 a 139.

Arm. 4um.: Feyjoo (Benito Geronimo), *Theatro Crítico Universal, …*; Fornés (Barthol), ord. min., *Apologuia B.Ray do contra Feyjoo*; Soto y Marne (Franco), ord. min., *Critica contra Feyjoo*; Torres (Diego), *Papeles varios*; Sans (Iose), *El sabio ignorante*; Zavaleta (Iuan) *Obras en prosa*; *Entretenimientos*; Gutierrez (Pasqual Ramón), *Descripci g´de Europa*, etc., hasta un total de 101 a 151

Arm. 5um.: Procopio Cesariense, *Guerra de Sothi*; Florus Sallicus, *De rebugestis a veteribus Sallis*; Pons (Luis), *Grandezas de Tarragona*; Cortés (Geronimo), *Tratado de animales*; Leone medico, *Dialogi di amore*; Santos (Franco), *El Rey Gallo, El diablo anda suelto*, etc., hasta un total de 59 comenzando por el número 101.

Utriusque Juris & Morales. Lit. D.

Arm. 1um.: *Decretum Gratiani*; *Decret. Gregorii IX cum gloris*; *Decretalia Bonifacii VIII*; Covarruvias (Didaci), *Opera*, tomo 1 y 2; *Codex Iustiniani*; *Volumen totius Iuris Iustiniani*; *Digestum novum*; *Solicetus In Codicem*; Mayni (Jasony), *Prima super Codice*; Cornei (Petri Philippi), *Concilia*; *Institutiones Imperiales Iustiniani*, etc., hasta un total de 177.

Arm. 2um.: *Bullarÿ Magni*, tomos 1 al 28; *Bullarium Romanum Benedicis XIV*, tomo 1 al 4; Barbosa (Agustini), *Commentari in Codicem*, tomos 1 y 2, …; Garcia (Nicolaus), *De Beneficiis*; *Decissiones Canonica Variorum Doctorum*; Delbene (Thomas), *offic. S. Inquis*; Hurtado (Thomas), *Resolutiones Morales*; Sanchez (Jaonnes), *De Sacramentis*, etc. hasta un total de 199.

Arm. 3um.: Rubei (Pauli), *Decissiones Sacra Rota Romana, t*omos 1 a 10; Gonzalez (Emanuelis), *Comment in 5 Lib. Decret*; Ventiglia (Joannis), *Praxis rerum notabilium*; Ameno (Ludovico), ord. min., *De delictis Et Poenis: Conciliorum omnium*; Molina (Ludovicus), *De Justitia*; *Cottegy Salmanticenses Theologiae Moralis*, 4 tomos, etc., hasta un total de 165.

Arm. 4um.: *Benedictus XIV De Beatifi & Canoniz e SSm 12 tomos*; Ledesmas (Pedro), *Summa Moral*; *Memoriales Varios*; Comitoli (Pauli), *Responsa Moralia*; Alva (Petri), ord. min., *Bullaryÿ Seraphici*; Leytam (Francisci), *De Hebraeo convicto*; Ximenez (Josephi); De Soto (Ioan), ord. min., *Compilatio Statutorum*; *Constituciones de la Universidad de Mallorca*; *Constituciones del Colegio de la Sapiencia*, etc., hasta un total de 199.

Arm. 5um.: Pacheco (Bernardo), *Summa Moral*; Lumbier (Raymundo), *Fragmentos Morales*; Miranda (Luiz), *Sobre la Regla de los Menores* y *Vida y Regla de Santa Clara*; Luengo (Franco), *Super Regulam*; De Alva (Pedro), ord. min., *Doctrinal Satisfact ord. menores*; Padilla (Francisco), *De concilÿs*, etc., hasta un total de 230.

Historiae & Monumenta Ordi. Lit. E.

Arm. 1um.: Waddingus (Luca), *Annales*, ord. min., desde Anno 1208, tomo 1 al 20; *Santos Biblioteca Franciscana*, tomos 1, 2 y 3, etc., hasta un total de 23.

Arm. 2um.: Gonzaga (Franco.), *De origine seraphica Religio*; *Gubernatis (Dominici) Orbis Seraphicus*, tomo 1 al 4; *Armamentarium Seraphicus*; Lequile (Didaci), *Franciscus Legislator*; Alva (Petri), *Monumenta Seraph ca pro Conceptione*, etc., hasta un total de 16.

Arm 3um.: Alba (Petri), *Bibliotheca Virginalis*; Cornejo (Damian), *Chronica Serafica*; Coll (Jayme), *Chronica de la Prova*; De Cathaluña; De Lisboa (Marcos), *Chronicas de la Orden*; Sora (Felipe); Espinosa (Andrez), *Chronica de Queretaro*; Losada (Domingo), *Privilegio Regular de Indias*, etc., hasta un toal de 25.

Arm. 4um.: Salazar (Pedro), *Chronica de la Prova de Castilla*; Soto (Juan), *Chronica de la Provz de la Concepción*; Torres (Alonso), *Chronica de la Prova de Granada*; Sanchez Arroyo (Pedro), *Defensa de las llagas de Sn. Fraco.*; Magdaleno (Alonso), *Manifiesto chronologico*; *Leyes Fratum Minorum*; *Estatutos general. de Barcelona reformdos en Segovia*, etc., hasta un toal de 26.

Arm. 5um.: *Sor Maria de Jesus de Afreda, Mistica Ciut^{d}.de Dios*, tomos 1 al 6; *Capit^{o}. Gen^{l}. de Toledo* de 1633, 1645, en Roma 1651, Rom. 1725, en V.1740, Valencia 1768; Serre (Jayme), *Los Recoletos de Oriuela defendidos*; *Estatutos de la Prov^{a}. de Cathaluña*; *Compilatio Statutorum et Decret. Bened. IIII* (14); *Manuale Fratrum Minor*; De las Llagas (Juan), *Triunfos de Pobreza Evang.^{ca}*., etc., hasta un total de 31.

Theologici. Lit. F.

Arm. 1um.: S. Thomas Aquinas, *Contra Gent^{es}* (gentiles), *Suma, …*; Bernat (Augustinus), *Incarnatione*; Molina (Ludovicus), *In 1^{a} D. Th.^{a}.*; Smising (Theodorus), ord. min., *De Deo uno, De Deo Trino*; Valentia (Gregorius), *De rebus Fidei, …*; Alensis (Alexander), ord. min., *Fabula quartionum*; Media Villa (Ricardo), ord. min., *In 1. & 2. Sent., …*; Faber (Philippus), ord. min., *In 1&2 sentent. …*; Suarez (Franco), *De Deo uno & Trino, De Deo creatore, …*, etc., hasta un total de 111.

Arm. 2um.: S. Bonaventura, ord. min., *In (4 libros) sententiarum*; Scotus (Ioan Duns), ord. min., *Grammaticam et logic, …*; A Jesu (Liberius), *Controversiae Sholasticae, …*; Holzman (Appolonius), ord. min., *Theolog.^{a}. Moralis*; Amort (Eusebius), *Theologa. Moralis & scholastica*; Bona (Ioan Cardinalis), *Opera Omnia*; *Constitutio Unigenitus Clement. XI*., Lupus (Christianus), *Decreto & canones., …*, etc., hasta un total de 129.

Arm. 3um.: *Conclusiones Theolog de sentent. Scoti*; *Fabula generalis Scoti*; Vulpes (Angelus), ord. min., *Suma Theolog.a. in 1. Sent, …*; De Sosa (Matheus), ord. min., *In Scotum*; Del Castillo (Fran^{co}.), ord. min., *In 3 sent. Scoti*; Sousa (Hyeronimus), ord. min., *Scala theologica*; Perez Lopez (Ioan Franco), ord. min., *Coment. In 1. Sent*.; Perez (Anton), ord. min., *In 1 Sent. Scoti*; Quiroga (Emmanuel), ord. min., *Disput. Theolog.a. in 1 Sent. Scoti*, etc., hasta un total de 123; 3 en blanco.

Arm. 4um.: Ganex (Ioan Bap.), *Theol. Sac. Antiguit. monument. illustrata*; A Bennettis (Hyeremias), *Privilegia 5. Petri., …*; *Tournelli Cursus Theolog. Scolastico*

Dogmaticus, …; Castro (Josph.), ord. min., *Apologia de la theolog[a]. escholastica*; Antoyne (Paulus Gabriel), *Theolog[a]. moralis*, etc., hasta un total de 145.

Arm. 5um.: Dumets (Iacobus), *Clavis Theolog[a].*; Durandus (Bartol.), ord. min.; Angles (Jpth), ord. min.; Hernandez (Hyacintus), ord. min., *De essentia & atributis Dei, Myst[o]. Sma. Trinitatis, Gonet Deo uno, Deo Trino, Ultimo fine, …*; Martinez del Prado (Ioan), *Observationes de Caramuelem*; Lumbier (Raym[o].), *Virtute fidei*; Becanus (Martinus), *Opuscula Theologica*, etc., hasta un total de 176.

Lib. Philosophi. Lit. G.

Arm. 1um.: Columbus (Bonava.), ord. min., *Cursus philosophs.*; Javellino (Chrisostomo), *Opera Philosophica*; Poncius (Joan), ord. min., *Cursus Philosoph.*; Hurtado de Mendoza (Petro), *Universa Philoph[a].*; Arriaga (Rodericus), *Cursus Phil[a].*; Martinez (Ioan), *Controversia Metaph[ca].*; Martinez (Petrus), *In Lib. De Anima*, etc., hasta un total de 43.

Arm. 2um.: S Tomas Aquinas, *In Arist. Metaphisic.*; Perez Lopez (Ioan), ord. min., *Scotus Philosophicus*; Rodriguez (Ludovicus), ord. min., *Dialectica*; Spagnino (Andreas), *Ideis*; Faber (Philipp.), ord. min,. *Phit. naturalis*; Fonseca (Petrus), *In metaphicicos Arists.*; Ferrer (Ipth), ord. min., *Logica et Metaph[ca].*, etc., hasta un total de 43.

Arm. 3um.: Ferrari (Ipht Anto.), ord. min., *Logica et metaphisica*; Frasen (Claudius), ord. min., *Phit. academica*; Manso (Petrus), *Cursos philosophica*; Goudin (Ant.), *Logica*; Mastrius (Barthol), ord. min., *Logica*; Galon (Ant[a]), *Apparatus de tyrones*; Merinero (Ioan), ord. min., *Logica*, etc., hasta un total de 59.

Arm. 4um.: Genuensy (Anto.), *Logica critica, …*; Altieri (Laurentius), ord. min., *Elementa Logca eet metaphis.*; Tosca (Tomas Vicentius), *Logiga & metaph[ca]., Phisica generaly, Phisica particul., Animalibus, Compendiu mathem. geometr. et arithmeca., Aritmética superior Algebra et Musica, Trigonometria, …*, etc., hasta un total de 51.

Arm. 5um.: Floriano (Carolo Iphs), ord. min., *Lógica, Ontología, Arithmetica, Geometria, Phisica General, Phisica particular, Pneumatologia, …*; Villapando (Ildephonsus), *In Logicam Aristotel*; Villaverda (Michael), ord. min., *In Libros de gener^e^. et anima*; De Sto. Thoma (Ioan), *Arts Logica*; *Aristotelis Logica*, etc., hasta un total de 46.

Lib. Humanitatum. Lit. H.

Arm. 1um.: Calepini (Ambrosÿ), *Dictionar. 8*, Lingm ab A ad I, …; *Diccionario de lengua española* comprehende A a B, C, D, E, F, , G a N, O a R, S a Z; *Thesoro de la lengua castellana*; Segarre (Jacobi), *Commentarÿ Phisiologü.*, etc., hasta un total de 26.

Arm. 2um.: Lucanus (Annaeus), *Pharsalia*; Iuvenalis (Iunius), *Satyra*; Sobrino (Fran^co^.), *Diccionario Español y Francés*, *Diccionario Francés y Español*; *Dictionarium historiarum*; De Santaella (Rodericus), *Vocabularium Ecclesiasticum*; Escardó (Iuan), *Rethorica Christiana*; Granada (Luiz), *Rethorica Ecclesiasticum*, etc., hasta un total de 36.

Arm. 3um.: Casas (Christoval), *Vocabulario Toscano y Castellano*; Bravo (Barthol.), *T hispanico latino (compendium)*; Ruiz (Gaspar), *Seneca Filosofo moral traduc^do^ en español*; Chaves (Geronimo), *Cronografia*; Mazanares (Geronimo Pablo), *Estilo de cartas*; La Serna (Juan), *Diccionario geográfico* de A asta F, de G asta O, de P asta Z, etc., hasta un total de 49.

Arm. 4um.: A Sto Franco (Ludovico), ord. min., *Canones lingua sancta*; *Dictionarium Latino–Greco–Gallicum*; *Institutiones Lingua Greca*; *Luciani Opera*; *Sententia Ciceronis Demosthenis*; *Cornelius Facitus*; *Las siete iglesias de Roma*; *Dichos y hechos del rey Felipe II*, etc., hasta un total de 40.

Arm. 5um.: Billet (Pedro), *Grammatica francesa*; Clarius (Chrystopho), *Arithmetica*; Cerdan (Pablo), *El maestro contador*; Vila (Bernat), *Reglas de Aritmética*; Cortes (Geronimo), *Aritmética práctica, Lunario perpetuo*; Erasmo (Desiderio), *Dichos graciosos de griegos y latinos*; Suarez (Cipriano), *Arte Rehorica*, etc., hasta un total de 55.

Bibliotheca B. Raymundi. Lit. T.

Arm. 1um.: B. Raymundi Lulli, *Opera. Ars magna, Ars universalis*; *Ejudem. De Gentili et tribus sapientibus…*; *Ejudem Introductoria artis demonstrativasuper figuras Artis…*; *Ejudem…*; *B.R.L contra Gentiles*; Riera (Ioan), ord. min., *Memoriale in Causa B. Ray^di. Lulli*; Bennazar (Pedro), *Memorial al Rey por el B Ramón*; *Papeles varios* concernientes al B Ray^do Lulio M.S., etc. hasta un total de 41.

Arm. 2um.: *Sententia definitiva in favores Lullinao Doct Et B Ray^di.*;Costurer (Jayme), *Disertaciones del B. Ray^do.*; Fornès (Barthol.), ord. min., *Apolog^a. B. Lulli contra Feyjoo* (6 ejemplares); Pasqual (Anto Ray^do), *Examen de la crisis del P. Feyjoo*; B. Raydi Lully *Blanquerna* (+8); *Constituciones de la Universidad de Mallorca*, etc., hasta un total de 53.

Arm. 3um.: *B.R.L. Predicatione*; *Ejusdem Ars generalis ultima, Ejusdem De Conceptione, Ejusdem …*; Var. Exemplares de un *Memorial presentado al Rey por parte del Ayuntamiento a favor del B. Ray^do.*, etc., hasta un total de 41.

Arm. 4um.: B. R. Lullus, *In Libr. Gentium et alis tractatus, Ejusdem, …*; Marçal (Franco), ord. min., Summa Lulliana (+5); *Ejusdem Certamen Dialecticum* (+6); *Ejusdem Ars brevis* (+10); B.R. Lulli, *Ars brevis et Ars gener. Ultima*, etc., hasta un total de 58.

Arm. 5um.: Pasqual (Ant. Raymundo), *Vindicia Lulliana* (+4); B.R Lullus, *De Deo et Iesu Chto et Anima Ration^i u.s.*; *Ejusdem Ars Iuris* (+14); *Ejusdem Vita et opera varia*; *Ejusdem Janua Artis*, etc., hasta un total de 60.

Arm. 6um.: B. R. Lulli, *Liber magnus contemplationis* (+15); *Manuscrito del P. Mtro Anto Raydo Pasqual sobre el B. Ray^do.*, etc. hata un total de 23. El armario contiene una Nota: “En este Armario se hallan los impresos de las glorias de la Relig^n. para la portería de este Combento”.

Lib. Multiplicati. Lit. I.

Arm. 1um.: *Martyrologirum Franciscanus*; Chassandi (Barthol.), *Catalogo gloria mundi*; *Mistica Ciudad de Dios* (+4); Hebrera (Jose Antº), *Chronica de la Provª de Aragon*; Cornejo (Damian), *Chronica Serafica* (tomos 1 al 5); *Mística ciudad de Dios*; Perez Lopez (Juan), *Vida del sutil Escoto*; Bonet (Juan), *Jardin del Carmelo*, etc., hasta un total de 35.

Arm. 2um.: Henno (Francisci), ord. min., *Theologª*. Tomos 1 al 9; *Concilium Tridentinum*; Perez (Anto), *In 1 sententiarum sisti*; Sendin (Joan), *Opera*; Arbiol (Ant), *Selecta Disputationes*, etc., hasta un total de 35.

Arm. 3um.: Scoti (Joan), *Opera Omnia*: Sala (Antonino), *In universam Arist. Logicam*; Frassem (Claudy), *Phitz. Scoti*; *Ejusdem*; Ferrarÿ (Jphi Ant), *Editio 3ª Phit. Dogmata*; *Ejusdem*, etc., hasta un total de 21.

Arm. 4um.: Murcia (Juan), *Clarin Evangelico*, *Dominicas y Caresma*, Oloriz (Juan), *Cuaresma*; Barcia (Jose), *Dispertador Christiano*, *Santoral*, *Doctrinales*, *Cuaresma*; *Sermones varios* (+4), etc., hasta un total de 20.

Arm. 5um.: *Funerales* por varios autores; *Sermones varios* de varios autores; Rius (Antº), *Sermones varios*; Enríquez (Franco), *Oraciones Panegíricas*; Feliu (Nadal), *Serm. varios*; Massó (Magimo), *Misiones*; Andres (Anto), *De Dolores*, etc., hasta un total de 16.

Como resumen, se presenta la Tabla 24 con el contenido de la biblioteca del Convento de San Francisco de Palma, según las cuestiones, letras y armarios, y las Figuras 161 y 162 (Strauch & Lledó, 1805).

Tabla 24

Inventario de la biblioteca del Convento de San Francisco de Palma en tiempos de fray Junípero Serra

Cuestiones	**Littera (letra)**	**Armarium**	**Libros**

SS. Patres & Expostivi	Lit. A	Arm. 1um	133
		Arm. 2um	133
		Arm. 3um	139
		Arm. 4um	127
		Arm. 5um	120
		Total- A	652
Libri Ceremoniales	Lit. O	Arm. Unicum	42
		Total- O	42
Libri Mistici	Lit. A.	Arm. 1um	36
		Arm. 2um	45
		Arm. 3um	47
		Arm. 4um	81
		Arm. 5um	116
		Total- A.	367
Libri Predicables	Lit. B	Arm. 1um	162
		Arm. 2um	196
		Arm. 3um	223
		Arm. 4um	220
		Arm. 5um	215
		Total- B	1006
Libri Historial.	Lit. C	Arm. 1um	60
		Arm. 2um	75
		Arm. 3um	107
		Arm. 4um	91
		Arm. 5um	89
		Total- C	422

Lib. Misellanei Historici p. fecuntur	Lit. C	Arm. 1um	29
		Arm. 2um	21
		Arm. 3um	28
		Arm. 4um	50
		Arm. 5um	55
		Total- C	183
Utriusque Iuris Morales	Lit. D	Arm. 1um	177
		Arm. 2um	199
		Arm. 3um	165
		Arm. 4um	199
		Arm. 5um	230
		Total- D	970
Historiae Monumenta Ordi	Lit. E	Arm. 1um	23
		Arm. 2um	16
		Arm. 3um	25
		Arm. 4um	26
		Arm. 5um	31
		Total- E	121
Theologici	Lit. F	Arm. 1um	111
		Arm. 2um	129
		Arm. 3um	120
		Arm. 4um	145
		Arm. 5um	176
		Total-F	681
Lib. Philosophi	Lit. G	Arm. 1um	43
		Arm. 2um	43

		Arm. 3um	59
		Arm. 4um	51
		Arm. 5um	46
		Total- G	242
Lib. Humanitatum	Lit. H	Arm. 1um	26
		Arm. 2um	36
		Arm. 3um	49
		Arm. 4um	40
		Arm. 5um	55
		Total- H	206
Bibliotheca B. Raymundi	Lit. T	Arm. 1um	41
		Arm. 2um	53
		Arm. 3um	41
		Arm. 4um	58
		Arm. 5um	60
		Arm. 6um	28
		Total- T	281
Libri Multiplicati	Lit. I	Arm. 1um	35
		Arm. 2um	35
		Arm. 3um	21
		Arm. 4um	20
		Arm. 5um	16
		Total- I	127
TOTAL			5300

Tabla de elaboración propia según los datos reflejados en el Inventario de los libros de la Biblioteca de San Francisco de Palma, Strauch & Lledó (1805)

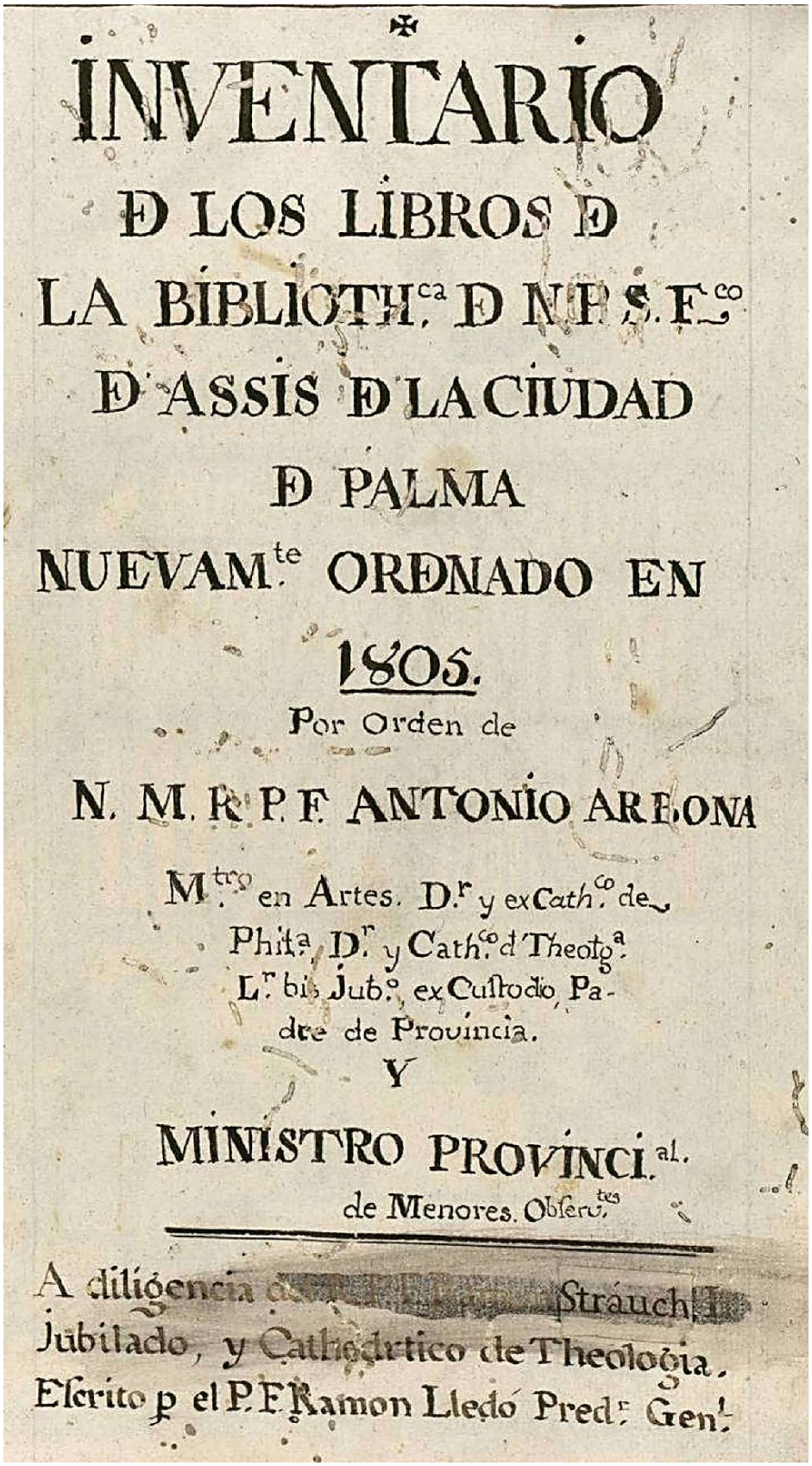

✠

INVENTARIO

D LOS LIBROS D

LA BIBLIOTH.ca D N.P.S.F.co

D ASSIS D LA CIUDAD

D PALMA

NUEVAM.te ORDNADO EN

1805.

Por Orden de

N. M. R. P. F. ANTONIO AREONA

M.tro en Artes. D.r y ex Cath.co de
Phil.a, D.r y Cath.co d Theolg.a
L.r bis Jub.o, ex Custodio, Pa-
dre de Provincia.
Y

MINISTRO PROVINCI.al.
de Menores. Obsero.tes

A diligencia [illegible] Stráuch
Jubilado, y Cathedrtico de Theologia.
Escrito p el P.E Ramon Lledó Pred.r Gen.l

Figura 161. Inventario de los libros de la biblioteca de San Francisco de Palma, conservado en la biblioteca de Can Salas (I). Fuente: fotografía propia

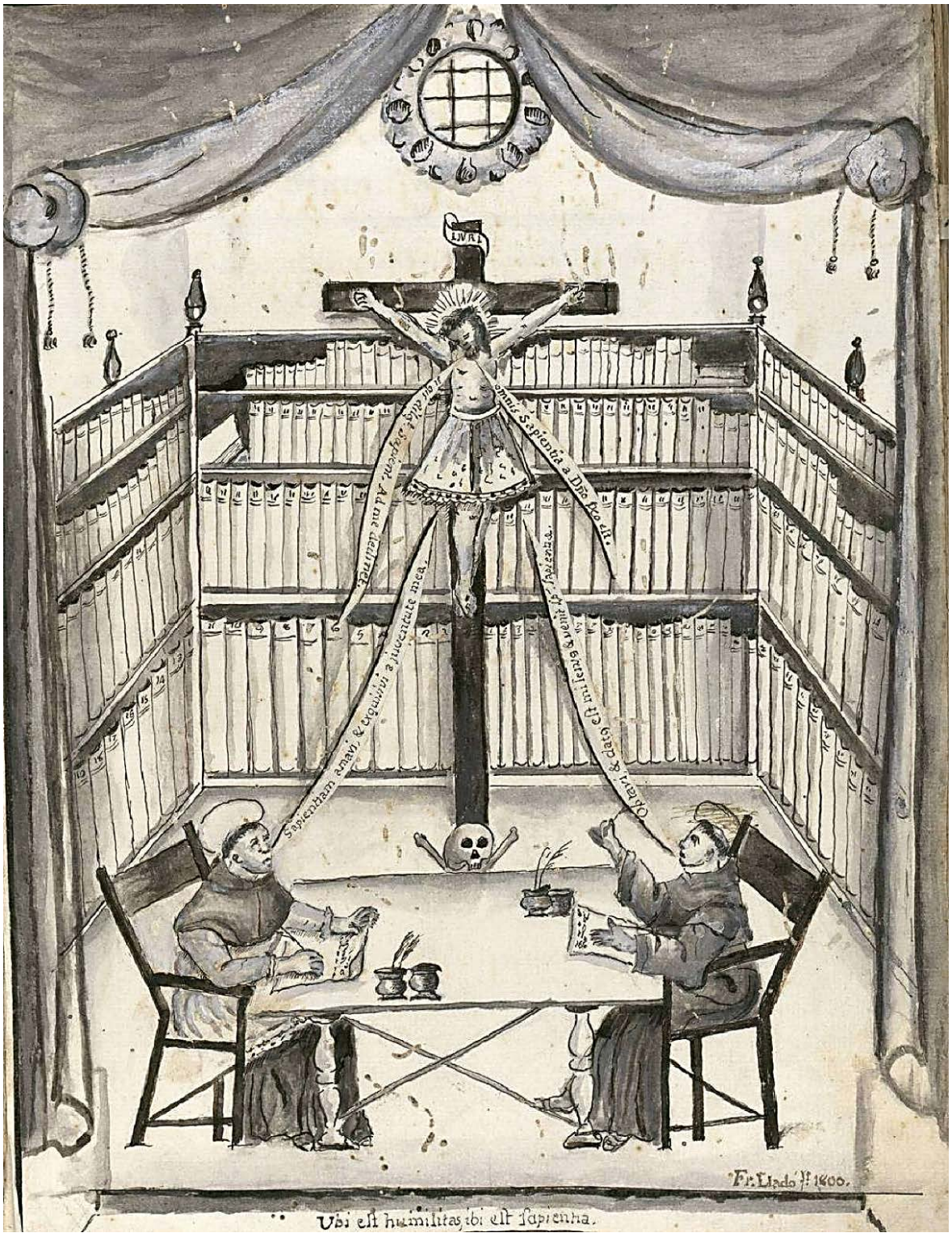

Figura 162. Inventario de los libros de la biblioteca de San Francisco de Palma, conservado en la biblioteca de Can Salas (II). Fuente: fotografía propia

Capítulo 4. Junípero docente

4.1. Introducción

La pretensión de este capítulo es la de reconstruir, con datos objetivos, el paso de fray Junípero por su etapa docente. Hemos comentado en el capítulo anterior la dispersión de las fuentes franciscanas entre diversos archivos y la carencia de las mismas. En la mayoría de documentos antiguos se ha observado un uso de los grafemas, tildes, signos, letras y representación gráfica de las unidades léxicas ciertamente distantes a lo regulado desde 2010 por la RAE. En este trabajo hemos procurado ajustar el uso de mayúsculas y minúsculas a la nueva normativa. Aclarado esto, en el desarrollo de este capítulo se seguirán las mismas pautas que las establecidas en los anteriores. Se analizarán las obras de fray Francisco Palóu, Maynard Geiger y fray Salustiano Vicedo OFM, en concordancia con las publicadas por el Instituto Teológico de Murcia. Como ya se ha descrito, la importancia de esta tesis no está en conseguir la mejor biografía sobre el autor, porque ya existen otras muy meritorias, sino en ir recomponiendo las fuentes, tanto primarias como secundarias, que puedan ser útiles a generaciones presentes y futuras.

Se ha observado un dato curioso, ocurrido un año antes del inicio de la docencia, y se ha considerado oportuno comentarlo en esta introducción. Sobre todo, porque se trata de un punto de la doctrina que fray Junípero enseñaba a sus pupilos. Era el año 1739 cuando fray Junípero defendía el misterio de la Inmaculada Concepción ante el Tribunal de la Inquisición. En aquella época, el presente misterio era puesto en tela de juicio, y hasta 1761 no se concedió para los reinos de España el patronato de la Purísima Concepción gracias al Breve del papa Clemente XIII de 8 de noviembre de 1760. En la BPM, en el tomo Manuscrito 1085, ff. 132-133, existen unos documentos que están relacionados con el culto en Mallorca del beato Ramon Llull y con la doctrina. En el primer folio del manuscrito se observa la siguiente descripción: “De la librería del Rl. Ctº De Sto. Domingo de Mallorca y guardado con llave en

su Armario" ([Documentos relacionados con el culto en Mallorca del beato Ramón Llull y con la doctrina, 1739, p. 1). En el archivo de Santa Bárbara Mission, con la referencia JSC-0012 pp.1-3, existe una nota de Miguel Ramis de Petra firmada a 31 de diciembre de 1952 que corrobora la presente redacción:

> Copia de una orden del Sto. Tribunal de a Inquisición remitida al M.R.P. Mtro. Fr. Antonio Salas, Calificador del Sto Oficio, y recibida, según el mismo escribió de su mano, día 2 de Setiembre de 1739, por medio de un Secretario.
>
> Día 17 de enero de 1739
>
> Defendiente el P. Fr. Junípero Serra, Franciscano: Col. 2, nº 10. Una conclusión que empieza: Christum deme, y col. 4, nº 7, otra que empieza: Christi effusus Sanguis.
>
> Día 27 de enero de 1738
>
> Defendiente Miguel Verd, col. 2, dos conclusiones que tratan de Conceptione B.V.M., la una empieza: Diparaes y la otra: Beatissimas.
>
> Mándense recoger, y que las lleven al Tribunal de la Inquisición, y que no se permita sobre estos o semejantes asuntos. Se recojan con discreción, y el modo menos ruidoso. ([Documentos relacionados con el culto en Mallorca del beato Ramón Llull y con la doctrina, 1739, pp. 1-2)

El manuscrito contiene una nota donde advierte la censura por el Santo Tribunal de borrar del tomo 4 del Año Virgíneo el día 8 de diciembre, como se llevó a término, dando fe de ello el Calificador del Santo Oficio, Fr. Antonio Cardona. La nota de Miguel Ramis hace una ampliación sobre este punto, haciendo lectura de lo narrado en el *Cronicón Mayoricense* por Álvaro Campaner y Fuertes. Este cronicón describe, a fecha de 15 de junio de 1761, las celebraciones ocurridas en Mallorca tras la aprobación del Breve apostólico y la gran emoción que se vivió en Palma. Tanto fue así que, el ayuntamiento envió a dos de sus

regidores al Convento de San Francisco de Palma haciendo eco de la noticia. El provincial del Covento de San Francisco mandó repicar las campanas al tiempo que se cantaba el Te Deum precisamente en la capilla de la Purísima y en la del beato Ramón. Con luces, y estruendos recitaban por las calles de la ciudad la siguiente copla: “A pesar de los dominicos y del Padre General, María es concebida sens pecat original” (Campaner, 1967, p. 551). En la actualidad se puede obtener una copia digitalizada del Cronicón Mayoricense en Internet Archive.

4.2. Fray Junípero, lector de Filosofía (1740-1743)

Se inicia la investigación de la presente etapa haciendo mención de las fuentes maestras. En este sentido, Palóu (1787) escribía:

> En cuanto profesó nuestro Fr. Junípero le envió la obediencia al Convento principal de la Ciudad a estudiar los Cursos de filosofía y Teología, y de tal manera aprovechó, que antes de ordenarse de Sacerdote, ni tener tiempo para ello, ya lo eligió la Provincia Lector de Filosofía para el mismo convento en donde leyó los tres años con gran de aplauso, logrando tener más de sesenta Discípulos entre Religiosos y Seculares, que aunque no todos siguieron el curso, los más prosiguieron los tres años, y lo concluyeron muchos de los Seculares borlados ya en dicha facultad, obteniendo por la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca el grado de Doctor. (p. 5)

En relación a la etapa que nos ocupa observamos que, Geiger (1987) ampliaba ciertos datos a lo aportado por Palóu, sin especificar las fuentes:

> Antes de que Junípero se ordenase de sacerdote, sus superiores al corriente de sus talentos, lo destinaron a ser profesor en la Orden. Avisáronle que se preparara para exámenes de competición con otros cinco ya sacerdotes para el cargo de profesor de Filosofía. Quienes superasen con éxito semejantes exámenes, integrarían un selecto

> cuerpo de profesores a emplear según las circunstancias. Los exámenes fueron en el Convento de San Francisco el 29 de noviembre de 1737, cinco días después de que Serra cumpliera su vigésimo cuarto aniversario. Los exámenes los pasó con creces, y quedó declarado unánimemente Lector de Filosofía por el Provincial Muy Reverendo Pedro Vaquer y los miembros de su consejo. El llamamiento efectivo para enseñar no se daría hasta la primavera de 1740. (p. 26)

En el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.) se ha encontrado el dato de la obtención por parte de Serra de la plaza de Lector de Filosofía. Fray Junípero se examinó en el propio convento, y el 29 de noviembre de 1737 obtuvo la plaza de lector. La trayectoria docente de fray Junípero sin lugar a dudas fue espectacular ya que con 24 años recién cumplidos había obtenido una plaza de lector, a pesar de no disponer de cargos relevantes dentro del convento. Este asunto será un eterno misterio a pesar de la valía del candidato. Fray Junípero tuvo que esperar tres años desde su nombramiento para el ejercicio del cargo.

Se ha consultado el *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, en relación al periodo de 1740 a 1742.

4.2.1. Primer año como lector de Filosofía escotista. 1740 a 1741.

El Convento de San Francisco fue un centro de enseñanza dependiente de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca.

Para cada curso académico se elegían los docentes que tenían que dictar los grados, tanto en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca como en los propios conventos. La mayoría de ellos repetían de un año al siguiente. Cuando algún catedrático pedía graduarse de lector jubilado, según lo ordenado en las *Constituciones, estatutos y privilegios de la*

Universidad Luliana del Reyno de Mallorca (1698), dejaba su plaza disponible. Dicha vacante la obtenía quien por derecho hubiese aprobado la plaza. Todo ello se observa en el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.).

La elección de fray Junípero como lector de Filosofía quedaba recogida en el mencionado libro sexto. El comisario, presidente del capítulo, habiendo convocado legítimamente a los padres vocales capitulares, daba inicio a las elecciones capitulares y, una vez celebradas, las ratificaba y quedaban selladas con el sello menor de la provincia. Alrededor del sello firmaban todos los miembros que componían el capítulo. Primero lo hacía el comisario, y después de él firmaban todos los demás: el fraile más antiguo, el custodio, el ministro provincial, los cuatro padres que componían el definitorio y el fraile inmediato. La figura de presidente podía recaer sobre el propio ministro provincial (*Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca*, 1698).

A primeros de 1740, el 9 de enero, el ministro provincial mandó convocar, en la celda de su habitación, a los padres del definitorio, y les propuso decidir sobre los lectores de filosofía del curso viniente. Se determinó “in unanimi consensus” que el P. fray Antonio Puig Gross leyera el curso de filosofía de 1740-1741 en el Convento de Jesús extramuros de Palma. Así mismo, se estableció que, el P. fray Junípero Serra leyera el mismo curso de filosofía en el Convento de San Francisco de Palma. Quedó al arbitrio del ministro provincial, fray Antonio Perelló, señalar el curso y lugar, para la lectura del P. fray Sebastián Verger (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Las elecciones capitulares de 1740 quedaron confirmadas el 26 de octubre de 1740, según se observa en el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, folios 201v a 203r. Salieron electos los siguientes frailes: fray Francisco Picornell, para guardián del Convento de San Francisco de Palma; para lectores de Teología en el convento de Palma: fray Joannes Pol, fray Bernardinus Castaño y fray Guiliermus Barceló;

para lectores de Teología en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca: fray Petrus Vaquer, fray Joannes Homar, fray Bartholomeus Llobera y fray Serafinus Nabot; para lectores de Filosofía en el Convento de San Francisco de Palma: fray Guiliermus Roselló y fray Juniperus Serre, y para lector de Filosofía en la luliana, fray Joannes Picornell (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

El curso de 1740-1741 se inició el 19 de octubre de 1740 según se contempla en el *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820). En este libro hemos encontrado a los matriculados del año 1740 en los folios 64 y 65.

Se observa que la cabecera de las matriculaciones daba comienzo con el día, mes y año, y, debajo, el lugar donde se constituían las matrículas: "Constituidos personalmente en la Casa de la Universidad Literaria y estudio general luliano del Reyno de Mallorca" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 64r).

El folio siguiente se iniciaba así: "Continuando dichas matrículas". A la izquierda, aparecían los datos del curso, maestro y lugar: "Escotistas Philosophos de 1º año del P. Lector Junípero Serra lee en su Convento de San Francisco de Asís" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 64v). En el centro del documento aparecía la relación de alumnos matriculados en el primer curso de filosofía escotista, con un total de 28 jóvenes, de edades comprendidas entre 14 y 19 años. El listado comenzaba nombrando a los frailes franciscanos, que sumaban un total de 7, seguido de 19 seglares menores de edad, y dos seminaristas diocesanos. Se barajaban apellidos muy mallorquines: Muntaner, Balaguer, Bordils, Amer, Verd, Mestre, Perelló, Lladó, Prohens, Ripoll, Fuster, etc. Se deja anotada la relación de alumnos, discípulos de Junípero, y merece la pena destacar a dos de ellos, por la trascendencia que tuvieron en tierras norteamericanas: Juan Crespí y Francisco Palóu.

Fr. Juan Crespí; Fr. Antonio Balaguer; Fr. Fran^{co} (Francisco) Palóu; Fr. Juan Serre; Fr. Antonio Cifre; Fr. Antonio Ferrer; Fr. Antonio Carrió; Pedro Juan Ribas natural de

Algayda (Algaida), de edad de 15 años, hijo de Pedro Juan y Antonia Muntaner conjs.; Honofre Verd natural de Palma de edad de 16 as. hijo de Andrés Verd notario y de Antonia Texidor conjs.; Dn. Gabriel Amer natura de Palma de edad 14 as. hijo de Dn. Rafael y de Marg ta (Margarita) Flor, Conjs.; Joseph Mestre natural de Petra de edad 19 años hijo de Joseph y de Francisca Perelló Conjs.; Jaime Font natural de Artá de edad de 15 años hijo de Francisco y de Elisabeth Peñaflor Conjs.; El seminarista Jayme Antonio Prohens natural de Felanitx de edad de 17 años hijo de Rafael y de Madalena Lladó Conjs.; El seminarista Juan Bordoy natural de Felanitx de edad de 14 años hijo de Rafael y de Juana Barceló Conjs.; Jaime Font natural de Palma de edad de 17 as. hijo de Rafael y de Catharina Alsina Conjs.; Lorenzo Campins natural de Inca de edad de 14 as. hijo de Juan y de Antonio Ballester Conjs.; Jayme Negre de edad 18 as. natural de María lugar de Santa Margarita hijo de Juan y de Juana Ginard Conjs.; Francisco Real natural de Sineu de edad de 16 as. hijo de Pedro y de Theresa Dalmau Conjs.; Miguel Arbona natural de Palma de edad 18as. hijo de Vicente y de Juana Cañellas Conjs.; Sebastián Bordils natural de Felanitx de edad 17 as. hijo de Sebastián y de Juana Obrador Conjs.; Francisco Contesti natural de Llummajor de edad 19 as. hijo de Juan y de Sebastiana Ramis Eleonor Conjs.; Pedro Juan Fuster natural de Palma de edad 17 as. hijo de Antonio y de Elisabeth Lladó Conjs.; Pedro Od Palóu natural de Palma de edad 15 años Hijo de Gerónimo Palóu Dr en Medicina y de Catharina Vicens Conjs.; Francisco Noguera natural de Palma de edad de 17 as hijo de Francisco y de Antonia Abrinas Conjs.; Antonio Juan Ripoll natural de Palma de edad de 17 as. hijo de Francisco y de Margta (Margarita) Company Conjs.; Benito Bennasar natural de la Pobla de edad de 19 as. hijo de Baltasar y de Maria Quetglas Conjs.; Agustín Pujols natural de Valencia de edad de 15 as. hijo de Jaume y de Salvadora Dols Conjs., y Pablo Buenaventura Rotger natural de Palma de edad de 17

años hijo de Juan Rotger Notario y de Mag na (Magdalena) Pou Conjs. (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, pp. 64v y 65r)

En las Figuras 163 a 166 se presentan las matrículas del primer curso de filosofía impartido por fray Junípero Serra.

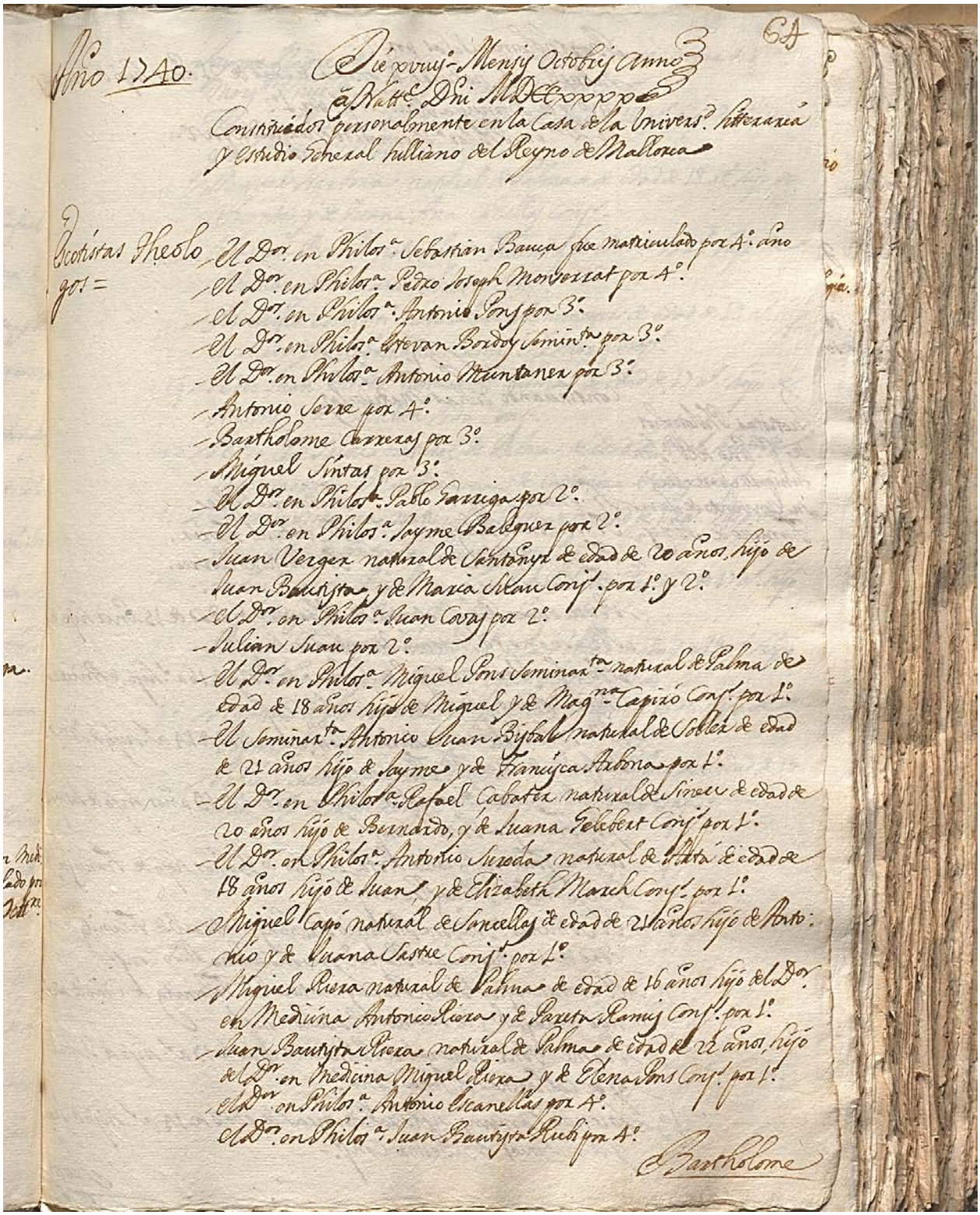

Año 1720. Die xxvij.ª Mensis Octobris Anno a Nat.e Dni MDCCxxxxx
Conmigo dor personalmente en la Casa de la Univers.d literaria y estudio General Luliano del Reyno de Mallorca

Escotistas Theolo gos =
El Dor. en Philos.a Sebastian Bauça fue matriculado por 4.º año
El Dor. en Philos.a Pedro Joseph Monserrat por 4.º
El Dor. en Philos.a Antonio Pons por 3.º
El Dor. en Philos.a Estevan Bordoy Seminr.o por 3.º
El Dor. en Philos.a Antonio Muntaner por 3.º
Antonio Serra por 4.º
Bartholome Carreras por 3.º
Miguel Sintas por 3.º
El Dor. en Philos.a Pablo Zaragoza por 2.º
El Dor. en Philos.a Jayme Balaguer por 2.º
Juan Verger natural de Santanyi de edad de 20 años, hijo de Juan Baptista y de Maria Mau Conj.s por 1.º y 2.º
El Dor. en Philos.a Juan Coray por 2.º
Julian Juan por 2.º
El Dor. en Philos.a Miguel Pons Seminar.o natural de Palma de edad de 18 años hijo de Miguel y de Mag.na Capiró Conj.s por 1.º
El Seminar.o Antonio Juan Bifolch natural de Sóller de edad de 21 años hijo de Jayme y de Francisca Alabona por 1.º
El Dor. en Philos.a Rafael Caballer natural de Sineu de edad de 20 años hijo de Bernardo, y de Juana Felebert Conj.s por 1.º
El Dor. en Philos.a Antonio Sureda natural de Inca de edad de 18 años hijo de Juan, y de Elizabeth March Conj.s por 1.º
Miguel Capó natural de Sancellas de edad de 21 años hijo de Anto.nio y de Juana Castre Conj.s por 1.º
Miguel Riera natural de Palma de edad de 16 años hijo del Dor. en Medicina Antonio Riera y de Sareta Ramis Conj.s por 1.º
Juan Baut.a Riera natural de Palma de edad de 22 años, hijo del Dor. en Medicina Miguel Riera y de Elena Pons Conj.s por 1.º
El Dor. en Philos.a Antonio Escanellas por 4.º
El Dor. en Philos.a Juan Baut.a Rich por 4.º
Bartholome

Figura 163. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 64r.

Fuente: fotografía propia

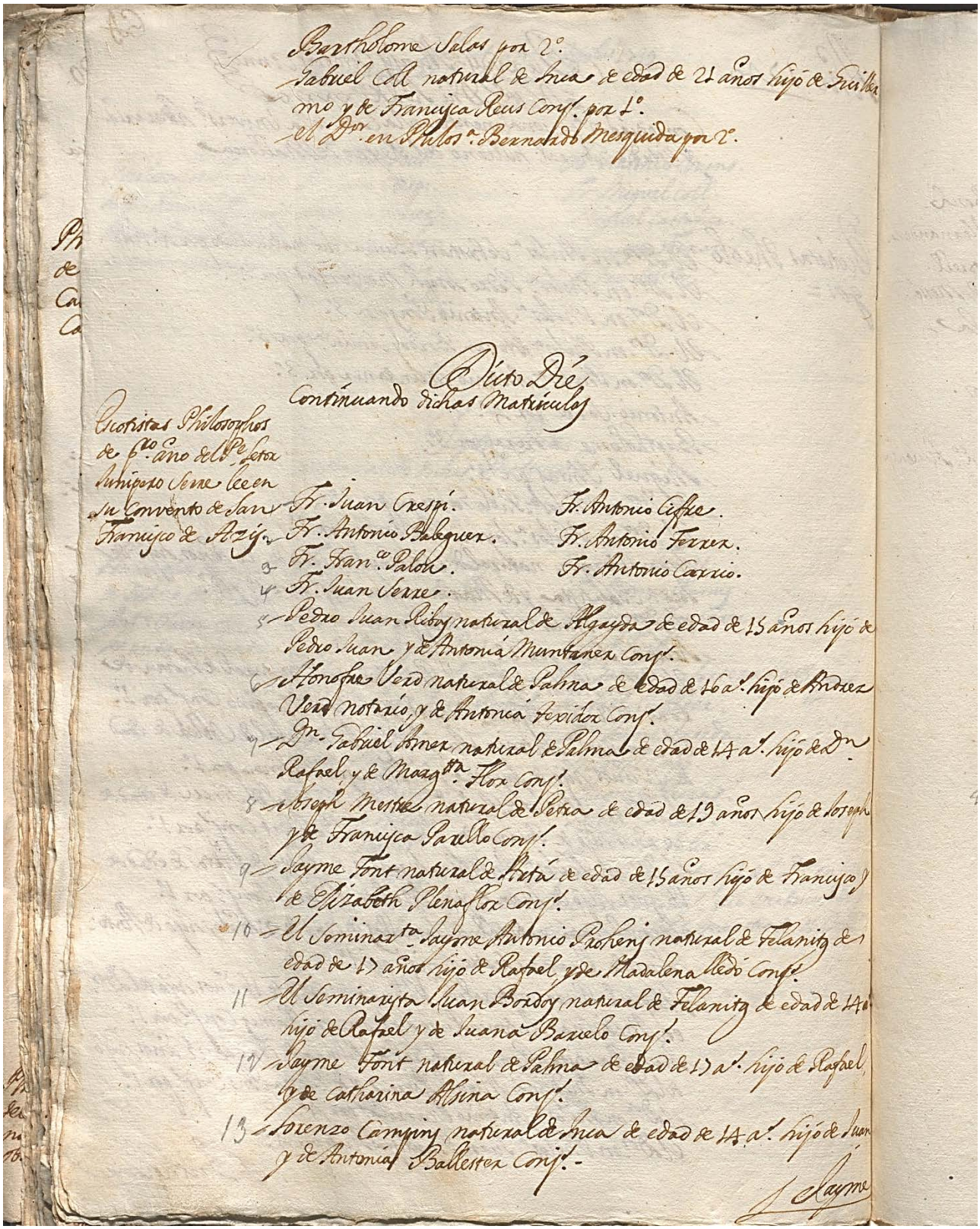

Bartholome Salas por 2º.
Gabriel Call natural de Inca de edad de 21 años hijo de Guillermo y de Francisca Reus Conjs. por 1º.
el Drº. en Philos.ª Bernardo Mesquida por 2º.

Dicto Dré
Continuando dichas Matrículas

Escotistas Philosophos de 1º. Año de la Pe. Letra Subintroto Serán leccn su Convento de San Francisco de Asís.

F. Juan Crespí.
F. Antonio Palaguer.
F. Juanª. Palou.
F. Juan Serra.
F. Antonio Cifre.
F. Antonio Ferrer.
F. Antonio Carrio.

5 Pedro Juan Roig natural de Algayda de edad de 15 años hijo de Pedro Juan y de Antonia Montanez Conjs.
6 Honofre Vich natural de Palma de edad de 16 a.s hijo de Andres Vich notario, y de Antonia Texidor Conjs.
7 Dn. Gabriel Gomez natural de Palma de edad de 14 a.s hijo de Dn. Rafael y de Mazgta. Flor Conjs.
8 Josseph Mestre natural de Petra de edad de 13 años hijo de Joseph y de Francisca Parello Conjs.
9 Jayme Font natural de Petá de edad de 15 años hijo de Francisco y de Elizabeth Plena Flor Conjs.
10 El Seminarista Jayme Antonio Rotger natural de Felanitx de edad de 15 años hijo de Rafael y de Madalena Medo Conjs.
11 El Seminarista Juan Bordoy natural de Felanitx de edad de 14 a.s hijo de Rafael y de Juana Bauzelo Conjs.
12 Jayme Font natural de Palma de edad de 15 a.s hijo de Rafael, y de Catharina Alsina Conjs.
13 Lorenzo Campins natural de Inca de edad de 14 a.s hijo de Juan y de Antonia Ballester Conjs.-

Jayme

Figura 164. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 64v.

Fuente: fotografía propia

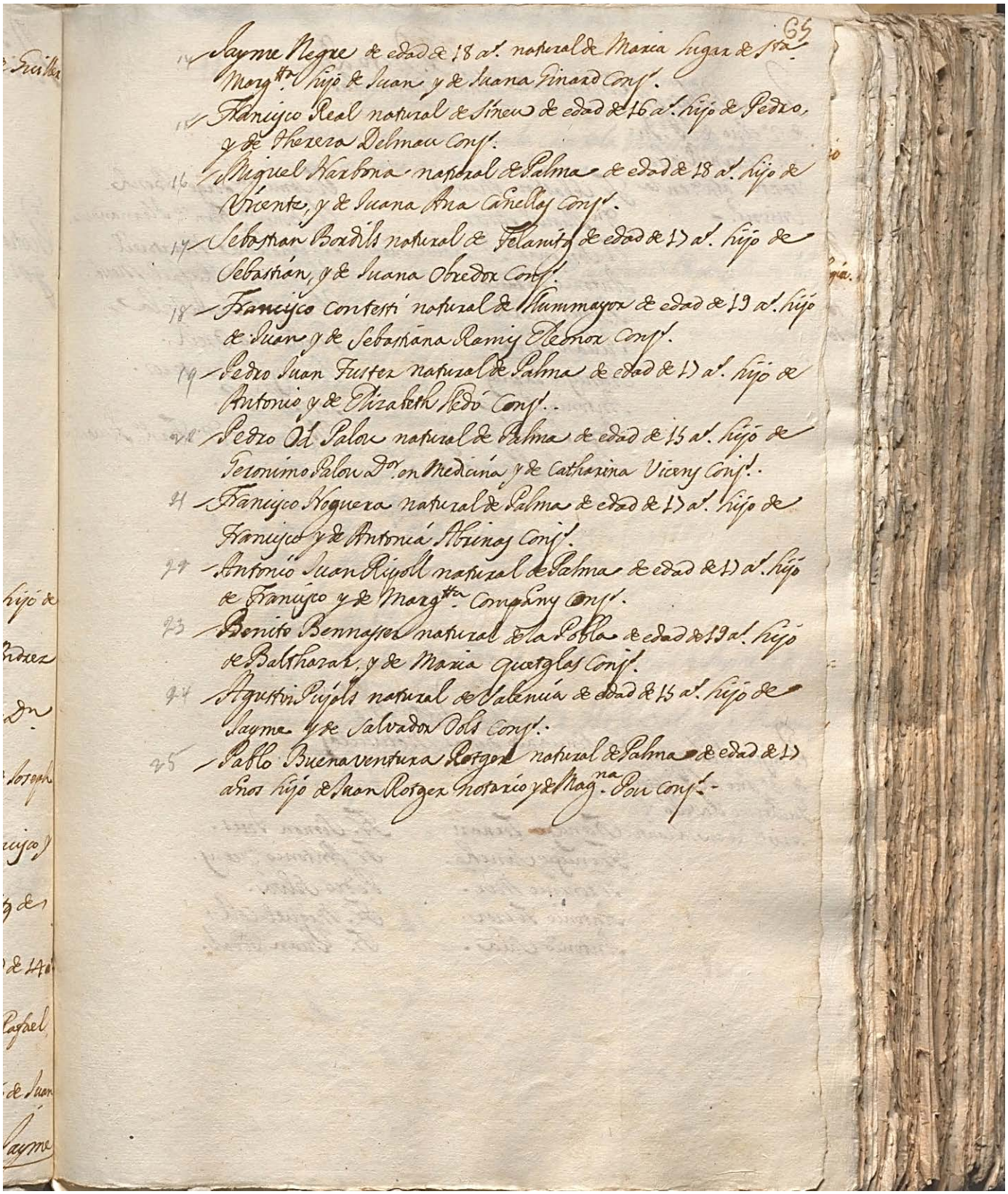

Figura 165. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 65r.

Fuente: fotografía propia

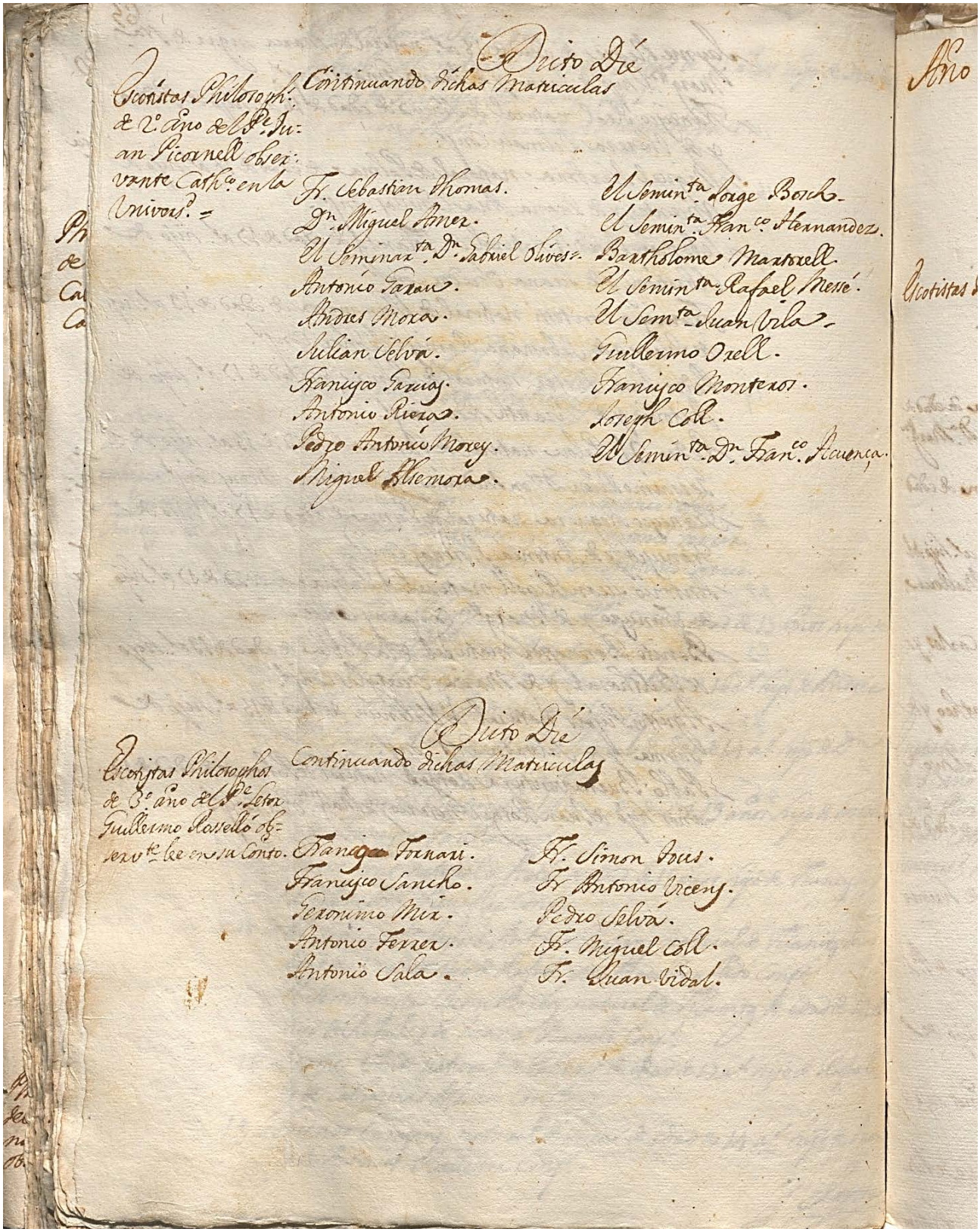

Dicto Dr.é
Continuando dichas Matriculas

Año

Theologos Philosophos de 2º Año del Sr. Juan Picornell observante Cathº en la Univrsd. =

Fr. Sebastian Thomas.
Dn. Miguel Amer.
El Seminarista Dn. Gabriel Alves.
Antonio Tarau.
Andres Mora.
Julian Selva.
Francisco Garcias.
Antonio Riera.
Pedro Antonio Morey.
Miguel Ylemora.

El Seminta. Jorge Borch.
El Seminta. Franco. Hernandez.
Barthelome Martorell.
El Seminta. Rafael Nesté.
El Semta. Juan Vila.
Guillermo Orell.
Francisco Monteros.
Joseph Coll.
El Seminta. Dn. Franco. Aguenca.

Theologos Philosophos de 3º Año del Sr. Pedro Guillermo Rosselló observte. de la Conto.

Dicto Dré
Continuando dichas Matriculas

Franco. Fornari.
Francisco Sancho.
Geronimo Mir.
Antonio Ferrer.
Antonio Sala.

Fr. Simon Bous.
Fr. Antonio Viceny.
Pedro Selva.
Fr. Miguel Coll.
Fr. Juan Vidal.

Figura 166. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 65v.
Fuente: fotografía propia

Sobre este primer curso de fray Junípero, como lector de Filosofía de la opinión escotista, se ampliará la información haciendo uso del anuncio aportado por Geiger (1987) sobre el hallazgo de unos apuntes escolares de los años 1740 a 1743. El alumno en sí era Francisco Noguera, y el cuaderno escolar de Noguera llevaba por título *Compendium Scoticum.* El nombre que indicaba Geiger estaba incompleto, pues mentaba la biblioteca de San Felipe sin ninguna otra referencia. Suponemos que debe de ser la biblioteca de San Felipe Neri, antiguo Convento de Padres Trinitarios que, tras la desamortización de Mendizábal, pasó a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. En relación a ello, describe Geiger (1987):

> Todavía se hallan en la Biblioteca de san Felipe de Palma los 808 folios encuadernados de apuntes de Noguera sobre el entero curso de filosofía seguido bajo la dirección de Serra desde 1740 a 1743, incluyendo las palabras de apertura y la despedida personal del profesor. Folio tras folio, en pos de las huellas de Aristóteles y de Escoto, se pasa a través de distinciones en preciso latín y se siguen los términos del silogismo. No se han encontrado los apuntes de Palóu y Crespí de este mismo curso. (p. 28)

Indagando la pista de Geiger (1987) sobre el lugar donde pudiera hallarse el *Compendium Scoticum*, por fortuna se ha encontrado el cuaderno escolar de Francisco Noguera en una de las capillas laterales de la Iglesia de San Felipe Neri de Palma. Para ser precisos, está conservado dentro de una vitrina de cristal. En el apartado de alumnos de Junípero, se describirán los temas que formaron parte de los tres cursos de filosofía, haciendo

uso del compendium. Aun así, se anticipa que Serra dio inicio al trienio de dialéctica filosófica de forma amable y en lengua vernácula, como se observa en el texto: “Mis muy queridos estudiantes, ha llegado para nosotros el largamente deseado y esperado día en que damos comienzo los trabajos de los tres años sucesivos en los ejercicios de la dialéctica filosófica” (Geiger, 1987, p. 28). En la clase de introducción, anunciaba Junípero el enfoque de la dialéctica, basada en Duns Escoto desde un prisma mariano.

4.2.2. Segundo año como lector de Filosofía escotista. 1741 a 1742.

Las elecciones capitulares del año1741 quedaron confirmadas el 21 de octubre, según se observa en la lectura del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f)., en los folios 207r a 211r. Salieron elegidos los siguientes frailes: fray Petrus Vaquer como guardián del Convento de San Francisco de Palma; como lectores de Teología, en el mencionado convento: fray Bernardinus Castaño, fray Guiliermus Barceló y fray Buenaventura Cugullada; como lectores de Teología en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca: fray Bartholomeus Llobera y fray Serafinus Nabot, como lectores de Filosofía en el Convento de San Francisco de Palma: fray Juniperus Serre y fray Bartholomeus Rubí.

El curso 1741-1742 daba comienzo el 15 noviembre de 1741, según se observa en el *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820). Los alumnos matriculados en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, para el mencionado curso, aparecían inscritos entre los folios 66 y 67. Las matrículas relacionadas con el segundo curso de filosofía estaban anotadas al folio 67r. La cabecera comenzaba con: el día, mes y año, y, debajo, el lugar donde se constituían las matrículas: “Constituidos personalmente en la Casa de la Universidad Literaria y estudio general luliano del Reyno de Mallorca” (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 66v).

A la izquierda del folio aparecían los datos del curso, maestro y lugar: "Escotistas Philosophos de 2º año del P. Lector Junípero Serra observante lee en su Convento" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 67r). En el centro del documento aparecía la relación de alumnos matriculados correspondiente al presente curso en dos columnas, con un total de 24 alumnos sin especificar las edades. Siete frailes, tres seminaristas y 14 seglares. El elenco de alumnos de este curso es el siguiente:

> Fr. Juan Crespí; Fr. Antonio Balaguer; Fr. Francisco Palóu; Fr. Antonio Juan; Fr. Antonio Cifre; Fr. Antonio Ferrer; Fr. Antonio Carrió; El sem^{ta} (seminarista) Lorenzo Company; Jayme Negre; Miguel Narbona; Jaime Font de Artá; el semta Juan Bordoy; Jayme Font; Miguel March; Lorenzo March; Juan Trobat; Antonio Juan Ripoll; Bartolomé Pous natural de Sta Margta (Margarita) de edad de 22 años hijo de Bartolomé y de Juana Cerdá Conjs por 1º y 2º años; Honofre Verd; Dn Gabriel Amer; Pedro Od Palóu; el sem^{ta} Jayme Anto (Antonio) Prohens; Francisco Noguera y Agustín Pujols (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 67r).

En ese año, fray Junípero obtuvo el doctorado en Teología según apunta Riquelme Oliva & Vicedo (2015). Se investigará en el AHUIB por si se encontrara algún dato al respecto.

En las Figuras 167 a 170 se documentan las matrículas del segundo curso de Filosofía impartido por fray Junípero Serra.

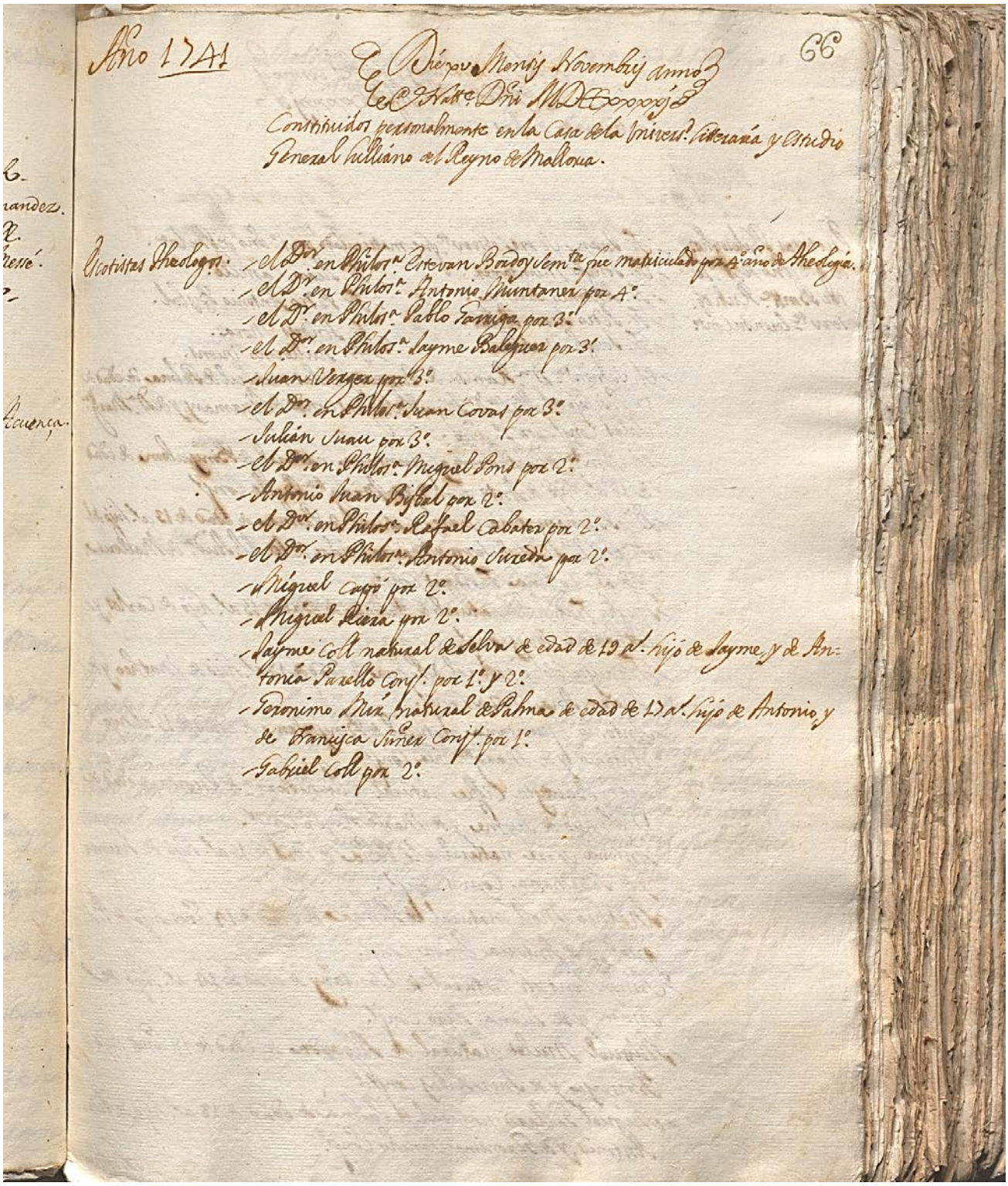

Figura 167. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 66r.

Fuente: fotografía propia

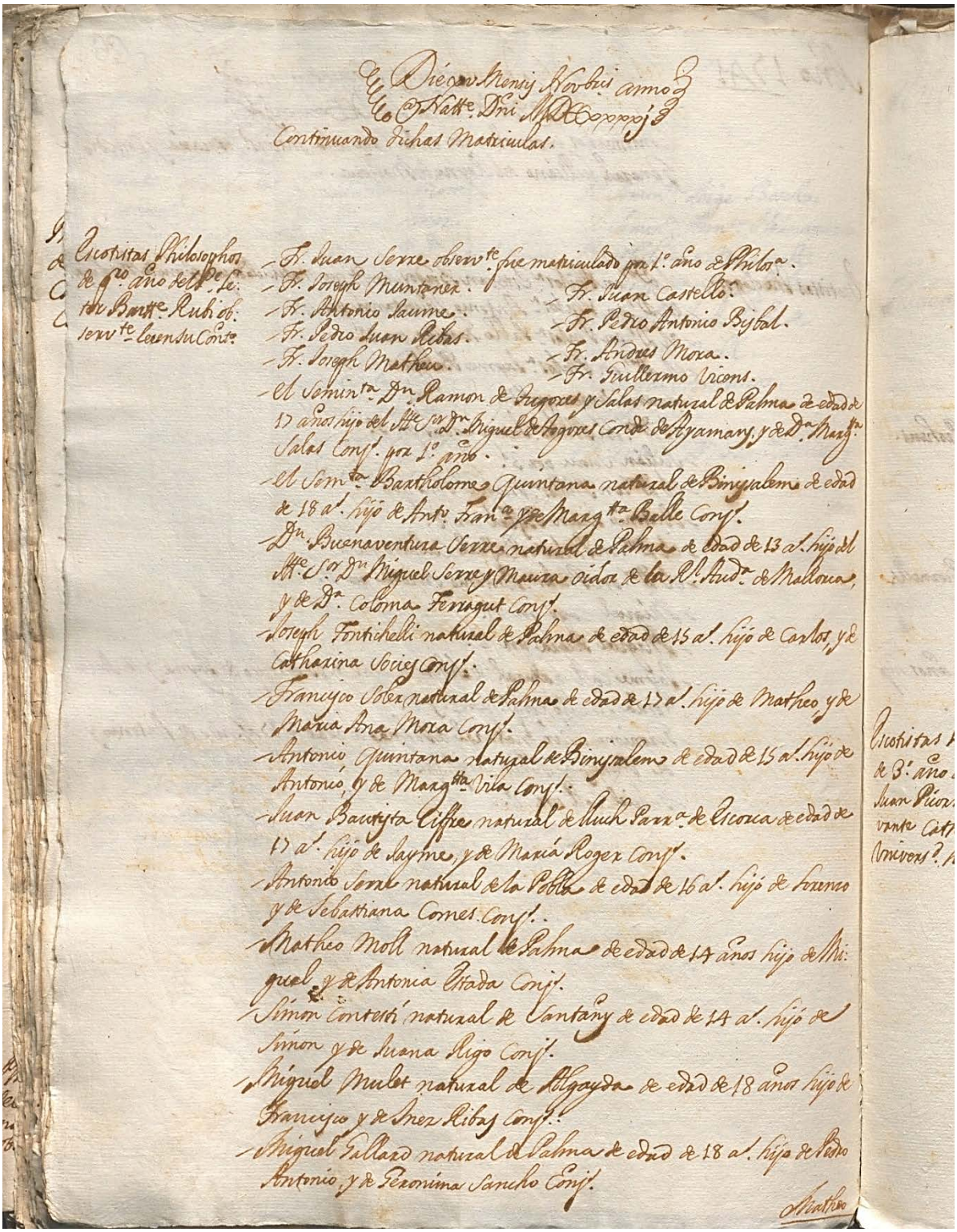

Continuando dichas Matriculas.

Escotistas Philosophos de 2.do año del Mte. Le. tor Bartte. Rubi ob. serv.te Lector su Contro

- F. Juan Serra observte. que matriculado por 1.o año de Philoa.
- F. Joseph Muntaner.
- F. Antonio Jaume.
- F. Pedro Juan Rebas.
- F. Joseph Matheu.
- F. Juan Castello.
- F. Pedro Antonio Bybal.
- F. Andres Mora.
- F. Guillermo Vicens.

- El Seminta. Dn. Ramon de Togores y Salas natural de Palma de edad de 17 años hijo del Mte. Sr. Dn. Miguel de Togores Conde de Ayamans, y de Dª. Margta. Salas Conjt. por 1.o año.
- El Semta. Bartholome Quintana natural de Binyalem de edad de 18 a.s hijo de Antn. Juan. y de Margta. Balle Conjt.
- Dn. Buenaventura Serra natural de Palma de edad de 13 a.s hijo del Mte. Sr. Dn. Miguel Serra y Maura oidor de la Rl. Audt. de Mallorca, y de Dª. Coloma Ferragut Conjt.
- Joseph Fontichelli natural de Palma de edad de 15 a.s hijo de Carlos, y de Catharina Socias Conjt.
- Francisco Sober natural de Palma de edad de 17 a.s hijo de Matheo y de Maria Ana Mora Conjt.
- Antonio Quintana natural de Binyalem de edad de 15 a.s hijo de Antonio, y de Margta. Vila Conjt.
- Juan Bautista Ciffre natural de Lluch Parra. de Escorca de edad de 17 a.s hijo de Jayme, y de Maria Roger Conjt.
- Antonio Serra natural de la Pobla de edad de 16 a.s hijo de Lorenco y de Sebastiana Cortes Conjt.
- Matheo Moll natural de Palma de edad de 14 años hijo de Miguel y de Antonia Estada Conjt.
- Simon Contesti natural de Santany de edad de 14 a.s hijo de Simon y de Juana Rigo Conjt.
- Miguel Mulet natural de Felgayda de edad de 18 años hijo de Francisco y de Inez Ribas Conjt.
- Miguel Pallarez natural de Palma de edad de 18 a.s hijo de Pedro Antonio, y de Geronima Sancho Conjt.

Escotistas de 3.r año Juan Vicens vante Cath Vicens?

Figura 168. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 66r.

Fuente: fotografía propia

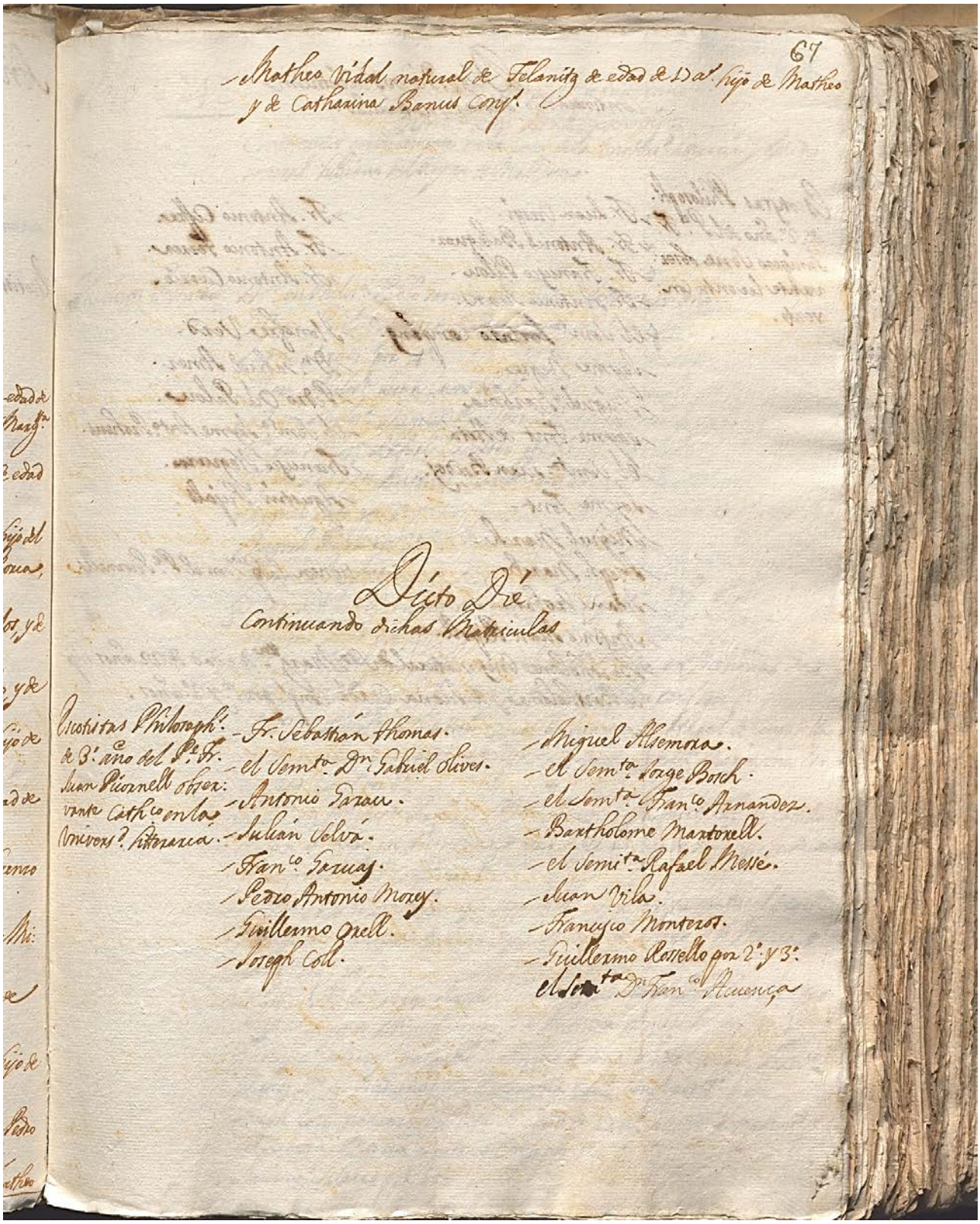

Figura 169. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 67v.

Fuente: fotografía propia

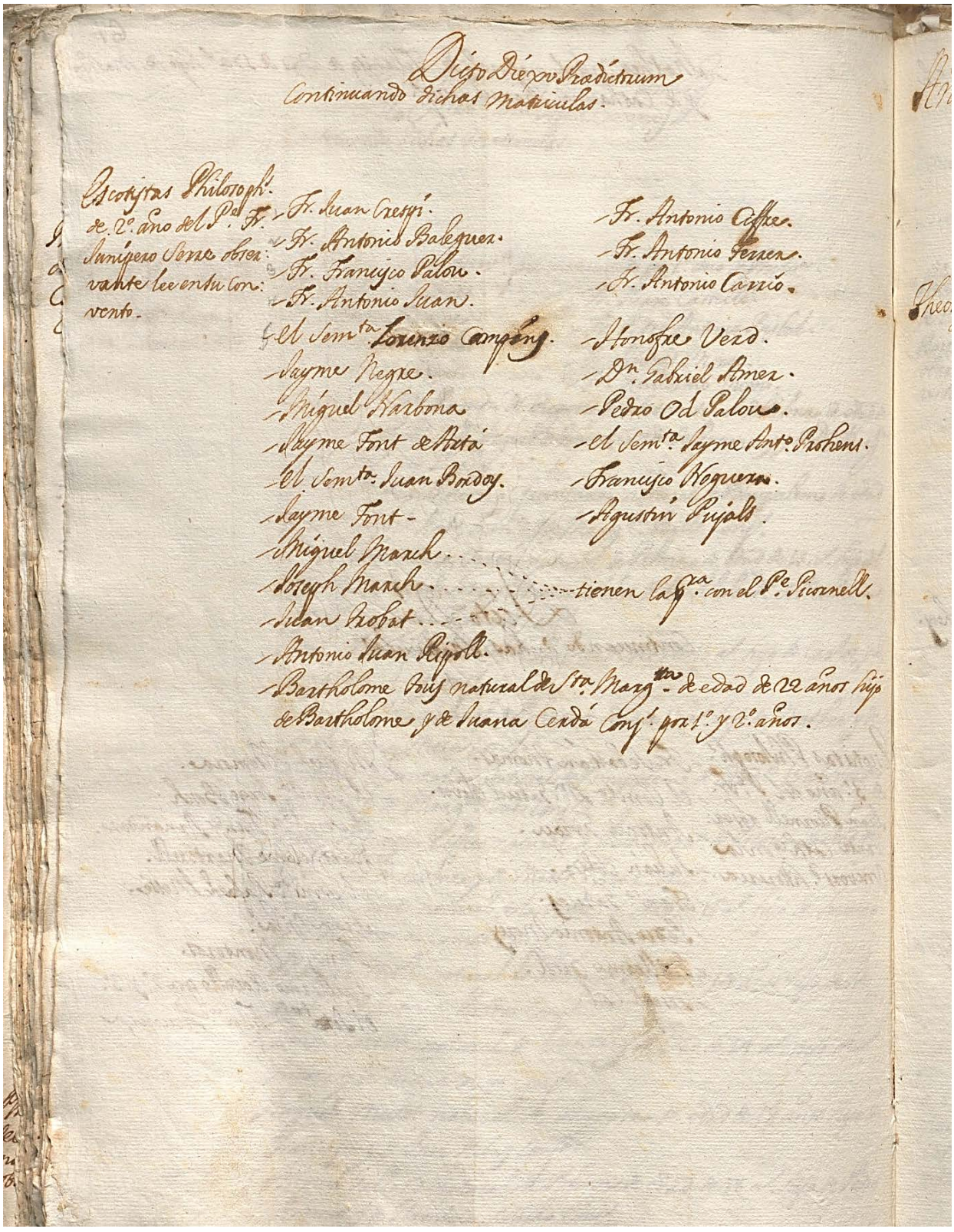

Figura 170. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 67r.

Fuente: fotografía propia

4.2.3. Tercer año como lector de Filosofía escotista. 1742 a 1743.

El curso daba comienzo el 20 de octubre de 1742, y los matriculados en la universidad aparecían inscritos a partir en los folios 68 a 70. Las matrículas del tercer curso de filosofía se correspondían con el folio 68r. La cabecera comenzaba con el día, mes y año, y, debajo, el lugar donde se constituían las matrículas: "Constituidos personalmente en la Casa de la Universidad Literaria y estudio general luliano del Reyno de Mallorca" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 68r). El folio siguiente comenzaba así: "continuando dichas matrículas". A la izquierda del folio aparecían los datos del curso, maestro y lugar: "Escotistas Philosophos de 3º año del P. Lector Junípero Serra observante lee en su Convento de San Francisco de Asís" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 68v). En el centro del documento aparecía la relación de alumnos matriculados correspondiente al tercer curso de filosofía escotista en dos columnas, con un total de 24 alumnos sin especificar las edades por ser mayor de edad, excepto uno. La relación era la siguiente:

> Fr Juan Crespí, Fra Antonio Balaguer, Fr Antonio Cifre. Fr Antonio Carrio, Fr Franco Palóu, Fr Antonio Juan, Fr Antonio Ferrer, Honofre Verd, Jaime Font de Artá, Francisco Noguera, Sebastián Bordils por 2º y 3º año, Juan Trobat, el seminarista Juan Bordoy, el seminarista Jayme Antonio Prohens, Joseph March, Antonio Juan Ripoll, Bartholomé Pou, el seminarista Lorenzo Campins, Jayme Negre, Miguel Arbona, Pedro de Palóu, Agustín Pujols, Francisco Contesti por 2º y 3º año, y Rafael Carro de edad de 18 años natural de la villa de Muro, hijo de Antonio y de Juana Cerdó, cónyuges, por 1º, 2º y 3º año. (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 68v)

Las elecciones capitulares quedaron confirmadas el 8 de junio de 1743, y anotadas en los en los folios 226v a 229v (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.). Salieron electos los siguientes frailes: fray Petrus Vaquer como guardián del convento de Palma; como lectores de Teología en el Convento de San Francisco de Palma: fray Bernardinus Castaño, fray Guiliermus Barceló y fray Bonaventura Cugullada; como lector de Teología en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, fray Bartholomeus Llobera; como lectores de Filosofía en el Convento de San Francisco de Palma, fray Juniperus Serre y fray Bartholome Rubí, y como lector en la Luliana, fray Sebastianus Verger.

En las Figuras 171 a 174 se documentan las matrículas del tercer curso de filosofía impartido por fray Junípero Serra.

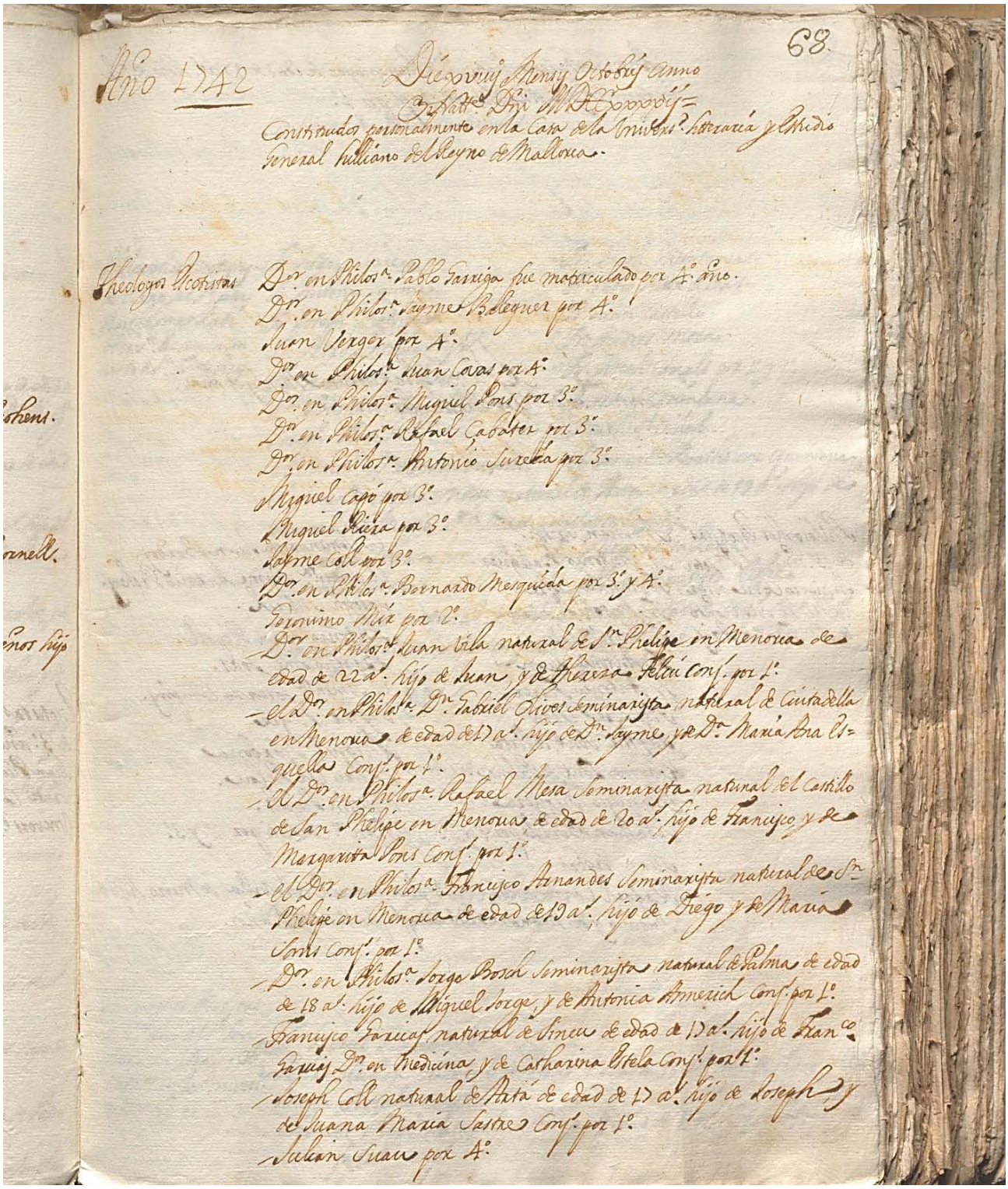

Figura 171. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 68r.

Fuente: fotografía propia

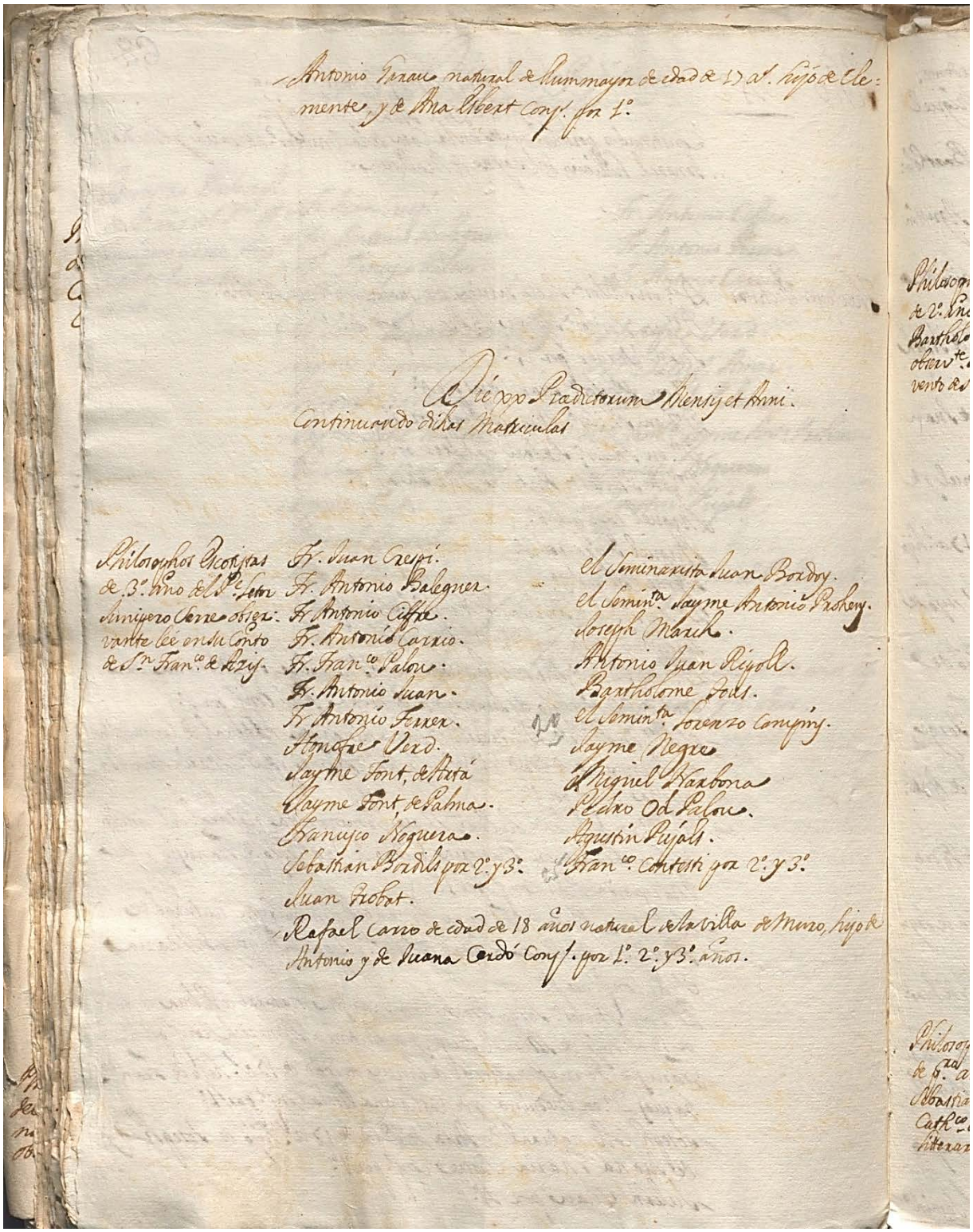

Figura 172. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 68v.

Fuente: fotografía propia

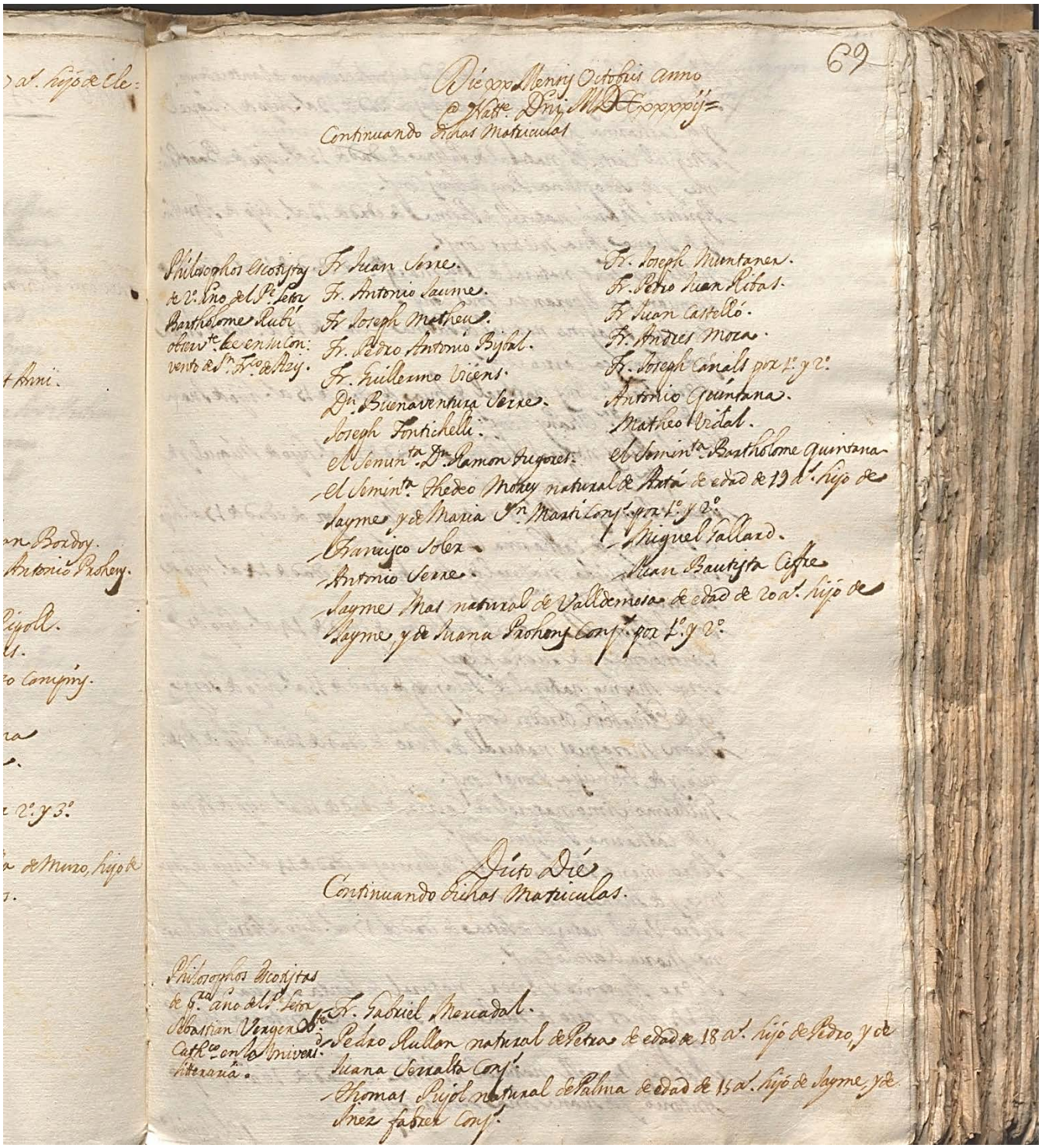

Figura 173. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 69r.

Fuente: fotografía propia

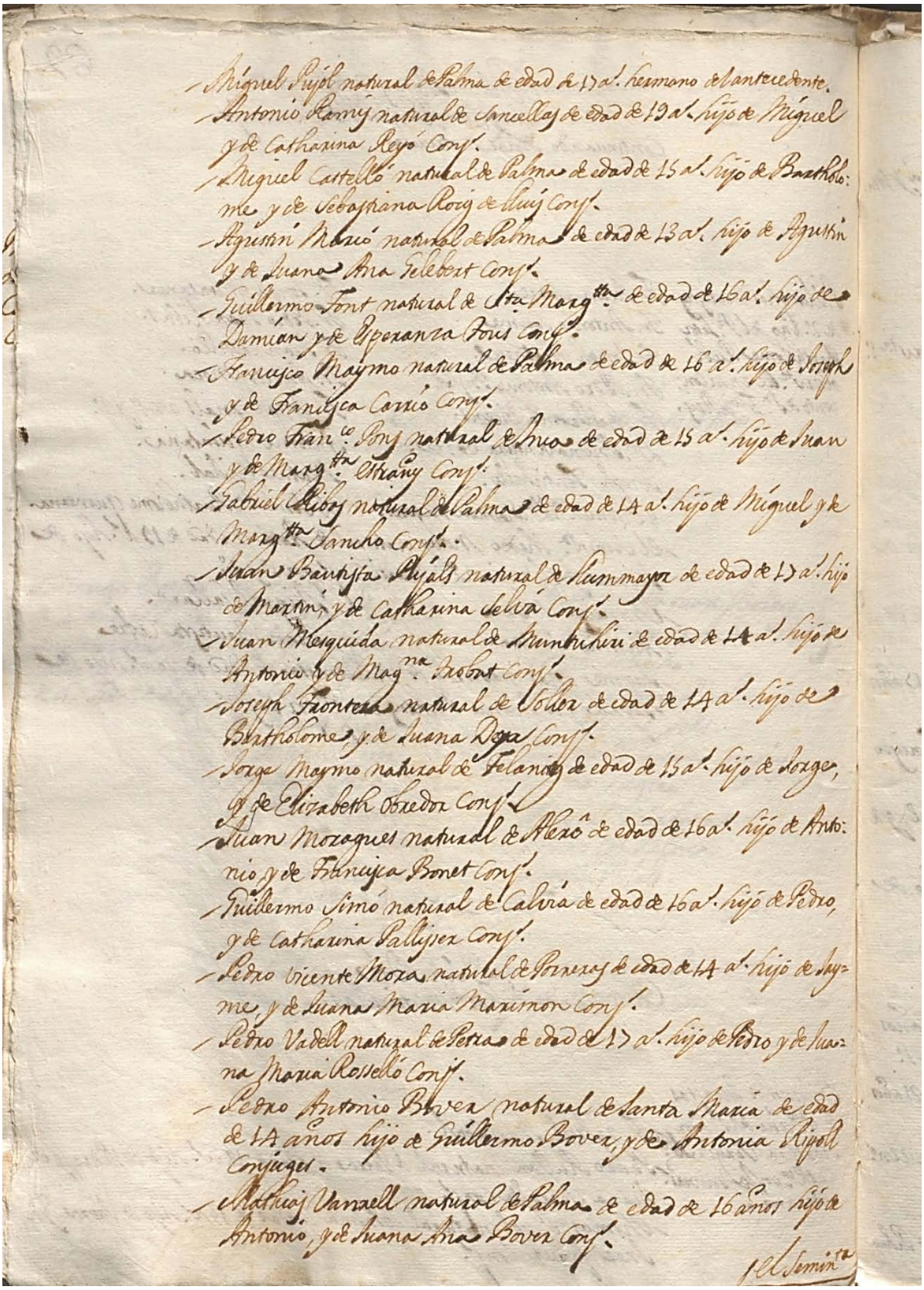

Miguel Ripoll natural de Palma de edad de 17 a.s hermano del antecedente.
Antonio Ramis natural de Sancellas de edad de 19 a.s hijo de Miguel y de Catharina Reyó Conj.s
Miguel Castelló natural de Palma de edad de 15 a.s hijo de Bartholome y de Sebastiana Roig de Muj Conj.s
Agustin Rebassó natural de Palma de edad de 13 a.s hijo de Agustin y de Juana Ana Delebert Conj.s
Guillermo Font natural de Sta Marg.ta de edad de 16 a.s hijo de Damian y de Esperanza Pons Conj.s
Francisco Maymo natural de Palma de edad de 16 a.s hijo de Joseph y de Francisca Carrió Conj.s
Pedro Fran.co Pons natural de Inca de edad de 15 a.s hijo de Juan y de Marg.ta Estrany Conj.s
Gabriel Riera natural de Palma de edad de 14 a.s hijo de Miguel y de Marg.ta Sancho Conj.s
Juan Bautista Pujals natural de Sumamaya de edad de 17 a.s hijo de Martin y de Catharina Selva Conj.s
Juan Mesquida natural de Montuiri de edad de 14 a.s hijo de Antonio y de Mag.na Sabat Conj.s
Joseph Frontera natural de Soller de edad de 14 a.s hijo de Bartholome y de Juana Roca Conj.s
Jorge Maymo natural de Felanitx de edad de 15 a.s hijo de Jorge, y de Elizabeth Obredor Conj.s
Juan Mozaques natural de Alcudia de edad de 16 a.s hijo de Antonio y de Francisca Bonet Conj.s
Guillermo Simó natural de Calviá de edad de 16 a.s hijo de Pedro, y de Catharina Pallisser Conj.s
Pedro Vicente Moya natural de Porreras de edad de 14 a.s hijo de Jayme, y de Juana Maria Martinon Conj.s
Pedro Vadell natural de Pollensa de edad de 17 a.s hijo de Pedro y de Juana Maria Rosselló Conj.s
Pedro Antonio Bover natural de Santa Maria de edad de 14 años hijo de Guillermo Bover, y de Antonia Ripoll Conjuges.
Mathias Vanrell natural de Palma de edad de 16 años hijo de Antonio, y de Juana Ana Bover Conj.s
Del Semin.o

Figura 174. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), folio 69v.

Fuente: fotografía propia

Dejamos constancia del bello adiós que fray Junípero transmitió a sus alumnos. Esta despedida se ha observado en los apuntes escolares del alumno Francisco Noguera:

> Yo no espero de vosotros otra cosa, sino que, cuando sepáis noticias de mi muerte, os ruego que digáis en favor de mi alma Descanse en paz y yo no dejaré de hacer lo mismo por vosotros, de manera que todos nosotros logremos el fin para el que fuimos creado. Amén y adiós… Ya no seré más vuestro profesor, sino vuestro más humilde siervo Fray Junípero Serra, de la Orden de Frailes Menores. (Geiger, 1987, p. 28)

La despedida del fin del trienio de filosofía mostraba dicha y cercanía:

> Mis queridos alumnos, tenemos hoy el motivo mayor de regocijo, pues, después de tres años, hemos llegado al final de nuestros laboriosos trabajos filosóficos. Al volver la vista sobre nuestros trabajos y al congratularnos mutuamente podemos cantar los versos de Virgilio: Que Júpiter disponga pronto para bien futuro nuestras pasadas y presentes penas. (Geiger, 1987, p. 28)

4.2.4. Los alumnos del maestro.

Comienza esta introducción presentando una relación de los alumnos del padre lector Junípero en el Convento de San Francisco de Palma durante los cursos 1740, 1741 y 1742. Todo ello queda recogido en la Tabla 25.

Tabla 25

Relación de alumnos del lector fray Junípero

Curso escolar 1740	**Curso escolar 1741**	**Curso escolar 1742**
Fr. Juan Crespí	Fr. Juan Crespí	Fr. Juan Crespí

Fr. Antonio Balaguer	Fr. Antonio Balaguer	Fr. Antonio Balaguer
Fr. Francisco Palóu	Fr. Francisco Palóu	Fr. Francisco Palóu
Fr. Juan Serre		
	Fr. Antonio Juan	Fr. Antonio Juan
Fr. Antonio Cifre	Fr. Antonio Cifre	Fr. Antonio Cifre
Fr. Antonio Ferrer	Fr. Antonio Ferrer	Fr. Antonio Ferrer
Fr. Antonio Carrió	Fr. Antonio Carrió	Fr. Antonio Carrió
Pedro Juan Ribas		
Honofre Verd	Honofre Verd	Honofre Verd
Gabriel Amer	Gabriel Amer	
Joseph Mestre		
Jayme Font de Artá		
Seminarista Jaime A. Prohens	Seminarista Jaime A. Prohens	Seminarista Jaime A. Prohens
Seminarista Juan Bordoy		Seminarista Juan Bordoy
Jaime Font de Palma	Jaime Font de Palma	Jaime Font de Palma
Seminarista Lorenzo Campins	Seminarista Lorenzo Campins	Seminarista Lorenzo Campins
Jayme Negre	Jayme Negre	Jayme Negre
Francisco Real		
Miguel Arbona	Miguel Arbona	Miguel Arbona
Sebastián Bordils	(Sebastián Bordils)	Sebastián Bordils 2.º y 3.º
Francisco Contesti	(Francisco Contesti)	Francisco Contesti 2.º y 3.º
Pedro Juan Fuster		
Pedro Palóu	Pedro Palóu	Pedro Palóu
Francisco Noguera	Francisco Noguera	Francisco Noguera
Antonio Juan Ripoll	Antonio Juan Ripoll	Antonio Juan Ripoll
Benito Bennasar		

Agustin Pujols	Agustin Pujols	Agustin Pujols
Pablo Buenaventura Rotger		
	Bartolomé Pou 1.º y 2.º	Bartolomé Pou 3.º
		Rafael Carro 1.º, 2.º y 3.º
	Miguel March	Joseph March
	Joseph March Tiene la plaza con Picornell	
	Juan Trobat Tiene la plaza con Picornell	Juan Trobat

Tabla de elaboración propia, realizada con la información obtenida en *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820)

4.2.4.1. Alumno Francisco Noguera. Libro escolar de Filosofía 1740-1743.

Como se ha descrito en la introducción, en la biblioteca del Convento de San Felipe Neri se encuentran unos apuntes manuscritos, el *Compendium Scoticum,* del alumno Francisco Noguera, que se corresponden con clases que dictó fray Junípero Serra cuando era lector de Filosofía en el Convento de San Francisco. Francisco Noguera era natural de Palma, hijo de Francisco y Antonia Abrinas, y comenzó sus estudios de filosofía a la edad de 17 años.

Para investigar el presente apartado, se han podido consultar los apuntes originales del alumno Noguera gracias a la amabilidad de los padres de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Palma.

El libro escolar se inició el 9 de septiembre de 1740 con una oración introductoria: “Nadie pase por este portal sin que diga por su vida María ser consebida sin peccado original” (Noguera, 1740-1743, p 1r). Y, en la misma portada, el alumno Noguera hizo una anotación

escrita en mallorquín y latín con fecha de 13 de abril de 1749, varios años después de haber terminado sus apuntes:

> Dia 13 Abril de 1749 se partiran per a Mexico, ahont havia de exercitar lo offici de missisonistas per a reduir infaels á nostre fe Catholica, ý S^{ta} al M. R. P. Fr. Junipero Serre Lector de Philosophia, ý al presente Cathedratich de prima de Theologia, y al molt R. P. Fr. Francesch Palau lector de Philosophia, ý dexeble del sobre dit lector, este natural de ciutat, y al primer natural de la vila de Petra de la Orde del S.P.S. Francesch; anime corum in pace requiescant. Amen. per a que no pens torarlos veurer. Notat per a mi Francesch Noquera subdiaca dexeble de Phita, ý Theologia del primer ý condexeble del lo altre; et amicus alter ego illorum.
>
> [El día 13 de abril de 1749 partieron para México, en dónde habían de ejercitar el oficio de misioneros para reducir infieles a nuestra Santa fe católica, el Muy Reverendo Padre Fr Junípero Serra, Lector de Filosofía, y al presente Catedrático de prima de Teología, y el Muy Reverendo Padre Francisco Palóu Lector de Filosofía, y discípulo del sobre dicho lector, éste natural de ciudad, y el primero natural de la villa de Petra de la Orden de N. P. San Francisco, que en paz descanse su alma. Amén; "anime corum in pace requiescant Amen". Porque no creo que los vuelva a ver. Escrito por mí, Francisco Noguera subdiácono discípulo de Filosofía y Teología del primer, y condiscípulo del otro, y amigo soy de ellos. 13 de Abril de 1749]. (Noguera, 1740-1743, p 1r)

Recordando las materias que estudio fray Junípero en sus tres años de filosofía: Brevis in summularum Aristotelis Dialecticarum introductio, Tractus rationalis Philosophiae, Breve in octo libros physicorum commentum Aristotelis, Tractatus utilissimus in libros Aristotelis de anima Tractus brevissimus de elementis Brevis explicatio in libros de coelo et mundo,

Brevis tractatus Metaphysicorum Aristotelis libros continens y Brevis tractatus in librum categoriarum Aristotelis, vemos que se produce una gran similitud entre lo que aprendió fray Junípero y aquello que transmitió después a sus pupilos. La metodología era siempre la misma: transmitir lo recibido, quedando al margen cualquier tipo de creatividad e innovación.

> Noguera (1740-1743), iniciaba su compendium con la siguiente inscripción:
>
> Compendium Scoticum elaboratum tamquam ab auctore à Patre Fratre Iunipero Serra, et tamquam ab scriptore a´Francisco Noguera studente in conventu Seraphici Patris Nostri sancti Francisci ab Assissio. Fuit inceptus luce none mensis Septembris anno a Nativitate Domini nostri 1740.
>
> [Compendium Scoticum, escrito en parte por el autor Padre Hermano Junípero Serra y en parte por el escribano Francisco Noguera alumno del Convento de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de Asís. Fue comenzad el día nueve de septiembre del año de Nuestro Señor de 1740]. (p. 1r)

Se aporta, a partir de la Figura 175, las materias impartidas por el profesor fray Junípero Serra a sus pupilos, desde los apuntes de Francisco Noguera.

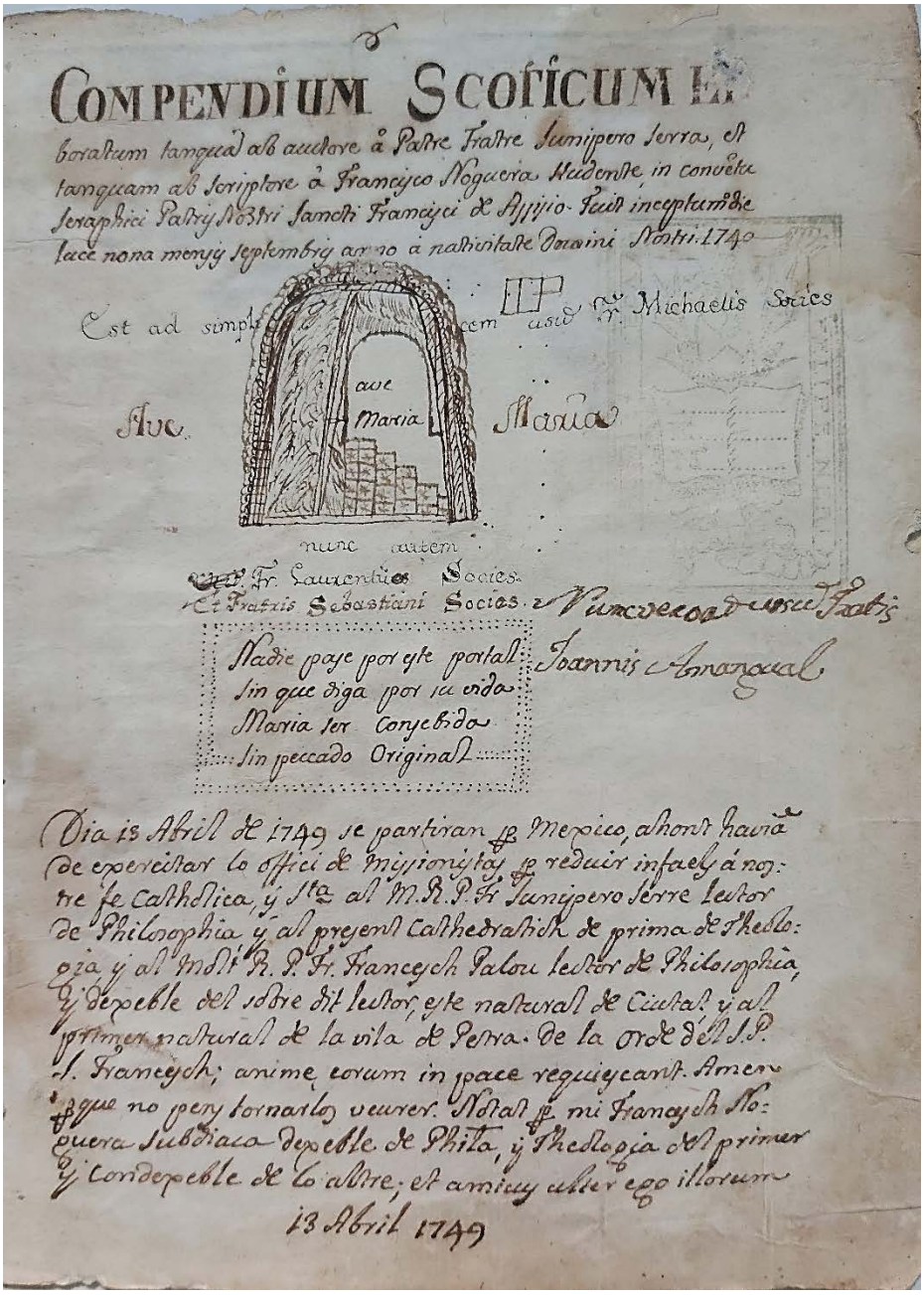

Figura 175. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 1r. Fuente: fotografía propia

Primera materia de estudio (Figuras 176 a 181): tratado que daba comienzo en el folio 1r. Francisco Noguera, en sus apuntes, escribió un total de 400 folios más un índice. Era muy similar al cuaderno que en su día hizo fray Junípero cuando era estudiante de filosofía. Quizás Junípero tuvo más mano para el dibujo, dada la cantidad de caras, flores y otros dibujos que

se encuentran en su cuaderno, a diferencia de Noguera. Es curiosa la forma en que dibuja la cadena del ser, que mana del ser al hombre pasando por la sustancia, la forma y vida, y la vida animada. Desciende del ser hasta Franciscus Petrus Noguera.

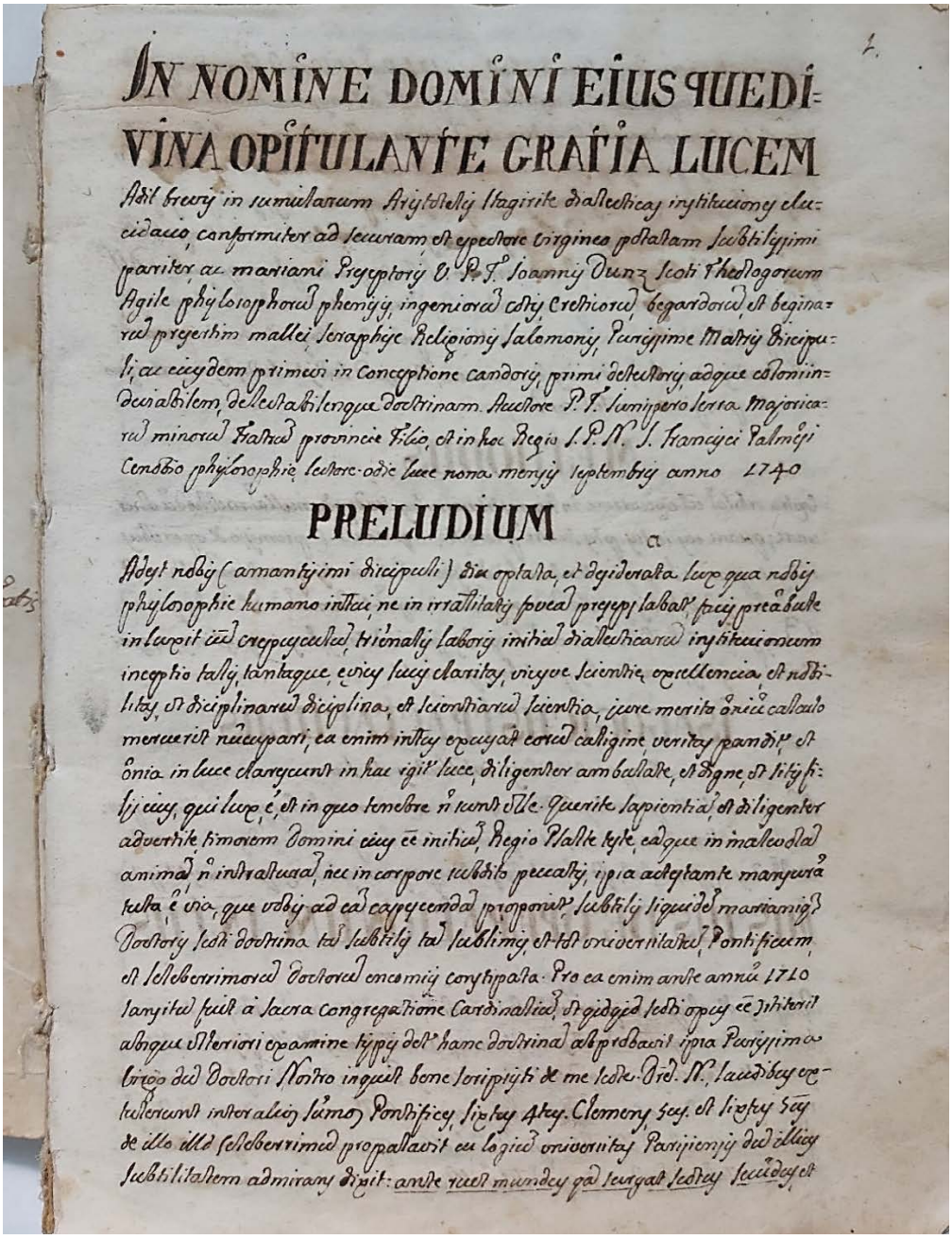

IN NOMINE DOMINI EIUS QUE DI-
VINA OPITULANTE GRATIA LUCEM

Adit breuy in tumultuarium Aristotelij Stagirite dialecticay institutionu eluc-
idatio, conformiter ad secutam et ejectore virginea potatam subtilissimi
pariter ac marianj Preceptorij V. P. F. Joannij Duns Scoti Theologorum
Agile philosophorum phemijj, ingeniorum cdij Creationu, egardorum et begina-
rum presertim mallei seraphice Religionij Salomonij, Puricissime Matrij Discipu-
li, ac eiusdem primeui in Conceptione candorij, primi defensorij, adque colomin-
deri abilem, delectabilemque doctrinam. Auctore P. F. Iunipero Serra Majorica-
rum minorum Fratrum provincie filio, et in hac Regio I. P. N. S. Francisci Palmeij
Cenobio philosophie lectore. odie luce nona mensij septembrij anno 1740

PRELUDIUM

Adest nobij (amantissimi discipuli) dies optata, et desiderata. Lucs qua nobij
philosophie humano intellectui, ne in irrationalitatij specus precipitabundo
in luxuriet cum creperuculo, triennalij laborij initium dialecticarum institutionum
ingressio talij, tantaque, cuius lucij claritas, vicisue scientie, excellencia, et nobi-
litas, et disciplinarum disciplina, et scientiarum scientia, iure merito omnium calculo
mereretur nuncupari, ea enim instar expellat eorum caligine, veritas pandit, et
omnia in luce clarescunt in hac igit' luce, diligenter ambulate, et digne, et sitis fi-
lij eius, qui lux, et in quo tenebre non sunt ulle. Querite sapientiam, et diligenter
advertite timorem domini eius in initium, Regio Psalte style, eaque in malevolam
animam non intrabunt, nec in corpore subdito peccatij, ipsa accedente manifesta
ruina, via, que vobij ad eam capescendam proponitur subtilij siquidem marianum
Doctorij sedi doctrina tam subtilij tam sublimij, et toti universitatij Pontificum,
et selectissimorum Doctorum encomijj corruscata. Pro ea enim anno 1710
lamsitus fuit a Sacra Congregatione Cardinalium, et gregis sedi opus ex historij
aliisque Meritorij examine, typis dat' hanc doctrinam ab probauit ipsa Puricissima
Virgo dei Doctori Nostro ingenti bene scripsisti de me sedes. Pro. N. laudibus ex-
tulerunt inter alios Summos Pontifices, Sixtus 4tus. Clemens 7us. et Sixtus 5us
de illo illud celeberrimum propallauit ex Cathedra universitas Parisiensis dei illius
subtilitatem admirans dixit: anime rectum mundum gaudium sedens secundum et

Figura 176. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 2r. Fuente: fotografía propia

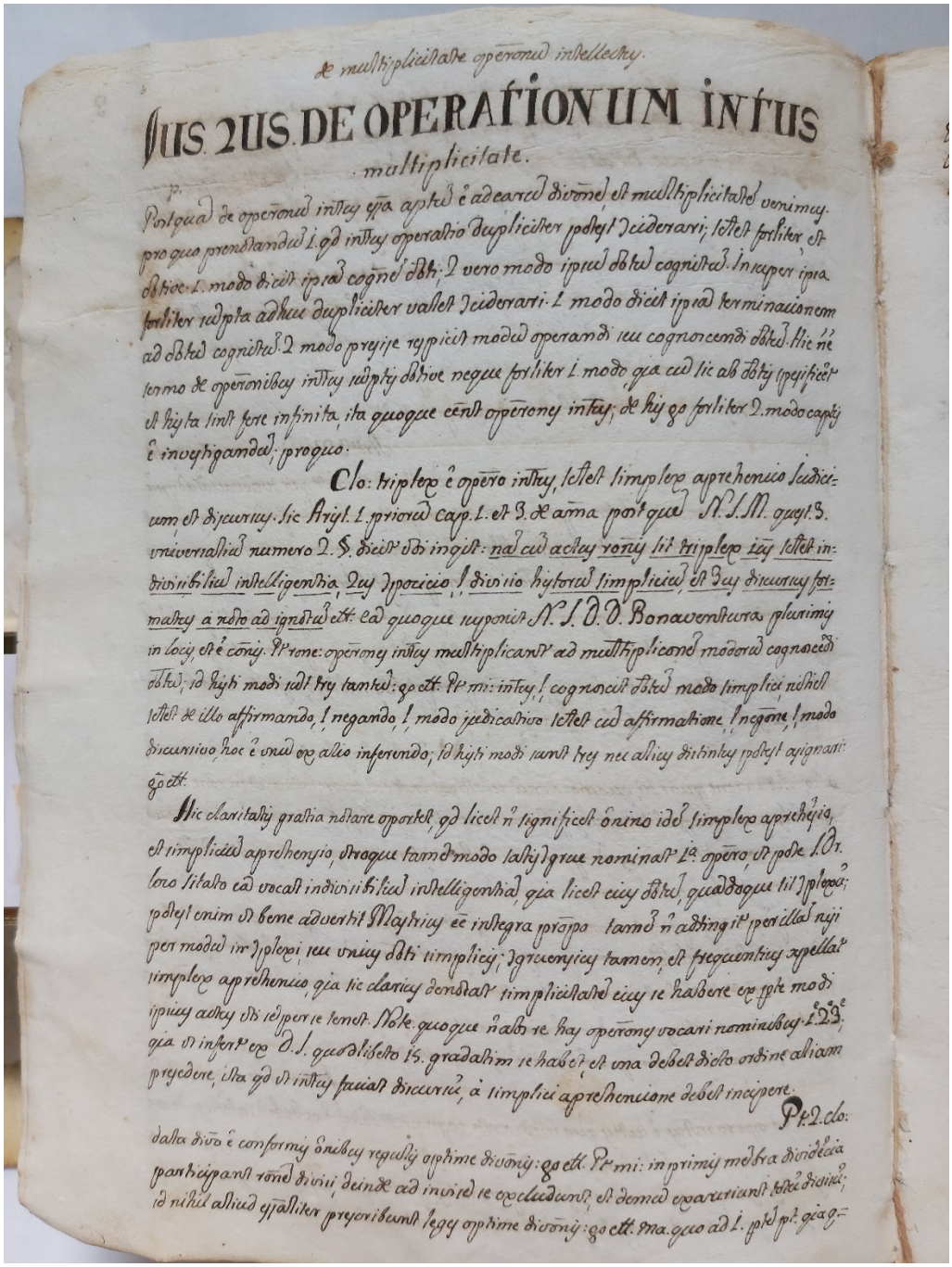

Figura 177. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 2v. Fuente: fotografía propia

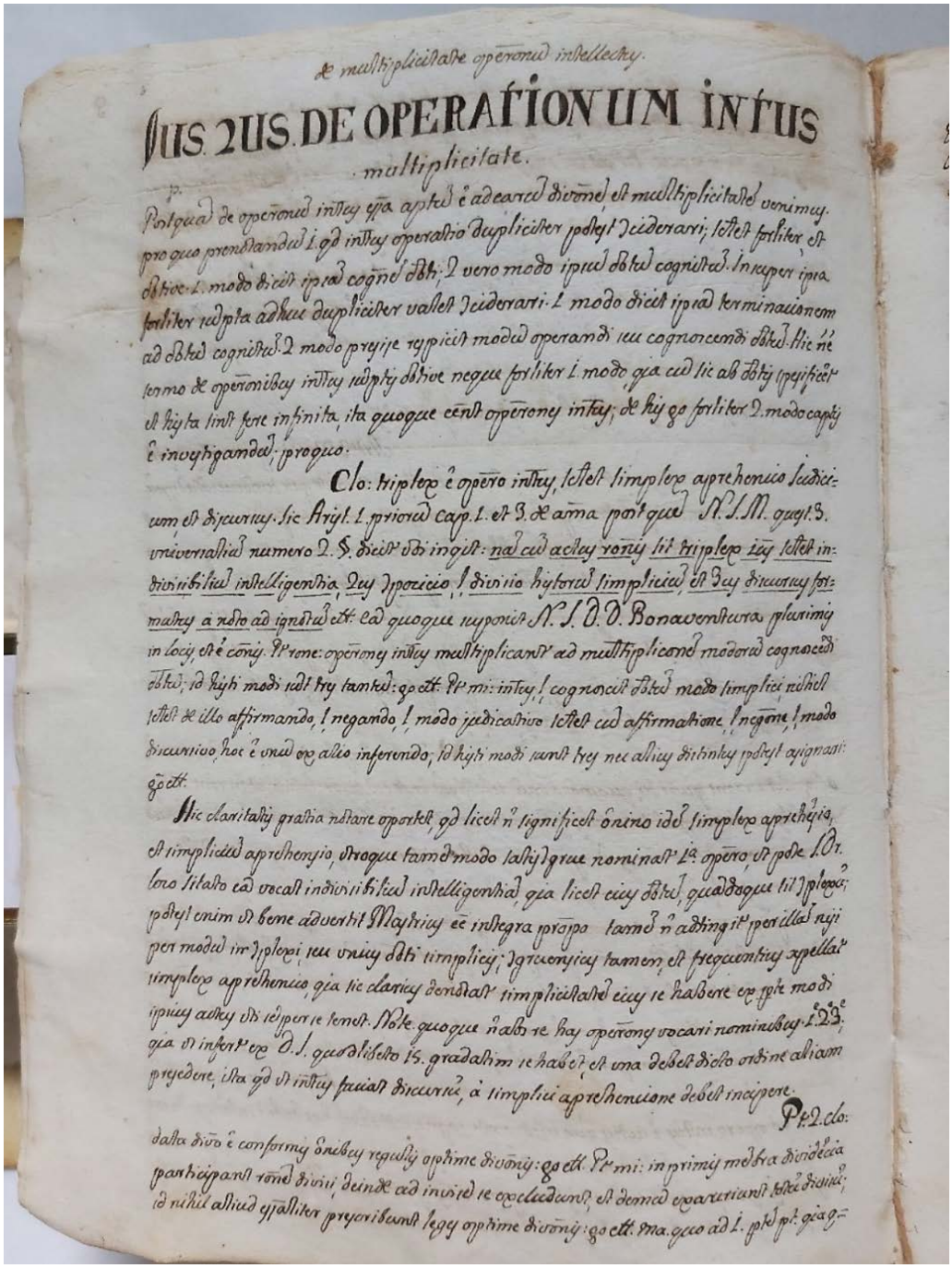

de multiplicitate operonū intellectiu.

IUS. 2US. DE OPERATIONUM INTUS multiplicitate.

Postquā de operonū intuy ēpa aptū ē adeariū dicēdū est multiplicitatē veniemy. pro quo prendiandū 1. qđ intuy operatio dupliciter podeyt Deiderari; Ioftest fortiter et debite. 1. modo dicit ipsā cognē dbtā; 2 vero modo ipsū dbtū cognitū. In super ipsa fortiter redpta adhuc dupliciter vallet Deiderarī. 1 modo dicit ipsū terminationem ad dbtū cognitū. 2 modo prejse rejpicit modū operandi seu cognoscendi dbtū. Hic nē termo de operonibus intuy redpty debite negue fortiter 1. modo qia cū hic ab dbty (prejsū est hijsta tinst fere infinita, ita quoque cēnt operony intuy; de hij go fortiter 2. modo capty ē investigandū. progico.

Clo: triplex ē opero intuy, Ioftest simplex aprehensio Iudicium et discursus. Sic Arijt. 1. priorū cap. 1. et 3. de āma post qued N. S. M. quyst. 3. universalid numero 2. §. dicit dđ ingit: nā cū actus rony sit triplex scy Ioftest indivisibilid intelligentia, 2us Ipositio, 3 divisio hijtorid simplicid et 3us discursus formalis a nobis ad ignotū etc. Ead quoque ruponit N. S. D. Bonaventura, splurimi in locis, et ē comy. Pt rone: operony intuy multiplicantur ad multiplicond modorū cognoscēdi dbtū; id hijt modi sunt trij tantū: go etc. Pt mi: intuy, 1 cognoscit dbtū modo simplici, nihil Ioftest de illo affirmando, 1 negando, 1 modo judicativo Ioftest cū affirmatione, 1 negone, 1 modo discursivo, hoc ē unū ex alio inferendo, id hijt modi sunt trij nec alliy distinty podeyt assignarī: go etc.

Hic claritatis gratia notare oportet, qđ licet n̄ significet ōnino idē simplex aprehensio, et simplicid aprehensio, utroque tamē modo talij grue nominat. Lā. operō, ut pode. Dr. loro sitato cū vocali indivisibilid intelligentiā; qia licet eiy dbtū, quādoque tū Ipleā; podeyt enim ut bene advertit Mastriy ee integra propo tamē n̄ adding it peritiā reji per modū im Ipleti, seu uniy dbti simplicij; Ignorancia tamen, et frequentius expellat simplex aprehensio, qia sic clarius deridat simplicitatē eiy se habere ex parte modi ipsius actus ds se per se tenet. Note quoque n̄ also se hay operony vocari nominibus 1. 2. 3. qia ut infert ex O. I. quodlibeto 15. gradatim se habet et una debet dicto ordine aliam precedere, ista qđ ut intuy fiat discursiu, à simplici aprehensione debet incipere.

Pt 2. clo:

dalta divo ē conformy ōnibus regulis optime divony: go etc. Pt mi: in primis membra dividēdo participant rōnē divini, deinde ad invicem se excludendo, et demū exhaurientes totē dividē; id nihil aliud ejjaliter prejcribunt legy optime divony: go etc. 2da. ejco ad 1. qđ pt qia g-

Figura 178. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 3v. Fuente: fotografía propia

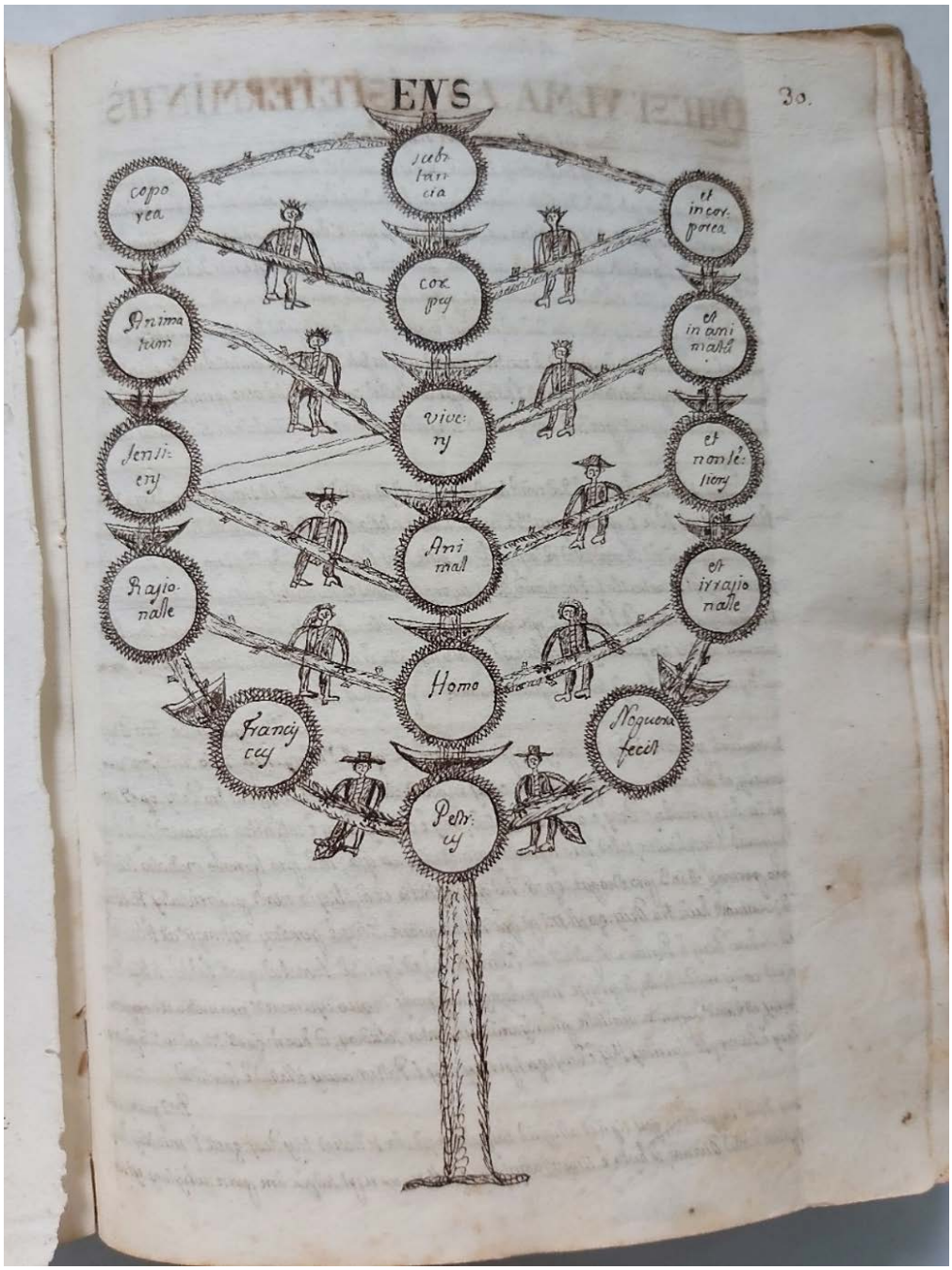

Figura 179. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 30r. Fuente: fotografía propia

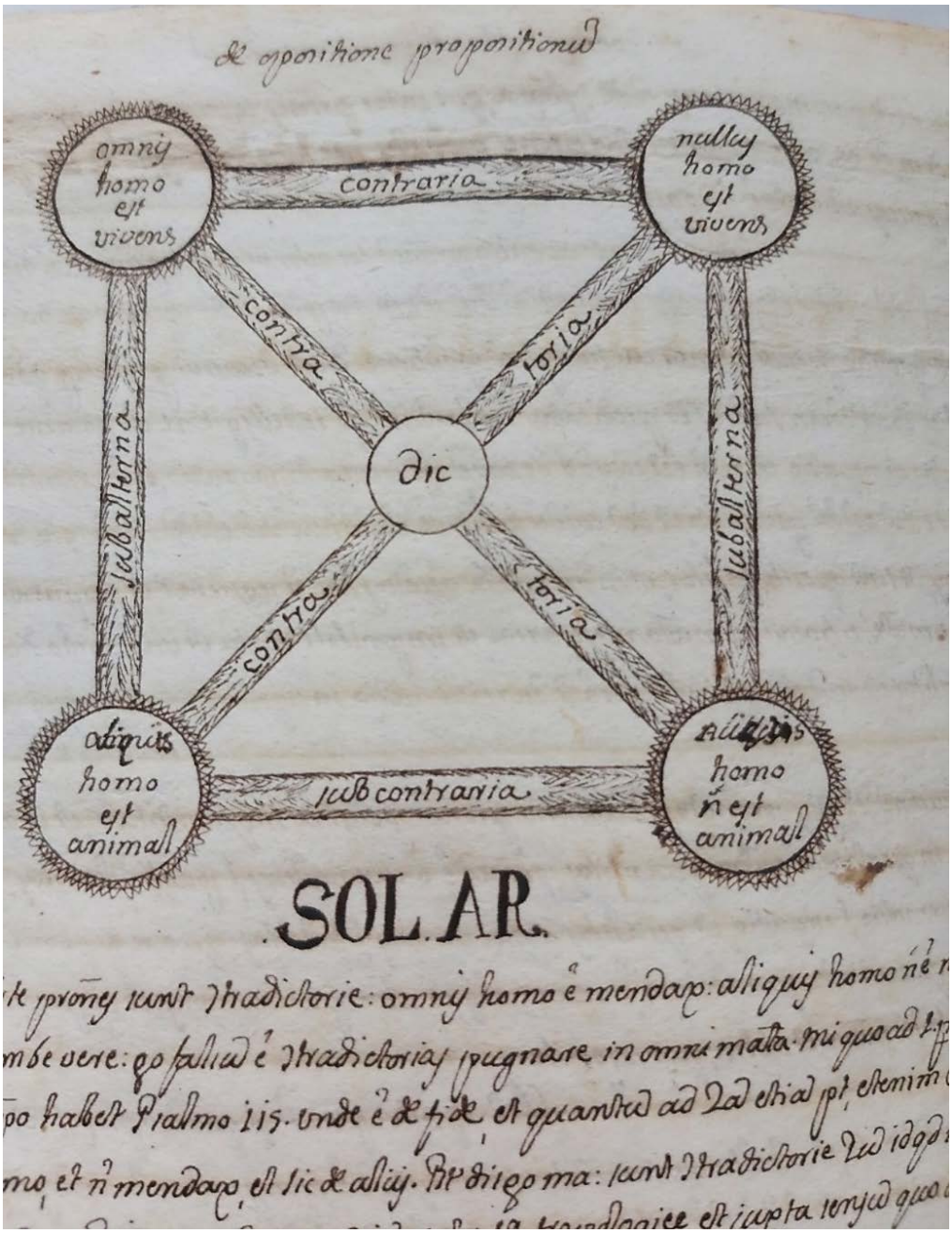

Figura 180. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 40v. Fuente: fotografía propia

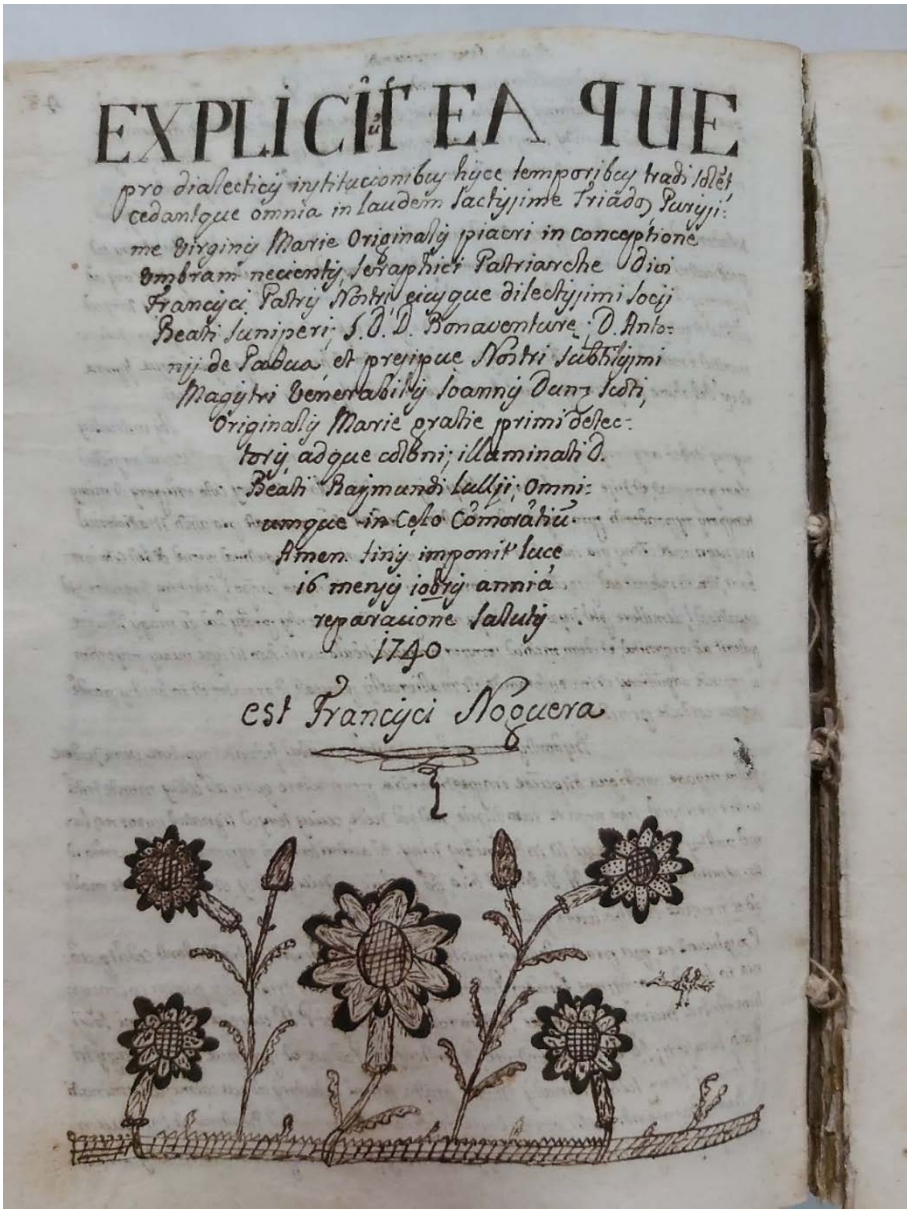

Figura 181. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 48v. Fuente: fotografía propia

Segunda materia de estudio (Figuras 182 a 184): Lógica, que empezaba en el folio 49r.

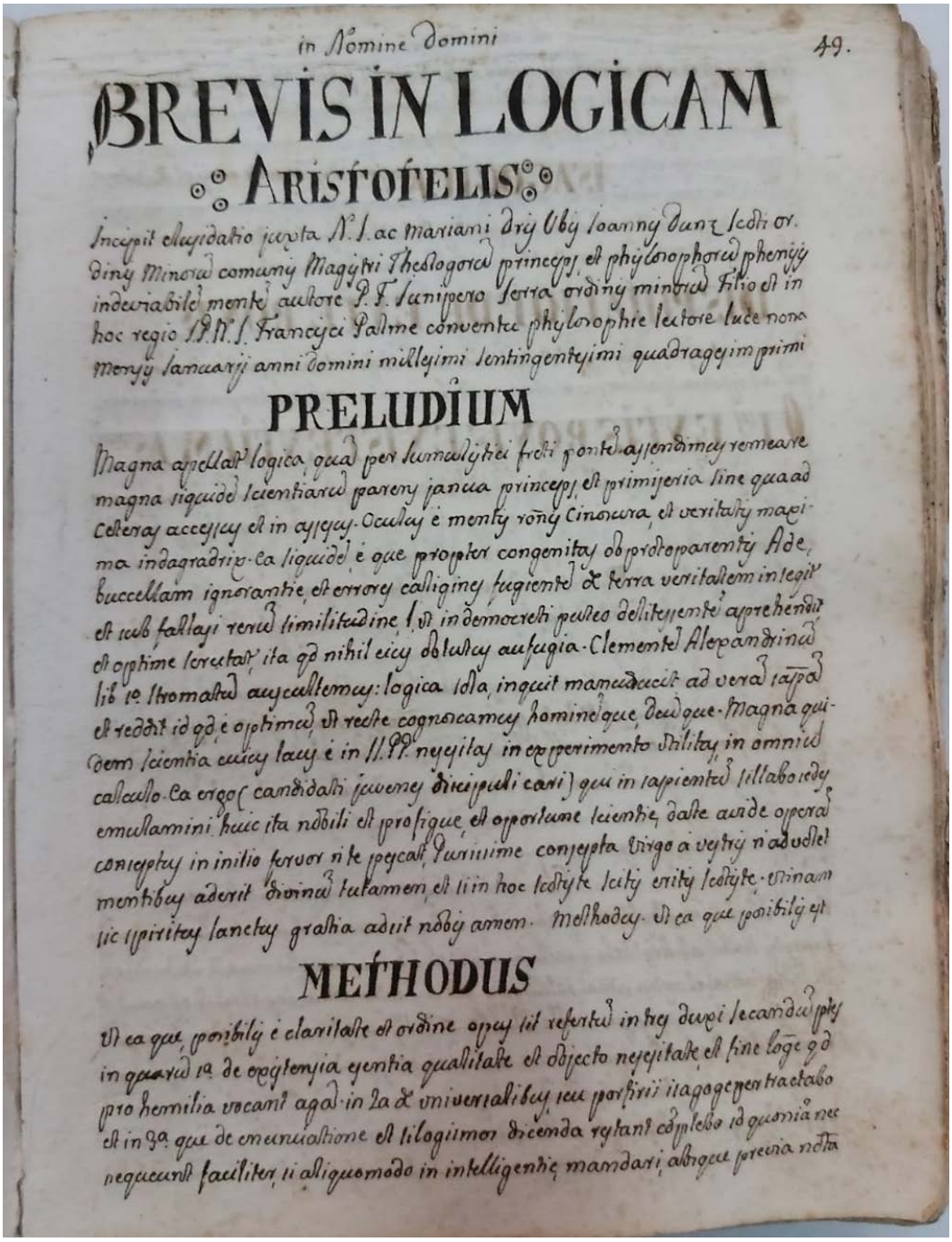

in Nomine Domini 49.

BREVIS IN LOGICAM

ARISTOTELIS

Incipit elucidatio incepta N. I. ac Mariani Ord. Obs. Joannis Duns Scoti or. Ord. Minorū comuny Magistri Theologorū princeps, et philosophorū phenix indeviabilē mentē auctore P. F. Junipero Serra ordiny minorū filio et in hoc regio S. P. N. S. Francisci Palme conventu philosophie lectore luce nona Mensis Januarij anni Domini millesimi sentingentesimi quadragesimi primi

PRELUDIUM

Magna apellat logica, quā per humanitatis fretū ponte assendimus remeare magna siquidē scientiarū parens jamua princeps, et primisseria sine qua ad Celestia accessus et in ipsis. Oculus ē mentis rōnis Cinocura, et veritatis maxima indagatrix. Ea siquidē ē que propter congenitas ob pristoparentis Ade buccellam ignorantie, et errores caliginis fugientē de terra veritatem integrē et sub fallaci rerū similitudine, vt in democriti puteo delitescentē apprehendit et optime scrutatur, ita qđ nihil eius obtutus aufugia. Clementē Alexandrinū lib. 1o Stromatū auscultemus: logica ista, inquit manuducit ad veram sapiā et reddit id qđ ē optimū, vt recte cognoscamus hominē que deū que. Magna quidem scientia cuius lucus ē in N. P. nequitia in experimento stabilitas in omnibus calculo. Ea ergo (candidati juvenes discipuli cari) que in sapientē stillabo vos emulamini huic ita nobili et prosique, et opportune scientie, date aure de operā conceptus in initio fervor nre precari, quamplurimē conjecta virgo a vestris nō abscedet mentibus aderit divinū tutamen, et ti in hoc scdm̄ te scitu erit scdm̄ te. Vtinam sic Spiritus sanctus gratia adsit nobis amen. Methodus. Vt ea que possibilis est claritate et ordine opus sit referta in tres duos scandū ipsius in quarū 1a de cognitionis essentia qualitate et objecto necessitate et fine logē q.d pro hemilia vocant agat in 2a de universalibus seu porphirii isagoge per tractabo et in 3a que de enunciatione et silogismo dicenda restant complebo id quoniā nec negligunt facilitēr si aliquomōdo in intelligentię mandari, abrigeā prolixa nostra

Figura 182. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 49r. Fuente: fotografía propia

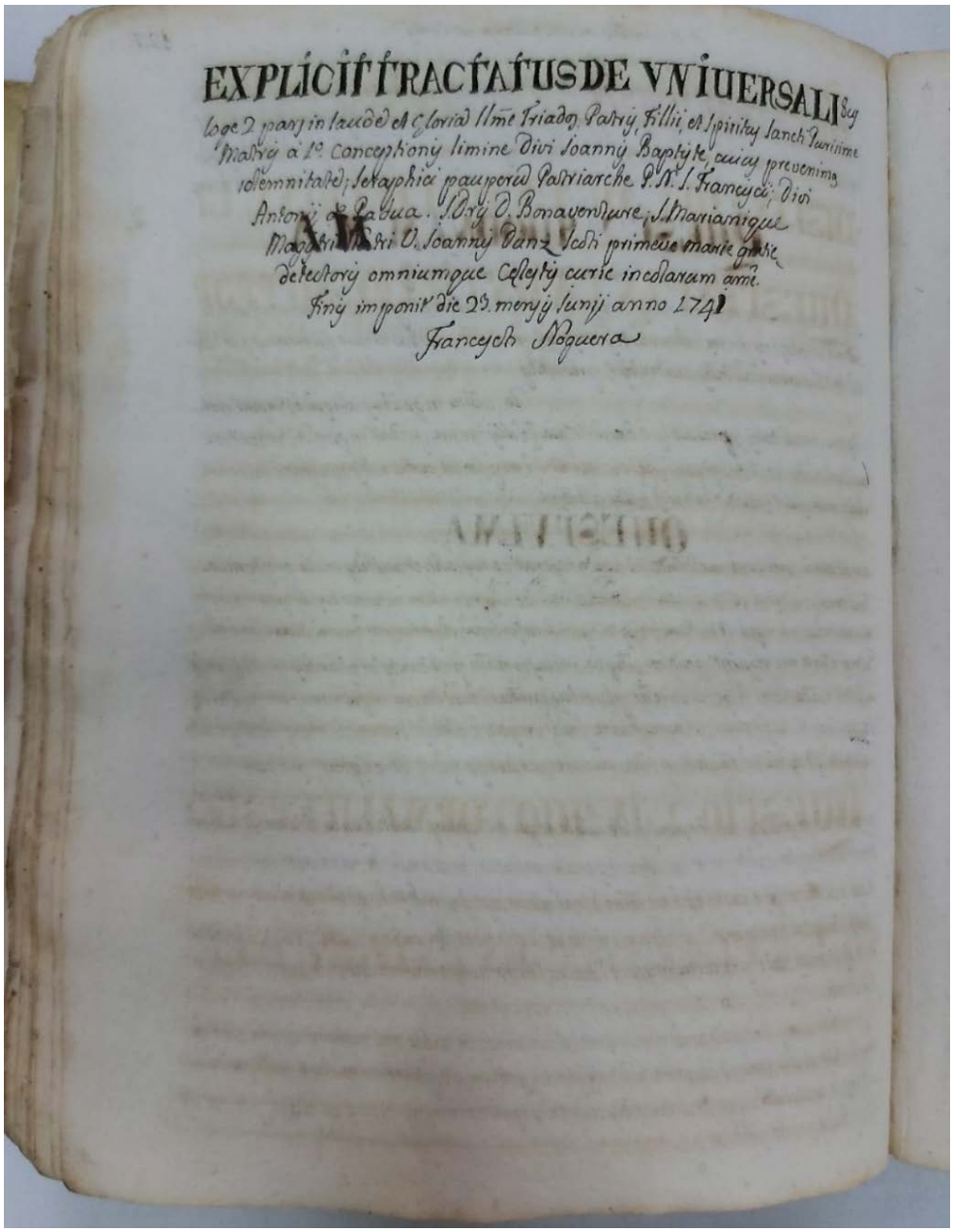

Figura 183. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 127v. Fuente: fotografía propia

Finalizaba el Tractatus de Universali el 23 de junio de 1741 firmado por Francisco Noguera.

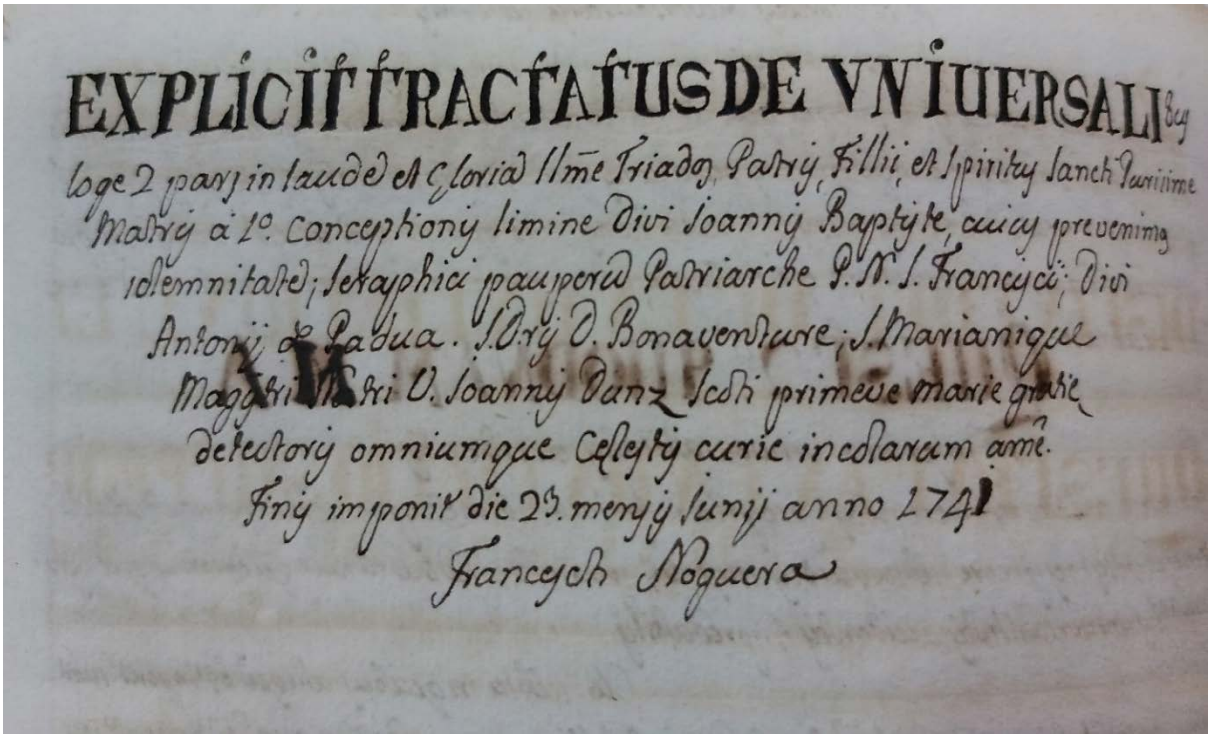

Figura 184. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 127v. Fuente: fotografía propia

Tercera materia de estudio (Figuras 185 y 186).

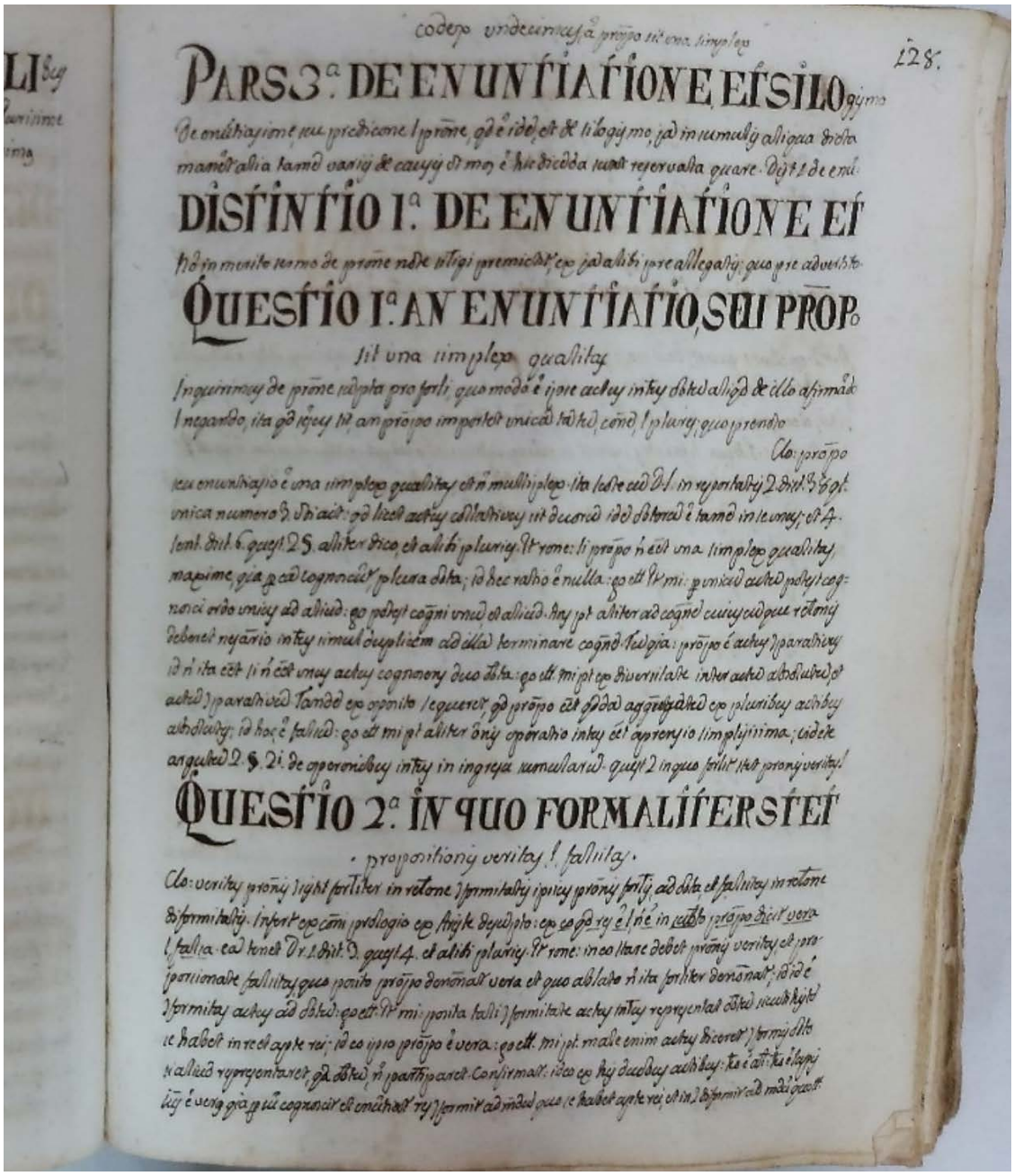

PARS 3ª DE ENUNTIATIONE ET SILOGISMO

DISTINTIO 1ª DE ENUNTIATIONE ET

QUESTIO 1ª AN ENUNTIATIO, SEU PROPo

sit una simplex qualitas

QUESTIO 2ª IN QUO FORMALITER STET

Figura 185. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 128r. Fuente: fotografía propia

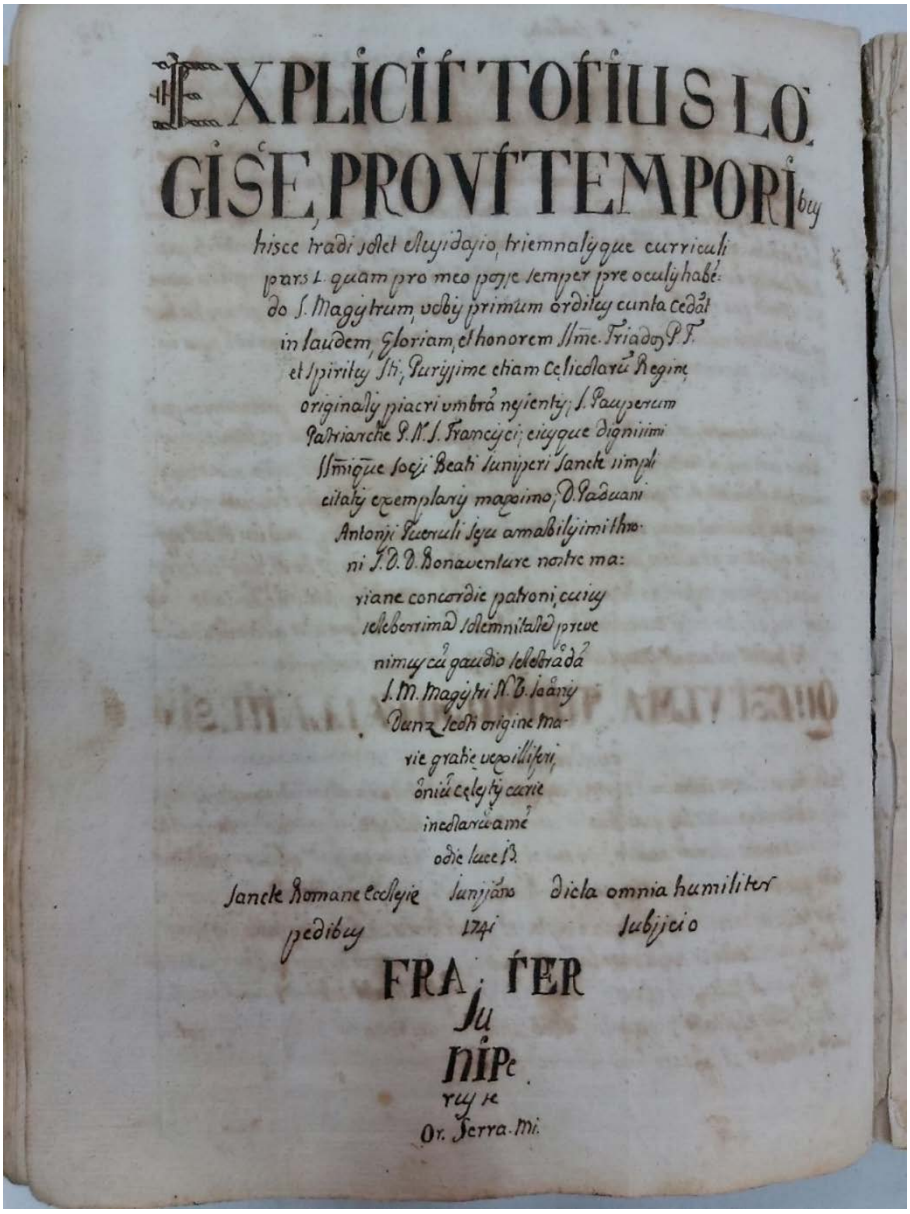

Figura 186. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 134v. Fuente: fotografía propia

Finalizaba el 13 de junio de 1741 con una mención al lector padre Junípero Serra.

Cuarta materia de estudio: Breve in octo libros physicorum commentum Aristotelis. Comenzaba en el folio 135r, año 1741, con ocho libros de Aristóteles; cada uno de ellos finalizaba con una rúbrica de Noguera.

Primer libro de la cuarta materia (Figuras 187 y 188).

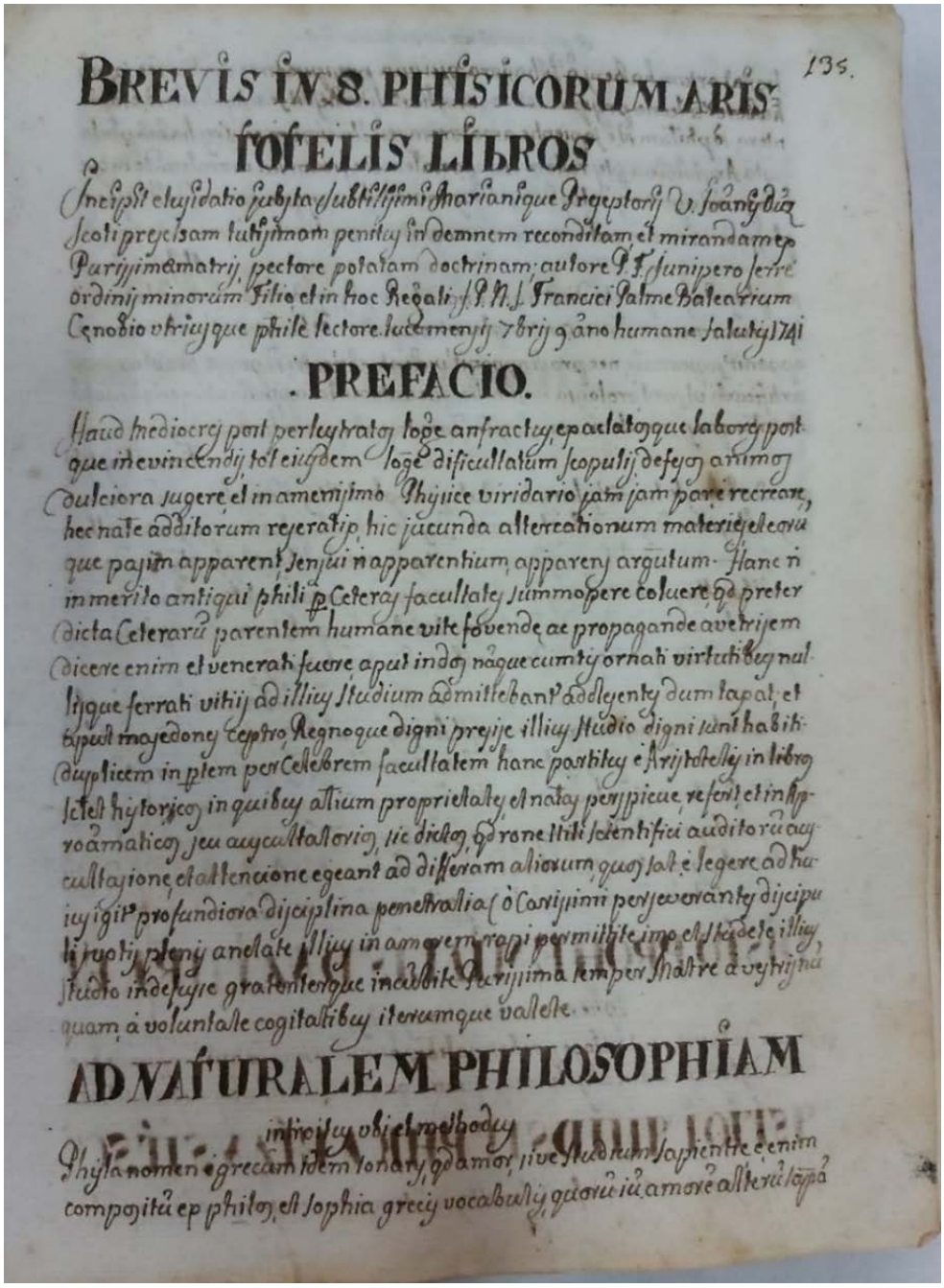

BREVIS IN 8. PHISICORUM ARIS
TOTELIS LIBROS

Incipit elucidatio subtilissimi Marianique Preceptoris V. Joannis Duns Scoti precisam tutissimam penitus in demnem reconditam et mirandam ex Parisiis matris pectore potatam doctrinam; autore P. F. Junipero Serra ordinis minorum filio et in hoc Regali S. N. S. Francisci Palmæ Balearium Cenobio utriusque philosophiæ lectore lucubrationis 7bris 9 ano humanæ salutis 1741

PREFACIO.

Haud mediocrem post perlustratos logicæ anfractus et palatosque labores postquam invincendis totius eiusdem logicæ difficultatum scopulis defessos animos dulciora sugere et in amenissimo Physices viridario jam jam parare recreare, hæc nata additorum reperatio, hic jucunda altercationum materies et eorum quæ passim apparent jenii in apparentium apparens argutum. Hanc in immerito antiqui philosophi Ceteras facultates summopere coluere, quæ preter dicta Ceterarum parentem humanæ vitæ fovendæ ac propagandæ avertisem dicere enim et venerati fuere apud indos nagnæ cum ingenii ornati virtutibus regnaque insignes vitiis ad illius studium admittebantur adolescentes dum sapat et imperat majestone ceptro, Regnoque digni prosis illius studio digni censi habiti. Duplicem in plenum per Celebrem facultatem hanc partitur Aristoteles in libros de hist historicos in quibus animum proprietates et natos perspicue refert et in sporadicos seu auscultatorios, sic dictos, quorum utili scientifici auditorum auscultationem et attentione egeant ad differam aliorum quos sat legere adhuc igitur profundiora disciplina penetralia o Christi per severantes discipuli pleni anelate illius in amorem rapi permittite imo et studete illius studio indefesse gratenterque incubite sacrissima semper matre a vestra quam a voluntatis cogitatibus iterumque valete.

AD NATURALEM PHILOSOPHIAM

Physica nomen e græcum idem sonat, quod amor, sive studium sapientiæ, enim compositum ex philos, et sophia græci vocabuli, quorum in amore alterum sapa

Figura 187. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 135r. Fuente: fotografía propia

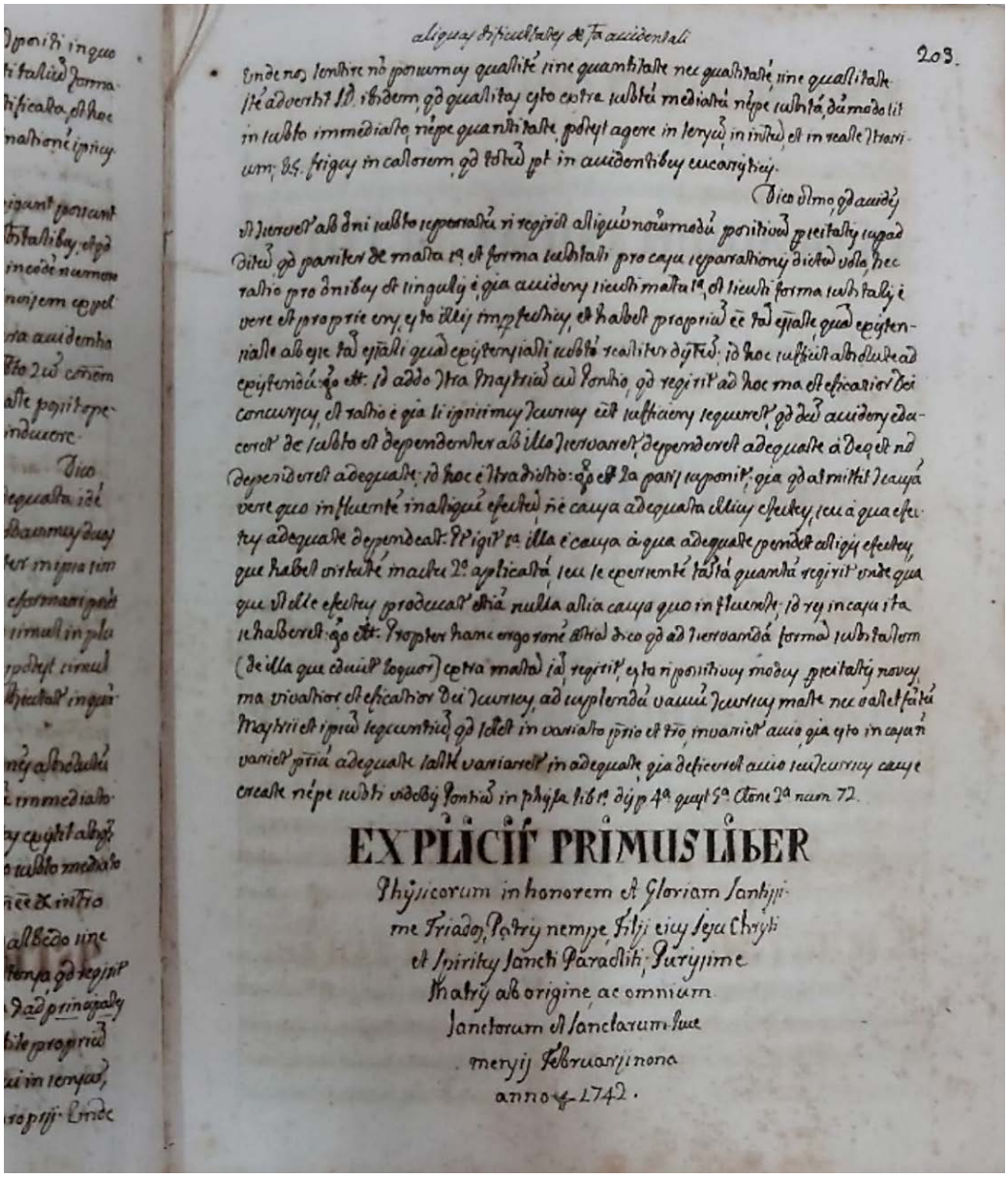

EXPLICIT PRIMUS LIBER

Phisicorum in honorem et Gloriam Sanctissime Triados, Patris nempe, Filii eius Jesu Christi et Spiritus Sancti Paradisi, Purissime Matris ab origine ac omnium Sanctorum et Sanctarum huc meryis Februarii nona anno 1742.

Figura 188. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 203r. Fuente: fotografía propia

Segundo libro de la cuarta materia, Phisicorum (Figuras 189 y 190).

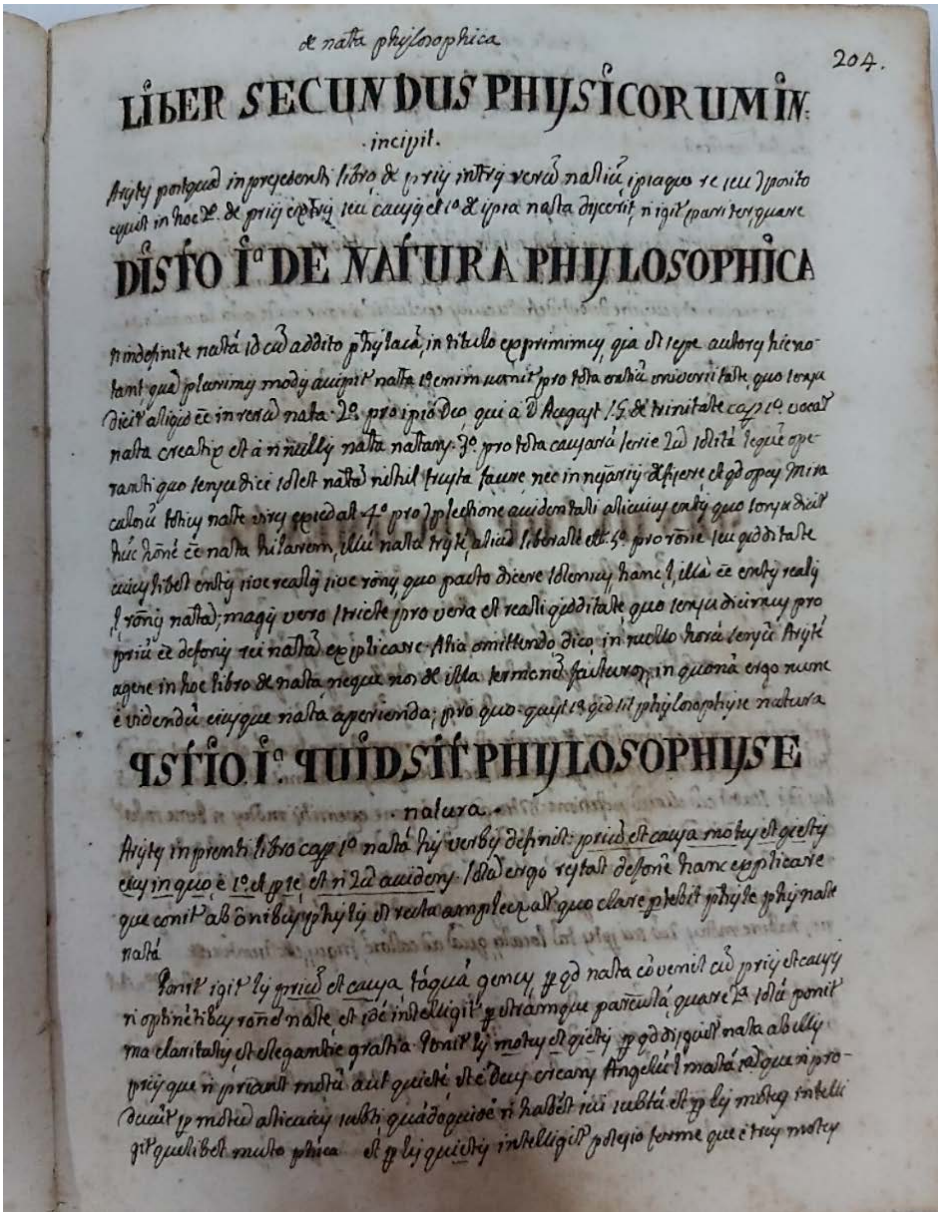

de natra phylosophica 204.

LIBER SECUNDUS PHYSICORUM IN.

incipit.

Aristy postquā in precedenti libro de p̄rijs intrīs rerū naturā ipiagine re seu yposito eguit in hoc de prijs extrīs seu causis et ipa nata dixerit, rigit quam terq̄ quare

DISTO 1ª DE NATURA PHYLOSOPHICA

q̄ndo finit natā id cū addito phylacā, in titulo exprimimus, qia sic sepe author hic notant quā placuimus modū accipit natā et enim nomen pro tota oratā universitate quo tempore dicit aliqd ee in rerā natā 2o. pro ipio deo qui a d Augustī 15 de trinitate cap 1o vocat natā creatrīc et a rebus nata nature. 3o pro tota causarā serie 2ū solitā sequē operandi quo tempore dicē idest natā nihil frustra fauere nec in negotijs desipere et qd opus suū celeriū tutius natē viā queat ad 4o pro ipfectione auidendi alicuius entis quo tempore dicit huc nōne ee nata hilarem, illū natā tristē, alicui liberalē et 5o. pro rōne seu qd diffinite cuius libet entis nec realis nec rōnis quo pacto dicere idemus hanc ē illā ee entis realis ē rōnis natā; magis vero stricte pro vera et reali qualitate quo tempore dicimus pro prijs ee definis rei natā explicare. Alia omittendo dico in nullo horā tempore Aristē agere in hoc libro de natā negotia nec de illa sermonē faciunt, in quorā ergo nunc ē videndū cuiusque natā aperiendā; pro quo quaritur 3o qđ sit phylosophiae naturā

QSTIO 1ª. QUID SIT PHYLOSOPHIA SE

naturā.

Aristē in primo libro cap 1o natā hūj verbi definit: primū est causa motus et quietis cuius in quo ē 1o et q̄te est ri 2da auidem. Idcirco ergo restat definōne hanc explicare que constat ab omnibus p̄phylis et recta ampleca ad quod clarius patebit phylē phylosophi natā

Ponit igit hūj primū est causa tāquā genus, q̄ qđ natā cū vernū cū prijs est causis ri opinē ribus rōne natē est rōne intelligit q̄ utrumque particulā quare 2a solā ponit ma claritatis et elegantie gratia. Ponit hūj motus et quietis q̄ qđ dispositū natā ab illis prijs que ri p̄ricant natā aut quietē sic deus creans Angelicū natā ratione ipsa ducunt q̄ motū alicuius subti quādoquidē ri habēt rei subtā et q̄ hūj motus intelligit quilibet multo plica et q̄ hūj quietis intelligit potejo forme que ē tres motus

Figura 189. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 204r. Fuente: fotografía propia

Finalizaba el libro segundo, Phisicorum in Laudem, en el folio 259r, el 12 de mayo de 1742. Firmaba Noguera con una decoración floral.

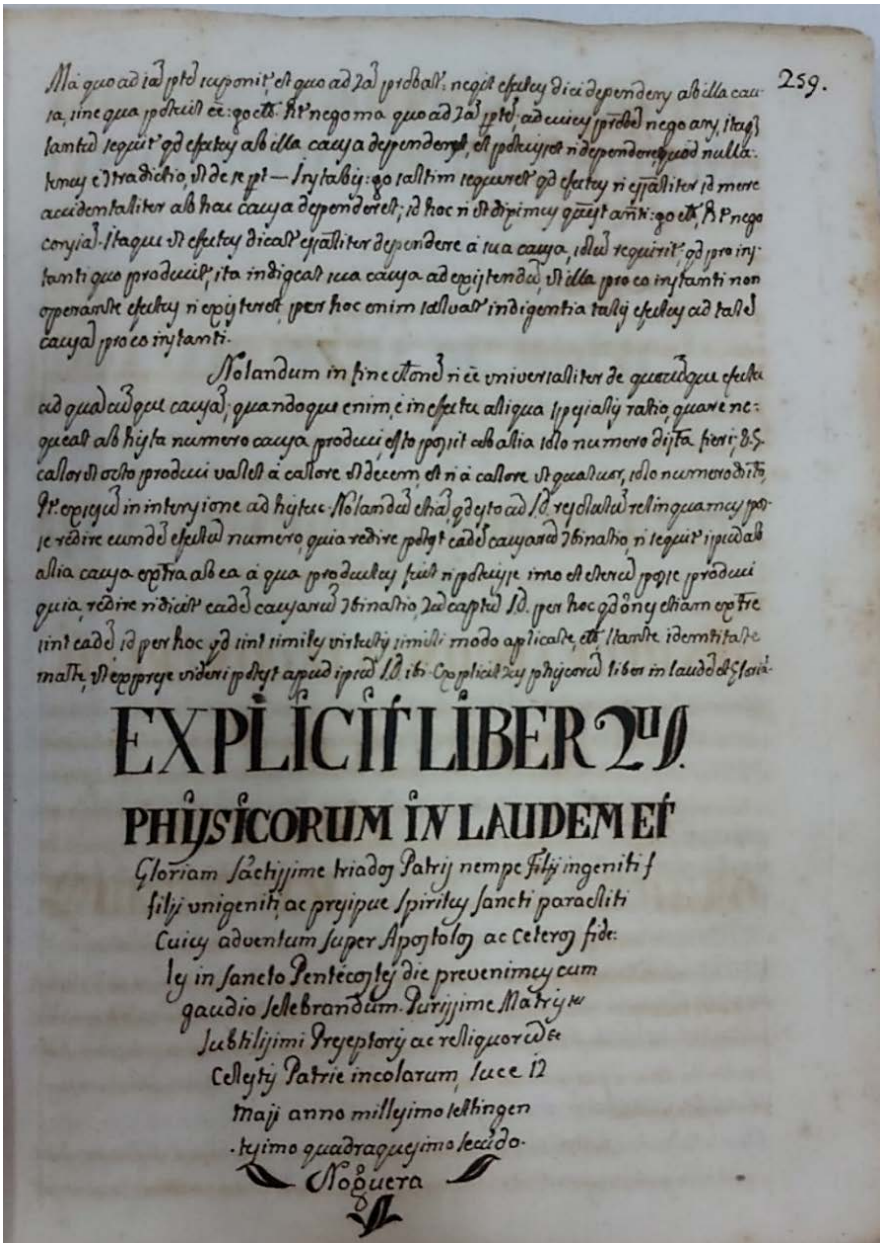
259.

EXPLICIT LIBER 2us

PHIJSICORUM IN LAUDEM Eſ

Gloriam Sactijjime triados Patrij nempe Filij ingeniti ſ
filij vnigeniti ac preyipue Spiritus Sancti paracliti
Cuiuy adventum Super Apostoloy ac Ceteroy fide:
ly in Sancto Pentecostes die prevenimus cum
gaudio Celebrandum. Purijjime Matriy
Jubtilijimi Preyeptoriy ac relliquor
Celesty Patrie incolarum, luce
Maji anno milleyimo Sethingen
-teyimo quadragueyimo Secundo.

Noguera

Figura 190. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 259r. Fuente: fotografía propia

Tercer libro de la cuarta materia, Physicorum (Figura 191). Finalizaba en mayo de 1742, anotado al folio 270r. Terminaba con una rúbrica de Noguera con una ornamentación floral, y daba comienzo al siguiente libro.

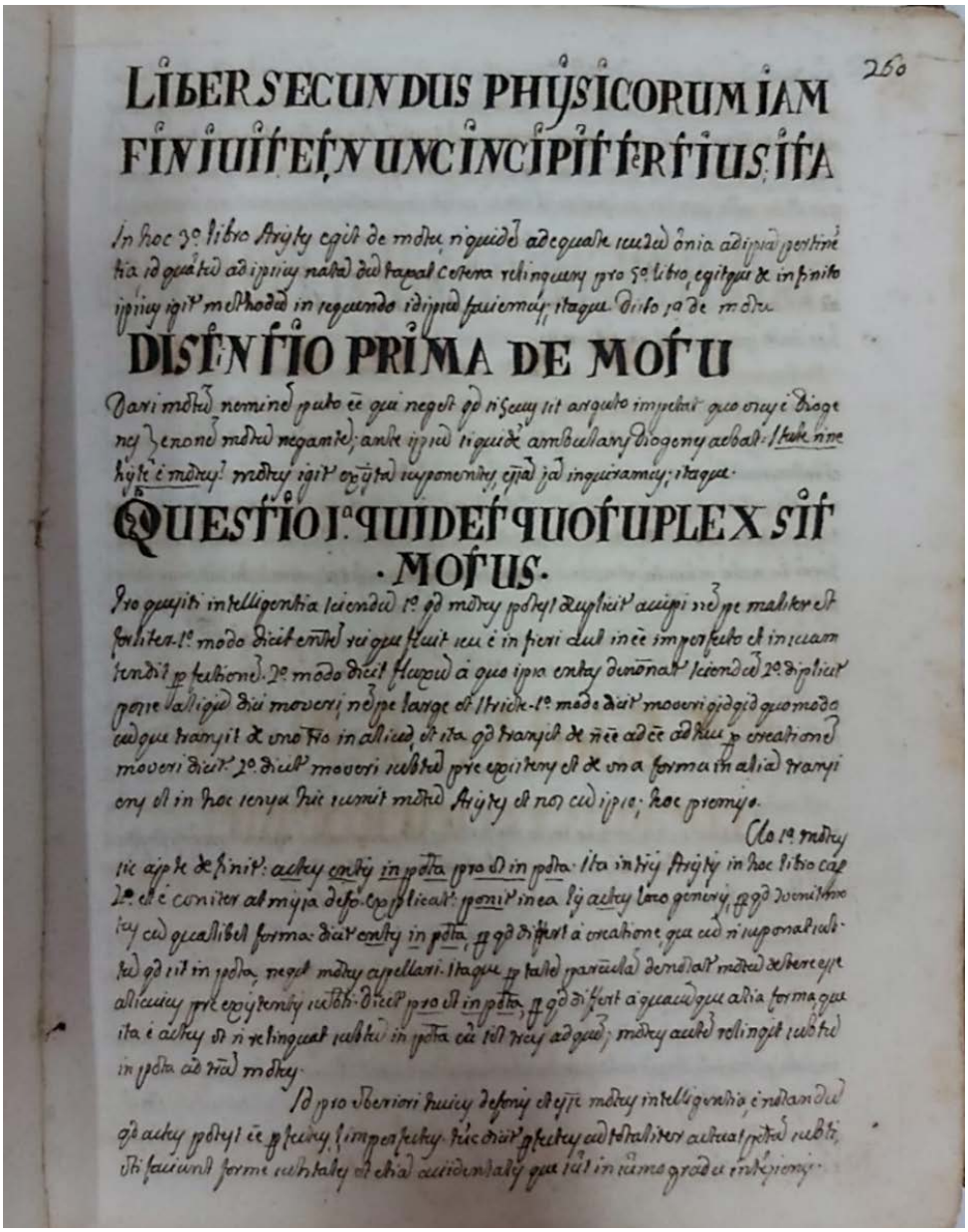

LIBER SECUNDUS PHYSICORUM IAM FINITUIT ET NUNC INCIPIT TERTIUS ITA

In hoc 3º libro Aristy egit de motu, nihilominus adequate tamen omia adiuncta pertinentia ad quattuor ad ipsum naturaliter spectantia reliquens pro 5º libro, egitque de infinito ipsius igitur methodo in regrediendo idipsum faciemus; itaque dicto ja de motu

DISENTIO PRIMA DE MOTU

Dari motum nemine puto ee qui neget, qd si quis sit aliquo impediat quo minus ejus e Diogenes Cynicus motum negamus; ambo ipsum nihilominus ambulando Diogenem celebrat. Habemus ne hujus e motus? motus igitur explicatu supponendus, ejusq ja inquiramus; itaque.

QUESTIO 1ª QUID EST QUOTUPLEX SIT MOTUS.

Pro quaesiti intelligentia sciendum 1º qd motus potest dupliciter accipi nempe maliter et formaliter. 1º modo dicit entitatem rei quae fluit seu e in fieri dum in ea imperfecte et inchoative tendit per relationem. 2º modo dicit Actum a quo ipsa entitas denominatur. Sciendum 2º dupliciter posse aliquid dici moveri, nempe large et stricte. 1º modo dicitur moveri ejusmodi quo modo cuncta quae transit de uno loco in alium, et ita qd transeat de nihilo ad ee ad hoc per creationem moveri dicitur. 2º dicitur moveri subtractive prout existens est de una forma in aliam transiens ony et in hac serva hic sumit motus Aristy et non cum ipso; hoc premisso.

Ad 1m motus sic ajo de finitur: actus entis in potentia pro ut in potentia. Ita in hoc Aristy in hoc libro cap 2º et e contra ab mpia definitione apposite ponitur in ea hi actus loco generis, qd nonnihil habet cum quacumque forma. Dicit entis in potentia, qua qd differt a creatione, qua cum nihil supponatur subtractum qd sit in potentia, neque motus appellari. Itaque per talem particulam demonstratur motum esse actionem prout existentis subtracti. Dicit pro ut in potentia, qua qd differt a quacumque alia forma, qua ita e actus ut non relinquat subtractum in potentia cum tali vacuo adjuncto; motus autem relinquit subtractum in potentia ad non motum.

Ad pro superiori huius definitionis explicatione motus intelligendum, e notandum qd actus potest ee perfectus, et imperfectus. Hic dicitur perfectus qui totaliter actuat potentiam subtractam, ita faciendo formae totales et ultimales ad quas actiones quae tali in termino produci intendunt.

Figura 191. *Compendium Scoticum* (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 260r. Fuente: fotografía propia

Cuarto libro de la cuarta materia, Phisicorum (Figura 192).

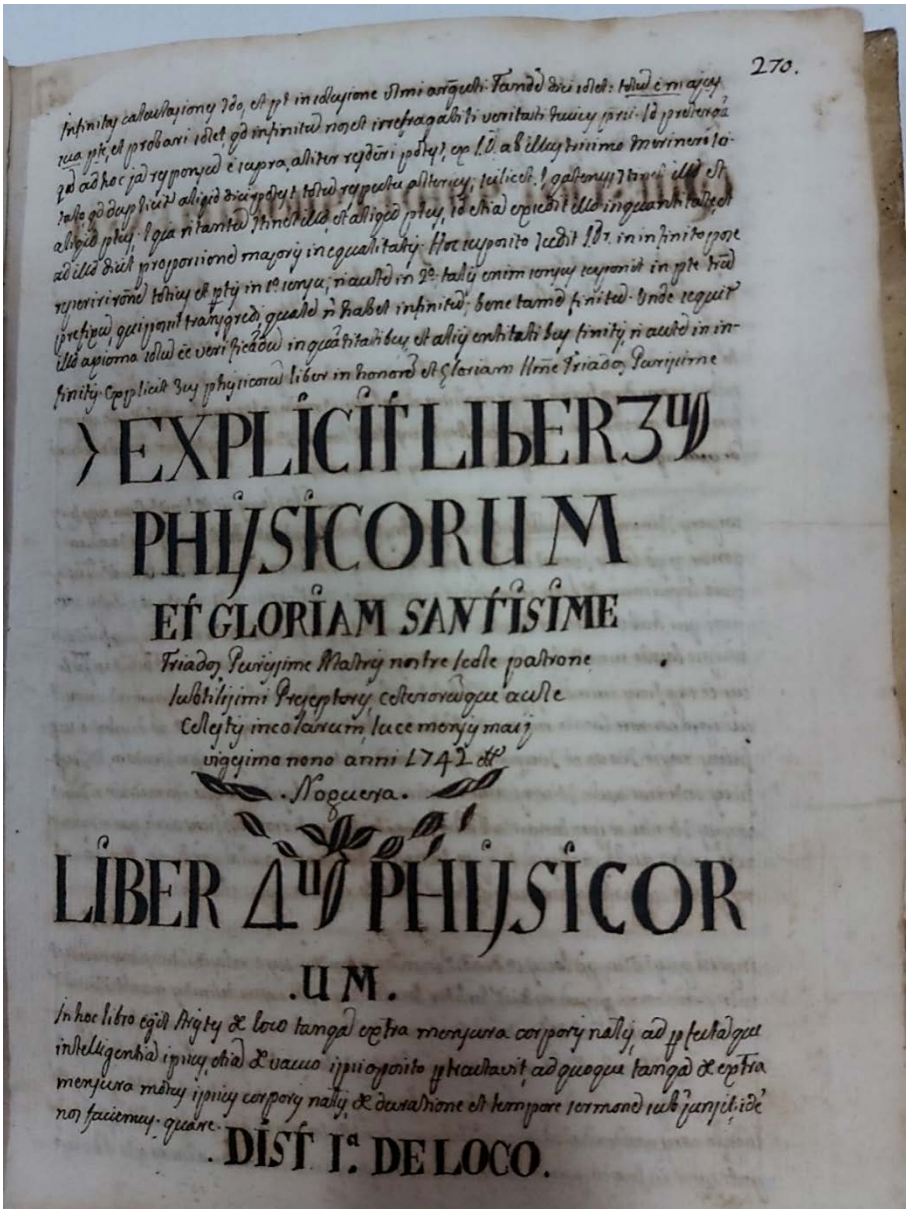

Figura 192. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 270r. Fuente: fotografía propia

Quinto libro de la cuarta materia (Figura 193), con firma floral de Noguera y fecha de 17 de junio de 1742.

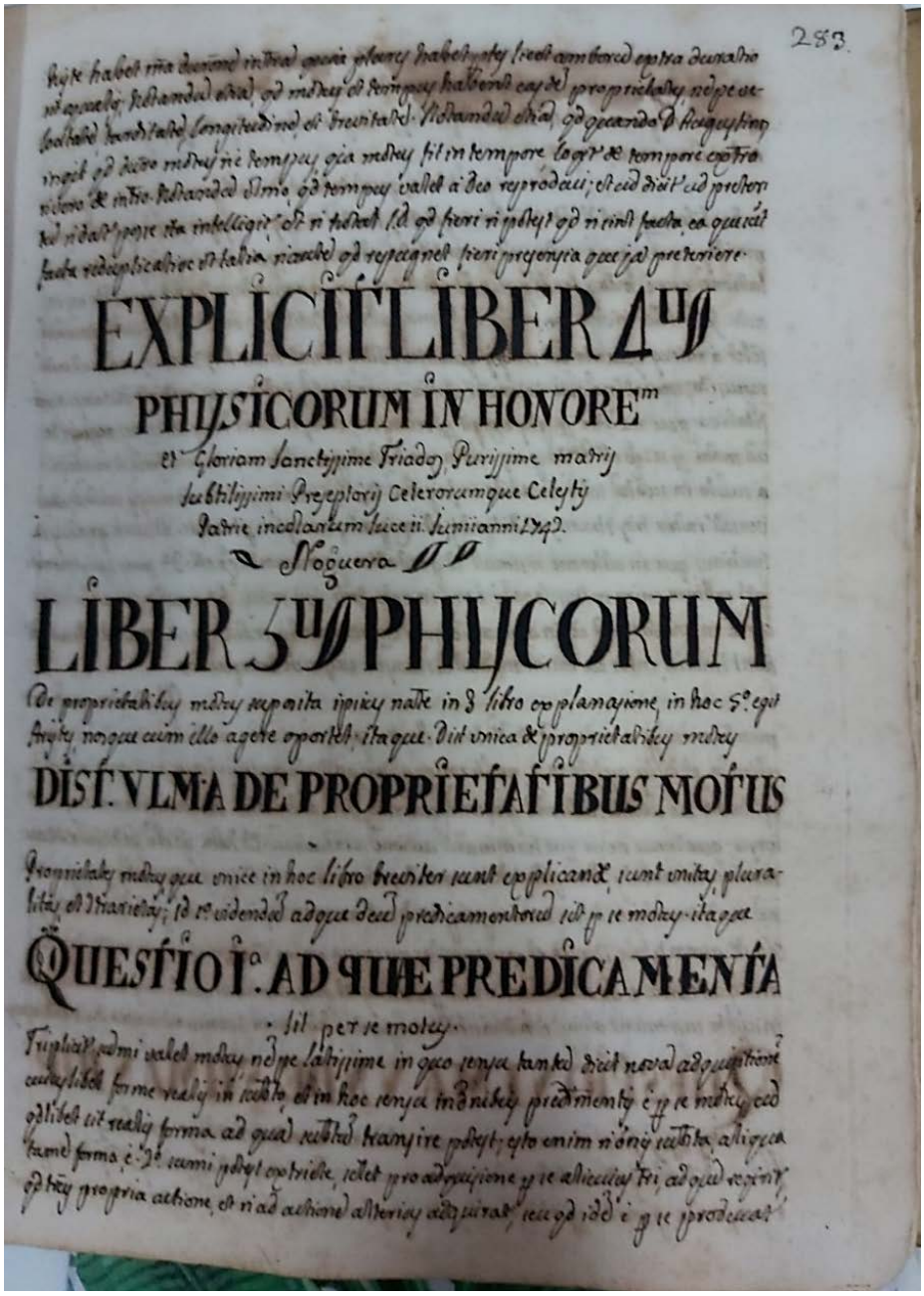
283

EXPLICIT LIBER 4^us^

PHYSICORUM IN HONORE^m^

et Gloriam Sanctissime Triados, Piissime matris

subtilissimi Preceptoris Celerorumque Celestij

patrie incolarum Luce ii. Semi anni 1742.

Noguera

LIBER 5^us^ PHYSICORUM

De proprietatibus motus separata ipsius natte in 3 libro explanatione in hoc 5^o^ eius

scripsi nonnulla enim illic agere oportebit. Itaque. Dist unica de proprietatibus motus

DIST. VNICA DE PROPRIETATIBUS MOTUS

Proprietates motus quae unice in hoc libro breviter sunt explicandae, sunt unitas pluralitas, et Diversitas; id est videndum adquae decem predicamentorum id genus motus. Itaque

QUESTIO I^a^. AD QUAE PREDICAMENTA

Sit per se motus.

Triplex sumi valet motus nempe talissime in quo tenus tantum dicit nexum adquisitionem

cuiuslibet formae realis in subiecto, et in hoc tenus indubitanter praedicamenta ejus motus, sed

dubium est realis forma ad quam subiectum transire possit: esto enim in omni subiecto aliqua

tamen forma. Ne sumi possit contrarie, scilicet pro adquisitione unius alicuius rei, ad quam requiritur

ipsius propria actione, et nisi ad actionem alterius adjuvando; sicque id est unius producendo

Figura 193. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 283r. Fuente: fotografía propia

Sexto libro de la cuarta materia (Figura 194).

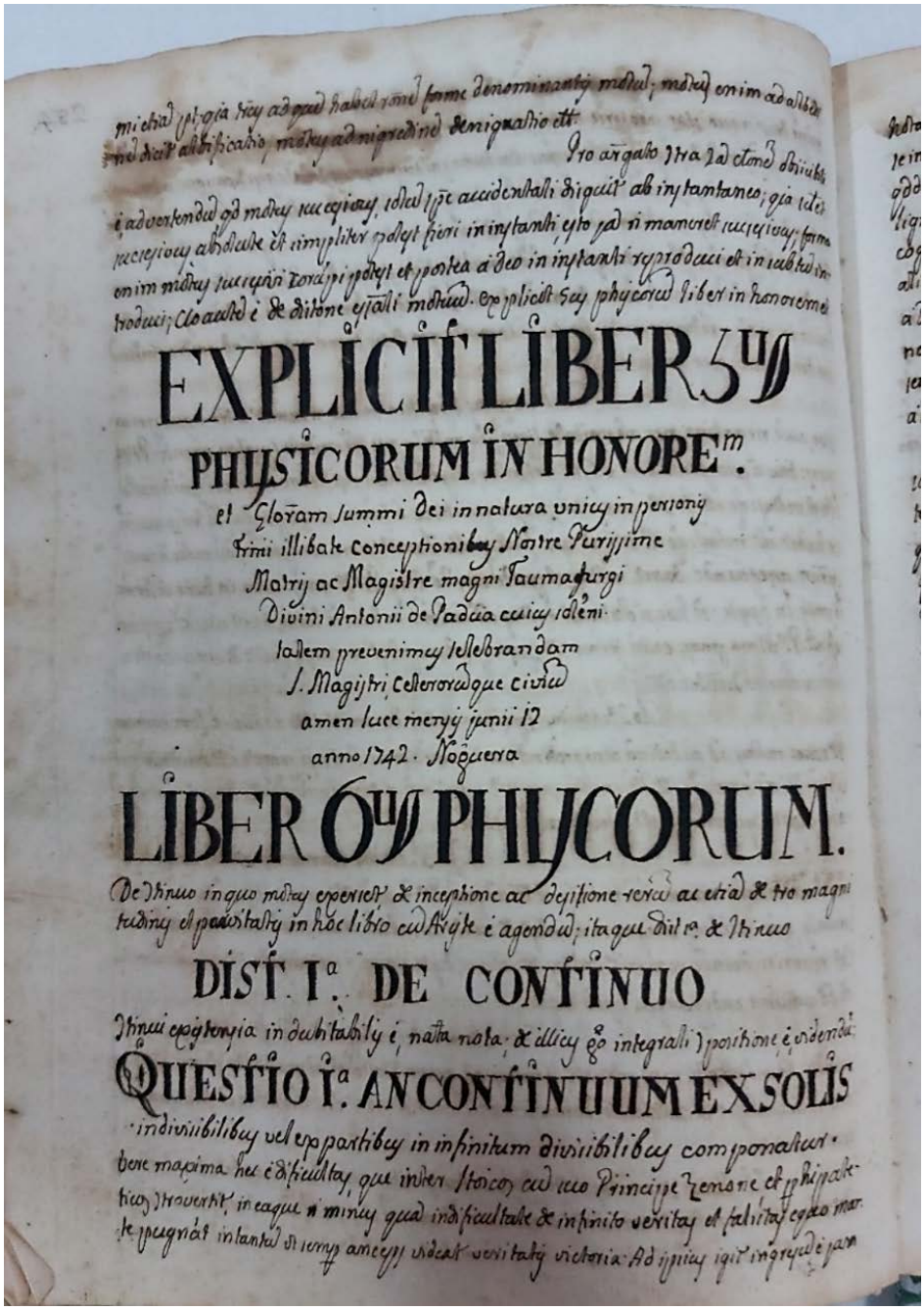

EXPLICIT LIBER 5tus
PHYSICORUM IN HONOREm.
et Gloram Summi Dei in natura unius in persona
trini illibate Conceptioni Nostre Purissime
Matris ac Magistre magni Taumaturgi
Divini Antonii de Padua cuius ideni
ladem prevenimus celebrandam
S. Magistri Cellerorumque civius
amen Luce meryj junii 12
anno 1742. Noguera

LIBER 6tus PHYSICORUM.

De Motu in quo motus experiri, & inceptione ac desitione rerum ac etiam de tpe magni
tudine et partibus ejus in hoc libro cum Arist. e agendum; itaque dicit de Motu

DIST. Ia. DE CONTINUO

Motui cognoscendo indubitabile e, natura nota, & illius ge integrali ipsius motus e videnda

QUESTIO Ia. AN CONTINUUM EX SOLIS
indivisibilibus vel ex partibus in infinitum divisibilibus componatur.

Opere maxima hec e difficultas, que inter Stoicos cum suo Principe Zenone et Epicureos
Peripateticos Stagiritam, in eaque si minus quod indifficultate & infinito veritas et felicitas ex eo mar
te pugnat in tanta si temporis angustia videat veritatis victoria. Ad ipsius igit ingressu e jam

Figura 194. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 284v. Fuente: fotografía propia

Séptimo libro de la cuarta materia (Figura 195). Se inicia el 21 de junio de 1742.

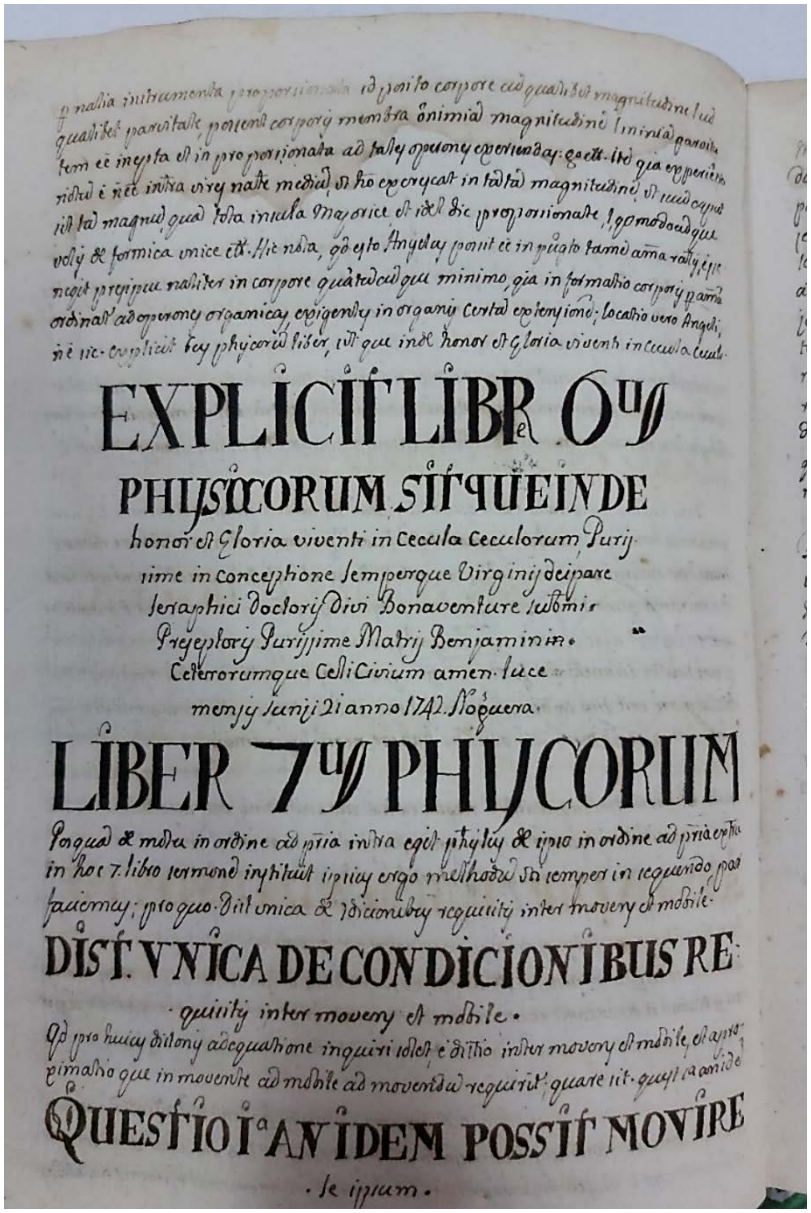

EXPLICIT LIBR 8us
PHYSICORUM SIT QUE INDE
honor et Gloria viventi in Cecula Ceculorum Purij
rime in conceptione Semperque Virginij deipare
Seraphici Doctoris Divi Bonaventure Submis
Preceptory Purissime Matrij Benjamin in.
Ceterorumque Celi Civium amen. Luce
menjs Junij 21 anno 1742. Noguera.

LIBER 7us PHYSICORUM

Postquam de motu in ordine ad prima indiuisa egit Philosophus de ipso in ordine ad prima ex
in hoc 7. libro termonē instituit ipsius ergo methodum sit semper in sequendo pro
facienmes; pro quo Dist unica de conditionibus requisitis inter movens et mobile.

DIST. UNICA DE CONDICIONIBUS RE-
quisitis inter movens et mobile.

Qd pro huius dictionis adequatione inquiri debet e dictio inter movens et mobile, et primo
primatio que in movente ad mobile ad movendum requiritur quare sit quaestio

QUESTIO 1a AN IDEM POSSIT MOVERE
se ipsum.

Figura 195. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 291v. Fuente: fotografía propia

Octavo libro de la cuarta materia (Figuras 196 y 197). Se inició el 22 de junio de 1742 en el folio 293r. Finalizó en el folio 294v con una mención al lector fray Junípero Serra, or. Min., el 23 de junio de 1742. Presentaba unos dibujos florales a los lados.

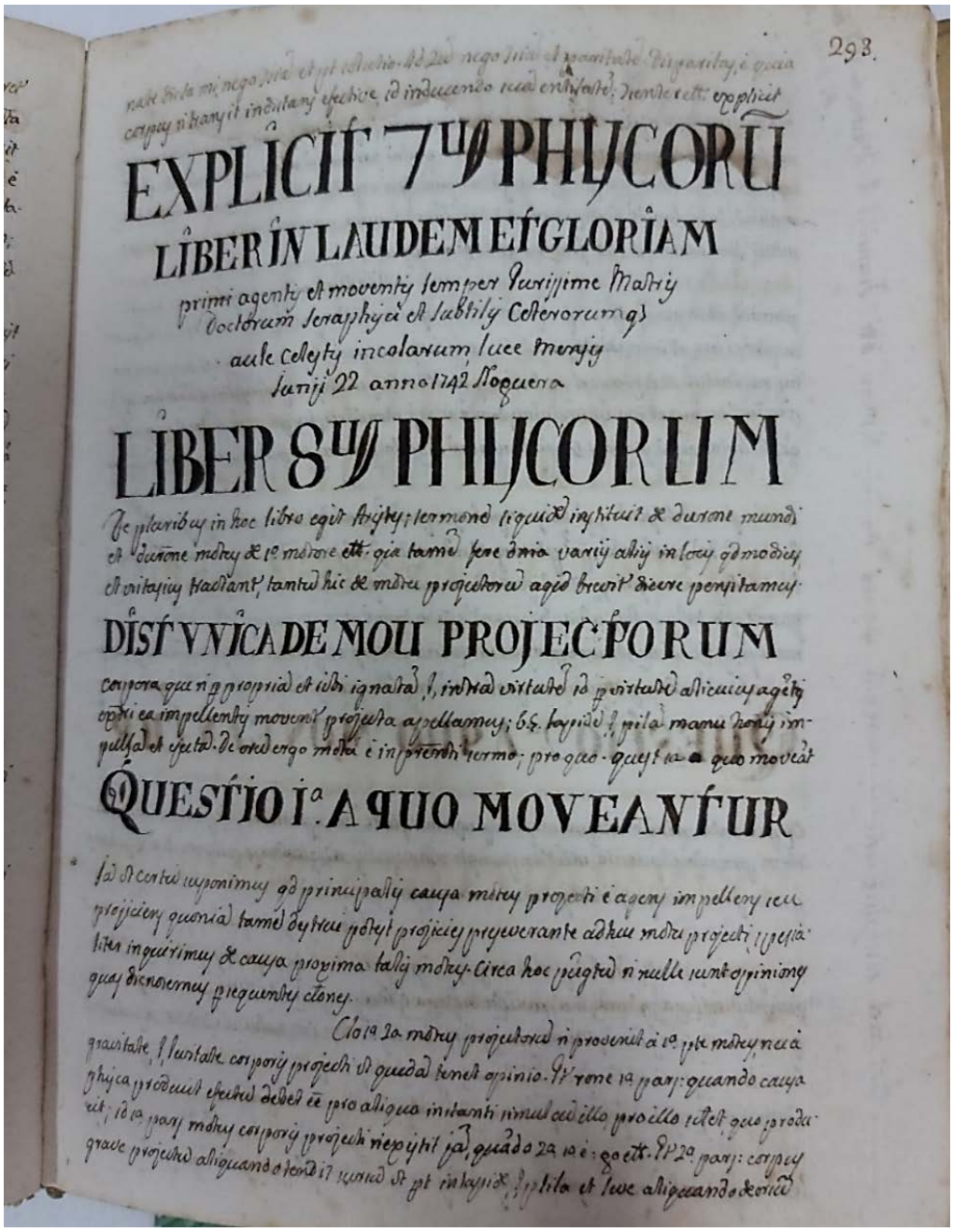
293.

EXPLICIT 7um PHIJCORŪ

LIBER IN LAUDEM ET GLORIAM

primi agentis et moventis semper purissime Mastris
Doctorum Seraphyci et subtilis Cellerorum q3
aule celestis incolarum luce mentis
Junij 22 anno 1742 Noguera

LIBER 8um PHIJCORUM

De pluribus in hoc libro egit Aristot; termond triguid̄ instituit & durante mundi
et durante motu et 1o motore etc. quia tamē pene omnia variij alijs in locis q3 modicis
et vitatis tractant, tantū hic de motu projectorū agēd breuit' dicere pensitamus.

DISTINCTIO DE MOU PROJECTORUM

Corpora que in p̄pria et ibi ignata l, indita virtute ad p̄ximū ad similiū agēti
opposita impellentis moueri projecta appellamus; &c. Lapidē l pila manu motu im-
pulsa et ejecta. De utrū ergo motus i proximo termo; pro quo · queſt ⁊ a quo moueat

QUESTIO 1a. A QUO MOVEANTUR

Ad 1m certū ponimus q3 principalis causa motus projecti i agens impellens rem
projicientis quoniā tamē ab ipso potest projicis perseverante adhuc motu projecti inquiri-
tur inquirimus & causa proxima talis motus. Circa hoc pegrad ⁊ nulle sunt opiniones
quas hic noverimus pregrendas censeo.

Circa 1a 2a motus projectorū ⁊ proximi a 1o p̄te motus ne a
gravitate l, levitate corporis projecti vel quadā tenet opinio. P⁊ rone 1a pars: quando causa
physica producit effectū debet ee pro aliquo instanti simul cū illo pro illo tollit quo produ-
cit; ⁊ 1a pars motus corporis projecti nequit ad quādo 2a 1a i: 2o etc. P⁊ 2a pars: corpus
grave projectū aliquando a terra ⁊ remouet ab ea ⁊ pila et sue aliquando descendit

Figura 196. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 293r. Fuente: fotografía propia

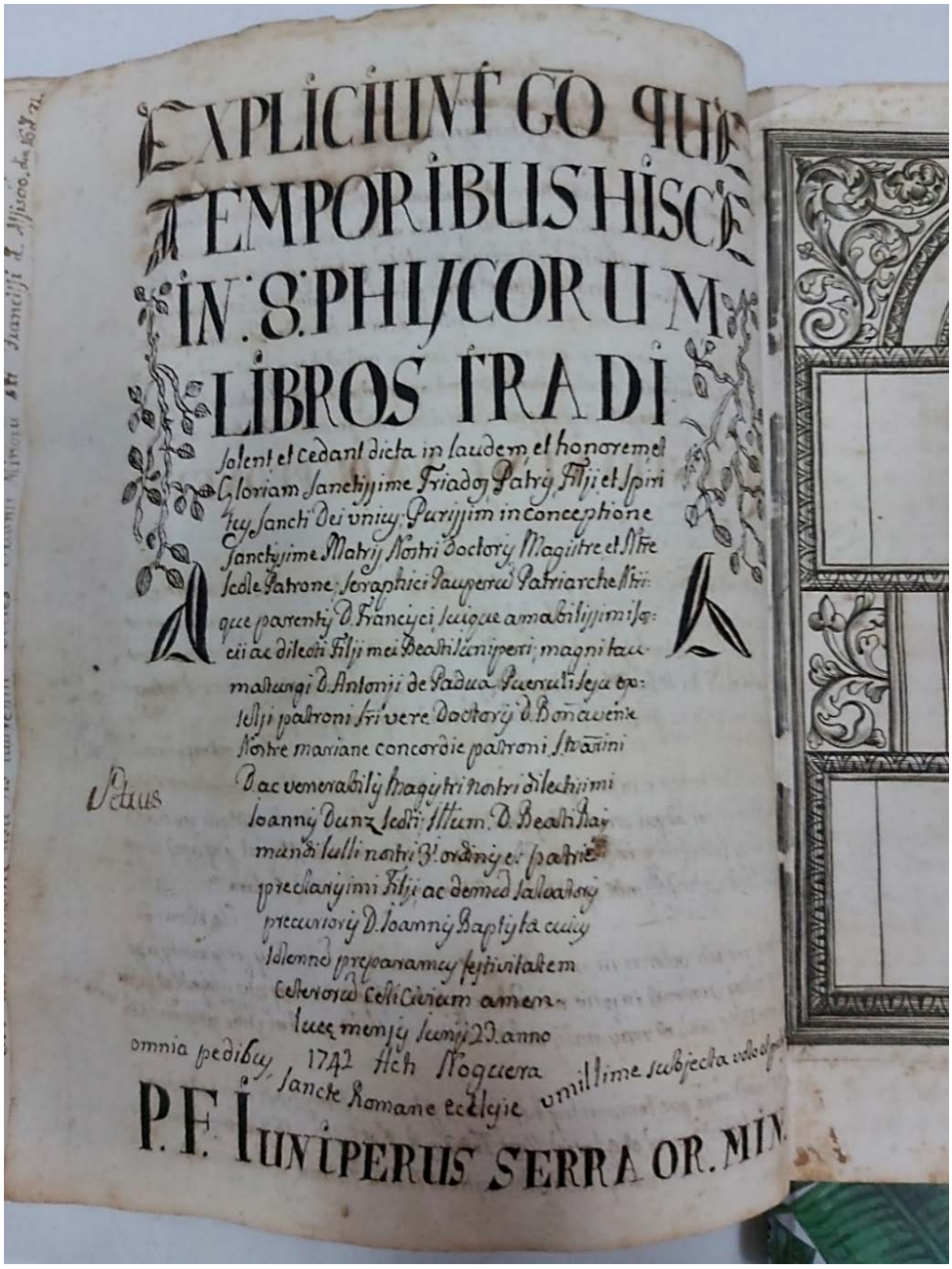

Figura 197. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 294v. Fuente: fotografía propia

Quinta materia de estudio (Figuras 198 y 199): Brevis explicatio in libros de coela et mundo. Comenzaba el 26 de junio de 1742, en el folio 295r, con una mención al lector fray Junípero Serra.

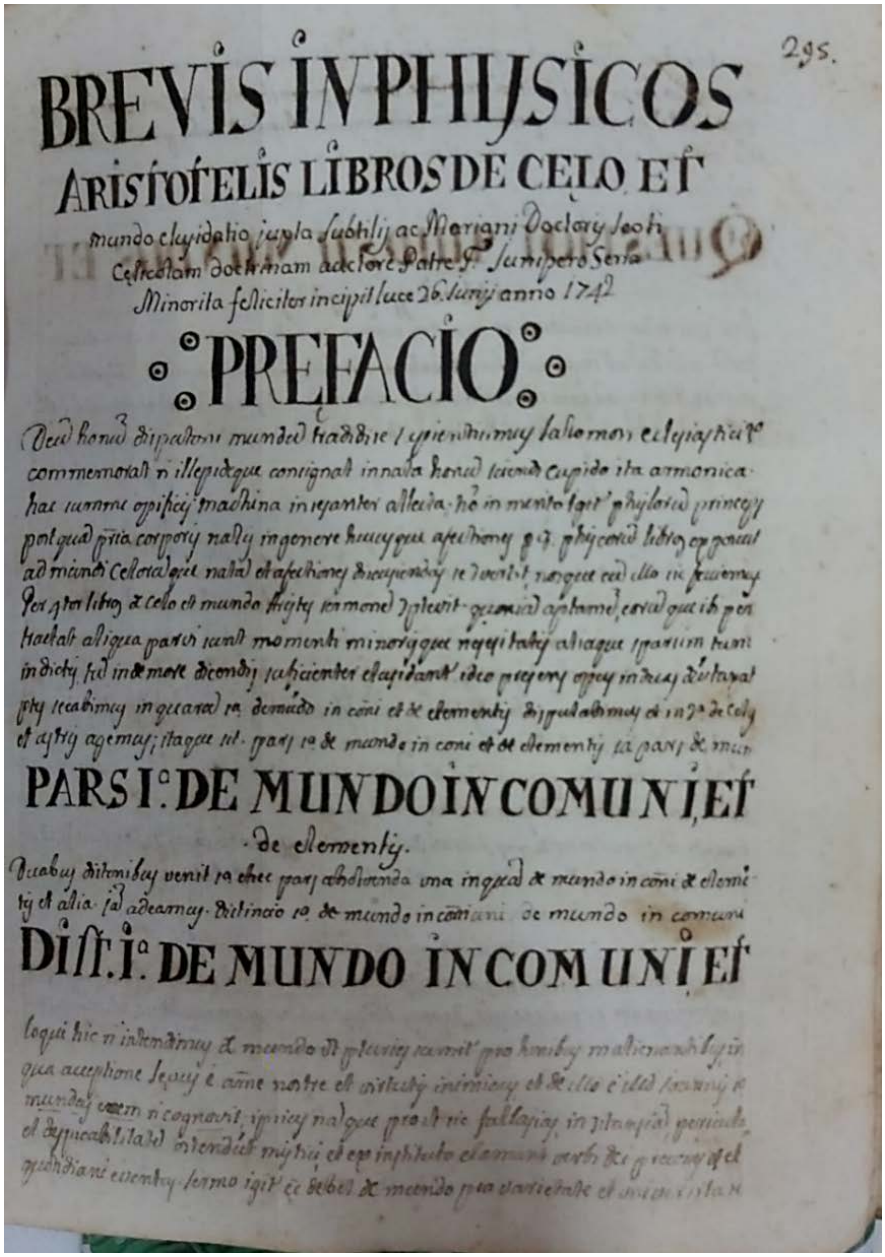
295.

BREVIS IN PHILSICOS

ARISTOTELIS LIBROS DE CELO ET

mundo elucidatio juxta subtilij ac Mariani Doctoris Scoti

Celicolam doctrinam ad clore Patre Fr. Junipero Serra

Minorita feliciter incipit luce 26 Junij anno 1742

PREFACIO

PARS I.a DE MUNDO IN COMUNI, EST

de elementis.

DISS.I.a DE MUNDO IN COMUNI EST

Figura 198. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 295r. Fuente: fotografía propia

Finalizaba en el folio 309r con rúbrica de Antonio Noguera y con fecha de 10 de abril de 1743. Esta vez, a pie de año, hizo un dibujo que no se puede describir bien qué es.

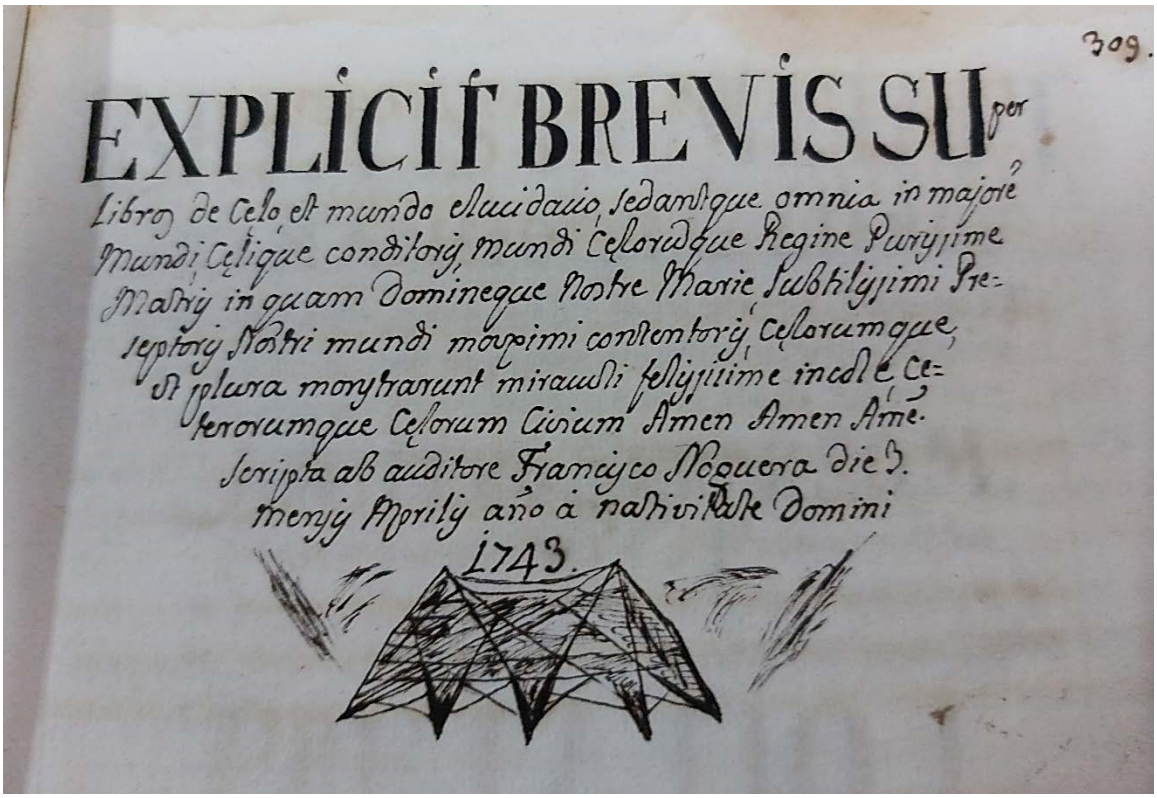

Figura 199. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 309r. Fuente: fotografía propia

Sexta materia de estudio (Figuras 200 y 201): Brevis tractatus Metaphysicorum Aristotelis libros continens. Comenzaba en el folio 310r mencionando al lector Junípero Serra S.O.M. Finalizaba en el folio 357r con una rúbrica del alumno Noguera.

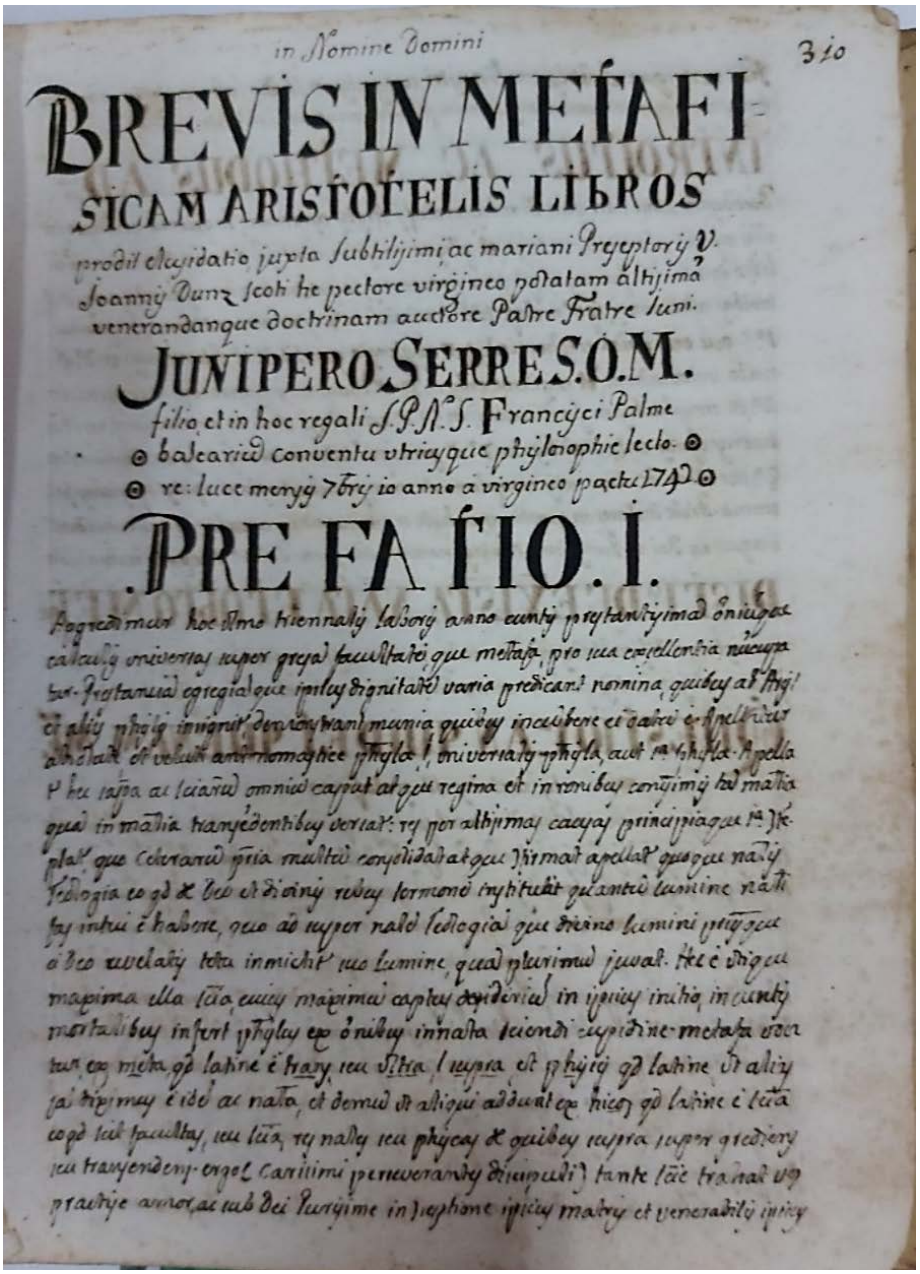

in Nomine Domini 310

BREVIS IN METAFI-
SICAM ARISTOTELIS LIBROS
prodit elucidatio juxta subtilissimi ac mariani Preceptorij V.
Joannij Duns Scoti he pectore virgineo potatam altissima
venerandanque doctrinam auctore Patre Fratre Juni.
JUNIPERO SERRE S.O.M.
filio et in hoc regali S.P.N.S. Francisci Palme
balearicâ conventu utriusque philosophie lecto.
re: luce mensis 7bris in anno a virgineo partu 1743

PRE FA TIO. I.

Aggredimur hoc almo triennalij laborij anno cuncta precantissima omnigenae
calcalij universitas super greca facultatem que metafa, pro sua excellentia nuncupa
tur. Prestantissima egregiaque ipsius dignitatem varia predicant nomina quibus ab Arist
et aliis philis invigrat denominant munia quibus incumbere et patrem e Apellatur
alme tatis et veluti antonomastice philos, universalis philia, aut ma philia. Apella
t hec tanta ac tociam omnium caput atque regina et in rebus cunctis mis tam mate
rias quam in materia transcendentibus versat: rex per altissimas causas principiaque ma
phat que celebrandi gnia multum consolidat atque firmat apellat quapropter nalis
sedlogia eo qd de deo et divinis rebus sermonem instituit quantum lumine nali
tus intui et habere, deus ad super nalem sedlogiam que divino lumini prius
deo revelatis tota innititur suo lumine quod plurimum juvat. Hec e digna
maxima ella scta, cuius maximum capitis dignitatem in ipsius initio in cunctis
mortalibus infert philos ego omnibus innata sciendi cupidine metafa voca
tum ego meta qd latine e trans, seu ultra / supra et phisis qd latine de aliis
qui tigimus e ide ac nata, et demum de aliquo addunt ego hic qd latine e scta
ea qd tali facultas, seu scta, vel nalis seu physica & quibus supra super gredi
ens transcendens ergo, Carissimi perseverandi diligendi tante tate tranat vis
pravitas amor, ac sub Dei Optimi incepture ipsius matris et venerabilis ipsius

Figura 200. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 310r. Fuente: fotografía propia

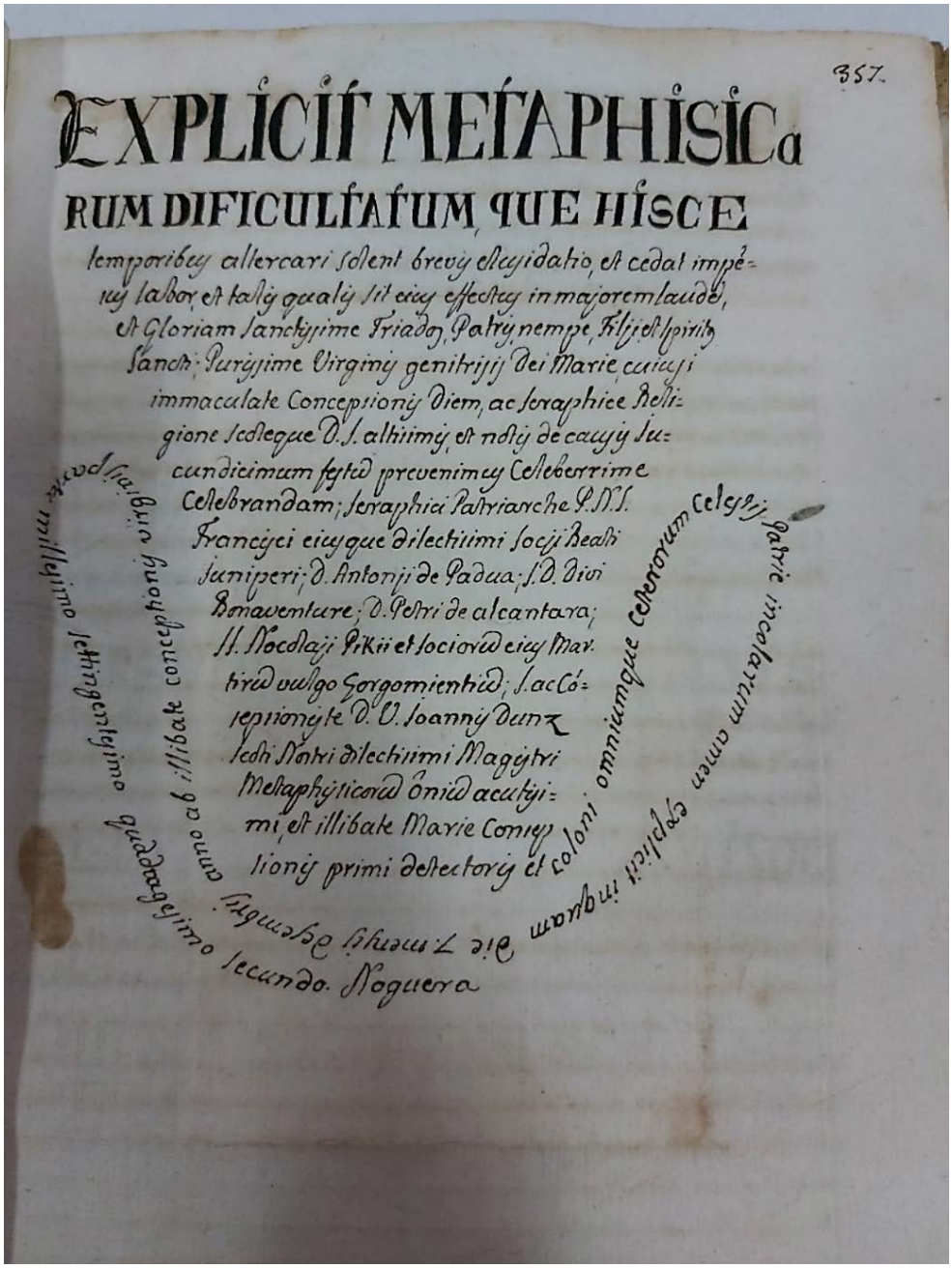
357.

EXPLICIT METAPHISICa

RUM DIFICULTATUM QUE HISCE

temporibus altercari solent brevi electatio, et cedat impe-

ni labor et tali quali sit eius effectus in majorem laudem,

et Gloriam Sanctissime Triados, Patris, nempe, Filij et Spiritus

Sancti; Purissime Virginis genitricis Dei Marie, cuius

immaculate Conceptionis Diem, ac Seraphice Religi-

one Sodalesque D.J. altissimi, et nobis de cuius Iu-

cundissimum festum prevenimus Celeberrime

Celebrandam; Seraphici Patriarche P.N.S.

Francisci eiusque dilectissimi Socij Beati

Juniperi; D. Antonij de Padua; S.D. Divi

Bonaventure; D. Petri de alcantara;

II. Nocolaj Pikii et Sociorum eius Mar-

tirum vulgo Gorgomientium; Sacco-

nsceptionis te D.V. Joannis Duns

Scoti Nostri dilectissimi Magistri

Metaphysicorum omnium acutissi-

mi, et illibate Marie Conce-

tionis primi defectorij et Coloni omniumque Celestium Patrie tricolarum anten explicit inquam

Secundo. Noguera die 7 mensis Septembris anno ab illibate conceptionis virginis Marie millesimo septingentesimo quadragesimo tertio

Figura 201. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 357r. Fuente: fotografía propia

Séptima materia de estudio (Figura 202). Se iniciaba el 22 de enero de 1743 con mención a fray Junípero Serra.

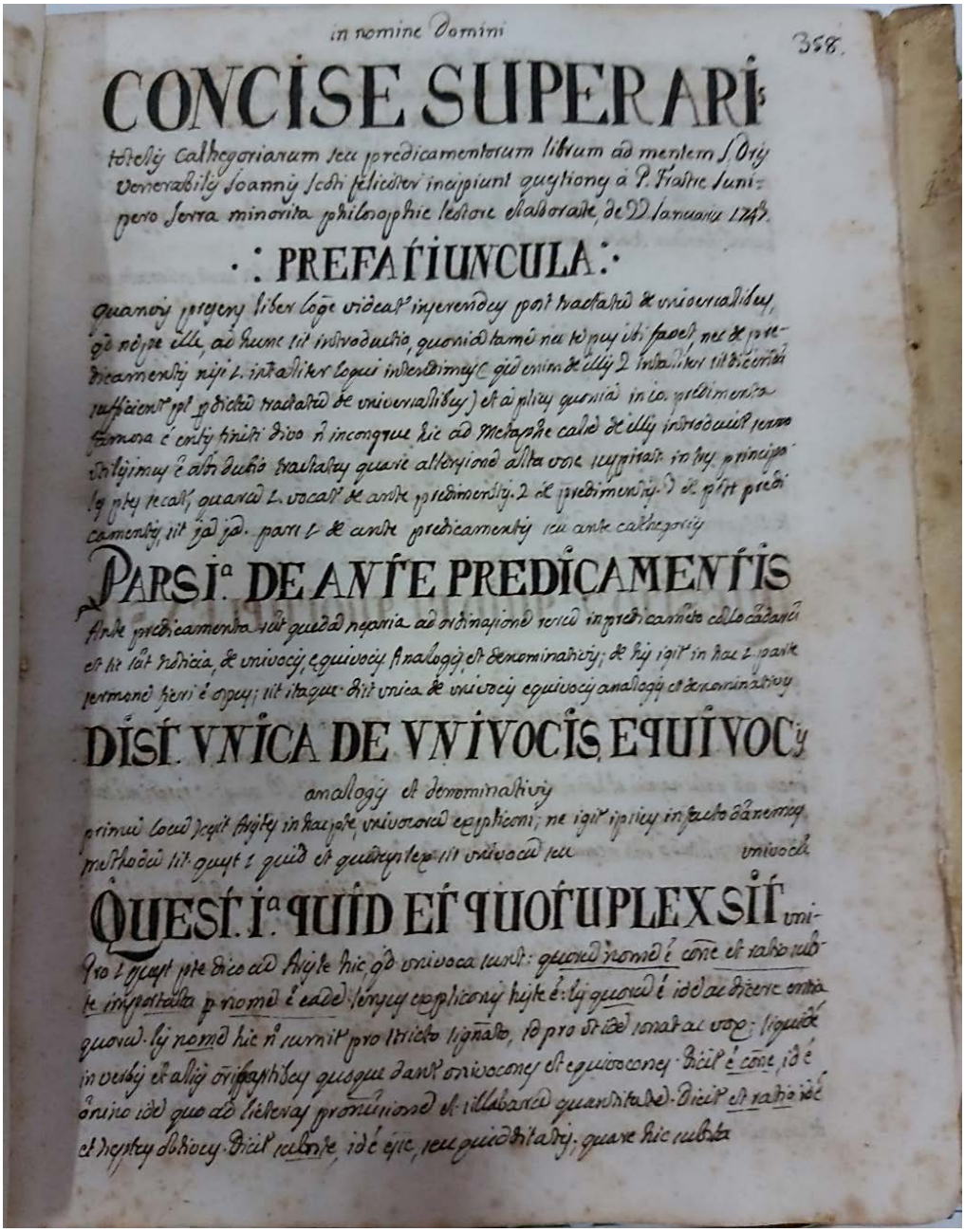

in nomine Domini

358.

CONCISE SUPERARI

totelij Cathegoriarum seu predicamentorum librum ad mentem S. Orij Venerabilis Joannij Scoti feliciter incipiunt quæstiones a P. Fratre Junipero Serra minorita philosophiæ lectore elaboratæ, die 27 Januarij 1743.

PREFATIUNCULA

Quamvis propositus liber logicæ videatur inserendus post tractatum de universalibus, quæ nempe illæ, ad finem sit introductio, quoniam tamen nec totus ipse liber nec de praedicamentis nisi 2. intraliter loqui intendimus, quid enim de illis 2 intraliter sit dicendum sufficienter post dictum tractatum de universalibus) et ajpluy quamvis in co. præliminaria sermone è entis trinisti dico n incongrue hic ad Metaphisicæ calcem de illis introductive termo utilissimus è alter duobus tractatus quare alterius ad alterius supplementi in hoc principio ly pter recall, quamvis 2. vocabit de ante predicamentis. 2 de predicamentis. 3 de post predicamentis, sit jam jam. patet 2 de ante predicamentis seu ante cathegorijs

PARS Iª DE ANTE PREDICAMENTIS

finis predicamentorum est quidam negotia ad ordinationem rerum in predicamento collocandarum est sat tedium, de univocis, equivocis, analogis et denominativis; de his igit in hac 2. parte pertractandum erit è utpuy; sit itaque. Sit unica de univocis equivocis analogis et denominativis

DIST. UNICA DE UNIVOCIS, EQUIVOCIS

analogis et denominativis

primum locum sequit inquirere in hac parte, univocorum explicationi, ne igit ipsius in facto essendi methodum sit. quæst 1 quid est quæritur 1 sit univocum seu univocè

QUEST. Iª QUID ET QUOTUPLEX SIT univocum

Pro 1 quæst ste dico ad finem hic, qd univoca sunt: quorum nomen è eadem et ratio substantiæ importata per nomen è eadem. seu ejusdem explicationis hinc è: ly quorum è idem ac dicere omnia quorum. ly nomen hic n sumit pro stricto signato, sd pro vocabulo sonante seu voce; siquidem in verbis et alijs orationibus quisque dant univocationes et equivocationes. Dicit è eadem, id è unius idem quo ad lectionem pronunciationem et syllabarum quantitatem. Dicit et ratio idem et scripsit dubium. Dicit substantiæ, id è esse, seu quidditatis, quare hic subsistens

Figura 202. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 358r. Fuente: fotografía propia

Octava materia de estudio (Figuras 203 y 204): Brevis in Aristoteli. Se iniciaba el 27 de marzo de 1743 haciendo una mención al padre Junípero Serra, hijo de las órdenes menores de San Francisco de Palma.

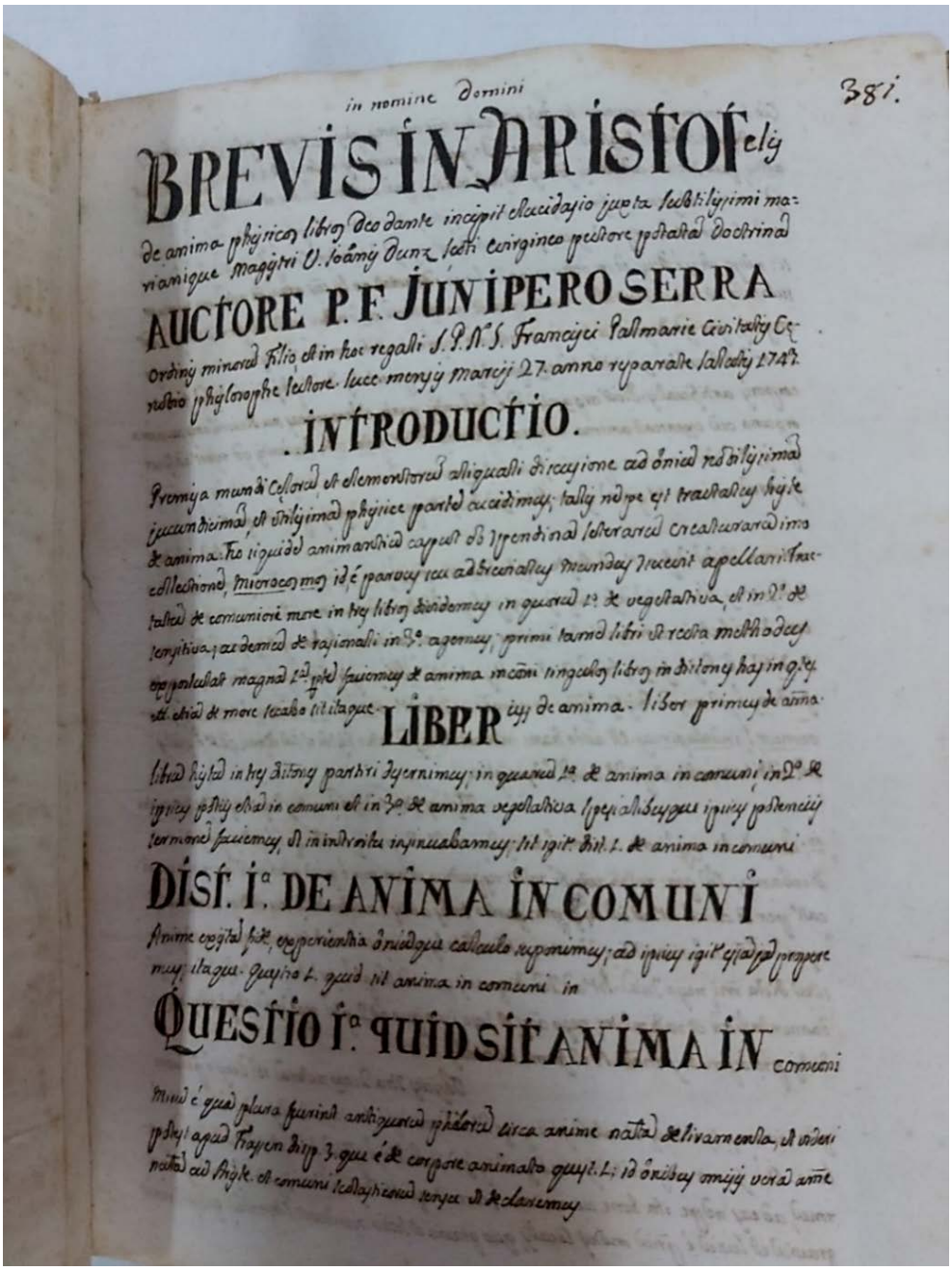

Figura 203. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 381r. Fuente: fotografía propia

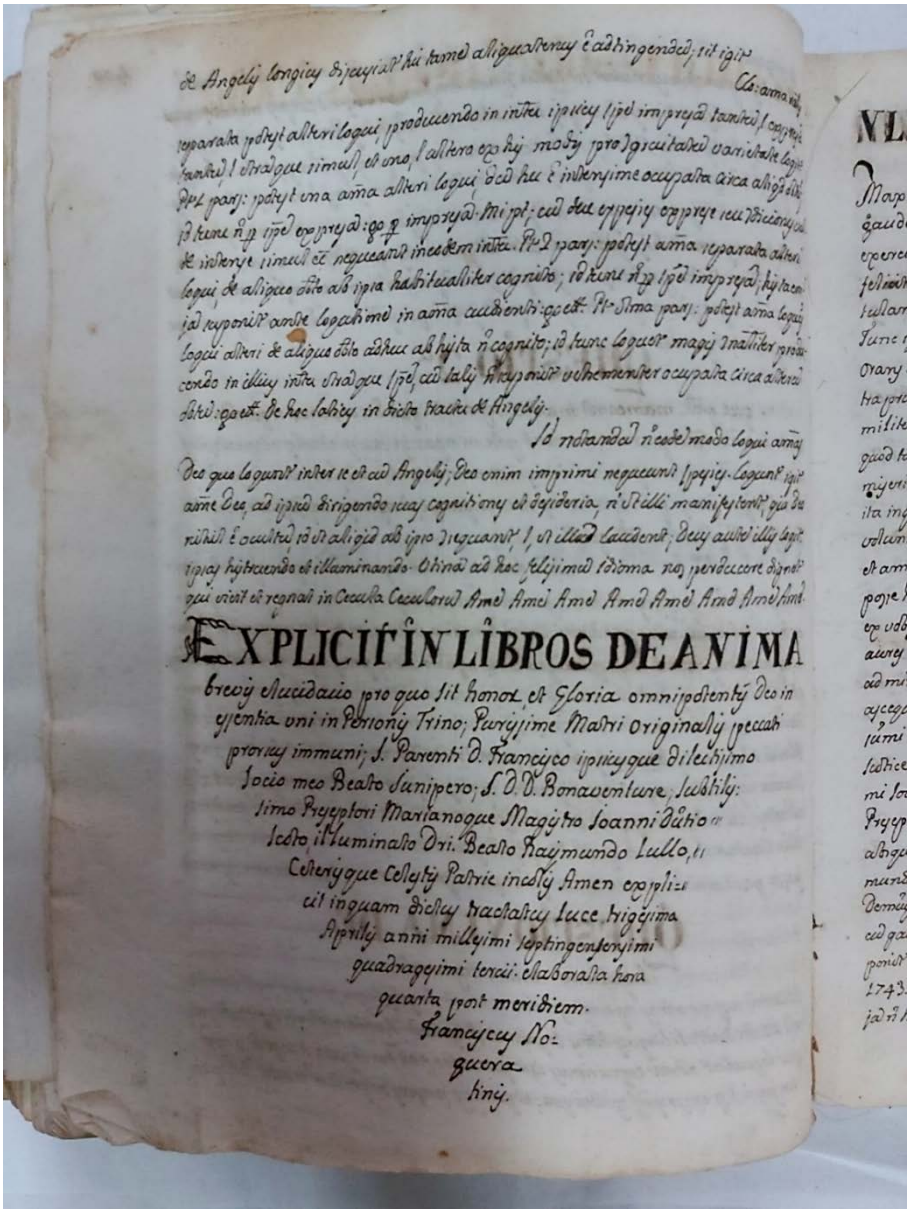
EXPLICIT IN LIBROS DE ANIMA

Figura 204. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 400v. Fuente: fotografía propia

Los apuntes escolares finalizaron con una despedida de fray Junípero a sus alumnos en fecha 23 de junio de 1743, después de tres años de estudio de filosofía, y, a partir de ese momento, fray Junípero pasaba de ser: profesor a servidor de ellos, como se observa en la Figura 205.

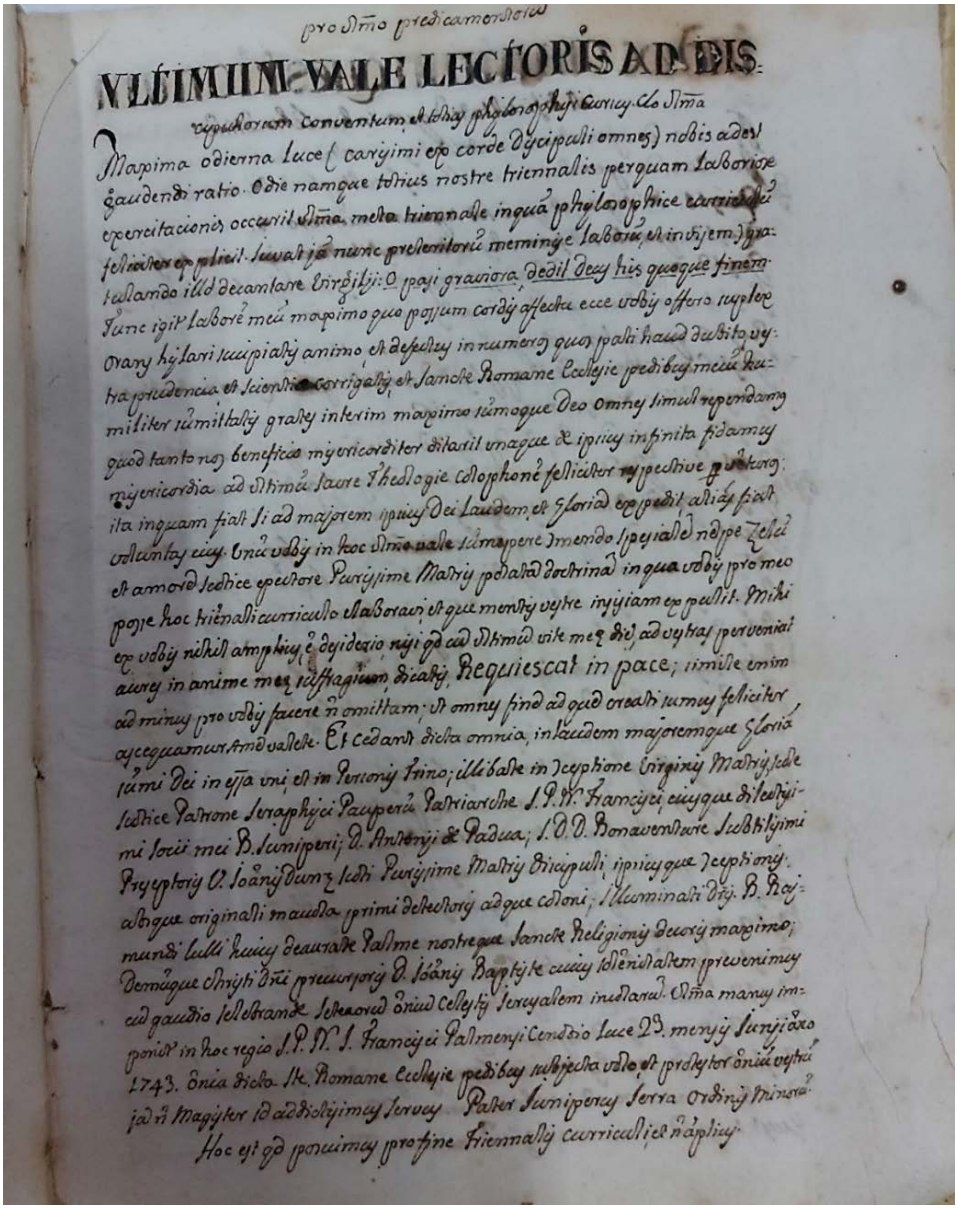

Figura 205. Compendium Scoticum (1740-1743), cursos de filosofía del alumno Francisco Noguera, folio 401r. Fuente: fotografía propia

4.2.4.2. Francisco Mulet. Apuntes de Teología 1744.

En el Archivo de la Curia Provincial, en la Porciúncula, han aparecido en el transcurso de la presente investigación unos *Apuntes manuscritos del alumno Francisco Mulet* (Figura 206) correspondientes a las clases que dictó fray Junípero Serra como catedrático de Prima en

1744. Aparece una firma del propio Junípero dando el visto bueno a los apuntes de Francisco Mulet.

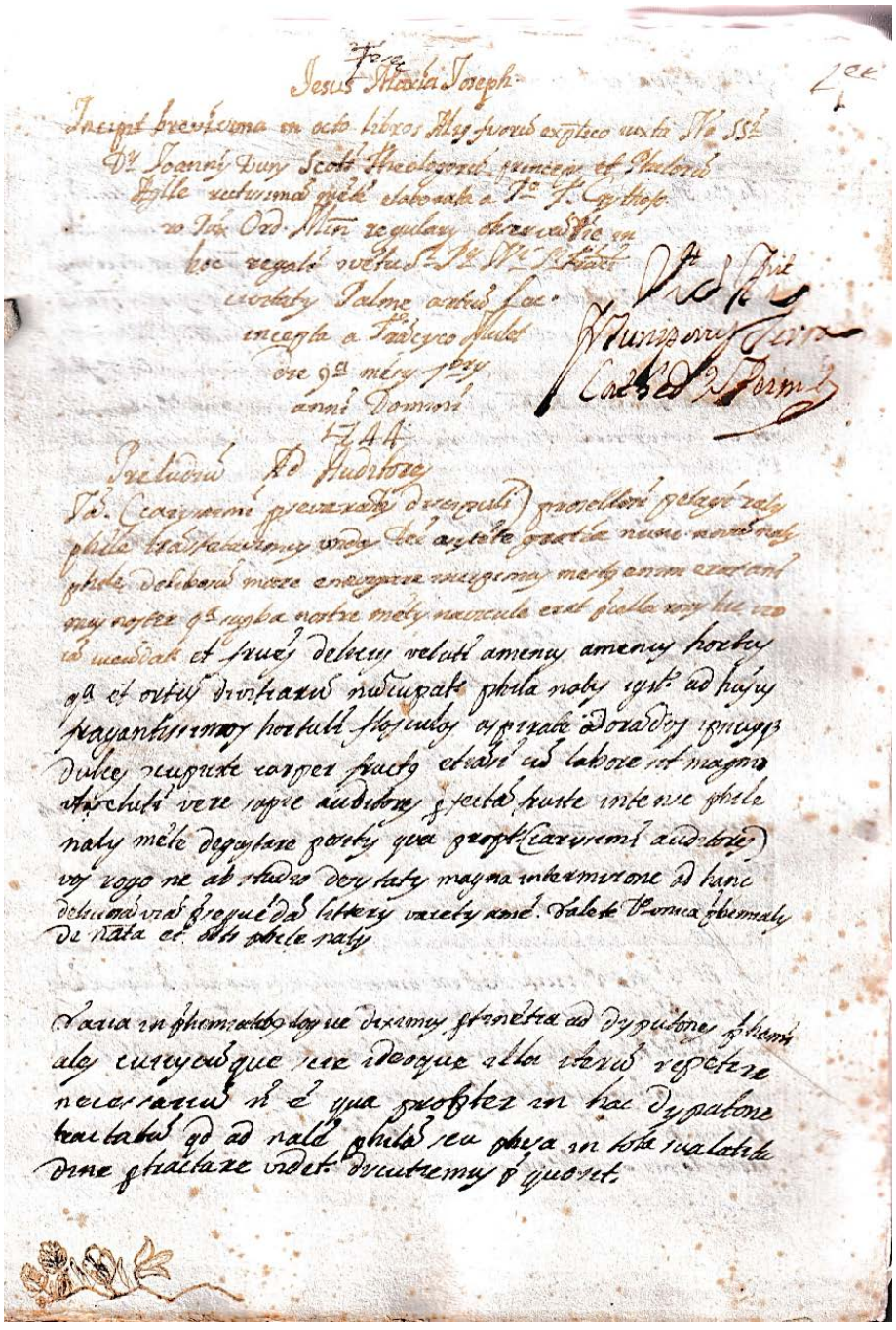

Figura 206. Apuntes de Teología del alumno Francisco Mulet (1744). Fuente: fotografía propia

4.3. Fray Juniperus Serre, electo Catedrático "in nomine discrepante"

Este apartado se podría considerar como uno de los más relevantes en la etapa profesional de fray Juniperus Serre, porque grafía el momento de la elección como catedrático de Prima.

Era un 26 de octubre de 1743 cuando fray Joannes Homar, catedrático de Prima de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, solicitaba obtener la graduación de lector jubilado (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.). Por justicia le correspondía, ya que había leído quince años, repartidos entre la Universidad Literaria y el Convento de San Francisco de Palma, los necesarios para obtener la graduación de lector jubilado (*Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca*, 1698).

Fray Joannes Homar realizó una carrera brillante, ya que en el transcurso de los quince años había presidido un acto de conclusiones generales y leído cuatro grados de teología, con sus bachilleres y lecciones. Por todo ello, suplicaba que le declarasen lector jubilado con todos los privilegios que poseían tales lectores (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Una vez que los padres del definitorio habían concluído la lectura de la petición realizada por Homar, previos cálculos de sus años de ejercicio, dejaron constancia de la fecha que se concentrarían en fray Joannes Homar los quince años que mandaban las Constituciones generales para la obtención de la jubilación. En concreto, era un 29 de enero. Este hecho ocasionó una nueva plaza vacante y, por ello, en ese mismo acto, el propio fray Joannes Homar propuso candidato de la plaza a fray Juniperus Serre, lector de Filosofía (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Fray Juniperus fue elegido para dicha cátedra por los padres del definitorio, nomine discrepante, y, en confirmación de todo lo ocurrido, quedó sellada la resolución con el sello

menor de la provincia y con la firma de todos los padres del definitorio, en dicho día, mes y año. Los padres que firmaron la elección de fray Junípero para que ocupara la plaza vacante de catedrático de Prima, fueron los siguientes: fray Joannes Homar, ministro provincial; fray Bonaventura Pons, custodio; fray Guiliermus Barceló, definidor; fray Miguel Perelló, definidor; fray Antonius Perelló, definidor general; fray Antonius Noguera, definidor, y fray Joannes Martorell, definidor (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.) (Figuras 207 y 208).

En aquella fecha, estaba de guardián del Convento de Palma, donde residía fray Junípero, fray Petrus Vaquer. Se puede suponer que la alegría de fray Junípero de recibir tal consideración fue compartida con el principal de la casa, fray Vaquer.

La obtención del bachillerato de Filosofía lo obtuvo el 15 de enero de 1744 según consta en el Libro de actas de grado AG19 de FULM, f.94v. No se encuentra en el Libro de actas de grado de Teología escotista el grado en Teología de Junípero.

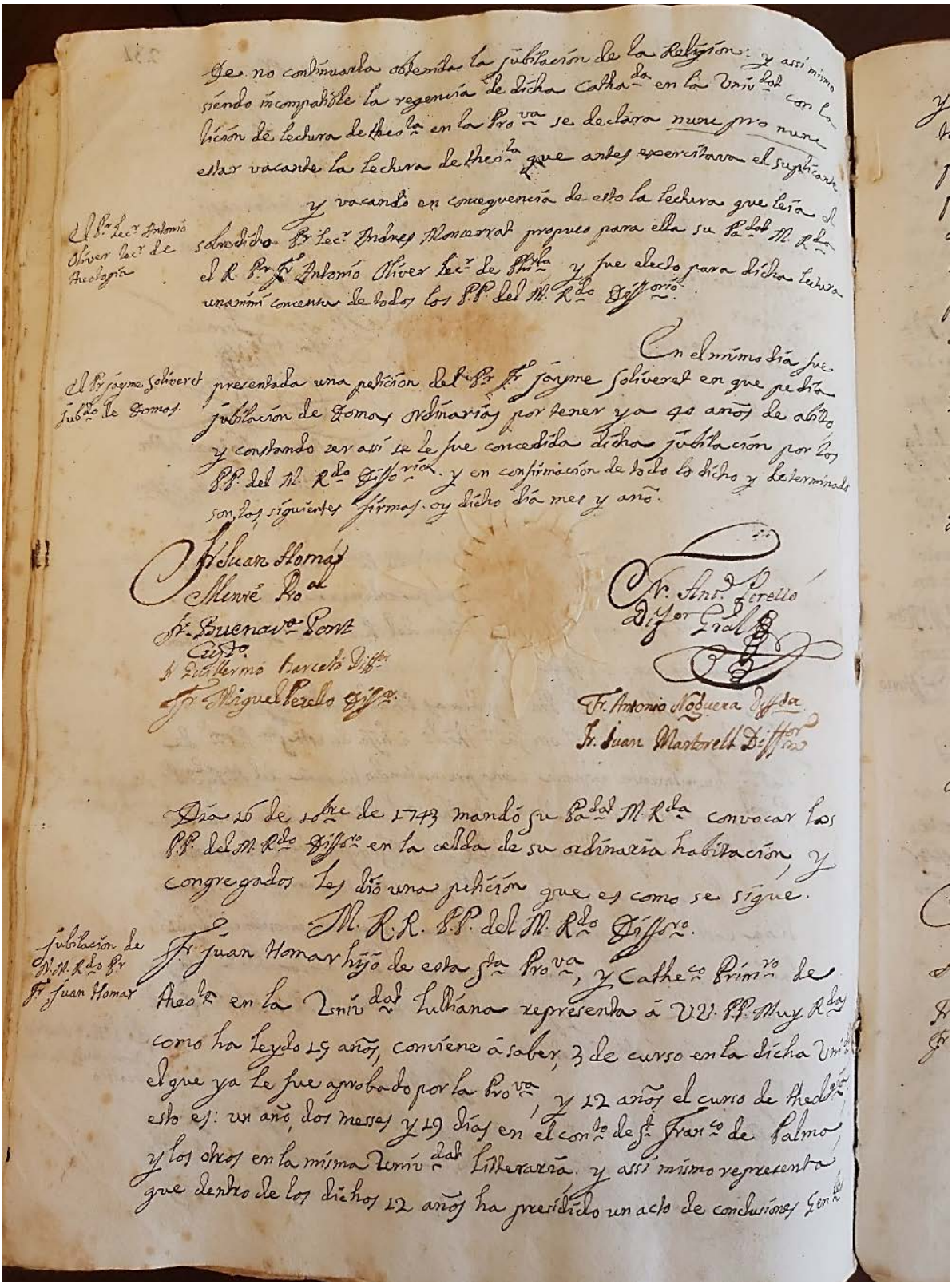

Figura 207. Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca (s.f.), folio 231v. Fuente: fotografía propia

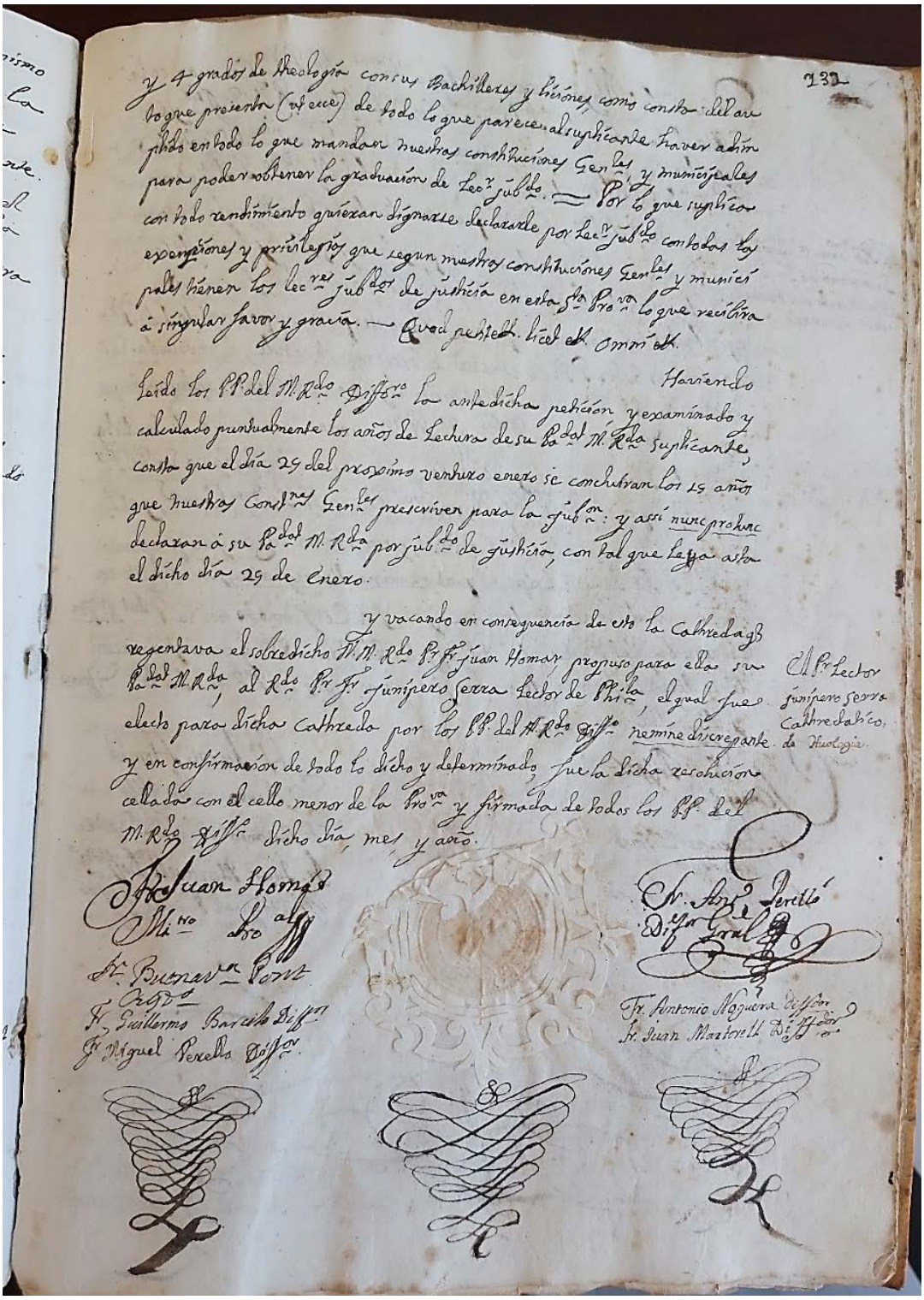

Figura 208. Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca (s.f.), folio 232r. Fuente: fotografía propia

4.4. Fray Junípero Serra, catedrático de Prima de la opinión escotista

La etapa de fray Junípero como catedrático es la etapa académica más relevante quedando consolidado con ella el grado. Citamos los autores y fuentes que más se aproximan a la autenticidad de los hechos, por si podemos aportar alguna luz nueva a la obtención del doctorado en Teología y desarrollo posterior de su cátedra. Es decir, al paso de lector a catedrático de Prima. Entre las cátedras de Prima y Vísperas, la más importante era la de Prima, que se impartía por la mañana.

La antesala de la elección de fray Junípero como catedrático de Prima se desarrolló a partir de la congregación de 6 de junio de 1743. El ministro provincial, quien a finales de año renunciaría a su plaza en favor de fray Junípero, era una eminencia a nivel de currículo. Fray Joanne Homar era ministro provincial de la Sta. Provincia de Mallorca, excatedrático de Filosofía, catedrático de Prima, calificador del Santo Oficio y presidente de la congregación por autoridad y comisión de fray Juan de la Torre, comisario general de la familia cismontana (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.). El 6 de junio de 1743 tuvo lugar la primera sesión de mañana, y convocó en la celda de su ordinaria habitación a los padres del definitorio, para dar inicio a las funciones previas de dicha congregación. Como siempre, comenzaban por la aprobación de las cuentas de todos los conventos. En ese día se leyeron, y aprobaron, por mutuo consenso de los padres definitorios, las cuentas de los conventos de Llucmajor, Artá, Sóller y Jesús extramuros. Esa tarde se inició la segunda sesión, y los padres aprobaron por unánime consenso las cuentas de los conventos de Palma, Petra, Alcudia e Inca. Al día siguiente, por la mañana, 7 de junio, tuvo lugar la sesión tercera, y en ella aprobaron las cuentas de la sacristía del Real Convento de San Francisco de Palma y las de la boticaria del mismo convento, por unánime consenso. La sesión cuarta tuvo lugar esa misma tarde, y en ella se aprobaron las cuentas de la capilla de San Antonio del Convento de Palma, las del Beneficio común y las del padre vicecomisario

de Tierra Santa, todas ellas por unánime consenso. Al día siguiente, 8 de junio, por la mañana, tuvo lugar la sesión quinta, día de la congregación, donde los padres del definitorio, nuevamente convocados por fray Joanne Homar en la celda de su ordinaria habitación, admitieron por unánime consenso la renuncia de los padres guardianes y se procedió a su elección. Esa misma tarde se celebró la sesión sexta, donde se propuso y acordó, por unánime consenso, que todos continuasen en sus lecturas y cátedras. Se acordó el confesor de las monjas de Santa Clara, fray Bonaventura Pons; el regente de estudios, fray Antonio Noguera; el visitador de la tercera orden, fray Joanne Terrassa; el maestro de novicios de Palma, fray Antonio Botellas, y fray Antonio Fe para el Convento de Jesús extramuros. Así mismo, se instituyeron a los confesores y predicadores (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

A continuación, se dio inicio al "Hec est Fabula" (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f., p. 228r). Era el 8 de junio de 1743, y en él quedaron ordenados los padres guardianes, los predicadores, el vicario, el maestro de novicios y el vicario del coro del Convento de Palma y de los restantes conventos. El secretario y el padre provincial estaban nombrados a continuar.

Seguidamente, quedaron señalados los lectores de teología, entre los cuales se encontraba, en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, el propio fray Joanne Homar, junto al guardián de Palma, fray Petrus Vaquer, y fray Bartholome Llobera. Así mismo, fray Junípero continuó en su plaza de lector de Filosofía en el Convento de Palma junto a fray Bartholome Rubí (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.). Todo ello era programado para el siguiente curso escolar, 1743-1744.

Todo ello quedó certificado con el sello menor de la provincia, y firmaron, por su propia mano y nombre, el 10 de junio de 1743. En la siguiente sesión, la séptima, de ese

mismo día, se iniciaron los decretos redactados por los padres definidores (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Transcurrido el verano de 1743, en concreto el 26 de octubre, fray Homar, que seguía siendo ministro provincial, anunció a los padres del definitorio, en la celda de su ordinaria habitación, la fecha de su jubilación y propuso a fray Junípero para su plaza de catedrático de Prima, que quedaba vacante (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

La documentación que soporta todo lo dicho, se recogía en el folio 237r del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.) (Figura 209).

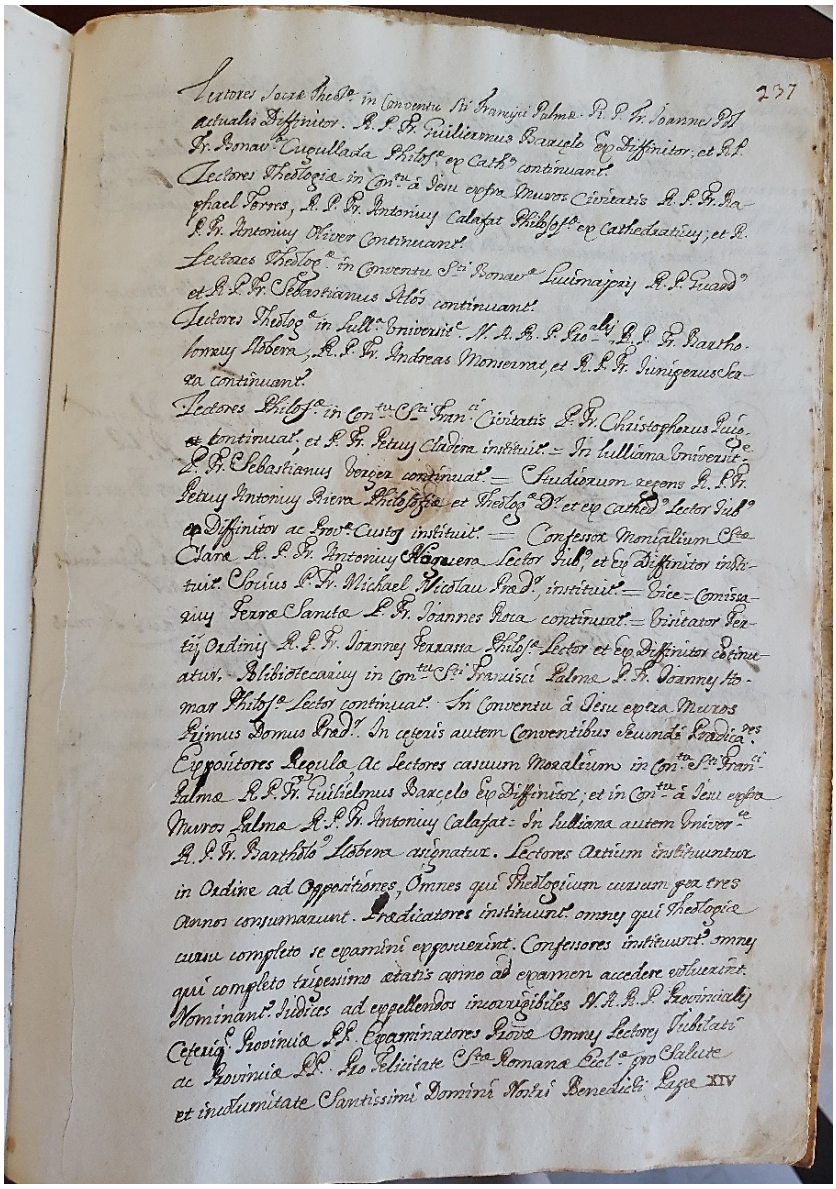

Figura 209. Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca (s.f.), folio 237r. Fuente: fotografía propia

De los autores de referencia, se puede decir que Palóu (1787) hace la siguiente mención: "Antes del año de concluida la Filosofía, obtuvo el grado de Doctor de Sagrada Teología" (p. 5), un término abstracto que aporta sombra a la realidad universitaria, pues una cosa es el grado en Teología y otra muy distinta el doctorado en Teología.

En Geiger (1987) se aporta más información, sin precisar las fuentes de referencia:

> Cuando Fray Juan Homar, hijo también de Petra como Serra, buscó descanso tras enseñar diez años en la cátedra escotista de Teología de Prima, el Provincial y su consejo aceptaron su petición en San Francisco el 16 de octubre de 1743 y eligieron por unanimidad como sucesor al Padre Lector Junípero Serra, de casi treinta años entonces. De nuevo como en su nombramiento para la cátedra de Filosofía en 1740, fue notificado con amplia anticipación, pues empezó esta obligación el 25 de enero siguiente, en 1744, fiesta de Bienaventurado Ramón Llull. (p.30)

Dicho todo lo anterior, comienza aquí un nuevo campo de batalla: el investigar las fuentes donde se inspiraba Geiger.

En el Convento de San Francisco de Palma se conservan escasos manuscritos de este periodo. El dato concreto de cuándo obtuvo fray Junípero la mención de doctor es todo una penumbra dentro de la historia universitaria del autor de referencia. Se sabe que era doctor por los comentarios que hicieron Palóu y Geiger, aunque ellos no desvelaron las fuentes de referencia.

Como se ha comentado, el Archivo Histórico de la Universidad de las Islas Baleares recoge los libros de actas de bachillerato y grados de teología de la Universidad Literaria y Estudio General Luliano. Estos libros contienen los grados expedidos al terminar el bachillerato, la licenciatura y el doctorado.

El libro que contemplamos es la antesala de la concesión del grado, y está encuadernado con una cubierta de pergamino con medidas de 220 x 160 mm. El estado de conservación del documento no es muy bueno. Grafiada en el lomo, aparece una cruz, seguida de “Teología 1738 a 1751” (*Llibre d'actes de graus en Teologia*, 1738-1751, p. 0), y del número 15, debajo de este texto hay una etiqueta blanca con borde azul donde, a tinta, está escrito el número 33. En la primera página aparecen los datos del tomo y número: “Archivo

de la Real y Pontificia Universidad Literaria y Estudio General Luliano del antiguo Reino de Mallorca no 33: Actes de bachiller y graus de Theologia Años 1738-1751" (*Llibre d'actes de graus en Teologia*, 1738-1751, p 0).

4.4.1. Primer curso de Theologia escotista. 1743 a 1744.

El 22 de octubre de 1743 se iniciaba el curso en la Universidad Literaria. Los alumnos aparecían inscritos entre los folios 70v a 72v, y las matrículas del primer curso de teología estaban reflejadas en los folios 70v y 71r (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820).

La cabecera del libro comenzaba con el día, mes y año, y, debajo, el lugar donde se constituían las matrículas: "Constituidos personalmente en la Casa de la Universidad Literaria y estudio general luliano del Reyno de Mallorca" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 70v). Como siempre, las páginas siguientes se iniciaban con: "Continuando dichas matrículas".

El centro del documento recogía la relación de alumnos matriculados correspondientes a todos los cursos. El total de alumnos matriculados de primer curso de Theologia eran diez: "Theologos Escotistas – Fr. Antonio Carrió, observante; Juan Bordoy; Jayme Font de Artá; Francisco Noguera; Jayme Font de Palma; Honofre Verd; Lorenzo Campins, seminarista; Miguel Narbona; Pedro Palóu, y Juan Trobat" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 70v).

Las actas de bachillerato del curso 1743 estaban registradas en los folios 60v a 97r. Las actas eran personales, para cada alumno. La cabecera comenzaba con una cruz, y, debajo, el día, mes y año, seguido de un mismo texto de referencia, según fuera bachiller de Teología, puntos de Teología o lección de Teología (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820). Observamos las actas desde primeros de año, y aparecía Junípero, en

la colación de los grados, a partir del alumno Miquel Mora. A modo de referencia, se transcribe el acta de bachiller correspondiente a este alumno y se documenta con la Figura 210. A continuación, se documentan (Figuras 211 a 216), las otras actas de bachiller y grados de este curso de 1743.

+

Die 21 de aprilis 1744

Bachiller de theologia al licen.do Miguel Mora

Convocado y juntado el Colegio de Theologia en la capilla (de la Universidad Literaria) por orden del M. d. Sr Ror y * Dr. Agustí Antich de Llorach Pro y Canónigo * por medio de Antonio Cloquet vedel (de esta) se confiere el Bachiller en Theologia al licen.do Miguel Mora exam.do y tentado por los M. Rdos DDr P. Pintado Cardona Dom.co Cath.co y P F.co Alsina Observ.te Coleg.to Padrino P. Reynes Do Cath.co * *turno al P. Llobera Observ.te Coleg.to asistieron

Dr Blanquer	Pe Fernando	Mo Pasqual
P. Cardona	P. Alsina	P. Barceló
P. Cañellas	havidos por	P. Llobera
Dr. Ramónell	presentes	Dr. Maura
Dr. Joseph Juan		P. Figarola
Dr. Mas		~~P. Mayol~~
Dr. Guillem Serra		P. Junípero Serre

D[r]. Domenech Dr. Ximenes

P. Monserrat Observ.[te] Dr. Terrassa

Y hav.[do] defendido el auto de conclusiones a que le han
Argüido los M. Rdo. DDr. Gabriel Maura y P. Figarola
Dom[co] Cath[co] Dr Michel Ramónell y P. Llobera Observ[te]
Coleg[to] acabado (esta universidad) fue aprobado nomine discrepante
Para el *grado de Bachiller en theologia, y haviendo
hecho la profesión de la fe se le confirió mandándole
suba al Cathedra con borla, y después prestó el jura.
mento de *. De todo lo qual*
Testos Antonio Homar y Antonio Cloquell. (*Llibre d´actes de graus en Teologia (1738-1751). AG07. f.* 97v)

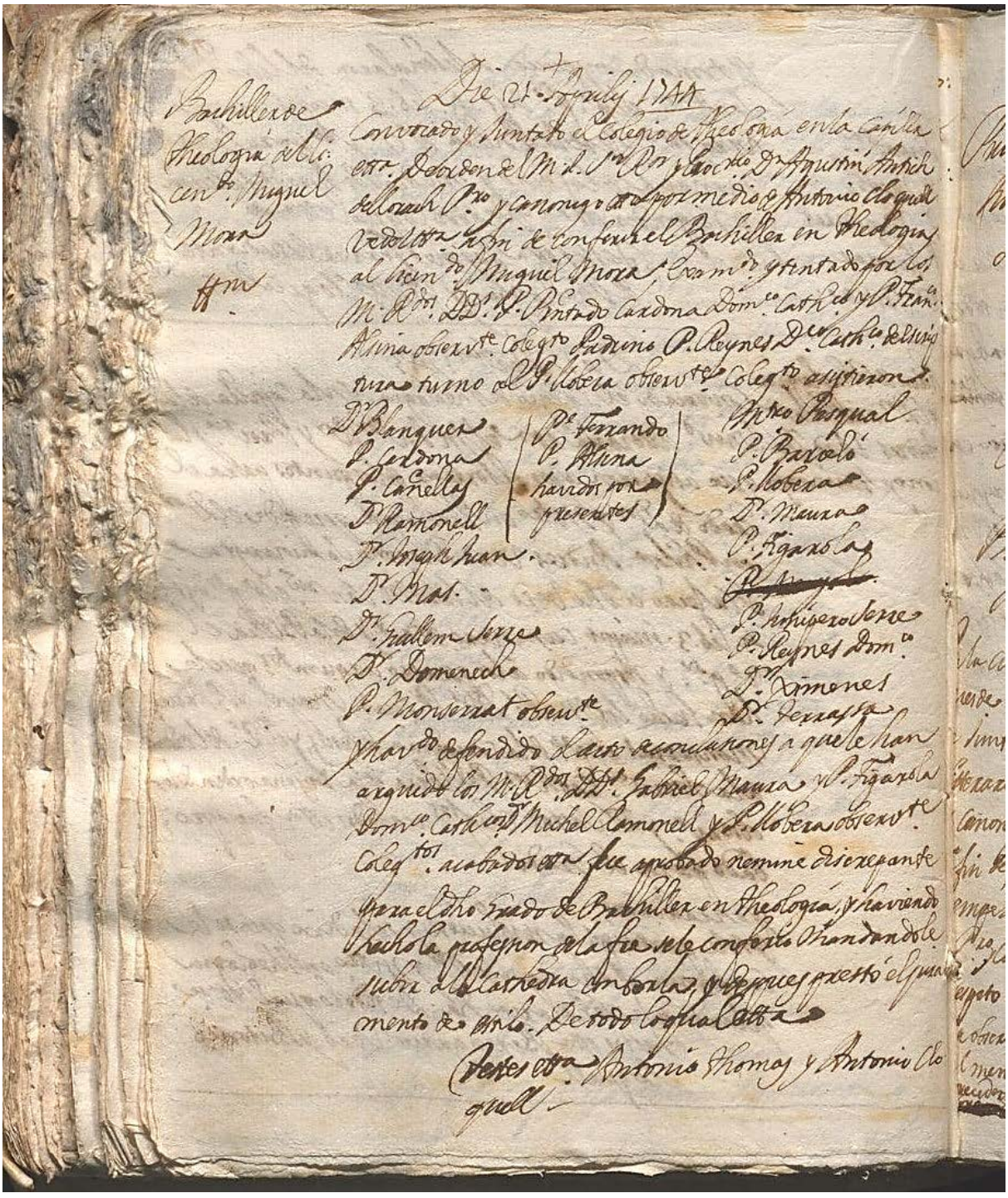

Figura 210. Llibre d´actes de graus en Teologia (1738-1751), folio 97v. Fuente: fotografía propia

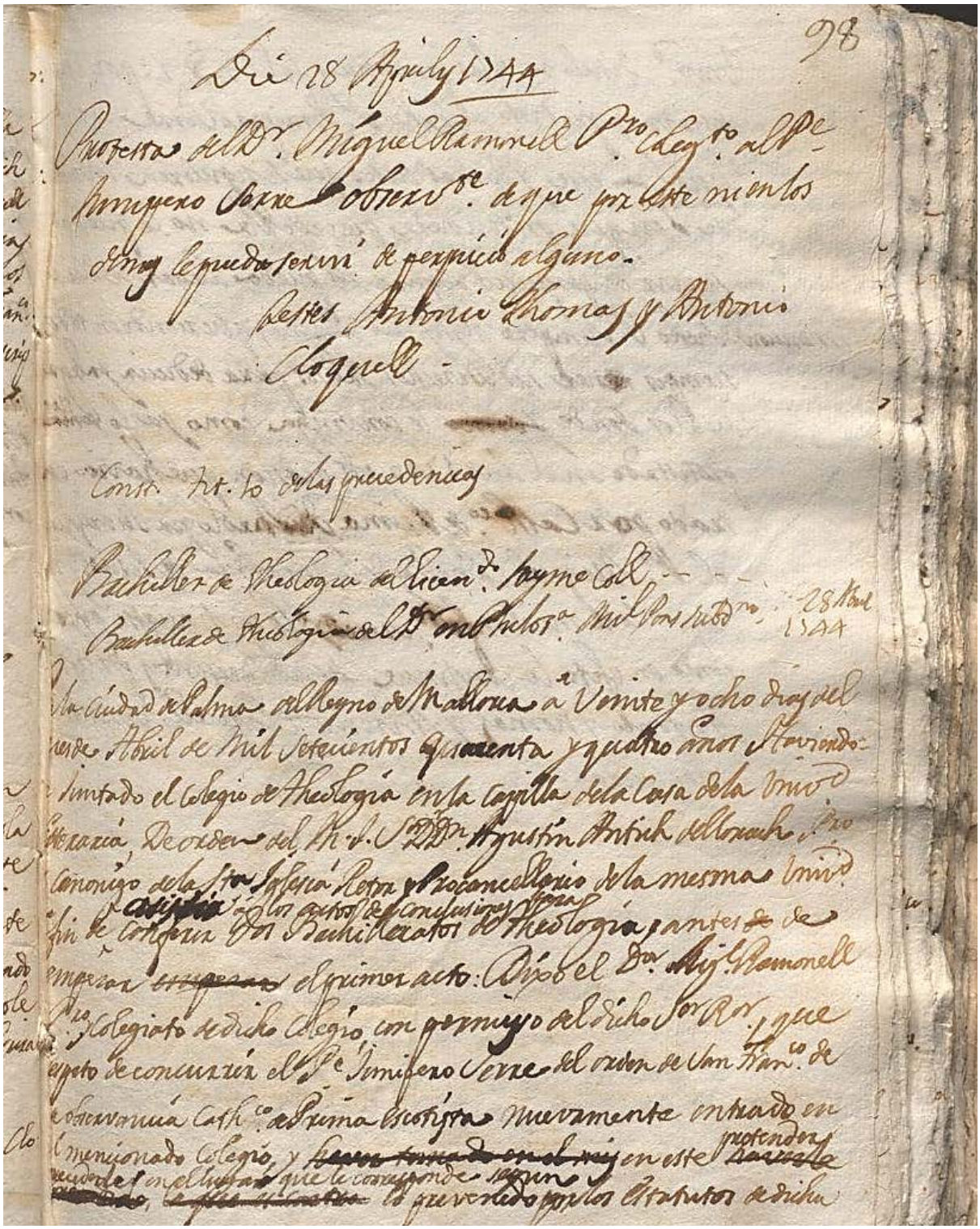

Figura 211 Llibre d´actes de graus en Teologia (1738-1751), folio 98r. Fuente: fotografía propia

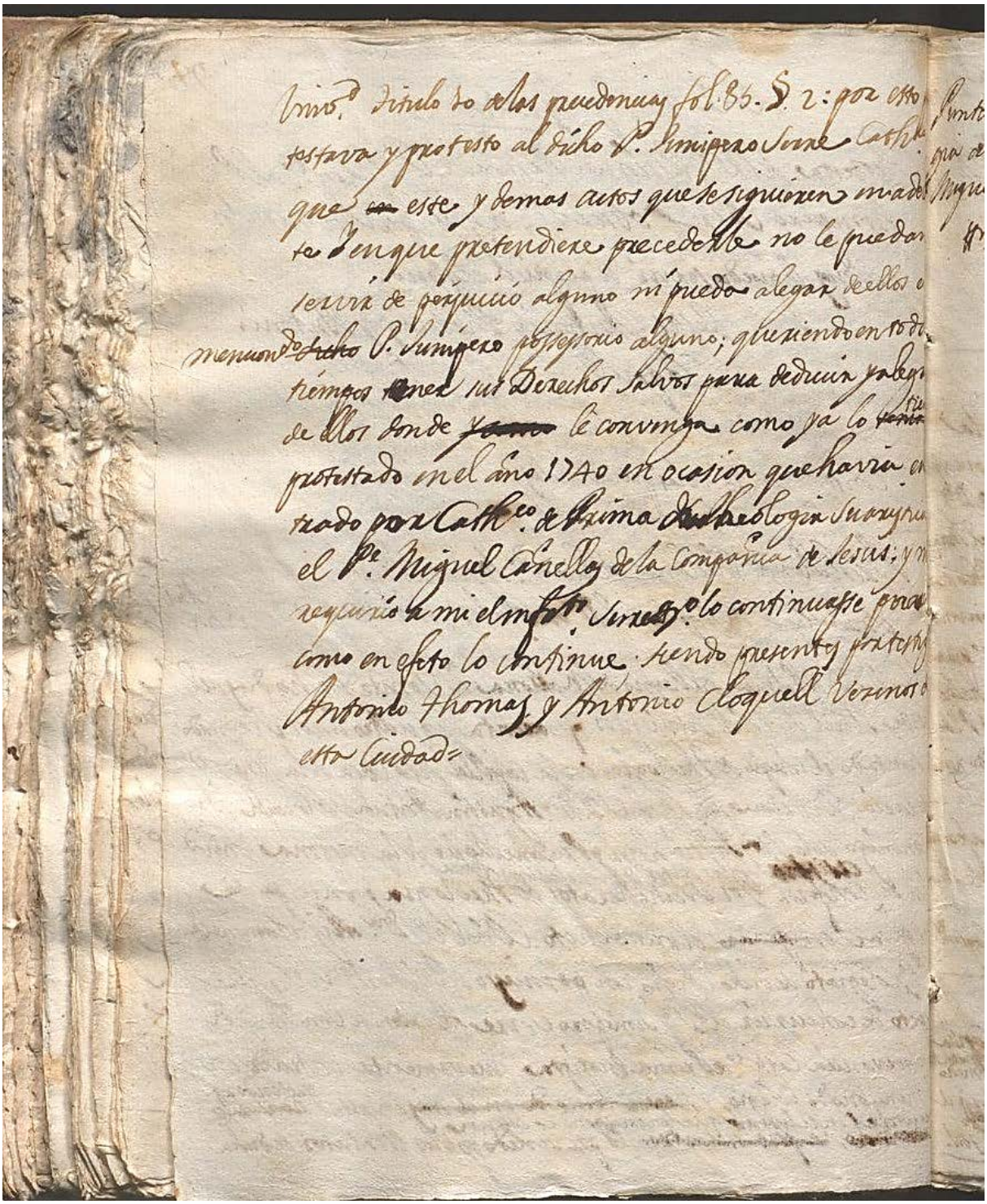

Figura 212. Llibre d´actes de graus en Teologia (1738-1751), folio 98v. Fuente: fotografía propia

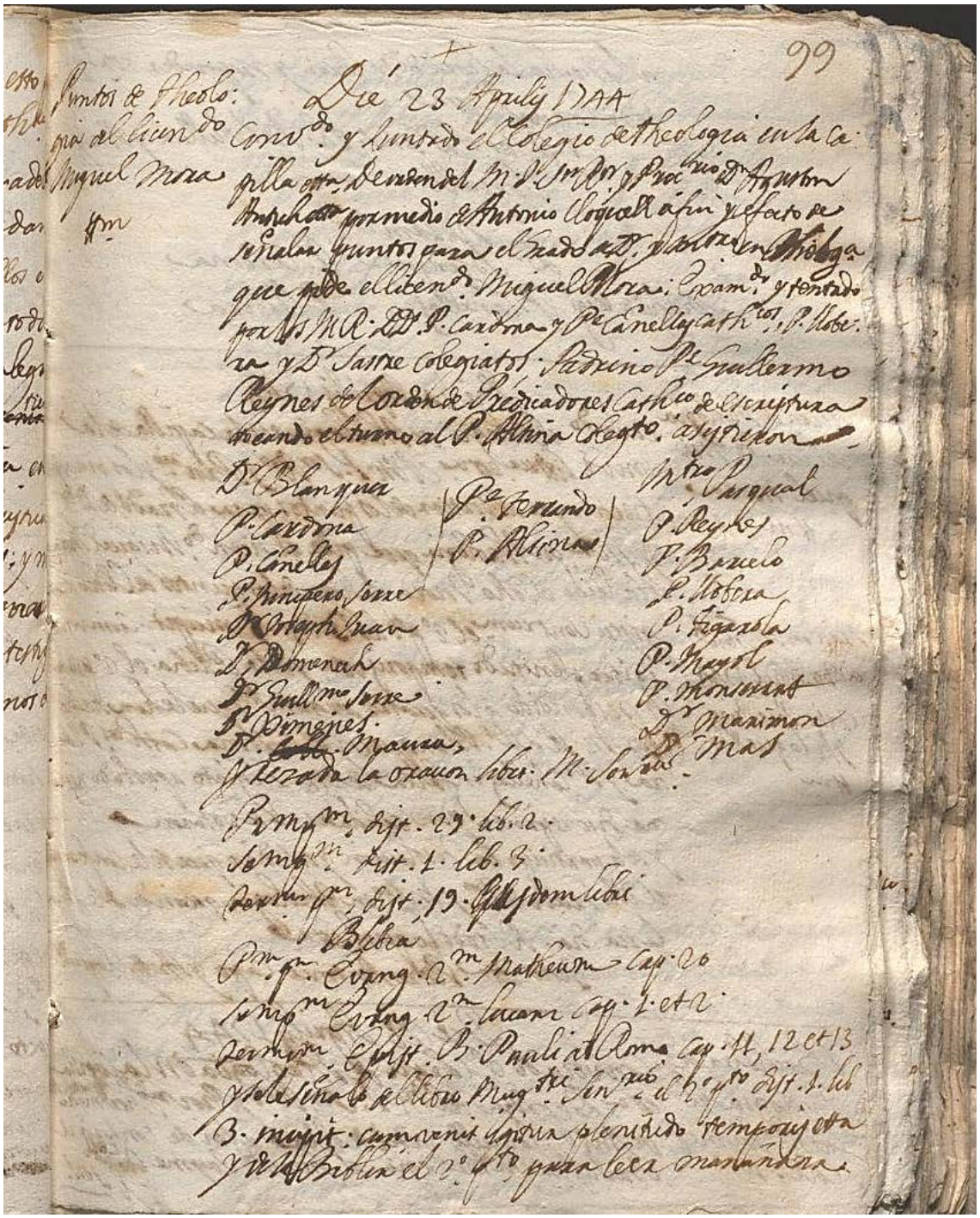

Figura 213 Llibre d´actes de graus en Teologia (1738-1751), folio 99r. Fuente: fotografía propia

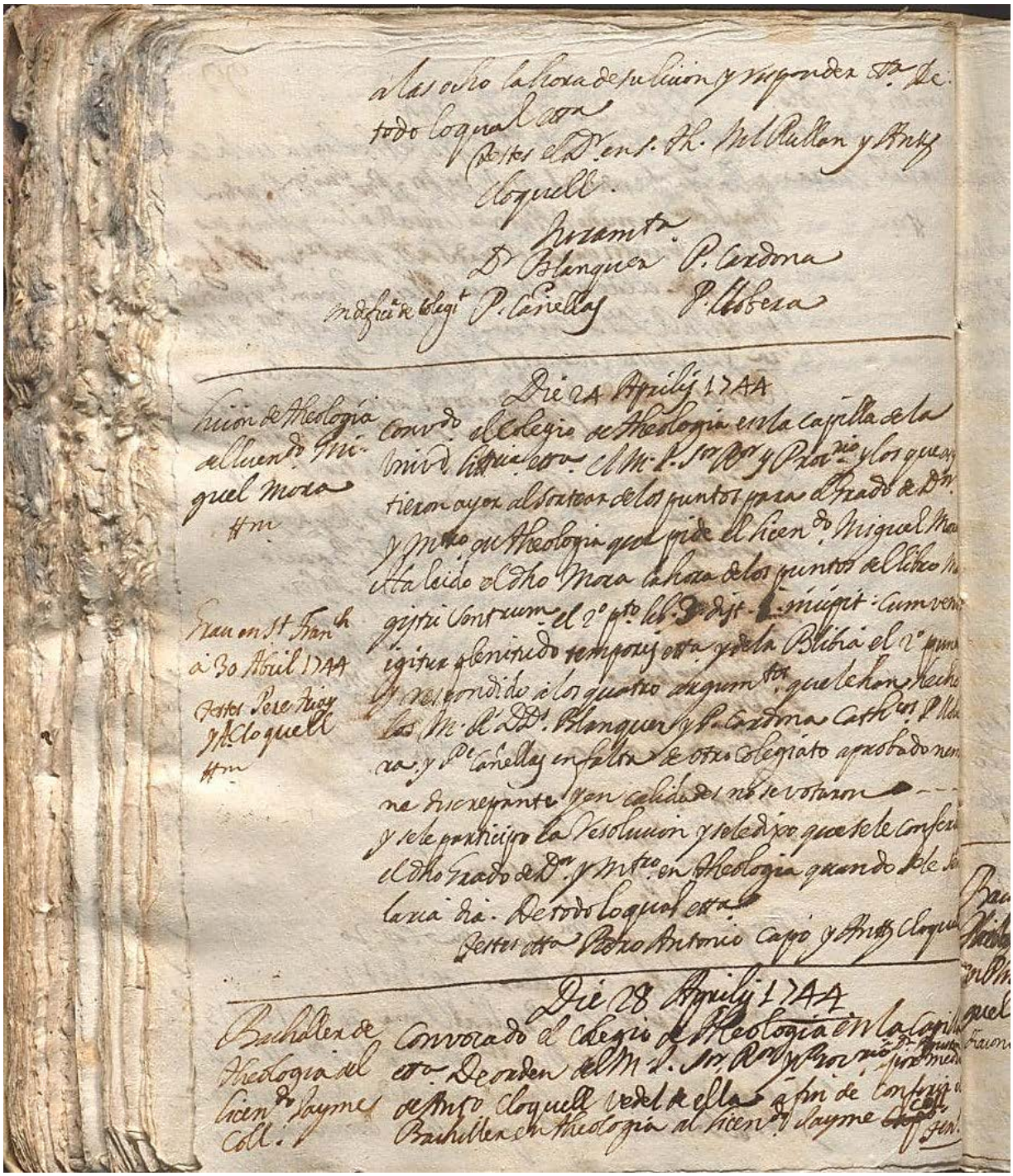

Figura 214 Llibre d´actes de graus en Teologia (1738-1751), folio 99v. Fuente: fotografía propia

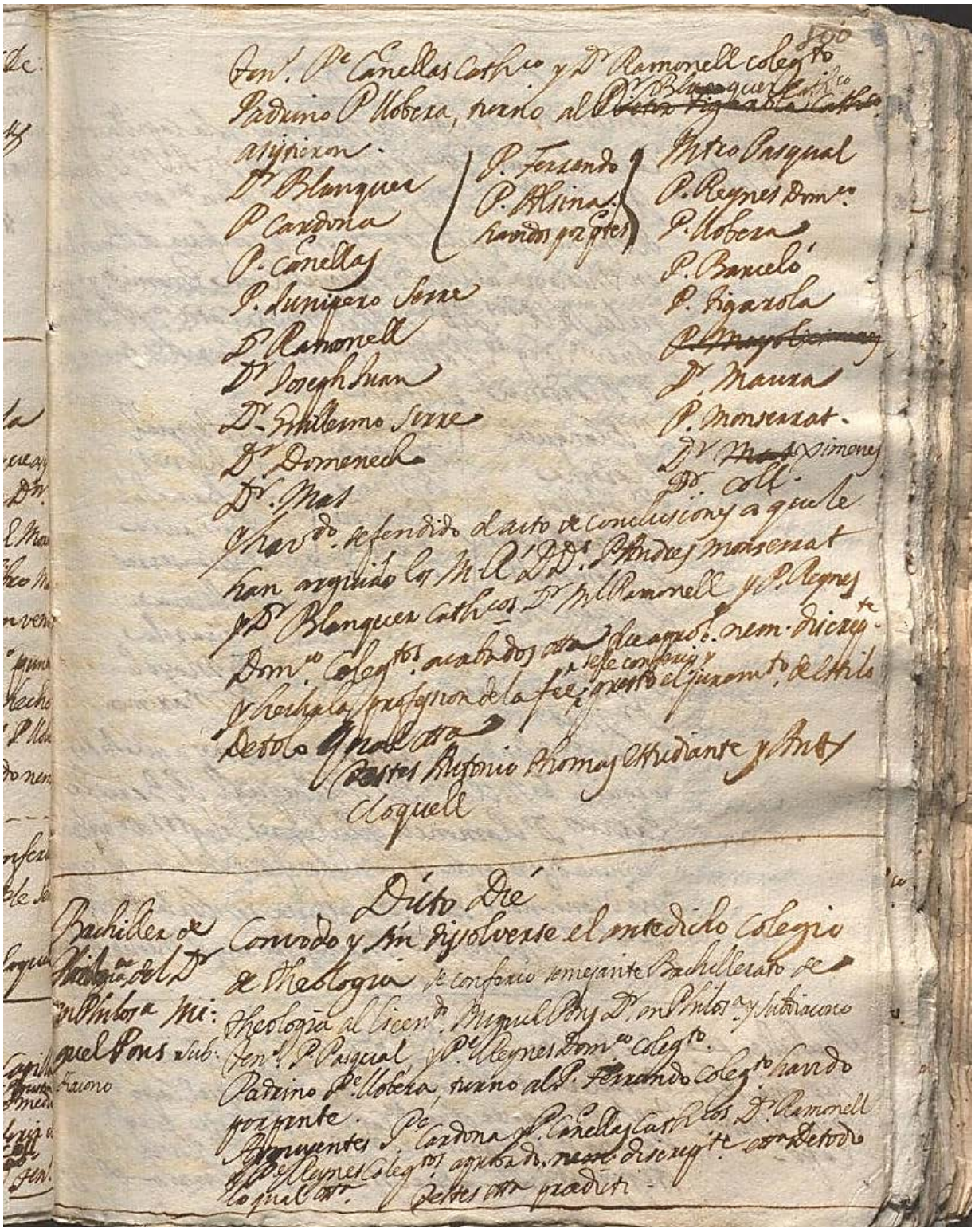

Figura 215. Llibre d´actes de graus en Teologia (1738-1751), folio 100r. Fuente: fotografía propia

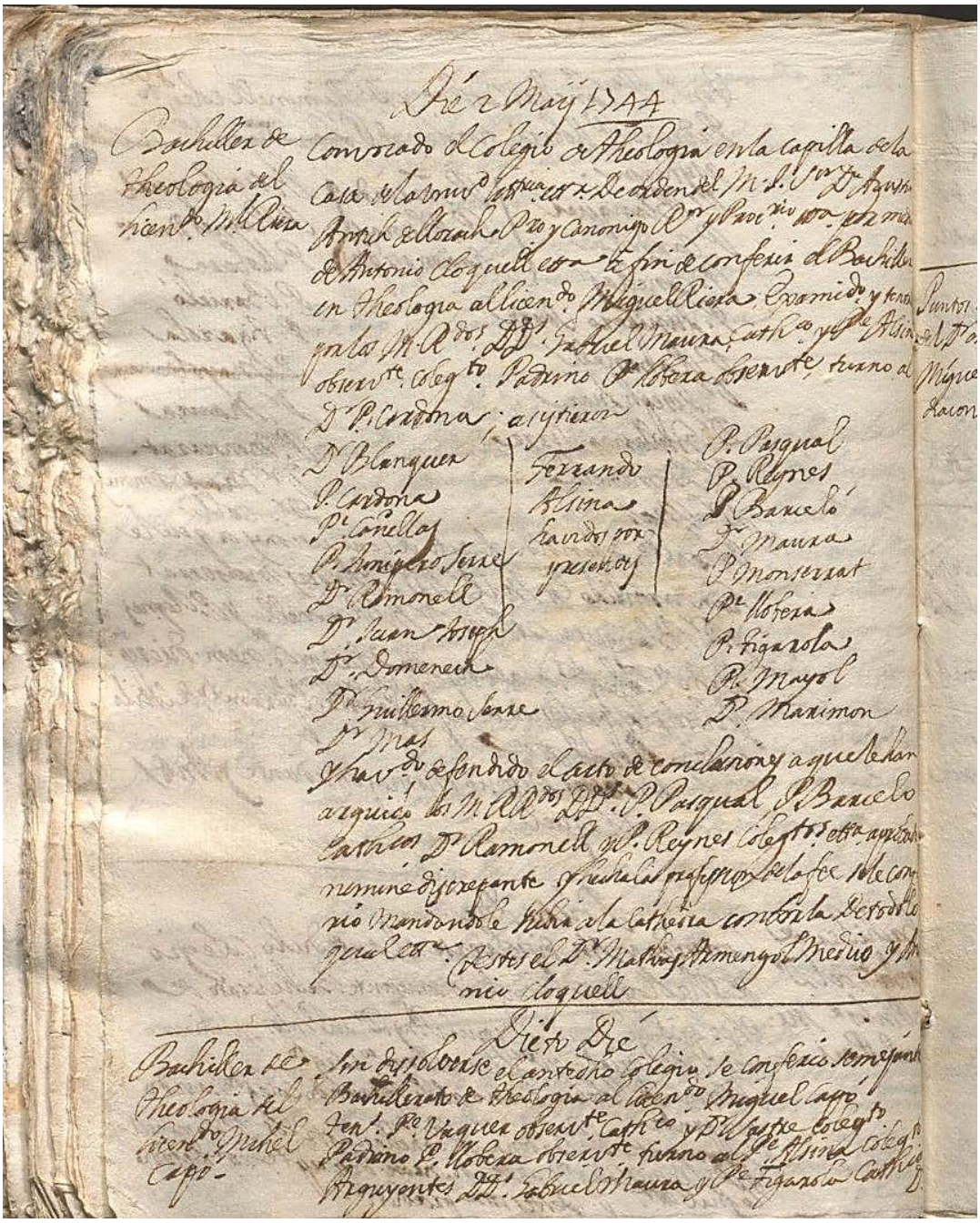

Figura 216 Llibre d´actes de graus en Teologia (1738-1751), folio 100v. Fuente: fotografía propia

4.4.2. Segundo curso de Theologia escotista. 1744 a 1745.

En el *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.), quedaban recogidas las elecciones capitulares de 29 de agosto de 1744, en los folios 233 a 238 del Libro Sexto.

De buena mañana, convocados los padres vocales capitulares por el R. P. Com. presidente del capítulo, de forma legítima según las Constituciones Generales, salieron electos los siguientes frailes: de ministro provincial, el padre fray Petrus Vaquer, que disponía de un brillante currículo como era el de lector jubilado, doctor en Teología, y catedrático de Teología; de custodio, el lector jubilado fray Petrus Antonius Riera, y de padres definidores: 1.º fray Joannes R, 2.º fray Joannes Pol, 3.º fray Matheus Thomás y 4.º fray Franciscus Bennasar (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Al día siguiente, durante la sección séptima celebrada por la mañana, congregados los padres del definitorio en la celda del presidente del capítulo, tuvo lugar la elección de los guardianes de todos los conventos de la provincia, bajo la imploración como siempre del Espíritu Santo. Para el convento donde residía fray Junípero fue propuesto fray Bonaventura Pons. En la misma sección se propusieron los lectores de leyes, filosofía y teología. Ese mismo día salió elegido, como regente de estudios, fray Petrus Antonius Riera; de maestro de novicios fue elegido fray Franciscus Vich; para visitador de la tercera regla, fray Joannes Terrassa; para confesor de las monjas de Santa Clara, fray Antonius Noguera, y para predicadores del Convento de Palma salieron elegidos fray Antonius Estela, fray Bartholome Rubí y fray Joannes Picornell. Finalmente, como lectores de teología en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, fueron designados fray Bartholome Llobera, fray Andreas Montserrat y fray Juniperus Serre (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

Los alumnos matriculados en la Universidad Literaria para el curso 1744-1745, que se inicia el 19 de octubre, aparecían inscritos entre los folios 73r al 74v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* (1718-1820). Las matrículas del primer curso de teología aparecían en el folio 73r.

La cabecera comenzaba con el día, mes y año, y, debajo, el lugar donde se constituían las matrículas: "Constituidos personalmente en la Casa de la Universidad Literaria y estudio general luliano del Reyno de Mallorca" (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f., p. 73r).

Y, en páginas siguientes, se observa: "Continuando dichas matrículas". A la izquierda del folio se les anotaba como escotistas teólogos. En el centro del documento aparecía la relación de alumnos matriculados correspondientes a todos los cursos. El total de alumnos matriculados del segundo curso de Theologia fueron siete: fray Antonio Carrió, observante; Juan Bordoy; Jayme Font de Artá; Francisco Noguera; Jayme Font de Palma; Honofre Verd, y Pedro Palóu (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

4.4.3. Tercer curso de Theologia escotista. 1745 a 1746.

El *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista* para 1745, comenzaba el 20 de octubre de 1745. Los alumnos matriculados en la Universidad Literaria para este curso aparecían inscritos entre los folios 75r a 77r. Las matrículas del primer curso de Teología estaban registradas en el folio 75r.

La cabecera comenzaba con el día, mes y año, y, debajo, el lugar donde se constituían las matrículas: "Constituidos personalmente en la Casa de la Universidad Literaria y estudio general luliano del Reyno de Mallorca" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820, p. 75r). Y, en páginas siguientes, "continuando dichas matrículas". A la izquierda del folio: "Theologos escotistas". En el centro del documento estaba inscrita la relación de alumnos matriculados correspondientes a todos los cursos. El total de alumnos matriculados del tercer curso de Teología fueron cuatro. El elenco de alumnos de ese curso

fue el siguiente: Juan Bordoy, Jayme Font, Francisco Noguera y Honofre Verd (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820).

A las ocho de la mañana del 1 de septiembre de 1745, el padre provincial reunió a los padres definidores en la celda de su ordinaria habitación. Propuso que se convocaran las oposiciones para lector de Filosofía, en virtud de resolución tomada por el definitorio el 9 de julio anterior. Comparecieron los padres fray Bernardino Rubí, fray Simón Tous, el diácono fray Francisco Thomás y el subdiácono fray Rafael Verger. El padre fray Rafael Verger, subdiácono, que sería compañero de misiones de fray Junípero, salió elegido en unánime consenso para la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

En el libro Sexto, anotados a los folios 251v a 252r, estaban recogidas las Elecciones Capitulares a fecha doce de febrero de 1746.

En estas elecciones, el 12 de febrero de 1746, salieron elegidos los siguientes frailes: de guardián del convento de Palma, fray Bonaventura Pons; de lectores de teología para el convento de Palma, fray Joannes Pol, fray Bonaventura Cogullada y fray Antonius Oliver; de lectores de teología en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, fray Bartholome Llobera, fray Andrés Monserrat, fray Juniperus Serre, fray Francisco Vich y fray Guillermo Rosselló (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

4.4.4. Cuarto curso de Theologia escotista. 1746 a 1747.

El *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* daba comienzo en septiembre de 1746.

Los alumnos matriculados en la Universidad Literaria para el curso 1746 a 1747 aparecían inscritos entre los folios 77v a 79v del *Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia*

Escotista (1718-1820). Las matrículas del primer curso de teología estaban anotadas en el folio 77v.

La cabecera del libro comenzaba con el día, mes y año, y, debajo, el lugar donde se constituían las matrículas: "Constituidos personalmente en la Casa de la Universidad Literaria y estudio general luliano del Reyno de Mallorca" (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820).

Y, en páginas siguientes, se continuaba con: "Continuando dichas matrículas". A la izquierda del folio: "Theologos escotistas". En el centro del documento se observa inscrita la relación de alumnos matriculados correspondientes a todos los cursos. El total de alumnos matriculados del cuarto curso de Theologia fueron 5. El elenco de alumnos de este curso fue: Juan Bordoy, Jayme Font, Honofre Verd, Rafael Carrió (1.º, 2.º, 3.º, y 4.º curso) y Juan Trobat (2.º, 3.º y 4.º curso) (*Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista*, 1718-1820).

Los datos relacionados con las otras cátedras del periodo de referencia 1744 a 1749, periodo donde el profesor Junípero ejerció de catedrático Prima de Teología, los podemos hallar en el *Libro de certificaciones de cátedra de la Universidad Luliana desde su fundación hasta 1772*.

La cátedra de Vísperas de Teología estaba regentada por los profesores fray Pere Vaquer (1735-45) y fray Guillem Rosselló (1745-50). En la cátedra de Filosofía estaban los profesores fray Joannes Homar (1745-48), fray Rafael Verger (1748-49) y fray Simó Tous (1749-50) (*Libro de certificaciones de cátedra de la Universidad Luliana desde su fundación hasta 1772*, s.f.).

Fray Junípero heredó la cátedra de fray Joan Homar, quien la dirigió desde 1733 a 1744. En 1745 obtuvo la cátedra de Filosofía, hasta 1748, y regresó de nuevo a la cátedra de Prima de Teología en 1749, fecha de la partida de Junípero, hasta 1761.

En la capilla de la propia Universidad, el rector don Agustín Antich de Horach convocó a los colegios y claustros de la Universidad Literaria e Instituto general luliano del Reino de Mallorca. El colegio de Theologia, reunido para resolver asuntos sobre la propia universidad, estaba compuesto por los siguientes catedráticos: D. Juan Blanquer, de prima; fray Antonio Cardona, de prima; P. Miguel Cañellas, de prima; fray Junípero Serra, de Prima, etc. (*Llibre d'actes de resolucions*, 1693-1762).

A partir del curso de 1747 daba comienzo la etapa final de fray Junípero en la Luliana. Las elecciones capitulares quedaron confirmadas por el presidente del capítulo a fecha 2 de octubre de 1747. Salieron elegidos los siguientes frailes de lectores de Teología: para el Real Convento de San Francisco de Palma, los padres fray Bonaventura Cucullada, fray Antonio Oliver y fray Antonio Puig Gross, y, para la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, los padres fray Bartolomé Llobera, fray Andrés Monserrat, fray Junípero Serra, fray Guillermo Roselló y fray Sebastián Verger (*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, 1746 en adelante).

Quedaba confirmado todo lo anterior con el sello menor de la provincia y bajo la firma de los siguientes frailes: fray Antonio Perelló, presidente del capítulo; fray Pedro Antonio Riera, ministro provincial; fray Joannes Homar, el más antiguo; fray Bonaventura Pont, primer definidor; fray Bernardino Castaño, segundo definidor; fray Rafael Ramis, cuarto definidor; fray Petrus Vaquer, padre inmediato; fray Bartolomé Riera, custodio, y, por último, fray Antonio Fe, tercer definidor. Tras todo ello, tuvo lugar la renovación de los Estatutos Provinciales (*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, 1746 en adelante).

Las elecciones de 1749 fueron a primeros de febrero y salieron elegidos los siguientes frailes: de guardián para el Real Convento de Palma, fray Joannes Pol; de lectores de Teología, para el mismo convento, fray Antonio Oliver, fray Antonio Puig Gros y fray

Bartolomé Rubí, y para la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, fray Bartolomé Llobera, fray Andrés Monserrat, fray Junípero Serra, fray Guillermo Roselló y fray Sebastián Verger (*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, 1746 en adelante).

A los tres días tuvieron lugar las elecciones de candidatos a las vacantes de lector de Filosofía. El procedimiento fue el siguiente: una vez llevadas a cabo las oposiciones, se otorgó la segunda vacante, "in nomine discrepante", al compañero de camino de fray Junípero, fray Francisco Palóu. Le concedieron la plaza para el año siguiente, 1750, en el Real Convento de San Francisco de Palma. Dicha resolución fue sellada con el sello menor de la provincia y firmada por los padres del definitorio (*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, 1746 en adelante).

El 14 de abril de 1749, el ministro provincial, fray Pedro Antonio Riera, convocó en la celda de su ordinaria habitación a los padres del definitorio. Todos ellos eran conocedores del motivo de la convocatoria: la plaza vacante de catedrático de Prima del propio fray Junípero, por su marcha sin vuelta atrás a América (*Libro séptimo de los capítulos de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, 1746 en adelante). Todo ello aparece anotado en el folio 26r.

Así mismo, la plaza del P. fray Francisco Palóu también se había quedado vacante. Todo ello quedó sellado con el sello menor y firmaron a puño y letra los siguientes padres: fray Pedro Antonio Riera, ministro provincial; fray Pedro Vaquer, inmediato; fray Bartolomé Riera, custodio; fray Antonio Fe, definidor tercero; fray Juan Homar, padre más antiguo; fray Bonaventura Pont, definidor primero; fray Bernardino Castaño, definidor segundo, y fray Rafael Ramis, definidor cuarto (*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, (1746 en adelante).

4.5. Mención al Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca.

Durante el transcurso de esta investigación se ha tenido la ocasión de visitar el predio familiar de una familia noble mallorquina, la casa Villalonga. En la biblioteca de la casa, que se conserva en perfecto estado, se resguarda gran parte de la documentación franciscana desde el tiempo de la exclaustración de los frailes del Convento de San Francisco en 1835.

Este libro sexto (Figura 217) contiene todos los capítulos, congregaciones y decretos mantenidos en la provincia franciscana hasta septiembre de 1746. En su interior se ha encontrado información muy valiosa relacionada con fray Junípero Serra. El primer dato encontrado ha sido la asignación del cargo de bibliotecario. Por interés para este estudio, este hallazgo se ha comentado en el capítulo de la biblioteca de San Francisco de Palma. El segundo dato lo configuran las oposiciones para lector de Filosofía (Figura 218). Se ha observado que, en las celebraciones de los capítulos que tuvieron lugar en el Convento de San Francisco de Palma, la plaza de fray Junípero como lector de filosofía se fue renovando hasta su nombramiento como catedrático, que sería un tercer dato que se ha comentado en apartados anteriores.

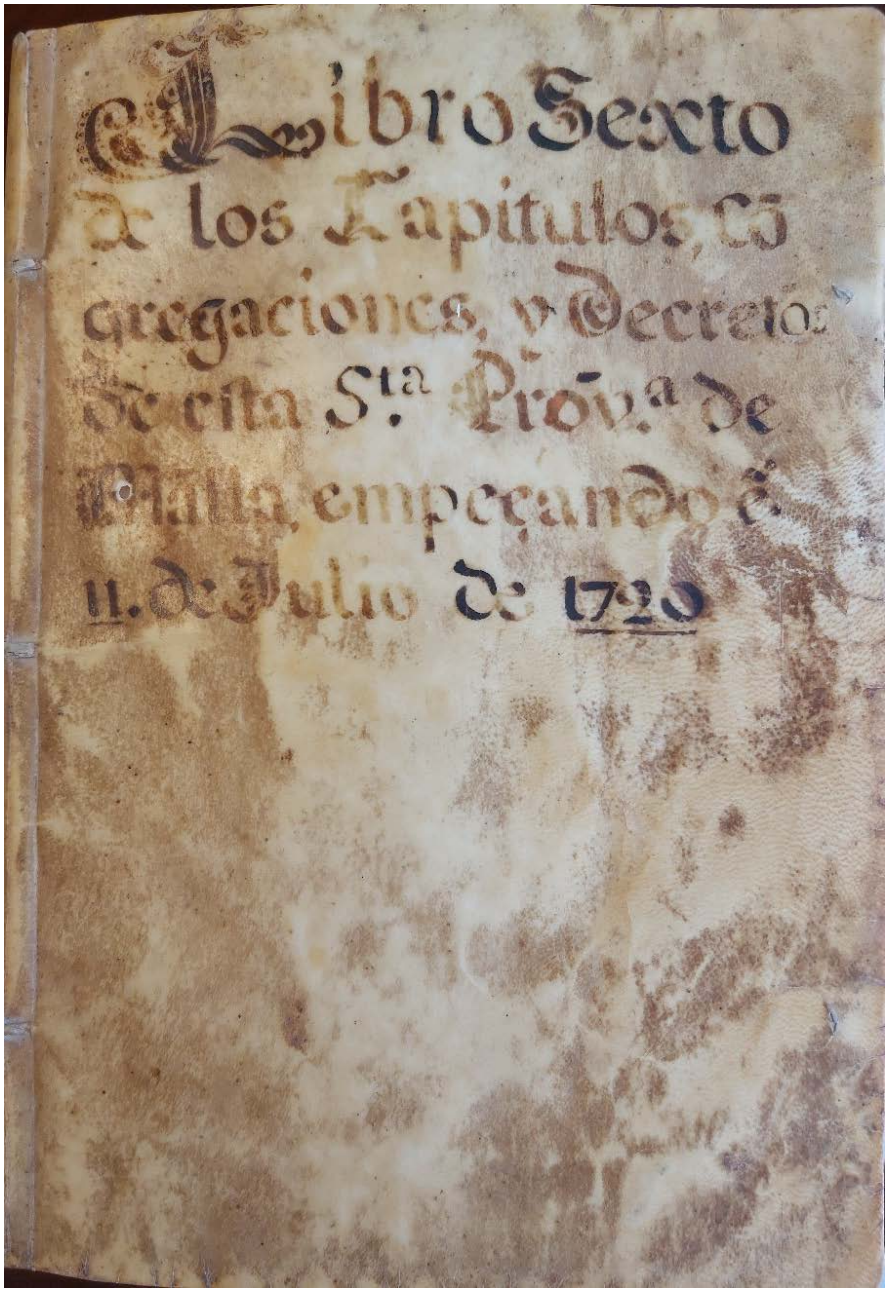

Figura 217. Portada del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.). Fuente: fotografía propia

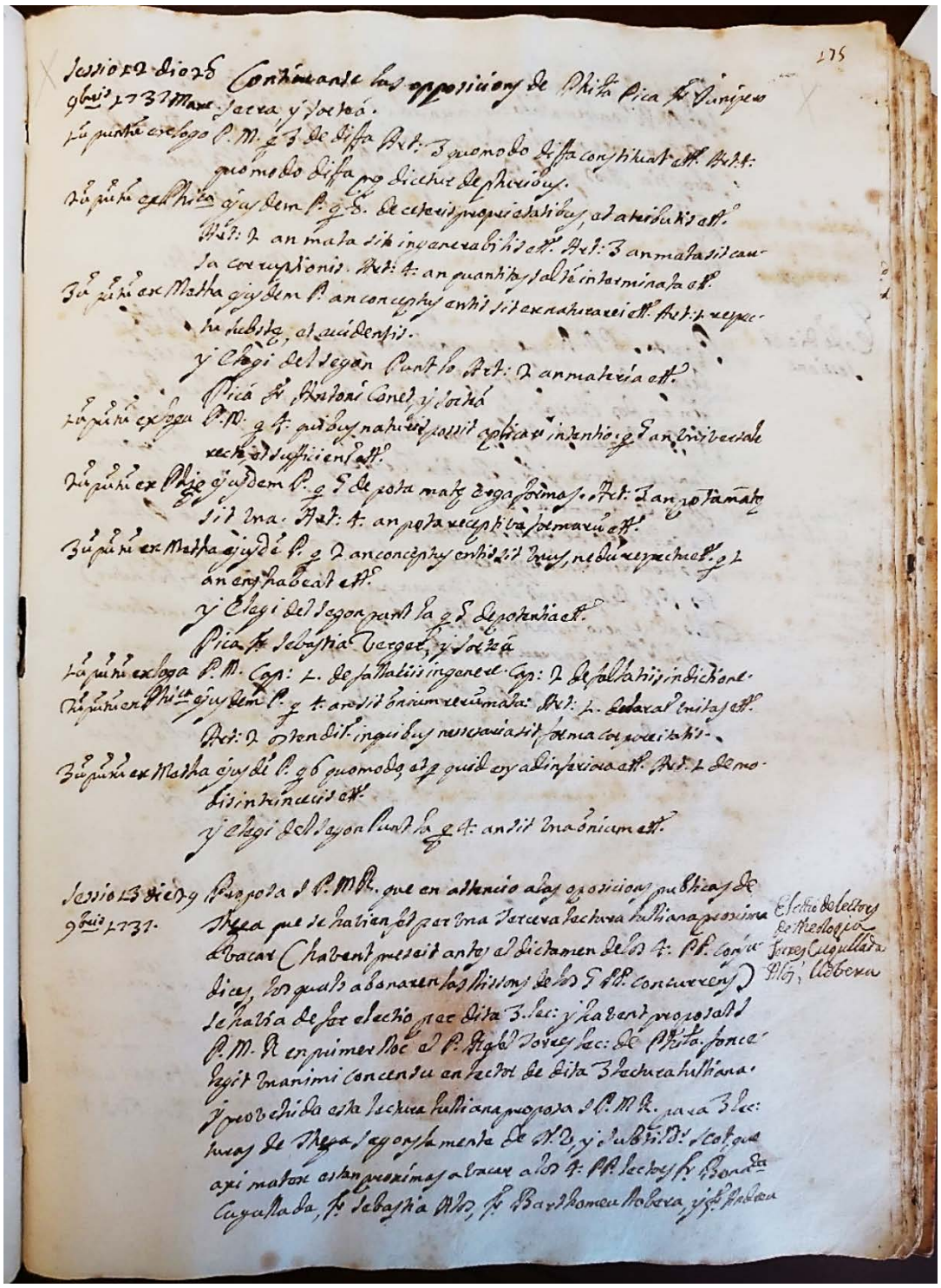

Figura 218. Folio 175r del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.) donde se recogen las oposiciones a lector de Filosofía de fray Junípero.

Fuente: fotografía propia

Dada la importancia que tiene este libro, pasamos a comentar hechos concretos muy interesantes en esta investigación:

El 29 de noviembre de 1737, fray Junípero Serra junto a otros seis franciscanos se presentaron a las oposiciones académicas para el lectorado del (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

En el capítulo de enero de 1739, fue elegido fray Junípero Serra bibliotecario del Convento de San Francisco de Palma (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

El 9 de enero de 1740 se observa la primera elección de fray Junípero como lector de Filosofía. Fueron elegidos, en ese acto, los lectores según este orden: fray Antonio Puiggrós, fray Junípero Serra, fray Sebastián Verger y fray Rubí. El padre provincial, fray Antonio Perelló convocó en la celda de su habitación a los "Deffinitoris", y propuso lectores para el siguiente curso de filosofía. Tanto fray Antonio como fray Sebastián fueron compañeros de Junípero en sus cursos de filosofía. Fray Junípero salió elegido lector en el Convento de San Francisco de Palma (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

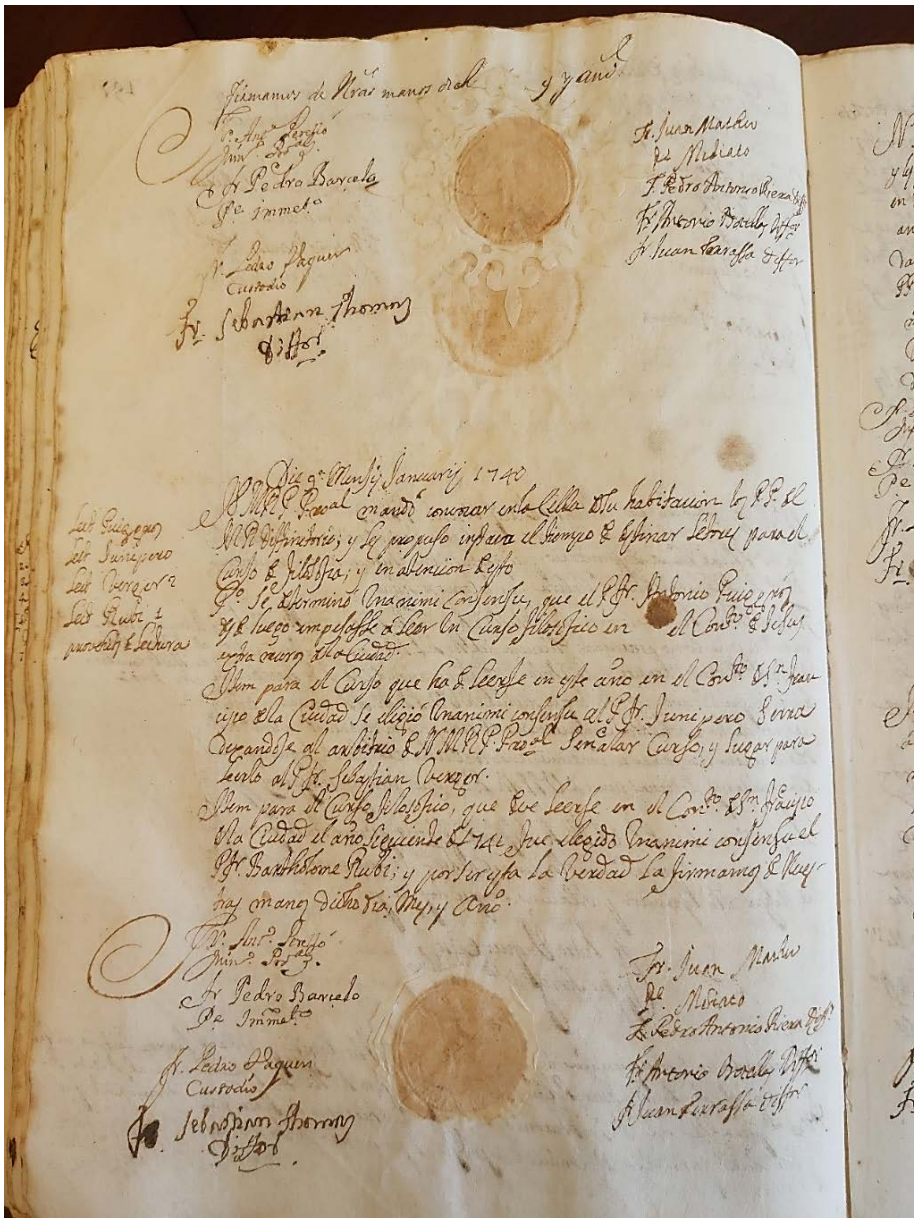

Figura 219. Folio 197v del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.). Fuente: fotografía propia

El 26 de octubre de 1740 se celebró el capítulo provincial en el Real Convento de San Francisco de Palma, y se observa que permanecieron en el cargo de lectores de filosofía, para ese convento, los frailes Guillermo Rosselló y Junípero Serra (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.). Se trataba de la primera reelección de fray Junípero como lector de Filosofía (Figura 220).

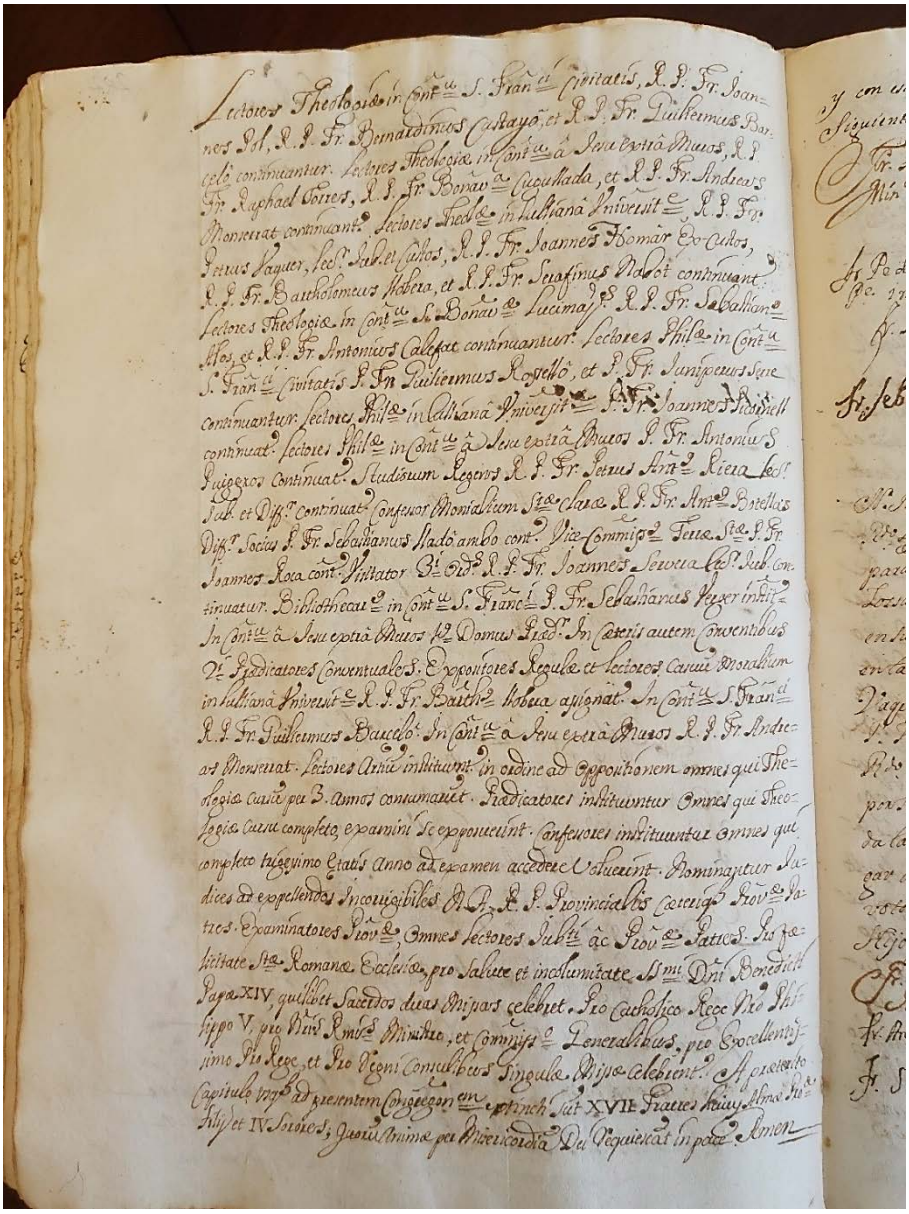

Figura 220. Folio 202v del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.). Fuente: fotografía propia

La segunda reelección de fray Junípero se realizó en el capítulo provincial de 21 de octubre de 1741, donde, aparte de continuar en el cargo (Figura 221), salió elegido, como lector de Filosofía del Convento de San Francisco, fray Bartolomé Rubí (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

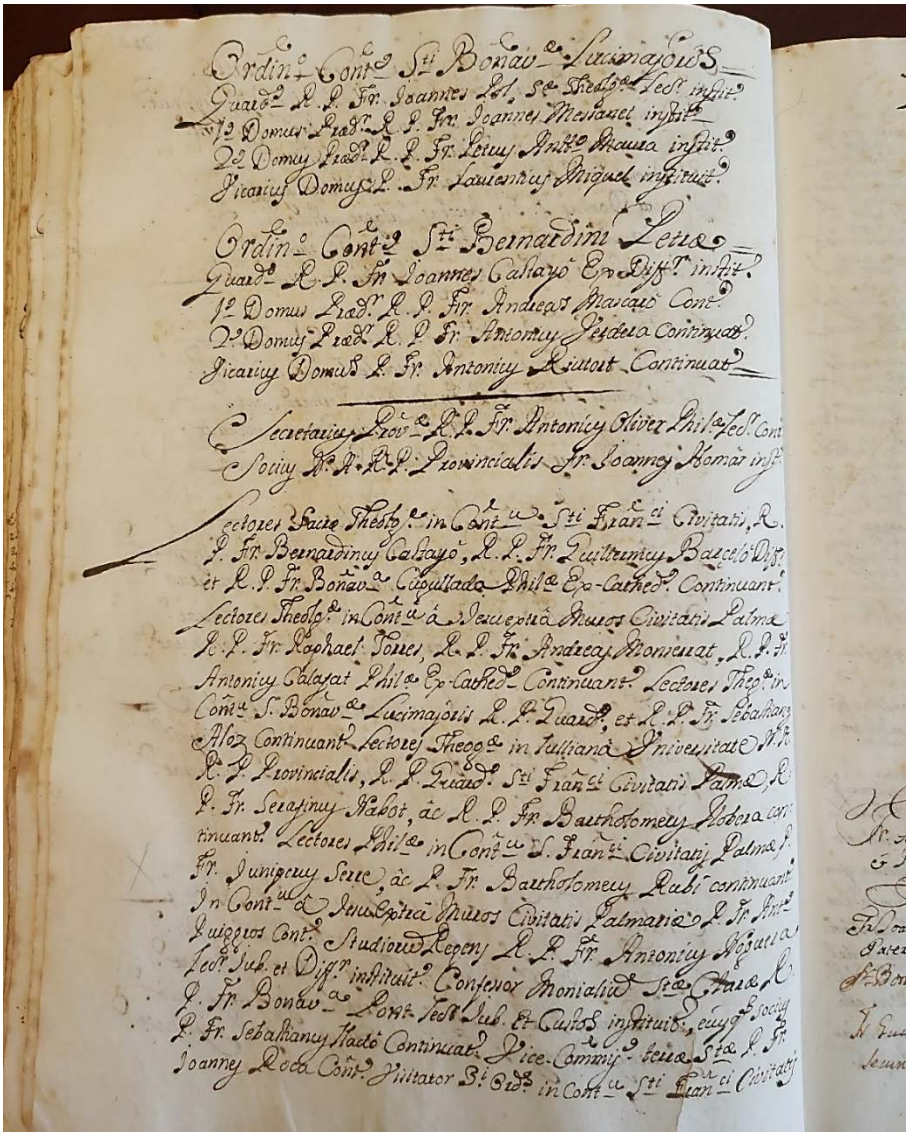

Figura 221. Folio 210v del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.). Fuente: fotografía propia

Se celebró el capítulo provincial el 8 de junio de1743 (Figura 222), y se observa que fray Junípero continuó junto a Bartolomé Rubí en el cargo de lector de Filosofía del convento de San Francisco de Palma (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

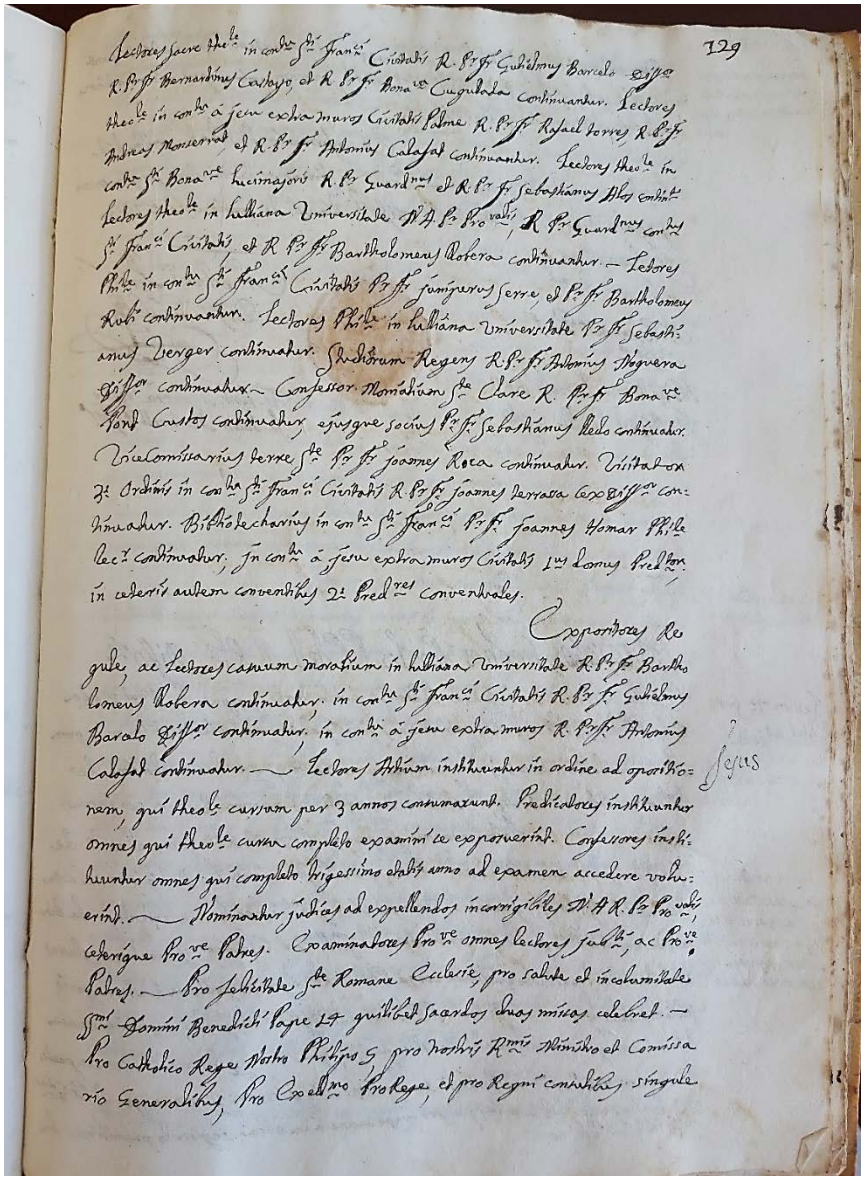

Figura 222. Folio 229r del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.). Fuente: fotografía propia

Como se ha visto, el 16 de noviembre de 1743, fray Juan Homar presentó su renuncia a favor de Fray Junípero Serra en la cátedra de Teología.

De la lectura del libro *Provisió de càtedres de Teologia i Dret*, que abarca desde 1721 hasta 1759 que se encuentra en el AHUIB, no han aparecido datos sobre la obtención de la cátedra de Prima por la Opinión escotista que recibió fray Junípero ante la renuncia de fray

Juan Homar. El Libro está encuadernado con cubierta de pergamino de 332 folios, y sus medidas son 335 x 230 mm.

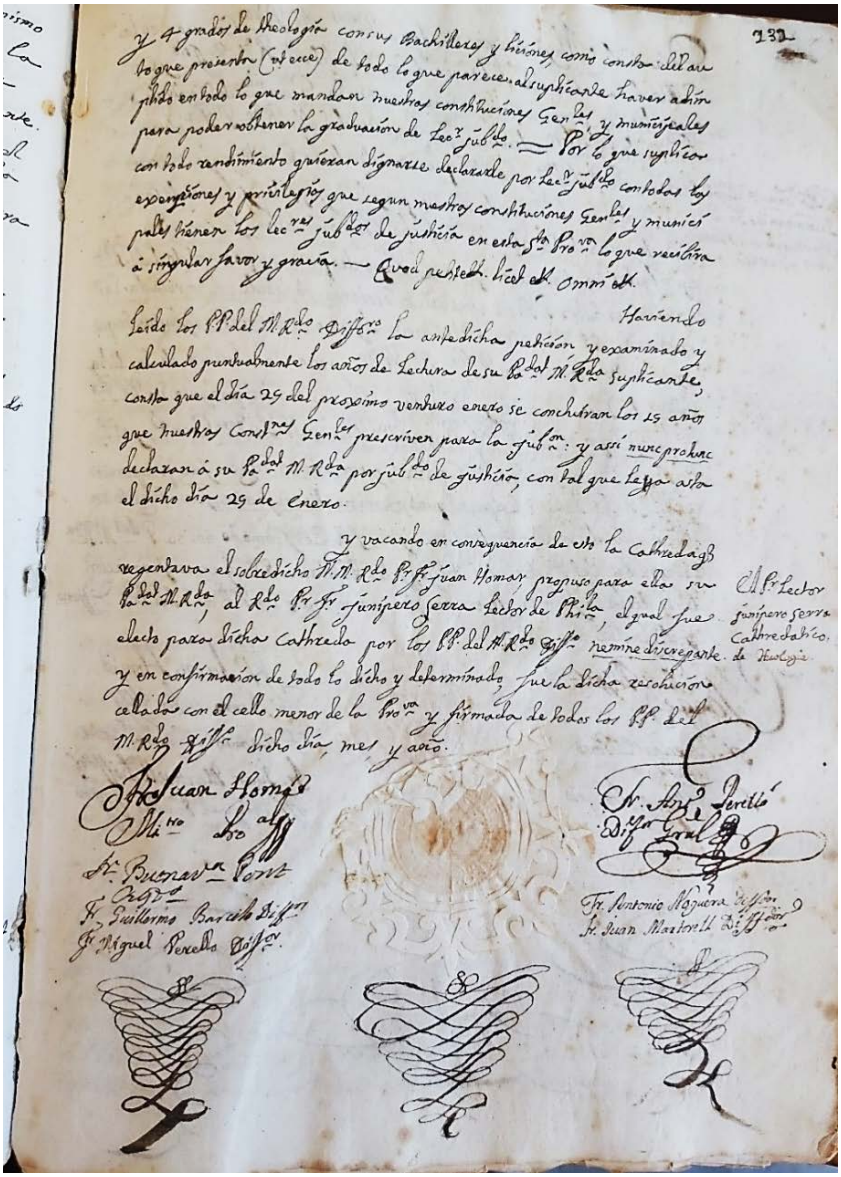

Figura 223. Folio 232r del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.). Fuente: fotografía propia

En el capítulo provincial de 29 de agosto de 1744 (Figura 224), salieron elegidos como lectores de teología en la Universidad Literaria de Mallorca, fray Bartolomé Llobera,

fray Andreas Monserrat y fray Junípero Serra (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, s.f.).

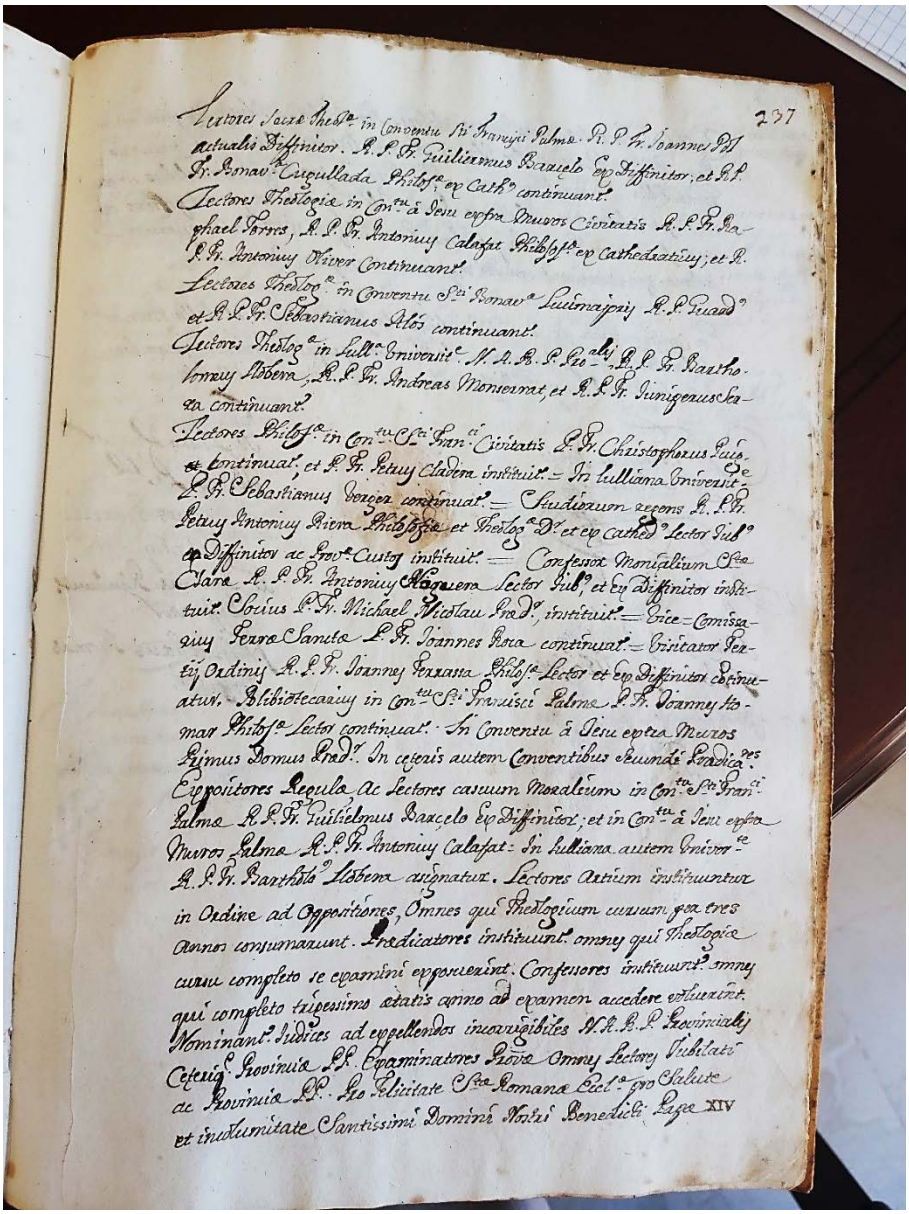

Figura 224. Folio 237r del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (ff.234-237). Fuente: fotografía propia

En el siguiente capítulo provincial (Figura 225), que se celebró el 10 de febrero de 1746, salieron elegidos como lectores de teología en la Universidad Literaria de Mallorca,

fray Bartolomé Llobera, fray Andreas Monserrat y fray Junípero Serra (*Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca*, 249-252).

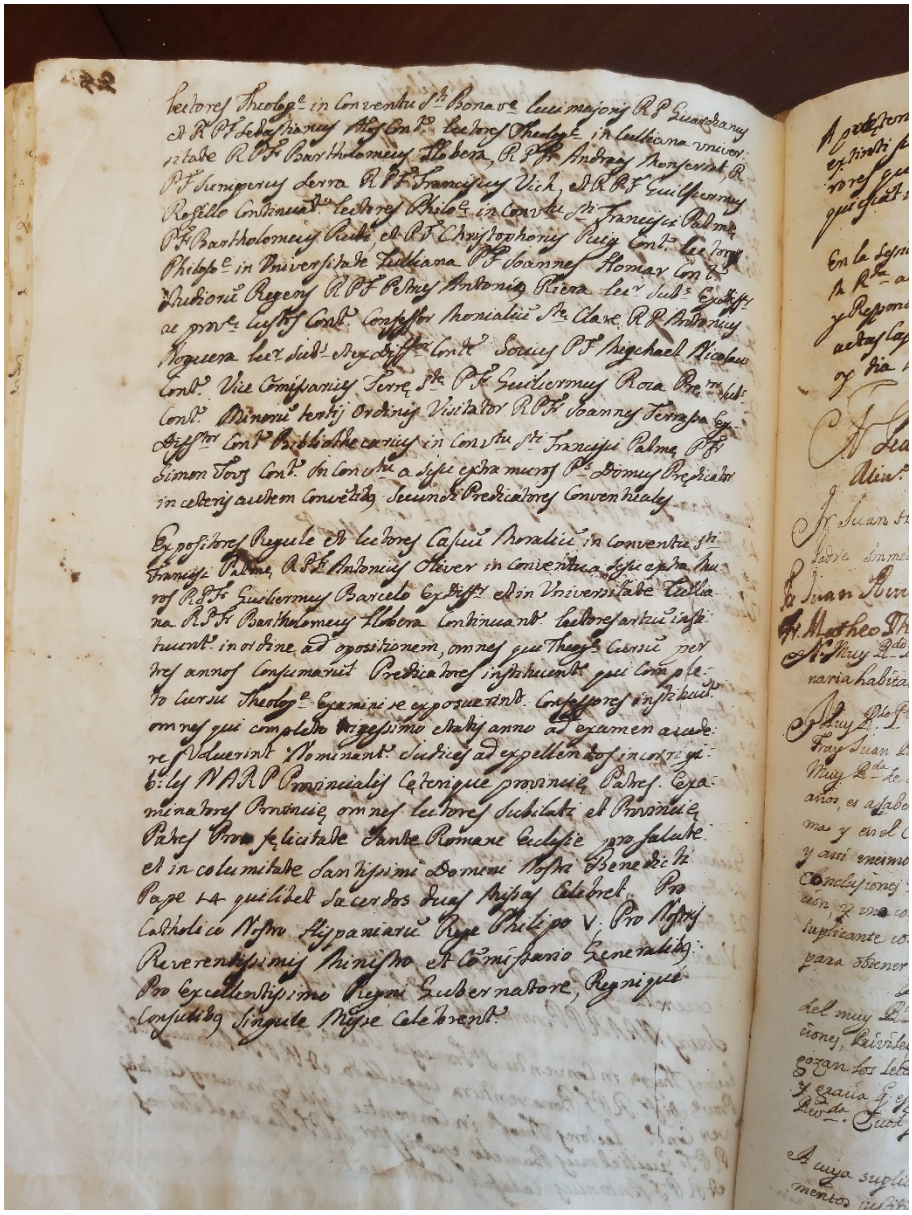

Figura 225. Folio 252v del *Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca* (s.f.). Fuente: fotografía propia

Nota: se han conservado los apartados 4.5 (Libro sexto) y 4.6 (Libro séptimo) por la importancia que tienen para la orden franciscana los libros de las Capitulaciones, Congregaciones, y Decretos, y por pertenecer el libro sexto a un archivo privado, aunque hay

que reconocer que algunas notas que aquí se comentan ya vienen reflejadas en los capítulos anteriores.

4.6. De puertas para adentro. Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca. *La Porciúncula*

Desde septiembre de 1746 hasta la partida de fray Junípero a América en 1749, existen pocos registros que mencionen a fray Junípero en el *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (Figura 226). Hemos observado que, desde esa fecha, no aparece ningún registro donde se le otorge a fray Junípero algún cargo de responsabilidad de puertas para adentro del convento. El libro mentado es un manuscrito bien conservado que se encuentra en el Archivo Biblioteca de la Curia Provincial.

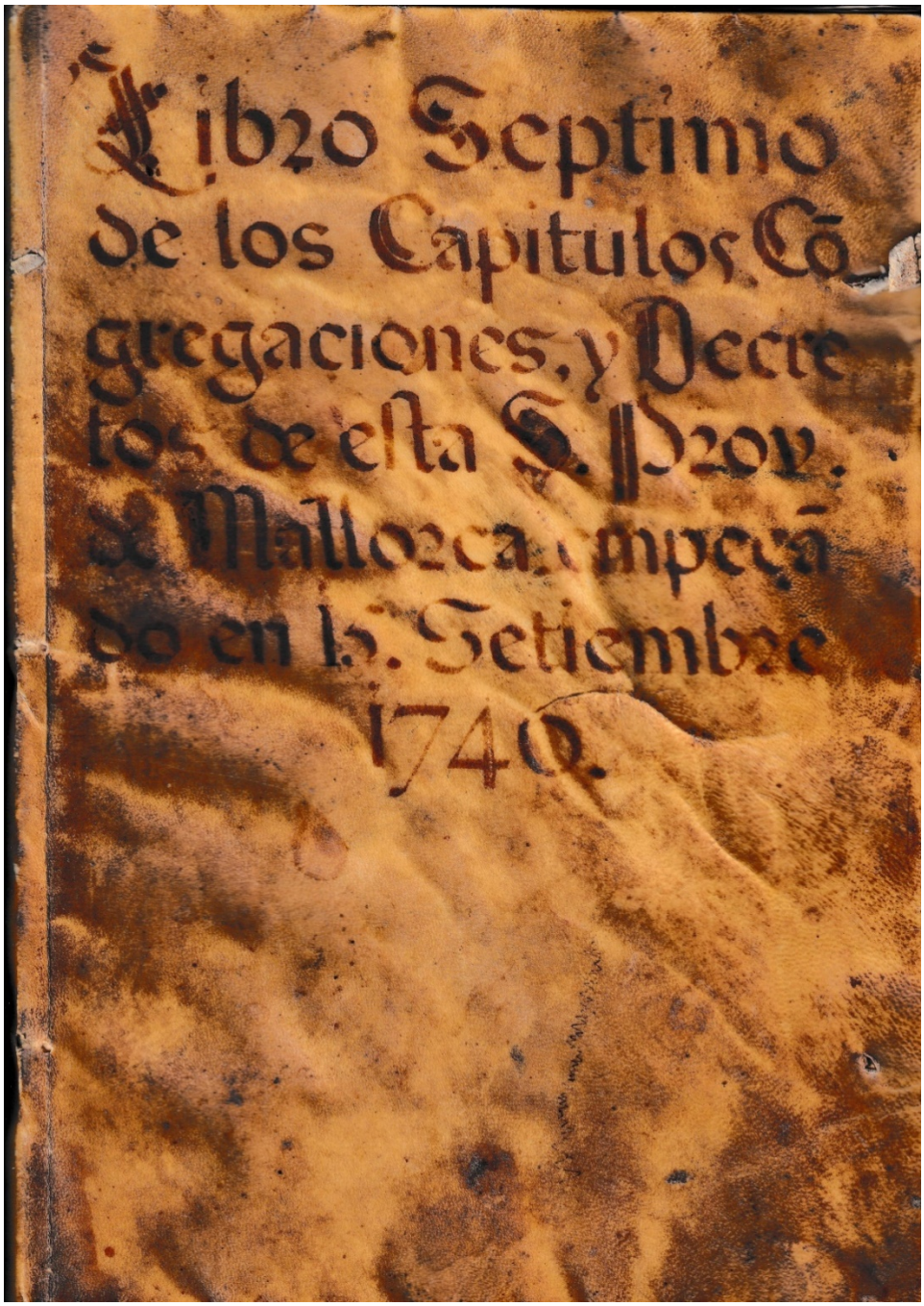

Figura 226. Portada del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*. Fuente: fotografía propia

El curso de septiembre de 1746 comenzaba con una disputa interna sobre una plaza vacante por el fallecimiento de un hermano fraile entre fray Pedro Antonio Riera y fray Francisco Picornell. El padre provincial, fray Pedro Vázquez, reunido en la celda de la

ordinaria habitación, acordó con ellos el desistimiento, anteponiendo la caridad por encima de todo. Las plazas vacantes se ocupaban de puertas para adentro. Nada tuvo que opinar, en esta cuestión, el claustro de la universidad, de ahí se comprende que la documentación de la elección de cargos de fray Junípero Serra no se observe en los registros de la misma, sino en los propios del convento. Para la investigación que nos ocupa, se hace difícil recomponer todas las fuentes que fueron incautadas de la librería franciscana por la famosa ley de desamortización eclesiástica a propuesta de Mendizábal de 1836 (Real Decreto de 9 de marzo de 1836, suprimiendo todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad o de instituto religioso de varones, inclusas las de clérigos seculares, y de las de las cuatro órdenes militares, 1836). En el archivo de la provincia franciscana se conserva el *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca,* y hemos procedido a su lectura.

Se observa en el libro de referencia a fray Junípero en el folio 10r, como lector de Teología, dentro del capítulo provincial celebrado en el convento de Palma el 2 de septiembre de 1747, que coincidía con el inicio de curso. Presidía el capítulo el R. P. fray Antonio Perelló. En este acto estaban presentes el ministro provincial, R. P. fray Pedro Antonio Riera; el R. P. fray Pedro Vaquer; el R. P. fray Bartolomé Riera, custodio; el R. P. fray Juan Homar, y cuatro definidores: el R. P. fray Buenaventura Pont (primero), el R. P. fray Bernardino Casteyó (segundo), el R. P. fray Antonio Fe (tercero) y el R. P. fray Raphael Ramis (cuarto). La “Ordinatio” de todos los conventos de Mallorca (Tabla 26) se inició con el Convento de San Francisco de Palma (*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca,* 1746 en adelante).

Tabla 26

Ordenación de los conventos franciscanos de Mallorca, 1747

AÑO 1747

Ordinatio	**S. Francisco Civitatis Palma**		**Jesu Extra Muros**	
Guardianus	R.P.Fr. Joanes Pol	Instituit	R.P.Fr.Guiliermus Barceló	Instituit
1º Domus Pred.	R.P.FR.Antonius Estela	Côtinuar	R.P.Fr. Antonius Pasqual	Instituit
2º Domus Pred.	R.P.Fr. Ludovicus Vives	Instituit	R.P.Fr.Petrus Antonius Maura	Côntinuar
3º Domus Pred.	R.P.Fr. Christoforus Puig	Côtinuar	R.P.Fr.Jacobus Vidal	Instituit
Magister Novitiorû	R.P.Fr. Raphael Ramis	Instituit	R.P.Fr. Raphael Torres	Côntinuar
Vicarius Domus			R.P.Fr. Francisco Marroig	Instituit
Vicarius Chori	R.P. Fr. Joanes Alzina	Côtinuar	R.P.Fr. Antonius Balaguer	Instituit
Ordinatio	**S. Francisco Inca**		**Jesu Suleris**	
Guardianus	R.P.Fr.Antonius Buades	Instituit	R.P.FR. Antonius Canet	Instituit
1º Domus Pred.	R.P.Fr. Matheus Catelá	Instituit		Instituit
2º Domus Pred.	R.P.Fr. Bartholomeu Pieres	Instituit	R.P.Fr.Laurentius	Instituit
3º Domus Pred.				
Magister Novitiorû				
Vicarius Domus			R.P.Fr.Bartholomeu Arbone	Côtinuar
Vicarius Chori				
Ordinatio	**Jesus Civitatis Alcudia**		**San Antonio de Artá**	
Guardianus	R.P.Fr. Jacob Alsine	Instituit	R.P.Fr.Andreu Mascaró	Instituit
1º Domus Pred.	R.P.Fr.Joannes Coll	Instituit	R.P.Fr. Franciscus Vicens	Instituit
2º Domus Pred.	R.P.Fr.Antonius Nicolau	Instituit	R.P.Fr. Franciscus Suau	Instituit
3º Domus Pred.				
Magister Novitiorû				
Vicarius Domus	R.P.Fr. Joannes Muntener	Instituit		
Vicarius Chori				
Ordinatio	**San Buenvaventura Luicmajoris**		St. Bernardini de Petra	
Guardianus	R.P.Fr. Antonio Calafat	Instituit	R.P.Fr. Antonius Verdere	Instituit
1º Domus Pred.	R.P.Fr.Dominico Ferrer	Côtinuar	R.P.Fr. Joannes Messenet	Instituit
2º Domus Pred.	R.P.Fr. Joseph	Instituit	R.P.Fr. Joannes	Côtinuar
3º Domus Pred.				
Magister Novitiorû				
Vicarius Domus	R.P.Fr. Laurentius Miguel	Côtinuar	R.P.Fr.Antonius Riutort	Côtinuar
Vicarius Chori				

Secretaris Prov	R.P.Fr. Franciscus ?Vic	Instituit
Socig N A	R.P. Proalis Fr Franciscus Calefat	Instituit
Lectores Sacra. Theol.	**Conv. S. Francisci Civitis**	
	R.P.Fr. Buenaventura Cuoullade	Côtinuar
	R.P.Fr.Antonius Oliver	Côtinuar
	R.P.Fr Antonius Puiggrós	Côtinuar
	Conv. Jesús Extramuros Civitatis Palma	
	R.P.Fr.Guilielmus Barceló Guardianus et Deffinitor	Côtinuar
	R.P.Fr. Sebastianus Alós	Côtinuar
	R.P.Fr. Raphael Torres	Côtinuar
	Conv. St. Buenaventura Lucimajoris	
	R.P.Fr. Antonio Calefat Guardianus	Côtinuar
	R.P.Fr. Joannes Picornell	Instituit
	Universidad Luliana	
	R.P.Fr.Bartholome Llobera	Côtinuar
	R.P. Fr. Andrés Monserrat	Côtinuar
	R.P.Fr. Juniperus Serre	Côtinuar
	R.P.Fr. Guilielmus Roselló	Côtinuar
	R.P. Fr. Sebastián Verger	Côtinuar
Lectores Philosophia	R.P.Fr.Simon Tous	Côtinuar
	R.P.Fr. Sebastianus Thomas	Côtinuar
	R.P.Fr. Janner Alomar in Lulliana	Côtinuar
	R.P.Fr. Rafael Verger	Instituit
Studiarum	R.P.Fr. Buenvantura Pons	Instituit
Confessor	R.P.Fr. Joannes Casteyó	Instituit
Magister Noviciorus	R.P.Fr. Raphael Ramis	Instituit
Vicecomisar. Terra Sta	R.P.Fr.Guilielmus Roca	Côtinuar
Visitador 3d Ordinis	R.P.Fr- Franciscus Bennaser (S.Fco.Palma)	Instituit
Bibliothecarius S.F.Palma	R.P. Raphael Verger	Côtinuar
Examinadores ?	R.P.Fr. Bartholomeu Llobera (Luliana)	
	R.P.Fr. Antonius Oliver (S. Fco. Palma)	
	R.P.Fr. Raphael Torres (Jesús Extramuros)	

Tabla de elaboración propia sobre información obtenida del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante)

En el capítulo provincial de 1 de febrero de 1749, salieron elegidos como lectores de teología de la Universidad Literaria de Mallorca: fray Bartolomé Llobera, fray Andreas Monserrat, fray Junípero Serra, fray Guillermo Roselló y fray Sebastián Verger (*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, 1746 en adelante) (Figuras 227 a 229).

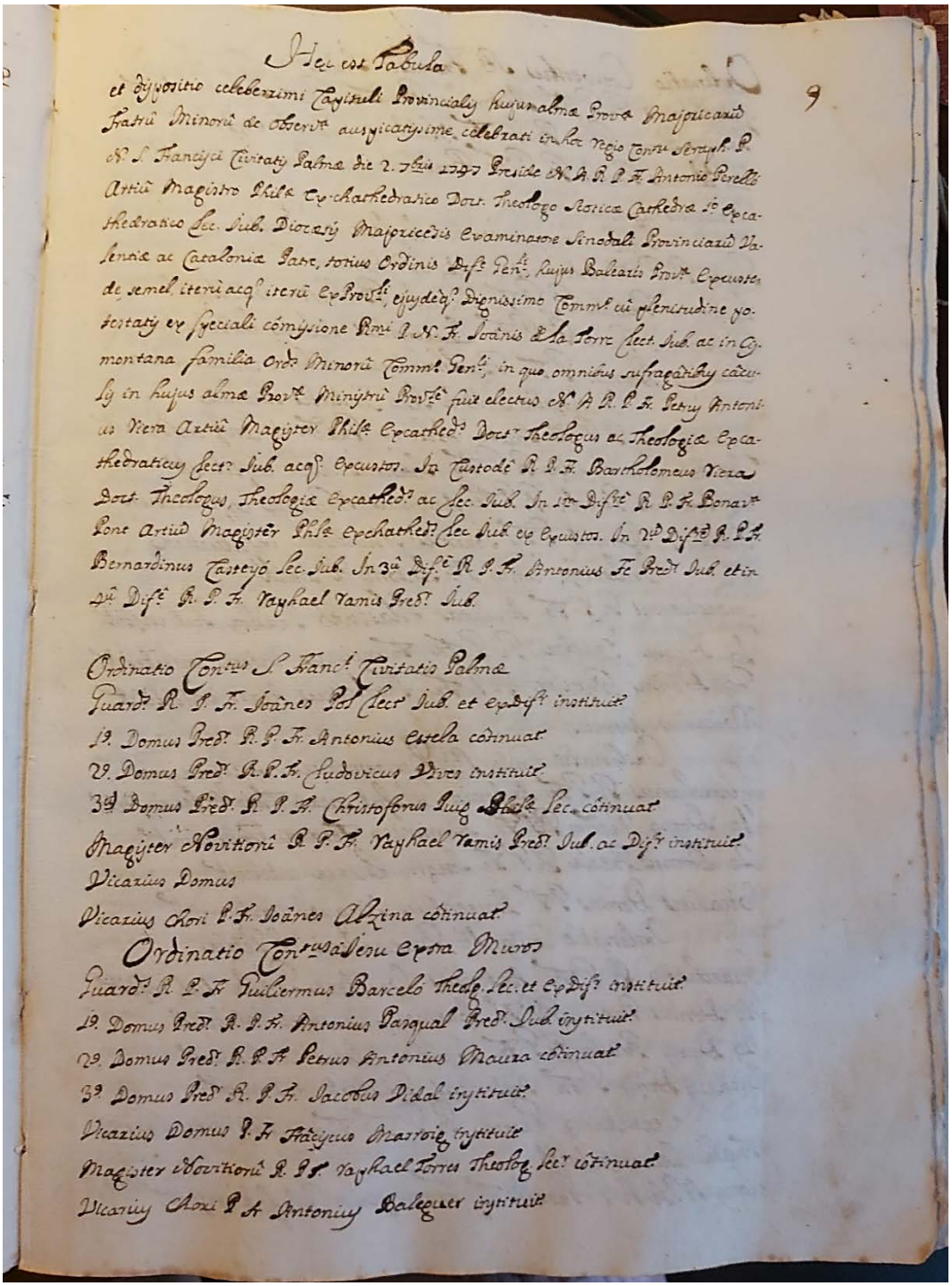

Hec est Tabula
et dispositio celeberrimi Capituli Provincialis huius almæ Provinciæ Majoricarum
Fratrum Minorum de Observantia auspicatissime celebrati in hac Regia Conventu Seraphici P.
S. Francisci Civitatis Palmæ die 2. 7bris 1797 Præside R. A. R. P. F. Antonio Perelló
Artium Magistro Philosophiæ et Sacræ Theologiæ Doctore Theologo Regio Cathedratico Sacræ Epis-
cathedratico Lectore Jubilato Diœcesis Majoricensis Examinatore Synodali Provinciarum Va-
lentiæ ac Cataloniæ Patre totius Ordinis Diffinitore Generali huius Balearis Provinciæ Ephoro
de semel iterumque ac semel iterum Ex-Provinciali ejusdemque Dignissimo Commissario cum plenitudine po-
testatis ex speciali cómissione Rmi P. N. F. Joannis de la Torre Lectoris Jubilati ac in Ci-
montana familia Ordinis Minorum Commissarii Generalis in qua omnibus suffragantibus cæteris
ibi in hujus almæ Provinciæ Ministri Provincialis fuit electus R. P. F. Petrus Antonius
de Viera Artium Magister Philosophiæ Ex-cathedraticus Doctor Theologus ac Theologiæ Epis-
cathedraticus Lector Jubilatus actualis Ephorus. In Custodiæ R. P. F. Bartholomæus Viera
Doctor Theologus, Theologiæ Ex-cathedraticus ac Lector Jubilatus. In 1ª Diffinitæ R. P. F. Bonavi-
ture Artium Magister Philosophiæ Ex-cathedraticus Lector Jubilatus et Ephorus. In 2ª Diffinitæ R. P. F.
Bernardinus Tasteyó Lector Jubilatus. In 3ª Diffinitæ R. P. F. Antonius Fe Prædicator Jubilatus et in
4ª Diffinitæ R. P. F. Raphael Ramis Prædicator Jubilatus.

Ordinatio Conventus S. Francisci Civitatis Palmæ
Guardianus R. P. F. Joannes Pol Lector Jubilatus et Ex-diffinitor institutus
1º Domus Prædicator R. P. F. Antonius Estela confirmatus
2º Domus Prædicator R. P. F. Ludovicus Vives institutus
3ª Domus Prædicator R. P. F. Christophorus Ruiz Philosophiæ Lector confirmatus
Magister Novitiorum R. P. F. Raphael Ramis Prædicator Jubilatus ac Diffinitor institutus
Vicarius Domus
Vicarius Chori P. F. Joannes Alzina confirmatus

Ordinatio Conventus Jesu Ecclesiæ Muros
Guardianus R. P. F. Guillermus Barceló Theologiæ Lector et Ex-diffinitor institutus
1º Domus Prædicator R. P. F. Antonius Pasqual Prædicator Jubilatus institutus
2º Domus Prædicator R. P. F. Petrus Antonius Maura confirmatus
3ª Domus Prædicator R. P. F. Jacobus Vidal institutus
Vicarius Domus P. F. Hyacinthus Marroig institutus
Magister Novitiorum R. P. F. Raphael Torres Theologiæ Lector confirmatus
Vicarius Chori P. F. Antonius Balaguer institutus

Figura 227. Folio 9r del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante). Fuente: fotografía propia

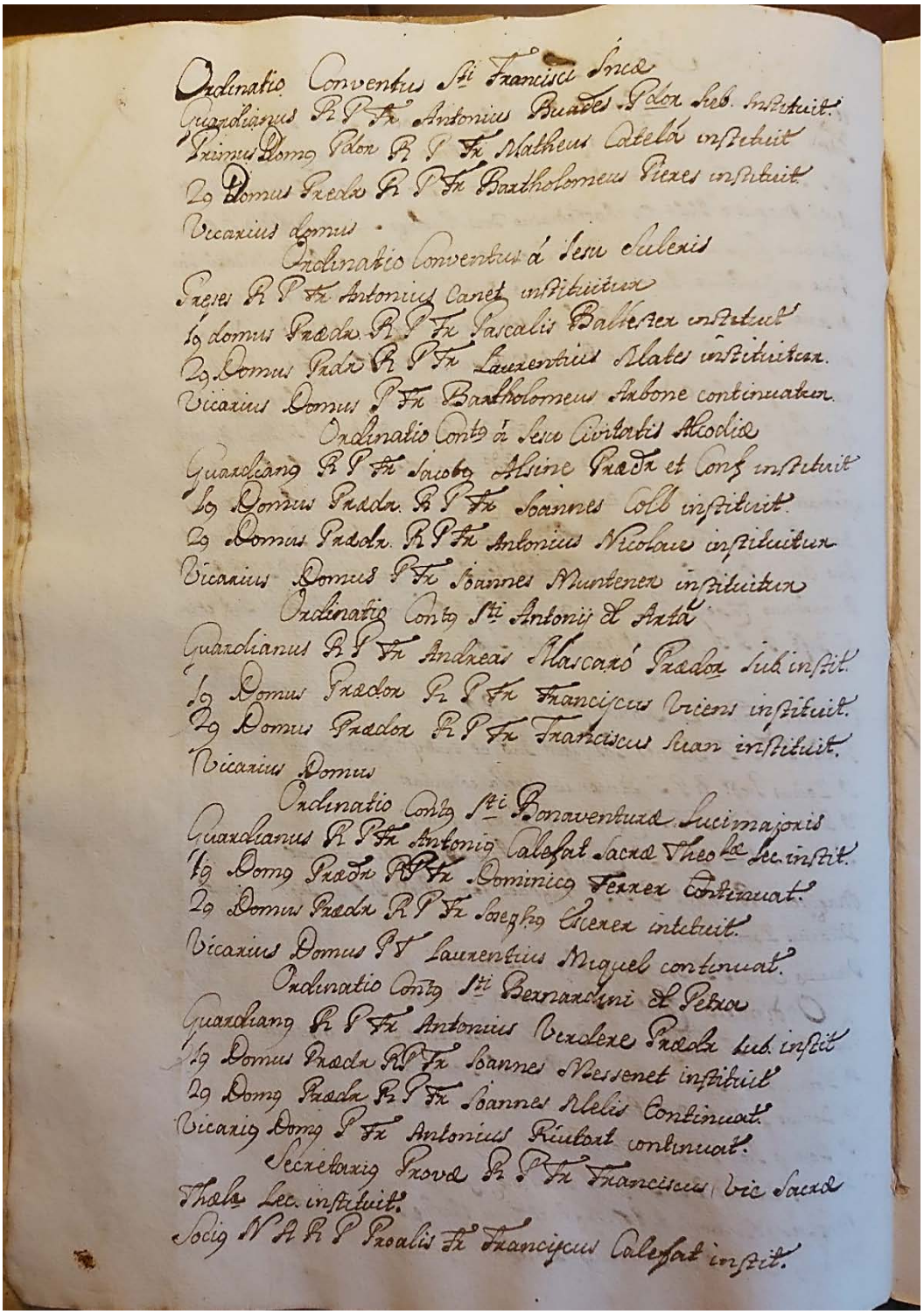

Ordinatio Conventus Sti Francisci Ynca
Guardianus R P Fr Antonius Buades Pdor Sub. instituit
Primus Dom. Pdor R P Fr Matheus Catelá instituit
2g Domus Predr R P Fr Bartholomeus Pieres instituit
Vicarius domus
Ordinatio Conventus á Jesu Sulexis
Jaime R P Fr Antonius Canet instituitur
1g domus Predr R P Fr Pascalis Balester instituit
2g Domus Predr R P Fr Laurentius Alate instituitur.
Vicarius Domus P Fr Bartholomeus Sabone continuatur.
Ordinatio Conty á Jesu Civitatis Alcudiæ
Guardiang R P Fr Jacobg Alsina Predr et Conf instituit
1g Domus Predr. R P Fr Joannes Coll instituit.
2g Domus Predr. R P Fr Antonius Nicolau instituitur
Vicarius Domus P Fr Joannes Munteneu instituitur
Ordinatio Conty Sti Antonij de Arta
Guardianus R P Fr Andreas Blascaró Predr sub instit.
1g Domus Predr R P Fr Franciscus Vicens instituit.
2g Domus Predr R P Fr Franciscus Juan instituit.
Vicarius Domus
Ordinatio Conty Sti Bonaventuræ Lucimajoris
Guardianus R P Fr Antonig Calefat Sacræ Theolæ Lec. instit.
1g Domg Predr R P Fr Dominicg Ferrer Continuat.
2g Domus Predr R P Fr Jacobg Cirer instituit.
Vicarius Domus P Fr Laurentius Miguel continuat.
Ordinatio Conty Sti Bernardini de Petra
Guardiang R P Fr Antonius Verdeze Predr sub instit
1g Domus Predr R P Fr Joannes Nessenet instituit
2g Domg Predr R P Fr Joannes Alelis Continuat.
Vicarig Domg P Fr Antonius Riubrat continuat.
Secretarig Provæ R P Fr Franciscus Vic Sacræ
Theolæ Lec. instituit.
Socig V A R P Provalis Fr Franciscus Calefat instit.

Figura 228. Folio 9v del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante). Fuente: fotografía propia

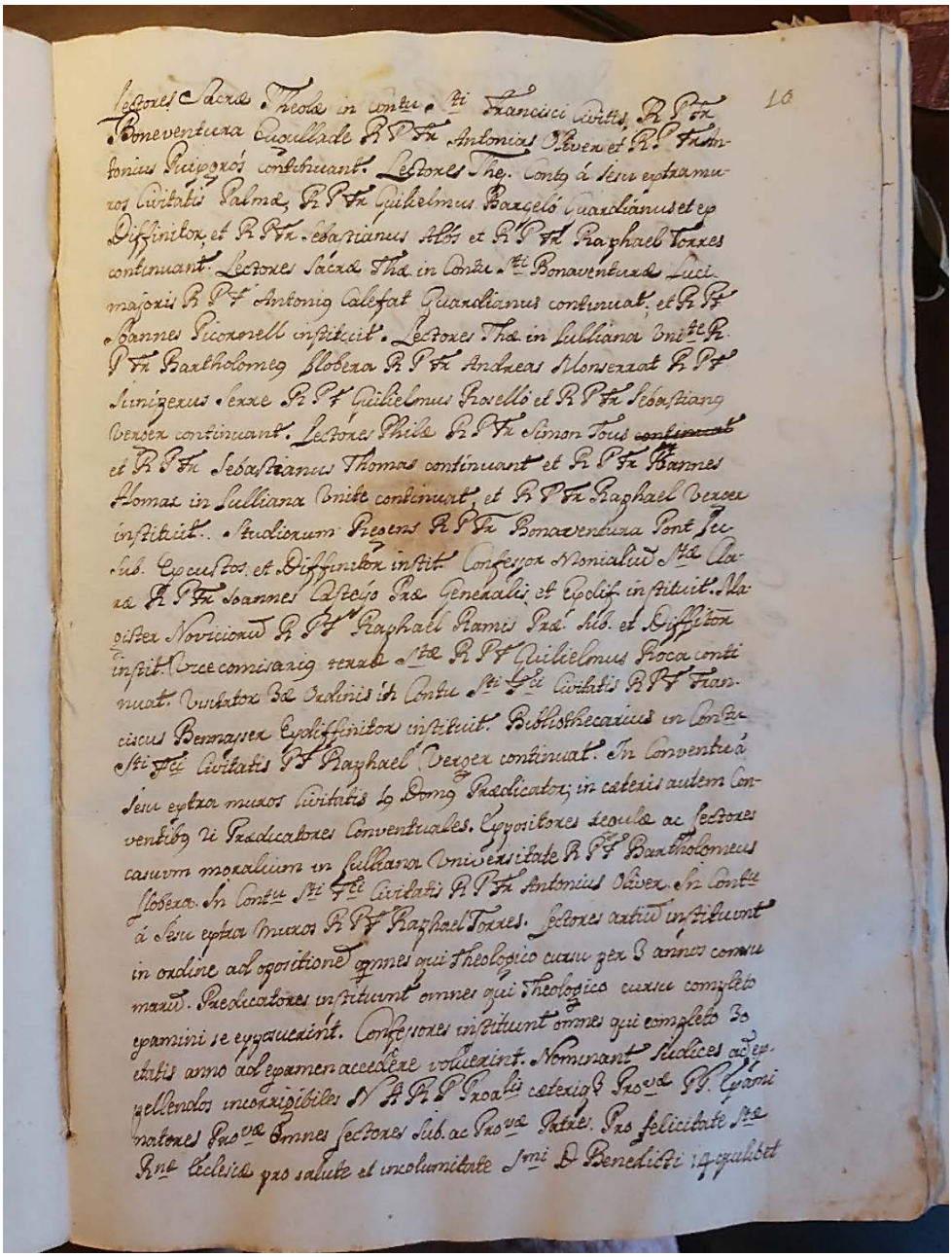

Figura 229. Folio 10r del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante). Fuente: fotografía propia

En el mismo capítulo provincial, de 1 de febrero de 1749, salió elegido fray Francisco Palóu (Figuras 230 a 234) como lector de Filosofía del Convento de San Francisco de Palma para el curso 1750 "in nomine discrepante" (*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, 1746 en adelante).

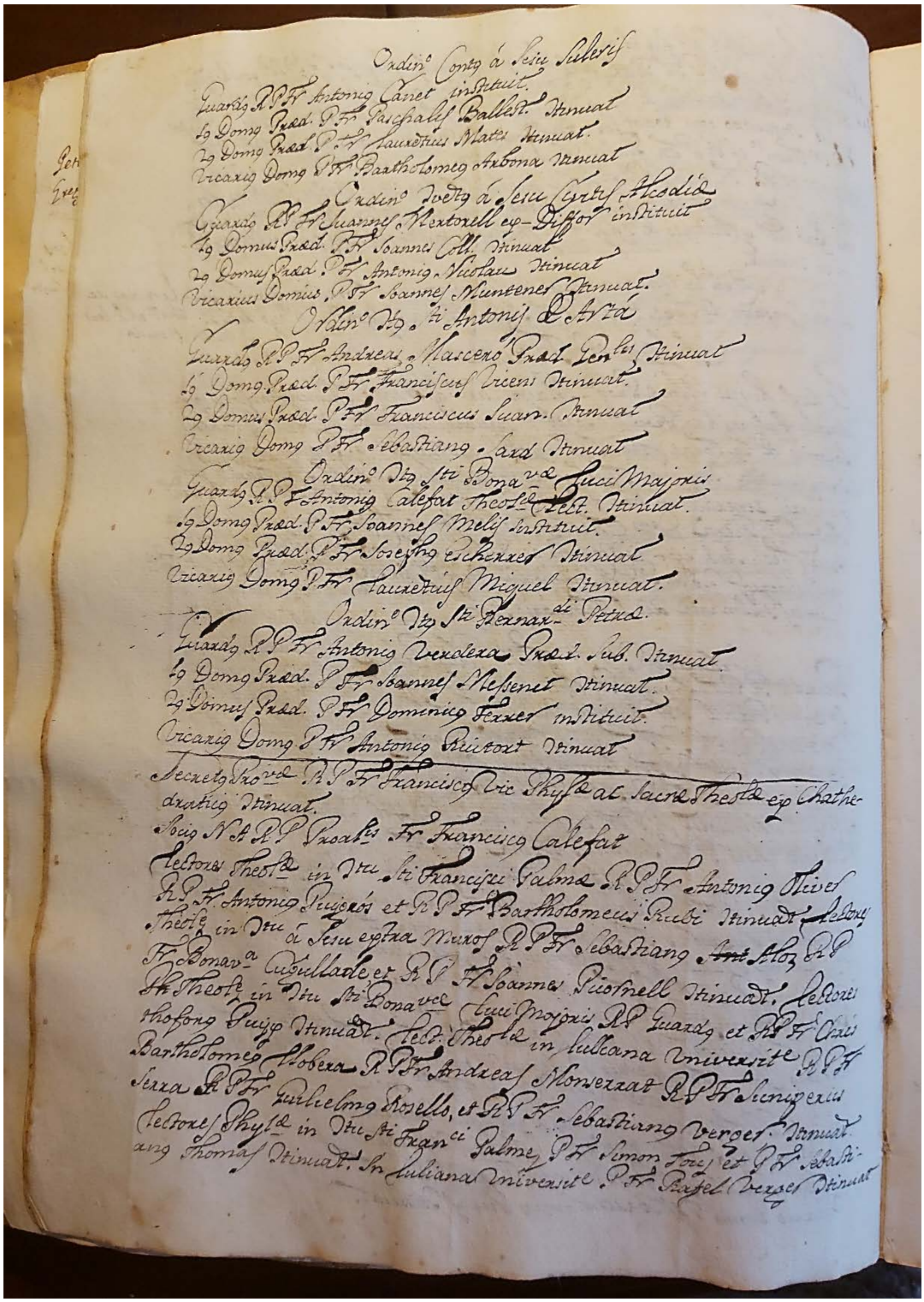

Figura 230. Folio 23v del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante). Fuente: fotografía propia

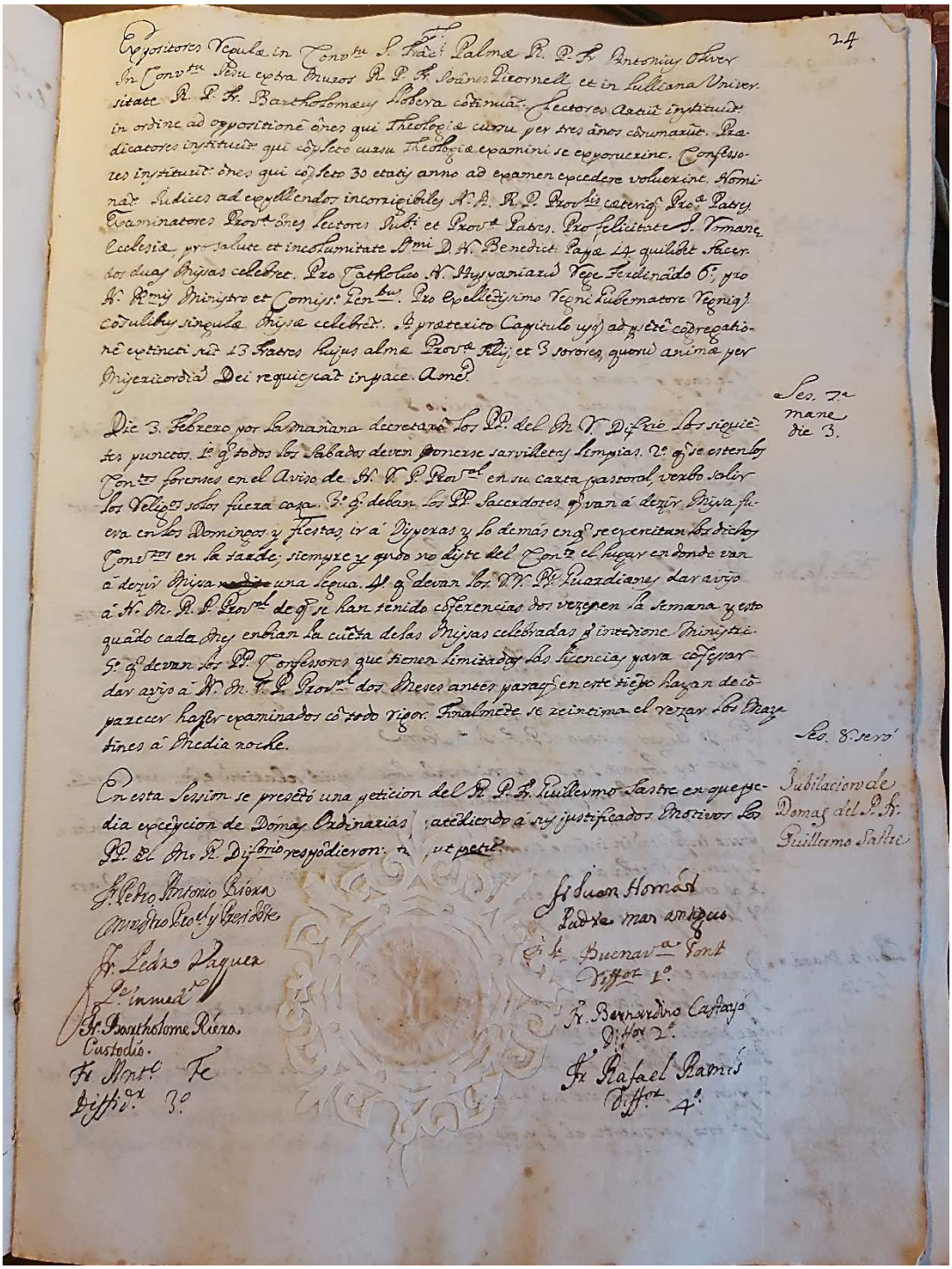

Figura 231. Folio 24r del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante). Fuente: fotografía propia

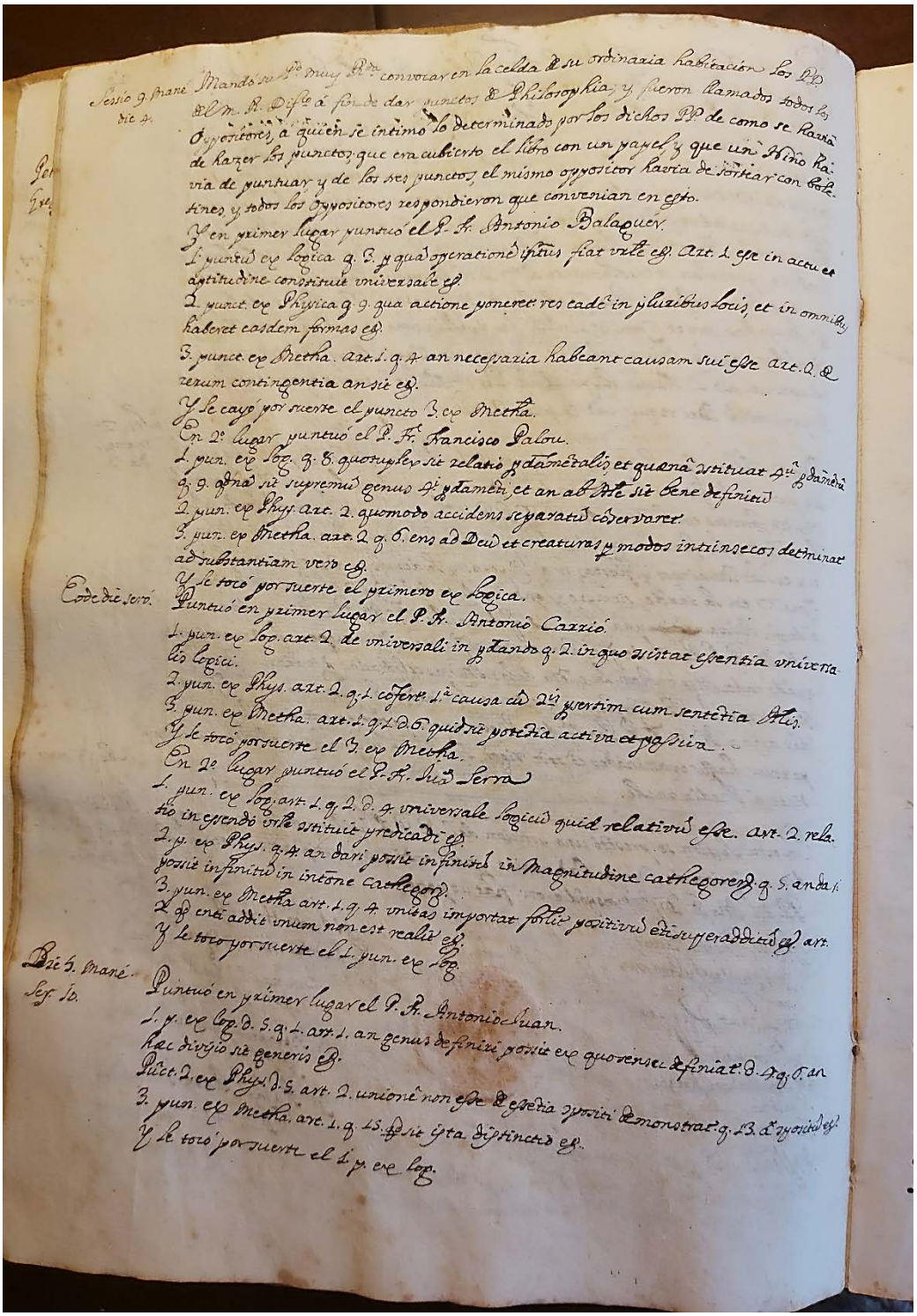

Figura 232. Folio 24v del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante). Fuente: fotografía propia

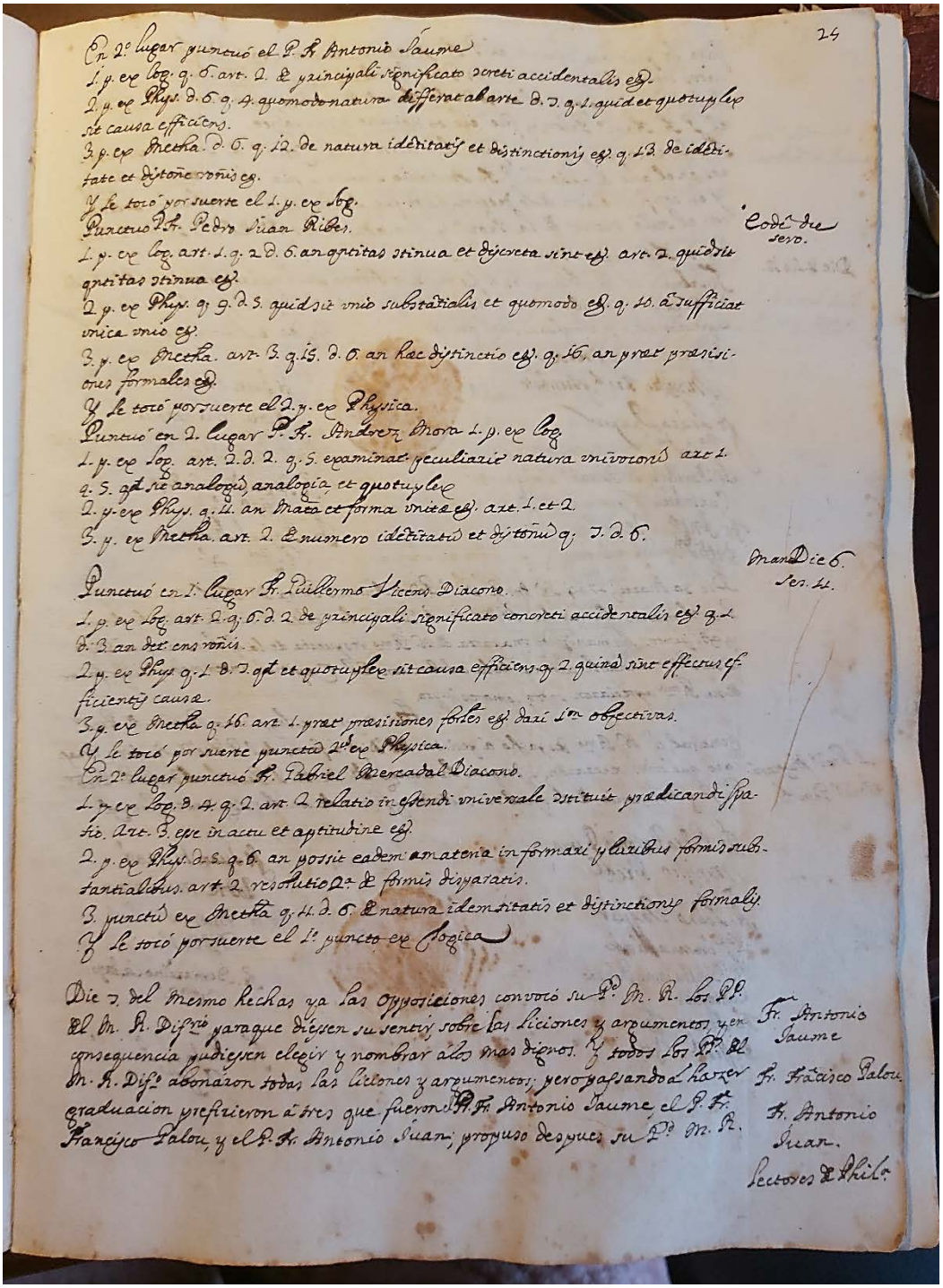

Figura 233. Folio 25r del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante). Fuente: fotografía propia

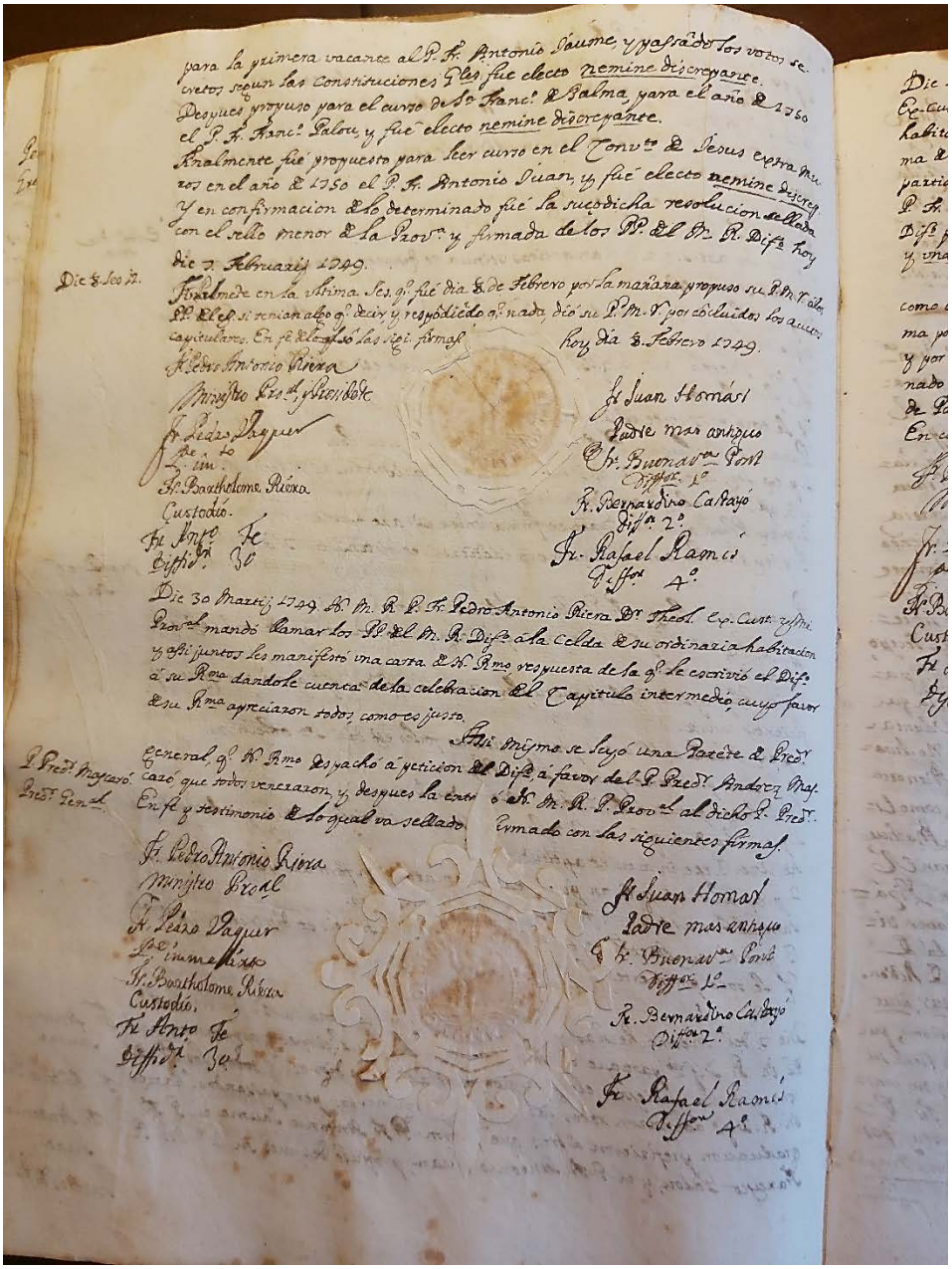

Figura 234. Folio 25v del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante). Fuente: fotografía propia

En las oposiciones para lector de Filosofía, fray Francisco Palóu quedó en segundo lugar, tras fray Antonio Jaume. Le otorgaron la segunda vacante y le propusieron para lector de Filosofía al curso siguiente (Figura 235), el de 1750 en el convento de Palma (*Libro*

séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca, 1746 en adelante).

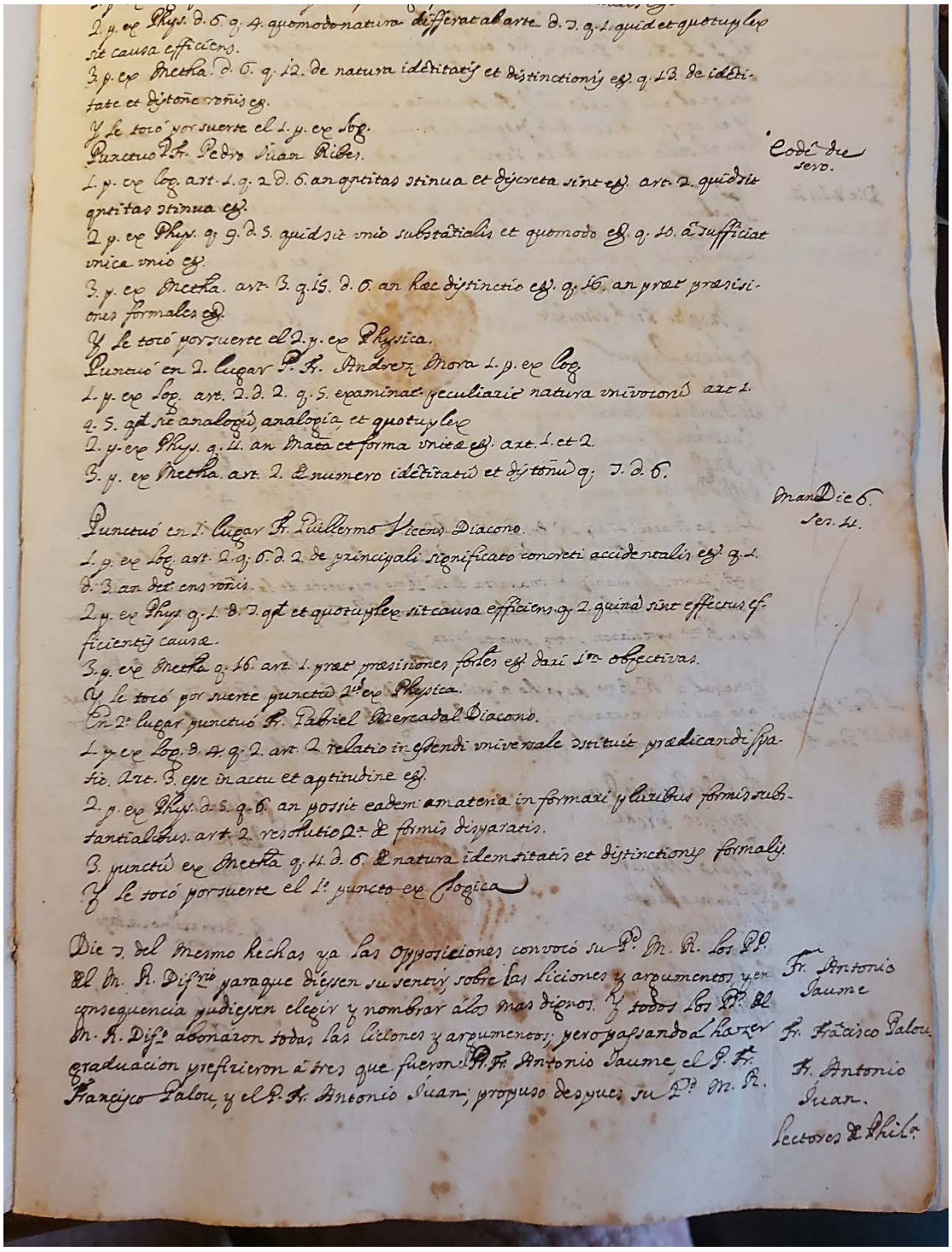

Figura 235. Folio 25r del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante). Fuente: fotografía propia

Día 14 de abril de 1749. N.M.R.P. Fr. Pedro Antonio Riera, Lect. Jub. Dr. teol., ex-cust., y Min. Provl. mandó a llamar a los PP. del M. R. Definitorio en la celda de su habitación, y les propuso como sabían todos qe. estaba vacante la Cáthedra de Prima de la Universidad Lulliana que regentava el R. P. Junípero Serra, porque éste se era partido para las Misiones de Indias en México, por cuyo motivo le propuso al R. Fr. Juan Homar, Lect. de Philosofía, el qual fue destinado por los PP. de M. V. Defin. por la primera vacante según determinación del día 1 Febrero de dicho año, y unanima consensu fue electo por dicha catedra de Prima.

Así mismo les propuso como el P. Fr. Francisco Palóu, que estava destinado para el curso de Sn. Francisco de Palma por el año 1750, también se havía partido para las dichas Misiones de Indias, y por consiguiente les propuso se venían bien el que P. Fr. Antonio Juan destinado para el curso de Jesús extra muros del año 1750, leyese el curso de San Francisco de Palma de dicho año (Figura 236); y respondieron unanimi consensu que leyera dicho curso. En cuya atención lo firman de sus propias manos, hoy día, mes y año.

(Firmaron los siguientes frailes) fray Pedro Antonio Riera, Ministro Provincial; fray Pedro Vaquer, Padre Inmediato; fray Bartolomé Riera, Custodio; fray Antonio Fe, Definidor 3; fray Juan Homar, Padre más Antiguo; fray Buenaventura Pont, Definidor 1.; fray Bernardino Castayó, Definidor 2., y fray Rafael Ramis, definidor 4. (*Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca*, 1746 en adelante)

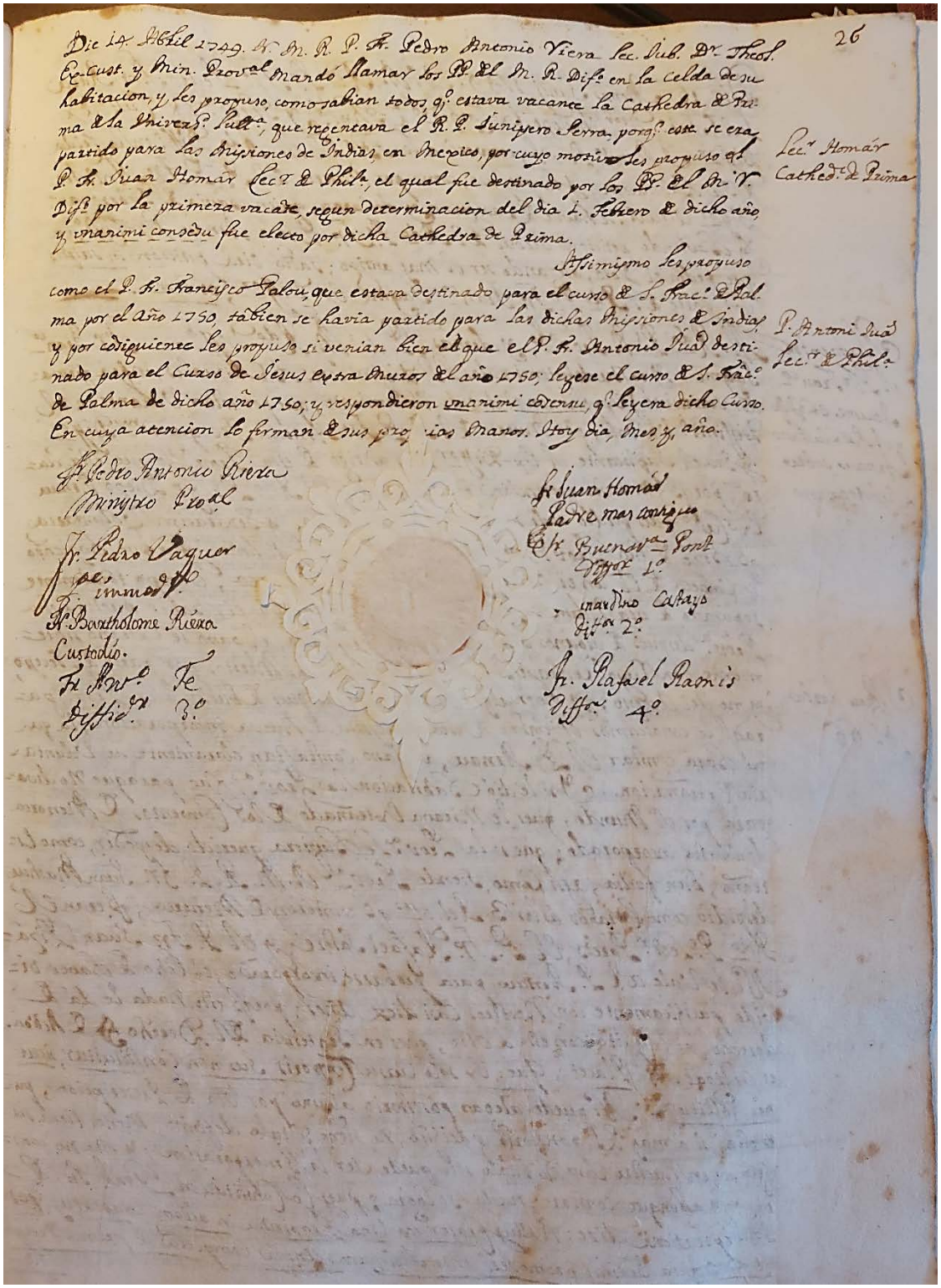

Dic 1a. Abril 1749. N. M. R. P. N. Pedro Antonio Vicra Lec. Jub. Dr. Theol. Ex-Cust. y Min. Provl mandó llamar los PP. del N. R. Diffo en la celda de su habitacion, y les propuso, como sabian todos q.e estava vacante la Cathedra de Prima de la Univers.d Sulta, que regentava el R. P. Junipero Serra porq.e este se era partido para las Misiones de Indias en Mexico, por cuyo motivo les propuso q.e P. N. Juan Homar Lec.r de Phil.a el qual fue destinado por los PP. del Rmo. Diffo por la primera vacate, segun determinacion del dia 1. Febrero de dicho año, y unanimi consedu fue electo por dicha Cathedra de Prima.

Lec.r Homár Cathed.ca de Prima

Assimismo les propuso como el P. N. Francisco Palou, que estava destinado para el curso de S. Bac.o de Palma por el año 1750 tambien se havia partido para las dichas Misiones de Indias y por consiguiente les propuso si verian bien el que el P. N. Antonio Ruiz destinado para el Curso de Jesus extra muros del año 1750, leyese el curso de S. Bac.o de Palma de dicho año 1750; y respondieron unanimi consensu q.e leyera dicho Curso. En cuya atencion lo firman de sus proprias manos. Story dia, mes y, año.

P. Antoni Ruiz Lec.r de Phil.a

Fr Pedro Antonio Riera
Ministro Prov.al

Fr. Juan Homar
Padre mas antiguo

Fr. Pedro Vaquer
Def. immo P.

Fr. Buenav.a Pont
Diffor 1o

Fr. Bartholome Riera
Custodio.

Fr. Antonio Cañayo
Diffor 2o

Fr Ant.o Fe
Diffor 3o

Fr. Rafael Ramis
Diffor 4o

Figura 236. Folio 26r del *Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca* (1746 en adelante). Fuente: fotografía propia

Capítulo 5. Bosquejo de hechos ocurridos en Mallorca antes de la partida de fray Junípero al Nuevo Continente

Por la importancia de sus contenidos, se enumeran varias fuentes que nos permiten conocer el contexto histórico de la Mallorca previa al Junípero misionero. Son manuscritos que se conservan en la biblioteca del Monasterio de Sa Real, cedidos al AHUIB bajo convenio entre la Universitat de les Illes Balears, Consell de Mallorca y la Congregación dels Sagrats Cors. Dada la dimensión de este trabajo, se ha considerado conveniente no adentrarnos en el clima que se vivió en la isla unos años antes de la partida de fray Junípero a las Américas. Nos ha parecido conveniente citar algunas fuentes de interés por si el lector deseara ampliar sus conocimientos en temas ciertamente locales. Dicho esto, vamos a sintetizar la escasez que se vivió en Mallorca desde el primer manuscrito de referencia: la obra del padre Luís de Villafranca.

Primera. Manuscrito del padre Luis de Villafranca donde queda documentada, en los folios 49 al 55, la escasez que hubo en la isla en los años 1747 y 1748. En 1747 existía una pésima cosecha de granos y, como medida para prevenir el hambre que amenazaba a la isla, los regidores acordaron una serie de medidas con el voto de los síndicos forenses, los ilustres don Guillermo Palóu y don Miguel Ramis de Ayreflor. Decidieron enviar a la península un comisionado, don Francisco Asquer, para la adquisición de trigo. Embarcó el 28 de octubre, pero sus propuestas de comprar veinte mil cuarteradas de trigo en Zaragoza no se cumplieron. Este trigo nunca llegó a la isla, y provocó escasez de trigo y el aumento del precio del mismo. A primeros de 1748, el 29 de enero, llegó desde Sevilla un navío con ocho mil cuarteradas de este cereal, aliviando de forma temporal la necesidad. En breve volvió el hambre y no se hallaba en toda la isla ni grano ni legumbres de ningún tipo. Los únicos que podían comprar grano eran los que horneaban pan, quienes al principio se mostraron honrados, pero terminaron por prevaricar. El hambre en la isla era canina. En los pueblos de Mallorca

hicieron procesiones para rogar por el fin de la hambruna. Los vecinos de Algaida fueron en procesión a Randa, los de Felanitx a Nuestra Señora del Puig de San Salvador, los de Petra a Nuestra Señora de Bonany, los de Alcudia al Oratorio de Santa Ana, los de Sineu a Nuestra Señora de Llorito, y así sucesivamente. Las poblaciones que más experimentaron el hambre fueron Campos, Santanyí, Manacor, Artá, Pollensa, Sóller y Andratx. En ese año se prohibió la comercialización y tenencia de grano y otras legumbres. Los que cosechaban tenían que entregar a la justicia el remanente. Para evitar la comercialización encubierta, hicieron un registro, casa por casa, de los comestibles que había en las despensas, un atropellamiento a la libertad individual (de Villafranca, s.f.).

Segunda. El *Llibre de coses memorables que han succeit en Mallorca desde lo any 1730, fins que el Senyor hem conserf la vida*, un noticiario escrito por el noble mallorquín don Nicolás Ferrer de Sant Jordi, recoge un estudio en profundidad sobre la situación mallorquina desde 1730 a 1758.

Tercera. El *Noticiario de Mallorca*, desde 1687 a 1726.

Cuarta. Un cronicón tomado de las *Misceláneas históricas* del padre Cayetano de Mallorca.

Quinta. *Olla podrida*, un cronicón de Joan de Torrella que narra la situación mallorquina entre los años 1679 y 1726.

Sexta. *Miscelánea.* Se trata de un volumen donde se encuentran 52 documentos referentes a Mallorca en relación a privilegios y disposiciones reales, sesiones del Gran i General Consell.

Capítulo 6. Síntesis de la primera parte. Etapa de Mallorca

La villa de Petra se concibió en el año 1300 mediante carta fundacional del rey Jaume II. En el monte Alquería María se edificó un oratorio en 1604, conocido como Bonany, y en 1873 se erigió el Viacrucis. La primera referencia histórica de la Parroquia de Petra es anterior a la constitución de la villa, y el actual templo parroquial se inició en 1582 y contempló casi dos siglos de construcción. La actual iglesia del Convento de San Francisco de Petra se inauguró en 1672 y estaba situada a tiro de piedra de la calle del Barracar. Todos estos fueron los pilares del entorno familiar del protagonista de este trabajo: el convento, la iglesia y la Ermita de Bonany.

Los padres de Miquel Joseph contrajeron matrimonio en 1707 y, fruto de ello, nació el tercer hijo llamado Miguel José en 1713. Sus hermanos mayores fallecieron en edad temprana. De los libros parroquiales se observa la espiritualidad del matrimonio.

Junípero, bajo el nombre de Miquel Joseph, nació el 24 de noviembre de 1713, en el barrio del Barracar, a la una después de la media noche. Ese mismo día fue bautizado y llevado a “donar ànima” en brazos de la comadrona, junto a los padrinos y otros familiares. Antes de comenzar la ceremonia, la comadrona depositaba el niño en los brazos de la madrina. Esa era la costumbre del lugar. Según notas de Maynard Geiger:

> El niño llevaba gorrito y una cinta alrededor del talle de la cual pendía un librito con cubiertas bordadas. En sus páginas estaba escrito el Evangelio de San Juan: En el principio era la Palabra y la Palabra estaba con Dios y la Palabra era Dios. (Geiger, 1987, p. 4)

Una vez finalizado el rito bautismal, la comadrona devolvía el niño a su madre, ya cristiano, y ella le besaba. Geiger (1987) nos indica que las palabras mallorquinas de este gesto eran “ja el vos tornem cristià”.

Está garantizado que desde los 6 años hasta los 14, Miquel Joseph vivió en la calle Barracar. La duda surge sobre dónde nació y se crio hasta los cinco años. En la presente investigación se ha apostado por el hecho de que nació en la calle Barracar, y allí vivió hasta su partida a Palma para proseguir sus estudios de filosofía.

El niño Miquel Joseph fue confirmado por el obispo de Mallorca, Atanasio de Esterripa y Tranajáuregui, el 20 de mayo de 1715.

Cuando llegó la edad escolar, asistió Miquel a la escuela de primeras letras situada en el convento. Allí aprendió de sus maestros frailes el inicio de la escritura y la lectura, ya que sus padres no sabían ni leer ni escribir.

En imágenes de otros tiempos se perciben los oficios artesanos donde el padre de Miguel pudo haber participado. Entre los cuales, los hombres solían trabajar la piedra para hacer instrumentos de labranza o las propias edificaciones, y se dedicaban al cultivo de cereales, viñas, legumbres o frutas. Las mujeres, acompañados de sus hijos, solían hacer cestas de mimbre, se dedicaban a la costura e, incluso, hacían faenas en el campo, como el secado de albaricoques e higos, recogida de aceituna o el pelado de la almendra para mantener una economía de subsistencia. Era frecuente el cultivo de la uva, tanto es así, que en los bajos de la casa de la calle Barracar se conserva una habitación para guardar el vino. El niño Miguel aprendió de manos de sus padres todos estos oficios que después, años más tarde, establecería en América.

Estos años de formación del niño Miquel en el entorno familiar y monacal despertaron en él el deseo de tomar el santo hábito de N. P. S. Francisco. Se podría decir que, gracias a la formación recibida en el Convento de San Bernardino, pudo llegar a ser todo aquello que fue.

En esta primera parte de la tesis se han analizado las distintas etapas de Junípero: niño, franciscano, alumno y profesor.

El Capítulo 1 ha centrado la atención en el Junípero niño con dos apartados diferenciados: en el primero, se ha tenido en cuenta el contexto histórico del pueblo natal del niño Miguel José, y en el segundo, la genealogía juniperiana.

En el siguiente apartado se ha hecho un análisis minucioso de la genealogía juniperiana. Se han aportado gran variedad de datos procedentes del archivo, tanto parroquial como diocesano, en cuanto a las partidas de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción de cada uno de los familiares, y del Archivo del Reino de Mallorca para testamentos, cabrevaciones y demás.

En el principio de esta investigación, y antes de comenzar a caminar por las fuentes registrales de la etapa del Junípero niño, parecía muy difícil recomponer sus orígenes, debido a la carencia de datos de su casa natal y de su primera escuela. Ello ha hecho centrar la atención en el análisis de la testamentaría, últimas voluntades, bautismo, matrimonio y defunción de fray Junípero y de sus familiares hasta cuarto grado. Se ha podido contrastar que, a pesar de descender fray Junípero de judíos, existen hechos evidentes de que sus parientes judíos estaban convertidos a la fe; que su familia tenía un poder adquisitivo medio, puesto que solo uno de sus familiares aparecía con la inscripción de pobre en el registro parroquial de defunción; que sufragaron con los gastos de enterramiento; que gran parte de ellos dejaron escritas sus últimas voluntades y recibieron los últimos sacramentos al morir; que todos los que hicieron sus últimas voluntades dejaron estipendios para que se celebraran misas a la hora de su muerte, en el convento de los franciscanos de Petra, Sant Bernardí; que su bisabuelo, Antoni Abram, era de alma franciscana, puesto que en su testamento donó cuarenta sueldos a los frailes de San Francisco que habitaban en Tierra Santa, un testamento que, de forma curiosa, enmendó tres días después de haberlo hecho, para cambiar su lugar de enterramiento al Convento de Sant Bernardí; que su abuela Joana Abram hizo sus últimas voluntades y, aparte de donar 20 misas al convento para sufragio de su alma, quiso que la

enterrasen en el Convento de Sant Bernardí; que su padre Antoni Nadal Serra Abram era de alma franciscana y luliana, hizo sus últimas voluntades dejando escrito que donaba un sueldo al beato Ramón Llull, recibió sus últimos sacramentos al morir y le dieron sepultura en el propio convento; que su madre hizo obras pías y pidió que la enterrasen en el propio convento; que la mayoría de los familiares paternos de fray Junípero eligieron enterrarse en el campo santo franciscano, en cambio los familiares maternos, a pesar de ofrecer misas en el convento, eran de alma diocesana y decidieron elegir el campo santo de la parroquia de Petra; que el sobrino de fray Junípero, Miguel José, decidió entrar en la orden, en la rama de los capuchinos, y que su sobrino nieto, Benet Vadell, optó por ser sacerdote diocesano. Gracias a este estudio, se ha podido construir la genealogía juniperiana.

El Capítulo 2 se ha centrado en el Junípero franciscano. Se han descrito todas las etapas, aportando una documentación valiosa para la historia del personaje. Documentos que reflejan el año de espera para profesar, el año de aprobación, la toma de hábito (1730) y la profesión religiosa: órdenes menores, en Santa Margarita (1731), subdiaconado (1734), diaconado (1736), orden sacerdotal (1737/8), licencia para predicar (1738) y licencia para confesar (1739). Se han descrito en este capítulo los años de formación franciscana en el Convento de San Francisco de Palma, con comentarios a los Estatutos Provinciales de Mallorca (1746), y, como anécdota, se ha aportado un curioso hallazgo encontrado en las paredes del convento: un manuscrito con la firma de fray Junípero y otros compañeros (1733). La formación que recibió fray Junípero desde la cuna le hizo muy capaz en la cátedra del Espíritu Santo. Se ha descrito un itinerario de sus sermones, comenzado por los impartidos a las monjas del Convento de Santa Clara de Palma en 1744, como los anotados en el libro de registro de entradas y salidas del Convento de San Francisco de Palma y los hallados en el Archivo del Reino de Mallorca, y cierra esta cátedra su último sermón conocido, que predicó en el Oratorio público de Bonany antes de partir a las Américas.

En el Capítulo 3 se ha considerado al Junípero estudiante. El Estudio General Luliano abre la puerta a este capítulo. En la universidad había cuatro facultades: Teología, Derecho, Filosofía y Medicina. Hasta la llegada de la Compañía de Jesús, en 1561, la Universidad Literaria estaba en Montesión. Con la expulsión, en 1767, recuperó el Estudio General su sede. En 1829, la universidad fue seminario, y en 1835 se suprimió. Recogía los fondos de la universidad el Instituto Ramón Llull y, gracias a la donación a la actual universidad, se pudo formar el AHUIB. Los reales privilegios concedidos por los reyes Fernando el Católico, Carlos I, Felipe II y Carlos II están recogidos en el libro *Estatuts i Privilegis de la Universitat Lul·liana i Literària del Regne de Mallorca*.

Se ha descrito en el estudio el modo de funcionar de la Real Pontificia Universidad Literaria de Mallorca. Se han detallado todos los cursos del Junípero estudiante de filosofía, hasta tres (1731/2, 1732/3 y 1733/4), y se acompaña con una gran riqueza de datos: los libros de actas de grado que recogen la documentación sobre las pruebas para la concesión del grado; los libros y expedientes de matrículas y aprobación de curso, que recoge los estudiantes matriculados en las diferentes facultades; las actas de resoluciones del claustro; las provisiones de cátedras, etc. Y, como colofón a estos años, se han hecho visibles los apuntes escolares del estudiante. Fray Junípero, al terminar sus cursos de filosofía, comenzó durante cuatro cursos escolares sus estudios de teología escotista (1734/5, 1735/6, 1736/7 y 1737/8).

El Capítulo 4 se ha tenido en cuenta al Junípero docente. Este apartado ha desarrollado, con la presencia de gran documentación, la etapa de Junípero como profesor, desde que fue lector hasta que se fue a América. Se han detallado los tres cursos de filosofía (1740/1, 1741/2 y 1742/3) con una documentación inédita de los libros registro y con un comentario a los apuntes encontrados de los alumnos del maestro: Francisco Noguera y Francisco Mulet. Al terminar sus cursos fue elegido catedrático “in nomine discrepante”. Se

ha presentado al Junípero catedrático de Teología curso a curso hasta cuatro (1743/4, 1744/5, 1745/6 y 1746/7), con la correspondiente documentación.

SEGUNDA PARTE

PROPAGANDA FIDE. MÉTODO DE MISIONAR

Segunda parte. Propaganda Fide. Método de misionar

Como introducción al método de misionar franciscano, se describen unas cuestiones globales de la historia de la Iglesia en América y del poder de la Corona española en torno al regalismo indiano.

En los territorios de la Nueva España existían dos tipos de Iglesia diferenciados. Por una parte, estaba la diocesana gobernada por el obispo y sus párrocos, y por la otra, la iglesia misional, centrada en el gobierno temporal y espiritual de las misiones, y donde se aplicaba el derecho canónico indiano.

En un ámbito general, la relevancia de los religiosos en la conquista espiritual de América está bien desarrollada en la obra de Pedro Borges cuyo título reza *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Una obra de peso en este estudio ha sido el *Itinerario para párrocos de indios: en que se tratan las materias mas particulares tocantes à ellos para su buena administración,* del autor Alonso de la Peña Montenegro.

Capítulo 7. Colegios de Propaganda Fide

7.1. Acción misionera de Llull. Miramar

7.1.1. Introducción.

Medina Mayurca fue conquistada en 1229 por el rey de la Corona de Aragón Jaime I. A los tres años de la conquista nació Ramón Llull, según la tradición, en una plaza palmesana de renombre llamada Plaza Mayor, cuya placa conmemorativa aparece en la actualidad en el mencionado lugar, y dice así: “En aquest lloch estava segons tradición, la casa natalicia del gran savi y benevanturat martir Ramón Lull 1232-1315. [En este lugar estaba, según tradición, la casa natal del gran sabio y bienaventurado mártir Ramón Llull 1232-1315]”.

Llull nació sobre el año 1232 en Mallorca, de padres catalanes. Se crio en un ambiente donde el rey Jaume I había declarado esclavos a todos los musulmanes, y donde las tierras conquistadas, tras tres siglos de presencia musulmana, fueron repartidas entre las personas y órdenes que habían ayudado en la conquista. En ella participaron comerciantes, algunos nobles del condado de Barcelona, la Orden del Temple y otros tantos, entre los que se encontraba el padre de Llull. El registro con las promesas de donaciones de propiedades a los participantes en la conquista del Reino de Mallorca se puede consultar en el *Llibre del Repartiment*, de Jaume I, escrito en tres lenguas. La Mallorca cristiana era muy variopinta y en ella habitaban judíos y musulmanes.

La juventud de Llull fue ciertamente activa en lo terrenal, pero al tiempo de cumplir 30 años comenzó a tener visiones de Cristo en la cruz que movieron su alma hacia una reconversión interior. La relación que tuvo con el descendiente del rey Jaume I, su hijo Jaume II, fue notoria, porque desde que el futuro rey era pequeño, Llull fue paje y mayordomo real. Una de las inquietudes de Llull era sin duda la conversión de los judíos y musulmanes, de ahí las ganas que tenía de escribir sobre los errores que encontraba en los no convertidos y la necesidad de que los futuros misioneros estudiasen sus lenguas. Llull falleció sobre el año

1315, en un lugar entre la travesía de Túnez a Mallorca, o bien al regreso, dos o tres años después de otorgar testamento, que data del 26 de abril de 1313. Sus restos descansan en la Basílica de San Francisco de Palma, en un sepulcro de alabastro realizado por Francisco Sagrera en 1487.

Entre la extensa obra de Ramón Llull, tanto a nivel divulgativo como a nivel de orientación al mundo universitario, nos encontramos con un poema narrativo que podría reflejar el contexto de una época, en un entorno muy especial. Llull, en *Blanquerna*, hace referencia a la fisonomía social de la época y a la necesidad de reformar la Iglesia. El autor impregna la obra de su pensamiento místico medieval y expone unas propuestas de mejoras, y un método misionero, para convencer a los infieles de la verdad de la fe cristiana aplicando la razón. Su convencimiento parte de la idea de que el Dios cristiano se puede comprender y conocer mediante la razón. “La razón es, en cambio, el verdadero criterio de verdad, pues donde la fe cree sin dudar, la razón duda, examina y comprueba” (Domínguez Reboiras, 2016, p. 24).

Hay que decir que en su tierra natal había sido venerado, pero, por desgracia, no tuvo en vida demasiado acierto con sus proyectos, probablemente porque sus libros eran poco estudiados, no querían oírle y algunos le trataban de necio. Esto refleja el autor en su poema *Cant de Ramon*, del año 1300: “Som home vell, paubre, menyspreat, /no hay ajuda d´home nat le hai trop gran fait emparat. /Gran res hau de lo món cercat; /mant bon exempli hai donat:/poc som conegut e amat” (Llull, 1300, como se citó en Domínguez Reboiras, 2016, p. 36). La traducción nos la proporciona el propio Domínguez Reboiras (2016): “Soy hombre viejo, pobre, despreciado / por ningún hombre ayudado/ y lo que emprendo es demasiado. / Mucho por el mundo he buscado/ muy buen ejemplo en él he dado, /poco soy conocido y amado” (p. 29).

En 1295, Llull pidió ayuda al papa Bonifacio VIII para poder llevar a cabo un proyecto para convertir infieles a la fe católica, y apenado debía de encontrarse cuando dejó anotado su sentir en el poema autobiográfico *Lo desconhort*:

> Si se estudiasen intensamente mis libros, y no fuesen estos olvidados a causa de otras ciencias, y sería conocido; pero los leen sin fijarse, como gato que pasa sobre brasas, por lo que nada adelanto en mi negocio…
>
> Me encuentro solo y abandonado; y cuando los miro a la cara y quiero hablarles de mis planes, no quieren escucharme, y los más dicen que estoy chalado y que les deje en paz con mis sermones[27]". (Llull, 1295, como se citó en Domínguez Reboiras, 2016, p. 29)

7.1.2. Una aproximación al método de misionar de Llull.

Es muy probable que el padre Serra aprendiese de la obra de Llull el modo de misionar, puesto que era un estudioso de textos medievales, sabía latín y, para poder interpretarlos, tenía que tener conocimientos previos. "La comprensión de la obra luliana no es posible sin comprender el pensamiento medieval contemporáneo" (Llull, 1295, como se citó en Domínguez Reboiras, 2016, p. 29).

Es de imaginar la cantidad de horas que debió permanecer fray Junípero en la librería del Colegio de San Francisco de Palma, donde yace un legado literario luliano muy importante, el cual debió de utilizar en la preparación de sus clases universitarias. Serra heredó de Llull algo fundamental en la acción misional y que puso en práctica: antes de propagar la fe era fundamental instruirse en la lengua local para que la comunicación no fuera un impedimento. De forma sencilla lo expresaba Domínguez Reboiras (2016):

[27] Lo desconhort (op. 63), vers 258, 262, 187-189. citado por Reboiras, F. D. (2016, April). Ramón Llull: el mejor libro del mundo. Arpa, pág. 29

> La exigencia de acercarse al no cristiano estudiando su lengua y su cultura antes de comenzar la acción misionera para mejor comprender su mundo interior y su idiosincrasia. Una acción misionera que solo se puede concebir como un diálogo y no como una imposición forzosa. (p. 26)

Murió Llull probablemente en fecha comprendida entre finales de 1315 y marzo de 1316, y fue enterrado con el hábito franciscano, como afirma el cronista de Palma Tumi Bestard, en la Iglesia de San Francisco de Palma. Se despidió de la vida sin que en su tierra natal, ni en el resto de España, hubiese sido estudiada su obra con la dicha que se merece dentro de las figuras importantes de la historia del pensamiento occidental.

> La razón por la que Lulio es un desconocido radica en que una personalidad tan rica es imposible reducirla a fáciles esquemas… Lulio fue un laico de espíritu curioso y abierto con una visión amplia u universal, al margen de cualquier exigencia gremial o de escuela, que pretendió haber descubierto un sistema de búsqueda de la verdad por encima de religiones y creencias. (Domínguez Reboiras, 2016, p. 37)

La fecha histórica de *Blanquerna* podría situarse en torno a la fundación del Monasterio de Miramar, que transcurre entre 1276 y 1283. Esta obra la escribió Ramón Llull en Montpellier. “Después de todo esto, habiéndose enterado el rey de Mallorca que Ramón había escrito algunos libros buenos, le mandó llamar para que fuera a Montpellier, donde el rey a la sazón residía” (Domínguez Reboiras, 2016, p. 136).

Según Garcías Palóu (1977), las obras de Llull eran examinadas por un fraile menor de la Orden de San Francisco a petición del rey. La razón por la cual eligió Montpellier para escribir más de 60 obras podría ser diversa: la pertenencia de Montpellier al Reino de Mallorca, el uso de la lengua vehicular occitana, la protección del rey Jaume, la proximidad

con los frailes menores establecidos en Montpellier, el hecho de ser una cuna universitaria en el Medievo, etc.

Dentro del tumulto de personajes que aparecen en *Blanquerna*, encontramos a Evast y Aloma, quienes, unidos de forma ejemplar en matrimonio, estaban entregados a la religión. Todo ello queda reflejado en el libro primero de *Blanquerna*, que habla sobre el estado matrimonial, donde el autor escribe en forma de anécdotas las buenas obras de Evast y Aloma. Fruto de esa unión, nació un niño llamado Blanquerna, quien creció en presencia del principio y fin (Llull, 1944).

En el libro segundo de Blanquerna, Ramón Llull nos habla del estado religioso (primero de las mujeres y después de los hombres, ya fueran monjes, frailes o eclesiásticos, seglares o regulares). Una vez que Blanquerna había alcanzado la discreción suficiente, sus padres tenían la intención de dejarle la herencia en vida, pero en el interior de ese joven se movía un mayor deseo, que era el de servir a Dios. Por ello, su sueño era el de volar al desierto en aras de renunciar a toda honra y riqueza. De todos sus pensamientos hacía partícipe a sus padres. Su madre, Aloma, procuró sin éxito cambiarle la idea al joven y, por ello, trató de unirle en matrimonio con una doncella hermosa de buenas costumbres llamada Natana. Pero Blanquerna se aferró a su primera idea de servir a Dios en religión. Natana y Blanquerna dialogaban de Dios, y ello produjo un gran cambio en Natana. Tanto fue así, que su amor quedó transformado por Blanquerna con el deseo de servir al Creador. Su humano entender le llevó a conocer a Dios, su alma quedó ilustrada en la virtud divina e ingresó en una orden religiosa (Llull, 1944).

Según Trias Mercant (1979), “El problema de la razón y de la fe es, en Ramón Llull, un problema de conversión a la verdad convenciendo del error para que crean los infieles cosas ciertas de Dios y le honren” (p. 46).

Natana fue elegida abadesa entre las veinte monjas de la orden religiosa, por razón de mayor santidad y amor de Dios. Blanquerna, a su vez, ingresó en un monasterio y, con el paso del tiempo fue nombrado abad, obispo y papa (Llull, 1944).

La historia del anciano Blanquerna finaliza de ermitaño en un monasterio dedicado a la contemplación. Se levantaba a media noche y hacía oración desde la ventana. Tras el rezo de maitines, oficiaba la Santa Misa y meditaba en alto al diácono que le acompañaba. Tenía después un tiempo, para trabajos en el huerto y coger oxígeno, antes de comenzar un rato de oración o lectura, hasta la hora tercia, sexta y nona, de la Sagrada Escritura. Almorzaba con austeridad un guiso de hierbas y, al finalizar, iba a la iglesia a dar gracias a Dios. Después de la siesta, rezaba vísperas, completas y, en la puesta de sol, hacía oración en su celda y retomaba el sueño (Llull, 1944). En esta etapa, vemos un Blanquerna solitario y sabio, que dedicaba su tiempo a escribir lo contemplado.

Según Domínguez Reboiras (2016), “en Blanquerna se puede encontrar detrás de diversas formas de ficción literaria personajes que evocan clara o veladamente al autor del Arte luliana” (p. 62).

A instancias de Ramón Llull, el infante Jaume fundó un colegio en Miramar, donde trece frailes menores de la Orden de San Francisco se prepararían en los estudios de diversas ciencias y lenguas, entre ellas, la arábiga, con el fin de misionar entre infieles y loar el bendito fruto del vientre virginal de María. El obispo intervino en la fundación del colegio para la formación de misioneros, por voluntad del papa y del cabildo mallorquín, y lo dotó de lo necesario para la manutención de los frailes. El monasterio se confío a la Santísima Trinidad y fue un proyecto muy importante en la vida de Llull, e implicó a varios personajes:

> Al rey Jaime II para garantizar la financiación del centro, al ministro provincial de los franciscanos de Aragón para su aprobación, al ministro general de los franciscanos

> (Girolamo d´Ascoli, futuro papa Nicolás IV) y el reconocimiento y confirmación oficial de la Santa Sede. (Domínguez Reboiras, 2016, p. 151)

El Monasterio de Miramar quedó sujeto al provincial de los frailes menores de Aragón. Se conoce el nombre de algunos de los frailes:

> Fray Llorenç de Carraria, que rigió la comunidad entre 1285 y 1291, fray Bernal Folch, que en 1292 la dirigió. Uno de los escolares fue fray Simó de Corna y, otro, fray Simó de Puigcerdà. Éste fue solicitado por Ramón Llull, en 1315 desde Túnez, al rey de Aragón para que se desplazara a esta ciudad, a fin de que le tradujera del catalán al latín su obra Ars Consilii. (García Palóu, 1977, p. 78)

Sevilla (2008) nos habla sobre la fundación, mediante bula papal, del Monasterio de Miramar:

> Además de regio, fue monasterio pontificio, pues el Papa Juan XXI, conocido como Pedro Hispano, confirmó su fundación, mediante la bula fechada en Viterbo, el 16 de octubre de 1276. Pero antes de la firma de los documentos, el regio y el pontificio, ya estaba funcionando, porque en los textos se menciona el buen hacer de los frailes. (p. 2)

La bula a la que se refiere Sevilla (2008) es la *La bolla Laudanda tuorum per la conferma della fondazione del monastero di Miramar*, que se encuentra en el Archivo Apostólico del Vaticano. Mediante ella, el monasterio regio y pontificio de Miramar quedó erigido como colegio seminario de misiones (Papa Juan XXI, 1276). La fecha de su registro en el Vaticano es del 16 de octubre de 1276; sin embargo, en el Bullarium Franciscanum aparece con el mismo día y año, pero con distinto mes: noviembre.

El programa de acción misionera que plantea Llull podría ser semilla de los colegios de Propaganda Fide, o colegios apostólicos de formación para la propagación de la fe. Se hacía necesario estudiar la lengua y meterse dentro del pensamiento antes de la conversión del infiel.

> Por lo que se refiere a los antecedentes históricos de los Colegios Misioneros de Propaganda Fide, la primera referencia data desde finales del siglo XIII. En esa época Raimundo Lulio (1232-1318), un hermano terciario franciscano natural de la isla de Mallorca, y trabajador incansable en la conversión de los sarracenos, consiguió fundar en su tierra, gracias al apoyo incondicional del rey Jaime II de Aragón el Colegio de Miramar. (González, 2009, p. 47)

Llull tuvo una visión futura, la cual veía realizable, y no pudo llevarla a cabo probablemente por la falta de financiación real. En esa época, 1279, el rey Jaume II perdió el dominio de la isla de Mallorca al entrar en conflicto con su hermano Pedro III de Aragón. Pedro, conocido como “el Grande”, sometió a su hermano a un tratado de vasallaje. Antes de morir, le exigió a su hijo Alfonso que ocupase Mallorca. Era entre el final de 1285 y principios de 1286. A mediados de año, se firmó una tregua entre reyes, pero la conquista de Menorca por parte de Alfonso III hizo estallar al rey Jaume II de Mallorca. Moría en 1291 el rey Alfonso, y la tranquilidad no acompañó al rey Jaume hasta la firma del Tratado de Anagni por medio del cual pudo recuperar a medias tintas Mallorca, en las condiciones anteriores de 1279. La entrega se produjo en 1298. Como anécdota, el hijo mayor de Jaume II renunció al trono para ingresar en la Orden de San Francisco.

> El 13 de enero de 1285, en Mallorca, Alfonso II de Aragón se constituyó en patrono del Monasterio, comprometiéndose con los frailes a proveerles de sustento y vestido, y

> de lo demás que fuese necesario; y, también, a acabar el edificio comenzado. Este mismo rey firmó diversos documentos en Barcelona, en 1286 y 1287, a fin de proveer la subsistencia de Miramar. El 5 de enero de 1291, después de muerto Alfonso II de Aragón, su sucesor Jaime II de Aragón, por real cédula firmada en Valencia, confirmó una concesión de cinco mil sueldos a los Frailes Menores del Monasterio de Miramar, hecha por su hermano. Esta concesión fue reiterada en Barcelona el 10 de febrero del mismo año. (Sevilla, 2008, p. 3)

Estos años de Llull, desde que abandonó la isla para instalarse en Montpellier, hasta 1287, son algo difusos.

> Ramón se fue a Roma para convencer al papa y a los cardenales de la fundación por todo el mundo de monasterios semejantes (al de Miramar) para la enseñanza de diversas lenguas. Pero cuando llegó a Roma se encontró que el papa Honorio recién había muerto. (Domínguez Reboiras, 2016, p. 159)

La fecha de clausura del monasterio se desconoce, pero probablemente sea a partir de 1292, que es cuando "la administración real debe intervenir para remediar la desorganización de la comunidad. Con toda seguridad Miramar había dejado de existir en 1295" (Domínguez Reboiras, 2016, p. 155).

Al regresar a Mallorca en 1300, y hasta su muerte, podría decirse que permaneció unos tres años en la isla de forma discontinua. "Raymundo pudo haber decidido abandonar la isla al no ver viable la restauración del monasterio. De hecho, el abandono de la isla coincide temporalmente con la documentada entrega de los terrenos de Miramar a los monjes del Císter" (Domínguez Reboiras, 2016, p. 148).

El 19 de marzo de 1301, el rey de Mallorca, Jaume II, donó Miramar a los monjes del Císter, que vivían en el Monasterio de la Real situado en el extraradio de Palma.

La obra *Blanquerna* termina con un bello poema que hace alusión al Monasterio de Miramar, lugar, decía el *Cant de Ramon*, que "entre viñas e hinojales me arrebató el amor: me hizo amar a Dios, sumido entre suspiros y lágrimas" (Llull, 1300, como se citó en Domínguez Reboiras, 2016, p. 156).

Ya los frailes menores
recuerdan fervorosos
De un Dios crucificado
los debidos Honores;
Ya en Miramar, dichosos,
Que el gran Rey de Mallorca ha destinado.
Y en Colegio fundado,
Se ocupan estudiando
El idioma morisco;
Y en el cristiano aprisco
Recogerán al moro bautizado;
Con que de África el suelo,
volverá a fecundarse para el cielo. (Llull, 1944, pp. 733-734)

Como se ha intuido, Miramar fue un proyecto piloto de Llull para la propagación de la fe que no pudo llevar a cabo en vida suya. "Es sumamente verosímil que, si el Monarca hubiese estado en Mallorca, el monasterio habría continuado su función docente" (Domínguez Reboiras, 2016, p. 155).

No se sabe si dejó discípulos en vida, pero, sin lugar a dudas, en Mallorca se mantiene vivo un fervor por la obra y doctrina luliana.

7.1.3. Aproximación a la estructura organizativa de Miramar.

El itinerario de misionar para el Colegio Apostólico de Miramar se podría deducir, de forma alegórica, de la obra de Llull, *Blanquerna*. Los ideales de Llull tras su conversión quedaban sujetos al nacimiento de su proyecto fundacional. “La fundación de Miramar no es una anécdota ni un simple evento, sino el centro neurálgico de sus ideales y afanes” (Domínguez Reboiras, 2016, p. 152).

La estructura organizativa de Miramar podría ser la que se describe a continuación.

7.1.3.1. De la posada.

Es un hecho contrastado que el Colegio de Misioneros de Miramar se estableció en un paraje adecuado y conveniente para albergar a trece misioneros, en un lugar apartado de la población. El edificio contaba con la iglesia de los frailes, el ofertorio, la cocina, las celdas y las habitaciones para el estudio.

7.1.3.2. Las primeras vocaciones misionales.

Los misioneros se formaban en lenguas y se preparaban para la misión. Se conocen los nombres de algunos escolares como fray Simó de Corna y fray Simó de Puigcerdà, y de algunos guardianes como fray Llorenç de Carraria (1285-1291) y fray Bernal Folch (1292) (Llull, 1944).

7.1.3.3. El plan diario de Miramar.

Del libro Blanquerna se puede intuir el plan diario del colegio de Miramar (1276-1295).

Por la mañana:

- Despertar.
- Santa Misa (sobre las 6:00 h). “Mientras Blanquerna recordaba todo esto se revistió para cantar misa” (Llull, 1944, p. 297). “Y a romper el alba celebraba devotamente misa” (Llull, 1944, p. 554).
- Oración personal en silencio. “Celebraba misa todos los días y estaba en oración” (Llull, 1944, p. 296).
- Horas canónicas: tercia, sexta y nona (sobre las 8:00 h). “Entraba en oración y contemplación hasta la hora de tercia, y después rezaba tercia, sexta y nota” (Llull, 1944, p. 555).
- Trabajo. Es posible que hubiera una hora de conferencia sobre lenguas y ciencias.
- Almuerzo (sobre las 11:00 o las 12:00 h). “y concluidas estas horas íbase el diácono a guisar algunas hierbas o legumbres. Entre mediodía y hora nona comía y despues de haber comido se volvía solo a la iglesia para dar gracias a Dios” (Llull, 1944, p. 555).
- Acción de gracias en la capilla y oración personal.

Por la tarde:

- Conferencias, siesta y vísperas y completas. “Sucedió una noche después de las completas se estaba en oración” (Llull, 1944, p. 297).

Por la noche:

- Cena (entre las 7:00 y las 8:00 h).
- Oración en silencio. “Después de puesto el sol subía Blanquerna sobre el terreno de su celda y allí hasta la primera hora del sueño estaba en oración” (Llull, 1944, p. 555).
- Silencio.

Por la media noche:

- Despertar y oración personal. Toque de campana. “Levantábase a a media noche y abría las ventanas de su celda para ver el cielo y las estrellas y empezaba a orar…despues entraba en la iglesia a tocar maitines y luego venía su diálogo” (Llull, 1944, p. 555).
- Hora canónica, canto de Maitines. “Levantóse Blanquerna a la hora de Maitines” (Llull, 1944, p. 275). “A media noche se levantó a tocar la campana y cantó los Maitines con los monjes y después púsose en oración” (Llull, 1944, p. 297).
- Oración en silencio.

7.1.3.4. Criterios para establecer las escuelas.

Una vez deducido el posible plan diario de los frailes, la obra de Llull señala unos posibles criterios para establecer los colegios.

1. Seleccionar un espacio para la lectura y el estudio. “Y fue ordenado por todos (en Capítulo) con el fin de ordenar y establecer los estudios que se destinase un puesto del monasterio que fuese más a propósito y conveniente para estudiar y leer” (Llull, 1944, p. 277).

2. Fijar el horario y el tiempo de estudio. “Después de haber destinado el puesto proporcionado para el estudio ordenaron también el tiempo” (Llull, 1944, p. 277).

3. Clasificar a los estudiantes por edad y natural entendimiento. “Después de la ordenación del tiempo ordenaron de las personas que debían destinarse para las escuelas, según proporción de la edad, de la inclinación, de natural y entendimiento, y de las buenas costumbres” (Llull, 1944, p. 277).

4. Seleccionar las materias del plan de estudios. “Y finalmente, después de todas estas ordenaciones quisieron determinar qué ciencias debían enseñar y estudiar” (Llull, 1944, p. 277). Así, suponiendo que el inicio de curso fuese en septiembre, para la Pascua los alumnos ya habían terminado la lectura. “Por el tiempo de la Pascua había ya Blanquerna concluido la lectura de sus libros a los estudiantes” (Llull, 1944, p. 287). Las materias impartidas según el plan de estudios podrían ser: gramática y lógica (un año o poco más); lenguas, entre ellas arábiga y latín; filosofía natural y moral; teología; derecho, y medicina.

> Primeramente, les enseñase gramática para mejor entender las otras ciencias, y después les enseñase la lógica para entender y aprender la filosofía natural y la filosofía moral. Y la teología. […] conviene que tengamos distintas ciencias para poder obtener la ciencia de la Sagrada Teología, la cual es el fin y complemento de todas las demás ciencias. […] Y cuando hubiese aprendido la teología, les enseñase la medicina, y después la ciencia del derecho. (Llull, 1944, p. 280)

7.1.3.5. De la formación de los misioneros de Miramar.

El ideal de Llull era poder establecer casas de estudio por todo el mundo, con una misión clara de formar a religiosos científicos en el aprendizaje de ciencias y lenguas, para mayor gloria de Dios, y, de esta manera, exaltar la fe católica.

> Y que por todo el mundo fuesen establecidos de todo lo necesario para su manutención, según la planta del monasterio de Miramar que hay en la isla de Mallorca; y entonces el Papa envió pro todas las naciones de los infieles a que hicieran venir algunos de ellos para aprender nuestra lengua y que se aprendiese la suya, y después juntos con ellos fuesen a sus tierras a predicar a los otros infieles. (Llull, 1944, p. 489)

En el análisis de la formación de los misioneros de Miramar habría que tener en cuenta tanto el horario como los planes de formación y estudio.

7.1.3.6. Del modo de predicar los sermones.

El método de predicar podría deducirse también de la obra *Blanquerna*. Los pastores quedaban movidos a la devoción cuando el monje predicaba con ejemplos. Los sermones tenían que ser breves, para no originar en el oyente la falta de devoción que conducía a cierta ignorancia. Siempre y cuando el entendimiento comprendiera una razón de las que estaba predicando el misionero, era más fácil que la encomendara a la memoria porque:

> Cuando el sermón es muy prolijo, o de muy sutiles conceptos, la memoria no puede retornar todo aquello que el entendimiento le ha encomendado: y por esta causa se origina en los oyentes la ignorancia y falta de devoción. Luego como esto sea así, por tanto, será muy buena ordenación que el predicador haga breves los sermones. (Llull, 1944, p. 343)

Tenía que haber concordancia entre el entendimiento y la voluntad, porque cuando el entendimiento entiende aquello mismo que la voluntad ama y la voluntad ama aquello mismo que el entendimiento entiende, se pueden declarar las razones necesarias y probables por

naturaleza del entendimiento, y convenía, por ello, que el misionero, al terminar su sermón, dijera las mejores razones que supiera (Llull, 1944). Para predicar correctamente había que hacerlo "con buenas obras y devotas palabras" (Llull, 1944, p. 343). De la obra se deduce que, era el ejemplo la mejor lección para la conversión.

Por bellos parajes iba Blanquerna, meditando y consolando a todos en la religión. Un día le salió al encuentro un hombre codicioso y desordenado, llamado Narpán, que vivía en una casa de un monasterio de monjes por motivos de penitencia. Blanquerna, dejándose llevar por el verdadero criterio de verdad, decidió pasar algún tiempo con Narpán en el monasterio, y su ejemplo le movió a la conversión. Ambos decidieron entrar en el estado de religión como monjes del monasterio (Llull, 1944).

7.1.3.7. Del modo de contemplar a la Virgen.

> Toda la mayor honra que la criatura haya podido recibir de su creador fue hecha en el vientre virginal de la humilde Virgen Nuestra Señora Santa María cuando el Hijo de Dios tomó en él carne humana. Y por esta razón conviene que nuestra Orden, la cual está bajo el título e invocación de la Virgen María honre con todos sus poderes a la Virgen Santa María. (Llull, 1944, p. 312)

7.1.3.8. De las limosnas a los pobres y necesitados.

Según Llull (1944), en épocas de sequía, el abad alimentaba con pan y trigo a todos los pobres que se acercaban a pedir al monasterio.

7.1.3.9. Del nuevo modo de convencer. Fe y razón en la opinión de Trias Mercant.

Partiendo de una exégesis de algunos textos de *Blanquerna*, se podría recomponer de alguna manera el nuevo modo de convencer de Llull.

> Dime, fatuo: ¿en qué tiene principio la sabiduría? Respondió: En fe y devoción, que son la escalera por donde sube el entendimiento a entender los secretos de mi Amado. —Mas le preguntaron: Fe y devoción, ¿en dónde tienen principio? —respondió: De mi Amado, quien ilumina la fe y alienta la devoción. (Llull, 1944, p. 612)

Trias Mercant (1979) analizó las consideraciones entre fe y razón en los textos de *Félix* y *Blanquerna*.

Llull sabía expresar la relación entre fe y razón de forma gráfica. En palabras sencillas se podría decir que, el entendimiento razón–filosofía tiene su principio en la fe y en la devoción. Ambas forman una escalera necesaria para que el entendimiento pueda llegar a comprender los secretos del "Amado". Si el entendimiento se alejase del fin por el cual el hombre ha sido creado, se produciría el error, que sería contrario a la verdad.

El método o arte abreviado lo estableció Llull para convencer a los infieles del error (falsedad) y lograr la conversión a la verdad: "El problema de la razón y de la fe es en Ramón Llull un problema de conversión a la verdad convenciendo del error para que crean los infieles cosas ciertas de Dios y les honren" (Trias Mercant, 1979, p. 46).

El arte luliano se envuelve de una nueva ciencia basada en la razón para mostrar la necesidad de Dios al no creyente. "El alma de Ramón está poseída de la necesidad de manifestar a los no creyentes la necesidad de Dios demostrando con razones lo que la fe recibe por iluminación" (Trias Mercant, 1979, p. 48).

Según Trias Mercant (1979), el tratamiento de la fe y razón en la obra literaria de Llull mantiene un importante contraste, pues en algunos textos parece que la fe prima sobre la razón y, en otros, la razón lo hace sobre la fe.

> Un hombre lego deseaba tener conocimiento de Jesucristo [...], quería entender los artículos y la Sagrada Escritura, y, como no pudiese entender estas cosas, la

> descredenza o incredulidad quisieron inducirle a que no creyese en la fe católica; pero la fe, por virtud y gracia, le sostiene […] y le hace suponer lo que no entendía, considerando que la fe y las Escrituras de los cristianos son verdaderas, más que él no las podía entender, por lo que se le había dado la fe para creerlas; y como ese hombre así se ayudase de la fe contra la incredulidad, se empezó a exaltar su entendimiento. (Llull, 1289, como se cita en Trias Mercant, 1979, p. 74)

> Aquellos que quieren creer la Trinidad de Dios, y no quieren entenderla, se aman más a sí mismos que a Dios, pues creyendo que adquieren mayor mérito con solamente creer lo que no entienden, no procuran entender lo que debieran. (Llull, 1289, como se cita en Trias Mercant, 1979, p. 53)

Afirma Trias Mercant (1979), que "el nuevo modo de convencer sea una síntesis armónica de razones, argumentos y textos de la Escritura" (p. 55). Este nuevo método coordina la fe y la razón, que son opuestas, aunque hermanas. En su acción apostólica, ni a los infieles se les puede hablar solo desde la fe, porque rehusarían a la autoridad, ni solo desde la razón. En su pensamiento doctrinal existe unicidad. La filosofía es ciencia, al igual que la teología, y se funden en la sabiduría, que es superior a ellas. "La sabiduría del hombre nace cuando el hombre entiende y ama a Dios y acaba cuando le olvida" (Llull, 1750, p. 104).

Y, como se ha comentado al principio de la exposición, la novedad de Llull es mostrar los misterios de la fe con razones necesarias.

> "El nuevo método luliano de conversión sería un silogismo formado por una premisa mayor de fe y una menor de razón. La conclusión sería la demostración de la concordancia de la razón con la suposición de la fe. En consecuencia, el entendimiento vendría a demostrar y justificar la suposición". (Trias Mercant, 1979, p. 56)

En caso de faltas de fe, el razonamiento puede mover la voluntad a Dios y sugerir la fe. Pero ante dudas de fe, el planteamiento sería distinto.

7.1.4. Ramón Llull.

No cabe duda de que Llull, con su método, fue un adelantado a lo que iba a suceder en una etapa posterior. Para concluir, cabe comentar la acción misionera de Llull y algunas de sus recomendaciones.

En primer lugar, es necesario, para aproximarse a los no cristianos, estudiar sus respectivas lenguas y adentrarse en sus culturas sin ningún síntoma de imposición. Hay que recordar que, a partir del descubrimiento de América, los misioneros aprendieron las lenguas indígenas antes de entrar en acción, al resurgir cátedras de lenguas indígenas. En América del Norte, lugar donde fray Junípero fundó nueve misiones, se establecieron libros y gramáticas de lenguas indígenas, y probablemente todo ello lo anticipó Llull con muchos siglos de diferencia.

En segundo lugar, la búsqueda de la persuasión hay que hacerla por medio del diálogo, lo más lejano a la violencia. La orden franciscana en tiempos de Llull se mostró receptiva al método y arte luliano. Basta observar la cercanía de Llull con el primer papa de la orden franciscana, Nicolás IV, cuando se le entrevistó para ofrecer su método. Se le pidió que se hicieran monasterios, que se investigaran las lenguas y se enviaran personas a evangelizar a los infieles. Para mayor desgracia de Llull, el papa Nicolás IV falleció antes de llevarse a cabo el proyecto. Próximo al espíritu franciscano, y siendo anciano, había pedido vestir el hábito de los frailes menores en medio de una crisis, antes de su partida a Túnez y Bujía, era el año 1293 (Llull, 2004). Por interés o no, los franciscanos para Llull podrían ser uno de sus

mayores puntales que mantendrían vivo su arte y método. Lamentablemente, la pretensión de aplicar el método a los sarracenos durante tres intentos terminó con su vida.

En su primer viaje a Túnez, sobre septiembre de 1293, fue encarcelado y expulsado, partiendo rumbo a Mallorca. En su segundo viaje a Bugía aclamaba, en medio de la plaza, que la ley de los cristianos era verdadera, santa y recibida de Dios, mientras que la ley de los sarracenos era falsa y errónea. Y dijo estar dispuesto a probarlo (Llull, 2004).

Nuevamente en prisión, fue expulsado y puesto en una nave sin posibilidad de retorno. De viaje a Génova, la nave naufragó cerca del puerto de Pisa, y los libros de Llull se perdieron. Por fortuna, él sobrevivió y pudo reescribir sus libros. En el tercer y último viaje, disputó con el rey y trataron de matarle. No queda claro si murió durante el regreso a Mallorca o ya estando en Mallorca, a la edad de 83 años. Se hizo un solemne funeral por las calles de Palma, y Ramón Llull fue enterrado con el hábito franciscano, no se sabe si en un panteón familiar al principio o bien directamente en la Iglesia de San Francisco de Palma.

Como dato curioso, en Munar (s.f.) se encuentra un documento manuscrito sobre la beatificación de Llull, en el cual, Raimundo Lulio aparece de hermano de los penitentes o terciarios, una orden fundada por san Francisco de Asís. En otro manuscrito de la misma colección de documentos se observa que, detrás del nombre de Raymundo Lulio, aparece el titulo de tercera Orden de San Francisco, un sermón predicado el 25 de enero de 1774 por fray Bartolomé Fornés, religioso observante, acerca del ínclito y mártir de Cristo el beato Raymundo Llull con motivo de la fiesta anual de su conversión. Este documento aporta otras referencias sobre Llull.

> La conversión de un pecador llamado Raymundo quien de escandaloso passó á ser Doctor de los gentiles ý demas infieles, ý Predicador de la Divina verdad, y Maestro Universal de todo el mundo…como cabeza unió á todas las Universidades de la

> Doctrina, q^{e}. Christo enseñó a los Apóstoles, q.e se llama, ý es la Doctrina Christiana. (Munar, s.f.)

Llull dejó escrito testamento antes de su último viaje, el 26 de abril de 1313, y nombró herederos a sus dos hijos, Magdalena y Domingo. No había reparto de bienes inmuebles, pero centró la atención en el futuro de sus obras. Su voluntad fue que se tradujeran algunos de los libros que había redactado en Mallorca, por ello los enumeró. También quería que se escribieran copias en romance y se tradujeran al latín. Como dato curioso, dejó diez sueldos a los frailes menores y diez sueldos a las monjas de Santa Clara, entre otros (Llull, 2007).

En definitiva, el método ideado por Llull fue probablemente uno de los gérmenes de la actividad misionera de los colegios de Propaganda Fide, de ahí la importancia de considerar a Llull en el presente estudio de investigación de fray Junípero Serra. “Ese monasterio y los que habían de fundarse después, eran la base de su programa para propagar el conocimiento de la fe cristiana a través del nuevo método recibido por Dios en el monte Randa” (Domínguez Reboiras, 2016, p. 152).

7.2. Fray Antonio Llinás (1635-1693). Fundador

7.2.1. Introducción.

Sírvase de introducción al estudio de los colegios de Propaganda Fide, y a su estructura franciscana, un breve comentario a la Seráfica Regla de san Francisco, que se redactó en tres momentos. Inicialmente, se aprobó la primera regla, de forma oral, con la intervención del papa Inocencio III en 1209. El papa señaló que los misioneros se tenían que ocupar de la predicación de penitencia para la conversión de todas las almas, ya fuesen fieles o infieles. En un segundo momento, se aprobó la regla no bulada por el papa Honorio III, de forma oral, en el capítulo del año 1221. Y, en un tercer momento, se aprobó la regla bulada,

por el mismo papa, en 1223 (de Córdoba, 1641). Durante muchos momentos de la historia, los franciscanos han recibido de los papas ciertos privilegios y facultades, porque probablemente era una orden mendicante de pobreza absoluta. Los papas Gregorio IX y Alexandro IV expidieron bulas por medio de las cuales los frailes menores eran sucesores de los apóstoles, estaban llamados a divinas misiones y tenían que penetrar el mundo, para el bien de las almas. Era una época donde las misiones se realizaban en tres cuartas partes del planeta, desde África hasta las Américas.

El seráfico padre ilustraba al papa Gregorio IX en la época del cardenal Hugolino con la célebre frase: “Mis frailes, elegidos por el Señor, para la salud de las Almas de todo el mundo, han de penetrar todo el mundo” (Papio, 1765, p. 78).

El papa Inocencio XI, con un destacado celo apostólico, expidió breves apostólicos para las fundaciones de los primeros colegios de Propaganda Fide, como se verá. El papa Benedicto XIII confirmó los breves del papa Inocencio XI para los colegios seminarios de misiones y, con singularidad, para las fundaciones en el Perú, mediante bula de 16 de junio de 1728. Así mismo, concedió facultad para las fundaciones de colegios seminarios a las provincias de los franciscanos descalzos, el 3 de abril de 1727. El papa Clemente XII concedió breve a los franciscanos descalzos en fecha de 22 de agosto de 1738, para la manutención de las misiones de los reinos de Tramesén, de Mequínez, de Fez y de Marruecos. En definitiva, los papas han tenido en consideración a la orden franciscana a lo largo de la historia, concediéndole ciertas facultades (Papio, 1765).

Para mejor comprensión, se muestra una aproximación a la estructura franciscana. Los religiosos se organizaban en familias y cada una de ellas era gobernada por el ministro general, que era la autoridad suprema. Las dos familias eran la cismontana y la ultramontana. España y América pertenecían a la segunda. Las familias, a su vez, estaban compuestas por provincias y custodias, donde se establecían los conventos, denominados fraternidades. Los

conventos estaban dirigidos por el padre guardián, y los más pequeños, por un presidente o un vicario. Las provincias y custodias estaban regentadas por el ministro provincial y por un custodio, los cuales formaban gobierno con los definidores. Y, por último, la elección de ministro general se hacía en el capítulo general de la orden, que era el órgano superior legislativo de la misma.

En relación a la estructura interna de los franciscanos para las misiones de las Indias, el rey elegía un comisario general de Indias, a propuesta del ministro general. Era un comisario con gran poder sobre los misioneros y funcionaba como si fuese el propio ministro general, aunque dependía del mismo. En las Indias, los pueblos que formaban un territorio eran supervisados por un mismo convento y tenían el rango de visitas. Todo ello constituía una doctrina, que actuaba como parroquia de indios y era dirigida por un ministro del clero regular. Los misioneros se ocupaban de evangelizar por medio de la doctrina y eran llamados doctrineros. Así mismo, disfrutaban de privilegios pontificios por los cuales no dependían directamente del obispo del lugar.

7.2.2. Bosquejo histórico.

Fray Llinás nació en Mallorca, en la villa de Artá. Según Campaner (1967), era un año de carestía de agua. Era hijo de los nobles Antonio Llinás “de sa Creuveia” y Catalina Massanet. Se bautizó en la parroquia de la villa de Artá. Recibió la confirmación a los tres años y unos meses, de recibir el bautismo de manos del obispo franciscano Fray Juan de Santander. Se educó en la doctrina cristiana y, llegada la edad establecida, entró en los franciscanos de Artá para comenzar una etapa de formación y estudio. En el colegio aprendió gramática y retórica; ayudaba en misa, escuchaba los sermones y frecuentaba los sacramentos. En tiempo de ocio, frecuentaba el canto de órgano y tocaba instrumento de

cuerda. “Era un joven de fina voz. De mediana estatura, el color algo moreno, cerquillo cerrado, y rostro muy penitente” (Papio, 1765, p. 165).

A la edad de 17 años vistió el hábito de novicio en el Convento de Santa María de Jesús extramuros de Palma, en el mismo año que su abuela Catalina hizo testamento. Era costumbre presentar prueba de pureza de sangre, y así lo hizo. Su madre había fallecido siete años antes, en 1645. En un periodo posterior, el maestro de novicios, padre fray Mateo Vanrell, formó parte de las filas del Seminario de Escornalbou, a propuesta de fray Llinás. El padre guardián se llamaba fray Pedro Fullana. La instrucción de los novicios durante el año de noviciado era clara: debían dedicar tiempo a la oración mental, así como aprender las obligaciones que tenían que profesar. Por otra parte, debían de instruirse en el texto de la doctrina cristiana y en los preceptos de la Seráfica Regla. En el modo de examinar la conciencia, para vivir santamente el sacramento de la penitencia y la eucaristía. Al año siguiente fue aprobada su admisión, mediante voto secreto de toda la comunidad, y comenzó una etapa nueva. Prosiguió de corista, ejercitó sus virtudes, y era dado a la lectura de libros devotos. Tenía admiración por el misterio de la Santísima Trinidad y siempre pedía su protección. Muy amigo de ejercicios espirituales, dado a la oración y con un moderado uso de las cosas, vivía en estricta observancia la Seráfica Regla (Papio, 1765).

En el Convento de San Francisco de Palma emprendió su camino en el estudio de las letras.

> Concluyó con felicidad el curso filosófico, en que notoriamente salió aprovechado, y habiendo passado por los rigores del examen que le hicieron y la buena cuenta que dio de su persona, le aprobaron para los estudios mayores de la sagrada teología, que es la princesa nobilíssima de las ciencias. Cursó los tres años que la Religión acostumbra, y se aventajó con excesso, no sólo a otros muchos condiscípulos, más parecía excederse a sí mismo. (Espinosa, 1746, p. 246)

A pesar de sus renuncias, fue nombrado lector de Filosofía. No había cumplido 21 años cuando se ordenó de primera tonsura, previa a las órdenes menores. Era el 18 de diciembre de 1655, y lo hizo por manos del obispo de Mallorca D. Miguel Pérez de Nueros. En 1656 se ordenó de subdiácono y, al año siguiente, el 17 de marzo, de diácono, de manos del siguiente obispo de Mallorca, D. Diego Escolano y Ledesma. Siguiendo con la estela de las ordenaciones, en 1659 se ordenó de presbítero y, al año siguiente, recibió licencia para predicar. Estos mismos pasos los hizo posteriormente fray Junípero Serra, en el mismo convento y universidad, antes de partir de misiones para América.

> Veinte y cinco años y diez meses contaba de edad cuando le otorgó la aprobación para predicar el Doct. D. Pedro Font, vicario general en sede vacante de la santa iglesia de Mallorca, a ocho de noviembre de mil seiscientos y sesenta, y ejercitó este ministerio con tanto provecho en sus oyentes, que, como refiere el Doct. D. Francisco S. Vicente en el funeral que le predicó en Madrid, en essa misma edad, predicando el P. Linaz en Mallorca, fue su sermón con tal fervor de espíritu que movió a llanto todo el auditorio, sacaron del templo cinco mujeres desmayadas y casi sin aliento a la fuerza del dolor de sus culpas. (Espinosa, 1746, p. 249)

El padre fray Antonio Llinás de Jesús María ejerció como lector en Michoacán hasta su jubilación, y emprendió el proyecto de la fundación de los colegios misioneros de Propaganda Fide como ahora se comentará.

7.2.3. Esbozo genealógico de Can Llinás Massanet.

El presente apartado recoge un esbozo de la genealogía del fundador de los colegios misioneros (Tabla 27). No es cometido de este trabajo el desarrollar la genealogía ni el contexto histórico de cada fraile con exactitud, exceptuando fray Junípero. Por eso, y para

profundizar más sobre este tema, se recomienda el artículo “El P. Antonio Llinás y su entorno familiar” (Gili Ferrer, 1978).

Tabla 27

Esbozo genealógico de Can Llinás Massanet

FRAY LLINÁS	**PADRES**	**ABUELOS**	**BISABUELOS**
Fray Antonio Llinás y Massanet Fecha de bautismo en Artá: 22/01/1635. Confirmación. 1638 por el obispo de Mallorca fray Juan de Santander, franciscano. Toma de hábito novicio en 1652, Ordenación sacerdotal, 1659. Licencia de predicar. 1660. Agosto 1665 se embarcó para las Indias. Cátedra de Artes y Teología en Valladolid. Guardián del Convento de Valladolid 1671	Antonio Llinás de Sa Creuveia, esposo de Catalina Massanet. † 9/07/1645 Vas del Roser de Parroquia de Artá. Fruto del matrimonio tuvieron 6 hijos: Francisca, Catalina, Margarita, Juan, Juana y Antonio.	Paternos: Juan Llinás y Carrió, esposo de Francisca Pascual. Maternos: Bartolomé Massanet, esposo de Catalina Amengual. Testamento 13/11/1652. † 24/07/1655	Paternos: Juan Llinás y Carrió, esposo de Francisca Pascual Maternos: Juan Massanet, esposo de Catalina Gallard

Tabla de elaboración propia sobre información obtenida del estudio de Antoni Gili Ferrer, extraído a su vez de las “Crónicas de fray Isidro” (Papio, 1765)

7.2.4. Primera fundación. Santa Cruz de Querétaro.

La *Cronica apostolica y seraphica de todos los Colegios de Propaganda Fide de esta Nueva–España* (Espinosa, 1746) se reeditó a propuesta de la Academy of American Franciscan History de Washington D.C. En esta segunda edición (Espinosa & Gómez

Canedo, 1964), se puede encontrar una interesantísima introducción del padre fray Lino Gómez Canedo, O.F.M., así como una gran cantidad de notas al texto original.

La crónica de Espinosa (1764) no fue la única ni tampoco fue exclusiva, porque cada colegio tenía su propio cronista y, por ello existen diversas fuentes franciscanas que resumen cada misión. El cronista anotaba en forma de diario todo cuanto ocurría a su alrededor. Ese extenso legado de cartas permanecerá siempre en la memoria de los colegios misioneros de Propaganda Fide. Gracias a ello, se puede contrastar que existe una extensa documentación en relación al origen y estructura de los citados colegios.

Con los títulos de predicador y confesor, unido a la preparación académica en filosofía y teología, partían los misioneros a las Américas con gran deseo de convertir a los infieles. Muchos de estos misioneros tuvieron la habilidad de elaborar cartillas de gramática y catecismos en forma de dibujos para los nativos. Todo lo acontecido en las misiones se conoce gracias al esfuerzo que hicieron los frailes por dejar escrito el día a día de las mismas. Existe un importante legado de cartas, diarios e informes que son fuentes directas de la historia de América. Hay que decir que, en aquella época, los nativos no hacían diarios. Por ello, los misioneros, durante el periodo de conquista, tuvieron un papel fundamental en la formación humana y cristiana de los indígenas americanos. Conforme iba surgiendo el clero nativo, el envío de religiosos de España se iba reduciendo por culpa de los elevados costos que suponía para la Corona de España.

Los misioneros caminaban por tierras de infieles protegidos por el ejército, dado los grandes peligros a los que estaban expuestos. Sin duda, la conquista civil no se hubiera llevado a cabo sin la actuación misionera. Al misionero le dotaban de estudios de filosofía, teología y lenguas, antes de partir a tierras de misión, pero ¿era necesaria tanta preparación? La práctica misional fue distinta, dado que el perfil que precisó el misionero en el campo de batalla americano fue más vocacional que intelectual. “Es dudoso que los misioneros

necesitasen en América una preparación especial, o que ésta fuese posible de obtener fuera del propio terreno de apostolado" (Espinosa, 1746, p. 24). El padre Gómez Canedo aportó luz a este punto en cuanto a que la formación en lenguas de los misioneros podría ser utópica, dada la multitud de lenguas y dialectos que se hablaban en los parajes de misión. Por eso, según Espinosa & Gómez Canedo (1964), para estas variantes, los misioneros se formaban en la propia misión: "Lo que realmente se necesitaba era disponer de más y mejor personal con vocación apostólica, tanto para misiones populares entre fieles como para organizar nuevas entradas a territorios de indios todavía no reducidos" (pp. 25 y 26).

Las misiones franciscanas de la Nueva España tomaron impulso en 1683, con la aparición del primer colegio seminario de Propaganda Fide en Querétaro, México, y expansionaron su labor hacia Texas y otras ciudades. Es un hecho histórico, importante para la historia de América, que el catolicismo se pudo expandir en los nuevos territorios de las Californias, y si existe hoy en América es gracias a la labor vocacional y evangelizadora de los misioneros durante el periodo virreinal.

Los colegios seminarios eran los responsables de reclutar, entre fieles e infieles, misioneros para las misiones. Como dato, el número de frailes que en ellos habitaban era superior al existente en las comunidades de provincias. Estos colegios dependían directamente del ministro general de la orden, y de la Congregación de Propaganda Fide, por lo que gozaban de gran independencia con respecto a las provincias.

El escenario fue el siguiente: al colegio de Querétaro se le adjudicó Sonora, y el Colegio de San Fernando mantuvo las misiones de la baja California e impulsó, con el P. Serra, las misiones en Sierra Gorda y en la Alta California. Con la expulsión de los jesuitas de los territorios de la Corona española, en 1767, los franciscanos se hicieron cargo de gran parte de las misiones de las Californias, como más adelante se estudiará.

Un análisis del método propuesto por el P. Serra para las misiones de California no sería posible si no se tuviese en consideración el origen de los colegios de Propaganda Fide y de las fundaciones que se llevaron a cabo hasta entonces. En el preámbulo del presente estudio, se ha considerado la fundación del Colegio Seminario del Monasterio de Miramar en la isla de Mallorca, por la proximidad con el padre Llinás y el padre Serra, ambos hijos de la provincia de Mallorca.

Continuando con las notas históricas del padre fray Antonio Llinás de Jesús María (Gili Ferrer, 1978), el año 1664 fue clave para su carrera misional. En el Capítulo General de Roma, el ministro de la provincia de San Pablo de Michoacán, acompañado por el custodio, solicitó religiosos para su provincia. A la vista de esta propuesta, fray Llinás pidió patente al comisario asignado para dicha misión, que era el padre fray Juan Gutiérrez de la Fuente. Y se la concedieron.

Tras despedirse de sus padres, partió a Sevilla ese mismo año. Según Espinosa (1746), el despacho tuvo lugar el 12 de junio de 1665. Dos meses después, fray Llinás, con todas las licencias concedidas, se embarcó en el puerto de Cádiz rumbo a Veracruz para continuar con destino a Michoacán.

El P. Llinás era un hombre dotado en estudios y con gran talento para la música. En Zelaya, regentó con gran brillantez la cátedra de artes. El 27 de febrero de 1668 aceptó la plaza de lector de Teología en el Convento de Valladolid, a propuesta del vicario general, fray Andrés Madera. Comentan Espinosa & Gómez Canedo (1964) que “no ignorando los principios lulistas, observó siempre en sus materias los documentos comunes de la escuela escótica” (p. 255). Sin pretenderlo, fray Llinás iba ascendiendo de categoría y, como más adelante se verá, pudieron no hacerle mucho bien tantos reconocimientos.

En 1671, fray Llinás fue elegido padre guardián en el Convento de Valladolid, a pesar de estar regentando la cátedra. Destacaba por su talento en la predicación y, entre otros y

múltiples lugares, predicaba a las religiosas dominicas de Santa Caterina de Sena. Quizás el éxito de cátedra y sus reconocimientos populares fomentaron su ego en las diversiones.

> Hallábase en la edad florida de casi treinta años, el genio muy festivo, el corazón magnánimo, de liberal condición, amigo de dar a todos gusto y, sin faltar al ministerio en que le ocuparon siempre sus prelados, daba los ratos de vacante a algunas diversiones. En ellas no faltaba distracción, y ya que no fuesse gravemente culpable, a lo menos lo fue amortiguando en los fervores". (Espinosa, 1746, p. 260)

Según Espinosa & Gómez Canedo (1964) y Papio (1765), a fray Llinás le encantaba descansar en una celda pintoresca acompañado de sus instrumentos. Su aire juvenil y de festejo, con vestimenta diferente, lo transportaban a lo terrenal, de tal modo que una noche tuvo una visión que le hizo cambiar para siempre sus hábitos de distracción. Vio un esqueleto vestido con el hábito de Mallorca, y sintió pavor. Sin duda esta visión fue un punto de inflexión en su vida. A partir de ese momento, decidió romper con sus prácticas de diversión y pidió permiso al padre guardián para renovar su celda y su vestuario. Fray Llinás estaba dispuesto a desprenderse de sus excesos y vivir en austeridad, como un verdadero hijo de San Francisco, a cambiar sus vestimentas por una túnica de sayal y paños menores. A renovarse o morir.

Fray Llinás comenzó una etapa nueva de conversión, donde los rigores de la penitencia, unidos a la fogosidad de sus sermones, acrecentaron de frutos apostólicos a toda la provincia de Michoacán. Durante los quince años que disponían las Constituciones Generales de la orden, permaneció Llinás en el ejercicio de lector de Prima de teología.

En 1676, en el entorno vaticano, el cardenal Benedetto Odescalchi fue nombrado papa, con el nombre de Inocencio XI, cargo que regentó hasta 1689. En su tercer año de papado, el 23 de noviembre de 1679, expidió una bula por medio de la cual el convento de

San Antonio de Varatojo de Portugal pasaba a ser el primer colegio de la península. En aquella época, el general de la orden era fray Joseph Ximénez Samaniego, y el fundador del mismo, fray Antonio de las Llagas.

A finales de 1680 se celebró el Capítulo de la Provincia de la Concepción, y los capitulares votaron a favor de instaurar otra institución semejante a la de Varatojo. Tras la votación salió elegido el convento de Nuestra Señora de la Hoz, de Sahagunto, que se convirtió en colegio seminario. Este colegio sería el segundo fundado mediante la bula de agosto de 1681.

En referencia a estas primeras fundaciones, Papio (1765) especifica el sentido de su nacimiento, que no era otro que el de dar cobertura a pecadores católicos, o misiones muertas como las llamaba, a diferencia de las siguientes fundaciones que se realizaron para misiones de indios gentiles.

> Los dos colegios primeros se fundaron para misiones muertas, o de pecadores católicos; el de Queretaro fue destinado para misiones de los bárbaros, y gentiles indios; y por esta razón es el primer Colegio de Propaganda Fide, y el de San Miguel de Escornalbou, es el segundo de los de Propaganda Fide, y de ellos, el primero de nuestra España. (Papio, 1765, p. 135)

Al llegarle la hora de su jubilación como docente, el padre Llinás pidió consejo a su director sobre qué camino seguir, y su alma misionera le llevó a continuar con la predicación para la conversión de las almas en un campo nuevo de fundaciones. En ese momento tan crucial de su vida, salió elegido custodio general por la Santa Provincia, que le habilitaba a formar parte del siguiente capítulo de la orden, que tendría lugar en Toledo, en 1682. Aún faltaban más de dos años cuando fray Llinás decidió partir para España, con la intención de emprender una nueva misión apostólica.

Tras una travesía sin contratiempos, desde el puerto de Veracruz hacia Cádiz, fray Llinás se hospedó, mermado de salud, en el Convento Franciscano de la Santa Observancia. Toda vez recuperado, se trasladó a Madrid para presentar a sus superiores un plan de actuación futuro: realizar una serie de visitas apostólicas a lo largo y ancho de toda la península, al objeto de recluir futuros misioneros dispuestos a dejarlo todo por la conversión de los nativos indígenas.

Según Espinosa (1746), el 20 de enero de 1680 fue un día clave para el padre Llinás, porque obtuvo una primera patente: la de predicador apostólico, que fue expedida por el comisario general de Indias bajo licencia del nuncio apostólico:

> Alcanzó del Rmo. P. F Miguel de Avengózar, comissario general, patente de predicador apostólico, y licencia del señor Nuncio de Su Santidad para ejercitarse en este alto ministerio en todos los reinos de España, por faltar más de dos años para el Capítulo, con facultad de elegir compañeros para la predicación de cualquier Provincia. (p. 155)

Nos dice Espinosa (1746), que le concedieron licencia para dar hábitos de la Tercera Orden y para absolver algunos casos reservados en la religión, así como la facultad de predicar pláticas en monasterios de monjas y confesarlas.

Una vez que el fraile dispuso de todos los permisos, hizo su primer viaje a la isla de Mallorca. Con las puertas abiertas le recibió el obispo, noble de cuna, don Bernardo Cotoner (1671–1684), quién le otorgó licencias para la predicación apostólica. Tal era su ímpetu, que sus palabras movían a la conversión, y hasta cinco sermones llegó a predicar en un mismo día. Desde Mallorca se embarcó hacia Barcelona y, recibida la autorización del obispo, predicó durante doce días. Sus sermones volvían a producir ese mismo eco de conversiones.

Concluida la misión en las provincias españolas, se fue a la corte de Madrid a reunirse con los prelados. Al presentar los despachos de misionar, comenta Espinosa (1746), tuvo un silencio por respuesta, porque en aquel momento parecía ser que no convenía. Dado que el padre Llinás era persistente, en ningún momento retrocedió ni se achicó, y continuó con la predicación por las calles y conventos de Madrid en espera de recibir respuesta del padre fray José Ximénez de Samaniego.

> Consultando los desseos de hacer misión en la villa coronada de Madrid, le dijo el discretíssimo prelado no le parecía por entonces conveniente […] propúsole la copiosa mies que después de casi dos siglos se malograba en los infieles de las Indias, por la inopia de operarios, la necessidad de reforma en muchos cristianos y la gran cosecha que tendría el cielo si se pusiessen en estas partes celosos y apostólicos ministros. (Espinosa, 1746, p. 156)

Tanta urgencia sentía en reclutar misioneros para Michoacán, que, disponiendo de la patente del padre Samaniego, obtuvo el permiso de Cristóbal del Viso, comisario general de Indias. El padre Llinás redactó un informe al rey Carlos II exponiéndole la situación de Cerro Gordo y, movido por los consejos del padre general solicitó "Facultad y licencia para fundar en aquellas partes un Colegio apostólico de missioneros, en el lugar más conveniente y cercano a essa gentilidad" (Espinosa, 1746, p. 156).

El 29 de octubre de 1681, el padre Llinás recibía la primera patente del padre general para su proyecto, y el 18 de abril de 1682, la primera cédula real. La patente del padre general decía así:

Fray Joseph Ximénez Samaniego, ministro general y siervo de toda la Orden de N. P. S. Francisco, etc. Al P. Fr. Antonio Linaz, lector jubilado, calificador del Santo Oficio, hijo de nuestra Provincia de Mallorca y custodio de nuestra Provincia de S. Pedro y S. Pablo de Michoacán, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto V. P. nos ha comunicado los fervorosos desseos que tiene de la conversión de los infieles y salvación de las almas, particularmente de los indios, que por falta de ministros evangélicos perecen miserablemente en las tinieblas de su infidelidad; para cuyo remedio sería conveniente que fuesse de las Provincias de España una missión de veinte y cuatro religiosos de virtud conocida, celosos de la mayor gloria de Dios y propagación de la fe católica, los cuales fundassen en aquellas partes un convento o colegio de missioneros, donde se conservassen y pudiessen agregar a sí otros del mismo espíritu, prácticos en los diversos idiomas de los indios y de donde se pudiessen repartir por las conversiones vivas como mejor les pareciere. Para lo cual era necessario presentar memorial a su Majestad, como a señor y protector de las Indias, suplicándole se sirviesse de dar licencia para que pasasse a ellas dicha missión de veinte y cuatro religiosos.

Y habiendo Nos considerado que el instituto y profession de los Frailes Menores, según el espíritu, celo e intención de N. P. S. Francisco es vivir y obrar no para si solo, sino para bien universal de los prójimos, assí fieles como infieles, por los cuales Cristo señor nuestro derramó su preciosa sangre y padeció muerte de cruz, según que por la divina gracia se ha experimentado en todos tiempos y regiones, y especialmente en la conversión de los indios, a costa de tanta sangre de los religiosos de esta Orden; y que conforme a esto, sería muy del servicio de su Majestad y del Rey nuestro señor, muy conveniente al bien espiritual de las almas y de mucha glona a nuestra Seráfica Religión, que se ejecutasse el sobredicho medio, que V. P. nos había propuesto para

> tan piadoso fin... Por tanto, en virtud de las presentes nombramos, e instituimos a V. P. por nuestro comissario delegado para dicho efecto, y le mandamos con el mérito de la santa obediencia que vaya y discurra por todas las Provincias de España ejercitando el santo ministerio de la missión en todas las ciudades, villas y lugares (supuesto siempre el beneplácito de los Ordinarios) y exhortando a los religiosos de nuestra Orden, que hallare idóneos para dicha missión, hasta el número de veinte y cuatro, para que le acompañen en ella, y le instituimos por legítimo superior y prelado de dichos religiosos. (Espinosa, 1746, p. 157)

Conseguida la segunda patente, el 12 de marzo de 1682, y la cédula real, el padre Llinás asistió al Capítulo General de Toledo, celebrado el 16 de mayo de 1682. Una cláusula de esta nueva patente era citada en Espinosa (1746):

> Y porque para que estos santos ejercicios se pongan por obra, assignamos y determinamos el convento de la Santa Cruz de Querétaro de nuestra Provincia de Michoacán de la Regular Observancia de N.P.S. Francisco, por ser el más a propósito y conveniente, assí por la soledad del sitio y separación de negocios seculares, como por la cercanía de los infieles, para cuyo intento se elige. Lo cual, para que se efectúe con la debida autoridad y permanente firmeza, por el tenor de las presentes damos a V. P. nuestra paternal bendición y concedemos nuestra facultad, como pide negocio de tanta honra a nuestra Religión, para que pueda pedir dicho convento de la Santa Cruz de Querétaro a su Majestad (que Dios guarde) para V. P. y sus compañeros; para lo cual le damos nuestro consentimiento, y con la autoridad de Ministro general que ejercemos, mirando al bien común de la Orden, suplimos en cuanto podemos el consentimiento de nuestra Provincia de Michoacán. Esto mismo confirmó el

> reverendíssimo comissario general de Indias Fr. Cristóbal del Visso, y el Rey nuestro señor expidió especial cédula para que se entregasse este convento. (p. 158)

En el capítulo salió elegido, como ministro general de la orden, el padre fray Pedro Marín Sormano.

En referencia a las fundaciones que instó el padre Llinás, la primera se inició gracias al breve apostólico "Sacro Sancti Apostolatus officium", expedido por el papa Inocencio XI el 8 de mayo de 1682, recogido en el *Magnum Bullarium Romanum* (Iglesia Católica, 1744-1757). El padre fundador Llinás, prefecto de misiones de la orden en las Indias Occidentales, instituyó su primer colegio de Propaganda Fide, según consta en un breve apostólico del papa Pío VI:

> Erigido loablemente en Seminario para dichos veinticuatro Religiosos Misioneros el Convento de Santa Cruz de Queretaro de la sobredicha Provincia de Mechoacán, baxo de algunos estatutos, que fueron revistos en el sobredicho Capítulo General, y especialmente aprobados, y confirmados por nuestro Santísimo Señor Inocencio XI. (Papa Pío VI, 1781)

A la espera de recibir, de la sagrada congregación de Propaganda Fide, el decreto que le nombraba prefecto de las misiones de las Indias Occidentales, pues se demoró dicha expedición unos ocho meses, algunos misioneros ya reclutados desertaron por la larga espera. En cambio, ocho de los que permanecieron hicieron misión de dos en dos por los pueblos de Andalucía. Ello debió provocar en el interior del padre Llinás un gran deseo de reclutar nuevamente al grupo de 24, y se fue a Mallorca a lograr su objetivo.

El padre Llinás se hizo con los despachos del Colegio de Misiones de Querétaro. Los siguientes religiosos fueron presentados en la Casa de Contratación de Sevilla para la reseña:

> El M. R. y V. P. Fr. Antonio Linaz de Jesús María [...]; el R. P. Fr. Pedro Antonio Frontera, predicador y confessor, definidor de la Provincia de Mallorca. El R. P. Fr. Juan Bautista Lázaro, predicador y confessor, y lector jubilado de la misma Provincia. El P. lector de Teología Fr. Antonio Llanzor, de esta dicha Provincia. El R. P. Fr. Melchor López de Jesús, predicador y confessor, de la Provincia de Castilla. El P. fray Pedro Sitjar, predicador y confessor, lector de sagrada teología. El P. Fr. Sebastián Bizquerra. predicador, confessor y lector de Teología como el antecedente, en la Provincia de Mallorca. El P. Fr. Antonio Torres, predicador y confessor, y lector de Teología en la misma Provincia. El P. Fr. Francisco Esteves, predicador y confessor, de la Provincia de Canarias. El P. Fr. Miguel Fontcuberta, predicador y confessor, de la Provincia de Mallorca. El P. Fr. Francisco Frutos, confessor, hijo de la Provincia de Castilla. El P. Fr. Francisco Casañes de Jesús María, confessor, de la Provincia de Cataluña. El Padre fray Antonio Margil de Jesús, predicador y confessor de la Provincia de Valencia. El P. Fr. Francisco Hidalgo, predicador, de la Provincia de los Angeles. El P. Fr. José Diez, predicador y confessor, de la Provincia de Castilla. El P. Fr. Miguel Roche, predicador, de la Provincia de Mallorca. El P. Fr. Antonio Perera, predicador y confessor, de la misma Provincia. El P. Fr. Damián Massanet, predicador y confessor, de la misma Provincia. El P. Fr. Antonio Bordoy, estudiante teólogo, de la misma Provincia. El hermano Fr. Tomás de León, corista, de la Provincia de Andalucía. El hermano Fr. José Martínez, laico, de la Provincia de Castilla, y Fr. Jaime Linaz, laico, de la de Mallorca, con el hermano Jerónimo Garría, donado, que después tomó el hábito en este Colegio. Fallecieron en Cádiz el P. Fr. Francisco Carvajal, de Castilla; el P. Fr. Miguel Miralles, de Mallorca, y el hermano Fr. Simón Calveth, laico, de la Provincia de Cataluña. (Espinosa, 1746, p. 163)

Los misioneros se comprometieron a ejercer su mandato, por un periodo de diez años, en las tres formas de misión: en la predicación popular entre fieles, en la conversión de los infieles y en el ejercicio del ministerio en pueblos. El 4 de marzo de 1683, partieron rumbo al puerto de Veracruz en diversos navíos en los que estuvieron a bordo durante 93 días hasta llegar al destino. Según González (2009), fue una travesía bañada de grandes tormentas: "Así luego de que el fundador reunió las indulgencias, las aprobaciones, las dos cédulas reales, los pases regios de las bulas papales, los decretos de la Congregación de Propaganda Fide…emprendió el viaje de regreso a la Nueva España" (p. 82).

En Espinosa & Gómez Canedo (1964), se recogen las cláusulas del decreto del definitorio y los documentos que hicieron posible la entrega al padre Llinás del Convento de la Recolección de San Buenaventura el 20 de noviembre de 1683. Por todo ello, ese convento se convirtió en colegio seminario de Propaganda Fide, separándose del gobierno de la provincia, y pasó a depender del general de la orden y del Instituto de Propaganda Fide. De esta manera, se inició la renovación espiritual de las provincias franciscanas en la Nueva España. Este seminario se diferenciaba de las comunidades provinciales en el número de frailes que lo formaban, que pasó de ocho a treinta y tres, de los cuales solo cuatro podían ser legos.

Para que los misioneros rindieran al máximo, el fundador diseñó un plan de vida regular, cuyo horario (Tabla 28) era el siguiente:

Tabla 28

Horario de actividades del colegio seminario del Convento de la Recolección de San Buenaventura

5:30 h verano/6:00 h invierno	Prima Misa (unos después de otros).
8:00 h	Tercia. Sexta.

	Santa Misa conventual. Nona. Conferencia de idiomas o de teología mística, según bulas apostólicas, después de nona si no hubiere confesiones.
	Refectorio. Almuerzo y acción de gracias. Rezo de la estación del Santísimo en la Iglesia.
	Rezo de vísperas.
	Conferencia de materias morales, exceptuando la tercera semana de Cuaresma y el tiempo Pascual, que se dedicaba a confesiones. Tiempo de estudio (solían quedar dos horas y media).
17:30 h	Completas. Letanía. Oración mental (una hora). Rezo en Cruz de la Estación del Santísimo Sacramento.
	Cena en el refectorio.
	En el presbiterio, canto de la Purísima Concepción de María Santísima. Canto del *Tota Pulchra.* Disciplina en los días que tocaba. Espacio para reconciliarse, visita de altares o virtuoso ejercicio.
20:00 h	Toque de silencio y retiro a las celdas.
Media noche	Maitines (asistencia de toda la comunidad). Letanía de Nuestra Señora. Oración mental (una hora).

Tabla de elaboración propia sobre la información aportada por Espinosa (1746)

> El cronista dejó algunas notas escritas acerca del horario de los misioneros: Cántese los sábados con toda solemnidad la Salve, y en los días clásicos más especiales se canta parte del Oficio; y se solemnizan con missa cantada muchas fiestas...El sueño era tan parco que apenas daban lugar para el descanso; porque acabadas las horas de coro a las dos y media, todos con santa emulación se ocupaban por el devoto claustro en andar la Via-Sacra con cruces, sogas y coronas de espinas; otros, mientras daban éstos lugar, se disciplinaban, quedando en oración algunos, y conforme el Espíritu divino inspiraba a cada uno, assí disponía su penitente Ejercicio. (Espinosa, 1746, p. 174)

El grado de mortificación de los religiosos era sumo. En vísperas de festivos, ayunaban y hacían penitencias en el refectorio:

> Comían unos sentados en la tierra; otros cargaban, dando vueltas por las mesas, pesadas cruces; otros besaban los pies de sus hermanos, diciendo sus defectos y culpas, y como no a todos juntos se les daba este permiso porque siempre la comunidad santa conservasse su decoro, unos se mortificaban penando y otros de no penar quedaban más mortificados. (Espinosa, 1746, pp. 174-175)

Una vez conseguido un espíritu recio, los misioneros comenzaron en la dominica primera de septiembre a evangelizar. Primero, por la ciudad de Querétaro. El ambiente degradado de malas costumbres quedó mejorado: “Lo que se consiguió fue que los escándalos, que se passeaban por las plazas sin vergüenza, hoy se ocultan comedidos; ya que no se quita a las culpas la malicia, se ha quitado el ser escandalosa” (Espinosa, 1746, pp. 174-175).

Unos doce frailes elegidos por el fundador fueron a la corte imperial de México a predicar, era octubre de 1683. Portando un crucifijo, rezaban el rosario por las calles, cantaban saetas y predicaban. El número de confesiones se incrementó de forma considerable, y el último viernes de mes hicieron la Procesión de Penitencia, seguida de la Procesión de Gracias, y durante tres días se celebró la función de las Cuarenta Horas. Estas mismas actuaciones las repitió fray Junípero Serra noventa años más tarde.

En 1684, la misión entre fieles dirigida por el padre Llinás se llevó a cabo en la ciudad de Puebla. Predicaron no tan solo en la catedral, sino en los conventos e iglesias de los alrededores. Comenta Espinosa (1746) que los frailes pronunciaron, en cada monasterio de monjas de clausura y a puertas cerradas, hasta ocho sermones. Los misioneros hicieron en Puebla las mismas funciones que habían realizado en México: la de las Cuarenta Horas, la de las Benditas Ánimas y la Procesión de Penitencia. “Revertíase la devoción por los rostros, y callando los labios hablaban los corazones por los ojos” (Espinosa, 1746, pp. 174-175). Muchos recuerdan a un padre Llinás elevado en el altar cuando predicaba sus sermones.

Tan insaciable era, por parte del fundador, la sed de ganar almas para el cielo, que organizó un nuevo envío de cuatro notables misioneros a la provincia de Yucatán o Campeche. Se puede decir que la metodología de las misiones entre fieles era siempre la misma, en esos tiempos y en los de un siglo posterior. Las notas recogidas en las crónicas franciscanas, donde describen el modo de como hicieron misión los franciscanos, empapados de penitencia y celo por las almas, son un legado importantísimo.

El padre Llinás, “Fundador Extático” como le conocían, extendió la red evangélica por todos esos parajes, y formó a sus hijos misioneros con un mismo método para que continuasen con las misiones entre fieles y que dejó copiosos frutos.

Según Espinosa (1749), a falta de reconocimientos para el mejor gobierno de los colegios apostólicos, fray Llinás, primer prefecto de Propaganda Fide del Colegio de la

Santísima Cruz de Querétaro, decidió emprender un nuevo viaje a España. Era consciente de que tenía que resolver algunos problemas, que durante el gobierno de los colegios se le habían presentado. Por ello, dejó de presidente in capite del colegio a fray Pedro Antonio Frontera, y partió del Puerto de Veracruz en 1685. Cuando la navegación llegó a Cádiz, tomó rumbo a la corte de Madrid, y entregó patente a fray Juan Chumillas, comisario general de Indias. Para resolver las cuestiones que pretendía sobre el fomento de las misiones, se fue a Italia. Se hospedó en el convento de franciscanos de Liorna. Estando allí, su predicación era tan fogosa que dejó atónita a toda la comunidad, y volvió a producir esos mismos ecos de conversión. Recorrió a pie los santuarios de Asís hasta llegar a Roma, acompañado del padre fray Jaime Izquierdo. Hay que aclarar que el padre Jaime iba a ser el padre guardián del futuro colegio seminario de San Miguel de Escornalbou, en Tarragona. Debieron llegar a Roma a primeros de año de 1686. La intención del fundador era presentar a la Congregación de Propaganda Fide los estatutos propiamente dichos, para su examen, corrección y aprobación, así como las facultades de los misioneros. Según Vázquez Janiero (1990), los estatutos, redactados inicialmente en forma unitaria, fueron agrupados, para su aprobación, en dos cuerpos. El primer cuerpo comprende las facultades concedidas a los misioneros y, el segundo, abarca los estatutos como tales. El 3 de marzo de 1686 quedó todo presentado. Según las normas de la orden, el proyecto del padre Llinás tenía que ser examinado por dos personalidades: el padre fray Francisco Díaz de San Buenaventura, comisario general de la curia por la familia ultramontana de los Religiosos Menores de San Francisco de la Observancia y por el secretario general de la orden, el padre fray José de Leone.

Dada la intervención eficacísima que realizó fray Francisco Díaz de San Buenaventura ante las constituciones de los colegios de misiones, se dejan reflejadas unas pinceladas del boceto de su biografía. Como se describe en Espinosa & Gómez Canedo (1964) fray Díaz de San Buenaventura era un hombre de extraordinarias dotes, tanto en la escritura como en la

extensa e intensa actividad que desarrolló en Roma durante sus últimos cuarenta años de vida. En el convento de Toro ejerció como lector de Filosofía. En el curso escolar de 1680-81, fue lector de Teología en el convento de Oviedo. Al curso siguiente, le nombraron lector de vísperas. El comisario general, fray Marcos de Zarzosa, vistas las cualidades del padre Díaz, le envió patente para un nuevo destino a la Roma en enero de 1684. Ahí es elegido vicecomisario general de la familia ultramontana y posteriormente, en el Capítulo General de Aracaeli de 1688, fue nombrado definidor general y procurador de las misiones apostólicas. Fray Francisco Díaz de San Buenaventura dejó un legado que superaba la veintena de obras y, sobre todo, fue un puntal para el establecimiento de los colegios de Propaganda Fide.

Una vez que el padre Díaz examinó el proyecto, el padre general, fray Marino Sormano, cuestionó algunos puntos:

> Uno de estos fue, que no solo se había de pedir Colegios Seminarios para las Indias, sino que también para España. Compuso el Rmo. P. General Sormano los Estatutos, con que hoy se gobiernan todos los Seminarios, y el P. Díaz sacó del Papa Inocencio XI el Breve, o los dos Breves, que empiezan: Eclesiae Catholica. (Papio, 1765, p. 137)

Los estatutos fueron promulgados por el ministro general, el padre Pedro Marini Sormano, el 7 de abril de 1686, y confirmados por Su Santidad Inocencio XI el 16 de octubre mediante breve. Las facultades fueron promulgadas por el mismo papa.

Toda vez concedidos al padre Llinás los despachos de la curia, partió hacia Barcelona para renacer el nuevo proyecto del Colegio Seminario de Escornalbou. Sobre el origen de los colegios seminarios, es interesante el destello que aporta el documento del padre Gómez Canedo sobre el padre Francisco Díaz de San Buenaventura (Espinosa & Gómez Canedo, 1964), así como la tesis doctoral de Vázquez Janeiro (1990) defendida en el Pontificio Ateneo Antoniano de Roma.

> “Las facultades fueron aprobadas por el ministro general Pedro Marini Sormano el 11 de mayo de 1686, por el cardenal protector de la Orden el 13 del mismo mes y año, y, finalmente, por el papa Inocencio XI con el breve "Ecclesiae catholicae" el 28 de junio de 1686. En cambio, los Estatutos fueron aprobados por el ministro general el 7 de abril de 1686, y por Inocencio XI, una primera vez, el 7 de mayo, y confirmados el 16 de octubre de 1686 por un breve que comienza, como el anterior, "Ecclesiae catholicae". (Vázquez Janeiro, 1990, pp. 726-727)

En referencia al origen y autoría de los Estatutos Generales, se han encontrado dos documentos. El primero es un inventario de documentos procedente de Vázquez Janeiro (1990), donde se defiende el origen y autoría de los estatutos; el segundo, un manuscrito procedente del archivo de la provincia franciscana del Santo Evangelio de México que, como se cita en Espinosa & Gómez Canedo (1964), era una carta que el padre Díaz escribió sin lugar a duda al secretario general de la orden, fray Jerónimo de Sosa, aunque en el manuscrito aparezca dirigida a un padre distinguido de la provincia de Castilla. Con la lectura de estos documentos se revela que el alma de las aprobaciones fue el padre Díaz.

7.2.5. Segunda fundación. San Miguel de Escornalbou.

El primer colegio seminario en España fundado por el padre Llinás fue el Colegio San Miguel de Escornalbou. Este colegio seminario sirvió de modelo para los otros que se fundaron en un periodo posterior. Por tal motivo, merece la pena estudiar bien sus estatutos y ordenaciones.

Para desarrollar esta parte, se utilizará una copia del manuscrito que se conserva en el Archivo de la Universidad de Texas, perteneciente a la colección de Gerano García, Se trata

de *El Colegio Seminario del Arcángel San Miguel de Escornalbou*, escrito en 1765 por fray Juan Papio (Papio, 1765).

Fray Papio fue padre provincial de la provincia de Cataluña, catedrático de Filosofía y Teología y examinador sinodal de los obispados de Barcelona, Gerona, Vich, Urgel y Solsona.

En Papio (1765) se recoge la historia de la fundación. El castillo de Escornalbou había cambiado tres veces de estado durante un periodo de 600 años. Inicialmente fue un monasterio de padres agustinos, después pasó a ser el Convento de la Santa Recolección Seráfica y, por último, el Colegio Seminario de Misioneros Observantes.

La historia de este colegio de misiones comienza con la donación del Castillo de Escornalbou, por parte del rey de Aragón, a los canónigos regulares de San Agustín, para la fundación de un monasterio, entre 1137 y 1140. Fray Juan de Santo Baldirio aceptó la donación como prior, y don Hugo de Cervello, arzobispo de Tarragona, hizo a fray Juan la colación del priorato. Desde ese momento, a falta de canónigo prior, el monasterio dependía del arzobispado de Tarragona. Estos canónigos permanecieron ahí unos 400 años. En 1580, por la falta de vocaciones de canónigos regulares, el arzobispo de Tarragona autorizó la entrada de otros religiosos: los padres de la Santa Recolección, que llevaron a Escornalbou a su segundo estado. En el tercer estado, entraron a formar parte del monasterio los franciscanos observantes, y fundaron el Seminario de Apostólicos Misioneros Observantes Franciscanos.

El 21 de marzo de 1685, a instancia del provincial de la orden, fray Miguel Pontich, el rey Carlos II ejecutó un breve del papa Inocencio XI para erigir el Colegio Seminario de Misiones de Escornalbou, y otorgó licencia al provincial. El breve que no pudo ver la luz, porque el padre Pontich no encontró religioso que pudiera fundar. Entre medias, surgió otro breve que quebró la armonía entre los religiosos de la Santa Recolección y los observantes,

> Sobre la instancia que me hizo Fr. Miguel Pontich Provincial, acerca de que yo fuesse servido mandar executar el Breve, que ha concedido Su Santidad, para erigir un Seminario de Missioneros en el Convento de San Miguel de Escornalbou, que oy es de Recoletos Francis.cos; haviendose considerado, quan del servicio de Dios, y beneficio de las Almas ha de ser este Seminario, he resuelto venir en dar la licencia. Dada en Madrid à 21. de Marzo de 1685. (Papio, 1765, p. 31)

Sobre la fundación se ha descrito que, a principios de 1686, el padre Llinás estuvo en Roma para insistir en la solicitud del contenido de los estatutos. El general, fray Pedro Marín Sormano, vistas las inquietudes evangelizadoras del padre Llinás, animó al religioso a que solicitara los permisos necesarios para la fundación de otros colegios seminarios de misiones. Mediante breve, que contenía las directrices para todos los colegios seminarios que se fundasen, el padre Llinás quedó autorizado para buscar religiosos de cualquier provincia de España, y fundar un colegio en cada provincia. El 24 de junio de 1686, embarcó hacia la isla de Mallorca desde Barcelona, en búsqueda de religiosos para el apostólico instituto.

Atracando en el puerto de Alcudia, pasó a la villa de Artá y a otros municipios, entre los que se encontraba Petra, el pueblo del fray Junípero Serra. En Palma predicó ocho días en el Convento de San Francisco.

El 26 de agosto de 1686 daba comienzo a su primera fundación en España con quince religiosos mallorquines que obtuvieron la patente. El padre Llinás, una vez que los Estatutos Generales del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro fueron aprobados, renunció a su plaza de guardián del colegio de Querétaro y nunca más regresó a la Nueva España.

Los colegios seminarios de misiones sufrieron transformaciones a lo largo del tiempo. En 1728, bajo petición del ministro general, fray Juan de Soto, al papa Benedicto XIII, cambió la sujeción de los colegios seminarios. Según Papio (1765), con el breve “Nuper pro

parte dilecti filii Joannis Bermejo", los colegios seminarios quedaron sujetos directamente a los ministros provinciales y, de este modo, los padres guardianes eran elegidos por el definitorio de los capítulos. Esta concesión duró unos años, y el 23 de marzo de 1743, el papa Benedicto IV con un nuevo breve, "Quacumque à Sede Apostólica", dejó sin efectos el breve anterior y Escornalbou volvió a quedar sujeto al ministro general de la familia Cismontana (Papio, 1765).

El 1 de diciembre de 1746, este mismo criterio se implantó, bajo petición y mediación del Colegio Seminario de Sancti Spiritus del Monte de Valencia, en todos los colegios de España que fueron fundados por el padre Llinás, como reconoce Papio (1765).

El Colegio Seminario de Escornalbou, en un periodo de sesenta años, triplicó el número de religiosos. Entre padres misioneros, legos y donados alcanzó la cifra de 46 religiosos. En aquella época, surgió un especial fervor a sor María Jesús de Ágreda, y su obra *Mística ciudad de Dios* era leída entre los religiosos. Esta obra, en algunas ocasiones, contrastaba con los hechos sucedidos, ya fuesen en forma de fábula o realidad histórica, como la historia de la Santa Faz, que fue aprobada en el Segundo Concilio de Nicea (Papio, 1765).

A grandes rasgos, se describe a continuación la estructura y la organización del Colegio Apostólico de Escornalbou.

7.2.5.1. Itinerario de vida y prácticas de piedad en Escornalbou.

El itinerario y las prácticas del nuevo colegio seminario fue, en general, el que se describe en Papio (1765). Los viernes del año, los religiosos rezaban el Vía Crucis en el claustro superior. El padre guardián portaba una pesada cruz, con una soga en el cuello y una corona de espinas en la cabeza. Esta práctica de piedad solía durar tres cuartos de hora, porque cada estación se meditaba. Los religiosos ayudaban con las tareas de la casa y cocina. En la cocina ejercían trabajos sencillos: lavaban los platos, pelaban habas y limpiaban el

pescado. De forma voluntaria, servían la mesa en el refectorio mientras se leía un libro espiritual. Las horas de celda, además de descansar y orar, algunos las aprovechaban para escribir. El silencio era sagrado en el interior del seminario.

7.2.5.2. Horario en Escornalbou.

Las horas, en el seminario, se ocupaban según detalla la Tabla 29.

Tabla 29

Horario de actividades del Colegio Apostólico de Escornalbou

6:00 h	Despertar. Prima, tercia, sexta y nona. Santa Misa conventual. En días festivos se cantaba a las 10:00 h. Oración mental (1/2 h). Estudio.
10:00 h	Conferencia Teología moral (1 h).
11:00 h	Refectorio. Almuerzo (en mesas sin manteles) y acción de gracias.
Medio día	Estación del Santísimo Sacramento y del Avemaría (se reza en cruz). Siesta.
13:30 h	Vísperas. Completas (¾ h en total).
14:15 h	Estudio hasta las 17:00 h.
17:00 h	Oración mental en el coro.
18:00 h	Cena.
18:30 h	Conferencia de Teología mística. En viernes, la conferencia es de la Regla, y en sábados, de Rúbricas (1 h).

19:30 h	En el presbiterio, canto de la Purísima Concepción de María Santísima. Tota Pulchra es Maria. Rezo de la Corona (es voluntaria). Disciplina penal en lunes, miércoles y viernes, excepto los festivos.
20:00 h	Silencio.
00:00 h	Levantarse.
Media noche	Maitines (1 h y 15 minutos).
1:30 h	Oración mental. Canto del Te Deum (en algunos casos, 15 minutos).

Tabla de elaboración propia sobre la información aportada por Papio (1765)

7.2.5.3. Caridad con el huésped.

El seminario estaba situado en la cima de un monte, a una hora de camino de la población más próxima. Cada día subían en torno a cuarenta pobres y, antes del almuerzo, recibían una clase de doctrina cristiana. La comida consistía en un plato de legumbres o de verduras de la huerta, una ración de pan y una escudilla de vino. Si por la noche llegaba alguno, se le hospedaba siempre que fuese hombre, y desde la clausura se le repartía la cena.

7.2.6. Método de misionar en Escornalbou.

7.2.6.1. Envío de misioneros.

El envío de misioneros a los respectivos obispados se realizaba en cuatro ternas. No hay que confundir los misioneros de Propaganda Fide con los frailes franciscanos observantes, ya que fueron dos comunidades diferentes. El modo de proceder de los misioneros estaba ya establecido. En el refectorio, como signo de despedida, los misioneros

besaban los pies de cada uno de los religiosos y, al terminar, recibían la bendición. Partían con pocos enseres: un báculo, el breviario y un crucifijo puesto en el pecho, de tres en tres.

7.2.6.2. En tierras de misión.

Según Papio (1765), llegados al lugar de misión, los misioneros preparaban el terreno con la oración. Rezaban versos del salmo 67, las antífonas y la Salve, e imploraban el auxilio divino para el aprovechamiento espiritual de las almas. En la primera noche, un padre tocaba la campana de la iglesia en señal de aviso del inicio de la misión. Ante el tumulto se rompía el silencio con cantos de alabanza a Dios. Comenzaba la actuación invocando al Espíritu Santo con el himno *Veni Creator*. Acto seguido se rezaban las antífonas *Ave Regina Caelorum* y *Salve Sancte Pater*. Todo ello se hacía en el altar mayor en presencia del Santísimo Cristo de la Misión. Los misioneros entonaban la letanía de María Santísima, al estilo de san Buenaventura, y al llegar al verso *Sancta María* se levantaban todos para iniciar la procesión.

7.2.6.3. Modo de hacer la procesión.

La iglesia era el punto de partida y final de la procesión. Un misionero era el encargado de ordenar la fila. Delante se colocaban los muchachos, seguidos de los hombres seculares y de los sacerdotes. Uno de los sacerdotes sujetaba el Santo Cristo de la Misión y a cada lado le acompañaban otros dos portando antorchas. En medio de la procesión se situaban los misioneros. Uno tocaba la campana y los otros dos entonaban la letanía. Las mujeres se situaban al final. En la primera noche, un misionero era el encargado de cantar una saeta, algunos de cuyos versos, según Papio (1765) rezaban así:

Cristo sale por las calles
con llagas, y con dolores
en busca de pecadores.

Cristo en la cruz clavado
te ofrece el perdón,
en esta Santa Misión
si tú dejas al pecado.
Somos de Cristo enviados
a esta Santa Misión
con amplia comisión
para absolver los pecados.
Si con esta diligencia
el Señor te va buscando
este es el tiempo, y cuando
has de lograr su clemencia.
Si pierdes ahora el tiempo,
después tiempo no hallarás,
y siempre lo llorarás.
¿Cuándo esa mala vida
se acabará pecador?
mira que ese Señor
a perdonarte convida.
La misericordia llama
por esta procesión
a una buena confesión.
Hombre que estás en pecado,
si esta noche murieras
piensa bien que anduvieras

a el Infierno condenado.

Jesús Cristo puesto en Cruz,

te ofrece su clemencia

si tu limpia la conciencia. (pp. 111-112)

Cuando la procesión llegaba a su recorrido final, uno de los misioneros anunciaba a los participantes las indulgencias que podían recibir. Acto seguido, comentaba el horario de cada día de misión y, para el sustento de la misma, pedía limosna. Los participantes aportaban sus limosnas en la casa de los padres, y cuando entraban tenían que decir el santo y seña del Ave María.

7.2.6.4. Modo de predicar el sermón.

El predicador de la misión subía al púlpito para predicar el sermón, y lo primero que hacía, para expulsar los posibles demonios del territorio, era practicar un exorcismo. El primer sermón que solía predicar, según Papio (1765), era el de la *Divina Misericordia*:

Aunque sean los pecados

enormes, e infinitos

los pecadores contritos

de todos son perdonados.

Si a tanta misericordia

no haces buena confesión

tuya es la perdición.

Este tiempo de Indulgencia

te convida pecador

que confieses con dolor,

y que hagas penitencia.

Ay de aquel, y Ay de aquella,

que, en esta misión,

no lograrán la ocasión. (p. 112)

En los días restantes, antes del sermón, había programada media hora de doctrina cristiana, donde el predicador repasaba el decálogo y los sacramentos, centrando su atención especialmente en el sacramento de la Confesión.

7.2.6.5. Materia de los sermones.

En Papio (1765) aparece un interesante elenco de sermones. Los temas a tratar eran la misericordia de Dios; la preciosidad del tiempo, del alma y de la gracia; de la confesión general y de la mala confesión por la falta de examen o de propósito, o bien por callar pecados de vergüenza; de la comunión sacrílega; de la gravedad del pecado por los daños que causa en el alma y en cuanto ofensa de Dios; de la mala conciencia; de la necesidad de la penitencia y de no dilatarla; de la presencia de Dios; de las agonías de la muerte; de la muerte; del juicio; de la gloria; del infierno; de la eternidad; del número de los pecados; del número de los auxilios; del pecado de la deshonestidad; de la murmuración; de la ocasión próxima y mala costumbre de pecar; del cargo y obligación del cristiano; del pecador obstinado, o sermón del Uno; de la preparación de la comunión general; del perdón de los enemigos, y, para finalizar, el sermón de la Perseverancia.

El estilo de predicar de las misiones imitaba al del propio san Francisco, que encendía a las almas con el clamor de los sermones.

> En fin, los padres misioneros de Escornalbou, si echan fuego y clamores en los Sermones, lo hacen para las conversiones de los corazones de los penitentes endurecidos, y obstinados, y no para las conciencias temerosas de Dios, y aún este punto se toca casi en todos los Sermones, y todos se terminan en dulces misericordias Divinas, ton lo cual, quedan animados a hacer una santa confesión. (Papio, 1765, p. 104)

7.2.6.6. Horario de predicar.

La predicación duraba dos horas. Lo primero que hacían los misioneros era rezar el rosario y entonaban las letrillas de los misterios. Para que los participantes pudieran seguir los cantos, los misioneros repartían unos libritos de misiones. En segundo lugar, durante media hora, se impartía una charla o conferencia sobre doctrina cristiana, y las letrillas también se cantaban. Entrada la noche, al terminar todo lo anterior, se predicaba el sermón. El día que tocaba el tema de las ánimas, por la mañana se celebraba misa de réquiem por los difuntos.

7.2.6.7. Modo de predicar de fray Antonio Llinás.

Como nos dice Papio (1765), en las villas de Reus y Riudecañas, en 1686, el padre Llinás, conducido por el estilo de san Francisco, predicaba el sermón a viva voz con los brazos extendidos y los ojos puestos en el cielo. Esto producía en la gente cierta conmoción y contrición. A veces se elevaba, otras, como la ocurrida en Cambrils, en 1689, echaba llamas por su boca que hacían arder los corazones. Otra vez, sanó las molestias de una mujer porque el demonio habitaba dentro de ella, en la villa de Montroig: “Hija el demonio no saldrá, pero no te atormentará más” (Papio, 1765, p. 143). En otra ocasión, predicando a los religiosos misioneros en el refectorio, alzó su voz y dijo:

> No teman padres, y hermanos míos las persecuciones que se les esperan, que, con el poder y gracia de Dios, de todas saldrán victoriosos, y sepan que este Seminario florecerá en virtud y Sabiduría, y crecerá mucho en el número de religiosos, que serán admirables predicadores misioneros, y harán grandes frutos en las almas. (Papio, 1765, p.144)

Cuando terminó de predicar, entró por la ventana del refectorio un rayo de luz, que envolvió todo entero al padre Llinás y quedó arrebatado delante de todos los religiosos.

7.2.6.8. Ejercicios espirituales de públicas penitencias que se realizaban en el Colegio Seminario de San Miguel de Escornalbou.

La metodología que se empleaba en las misiones se puede deducir de la carta que escribió el propio fundador, el padre Llinás, a los padres del colegio seminario de Querétaro, México. Papio (1765) nos transcribe la mentada carta:

> Lunes salen algunos con Venda en los ojos, diciendo sus culpas de la poca mortificación, ayunan si quieren, comiendo solo unes hierbas, o fruta, y se contempla en el estado de gracia Divina, y se encomiendan a Dios, a las benditas Almas del Purgatorio, por sus impurezas, deseando tener la suya muy pura. Martes, salen en el Refectorio con Venda, y Mordaza, ayunando con hierbas, o legumbres, si quieren, diciendo sus culpas, de su poco silencio, y mortificación, y se contempla en el estado del pecado, y se encomienda a Dios a todos los pecadores, poniendo por intercesor a San Antonio de Padua. Miércoles, salen con Venda, Mordaza, y Corona de espines, diciendo sus culpas, de su porca mortificación de pensamientos, palabras, y obras, ayunando con unas hierbas y se contempla en la reincidencia de otros pecados, y se encomienda a Dios la diversidad de tantos pecadores y de tantos Infieles, poniendo

por intercesor a P. S. Francisco. Jueves, salen a besar los pies a los Religiosos, imitando al Señor, que los besó a sus Discípulos, y diciendo sus culpas de su poca humildad, ayunando, y comiendo, hierbas, legumbres, y algo de pescado, si quieren, contemplando ya el estado feliz de la restitución de la Gracia, por la confesión, y con mayor aumento por la Comunión, encomendando a Dios a todos los Justos mortales, poniéndolos en la Llaga del Costado de Cristo Nuestro Señor. Viernes, salen con Venda, Mordaza, Corona de espinas, sogal, y Cruz, ayunando a pan, y agua en el suelo, contemplando la Muerte, y Pasión del Redentor, y encomendando a Dios a todas las Almas que están en el mundo, y a todas las venideras, para que todas se salven: Quia copiosa apud eum redemptio. Sábado, se ponen en la puerta del Refectorio, echados de largo por el suelo, para que los pisen, contemplando a Cristo en el Sepulcro, y rogando al Señor que todos resucitemos en compañía de su Divina Magestad, ayunando con hierbas, y legumbres, en honra de la Purísima Concepción de María Santísima, para que nos alcance de su Hijo Santísimo mucha pureza. El Domingo, es dia de Gloria, y de recreación, contemplando la Resurrección del Señor, y Ascensión a los Cielos, tomando su (resección), y rogando al Señor, quiera dar alegría espiritual a todas las Almas, y que empiecen a gozarle en esta vida. (pp. 65-66)

A continuación, por su interés, se dejan anotadas algunas saetas que los misioneros cantaban durante la misión para vislumbrar el sentido apostólico de la predicación.

De la preciosidad del tiempo.
En la hora de la muerte,
se llora el tiempo pasado
porque fue mal empleado
Si no aprovechas el tiempo

que ahora Dios te da
después no te le dará
quando le pedirás tiempo
Se llora en el Infierno
el tiempo que ya pasó
porque no se aprovechó
y es un llanto eterno.

De la preciosidad del Alma
Dios te ha dado rica joya
en esa alma que tienes,
¿y té al demonio la vendes?
Mira qué grande es el precio
del alma que Dios te ha dado,
que en la Cruz la ha comprado
con muerte infame, y desprecio.

De las Agonías de la Muerte
Llorará el pecador
quando esté en las agonías
los mal empleados días.
Quando estarás por morir
con la candela en la mano
verás que has vivido en vano,
Oh que pena, oh que sentir
Estando en las agonías
sino has bien confesado

tendrás allí a tu lado
de Demonios Compañías.

De la Muerte
Mira hombre como vives
pues que de la misma suerte
que es la vida es la muerte.
Piensa que has de morir
sin saber quando será
puede ser que cerca está
la muerte, que ha de venir.

Del Juicio Particular.
Un riguroso juicio
se espera al pecador
lleno de Ira, y de horror
Hasta leves pensamientos
en el Juicio saldrán,
y allí se examinarán.
Si el Santo teme, al Juicio
y le da pena, y horror,
¿qué harás tu pecador?
El que está en mortal pecado
adquiere un Patrimonio
que le dará el Demonio,
quando sea condenado.

Del Infierno.
Rabia, Fuego, y Demonios
no faltan en el Infierno
para dar tormento Eterno,
Ya está el lugar preparado
Pecador en el Infierno
sí con propósito Eterno
no confiesas tu pecado.
Es el Infierno un lugar
lleno de tormento, y pena,
que así Dios lo ordena,
para el Pecador quemar.

De la Eternidad
Siempre en Infierno rabiar,
Siempre en Infierno morir,
Siempre en Infierno gemir,
Siempre en Infierno quemar.
Si en esta vida no puedes
sufrir un leve tormento,
que harás en el fuego Eterno.
Dará el Juez para siempre
después de la nuestra muerte,
de Pena, o Gloria la suerte.

De la Gloria
Oh que contento será

ver con una luz muy clara
a nuestro Dios Cara a Cara.
En el Cielo todo es gusto
alegría, y contento,
no hay trabajo, ni tormento,
fino descanso sin susto.
Por premio el Cielo se da
al que en gracia muere,
que es la muerte, que Dios quiere.

De la gravedad del Pecado
Tan malo es el Pecado
que hace que el Pecador
pierda el ser de Señor,
y pase a ser vil esclavo.
La Fe nos está diciendo,
que depende lo Eterno
de la Gloria, o del Infierno,
de un instante, y de un momento.

De la Comunión sacrílega
Es un Fiscal testimonio
quien comulga en pecado
que a Cristo ha abandonado,
y entregado al Demonio.
Quien en pecado mortal
sin temor comulgará,

peor que Judas será.

De la mala Confesión.
Quien confiesa los pecados
sin propósito, y dolor,
pasará por el horror
de ser de los condenados,
Estos pecados que callas
en el Juicio saldrán,
y allí todos los verán.
De mis pecados mortales
callar solamente uno
no se perdona ninguno.

De diferir la Penitencia
Si esperas a la vejez
a confesar tus pecados
serás de los que errados
no hallaron un Después.
Te engaña, y dice el Demonio
que ya te confesarás
después no lo lograrás.
Porque fueron dilatando
el confesar los pecados
son muchos los condenados
que ahora lo están llorando.

Del Pecado de Escándalo.
Ya es maldito de Dios
el que a otros convida
con su ejemplo, a mala vida.
El que a pecar enseña
sea hombre, o mujer,
que tiene, ha de saber,
de Condenado la seña.
Llora, llora Escandaloso
las ruinas que has causado
sino serás condenado.

Del Pecado Deshonesto
Tú que vives descuidado
en el vicio deshonesto
mira que morirás presto,
y que serás condenado.
En esta Casa que vas
para tus gustos cumplir
mira que puedes morir
antes que de ella saldrás.
Deja, deja la torpeza,
y trato de esta manceba,
que al Infierno te lleva,
y esto será con presteza.
Esta mujer por quien mueres
de unos años lozanos

será pasto de gusanos,

o si así tú la vieres! (Papio, 1765, pp. 111-118)

Estas saetas reforzaban el contenido del sermón a predicar. Un sermón que, según Papio (1765), se decía en catalán.

Toda vez que el padre Llinás había fundado el colegio de Barcelona, prosiguió con otras fundaciones hasta el final de sus días.

7.2.7. Otras fundaciones.

Tal y como nos informa Papio (1765), la tercera fundación fue el Convento de Recoletos de la Provincia de Castilla, Nuestra Señora de la Oliva, que pasó a ser colegio seminario en 1689. Al año siguiente, partió el padre Llinás a la provincia de Aragón para fundar el Colegio Seminario de San Roque en la villa de Calamocha. En esta provincia predicó el padre Llinás con sus extraordinarias dotes. Ese mismo año, en agosto, desde la provincia de Aragón, pasó a Valencia para fundar el Colegio Seminario de Sancti Spiritus del Monte. A este seminario se incorporó desde Escornalbou el menorquín fray Francisco Roger, de la provincia de Mallorca. El padre Llinás predicó en diversos parajes con abundante cosecha de almas.

En la biblioteca del Colegio Seminario de Sancti Spiritus del Monte, se halla un manuscrito inédito sobre el proyecto de reglamento en tiempos de misioneros seculares, que queda anotado en este trabajo de forma literal y corregido en formato actual

[Objeto del Colegio. El objeto de este Colegio es el aspecto misionero á donde señale el Prelado Diocesano. Recibir y corregir Eclesiásticos enviados y penitenciados por S. E. Ilma., aceptar personas que quieran practicar por algún tiempo ejercicios espirituales.

Capítulo 1.

Art. 1. El Colegio de Santo Spiritus está bajo la obediencia inspección, y protección del Sr. Arzobispo de la Diócesis de Valencia, a quien se reconocerá y respetará en todo como primero y principal Prelado.

Capítulo 2. Del Prelado local y de su elección.

Art. 2. Este Colegio tendrá un Superior con el nombre de Director, y otro segundo con el de Prefecto.

Art. 3. El Director será nombrado por el Sr Arzobispo o votado por la comunidad, y su prelación durará por el tiempo de dos años.

Art. 4. La votación se hará por esquelas cerradas, y el número de votos deberá ser la mitad y uno más. En caso de empate se procederá a segunda, y tercera votación, y no resultando elección, el Presidente lo decidiría con su voto.

Art. 5. No podrá ser reelegido Director como no reúna dos terceras partes de votos en su favor.

Art. 6. En caso de fallecer el Director el Prefecto tomará el nombre de Vice Director; el Discreto más antiguo el Discreto más antiguo el de Prefecto, y el colegial más antiguo pasará a ser Discreto.

Art. 7. El Prefecto será votado y elegido por la comunidad en la forma y manera que el Director.

Art. 8, Igualmente serán elegidos tres colegiales con el título de Discretos, que juntos con el Prefecto formarán el consejo del Director.

Art. 9. Tendrá voto activo y pasivo en las elecciones todo colegial, que después de admitido en familia, haya morado por espacio de un año en el Colegio.

Capítulo 3. De las atribuciones del Director

Art. 10. El Director es el Prelado legítimo de esta corporación, y nada se hará en ella sin el expreso o tácito consentimiento suyo.

Art. 11. En los asuntos graves deberá reunir y consultar a su Consejo.

Art. 12. Oído su parecer podrá obrar conforme a su conciencia teniendo a su favor al menos dos votos de su consejo.

Art. 13. El superior habitará en el interior de los claustros; y no se le permitirá ninguna distinción en la comida ni en el vestido.

Capítulo 4. De los Colegiales

Art. 14. Será admitido como colegial todo aquel que sea enviado como tal por el Sr. Arzobispo.

Art. 15. Podrá ser admitido como colegial todo eclesiástico que haya estudiado dos años de teología, o que tenga licencias de predicar y confesar a ambos sexos; con tal que acredite su buena conducta moral, y salud para desempeñar el ministerio Apostólico.

Art. 16. El superior tendrá obligación de tomar informes de las sobredichas cualidades y de hacerlo presente a su consejo; no pudiendo ser admitidos sin el consentimiento de la mayoría de los Discretos.

Art. 17. Los P.P. Colegiales usarán la vestidura telar. Dentro de casa y en el paseo usarán de Balandrán y bonete. Cuando salieren a las poblaciones usarán de sotana, mantés y sombrero de canal. En las cuaresmas y misiones usarán el distintivo de un crucifijo colgado delante del pecho.

Capítulo 5. De la Presidencia.

Art. 18. El Director presidirá en todos los actos de la comunidad. Después el Prefecto, y luego los Discretos, y demás Colegiales por antigüedad de colegio.

Art. 19. Acabado el tiempo de su prelacía, el Director ocupará el puesto que le pertenece según su antigüedad. Esta misma regla seguirán el Prefecto y Discretos en acabando sus oficios.

Art. 20. Cuando faltares el Director, el Prefecto, y Discretos en los actos de comunidad presidirá el P. Colegial más antiguo.

Art. 21. Cuando los Colegiales se hallasen reunidos en actos religiosos o fuera de ellos, en llegando el Prelado se levantarán, y descubrirán en señal de reverencia, y harán lo mismo cuando se vaya.

Capítulo 6. De la vida en común.

Art. 22. Ingresarán en fondo de este colegio todas cuantas limosnas ofrecieren los fieles por las misas, sermones, cuaresmas, y demás servicios de los Colegiales. Igualmente, todas las limosnas y regalos individuales que se les ofrezcan.

Art. 23. El colegio deberá asistir a los P.P. Colegiales en todo cuanto necesiten en comida, vestido, y demás necesidades religiosas.

Art. 24. En caso de enfermedad el individuo será asistido con todo religioso esmero, y serán cumplidas todas las indicaciones de los facultativos por más costosas que sean.

Art. 25. Será nombrado un procurador por el Director y Discretos, el que recibirá todas las limosnas que ingresaren en comunidad, y para todos los gastos que en ella ocurrieren; llevando para esto libro correspondiente, donde anote todo su cargo y descargo.

Art. 26. Todos los meses el Superior y Discretos tomarán cuentas al dicho Procurador de lo recibido y gastado en el Colegio.

Art. 27. El Superior tendrá estrechísima obligación de las cuentas de la comunidad de tres en tres meses, so pena de quedar privado de su oficio.

Art. 28. El Superior no podrá hacer ningún gasto extraordinario dentro o fuera del Colegio, que pase de cien reales de vellón sin el consentimiento de la mayor parte de los Discretos.

Art. 29. Si por algún incidente se disolviese la comunidad, la limosna que hubiese en fondo se repartirá entre los Colegiales, como también los demás utensilios que se hubieren mercado de los fondos de ella.

Art. 30. Todos los P.P. Colegiales podrán aplicar a su particular intención dieciséis misas al año en las festividades de costumbres de este colegio. Igualmente, aplicarse dos misas cada semana cuando salgan a misión y cuaresma.

Capítulo 7. Del Oficio Divino

Art. 31. A las seis de la mañana se rezará prima, y luego se dirá la misa Conventual rezada, a la que deberán asistir todos los individuos que no estuvieren legítimamente impedidos.

Art. 32. A las diez se rezará Tercia, Sexta y Nona. A las dos y media Vísperas y Completas. En el verano los Maitines se rezarán por la tarde a hora competente, y en invierno por la noche después de las cinco.

Art. 33. El Superior cuidará de que el oficio divino se rece con la pausa correspondiente, de manera que, los Maitines duren por lo menos una hora, y las demás horas a proporción.

Art. 34. El Superior no deberá faltar a ninguna hora del oficio divino, ni a ningún acto de comunidad, como no esté legítimamente impedido.

Art. 35. El Prelado hará la hebdómada como los demás sacerdotes, pero no hará el oficio de cantor, cartero, etc.

Art. 36. Entre los demás sacerdotes no habrá distinción en los oficios del coro.

Art. 37. En los días que hubiese por la mañana concurso de gentes para confesarse, el Superior tendrá obligación de enviar sacerdotes al confesonario, dispensándoles para el efecto de la asistencia al coro, y tendrá tal cuidado de proveer de confesores, que los fieles nunca se vayan sin poderse confesar.

Capítulo 8.

Art. 38. Después de Prima se tendrán dos cuartos de oración, o se oirá la misa Conventual que equivale a la media hora. Después de Maitines se tendrán tres cuartos de oración. Esta oración en verano se tendrá después de Nona.

Capítulo 9. Del Silencio

Art. 39. Desde la una de la tarde hasta la hora de Víspera, y por la noche desde el toque de silencio hasta la hora de Prima guardarse un riguroso silencio.

Art. 40. En las demás horas no se permitirá que ningún individuo mueva ruido por las celdas, claustro y oficinas de la comunidad, ni mucho menos permitiéranse reuniones en la celda, o en otro paraje alguno, y si hubiese precisión de hablar, será siempre con voz sumisa y modesta.

Art. 41. Después de comer y cenar los individuos de la comunidad se podrán reunir en el puesto acostumbrado, y tener tres cuartos de recreación, hablando y comunicando unos con otros con voz moderada, sin altercar ni disputas, no pudiendo ser estas reuniones sino en el lugar acostumbrado.

Capítulo 10. De la Corrección fraterna

Art. 42. Si algún individuo no reportase conforme corresponde a su estado, y sus faltas deslustrasen el buen nombre que debe tener esta Corporación, el Superior le corregirá caritativamente una o dos veces en particular, y si con esto no se enmendare, lo corregirá delante de su Consejo, y perseverando todavía incorregible, se dará cuenta al Sr. Arzobispo.

Art. 43. En los defectos leves que nacen de fragilidad humana, procurará el Superior corregirlos caritativamente “inter te et ipsum solum” como dice nuestro divino Maestro Jesucristo. No deben nunca reprender agriamente a ningún Padre Colegial en los actos de comunidad, ni mucho menos delante de seculares.

Capítulo 11. Del estudio y Conferencias

Art. 44. Se dedicarán al estudio los P.P. Colegiales en las horas que dejen libre los oficios de comunidad.

Art. 45. Se tendrán conferencias reunidos en comunidad el lunes y viernes sobre materias morales; el miércoles sobre teología mística, y los sábados de liturgia. El Prelado señalará las horas más oportunas para estos ejercicios.

Art. 46. Todos los jueves del año serán de descanso.

Capítulo 12. De las Misiones

Art. 47. Siendo el principal objeto de esta corporación el santo ejercicio de las misiones, procurase con todo esmero se hagan estas del modo y forma, que más conduzca al bien espiritual de los pueblos. Para ello se servirán en cuanto lo permitan las circunstancias del antiguo método de este colegio.

Art. 48. El Superior tendrá la incumbencia de arreglar las misiones, y señalar los que han de ejercitar los oficios de Predicador y Doctrinero. Igualmente, admitirán las cuaresmas, y señalarán los Predicadores que deban desempeñarlas.

Art. 49. No se permitirá salir a predicar Panegíricos como no sean obligación de cuaresma ni revestidas en las fiestas.

Art. 50. El Superior y Discretos nombrarán un Colegiado para que revise y corrija los Sermones y Doctrinas que hayan de predicarse.

Capítulo 13. De la comida.

Art. 51. Se dará al colegial en desayuno una onza de buen chocolate, y un panecillo de pan blanco. Al medio día un plato de sopa de pan, arroz o fideos etc. otro de puchero bien condimentado con ración de carne de seis onzas de guisado de carne, pescado o huevos, otro de verdura, y pan y vino el que necesite.

Art. 52. Los días de ayuno, darse al medio día otro plato que llaman principio; el que se servirá en todas aquellas festividades y días, que antes era costumbre en este santo colegio.

Art. 53. Se prohíbe el mandarse comida unos a otros en Refectorio.

Art. 54. El Superior tendrá cuidado que no se haga distinción alguna entre los individuos de la comunidad en la comida, a no ser que tuviera alguna necesidad verdadera por estar enfermizo, y entonces deberá ser siempre con licencia.

Art. 55. Guardase en el refectorio riguroso silencio leyéndose mientras la comida cualquier libro, a discreción del Prelado.

Art. 56. Se revisarán por el Prelado todas las semanas los utensilios de cobre de la cocina, y señalará un sacerdote para que vigile haya igualdad cuando el cocinero reparta las raciones.

Capítulo 14. De las salidas del Colegio.

Art 57. El Colegial no deberá salir del colegio sin licencia del Superior.

Art. 58. Todos los años se le podrán conceder al Colegial un mes de licencia para visitar a sus parientes o descansar de sus tareas.

Art. 59. Todos los días podrán salir por la tarde después del coro a pasear por el monte de dos en dos, sin entrar en el poblado.

Art. 60. En los jueves se tocará a obediencia para pasear, dispensándose para esto la oración de la tarde.

Art. 61. Siendo la mañana el tiempo de estudio, ningún individuo podrá salir a paseo por el monte, como no esté enfermo, y con licencia del Superior.

Capítulo 15. De los Sirvientes.

Art. 62. A los hermanos sirvientes se les servirá con la comida y vestido que necesitaren y si cayeren enfermos se les cuidará como a los demás Colegiales.

Art. 63. El Prefecto tendrá obligación de congregar a los hermanos sirvientes cuando lo viere oportuno, o el director lo mandare, y enseñarles a ayudar a misa, doctrina cristiana, modo de hacer oración; corregirán sus defectos, los estimularán a la virtud, y les señalarán los días de comunión.

Art. 64. Solo el director podrá admitir los sirvientes necesarios con el parecer de los Discretos, y si algún sirviente no se portare bien lo podrá despedir con el parecer de los mismos.

Capítulo 16. De los Huéspedes.

Art 65. Para mayor edificación, evitar abusos y motivos de crítica a los mal intencionados, no se permitirá hospedería de mujeres, y si alguna señora madre, parienta o bienhechora tuviese precisión de hablar con algún Colegial, éste podrá salir a la portería con licencia, y acompañado de otro individuo, que el Superior tenga a bien señalar.

Art. 66. Se nombrará a un sacerdote, que tendrá el oficio de hospedero, el cual recibirá a los huéspedes con la mayor caridad, procurándoles en lo posible cuanto necesiten corporal y espiritualmente, disponiendo de los sirvientes diputados a este servicio.

Art. 67. El sacerdote hospedero no podrá admitir indiferentemente y a su arbitrio a persona alguna sin saber antes quien es, y dar aviso al Superior.

Art. 68. El Superior no podrá admitir ningún secular para que more en el colegio más de quince días, y si es sacerdote un mes, sin el consentimiento de los Discretos.

Art. 69. Los seculares no podrán entrar en la cocina ni en lo interior de los claustros donde moran los P.P. Colegiales, para lo cual tendrán cuidado que estén cerradas las puertas.

Capítulo 17. De los Corrigendos.

Art. 70. Las personas penitenciadas mandadas por autoridad eclesiástica a este colegio para su enmienda y corrección estarán bajo la inmediata dirección del colegial Prefecto, quien velará sobre su conducta y procurará con caridad sean asistidos en todo corporal y espiritualmente. El mismo Prefecto dará cuenta al Director una vez cada semana de su porte y de su conducta.

Art. 71. Los Corrigendos satisfarán por sus alimentos seis reales diarios, o lo que señalares la autoridad eclesiástica al tiempo de su envío al colegio.

Capítulo 18. De los extraordinarios ejercicios espirituales

Art. 72. Todos los años después de la Dominica segunda de Cuaresma hasta Pascua del Espíritu Santo deberá tener la comunidad los ejercicios espirituales, y para este señalará el Superior los individuos que han de entrar en ejercicios, los cuales no podrán ser ocupados en otra cosa ni hablar con los individuos que no estén en ejercicios.

Art. 73. Estos reglamentos deberán ser escrupulosamente leídos de tres en tres meses en plena comunidad]. (*Proyecto de Reglamento Colegio Misionero*, s.f.)

Tal y como se puede interpretar de la lectura del art. 47, el método de misionar que se aplicaba en el colegio seminario era el antiguo,

El horario del Colegio Seminario de Sancti Spiritus (Tabla 30), según el *Proyecto de Reglamento Colegio Misionero* (s.f.), era similar al de los otros colegios seminarios:

Tabla 30

Horario de actividades del Colegio Seminario de Sancti Spiritus del Monte

6:00 h	Prima. Misa conventual. Desayuno: onza de chocolate con pan blanco.
10:00 h	Tercia. Sexta. Nona. Posible conferencia y tiempo de estudio. Refectorio. Almuerzo: un plato de sopa de pan, arroz, fideos o puchero, ración de carne de seis onzas y postre. ¾ h recreación.
14:30 h	Rezo de vísperas. Rezo de Completas. Posible conferencia. El lunes y viernes: materias morales. Miércoles: teología mística. Sábados: liturgia. Posible tiempo de estudio. El prelado señalaba las horas más oportunas para las conferencias y el tiempo de estudio. Paseo por el monte de dos en dos después del coro. Cena en el refectorio: un plato de guisado de carne, pescado o huevos, otro de verdura, pan y vino el que necesite. ¾ h recreación.

20:00 h	Toque de silencio y retiro a las celdas.
5:00 h	Maitines en horario de invierno. En verano era por la tarde. Duración una hora. Silencio

Tabla de elaboración propia sobre la información obtenida de *Proyecto de Reglamento Colegio Misionero* (s.f.)

Según manifiesta Papio (1765), desde Valencia, el padre Llinás pasó a Murcia y convirtió en colegio seminario de misiones el Convento de la Santa Recolección de San Esteban de Sehequin. Predicó en la parroquia de Sehequin mientras su cuerpo se elevaba, pues era frecuente en el padre Llinás el tener éxtasis en los pulpitos. De Murcia partió para la Provincia de Sacer en Cerdeña, y erigió el Convento de Ofcier en colegio seminario de misiones. Predicó el sermón del perdón de los enemigos produciendo frutos de conversión. Era el año 1691.

7.2.8. Últimos momentos del fundador.

En la última etapa de su vida, año 1692, el padre Llinás se hospedó en el Convento de San Francisco de Madrid. Desde el púlpito predicaba sermones y, mientras sujetaba con una mano el Santo Cristo, con la otra se golpeaba el pecho entre lágrimas, hasta que cayó gravemente enfermo. Estando convaleciente decía:

> Dios está ofendido, se pierden muchas almas del pueblo de Dios que son los cristianos; no lo entienden, no conocen a Dios, que, si le conocieran bien, le amaran de veras; no lo puedo remediar, tengo atravesado el corazón con una lanza. (Papio, 1765, p. 162)

Fray Llinás recibió los últimos sacramentos y, al momento de expirar, los religiosos cantaron el credo, como norma establecida en la provincia de Castilla. Con solemnes exequias despidieron su venerable cuerpo. Llinás hizo algunos milagros póstumos, como se relata en Papio (1765). Falleció en olor de santidad el 29 de junio de 1693, fiesta de San Pedro y San Pablo, a la edad de 58 años. “Crecían tanto los concursos y la devota porfía en querer llevar alguna prenda del venerable difunto, a quien aclamaban por santo, que, si no lo estorbaran los religiosos, hubieran passado a cortarle los cabellos y carne” (Espinosa, 1746, p. 437). En relación a ello, el padre Gómez Canedo anotaba:

> Que estas consideraciones del cronista sobre la resonancia que tuvo la muerte del padre Llinás no son fruto de piadosa fantasía aparece confirmado por la descarnada anotación de un anónimo diarista de la época: «Lunes a veinte y nueve de junio de 93, día de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, a las siete y tres cuartos de la mañana, murió en este Convento de Madrid el Rdo. P. Fr. Antonio Llinás, predicador apostólico. Conmovióse todo Madrid, así este día por la tarde, que sacaron el cuerpo a la capilla mayor, cerradas las verjas, para que le viera el concurso de gente que acudió, como el martes que le enterraron, que fue una confusión a tocar rosarios y a besarle los pies, y si no fuera por la diligencia de guardarle, le hubieran cortado hasta los dedos. Está enterrado a la puerta de la sacristía, a mano derecha. Vino música real y cantó la misa el P. Vicario de la Casa, Fr. Juan Martínez de Toledo; yo era hebdomadario. La cabecera de la sepultura viene a estar de medio a medio del pilar de mano derecha, como se entra en la puerta de la sacristía, donde está la lámpara de San Bernardino; y la piedra pegada a dicho pilar, que está quebrada por una esquina, esa no se levantó, sino las tres acía abaxo» (Publicado por Fidel de Lejarza, O. F. M., Fragmentarias efemérides de un curioso franciscano, 1672-1716, en AIA, XXXII, 1929, 112-113). (Espinosa & Gómez Canedo, 1964, p. 438)

Según Espinosa (1746), el celo ardiente por las almas y los frutos, que logró en varias misiones, acreditaron sus virtudes. Por eso se pide, a quien convenga, que inste el proceso de santificación del predicador apostólico fray Antonio Llinás, mallorquín de cuna, fundador de los colegios seminarios de las provincias de España y del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro en México.

En definitiva, como se detalla en la Tabla 31, siete fueron los colegios seminarios de Propaganda Fide fundados por el padre Llinás.

Tabla 31

Colegios seminarios de misiones fundados por fray Llinás

Año	**Número de Orden. Colegio Seminario.**	**Breve apostólico.**
1683	1.º Querétaro de la Santa Recolección, México, Nueva España.	Sacro Sancti Apostolatus Officium. Papa Inocencio XI.
1686	2.º San Miguel de Escornalbou, Tarragona, España.	Bula. Papa Inocencio XI.
1689	3.º Colegio de Nuestra Señora de la Oliva, Recas, Toledo.	Bula. Papa Inocencio XI.
1690	4.º Colegio de San Roque, Calamocha.	Bula. Papa Inocencio XI.
1690	5.º Colegio de San Esteban, Cehegín, Murcia.	Bula. Papa Inocencio XI.
1690	6.º Colegio de Santo Espíritu del Monte, Valencia.	Bula. Papa Inocencio XI.
1692	7.º Colegio de San Juan, Villaviciosa, Asturias.	Bula. Papa Inocencio XI.

Tabla de elaboración propia

7.3. Organización de los colegios de Propaganda Fide

Los colegios apostólicos de Propaganda Fide nacieron para impulsar de nuevo la labor misional de la Nueva España, que se encontraba en una fase decadente durante el siglo XVII. Se necesitaban misioneros con vocación apostólica para la conquista espiritual de parajes de

indios no reducidos y para promover las misiones populares entre fieles. Desde sus inicios, los provinciales cedieron el gobierno de los mismos al general de la orden.

La organización de los colegios seminarios se establecía mediante una legislación interna que estaba compuesta por la Regla seráfica, los Estatutos generales, y las constituciones municipales. La Regla seráfica fue promulgada el 29 de noviembre de 1223 por el papa Honorio III, mediante la bula "Solet Annuere", junto a las Constituciones Generales de la Orden o Estatutos de Barcelona. Los Estatutos generales fueron firmados por el papa Inocencio XI en 1686 mediante la bula "Ecclesiae Catholicae" (Iglesia Católica, 1744-1757), y eran conocidos con el nombre de Constituciones Inocencianas.

Como se ha comentado, no hay que confundir la organización de los misioneros con la propia de los franciscanos observantes, porque los primeros quedaban sujetos a la Congregación Apostólica de Propaganda Fide, a la Corona de España y a su Virrey. Así mismo, cada colegio seminario se regía también por las constituciones municipales o reglamentos internos donde se recogía el modo de funcionar de cada uno de ellos. Estos reglamentos los redactaba el superior general de la orden junto al discretorio del colegio en cuestión, y tenían que ser aceptados por la Congregación Apostólica de Propaganda Fide.

Los colegios de Propaganda Fide se organizaban por medios de sus estatutos generales.

Se ha elegido al azar uno de estos estatutos, en concreto el del Colegio Seminario de San Francisco de Pachuca de México, para dejar constancia documental y una idea del contenido de los estatutos. Así, de los *Estatutos y ordenaciones segun las bulas que nuestro santisimo padre Inocencio XI expidió para los colegios de misioneros, acomodadas á la mas estrecha observancia que se practica en la Seráfica descalcez, para el Colegio de propaganda fide de nuestro Seráfico padre San Francisco de Pachuca de la Nueva España* (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791) se han extraído las instrucciones de las bulas

inocencianas basadas en el buen gobierno; en la manera de instruir a los novicios; en las funciones de los prelados, del discretorio, del guardián, del presidente de la misión; en la pobreza de los religiosos y el modo de conversar; en las salidas de los religiosos; en las conferencias y confesiones; en el oficio divino; en la predicación de los misioneros, y las misiones entre fieles e infieles, entre otras cuestiones que se analizarán. Todo el funcionamiento estaba regulado.

7.3.1. Del personal de los colegios.

El primer capítulo de Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791), se trataban las normas sobre la recepción, la instrucción y el maestro de novicios. Los colegios seminarios estaban capacitados para recibir a los novicios. Se nutrían de religiosos de las provincias americanas, pero la fuente principal de personal eran los misioneros reclutados en las provincias de España. Los misioneros se incorporaban de forma voluntaria con el compromiso de permanecer durante diez años, bajo excepciones.

El reglamento del noviciado contenía todo lo relacionado con la formación religiosa de los novicios. El marco legal para la forma de instruir los novicios se contemplaba fundamentalmente en la bula “Eclesiae Catholicae” (Iglesia Católica, 1744-1757), y así quedó redactado:

> El Guardian, con la aprobación de los Discretos por votos secretos, podrá recibir Novicios en el enunciado número; pero los que hayan de ser recibidos, además de las calidades prescritas en los estatutos de las respectivas Familias UltRamóntanas y de las Indias, han de tener tal literatura que después de pasado el Estado Clerical, ó de Coristas puedan ser empleados seguramente, y con provecho de las almas en algún exercicio de aquellos, para los quales son erigidos los enunciados Seminarios; y ántes de tomar el hábito les informará por extenso el Maestro de Novicios de la calidad, y

> perfección de la vida que desean profesar. Pero no se admita por Novicio en los enunciados Seminarios al que no haya cumplido 21 años de edad ; sino es que alguna vez al Superior General respectivo con el asenso de la mayor parte del Discretorio pareciere ser útil y conveniente otra cosa, á alguno de los Seminarios, así erigidos, como que se erigieren, acerca de recibir uno ú otro , baxo de tales ó tales circunstancias. Se elegirá un Presidente ó Vicario , el qual sea juntamente Maestro de Novicios, cuya eleccion se hará por votos del nuevo Guardian y de los Discretos ; y estando ausente el Guardian presidirá en los actos de Comunidad. (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, pp. 1-2)

Estos textos papales eran acompañados de unas ordenaciones específicas para el seminario. A la hora de dar el hábito, se tenían en cuenta las indicaciones de la bula "Pastoralis Oficii", del mismo papa: "A ninguno se le de el hábito sin que ántes se le haya instruido plenamente en la estrechísima obligación de los preceptos de nuestra Seráfica Regla" (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, p. 3).

Era importante inculcar, durante el año de noviciado, la formación y una vida de piedad sujeta a la disciplina. Se aprovechaban las horas de estudio para profundizar en el conocimiento de la regla de san Francisco y en el ejercicio de la doctrina cristiana Se evitaba cualquier contacto del novicio con el exterior para evitar distracciones en el periodo de instrucción. Los novicios se aprobaban por votos secretos de la comunidad, siempre que los religiosos hubiesen morado en ella al menos durante dos meses, según la constitución de Inocencio X "Ad Propagandam" (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791). El maestro de novicios tenía que ser un hombre dado a la oración y de reconocidas virtudes, con capacidad para enseñar el amor y el temor de Dios. Podía ser presidente, como indica la bula, o bien

solo maestro, según disponía el decreto de la Congregación de Propaganda Fide de 13 de julio de 1772 aprobado por el papa Clemente XIV.

7.3.2. La santa pobreza vivida en el seminario.

En el capítulo segundo de los estatutos y ordenaciones se recogía el modo de vivir la pobreza en el seminario.

> En primer lugar, para que los dichos Seminarios, en quanto fuere.posible con el auxilio de Dios, se dirijan á la primitiva observancia de la Orden, se observará estrèchísimamente en ellos la Regla, segun las declaraciones contenidas é innovadas por nuestro Santísimo Padre el Señor Inocencio XI. en su motu propio, que empieza : Solicitudo Pastoralis ; y tengan cuidado Los Misioneros de estimar en todas las cosas , mas que las delicias del mundo , la santa pobreza, á la qual nuestro Seráfico Padre San Francisco llama ba la Señora, pues Dios proveerá á los Operarios de su viña, si haciendo un trabajo tan provechosa. pusiesen su consideracion solamente en Dios. Pero por quanto ha crecido muchísimo el número de los Religiosos Mendicantes, y la piedad de los Fieles se experimenta al presente, acaso por nuestros pecados, que es cada vez ménos fervorosa que lo era al principio de la Orden, será lícito a todos los Seminarios y á los Religiosos de ellos usar de aquellas Constituciones Apostólicas que dexando indemne la observancia de nuestra pobreza no contiene ninguna dispensa de la Regla; pues los que la observaren, como Dios ha concedido a los. Sumos Pontifices que la entiendan y la expliquen, tendrán una vida evangélica , y ocuparán un lugar feliz en la eternidad , y en la gloria entre los mas verdaderos, hijos de San Francisco. (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, pp. 11-12)

Se ordenaba la pobreza material en la iglesia, sin necesidad de un exceso de imágenes ni de retablos, sino los que ya estuviesen. Se exigía austeridad en las luces durante los actos de las celebraciones, y el número de ornamentos tenía que ser conforme al estado pobre. Se exigía la pobreza en edificios, celdas y uso de las cosas. Bastaba adornar las celdas con el crucifijo y algunas estampas de papel. Para mayor guarda de las cosas, se aplicaba lo indicado en los Estatutos de Barcelona que autorizaban al guardián a que concediera moderadamente al religioso el uso de las cosas. Los libros que utilizaban los religiosos tenían que ser los justos y necesarios.

Para la asistencia de los enfermos, se tenía en cuenta la Regla franciscana. El prelado ejercía una función de vigilancia dentro del colegio: cuidaba de que el enfermero y el cocinero hiciesen bien su misión, de que dos religiosos acompañasen al enfermo terminal en sus últimas horas de vida, cuidaba de que el vestuario y hábito de los religiosos fuesen conforme a la norma: con un sayal grueso.

Los Estatutos Generales de Barcelona, en su artículo 20, definían las vestiduras. Los religiosos se tenían que ceñir con la cuerda común, calzar sandalias negras de dos suelas con la parte del pie superior al descubierto y tocarse con sombreros de lana parda. Se prohibían las particulares limosnas y las donaciones. En las directrices de pobreza se cruzaban las normas indicadas en la bula, en los Estatutos Generales de Barcelona y en la Seráfica Regla. Los frailes menores tenían que cumplir los ayunos de la regla, no llevar calzado, no montar a caballo ni usar más vestiduras que las ordenadas, y solo se podían saltar estar normas siempre y cuando lo autorizara el padre guardian (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791).

7.3.3. Los discretos.

El capítulo tercero trataba del discretorio. La máxima autoridad, dentro del colegio seminario, era el guardián con el auxilio del discretorio. Cada tres años, en el capítulo

guardianal, los miembros de la comunidad mediante voto secreto elegían cuatro discretos y, entre una terna de propuestas, el presidente del capítulo elegía el guardián. El prefecto de misiones y el comisario se elegían de la misma manera.

El marco legal que regulaba el discretorio estaba reflejado en Iglesia Católica (1744-1757).

> En cada Seminario habrá quatro Discretos para tratar los graves negocios de él, los quales ántes de la eleccion del nuevo Guardian han de ser elegidos por el mismo Cuerpo de la Comunidad, y deben ser nombrados para ser presentados en la eleccion de Guardian , y luego al punto serán confirmados por dicho Superior general , y tendrán en la Comunidad el lugar y precedencia que tienen los Lectores de Teologia ; y en ausencia de qualquiera de los Discretos , el mas antiguo y digno Padre del Se minario se declarará por substituto por el tiempo de la ausencia.
>
> El Discretorio de cada Seminario se compondrá de dichos quatro Discretos, de los Padres que hayan exercido loablemente el oficio de Guardian por un trienio completo en el dicho Seminario , y de los Comisarios habitual y actual de las Misiones , y del Guardian actual.
>
> Estos Discretos tendrán voto en todos los negocios que se cometen á los Discretos ó al Discretorio del Seminario por los presentes y los demas estatutos de la Orden ; y habiendo igualdad de votos por una y otra parte, el Guardian decidirá, y quando fueren secretos se admitirá al Presidente solo para semejante caso, á fin de que de este modo, quando fuere mas conveniente, se resuelva qualesquier asunto caritativamente, y sin estrépitos ni recursos. (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, pp. 42-43)

Los padres discretos ayudaban al prelado en el gobierno del seminario. Tenían plenas facultades para pedir información a los novicios, actuar sobre ellos y calificarlos. El discretorio tenía la facultad de elegir el presidente de misiones.

7.3.4. Modo de recibir a los religiosos.

El capítulo cuarto contemplaba la recepción de los religiosos que profesaron en algunas de las provincias de América:

> Los Guardianes de los enunciados Seminarios, con el dictámen y asenso de los Discretos, en la forma aquí antecedentemente prescripta, despacharán sus Letras Patentes dirigidas al Prelado local del Religioso recibido, y el sobredicho Prelado lo enviará al instante con los libros de su propio uso , y despues remitirá las enunciadas Letras al Ministro Provincial, para que toda la Provincia se alegre de que aquel súbdito haya pasado á mas perfectó cargo y exercicio.
>
> Este tal no saldrá á Misiones el primer año de su entrada en el Seminario, si no hubiere estado ántes otro tanto tiempo en otro Seminario , ni tendrá voto en la eleccion de Prelado, pues estará como en año de aprobacion, para que conste mas bien de su suficiencia. (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, pp. 49-50)

Los misioneros tenían que ser admitidos en los colegios apostólicos a bien de la mayoría de los discretos. Los religiosos no podían tener más de 40 años y habían de tener salud y fuerza para el ministerio apostólico.

El Consejo de Indias dispuso que todo fraile necesitaba de la autorización del padre Provincial o, en su defecto, del superior de la comunidad, y de las autoridades de la Corona para poder pasar a las Indias. Era el rey quien se encargaba de subvencionar el reclutamiento y la llegada de los misioneros a la Nueva España. Así mismo, el fraile tenía que gozar de buen nombre entre los otros hermanos y disponer de buena salud.

7.3.5. Conferencias y confesiones.

El capítulo quinto de las ordenaciones y estatutos trataba de las confererencias y las confesiones. El marco legal se deduce del texto de la bula "Eclesiae Catholicae" que se recoge en Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791):

> Tengan todos los dias los Misioneros dos horas de conferencias y leccion, una despues de la Misa Conventual, cuya materia será de lo que pertenece al exercicio de las Misiones, ó de la inteligencia de lenguas, ó de Teología Mística. Otra despues de Vísperas de Teología Moral , y casos de conciencia; y de estas lec ciones ninguno se podrá excusar , ni de dar razon de la materia de la leccion de que por el Padre Guardian, ó por otro que él señalare, fuere preguntado.
>
> Mas quando los Misioneros estuvieren ocupados, ó tuvieren necesidad de ocuparse en oir confesiones , ó en otros exercicios mas útiles , podrá el Guardian , con consejo de los Discretos, abreviar ó dispensar la leccion de la mañana. (pp. 53-54)

En relación a las conferencias, se tenía que observar un nuevo método. El padre resolutor decidía los puntos de las materias de cada día de conferencia. El guardian tenía que saber del predicador lo que iba a decir. En este asunto se aplicaba la Bula de Benedicto XIV, "Solicita ac provida" (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791). El guardian podía impugnar la doctrina si fuese necesario, y los misioneros, a su vez, podían mudar de padecer si aplicaban fundamentos sólidos. El horario de la conferencia era a las tres de la tarde.

En relación a los confesores, los más jóvenes solían confesar en el claustro, y los más antiguos, en la iglesia. No se podía confesar a mujeres dentro del colegio hasta que el religioso no llevase tres años ejerciendo el ministerio con los hombres. La responsabilidad de supervisar este asunto la tenían el guardian y el discretorio.

7.3.6. Salidas de los religiosos.

El capítulo sexto, en torno a las salidas de los religiosos fuera del colegio, se deducía del contenido de la bula inocenciana:

> A ninguno se le conceda licencia para salir fuera de casa , si no que alguna vez se vaya á recrear por los campos con algun compañero, ó quando sea necesario salir á la Ciudad ó Lugar para tratar algun negocio inevitable, y esto rara vez se conceda, para que quanto mas vigilantes fueren en la soledad monástica , despréciando los grandes comercios y concursos, tanto mas se dispongan para reprehender las diversiones de los Fieles.
>
> No salga del Seminario la Comunidad sino rara vez, y por causa gravísima, como es á las exéquias de Religioso de nuestra Orden, ó del Sindico Apóstólico; mas no á acompañar á otros difuntos, ó á Procesiones públicas.
>
> Para pedir limosnas serán enviados todos sin excepcion , de tal suerte que en todo el servicio de la Comunidad todos (incluyendo al Guardian) en el modo posible sean iguales. Pero la Sagrada Congregacion en su Decreto dado el cconsejo de los Discretos, abreviar ó dispensar la leccion de la mañana. (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, pp. 61-62)

El control de salidas lo gestionaba el guardián. Los religiosos no podían salir del colegio si no era por un motivo urgente. Los padres confesores solo podían salir a casa de los enfermos de dos en dos. Tampoco podían servir de vicario a ninguna parroquia. Los religiosos podían bajar a la huerta los jueves despues de las completas hasta la hora de cenar, para despejarse un poco, así como el domingo, con algunas especificaciones. El padre guardián y los discretos podían permitir que la comunidad saliese al campo más de tres veces al año acogiéndose al Decreto de la Sagrada Congregación. Al hablar de campo se referían a

quintas, cortijos, ranchos o haciendas a las afuera de la ciudad. Se prohibía a la Comunidad asistir a la procesión del Corpus y a otras de la ciudad por la prohibición inserta en la bula 88 (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791).

7.3.7. Oficio divino.

El capítulo séptimo contemplaba el culto divino según el contenido de la Bula Inocenciana:

> Récense á su tiempo, con devocion y pausa competente, las Horas Canónicas, sin canto, porque quede mas tiempo para el estudio. Mas en los Domingos, Fiestas y dias clásicos.
>
> Se podrá cantar en el tono de los Observantes: á dicho Divino Oficio , ó á la Oracion mental y á la Misa Conventual , asistan todos sin que alguno se exceptue.
>
> Todos por su antigüedad , comenzando desde el Guardian inclusive, sean Hebdomadarios.
>
> Todos indispensablemente se ocupen en la Oracion mental; conviene á saber, la media hora despues de Prima, y no mas, por ocasion de las freqüentes confesiones en que se han de exercitar, y por otros semejantes exercicios de la mañana; mas la hora entera despues de Completas, ó en otra hora mas oportuna, segun la variedad de los tiempos y exercicios lo demandaren.
>
> Aconsejamos en el Señor que en la forma acostumbra se. qüenten los pasos del Via Crucis, y su devota meditacion. (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, p. 61)

El ceremonial de las funciones sagradas era el siguiente: cada día a media noche se rezaban maitines con toda la comunidad; a los tres cuartos para las cinco de la mañana se rezaba la prima; a las ocho, cuando no era festivo, las demás horas, es decir, tercia, sexta y

nona; la misa conventual se decía entre la sexta y la nona. En días festivos, la tercia era media hora más tarde. En domingo, una vez concluida esta hora, se cantaba el Asperges y, despues, las otras dos horas: sexta y nona.

El rezo de vísperas era a las dos de la tarde, menos en tiempos de Cuaresma que era a las diez y media. Las completas eran a las cinco y media de la tarde. Tambien quedaban reguladas las misas cantadas y rezadas. Al divino culto también pertenecía las oraciones vocales por devoción, por ello se ordenaba que los sábados y festivos se rezasen después de completas otras oraciones vocales como la *Corona de Nuestra Señora* con la letanía. Una vez concluida, se cantaba la Salve, y la oración *Gratiam tuam*. Un viernes al mes se rezaba el nocturno de la *Benedicta*. Despues de la cena se cantaba el *Tota pulchra*, con algunas excepciones. También la bula contemplaba el sufragio de los difuntos.

A la muerte de algún fraile, siempre según Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791), se aplicaban las generales de Barcelona. Todo el convento asistía a la muerte para mayor auxilio. Acompañaban al difunto con el canto del Credo y la Salve. Una vez expirado se cantaba un responso y en el coro rezaban juntos por el alma del hermano. Cuando fallecía el padre o la madre de algún fraile, en comunidad cantaban una vigilia, misa, responso y terminaban con el rezo de una estación.

En cuanto a que la oración mental, siguiendo con Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791), era vital para el religioso en el ejercicio de sus virtudes, y a pesar de que la bula prescribiese hora y media de oración diaria, la congregación fijó dos horas completas. De cinco a seis de la mañana era la primera hora, y, la segunda, a los tres cuartos para las siete de la tarde. Una vez finalizaba, se rezaba la *Estación del Santísimo Sacramento*. En viernes, la oración de la tarde se hacía sobre la pasión del Señor; se visitaban las cruces y, al finalizar, se terminaba con la disciplina. Durante la oración se interrumpían las confesiones.

7.3.8. Modo de conversar de los religiosos.

El capítulo octavo reflejaba el modo de conversar que debían tener los religiosos dentro del colegio. Era un apartado muy amplio donde se comentaban los tiempos de ejercicios espirituales, el estudio, la ociosidad y la manera de evitar conversaciones ociosas, así como fomentar el silencio, la disciplina, los ayunos, las culpas, el modo de corregirlas y la mortificación. El contenido de la bula inocenciana que regulaba este apartado, según Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791), era el siguiente:

> Los Misioneros mientras estan en los Seminarios deben ocupar todo el tiempo que sobrare de las necesidades corporales en el estudio , ó en exercicios espirituales.
>
> Pero si alguno fuese hallado que se ocupa en conversaciones vanas ó en curiosidades, se a castigado en Comunidad con penitencia pública.
>
> Evitense en todo lugar las pláticas de las mugeres por breves que sean, y so lo será lícito el oirlas de confesion, sin mezcla de alguna otra conversacion .
>
> A ningun seglar le sea permitido entrar á las partes interiores del Convento, sino que en el Claustro baxo se disponga algun quarto honesto y devoto, con asientos humildes, en donde los seglares que buscaren á alguno de los Padres para su espiritual consuelo sean recibidos y consolados.
>
> En quanto á las disciplinas, ayunos, fuera de la Regla, capítulos de culpas , y otras austeridades, y demas cosas que conducen á la observancia de la Regla, vida monástica, y disciplina regular, confórmense los Misioneros con las Constituciones generales de la Orden. (pp. 95-96)

Por lo general, los ejercicios espirituales sobre la consideración del propio fin se hacían una vez al año duranten diez días, pero podía el guardian dividirlo en tandas según los casos. Los religiosos estudiaban las sagradas letras y las materias morales para un mayor

aprovechamiento del ministerio apostólico. Era importante cultivar el silencio y evitar las palabras ociosas en los pasillos o celdas del convento. Se pedía silencio en el coro, sacristía, claustro, dormitorio, chocolatera y refectorio. Desde las ocho de la noche hasta la hora de Prima del día siguiente era un tiempo de riguroso silencio. Las visitas de huéspedes no podían ser de mujeres.

En relación a las disciplinas de la comunidad, según Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791), se observaba lo establecido en las generales: se tenían que hacer los lunes, miércoles y viernes, bajo algunas excepciones. El ayuno se hacía los sábados, así como las vigilias de las cinco festividades de la Virgen, que eran la Concepción, la Purificación, la Encarnación, la Asunción y la Natividad, así como la vigilia de San Miguel. El capítulo de culpas se tenía los viernes siempre que no fuesen festivos. Y, en el apartado de mortificaciones, los lunes, miércoles y viernes de Adviento y Cuaresma los religiosos bajo disciplinas hacían las mortificaciones en el refectorio.

7.3.9. La predicación de los misioneros.

Las actividades de los misioneros se distribuían entre la predicación, las conversiones de infieles y el ministerio espiritual en aquellos lugares donde estaban los colegios. Los misioneros se sentían atraídos por la vida penitente. El capítulo noveno hablaba sobre la predicación popular de los misioneros. El contenido de la bula inocenciana se reflejaba en Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791): “De ningun modo se acepten en el Seminario Sermones de Fiestas, y solo se prediquen los que por ocasion de Misiones se juzgaren necesarios” (p. 114).

Tres religiosos tenían que salir a doctrinar desde el colegio a la iglesia parroquial dos domingos al mes, bajo excepciones. El religioso que predicaba llevaba un crucifijo. A las cuatro era la plática en la parroquia sobre el punto de doctrina.

7.3.10. Las misiones entre fieles.

El décimo capítulo trataba sobre las misiones entre fieles y regulaba el modo de misionar desde que salían los misioneros hasta la entrada en los pueblos, así como de lo que tenían que observar durante el tiempo de la misión. La bula inocenciana de aplicación se recogía en Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791):

> El Guardian , ó en ausencia suya el Presidente , en tiempos - oportunos , ó quando lo juzgare necesario, envie Misioneros de dos en dos, ó en mayor número, segun que á la necesidad viere que conviene, señalándoles en las partes de los Fieles los lugares, pueblos y tierras en donde han de hacer sus Misiones ; pero sea con licencia del Ordinario.
>
> Dexen empero en el Seminario: algunos que cumplan con los exercicios de la Comunidad , y sean estos enviados quando hubieren vuelto aquellos: mas ninguno se detenga fuera del Seminario en dichas tierras de los Fieles mas que por tiempo de seis meses , y cada qual , pena de ser expelido del Seminario, debe dexar de hacer Mision luego que se haya cumplido el dicho tiempo , y volverse al Seminario, para que en él se refuerce, y recobre las fuerzas espirituales y corpo rales , y podrán señalarse otros que vayan á pro seguir la obra que aquel empezó , y por acaso no acabó. (pp. 116-117)

El guardián era el responsable de destinar a los religiosos que tenían que hacer misión en los pueblos, y, en su ausencia, el presidente bajo licencia del ordinario. El número de misioneros eran tres o más que tuvieran facultades para predicar y confesar. Así mismo, tenían que obtener licencias para erigir el Via Crucis y para asignar los días de jubileo.

Antes de salir a misionar por los pueblos, el presidente tenía que haber recibido comunicación de los párrocos admitiendo la misión, y el guardián tenía que haber pedido al

virrey una carta auxiliadora para las justicias, de esta manera, los misioneros estaban protegidos a lo largo de todo el recorrido de la misión. Los padres misioneros se preparaban los sermones y las doctrinas que tuviesen que predicar antes de salir.

Llegado el día de salir a la misión, se tocaba la campana y toda la comunidad acudía a la iglesia para la despedida. Los religiosos estaban posicionados en dos filas y los misioneros en medio de ellas, todos en silencio esperando a que el prelado alzara la voz con el *Veni Creator Spiritus*. Al finalizar, rezaban las antífonas de la Virgen, de san Miguel y de san Francisco. Con un abrazo despedían los religiosos a los misioneros, y estos, de rodillas, recibían la bendición del prelado.

El recorrido lo hacían a pie, no a caballo, llevando pocos enseres, entre los que destacaba el crucifijo y una petaca que contenía las bulas papales, papeles, estampas, rosarios, licencias y los libritos necesarios para la misión. El presidente llevaba consigo la patente del prelado, la carta cordillera, las facultades reales, la autorización del párroco de la misión con el horario de tocar a la misión y las súplicas al alcalde de honrarles con su asistencia el día de la llegada. Así mismo, llevaban otro porte con fresadas, almohadas, zaleas, túnicas y algo de abrigo.

Los misioneros partían con unas instrucciones aprendidas que formaban parte del método. Por donde pasaren tenían la misión de confesar, especialmente a los enfermos. Si hasta llegar al destino tuviesen que hacer parada en pueblo o aldea, como huéspedes podían rezar el rosario con los vecinos y hacer una pequeña plática sobre la confesión.

Una vez llegado al lugar de misión, habiendo hecho el exorcismo indicado y con la imagen de Cristo crucificado en mano, caminaban hacia el convento de la misma religión o, en su defecto, hacia una posada cercana a la iglesia que previamente el presidente había solicitado.

Dispuestos a comenzar con la santa misión, siempre que no llegaren muy cansados, en el camino hacia la iglesia convidaban a la gente a participar de la misma entre campanilla y golpe de saeta. El presidente hacía un gesto de cortesía con la cabeza a los presentes y entregaba al párroco la imagen del Cristo crucificado.

En la iglesia, un misionero hacía una breve plática anunciando el sermón del día siguiente y animaba a la penitencia. Al terminar, se retiraban a descansar encomendando el buen logro de la misión. Al día siguiente, los misioneros salían de la posada camino a la iglesia, y el padre doctrinero, con su estola puesta, avisaba con la campana bajo el canto de *El que es peregrino.* Llegados al presbiterio, de rodillas, entonaban las alabanzas de la Purísima. El padre que tenía que predicar el punto de doctrina lo hacía desde el púlpito y no podía durar más de media hora. Acto seguido, el padre predicador subía al púlpito a predicar el sermón, que no podía exceder de una hora. Una vez finalizado, rezaba los actos de contricción, fe, esperanza y caridad, y se despedía de los participantes impartiéndoles la bendición y aconsejándoles que fuesen rezando el rosario camino de sus casas o bien que cantaran alabanzas a la Virgen.

Todo estaba pensado para proceder con acierto. Cada tarde se tenía que tocar a la misión a una hora prudente, para que los que asistieren tuviesen tiempo después del sermón de retirarse a sus ranchos. En sábado no se podía predicar porque las mujeres estaban atareadas con las faenas de la casa. Tampoco cuando hubiese mercadillo, con alguna excepción.

Los temas a tratar en la predicación de los sermones y las pláticas se tenían que ajustar a los asuntos que los padres juzgasen más provechosos según la capacidad de los auditorios. Tenían en cuenta, por todos los pueblos donde pasaran, celebrar la festividad de su patrona predicando su sermón. Uno de los días lo reservaban a dar culto a las benditas ánimas del purgatorio, tan necesitadas de sufragios. En viernes, un padre misionero visitaba con el

pueblo las estaciones del Vía Crucis, y la plática la dedicaba a meditar la pasión del Señor. Se ordenaba, para llegar al otro, convencer desde la razón.

Todo ello se hacía con pocas demostraciones de exterioridad, para mover a lágrimas sujetas a la vara de la prudencia. La mejor demostración establecida era la presencia del Cristo crucificado o de la Virgen Santísima para que el llanto fuese de dolor sobrenatural. Las salidas nocturnas de los misioneros para echar saetas eran medidas y, sobre todo, lo hacían en las calles donde reinaba el desorden.

Estaba establecido no confesar durante los tres primeros días del inicio de la misión para que el pueblo llegara más dispuesto al tribunal de la penitencia. Los misioneros tenían que destinar un día a confesar a los enfermos para bien de sus almas y buen aprovechamiento de las indulgencias, y otro para visitar a los presos. Para hacer la procesión de Penitencia más fructuosa, los misioneros tenían que avisar con tiempo.

En los momentos de descanso de los misioneros, estaba prohibida la entrada en la posada de personas, sobre todo si eran mujeres. Estaban llamados a vivir con modestia y urbanidad, y no podían aceptar invitación alguna de almuerzos fuera de casa.

Al finarlizar la misión, el presidente daba fe con su pluma de todo lo acontecido y anotaba los casos en una libreta para dar cuenta al prelado. Todo cuanto hacían estaba establecido desde el inicio de la misión. Era un método probado y con grandes resultados espirituales.

7.3.11. Erección de cargos.

El décimo capítulo trataba sobre la elección de guardián, discretos y comisario conductor de las misiones de España, sgún la bula inocenciana:

> La eleccion de Guardian de cada Seminario se haga por el Superior general de aquellos parages en que es tuviere el Seminario', ó de un Comisario suyo delegado

especialmente para ello, de tres Padres del mismo Seminario que hayan de ser elegidos canó- nicamente por votos secretos de todos los Sacerdo tes profesos de la Comunidad , y se hayan de presentar al sobredicho Comisario.

En cada Seminario habrá quatro Discretos para tratar los mas graves negocios de él, los quales ántes de la eleccion del nuevo Guardian han de ser elegidos por el mismo Cuerpo de la Comunidad , y deben ser nombrados para ser presentados á dicha eleccion , y se confirmarán inmediatamente por el Superior general. (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, pp. 136-137)

7.3.12. Las misiones entre infieles.

El último capítulo desarrollaba las misiones entre infieles en aplicación del contenido de la bula inocenciana que sigue. Los temas a tratar eran diversos: los visitadores, los presidentes, los particulares misioneros de infieles, el trato de los misioneros con los indios, la doctrina a enseñar a los indios y la política que conviene enseñar, el castigo a los indios y el castigo a las mujeres:

Pero á las partes de los Infieles solo el Comisario de Misiones, si estuviere presente, podrá, segun la forma arriba expresada, señalar los obreros necesarios , y por ausencia suya podrá el Guardian, con consentimiento de la mayor parte del Discre torio , enviar los Ministros que lo desearen, siendo idóneos para ello.

r porque esperamos que con la asistencia de la divina gracia se han de convertir muchos pueblos gentiles á la Fe, mediante las diligencias de estos Ministros de su divina palabra, cuyos Neofitos es necesario conservar en la Fe recibida, y administrarles los Santos Sacramentos, se ordena que en los pueblos convertidos. queden al gunos de los dichos Misioneros, los necesarios para aquellos ministerios, avisando primero al Guardian del Seminario , y obtenida su licencia , los quales serán

siempre súbditos de este mismo Guardian, y como ya se dixo, estarán sujetos á su correccion .

Mas los que quedaren en los lugares convertidos no se contarán en el número de los Misioneros asignados al Seminario , y en su lugar se podrán recibir otros.

Pero en el cuidado de las almas así convertidas tan solamente podrán estar en tan to que el Obispo á quien pertenece aquella tierra, ó en adelante perteneciere , quisiere enviar Presbíteros seglares á quienes cometa el cuidado de aquellas almas.

En tanto que los dichos Misioneros tuvieren el cargo de almas , no puedan recibir cosa alguna por título de Curas ó Doctrineros, sino que precisamente deben vivir de las limosnas pe didas, o de las que voluntariamente les ofrecieren.

Podrán, eso no obstante, establecida ya nuestra Fe, y habiendo alli Curas seglares en los pueblos grandes ó capaces , fundar con licencia del Señor Obispo y del dicho Superior general, Conventos de nuestra Orden , en los quales puedan vivir, segun la Regla y estatutos, de limosnas, debaxo de la disciplina regular , los Frayles que allí estuvieren; mas quando haya de ponerse en práctica esta fundacion deberá preceder la licencia de S. M. y los informes necesarios, como previene la Ley 1. tít. 3. lib. 1. de la Recopilacion de Indias.

r dichos Conventos estarán en todo y por todo sujetos al Guardian de dicho Seminario, á quien pertenece aquella viva conversion , y por cuya solicitud se consiguió , ó al del Seminario mas cercano (el qual ha de elegir el Comisario de Misiones , si la conversion fué promo vida y conseguida por su cuidado ý diligencia) y esto será en la misma forma de sujecion que está dicho Seminario, la qual durará hasta que de ellos se pueda formarcustodia, ó que otra cosa se disponga de ellos en el Capítulo general, ó que al gunos de ellos se erijan (como será lícito) en Seminarios de Misioneros debaxo de estos estatutos. (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, pp. 150-153)

Los visitadores eran nombrados por el prelado general para que cometieran sus veces cuando tenían que advertir a algunos de los padres misioneros. Con prudencia se informaba si los indios aprendían la doctrina, si se les administraban los sacramentos, si se aficionaban al trabajo o bien si cumplían con la misa dominical. Todos estos acontecimientos eran anotados en los libros de patentes.

Los presidentes de las misiones de infieles eran legítimos vicarios de los prelados de los colegios y los tenían bajo su mando, tanto en lo espiritual como en lo temporal. A su vez, estaban legitimados para mandar a los misioneros que cumplieran bien con el trabajo de la misión, que era amplísimo: cuidar a los enfermos, estudiar el idioma, predicar, administrar los sacramentos…, es decir, todas las cargas y obligaciones.

Así mismo, los presidentes estaban obligados a dirigir la misión con un mismo estilo, de modo que, vista una, estarían vistas todas. Debían asentar las partidas parroquiales y los libros de cuentas, y era de obligado cumplimiento visitar las misiones al menos una vez en el trienio e informar al discretorio del estado de las misiones, de la conveniencia de nuevas fundaciones, del modo de vivir de los religiosos e indios en los parajes de misión, del número de nacimientos, bautizos, matrimonios y defunciones, e, incluso, si hubiese habido algún milagro.

Los presidentes anotaban en sus diarios todas las visitas que hiciesen a cada una de las misiones, y tenían archivo de todos los papeles correspondientes a cada misión. Tenían obligación de entenderse con los ministros del rey y de informar al comandante general de todos los negocios de las misiones. Por causas graves, podían mudar a los misioneros de sitio, entre misiones, y, para despacharlos al colegio, precisaba la licencia del guardián, bajo excepciones. Los misioneros necesitaban letras patentes del presidente para poder salir de sus residencias.

El modo de proceder de los misioneros era el siguiente: los que realmente tenían vocación de misionero hacían la petición al guardián, y este, junto al discretorio, elegía a los que en conciencia estaban más preparados. Llegaban a la misión ligeros de equipaje, con el avío y viático necesario.

Para el cuidado espiritual, hacían cada día oración mental y, una vez al año, ejercicios espirituales. Y en tiempos fuera de las ocupaciones del ministerio, tenían que dedicarse al estudio de la moral cristiana y a los idiomas de los indios. A falta de presidente, y en caso de urgente necesidad, podía ordenar el misionero más antiguo lo que conviniese.

En cada pueblo existía un padrón que estaba ordenado por apellidos. Los misioneros se tenían que preocupar de marcar los linderos de la misión con arreglo a las leyes. Destruían cualquier idolatría, si la hubiese, sin usar la violencia. Al tiempo de instruir a los indios en lo sobrenatural, debían aprender a ser hombres, porque era muy conducente el conocimiento de las cosas humanas.

Es decir, se les había de aleccionar en lo racional para que entendieran lo divino. Se hacía necesario que ilustraran a los indios en la vida política, que gobernaran con orden, que llevaran un comportamiento racional en el comer y en el vestir en días de fiestas, que se arreglasen para ir la Iglesia, que mantuvieran sus casas limpias, etc.

Al ganado de la misión le ponían un hierro específico, y, cuando lo vendían, doble hierro. Cada misión tenía que llevar unos libros de registro de bautismos, confirmaciones, casamientos y entierros. Las notas en los libros se tenían que hacer de forma ordenada, con nombre y apellido de cada uno por separado, y tenían que estar a disposición del presidente y del obispo. A parte de esto, la misión llevaba un registro de patentes de los prelados con las providencias de los presidentes, un libro de cuentas e inventario. Se celebraban en cada uno de los pueblos las fiestas siguientes: Candelas, Ceniza, Ramos, Semana Santa, los misterios de la Pascua, y las festividades de la Virgen y del Señor.

En las misiones había escuelas donde asistían los indios cada día. Los religiosos se preocupaban de la formación de los indígenas, tanto humana como cristiana, y trabajaban infatigablemente en su cultivo y riego como ordenaban los estatutos: “Siendo los indios plantas tiernas en el cristianismo, y por otra parte tierra llena de malezas, deben los Padres misioneros trabajar infatigablemente en su cultivo y riego” (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, p. 166).

Un padre misionero era el responsable de instruir a los indios y a los cristianos faltos de doctrina. Alternaban las clases con trabajo y devoción. Los indios aprendían a hablar español como ordenaban los decretos reales. A los más capaces se les instruía en música y en oficios menestrales de albañil, sastre, carpintero u otros. En días festivos no se les permitía trabajar, y tampoco se les podía fatigar con trabajos. Se les permitía los juegos lícitos según sus costumbres, y se les enseñaba con prudencia los juegos de los españoles. Cada día los indios se reunían en la capilla para recibir una clase de doctrina cristiana. Se ejercitaban en obras pías y aprendían a rezar el Santo Rosario, el Alabado, la Salve, la Santa Misa, el rezo del Viacrucis, etc.

Los padres procuraban predicar el bautismo y cuando nacía algún párvulo se les daba aviso. Por costumbre, el bautismo se celebraba en la iglesia, a no ser que fuere por urgente necesidad. El bautisterio solía estar decorado con una imagen del bautismo de Cristo en el Jordán. El nombre a elegir para el recién nacido no podía ser de gentil ni del viejo testamento, tampoco muy complicado, no fuera que se le olvidara. Los padrinos de bautismo eran los nuevos cristianitos, y se les instruía en la obligación contraída con los bautizados y sus padres. Cuando un adulto se bautizaba, debía aprender, al menos en su lengua, las oraciones del padrenuestro y el avemaría, así como, los mandamientos de la santa Madre Iglesia, con excepciones.

Los nuevos cristianitos aprendían las devociones a los santos y, cada año, hacían la renovación bautismal. Los padres religiosos tenían el deber de catequizar a los que iban a contraer matrimonio para su conversión, en el caso de que no estuviesen bautizados. Cuando los indios estaban casados según su costumbre, los padres procuraban que prestaran el consentimiento del bautismo un día antes de la misa nupcial.

Para la preparación al matrimonio, existía un rito como describían los estatutos. Sin la debida licencia del presidente, no se podían casar los de una misión con los de otra y, si fuese el caso, la india se tenía que desplazar al pueblo del marido. Después del parto, era costumbre en España salir a misa a ofrecer el fruto de su vientre, y esta misma costumbre se pedía para las indias cristianas. Era costumbre que los casados durmieran separados de los hijos cuando eran mayores de dos años. Cada padre de familia tenía una casita con un pequeño huerto, donde podían criar gallinas. Los indios no podían vender sus propiedades, a no ser que tuviesen licencia y autoridad del rey.

Con el ejemplo, los indios aprendían la vida común de los neófitos y cristianos, tanto en los ayunos como en las penitencias. También el deber de cada momento y el modo de comportarse en la iglesia. En el catecismo ordinario se les enseñaba el sentido de pecado mortal y venial, y la necesidad de hacer penitencia. Como ordenaban los estatutos, “ningún indio (por bozal que parezca) sea privado de la confesión” (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791, p. 174).

En los inicios de la misión, para garantizar la integridad de las confesiones, mientras los padres aprendían la lengua, o los propios indios la española, estaba permitido que hubiera intérprete. O bien, a efectos de comunicación, un interrogatorio. Las confesiones se hacían en la iglesia, con excepciones. Existía un libro registro de confesiones o padrón donde señalaban los que cada día tenían que confesarse para cumplir con el precepto anual. Esto se hacía para examinarles antes de la doctrina cristiana.

Cada misión tenía en su haber todo lo necesario para la celebración litúrgica. Disponían de copón, palio, vasos sagrados, incensario y ornamentos varios. Para hacer las hostias tenían un molde. Preparaban a los cristianitos para recibir la eucaristía, y se ordenaba a los padres que pusieran especial atención a la hora de explicar el Sacramento. No podían chupar antes de comulgar.

A los enfermos les llevaban la eucaristía a sus casas, les administraban medicinas y la extremaunción, teniendo especial atención con los moribundos. Los funerales se hacían solemnes y, si en alguna misión se enterrase forastero, se debía avisar a su lugar, aunque se anotase en el registro de defunciones. Si un feligrés moría fuera de la misión, también se anotaba en el registro de defunciones, escribiendo en nota literal dónde le dieron sepultura. La forma de asentar las partidas era común a todas las misiones, y se regía por el ritual romano.

Los misioneros vivían un riguroso estado de pobreza con un moderado uso de las cosas, aunque fuese para el culto divino, y a los indígenas se les repartía las cosas acostumbradas siempre con medida. Los padres religiosos actuaban como padres, siempre con la debida conmiseración. Sellado en los estatutos, tenían la prohibición de castigar por su propia mano, y era el fiscal quien intervenía si las cuestiones a tratar eran delitos de iglesia. Para los demás delitos, actuaba la justicia ordinaria o el alguacil del pueblo. Las penas por los delitos de iglesia eran corporales para los hombres, y estaban reflejadas en los estatutos como se detalla en la Tabla 32:

Tabla 32

Penas por los delitos de iglesia

Delitos de iglesia	**Azotes**
Los indios que por desidia no quisiesen aprender la doctrina.	12
Los indios que faltasen a misa en días festivos de forma intencionada.	20
Los indios que reincidiesen en no ir a misa en días festivos.	+ 6 misas entre semanas.

Si por malicia ocultasen a un bebé no bautizado siendo cristiano.	30
Si por descuido no llevaren al párvulo a bautizar en la primera semana de nacer.	20
Si los que debieran faltaren a confesar.	30
Si siendo preguntados ocultasen los impedimentos del matrimonio.	30
A la primera vez de embriagarse con licores y yerbas.	20
A la segunda vez.	40
A la tercera vez.	+ asistir a misa un mes en días no festivos.
Si en días prohibidos se comiese carne, pero si fueran gentiles y la carne fue hurtada.	30-10
Si huyeren al monte para no trabajar o apostatase.	25-50
Si alguno hurtase alguna cosa de la misión.	20
Si alguno hiciere cambalache con los enseres de la misión.	12
Si alguno se escondiere para no trabajar.	12
Si alguno faltase al respeto a los españoles, sobre todo a los mayordomos.	15 o 20
Si alguno perturbase la paz de la misión.	40
Si alguno perturbase la paz del vecindario.	50

Tabla de elaboración propia sobre el contenido de los estatutos y ordenaciones que, según las bulas del papa Inocencio XI, están establecidas en Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791)

A las mujeres no se las azotaba, pero se les conmutaba la pena asistiendo con los niños y niñas diariamente a la doctrina cristiana, u otros cometidos.

A modo de ejemplo, el horario del Colegio Seminario de San Francisco de Pachuca (Tabla 33) era el que sigue:

Tabla 33

Horario del Colegio Seminario de San Francisco de Pachuca

4:45 h	**Prima**
5:00 h a 6:00 h	Oración mental (1 h).
8:00 h (8:30 h. en días festivos)	Tercia. (Canto del Asperges en domingo). Sexta. Santa Misa conventual. Nona.
10:00 h	Conferencia (1 h) y confesiones.
12:00 h	Refectorio. Almuerzo y acción de gracias.
14:00 h	Rezo de Vísperas.
15:00 h	Conferencia (1 h).
17:30 h	Completas y confesiones. (Rezo de la Corona de Nuestra Señora, cantos de la letanía, Salve y *Gratiam tuam* los sábados y fiestas de la Virgen).
17:45 h a 18:00 h	Oración mental (1 h).
18:45 h	Rezo en cruz de la estación del Santísimo Sacramento.
	Cena.
19: 30 h	En el presbiterio, canto de la Purísima Concepción de María Santísima. Canto del *Tota Pulchra*.
20: 00 h	Silencio.
Media noche	Maitines (asistencia de toda la comunidad).

Tabla de elaboración propia sobre el contenido de los estatutos y ordenaciones que, según las bulas del papa Inocencio XI, están establecidas en Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791)

Algunas notas sobre el horario (Pachuca Colegio de Propaganda Fide, 1791):

a. Novenarios de misas cantadas: Nuestra Señora de los Dolores, Nuestro Seráfico Padre San Francisco y la Purísima Concepción.

b. Actos de comunidad: letanías, el *Veni Creator Spiritus* de la octava de Pentecostés, procesiones de cuerda y responsos.

c. Sobre las vísperas: en tiempo de Cuaresma se rezaban vísperas a las 22:30 h y las completas a las 2:00 h.

d. En torno a completas: los sábados y fiestas de la Virgen, después de completas, se rezaba la Corona y el canto de la Letanía. Concluida, se cantaba la Salve y la oración *Gratiam Tuam*. Las festividades de nuestra Señora eran: Encarnación, Purificación, Concepción, Asunción, Natividad y Señora de Guadalupe.

e. En referencia a la oración mental de la tarde: tenía que asistir toda la comunidad. Los viernes, la oración mental era sobre los pasos dolorosos de Cristo nuestro Redentor y visita de cruces, y concluía con las disciplinas, si fuere día en que debía haberla. El Viernes Santo se visitaban las cruces en el Calvario, si el tiempo lo permitía, y, en este caso, no había oración mental por la tarde. Tampoco había oración mental el día de procesión de Penitencia que coincidía con el día que se terminaba la misión.

f. En torno a la materia de las conferencias: estudio de la Santa Escritura, Sagrados Cánones, Teología Moral y Mística, estudio de lenguas nacionales y dialectos de los naturales, etc. Los sábados no había conferencias, tampoco desde que se iniciaba la

Cuaresma hasta la octava de Pascual, tiempo donde se daban preferencia a las confesiones, para mayor consuelo de los penitentes.

g. Una vez al mes se rezaba en viernes el *Nocturno de la Benedicta*. Y se cantaba junto a las lecciones con el responsorio o *Gloriosa Domina*.

h. Todo el tiempo que sobrase del horario se tenía que dedicar al estudio o a ejercicios espirituales, que se tenían que hacer al menos una vez al año por espacio de diez días, para que los religiosos pudieran considerar su propio fin.

i. Las disciplinas debían realizarse según se establecía en las Constituciones Generales de la orden.

En definitiva, todos los colegios apostólicos se rigieron por los Estatutos Generales del papa Inocencio XI, recogidos en las bulas, en 1686. En el origen, se hizo el reglamento para el primer colegio fundado por el padre Llinás, en Santa Cruz de Querétaro, y más adelante se aplicó en los otros colegios seminarios, tanto en España como en América.

Las disposiciones inocencianas exigían al religioso estar al menos dos años en el colegio apostólico antes de pasar a misionar a la Nueva España. Otra regla, deducida de Pachuca Colegio de Propaganda Fide (1791) establecía que los seminarios no estaban sujetos a la jurisdicción de los provinciales franciscanos. Cuando reclutaban religiosos para los colegios seminarios lo hacían ofreciendo los beneficios espirituales que recibirían al ser enviados a las Indias. Los religiosos mantenían el contacto con la comunidad de origen, ya que salían por un periodo de diez años, y, pasado este tiempo, tenían que regresar. Los guardianes no estaban por la labor de apoyar con todas las energías estas fundaciones, porque su plantilla se veía reducida, al igual que las instalaciones.

Estos privilegios de los colegios seminarios de Propaganda Fide mermaron de forma temporal con Benedicto XIII en 1728, pero volvieron a sus orígenes con Benedicto XIV en 1746.

7.4. Fray Antonio Margil

7.4.1. Introducción.

Como antesala a la investigación de fray Junípero misionero y sus fundaciones, se ha visto oportuno desarrollar a lo largo de este capítulo séptimo el método de misionar franciscano desde la primera fundación de los colegios apostólicos de misiones de Propagana Fide en América llevada a cabo por el mallorquín fray Antonio Llinás de Jesús hasta su antecesor más directo, el P. fray Pedro Pérez de Mezquía.

El padre fray Antonio Margil de Jesús (1657-1726) adquirió fama entre los misioneros del siglo XVIII. Inició su labor misional de la mano del fundador del Colegio de Propaganda Fide de la Santa Cruz de Querétaro, el padre fray Antonio Llinás de Jesús María, en 1683. Se puede decir que Llinás transmitió el testigo al padre Margil.

Las obras consultadas sobre la figura del padre Margil han sido varias: los *Decreto sobre las virtudes en grado heroico de Fr. Antonio Margil de Jesús* expedido por el papa Gregorio XVI en 1836; el *Diario de seguimiento del reingreso a la provincia de Texas en el año 1716* del padre Isidro Félix de Espinosa; *El peregrino septentrional atlante*, también de Espinosa (1737); las cartas de fray Margil, depositadas en el Archivo de la Recolección de Guatemala, y el *Formulario de misionar*, encontrado copia en la Universidad de Texas.

El padre Margil nació en Valencia, el 18 de agosto de 1657, y recibió el bautismo al tercer día de nacer. El 22 de abril de 1673 tomó el hábito en el Convento de la Corona de Cristo de Valencia y, al año siguiente, profesó. Comenzó sus estudios de filosofía en Alicante y, a los tres años, cuando se graduó, regresó a Valencia para continuar con sus estudios de

teología. Se ordenó sacerdote en 1682 y, al año siguiente, fue elegido por el padre Llinás para formar parte de la primera fundación de un colegio de Propaganda Fide en la Nueva España. Obtenida la patente de misionero apostólico y predicador, se despidió de los suyos para unirse en el puerto de Cádiz al grupo de elegidos para esta misión. Desembarcó en el puerto de Veracruz el 16 de junio de 1683, y tomó posesión del Convento de la Recolección de San Buenaventura de la Santa Cruz de los Milagros en Querétaro, el 13 de agosto, junto a los otros frailes.

A partir de ese momento, el padre Margil quedaba sujeto a la orden, a la Congregación de Propaganda Fide y al ministro y comisario general. Con ello, se sometía a tres tipos de misiones: entre fieles, infieles y el ministerio espiritual en pueblos y ciudades. El padre Antonio Margil, junto al padre fray Melchor López, fue enviado por el Colegio de Misiones de Querétaro a Costa Rica y al norte de Panamá.

Fray Antonio Margil de Jesús murió en olor de santidad en México, en el 1726, y su cuerpo incorrupto está enterrado en el Convento de San Francisco de México. En 1836 reconocieron heroicas sus virtudes y se le declaró siervo de Dios, venerable.

7.4.2. Misiones entre fieles. Modo que se ha de guardar.

El *Formulario de misionar* elaborado por el padre Margil para las misiones entre fieles podría servir de marco del modelo aplicado por sus sucesores, fray Pedro Pérez de Mezquía (1688-1764) y fray Junípero Serra (1713-1784). Por ello, sería prudente decir que el estilo de misionar del padre Margil fue heredado del padre Llinás, y el del padre Serra, del padre Margil. Los misioneros no perdieron de vista la Regla franciscana ni la vida penitente, acogiéndose a lo establecido en los estatutos y el breve apostólico del papa Pío VI (Papa Pío VI, 1781).

En Margil de Jesús (s.f.a), aparece redactado con exactitud paso a paso el pulso que tenía que llevar la misión entre fieles. No pretende esta investigación grafiar de forma literal todo lo sucedido en la historia de las misiones, pero sí marcar las líneas fundamentales de cómo los padres franciscanos llevaron a cabo la misión. Para que pudiesen existir las misiones entre fieles, era necesario dedicar tiempo a la formación de los misioneros y conseguir las licencias para predicar, así como las facultades ordinarias, otorgadas por el obispo.

El padre Margil se preocupó de estudiar los sermones, las pláticas y las doctrinas que los misioneros tenían que predicar en las misiones de fieles, y señaló las ciudades y pueblos donde tenían que misionar. Con humildad escribía al vicario, o bien al cura de turno, para anunciar la llegada de los misioneros. Nada más llegar los misioneros a la misión que fuere, tenían que mostrar sus licencias como señal de identidad y pedir permiso al cura, que era el responsable de señalar el día y la hora de comienzo de la misión. Era muy original la entrada a la misión de los religiosos, porque lo hacían entonando el canto de las letanías a la Virgen hasta la llegada a la puerta de la iglesia, donde rendían pleitesía postrándose a los pies del Santísimo.

7.4.2.1. Del inicio de la misión.

Antes de partir a cualquier pueblo, encomendaban los misioneros el buen éxito de la misión, rogando al santo que tomasen por patrón, a María Santísima, a los arcángeles san Miguel y san Rafael y a todos los ángeles de todos los del pueblo, así como al ángel de la Guarda, y al santo patrón del pueblo.

El gran éxito de una misión podía decirse que era la conversión de los pecadores. Por el camino a la misión iban los misioneros rezando el Santo Rosario y otras oraciones. Cerca

ya del pueblo, decían el *Te Deum Laudamus*, seguido de un padrenuestro, un avemaría y una gloria. Uno de los misioneros era el encargado de decir el conjuro que sigue:

> Quien como Dios q.e habita en las alturas! Ó estulto y desvanecido enemigo por el Omnipotente: el mismo que te venció desde la Cruz, y, quebrantó tu arrogancia redimiendo â el linage humano de tu cruel tyrania, te mande ahora; Su potencia te aniquile; Su Sabiduría te confunda, y arroje á el profundo, y Yo en su nombre lo hago, para q. e no puedas impedir la exaltación, y gloria, q.e como á Dios, y S.or y n.ro Redemptor le debemos dar todas sus Criaturas, particularm.te las de este Pueblo, y partido donde vamos en su nombre. (Margil de Jesús, s.f.a, p. 2v)

Otro conjuro de San Miguel:

> Quien como Dios. Quién como Apto Jesús Dios, y Hombre verdadero, que murió por el linage humano, Quien como María Sma Nra Reyna, y Señora q. fue asumpta de todo pecado, y dio carne, y forma humana á el Verbo Eterno en sus entrañas, siendo Virgen antes del parto, en el parto, y despues del parto. (Margil de Jesús, s.f.a, pp. 2v-3r)

El Padre Margil, que mostraba gran devoción por la venerable María Jesús de Ágreda, decía que la Virgen había ordenado a la venerable que los sacerdotes conjurasen en nombre de Jesús, de María, del arcángel San Miguel y de los nueve ángeles del cielo, especialmente del custodio, y en nombre de san Pedro, de san Pablo y de toda la corte celestial. Viva Jesús y muera el pecado.

Al finalizar el conjuro, entregaban el perdón al cura o al sacerdote que esperaba en la iglesia, y, en caso de que no estuviere, se lo entregaban al alcalde mayor o teniente, o, en su defecto, lo portaba el propio misionero entonando la letanía. Llegados a la iglesia y postrados en el altar mayor, se rezaba el *Ora pro nobis* y la oración de nuestra Señora, diciendo, el que

presidía: “Bien hallados sean todos mis Señores y hermanos y la gracia del Espíritu Santo sea en sus Almas. Amén” (Margil de Jesús, s.f.a, pp. 4v-5r). Y continuaba:

> Somos de Nuestro Señor Jesucristo que en su nombre venimos no a espantar como algunos piensan sino a consolar a todos con tantos jubileos y gracias, como dirán cuando se expliquen, que será cuando nos ordenare y diera su bendición el Sr Vicario o Cura de esta Santa Iglesia: ahora para recibir la bendición al Santísimo hagamos la protestación de la fe: Creo en Dios Padre […]. (Margil de Jesús, s.f.a, p. 5r)

Al terminar, cantaban el *Alabado* con todo el pueblo, y el avemaría. Si el cura saliese al camino, como estaban en lugar sagrado, tenían los misioneros que besarle los pies pidiendo la bendición antes de partir a descansar al aposento que se les hubiese asignado. Con este gesto de humildad para con el cura, se edificaba al pueblo. Como se observa, todo estaba escrito y programado antes de que saliesen los misioneros a misión.

7.4.2.2. De la publicación de la misión.

En Margil de Jesús (s.f.a), se hablaba de la publicación de la misión como segunda tarea a realizar. El mismo día de presentar los títulos y licencias, al vicario o cura se le pedía, con una hora de antelación, que mandara a tocar a misión en la iglesia, y que dos religiosos saliesen con dos campanillas tocando por todo el pueblo y diciendo en voz alta “a la misión, a la misión” en señal de aviso. La iglesia era el punto de encuentro de todos los feligreses, y, antes de formar filas para salir en procesión, se rezaba el Rosario. Esta procesión era el medio que empleaban los misioneros para anunciar y publicar la misión por las calles.

Abriendo paso iba una cruz por delante, con dos faroles, a quien seguían todos los hombres en silencio. Detrás de ellos iba un sacerdote con un crucifijo en la mano acompañado de dos religiosos a quienes seguían las mujeres. Los misioneros echaban saetas

al son de campanillas, hasta llegar a una plaza pública donde una plática o dos interrumpía el paso de la misión. En ellas daban los misioneros los avisos necesarios para el buen desarrollo de la misión y los frutos que podían conseguir si ganaban el jubileo. Acabadas las pláticas se llegaba a la iglesia en procesión al son de las campanillas, y allí se hacía otra procesión más larga con todo el pueblo. Concluida esta, el mismo misionero que había predicado rogaba a todos que tomasen asiento para advertirles sobre el jubileo.

> Hermanos míos el Jubileo durará desde mañana hasta que nos vamos: no es preciso confesarse con nosotros, y así les ruego que desde luego se vayan despachando con todos los señores confesores porque tenemos muchas partes donde hacer misión y asi no nos podremos detener mucho aquí. (Margil de Jesús, s.f.a, p. 7r)

> El misionero hablaba en estos términos pensando que no era bueno decirles los días que se había de detener la misión, para que la gente se confesara libremente, porque no todos podían tener necesidad de ellos. Y proseguía con el discurso: "Todos los días que estuviésemos aquí estaremos todas las mañanas confesando, y lo que pudiéremos por la tarde, un hombre y una mujer, porque todos se vayan despertando" (Margil de Jesús, s.f.a, p. 5r).

Continuaba el misionero anunciando a los presentes si acaso hubiere haciendas cercanas o muchos oficiales, pobres, etc. Les podrían decir que ellos dedicarán los días festivos a confesar a los del campo y no a los del pueblo.

> Una hora antes de anochecer se tocará a misión, y tres cuartos antes de las Avemarías saldrá un misionero por las calles con el Rosario cada día, por distinto barrio, y en la parte que más convenga hará una plática muy breve como un ejemplo del Rosario, y

> vueltos el rosario a la Iglesia se comenzarán las funciones de las Misión. (Margil de Jesús, s.f.a, p. 7v)

Y proseguía: “Miren hermanos que, en estas misiones, los demonios como enjambres procurarán probar el fruto; y por otra parte las benditas Ánimas del purgatorio en aquellas terribles llamas padecen sin poderse aliviar, esperando el alivio de nosotros” (Margil de Jesús, s.f.a, p. 8r).

En Margil de Jesús (s.f.a), se explica que, siempre que saliesen para casa al terminar el día de la misión, fuesen rezando a voces el Rosario por las benditas ánimas del purgatorio, que sirviera de balas contra el infierno y de alivio para las ánimas. Hecho esto, se volvía a arrodillar todo el pueblo y, con el Santísimo expuesto, se bendecía a la gente diciendo: “Bendito sean todos los presentes de Dios Padre. De Dios Hijo, y de Dios Espíritu Santo, Amén. Benditos sean de toda la Santísima Trinidad, Amén. Benditos sean de María Sma. Amén” (Margil de Jesús, s.f.a, p. 8v).

Después, el misionero echaba otra bendición solamente para los que fuesen rezando a voces el Rosario al regresar a sus casas, y tenían que responder con “amén”.

> Benditos sean de la Reyna de los Ángeles todos los niños y niñas, todos los hombres y mujeres, que a voz en cuello con devoción fuesen rezando el Santo Rosario hasta sus casas. Amén. Benditos sean de la Princesa de los Querubines. Amén. Benditos sean de la Emperatriz de los seraphines (serafines). Amén. Benditos sean de María Santísima. Amén. (Margil de Jesús, s.f.a, pp. 8v-9r)

Y, con un padrenuestro, los padres se despedían hasta su posada, y los demás, hasta sus casas. Esta función que tanto bien hacía a las ánimas del purgatorio atolondraba a los pecadores que no estaban dispuestos a participar.

7.4.2.3. De la práctica del confesionario.

Las órdenes para este día eran claras: que los padres procurasen decir misa temprano y, después de desayunar, entrasen a confesar, preferentemente en el confesionario o bien poniendo una silla con su rejita en un rincón y con un banco atravesado, para que pudieran entrar los hombres por una esquina y, por la otra, las mujeres, y así se confesasen con desahogo y ánimo, para que no callasen pecados de vergüenza (Margil de Jesús, s.f.a).

7.4.2.4. De la comida y posada de los misioneros.

En Margil de Jesús (s.f.a), se marcan unas instrucciones sobre la comida y la posada de los misioneros. Los religiosos se debían hospedar en una ermita o bien en una casa cerca de la iglesia. Estaba permitido comer lo necesario, pero viviendo la pobreza.

Para que los misioneros no perdieran tiempo, podían tener una ayuda doméstica de un religioso lego o tercero. Se aconsejaba no quedarse a comer en casa del cura o con otros, puesto que mientras llegaban los padres que estaban confesando, de la boca de los misioneros podía salir palabras ociosas, y esto era una pérdida de tiempo.

Al mismo tiempo, podría el cura, o los presentes, perder la devoción a los misioneros. Con eso, acabado de comer los misioneros podían dormir la siesta y rezar el oficio. “Van á sus confessiones, y todo sirve de sermón con el buen exemplo” (Margil de Jesús, s.f.a, p. 10r).

7.4.2.5. De la predicación.

Cada tarde, una hora antes de anochecer, se tocaba al Rosario, y al cuarto salía un misionero a rezarlo por las calles con toda la gente. Cada denario se iba ofreciendo y se meditaba con una breve plática invitando a todos a la misión.

Llegados a la iglesia, se terminaba de rezar el Rosario. Un misionero en el presbiterio del altar mayor cantaba una de las canciones devotas para que los feligreses respondieran al estribillo "cosa q.e alienta mucho, y combida para q.e venga la gente á la Mission" (Margil de Jesús, s.f.a, p. 10v).

Al terminar el canto, un misionero tenía que predicar en el púlpito. El horario establecido por el padre Margil se cumplía a rajatabla. El primer día, el misionero explicaba media hora de doctrina cristiana de forma breve y clara, encargando una devoción como el Rosario, Vía Crucis, oír misa todos los días o la devoción a los dolores de María, a modo de ejemplos.

Y, al otro día, se predicaba sobre un punto de la oración mental, tan necesaria para cualquier oficio o ejercicio, porque quien bien obraba no dejaba nunca de orar. Todo esto con la brevedad posible y, aunque no fuera más de medio cuartito en silencio, todos arrodillados meditaban aquel punto de oración que se proponía. El predicador hacía el anuncio del sermón:

> Esta noche herm.os el assumpto del sermón es, este ó este, q. la primera noche puede ser de las circunstancias de una buena confessión, y para q.e en toda ceda á mayor Gloria de Dios N. S., de su Sma. M.e y de todos los Ángeles, y Santos y provecho a las Almas, pidamos a María Sma nos asista saludándola con las tres Ave María pueden ser las Ordinarias q.e encargaba N. P. Linaz que dice el Missionero, y responde el Pueblo, y adviertenle que los sermones no pasen mucho de hora, porque algunos se suelen retirar. (Margil de Jesús, s.f.a, pp. 11v-12r)

Se recomendaba a los misioneros que la primera noche hablasen sobre el sermón de la buena confesión y del daño que se produce en el alma cuando se omite un pecado por

vergüenza. Y, para preparar el acto de contrición, un misionero relataba una visión de lo que le ocurrió a una señora por haberse callado un pecado por vergüenza durante la confesión:

> Me condené por q.e haviendo cometido un pecado deshonesto, aunque confesaba los demás, éste siempre lo callé de vergüenza, y me condené finalmente por q.e habiendo oído tantas veces q.e me condenaba, sino lo confessaba, pudo más en mí el Demonio con la Vergüenza, qe Dios con toda su gracia e inspiraciones. Dime desdichada quanto haces que caíste en los infiernos? A más de cien mil años. (¿) Y quantos te quedan? Una eternidad de eternidades. (Margil de Jesús, s.f.a, pp. 12v-13r)

Al concluir, un misionero pedía en voz alta que hicieran lo posible para ganar las indulgencias que estaban concedidas a la estación del Santísimo Sacramento que iba a comenzar, y que la aplicasen por las benditas ánimas del purgatorio.

> Ahora para que recibamos la bendición del Santísimo hagamos la protestación de fe, y va diciendo con el pueblo (el misionero): Creo en Dios P^{e} Creo en Dios Hijo, y sea la bendición del P^{e}, del Hijo, y entona el Alabado, que responde todo el pueblo. Y luego el Ave María, y responde todo el pueblo: sin pecado original concebida. Recen Viva Jesús Sacramentado, y responde lo mismo el pueblo. Y su Dolorosísima Madre y mi S. Sr. San José Viva, y una vez que luego el mismo misionero echa la bendición a todo el pueblo como se dijo arriba y la especial a todos los que saliesen rezando a voces desde la Iglesia hasta sus casas el Santo Rosario y los mismos misioneros van saliendo en alta voz Padre mío, y la condenada queda colgada en un poste o pared de la Iglesia que sirve de gran indicador todo el tiempo que dura la misión. (Margil de Jesús, s.f.a, pp. 13v-14r)

En los demás días de la misión se aplicaba el mismo plan, exceptuando el sermón que era de doctrina o de un punto de la oración. Los segundos estaban perfectamente cronometrados con el mensaje a impartir en cada momento. Se animaba al pueblo al rezo del Santo Rosario cada noche y al canto del Alabado en todas las casas.

Por este motivo, decía Margil de Jesús (s.f.a), que el cuarto o quinto sermón importaba reservarlo a la devoción de nuestra Señora del Rosario, encargando a todos que rezasen juntos cada día el Rosario, por las calles, en la iglesia o en sus casas, y el que no pudiese rezarlo acompañado, que lo hiciese solo, pero que lo hiciese, porque antes de acostarse sin rezar era mejor que se acostase sin cenar.

7.4.2.6. De la procesión de Penitencia.

Con la procesión de Penitencia se clausuraba la misión y, para que la gente estuviese más dispuesta, tenían prohibido los misioneros hablar de ella hasta la tercera o cuarta noche antes de que ocurriese. Después del sermón el predicador anunciaba:

> Herm.os míos en todas partes acostumbramos concluir la Misión con una devotíssima procesión de penitencia para una satisfacción cumplida (después de una buena confesión) ya para con Dios, y ya para con los próximos por los malos exemplos pasados, y en señal de ntro verdadero arrepentimiento. (Margil de Jesús, s.f.a, p. 14v)

No podía ir nadie a la procesión de Penitencia sin penitencias, y los primeros que llegasen a la iglesia con las penitencias tenían de premio una bendición especial. Los penitentes podían ir a cara descubierta, descalzos, lastimándose los pies con las piedras, con cruz a cuestas o con soga en el cuello, o bien con corona de espinas. Una advertencia se hacía acerca de las penitencias: no se permitían disciplinas de sangre. Las mujeres podían llevar cruz en mano o calavera.

En el formulario, queda anotado en Margil de Jesús (s.f.a) que no era obligación salir con penitencias para ganar el jubileo y quedar en gracia de Dios.

Llegado el día de la procesión de Penitencia, si fuera invierno, salían los misioneros a las dos de la tarde de su posada hasta la iglesia vestidos de penitentes. Iban con los pies descalzos, una soga al cuello, una corona de espinas en la cabeza, con cruces a cuestas y echando saetas de forma discreta. En la iglesia, uno de los misioneros portaba en la mano un plato de cenizas para los que quisieran maquillarse la cara.

Otro misionero, desde el púlpito, daba unos consejos: que saliesen en silencio, con los ojos bajos meditando la pasión del Señor y por orden de fila. Se les animaba para que saliesen primero los niños con la cruz por delante de todos. Después mencionaba el nombre de la persona que tenía que llevar el guion de la misión, a quien le seguían, en dos alas, los hombres con sus penitencias y los sacerdotes con Jesús Nazareno pidiendo misericordia con el Miserere. Los misioneros, en medio de la procesión, iban echando saetas con alguna exclamación, pero comedidos. Las mujeres iban detrás, acompañando el paso de la Virgen de los Dolores. Terminaba el misionero la breve exhortación con un acto de contrición.

De vuelta a la iglesia, el misionero que iba delante dejaba su cruz en la puerta e iba avisando a todos que hiciesen lo mismo, para que entrasen al sermón sin las cruces. Pero si por la mucha gente no fuese posible predicar en la iglesia, la procesión paraba en una plaza donde allí se predicaba. El predicador desde el púlpito o sentado en una mesa cara al público avisaba de que iba a ser el último sermón. Advertía que, si alguno no había podido asistir a la procesión de penitencia, podían ganar el jubileo confesando y comulgando con el cura del pueblo.

Dicho el sermón, animaba a todos a la caridad y al perdón, y aclamaba a la Señora diciendo:

> Yo soy S^{ra} quizás la causa con mi poco fervor y espíritu de que no quede este pueblo como Vos desearía y V^{tro} hijo S^{mo} y por mí es crucificado y assi señora en vuestro nombre, y de V^{tro} S^{mo} Hijo pido perdón a todos: primero a todos los S^{res} sacerdotes de

> no haverles venerado como debo; perdónenme P^{es} y S^{res} míos…Así mismo pido perdón a todos los Nobles de este pueblo, y a todos los demás hombres, y mugeres, asta los niños y niñas, sino me he aplicado a su consuelo, como debo me perdonan hermanos por este Señor y esta S^{ra} M^{e} N^{tra} lo mismo digo a todos mis P^{es} Compañeros a cuyos pies les pido me perdonen. (Margil de Jesús, s.f.a, p. 18rv)

Bajaba del púlpito el predicador y besaba los pies de los compañeros, y todos ellos besaban los pies de los sacerdotes que estuviesen presentes, como señal de humildad. Animaba a voces a todos los del pueblo a que se perdonasen por Jesús Nazareno y se abrazasen. Una vez motivados a todos en el perdón, un misionero entonaba el Rosario para que se fuesen a sus casas.

7.4.2.7. Del aniversario de ánimas.

Según Margil de Jesús (s.f.a), el Aniversario por las benditas ánimas del purgatorio se hacía en la iglesia, al día siguiente de la procesión de Penitencia, en horario de mañana, con su vigilia solemne, misa, sermón y absolución. Y, para mayor sufragio, pedían limosna al pueblo para la cera de las benditas ánimas del purgatorio. Porque habiendo procurado los misioneros que todos los vivos ganasen los jubileos, todos tenían que poner de su parte para que no quedase ánima en el purgatorio y que todas fuesen a la gloria. Aquella tarde de aniversario de ánimas, se distribuía entre los misioneros la visita a los enfermos o impedidos para que se pudieran confesar y comulgar.

7.4.2.8. Advertencias.

Las últimas páginas de Margil de Jesús (s.f.a) están dedicadas a las advertencias a los misioneros para el caso de que la misión a realizar no se hiciese en pueblos grandes o ciudades pequeñas, sino en una ciudad grande como México.

7.4.3. Misiones entre infieles.

Las fundaciones de colegios de Propaganda Fide, desde finales del siglo XVII, impulsaron la labor evangelizadora de los franciscanos en la Nueva España.

Según se describe es Espinosa (1737), el padre Margil aprendió la metodología de las reducciones de su maestro y precursor el padre Llinás. Se preocupó con rigor de la formación de los misioneros. Estuvo vigilante con las horas de coro, las confesiones y los ejercicios de piedad de los frailes, los tiempos de descanso y la formación. Para buscar almas, salía al encuentro, a las periferias, e iba de casa en casa a pie y daba aliento, como si fuera un médico, sin emplear palabras superfluas. A instancias del obispo, dedicaba su jornada a hacer misiones, tanto en pueblos como en ciudades, ejerciendo el ministerio espiritual. Empleó gran parte de sus horas a la predicación popular y a la conversión de los infieles. Por su mediación, 40 000 indígenas recibieron el bautismo. Captaba la atención de los inditos con la música, enseñando a cantar el Alabado y otras alabanzas, y expandía el humanismo entre los indígenas. En su tiempo, fue conocido por el árbol de espinas que creció, según cuenta la leyenda, tras clavar su bastón en el patio del Convento de la Santa Cruz en Querétaro. A día de hoy, este árbol sigue produciendo espinas en forma de cruz.

El padre Margil dedicó parte de su tiempo al estudio de los idiomas nativos, y así lo demuestran dos de sus obras: *Diccionario de muchos dialectos indígenas* y *Arte de la lengua /guatemalteca/ Choltí*, esta última catalogada como obra perdida.

Desde el Colegio de Santa Cruz de Querétaro, los padres salían a evangelizar de dos en dos. El padre Margil fue enviado junto al padre López a evangelizar a los indígenas de América central. Predicaron por todo el reino de Guatemala, desde Honduras, Nicoyà y Nicaragua hasta Costa Rica.

En 1691, evangelizaron en el norte de Costa Rica y, en 1692, predicaron a los indios choles, ya reducidos por los dominicos cien años antes. En 1693, evangelizaron a los indios lacandones, que habían vivido varias reducciones desde la conquista. Los padres no fueron bien recibidos. En 1695, fundan el pueblo de Nuestra Señora de los Dolores. Hasta 1697 estuvo el padre Margil evangelizando estos territorios de Guatemala y Nicaragua.

Fray Antonio Margil, predicador incansable y evangelizador, ejerció el cargo de guardián del Colegio de Santa Cruz de Querétaro hasta 1700. A pie, desde Querétaro, pasando por Costa Rica hasta llegar a Texas, anduvo más de 10 000 kilómetros para fundar el segundo colegio de Propaganda Fide en la Nueva España: el Colegio de Cristo Crucificado de Guatemala, en 1701.

El 12 de enero de 1707, el padre Margil dio un nuevo impulso a la actividad misional franciscana en América con la fundación del tercer colegio de Propaganda Fide: Nuestra Señora de Guadalupe, en Zacatecas, aprobada el 27 de enero de 1704 por real cédula de Felipe V. Para esta fundación, Margil había llevado a misioneros del Colegio de la Santa Cruz. El padre quedó de presidente y primer prelado del colegio. Entre las primeras cosas que hizo, nada más llegar, fue nombrar prelada de Zacatecas a la Virgen de Tepeyac. Se preocupó de establecer el horario de los frailes, siguiendo la tradición, e hizo obras para aumentar las celdas, dado que el número de frailes se había incrementado casi por cuatro. Al colegio de Zacatecas se le había encomendado la predicación evangélica a los indios de Texas, una misión considerada urgente a causa de las repetidas incursiones que efectuaban los franceses establecidos en la vecina colonia de Lusiana (Omaecheverria, 1963).

Zacatecas, desde finales del siglo XVII, tuvo gran inmigración española. La actividad económica variaba de norte a sur. El norte se caracterizó por el auge de la minería y por la ganadería. Abundaba el ganado vacuno, ovino y mular. En cambio, en el sur predominaba la agricultura. Esas tierras eran productoras de cebada, trigo, maíz, chile, fríjol, etc. Con los productos de la tierra se activaba el comercio. La historia sobre la minería y el entorno del siglo XVIII está relatada en la obra de Frederique Langue: *Los señores de Zacatecas: una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano.*

Hasta 1722, el padre Margil evangelizó las tierras desde Nayar hacia Texas, para regresar a Zacatecas con un lamentable estado de salud. Después de luchar entre la vida y la muerte, falleció el 6 de agosto de 1726.

Los franciscanos continuaron con las fundaciones de otros colegios. En 1732, se fundó San Francisco de Pachuca y, al año siguiente, para atender la Sierra Gorda, se fundó el Colegio de San Fernando de México. A partir de aquí, las fundaciones de colegios seminarios de Propaganda Fide tuvieron lugar en Venezuela (1739), Colombia (1753), Bolivia (1755), Chile (1756), Colombia (1756), Perú (1758), Argentina (1784), Panamá (1785), Perú (1795), Bolivia (1796), Veracruz (1799) y, como último colegio de Propaganda Fide, Jalisco (1812).

Para registrar una idea del arte de misionar de Margil y poder reconstruir el método entre infieles, se ha seleccionado la primera etapa de su actividad misional.

Su actividad evangelizadora en Talamanca, cordillera situada desde el sur de Costa Rica hasta Panamá, se inició en 1688. Las vestimentas de los padres eran de pobres de solemnidad. Caminaban por aquellos parajes con los pies desnudos, llevando una cruz y con un hábito lleno de remiendos. Como se comenta en Espinosa (1737), el padre Margil pasó fatigas ante una gente miserable y llena de ídolos, que vivían persuadidos del demonio. La herramienta de los religiosos para con los caciques era desmontar sus idolatrías desde la razón y con el arma de la ternura. Algunos infieles de Talamanca, movidos por inspiración divina y

conocedores de los bienes que obtendrían por el santo bautismo, pedían recibir el sacramento, dado el trato amable que tenían con los indios cristianos de Costa Rica. Los padres los instruían en las verdades católicas antes de impartir los sacramentos. Algunos párvulos, en peligro de perder la vida, eran bautizados y, fruto de estas conversiones, fueron capaces de penetrar en el corazón de Talamanca. Algunos caciques escuchaban atentos el mensaje de los religiosos mientras observaban que su única arma era un crucifijo.

El anuncio de la venida, para destruir el reino del demonio, podía dar luz al tosco entendimiento del gentil. Los padres mostraron una vez más estar dispuestos a enfrentarse a graves peligros por el anuncio del Evangelio. Poco a poco, con la ayuda de Dios, comenzaron a reducir a los gentiles de Talamanca. En la llanura de los valles edificaron iglesias de troncos y jarales, y las adornaron con estampas.

En Espinosa (1737), se comenta que, debido a la escasez de recursos, paseaban los ornamentos de misión en misión, y, cuando celebraban la Santa Misa, tapaban sus pies desnudos con sandalias de una suela. Durante la peregrinación iban descalzos. Los religiosos se alimentaban de algunos frutos de la naturaleza: yuca, plátano, maíz, otras frutas y algo de cacao. Los indígenas eran muy dóciles y cariñosos, Espinosa (1737) utilizaba el término de mansos, y quedaban sujetos en obediencia a sus caciques. Los padres se esforzaban para adentrarse en las costumbres y, sobre todo, en la lengua. Aprendían las lenguas locales de los indios reducidos, y catequizaban a los gentiles sabiendo el peligro que corrían. Estos fueron los comienzos de Talamanca.

Pero, como siempre pasa, el demonio rabioso estaba suelto y algunos idólatras con gran odio incendiaron la Iglesia del Arcángel San Miguel. Comenta Espinosa (1737), que las lágrimas corrían por el rostro del padre Margil y el de su compañero. Los padres no reaccionaron con odio sino con amor. Una vez más, aplicaron la ternura en sus razonamientos y gestos: se fueron a las chozas de los incendiarios y los abrazaron con ternura. Los religiosos

cambiaron de ranchería con la promesa de volver a Talamanca y besarles los pies a los incendiarios. “Para que sepáis, que no estamos enojados con vosotros, y que solo buscamos vuestras almas, compadecidos y lastimados de vuestra perdición, después que hayamos convertido a los Terrabas vuestros enemigos, volveremos a besaros los pies” (Espinosa, 1737, p. 77). Regresaron los padres, una vez reducidos a los térrabas, y quedaron confusos los incendiarios al ver a los religiosos tirados a sus pies. Este gesto de ternura removió el corazón de los incendiarios y, como señal de paz, permitieron a los neófitos que permanecieran en la doctrina.

Caminando a pies descalzos en dirección a Térraba, pasaron los padres por una ranchería de indios bárbaros y no fueron bien recibidos. Con la intención de matarlos, los mantuvieron durante tres días y tres noches en posición de rodillas, sin comida ni bebida, esperando la hora de la muerte. La reacción de los religiosos fue de astucia. Dado que los indios se habían ausentado por un momento, probablemente en busca de alimentos, los padres se levantaron a comer hierbas silvestres y, cuando regresaron los indios, la ternura de los religiosos ablandó la postura de los bárbaros y, en vez de matarlos, los expulsaron de la ranchería porque no estaban dispuestos a recibir la ley que les predicaban. Otra vez más se muestra la actitud de los padres: valientes evangelizadores sin miedo al martirio, puesta en Dios su confianza y ofreciendo en su voluntad sus vidas.

Otra misión la hicieron en la región costarricense de San Francisco de Térraba. Describe el cronista que los térrabas eran feroces y, con la ayuda de Dios, los misioneros llegaron a convencer a los caciques. La sacerdotisa que hablaba en nombre de los caciques escuchaba con atención el razonamiento de los padres cuando percibió cómo se desvanecían sus fútiles argumentaciones, y, declarando a los suyos el caos de sus errores, persuadió a todos para que abrazasen la fe católica.

> Después de varios coloquios, sintiendo la India, qual otra Samaritana, la suave eficacia de la palabra divina, se dio por convencida, y solo se le hacía duro el haber de perder su sana opinión, y descubrir a aquellas gentes el engaño, en que ella vivía, y en los que había mantenido tanto tiempo con su falta, y perversa doctrina. (Espinosa, 1737, p. 79)

Los caciques no pudieron contradecir a la que tenían por maestra y, con gran asombro, preguntaban a los misioneros qué tenían que hacer para salvarse. “La primera diligencia, respondieron los Padres, es reducir a cenizas vuestros ídolos detestando sus execrables adoraciones” (Espinosa, 1737, p. 79).

Los indios quemaron sus ídolos y los padres sembraron el grano, toda vez que se habían ocupado de quitar las malas raíces. Comenzaron a recibir doctrina y, una vez a punto, los bautizaron, y muchos pudieron recibir el matrimonio. Los padres construyeron dos iglesias, una dedicada al apóstol san Andrés y, la otra, a san Buenaventura. “Ya con tan favorables progresos trabajaron nuestros dos misioneros con fervor, y aliento incansable, hasta que vieron a los antes feroces Terrabas, ya reducidos” (Espinosa, 1737, p. 80).

Podemos deducir el método que aplicaba el padre Margil para la conversión de los indígenas desde el análisis de sus acciones evangelizadoras.

Los padres fundaron muchas misiones: Santo Domingo, San Antonio, el nombre de Jesús, la Santa Cruz, San Pedro y San Pablo, San José de los Cabécaras, la Santísima Trinidad de los Talamancas, la Concepción de Nuestra Señora, San Andrés, San Buenaventura de los Uracales, Nuestro Padre San Francisco de los Térrabas, San Agustín, San Juan Bautista y San Miguel Cabécar, entre otras.

El punto de partida lo encontramos en el razonamiento entre razón y fe que los misioneros hacían con los representantes de las tribus, que eran los caciques y las sacerdotisas, con el objeto de desterrar la idolatría. Los padres predicaban con el ejemplo de

sus virtudes: humildad en el vestir y en el vivir, y caridad y ternura para con los que estaban llamados al odio.

Una vez que los caciques habían comprendido el mensaje de los misioneros, estaban dispuestos a asumir el caos de sus errores y, arrepentidos, hacían preguntas de qué tenían que hacer para salvarse. Lo primero de todo era prender fuego a los ídolos con la cruz en mano. Como los naturales del lugar eran mansos y dóciles, tenían gran capacidad para obedecer a los jefes de sus tribus.

A partir de aquí, se producía una etapa de formación y conversión. Los padres se instruían en el aprendizaje de las lenguas por medio de traductores nativos ya convertidos de otros poblados y, al mismo tiempo, daban doctrina para instruir a los indígenas en las verdades católicas y en la enseñanza del castellano. Una vez preparados y duchos en los sacramentos, recibían el bautismo y, los que podían hacerlo, el matrimonio. Al tiempo, se construían iglesias de troncos y jarales, y se formaban junto a ellas los poblados. Así quedaban reducidos. Así eran, grosso modo, los comienzos de evangelización de los padres en las misiones entre infieles.

En conclusión, fray Antonio Margil de Jesús fue cofundador, junto a fray Antonio Llinás, del Colegio de Propaganda Fide de Santa Cruz de Querétaro de México. Por Centroamérica hizo una labor digna de admirar para la conversión de los infieles. Dedicó parte de su tiempo a la predicación popular y en la administración de los sacramentos a los ya convertidos. Llevó a cabo la fundación de tres colegios de Propaganda Fide. El segundo colegio lo fundó en Guatemala en 1701, con el nombre de Colegio Apostólico de Cristo Crucificado. El tercer colegio de Propaganda Fide lo fundó en 1707 en Zacatecas, era el Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe. “Su Majestad (Felipe V) concedió la fundación de este nuevo Colegio, debajo de las mismas reglas y condiciones que se fundó el de la Santa Cruz de Querétaro” (Espinosa, 1746, p. 683). Hizo un formulario de misionar para

la predicación popular y la administración de los sacramentos a los convertidos y a los no convertidos. Siguió un estilo de misionar similar al de sus antecesores. Aprendía las lenguas indígenas de la mano de indios ya convertidos y conocedores del español. Era un hombre cuya única arma era la cruz, y predicaba lo que vivía. Inmerso en la austeridad, tanto en el vestir como en los alimentos, ejercía su ministerio espiritual tocando la puerta del alma indiana desde la ternura y con la confianza de padre. Con un razonamiento práctico, bajo signos de inspiración divina, daba argumentos convincentes a los caciques para que desterraran la idolatría. Sacadas las raíces del mal, los indígenas se disponían a la reconversión, con la preparación previa de la doctrina. Así, recibían el bautismo y los demás sacramentos. Este era el punto de partida.

7.4.4. Primeras misiones franciscanas en Texas.

Según Espinosa & Gómez Canedo, 1964, todo comenzó en 1688 cuando descubren la provincia a los indios assinais, denominados texas. El predicador apostólico fray Damián Mazanet, mallorquín de Artá, misionaba en la misión fundada por él, del Valle de la Candela, cuando unos gentiles le informaron de que hombres blancos y bermejos, los franceses, se habían establecido en la bahía del Espíritu Santo que se hallaba a 130 leguas de la misión. El padre Mazanet informó al capitán Alonso de León, y este, al virrey conde de Galve. Constataron que era verdad el mensaje de los gentiles, y la estampa que encontraron fue algo escabrosa: el fuerte de madera se había incendiado y los franceses estaban muertos. Los intérpretes preguntaron a unos indios assinais, que allí estaban, si los españoles eran sus amigos, y respondieron con la palabra “texia”, que quiere decir amigos. Estos indios eran tan dóciles y sociables, que el padre Mazanet les propuso el beneficio temporal y espiritual si daban obediencia al rey y se hacían cristianos, y grande fue la sorpresa para todos los presentes cuando aceptaron.

Con la expedición de 1690, los franciscanos establecieron sus primeras misiones en Texas. Informaron al virrey nuevamente de lo sucedido en aquellos parajes y los franciscanos del colegio hicieron oídos de los deseos de conversión de los mansos gentiles. El decreto virreinal de 18 de noviembre de 1689 fue el resultado de una serie de juntas que venían produciéndose desde julio. El virrey conde de Galve permitió la entrada en la bahía, y el guardián del colegio, fray Antonio de Torres, ordenó a tres religiosos más para que junto al padre Mazanet iniciaran camino hacia la provincia de Coaguila donde se reunirían con los demás de la comitiva. Los nombres de los religiosos eran el padre Font–Cuberta, el padre Casañas de Jesús María y el padre Bordoy. A Coaguila llegaron el 18 de mayo de 1690, acompañados del gobernador de los texas, y se encontraron con un campo sembrado de maíz, fríjoles, calabazas y sandías, y unos alegres indígenas haciendo el recibimiento. A esta misión la bautizaron con el nombre de San Francisco de los Texas.

Como era tradición en los inicios de cada misión, hicieron procesión los religiosos, el general con sus oficiales, todos los soldados y, detrás de ellos, una multitud de indígenas acompañados del gobernador y entonando el *Te Deum Laudamus*. En señal de que había sintonía por ambas partes, quedaron a almorzar fríjoles y maíz cocido con caldo de nueces y pinole, siempre acompañados del gobernador de los indios.

Llegada la víspera del día del Corpus Christi, los soldados, ayudados por algunos gentiles, fabricaron una capilla de madera para la ocasión. Esta fiesta se celebró con gran solemnidad, y el padre Mazanet celebró la Santa Misa cantada, estando presentes toda la comitiva junto a los indígenas y acompañados del gobernador y de sus caciques. Lo primero que se hacía en estas ceremonias era levantar el estandarte en nombre del rey, y así ocurrió, mostrando todos obediencia al rey Carlos II. El general hizo entrega al cacique de un bastón con una cruz y le nombró gobernador de los indígenas. Por medio del intérprete, le anunció que se debían a los misioneros y que tenían que acudir a la doctrina para convertirse a la fe

católica. Al toque de la *Salva real*, la misión fue entregada al padre Mazanet como representante de los misioneros.

Dicha misión quedó establecida en medio del poblado Texas. Lo primero que hicieron fue construir la iglesia y, sobre todo, el hábitat de los padres. El padre Mazanet, comisario, nombró presidente de aquellas misiones al padre fray Miguel Font–Cuberta, y regresó a la ciudad de México.

Para la misión de Texas, salió una primera expedición de religiosos y algunos soldados el 2 de agosto de 1691. La segunda salió el 26 de octubre y en diciembre ya habían llegado. El virrey entregó a los misioneros algunos ornamentos, las campanas y, sobre todo, ganado, bueyes, azadas de labranzas e instrumentos para carpinteros y herreros. Pero la emoción no duró mucho en algunos religiosos, ya que en febrero del año siguiente pidieron regresar al colegio. Así, salieron del paraje de misión acompañados por el gobernador y algunos soldados. Lo malo fue que, con estas bajas y deserciones, solo quedaron nueve soldados para proteger a los misioneros.

El hecho de que estos soldados no pudieran mantenerse en la continencia supuso gran disgusto para los misioneros, y vieron cómo algunos se excedían carnalmente con las consortes de los indios, hecho que suponía un freno a los avances apostólicos de los misioneros. Los padres, ante estos aprovechamientos, presentaban quejas al cabo. “Con estas pocas fuerzas, aunque los religiosos trabajaban incansablemente en su ministerio, no fue dable congregar a los Texas en pueblos” (Espinosa, 1746, p. 679). A pesar de ello, no por tantas dificultades dejaban de hacer su labor de catequesis y bautismo a los moribundos. Todo empezó a flaquear en 1693, por las amenazas de sentirse invadidos por los franceses, pues ello produjo un gran temor en los soldados.

> Por instante querían dejar a los padres solos, se vieron obligados los religiosos a desamparar aquellas gentes; y para esto, pusieron en cobro todos los sagrados

> ornamentos, y escondieron en tierra las campanas y otras muchas cosas de fierro, para que las pudiessen encontrar si viniera gente de nuevo. (Espinosa, 1746, p. 680)

Por octubre de ese año, marcharon los religiosos auxiliados de muy pocos escoltas y con sentimiento de dejar Texas.

En Espinosa & Gómez Canedo (1964), el padre Gómez Canedo hace un seguimiento al mallorquín de Artá, el padre Mazanet, a partir de la retirada de Texas, dado el olvido del Espinosa en la primera edición de la obra (Espinosa, 1746). El padre Mazanet estuvo en Coahuila y Texas hasta octubre de 1693, cuando regresa al colegio de Querétaro. Figura en el libro de misas el 11 de agosto de 1694 y fue definidor en 1699.

El padre Estévez, prefecto de las misiones de Propaganda Fide, se fue a España en 1698 para recolectar una expedición de misioneros para el colegio de Querétaro, y en 1702 regresó con los religiosos para retomar el pulso de las misiones de Texas. El prefecto hizo informe de que se había fundado la misión de San Juan Bautista, y mudado a Río Grande en 1700. Así, el recién nombrado rey, Felipe V, dado su celo apostólico, expidió cuatro cédulas a favor de los fernandinos, el 23 de octubre de 1700. En Espinosa & Gómez Canedo (1964), el padre Gómez Canedo, en sus notas, apunta que el cronista Félix de Espinosa se hallaba de ministro en la misión de San Juan Bautista, donde pudo escribir *Diario derrotero* (publicado en Maas (1915)). Por un nativo, pudo saberse que los indígenas de la provincia de Texas seguían establecidos allí. Esto hizo que los misioneros hiciesen muchas diligencias para volver a introducirse en esas tierras.

Acerca de las misiones de Texas, recomendaba Gómez Canedo en Espinosa & Gómez Canedo (1964), la obra *Our Catholic Heritage in Texas, 1519-1936,* de Castañeda, porque está bien documentada con fuentes principales. Recopila datos que provienen del Archivo

General de Indias de Sevilla, del Archivo General de la Nación de México y del Archivo de San Francisco el Grande, en el Archivo Franciscano de la Biblioteca Nacional de México.

7.5. Fray Pedro Pérez de Mezquía

Condiscípulo del padre Margil y maestro del padre Serra, la biografía de fray Pedro Pérez de Mezquía se puede reconstituir profundizando en el estudio de las siguientes obras: Tormo Sanz (1971), Geiger (1949), Omaechevarria (1963), Gómez Canedo (1988) y las obras del propio padre Margil.

7.5.1. Vocación religiosa.

El padre Pérez de Mezquía nació en 1688 y, según su partida de bautismo, fue bautizado en la parroquia de San Vicente de Vitoria el último día de enero de ese mismo año (Omaechevarria, 1963). Sus padres, Francisco Pérez de Mezquía, hijo de Juan y María, y Catalina del Castillo, hija de Juan y Gregoria, habían contraído matrimonio el 30 de marzo de 1686, en Álava. La toma de hábito del padre Pérez de Mezquía, según consta en el registro de novicios y profesos de San Francisco de Vitoria, fue en 1704.

> En diez de marzo de mil setecientos cuatro, a las seis y media de la mañana poco más o menos yo Fray Francisco de Alveniz Exdifinidor y Guardian de este convento de nuestro Padre San Francisco de la ciudad de Vitoria, di el havito de nuestra sagrada religión a Pedro Perez de Mezquia hijo legitimo de Francisco Perez de Mezquia, y de Catalina de Castillo su legitima muger, vezinos de la ciudad de Vitoria, por horden de nuestro M.R.P. Fray Juan de Gamiz Letor Jubilado y Ministro Provincial de esta Santa Provincia de Cantabria, haviendo primero precedido la presentación de las informaciones de limpieza, vida, costumbre y demas requisitos que prescriben los decretos apostolicos, y de nuestras Constituciones Generales y consta se de hedad de

> dieziseis años cumplidos. Y por ser verdad lo firmé con los Padres Discretos: Fray Francisco de Alveniz. Fray Antonio de Amarita. Fr. Joseph Gutierrez […]. (Omaechevarria, 1963, p. 354)

Todas estas partidas aparecen en el anexo "Láminas" de Omaechevarría (1963).

7.5.2. Predicador en Texas.

Fray Pérez de Mezquía, sacerdote y predicador, fue reclutado en España como misionero apostólico para el Colegio de San Fernando de México, a la edad de 27 años. Según el dictamen de la Casa de Contratación de Sevilla, expresaba Geiger (1949) citado por Omaechevarría (1963), contaba con 30 años de edad; era alto, blanco y rojo, y formaba parte de una expedición de 30 franciscanos, de los que 17, entre ellos fray José de Arlegui y dos hermanos legos, iban destinados al Colegio de la Santa Cruz de Querétaro.

Para prevenir la entrada de los franceses en el presidio de San Juan Bautista, y sus malas consecuencias para los territorios conquistados de la Corona española, así como evitar que hicieran nuevos descubrimientos, los fernandinos habían realizado diligencias pidiendo la segunda entrada a los texas.

El 1 de octubre de 1715, se hizo providencia para la segunda expedición franciscana, según Espinosa (1746), y dispuso el virrey duque de Linares que pasasen a la provincia de los Texas nuevos misioneros a fundar misiones. Para capitán de esta expedición se asignó al alférez Domingo Ramón, junto a 25 soldados y un cabo. Por orden de su excelencia, el guardián del Colegio de San Fernando hizo el envío de un religioso a México para que recogiese ornamentos y todo lo que hiciese falta de las cajas reales. Resuelto esto, dio una plática a los religiosos para pedir que se alistasen algunos a la nueva aventura apostólica.

Del grupo de los recién llegados de España fue asignado, entre otros, el padre Pérez de Mezquía. El 21 de enero de 1716, salió la expedición para cristianizar a los indios en las nuevas misiones y, pasadas las Pascuas, llegaron con patente en mano a Río Grande del Norte. Fray Antonio Margil se unió a ellos y, el 25 de abril, padeciendo unas fiebres espantosas, recibió el viático.

Los misioneros necesitaron más de dos meses para entrar en Texas, y el cronista, que estaba presente, describió lo ocurrido el 27 de junio de 1716:

> Salieron a encontrarnos treinta y cuatro indios Texas, cinco de ellos eran capitanes, y todos nos abrazaron, mostrando el regocijo con que nos esperaban en sus tierras. El día siguiente, que habíamos caminado nueve leguas, vinieron noventa y seis personas, con todos los capitanes y principales, a quienes salimos a recibir con un guión, en que iban grabadas las imágenes de Cristo crucificado y de Nuestra Señora de Guadalupe, que adoraron todos y besaron, puestos de rodillas. Fuimos processionalmente cantando el Te Deum Laudamus, hasta llegar a la enramada, muy capaz, que estaba prevenida; y concluido el canto con muchas lágrimas de regocijo, fuimos tomando assiento en albardas atadas, que sirvieron de taburetes, y las mantas de jerga suplieron por alfombras. (Espinosa, 1746, p. 686)

Una vez sentados, se celebró la ceremonia de la pipa de la paz que duró tres días. El sentido que tenían estas ceremonias era la unión de voluntades en señal de amistad. Todos los presentes dieron una bocanada a la pipa de tabaco molido de los indios pieles rojas. Los españoles ofrecieron a los caciques chocolate y cositas para los indios, de parte del rey. Y los indios correspondieron con maíz tierno, sandía, tamales y fríjoles.

Después de este recibimiento, siguieron los misioneros por esas tierras tan repletas de maíz, fríjoles, melones, sandías, calabazas, girasoles y piñones, así como nueces y bellotas.

Eran parajes no pedregosos inundados por robles, pinos, álamos, encinas y nogales, una tierra rica en árboles frutales: nísperos, ciruelos y parras silvestres. El campo estaba regado de moreras y zarzamoras, con un clima parecido al peninsular, con muchos ojos de agua. Este fue el inicio de las nuevas fundaciones y la formación de San Francisco, Concepción Purísima, Nuestra Señora de Guadalupe y San José. Los religiosos quedaron de dos en dos en cada misión.

Comenzaron construyendo la iglesia y la casa de los padres, de madera y zacate. Los indios campaban a pierna suelta por esos parajes, según las estaciones, y les era difícil establecerse en poblados. A pesar de tanta dificultad, pronto llegaron los frutos, como relata Espinosa (1746). Se bautizaron tanto párvulos como mayores, entre los que se encontraban varios capitanes generales de los indios.

Los naturales vivían en ranchos con agua y terrenos para la siembra. El sistema de manutención de los indios dependía del sector primario. Tanto la ganadería y la agricultura como la pesca eran su medio de vida. La pesca la realizaban en sus inmensas lagunas. La caza era abundante. En los montes se resguardaban los ciervos y venados, y corrían las perdices y codornices en abundancia. Durante el invierno, los indios cazaban osos y búfalos. La agricultura dependía de las estaciones. Solían hacer dos siembras de cultivo al año.

A finales de abril, al cesar las lluvias, se sembraba el maíz pequeño y, a finales de mayo, hacían la siembra grande. Los indios empleaban técnicas de cultivo. En el caso de cultivo de fríjol, a cada mata le ponían carrizo hincado en tierra, para protegerlo de la humedad y de los animalejos. Eran pequeños artesanos y en sus viviendas hacían canastos grandes que servían para recoger los granos de maíz y el fríjol. Cubrían los canastos con ceniza para proteger la cosecha de las polillas y ratones.

Los indios assinais, como describe el cronista Espinosa (1746), eran muy vivos, perspicaces, amigables y altivos, dispuestos para las expediciones bélicas y de gran corazón.

El dirigente de cada pueblo era el capitán principal, un cargo que se heredaba de padres a hijos. Se defendían con arcos y flechas, pero, con la llegada de los franceses a territorios vecinos, aprendieron a manejar los fusiles. La vestimenta que empleaban en verano era escasa: un cendal que cubría las parte íntimas; tan solo se vestían en invierno cubriéndose de pieles de cíbolas.

Espinosa (1746) revela la gran preocupación de los padres: los indios vivían distantes y no formaban pueblo, ello era un impedimento para la evangelización. En los inicios, se desplazaban los indios al paraje de misión para visitar a los misioneros, y ellos no desaprovechaban la oportunidad de evangelizarlos. Los religiosos preguntaban a los indios por la salud familiar y, si alguno había enfermo, solían auxiliar a los moribundos en sus rancherías. Lo más difícil de desarraigar era la creencia de los dioses, porque la habían heredado de sus mayores. No era fácil para ellos dejar de creer en sus dioses para creer en un Dios, trino y uno. Los misioneros empleaban razonamientos inspirados en la fe para hacerles cambiar de criterio. Los preparaban con el catecismo y muchos pedían recibir las aguas bautismales. Las mujeres indias eran más dóciles para el aprendizaje de las verdades de la fe cristiana y, en el umbral de la muerte, algunas pedían ser bautizadas. También los párvulos en peligro de muerte. Los misioneros hacían un listado de ranchos para un mejor seguimiento de las familias. En el listado tenían en cuenta el número de personas que formaban el núcleo familiar y las edades. Durante el transcurso de los días en la misión, iban surgiendo frutos y, a veces, oportunidades o penalidades. Cuando desertaban algunos soldados, los misioneros quedaban menos protegidos. El padre Margil fundó varias misiones. Una fue la misión de Los Dolores, formada por indios ays; otra, la misión de San Miguel, con los indios adays.

Espinosa (1746), relata que, un año antes de la salida de Texas, fallecieron nueve misioneros por tantas carencias y mal clima. Otro murió por un incendio inducido por los propios indios. Los franceses asaltaron el fuerte de San Juan Bautista y la misión de San

Miguel. Enterado el padre Margil, y viendo la escasez de misioneros, decidió salvar la situación y retirar a los misioneros a un sitio seguro. Quedaron nueve, entre ellos el propio Margil, el padre Mezquía y el cronista, Isidro Félix Espinosa, en un refugio provisional hecho de chozas de madera. Todo ello ocurrió a finales de junio de 1719, según relata Omaecheverria (1963).

Apretaron los días de espera con misas cantadas, oraciones, sermones predicados por el padre Margil y los cantos acostumbrados. Debió ser una renovación de espíritu después de tantas tempestades, con el padre Margil de director espiritual y temporal. Los misioneros quedaron cobijados en la misión de San Antonio, fundaron la de San José y, en abril de 1721, partieron hacia Texas para restablecer las misiones de San Francisco y la Purísima. Omaechevarría (1963), nos informa que el padre Margil quedó al frente de la misión de San Miguel de los Adais hasta su nombramiento como guardián de Zacatecas.

Llegada la hora del padre Margil, descansó en paz, a los 53 años, en el Convento de San Francisco de México, acompañado de la Virgen de los Remedios. Era el 6 de agosto de 1726. Diez años más tarde fue declarado venerable por el papa Gregorio XIV.

7.5.3. Presidente de Sierra Gorda.

Tal y como se escribe en Omaechevarría (1963), el padre Pérez de Mezquía fue guardián en Querétaro durante dos trienios y hasta su nombramiento como viceprefecto de misiones.

Con el bagaje aprendido en Texas, y el deseo ardiente de evangelización, propuso la fundación del Colegio de Propaganda Fide de San Fernando. El virrey, marqués de Casafuera, aprobó su propuesta al año siguiente y, mediante real cédula, se fundó en 1733. En 1738 el padre Pérez de Mezquía viajó a España con el propósito de alistar misioneros para el colegio de San Fernando.

> Su fundación surgió quieta y pacíficamente, con aplauso y complacencia de toda la república. En cuya conformidad, aparte del consuelo que recibieron sus vecinos en todo lo relativo a su asistencia espiritual, sus moradores emprendieron, desde luego, la conquista espiritual de los bárbaros y apóstatas, indios de la Sierra Gorda, arreglándose en el establecimiento de las congregaciones y misiones a los sitios y parajes que señalará el arzobispo, en cien lenguas de largo y cuarenta de ancho, y aprobará su Majestad por Real Cédula del 28 de julio de 1739. (de Lejarza, 1946, p. 89)

En 1739, habiendo recibido el Colegio de San Fernando las instrucciones del virrey y del arzobispo para emprender la conquista espiritual de los indios jonaces, apóstatas y gentiles que habitaban en Sierra Gorda, salió elegido el padre José Ortiz de Velasco como primer comisario de misiones.

En enero de 1740, el padre Ortiz de Velasco, con sus despachos en mano, entró en los parajes de la sierra y se reunió con los indios, para informarles del motivo de la visita. La mayoría de los indios entendían la lengua, a excepción de algunas mujeres y jóvenes. Los indios tenían animadversión a una vida racional y sociable, así como a la religión cristiana. Le recibieron de forma hostil y, durante tres meses y medio, predicó incansablemente. Se redujeron unos 63 indígenas, que sirvieron de base para fundar la misión de San José Vizarrón, en 1740. La acción evangelizadora del misionero incrementó el número de reducidos hasta 200. Era junio de 1742. Los indios fueron bautizados con el beneplácito del arzobispo, algunos “sub conditione”, por si acaso no lo estuviesen, porque algunas partidas se habían extraviado de los registros de sus parroquias.

La predicación de los padres no fue fácil, porque los miserables bárbaros vivían en putativo matrimonio, como describía el padre Ortiz de Velasco según de Lejarza (1946): “Se

juntaban como brutos sin proceder concierto alguno, voz ni promesa externa de contrato humano, ni señal que lo manifestase externamente, siendo entre ellos costumbre cierta e indubitable, digo individual, repudiarse mutuamente por leves motivos y aun sin ninguno" (p. 92).

Los adultos perdían la vida en la sierra porque tenían entre ellos muchas riñas y refriegas, y algunos morían firmes en la fe. La pacificación de esta feroz nación fue compleja. Algunos bárbaros se convirtieron, otros apostataron de la fe y de la obediencia al rey en la gran batalla del cristianismo. En 1743 S.M. nombra al coronel José Escandón como general de aquellas tierras.

> Después de su visita por estos lugares de la Sierra Gorda, Escandón envió desde Querétaro (febrero de 1743), un informe al virrey en el que le mandó una relación completa de estos lugares. De cada lugar informó el padrón, sí los pobladores estaban evangelizados, enteró que los misioneros iban a estos lugares aproximadamente cada año para realizar los bautizos y casamientos entre los indios, únicamente por cobrarles los derechos parroquiales, y en cambio estaban ignorantes en el evangelio. Con los datos obtenidos en su recorrido, Escandón propuso al virrey la renovación de Jalpan y la fundación de cuatro misiones: Tilaco, Concá, Tancoyol y Landa a cargo de los fernandinos. (Galaviz de Capdevielle, 1971, p. 137)

El virrey aceptó la propuesta de Escaldón y, el 22 de febrero de 1743, envió un despacho destituyendo a los agustinos; las misiones que ellos regentaban fueron dadas a los franciscanos según la linde del río Moctezuma. Una parte correspondió al Colegio de Propaganda Fide de San Fernando de México, y, la otra, al Colegio de Propaganda Fide de San Francisco de Pachuca. Las autoridades confiaron a los fernandinos las misiones de: Jalpan, Concá, Lauda, Tilaco y Tancoyol "con un total de siete mil quinientas personas, de

ambos sexos y todas edades, según los padrones y listas que entonces se formaron" (de Lejarza, 1946, p. 89).

Los franciscanos de Pachuca se quedaron con las misiones de San Juan Bautista Pacida, Nuestra Señora de Guadalupe de Cerro Prieto y San José de Fuenclara. Los dominicos también recibieron parte y les asignaron Aguacatlán y San Miguelito.

Las misiones estaban coordinadas por un capitán y un teniente, establecidos en el territorio de Jalpan, por ser la capital, y protegidas cada una de ellas por una cuadrilla de soldados con su cabo. "La misión de Jalpan correspondió a la antigua Santiago Jalpan, Tancoyol a la antigua misión de San Agustín y Concá a la de San Nicolás Tolentino; sólo Landa y Tilaco no tenían antiguos patrones" (Galaviz de Capdevielle, 1971, p. 137).

En Tilaco, los indios pames colaboraron con las autoridades y, en presencia de Escandón, en 1744, eligieron al gobernador y a los alcaldes. En cambio, los indios jonaces que eran más rebeldes, se sublevaron contra los españoles en algunos poblados.

Del nuevo Colegio de San Fernando de México dependerían las misiones de Sierra Gorda y, posteriormente, las misiones de la Baja y la Alta California. El padre Pérez de Mezquía fue nombrado presidente de las misiones de Sierra Gorda, y por la escasez de misioneros en los territorios de la Nueva España para hacer frente a la nueva empresa apostólica se fue a España a reclutar misioneros apostólicos. En 1744 se establecieron las misiones de Jalpán, Landa, Tilaco, Tancoyol y Concá, con la presencia de once misioneros del Colegio de San Fernando.

> En cuya conformidad salieron del sobredicho colegio diez religiosos sacerdotes, predicadores y confesores, y un laico, el día cinco de abril del año pasado de setecientos cuarenta y cuatro; y el día veinte dieron principio al establecimiento de las cinco misiones y congrega de los indios, y hasta el presente de setecientos cuarenta y

> seis han congregado en las referidas cinco misiones mil doscientas tres familias, con cuatro mil ocho personas. (de Lejarza, 1946, p. 96).

El padre Ortiz de Velasco, según de Lejarza (1946), describió con claridad qué hicieron los misioneros para instruir en la fe a tanta gentilidad en tan poco tiempo. Para cada puesto misional, envió el padre Mezquía a dos misioneros y, desde la ciudad de México, llegaron intérpretes que ayudaron a los padres en el entendimiento de las lenguas. Los religiosos aprendieron los idiomas de los indios antes del inicio de la evangelización y reducción, "que, en dictamen de los más expertos intérpretes, y de los mismos indios, lo pronuncian y hablan más pulida y exactamente que ellos mismos" (de Lejarza, 1946, p. 96).

7.5.4. Instrucciones de misionar.

El padre Pérez de Mezquía elaboró unas instrucciones generales para las misiones de Propaganda Fide, así como una específica para la misión de Sierra Gorda, similares a las que ya estaban establecidas en las misiones que regentaban los colegios de Querétaro y Zacatecas. Se puede decir que recibió el testigo directo del padre Margil del modo de gestionar las misiones y de formar a los misioneros, e hizo un formulario para implantar en las misiones de los colegios de Propaganda Fide.

Omaecheverria (1963) nos dice que el padre Mezquía tenía el mérito de haber sabido plasmar en un reglamento las experiencias misioneras recogidas en su apostolado de Texas y haberlas adaptado y trasmitido a fray Junípero Serra, de quien fue precursor y maestro en las misiones de Sierra Gorda.

> El R. P. Mezquía, Religioso práctico en estas fundaciones (por haber sido uno de los que V.P. Margil llevó para las de las Misiones de Texas) comenzó a formar desde luego las instrucciones que debían observarse en las de Sierra Gorda para el régimen temporal y espiritual de ellas, siendo el mismo que se ha observado en las demás

Misiones de los Colegios de la Santa Cruz de Querétaro y nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas en sus espirituales Conquistas, y es en la forma siguiente.

REGIMEN ESPIRITUAL

Que primeramente procurasen los Padres Misioneros que cada día al salir el Sol se congregasen en la Iglesia al son de campana todos los Indios e Indias grandes, así Gentiles, como Neófitos, sin faltar alguno: Que uno de los Padres rezase con ellos las oraciones y texto de la Doctrina Cristiana, y les explicasen en castellano los Misterios más principales, practicando lo mismo por la mañana (luego que los grandes saliesen) y por la tarde antes de ponerse el Sol, con los Niños y Niñas que tuviesen de cinco años para arriba de edad, sin permitir que ninguno faltase a este santo ejercicio: Que los Catecúmenos, y los que se hubiesen de casar, o cumplir con el precepto anual de la Confesión, asistiesen a él también a mañana y tarde, para que fuesen instruidos antes de recibir los referidos santos Sacramentos, y que lo mismo se ejecutase con los que olvidaran la Doctrina, sin embargo del diario ejercicio.

Que los días de fiesta celasen con grande vigilancia, que ninguno faltase a la Misa del Pueblo, ni a la Plática que en ella se debía hacer, explicando el Evangelio, o los Misterios de nuestra Santa Fe, y que procurasen acomodarse con prudencia y discreción a la rudeza y necesidad de los indios, y que, acabada la Misa, uno de los Misioneros los llamase a todos por el Padrón, según sus nombres, y que llegasen uno a uno a besarle la mano, con lo que se reconocería si faltaba alguno.

Que a los más capaces y hábiles exhortasen a la frecuencia de los Santos Sacramentos (a más del cumplimiento de la Iglesia) principalmente en las grandes festividades, y a oir misa aún en los días que no son de precepto, dejándolos siempre en su libertad:

Que en sus enfermedades procurasen visitarlos a menudos, y que fuesen curados y asistidos según lo permite la tierra, y con mayor cuidado, que recibiesen los santos

> Sacramentos de que fuesen capaces, y de asistirles para auxiliarlos en su muerte, y que el Pueblo asistiese al entierro. Asimismo, que pusiesen esmero en componerlos en sus enemistades y litigios, enseñándoles a vivir unidos en la paz y caridad cristiana, sin permitir escándalos o malos ejemplos en la Misión.
>
> GOBIERNO TEMPORAL
>
> Para conseguir el deseado fin del fruto espiritual, dispuso el citado R. P. Mezquía, que se procurase el bien temporal de aquellos indios Pames, pues faltando este no podrían hacer pie en el Pueblo o Misión, ni asistir a la Misa y cotidiano rezo, porque les sería preciso ir dispersos vagueando en solicitud de comida y vestuario. Para evitar esto, encargó su R. que los Padres Misioneros solicitasen por medio del Síndico, a cuenta del Sínodo anual que les daba S.M. para su manutención (agregando a él la limosna de las Misas que se les encomendasen) herramientas y demás útiles necesarios para poner en corriente alguna siembra, como también algunas Vacas, Bueyes, y demás ganado, para que del fruto de ello se mantuviesen de comunidad, como se practicó al principio de la Iglesia. Así se ejecutó, dando principio, y con el tiempo se fue aumentando, y se lograron algunas cosechas que se repartían a los indios, para ayudar a su existencia en la Misión. (Palóu, 1988, pp. 67-68)

7.5.5. Estado de las misiones del Colegio de San Fernando de México en 1746.

En Ortiz de Velasco (1746), se describe cómo los indios pames aprendieron de los misioneros franciscanos el cultivo de la tierra y pudieron aprovecharse de ella para cubrir sus necesidades de subsistencia. Al inicio de la misión, los pames estaban derrumbados en economía política y racional. Veinte yuntas de bueyes por misión, con todas las herramientas necesarias para el cultivo de la tierra, daban a los indios para que sembrasen en común y en particular, así como vacas para crianza de ganado y mulas de labranza. Para portear el grano a

las trojecillas, el granero destinado a proteger la cosecha agrícola, empleaban el ganado mular.

> Y este año (1746) les han retorzado las yuntas de bueyes con más de cien toretes para que los domen y hagan trabajar en el yugo. Asimismo han socorrido y socorren la casi extrema necesidad que estos miserables indios padecen lo más del año a causa de la gran esterilidad de frutos silvestres que hay en aquel terreno, con maíz y fríjol y alguna ropa y mercerías. (de Lejarza, 1946, p. 96)

Gracias a la agricultura, pudieron los misioneros congregar a los indios pames. Ese año de 1746, se esperaba que los indios congregados pudieran recolectar todo el maíz y fríjol necesarios para su consumo, y que guardasen el excedente de producción para reservas de necesidades que pudieran presentarse más adelante. Los misioneros cedían en parte la satisfacción de sus necesidades alimentarias, muchas veces sin chocolate, en beneficio de los indios, tanto a nivel general como particular. Se ganaban la confianza de los pames ayudándoles en el comer y en el vestir. Ello, podían hacerlo ahorrando al máximo de la limosna que obtenían del rey y supliendo en gran parte el síndico. La caridad fervorosa de los evangélicos operarios quedaba reflejada en estos detalles pequeños.

El panorama misional descrito fue autenticado por el teniente de capitán general el 23 de junio de 1746, como juez y testigo, como así consta en Ortiz de Velasco (1746).

La causa que hacía difícil las reducciones de los indios se describe en de Lejarza (1946):

> Siendo como es notorio y muchas veces deplorado y clamoreado que los dueños de haciendas de campo, poco o nada satisfecho de su opulencia, suspiran y afanan por despojar a los miserables neófitos de sus tierras, y aspiran a esclavizar sus personas y

> libertad en el continuo y perfecto trabajo, sin darles el preciso alimento para conservar la vida. (p. 97)

Dadas las necesidades de misioneros apostólicos del Colegio de San Fernando para seguir impulsando las misiones presentes en Sierra Gorda, y también las necesidades futuras, el padre Pérez de Mezquía regresó a España a la edad de 61 años para reclutar misioneros, entre los que se encontraba el padre fray Junípero Serra. Por tanto, fue maestro y precursor del padre Serra, de quien recibió el testigo para implantarlo en las futuras fundaciones.

Antes de llegar fray Junípero Serra a Sierra Gorda, existía un problema de deserción de los indios.

> La lucha de Escandón para pacificar la Sierra Gorda duró 15 años; pero esa lucha fue sangrienta y cruel, contra los jonaces y los pames, a quienes hacía prisioneros y llevaba en colleras para que le trabajasen en sus propiedades que tenía en la colonia del Nuevo Santander. (Galaviz de Capdevielle, 1971, p. 25)

Aclarado este punto, el general Escandón hizo mucho por establecer la paz en Sierra Gorda. Por ello, y en reconocimiento de su labor, fue homenajeado por el rey Fernando VI con el título de conde de la Sierra Gorda, en 1749.

El padre Pérez de Mezquía falleció en el Colegio de Propaganda Fide de San Fernando de México, en 1764.

Según Omaecheverria (1963), dejando a un lado la gran obra que hizo, el padre Mezquía fue quien llevó a fray Junípero Serra al Nuevo Mundo. Allí le formó en el apostolado y le dio por escrito las normas de su reglamento de misiones. De esta forma, el

precursor y maestro dejó paso al heredero, quien empezó aplicando las instrucciones recibidas al desaparecer Mezquía. Así, Junípero hizo maravillas en el ejercicio de su ministerio.

Capítulo 8. Síntesis de la segunda parte

En este segundo bloque se ha analizado en profundidad el método de misionar franciscano desde los orígenes de los colegios de Propaganda Fide. Los puntos claves que se han desarrollado han sido:

Primero. Acción misionera del beato Ramón Llull en el monasterio regio y pontificio de Miramar. Pudo ser germen de los colegios de Propaganda Fide. El beato nació en Palma en 1232, y fue enterrado con el hábito de franciscano en el Convento de San Francisco en 1316. Fue un incansable misionero para la conversión de los infieles.

Segundo. Fray Antonio Llinás, mallorquín de Artá, fue el fundador de los colegios de Propaganda Fide en las misiones vivas. Por la similitud con fray Junípero, se debe apuntar que vistió el hábito de franciscano a los 17 años, en el mismo convento que Junípero, el Convento de Jesús de extramuros en la ciudad de Palma. Su maestro de novicios, el padre fray Mateo Vanrell, formaría parte en el futuro de la segunda fundación de Llinás, del Colegio Seminario de Escornalbou. Estudió filosofía y teología en el Convento de San Francisco de Palma, el mismo que Junípero. Ejerció de lector en Michoacán y, ya jubilado, dio vida a sus proyectos de fundaciones, tanto para misiones de fieles como de infieles.

Llinás, prefecto de las misiones de Indias Occidentales, era conocido como el fundador extático. Su primera fundación fue la del Colegio Seminario de Santa Cruz de Querétaro, en 1683, primer colegio de Propaganda Fide de América. Para su primera fundación, reclutó por los pueblos de España a 24 misioneros que pudieran tener gran celo en la propagación de la fe católica en las Indias y que se comprometieran por un periodo de diez años. El propio Llinás, para sus misioneros, estructuró un itinerario de vida regular.

Con posterioridad, fundó en España su primer colegio seminario, San Miguel de Escornalbou, que daba lugar a su segunda fundación. Era una época de gran fervor a sor

María de Jesús Ágreda. Se describe en esta investigación la estructura del Colegio Apostólico de Escornalbou.

El padre Llinás continuó con su etapa de fundaciones. Se ha incluido un proyecto muy interesante de Reglamento del Colegio Seminario de Sancti Spiritus, que se ha encontrado en el transcurso de la investigación, y se ha diseñado un horario que es similar al de los otros colegios. Así mismo, se detalla en el presente trabajo la estructura organizativa de los colegios de Propaganda Fide.

Tercero. Fray Antonio Margil de Jesús heredó el testigo de fray Antonio Llinás de Jesús en las Américas. El siervo de Dios, fray Margil, valenciano de cuna, fue elegido por Llinás entre los 24 misioneros para formar parte de su primera fundación del Colegio Apostólico de la Santa Cruz de Querétaro. Se ha encontrado un documento muy interesante en la Universidad de Texas, el *Formulario de misionar*, elaborado por el propio Margil. Dada la riqueza en el modo de organizar las misiones, se ha comentado el manuscrito con detalle. El padre Margil fundó un segundo colegio de Propaganda Fide, el Colegio de Cristo Crucificado, en Guatemala, en 1701. En 1707 fundó un tercer colegio, Nuestra Señora de Guadalupe, en Zacatecas.

Cuarto. Condiscípulo del padre Margil fue el padre fray Pedro Pérez de Mezquía, quien en 1730 elaboró unas instrucciones generales para las misiones de Propaganda Fide y unas específicas para las misiones de Sierra Gorda, donde fray Junípero fue presidente en un momento posterior. Su trayectoria de vida fue la de un misionero incansable por la evangelización de América. Misionero en Texas junto a Margil, superior del colegio de Propaganda Fide de Querétaro, México, y creador del colegio de Propaganda Fide de México en 1734, Mezquía fue quien reclutó a fray Junípero junto a 32 religiosos más para el Colegio Apostólico de Misioneros de San Fernando de México, a la edad de 61 años. El contexto histórico del padre Mezquía pone fin a esta segunda parte.

TERCERA PARTE

JUNÍPERO SERRA

PADRE FUNDADOR DE CALIFORNIA

Tercera parte. Serra y las misiones de América

Capítulo 9. De Petra a América

Comienza la investigación de la travesía de fray Junípero en legajos del Archivo de Indias de Sevilla. Las notas de Palóu (1787) servirán de guía en este recorrido para dar con las patentes otorgadas a los frailes franciscanos que partieron de Mallorca con rumbo a Cádiz y Veracruz, y para descubrir todo lo que en este archivo esté relacionado con la misión franciscana de San Fernando.

El fraile Pedro Pérez de Mezquía, de la provincia de Cantabria y comisario de las misiones del colegio de Propaganda Fide de San Fernando de México, despachó las patentes de fray Junípero Serra y fray Palóu por correo ordinario. Las patentes se extraviaron en algún punto del recorrido. El P. Mezquía hizo un segundo envío de las patentes por medio de otro conducto, esta vez extraordinario, y llegaron a su destino el 30 de marzo de 1749. Tras quince días de navegación en un paquebote, llegaron al puerto de Málaga en fecha de celebración del patrocinio de San José y, desde ahí y por tierra, llegaron a las costas gaditanas el 7 de mayo (Palóu, 1787).

El embarque a Veracruz se hizo en dos turnos. El primero se llevó a cabo el 28 de agosto de 1749 y estaba formado por veinte religiosos más un presidente hijo del colegio del Sancti Spiritus de Valencia. En este primer turno se encontraban fray Junípero y fray Palou entre otros. Pensando en los pasajeros del buque, la misión de los franciscanos no era la única, sino que les acompañaban la misión de los dominicos y unos viajeros distinguidos. Después de 99 días de navegación, el barco hizo aguada en la isla de Puerto Rico, y allí se establecieron durante quince días e hicieron misión entre fieles. El 2 de noviembre retomaron rumbo a Veracruz y llegaron a tierra firme el 6 de diciembre de 1749. Desde Veracruz, fray Junípero eligió hacer a pie las cien leguas de recorrido hasta el Colegio de San Fernando de México, donde llegó a primero de enero de 1750 (Palóu, 1787).

El 14 de diciembre de 1749, fray Junípero escribió una carta al padre Francisco Serra, capuchino, desde el Puerto de Veracruz, y le mantuvo al día de las peripecias ocurridas durante la navegación. Es una carta manuscrita escrita en mallorquín. La doctoranda tuvo el honor de poder leer el original de esta carta en el Archivo de la Provincia de los Capuchinos en Barcelona. Es el único escrito que se conoce donde fray Junípero redacta la vida a bordo. Junípero aprovechaba su estancia en Veracruz, en vísperas de recorrer unas cien leguas de camino a México, e iniciaba el escrito encomendándose a "+ Jesús, María, Joseph!" (Serra, 1749b). Su travesía fue larga. A Francisco Serra le describía el recorrido que hicieron desde que se embarcaron en Cádiz, un 29 de agosto por la noche. Pasaron por las islas Canarias el día del dulce nombre de María, el 8 de septiembre. Entre viento y marea, el 7 de octubre comenzó a escasear en agua. Ya llevaban 39 días de navegación cuando limitaron el consumo de agua, y hasta llegar a Puerto Rico, a falta de 11 días de navegación, tuvieron que hacer ayuno de agua. Fray Junípero comentaba que fue para él su mayor tribulación, era "una ración tan corta que se reducía a un vaso de agua como los del comedor de Petra, para cada una de las dos comidas al día, y nunca dejaba de faltarle cerca de un dedo para estar lleno" (Riquelme Oliva & Vicedo, 2015, p. 151).

Un viaje al interior de Palóu (1944), ilumina el modo de gobierno llevado a cabo por Serra en la fundación de California. La síntesis que se presenta proviene de la obra del propio fray Francisco Palóu, testigo de las vivencias de Serra desde que fue profesor suyo hasta su muerte en la misión del Carmelo, Monterrey.

Los barruntos para Serra y Palou comenzaron próximos al 1749, y supieron por un tiempo mantenerlos en secreto. Devoto de María y de San Francisco Solano, rezó el corazón del joven Junípero pidiendo que apareciera un compañero de viaje, y llamó a su puerta un alumno suyo: Fr. Francisco Palou. El comisario Fr. Pedro Pérez de Mesquía despachó las

patentes que ambos necesitaban para poder embarcarse en el Puerto de Cádiz con rumbo a Veracruz, pero se extraviaron por el camino. El 30 de marzo de 1749, Domingo de Ramos, llegaron las nuevas patentes por otro conducto. El joven Serra se encontraba en Petra predicando en la Bendición de las Palmas, y su compañero Palou se acercó al pueblo para entregarle la patente. Colmado de gozo, continuó con su predicación cuaresmal hasta el día tercero y, habiéndose despedido de sus padres Antonio Serra y Margarita Ferrer, se puso en camino sin intención de retroceder. El 13 de abril, los religiosos partieron hacia Málaga. El viaje fue tenso, pues hubo un enfrentamiento de Serra con el capitán del bajel, hereje inglés, que casi termina con su vida por defender la religión. Desde Cádiz llegaron al Puerto de Veracruz tras una travesía de 99 días.

Algunos antecedentes que ocurrieron en la primera etapa de misión de Serra. En el año 1743, D. José Escandón fue nombrado general de Sierra Gorda. Al iniciar la visita por aquellos parajes, pudo observar que, aunque la presencia de misioneros dominicos y agustinos era vital, aún quedaban indios de nefastas costumbres e idolatrías viviendo en los cerros. Escandón comunicó la situación al virrey y, gracias a su coraje, pudieron nacer las futuras misiones franciscanas. Transcurrido un año, el presidente de misiones del Colegio de Propaganda Fide de San Fernando de México, Pedro Pérez de Mezquía, junto a Escandón, visitaron aquellos parajes y encontraron cinco que eran perfectos para establecer nuevas misiones. Mezquía hizo el envío de misioneros del colegio, de dos en dos, a cada uno de los parajes. De igual modo hizo fray Junípero en sus fundaciones de California. Para organizar el territorio misional, se creó un padrón con 3840 indios que se distribuyeron entre los cinco parajes.

El Presidente Mezquía, que había sido compañero del padre Margil en Texas y de él recibió el testigo, elaboró unas instrucciones para el gobierno terrenal y espiritual. En relación a las terrenales, en Sierra Gorda, a cada familia de indios, proporcionaban los ministros

diariamente el maíz necesario, porque faltándoles de comer desertaban de las misiones, abandonaban la doctrina y, fugitivos en los cerros, retomaban su antigua idolatría y costumbre tanto bárbaras como nefastas. Destacar de esta primera época las construcciones de las iglesias misionales. Con el sobrante de hasta cien fanegas de maíz, los ministros convocaban al indio gobernador, a los alcaldes e, incluso, al pueblo, y con el fruto de la venta proponían oferta de empleo para la construcción de las tres iglesias. Los padres se comprometían a cooperar con sus misas y limosnas. Los franciscanos invirtieron en herramientas, ganado y semillas para poner en marcha el inicio de la actividad agrícola en los rudos parajes. Las cosechas se repartían entre la población Pame. Por el otro, las instrucciones para el gobierno espiritual establecían que los indios mayores se reunieran en la glesia cada mañana al despertar el sol, donde el padre encargado rezaba las oraciones y les instruía en castellano y en lengua pame con un texto de la doctrina. Los indios pequeños, desde los cinco años, hacían los mismo que los adultos, por la mañana y por la tarde. En días festivos acudía todo el pueblo a la misa, y el padre encargado predicaba el Evangelio o los misterios. Al finalizar la misa, un misionero pasaba lista según el padrón que habían constituido. Con los indios más aptos, los misioneros procuraban que frecuentaran los sacramentos, siempre en absoluta libertad. En tiempos de malestar, los indios visitaban la misión, y los misioneros se convertían en enfermeros de cuerpo y alma, proporcionando medicamentos y administrando los últimos sacramentos.

Los misioneros que participaron en los inicios de la fundación enfermaron, y Serra, junto a Palóu, fueron elegidos por Mezquía para hacer el relevo. El 16 de junio de 1750 el elegido presidente, junto a su compañero Palóu, llegaron a Xalpan y fueron recibidos por unos mil indios. Nada más llegar al establecimiento misional, Serra aprendió la lengua pame y se preocupó de traducir en lengua nativa el texto de la doctrina y las oraciones.

En Xalpan, Serra certificaba el matrimonio de indios una vez oído el juramento de los contrayentes de no haber impedimento alguno para el matrimonio, y de hacerlo de forma libre. Casos como el de Joaquina Benita Montoya, india criolla, que casó con Feliz de Rivera, quedó anotado en el libro Registro de Matrimonio en 1752.

Serra fue fiel a las instrucciones recibidas para el gobierno terrenal y espiritual. En días festivos, los indios frecuentaban la iglesia, cumplían con los preceptos y se confesaban con fray Junípero en lengua pame. Durante la misa, predicaba algún punto de la doctrina y disponía a la confesión y comunión. Predicaba con el ejemplo, puesto que fray Junípero se confesaba en el presbiterio antes de comenzar la misa, delante de todos los indios, en días de precepto. En palabras de Palóu (1944), "basta decir que no quedó un solo Gentil en todo aquel distrito, siendo todos sus habitantes bautizados por mi venerado Padre, y sus compañeros, y civilizados, viviendo en pueblo bajo de campana" (p. 43). La misa de los días festivos se decía cantada, y en ella predicaba fray Junípero sobre el misterio y la fiesta que tocase ese día.

En Navidad se practicaban las celebraciones que de costumbre se hacían en Mallorca. La Nochebuena se iniciaba con la Misa del Gallo, no faltando ni el Sermón de la Calenda, ni los maitines. Algunos indios eran habilidosos para el canto. Ponía fin a tan gran celebración la representación del misterio que los indios más pequeños hacían en ambas lenguas.

Durante la Cuaresma, hasta terminada la Pascua, Serra preparaba a los neófitos. Los indios solían en ese tiempo pernoctar en la misión. La Cuaresma comenzaba el Miércoles de Ceniza y, durante la plática, invitaba a los neófitos a participar de las celebraciones cuaresmales y de la Semana Santa. Cada domingo de Cuaresma predicaba en la misa dominical un sermón sobre doctrina cristiana y, llegada la tarde, tras el rezo de la Corona y del Alabado, el sermón era de moral. El viernes, en procesión, se rezaba el Vía Crucis. Los padres de Serra frecuentaban esa misma costumbre, desde la parroquia hasta la Ermita de Bon

Any. En las misiones de Xalpan solían ir desde la iglesia hasta la Capilla del Calvario, que estaba situada en un cerro a las afueras del pueblo. El propio fray Junípero cargaba con la cruz y, al finalizar, anunciaba la Pasión.

La Semana Santa se celebraba como en Petra. El Domingo de Ramos se hacía una procesión que concluía con el canto de la Pasión y maitines. El Jueves Santo intervenían doce indios ancianos en el lavatorio de pies, y clausuraba la ceremonia el sermón del mandato, reservándose el Santísimo en el monumento. El Viernes Santo se recordaba la Pasión y por la tarde, tras el descendimiento, se hacía la procesión del Santo Entierro. El Sábado Santo era un día dedicado a bautizar a los indios que se habían estado preparando durante el curso. El día más grande de todas las celebraciones era el Domingo de Resurrección. Serra predicaba el misterio durante la misa.

Otra celebración importante era la fiesta del Corpus. El pueblo, en procesión por caminos engalanados de ramas, acompañaba al Santísimo. Un indio recitaba las alabanzas en ambas lenguas. Llegados a la iglesia se celebraba la misa cantada y fray Junípero predicaba sobre el misterio de ese día. Otra práctica que recordaba Palóu era el rezo de la novena a la Inmaculada. El pueblo participaba en la misa y, tras el sermón, se cantaban los Gozos de la Inmaculada Concepción, de la religión franciscana y de España entera. Así mismo, fray Junípero inculcó en aquel pueblo la devoción a todos los santos, sobre todo hacía especial mención a san Miguel Arcángel, al patriarca san José y a san Francisco. Todo ello formaba el gobierno espiritual de las misiones.

Serra, al terminar el rezo de la doctrina, repartía entre los nativos el alimento suficiente y destinaba parte del sínodo a la adquisición de ganado, maquinaria y cereales para la puesta en marcha de la agricultura de subsistencia, e instruía a los nativos en las labores del campo. Con el transcurso del tiempo, las cosechas iban en aumento y los misioneros cedieron el usufructo de algunas parcelas de terreno a los nativos para que hicieran sus propias

siembras. Los frutos de la tierra los vendían, y de esta manera lograban autonomía. Así mismo, se preocupaba Serra de traer desde México tejidos para las vestimentas de los neófitos. Los indios fueron instruidos por oficiales de los gremios y por los propios misioneros. Durante la época que no era de siembra ni cosecha, algunos nativos comenzaron a desarrollar nuevos oficios, como el de maestros, ayudando en la edificación de la Iglesia de Xalpan. que duró siete años. El aprendizaje y los trabajos que llevaron a cabo de forma libre se pueden considerar, hoy en día, una auténtica formación profesional que se realizaba de forma libre y remunerada en especie. El salario consistía en la manutención, vivienda y el usufructo de la tierra. Los indios nativos aprendieron los oficios de la agricultura, albañilería, carpintería, pintura, etc. Las mujeres y los niños también hacían labores, adaptadas a sus fuerzas. Aprendieron los oficios de tejer, hilar, etc. En esto consistía el método terrenal de las misiones.

El 18 de octubre desembarcaron en Puerto Rico, el día de la fiesta de San Lucas, y se alojaron en una ermita llamada de la Purísima Concepción. Los religiosos aprovecharon la estancia de dieciocho días para evangelizar, esto significó que al día siguiente de llegar invitaron a misión a los feligreses. El vicario general propuso hacer las pláticas en la catedral. Un misionero de Sahagun predicó las doctrinas; y la misión, el presidente junto a Junípero. La misión consistía en predicar y confesar desde las 3 ó las 4 de la mañana hasta las 12 de la noche. El primer sermón lo predicó fray Junípero en la catedral, y se sorprendió mucho de la generosidad de la gente.

> Pasamos 18 días comiendo la comunidad mejor que se puede en ningún convento, tomando todos chocolate y tabaco tanto de humo como de polvo, agua limonada por las tardes para refrescar y cuanto se quisiera y al hermano que llevábamos todavía le quedan hoy 40 pesos, y en especie embarcamos cuanto se nos podría antojar. Y esto

> diciendo continuamente que no queríamos regalos. (Riquelme Oliva & Vicedo, 2015, p. 152)

Embarcaron hacia Veracruz el día 31, pero fue un intento fallido porque casi se estrella el barco contra las rocas, y algunos religiosos regresaron en barcas a tierra. Al día siguiente partieron a Veracrúz. Llegaron a la costa el 2 de diciembre, pero les azotó un temporal de viento del norte que atrasó el desembarque durante cuatro días más. Entre angustias y tormentas, se reunieron los religiosos franciscanos con cinco dominicos y echaron a suerte un santo patrón para encomendarse. Salió elegida santa Bárbara, y se calmaron las aguas. El 6 de diciembre fondearon en el Puerto de Veracruz. Fray Junípero dejó escrita esta nota de la travesía:

> Me encuentro bien de salud, y no he tenido novedad alguna, antes bien, he sido el único de todos los religiosos tanto nuestros como Dominicos y criados de unos y de otros que no me he mareado y, cuando los demás estaban casi muertos, yo nunca he sabido si estaba en el mar, y realmente es así. (Riquelme Oliva & Vicedo, 2015, p. 154)

Toda vez repasadas las ideas, que contemplaba Palóu en su obra *Relación histórica de la vida y apostólicas tareas del venerable padre fray Junípero Serra, y de las misiones que fundó en la California septentrional, y nuevos establecimienos en Monterrey*, y examinadas también los escritos del propio fray Junípero, recogidos y editados por Riquelme Oliva & Vicedo (2015), llega el momento de bucear entre legajos para lograr la máxima información que sea posible.

En varias secciones del Archivo de Indias se ha buscado, y encontrado, información acerca de fray Junípero. Algunos de estos documentos están digitalizados, se pueden

visualizar a través del Portal de Archivos Españoles (PARES) y se encuentran en las siguientes secciones:

- La sección de Estado, legajo Estado 43.
- La sección de la Audiencia de Guadalajara, en la serie Pertrechos: legajo Guadalajara, 512 hasta 521.
- El embarque de fray Junípero aparece en la sección de Contratación: Contratación, 5546, N.1, R.7.
- En PARES se puede hacer una búsqueda por medio de Gaspar de Portolá, gobernador que dirigió la primera expedición a la Alta California en 1769, expedición de Portolá.
- En los legajos de la sección de la Audiencia de Guadalajara: 416, 417 y 418, hay expedientes sobre las misiones en California.
- En la sección Audiencia de México investigaremos por si hubiera más información que sea interesante para la elaboración de las fuentes.

Estamos en los inicios de la investigación de esta parte de la tesis, y se cree que la documentación de los franciscanos, aparte de la que se puede encontrar en la mentada del Archivo de Indias, podría hallarse en México, Celaya.

El Archivo de Santa Bárbara será otra importante fuente de información para terminar de construir todas las piezas del presente puzle.

Para reconstruir la travesía que experimentó fray Junípero, se ha comenzado indagando en la sección de Contratación del Archivo de Indias de Sevilla. Al ser tan amplia, se ha centrado la atención en el apartado de Misiones de los religiosos franciscanos que pasaron a las Indias a cargo de la Real Hacienda. Dentro de este campo, se acotará el estudio de investigación según periodo y lugar de la misión.

El primer registro de misiones se descarta, porque el periodo va de 1703 a 1719 y fray Junípero Serra parte al Puerto de Veracruz en 1749. El segundo registro parece interesante porque engloba las misiones de San Francisco hasta 1786. El tercer registro se descarta por contener las misiones de los jesuitas. El cuarto registro se corresponde con un cajón de sastre de varias órdenes religiosas: Orden de Santo Domingo, Orden de San Agustín, Orden de los Capuchinos y Orden de las Carmelitas Descalzos; aunque no están relacionadas con los franciscanos observantes, solicitamos el legajo para indagar en todo lo relacionado con los franciscanos capuchinos. Una vez revisado, se descarta por no contener nada relacionado con la misión de fray Junípero.

En el segundo apartado, que contiene las misiones de San Francisco, se visualizan unos legajos que no están digitalizados. Ello obliga a investigarlos en el propio archivo. Se corresponden con los números: 5546 (1672-1786), 5544(1610-1770), 5545B (1665-1779), 5545A (1663-1769) y 5547 (1655-1769). Se seguirá acotando el campo de estudio según periodo y lugar.

Como resultado de la investigación en el propio Archivo de Indias de Sevilla durante semanas, y habiendo sacado previamente la doctoranda el carnet de investigadora, se observa que el legajo 5546 se desglosa en cuatro números. El número 1 hace referencia a las misiones de la provincia de Nicaragua de fecha 1672 a 1695; el número 2, a las misiones de la provincia de México de fecha 1673 a 1786; el 3, a las misiones de la provincia de Pachuca de 1772, y el 4, a las misiones que fueron a Filipinas, 1673-1708. El presente estudio se centrará en el número 2, que abarca las misiones de la provincia de México, y se acotará al 1749 que es el año de referencia. El resto de información se descarta.

En el primer folio aparecen las características de la misión de la Regular Observancia San Francisco de Propaganda Fide de la Ciudad de México. Esta misión estaba compuesta por treinta y tres religiosos sacerdotes y tres legos de la Observancia de San Francisco. Por reales

cédulas expedidas en el Buen Retiro, y papeles sobre la habilitación y el despacho de la misión expedidos en 1748, se embarcaron los religiosos en dos turnos. El primer turno estaba formado por veinte religiosos sacerdotes, entre los que se encontraba fray Junípero. Partieron en el navío Nuestra Señora de Guadalupe para el Puerto de Veracruz, el 31 de agosto de 1749. De maestre tenían a don Juan Manuel Bonilla. El segundo turno estaba formado por trece religiosos sacerdotes, y partieron en el navío Nuestra Señora de Begoña hacia el Puerto de Veracruz, el 29 de diciembre de 1749. De maestre tenían a don Gaspar Díaz Cobián (1672-1786). El comisario se recorrió toda España en busca de misioneros; del elenco de todos ellos se pueden saber las ciudades de partidas.

La historia de los permisos dio comienzo gracias a la actuación del procurador general de la Orden de San Francisco de las provincias de las Indias, el padre fray José Antonio de la Oliva, cuando hábilmente previno al Tribunal de la Contratación que, mediante cédula de 20 de enero, su majestad había concedido a fray Pedro Pérez de Mezquía la facultad de ser el comisario de la misión. Mezquía solicitó que le dieran asistencia, y ello movió al procurador a solicitar que no pudieran impedimento en el embarque de los treinta y tres misioneros a América ([Legajo 5546 sobre las misiones], 1672-1786).

El procurador general, fray Joseph Antonio de Oliva, dio memoria al consejo informando que el rey había concedido autorización al Colegio de San Fernando de México para reclutar a treinta y tres religiosos sacerdotes y tres legos, para las misiones de Sierra Gorda, México, a favor de la conversión de los indios, habiendo sido otorgada la facultad de comisario de misiones a fray Pedro Pérez de Mezquía ([Legajo 5546 sobre las misiones], 1672-1786).

Según se describe en el [Legajo 5546 sobre las misiones] (1672-1786), a partir del folio 37 y siguientes, la nómina de los treinta y tres religiosos sacerdotes que pasaron a

misión con licencia de su majestad para el Colegio de Misioneros Apostólicos de San Fernando de México fue la siguiente:

1. El padre fray Manuel Cardona. Sacerdote, natural de la villa de Consentaina, arzobispado de Valencia, de 34 años de edad, cuerpo regular, moreno, ojos y pelo negro, con señal de herida en medio de la frente y en la parte superior. Salió del Colegio de Sancti Spiritus, de la ciudad de Valencia, el 26 de noviembre de 1748.

2. El padre fray Junípero Serra. Salió del Convento de Nuestro Padre San Francisco de la ciudad de Palma, en el Reino de Mallorca, el 15 de abril de 1749. La descripción que se le hace a fray Junípero en el legajo de referencia es la siguiente: lector de Teología, natural de la villa de Petra y morador en el convento de Palma, de 35 años de edad. Moreno, de poca barba. Ojos y pelo negro.

3. El padre fray Francisco Palóu. Salió del Convento de San Francisco de Palma, del Reino de Mallorca, el 13 de abril de 1749. Lector de Filosofía, natural de Palma y morador en el Convento de San Francisco, de 26 años de edad. Moreno. Ojos y pelo negro.

4. El padre fray Matías Gasco. Salió del Convento de San Francisco de Morella, en el Reino de Valencia, el 25 de febrero de 1749. Predicador natural de la villa de las Cuevas del Reyno de Valencia, obispado de Tortosa, morador en el Convento de San Francisco de Morella de Valencia, de 26 años de edad. Delgado, moreno. Ojos y pelo negro.

5. El padre fray Santiago Díez Cisneros. Salió del Convento de San Francisco de Ávila el 4 de octubre de 1749. Teólogo, natural de la villa de Ampurias, de 25 años de edad. Moreno, de poca barba. Ojos y pelo negro.

6. El padre fray Juan Ferrer. Salió del Convento de la Corona, de la ciudad de Valencia, el 3 de diciembre de 1748. Predicador, natural de la Villa de Benisa, del arzobispado de Valencia, de 25 años de edad. Moreno y poblado de barba. Ojos y pelo negro.

7. El padre fray Manuel Arroyo. Salió del Convento de Santa María de Jesús, de la ciudad de Alcalá de Henares, el 12 de octubre de 1748. Teólogo, natural de Almonacid de Toledo, de 33 años de edad. Delgado y con poca barba. Moreno, de ojos y pelo negro.

8. El padre fray Pedro Pérez. Salió del Convento de N. P. San Francisco de Jerez en mayo de 1749. Teólogo moralista, natural del Puerto de Santa María, Cádiz. De 22 años.

9. El padre fray Francisco Patiño. Salió del Convento de N. P. San Francisco de Jerez el 3 de julio de 1749. Teólogo, natural de Ximena, obispado de Cádiz, de 30 años.

10. El padre fray José Campos. Sacerdote, natural de la ciudad de Valencia, en su arzobispado. De 30 años de edad, buen cuerpo, algo moreno y lleno de viruelas. Salió del Convento de Santa Catalina de la Villa de Onda, en Valencia, el 19 de agosto de 1748.

11. El padre fray Miguel Molina. Sacerdote predicador, natural de la villa de Onda, obispado de Orihuela, de 27 años de edad. Mediano de cuerpo, color blanco, ojos y pelo negro. Salió del Convento de Santa Catalina Martín de la Villa de Onda, en Valencia, el 19 de agosto de 1748.

12. El padre fray Sebastián Sáenz de Inestrillas. Sacerdote, teólogo de dos años, natural de la villa de Aldeanueva, del obispado de Calahorra, de 25 años. Mediano de cuerpo, ojos vivos, poca barba y pelo negro. Salió del Convento de Santo Domingo de la Calzada el 25 de agosto de 1748.

13. El padre fray Fermín Damaso. Natural de la ciudad de Tafalla. en Pamplona. De 24 años de edad, buen cuerpo, blanco, sonrosado, encendido de cara, poca barba, de ojos y pelo negro. Salió del Convento de Santo Domingo de la Calzada el 25 de agosto de 1748.

14. El padre fray Antonio de Mendifur (?). Teólogo de dos años, del obispado de Pamplona, de 23 años de edad. Mediano de cuerpo, poblado de barba, de ojos y pelo negro. Salió del Convento de Santo Domingo de la Calzada el 25 de agosto de 1748.

15. El padre fray Manuel de San Román. Corista, natural de la villa de Quel, obispado de Calahorra, de 22 años de edad. Teólogo de dos años. Mediano de cuerpo o estatura, color rubio y al hablar tuerce algo la boca. Salió del Convento de Santo Domingo de la Calzada el 25 de agosto de 1748.

16. El padre fray Juan Morán. Sacerdote predicador del obispado de Oviedo. De 36 años de edad, buen cuerpo, blanco, sonrosado y pelo y ojos negros. Salió del Convento de N.P. San Francisco de Sant el 18 de septiembre de 1748.

17. El padre fray Juan González Vizcaino. Sacerdote predicador, natural de la villa de Tortosa, obispado de Valencia, de 27 años de edad. Buen cuerpo, blanco, de ojos y pelo negro. Salió del Convento de Villalvín en Urueña, Valladolid, el 8 de septiembre de 1748.

18. El padre fray Juan Andrés. Sacerdote, teólogo de dos años, natural de Segovia. Mediano de cuerpo, algo rehecho, señal de herida en la frente lado izquierdo, de ojos y pelo negro. Salió del Convento de Valdescopezo en Medina de Rioseco, Valladolid, obispado de Palencia, el 10 de septiembre de 1748. De 29 años.

19. El padre fray José García Marcos. Teólogo de dos años, natural de Villanueva, obispado de León. Salió del Convento de Valdescopezo, Valladolid, el 10 de septiembre de 1748. De 26 años de edad, algo doblado de cuerpo y con principios de calvo.

20. El padre Santiago Díez. Sacerdote, natural de Becerril de Campos, obispado de Palencia, de 24 años de edad. Alto, blanco, algo rubio de pelo y barba. Salió del Convento de Rioseco, provincia de la Purísima Concepción, el 12 de septiembre de 1748. Algo rehecho. Señal de herida en la frente lado izquierdo. Ojos y pelo negro.

21 El padre fray Pedro Pérez de Mezquía. Comisario de la misión conventual del Colegio de San Fernando de México. Salió de Madrid el 15 de mayo de 1748. De 61 años de edad.

22. El padre fray Antonio Martínez. Sacerdote predicador, natural de una villa perteneciente al obispado de Calahorra. De 27 años de edad, buen cuerpo, delgado y poblado de barba. De ojos y pelo negro. Salió del Convento de Santo Domingo de la Calzada, provincia de Burgos, el 25 de agosto de 1748.

23. El padre fray Juan Ignacio Gastón. Sacerdote predicador, natural de la villa de Piedra Millera, del obispado de Pamplona, de 27 años de edad. Mediano de cuerpo o estatura, blanco, de pelo y ojos negros, y un lunar en el cerebro. Salió del Convento de San Francisco de Calahorra, provincia de Burgos, el 5 de agosto de 1748.

24. El padre fray José Santisteban. Predicador, de 28 años de edad. Natural de un lugar junto a la ciudad de Estella, obispado de Pamplona. Salió del Convento de Recoletos de San Julián de Ágreda, provincia de Burgos, el 15 de septiembre de 1748. Bajo de cuerpo, algo delgado y color blanco. De pelo y ojos negros.

25. El padre fray Matías de la Parte. Sacerdote, natural de Olmos de Pisuerga, arzobispado de Burgos, de 29 años de edad. Buen cuerpo, blanco, lunar pequeño en la barba lado derecho, de ojos y pelo negro. Salió del Convento de Valladolid el 20 de septiembre de 1748.

26. El padre fray Melchor de Velasco. Salió del Convento de San Juan de los Reyes de Toledo el 21 de octubre de 1748. Predicador natural de la villa de Salmerón, obispado de Cuenca, y morador en Toledo, provincia de Castilla, de 27 años de edad. Delgado, de ojos azules y señal de herida en medio de la frente.

27. El padre fray Pascual Sospedra. Salió del Convento de N. S. de Morella el 25 de febrero de 1749. Predicador, natural de la villa de Alcalá de Xivert, Castellón, de 28 años de edad. Algo delgado. Pelo y ojos negros.

28. El padre fray Rafael Verger. Sacerdote, de la villa de Santanyí en Mallorca, de 26 años. Buen cuerpo, hoyoso de viruelas, blanco, de poca barba y algo rubio. Salió del Convento de San Francisco de Palma de Mallorca el 15 de junio de 1749.

29. El padre fray Juan Crespí. Sacerdote, natural de la ciudad de Palma, obispado de Mallorca, de 28 años de edad. Pequeño de cuerpo, blanco, algo sonrosado, de pelo negro y ojos azules. Salió del Convento de Jesús de extramuros de la ciudad de Palma, en el Reino de Mallorca, el 4 de septiembre de 1749.

30. El padre fray Guillermo Vicens. Corista, natural de Petra, en Mallorca. De 24 años de edad, buen cuerpo, moreno, poblado de barba, de ojos y pelo negro. Salió del Convento de Jesús extramuros de la ciudad de Palma, en el Reino de Mallorca, el 4 de septiembre de 1749.

31. El padre fray Antonio Cruzado. Sacerdote, natural de la villa de Alcaraz, obispado de Córdoba, de 24 años de edad. Delgado, blanco, de poca barba, ojos azules y de pelo algo rubio. Salió del convento de Palma de Écija el 29 de septiembre de 1749.

32. El padre fray Juan Ramos. Sacerdote, natural de Sevilla, en su arzobispado, de 27 años de edad. Cuerpo blanco, poblado de barba, de pelo y ojos negros. Salió del Convento de San Antonio de Sevilla el 9 de octubre de 1749.

33. El padre fray Antonio Paterna. Sacerdote, natural de la villa de Palma, arzobispado de Sevilla, de 25 años de edad. Buen cuerpo, delgado, blanco, poca barba, de ojos azules y pelo negro. Salió del Convento de N. P. San Francisco de Sevilla el 13 de octubre de 1749.

De todo lo dicho en la anotada lista, dio fe fray Pedro Pérez de Mezquía, comisario.

En el [Legajo 5546 sobre las misiones] (1672-1786), se hace referencia a los gastos que causaron los 33 religiosos (Figura 237). Los gastos de la primera expedición fueron de:

10793-3-1, y los de la segunda, de: 10199-2-2. Las dos expediciones sumaban de gastos 20992-6-2. Por los fletes, y pasajes de los 33 religiosos, se libraron 240 pesos por misionero. Estos gastos eran sufragados por la Real Hacienda.

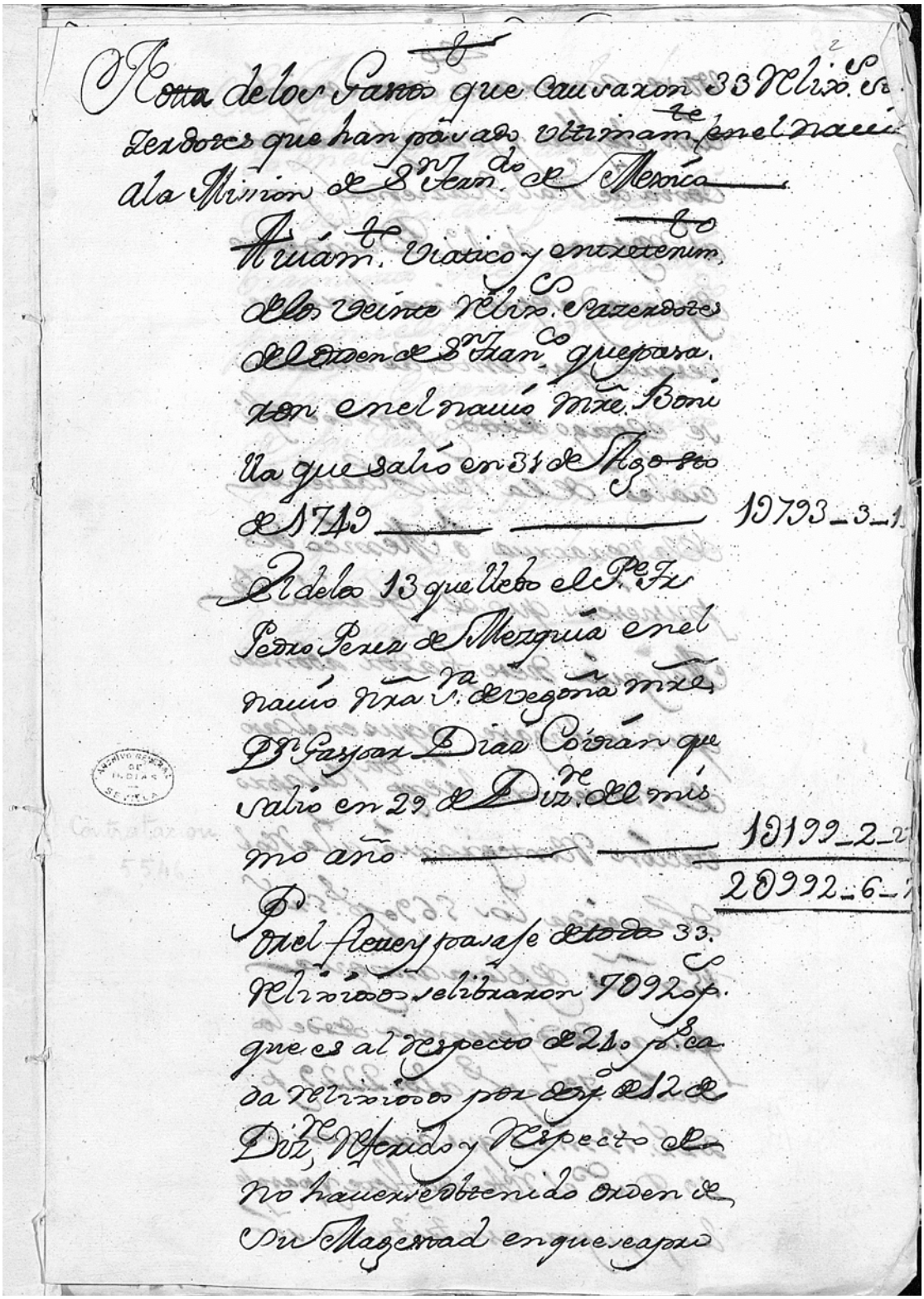

Nota de los Sanos que cautivaron 33 Nios. de
dores que han pasado ultimam.te en el navío
ala Mision de S.n Juan.do de Mexico
Juan.to Viatico y entretenim.to
de veinte Nios. Sirvientes
del Rason de S.n Juan.to que pasa-
ron en el navío Nre. Bono
ua que salio en 31 de Agosto
de 1749 ——— 19793_3_1
Del 13 que llebo el P.e Fr
Pedro Perez de Mezquia en el
navío Nra S.a de Vergoña Mre.
D.n Gaspar Dias Coran que
salio en 29 de Dz.re del mis
mo año ——— 19199_2_2
20992_6_1
Del Reuerso pasase de todo 33.
Nios. Nios. libraron 7092 p.s
que es al respecto de 21 p.s ca
da Nio. por dos R.s de
Dz.re Nfenido y respecto de
no hauerse benido orden de
su Magestad en que se pase

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS SEVILLA

Figura 237. Folio 2 del [Legajo 5546 sobre las misiones] (1672-1786). Fuente: fotografía propia

En el [Legajo 5546 sobre las misiones] (1672-1786) aparecen los nombres de los 20 primeros religiosos, y la descripción de cada uno de ellos:

> Fr Manuel Cardona, Arzobispado de Valencia; Fr Lorenzo Campos, Arzobispado de Valencia; Fr Miguel Molina, Obispado de Orihuela; Fr Sebastián Sanz, Obispado de Calahorra; Fr Fermín Damaso, Tafalla Pamplona; Fr Antonio M. C., Obispado de Pamplona; Fr Manuel de S. Román, Obispado de Calahorra; Fr Juan R. Obispado de Oviedo; Fr Juan González Vizcaino, Obispado de Palencia; Fr Juan Andrés, Obispado de Segura; Fr Junípero Serra, sacerdote, natural de la villa de Petra en Mallorca, de edad de 35 años, mediano de cuerpo, moreno, poca barba, ojos y pelo negro; Fr. Francisco Palóu, sacerdote, natural de la ciudad de Palma en Mallorca, de 26 años, mediano de cuerpo, moreno, ojos y pelo negro. (pp. 10r-12v)

A partir del folio 13 aparecen los nombres de los 13 religiosos restantes, y la descripción de cada uno de ellos.

Narraba Palóu (1787) que la trayectoria duró 99 días hasta llegar a Veracruz. Dentro del buque no iban solo los misioneros de San Francisco, sino que, además, era compartido por otra misión de padres dominicos y otros pasajeros con carácter. Padecieron durante dos semanas escasez de agua, antes de llegar a Puerto Rico, minorándoles a todos el agua a un cuartillo. Palóu (1787), como testigo directo, confirmaba que jamás se le oyó una queja a fray Junípero por los muchos inconvenientes surgidos en la travesía, ni siquiera una muestra de tristeza. Si alguno se le quejaba por la falta de agua, el respondía: “Yo he hallado algún medio para no tener sed, y es, el comer poco y hablar menos para no gastar la saliva” (Palóu, 1787, p. 14). La travesía experimentada por fray Junípero era redactada con las siguientes palabras:

> En todo tiempo de la navegación jamás se quitó el Santo Cristo del pecho, ni aún para dormir. Todos los días (salvo los en que el temporal no daba lugar) celebraba el Santo

> Sacrificio de la Misa: Ocupábase de noche e confesar a los que para este efecto lo solicitaban: Venerábanlo todos como á muy perfecto y santo, por el grande exemplo que les daba con su humildad y paciencia. (Palóu, 1787, p. 14)

Capítulo 10. Junípero Serra misionero

10.1. Introducción al Junípero misionero

Como introducción al Junípero profundamente misionero, en un marco de despotismo ilustrado para el gobierno de las Indias, a finales del siglo XVIII, presentamos el equipo de gobierno que bajo las directrices de Carlos III fundaron California.

A primeros de septiembre de 1763, al marqués de Grimaldi, genovés de familia ilustre, diplomático y político al servicio de la monarquía borbónica, le promueven a primer secretario de estado, cargo que ocupará hasta 1777. Su misión era gestionar la secretaría de estado de Asuntos Exteriores en la corte, en particular lo relacionado a las Indias.

En 1765, la corte nombra visitador general de los nuevos territorios a don José de Gálvez, hombre de fe, ciertamente ambicioso y de mente regalista. Entre los planes de gobierno de Gálvez se encontraba la conquista a la Alta California para impedir la invasión rusa por el norte de América. Catalina II pretenía en aquella época colonizar Alaska. Recordemos que en 1764 se habían sublevado las colonias inglesas del norte de América. En el análisis de los escritos de fray Junípero comentaremos con exactitud las dos expediciones realizadas por tierra, y mar.

Con posterioridad y urgencia, en sustitución del marqués de Cruillas, designaron virrey de la Nueva España al marqués de Croix, quien llegó al Puerto de Veracruz el 10 de julio de 1766.

Al año siguiente, nombran al misionero franciscano fray Junípero Serra presidente en la evangelización espiritual y temporal de las Californias, año 1767, cargo que regentará hasta su muerte en 1784.

El 2 de abril de 1768 llegaron 16 misioneros a la misión de Loreto de California, en atención al decreto expedido por el virrey, marqués de Croix, delegando en nombre del rey toda la provincia de California a cargo de los franciscanos del Colegio de Propaganda Fide de

México. Fueron asignadas cada una de las misiones de la baja de California, dada la expulsión de los jesuitas de los dominios del monarca.

El 24 de mayo de 1771, don Antonio María Bucareli y Ursúa, caballero de la Orden de San Juan de Malta, sucedió en el cargo de virrey al marqués de Croix, y fue pieza clave para poner orden en el departamento de San Blas y penínsulas de California. Bucareli, como hombre de fe, dio su apoyo a los misioneros. Se produjo cierta empatía entre Junípero y Bucareli, y ambos se convirtieron en los hombres fundamentales para la fundación de las nuevas conquistas y, probablemente sin ellos, no hubiese sido posible la fundación de California, como se verá en los escritos.

Una vez analizados los personajes más importantes para la fundación de California, se expondrán algunas cuestiones que se irán resolviendo a lo largo de la exposición de los escritos de fray Junípero. Algunas de las cuestiones que se plantean están inspiradas en la obra *Catalanes y Mallorquines en la fundación de California*, escrita por el doctor en Derecho Román Pinya Homs, y se procurará dar respuestas a cada una de ellas con las cartas del propio Junípero.

Una de las respuestas a por qué la orden franciscana fue agraciada de muchos privilegios durante la conquista, en comparación con las otras órdenes religiosas, podría ser el estado de pobreza en el que vivían los frailes acorde a la regla de San Francisco. En este sentido, eran religiosos tan desprendidos, que en el transcurso de la conquista no mostraron intención de hacerse con los derechos de propiedad de las tierras conquistadas. Este gesto suponía gran tranquilidad para la corona. Otro de los privilegios que tuvieron fue cuando salieron elegidos para dirigir uno de los mayores proyectos de evangelización de indios en América con motivo de la expulsión de los jesuitas de las misiones de la baja California.

Llegados a este punto, hay cuestiones que se plantean y que se procurarán responder: ¿Conseguirán los neófitos derechos de poseer la tierra? ¿Pensaba Serra, para los nativos, en

una autentica promoción humana? ¿Los establecimientos misionales pudieron ser el germen de las grandes ciudades? ¿Se constituyeron las misiones en municipios con su alcalde y regidores? ¿Qué le pudo parecer a Junípero el proceso de secularización de los establecimientos misionales? ¿Se convirtieron los ministros franciscanos en párrocos? ¿El presidente ejerció como si fuese un obispo en su diócesis? ¿El modelo de misión franciscana fue similar al modelo de reducción jesuística?

En las reducciones de los jesuitas, los nativos estaban reclutados en un recinto cerrado y separados de los españoles. En cambio, los parajes misionales fundados por Junípero estaban abiertos a recibir familias de fuera, y en ellos se distinguían muy bien varios elementos diferenciados como describía Serra (1771d): la misión, la guardia o cuartel de los soldados, una huerta cerca con su corral y los jacales de los indios. Dicho esto, se describirán las fundaciones llevadas a cabo por fray Junípero desde san Diego hasta san Francisco y el método de gobierno que se observó en las misiones tanto en lo espiritual como en lo temporal.

Existieron diferentes formas de mantener los establecimientos misionales y, gracias a ellas, pudieron sobrevivir los nativos, los misioneros y los propios soldados con sus familias. Una primera forma de manutención fueron los recursos naturales: la agricultura, la ganadería y la pesca. Una segunda forma fue el salario que recibían los misioneros en forma de sínodos. Una tercero, las limosnas y ayudas. Y, por último, la doble ración. En línea a la administración de los establecimientos se presentan otras cuestiones: ¿Cobraba el presidente algún sínodo? ¿Tenían todas las misiones derecho a doble ración? ¿Distribuía a su buen criterio los excedentes de producción? ¿Corría la Hacienda real con todos los gastos? Estas preguntas, y otras tantas que se irán planteando durante la exposición, se procurarán resolver desde los Escritos de fray Junípero Serra.

Acerca de la naturaleza jurídica de las misiones, Pinya Homs (1988) expresaba de las mismas que estaban constituidas como empresas públicas que pertenecían al patrimonio de la Corona española. Sus órganos de gestión funcionaban para unos fines perfectamente definidos. El Colegio Apostólico de San Fernando de México ofrecía la cantera de los misioneros, y éstos se convertían en funcionarios de la monarquía, con sueldo incluido, toda vez que aceptaran su función.

Un título sugerente que se barajó para encabezar este trabajo, fue el de *Bajo la campana,* como una alegoría misional en dos ámbitos: primero, como señal de fundación, por deseo expreso de la Corona, y segundo, como símbolo de obediencia a la orden. El interés para el misionero era aumentar de cristianitos las tierras de indígenas y, en este sentido, la evangelización era lo primordial. El poder político no podía traspasar el poder religioso. Es decir, por mucho que los franciscanos estuvieran sometidos a la Corona, siempre había unos límites. Por ello, alegóricamente, se podría decir que Junípero, en cuanto a la obediencia, se encontraba siempre *bajo la campana*: bajo el gobernador y bajo el guardián unido al iscretorio del Colegio de San Fernando.

Una vez realizada esta breve introducción, comencemos con el estudio de los *Escritos de fray Junípero Serra,* fuente esencial para recomponer el Junípero que fue y, de este modo, dar veracidad a la trayectoria misional de Junípero.

10.2. Escritos de Fray Junípero

Como introducción a los escritos de fray Junípero, se debe comentar que el legado epistolar ha sido una herramienta empleada para penetrar en los secretos de Serra. Gran parte de su correspondencia ha sido publicada en Riquelme Oliva & Vicedo (2015). Esta obra recopila, por fechas, la mayoría de sus escritos y diarios. El lenguaje de las cartas se considera una fuente grandiosa para conocer al personaje. Nos aportan datos sobre las emociones,

preocupaciones y estados de ánimos que permiten poder descubrir la fisonomía espiritual, evangelizadora y de gobernante del propio Serra. El hecho de dirigirse a diversos corresponsales, tanto religiosos como civiles, en el camino de las fundaciones, y de aplicar la obediencia, es un modo de identificar el papel de Serra en el gobierno temporal de las misiones.

Para una mayor visibilidad de los contenidos, se han ordenado las cartas por periodos anuales, según el número de orden que consta en Riquelme Oliva & Vicedo (2015). De cada una de ellas se ha hecho una síntesis y se han realizado comentarios que serán muy útiles para presentar la conclusión final de esta segunda parte del trabajo. Para mejor localización de estos escritos, en el Anexo I se adjunta una tabla que equipara el número de orden seguido por Riquelme Oliva & Vicedo (2015) a la cita bibliográfica seguida en este trabajo.

10.2.1. Escritos de fray Junípero, 1749, núms. 1 y 2.

Sus primeras cartas reflejan temas personales, familiares y algún que otro informe de trabajo. Un adiós y despedida a sus padres, familiares y amigos de Mallorca, la víspera de su partida para México, el 2 agosto de 1749, fue el primer escrito, que se conserva en el Archivo de la Provincia de los Capuchinos en Barcelona el cual tuve la fortuna de visitar (Serra, 1749a). La segunda carta iba dirigida a su paisano, el padre Francisco Serra, y en ella le detallaba los pormenores del viaje desde Cádiz a Veracruz, el 14 de diciembre de 1749, que se encuentra en el mismo archivo que la anterior (Serra, 1749b).

10.3. Primera etapa. Sierra Gorda

Fray Junípero Serra cambió su cátedra de aulas por la de pastor de indios. Con rigor, y a su estilo, observó las instrucciones para el gobierno espiritual y temporal dictadas por su antecesor el padre Pérez de Mezquía.

> El modo de dar una misión, la psicología usada, la aproximación y la atracción cambian naturalmente de acuerdo con los tiempos, lugares y circunstancias de la gente. El método y maneras del misionero se verían influenciados por el temperamento propio y por el de su auditorio, por costumbres nacionales y necesidades locales, por los vicios predominantes, por la intensidad de la fe y el nivel de educación (…). Todos estos factores se deben tener presentes al juzgar a los misioneros y sus métodos. Su labor consistía en renovar la vida cristiana. (Maynard, 1987, p. 175)

Su padre, Antonio Serra, payés mallorquín, transmitió al joven Miguel José sus conocimientos de agricultura y pudo aprender de su mano cómo gestionar las labores agrícolas de siembra, cosecha, y el cuidado de los animales. Este aprendizaje lo puso en práctica en la administración de las Misiones de Sierra Gorda y en la de las siguientes fundaciones. El cronista, compañero y amigo, el padre Palóu, lo explicaba, según Omaecheverria (1963), diciendo que se impuso en las instrucciones dadas por el padre Mezquía para su gobierno espiritual y temporal, toda vez enterado del pie en que se hallaban aún las misiones, y las procuró observar y aumentar según le pareció conveniente y le aconsejó su fervoroso celo.

Fray Junípero mantuvo el método propuesto por fray Pedro Pérez de Mezquía en las misiones proyectadas en las Californias, con el fin de que estas se fundasen con el mismo orden y gobierno que las de Sierra Gorda, tan del agrado del visitador general del reino, don José de Gálvez. Tal afirmación, realizada por el padre Palóu según Omaecheverria (1963), podría ser suficiente para mantener como tesis principal que el padre Serra heredó de los padres anteriores, desde Llinás a Mezquía, el método e instrucciones para el gobierno espiritual y temporal de las misiones fernandinas, aplicado en Sierra Gorda y en las

Californias. La otra cuestión será demostrar si, efectivamente, en su modo de obrar fue fiel a estas instrucciones y si, además, supo sacarle el partido que necesitaban para lograr en último término la conquista espiritual y temporal de las Californias. Las posteriores modificaciones introducidas por el virrey, Antonio M.ª Bucareli, o por su secretario, Juan José de Echeveste, no son sino detalles complementarios que dejan intacta la sustancia de los métodos misionales de Sierra Gorda, lo cual debe decirse del Reglamento que el virrey mandó que se formara con el fin de que sirviese de norma para el gobierno que debía observarse y evitar, de este modo, las novedades que se suelen experimentar por las mutaciones de comandantes.

Como buen hijo de san Francisco, en su modo de comportarse, reflejaba una perfecta observancia de la seráfica regla. Humilde en sabiduría y con ardiente celo por la salvación y conversión de los gentiles, mostraba un espíritu penitente incansable. Acariciaba el corazón de los indígenas instruyéndose primero en los difíciles dialectos. Un indio mexicano le hacía de intérprete y de maestro en lenguas. Gracias a estas clases, pudo aprender la lengua pame y traducir las oraciones de la doctrina cristiana, como nos indica Palóu (1988), porque ni sus graves y habituales accidentes, ni la falta de preciso sustento, ni la barbaridad de sus fieros habitadores pudieron detener el curso a las apostólicas empresas de fray Junípero.

Fray Francisco Palóu escribió la biografía del padre Serra cuando era guardián del Colegio Apostólico de San Fernando de México. Sin intención alguna de publicar su historia, la redactó fundamentalmente por los venideros franciscanos de provincias, especialmente la de Mallorca. En sus oídos debían zumbar los últimos deseos del padre Serra antes de su muerte y ante la falta de operarios para iniciar la Purísima Concepción y Santa Bárbara:

> ¡Oh, si los Religiosos de nuestra Santa Provincia que conocieron al difunto Padre Fray Juan Crespí, vieran lo que trabajó, y el mucho fruto que logró, cuántos se animaron a venir! Con solo que leyeran los Diarios sería bastante para moverse no pocos, a dejar

> su Patria, y Provincia, y emprender el camino, para venir a trabajar en esa Viña del Señor. (Palóu, 1988, p. 30)

El padre Maynard J. Geiger, archivero e historiador en la antigua misión de Santa Bárbara escribió una biografía ejemplar del padre Serra en inglés, Geiger (1959), y fue traducida al castellano con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América.

Sin desmerecer el trabajo del padre Geiger, podría decirse que la obra *Escritos de Fray Junípero Serra*, edición a cargo de Pedro Riquelme Oliva y Salustiano Vicedo, recoge casi toda la producción literaria del padre Serra y, por tanto, es la que mejor pudiera grafiar al personaje y acreditar sus relaciones con los indígenas. En aquellos años de la presencia franciscana en Sierra Gorda y en las Californias, los indios a duras penas escribían, y mucho menos sus diarios.

Desde su llegada al Colegio de San Fernando de México, fray Junípero se aclimató a la vida regular del mismo y, dadas las dificultades por las que atravesaban las misiones de Sierra Gorda, se dispuso a servir, junto a siete religiosos más, entre los que se encontraba el padre Palóu.

> A mediados de 1750 llega a la sierra el verdadero pacificador de ella, fray Junípero Serra acompañado de fray Francisco Palóu. El lugar designado para desempeñar su labor, fue la misión de Santiago de Jalpan, donde fueron recibidos con gran beneplácito por más de 1000 indios congregado. (Galaviz de Capdevielle, 1971, p. 26)

Ambos fueron elegidos para uno de los puestos de misión del Colegio de San Fernando, el de Santiago de Xalpan, en junio de 1750. A pie, llegaron a la misión donde fueron recibidos por un millar de indios. El guardián fray Bernardo Puneda, casi al año de comenzar fray Junípero la actividad misional, mandó que aceptase el cargo de presidente a

pesar de su renuncia. A fray Junípero le fue concedida la organización de los cinco establecimientos misionales de Sierra Gorda, donde habitaban los indios pames, y se confió al servicio de la Corona, asumiendo las instrucciones de su antecesor, el padre Pedro Pérez de Mezquía, O. F. M.

En esta primera etapa misional en Santiago de Xalpan, en Palóu (1988) se describe cómo Serra comenzó a estudiar la lengua pame con un indio mexicano criado entre los pames. Elaboró un registro de indios bautizados para iniciar con ellos la catequesis. Poco a poco aprendió a orar con los indios en su idioma, porque tradujo las oraciones y los textos de la doctrina. El padre Serra les hacía pláticas y les motivaba a la confesión en los días que se celebraban fiestas litúrgicas. En el archivo de Santa Bárbara Mission, en Junipero Serra Collection (JSC-0051/52), se recogen copia de dos documentos interesantes de esa época. El primero, una certificación de matrimonio de Joseph Matías de Lumbreras y Gertrudis Vital firmada por fray Junípero en presencia de dos testigos adultos. El segundo, una declaración de intenciones de matrimonio entre Félix de Rivera y Joaquina Benita Montoya, firmada por Serra. El original de ambos se encuentra en el archivo de San Pedro Escanela, Sierra Gorda.

Como describe Palóu (1988), durante el mandato del padre Serra, las celebraciones litúrgicas más importantes que tuvieron lugar en las misiones de Sierra Gorda fueron:

Navidad. El padre Serra invitaba a los nativos a participar en las tradicionales fiestas de la misa del Gallo y maitines. Durante la misa representaban los inditos el nacimiento del Niño Dios, en su lengua y en castellano.

Cuaresma. La práctica cuaresmal era similar a la realizada en Petra. El Miércoles de Ceniza se celebraba una ceremonia en la que el pueblo participaba. Cada domingo de este tiempo, durante la misa mayor, el padre predicaba una plática doctrinal y, por la tarde, se rezaba la Corona de María Santísima y el Alabado. Los actos dominicales concluían con un sermón de moral.

Semana Santa. El Domingo se hacía la procesión de Ramos unida al canto de la Pasión, que se repetía en los siguientes días, y se acompañaba con el oficio de lectura o maitines. El Jueves se reservaba la Eucaristía en el monumento y tenía lugar el lavado de pies a doce indios. Se predicaba el sermón del mandato y, entrada la noche y en procesión, se acompañaba al Cristo crucificado. El Viernes se predicaba la Pasión representando el descendimiento de la cruz. El pueblo en procesión rezaba el Viacrucis desde la iglesia hasta la Capilla del Sagrario, que estaba situada en una loma a las afueras del pueblo. Era costumbre ese día que saliera la procesión del Santo Entierro y la de Nuestra Señora de la Soledad. El Sábado Santo culminaba con el bautizo de aquellos neófitos que estuvieran preparados. El día más grande de todos era el Domingo de Resurrección que se iniciaba con la procesión de Cristo resucitado y finalizaba con la solemne misa de Resurrección.

Devociones cristianas. El padre Serra practicaba las devociones del cristiano que aprendió en su pueblo natal. Entre ellas, se encontraban las siguientes: la de adoración a Dios, la veneración a su Madre, la Virgen María, y a todos los santos y ángeles, comenzando por el patriarca san José. “Con tan devotos ejercicios, no pudo menos que imprimirse una tierna y grande devoción en aquellos Neófitos” (Palóu, 1988, p. 72)

La economía de las Misiones de Sierra Gorda la describe el cronista Palóu:

> Puso el Siervo de Dios en ejecución las instrucciones dadas para el gobierno temporal, luego que llegó a su Misión de Santiago Xalpan, poniendo todos los medios posibles, para que los Indios tuviesen qué comer y vestir, para que hiciesen pie en la Misión, y no se ausentasen de ella por la solicitud de su preciso sustento, para cuyo efecto agenció por medio del Síndico, el aumento de Bueyes, Vacas, Bestias y Ganado menor de pelo y lana. Maíz y Frijol, para poner en corriente alguna siembra, en la cual se gastó no solo el sobrante de los 300 pesos de Sínodo que daba S. M. a cada Ministro para su manutención, sino también la limosna que se podía conseguir por

> Misas, y la que ofrecían algunos bienhechores, con lo que en breve tiempo se empezó a lograr alguna cosecha, que cada año se iban aumentando, y diariamente se repartía después de haber rezado la Doctrina. (Palóu, 1988, p. 73)

Así mismo, aparece cierta información de interés sobre la economía de las misiones de Sierra Gorda en una carta manuscrita del padre guardián y los discretos del Colegio de San Fernando al deán de la Archidiócesis de México. El original está depositado en el Archivo General de la Nación de México y data de 18 de abril de 1753. Una copia del mismo se encuentra en el archivo de Santa Bárbara Mission (JSC-0054 pp. 1-7). En esta carta, Frailes franciscanos de San Fernando (1753), el equipo de gobierno del Colegio de San Fernando, en defensa de los indios de las cinco misiones que dependían del colegio, solicitaba al deán que consultara al rey si los indios neófitos debían de pagar los diezmos que les pedía el colector de Xalpán. La justificación era clara: ¿cómo podían pagar pagar los neófitos unos impuestos si vivían en estado miserable, sin calzones, cubriendo sus partes con un taparrabos y los bienes eran de la comunidad? La economía que practicaban los ministros de las misiones era dar a cada familia, diariamente, el maíz suficiente, porque los neófitos no eran capaces de otro modo de gobierno. Los padres misioneros tenían la certeza de que, faltándoles el alimento de maíz, los neófitos desertaban de las misiones, abandonaban la doctrina que se les había enseñado y, viviendo fugitivos en los cerros, volverían a su antigua idolatría y a sus bárbaras y nefastas costumbres; y aun algunos, teniendo suficiente alimento, lo practicaban con frecuencia. Con el excedente de producción de maíz, los padres convocaban al indio gobernador, a los alcaldes y al pueblo en general, y se les proponía contratar a maestros albañiles, de forma voluntaria, para la construcción de las iglesias. En la carta aparece el término “si gustan”. Se considera que era un trabajo remunerado y realizado de forma voluntaria.

La generosidad de fray Junípero hacia el pueblo indio era notoria. Veía necesario enseñarles las normas de cultivo con instrumentos aptos de labranza, para conseguir cosechas de maíz y fríjol. En los orígenes, la economía era de subsistencia. Como buen administrador de los pesos que recibía de la Corona supo aumentar las herramientas, y las yuntas de bueyes, en beneficio de la sociedad pame. El padre Serra hizo posible la especialización, el intercambio y la división del trabajo. La instrucción económica era sencilla: cada nativo debía dedicar su tiempo a producir lo que mejor sabía hacer, ello suponía un aumento de la producción, y de la productividad. Las mujeres y los jóvenes desarrollaban tareas relacionadas con su fuerza y capacidad. El sistema de organización era lineal y predominaba el principio de unidad de mando. En los inicios, al frente de la producción agrícola estaba un padre instruyendo y, con el tiempo, un indio más preparado pasó a realizar las funciones de los misioneros, y todos sabían quién era la autoridad, qué tareas tenían que realizar y cuáles eran sus responsabilidades. El padre Serra puso en práctica su sapiencia, y dio fruto:

> En breve tiempo uno de los mismos indios ya suplía, por estar inteligente, con lo que se lograron abundantes cosechas, el aumento de los bienes de comunidad, y que los naturales se civilizasen más cada día, aficionándose a hacer sus particulares siembras de Maiz, Chile, Frijol, Calabaza, etc. Para lo cual señalándose pedazos de tierra se les daba una junta de Bueyes, de las de Comunidad, y semillas para sembrar, cuyos frutos (como no necesitaban de ellos para comer, pues le sobraba con la ración) vendían, y con su producto se ayudaban a vestir, o compraban algún Caballo, Llegua o Mula, todo a dirección del padre que los instruía para que no fuesen engañados. (Palóu, 1988, p. 74)

Una vez que los indios estaban atendidos en sus necesidades básicas, y se habían ejercitado en las labores del campo, Serra comenzó a eregir la construcción de la comunidad

de indios pames. Por las líneas escritas en sus cartas, combinó la evangelización con la promoción humana, y ello hizo que pudiera enseñar a los indios los oficios de albañilería, carpintería, herrería e, incluso, el de pintor y dorador para construir el templo de Santiago de Jalpan diseñado por Serra. El boceto consistía en la construccion de una iglesia de mampostería de 53 varas de largo y 11 de ancho. Todo ello con su crucero, cimborrio, sacristía, capilla y coro. Algunos indios iniciaron su carrera profesional con el oficio de peón de la construcción y, con ello, aprendieron cuestiones básicas de albañilería. Se trabajaba cuando las lluvias no lo impedían y, en tiempos de labranza, empleaban su tiempo a la actividad agrícola. En definitiva, la iglesia de arte barroco fue construida gracias a la intervención de los propios naturales en un periodo de siete años.

> Con el ejercicio de estos trabajos los indios quedaron habilitados en los oficios de: Albañiles, Carpinteros, Herreros, Pintores, Doradores, etc. No olvidándose el fervoroso celo del R. P. Junípero de apartar del ocio a las mujeres, las empleaba en las correspondientes tareas, a su sexo, como: hilar, tejer, hacer medias, calcetas, coser, etc. También los industrió a que fuesen a comerciar a Zimapán, Huasteca, y otros lugares, con las semillas que les sobraban, mecates y petates (esto es cuerdas de ixtle, o pita, y esteras de palma fina) que hacían, con cuyo producto se compraban algodón que hilaban y tejían las mujeres formando mantas para vestirse. (Palóu, 1988, p. 75)

Se podría considerar que estas intervenciones dieron paso a lo que hoy se conoce como Santiago de Jalpan en Querétaro, México, e impulsó la comunidad de indios pames. Los otros ministros, de las otras cuatro misiones, aprendieron del padre Serra a construir sus propios territorios.

En Sierra Gorda se produjeron conflictos entre soldados colonos y los misioneros, por el desarrollo de la región. Los soldados colonos querían hacerse con las tierras, en cambio, la

voluntad de los misioneros era que las tierras se destinasen a uso exclusivo de la misión y de sus nativos. La intención del coronel Escandón para reducir los gastos de la Corona era asentar a familias españolas en terrenos de misión y, a cambio, los varones hacían de soldados colonos para reducir a los indios. El padre Serra delegó al equipo de gobierno del Colegio de San Fernando todos aquellos asuntos que pudieran abrir una brecha entre los franciscanos y la Corona. La documentación que consta en el Archivo Nacional de México sobre el expediente de litigio entre los franciscanos del Colegio de San Fernando y los pobladores de Nuestra Señora del Mar de Herrera, de 2 de septiembre de 1755, muestra cómo en situaciones concretas los franciscanos colisionaban con los intereses de la Corona para proteger a los indios, y cómo los indios cedían sus derechos a los franciscanos para que les representaran en los posibles litigios que pudieren surgir con la Corona.

Dejando a un lado esta historia de conflictos, cabe reseñar el método que se aplicó en Santiago de Jalpan cuando fray Junípero era presidente de las misiones.

Con firmeza corroboraba Geiger (1987):

> Tan pronto como Serra fue elegido presidente de las misiones en 1751, llevó a la práctica las reglas dictadas por Fray Pedro Pérez de Mezquía, que había sido misionero con Fray Antonio Margil en Texas a comienzos del siglo XVIII y que aplicó las experiencias conseguidas allí a las nuevamente fundadas misiones de Sierra Gorda en 1744. Tales normas se convirtieron en modelo para todas las misiones patrocinadas por los Colegios de Querétaro, Zacatecas y San Fernado. Su influencia había de extenderse hacia San Francisco de California. (p. 137)

El padre Serra aceptó la presidencia por un trienio y, al finalizar, renunció suplicando al guardián que el cargo fuera compartido por otros, como apuntaba Geiger (1987).

Dado que algunos misioneros desconocían a qué misión pertenecían ciertos indios, el padre guardián, fray José García, envió una carta fechada el 8 de junio de 1756 con las instrucciones a seguir. Podría decirse que, el modo de funcionar franciscano seguía el principio de unidad de mando. Era el guardián, unido el discretorio, quien resolvía a distancia los conflictos entre los misioneros, y facilitaba la organización misional, con una serie de indicaciones, según apuntaba Geiger (1987):

> Los indios que vivian tranquila y pacíficamente en cualquiera de las cinco misiones y que hubieran residido ya en la misión por un periodo de cinco o seis años, no debían ser molestados, ni debian litigarse sobre a cual misión pertenecian, aunque se pudiera probar que anteriormente un individuo pertenecía a otra misión.
>
> Los indios sin domicilio fijo, que habían rondado como fugitivos y que pedían espontáneamente ser inscritos a una misión concreta, en especial si los parientes vivian en ellas y si el indio había nacido en uno de los ranchos pertenecientes a dicha misión debian ser empadronados en la misión que había elegido. Ningún misionero de otra misión debía oponerse, incluso aunque el nombre el indio figurase en la lista de su propia misión. El mismo proceder había que seguir en el caso de indios errantes, sin previa conexión con las misiones.
>
> De ningua manera debía abrirse paso a disturbio en materia de gobierno ordenado. Por lo tanto, en ningún caso se inscribiría un indio de una misión en otra, ni siquiera cuando el inido alegara que su familia vivía allí. Cuando surgiera el caso, el misionero encargado tenía que consultar con la misión de la que procedía el indio o remitirle a la misión de la que llegaba. De esta manera una misión no podría acusar a otra y sería mantenido el orden.
>
> Entre algunos misioneros había aparecido la duda de si debían exponer las oraciones y catecismo en el idioma nativo, o en español, y de si habían de predicar a los

> aborígenes en su propia lengua. El Guardian del Colegio habia consultado al Arzobispo de México, en cuya jurisdicción estaban las misiones, y la respuesta había sido que los misioneros podían emplear el método mejor adecuado al adelantamiento de los indios. (p. 137).

Para finalizar, cabe destacar que los indios pames en ningún momento de la historia fueron exterminados por los religiosos, al contrario, han perdurado en el tiempo con sus costumbres y su lengua. Las misiones de Sierra Gorda, a petición del guardián y discretorio del Colegio de San Fernando, quedaron secularizadas en 1770. Las bulas del papa Inocencio XI se llevaron a término y el virrey Marqués de Croix y el arzobispo D. Francisco Antonio Lorenzana quedaron admirados y mostraron agradecimiento mediante cartas que permanecen inmortalizadas en el capítulo sexto de la relación histórica de Palóu (1787).

En Palou (1988) se describe que, a partir de la secularización, los indios quedaron fuera del régime de protección. Las misiones fueron proveídas por curas seculares y las tierras se repartieron entre los indios bautizados teniendo ellos que tributar impuestos. Hoy en día, algunos indios de esta comunidad residen en el estado de San Luís Potosí.

10.3.2. Escritos de fray Junípero, 1752, núm. 3.

Su tercer escrito fue un informe dirigido a la inquisición de México, ante la evidencia de brujerías en las misiones de Sierra Gorda, de fecha 1 de septiembre de 1752, que se encuentra en el Arhivo General de la Nación de México (Serra, 1752e3).

10.4. Segunda etapa. Misiones populares entre fieles (1758-1767)

Una segunda etapa en la carrera misionera del padre Serra es el periodo que va desde su comienzo en las misiones populares entre fieles hasta su partida a las Californias en 1767. Se entendía por fieles a los católicos españoles, criollos y a todos los que no fuesen indios.

Durante los próximos nueve años, desde 1758 a 1767, Serra estuvo ligado a la vida interna de San Fernando, y Palóu y él sirvieron a su colegio en menesteres variados sin relación con las misiones indias. En Palóu (1988) se detallan pocas referencias de la predicación de Serra durante las misiones populares, tampoco se conocen manuscritos del padre Serra de esa época, a excepción de la carta que envió a su sobrino de Petra, fray Miguel (Serra, 1758).

En el Libro de decretos del Colegio de San Fernando de México (s.f.) quedó inscrita la elección de Serra como maestro de novicios y la de Palou como vicario, en el año 1761. El decreto estaba firmado por el guardián fray Esteban Basabe y los discretos del mencionado colegio: fray Pedro Pérez de Mezquía, fray Joseph García, fray Juan Antonio Picó, fray Buenaventura Bauzá, fray Juan Andrés y fray Francisco de Pangua. En esa época, las recepciones de hábitos se anotaban En el libro de Recepciones de hábitos de novicios y sus profesiones (s.f.) se anotaban, en aquella época, las recepciones de hábitos. Palóu (1988) hace mención del tiempo que estuvo de maestro de novicios, durante tres años, de discreto, por los mismos años, al tiempo que hacía de vicario del coro. Según describe Palou (1988), asistía con puntualidad a los ejercicios anuales de la orden y observaba al pie de la letra la práctica que fray Antonio Lináz había dejado.

Otros decretos inscritos en el Libro de Decretos del Colegio de San Fernando de México (s.f.) correspondían a peticiones de los frailes para regresar a sus santas provincias por haber cumplido los diez años que prescribían las bulas.

En cuanto a las misiones populares, el Colegio de San Fernando tenía por costumbre organizar cada tres años este tipo de misión. Los frailes solían predicar por las parroquias diocesanas y, como dato, el número de parroquias en México era de 14 y estaban dirigidas por el clero diocesano. Geiger (1987) procuró ordenar lugares y fechas relacionados con la predicación de fray Junípero. En Palóu (1988) aparecen los lugares donde predicó Serra: por dos años, en la capital de México. Así mismo, predicó fuera de la capital, en el arzobispado, y en los obispados de la Puebla, los Ángeles, Antequera y Valladolid. El paso de Serra, durante los nueve años que dedicó a las misiones entre fieles, fue discreto. En relación al tiempo permitido para predicar en este tipo de misiones, estaba regulado en las bulas apostólicas y era de seis meses por año. La otra parte del año, los padres regresaban al convento para retomar fuerzas en todos los aspectos.

Para Serra, el tiempo que destinaba a la predicación y a la confesión era muy valioso, por ello moderaba sus horas de sueño. En su día a día conventual, Serra se mostraba compasivo con el otro, en cambio, consigo mismo era exigente. Destacó por su espíritu de mortificación.

> Serra practicó otra forma de templanza y mortificación corporal con la intención de someter su cuerpo a una ley superior y fue el uso de la disciplina más allá de lo prescrito por el colegio [...]. Llevaba ceñido a la carne un cilicio de cerdas o un chaleco entretejido con fragmentos de alambre. (Geiger, 1987, p. 150).

10.4.1. Escritos de fray Junípero, 1758, núm. 4.

Su cuarto escrito conocido fue de fecha 29 de septiembre de 1758. Se encuentra en el Archivo de la Provincia de los Capuchinos en Barcelona. Este escrito, del que tuvo el honor de tener entre sus manos la doctoranda, al igual que las primeras cartas, permanece en perfecto estado de conservación. El P. Serra escribía a su querido sobrino, fray Miguel de

Petra, con motivo de su marcha de las misiones de Sierra Gorda al Colegio de Propaganda Fide de San Fernando. En la carta brindó un cariñoso saludo a los amigos de Petra, y con la expresión de "yo soy siempre un animal" (Serra, 1758), se reconocía siervo inútil.

Es notorio que Serra solía escribir cuando se sentía obligado por motivos del cargo, hecho que esclarece el silencio epistolar de Serra transcurrido durante nueve años mientras ejercía como misionero raso en las misiones populares, es decir, durante el periodo que va de septiembre de 1758 a octubre de 1767. Durante su paso por las misiones entre fieles, se mantuvo en el anonimato. No han aparecido sermones escritos de esa época. La respuesta del silencio podría encontrarse también en el cronista, el padre Palóu. Pudiera ser que Palóu no fuera testigo presencial de Serra durante esas misiones. En las próximas cartas se comprenderá mejor la actitud de fray Junípero y el poco interés en querer grafiar sus huellas durante la predicación entre fieles.

La predicación de Serra iba acompañada siempre del criterio del padre guardián, quien, unido al discretorio, estaba vigilantes de la forma de predicar de sus misioneros, y aconsejaba que lo hicieran con "prudencia, discreción, destreza, y gracia" (Geiger, 1987, p. 177).

De la lectura de las cartas, se puede ver a un Junípero de carácter impetuoso y de ardiente celo por las almas, y todo ese impulso lo llevaba al púlpito. Es posible que empleara en sus sermones el método visual. Geiger (1987) comprendía bien las exigencias de Junípero en la predicación, que no dejaban de ser "actos acomodados a la palabra de modo vivido" (p. 175). Como se verá más adelante, el tiempo moderó la expresión del fraile en sus sermones, y en los años posteriores, durante el gobierno temporal y espiritual de las Californias, se percibe un Junípero de gran padecimiento moral y corporal. Se escapa de toda razón humana la capacidad de aguante y resistencia que tuvo Junípero con su lamentable estado de salud corporal por la herida en su pierna.

10.5. Tercera etapa. Fundaciones de las misiones de las Californias

La tercera y última etapa del padre Serra podría centrarse en las misiones de las Californias, en concreto, en las fundaciones de las nueve misiones de la Alta California. Se seguirá la cronología que resume el modo de hacer misión del fraile franciscano hasta su muerte.

10.5.1. Escritos de fray Junípero, 1767, núm. 5.

Según consta en Riquelme Oliva & Vicedo (2015), su quinta carta la redactó en Tepic, el 17 de octubre de 1767, y se conserva en el Museo Nacional de México. El padre Serra mostró, al guardián y al discretorio del Colegio de San Fernando, cierto malestar que tenían los misioneros por haberles sido asignada Sonora como lugar de misión y no California (Serra, 1767).

Llegados a este punto, conviene mencionar los hechos históricos que durante aquella época acontecieron en España. El rey Carlos III, mediante decreto de 27 de febrero de 1767, ordenó la expulsión de los jesuitas de todo el territorio nacional y de las colonias americanas. Al virrey de la Nueva España, el marqués de Croix, le había encomendado desterrar a los misioneros jesuitas de las colonias, y ello se produjo el 25 de junio de 1767. El virrey, bajo pena de muerte, tuvo que callar y obedecer. Al gobernador Gaspar de Portolá le ocurrió lo mismo, le delegaron la facultad de expulsar de la Baja California a todos los jesuitas y, por lealtad a la Corona, lo debió hacer a regañadientes, ya que tenía un gran aprecio a toda la comunidad jesuítica. Tanto civiles como misioneros eran súbditos de la Corona, y a ella estaban sometidos.

El virrey fio a los franciscanos del Colegio de San Fernando la mística labor de las misiones de la Baja California y, a pesar de la carencia de recursos, no podían decir que no a

esta gran responsabilidad. Ante tal panorama, el guardián del Colegio de San Fernando, fray José García, junto al discretorio, se vio en la necesidad de pedir voluntarios para la nueva delegación.

Así, de los 16 jesuitas existentes en el territorio del obispado de Guadalajara, cuatro fueron sustituidos por sacerdotes diocesanos y, los 12 restantes, por franciscanos. No obstante, el colegio aportó 14 misioneros, entre los que se encontraban el padre Serra, el padre Palóu y el padre Crespí, todos ellos mallorquines. El padre Rafael Verger, también mallorquín, fue el encargado de reclutar misioneros en España. La evidencia constata que Mallorca tuvo mucho que ver en la evangelización de los pueblos americanos. El modo de organizar las nuevas misiones se hizo de forma diligente, dado que los misioneros tenían órdenes del virrey de partir el 14 de julio de 1767. El padre Serra salió elegido presidente de la Baja California, y el padre Palóu, suplente.

A partir de esta mención, volvió el padre Serra a estar activo en su correspondencia epistolar. No hay duda que escribía para dar cuenta a sus superiores, en señal de obediencia. La despedida que les hicieron fue emotiva:

> Vayan, Padres y queridos hermanos, con la bendición de Dios y de N. P. S. Francisco a trabajar en aquella mística labor de la California que nos ha fiado nuestro Católico Monarca: Vayan, vayan con el consuelo de que llevan para su Prelado al Padre Lector Junípero, a quien por esta Patente nombro de Presidente de todos VV.RR. y de aquellas Misiones; y no tengo que decir más, sino que le obedezcan como a mí mismo y me encomienden a Dios. (Palóu, 1988, p. 93)

La expedición al pueblo de Tepic se llevó a cabo durante 39 días a pie. A lo largo de esa trayectoria, los padres hicieron dos paradas para descansar y reponer fuerzas, en Querétaro y Guadalajara. Al llegar a la ciudad, era de obligado cumplimiento la visita al

obispo y, en el transcurso de la misma, recibieron la triste noticia de que en esos momentos la diócesis no disponía de clérigos para enviar a las Californias. Ello obligó al guardián del Colegio de San Fernando a reforzar las misiones con 16 predicadores apostólicos.

10.5.2. Escritos de fray Junípero, 1768, núm. 6.

En Tepic, los padres se hospedaron en el Convento de Santa Cruz de Zacateca durante unos siete meses para salir de allí al Puerto de San Blas rumbo a California. El padre Serra aprovechó su estancia para escribir al virrey de Nueva España, el marqués de Croix, en fecha 2 de marzo de 1768. El escrito nº 6 se encuentra en el Archivo general de la Nación de México, entre papeles sueltos. La carta era protocolaria, y comenzaba con: "Excelentísimo Señor Virrey" (Serra, 1768). Con un gesto de absoluta reverencia daba fin al escrito: "Besa los pies de Vuestra Excelencia su más afecto siervo y capellán que venera y ama" (Serra, 1768). El 2 de abril llegaron los 16 predicadores apostólicos del Colegio de Propaganda Fide de México al real presidio del Loreto, y se produjo la asignación de ministros para cada una de las misiones. Todo ello quedaba reflejado en el escrito 193 de Junípero Serra (según numeración de Riquelme Oliva & Vicedo (2015)), copia hecha en Loreto por Jose María Esteva y publicada en su libro *La campana de la misión* (Esteva, 1894).

Ilustran el año 1768 dos cartas de Gálvez a Serra desde el Real de Santa Ana, información que no está contenida en Riquelme Oliva & Vicedo (2015). La primera la escribió el 22 de julio y la segunda el 7 de octubre de 1768.

En la primera carta, de 22 de julio, informaba Gálvez a Fray Junípero de los planes para ocupar San Diego. Le anunciaba las dos expediciones que realizarían: una por tierra y la otra por mar hacia Monterrey, y dictaminaba a fray Junípero que en el viaje por tierra:

> Vaya un P. misionero de los más prácticos en el ministerio, para que al paso por los terrenos que se transitan pueda reconocer y observar los proporcionados a establecer

> después misiones avanzadas hasta darse la mano con la de Monterrey, si el Señor quiere que ahora se erija, dispondrá V.R. cuando yo suba al Loreto el misionero que le parezca nombrar. (Gómez Canedo, 1969, p. 3)

Ese misionero no fue otro que el padre Serra.

El pensamiento de Gálvez con referencia al traslado de los indios de dos misiones pobres, de la Baja California a Monterrey, era para evitar que "perezcan hambre y miseria y que se civilicen manteniéndoles en población reglada, sin que anden en montes a manera de fieras, en cuyo estado no me persuadiré jamás que sean medianamente racionales ni buenos católicos" (Gómez Canedo, 1969, p. 5).

En la segunda carta, Gálvez había recibido de Junípero, en fecha 16 de septiembre, los informes sobre las seis misiones de la Baja California. En Riquelme Oliva & Vicedo (2015) no consta este escrito. En esta expedición por tierra, don Fernando de Rivera y Moncada, capitán de los soldados de "cuera", tenía la misión de abrir camino en el primer tramo, para recoger todo el ganado y enseres que las misiones de la Baja California pudieran aportar para los nuevos establecimientos que estaban a punto de fundarse. Gálvez hacía alusión a otra carta, de 23 de septiembre, recibida de Serra, que tampoco está en Riquelme Oliva & Vicedo (2015). Se despedía disculpándose por los tachones de su escrito e incluía, de forma confidencial, una copia de la instrucción.

> […] de la Instrucción que he formado para estas misiones, y vuestra reverendísima dígame con lisura los reparos que encontrare, pues estoy muy lejos del amor propio y mis trabajos son bastantes despreciables para que ni aún su autor se enamore de ellos. (Gómez Canedo, 1969, p. 9)

Gálvez y Junípero eran dos personajes llevados a entenderse y, con buen criterio, decía a Serra: “Deseo que mi modo de pensar se adapte al de Vuestra Reverendísima en estos asuntos porque sólo deseo verdaderamente el acierto, que Nuestro Señor guarde a V.R. muchos años” (Gómez Canedo, 1969, p. 5). La entrada del visitador en las Californias significaba, por una parte, asignar a los franciscanos las misiones que regentaban los jesuitas en la Baja California y, una vez alcanzado este objetivo, avanzar la conquista hacia el norte, retomando los puertos de San Diego y Monterrey.

Años más tarde, el 3 de agosto de 1771, el padre Verger, que era guardián del Colegio de San Fernando, expresaba que, en el origen, los misioneros estaban llamados para el gobierno espiritual, pero que el visitador general, don José de Gálvez, aumentó al cargo temporal, como expresaba Gómez Canedo (1969):

> Estas misiones se pusieron a cargo de este Colegio, por lo que toca a lo espiritual, en seis de abril de 1768, según el orden del Excmo. Señor Virrey, y en 12 de agosto del mismo año se agregó el cargo de lo temporal, por orden del señor visitador general, don José Gálvez, usando de la omnímoda facultad que tenía de S.E. y de nuestro Católico Monarca, como dice el mismo en sus decretos. (pp. 141-160)

La razón por la cual Gálvez decidió pasar el gobierno temporal al cuidado de los franciscanos fue, principalmente, para que pusieran orden en las misiones de la Baja California. Comentaba el guardián, padre Verger, al fiscal, que, a pesar de que para Gálvez no era propio que el franciscano ocupara el gobierno temporal, era conveniente. Una vez que expulsaron a los padres jesuitas, las misiones fueron regentadas por unos soldados comisionados, “y en materia de poco más de seis meses hubo quien mató en su misión 600 reses, otro 400, y otro 300, siendo igual el destrozo en lo demás como constan en las cuentas que dieron” (pp. 141-160).

10.5.3. Escritos de fray Junípero, 1769, núms. 7 a 10.

Como introducción al marco histórico, se aporta una síntesis de las instrucciones dadas por Gálvez el 12 de abril de 1769, desde el Puerto de la Paz, y dos cartas escritas por Gálvez a Junípero en enero y febrero de ese mismo año.

Don José de Gálvez, perteneciente al Consejo y cámara de S.M. en el real y supremo de las Indias, era intendente de ejército, visitador general de todos los tribunales de justicia, cajas y demás ramos de Real Hacienda, y comisionado con las amplísimas facultades que le concedía el marqués de Croix, virrey, gobernador y capitán general del reino (de Velázquez, 1984).

En los inicios de las misiones, Loreto fue la capital de todas ellas, y apenas existían familias de indios nacidos allá. Se está considerando el periodo que durante 80 años estuvieron los jesuitas. El planteamiento de Gálvez era repoblar las rancherías de indios con 100 familias de indios, destinándoles terreno, casa y ganado para que formasen la nueva comunidad de indios. El presidente, padre Francisco Palóu, quedaba a cargo del gobierno temporal de las misiones de la Baja California, cuyo gobernador era don Gaspar de Portolá, y el administrador del almacén real de Loreto, don Francisco Trillo y Bermúdez.

Según Gómez Canedo (1969), en la primera de las cartas, de fecha 26 de enero de 1769, escribía Gálvez desde el cabo de San Lucas, a pocos días de haber llegado de La Paz, diciéndole lo mucho que prometía el San Antonio o Príncipe. Los dos paquebotes que tenían que encontrarse en el puerto de San Diego, para desde allí coger impulso hacia Monterrey, eran el San Carlos, cuyo capellán asignado era el padre Fernando Parrón, y el San Antonio, cuyo capellán era el padre Francisco Gómez, a quien acompañó el padre Juan González Vizcaíno. Junípero había bendecido, en el puerto de la Paz, el paquebote San Carlos en presencia del visitador, el 6 de enero de 1769.

En la segunda de las cartas, de 20 de febrero, dejaba anotado que la bendición del San Antonio fue el 15 de ese mes por el padre Morán, párroco del cabo de San Lucas, prediciendo Gálvez que los paquebotes estarían atracados en San Diego desde el día siguiente del escrito. Gálvez parecía un hombre humilde y piadoso (Gómez Canedo, 1969). Las despedidas de sus cartas eran muy tiernas:

> Concluyamos con la despedida de dar a Vuestra Reverendísima un abrazo de corazón desde aquí, encargarle que me encomiende a Dios, y que se reserve cuanto pueda en las fatigas de la caminata, y deséarsela feliz como lo confío a la vista de los grandes favores que el Cielo me ha dispensado en esta empresa, olvidándose de mis iniquidades para sacarme completamente de ella. (Gómez Canedo, 1969, p. 16)

Una breve síntesis de la instrucción de Gálvez podría ser la siguiente: en ella ordenaba que a las familias de indios antes expuestas, el real almacén les asignara durante un año una ración de maíz a cada una. Encomendaba Gálvez la ejecución de estas tareas al gobernador para que asistiese al presidente en todas las necesidades.

Gálvez daba unas instrucciones particulares para el gobierno de la misión de Loreto y especificaba cómo tenía que ser la construcción del poblado indio: unas casas de fachada de 12 varas, y de fondo, 25; el ancho de las calles tenía que ser de 16 varas, y a cada lado de la puerta, un árbol de sombra. Así mismo, daba instrucciones para diseñar la población de españoles: soldados de escolta presidio, marineros etc., con un mismo ancho de calles. En la plaza con miras a occidente se tenían que establecer las casas reales y, detrás de ellas, el jardín o huerta. El barrio de oficiales se debía de construir en dirección sur. Para construir el poblado indio, el presidente tenía delegada la dirección, y la Corona se ocupaba de facilitar los materiales de madera, así como las herramientas, útiles y otras providencias. Esta sería la primera fase de construcción. La segunda fase se iniciaría una vez instalados los indios, y se

construirían las casas reales junto a sus oficinas. Los indios tenían que trabajar en la construcción a cambio de una ración de comida. No se les asignaba un jornal porque la Real Hacienda había invertido mucho en su poblado. A cada cabeza de los indios de la ranchería se le asignaba una suerte de tierra de 200 varas de largo y 100 de ancho. En cada una de ellas se instalaría un pozo de agua para riego. En relación al ganado de la comunidad de indios, se les asignaba 24 mulas y 18 caballos, y los sirvientes tenían que cuidar de las bestias. A los pobladores españoles que quisieran labrar se les asignaría el doble de terreno. “Y para que todos tengan y gocen por juro de heredad las casas y tierras que mando darles y repartirles se ha de formar un libro de poblaciones” (de Velázquez, 1984, p. 103).

El padre presidente defendía los derechos de los indios y proponía a S.M. que los que tuvieran que realizar trabajos como, por ejemplo, llevar canoas del rey o hacer carbón u otros oficios, a cambio, les diesen una ración más salario. Don José de Gálvez determinó que:

> Los indios naturales ocupados en las faenas regulares y ordinarias, como lo son las que se citan de andar en las canoas del REY y trabajar en la fragua se les ha de satisfacer su jornal a razón de seis pesos al mes. (de Velázquez, 1984, p. 70)

Al mismo tiempo, ordenó que no contemporizaran con los padres, pues los indios trabajadores de las misiones dependían de S. M., y que los padres eran administradores temporales de las misiones. Una de cal y otra de arena: tú administras y yo, la Corona, dispongo. Este sería el mensaje.

Los padres surtían al real presidio de frutos de la tierra: higos, pasas, vino y aguardiente, y la Real Hacienda les abonaba un real menos al precio de venta fijado en el real almacén. Este sería el margen de beneficio de la hacienda pública.

En la instrucción especificaba el precio de los fletes por el transporte marítimo desde las Californias a San Blas. El rancho para las tripulaciones consistía en “Pan de galleta, maíz

en grano y en pinole, carne en salmuera, pescado salado o seco, arroz, frijol, manteca de vacas, queso, vinagre, sal, chile, agua y leña" (de Velázquez, 1984, p. 100).

Gálvez daba una instrucción específica para los padres misioneros de Propaganda Fide:

> A quienes están encargadas todas las reducciones de los indios de esta península y por lo muy conveniente que es el proveer enteramente a la general tranquilidad y defensa de ella, he resuelto: que los sirvientes españoles destinados en las misiones hayan o no sido soldados de la compañía viva del presidio se regulen por individuos supernumerarios de ella y que como tales gocen del fuero y privilegios militares para vestir la cuera y cargar armas como si estuvieran en actual servicio y sin otra diferencia que la de mantenerse. a sueldo de las misiones y a disposición de los Rdos. ministros de ellas, por haberles cometido yo la dirección de sus temporalidades a consecuencia de la administración espiritual en que les puso con mi acuerdo el Excmo. Sor. Virrey de Nueva España. (de Velázquez, 1984, p. 103).

Los sirvientes españoles estaban mantenidos por las misiones y gozaban de ciertos privilegios militares. Si por cualquier urgencia la Corona tuviese que echar mano de ellos, cobrarían de S.M. la prestación de esos servicios.

Gálvez se preocupó por el desarrollo económico de las Californias pensando en las arcas de la Real Hacienda. La pesquería de perlas estaba estancada y Gálvez estableció una serie de instrucciones para su puesta en funcionamiento. Lo primero que hizo fue elegir al responsable de conceder licencia para la pesquería de perlas, y el nombramiento cayó en la persona de Manuel García Morales, capitán de milicias. Se llevaría a cabo con las canoas del buceo y se estableció un real derecho de un quinto. Por tanto, García Morales se convirtió en juez veedor y administrador. Además, impulsó las salinas de la isla del Carmen, situada en la

Baja California, y nombró administrador de ellas a la misma persona. La sal del Carmen se transportaba al real almacén mediante dos canoas cedidas por S.M. Este condimento era esencial para salar el pescado y la carne, y para una mejor conservación de los víveres. El excedente se vendería en poblaciones grandes de la Nueva España. Consiguió rebajar el precio de la fanega de sal, si antes costaba cinco pesos la fanega, ahora le saldría a la misión por dos pesos y medio, y al público en general, a tres pesos. El precio de una libra de tabaco en hoja era de 12 reales, una cajetilla y el papel de puros valían un real. La libra de pólvora era de 12 reales.

José de Gálvez reglamentó los salarios (Tabla 34) para que los jornaleros no sufrieran miserias y pudieran tener ración, ropa y jornal.

Tabla 34

Reglamento de salarios para el norte de California

Trabajadores, jornaleros y sirvientes	**Jornal mensual**	**Ración semanal**
Barreteros de minas.	8 pesos.	Un almud de maíz, mijo, trigo u otra semilla; y, a falta de ello, tres cuartillos de harina y media arroba de tasajo o una de carne fresca.
Vaqueros gañanes, arrieros principales.	8 pesos.	Un almud de maíz, mijo, trigo u otra semilla; y, a falta de ello, tres cuartillos de harina y media arroba de tasajo o una de carne fresca.
Pastores subalternos o zagales y ayudantes de arriería de 18 años.	4 pesos.	Un almud de maíz, mijo, trigo u otra semilla; y, a falta de ello, tres cuartillos de harina y media arroba de tasajo o una de carne fresca.
Indios naturales destinados a trabajos más suaves de 18 años o más.	6 pesos.	Un almud de maíz, mijo, trigo u otra semilla; y, a falta de ello, tres cuartillos de harina y media arroba de tasajo o una de carne fresca.

Indios naturales destinados a trabajos más suaves menores de 18 años.	3 pesos.	Un almud de maíz, mijo, trigo u otra semilla; y, a falta de ello, tres cuartillos de harina y media arroba de tasajo o una de carne fresca.
Caporales o capitanes de trabajos de minería, mayordomos de hacienda, ranchos de ganado, etc.	Según el perfil de cada uno, y mayor a 10 pesos.	Un almud de maíz, mijo, trigo u otra semilla; y, a falta de ello, tres cuartillos de harina y media arroba de tasajo o una de carne fresca.

Tabla de elaboración propia sobre datos obtenidos del reglamento de José de Gálvez (de Gálvez, 1769, como se cita en de Velázquez, 1984)

No se permitía que la gente estuviera ociosa o hiciera el holgazán. Si era la primera vez, tenía pena de un mes de cárcel, bien fuera español, indio o de cualquier otra casta.

El reparto de solares en la Baja California estaba descrito en de Gálvez (1769). Las casas que habían construido para los nuevos pobladores, junto a las suertes de tierra, serían hereditarias con la condición de que no se pudieran hipotecar ni imponer censos. Tenían derecho al uso del agua común y a disfrutar del pasto para alimentar al ganado.

El séptimo escrito de fray Junípero, según clasificación de Riquelme Oliva & Vicedo (2015), aporta luz al modo de evangelizar de los frailes franciscanos y, en concreto, de su autor. Nos estamos refiriendo al diario de expedición del padre Serra en su viaje de Loreto a San Diego que se encuentra en el Archivo General de la Nación de México, en la sección de Colegio de San Fernando (Serra, 1769a).

En ese diario, fray Junípero escribía, con toda exactitud, cómo transcurrió la expedición de Loreto a San Diego, que tuvo lugar del 28 de marzo al el 1 de julio de 1769. Para un futuro interés en profundizar en la escritura de Serra, quien escribió como pudo y con una rapidez que ocasionó la falta de alguna palabra, se anota que existieron dos copistas que

corrigieron ciertas expresiones. Gómez Canedo (1969) advierte mediante notas a pie de página, que el propio autor transcribió una serie de comentarios en este sentido.

Como se ha presentado, el visitador general de la Nueva España, el Sr. José Bernardo de Gálvez y Gallardo, I marqués de Sonora, organizó una expedición militar para consolidar la frontera y evitar la invasión rusa. Ello le obligó a asentar una base naval en el puerto de San Blas. Esta expedición se la encomendó al capitán Gaspar de Portolá. En el transcurso de la misma, los militares fundaron los presidios de San Diego y Monterrey, que eran los fuertes reales, y los misioneros franciscanos establecieron las misiones en lugares próximos. En Serra (1769a), queda anotado cómo eran cada uno de los parajes por donde transcurrían.

El 28 de marzo partió la expedición desde la Misión de Loreto hacia la Misión de San Francisco Xavier de Biaundó. Coincidía con la tercera fiesta de Pascua de Resurrección, en día martes. Al final del día llegaron al destino y estuvieron hospedados en aquel paraje hasta el 1 de abril. San Francisco Xavier de Biaundó tenía por ministro al mallorquín fray Palóu. Al partir de la misión, el padre Serra inmortalizó en su diario el sentimiento que le suponía despedirse de su amigo y la esperanza de reencontrarse pronto: “A Dios hasta Monterrey, donde espero nos juntaremos para trabajar en aquella Viña del Señor” (Palóu, 1787, p. 105).

Fray Junípero, a pesar de su herida en el pie, pudo visitar cada una de las misiones de la Baja California. Podría definirse como un hombre recio y de fortaleza extrema.

Paso a paso el recorrido fue el que se anota. El 1 de abril de 1769 salieron rumbo a la Misión de San José de Comondú, hasta el 5 de abril, que alzaron el rumbo a la Misión de la Purísima, y, el 7, se dirigieron a la Misión de Guadalupe. Allí estuvieron hasta el 14 de abril. Acompañados de un joven de 15 años, que le hacía al padre Serra de “pagès”, partieron a la Misión de San Ignacio donde se hospedaron unos cuatro días.

Se observa cómo eran los tiempos de la expedición y, en cada paraje, solían permanecer unos días para reponer fuerzas, ellos y, sobre todo, los equinos. El gobernador era

el encargado de abrir camino a los dos frailes, el soldado de escolta y el "pagès". Esta era toda la expedición. El día 18 salieron hacia la Misión de Santa Gertrudis, y necesitaron dos días para llegar. Qué momentos tan dulces serían aquellos cuando fueron bien recibidos por los indios de la misión y su ministro. La carencia de recursos humanos era latente en esa misión, y el pobre ministro confesó al padre Serra su desconsuelo por la falta de soldados y payeses, entre tantos indios. El padre Serra acompañó al ministro durante seis días para fortalecer su espíritu y darle ánimo, y el 26 de abril partieron para la Misión de San Francisco de Borja, donde les recibió el ministro. Allí se hospedaron hasta últimos de abril.

El 1 de mayo de 1769, partieron por aquellos parajes tan molestos durante cinco días más, con la intención de reunirse con el gobernador y el padre Campa en la Misión de Santa María de los Ángeles. A los dos días de llegar, como era domingo, el padre Serra ofició la misa dominical a los neófitos. Durante la estancia en esas montañas pedregosas, fray Junípero retomó su pluma y escribió al padre Palóu. El escrito número 8 está datada del 8 de mayo de 1769. Entre líneas, el padre Serra daba las instrucciones sobre las cosas de Iglesia que las misiones de la Baja California tenían que contribuir para las futuras fundaciones. Se refería a todo lo necesario para establecer las misiones de la Alta California: cálices, incensarios, conchas para bautizar, vinajeras, ornamentos, candeleros, campanitas, manteles de altar, etc. (Serra, 1769b).

La expedición se hospedó en la misión hasta el 11 de mayo, y partieron hacia el paraje siguiente, que pusieron por nombre San Nicolás. A la mañana siguiente, la expedición se hizo camino hasta la Poza de agua dulce y, en su transcurso, encontraron a varios gentiles que quedaron espantados al verlos. El corazón del padre Serra supo mortificar los "dezeos que tenía de verlos, hablarles y acariciarlos" (Serra, 1769a).

La expansión de la Corona de España por el Pacífico pudo llevarse a cabo, en parte, gracias al esfuerzo de los misioneros. Por la tarde llegaron a Vellicatá, vieron algunas casitas

de gentiles, pero a ningún gentil. Al día siguiente, 14 de mayo, domingo de Pentecostés, el padre Serra celebró la misa en la nueva Misión de San Fernando, y en el patio se alzó el estandarte de la cruz. Los acompañaban indios neófitos, pero ningún gentil. El ministro asignado para ocuparse de la misión era el padre Miguel de la Campa.

El paraje de San Fernando era apropiado para establecer la misión, ya que contaba con un arroyo y ello permitía hacer una presa para el riego de esas tierras. El visitador dio orden para dejar en San Fernando una quinta parte del ganado vacuno que llevaba la expedición. El padre Serra colaboró con algunos enseres: jabón, bizcocho y harina, y el gobernador aportó chocolate, uvas pasas, higos y 40 fanegas de maíz. Con esta sencillez se iban formando las misiones, y se percibe claramente que las misiones tenían el doble juego político y evangelizador. No hay que olvidar que las misiones se fundamentaron gracias a las providencias y al auxilio del visitador general. A la mañana siguiente, y después de celebrar la misa, fray Junípero se recogió en un "xacalillo" que le hacía de morada y, cuando salió, pudo tocar con sus manos a los primeros gentiles.

> Alabé al Señor, besé la tierra, dando a su Magestad gracias de que después de tantos años de dezearlos, me concedía ya verme entre ellos en su tierra. Salí promptamente y me vide con doze de ellos todos varones y grandes a excepción de los que eran muchachos, el uno de como 10 y el otro de como 16 años. (Serra, 1769a)

Los indios iban completamente desnudos, y el padre Serra no pudo hacer más que imponer sus manos sobre sus cabezas. Con gesto amable les regaló higos, y ellos entregaron unos presentes: una red de "mescales tatemados y cuatro pescados más que medianos" (Serra, 1769b), aunque no pudieron tomárselos por no estar salados. El padre Serra, por medio del indio que le hacía de intérprete, animó a los indios a que no tuvieran miedo, ya que el padre Miguel de la Campa quedaría con ellos y sería su amigo. El mensaje era:

> Que hechasen la voz de que no havía que tener miedo, ni rezelo, que el padre sería muy su amigo y que aquellos señores soldados que allí quedavan junto con el padre todos les harían mucho bien y ningún prejuizio. Que ellos no hurtasen de las rezes (ganado) que ivan por el campo, sino que teniendo necesitad, viniesen a pedir al padre y les daría siempre que pudiese. (Serra, 1769a).

El sentir del padre Serra resurgía cada poco entre sus líneas del diario. “Serra llevó su diario, poniéndolo en limpio después de llegar a San Diego, y aun entonces con mucha prisa, al parecer. Ello explicaría las incorrecciones gramaticales que aveces contiene” (Gómez Canedo, 1969, p. 79). Con gran dolor de apartarse de los gentiles, salió la expedición esa misma tarde, haciendo noche en medio del campo para llegar al siguiente día al paraje de San Juan de Dios. Al día siguiente, que era 17 de mayo, el padre Serra celebró como pudo la misa. La dolencia de su pierna se iban agravando en cada caminata. Ante esta precaria situación, su pluma se ocupó de dejar escrito su estado de salud.

> Dixe misa alli ahunque con el gran trabajo que ya me costava el tenerme en pie, a causa de havérseme ya mucho enconado el izquierdo, de que ha como un año, o algo más que estoy trabajoso, y ahora hasta media pierna se puso muy inchada, y enconadas sus llagas, razón por que los días que aquí estuvimos detenidos los pasé lo más tirado en cama, y rezelé que en breve tendría que seguir la expedición en tpestle. (Serra, 1769a).

Al P. Serra nada le impedía seguir adelante y, al siguiente día de estar tirado en la cama, se levantó. Parece que su dolor se eclipsó con la carta que recibió del padre Miguel de la Campa. Una anécdota, que el padre Serra quiso destacar en su diario, fue la conversión de un capitan indio. Entre los gentiles de Vellicatá, se encontraba el capitán, a quien el padre

Serra supo bien agasajar. Este capitán y su comitiva entraron pronto en instrucción. Eran unos 44 y, en palabras del padre Serra:

> Me parece digno de notar que este capitan de Vellicatá, una vez hecho christiano, será muy acreedor de que a él, su familia, y a su ranchería se le atienda siempre por que desde que pusieron los pies los españoles en su tierra los empezó a visitar, a regalar, y servir, metiéndose con mucha confianza en medio de ellos. (Serra, 1769b).

Entre líneas, fray Junípero se preocupó de tomar buena nota del modo con el que se había de tratar al capitán y a su ranchería, y del respeto que se tenía que tener hacía ellos y su tierra.

El domingo 21 de mayo, fiesta de la Santísima Trinidad, el padre Serra celebró misa y predicó un breve sermón sobre el fin principal del hombre de glorificar a Dios. Ese mismo día salieron de la misión y, en la lejanía, divisaron algunos gentiles con arcos y flechas de colores, pero salieron huyendo. De paraje a paraje, la expedición solía tardar entre tres y cuatro horas.

Pasaron los días, y el padre Serra celebró la fiesta grande del Corpus Christi para toda la comitiva. Al finalizar la ceremonia, siguieron caminando arroyo arriba y arroyo abajo, hasta encontrar un nuevo paraje. Los indios de la comitiva atraparon a un indio gentil de unos 20 años llamado Axajuí. El padre Serra le calmó viendo su aturdimiento, le puso sus manos sobre la cabeza, le santiguó y, pacíficamente, le desamarró. Podría considerarse que el padre Serra dejó plasmado en sus notas el amor que demostró hacia los suyos y hacia los contrarios. El gentil portaba un arco e iba completamente desnudo, y de su cabeza le colgaba una larga melena. Le llevaron a la tienda del gobernador y se le invitó a comer higos secos, tortilla y carne, pero apenas probó bocado. Según la comitiva, el gentil era un espía enviado por el

capitán de los gentiles, que tenía la consigna de dar aviso a los suyos para matar al religioso y a toda la comitiva (Serra, 1769a).

Las misiones servían de medio para la evangelización y, al mismo tiempo, estaban adscritas a la acción política. Los religiosos deseaban expandir la fe, pero eran conscientes de que estaban sometidos a la Corona. El papel de los frailes durante las andanzas por aquellos parajes se reducía a celebrar misa en domingos y fiestas de guardar, poner paz entre los civiles y atraer la atención de los gentiles mediante los intérpretes. Podría suponerse que las instrucciones de mando eran exclusivas del gobernador, pero es deducible que los nombres de los parajes por donde transitaban fueron propuestos por el presidente, ya que solían coincidir con el santo del día.

Una vez que la comitiva perdonó al gentil, prosiguieron su camino, unas cuatro horas más, hasta llegar al paraje denominado la Ciénega. Era el 27 de mayo. Al día siguiente, domingo, vislumbraron nuevamente a unos gentiles. Como siempre ocurría, los neófitos que acompañaban la expedición, fueron a su encuentro en señal de paz:

> Los traxeron: pero tan indignados que no havía forma de contentarlos. Era ya hora de misa y para ohirla los soldados formaron rueda y les pusieron en medio sentados mientras duró. Y acabada que fue, llegó otro mayor número de ellos y se continuaron los gritos. A los primeros que eran 4 se les dio que comer antes y después de la misa, y sacaron ellos su pipa con que chupavan todos, y assí que se les despidió. (Serra, 1769a)

No era fácil para la expedición entablar amistad con los gentiles, por mucho que los indios intérpretes estuvieran de su parte. El buen modo estaba presente, pero en esta ocasión los gentiles hacían presión para que la expedición no pudiese seguir adelante. Por eso el gobernador tuvo que intervenir.

> Cuatro soldados puestos a caballo y armados se pusieron en fila, obligándolos a la retirada. Resistíanla ahún con esto, y disparándolos al ayre uno de ellos un escopetazo, y apoco rato otro 2º, se fueron huyendo, y los nuestros fueron cargando las caballerías para seguir nuestra marcha. (Serra, 1769a)

En contra costa, cerro arriba y cerro abajo, aparecieron nuevos gentiles. Eran unos 12, y hay que destacar que fueron más dulces que los anteriores, ya que se preocuparon de enseñarles el camino. El padre Serra, interesado en ganarse la amistad de los gentiles, expresaba en su diario: “Les envié por mi page y un intérprete su regalo de higos y carne con recaudo de que podían seguramente llegarse a saludarnos a todos, que éramos sus amigos” (Serra, 1769a).

Dos mujeres de la ranchería vecina aparecieron con presentes: “La una más moza, que dixeron ser la muger del capitán que allí estaba, trahía sobre su cabeza el regalo para mí nunca visto, que era una gran torta de cosa como amasada, pero llena de unas gruesas hebras” (Serra, 1769a).

Esta vez, sí que se hicieron amigos de los gentiles y de su capitán. Al día siguiente caminaron durante tres horas hasta llegar al siguiente paraje. El interés de los gentiles por entablar amistad era tan grande, que sus gritos hacían espantar a las bestias. La actuación del gobernador para con los gentiles molestó el corazón de fray Junípero por el amor que les tenía:

> En fin retrocedió el señor gobernador que se havía adelantado. Esforzó la súplica, y viendo que no bastava se vió preciso a mandar hechar un tiro de escopeta al ayre assí a ellos, quienes espantados cesaron, y se acabó la molestia, ahunque yo la tuve de que con esta demostración les dexásemos alguna duda de nuestro amor para con ellos. (Serra, 1769a)

A finales de mayo, el padre Serra celebró misa en el mismo paraje del día anterior, para festejar el día de san Fernando. Al mencionado paraje puso por nombre San Fernando Rey de España.

Comenzaba el mes de junio de 1769 y, durante cuatro horas, caminaron por una alameda envuelta en árboles que tenía mucha agua y pasto para las bestias. Esa misma tarde se acercaron 14 gentiles. El padre Serra anotó en su diario que eran mansos y humildes. Por tan gran alegría alabó a Dios.

> Les agasajamos mucho, les dimos de comer, también sacaron su chacuaco, y se les dio tabaco, y después de largo rato se fueron muy contentos, y yo alabé a Dios de ver unas criaturas tan humildes, y tan sin embarazo, a lo que parece para recibir la luz del santo evangelio. (Serra, 1769a)

El padre Serra solía emplear en sus cartas dos expresiones cuando se refería a los gentiles: agasajos y amigos.

Salió la expedición por la cañada de Santa Petronila, entre álamos y sauces, y pararon a descansar debajo de una encina, en la ladera de un río. Era el 1 de junio. En los días sucesivos nada hay que destacar de particular. Entre paraje y paraje, paraban para tomar fuerzas y descansar.

Los misioneros colaboraron con la expansión española por el Pacífico y su acción política. Sus proyectos religiosos se podían sostener gracias al auxilio de la Corona.

Es de admirar la fuerza de voluntad del padre Serra, dado su delicado estado de salud, y el esfuerzo que hacía tantas horas caminando. De ahí que se le conociese como el "Caminante de América".

El 4 de junio, después de celebrar la misa, continuó la expedición durante tres horas y media más entre barrancos y llano. Ese día había carencia de pasto y agua, y ello hacía padecer a los animales, y algunos quedaban en el camino. Partieron al día siguiente sin gentil a la vista, y pararon en el paraje llamado San Pacífico. No fue hasta el día siguiente cuando pudieron entablar amistad con un indígena: “Lo recibimos con mucho amor, lo regalamos, y se quedó con nosotros toda la tarde, y noche siguiente” (Serra, 1769a).

Los días 7 y 8 se quedaron en el paraje para que las bestias pudieran reponer fuerzas. Se presentaron tres gentiles, pero no hubo manera de que comiesen algo. El 10 vieron a unos gentiles en un montecito cerca, y el padre Serra los recibió con los brazos abiertos: “Se vino a nosotros uno trahendo en la mano un garrote, (en) la otra una sonaja. Haviéndolo recibido, con todo amor, procuramos que sin miedo comiese” (Serra, 1769a).

Podría decirse que fray Junípero solía tomar siempre las mismas notas. Estas giraban en torno a los indios, la misa, la descripción de los parajes y el descanso de las bestias. Le alegraba ver a los gentiles correteando por los montecitos. El tema de acogerlos bien le tenía encandilado.

Seguía a pies juntillas el diario del jesuita padre Link para ubicar los puntos geográficos y poder de este modo llegar a San Diego. Al día siguiente, domingo, después de la misa, partieron por un camino llano. El lunes 12 de junio continuó la expedición por caminos con subidas y bajadas hasta llegar a un paraje que pusieron por nombre San Nazario de los Alisos. Al día siguiente, fiesta de san Antonio de Padua, el padre Serra celebró la misa de madrugada y, a la seis de la mañana, partieron por unas barrancas en las cuales no había alimentos. Al paraje de ese día se le llamó San Antonio de los Trabajos. Al siguiente paraje lo denominaron San Basilio.

Pasaban los días para todos ellos; hasta el jueves 22 de junio no hicieron otra cosa que caminar, descansar y seguir siempre adelante.

Ese mismo día, desde el puerto de San Diego, fray Juan Crespí escribía al guardián del Colegio de San Fernando. Por instrucción del padre presidente, fray Juan dejó su cargo de ministro de la Misión de la Purísima Concepción y fue rumbo hacia el norte. Describía cómo habían sido sus días de recorrido hasta arribar a San Diego. Emprendieron ruta hacia Villacatá, donde llegaron el 22 de marzo, y a los dos días partieron para el puerto de San Diego. Necesitaron 52 días para llegar. Allí encontraron los dos paquebotes amarrados: San Carlos y el Príncipe. Padecieron el mal de Loanda. Gracias a Dios, los tres padres que iban en los paquebotes estaban sanos. Sobre los gentiles indicaba el padre Crespí:

> Verdaderamente es numerosa la gentilidad que hay en toda la tierra, y la tierra cuánto más adentro más estéril la hemos experimentado, [y muy] falta de comida para los pobres gentiles: …; Los gentiles todos andan desnudos, sin nada más de lo que la naturaleza los vistió; las mujeres están honestamente tapadas por delante con unos cordelitos [suspen]didos desde la cintura, y por detrás con un cuero de venado o de lobo marino, y también se cubren los pechos con una [manta?] que hacen de frezada compuesta de pieles de liebre y conejos, que unen muy bien. (Gómez Canedo, 1969, p. 72)

Dada la trayectoria que realizaron por aquellos duros parajes, el padre Juan Crespí pedía reponer el hábito viejo, solicitaba seis paños de la Puebla y una cruz para el rosario. Otra petición, importante para él, era que le acompañase en su trayectoria misional el padre Antonio Cruzado, compañero suyo en México.

Siguiendo con la expedición de fray Junípero, a los siguientes parajes se les nominó: San Atenógenes, San Gervasio, San Protasio, la Ensenada de todos los Santos, la Visitación de María Santísima, etc. El sábado 23 de junio, en la ranchería de San Juan estuvieron con muchos gentiles y, con el corazón encendido, fray Junípero anotó en su diario:

> Aquí mismo vive una numerosa ranchería de gentiles, con quienes hemos estado con sumo gusto. Su bello talle, deporte, afabilidad, alegría, nos han enamorado a todos. Nos han regalado pescado y almejas, han ido con sus canoitas a pescar al propósito para nosotros, nos han baylado a su moda, y nos dezían que dormiésemos aquí dos noches. Quanto les dezíamos en castellano nos lo repetían con toda claridad. En fin todos los gentiles me han quadrado, pero éstos en especial me han robado el corazón. (Serra, 1769a)

El domingo, tras celebrar la misa, caminaron más de cuatro horas rumbo al norte. Los indígenas de una ranchería mostraron el saludo a la expedición cuando pasaron cerca. Al paraje se nominó como el santo del día: San Juan Bautista. Aquella noche durmieron debajo de una encina, en un lugar donde abundaban las pulgas y las garrapatas.

El padre Serra volvía a sentir la misma experiencia que en día anteriores: que los índigenas le robaban el corazón. Con lástima, anotó en su diario: “Harta lástima me dio ver tantos, tan domésticos y haverles de dexar” (Serra, 1769e7). El 25, después de la misa dominical, transitaron tres horas y media hasta el paraje San Juan de Capistrano. Aquí volvieron a encontrarse por el camino con algunos gentiles:

> Se nos pegan assí por el camino como, y más después de llegados al paraje, como si toda la vida nos hubiésemos conocido y tratado, de suerte que ya no hay corazón para dexarlos assí. Yo a todos convido para san Diego. (Serra, 1769a)

Ante cerros altísimos, partieron el lunes 26 de junio, sin pensar que la jornada de ese día sería de cinco horas y ciertamente árdua. El padre Serra seguía con su pierna desbaratada: “Todo el mundo hecho pie a tierra, parte andando, parte arrastrando, cayendo, y levantando, baxamos el valle nada menos frondoso” (Serra, 1769a). Al bello paraje se le llamó San

Francisco Solano. Era un lugar repleto de gentiles, más que en otros sitios, y decía de ellos fray Junípero:

> De su afabilidad, ya no hallo ponderación digna. A más de inumerables hombres se me sentó en rueda gran número de mugeres y niños, y a una le dio la gana de que le tuviese un rato en mis brazos su niño de pecho, y assílo tuve, con buenas ganas de bautizarlo, hasta que se lo bolví. Yo a todos los persigo, y santiguo, les hago dezir Jesús y María, les doy lo que puedo, los acaricio como mejor puedo, y assí vamos pasando, ya que por ahora no hay forma de mayor labor. (Serra, 1769a)

Se podría afirmar que el cariño que el padre Serra tenía a los gentiles quedó inmortalizado en las páginas de su diario. Los indios de San Francisco Solano eran afables, de procera estatura y disponían de alimentos, pero estaban necesitados de ropa. Al gobernador le parecía que esos indígenas de San Francisco Solano servían para ganaderos por su elevada estatura.

A final de junio, partieron de buena mañana bordeando la costa durante seis horas. Llegaron a un valle frondoso de tulas que disponía de un buen arroyo, y le pusieron por nombre San Benvenuto. En canoitas, o balsas de tula, se observaban gentiles pescando. Ese día, como en los anteriores, seguían a la expedición un gran número de gentiles que se comportaban de un modo amigable y vivían envueltos de algazara.

Cerca de donde estaban había una ranchería, y de ella aparecieron dos gentiles muy amables. Uno de los gentiles regaló un trozo de pescado asado y una xícara que contenía especies molidas. La relación con los indígenas del lugar era saludable.

> A poco rato se nos fueron juntado más y más gentiles, hombres, mugeres y niñas hasta un grandísimo número, que no conté. Su afabilidad ya declinaba en llaneza por que si en muestra de cariño se les ponía la mano sobre la cabeza o espalda, ellos ivan a hazer

> lo mismo con nosotros, y si nos veyan sentados, allí se nos sentavan pegados. (Serra, 1769a)

Los indígenas de San Benvenuto estaban necesitados de ropa, pero bien hartos de comida. Al día siguiente, miércoles 28 de junio, aparecieron por la comitiva el sargento Ortega y diez soldados que venían a caballo. Los enviaba el capitán Rivera. La grata sorpresa para el padre Serra fue que porteaban correspondencia de los padres fray Juan Crespí y fray Fernando Parrón. De mañana, el gobernador salió con ocho soldados para llegar ese mismo día al puerto de San Diego. Como era festivo, el padre Serra ofició la misa.

Por la tarde hicieron una jornada de dos horas y media bordeando nuevamente la costa del Pacífico, hasta llegar cerca de una ranchería de gentiles a la que pusieron de nombre La cárcel de San Pedro, por ser la fiesta del día. Los gentiles recibieron a la comitiva con saludos. Prosiguieron el camino hasta llegar a San Diego, coincidía con el 1 de julio, víspera de la Visitación de Nuestra Señora, donde se encontraron las dos expediciones de mar y tierra.

Se podría decir que las dos grandes figuras que colaboraron en la expansión española hacia el norte por la costa del Pacífico fueron el visitador José de Gálvez y el padre presidente, fray Junípero Serra. La reflexión que hacía el profesor americanista español en su obra *La Última Expansión Española en América* era el doble juego que adquirían las misiones: evangelizador y político (Hernández Sánchez–Barba, 1957).

Siguiendo con el análisis de Riquelme Oliva & Vicedo (2015), el escrito 9 de fray Junipero iba dirigido al guardián del Colegio de San Fernando, el padre Juan Andrés, en fecha 3 de julio de 1769 cuyo original se encuentra en la Biblioteca Nacional de México. Es una carta redactada desde la que sería la primera misión de la Alta California: San Diego. El padre

Serra informó, al guardián del colegio, de la entrada por mar y aire de las dos expediciones (Serra, 1769c).

Los padres Vizcayno y Gómez venían en el paquebote de San Antonio; el padre Parrón, de San Carlos; el padre Crespí, de la primera expedición de tierra, y fray Junípero, de la segunda. Unidos al gobernador llegaron en buen estado de salud. En cambio, algunos marineros del paquebote de San Carlos padecieron escorbuto y fallecieron. Ambos paquebotes no pudieron proseguir en dirección a Monterrey. Aún faltaba por llegar el padre Murgía del paquebote de San José.

La expedición recibía las instrucciones directamente del gobernador. Comentaba Junípero que sentía no escribir más ampliamente, por el poco tiempo del que disponía: “Me apuran con que esa misma noche sale el barco” (Serra, 1769e9). Estaba convencido de que el mensaje del seráfico padre San Francisco se cumpliría: “Que con sola la vista de sus hijos se conviertan en estos últimos siglos los gentiles” (Serra, 1769c).

La carta era de carácter informativo, y mostraba el modo que tenía el presidente de tratar a los indios, así como la carencia de misioneros, ya que los padres Villumbrales, Madinaveytia, Basterra y Morán habían solicitado regresar de San Diego al colegio. Anunciaba que la expedición por tierra hacia Monterrey estaba a punto de partir.

Al padre Serra le correspondía decidir qué ministro tenía que asignar a cada misión, y siempre era de dos en dos: un ministro responsable de lo temporal y, el otro, de lo espiritual.

El cargo de presidente, a bien con el guardián y el discretorio, le permitía apostar por el principio de equidad en la distribución de los recursos, aunque de forma limitada, puesto que en lo económico dependían de la Corona, de la doble ración, del ganado que recibían y, sobre todo, de los sínodos que cobraban cada año por su labor. De todo esto se hablará más adelante. “Donde luego procuró el régimen observado en ella sin atreverse a innovar cosa

alguna hata que llegase a la California el Ilmo. Sr. Dn. Joseph de Galbez" (Hernández Sánchez–Barba, 1957, p. 262r).

Así se asignaron los ministros para las distintas misiones: padres Murguía y Parrón para San Diego, Gómez y Vizcayno para San Buenaventura y Crespí y Serra para Monterrey.

En los últimos renglones solicitaba nuevos ministros, tanto para las misiones antiguas como para las nuevas, y discretamente pidió para él algo de ropa interior, de sayal grueso, porque las dos túnicas que llevaba ya habían padecido mucho durante la travesía.

En el escrito 10, de 3 de julio de 1769, el padre Serra informaba a su compañero y cronista de las misiones de California, el padre Francisco Palóu, de las mismas cosas que en momentos anteriores había escrito al guardián del Colegio de San Fernando, el padre Juan Andrés (Serra, 1769d). Este escrito se encuentra en Palóu (1787). Le comentaba acerca de la travesía que realizó con la expedición hasta llegar al Puerto de San Diego, de la enfermedad que habían padecido los marineros en el barco, de su estado de salud y, sobre todo, realzaba la pluma cuando hablaba de la gentilidad: "Nos trataban con tanta confianza y paz, como si toda la vida nos hubieran conocido; y queriéndoles dar cosa de comida, solían decir, que de aquello no, que lo que querían era ropa" (Palóu, 1787, pp. 76-79).

No le costaba reconocer que el que dirigía las expedición era el gobernador, aunque estuviese facultado para algunas cosas.

> La expedición de tierra, me dice el señor governador, la quiere proseguir juntamente con el capitán de aquí, a tres días o quatro, y aquí nos dexará ocho soldados de cuera de escolta, y algunos catalanes enfermos, para que si mejoran, sirvan. La misión no se ha fundado: pero voy luego que salgan a dar mano a ello. (Palóu, 1787, pp. 76-79)

De todas las fuentes que se han consultado para este trabajo, las que quizás mejor detallen la forma de ser de Junípero, sus contradiciones, sus luchas, vivencias, dolencias y

hasta su sentir más profundo, son sus cartas. Por ello, la lectura de estas cartas en Riquelme Oliva & Vicedo (2015), no puede dejar a nadie indiferente.

10.5.4. Escritos de fray Junípero, 1770, núms. 11 al 18.

Para evitar que los rusos entrasen por el norte, el marqués de Croix, que era el virrey, gobernador y capitan general, ordenó que se realizaran unos viajes al norte de California. Gaspar de Portolá se encontraba al mando de esta expedición, pero quien realmente había ideado este proyecto era el visitador general, don José de Gálvez (Moncada Maya, 2012).

Pasaron siete meses desde su llegada a San Diego, y el padre Serra alzó su pluma para dar cuenta de todo ello. Se dirigió, en primer lugar, al padre Juan Andrés (Serra, 1770a), y en segundo lugar al padre Francisco Palóu (Serra, 1770b), era el 10 de febrero de 1770. El motivo que le movió a hacerlo no era otro que la necesidad de informar de los asuntos ocurridos desde su anterior escrito: de la salida y retorno de la expedición de tierra para Monterrey, que partieron por tierra los padres fray Juan Crespí y fray Francisco Gómez, y regresaron sin haber encontrado el paraje; de la fundación de la Misión de San Diego; del ataque indio producido a mediados de agosto; de la necesidad de más misioneros, y, por último, del deseo del padre Vizcaíno de retirarse a San Fernando. En las cartas es notorio que el mensaje se repetía, a excepción de la confesión que le hizo al padre Palóu. Sus sentimientos interiores estaban a flor de piel por la ausencia de noticias de México. Le anticipó que había escrito un diario y le anunció su envío, junto al diario del padre Crespí. El cronista Palóu estaba muy bien informado de cada paso que daba el presidente y fundador.

El 8 de febrero de 1770, escribía fray Juan Crespí al guardian del Colegio de San Fernando, fray Juan Andrés. Relataba el viaje hacia el puerto de Monterrey, el 14 de julio de 1769. Aunque no lograron reconocerlo, sí dieron con el de San Francisco (Gómez Canedo, 1969).

La primera fundación de la Alta California fue la misión de San Diego, que tuvo lugar el 16 de julio de 1769, día del triunfo de la Santa Cruz y de la Virgen del Carmen. Todo ello se recoge en el escrito 11 cuyo original se encuentra depositado en la Biblioteca Nacional de México, en cartas a Serra anotado a los ff. 3-4. Los inicios de la fundación fueron difíciles, y tuvieron por ministros al padre Serra y al padre Parrón.

> [Entre] En este tiempo con los pocos que quedaron sanos, y los muchos enfermos, lo incómodo del parage y habitaciones, no tener intérprete para hablar con fundamento a estos pobres desnudos, poco se ha hecho más que ir disponiendo la materia para los fines de su salvación. (Serra, 1770a)

La carencia de interprete disponible hacía muy difícil llegar al corazón del indio. En su escrito, fray Junípero presentaba alguna queja sobre como, en los primeros momentos de la misión, los soldados habían consentido mucho cualquier llaneza a los gentiles, y ello podría influir de manera negativa en su desarrollo.

Debían de ser meses complicados por el elevado número de enterramientos, casi a diario, y por los muchos postrados en cama infectados por el escorbuto. El día de la Asunción de Nuestra Señora, tuvieron un ataque indio, y así dejó reflejado en sus líneas:

> Entraron de golpe [mas de veinte], y los 4 soldados que havia luego que vieron su modo tomaron las armas. Se rompió la guerra, y huvo heridos de los nuestros, y de los suyos; pero quien llevó más recio golpe fue un mozo español del Obispado de Guadalajara. (Serra, 1770a)

Al parecer, no murió ningún gentil, y el padre Vizcayno quedó herido por una flecha sin perdernal. Fray Junípero, en tres ocasiones, estuvo en peligro de muerte, pero estos hechos no le impedían bajar la guardia con los pobres indígenas, como él se refería. La incertidumbre

de no tener noticias de nada, y con dudas de si tenían que desamparar lo ganado, era lo que le contrariaba.

No era la primera vez que confesaba al padre Palóu cierto pesar por la negación de comunicación con el guardían del Colegio de San Fernando, aunque decía: “Por la misericordia de Dios, me hallo bien sosegado y contento con lo que Dios dispusiere” (Serra, 1770b). Todo ello estaba reflejado en el escrito 12, carta que fray Junípero escribía a Palóu desde San Diego el 10 de febrero de 1770 y cuya anotación se extrae de Palóu (1787). La incertidumbre por saber si de España habían enviado a más misioneros le impedía pedirlos. Y así reflexionaba:

> Solo me queda el lamentarme de ver los lentos pasos con que se anda, y de los rezelos de que no se quede tanta mies, que parece que no puede estar de más sazón, sin poner mano a ella, acabándola tantos de ver y palpar con tantas circunstancias. (Serra, 1770b)

El escrito número 13 de fray Junípero (Serra, 1770c), según el orden de Riquelme Oliva & Vicedo (2015), volvió a remitirse a su querido compañero Palóu desde San Diego, era el 16 de abril de 1770, y se encuentra en Palóu (1787). Según Palóu (1787), quedó escrito que el capitán Juan Pérez había anunciado que tenían que embarcar de forma urgente esa misma noche. En la toma de decisión, de cuando embarcar o no, los frailes no tenían voz ni voto y, con gesto compungido, escribía el padre Serra: “Recibí recado del capitán nuetro paisano, don Juan Pérez que aquella misma noche debían de ser forzosamente el embarque” (Palóu, 1787, pp. 103-105).

En la misión de San Diego quedaron de ministros el padre Gómez y el padre Parrón. El padre Serra y el padre Juan tenían que dividirse, uno para Monterrey y el otro para San Buenaventura. Y, con expresión amable, Junípero anunciaba: “Y en la verdad será para mí el

mayor de los trabajos tal género de soledad: pero Dios hará la costa por su infinita misericordia" (Palóu, 1787, pp. 103-105). Esta fracción era necesaria para poder fundar Monterrey y San Buenaventura.

El trabajo del misionero consistía en la anunciación del evangelio y en la promoción humana. Por tanto, según Palóu (1787), el buen comportamiento de los soldados era básico. Por desgracia, en el transcurso de las misiones, este fue un punto de conflicto entre los religiosos y los soldados. Los inicios de San Diego, tan llenos de contingencias, no fueron ni fáciles ni cómodos para el presidente. Le producía mucha soledad el llevar un año sin tener noticias del colegio ni de la Corona, siendo como era el presidente de las misiones.

Este hecho induce a pensar que los franciscanos fueron necesarios para la expansión hacia el norte, y no tanto para todo lo demás. El motivo por el cual no llegaban las cartas a San Diego lo dejó anotado el padre Serra:

> El no haber venido carta, dicen que fué porque salió este barco con destino de ir derecho a Monte- Rey, sin tocar acá: por esto se dexó allá todas las cartas de los que estábamos en San Diego, para que las traiga el paquebot San Joseph, que dicen está destinado para acá; pero no ha llegado, y en opinión de estos señores náuticos es muy dudoso si llegará. Cuando venga el otro, como no ha de pasar adelante, aquí se quedarán las cartas, y leídas por los padres, harán lo que gustaren de ellas: porque no sé yo quándo irán otros para nuestro destino. Y ya ha un año que no tengo noticia del colegio ni de su Ilustrísima. (Palóu, 1787, pp. 103-105)

En este escrito, despedía a su amigo rogándole que escribiera de su parte al colegio de San Fernando. Se le hacía muy dificil gobernar sin poder intercambiar con el guardián el relato diario de la misión. Pasaron dos meses del anterior escrito, y el presidente volvió a retomar su escritura desde Monterrey. Las cartas (escritos 14 y 15) iban dirigidas al guardián

del Colegio de San Fernando, el padre Juan Andrés, fechada el 12 de junio de 1770 (Serra, 1770d), y a su amigo el padre Palóu, escrita al día siguiente (Serra 1770e) y reseñada en Palóu (1787). El motivo siempre era el mismo: informar a sus superiores, y a su amigo cronista, de los asuntos de gobierno. En esta ocasión, se trataba de dar cuentas de cómo fue la segunda expedición a Monterrey, un viaje penoso que duró mes y medio; anunció la fundació de San Carlos; aprovechó para pedir más misioneros, y, entre tantas líneas, dejaba caer algunos planes de futuro de las nuevas misiones. En particular, confesaba al padre Palóu la necesidad de disponer de más misioneros.

Las necesidades corporales de los padres, tal como se relata en Serra (1770d), estaban señaladas por el visitador general en unos 700 pesos. El presidente tenía que solicitar recursos al padre guardián para poder cubrir las necesidades primarias de las tres primeras fundaciones: San Diego, Monterrey y San Buenaventura. Así lo expresaba:

> Lo que mucho necesitamos es cera para las misas, túnica interior, que haze mucho frío; y como dixe en otra ocasión dos fresadas buenas y rotuladas al hazerlas por cada una de las dos nuevas missas/misiones/, y para la otra que breve espero se ponga; […] y bastante ropa de mantas, patios/paños/ y bayetas para cubrir en parte tanto pobre desnudo, aquí [San Carlos de Monterrey] muy dóciles y pacíficos. (Serra, 1770d)

Una de sus grandes preocupaciones era vestir al indio, porque iban “como Dios los trajo al mundo” (Serra, 1770d). Otra, la de cambiar la Misión de San Carlos de Monterrey de sitio, porque en las inmediaciones no existian rancherías de indios, y planteaba con un “pueda que sea preciso” (Serra, 1770d) mudar la misión hacia una zona rica en agua y tierra llamada el Carmelo, que estaba situada unas dos leguas al sur, pero quedaba supeditado al parecer de la Corona y del colegio, como expresaba en su escrito: “Ahunque de tal asumpto no se

hablará hasta que hayga acá más gente y consultándolo primero con esse santo colegio y los señores xefes, que puedan mandar a la tropa, que convengan cooperen a ello" (Serra, 1770d).

Al padre Serra le acompañaba la soledad del caminante, carecía de noticias de tierras cristianas desde hacía un año. Desconocía si la misión de España había llegado a México:

> Y assi baxo la condición de si hay ministros pido dos para completar los seys que son menester para estas 3 misiones [San Diego, Monterrey y San Buenaventura], con la circumstancia que sean sugetos que no le pongan mala cara a los trabajos, y apenas de llegados estén inquietos, ansiosos, para la buelta al colegio. (Serra, 1770d)

Una serie de pormenores originados en las misiones de la Baja California le hacían suspirar. A ello se le unía el desconocimiento de quién pudiera ser el papa romano, y ello no era porque le mataba la curiosidad, sino para mencionarle en el canon de la misa. Este sinfín de dudas no le llevaban a tirar la toalla como misionero, pues estaba al frente del gobierno temporal y espiritual de todas y cada una de las misiones, sino más bien a confiar en la voluntad divina. Al padre Palóu le pedía de estos asuntos.

> El saber si se efectuó la canonización de los Beatos Joseph Cupertino y Serafino de Asculi, y si hay algún otro beato o santo, para ponerlo en el kalendario y rezarlo; […] si es verdad que los indios mataron al Padre Fray Joseph Soler en la Sonora, o Pimería, y cómo fue; y si hay otro difunto de los conocidos, para encomendarlo a Dios. (Palóu, 1787, pp. 101-103) y (Serra, 1770e)

A la hora de fundar, no quería perder ninguna oportunidad ni dejar en mal lugar al colegio. Le paralizaba pecar de omisión, y esto le ocurrió en varias ocasiones como más adelante se verá. "Para que nunca se pueda dezir que por parte de esse colegio estuvo, que no

estableciera la Misión de San Buenaventura quando por otra parte se podía, y quería" (Serra, 1770d).

Aunque era necesario que el establecimiento misional lo regentasen dos padres, uno para el gobierno temporal, el otro, para el espiritual, estaba dispuesto a renunciar a ello con tal de establecer una nueva misión. Así, decía:

> Tengo resuelto que a la hora de que llegue tropa para la precisa, y muy precia escolta, nos dividamos el P. Crespí y yo, el uno a poner San Buenaventura en las playas de la canal de Santa Bárbara llena de numerosísimos pueblos formales y tierra provechidísima quanto cabe en su presente estado, y el otro residiendo en ésta de Monte-Rey. (Serra, 1770d)

Con gran crudeza, y soledad, había renunciado a quedarse 80 leguas separado del padre Crespí, que entre ellos habría amplios caminos llenos de gentilidad.

El presidente conocía bien las reglas de juego y, ante sus idas y venidas con los mandos militares, permanecía seguro *bajo la campana*. Los franciscanos, por ser orden mendicante, habían tenido ciertos privilegios y facultades de la Santa Sede, y, a veces quedaban inmunes ante la adversidad. Más adelante se verá sobre esto alguna casuística ocurrida al padre Serra.

Entre sus notas, expresaba cierto malestar por el retardo en las comunicaciones con el colegio, y expresaba al guardián:

> Pero no le han de dezir a Vuestra Reverencia por ahora, dándonos Dios vida y salud, que por las pausas de esse colegio se han atrasado acá los proyectos del Ilustrísimo Señor Visitador General del Rey Nuestro Señor y de la propagación de nuestra santa fe cathólica. (Serra, 1770d)

Se ve a un padre religioso empeñado en aumentar los cristianitos, y rogaba al colegio el envío de nuevos misioneros, “ocho mejor que dos” (Serra, 1770d), para reforzar las tres misiones y, entre medias, poner otra misión. Era tal la visión de futuro, que alguna vez que otra dejaba a su imaginación volar: “A la de San Diego se podrían añadir la de San Antonio de Padua; a la de San Buenaventura la de San Francisco Solano, y a la de Monte- Rey la de San Luís Obispo” (Serra, 1770d).

No olvidaba nunca que sus metas fundacionales estaban siempre supeditadas al dictamen superior, como expresaba en tantas ocasiones al guardián: “O como mejor a Vuestra Reverencia le pareciese” (Serra, 1770d). Y al rey, mediante sus representantes:

> Sé que azzi, le desea mucho el Ilustrísimo Señor Visitador General y será muy accepto a Dios y ya que se han puesto a cargo de esse santo colegio esta conversión, desempeñemos a Dios y al Rey nuestros señores que tanto lo quieren. (Serra, 1770d)

El 30 de junio de 1770, el padre Serra volvió a alzar la pluma para escribir a la hermana Antonia de Valladolid, escrito 16, cuya copia se encuentra en la Biblioteca Nacional de México, en cartas de Junípero Serra. Se complacía informándole de los pormenores de la reciente fundación de San Carlos de Monterrey (Serra, 1770f). Estaba tan ocupado en la construcción de una casita de palo, que no había tenido tiempo de visitar como quisiera a los gentiles. Pero de los gentiles comentaba: “Han venido a vernos varias veces muy humildes, y liberales en regalarnos de sus comidas” (Serra, 1770f). Con estas palabras quería expresar la cordial relación que tenía con los indígenas.

Transcurridos dos días, el padre Serra redactó carta para el visitador general de Nueva España, don José de Gálvez, que corresponde al escrito 17 y se encuentra copia en el Archivo General de Indias en Sevilla. Pudiera ser que el padre Serra fuera sensible a cualquier insinuación de Gálvez, y no hacía las cosas a su conveniencia: “Y si fueren como decía Don

Pedro para los barcos [faroles encontrados en el barco], o para otro destino con la menor insinuación de Vuestra Señoría Ilustrísima (pero no de otro inferior) se pondrán donde Vuestra Señoría Ilustrísima gusttase" (Serra, 1770g).

La solemne celebración de la festividad del Corpus Christi pudo engalanarse gracias a esos faroles encontrados en unas cajas del barco dormitorio donde residía el fundador. "Yo que ahún dormía a bordo por no tener en tierra abrigo alguno, sólo se estava trabajando en formar el almacen del presidio [de Monterrey]" (Serra, 1770g).

Otras celebraciones se festejaron durante esos días, con lucimiento y celebridad. Anunciaba que escribiría urgente al colegio por si hubiese llegado la misión de España que tanto deseaba. La incertidumbre que tenía que soportar era grande, pero en lugar de arrugarse ante la adversidad, ponía su confianza en Dios, y la aceptación era el motor para seguir siempre adelante.

El 5 de julio de 1770, el padre Serra desde Monterrey redactó un escrito (el 18 en la enumeración de Riquelme Oliva & Vicedo (2015)) al guardián del Colegio de San Fernando pidiendo disculpas por no haber podido escribir como prometió (Serra, 1770h), escrito que se encuentra en la Bliblioteca Nacional de México, en cartas de Junípero Serra anotado al f. 7. Era habitual en Junípero practicar las obras de misericordia, y nada le preocupaba más que cómo vestir al desnudo indio: "Alguna ropa para tanto desnudo, será al pie de la letra la obra de misericordia, porque más desnudo, no lo está naydie del mundo". (Serra, 1770h)

En estas línea de pensamiento expresaba Gómez Canedo (1969) los dos años de angustia, obstáculos y esperanzas:

> Gracias principalmente a la fe inquebrantable de Serra. no se llegó al abandono de San Diego, lo que hubiera significado otro fracaso más en los intentos de ocupar la Alta California. La fe de Fray Junípero se vio recompensada de manera que casi parece milagrosa, fue hallado el Puerto de Monterrey y establecidas en sus cercanías la

> segunda misión alto californiana. La fuerza espiritual de un hombre cambió el curso de la historia. (p. 75)

10.5.5. Escritos de fray Junípero, 1771, núms. 19 al 21.

Transcurrido un año completo sin noticias conocidas del padre Serra, el 18 de junio de 1771 escribía al virrey, Francisco Carlos de Croix, mostrándole su agradecimiento por las cartas recibidas (Serra, 1771a). Se trata del escrito 19 y, en él, fray Junípero se alegraba por la llegada de los diez misioneros y por los paramentos de iglesia recibidos. El original se encuentra en el Archivo General de la Nación de México.

El escrito suscita interés para analizar cómo era el gobierno del padre Serra, porque entre sus trazos reflejaba el plan para las nuevas misiones: necesitaba más soldados, y campanas fundacionales.

A los dos días, el 20 junio de 1771, se dirigió al recién nombrado guardián del Colegio de San Fernando, el padre Rafael Verger, para informarle, entre otros temas, de los planes de las nuevas misiones (Serra, 1771b). Es el escrito 20.

Destaca, por su tono de sumisión y reverencia, el gesto de despedida de ambas cartas. Al virrey: “Excelentísimo Señor Virrey mi Señor. Besa la mano de Vuestra Excelencia su más afecto y rendido siervo y capellán” (Serra, 1771a), y al guardián: “Besa la mano de Vuestra Reverencia affecto y rendido subdito” (Serra, 1771b). El trato, en ambas cartas, era protocolario. Empleaba la palabra “súbdito” cuando trataba con su superior del colegio, puesto que quedaba sujeto a su autoridad y se obligaba a la obediencia. La expresión de “siervo” constataba que el padre Serra estaba vinculado a la Corona y subordinado a ella. Así decía al virrey en un momento de la conversación:

> Hecho cargo de las disposiciones de Vuestra Excelencia por el contexto de las cartas, y del estado en que por acá se hallan las cosas, assigné y publiqué el destino de los

> diez nuevos religiosos, según expresa la adjunta nómina, que va también firmada del official militar de este real presidio por advertencia que se sirvió hazerme en su carta el Ilustrísimo Señor Visitador General. (Serra, 1771a)

En sus notas se observa que iba a remolque de las indicaciones de la Corona, y que dependía de ellas a la hora de proyectar nuevas misiones, de si había o no escoltas.

> La causa por la que no leerá Vuestra Excelencia en ella assignación alguna para las misiones de Santa Clara y de nuestro Seráfico Padre de San Francisco (se refería a los nuevos misioneros recien llegados de España) es porque según me asseguró dicho official comandante no se pueden poner por ahora por falta de escolta, y que para la segunda es menester previo reconocimiento de su famoso puerto según lo ordenado por Vuestra Excelencia. (Serra, 1771a)

En este contexto, Junípero Serra era obediente al virrey y escribía: “De esta tropa junta con ocho marineros que nos dexa el Capitán Don Juan Pérez, con ocho hombres se mude promptamente esta Misión de San Carlos a orillas del Río Carmelo, según ordena Vuestra Excelencia” (Serra, 1771a).

Esta sumisión cobra sentido por las normas existentes de derecho de patronazgo que otorgó el papa Alejandro VI a la Corona. Su preocupación evangelizadora le llevaba a ofrecerse a acompañar a los comandantes del barco para el previo reconocimiento del puerto de San Francisco.

> Yo voy a salir al Carmelo, y de allí promptamente con los padres y escolta que han de componer la Misión de San Antonio para el expresado parage de los Robles, y assí que allá, mientras establecemos aquella misión, me llega de dicho official el correo que tenemos accordado noticiándome de lo que por allá se puede hazer. (Serra, 1771a)

Decía Gómez Canedo (1969):

> Pese a los desastres naturales, a las dificultades inherentes en toda empresa de esta índole, y al obstrucionismo de Verger, las misiones de la Alta California estaban definitivamente en marcha. Bajo la presión de Gálvez, el padre Verger no había tenido más remedio que ver disminuida su brillante comunidad del Colegio de San Fernando. Veinte misioneros salieron del Colegio para California de 1771: diez de ellos para los nuevos establecimientos de San Diego y Monterrey, y los diez restantes, para las cinco misiones que debían fundarse entre Villacatá y San Diego. Esto último no tuvo lugar, pues la llegada de los religiosos a su destino sufrió retrasos, y mientras tanto, fue acordada la entrega de las misiones de la Baja California a los religiosos de Santo Domingo. (p. 161)

A diez de los religiosos recien llegados de España se les asignaron las siguientes misiones: San Antonio, San Buenaventura, San Gabriel, San Luís Obispo y San Diego, y le correspondían a cada uno 275 pesos de sínodos. En Serra (1771a) se reclamaba también el sínodo de los dos ministros de San Diego, se solicitaba al virrey buen aguardo de los pesos de las dos misiones, que en ese momento no se iban a establecer, y se alegraba por los veinte neófitos recien bautizados, entre los cuales había cuatro grandecitos que, a su parecer, “sobre saber bien rezar van entrando bien en la lengua castellana” (Serra, 1771a). Estos podrían servir de intérpretes a los gentiles.

La carta siguiente, la número 20 según Riquelme Oliva & Vicedo (2015) la escribió fray Junípero al guardián del Colegio de San Fernando, el padre Rafael Verger, y su contenido era diverso (Serra, 1771b). Le adjuntaba copia, sacada de mano de fray Pieras, de la correspondencia que había mantenido con el virrey y con el visitador. El original se

encuentra en la Biblioteca Nacional de México. El sentido de rendido súbdito lo ejercía hasta la saciedad. Por una parte, agradecía al nuevo guardián la venida de los diez religiosos, y por otra, tenía la esperanza de que esta nueva elección serviría para fomentar las misiones con toda actividad. Dejaba caer su sentir entre las líneas del texto. Era motivo de su escritura el rememorar los hechos anteriores a la llegada del nuevo guardián: el haber estado en compañía del padre Juan Crespí en la Misión de San Carlos Monterrey durante el año que llevaba fundada y "dos más que cumplidos ha que no tenía carta alguna de tierra de christianos" (Serra, 1771b), y el haber recibido del guardian anterior, el padre Juan Andrés, la severa súplica de no escribir ni él ni ningún otro religioso negocio alguno de las misiones al visitador general o representante de la Corona, sino al discretorio: "Pues por haberlo dicho que se necesitavan cien religiosos para essas misiones, nos ha molido tanto, que si yo no he tenido tiesso, arrastra toda la misión" (Serra, 1771b).

> Con todo ello, la confesión de fray Junípero Serra, y su confesión, fue tajante: Respondo que en lo mismo he estado siempre, y assí lo observamos puntualmente en la Sierra Gorda de donde en mi vida escriví jamás más que al guardián o venerable discretorio sobre asumpto de misiones, ahunque quando nos escrivía el Señor Escandón, no le faltávamos a sus respuestas pero se ha ido rodando esto con las circunstancias de haver yo habitado dos meses con el Señor Visitador en continuas conferencias sobre estas expediciones y haverme continuamente inundado de cartas, no sólo a mí, sino a varios de los ministros. (Serra, 1771e20)

Era natural que el padre Serra mostrara, entre líneas, cierta fisonomía de gobernante y diera razón al visitador sobre los terrenos que había visto durante la expedición para establecer futuras misiones y sobre el buen modo que tenían los gentiles. De la necesidad de religiosos informaba al padre guardián. En esta correspondencia adjuntó el diario de la

expedición del padre Crespí (Serra, 1171b). Aunque le había prometido al anterior guardián que le enviaría su diario, su humildad le llevaba a la discreción y pensaba que con el diario que hicieron los oficiales era suficiente. El padre Serra confesaba sus preocupaciones al recién nombrado guardián, a quien rendía obediencia:

> Suplico que me diga cómo me tengo de manejar con dichos señores con el seguro, que si me dixere que ni responda a sus cartas, ni las lea, lo haré al pie de la letra, y que no me dará la menor pena. Si podré escribir pidiendo el adelantamiento de esta obra observando lo que ahora de remitir copia de las cartas que recibo, y escrivo; Vuestra Reverencia me lo ordene… Dígame lo que tengo que hazer, y verán si me propasso un ápice de los dictámenes de la obediencia. (Serra, 1771b)

Era notorio que el padre Serra anhelaba ver cumplido su deseo de ampliar la red de misiones para abarcar de este modo el inmenso gentilismo, y confiaba en el colegio para conseguirlo. Los enseres que había recibido la misión por barco los describía entre sus líneas: panocha, azúcar, jamones, jabón, carne y otros (Serra, 1771b). En su escrito establecía un sistema para que las misiones se abasteciesen de sus propios misioneros. La idea era establecer conventos en el radio de las misiones de Loreto, San Diego o Monterrey, para que cuando se necesitasen con urgencia misioneros, se pudiera echar mano de los religiosos. Recordaba que no se tenían que tener por imposible las leyes originarias de los colegios que establecieron los venerables padres, y que confirmó el papa Inocencio XI. Estas leyes dictaban que:

> Los colegios en las misiones puedan erigir conventos sugetos al Padre Guardián y Discretorio del colegio, y que de ellos, con el tiempo, se pueda formar provincia disponer las cosas para que ya que no lo veamos nosotros, vean algún día nuestros

> sucessores la Santa Provincia de California hija del Colegio de San Fernando. (Serra, 1771b)

Junípero, a la hora de dar soluciones a las cuestiones de gobierno, recordaba las normas establecidas por sus antecesores. Con sus propuestas no quería entorpecer las directrices del colegio, dejando en todo momento al guardián y al discretorio su parecer último. Confesaba al guardián:

> Sólo dezeo hazer la obediencia. Si me mandan pasar más adelante, si me ordenan que me mantenga acá o que pase a residir en qualquier otra de las misiones fundadas, o por fundar, desde el puerto de San Francisco hasta el cabo de San Lucas, o que pase a esse santo colegio lo haré con igual resignación y gusto. (Serra, 1771b)

Podría decirse que el presidente actuaba a conveniencia del guardián y del discretorio, y que la actitud del guardián no era del todo optimista. Su devoción al Santísimo era enorme, y, entre las líneas de la correspondencia, reflejaba este sentimiento. Al guardián escribía:

> La función del Corpus de este año mucho más solemne que el pasado, y ahunque al Ilustrísimo Señor Visitador General no le pido más que dos custodias paa que se pueda hazer lo miso si quiera en las Misiones de los puertos de San Diego y de nuestro Padre San Francisco, Vuestra Reverencia le puede añadir que Santa Clara sin custodia no será conocida. (Serra, 1771b)

Mostraba su lamento cuando los barcos no traían ningún havío espiritual, ni un librito para asentar los bautismos, ni santo, ni estampa, ni pintura para que lo pudieran ver los gentiles (Serra, 1771b). Con eso, el padre Serra había distribuido de forma equitativa para cada misión los ornamentos e utensilios religiosos traídos en el paquebote de San Antonio, y

acompañaba a esta carta una memoria con todos los efectos y útiles. La preocupación que tenía era que disponían de un sacramento menos que los padres anteriores, ya que ellos, por la licencia recibida del papa Bebedicto XIV, quedaron facultados para poder confirmar.

Al día siguiente de este escrito, el padre Serra dedicó unas palabras al padre Palóu para agradecerle las cartas que había recibido (escrito 21), y secundar los trabajos que, con tanto acierto, estaba realizando en la baja California (Serra, 1771c). Por la confianza que tenían ambos, abrió su corazón una vez más para mostrarle las dificultades que estaba teniendo con las autoridades militares y para hablarle de otros asuntos de interés, como era la asignación de los ministros en las diferentes misiones, que quedó proyectada en la siguiente tabla capitular (Tabla 35):

Tabla 35

Asignación de ministros en las diferentes misiones

Misión	**Ministros**
San Carlos de Monterrey.	P. Serra y P. Crespí.
San Diego.	P. Dumetz y P. Jaume, mallorquines.
San Gabriel.	P. Cambón y P. Ángel Somera.
San Buenaventura.	P. Cruzado y P. Paterna.
San Luís Obispo.	P. Juncosa y Joseph Cavaller, catalanes.
San Antonio de Padua.	P. Pieras y Buenaventura Sitjar, de Mallorca.
Santa Clara.	Pendiente.
San Francisco.	Pendiente.

Tabla transcrita de la carta de fray Junípero al padre Palóu, de 21 de junio de 1771

Se evidencia que fue el virrey quien decidió a qué misión tenía que ir cada ministro. Este gesto mostraba, una vez más, que el padre Serra era un mandado de la Corona, y ello le hacía tener ciertas disputas con los militares, especialmente con el teniente Pedro Fagés. El

control militar era excesivo, pero ello no hacía perder la compostura al padre Serra, porque su obrar se disponía a Dios, y lo espiritual para él era lo más importante. Estos desencuentros con el teniente eran:

> Pleytos por no querer que pusiésemos la puerta de la casa sino dentro del real; pleytos por la iglesia, por el cementerio; por la cruz del cementerio porque enterré un diffunto un poco más allá de lo que él quería, y porque quería él tener la llave de nuestro cercadito para abrirnos y cerrarnos quando él quisiese. Que a los indios no les podemos castigar sin su licencia. (Serra, 1771c)

Junípero no dejaba de lamentarse de que, habiéndo tantos parajes disponibles, hubiese tan pocas misiones, y tenían que esperar para fundar las siguientes: Santa Clara y San Francisco. “Para la Misión de nuestro Padre San Francisco como manda el Virrey se reconosca 1º el puerto, ya será menester esperar otra venida del barco, y para entonces ya pueden venir dos (misioneros) del colegio” (Serra, 1771c).

El padre Serra había celebrado en esa misión 20 bautismos, y era necesario para el progreso espiritual que aprendiesen la lengua: “Quatro niños grandecitos Francisco, Buenaventura, Fernando, y Diego van entrando algo al entender /de/ Castilla ahunque no hablan, pero hazemos una barrumbada” (Serra, 1771c).

En el contexto de los escritos de Junípero, se hace un inciso. El padre Rafael Verger, guardián, en su viaje a España para reclutar misioneros para los futuros establecimientos, pudo conocer al fiscal Casafonda, que era consejero del rey. En una carta de 3 de agosto de 1771, sabiendo lo que padecían los misioneros, arriesgando su vida, según Englebert (1957), escribía con crudeza:

> ¿Es que no os avergüenza vuestra tacañería para con nosotros? dícele al propio Casafonda. Comprendo que queráis cuidar de los dineros del rey; empero,bien que

> halláis cuatro mil pesos para crear un presidio y tres mil pesos para paga del oficial que lo ha de mandar. ¿Cómo puede ser que sólo halléis mil cuando se trata de erigir una Misión, y trescientos para sínodo de sus ministros? […]
>
> ¿Queréis contar conmigo lo que gastamos al principio de una fundación? Hemos de pagar los gastos de construcción, el moblaje, las sierras del carpintero, las llanas del albañil, la comida y ropas de los indios que vienen al catecismo, las navajas y el tabaco en hojas que les damos a los que permanecen apartados y que es menester atraer… Después están las bestias, pues espero no imagináis que vamos a crear centros agrícolas sin caballos, sin mulas y sin bueyes, Me diréis que cada Misión ha recibido nueve vacas. No espéreis que os lo agradezca: primero, porque era insuficiente, después, porque las vacas, al igual que los sínodos, los sacáis de los fondos píos, y no de los haberes del rey. ¿Acaso merecéis agradecimiento por el ganado chico? Vamos a ver: Para cuatro misiones, tuvisteis la generosidad de dar dos cochinas y dos verraco por Misión. En cuanto al corral, tres Misiones han recibido, cada una de ellas, una gallina y su pollada; para cada una de ellas se tuvo la bondad de añadir un gallo, la cuarta no ha recibido ni gallina ni gallo… Podéis creerme; lo que el visitador general se fue a plantar allí es una decoración de teatro. Se ilusiona, si piensa hacer obra perdurable con semejantes medios. (p. 142)

Una carta anterior a la recién citada, del padre Verger al fiscal del Consejo de Indias, Lanz de Casafonda, envuelven a un Verger ciertamente pesimista. Un pesimismo que se disiparía con posterioridad.

En esta anterior carta, de 30 de junio de 1771, el padre Verger informaba de las Californias. De la Baja California hacía hincapié al fiscal: “Dichas misiones de la Antigua California ni han sido ni son ni jamás serán pueblos de fundamento” (Gómez Canedo, 1969,

pp. 141-160). Se muestra a un guardián bastante cabizbajo; si no llega a ser por el ímpetu de Junípero, de querer ir siempre adelante, difícilmente se hubiese podido fundar la Alta California, como se verá. “No ha convenido en manera alguna a este Colegio en fundar de una vez tantas y tales misiones, y si ha enviado los religiosos ha sido por fuerza, porque no podemos resistir al que nos manda con poder absoluto, sin admitir súplica ni réplica” (Gómez Canedo, 1969, pp. 141-160).

La segunda carta del padre Verger, de 3 de agosto de 1771, citada con anterioridad, enviaba el guardián un informe de las misiones al fiscal del Consejo de Indias. El guardián se fiaba mucho del padre Palóu y lo definía como “sujeto muy capaz, verídico y práctico en la reducción de indios” (Gómez Canedo, 1969, pp. 141-160). Al padre Serra le avalaba el prestigio que daba una cátedra en su tierra, “y estando aplaudido en su empleo por su literatura y bellas prendas, dejó aquella para venir a leer a los míseros gentiles de este dilatado reino el catecismo y doctrina cristiana” (Gómez Canedo, 1969, pp. 141-160). No obstante, algo habría dentro de fray Verger cuando no terminaba de encajar el ímpetu arrollador de Junípero, y era “preciso moderar algo su ardiente celo” (Gómez Canedo, 1969, pp. 141-160). La supervisión del trabajo de Junípero le llevaba de cabeza al guardián, y le hacía perder la salud y el sueño. Hacía, el padre Verger, una comparativa pobre de Junípero, en el sentido de que lo había dejado todo: tierra, padre, madre, amigos…, incluso su cátedra en las aulas para ir a la Nueva España a enseñar el catecismo y la doctrina cristiana a los miserables indios (Gómez Canedo, 1969, pp. 141-160). El padre Verger omitía el papel fundamental que estaba realizando Junípero en el gobierno temporal de las misiones. En el fondo, el carácter de Junípero reforzaba el espíritu pusilánime del guardián, y pudo hacer posible lo que a la vista del padre Verger era imposible: la fundación de California.

Serra sufría profundamente con las demoras, pero no desmayaba. La injusta represión de su guardián Verger le llegó al alma (Carta de 20 de junio de 1771) pero no se

> encerró en altivo rencor, sino que expuso con humildad y franqueza sus puntos de vista y al fin ni el propio Verger fue capaz de resistir los argumentos de un hombre que soñaba, pero no deliraba. El Verger de las cartas al fiscal Casafonda pronto sonaría otra cuerda bien distinta. (Gómez Canedo, 1969, p. 161)

No dejan indiferentes las palabras comentadas por Lino Gómez Canedo, Encajando a la perfección en la línea de pensamientos mantenida en el presente trabajo, acerca de quiénes eran Junípero y Fagés, son significativas las palabras expuestas por Gómez Canedo (1969):

> Fray Junípero unía a su idealismo un firme sentido práctico, pero no era hombre de medias tintas ni capaz de transigir con el mal. Lleno de celo ardiente y palpitante por la conversión de los gentiles, lo sacaba de si todo cuanto se opusiese a este propósito. El obstáculo de ahora era Pedro Fagés, el teniente de los Voluntarios Catalanes que mandaba en Monterrey. El cargo le venía grande y se le subió un poco a la cabeza. Rudo inseguro, puntilloso en asuntos de jurisdicción, una serie de incidentes le llevaron a chocar con el criterio rectilíneo e intransigente de Serra en puntos que afectaban a la marcha de la evangelización. (p. 162)

10.5.6. Escritos de fray Junípero, 1772, núms. 22 al 27.

Es evidente que el guardián Verger estaba mejor informado de lo que, al parecer, fray Junípero pensaba. Probablemente, por medio de Palóu, el guardián del colegio, sabía bien la miserable situación de los misioneros.

El 8 de agosto, Junípero escribió al venerado padre guardián, fray Rafael Verger. En Riquelme Oliva & Vicedo (2015), la carta aparece en el número 22. En la misiva, Junípero informaba sobre las dificultades que tenía con Fagés, sobre la fundación y el progreso de las misiones de la Alta California, la salida de la segunda expedición en busca del Puerto de San

Francisco y la cierta escasez de provisiones (Serra, 1772a). Al cabo de diez días, no cesaron sus penalidades y tomó nuevamente la pluma para anunciar a su amigo lector y presidente de la Baja California, el padre Francisco Palóu, las dificultades que estaba teniendo para el inicio de las nuevas fundaciones, y le propuso entrevistarse con él en San Diego (Palóu, 1787). Es el escrito número 23. El padre Serra palpaba que comenzaba a realizarse la promesa de Dios al padre san Francisco de que los gentiles, con solo verles, se convertirían a la fe católica. Si en esos momentos no había más conversiones era por la falta de idioma (Serra, 1772b).

Llegó el 22 de septiembre y decidió poner unas letras al capitán Fagés desde San Diego. Esta carta corresponde al escrito 24. Le proponía la fundación de la Misión de San Buenaventura y las necesidades de abastecimiento y de asistencia militar (Serra, 1772c).

Al día siguiente, según Englebert (1957), el prefecto de Monterrey escribía al prefecto de Loreto unas palabras de queja, nada habitual en Junípero, que mostraba su situación interior en relación al capitán Fagés: “Todo cuanto el comandante me ha hecho sufrir desde hace un año, es inimaginable. ¡Cuántas veces creí que sus vejaciones me harían morir!” (p. 143).

Dado el comportamiento del capitán Fagés, el virrey escribió al guardián del Colegio de San Fernando y al discretorio, una información que Junípero, desde Tepic, desconocía.

> Por lo que toca a la deserción de soldados… Vista vuestra demanda del pasado 23 de diciembre y las cartas que le acompañaban… De acuerdo con el informe del señor fiscal que las ha examinado, les he dado orden, al goberndor Barri y al capitán Fagés, de comportarse en delante de manera que los misioneros puedan dedicarse con entera libertad a la conquista espiritual.
>
> Ha de quedar entendido- léese en ella- que se trata menos de una ocupación militar que de una conquista espiritual. A los religiosos es a quienes incumbe dirigir a los indígenas, ya que son los únicos que pueden conquistar su corazón, y formar su alma.

> Esto lo logran revelándoles el Evangelio, mejorando su suere material, transformándolos en sedentarios laboriosos y en cristianos. ¿Y qué es lo que me entero? De que no contentos con permitíserlo todo a sus hombres, Fages y Barri sólo procuran rebajarnos a los ojos de los indígenas, diciendo que estamos allí únicamente para decir misa, predicar y confesar… Si vuestra excelencia no pone remedio a esto, declaro que el rey desperdicia su dinero, que su reino no crecerá nunca por esta parte y que nuestros padres pierden su tiempo en Alta California. O toma enseguida las medidas que sugiero, excelencia, o mis religiosos regresaran al Colegio. (Englebert, 1957, p. 144)

En esta investigación no se ha encontrado la respuesta que daba Fagés al escrito 24 del padre Serra. Su existencia se deduce de las palabras del propio Serra en el escrito 25, con fecha de 2 de octubre: “Vista la respuesta dada por Vuestra Merced a mi papel de 22 del pasado Septiembre” (Serra, 1772d).

En esta carta, remitida al padre Fagés, el padre Serra barruntaba la omisión, hasta aquel momento, de la Misión de San Buenaventura. Así mismo, para mantener en pie la de San Gabriel, necesitarían más mulas de carga que porteasen los víveres desde San Diego hasta San Gabriel, ya que, llegado el invierno, los caminos estaban cerrados por las lluvias. La misión de San Gabriel se fundó el año anterior con tan solo ocho mulas de carga, y algunas, pasado el año, estaban inservibles. Existían disputas de los soldados contra los religiosos por el reparto de comida, y el padre Serra solo pedía, para sobrevivir, que la manutención de los escoltas la controlase el cabo y que la de de los padres, sirvientes e indios la distribuyesen los padres.

> Para que as/í hay/ gan los padres la libertad siquiera de quitarse una tortilla de la boca para darla a un christianito, sin que se pueda atribuir a que por dicha causa se acabó más breve la comida de los soldados. (Serra, 1772d)

El capitán Fagés no era claro, ni diligente, en dar respuesta al presidente, como así expresaba Junípero en el escrito siguiente, número 26. Como si se tratase de intrigas palaciegas, le ocultaba información que había recibido del nuevo virrey Bucareli. Por ello, tuvo que insistir el padre Serra para que le permitiera ver la carta original que había recibido del virrey, donde escribía una cláusula, a la atención del presidente de las misiones, acerca de los soldados desertores de la misión de San Diego (Serra, 1772e).

En el escrito 27, el padre Serra alzaba su pluma para anunciar al padre Francisco Palóu el viaje de San Diego a San Blas. Le informaba de la retirada de los misioneros franciscanos de la Baja California y del deseo de enviar entre ocho o diez misioneros de la Baja a la Alta. El escrito está datado de fecha 10 de noviembre de 1772, desde el hospicio de Tepic. Algunos padres, Cruzado y Paterna, habían pedido licencias para regresar al colegio. La fidelidad y tesón del padre Serra hacía permanecer el ímpetu misional, por su gran conformidad con la divina voluntad y obediencia a sus superiores. Él pedía ocho misioneros para la Alta California, pero si el colegio pensaba otra cosa, escribía a fray Palóu, “ya no digo nada, sino que Dios lo remedie; y en el interin hagamos la obediencia” (Serra, 1772f)

En carta posterior, el padre Serra confesaba a su sobrino fray Miguel de Petra el motivo de este viaje:

> A últimos del pasado Agosto [1772], salí para este colegio a procurar con el Excelentisimo Señor Virrey las providencias necessarias para la permanencia y augmentos de aquella nueva christiandad y nuevos establecimientos plantados, y por

> plantar. En todo he sido atendido de Su Excelencia y me ha concedido quanto he pedido. (Serra, 1773f)

Probablemente, uno de los motivos fundamentales que movieron a Junípero a emprender una larga trayectoria hasta llegar a México fue para encender la chispa del proyecto de evangelización de California. Los establecimientos misionales, desde que se establecieron hasta el año que nos ocupa, estaban pasando carestías de abastecimientos.

El ingenio de Junípero impulsó la chispa que necesitaban las misiones, y contagió al propio Bucareli de sus apasionados deseos. Así decía Bucareli: “Se hallaba medio muerto cuando le vi llegar. La llama apostólica que le consumía me causó una impresión extraordinaria. Sus miras y sus deseos fueron los que inspiraron mis decisiones” (Pinya Homs, 1988, p. 49).

Podría considerarse que ese momento de conversación de Fray Junípero con el virrey, Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa, fue clave para dar vida a esos proyectos de aumentar la cristiandad en California.

10.5.7. Escritos de fray Junípero, 1773, núms. 28 al 34.

Comenzaba 1773 con un virrey desalentado y un presidente que, a pesar de llegar casi sin vida de la larga trayectoria hacia México, pudo con su llama interior conquistar el corazón de Bucareli.

> En seguida, aquel apóstol de voluntad férrea que tenía ante sí, conquistó y confortó a Bucareli. Aquel fraile extraordinario, a un tiempo realista e imaginativo, que sabía abarcar el conjunto y los detalles, que no exageraba nada y nada ocultaba, parecióle al virrey un organizador asombroso y un verdadero estadista. El plan de acción que le sometía era muy completo y perfectamente llevadero. Y el propio Bucareli escribe

> que, por parecerle el mejor, en todos los órdenes, lo hizo suyo. (Englebert, 1957, p. 152)

Pasaron cuatro meses hasta la siguiente comunicación escrita conocida, que corresponde al escrito 28, según catalogación de Riquelme Oliva & Vicedo (2015). La carta aparece fechada de 13 de marzo de 1773 desde la ciudad de México. Este escrito representaba un antes y un después en el control y gestión de las misiones de la Alta California por parte de los padres misioneros. En base a él, el virrey convocó Junta de Guerra y Real Hacienda, en fecha 6 de mayo (Serra, 1773a). En palabras de Englebert (1957): "Junípero y Bucareli salvan la nueva California". (p. 150)

El guardián del colegio, el padre Verger, había escrito al presidente Serra, el 9 de marzo de 1773, una carta donde anunciaba el deseo del virrey de "un informe verídico, y exacto" (Verger, 1773) de todo lo necesario para la estabilidad y aumento de las nuevas conquistas. Esta carta forma parte del expediente donde el virrey daba cuentas, con testimonios, de las providencias que provisionalmente se acordaron en Junta de Guerra y Real Hacienda en beneficio de los nuevos establecimientos.

> En virtud de las presentes Ordeno a V. R. con el mérito de la Santa obediencia exponga con toda claridad, y brevedad posible los puntos que V [considerase] oportunos à el expresado fin, con las Razones, y fundamentos que le ocurran para cada una de ellas; esperando como espero de la Religiosidad, prudencia, veracidad, y larga experiencia que assiste a V.R. en el manejo de Indios, cumplirá cabalmente con el piadoso, y Católico celo se su Exa [Excelencia], según y como lo exigen las presentes circunstancias. (Verger, 1773)

En Serra (1773e28), el presidente presentaba al virrey las razones para la estabilidad y el aumento de la cristiandad en las misiones de la gentilidad de Monterrey y sus anexas. Emitió un informe acerca del estado general de las misiones de la Alta California y sus necesidades, de 32 puntos. Esta aportación se considera de gran valor para la fundación de California.

Se plantea la hipótesis de que, gracias a estos puntos, claros y breves, que consideramos la mayor aportación oficial escrita por parte del presidente, se pudo formar un reglamento que sirvió de base para la administración de aquella provincia y del departamento de San Blas, como más adelante se verá. Por ello, la fecha de 13 de marzo de 1773 es clave. Al respecto, comentaba Gómez Canedo (1969): “Con ello no acabaron naturalmente todas las dificultades y obstáculos, pero quedaban sólidamente establecidas las bases para la cristianizacion de aquel territorio, donde hoy todavía perdura la huella de las misiones y de Fray Junípero Serra” (p. 162).

La primera cuestión que planteaba fray Junípero era la reposición de un piloto para San Blas, porque el que allí estaba había pedido regresar con su familia a Cádiz. La idea de dejar el puerto de San Blas no era de su agrado.

En el art. 1 del informe, Serra proponía el auxilio de una nueva fragata a los dos paquebotes, para sacar a las cinco misiones fundadas del padecimiento y escasos alimentos (Serra, 1773a).

En el art. 2 anunciaba que ese año él no había cobrado sínodo. Sólo se habían cobrado dos y estaban tres padres: los dos ministros responsables más el presidente (Serra, 1773a).

En el art. 3, atendiendo a que los padre Ramón Usón y Juan Figuel restaban en San Diego a la espera de la fundación de la Misión de San Buenaventura, Serra solicitaba permiso para que el comisario de San Blas pudiera llevar, como bien privativo de las misiones, la limosna que le iban a entregar en Tepic, de grano para Monterrey (Serra, 1773a).

En el art. 4 solicitaba providencia para la retirada del capitán Pedro Fagés del comando de Monterrey, dado el elevado número de desersiones de soldados por los malos modos y trato del capitán (Serra, 1773e28). Sobre ello, escribía: “Si yo huviera de decir, no lo que pertenece a mi persona y las demás religiosos (que esto quedará en silencio) sino los atrassos que su conducta ha causado siempre a las missiones, era asumpto largo” (Serra, 1773a).

En los arts. 5 y 6 proponía, en sustitución de Fagés, al sargento José Francisco Ortega, por su merito y habilidad para el cumpliento de sus funciones (Serra, 1773a).

En el art. 7 pedía autorización para que cualquier padre pudiera retirar al presidio correspondiente al soldado que diese mal ejemplo (Serra, 1773a).

En el art. 8 pedía que la educación de los indios bautizados, y su crianza, perteneciese privativamente a los padres, y aclaraba: “Excepto sólo los delitos de santre; y assí que ningún castigo ni maltratamiento se haga en algunos de ellos, ni por el oficial, ni por soldado alguno sin el dictamen del padre misionero” (Serra, 1773a).

En los arts. 9, 10 y 11, fray Junípero expresaba una relación de soldados que eran necesarios según cada establecimiento misional. Así, la necesidad de soldados de “cuera” era de 8 para el puesto misional de San Carlos de Monterrey, 10 para San Antonio de Padua, 10 para San Luís Obispo, 10 para San Gabriel, 13 o 14 para San Diego, 20 para San Buenaventura y 15 para Santa Clara (Serra, 1773a). No mencionaba San Francisco porque en aquellos momentos el padre Serra ignoraba las decisiones del virrey acerca de su establecimiento. En total pedía unos cien soldados de “cuera”, y que dependieran del presidio de Monterrey.

En el art. 12, el padre Serra hacía ver la importancia de proveer a las misiones de peones para el cultivo de la tierra (Serra, 1773a). Esto ya lo había propuesto al guardián, pero se oponía a ello el oficial del presidio.

En el art. 13 pedía que, de las misiones que se habían disuelto en la Baja California, se destinasen dos o tres familias de indios a cada misión de la Alta California, para que los gentiles aprendiesen el sentido de la familia y, al mismo tiempo, para que esas familias colaborasen con el trabajo de la misión (Serra, 1773a).

En el art. 14 recordaba al virrey la costumbre en California de la presencia de un soldado misionero en cada puesto misional (Serra, 1773a).

En el art. 15 solicitaba que en cada barco con provisiones destinadas a los soldados y padres para un año se detallara, antes de partir, qué alimentos eran para los padres y cuáles para el oficial del presidio y sus escoltas (Serra, 1773a). Este era un tema de gran polémica entre los soldados y los misioneros, y en último término eran los misioneros los que se tenían que mortificar con tal de que tuvieran alimentos los cristianitos. Lo explicaba muy bien el padre Serra: “El primer año fue así, y no huve sobre qué disputar. En los dos años siguientes el comissario de San Blas lo remitió todo al oficial del presidio para que nos dé para passar el año lo que quisiere” (Serra, 1773e28). El deseo del padre Serra lo dejó escrito entre las líneas de esta carta: “Lo que dezeo y solicito es la subsistencia de las missiones, poder dar un vocado a los christianitos y cathecúmenos, y augmentar la christiandad” (Serra, 1773a).

En los art. 16, 17, 18 y 19, solicitaba la presencia de un herrero en San Diego; pedía otro herrero para la Misión del Carmelo, que diese respaldo a las misiones de San Antonio y San Luís, y solicitaba dos carpinteros, uno para Monterrey y el otro para San Gabriel, que diesen apoyo a San Diego y a San Buenaventura (Serra, 1773a).

En los arts. 20 y 21, solicitaba dos campanas (una mayor y otra menor) para San Gabriel, Santa Clara y Son Francisco, con el fin de seguir con la costumbre de facilitar ornamentos a las fundaciones (Serra, 1773a).

En el art. 22 le pedía al virrey que severamente ordenase al oficial del presidio que no fuese obstáculo con el correo de los misioneros, y expresaba: “Prohibiendo rigurosamente el

que nos la abran, o descaminen, y ordenando que cuando se hayan de despachar correos se nos avise con tiempo suficiente para escribir a satisfacción" (Serra, 1773a).

En los arts. 23, 24 y 25, realizaba peticiones al virrey que giraban en torno al reparto de víveres de forma equitativa desde San Blas, y su cuidado para evitar que se picase el grano, ya que a las misiones llegaban los envíos menguados y tarados, y eran necesarios para mantener a los cristianitos (Serra, 1773a).

En el art. 26 mostraba la carencia de mulas en todas las misiones, y veía necesario que se pusiese yeguada y burrada para que procrearan (Serra, 1773a).

En el art. 27 pedía que se le entregara el ganado vacuno asignado para las futuras misiones de San Francisco y de Santa Clara, con los aumentos que hubiese habido, para cuidarlos en las misiones, "y tendrán los Religiosos alguna mas leche para mantener a los Christianos como único alimento que allí que an podido darseles" (Serra, 1773a).

En el art. 28 solicitaba un cirujano, como fue costumbre (Serra, 1773a).

En el art. 29 suplicaba las licencias a diez soldados para que, aclaraba, pudieran regresar a casa varios soldados voluntarios de Cataluña con familia en España: el sargento Juan Puig, casado; Pablo Ferrer, casado; Francisco Bombau, casado; Domingo Malarete; Geronimo Planes, casado; Valentín Planells, casado, y Domingo Clua, inválido (Serra, 1773a).

En el art. 30 pedía al virrey que tuviera en cuenta alguna gratificación para aquellos soldados que se casasen con hijas de cristianitas: que fuera el último destino para esas familias, en el sentido de que se establecieran de forma permanente en esas tierras formando poblados; que se les prestara una mula para que ayudaran a labrar el campo, y, una vez cumplido el año, se les diese un pedazo de tierra, un par de vacas y una mula de las del rey (Serra, 1773a). Este punto es un dato importante para comprender el plan misionero de Junípero y lo que albergaba en su cabeza.

En el art. 31, el padre Serra pedía que, una vez colocado al nuevo comandante en el presidio de Monterrey, se le autorizara en nombre del virrey a dictar un decreto que se hiciese público, en señal de perdón general para los desertores.

> [Por si] algunos todavía se hallassen dispersos entre la gentilidad para que se quite el peligro de inquietud de los gentiles, y la perdición de los miserables errantes y descarnados christians, y que sirva a todos generalmente de desahogo este gran exemplar de la gran piedad y clemencia de Vuestra Excelencia con los miserables reos. (Serra, 1773a)

Este gesto de fray Junípero declaraba dónde se podía hallar la raíz de los problemas recientes que estaban teniendo, y no era precisamente en el establecimiento de la misión, sino en el extrarradio, donde se situaba el presidio del que formaban parte los soldados, los escoltas y el oficial.

En el art. 32, el padre Serra concluía su escrito y solicitaba una copia literal de la instrucciones que diese a los militares: “Porque sabiendo yo al pie de la letra lo que vuestra excelencia ordena al comisario de San Blas lo podré reconvenir sobre ello si huviese necessidad” (Serra, 177a).

Estas propuestas fueron escritas por el padre Serra desde el colegio de San Fernando, supervisadas por el guardián y el discretorio, y podrían ser un borrón y cuenta nueva en el gobierno de las misiones, tanto para las existentes como para las futuras. La resurrección de la Nueva California.

Cabe resaltar las palabras de Englebert (1957), sobre este asunto:

> Junípero prolongó dos meses más su estancia en México, asistiendo como un novicio a los ejercicios conventuales de San Fernando, agotándose en gestiones, haciendo compras, y pidiendo para los indios. Los defendía contra sus detractores, no dejando

> de celebrar su inteligencia y su bondad, atribuyendo sus latrocinios a “la curiosidad”, su inclinación a verter sangre a “una especie de inquietud natural”, sus crímenes más atroces a las “tinieblas paganas”, de las que no tardarían en salir.
>
> Varios miembros de la Junta, por ejemplo el fiscal Areche, tuviéronle desde entonces por un santo. El padre Verger, deseoso de que sus rasgos llegaran a la posteridad, le obligó a posar ante un pintor. Aquel mal artista convirtió al sexagenario cuya decadencia física había impresionado a Bucareli, aquel “viejo león indomable”, del que habla otro contemporáneo, en un franciscano plácido de unos cuarenta años, rebosante de salud y absolutamente insignificante. La fisonomía aparece llena y rosada, sin arrugas; los rasgos, regulares y sin carácter; la boca, dulzona; los ojos, inexpresivos y bondadosos; las manos diríanse de madera. Salvo el hábito, la calvicie y el aire de pureza infantil ¿qué queda de Junípero en ese retrato convencional, el único, por cierto, que de él se tenga?. (p. 157)

A partir de aquí, se tratará de cómo era el modo de gestionar el establecimiento misional por parte de los ministros, y el presidio por parte de los oficiales. Se verá, igualmente, si seguían los misioneros con tanta desinformación o si, por el contrario, el virrey se ocuparía de extender por duplicado, a ambas partes, las providencias que otorgase. No era viable gobernar de la forma que se estaba haciendo y en esta investigación se esperaba que el extenso memorándum al excelentísimo virrey don Antonio María Bucareli y Ursúa hubiese servido como punto de partida de la renovación misional.

La despedida de este escrito mostraba absoluta lealtad a la Corona: “Vuestra Excelencia se sirva en esto y en todo lo demás determinar,ordenar, y mandar como mejor le parezca como que estoy muy confiado de su gran prudencia y zelo, que lo que le parezca será siempre lo mejor” (Serra, 1773a).

Al mes siguiente, insistía el padre Serra al virrey de la importancia de conservar el puerto de San Blas como base para las comunicaciones por mar con las nuevas misiones y el real presidio de la Alta California. Le hacía ver el gran costo que era para la Corona, y las dificultades de transportar por tierra los víveres por la falta de mulas (Serra, 1773b). Se trata del escrito 29, según Riquelme Oliva & Vicedo (2015). El padre Serra confesaba su malestar por los desórdenes provocados por los desertores, y explicaba que el contínuo tránsito de víveres por medio de tantas leguas de gentilidad no favorecería a la honestidad de aquellas tierras. El traslado de los víveres por mar evitaría también los hurtos producidos por la gentilidad en las tierras del canal de Santa Bárbara.

> La continuación pues (Excelentísimo Señor) y frecuencia de estos males, que con la del tránsito de tantas requas, se deve prundencialmente juzgar por indubitalbe, no era quasi cierto principio de que los pobres gentiles, hasta aquí tan corderos, se bolbiessen unos tigres, cortassen el passo perpetualmente a nuestros correos; y se perdiesse, o totalmente, o por mucho tiempo, la estimabilíssima disposición, en que les tiene su quietud y docilidad para recibir la suavíssima ley del santo evangelio, como la ha mostrado la experiencia en la fundación de la nuevas misiones, en todas las que han recibido a los religiosos y soldados con las mayores demonstracciones de contento y alegría. (Serra, 1773b)

Estos fundamentos, expuestos al virrey desde el Colegio de Propaganda fide de San Fernando, mostraban que la idea de llevar los víveres por tierra no podía ser buena ni para lo temporal ni para lo espiritual de las misiones. En respuesta a la contestación del virrey de 13 de mayo, entregada por la Secretaria de Gobierno al padre Serra, y que contenía las resoluciones de la Junta de Guerra y Real Hacienda, el padre Serra volvía a retomar su pluma en los meses siguientes. En los escritos 30 (Serra, 1773c), 31 (Serra, 1773d) y 32 (Serra,

1773e), fray Junípero exponía la necesidad de soldados para custodiar las misiones, describía el estado de las misiones ya fundadas y transmitía las acusaciones de los soldados contra su capitán Fagés. El padre Serra, aprovechando el cambio del oficial comandante del presidio de Monterrey, le proponía al virrey una serie de decretos.

En el primero solicitaba que, a la mínima que un soldado diera mal ejemplo en cualquiera de las misiones, tuvieran los padres el permiso para retirarlo al presidio y recibir otro en su lugar que fuese válido y nada escandaloso. Hasta la fecha, de este asunto se ocupaba el capitán Fages.

En el segundo pedía que la decisión de bautizar a los no cristianitos, y su crianza, se tenía que delegar a los padres. Lo único que quedaría fuera del alcance de estos eran los delitos de sangre: “Y assí que ningún castigo, ni mal tratamiento pueden hazer a algunos de ellos, sin el consentimiento de dichos padres misioneros” (Serra, 1773e).

En el tercero solicitaba que todos aquellos obreros que se destinasen para ayudar a las labores de las misiones, y que saliesen desde el puerto de San Blas, tenían que ser enviados a las misiones y no al real presidio. Porque al parecer esto no ocurría.

En el cuarto, y en relación a las cuatro campanas que llegaron al real presidio, solicitaba que se las entregasen al presidente para poder darles destino en las misiones correspondientes.

En el quinto, y en referencia a la correspondencia, pedía que no abriesen las cartas de los misioneros, ni las perdiesen, ni tampoco dificultasen la comunicación entre ellos. Su segunda petición era que avisasen con tiempo el despacho de correos para que se pudieran organizar de otra manera a como se venía haciendo. Si todo ello pedía el padre era porque no se estaba respetando.

En el sexto reclamaba que del ganado vacuno, que se había hecho reparto para las futuras misiones de San Francisco y de Santa Clara, y que el oficial Fagés lo retuvo en el real

presidio, se le entregara con todas las crias que hubieran podido tener. Así, mientras se fundasen las misiones podrían tener leche para los nuevos cristianitos.

Tras ello, hacía un par de súplicas. La primera, que se construyeran los cuarteles fuera de la misión, como estaba en la del Carmelo, para evitar algún soldador desertor. Y, la segunda, que se construyera un almacén en cada misión, con una llave, para que se pudieran guardar los víveres correspondientes a un año. Si esto se llevase a cabo, desaparecerían las prohibiciones y reprimendas, por parte del oficial a los padres, de bautizar a los gentiles, ya que serían los misioneros los que se tendrían que preocupar de dar de comer a los nuevos cristianitos.

Pasado el año en el Colegio Apostólico de Propaganda Fide de San Fernando, el padre Serra retomaba su pluma para escribir, esta vez a fray Miguel de Petra, el que sería su escrito 33. En esta carta argumentaba a su sobrino por qué había tanto retraso con la correspondencia familiar. Puede tratarse de la última carta familiar.

> Cuando salí de essa mi amable patria hize ánimo de dexarla no sólo corporalmente. Con varias personas pudiera haver mantenido correspondencia por cartas pues sabe Vuestra Reverencia que no me faltaban conocidos y amigos dentro y fuera de la religión; pero para haver de tener continuamente en la memoria lo dexado, para qué fuera el dexarlo?. (Serra, 1773f)

Fray Junípero ponía al día de su situación en América a su sobrino, dónde era su vivir entre los gentiles y manifestaba que en ella esperaba morir. El motivo por el cual llevaba ya un año en México se lo escribía sin ningún afán de protagonismo, porque se consideraba “tibio, malo e inutil” (Serra, 1773f). Fray Junípero hizo una radiografía del estado de las misiones:

> A más de una nueva missió con que en California extendimos la chirstiandad que llamé San Fernando de Velli–katá: en estas remotas distancias van ya puestas cinco, que son Monte–Rey, que administramos dicho Padre Crespí y yo; San Antonio de Padua distante 25 leguas en que puse de ministros los Padres Fray Miguel Pieras y Fray Buenaventura Sitjar; la de San Luís Obispo a otras 25 leguas más lexos en que puse y están dos religiosos de la provincia de Cathaluña, Padre Juncosa y Padre Cavaller; la de San Gabriel más de 70 leguas más allá azia /l/a California en que coloqué a uno de la provincia de los Ángeles y otro de Andalusía; y finalmente la de San Diego, que es la más cercana de California. , ahunque distante más de cien leguas y assignó en sus ministros al Padre Fray Francisco Dumetz y el Padre Fray Luis Jayme. (Serra, 1773f)

Otro tema que le anunciaba a su sobrino era la pronta fundación de nuevas misiones: San Buenaventura, Santa Clara y San Francisco, con el equipo de misioneros procedentes de las misiones de la Baja California, ya heredadas de los padres de la Compañía de Jesús, y que habían de entregarse. En los inicios de la fundación de California, años 1769 a 1773, el padre Serra dedicaba mucho tiempo al gobierno temporal. Su deseo de aumentar el número de cristianos en aquellas tierras, donde no se conocía el nombre de Jesús, era enorme, pero esos primeros años los había dedicado más a construir los habitáculos para los indios y misioneros, y a construir la iglesia y otras estancias. Necesitaba primero impregnarse de las costumbres del lugar y de sus diversas lenguas, así como preparar a los inditos que tenían que servir de intérpretes. En Serra (1773f) transmitía a su sobrino las calenturas que padeció en el camino hacia México, que por dos veces le mandaron sacramentar, hasta que llegó al colegio, el 6 de febrero de 1773, que continuó “harto tiempo cahído en grande inapetencia” (Serra, 1773f). Se despedía en la carta encomendado a su familia a Dios, mencionando a su hermana, a su

sobrina y a todos los suyos. Así mismo, extendía el saludo al Dr. Onofre Verd, a sus discípulos, conocidos, amigos y, muy especialmente, al rector de Selva, el Dr. Jayme Font (Serra, 1773f).

Cabe resaltar las palabras del cronista Palóu en la despedida de fray Junípero y cómo conmovió a toda las comunidad del colegio de San Fernando:

> Quiso despedirse de la Comunidad en Refectorio, suplicando al R. Padre Guardián le permitiese el besar los pies a todos los Religiosos, como lo hizo, y pidióle la bendición, y a todos que le perdonasen el mal ejemplo que les hubiese dado, y que lo encomendasen a Dios, porque ya no les vería más. Enterneció a todos de tal suerte, que les hizo saltar copiosas lágrimas, quedando edificados desde luego de su grande humildad y fervor para emprender un viaje tan dilatado. (Palóu, 1988, p. 182)

Acerca de su estancia en México comentaba Gómez Canedo (1969):

> En México supo ganar por completo a Bucareli, no sin la inteligente y noble cooperación del padre Verger, ya muy curado de su excesiva “prudencia”. El resultado fueron los nuevos reglamentos para el gobierno temporal y espiritual de la Alta California. (p. 162)

Emprendida su marcha a Monterrey, y acompañado del padre Mugártegui, desde la ciudad de Guadalajara aprovechó para escribir al guardián, el padre Rafael Verger. Recibida correspondencia antigua y de cosas pasadas, respondía al guardián en el que sería el escrito 34: “Assí van nuestras cartas y nuestras cosas. Las noticias que contiene ya supongo que Vuestra Reverencia las habrá comunicado al Señor Virrey, y por esso me excuso de hazerlo” (Serra, 1773g).

Gracias a Dios, la Real Junta había intervenido a bien de los misioneros. Al guardián anticipaba nuevos acontecimientos y, sobre todo, comentaba con él, el reciente Reglamento para la colonización de California (Serra, 1773g). En este escrito se percibe la capacidad de reacción de fray Junípero ante cualquier disturbio o adversidad que ocurriera entre la tropa, así como la pronta denuncia al virrey: “No dejaré de instarle de que dé efficaces providencias para contener tanta torpeza” (Serra, 1773g).

Con el reglamento en mano, el padre Serra tendría un misionero más en el Carmelo, para él atender de balde al presidio real, y, de esta manera, “poder más y mejor trabajar en servicio de Dios, y del Rey, nuestros Señores” (Serra, 1773g).

Como se ha anotado, en el escrito 28 (Serra, 1773a), el padre Serra exponía 32 sugerencias para acrecentar el desarrollo de las misiones. Punto a punto se iban a ir analizando por parte de la Junta Real, para confeccionar el nuevo reglamento. En la primera junta se reservaron seis puntos, correspondientes a los números 10, 11, 13, 14, 26 y 30. Los dos primeros de esta relación, sobre el número de soldados necesarios en cada misión y el control del almacén por parte de los religiosos, quedaron resueltos en el reglamento elaborado por la real junta. El tercero de esta lista, sobre la propuesta de llevar familias de las Californias, se resolvió a medias. Y los tres últimos, sobre otorgar un soldado que hiciese de cuidador de cada misión, la reposición de mulas en las misiones y premiar a los soldados que se casasen con las cristianas nuevas para formar familias, quedaron en blanco.

10.5.8. Escritos de fray Junípero, 1774, núms. 35 al 65.

A principios de 1774, el padre Serra aprovechó su estancia en el Hospicio de la Santísima Cruz de Tepic para agradecer al virrey la carta que le había escrito en Nochebuena y su plena disposición a colaborar con el recien nombrado capellán fray Pablo Mugártegui en la expedición de descubrimiento, y proponía un segundo para que acompañase al capellán del

mencionado viaje de descubrimiento. Corresponde al escrito 35, según Riquelme Oliva & Vicedo (2015). Este nombramiento se acordó con la venia del guardián y el virrey. El segundo nombramiento solicitaba que se dejara a su elección (Serra, 1774aa).

Desde el mismo Tepic, el padre Serra rubricó el mayor de la cuenta de mercaderías recibidas en las misiones de California. Este recibo corresponde al escrito 36. Es un estado de cuentas en pesos realizado en dos tiempos (Serra, 1774ab). La primera partida se contabilizó el 30 de noviembre de 1773, con un total de pesos de 973.03/6, al que se le añadieron un par de conceptos hasta el importe de 1056.03/6 pesos, y, la segunda partida, de 15 de diciembre de 1773, con un total de pesos de 444.6 1/2. El concepto era muy variado. De la primera relación, la mayor parte fue para pagar a los señores don Seledón de Herzo y don Francisco Buytrón. De la segunda relación, la mayor parte fue para pagar treinta cargas de harina, que sumaban un total de 360 pesos.

Sobre la identidad de Seledón de Herzo y Francisco Butrón, en escrito posterior, el padre Serra anunciaba la identidad del segundo, hombre aficionado al campo, y casado en Monte-Rey con “christianita (s) nueva (s)” (Serra, 1774ae). Junto a él, se casaron en el Carmelo, la misión del P. Serra, los soldados voluntarios catalanes Antonio Torba y Domingo Arus.

Para anotar la situación familiar, se ha investigando la historia genealógica del soldado Butrón en *Memorial Manuel Butrón* (2022), y se ha contrastado con Manuel Josef (Jose) Butrón (2023). El soldado Manuel Butrón Ros, nacido en Orihuela, se alistó de voluntario catalán al mando del capitán Agustín Callís, en 1776, y partió desde el Puerto de Cádiz hacia Nuevo México el 27 de mayo de 1767. En 1769 acompañó al capitán Fagés en la expedición de Portolá a la Alta California con destino al presidio real de Monterrey. Se casó con la india Margarita María Domínguez en la Misión de San Carlos de Monterrey (el Carmelo), el 20 de mayo de 1773. Los voluntarios catalanes abandonaron Monterrey junto a su capitán Fages en

1774, y el matrimonio permaneció en Monterrey gracias a la intervención de fray Junípero. También permanecieron en la misión otros voluntarios catalanes junto a sus esposas, eran Domingo Aroz y José Antonio Yorba. El soldado Manuel fue enterrado en la Capilla del Carmelo, el 5 de enero de 1793. El matrimonio tuvo tres hijos: Sebastiana (1774), Manuel Joseph (1776) y Sebastiano Joseph (1779). Según los datos aportados en Manuel Josef (Jose) Butrón (2023), sobre Sebastiana no hay información, en cambio de los otros dos hermanos se pueden contemplar ambos árboles genealógicos. A grandes rasgos, Manuel Joseph fue bautizado en el Carmelo el 9 de abril de 1776, y falleció en la Misión de San Juan Bautista, donde yace enterrado. Se casó con María Ignacia Rita Butron (nacimiento Higuera) nacida en Santa Clara, y tuvieron 15 hijos. Su hermano Sebastiano Joseph nació en el Carmelo, lo bautizaron el 20 de enero de 1779 y falleció el 14 de mayo de 1843. Se casó con María Antonia Amesquita, el 30 de diciembre de 1807, y tuvieron 11 hijos. De esta manera se iban formando las familias de indias con soldados españoles para que permaneciesen en los establecimiento de las misiones y fuesen buen modelo para los gentiles.

A punto de zarpar para San Blas, y en su escrito 37, manifestaba el padre Serra al guardian absoluta obediencia:

> Y assí padre mío carísimo, séale a Vuestra Reverencia mil vezes en hora buena, y mándeme lo que fuera de su agrado, como a un súbdito (ahunque el más imperfecto) el más dezeoso de obedecer puntualmente hasta su/s/ más leves insinuaciones de Vuestra Reverencia. Y si gustare de que mi inutilidad prosiga en el cargo de substituto de Vuestra Reverencia en aquellas missiones fundadas y a fundar, o que sea otro, será como Vuestra reverencia gustares, y puede remitir la patente por que tal forma de aquellas misiones no la hay de Presidente hasta ahora. (Serra, 1774ac)

De esta forma anunciaba su pronta salida en la madrugada de la fiesta de Raymundo Lulio junto al padre Pablo Mugártegui, capellán de la expedición. Esta partida quedaría anotada Serra (1774ad) y Serra (1774ae) (escritos 38 y 39). El mismo día, en el que sería el escrito 40, el padre Serra envió un saludo al virrey (Serra, 1774af).

Junípero partió en un barco repleto de soldados, con sus familias, sus operarios y el oficial. Sentía particularmente, y así se lo comunicaba al secretario del virrey, la ausencia de dos alfareros, aunque se iba cargado de herreros "con poco hierro, y ningún azero" (Serra, 1774ad).

Llegados a San Diego, el 13 de marzo de 1774, tras 48 días de navegación, repusieron fuerzas con ansias de partir para Monterrey. El padre Serra aprovechó su estancia en la Misión de San Diego para escribir al nuevo guardián del Colegio de San Fernando, el padre Fray Antonio Zamudio (Serra, 1774af). Sería su escrito 40.

El capellán del barco, el padre fray Pablo, sufrió calenturas tercianas a los quince días de navegación. Ello le hizo coger pánico al barco y pidió al padre Serra que le sustituyera alguien en su lugar. El padre capellán de la fragata quedó enfermo en la misión y, en su lugar, acompañaba la expedición por mar hasta Monterrey el padre fray Gregorio Amurrio, mientras que el padre Serra la haría por tierra para aliviar la salud espiritual de todas las misiones. Ello se desprende del escrito 41 (Serra, 1774ag).

El último día de mes, Junípero retomó la iniciativa de escribir al guardián en su escrito 42. El motivo era informativo. Esta vez omitía el nombre del guardián en su escrito (Serra, 1774ah). En la misión de San Diego les recibieron los padres fray Luís Jayme y fray Vicente Fuster. Aún permanecían en la Baja California los padres Campa, Cambón y Sánchez, que estaban a la espera de partir de allá con el ganado del concordato y demás cargas que aún se encontraban en Vellicatá, al mando del capitán Rivera, criollo que sustituyó a Pedro Fages. Fray Junípero, en aquellos momentos, no tenía claro cómo sería la distribución de todos los

ministros entre las misiones ya fundadas y las venideras ni sabía si todos los religiosos tendrían el deseo de permenecer en las misiones o, por el contrario, si pedirían permiso para regresar al colegio. Era un tiempo de incertidumbre, “pero Dios es vida, y con su ayuda todo se puede” (Serra, 1774ad).

Las misiones de San Gabriel y San Diego eran las dos que mejor se estaban manteniendo en cuanto a subsistencia, gracias al rendimiento agrícola en la plantación de maíz y trigo. En cambio, Monterrey era la que en aquellos momentos estaba padeciendo más la larga ausencia de los barcos con víveres, y las necesidades eran mayores. En referencia a la parte espiritual, no se había producido en San Diego un aumento de cristianitos considerable desde la última vez que estuvo el padre Serra, y le anunciaba al guardían que le daría más información cuando llegara a su Misión del Carmelo en Monterrey (Serra, 1774ah). En esta carta, Serra informaba al guardián de la llegada a San Gabriel, en fecha 22 de marzo, de la expedición del capitán de Tubac, don Juan Bautista de Anza, junto a los padres fray Francisco Garzés y fray Juan Díaz, de la Santísima Cruz de Querétaro, y de los incidentes que tuvieron con los indios Apaches por el camino.

A primeros de abril, el padre Serra mantuvo informado al virrey de la situación real de las misiones tras la llegada a San Diego y del deseo de aumentar el número de cristianitos (Serra, 1774ai). Se trata del escrito 43 según el orden de Riquelme Oliva & Vicedo (2015). Con la llegada de los tres misioneros encargados de portear el ganado y las cargas de California, serían un total de 22 misioneros del Colegio de San Fernando. El padre Serra hacía el firme propósito de mantenerlos todos, a pesar de que alguno estuviera atropellado: “Yo procuraré tomar el consejo de Vuestra Excelencia de no despachar a alguno, sino de quedarme con todos, a ver si llenamos este nuevo mundo de christianos” (Serra, 1774ai). En esta misiva, anunciaba al virrey que el informe, solicitado por este último sobre la situación

temporal y espiritual de las misiones, se lo enviaría cuando llegara a Monterrey. Por lo pronto, en aquellos días, el padre Serra había bautizado a diez indios.

En su escrito 44, fray Junípero solicitaba con insistencia al capitán Pedro Fagés que entregara las campanas que tenía retenidas en el real presidio de Monterrey, al igual que el ganado correspondiente otorgado por la Corona para las misiones de San Francisco y Santa Clara: “Suplico se sirva verificar, para poder otorgar a Vuestra Merced los recibos correspondientes, y dar a su Excelencia noticia de la execución de sus superiores decretos, que en forma authéntica, paran en mi poder” (Serra, 1774aj).

Llegado a Monterrey, tras un largo camino de un mes y cinco días, y establecido en la misión del Carmelo, Serra volvía a escribir al virrey para agradecerle las copiosas provisiones recibidas y las providencias que tanto se necesitaban. Esto se reflejaba en la gente con gran alborozo (Serra, 1774ak). Sería su escrito 45.

El padre Serra tuvo que nombrar a dos capellanes para la expedición por mar desde Monterrey, comandada por Juan Pérez en 1774, dado que el que había nombrado su excelentísima con la venía del guardián seguía enfermo en San Diego. Los dos capellanes fueron el mallorquín fray Juan Crespí y el predicador fray Tomás de la Peña. Junípero ofició la misa del segundo día de Pascua del Espíritu Santo en el barco, con todos los tripulantes y con la emoción que le embargaba, y sin contenerse escribió:

> No les escondí la envidia que les tenía de no poder acompañarlos, y mis no fingidos dezeos de poner la cruz en la frente, y el Jesús en la boca de alguno de aquellos pobres gentiles que no lo habrán oído jamás. (Serra, 1774ak)

Las familias se multiplicaban, y el padre Serra, en su escrito 46, argumentaba al secretario del virrey, Melchor de Peramás, lo que suponía para el buen clima de la misión:

> El Don Rafael almahazenero de San Diego ha venido casado, con que se multiplican las familias. Y acabarán ya de creer estas gentes, que los españoles no son hijos de las mulas, como antes imaginavan no viendo más hembras que ellas entre ellos, como ahora van explicando. (Serra, 1774al)

Este mismo día, escribía al guardián del Colegio de San Fernando, el padre Fray Francisco Pangua, omitiendo de nuevo su nombre en la carta por desconocerlo (Serra, 1774am). En esta carta, su escrito 47 según clasificación de Riquelme Oliva & Vicedo (2015), le ponía de manifiesto el estado temporal y espiritual de las misiones con todos los acontecimientos ya comentados. Describía la caminata por tierra desde San Diego hasta llegar al presidio de Monterrey y, posteriormente, al Carmelo, que alcanza una legua de él. Partieron el 6 de abril y llegaron el 11 de mayo de 1774. El barco había llegado dos días antes. El itinerario por tierra se muestra en la Tabla 36.

Tabla 36

Itinerario por tierra de la expedición de San Diego a Monterrey y el Carmelo

Expedición	**Llegada**	**Ministros**	**Estancia**	**Otros**
San Diego.	13/03/1774	P. Luis Jayme. P. Vicente Fuster	29 días	P. Pablo Mugártegui, enfermo. Dejó una familia de Guadalajara, herreros.
San Gabriel.	11/04/1774	P. Cruzado. P. Lasúen. P. Figuer.	10 días	Dejó una familia de Guadalajara, carpinteros.
San Luís Obispo.	30/04/1774	P. Cavaller. P. Juncosa	3 días	Bautizó el P. Serra a 6 niños. El P. Tomás Peña nombrado

		(regresaba a San Fernando). P. Peña.		capellán de la expedición por mar.
San Antonio.	6/5/1774	P. Murguía. P. Pieras. P. Buenaventura.	3 días	Salió acompañado del P. Murguía.
Presidio de Monterrey y Misión de San Carlos de Monterrey (Carmelo).	11 de mayo de 1774	P. Palóu. P. Crespí. P. Dumetz. P. Usón (regresaba a San Fernando). P. Serra		El P. Juan Crespí nombrado capellán de la expedición por mar.

Tabla propia sobre datos procedentes del escrito 47 de fray Junípero (Serra, 1774am)

Desde que el padre Serra salió a San Diego, con destino México, hasta su regreso al Carmelo, habían transcurrido 20 meses y 16 días. La expedición por mar salió el 10 de junio de 1774, tras oficiar misa de despedida en la fragata y almorzar todos juntos. El padre Crespí salía junto al padre Peña a bordo de la fragata como capellanes.

El padre Serra retomaba su pluma para intercambiar las últimas novedades de las misiones con el virrey. Estaba tan radiante que manifestaba con alegría los progresos de las fundaciones y el deseo de las futuras en el que sería su escrito 48:

> Quando yo veo en sola esta missión en donde hayer no se havía ohído el nombre de Dios, ni de Jesu–Christo, más de doscientas almas entre christianos y cathecúmenos, que tres vezes al día, comen de nuestra mano, rezan, cantan, trabajan, y por ellos tenemos unas sementeras de trigo, maíz, frijol, avas, ajos, y una huerta con miles de

> coles, lechugas y todo género de hortalizas, y que quando nos desocupemos de quehaceres del barco, podremos augmentar el número de christianos, quasi quanto quisiéramos, cómo no tengo que dezear ver multiplicados estos establecimientos en tanto inculto, en donde si se pusiese mano al labor sucedería lo mismo assí en lo espiritual, como en lo temporal? (Serra, 1774an)

El memorándum (Serra, 1774ao), que le pidió el virrey y que sería su escrito 49, lo adjuntó a la anterior carta (Serra, 1774an).

Observando el panorama terrenal y espiritual de las misiones, el padre Serra escribía al guardián para informarle de los estipendios de misas, de cincuenta pesos, y las novedades de los misioneros de Monterrey, donde quedaban cuatro misioneros: Serra, Palóu, Murguía y Dumetz. Esta carta constituye el escrito 50 en la relación establecida por Riquelme Oliva & Vicedo (2015). La cosecha daba sus frutos: una siembra de dos almudes y tres quintos de cebada que producían un rendimiento de veinte fanegas, y una siembra de nueve almudes de maíz que estaba a punto de espigar (Serra, 177ap). La misión del Carmelo crecía tanto en alimentos como en cristianitos. Con el deseo de recibir órdenes del guardián, el padre Serra expresaba lo que le removía el alma: “Los christianitos se van augmentando” (Serra, 1774ap).

Fray Junípero no se podía olvidar de lo que le hizo pasar el capitán Fagés con tanto racionamiento de comida. Con los nuevos decretos, pasaron los misioneros a mejor estatus y pudieron tener la llave del almacén de la misión. Así, escribía al capitán unas líneas para saber: “Con firmeza y formalidad la asignación, y arreglo de la ración diaria, o semanaria, que vino del Comissario de San Blas Don Francisco Hixosa para los soldados y demás ocupados por el Rey Nuestro Señor” (Serra, 1774aq). Era el escrito 51.

Muchos temas quedaban sin informar al guardián y al discretorio del colegio, cuando, a mediados de julio de 1774, decidió reflexionar sobre asuntos de interés y plasmarlos en una

extensa carta que se corresponde con el número 52 de sus escritos. El padre Serra, conforme la expedición de mar salía del puerto de San Diego para Monterrey, partía a pie. En las visitas que hizo a las misiones ya fundadas fue repartiendo chocolate y harina, para que pudieran hacer pan. Las necesidades que habían padecido por el retraso de la fragata habían sido descomunales, pero las misiones habían progresado en lo temporal y en lo espiritual, a pesar de "las insolencias de los soldados" (Serra, 1774ar). El pronóstico de provisiones futuras en las misiones era bueno y ya no sería ningún impedimento para seguir fundando misiones, a pesar de la falta de mulas.

De las nuevas misiones fundadas por obra del Colegio de San Fernando, decía el religioso:

> Hoy en el día están las missiones, que con sólo que le augmente algo de ganado para poder comer carne, y las mulas que se han pedido, nada tienen que envidiar a las de Californias, y que no son heredadas de otra religión alguna. (Serra, 1774ar)

Las misiones a fundar eran cuatro, siendo las más próximas Santa Clara y San Buenaventura. Ambos nombres los decidió el virrey, y los parajes de las mismas, el padre Serra, para evitar contratiempos con los reales presidios. Para todas ellas tenían ministros suficientes para su gobierno y se le avecinaba el regreso al colegio de los padres Usón, Juncosa y Prestamero. Se sentía imprudente cuando en su cabeza tenía la forma de fundar al menos dos misiones con los recursos presentes, y así lo exponía al discretorio en esta carta: "Ojalá pudiera yo infundir al official mis dezeos" (Serra, 1774ar). Podría pensarse que el fundador era intrépido y paciente a la vez. Las desavenencias con el oficial eran su mayor dolor: "Fuerte cruz para mí, quando pensaba haver logrado trabajar con algún descanso" (Serra, 1774e52). Sobre las cien mulas, que al parecer había dado órdenes el virrey para que fuesen a California, escribía:

> Vuestras Paternidades [discretorio] podrán saber fácilmente si dichas cien mulas, son, o no para las missiones, y si no lo fuesen, ni todas ni algunas, paciencia. Y si de California [antigua misiones que regentaban en la Baja California] no se a de sacar, ni lo del concordato, ni lo comprado, […] también paciencia. (Serra, 1774ar)

Este extenso escrito lo fue escribiendo lentamente, porque decía que se cansaba mucho.

Según Serra (1774ar), uno de sus propósitos era ser astuto como serpiente, por eso no confiaba obtener nada que dependiese del capitán y dudaba si se llevarían a buen puerto los puntos resueltos en la Junta de Guerra y Real Hacienda. No obstante, su paciencia le hacía seguir adelante con sus propuestas y se presentó en el presidio para seguir tratando asuntos importantes. El primer tema que pronunció fue acerca de los amancebamientos por parte de un cabo "en que no se conoce ninguna enmienda" (Serra, 1774ar).

Una vez leídas las cartas recibidas de San Luís y San Antonio, procedió a denunciar, al nuevo capitán don Fernando, las actuaciones llevadas a cabo por un cabo de "cuera". Un tiempo atrás, los padres de San Luís habían denunciado las actuaciones del cabo, que hacía de mayordomo, por público amancebamiento. Ese cabo ya provenía de la misión de San Antonio, y allí había ocurrido lo mismo. En lugar de privar para siempre a ese individuo de su papel de soldado, Fagés lo destituyó al presidio. Al llegar don Fernando, echó mano de él y lo propuso para cabo de San Luís; de ahí la pronta actuación del padre Serra, que siempre estaba vigilante. No obstante, don Fernando lo volvió a enviar de cabo a San Antonio. Los misioneros eran conscientes de que poco podían adelantar las misiones en lo espiritual si no se remediaba el amancebamiento: "Con un medio tan conveniente como el que proveyó su Excelencia" (Serra, 1774ar).

Otro tema que preocupa a Junípero era el de querer recuperar las vacas para las misiones de Santa Clara y San Fernando, que aún permanecían en el presidio real y que daba por perdidas al haber oído al oficial decir que: “Ya está puesto [así] en el diario” (Serra, 1774ar). La cruz del padre Serra era comprobar que no todas de las directrices aprobadas en Junta Real se estaban cumpliendo. Los religiosos estaban ciertamente desconsolados. Se preguntaban: “Qué hacemos aquí, si ya está visto que con que ese hombre jamás se ha de poner una misión nueva?” (Serra, 1774ar).

Al día siguiente, el 19 de julio, el padre Serra escribió su escrito 53, una carta dirigida al padre guardián, Francisco Pangua (Serra, 1774as). En la carta anterior, le habían quedado algunos temas por tratar, como la salida de misioneros y la petición de ayuda dineraria para el padre Lasuén, y mostraba, además, los destinos de los padres (Serra, 1774ar). Los padres que regresaban al colegio eran Usón, Juncosa y Prestamero, como se había comentado en un escrito anterior. Fray Ramón Usón, ministro de San Antonio, se retiraba por fuertes dolores de cabeza. El padre Juncosa, ministro de San Luís, se iba con gran desconsuelo provocado por los asuntos de los soldados. Y el padre Prestamero, que padecía del estómago, solo se quedaba en las misiones con ciertas condiciones, por lo que el padre Serra le otorgó la licencia para que se marchara. Por último, el padre Fermín Lasuén pidió retirarse para cuidar de su padre.

En Serra (1774as), describía Serra al p. guardián el destino definitivo de los misioneros, como se ve en la Tabla 37.

Tabla 37

Destino definitivo de los misioneros

Misión	**Frailes**
En la expedición por mar.	P. Crespí y P. Peña.
Carmelo.	P. Serra, P. Murguía, P. Palóu y P. Dumetz.

San Antonio.	P. Pieras y P. Sitjar.
San Luís Obispo.	P. Cavaller y P. Amurrio.
San Gabriel.	P. Cruzado, P. Paterna, P. Lasuén y P. Figuer (destino ministro de San Luís).
San Diego.	P. Jaume, P. Fuster y P. Mugártegui (destinado a San Antonio).
Vellicatá huéspedes.	P. Cambón y P. Sánchez.

Tabla de elaboración propia sobre la información del escrito 53 de fray Junípero (Serra, 1774as)

El mismo día, Junípero informaba al virrey sobre la imperiosa salida, del presidio de Monterrey, del oficial Pedro Fagés. Era su escrito 54.

> Nunca le he querido mal por la gran bondad de Dios, y puede Vuestra Excelencia estar seguro que lo que huve de declarar cerca de su conducta, lo hize forzadísimo para que se lograse su remuda, por el concepto que hize de ser necessaria para el bien de esta tierra, y consuelo de sus habitantes. (Serra, 1774at)

Ese mismo día, volvía a dar cuenta al virrey, en el escrito 55, de otros pormenores ocurridos debido a la reducción de las raciones de comida realizada por el capitán, pudiendo significar hambre entre tanta opulencia, y también le habló del tema que le preocupaba: las vacas adjudicadas a las futuras misiones de San Francisco y Santa Clara por Real Junta de Guerra y Real Hacienda (Serra, 1774au). Decretado el racionamiento, y no cumpliendo el capitán con estas órdenes, decía el padre Serra que en ese momento se comía peor que antes, aun teniendo la misión gran cantidad de maíz amontonado en el patio del real presidio. Para que viera el virrey que lo que decía tenía fundamento, le recordaba, refiriéndose a los herreros y carpinteros: “Señala el reglamento dos almudes de maíz, y luego quitó uno de los dos a los solteros” (Serra, 1774au).

Serra se había comprometido, con los gremios que recientemente se había traído de México, a que recibirían cierta ración de alimentos más un salario. Vista las instancias que habían presentado sobre la falta de alimentos, insistía al capitán que se cumpliese lo que se les prometió en su título. Como la resolución de este problema caía en saco roto, tuvo el padre Serra que dar cuenta al virrey una vez y otra, gracias a su capacidad en insistir y persistir.

En la lectura de estos escritos se percibe lo que había en la mente de Junípero Serra, los temas que le ocupaban y preocupaban, y, como fiel súbdito, iba anunciando las noticias ocurrentes y sus planes fundacionales. En su escrito 56, secundaba a la Corona en su empeño de:

> Afianzar y dilatar nuestra santa fe católica en estas provincias; y suponiendo que el señor capitán de estos presidios expresará a Vuestra Excelencia las causas que le detienen, en lo promto a no emprender expedición alguna de las que yo, y los demás religiosos esperamos con ansías, y Vuestra Excelencia tanto desea. (Serra, 1774av)

El asunto de portear las vacas al Carmelo, otorgadas para las próximas fundaciones, por fin se había solucionado, gracias a su tesón e insistencia. Ello le garantizaba la manutención de leche a los inditos recién nacidos y, al mismo tiempo, podían hacer criar las vacas para ampliar el número de reses. Esta era su mayor preocupación, el poder alimentar a las familias recién llegadas y a todos los que de los establecimientos misionales dependiesen.

Seguía insistiendo la necesidad de establecer un soldado misionero en cada una de las misiones, a pesar de que la Junta Real lo pasara por alto y se omitiera en el reglamento. Su propuesta era sencilla y sin costo alguno para la Corona. De los seis soldados asignados para cada misión, podría uno a servir de mayordomo para el cuidado de la siembra, recolección y demás quehaceres, y que los cinco restantes hicieran el papel asignado por el capitán. Y habiendo pedido este asunto dos veces, insistía al virrey expresándole su sentir: “Y tengo

paciencia, ahunque los padres de todas las misiones me instan mucho sobre ello. […] Si Vuestra Excelencia no determinara otra cosa, tendremos paciencia, y se hará lo que se pudiere" (Serra, 1774av). Así, le confesaba al virrey los progresos espirituales de la misión, a pesar de su posible descuido por trajinar su tiempo más en los asuntos terrenales que en los espirituales. El cargo de presidente le llevaba, primero, a velar por los suyos en los derechos fundamentales y establecer de algún modo el estado del bienestar:

> Después que llegué a esta missión, y me desocupé algo, en menos de dos meses van hechos setenta y dos bautismos de párvulos que no pasan de 8 años, a más de los muchos adultos que se están catequizando, cuyos bautismos voy algo diffiriendo hasta alguna más satisfacción del idioma en mí, y en los intérpretes, y el número de bautizados es hoy 245 en esta misión. El ver un centenar entre niños, y niñas quasi de un mismo tamaño, cómo rezan y responden, solitos a todas las preguntas de la doctrina christiana, cómo cantan, van vestiditos de manta, y sayal rayado, juegan contentos, y se pegan al padre como si siempre lo huviessen conocido, es espectáculo tierno, y muy para alabar a Dios. (Serra, 1774av)

La tarea catecumenal de los padres que acompañaban al presidente en el Carmelo se hacía visible ante tal contemplación de nuevas conversiones. La entrada y asiento de familias en los territorios misionales fue un éxito para establecer entre los indios un modelo a seguir. Al ver los nativos que se establecían para realizar trabajos por el bien de ellos, comenzaron a decir. "Ahora sí creemos, …, ahora sí" (Serra, 1774av). El padre Serra comenzó a tener fama entre los indios como el Padre Viejo. Los indios habían aprendido un gesto como saludo: "Amar a Dios, Padre. Viva Jesús" (Serra, 1774av).

El correo interno entre misión y misión se hacía eterno, y proponía el padre Serra poner misiones medianeras desde San Diego hasta el Carmelo para tener el control de las

tierras; así se agilizaría el correo a dos meses. Parecía el eterno soñador. Efectivamente, anhelaba mejorar cualquier cosa de su gobierno, y le decía al virrey: “Pero lo que Vuestra Excelencia no mandare muy expresamente en tales asumptos, me temo que por más que yo quiera, y acá lo procures, será en valde” (Serra, 1774av). Soñaba con repoblar esas tierras con familias traídas de los presidios de Sonora, para seguir creciendo hacia San Francisco y fuesen un foco de buen ejemplo en esos territorios.

En este extenso escrito 56, el padre Serra redactaba el modo de instruir a los indios cristianos adultos. Lo hacían siempre acompañado de los maestros de oficios.

> Unos con el azadón en la mano desmontando tierra para enanchar las siembras, otros cavando en la huerta, otros haziendo adobes, otros aserrando, y en estas semanas últimas todos en la cosecha del trigo, y acarreando los costales a la trox, y en lo demás que se les manda. (Serra, 1774av)

Por la terminología agrícola que empleaba el padre Serra, entendía de campo, y esta sabiduría la adquirió en su pueblo de Petra de manos de su padre, como se ha comentado. Algunas expresiones utilizadas se siguen utilizando en la actualidad, tal es el caso del azadón, que es un instrumento de labor que se parece a una azada, pero con la pala curva, más larga que ancha; o bien cavar en la huerta; o bien la palabra costal, que es un saco de tela, o la expresión acarrear los costales a la trox, que significa llevar los sacos de grano a un recinto limitado por tabiques, que en término de hoy en día podría llamarse tolva. Un término que está en desuso es el verbo enanchar, que, aplicado a las siembras, significaba remover o extender la tierra con el azadón. La cosecha de trigo la alternaban con la recogida de sardinas en la playa del Carmelo, ello hace ver que estaban bien nutridos de cereales y pescado, que salaban para su mejor conservación. En la misión también se cultivaba cebada, maíz y fríjol. En San Diego se cultivaba trigo, pero no maíz, por falta de riego. En San Gabriel, San Luís y

San Antonio también se cultivaba trigo y maíz. En el huerto del Carmelos plantaban todo tipo de hortalizas, y tabaco para los gentiles de la Soledad, que cuando iban a visitar al Padre Viejo le pedían “chuqui chuqui”, que significaba tabaco.

Ese mismo día, el 24 de agosto, Serra volvía a escribir al virrey (Escrito 57) con otro asunto de su interés y que ya había pedido insistentemente en otras ocasiones: apoyar económicamente a los soldados que se casasen con indias cristianas nuevas. En aquel momento, los soldados voluntarios catalanes eran los siguientes: en el Carmelo, Manuel Butrón, Antonio Torba y Domingo Arús, y los que estaban próximos a casarse en San Luís Obispo o en otras, Francisco Cayuelas, Antonio Montaña y Gerónimo Bullferic. “Lo que todos ellos desean, y con ansias solicitan y piden, son sus licencias, y apunte de plaza, y el quedarse de paysanos pobladores” (Serra, 1774aw).

El padre Serra, en su intento de velar por todos, mostraba al virrey los pros y los contras de mover a las recientes familias de los establecimientos misionales. El propósito que explicaba el Padre Viejo era que la única pretensión que tenían los soldados casados era formar una familia, tener un domicilio fijo, trabajar en las tareas del campo, etc. En lugar de ir de presidio en presidio, “cargando a la pobre india para donde ni hallen casa donde meterla hasta que la hagan, ni un intérprete para entenderla, y abandonando lo que tengan trabajado de casa y siembras” (Serra, 1774aw), mejor sería que fueran los primeros pobladores de aquellas tierras. Así, consideraba que:

> Sin esta providencia de que queden estos hombres de paysanos pobladores como solicitan, nunca podrán formalisarse estas misiones, y nuevos establecimientos, porque (por ejemplo) estas tres familias que yo tengo acá de los tres primeros, dan su género de representación al pueblo. (Serra, 1774aw)

Pasados dos días de su correspondencia anterior, en el escrito 58 de Junípero se informaba al virrey del regreso del viaje a nuevos descubrimientos de la fragata de S.M. de nombre Santiago, alias “la Nueva Galicia”. Así mismo, anunciaba el envío de una copia del diario escrito por fray Tomás de la Peña de la expedición de Juan Pérez a California (Serra, 1774ax). Investigando en el Archivo General de Indias, esta copia del diario (de la Peña, 1774), realizado por mandato expreso del presidente de las misiones, es remitida al virrey y, en esa misma carta daba noticias de las misiones.

Al día siguiente, el padre Serra escribía, al guardián del colegio, el que sería su escrito 59, para anunciarle el regreso de la expedición sin que hubiera alcanzado el objetivo de subir de altura 60 grados para tomar los terrenos en nombre de S.M. (Serra, 1774ay). Serra confesó que su deseo de expandir el área misional se había truncado por la carencia de personal militar. Ante la adversidad mostrada por el capitán, sobre el no emprender nuevos proyectos misionales por carencia de personal militar, escribía: “Pero no se pierda, y espero en Dios, no se perderá, ni differirá por parte de los religiosos que nada más dezean en nuevas misiones en qué ocuparse” (Serra, 1774ay). Le informaba de que en dos semanas habían muerto, por pujos, 11 bebés cristianitos de la misión.

Ese mismo día, en el que sería el escrito 60, retomaba su escritura con el padre guardián. El personal militar era escaso, pero, en cambio, el personal misionero estaba preparado para futuras misiones (Serra, 1774az). La urgencia de fundar nuevas misiones desbordaba la escritura del padre Serra: “Vuestra Reverencia, por amor de Dios, no dexe de apurar a Su Excelencia para la fundación de las projectadas” (Serra, 1774az).

El escrito 61 del padre Serra es una carta a don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa, y se trataba de un informe que, por otro conducto, ya había remitido al virrey (Serra, 1774ba). Hombre de Dios y perseverante, insistía en la puesta en marcha de las nuevas fundaciones.

> El otro día de recibida dicha carta de Vuestra Excelencia pasé con ella al real presidio, y comuniqué su contenido al señor capitán (Don Fernando Rivera) para si resolvía que se diese algún passo azia el puerto de San Francisco, pero me respondió hallarse sin gente, y ahún sin armas para empresa alguna; como que ni el capitán Anza dexó soldado alguno, ni han llegado las familias. (Serra, 1774ba)

Así mismo, adjuntaba el diario de fray Tomás de la Peña de la expedición de Juan Pérez a California (de la Peña, 1774). Era tan detallista, que envió al virrey, por medio de su secretario, un barril de sardinas saladas procedentes de la playa inmediata al Carmelo. Estas sardinas fueron un presente del indio Juan Evangelista.

En referencia al fracaso de la expedición a San Francisco, le mostraba al secretario del virrey, don Melchor de Peramás, en su escrito 62, su pena, y, al mismo tiempo, ponía todo en manos de Dios. “Pero hágase en todo y por toda la santa voluntad de Dios. Si su Excelencia determinase reiterar la instancia aquí estoy para quanto valiere si inutilidad” (Serra, 1774bb).

El sumario que envió al virrey lo remitía dos días después al guardián del colegio de San Fernando en el escrito 63 (Serra, 1774bc).

Según de Velázquez (1984), el 30 de septiembre de 1774, don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa elaboró un Reglamento provisional con una serie de instrucciones para el gobierno de las Californias, y lo entregaba al recién nombrado gobernador, don Felipe de Neve. Todo estalló por las desavenencias ocurridas entre el gobernador anterior, Felipe de Barri, y los padres dominicos responsables de la Baja California. Neve era el sargento mayor del Regimiento provincial de Caballería de Querétaro. El reglamento estaba compuesto de 26 artículos y comenzaba marcando el norte de todo buen ministro: mentando el servicio de Dios y del rey. Para que las Californias no padeciesen confusiones era necesaria la buena armonía entre la Corona y los padres misioneros.

Siguiendo el relato de de Velázquez (1984), Bucareli recordaba a Neve que debían de existir, en el Archivo de la Gobernación, las instrucciones elaboradas por José de Gálvez en 1769 y que eran de obligado cumplimiento. En ese mismo archivo, debía de hallarse el reglamento provisional aprobado en junta de Real Hacienda para el gobierno de la península de California y el departamento de San Blas de 1773. Cabe recordar la intervención del padre Serra para la elaboración del reglamento.

Según de Velázquez (1984), Bucareli exigía, en el art. 6 del reglamento, "correspondencia y buena armonía que está obligado a seguir con los religiosos misioneros para desempeñar el recomendable objeto de las reales intenciones y los santos fines de la reducción de gentiles al gremio de la iglesia" (p. 135), y pedía, en el art. 7, que se estimara "a quien toca el manejo, gobierno y castigo de los indios bautizados" (p. 135), dados los contratiempos que existían, y que se cumpliese de forma literal lo ordenado. Quedaba reflejado entre sus líneas el papel del padre presidente como juez eclesiástico.

A partir del artículo 10, daba las instrucciones específicas para la Alta California y, en el mencionado artículo, advertía al gobernador:

> Las misiones y nuevos establecimientos de Californias están todavía muy en los principios de su fomento. El REY, como que lo desea, tiene mandado se atiendan con particularidad por redimir aquellos habitantes de su infeliz constitución y propagar la fe en aquellos ignorados terrenos. Por mi parte cuido atentamente de franquear cuantos auxilios necesitan y tengo dadas las providencias conducentes a su subsistencia y extensión movido de igual ánimo. Sus socorros están sujetos por ahora a la inconstancia de los mares y de un acontecimiento imprevisto puede resultar en ellos escasez de un todo; en este caso es probable que su comandante recurra al gobernador para que le auxilie, bien sea con gente, ganado vacuno y demás víveres y provisiones de que carezca, como está encargado; y respecto a que en cosa tan

> importante es el servicio el que más se interesa: repito al gobernador la obligación que tiene de socorrerle, no obstante que con fecha de 10 de septiembre de 1773 se le previno de todo esto. (de Velázquez, 1984, pp. 136-137)

La orden de socorrer a las misiones estaba clara y prevista desde septiembre de 1773, dado que estaban en sus inicios y necesitaban ser atendidas en particular. Bucareli le recordaba a Neve que los soldados de "cuera", voluntarios de Cataluña dirigidos por el comandante don Pedro Fagés, se restituyeran a San Blas (de Velázquez, 1984). Bucareli deseaba que le enviasen los pliegos de la expedición de descubrimientos sin detención alguna. Junípero se había ocupado de denunciar todos estos asuntos, y su intervención en el gobierno temporal hacía sus efectos, pues el art. 13 de reglamento rezaba:

> Para cuanto ocurra del servicio en la península conviene tener siempre abierta y libre la comunicación de los nuevos establecimientos […], para que los indios habitantes del tránsito no sean molestados eche mano para este efecto [despacho de cartas por tierra] de los individuos más honrados y experimentada conducta, a quienes encargará este cuidado. (de Velázquez, 1984, pp. 137-138)

Esta orden restablecería la tardanza y retención de correspondencia que existía en los nuevos establecimientos y que tanto lamentaba el presidente. El artículo 14 daba solución a las quejas de los misioneros, y de su presidente, del mal ejemplo que daban algunos soldados a los indios, y que se impusiera un castigo a quien se olvidara de una sana conducta.

> Del buen trato de los naturales y del ejemplo que se les dé por los empleados, tropa y vecinos de los antiguos establecimientos pende la subsistencia de ellos y que se hagan crecidas poblaciones de indios útiles al estado. No basta que el gobernador, por su persona observe esta sana conducta, sino que en todos sea uniforme, para que no se

> perviertan los indios y cuando alguno se olvide de tan precisa obligación le impondrá el castigo que merecen sus excesos. (de Velázquez, 1984, p. 138)

El gobernador quedaba autorizado para poner orden en estos escándalos, y podía encomendar a sus soldados la vigilancia de los parajes que viera conveniente. Se distinguían los actos correspondientes a la jurisdicción ordinaria, como sería tal caso, de los de la jurisdicción eclesiástica, que otorgaba la facultad al presidente de las misiones siguientes: "Mando, castigo y crianza de los neófitos a la manera de un padre de familias que tiene la obligación de cuidar y corregir los defectos de sus hijos" (de Velázquez, 1984, p. 138). Según el art. 17, era facultad privativa del gobernador la de despachar los barcos y otorgar la licencia, y, "aunque sea el Pe presidente de las misiones el que despache, se le deberá impedir a menos de haber preciso motivo para ello en cuyo caso y no oponiéndose al servicio dará su permiso el gobernador a la persona que por ausencia o muerte substituya sus funciones" (de Velázquez, 1984, p. 139).

Uno de los principales cuidados que tenía que hacer el gobernador, según de Velázquez (1984), era dar traslado de los cajones pertenecientes al Colegio de San Fernando desde la Baja hasta la Alta California. También debía investigar la administración de las minas, porque no cuadraban los gastos presentados con la realidad.

Dadas las disputas entre el gobernador anterior, Barri, y el comisario don Antonio López de Toledo, que pudieron ser motivo de escándalo de los naturales, el nuevo reglamento provisional prescribía las funciones de cada uno para evitar cualquier motivo de queja.

En el escrito 64, Junípero recordaba la ausencia de cartas recibidas del colegio (Serra, 1774bd), aunque el padre Serra siempre estaba atento en contar todo, tanto al virrey como al guardián, como muestra de transparencia en el gobierno temporal, y que nada quedaba por

descubrir fuera de sus escritos, porque entre las líneas de sus cartas transcribía por duplicado toda su memoria, y así lo confesaba:

> Yo no he omitido ocasión de que sepan de nosotros, y espero continuar/lo assí como deuda de justicia, ahunque no sin el interés de que nos encomienden a Dios, para que acertemos a desempeñar nuestro apostólico ministerio, y con ello a esse santo apostólico colegio. (Serra, 1774bd)

Junípero, en su escrito 65, remitía al virrey una copia del diario de fray Juan Crespí correspondiente a la expedición de Juan Pérez. "Y porque desde las últimas cartas no se ofrece novedad especial que noticiar a Vuestra Excelencia y que me rezelo no ser molesto, a quien tanto venero, y estimo" (Serra, 1774be).

Complementan el contenido de las cartas los documentos relativos a las misiones que están depositados en el Archivo de Indias de Sevilla, en la Biblioteca Nacional de México, en el Archivo de la Misión de Santa Bárbara, en el Archivo General de la Nación de México y en la colección Austin Stephen de la Universidad de Texas. Por su interés, cabe destacar dos expedientes que se conservan en el Archivo de Indias: el expediente sobre la llegada de Fernando Rivera y Moncada a Monterrey, en la costa septentrional de California y el expediente sobre la salida del paquebote El Príncipe del puerto de San Blas con útiles y provisiones para los nuevos establecimientos y misiones de San Diego y Monterrey, en la costa occidental de California.

Tras estas, y otras, instrucciones de don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa a don Felipe Neve para el gobierno de las Californias, el gobernador Felipe Barri fue sustituido por Neve por las desavenencias con los padres misioneros y para bien del servicio de la conquista espiritual. La discordia se había producido entre el presidente de la Baja California y el

gobernador. Para el auxilio de los establecimientos misionales de la Alta California insistía Bucareli al gobernador Neve que se le diese la atención merecida:

> Ya que el Rey quiere se les facilite todo el fomento de que son capaces con la mira de hacerlos útiles en lo sucesivo y yo con la de que todo se verifique cumplidamente paso en esta propia fecha a Don Fernando de Rivera y Moncada y al presidente Fr Junípero Serra el aviso que corresponde al nombramiento de usted. (de Velázquez, 1984, p. 130)

10.5.9. Escritos de fray Junípero, 1775, núms. 66 al 97.

Comenzaba el año 1775 con nuevas propuestas al virrey. Era el escrito 66 según la relación de Riquelme Oliva & Vicedo (2015) En esta carta, Junípero adjuntaba el diario de fray Francisco Palóu de la segunda expedición al puerto de San Francisco (Serra, 1775aa). El ansia de la espiritual conquista lo reflejaba de forma constante.

> De parages aptos para poner misiones van numerados en el diario seys; pero ellas serán tantas quantas Vuestra Excelencia mandare, ni más ni menos, y yo solo digo, que no quisiera que fuera una sola, allá en lo más remoto, con difficil comunicación, y recurso a éstas, solo que por allá se pusiese, o éste u otro presidio. Mucho dezeo la espiritual conquista de aquella tierra, y de sus pobres gentiles que todos tanto em alaban. (Serra, 1775aa)

El padre Serra insistía al virrey la fundación de Santa Clara y San Buenaventura: “Y por más que he hecho, no he podido lograr hasta hoy su fundación” (Serra, 1775aa).

Nada nuevo había que contar de la docilidad de los indios en el escrito 67, excepto un altercado producido en San Luís por un falso rumor de que los indios de una ranchería querían prender fuego a la misión. De ahí que actuaron el cabo y unos soldados para poner

orden y hubo una defunción. Ello produjo gran dolor a los religiosos, porque el indio que había fallecido tenía dos hijitos cristianos en la misión. Ese mismo día, Junípero informaba al guardián de las recientes novedades y le confirmaba el nombre de los padres que estaban disponibles para las nuevas misiones (Serra, 1775ab). Además, el padre Serra daba cuenta puntual de todo: “En prosecución de mi cuidado de que no se me pase por alto ocasión alguna de dar noticia a esse santo colegio” (Serra, 1775ab). Hacía gran esfuerzo para no proponer directamente al virrey la forma de distribuir el número de soldados disponibles entre las misiones, para que rindiesen más, y animaba al guardián y al discretorio por si lo querían recomendar.

Al padre Serra le inquietaba que muchos religiosos que esperaban a fundar se atribulasen por estar parados, pero no se trataba de ocio. “Me parece sería mejor que se ocupasen en adelantar algo la conquista espiritual” (Serra, 1775ab).

En el escrito 68, fray Junípero presentaba una relación de los misioneros que se habían asignado a cada misión, tal y como se expresa en la Tabla 38.

Tabla 38

Misioneros destinados en 1775 a cada una de las misiones

Misión	**Ministros**
San Carlos de Monterrey.	Fr. Junípero Serra. Fr. Francisco Palóu. Fr. Juan Crespí. Fr. Joseph Antonio Murguía. Fr. Francisco Dumetz. Fr. Tomás de la Peña.
San Antonio.	Fr. Miguel Pieras. Fr. Buenaventura Sitjar.

	Fr. Pablo Mugártegui.
San Luís Obispo.	Fr. Joseph Cavaller. Fr. Juan Figuer. Fr. Gregorio Amurrio.
San Gabriel de los Temblores.	Fr. Antonio Paterna. Fr. Antonio Cruzado. Fr. Fermín Francisco Lasuén.
San Diego.	Fr. Luís Jaume. Fr. Vicente Fuster. Fr. Miguel Sánchez.

Tabla de elaboración propia sobre la información del escrito 68 de fray Junípero (Serra, 1775ac)

En el siguiente escrito, el 69, el padre Serra escribía con cierto desconsuelo al colegio porque desconocía quién había sido nombrado nuevo guardián. A pesar de ello, el desconocimiento “no basta para esperar con ansias sus preceptos para tener el gusto, y mérito de obed/ec/erlo” (Serra, 1775ad).

Llegado febrero, informó al virrey, en su escrito 70, del progreso de las cinco misiones del año anterior, 1774, tanto en lo temporal como en lo espiritual. Los misioneros no aumentaron cuanto quisieron el número de bautizados por miedo a no tener para mantenerlos (Serra, 1775ae).

Ese mismo día, Junípero mandó una segunda carta al virrey, su escrito 71. Se trataba de un extenso informe sobre la situación de cada una de las misiones de infieles del Apostólico Colegio de Propaganda Fide (1775af), que se resume en la Tabla 39.

Tabla 39

Estado de las misiones en 1774

Misiones	**San Diego**	**S. Gabriel**	**S. Luis Obispo**	**S. Antonio de Padua**	**S. Carlos de Monterrey**	**Total**
Fecha fund.	16/06/1769	08/09/1771	01/09/1772	14/07/1771	03/06/1770	
Bautismos	116	148	108	194	267	833
%	13,93	17,77	12,97	23,29	32,05	100
Matrimonios	19	19	28	22	36	124
%	15,32	15,32	22,58	17,74	29,03	100
Difuntos	19	8	5	19	23	74
%	25,68	10,81	6,76	25,68	31,08	100
Existentes	97	140	103	175	244	759
%	12,78	18,45	13,57	23,06	32,15	100
Ganado vacuno	54	65	65	59	61	304
%	17,76	21,38	21,38	19,41	20,07	100
Ganado lanar	104	66	0	0	0	170
%	61,18	38,82	0,00	0,00	0,00	100
Ganado de pelo	61	34	0	0	0	95
%	64,21	35,79	0,00	0,00	0,00	100
Ganado porcino	27	18	13	40	32	130
%	20,77	13,85	10,00	30,77	24,62	100
Yeguas de vientre	15	4	3	5	4	31
%	48,39	12,90	9,68	16,13	12,90	100
Crías cavallares	11	8	3	5	3	30
%	36,67	26,67	10,00	16,67	10,00	100
Caballos mansos	9	7	9	7	7	39
%	23,08	17,95	23,08	17,95	17,95	100
Mulas	22	16	18	15	14	85

%	25,88	18,82	21,18	17,65	16,47	100
Burros y burras	3	0	0	0	1	4
%	75,00	0,00	0,00	0,00	25,00	100
Siembra de trigo	7 fanegas	6 fanegas	4 fanegas	2 fanegas	3,1/2 fas.	22,1/2
Cosecha de trigo	30 fanegas	90 fanegas	200 fanegas	30 fanegas	125 fanegas	475
Siembra de maíz	0	13 almudes	3 almudes	7 almudes	8 almudes	4,7
Cosecha de maíz	0	240 fanegas	80 fanegas	70 fanegas	150 fanegas	540
Siembra de frijol	0	7 almudes	½ almud	0	6 almud	13,1/2
Cosecha de frijol	0	30 fanegas	3 fanegas	0	7 fanegas	40

Tabla de elaboración propia sobre la información del escrito 71 de fray Junípero (Serra, 1775af)

Era de esperar que, ante estos resultados de buena cosecha, los neófitos estuvieran bien alimentados. “Cada día se mesclan al trigo, o maíz, que haze el pozole, dos o tres costales llenos de verduras” (Serra, 1775af). En [Expediente sobre el arreglo de la península de Californias y departamento de San Blas e instrucciones dadas a los comandantes de los presidios] (1775) se completa la información aportada en los escritos.

A mediados de año, volvía el padre Serra a retomar la escritura con el virrey para agradecerle su carta recibida con motivo del nombramiento del gobernador de la California, don Phelipe de Neve, por mandato de 28 de octubre de 1774. Neve sustituiría a don Felipe Barry. En este escrito, el 72, Serra se calificaba a sí mismo como “inútil, pero muy apasionado, servidor y capellán [del virrey]” (Serra, 1775ag).

Siguiendo en su línea de reconocimientos, escribió el padre Serra a don José González Calderón, por su nombramiento como síndico apostólico del Colegio de San Fernando. Era su escrito 73, y enviaba una declaración, una comisión y un poder firmado por todos los frailes de Monterrey (Serra, 1775ah). El síndico ejercía de administrador de las limosnas que

realizaban los bienhechores y, dentro de ellos, se encontraba su majestad católica, quien cada año hacía una aportación para la manutención de los religiosos misioneros ocupados en la conquista espiritual y temporal.

Pasada la quincena se acordó de don Fernando de Rivera y Moncada, capitán comandante, y le mandó su escrito 74 para hablarle de las cien mulas que habían recibido los reales presidios procedentes del gobernador don Phelipe Neve, y que, probablemente, eran propiedad de los misioneros (Serra, 1775ai). Su mente de presidente le llevaba a gestionar todo cuanto perteneciere a la misión, pensando en la conquista espiritual y en sus cristianitos nuevos. Insistía en la propiedad, pues fue el padre Serra quien pidió al virrey que se llevasen a Monterrey cien mulas a cuenta del sínodo de los frailes.

Llegado julio, y tras recibir, por parte del virrey, la resolución y providencia para la fundación de las dos nuevas misiones y el establecimiento de un fuerte en el puerto de San Francisco, que dio origen a la actual ciudad, Junípero agradeció el gesto en su escrito 75. El oficial don Juan Bautista de Anza se instalaría con los soldados y su familia, según las indicaciones del virrey. Los misioneros elegidos para esa conquista fueron los padres Palóu y Cambón en una, y los padres Murguía y de la Peña en la otra, y sus ánimos se levantaron para la conquista espiritual de los nuevos territorios (Serra, 1775aj). El comandante Rivera y Moncada colaboraría con las providencias necesarias. “Con ánimos de acompañarle si Dios Nuestro Señor me lo concede, a ser testigo de vista de aquellos nuevos establecimientos, y de la erección del sagrado estandarte de la cruz” (Serra, 1775aj).

La dote de mando, unido al espíritu de gobierno, hacía a Junípero plantearle al virrey grandes propuestas del modo de gestionar las nuevas misiones. El ansia por expansionar la gloria de Dios le llevaba al padre Serra a nunca desfallecer.

> Según fueron exigiendo los descubrimientos por mar que Vuestra Excelencia con tanto zelo ha mandado repetir; y yo, ya que mis muchos años pelean contra las

> esperanzas de subir tan arriba, tengo consuelo en ayudar a poner este escalonsito por donde suban los más robustos, a dilatar la gloria de Dios, quien lo disponga con toda la felicidad, que nos concede dezearlo. (Serra, 1775aj)

Al día siguiente, Junípero daba los "más encarecidos agradecimientos" (Serra, 1775ak) por las nuevas cartas recibidas del virrey, datadas de hacía seis meses, y se alegraba de que se tratara bien al capitán Fagés. En este escrito, el 76, seguía insistiendo hasta la saciedad en su entrega absoluta a la Corona: "Quedo, Señor con los ánimos de siempre de observar hasta los ápices de los dictámenes de Vuestra Excelencia" (Serra, 1775ak).

Serra, en su escrito 77, volvía a insistir en asuntos de gobierno para las dos nuevas misiones de Santa Clara y San Francisco, y recordaba al virrey que: "Según lo acordado en la real junta que resolvió dichas nuevas misiones, deben contribuir los fondos piadosos con la cantidad de dos mil pesos, un mil para cada una de las dos misiones" (Serra, 1775al).

La decisión de si poner el fuerte entre las dos nuevas misiones era decisión de los oficiales, aunque el padre Serra expresara su parecer al virrey. Así, adjuntaba al virrey un memorándum en su escrito 78, redactado junto a fray Peña, de todo lo necesario para poder fundar la nueva misión cerca del puerto de San Francisco (Serra, 1775am).

A 20 de julio escribía al capitán comandante, don Fernando de Rivera, por un asunto no resuelto de los neófitos fugitivos. Sería su escrito 79. El padre Serra, tras ocho días sin recibir noticias del capitán y habiéndole pedido con urgencia cuatro o cinco soldados de escolta para recoger a ocho o diez neófitos fugitivos, escribía:

> No sé yo cómo creerán los que miran al theatro de lexos que una misión que tiene seys soldados de escolta y un presidio a una legua de distancia, no puede apromptar quatro o cinco soldados para ir a seguir, y recoger ocho o diez neófitos fugitivos. Pero los que

> estamos acá cerca, no tenemos que creerlo porque lo estamos mirando. (Serra, 1775am)

El papel misional del presidente era complejo, por tener que ocuparse personalmente de los temas terrenales casi más que de los espirituales, velando sus ojos por el buen gobierno y mediando entre las torpezas de los oficiales. Al nuevo guardián comentaba los problemas con el personal militar en su escrito 80, y se alegraba, pues "algo de bueno tendrá pensado Su Excelencia quando no quiere que se regrese religioso alguno de tantos como estamos" (Serra, 1775ao).

Las fechas de las cartas recibidas indican las dificultades que tenían los establecimientos misionales con el transporte y, tanta lentitud en el proceso de la información, no era del todo bueno para el progreso material y espiritual de las misiones. Y así lo expresaba Junípero en su escrito 81 al padre guardián: "La falta de barco que vaya de buelta a San Blas ha detenido este informe que devía haber ido desde el principio deste año" (Serra, 1775ap).

Con frecuencia, recibía una de cal y otra de arena. Por una parte, mostraba una vez más al virrey la alegría de las fundaciones y, por la otra, la escasa voluntad por parte del capitán en proseguir las fundaciones, porque, según manifestaba Serra en su escrito 82 al virrey, "calificó de muy difficil, y quasi imposible lo que se pretendía" (Serra, 1775aq). Las indecisiones por parte del capitán elevaban la temperatura de los religiosos. Mientras los padres presentaban soluciones para la fundación de San Buenaventura, el capitán, con un simple gesto de que "lo pensaría" (Serra, 1775aq), despachaba pronto a los religiosos anclado en la duda. Como no bastaban seis soldados para fundar San Buenaventura, Junípero escribió que "por no quedarme sin nada elegí la fundación de la dicha de San Capistrano" (Serra, 1775aq). El presidente siempre estaba alerta a cualquier gesto del capitán, y a elegir lo

necesario, aunque para él no fuese lo mejor. Siempre deseaba que los problemas viniesen resueltos por el virrey, "que, en obedecer, espero que ninguno me ha de ganar, con el favor de Dios" (Serra, 1775aq).

También Junípero daba el parte de la recolección agrícola hasta aquella fecha, pues era un gran conocedor de todos los asuntos de la tierra que, como opinaba él, se veía obligado a "ojear" (Serra, 1775aq) y, por tanto, sabía con exactitud el rendimiento de una fanega de siembra de cebada, candeal, lentejas y habas.

> El trigo está bueno y próximo a piscarse, y tenemos del año pasado como la metad. Las avas, lentejas, garbanzos, chicharos, y fríjoles van excelentes, y la huerta rinde muchos meses ha dos o tres costales cada día de verdura para el pozole, y para nuestra cozina con abundancia. (Serra, 1775aq)

Los seis padres de la Misión del Carmelo estaban al frente de la siembra y recolección agrícola, organizaban las tareas y se dividían entre hombres, mujeres y niños. Tampoco faltaba el padre religioso que atendía el huerto. Para nada podían estar ociosos, y aún sacaban tiempo "para el rezo tres vezes al día, y a la instrucción de los gentiles catecúmenos" (Serra, 1775aq). Y el padre Serra se pronunciaba: "El fin tan santo al que se dirigen tales tareas, ahunque campestres, y a la vista estrañas a nuestro estado, confío las hará agradables en los ojos de Dios, de los ángeles, y de los hombres" (Serra, 1775aq).

El asunto del mantenimiento de los cristianitos, en cuanto a manutención se refería, era un tema resuelto. Lo que aún quedaba pendiente, y con el dinero de los síndicos no bastaba, era vestir a los indios para tapar sus nobles partes. Y Junípero fundamentaba el motivo de ejercer la obra de misericordia de vestir al desnudo de la siguiente manera: "Para la decencia y honestidad principalmente del sexo frágil, se me figura difficultad quasi insuperable, son solos nuestros sýnodos" (Serra, 1775aq).

El Escrito 83 constituye un memorándum con las necesidades para la nueva fundación de San Juan de Capistrano. Las irregularidades del correo impedían al presidente estar informado de las instrucciones del virrey como quisiera, ya que las cartas se acumulaban. A ello se le añadía la lucha constante con el capitán del presidio para la toma de decisiones. Todo junto limitaba la actuación del presidente en el campo misional. Así, escribía al guardián para hablarle de todas estas cosas ya comentadas, y remarcaba los obstáculos que impedían el trabajo de presidente. Las cartas del colegio seguían sin llegar, y entre una y otra, había gran distancia de fechas.

> Por dicho barco recibí de su Excelencia cinco cartas, y el día de San Lorenzo recibí por California otra de la que ha resultado la fundación de San Capistrano, ahunque el intento era la de San Buenaventura. Pero es trabajo lidiar con este santo varón en materia de soltar un soldado de los presidios. (Serra, 1775ar)

Era una época de resplandor culinario, a pesar de la carencia del vino de misa. En cuanto a los religiosos, hay que comentar que eran pobres en el vestir, y sus hábitos estaban rotos, pero ello no impedía seguir adelante en la conquista material y espiritual. También eran pobres de espíritu, todo cuanto tenían o ganaban de cuota sindical lo destinaban a aumentar los cristianitos. Para menguar el número de gentiles existentes en el canal de Santa Bárbara Junípero había pedido hacía un año al virrey veinte soldados más, y si ello pasara, le solicitaba al guardián y al discretorio cuatro nuevos religiosos, y especificaba en su escrito 84: “Quánto importa que sean de veras religiosos de exemplo, zelo etc. para que ni en los caminos intermedios, ni en estos retiros, pierdan el honor de nuestro santo instituto etc.” (Serra, 1775as).

Por otro lado, proponía la necesidad de un clérigo para atender el presidio de Monterrey, y suplicaba: “No se me quite de acá un 3r religioso más que no nos den sýnodo” (Serra, 1775as).

Gran parte de su tiempo se le consumía escribiendo, y estaba muy limitado para llevar a término todo lo que en conciencia sentía que tenía que hacer. Entre otras cosas, el disponer de tiempo para visitar las misiones como debía o convenía. La carencia de personal religioso le hacía pensar: “Y si yo alguna vez salgo o a fundaciones o a ver alguna misión, cómo quedará y qué hará un padre solo para misión y presidio” (Serra, 1775as).

Junípero sentía la dicha, nada merecida, de evangelizar unas tierras en donde no se conocía el nombre de Dios, reconociéndose como instrumento inútil y desproporcionado para tan grandes proyectos. “Mis faltas, mis indiscreciones, y, lo peor, mis culpas, no dudo ser muchas: pero en todo me sugeto a corrección de mis superiores, y en lo que vuestra Reverencia, o por sí o con su Venerable Discretorio determinare y ordenare” (Serra, 1775as).

Un hecho que tuvo renombre en la historia fue la promulgación de un decreto por parte del ministro José de Gálvez para dar traslado de la capital de Loreto a Monterrey. El decreto está fechado el 16 de agosto de 1775. El mes de octubre de 1775 supuso para el padre Serra el tener que dedicar gran parte del tiempo a redactar sus escritos. Entre los que tenía muy presente estaban, por una parte, el guardián y el discretorio, y, por la otra, el virrey y un capitán comandante que tantos quebraderos de cabeza le llevaba y tan tensa se hacía a veces la relación. Se movía siempre entre dos aguas, entre la reverencia y la excelencia, y a ellos rendía absoluta obediencia y pleitesía, siempre *bajo la campana* y hasta el límite de sus facultades y de la verdad.

El escrito 85 al guardián no presentaba ninguna novedad (Serra, 1775at).

Retomaba la conversación con el virrey en la siguiente carta, el escrito 86. Según Serra (1775au), la fragata de la expedición al puerto de San Fernando regresó con éxito. Los

misioneros celebraron una misa de acción de gracias y esperaban con júbilo a don Juan Baptista de Anza, que era el encargado de elegir el lugar del fuerte militar y de las dos nuevas misiones.

Según Serra (1775av), Junípero le pidió al capitán Fernando de Rivera, en su escrito 87, un certificado oficial de las cinco misiones que ya estaban establecidas: San Diego, San Gabriel, San Luís Obispo, San Antonio de Padua y San Carlos de Monterrey, y le adjuntó un listado de su personal.

Al padre Francisco Pangua, guardián del Colegio de San Fernando, dirigió su escrito 88 para anunciarle la escasez de víveres de la misión y el padecimiento de los misioneros por el comportamiento de los oficiales.

> Yo le respondo con paciencia, Y allá que pelee solo si quisiere. Vuestra Reverencia haga en el assumpto, en esto y en todo lo expectante a estas misiones como Dios le inspirare, con el seguro, que pasaré gustoso (con la ayuda y gracia de Dios) por quanto Vuestra Reverencia ordenare, como sé que no devo intentar otra cosa. (Serra, 1775aw)

Y, como era habitual en el padre Serra, se despedía con afecto y entrega absoluta (Serra, 1775aw). Su papel de rendido súbdito lo cumplía siempre.

Junto a su escrito 89, Junípero enviaba a don Antonio María de Bucareli unos presentes de los gentiles del canal de Santa Bárbara. “Lo remito al comisario de San Blas, para que lo pase a manos de Vuestra Excelencia quien se sirva perdonar la miseria y la demora, ya que es grande, y está promta la voluntad de servir siempre a Vuestra Excelencia” (Serra, 1775ax).

A pesar de sus discrepancias con el capitán, Junípero le sometió a su dictamen la resolución de los problemas planteados en su carta del día anterior sobre los salarios de los

sirvientes y el número de peones necesarios en las misiones, haciéndole referencia a lo dictado en el reglamento de fecha de 1 de enero de 1774. Era su escrito 90.

> Si no obstante lo dicho le parece a Vuestra Merced que consultemos a Su Excelencia sobre ellas convengo gustosísimo, y lo haré sin falta proponiendo mi parecer a la censura para que la calificación de fundado o no fundado, pueda servirme de luz para lo venidero. (Serra, 1775ay)

El padre Serra se sabía de memoria el reglamento dictado por el virrey el año anterior, y proponía aplicarlo con exactitud. Continuaba conversando con el capitán en el siguiente escrito, el 91, esta vez acerca de las raciones de cereales del personal. Según el guarda de almacén, don Juan Soler, las misiones solo tendrían maíz hasta febrero, pero esta información era exagerada según Serra (1775az). ¿Y si faltando este podrían ayudar los establecimientos misionales al presidio? Ante la pregunta del capitán, el padre Serra daba una rotunda respuesta:

> Vuestra Merced sabe quántos han cogido, y tienen las misiones pues a nadye ocultamos lo que tenemos. Vuestra Merced sabe cómo se gasta, y que no lo vendemos, ni lo tiramos, sino que lo cuydamos con harta economía. El cómo se hallarán las misiones cuando el presidio no tenga con qué racionar, yo no puedo saberlo, pero sí, que lo que ello fuere se irá franqueando en las otras misiones a sus respectivas escoltas, y de ésta a esse presidio, para que no les falte qué comer. Aunque sea necessario despachar por algún tiempo, la mayor parte, o todos los christianos nuevos, que puedan hazerlo, a buscarse su comida por los montes, o en la playa, como lo hazian no ha mucho. (Serra, 1775az)

En la siguiente carta al capitán, su escrito 92, le escribía unas miserables líneas donde le mostraba “lo que me ha dado que hazer con dos cartitas tan breves en tiempos de correo” (Serra, 1775ba).

Todas estas cuestiones, que había hablado con el capitán, se las transmitía al virrey en días posteriores, al mismo tiempo que escribía al guardián del colegio. El virrey confiaba en el P. Serra, y le encargó que realizara las providencias consecuentes a la administración de víveres de las misiones que se estaban fundando. En sus escritos, reflejaba el padre Serra su donación a las indicaciones de los superiores, tanto militares como religiosos. Al virrey, una vez dadas sus propuestas a los asuntos de gobierno de las nuevas misiones y del fuerte de San Francisco, le rendía pleitesía y su conformidad en el escrito 93. “Yo me conformo con lo ordenado, y con lo que Vuestra Excelencia se sirva ordenar, con el mayor rendimiento, y gustosa obediencia” (Serra, 1775bb).

Para que las familias que residían en las misiones tuvieran la condición de pobladores, era necesario que se les asignaran unas tierras, para ellos y sus descendientes. En ese periodo, las familias disponían del uso y disfrute de terrenos donde sembraban frijol, maíz, cebada, y trigo. “Y que estas familias se deve mirar como gente distinta de los peones de las misiones, pues las tales familias han de trabajar para sí mismas para tener algo hecho quando se les acabe el salario, y ración” (Serra, 1775bb).

Redactado a finales de octubre, el escrito 94 de Junípero, remitido al guardián del Colegio de San Fernando, relataba las noticias en una extensa carta donde excluía las navales. El motivo de esta omisión se debe a que Junípero prefería que fueran contadas por los padres religiosos que habían sido testigos presenciales. Las noticias, algunas ya contadas en anteriores escritos, versaban sobre los siguientes asuntos: la correcta recepción del ganado pedido para las misiones de San Francisco y Santa Clara, la feliz llegada de las cargas esperadas de las Californias, la emisión del poder al síndico para cobrar los sínodos y la

solicitud del certificado de residencia de los misioneros, entre otras cuestiones (Serra, 1775bc). Entre el capitán comandante, don Fernando de Rivera y Moncada, y el presidente de las misiones de la Alta California, fray Junípero Serra, había ciertas diferencias. El guardián, fray Francisco Pangua, le había recomendado que con dicho oficial guardara la compostura.

> Y respecto de lo que añade Vuestra Reverencia que en los demás assumptos que ocurran procure guardar con dicho official buena harmonía. No quiero decir que lo he hecho, que hartas faltas tengo, y hago en todo, Sólo diré que la he dezeado, y la procuraré guardar con el favor de Dios. (Serra, 1775bc)

Ambos escribían, Rivera en su diario y Junípero en sus cartas. Sería muy interesante hacer un estudio específico de investigación comparando estos dos autores.

Al día siguiente, el padre Serra comentaba al guardián, en su escrito 95, la petición del padre Vicente de Santa María de quedarse como misionero, pero no pudo ser en aquel momento porque se requería la aprobación de los superiores (Serra, 1775be).

Clausura el mes de octubre el expediente encontrado en el Archivo General de Indias sobre el estado de las misiones, de 26 de noviembre de 1775, donde el virrey daba cuenta, con documentos, del estado y progreso de las misiones según lo informado por el padre Serra y, al mismo tiempo, anunciaba las fundaciones de San Francisco y San Juan de Capistrano ([Expediente sobre el estado y progreso de las misiones], 1775).

La alegría fundacional quedaba nublada ante el anuncio, que el presidente hacía al virrey, acerca de la destrucción de la misión de San Diego y la muerte de fray Luís Jaume. Todo ello quedaba registrado en el escrito 96 de Junípero, de 15 de diciembre de 1775. El presidente escribía:

> No escuso el dar a Vuestra Excelencia la trágica que acabo de recibir de la total destrucción de la Misión de San Diego y la muerte de el principal de sus dos religiosos

> ministros, llamado el Padre Lector Fray Luis Jayme a manos de los gentiles y christianos neófitos levantados, que sucedió el cinco de Noviembre como a la una o dos de la noche, en que juntos los gentiles de 40 rancherías (según declaraciones) pegaron fuego (después del saqueo) a la Iglesia, y consecutivamente a la trox, a la casa de los padres, a la guarda de los soldados, y todas las demás oficinas. Mataron a un carpintero de Guadalaxara y a un herrero de Tepic, y flecharon a los cuatro únicos soldados que assistían en dicha misión, y aunque los dos de ellos se vieron muy agravados, están ya todos sanos. (Serra, 1775be)

Este hecho supuso un antes y un después en el clima terrenal y espiritual del campo misional. En esta noche triste, los pocos supervivientes de la misión se fueron a cobijar al presidio. El padre Vicente Fuster cargaba en su hombro dañado a los cristinitos fieles, a los gravemente heridos, y desde allá escribía al presidente Serra para pedirle qué tenía que hacer. El retraso de las cartas no facilitaba el buen gobierno temporal de las misiones. Sobre el hecho ocurrido de la destrucción de la misión, el 5 de noviembre, llegó a conocimiento del presidente el 13 de diciembre a las 9 de la noche, casi pasado un mes. “Esta noticia recibí ante hayer como a las 9 de la noche que vino personalmente el capitán comandante Don Fernando con ella, y las cartas” (Serra, 1775be).

Ante el interés del presidente Serra, de acompañar al capitán en su viaje a la Misión de San Diego, tuvo una negativa por respuesta, porque no tenía tiempo que perder. Tampoco autorizó el capitán a que fuera un escolta acompañando a un religioso para dar consuelo al padre Fuster.

> Con lo dicho, di por frustrada mi idea de pasar allá, para promover el restablecimiento de dos misiones que se perdieron de un tiro, que fueron la dicha, y la de San Juan de Capistrano; y viendo que ni lugar me queda para escribir a 3 padres que allá se hallan

> algunas instrucciones, y que ni sé qué caso le harán los señores oficiales entrados ya en la formalidad de juezes de la causa, lo dexo todo a Dios, no quedándome ya en lo humano más azilo que la authoridad y protección de Vuestra Excelencia a quien encarecidísimamente suplico el que me mande con todo rigor se restablescan dichas dos misiones con la mayor promptitud. (Serra, 1775be)

Desde el inicio de las fundaciones, el presidente siempre estuvo sometido a las órdenes del virrey y del guardián junto a su discretorio, a pesar de sus reiteradas insistencias de que donde hacían falta de verdad los soldados era en los establecimientos misionales. Este gesto, que presentaba como una absoluta súplica al virrey, era señal de que nada estaba en sus manos, ni siquiera aquello que hubiese deseado de acompañar al capitán comandante cuando salió veloz hacia San Diego.

A pesar de las dos leguas de distancia que hay entre el presidio y la Misión de San Diego, nada dice el padre Serra de que se oyeran ni olieran en el presidio las brasas de la misión. Todo quedó destruido: “Ornamentos, vasos sagrados, imágenes, libros de bautismos, casamientos, entierros, todos los utensilios de sacristía, casa y campo” (Serra, 1775be).

Junípero estaba absolutamente en contra de arremeter, después de la desgracia, contra los indios, pues opinaba que se les había de perdonar: “Procúrese no su muerte, sino su vida eterna” (Serra, 1775be). Este era el mismo planteamiento que hizo al gobernador en sus inicios misionales.

Ese mismo día, tan desolado como estaba, dirigió al guardián su escrito 97, y le adjuntó una carta del padre Francisco Vicente Fuster donde, con todo detalle, describía la muerte del padre Jaume (Serra, 1775bf).

A partir de este escrito, pasaron cuatro meses hasta la siguiente carta del padre fray Junípero Serra.

10.5.10. Escritos de fray Junípero, 1776, núms. 98 al 110.

El Colegio de San Fernando envió carta al virrey adjuntando los diarios sobre los descubrimientos desde 1769 a 1776. Estos eran los siguientes: primer diario de la expedición de fray Juan Crespí (1772), segundo diario de la expedición de fray Tomás de la Peña comandada por Juan Pérez (1774), tercer diario de la expedición de fray Francisco Palóu desde Monterrey al Puerto de San Francisco (1774) y cuarto diario de la expedición de fray Miguel de la Campa desde el puerto de San Blas a la costa de Monterrey (1775) (Frailes franciscanos de San Fernando, 1776).

Algo repuesto de la quema de San Diego, Junípero escribió al virrey para cuestiones varias, sobre todo, para mostrarle su dolor por el anuncio de su partida a España. Se podría decir que fue un hombre de la confianza de Gálvez y rendido a la pobreza franciscana. Junípero debía sentirse desolado, a pesar de la feliz llegada del teniente coronel don Juan Bautista Anza el anterior 10 de marzo, pues se despedía, en su escrito 98 según la relación de Riquelme Oliva & Vicedo (2015), como si fuese la última vez que le pondría unas letras, y terminaba su discurso con una súplica:

> Y al mismo tiempo suplico el que disimule y me perdone por amor de Dios tanta importunidad de cartas, llenas muchas de indiscreciones, con que he fatigado las atenciones de Vuestra Excelencia en todo ese tiempo. Discúlpeme mi buena intención, y repito, Vuestra Excelencia me perdone. (Serra, 1776a)

Al día siguiente, el padre Serra informaba al guardián, en su escrito 99, sobre la enfermedad del padre Pieras y del desastre de San Diego, al que tildó de fracaso y atraso para nuevas fundaciones. Seguía comentando asuntos relacionados con el estado de ánimo de algunos misioneros, algo cansados de la espera y de la poca actividad (Serra, 1776b).

El mismo día, fray Junípero se dirigía al discretorio, a la par que, al guardián, en su escrito 100 para dar respuesta a unos puntos planteados en un anterior correo que el guardián y el discretorio habían mandado el 7 de febrero de 1775, un año antes de haberla recibido Junípero. Con cierta vergüenza, la dio a leer a todos los padres que estaban con él en el Carmelo, y la adjuntó por correo cordillera para que todas las misiones la pudieran leer y copiar. Estas restricciones impuestas a su actividad supusieron en Junípero una muestra de caridad y obediencia. “En quanto a los puntos que contiene dicha patente cuydaré de observar puntualmente los que a mí me tocan, y que los demás religiosos hagan lo mismo respecto de los que les expectan” (Serra, 1776c). Con absoluta entrega y obediencia, como siempre se había mostrado, anotaba estas líneas: “Ni permita Dios que yo me propase ni un ápice de la obediencia” (Serra, 1776c). Esta patente limitaba el oficio de presidente que, a su parecer, “no havía padecido desde que se fundó esse santo colegio, ni padece hasta hoy en el colegio de Santa Cruz, como me consta; que de los demás colegios lo ignoro” (Serra, 1776c).

El discretorio y el guardián querían reformar una serie de puntos que ataban de pies y manos el cargo de presidente. De esta manera, perdía el control económico de las misiones y el control político. Ya no podía dar órdenes al capitán ni contar lo sucedido al virrey, ni siquiera mostrar ansia ni deseo de fundar nuevas misiones.

> 1º Cerca no mudar el presidente los ministros de una misión a otra, sino quando ellos quieran, lo pidan etc.
>
> 2º. El no meterse el presidente en lo económico de las misiones, en quanto a hazer que unas misiones socorran a otras, sino que ellos lo hagan si quieren con caridad etc.
>
> 3º. Que en lo que va asignado para cada misión, el presidente le deva dar el destino que trahe asignado, y no otro.
>
> 4º. Que lo que se diere de limosna para las misiones en común, el presidente lo deva repartir a todas con tal equidad, que ninguno pueda justamente quexarse.

> 5º. Que el presidente ni otro religioso pueda informar al Excelentísimo Señor Virrey, arzobispo, ni otro secular alguno del estado de las misiones, ni de caso alguno sucedido etc.
>
> 6º. Este no está en la patente, pero me dice el Reverendo Padre Guardián estar acordado por el Venerable Discretorio, que yo me abstenga de solicitar con Su Excelencia nuevas fundaciones de misiones, y
>
> 7º Que el Padre Predicador Lasuén sea compañero individuo de Don Fernando Rivera, y que yo no deva mandarle cosa incompatible con dicho empleo. (Serra, 1776c)

El presidente Serra replicaba al guardián sobre los puntos anotados. Del primer punto, entre otros razonamientos, dejaba claro que, desde su regreso del viaje a México, ya no había cambiado padre alguno de su destino, exceptuando la licencia que otorgó al padre Juncosa con mucha dificultad. Y, abriendo su conciencia escribía: “Siendo todo lo dicho cierto, y constante, no sé quál pueda haver sido la ocasión de limitársele a los presidentes, presente y futuros, dicha facultad. Pero sea lo que fuere, obedesco gustosamente” (Serra, 1776c). En cuanto al segundo punto, no tenía consciencia desde el tiempo que llevaba de presidente de “haver querido obligar a una misión que socorra a otra” (Serra, 1776c). Que, del tercer punto, lo destinado a una misión se quedaba en la misión. Y que nunca se había tenido que confesar de no cumplir el séptimo mandamiento. Puso el único ejemplo que podría ser, nada significativo, de un lienzo que mandó a pintar para el altar de una misión y se duplicó, porque llegó el destinado a la misión al mismo tiempo que el que había encargado. ¿Pudo ser un gasto superfluo de dieciocho pesos? ¿Y qué eran dieciocho pesos en todo su recorrido misional cómo presidente? (Serra, 1776c). El cuarto punto, relacionado con el reparto equitativo de las limosnas entre las misiones, se podría considerar una decisión que formaba parte de su fuero interno, y bastaba ver en sus actuaciones cómo era: un hombre preocupado

de que no faltara nada a nadie y, como él decía, “no sé si habré acertado en la repartición que hice en lo que truxe de México. Lo que sé, que todos quedaron muy contentos” (Serra, 1776c). Si se entiende por equidad “la propensión de dejarse guiar, o a fallar, por el sentimiento del deber o de la conciencia” (Real Academia Española, 2014, definición 2), se podría pensar que el reparto de limosnas lo hizo el padre Serra de acuerdo con su conciencia, de hombre justo, ecuánime y en extremo obediente. Y terminó de argumentar en su escrito este mismo punto con otra confesión:

> Me ha parecido explicarme porque algún día no se diga que dicho señor [teniente coronel don Juan Bautista de Anza] traxo mucho o poco, y que el presidente se quedó con todo sin que participasen las demás misiones. Ni ahún para las nuevas de San Francisco entiendo que hayga venido una cabeza, ni un grano de nada. Todo es para los soldados, familias, y pobladores. (Serra, 1776e100)

Un papel de fundador y de presidente de misiones exige libertad y autonomía para la toma de decisiones, cosa que el padre Serra no pudo así desarrollar por ser absolutamente dependiente de la Corona y del discretorio, unido al guardián del Colegio de San Fernando. Es probable que aplicase su propio criterio para algunas resoluciones, y pudo ser el detonante de la elaboración de la patente. En relación al quinto punto, de si informar o no al virrey, se mantenía *bajo la campana*:

> Es cierto que en esso he sido defectuosísimo; pero propongo la enmienda, tope donde topare. Lo hize desde esse santo colegio, ahunque con las licencias necessarias y monstrando siempre al superior mis informes y memoriales, antes de presentarlos. He seguido desde aquí contestando a las cartas que frequentemente he recibido de Su Excelencia remitiendo siempre copia de dichas cartas, y de mis respuestas. Si me

> huviesen mandado que no respondiese, y ahún el que no abriese sus cartas también lo habría hecho. (Serra, 1776c)

La actitud de obediencia era excelente. Si no aplicó antes otro criterio, era porque probablemente no se lo habrían indicado. El sexto punto que le exigían, que se abstuviera de solicitar al virrey nuevas fundaciones, debió ser para el presidente uno de los puntos más difíciles de interiorizar, por el celo apostólico que tenía y el ansia de hacer cristianito a todo gentil que se pusiese por delante.

> Es verdad que he expresado dezeos de otras más; (¿) pero de qué ha servido? Me parecía que ese santo colegio admitiría gustoso tantas misiones nuevas, quantas tuvo en las Californias, y con eso quedaba algo abrigado el terreno desde San Diego a San Francisco que es el destinado a esse santo colegio para su cultivo; pero si no se puede, Vuestras Reverencias o sus succesores verán, y dispondrán lo que deva hazerse. (Serra, 1776c)

Con respecto a que el padre Lasuén le sustituyera como presidente "de hecho" en la misión de San Diego, se conformaba. Parece que habían planteado transformar San Diego en un establecimiento misional diferente a las otras cuatro misiones. Al frente de San Diego estarían el padre Lasuén y el capitán don Fernando de Rivera y Moncada, y, como pensaba el padre Serra "lexos estaré de estorbarlo" (Serra, 1776c). La misión de San Diego estaba algo recelosa con el presidente, y fray Junípero quedaba asombrado al oír los rumores que de él y su misión circulaban:

> Estos padres de San Fernando no han pensado en más que en multiplicar misiones e salgo lo que saliese, sin soldados, sin consideración alguna, sin bastimentos, no

> considerando que los indios siempre son indios, y por esso todo está muy expuesto a perderse por falta de práctica, etc. (Serra, 1776c)

Finalizado su discurso acerca de los puntos sobre la patente, terminaba la carta con las siguientes palabras: “No impugno de ella el menor ápice. Toda la obedesco, venero, y aprecio, como dixe desde el principio” (Serra, 1776c).

No bastaron cuatro días con estas recientes indicaciones de la nueva patente para que quedara excomulgado el capitán comandante don Fernando de Rivera y Moncada. Junípero lo reflejó en su escrito 101 de fecha 17 abril. El 26 de marzo, el capitán había encarcelado a un neófito en contra del derecho de asilo. “Los tres Padres Fuster, Lasuén, y Amurrio de unánime consenso, han declarado al capitán Don Fernando Rivera y Moncada por escomulgado” (Serra, 1776d). Así, el padre Serra comentaba al guardián: “Quizás se hará por esse santo colegio algo otro concepto del que se tenían de la conducta del buen cavallero” (Serra, 1776d).

Era de extrañar que, después del protocolo recibido, siguiese el presidente Serra reenviando cartas al virrey, aunque, en verdad, la prohibición consistía en escribir “sobre el estado de las misiones, ni de caso alguno sucedido” (Serra, 1776d).

En su escrito 102, Serra transmitía al virrey que, en la expedición al puerto de San Francisco, el teniente coronel don Juan Baptista de Anza había seleccionado el paraje para el fuerte militar llamado Cantil Blanco, y que la misión que se pondría cerca de este se llamaría Misión de San Francisco, y que no hacía falta recurrir a las arcas reales para los avíos de la misión (campana, ganado, ornamentos, cruz, misal, farol, etc.) (Serra, 1776e). Junípero ignoraba la fecha de la fundación de las nuevas misiones, y lo primero que se tenía que fundar era el fuerte, que pudo haberse ya fundado. Proponía que la segunda misión a fundar se llamase Santa Clara. Pedía al virrey una custodia para San Francisco, y su deseo de procesión

lo dejó redactado así: “Otra pieza que dezeaba pedir, y ahunque con temor lo diré, y era una custodia por pobrecita que fuese, y aseguro que si con sangre de mis venas la pudiera adquirir no se quedarían sin ella, para que hiziesen procesión del Corpus” (Serra, 1776e).

En el contexto histórico, el 16 de mayo de 1776, el monarca español Carlos III nombró como primer comandante general de las provincias internas a don Teodoro de Croix.

Desde San Diego, fray Junípero escribía al guardián, el padre Francisco Pangua, y comentaba con él, en su escrito 103, una propuesta dada por el virrey que mejoraría con creces las comunicaciones entre el Colegio de San Fernando y las misiones. “Para que Vuestra Reverencia esté informado de todo, y no confundir asumptos de muchas clases” (Serra, 1776f). El virrey había ordenado al capitán comandante, don Fernando de Rivera y Moncada, que tratase este tema con el presidente. Queda reflejado en las cartas, que el virrey tenía aprecio al padre Serra, que lo valoraba y lo respetaba. Junípero adjuntó al guardián una copia literal de la carta que había enviado al capitán con motivo del encargo que les había hecho el virrey. Lo hizo para cumplir fielmente con la patente ordenada por los superiores del colegio. Así escribía al guardián: “No tengo olvidado el precepto de Vuestra Reverencia y del Venerable Discretorio de no solicitar para con Su Excelencia fundaciones de nuevas misiones” (Serra, 1776f).

En esta carta, el padre Serra iba explicando al guardián cada una de las líneas de la carta que envió al capitán, “Buscando interpretaciones a las dichas cláusulas de Don Fernando en modo que no hiziesen tiro a las misiones […] por no fomentar la mala nota que tengo de averso a las máximas, y maduros procederes de Don Fernando” (Serra, 1776f).

De los textos se deduce la mutua animadversión que existía entre el presidente Serra y el capitán. En cambio, entre el virrey y el presidente ocurría todo lo contrario. El dilema de poner en marcha el nuevo sistema de correo por tierra se tenía que resolver determinando qué mulas se tendría que utilizar para ello, si las de los soldados o las de los misioneros, y quién

tenía que portear los correos. A Junípero le traía de cabeza la excusa dada por el capitán de que en el presidio no tenían mulas. “Si le obligasen al capitán a dezir quánto hay de mulas, y caballos assí entre los soldados, como de común, y assí lo hiziese, entonces verían si tiene mulas” (Serra, 1776f).

Llegado septiembre, el presidente Serra seguía establecido en San Diego y, en su escrito 104, volvió a escribir al guardián. Junto a la carta, remitía en un cajón las pertenencias de la Iglesia de San Diego, abrasadas por el incendio, y pedía su reposición. Estas piezas chamuscadas eran:

> 1 concha de plata para los bautismos; 1 cáliz con su patena, y cucharita; 1 copón grande; 1 juego de vinagreras con plato, y campanilla; 1 atril de altar; 1 incensario con naveta, y cuchara, y 1 juego de las tres chrismeras […]. Dentro del mismo caxón van de ropa averiada, profanada. (Serra, 1776g)

Serra seguía insistiendo en las procesiones y en la custodia, para hacer presente a Dios en la misión. Para ello, proponía una solución: fundir el cáliz de plata y el copón, para sacar una custodia “por chica, y pobre que fuese, para poder exponer el Santísimo y celebrar el Corpus, que me da harta pena essa falta” (Serra, 1776g).

En octubre, aún en San Diego, Junípero pedía al capitán, en su escrito 105, que tuviera moderación con los indios culpables, y le anunciaba el deseo ya comunicado al virrey en carta anterior: “A los malhechores se les perdonase la culpa con un moderado castigo, con lo que nos verían practicar la ley que les enseñamos de volver bien por mal, y perdonar a los enemigos” (Serra, 1776h). Esta manera de reaccionar, tras tanta desgracia, indica que el padre Serra estaba tan lleno de Dios, que su amor a él se transformaba en caridad para con el otro. Podría concluirse diciendo que vivía la caridad en grado heroico. La justicia para él se rendía ante el amor y, con gesto divino, perdonaba al malhechor por muy grande que fuese su culpa.

El virrey estaba entusiasmado con la reacción de Serra, y así se lo comentó el propio Serra al capitán comandante, don Fernando de Rivera y Moncada: “En vista de las prudentes christianas reflecciones, que Vuestra Reverencia expende, inclinándose a que conviene más tratar de atraer a los neóphitos rebeldes que de castigarlos” (Serra, 1776h). Y así lo dispuso. En esta línea de pensamientos, el presidente hacía un razonamiento al capitán comandante: que se capturase con prontitud a los indios rebeldes y que:

> Poniéndolos juntos con los que están presos se les hiziese por medio de intérprete un fervorozo, y claro razonamiento ponderándoles primero lo muy mal que han hecho, después el gran castigo que merecían, y el gran poder que tenía nuestro rey y señor de acabar con todos ellos, como merecían pues ya ven que han venido soldados nuevos, y quizás vendrán muchos más; pero dicho señor rey como, aunque tan poderoso, es también muy christiano, les tiene lástima etc. (Serra, 1776h)

La manera propuesta por el capitán para resolver este problema, consistía en embarcar a todos los malhechores hacia San Blas, y que allí fuese el virrey quien determinase las medidas. Las consideraciones hechas por el presidente, si se embarcasen a los presos como proponía el capitán, eran las siguientes: “No se logran los justos designios de Su Excelencia [el virrey] que son ‘la pacificación, y la tranquilidad de los ánimos; y acaso también que reduzgan los gentiles vezinos, viendo que experimentan afabilidad, y buen trato’” (Serra, 1776h).

Al guardián, fray Francisco Pangua, escribía el padre Serra unos después días de haber alegado al capitán comandante la conformidad del virrey. Era un extenso escrito, el 106, con temas diversos relacionados con el gobierno. El presidente llevaba hospedado en el presidio de San Diego desde el anterior 11 de julio, ya hacía tres meses. “Vine pues por los repetidos clamores de estos pobres padres, y porque me pareció podía valer de algo mi trabajo, ahunque

ahora lo dudo" (Serra, 1776i). Este mensaje podría indicar que Junípero se encontraba bajo de ánimo y tenía dudas de si su trabajo serviría para algo.

Comentaba con el guardián, al milímetro, la conversación mantenida con el capitán, y le anticipaba que quería volver al colegio el padre Gregorio Amurrio, a pesar de sus súplicas. Tampoco tenía claro el presidente si seguiría representado este cargo o no en el futuro, y siempre estaba gustoso ante la obediencia. Ante la pregunta del guardián de si algún ministro castigaba por demás a los neófitos, el presidente no tenía ninguna noticia. Y, acerca de la patente emitida por el discretorio, incluía en la carta "Las certificaciones al pie de ella de haverse leído, copiado, y obedecido en todas las misiones, como se nos ordena" (Serra, 1776i).

Junípero era a veces de pronta respuesta, y esto le llevaba a arrepentirse. Véanse las explicaciones que dio a cada punto de la patente que emitió el discretorio. "Y después considerando que todo mi escrito era como salir por mi mismo, lo sentí tanto, que hize dilegencia para que debolviesen la carta, pero ya no tuvo remedio" (Serra, 1776i). Podría decirse que Junípero era impetuoso, veraz y tremendamente humilde. Sus decisiones siempre las tomaba *bajo la campana* y en defensa de la verdad: "Mucha verdad fue lo que escriví, pero lo siento" (Serra, 1776i).

Desde que recibió la patente y remitió su parecer de cada punto al discretorio, el presidente Serra esperaba cierto retorno por parte del guardián y, como no lo había, se quedó confundido. Así, escribía:

> "Verme ahora con la patente, y que, junto con ella, no hayga puesto Vuestra Reverencia una cartita en que me diga: Respecto de las cartas que Vuestra Reverencia reciba de Su Excelencia en que le pida noticias, déselas sólo de este modo, o no se las dé de ninguno. O remitamos sus cartas abiertas, o proceda de este o aquel modo, confieso que me ha confundido". (Serra, 1776i)

Podría pensarse que este vacío de poder, siendo fundador y presidente, debía de hacerle mella, y el colegio, para dar gusto al capitán, en lugar de apoyar a los suyos, blindó al capitán. Al padre Serra no le quedaba más remedio que callar y obedecer. Por ello, manifestaba:

> Sé que en San Luís preguntando el Señor Anza, si yo no escribiría a Su Excelencia [...] le dixo cierto religioso: ya esso se acabó. Ya el presidente no puede escribir a Si Excelencia. Diga Vuestra Señoría a Su Excelencia que si quiere noticias las pregunte al Colegio de San Fernando, que ya el Presidente no se las puede dar. Lo cierto, y también es cierto, que quando lo supe, lo sentí y me pareció indiscreción. (Serra, 1776i)

Tal vez se le hizo cuesta arriba tanta limitación en su cargo. Le pesaba la absoluta obediencia de todos los puntos de la patente que le exigió cumplir el discretorio, porque estaba confuso. A pesar de ello, decía: “Lo que la obediencia quisiera hazer de mí, estará bien hecho, y yo contento con ello; pero yo pedir, no lo haré; pero si sirvo mal, para qué han de esperar que yo pida?” (Serra, 1776i)

Se le presentaban muchas dificultades en algunos asuntos reservados, como se desprende de Serra (1776i). Si no podía mudar a un misionero de una misión a otra misión, no entendía, en caso de conflictos internos, por qué no podía despacharlo al colegio si no se lo pedía. Tenía sobre la mesa algunos casos de difícil solución, nada imaginarios, que se arreglaban moviendo a los misioneros, y lo tenía vetado. Así, ponía de ejemplo el caso de dos frailes desavenidos que no podían vivir en compañía, y que ninguno de ellos pedía al presidente que le cambiara; o el caso de un ministro que aburría aposta a otro para que se fuera; o el de un ministro que tenía que reflotar una misión tras la quema de San Diego y que

pedía al presidente tener de compañero a un religioso muy capaz que estaba en otra misión y bien acomodado, el planteamiento de este segundo era que si el presidente no le trasladaba por la obediencia y él no se lo pedía, nunca iba a mudarse. Junípero vivía con el dilema de escoger entre el dictamen de su conciencia y las directrices de la patente, y le calmaba la obediencia.

> Y parece lástima que el Presidente no pueda servirse de tales religiosos para un desempeño. Pero Vuestra Reverencia y el Venerable Discretorio lo habrá/n pensado mejor. Pero para mí govierno o de los Presidentes que me sucedan, suplico a Vuestra Reverencia y Venerable Discretorio la decisión de estas dudas. (Serra, 1776i)

Tras esta confesión, remarcaba el presidente cinco importantes puntos que debía saber cómo solucionar, en caso de que se presentaren, para el buen gobierno:

> 1º. Si dos ministros están desavenidos gravemente y después de amonestados, no se pacifican, si podrá el Presidente según el dictamen de su conciencia apartar de la misión, al que le paresca convenir, ahunque ninguno de los dos lo pida?
>
> 2º. Si por estar los dos discordes, el uno que no puede más, pide que lo muden, y el otro pide otro compañero, y le parece al presidente según Dios, que el que convenía mudar era el valiente que no pide, y al otro darle un compañero con quien pudiese gozar paz, y trabajar útilmente; si podrá hacerlo?
>
> 3º. Si se verificase (no lo quiera Dios) que los dos ministros están unidos, pero el porte de ambos es irreligioso, y notado de tal por soldados, y indios, y amonestados por el Presidente no se remedia el mal, qué podrá, y qué deverá hazer el presidente?
>
> 4º. Si en semejante caso como el referido del Padre Juan Figuer, podrá el presidente no defraudarle del mérito de la obediencia, y enviarle, a donde según Dios le paresca convenir sin que lo pida?

> 5º. Si el Presidente actual que ha dado algo a las misiones, por vía de diligencias, hallándose hoy en el día con la incumbencia de poner 4 misiones que son San Diego, San Capistrano, Santa Clara y San Francisco, y que todos los 8 ministros de ellas al Presidente han de preguntar, cómo han hecho los pasados, qué comeremos? (Serra, 1776i)

Estos problemas de conciencia del presidente reflejan las realidades de los misioneros, quienes, a pesar de tantas miserias, fueron capaces de luchar para extender la cristiandad por aquellas tierras. Ello muestra que Dios se sirve de instrumentos inútiles y desproporcionados para realizar su obra, y en la debilidad siembra la simiente para la santidad.

El virrey autorizó al presidente Serra aquello que tanto deseaba:

> Se me concede que a los reos se los trate con perdón, y misericordia, lo que me ha servido de muchísimo consuelo. El capitán los iva a embarcar para San Blas. Le pasé el memorial que va adjunto, y ya no los embarca. (Serra, 1776i)

Gracias al tesón del padre Serra, el tema de los presos se pudo solucionar. Solo entendía dos palabras: perdón y misericordia. Ello demuestra que la capacidad de fray Junípero Serra de hacer daño al indio era nula y. pese a algunas críticas actuales de indígenas, fue canonizado.

> Uno de los cinco matadores del padre hay cogido que se llama Bernardino, a quien confío haver libertado la vida con la piedad de Su Excelencia [virrey] y espero que me lo estime el Padre Fray Luís desde donde está, y por si quedase ahun duda, suplico al Vuestra Reverencia (el guardián) se estreche con Su Excelencia suplicando que no lo maten. (Serra, 1776i)

La palabra escrita manda, y las cartas son la radiografía del pasado que nadie hoy puede desfigurar.

El padre fray Luís Jaume, ministro responsable de San Diego, quemado y muerto, hizo una excepcional labor con los neófitos. Se esmeró en traducir el catecismo en el idioma indio. El presidente no tenía palabras para expresar su valía personal, y estaba atónito con el progreso de los catecúmenos, y así lo dejo anotado:

> Ahora veo lo bien que trabajó el diffunto padre en esta misión. Esta traducido todo el cathecismo en el idioma, y no es esto lo más, sino que de los mismos indios hay quien reza, haziendo las preguntas, y sugiriendo las respuestas, y assí va la pronuncia de todo, como de quien lo ha mamado; y de muchachos cathequistas con dicha habilidad hay tantos que sobre que cada ranchería tiene el suyo, acá en la misión son no sé quántos, Muchísimos muchachos saben ayudar a misa, El Asperges, y otra cosita las cantan a la perfección, y mucho que havia que dezir. (Serra, 1776i)

*C*omo testigo ocular, Junípero aportó un testimonio del padre Jaume, muy sentido, que podría servir de prueba ante cualquier tribunal, terrenal o divino. ¿Pudiera ser Jaume otro santo camino a los altares?

Llevaba el padre Serra cuatro meses restableciendo la Misión de San Diego, cuando escribía a don Antonio María Bucareli y Ursúa dirigiéndose como “Excelentísimo Señor Baylío” (Serra, 1776j). Era su escrito 107 y el segundo donde aparecía el término “bailío”. El padre Serra cooperaba con los designios reales de las espirituales conquistas. Su propósito era mantenerle informado. Esta vez se trataba de la restauración de la Misión de San Diego, que dio comienzo el 22 de julio de 1776. Su bien llevar con el bailío era notorio, y se despedía agradeciéndole sus escritos anteriores:

> No tengo palabras para expresar lo obligado, agradecido, gustoso, y alentado que de dexan las santas providencias, y finas expresiones de Vuestra Excelencia y porque sé que todo el retorno que Vuestra Excelencia pueda apetecer es mi cooperación, y la de los demas religiosos que aquí estamos, a los adelantamientos de estas espirituales conquistas en que tantos gastos eroga nuestro cathólico monarca, que Dios prospere, quede Vuestra Excelencia con el seguro que seguiremos con todo el posible esfuerzo la comenzada empresa. (Serra, 1776j)

A finales de octubre, salía el presidente hacia la Misión de San Juan de Capistrano, para proceder a su fundación, cosa por la cual mantuvo informado al virrey (Serra, 1776k) y al guardián (Serra, 1776l). Se corresponden con los escritos 108 y 109.

En [Expediente relativo a los nuevos establecimientos misionales] (1776), se documentan las fundaciones de las nuevas misiones.

El padre Serra despedía el año en la Misión de San Luís Obispo, con su escrito 110, un memorándum del ganado que el gobernador don Phelipe de Neve debía entregar a los establecimientos misionales asumiendo las órdenes del virrey (Serra, 1776m).

Completa el año 1776 la documentación depositada en el Archivo de Indias sobre los siguientes expedientes:

1. Lo sucedido en los establecimientos de San Diego y Monterrey, la ayuda recibida de los indios yuma del río Colorado y de su capitán Salvador Palma, y disposiciones dadas para el establecimiento del presidio y misiones de San Francisco ([Expediente sobre la expedición a California del teniente coronel Juan Bautista de Anza], 1776).
2. La recompensa al capitán Fagés por los méritos contraídos en el descubrimiento de los puertos de San Diego y Monterrey, en la California septentrional,

erección de misiones y establecimiento de colonias ([Expediente sobre la gratificación concedida al capitán Pedro Fagés], 1776).

Así mismo, en el Archivo General de la Nación de México se conservan otros dos expedientes que complementan la información del año 1767:

1. La administración de las provincias internas en las Californias hasta 1767, y en la Alta California, a partir de 1767 ([Expediente sobre la administración de las provincias internas en las Californias hasta 1767, y en la Alta California desde 1767], s.f.).
2. Las formalidades con las que debían rendir cuentas los Guarda Almacenes de los presidios de Monterrey y San Diego ([Expediente sobre las formalidades con que deben rendir cuentas los Guarda Almacenes de los Presidios de Monterrey y San Diego], 1776).

10.5.11. Escritos de fray Junípero, 1777, núms. 111 al 121.

Desde Monterrey, nombrada capital de la provincia de California y tras seis meses y medio fuera de ella, escribía fray Junípero al guardián. Era su escrito 111 según la clasificación de Riquelme Oliva & Vicedo (2015). La presencia del teniente coronel y gobernador, don Phelipe de Neve, en la Misión de Monterrey, y destinado a Loreto el capitán Fernando de Rivera y Mocada, el padre Serra podía descansar y escribir:

> Yo he entrado en grandes esperanzas de vivir en paz, que es lo que tanto he dezeado y dezeo; y en el consuelo de tratar con un cavallero que muestra serlo con su crianza, y contestar en lo que se le propone, y atender a lo que se le dize. Yo propongo procurar de mi parte, con todas mis fuerzas ayudadas de la divina gracia, la perfecta harmonía y espero en Dios, Nuestro Señor, muchas mejoras en la obra del cultivo de su viña. Así sea. Amen. (Serra, 1777a)

El padre Serra seguía sin tener respuesta, por parte del discretorio, sobre si podía continuar escribiendo al virrey, y, confundido, no sabía cómo remediar el dejar de contestar sus cartas. Aunque en verdad la prohibición que le hizo el discretorio era para hacer informes, el contestar a una mera carta podría suponerse que sí podía hacerlo. En Serra (1777a) se adjuntaba el estado de las misiones en materia de alimentos: en San Diego no se sembró nada; San Juan de Capistrano tenía lo justo para el mantenimiento; San Gabriel tenía para vivir con lo recolectado; San Luís tuvo una abundante cosecha e hizo limosna a otras dos misiones; San Antonio tuvo una escasa cosecha, suficiente para los padres, pero no para mantener a los indios, que se alimentaban de bellotas; la cosecha de San Carlos no fue buena, pero tenían víveres para los misioneros e, incluso, para dar átole y pozole a los cristianitos, y, por último, las de Santa Clara y San Francisco se estaban iniciando. Recomendaba el presidente no dar la ración de pozole en seco, sino servido con un cacito específico para el pozole.

Junípero no tenía fácil hacer los cambios de sus ministros entre las misiones, desde las últimas instrucciones del directorio, porque tenían que ser ellos quienes lo pidieran. Nadie quería quedarse en San Diego tras lo sucedido, ni el padre Santa María ni el propio padre Fuster, quien padeció el martirio de su compañero Jaume y seguía traumado porque: "Siempre se acuerda de lo que hizieron aquellos ingratos hijos con el diffunto su compañero se siente como un desamor para con ellos, que por más que forzejee no puede vencerlo y vencerse así mismo" (Serra, 1777a).

El padre Fuster era una pieza clave para la misión de San Diego, porque tenía que recomponer todos los libros de registros que quemaron los indios en el incendio, como los libros de bautismos, padrones, casamientos y entierros. Tampoco quería ir el padre Lasuén, porque, según decía el presidente Serra, le repugnaba, y quería marcharse al colegio (Serra, 1777a). El presidente le dio a Lasuén un gran consejo: "En el mayor vencimiento de sí mismo estaba el mayor mérito" (Serra, 1777a). Visto el panorama, el padre Serra pidió al guardián

que ordenara ministros a San Diego y que, en el caso de que nadie se apuntara, él se mudaría de misión, a pesar de que le flaqueaba la salud y tenía mal de pecho.

Al virrey le escribía a primero de marzo de 1777 en el que sería su escrito 112, para comentar los avances de las nuevas misiones y el restablecimiento de San Diego, misión en la que se habían sembrado diez fanegas de grano (Serra, 1777b). En la nueva misión de San Francisco también se había sembrado cinco fanegas de trigo. Serra anunciaba que, pasado Pascua, iría por primera vez con el gobernador a San Francisco. Contaba al virrey el consuelo que le daba oír del gobernador la intención de poner un presidio en el canal de Santa Bárbara y dos misiones, la de San Buenaventura y la de la Concepción. Imaginarse el aumento de la cristiandad le hacía volver al pasado y retomar en su pensamiento sus antiguas ideas, que eran las mismas que estaba planteando el gobernador. Y, así, anotaba: “Essa idea del señor gobernador es tan al pie de la letra conforme a mis antiguos anhelos, que cuando la ohí entre el regosijo que me causó, conocí de nuevo, que la razón, y la verdad se parecen así mismas” (Serra, 1775b). En su pensamiento, verdad y razón se asemejaban.

Ese mismo día, en un nuevo escrito, el 113, envió al virrey un memorándum con los nombres de los misioneros y el lugar de destino, tal como se recoge en la Tabla 40.

Tabla 40

Misioneros destinados en 1777 a cada una de las misiones.

Misión	**Ministros**
San Diego.	Fr. Vicente Fuster. Fr. Antonio Paterna.
San Juan de Capistrano.	Fr. Pablo Mugártegui. Fr. Gregorio Amurrio.
San Gabriel.	Fr. Antonio Cruzado. Fr. Miguel Sánchez.

San Luís Obispo.	Fr. Joseph Cavaller. Fr. Juan Figuer.
San Antonio de Padua.	Fr. Miguel Pieras. Fr. Buenaventura Sitjar.
San Carlos de Monterrey.	Fr. Junípero Serra. Fr. Juan Crespí. Fr. Francisco Dumetz.
Santa Clara.	Fr. Joseph Antonio Mugía. Fr. Tomás de la Peña.
San Francisco.	Fr. Francisco Palóu. Fr. Pedro Benito Cambón.

Tabla de elaboración propia sobre la información del escrito 113 de fray Junípero (Serra, 1777c)

A los dos meses, y en su escrito 114, volvió Junípero a escribir al virrey en respuesta a su carta. Los temas eran siempre los que estaban sobre la mesa: la reconstrucción de San Juan de Capistrano; la necesidad de reponer ornamentos para San Diego, que con el sínodo de sus dos religiosos difícilmente se podrían restablecer; la necesidad de encontrar a un bienhechor que hiciera frente a los trescientos pesos de deuda que se contrajo tras el restablecimiento de San Diego, etc. (Serra, 1777d). Nominaba a San Diego como la "pobre misión incendiada, saqueada, y regada con la sangre de su principal misionero" (Serra, 1777d), y pedía auxilio monetario al virrey para sufragar aquellos gastos, confiando en su benignidad y en la del soberano. Así mismo, pedía que se le asignaran a la Misión de San Diego, como si de una nueva fundación se tratase, las fanegas de maíz correspondientes, harina y otros, "para que pueda aplicar a labores los indios necesarios […] y no tenga embarazo para augmentar el christianismo, que por lo que es almas, tiene muchas circunvencinas, que poder introducir al

rebaño de Christo" (Serra, 1777d), y para que este gasto no fuese un desembolso grande para la Corona, "entre los ratos, que me suelo llevar meditando cómo podría logra adelantamientos sin augmento, si quiera notable de gastos, me ocurrió la consideración siguiente" (Serra, 1777d).

En Serra (1777d), el presidente hacía referencia a lo que ya era un comentario habitual en las cartas y que con paciencia sabía recordar: el requerimiento de la doble ración de alimentos, que el reglamento de 1773, aprobado en la Real Junta, había asignado a los religiosos ministros de las cinco primeras misiones por un periodo de cinco años, quedando de todo ello constancia en la contabilidad del guarda del almacén del presidio. Su propuesta contable era la compensación de un debe y un haber porque no quería que hubiese ni confusión, ni incremento de gastos. Para las otras cuatro misiones pedía que, cuando se pudiese, todo el importe a su favor se transformase en harina "de tres cubiertas la primera de cotense, o crudo, la segunda de jerga, o petate, y la tercera de guangoche" (Serra, 1777d). Y, con respecto a las tres misiones nuevas, planteaba que comenzaran tomando de los reales almacenes la doble ración cada semana.

Anunciaba al virrey que le habían otorgado la facultad para impartir el sacramento de la confirmación y, en referencia a la que estaba establecido, San Carlos, en la que solo se concedían dos sínodos para los dos ministros, comentaba:

> Yo soy el que quedo careciendo de él; y aunque para mi nada lo siento, pero para dexar a los sucesores la misión en un plan natural, y que no tengan que culparme de omiso, paso por el bochorno de bolber a proponer a Vuestra Excelencia el si se podrá asignar sínodo ultra de las dos para el Presidente, aunque no se verifique hasta la entrada de mi sucesor. (Serra, 1777d)

Fray Junípero Serra vivía en un estado de pobreza absoluta, nada quería para él, pero tampoco quería que, en un futuro, el nuevo presidente soportase la misma carga. En cada carta felicitaba al virrey de Nueva España por el aumento de la cristiandad y por "llevar adelante la propagación del santo evangelio en estas vastas gentílicas regiones. A nuestro gran Dios sea toda la gloria, y a Vuestra Excelencia las gracias, y muy colmado premio en la tierra, y en el cielo" (Serra, 1777d).

Los escritos de Junípero, en el primer trimestre de 1977, se complementan con los siguientes expedientes:

1. El estado de las misiones de San Diego, San Gabriel, San Luis, San Antonio y San Carlos, con nota literal izquierda de "visto por el Rey con especial satisfacción" ([Expediente sobre el estado de las misiones en la Nueva California en 1776], 1777).
2. Sobre los nuevos establecimientos y misiones de San Francisco y Monterrey, en California, y lo sucedido con los paquebotes San Carlos y el Príncipe, con socorros para los mismos, comandados por el teniente de fragata Fernando Quirós y el teniente de navío Diego Choquet, respectivamente ([Expediente relativo a los nuevos establecimientos misionales], 1776).

Era el 30 de mayo de 1777 cuando el presidente remitió al virrey su escrito 115, un listado de los ornamentos y utensilios de misa que eran necesarios para restablecer la saqueada e incendiada iglesia de la Misión de San Diego (Serra, 1777e).

Al día siguiente, en el escrito 116, el ímpetu apostólico del presidente le llevaba a recordar al virrey que, para las futuras fundaciones del canal de Santa Bárbara y en cuanto a las necesidades del campo e iglesia, ya se disponían de los ornamentos, vasos sagrados e utensilios para la iglesia de San Buenaventura, que estaban guardados en la misión de San Gabriel (Serra, 1777f). Faltaban las necesidades de la Misión de la Purísima Concepción y

adjuntaba una propuesta genérica para ellas en su escrito 117 (Serra, 1777g). Las demás provisiones, necesarias para las nuevas misiones ya fundadas, fueron reseñadas en su escrito 118 (Serra, 1777h).

Centrando los hechos de la historia, el virrey dio traslado de Loreto a Monterrey a don Phelipe Neve, en 1777, donde estuvo de gobernador de las provincias internas del norte de Nueva España hasta 1782. El primer comandante de estas provincias, nombrado por el rey Carlos III, era don Teodoro de Croix, y fue quien otorgó a Neve la delegación del Patronato Real de las provincias internas. En 1783 le ascendieron a brigadier, como su responsable máximo.

Al guardián, el padre Francisco Pangua o a su sucesor, escribía Junípero con noticias varias. Era el 6 de junio de 1777 cuando lee anunciaba, en su escrito 119, que no le había llegado el decreto de la Sagrada Congregación ni el del papa Pío VI concediéndole la facultad para confirmar (Serra, 1777i). Agradecía su intervención con el padre Lasuén, que había pedido irse al colegio y que perseveraría en las misiones, con establecimiento en San Diego. Una novedad en el gobierno del presidente suponía que ya no tenía que esperar a que un padre pidiera traslado a otra misión, sino que lo podía asignar el mismo presidente a su conveniencia habiendo una justa causa. Por este motivo, al padre Figuer, ministro de San Luís, le dio traslado a San Diego. El presidente mostraba casi siempre rendida obediencia a las instrucciones que le habían dado el guardián y el discretorio, menos en lo que le pudiera crear problemas de conciencia, *bajo la campana*:

> Y en todo he procurado que no huviese producción, ni expresión que pueda desagradar a esse santo colegio. No sé si habré acertado; pero siquiera me parece quedar seguro de no haver cosa que se oponga a instrucción alguna de quantas se me han dado. (Serra, 1777i)

Aunque en su conciencia quedaba, para no actuar de “tibio, y remiso” (Serra, 1777i), el ímpetu que le mostraba al virrey para la conquista de las misiones del canal de Santa Bárbara. Por ello, se disculpaba ante el guardián por sus “tibias diligencias” (Serra, 1777i). Comentaba que el padre Santa María seguía desaparecido.

Un dato que revelaba el modo de hacer el informe anual pedido por el virrey era que los ministros responsables de cada misión pasaban al presidente unos apuntes para que él pudiera redactarlo. Por ello, eran informes cuantitativos basados en datos objetivos. El padre Serra informaba del mal comportamiento de algunos soldados de la Misión de San Juan de Capistrano, de lo cual ya había informado al gobernador don Phelipe de Neve. Esa actuación pasional entre soldados contra las indias podía crear confusión en gente cristiana. Y terminaba la carta con un cariñoso saludo: “Si Vuestra Reverencia ha acabado ya su empleo, le doy la enhorabuena del descanso, y al Reverendo Succesor se la doy de la nueva carga, y le presto la más rendida obediencia como el menor de sus súbditos” (Serra, 1777i).

Al gobernador, don Phelipe de Neve, Serra informaba de cómo se había procedido al reparto de los ornamentos, vasos sagrados y utensilios procedentes de la Baja California en 1769. Era su escrito 120. Por encargo del visitador, don José de Gálvez, se hicieron tres lotes iguales: un tercio para San Carlos, otro para San Diego y el último para San Buenaventura (Serra, 1777j). Este informe lo autorizó el visitador general, y en él, Junípero:

> Después de mi salida [de la Baja California], he oído que se sacaron de orden de dicho Ilustrísimo Señor Gálvez algunas alaxas; porque unas se perdieron con el barco de San Joseph, y otros con la ocasión de la venida de los Reverendos Dominicos, ya no pasaron de Veilicatá. (Serra, 1777j)

Pasado agosto, el padre Serra escribía al padre Miguel Pieras dándole instrucciones para cumplimentar un cuestionario relacionado con el padrón, y otros documentos

informativos, que, por orden del rey encargaba el gobernador. Era el escrito 121. Cada una de las misiones tenía que cumplimentar el cuestionario (Tabla 41). Dado el delicado estado de salud de fray Junípero, quien se encontraba algo cansado y tenía que dar respuesta a otros asuntos, lo envió como carta cordillera para que de la Misión de San Antonio de Padua de los Robles pasase a todas las demás hasta San Diego.

> El consuelo que hay/ es/, que Vuestras Reverencias no tienen que hechar más plumada en todo esto que su firma si conocen ser verdad lo que va escrito […] y vamos sirviendo a Dios y al rey, nuestros señores, cum leticia et paciencia. (Serra, 1777k)

Tabla 41

Modelo de cuestionario a cumplimentar por las misiones.

San Antonio	**Hombres**	**Mujeres**	**Niños**	**Niñas**	**Total**
	120	126	60	81	500 ó los que fuere.
Otro resumen queda con decir: “No hay; queda finalisado”.		Resumen de empleados en Real Hacienda.			
		Id. en ministerios de justicia.			
		Id. en los de pluma.			
		Id. en el gyro de comercio.			
		Id. dueños de minas.			
		Id. en labores de minerías.			
		Id. en las labores del campo.			
				Los PP. y los Indios.	
		Id. en artes liberales.			
		Id. en oficios mecánicos.			
				Los PP y los Indios.	

	Id. en la clase de sirvientes.	
	Id. sin destino.	

Totales.	Españoles.	25
Id. de Indios.	Indios.	498
Id.	Mestizos.	003 o los que fueren.
Id.	Color quebrado.	6
Id	Esclavos.	0
Otro resumen Totales.	Eclesiásticos seculares.	0
	Id de Regulares.	2
	Id de Casados.	103 o los que fueren.
	Id de Viudos.	7
	Id de Solteros.	4

Tabla transcrita del cuestionario incluido en Serra (1777k)

Una vez constituida la capital de las provincias de California, Monterrey, estas instrucciones reales dadas para formalizar el padrón de cada misión, en documento oficial, se puede considerar como el inicio oficial del comienzo de los futuros municipios. En la actualidad siguen conservando la nomenclatura: San Francisco, Santa Bárbara, Santa Clara, San Diego, Santa Mónica, Santa Bárbara, Monterrey, San Luís Obispo, etc. Este padrón reflejaba los residentes de cada uno de los establecimientos misionales ordenados por sexo, edad, estado civil, etc. La elaboración de los padrones municipales corresponde a cada ayuntamiento. En el caso de las misiones, correspondía elaborarlos a los misioneros, por encargo del gobernador siguiendo las instrucciones del rey.

Completa el año 1777 la documentación depositada en el Archivo de Indias sobre el expediente para separar del mando de la provincia de California al comandante general de las provincias internas, a propuesta del gobernador, Felipe Neve, y el presidente de las misiones, fray Junípero Serra ([Expediente sobre la posibilidad de la separación de la provincia de California del mando del comandante general de las Provincias Internas], 1777).

10.5.12. Escritos de fray Junípero, 1778, núms. 122 al 134.

A primeros de abril, el presidente daba respuesta a la carta recibida del padre Fermín Francisco Lasuén, ministro de San Diego, donde compartía con él gran alegría. La cristiandad aumentaba, y su emoción la dejó escrita:

> Los dezeos que tengo de los alivios y augmentos de essa misión, puede que si estuviese en ella no fuessen mayores. Dios Nuestro Señor por su gran misericordia la prospere, ahun mucho más de lo que yo sepa dezear en lo espiritual, y temporal. (Serra, 1778a).

Así mismo, la cosecha había sido productiva y parecía que las cosas se iban remontando. El presidente llamaba a la misión como San Dieguito, y allá llevaron los huesos a enterrar del padre Jaume (Serra, 1778a). Otras cuestiones ocurridas en San Diego cerraban este escrito, el 122 según el orden establecido en Riquelme Oliva & Vicedo (2015): retraso en las cartas recibidas, algunos soldados ofendían a Dios contra el sexto mandamiento, algunos gentiles comerciantes tenían riñas con los cristianos en la ranchería de la misión y Lasuén le adjuntó un diario conteniendo la “conversión, instrucción, y bautismos” (Serra, 1778a).

A las dos semanas, Junípero remitía otro escrito al padre Lasuén. Era el escrito 123. Mostraba compasión con los indios que habían quemado San Diego, y que estaban condenados.

> Me compadesco bastante de essos pobres sentenciados, ahunque dudo mucho en que se les aplique la sentencia; pero si huviera de ser, me parece que Vuestra Reverencia la tarde antes les exhiba en la misma prisión el bautismo solemne, porque no carezcan, sin necesidad de deprecación alguna de quantas tiene ordenadas nuestra piadosísima Madre la Santa Iglesia, y que el tiempo que después reste al suplicio, o hasta él, procurar empleárselo en actos de fe etc. y jaculatorias santas, y exhortaciones a llevar con paciencia aquel trabajo, y demás preparativos para bien morir. (Serra, 1778b)

El presidente proponía que los padrinos de bautizos hiciesen una túnica telar de manta y fuesen enterrados con ellas. El gobernador hacía y deshacía sin que tuviera noticias de ello el propio presidente. Dispusieron de doce peones, neófitos, para las obras del presidio sin que el presidente tuviera noticias. La entrada del gobernador a los establecimientos misionales fue para el presidente un antes y un después: lo que habían mandado fue desmandado. Si antes tenía un poder limitado para ejercer su papel de presidente, y por su insistencia con el virrey todo lograba, ahora quedaba su poder pisado por tanto absolutismo como presentaba tener el nuevo inquilino. Y a su amigo y compañero padre Lasuén recomendaba, ante lo ordenado por el gobernador de poner neófitos de peones para la restauración del real, “dexarlos obrar, pues no tenemos más defensa que la razón, y darla en misma ocasión muy exacta e individual de todo a nuestro santo colegio, valga lo que valiere” (Serra, 1778b).

A finales de junio escribía al bailío don Antonio María Bucareli, después de un año sin tener correspondencia. Las tres últimas cartas que le envió el virrey, el año anterior, las remitió al comandante general don Teodoro de Croix, para que a su bien determinara lo que creyese conveniente. Con este gesto se observa que la relación que mantenía en años pasados con el virrey parecía que se había transformado. Las noticias de este escrito, el 124, eran las siguientes: la provincia pasaría a depender de la nueva comandancia, y esta decisión se

determinó por real cédula (Serra, 1778c). Con nostalgia acerca de este punto, y viéndose cesado en sus rogativas al virrey en provecho de los cristianitos, escribía:

> La pena que llenó mi corazón viéndome por tales ocurrencias destituido de aquella afluencia de beneficios, y finesas, que a beneficio de estas pobres gentes hallavan siempre en Vuestra Excelencia mis immeritos ruegos, supuesto que nunca podría enteramente explicarla, la dexo enteramente al silencio. (Serra, 1778c)

Recordaba el presidente Serra aquellos tiempos primeros cuando solo tenían un presidio y cuatro misiones con un número de bautizados limitados, así como el informe que le presentó el 21 de mayo de 1773 con un montón de puntos y peticiones. En aquel momento, ya disponían de ocho misiones, cada una de ellas productivas agrícolamente y capaces de mantener a los cristianitos, menos la recién restaurada de San Diego, que fue con la quema casi un volver a empezar. Además, el número de bautizados superaba con creces los del principio. En Serra (1778c), se ve a un presidente nostálgico recordando el pasado y retomando los puntos del informe que presentó. Este informe del presidente fue el motor para que las misiones cogieran impulso. Se vislumbra en sus instrucciones cómo era el presidente y qué intenciones tenía. Podría decirse que fue la semilla de las ocho misiones que existían en aquel momento.

Desde que se hizo el padrón, todo cambió para el padre Serra. Ya no despacharía directamente con el virrey, y discrepaba con algunos planteamientos del gobernador en cuanto a los pueblos españoles. Parece ser que el gobernador no tenía en cuenta el parecer del fundador de las misiones y presidente de las mismas.

> No hubo lugar a mis súplicas por la presisión en que se halla el señor governador de hazer nuevo todo el presidio […] todo está tan otro de cómo estaba quando comenzó

> Vuestra Excelencia su govierno, como lo vivo de lo mal pintado: Dios se lo page a Vuestra Excelencia en esta vida, y en la eterna. (Serra, 1778c)

Todo ello daba la impresión de que, después de conquistar las tierras de la Alta California gracias a la espiritualidad franciscana, ya el trabajo de los misioneros se hubiese consumado.

Retomaba la escritura con el padre Fermín Francisco Lasuén en su escrito 125. Le relataba la conversación que tuvo con el gobernador: no era nada amable con los frailes y no contestaba a los escritos del presidente ni la insistente súplica. Por ello, el padre Serra se tuvo que personar en el presidio. Un presidio que cambió por completo el gobernador con mano de obra procedente de la misión y sin conocimiento de su presidente, como se ha indicado. La conversación fue lamentable. El fundador había pedido en sus escritos más escoltas para San Diego, para proteger a los padres de esos indios de espíritu rebelde. Dada la ausencia de respuestas por parte del gobernador en este punto, le volvió a reincidir en la urgente necesidad de escoltas para la misión de San Diego, a la cual contestó “que la tropa del presidio era poca, y que no se podía” (Serra, 1778d). Ante la respuesta del presidente, de que los indios eran de dura cérvix, el gobernador incitó a los padres a que azotaran. El presidente, que no daba crédito de su respuesta le contestó: “Yo estoy muy contento y satisfecho de los padres. Lo veo en esse desconsuelo, si no hay forma de asegurarlos mejor, les habré de dar licencia, para que, si les parece, se retiren al presidio” (Serra, 1778d). La respuesta que le dio el gobernador fue preocupante: “Pues si lo hazen, nada me pesará, y si quieren más escolta que recurran al señor virrey, y si éste me preguntare si es necesaria yo responderé lo que me paresca” (Serra, 1778d). El tono del gobernador no era el mismo que el que estaba acostumbrado a escuchar el presidente al virrey. Parecía que con los frailes se mostraba ciertamente absolutista, que poco le importaba su seguridad y que, seguramente, tenía otras pretensiones. Si con el capitán don

Fernando de Rivera y Moncada, el presidente tenía su cruz, con el presente gobernador era aún peor. En palabras del presidente fue “el trago más amargo” (Serra, 1778d).

El consejo que dio el presidente a los padres de San Diego fue que recuperasen su habitación del real presidio y la acomodasen, por si la tuviesen que necesitar, y que, al mismo tiempo, continuasen haciendo su trabajo en la misión. “Nos toca mirar y remirar con sosiego, y prudencia, lo que convenga hazer” (Serra, 1778d).

La paciencia de los padres para con el gobernador Neve era grande. Y ante tanta tribulación, con todo su pensamiento puesto en Dios, Junípero anotaba: “A los que ama, atribula, por las ganancias que ocasiona la paciencia, y sufrimiento. Son herencia de los escogidos, y la moneda con que se compra el cielo. Allá nos veamos todos; y para que así sea” (Serra, 1778d).

En agosto de 1778 escribía Junípero al guardián y al discretorio, sin nominarlo por desconocimiento. Era el escrito 126, y anunciaba que había recibido la patente firmada por el comisario y prefecto de misiones, y adjuntaba una instrucción de Roma con las condiciones para buen uso de la facultad de confirmar (Serra, 1778e). Llegado el día de aplicar la patente, el día de san Pedro y san Pablo, confirmó a noventa párvulos. De todo ello conocía el gobernador, quien pasaría pronto al ataque con este asunto, y preguntó si esta facultad para confirmar estaba aprobada por el Consejo de Indias. “Mi colegio me la envía diziéndome que ya puedo confirmar, y assí devo suponer, que ya allá habrán hecho lo que corresponda, pues lo saben” (Serra, 1778e). Sobre el asunto de si estaba facultado o no para confirmar, existe el [Expediente sobre la potestad de confirmar de fray Junípero Serra] (1779-1781) en el Archivo General de la Nación de México.

Fray Junípero no se enteró por el discretorio de la condición canónica de las misiones, sino por el gobernador don Phelipe Neve. Por ello deseaba el presidente que el colegio tomara medidas efectivas:

> Tenía que escribir al Discretorio de San Fernando sobre la asignación de ministros de las misiones, o doctrinas. Me hazia saber [Neve], que el nuevo comandante general [Croix] havía delegado en su persona [Neve] el patronato real de esta provincia […] y respondí, que no sabía, qué exercicio pudiese tener acá dicho patronato. […] pero acá, ni nuestros ministeriatos tenían la institución de beneficios, ni esto estaba sugeto, ni pertenecía a alguno de los Ilustrísimos Ordinarios [presidente] […] A todo respondió [Neve] […] Que ya estava todo declarado, que esto no eran misiones, sino curatos amovibles ad nutum, y que ya estas doctrinas estavan entregadas al Ordinario, y que al Señor Obispo pertenecía presentar. Ya yo quería entrar en duda oyendo tales cosas, si lo anterior de mi vida habría sido sueño; pero pareciéndome estar despierto respondí […] Señor, yo hasta ahora creí que entendía qué cosa eran misiones, y que cosa era estar ya, o ahun no estar entregadas al Ordinario. La respuesta final a todo el discurso fue la misma, y monda, que no cabía duda que esto ya estava entregado al Ordinario. […] Desde dicha amigable conferencia, parece que comenzó a repugnarle el nombre de misiones, y el asumpto de confirmaciones. (Serra, 1778e)

El padre Serra estaba atónito con las palabras del gobernador, no podía comprender que la misión ya no se llamaba misión, sino “doctrina”, que las misiones estuviesen entregadas al ordinario, que no tenía facultad para confirmar porque le faltaba la licencia del ordinario de Guadalajara, que las misiones eran “curatos amovibles ad nutum”, por decisión tomada sin justificación y de forma discrecional, y varios asuntas más (Serra, 1778e). El diálogo que mantuvo el gobernador con el presidente tenía un tono airoso y ciertamente déspota. Sin tacto alguno y rebatiendo contenidos, el padre Serra supo guardar la compostura de la amigable conferencia.

En medio de estas tribulaciones, redactó su escrito 127 al virrey don Antonio M.ª Bucareli y Ursúa, agradeciéndole una custodia que había recibió de su parte. Este gesto le llenó de gozo, pero más se emocionó cuando la vio grabada: “Perteneciente a la Misión del Carmelo en la Nueva California endonada por el Excelentísimo Señor Baylío Frey Don Antonio María Bucareli y Ursúa, Virrey de la Nueva España, año 1777” (Serra, 1778f).

Este nombre de misión, que tanto rechazaba el gobernador, fue grabado por el virrey en recuerdo de la acción misional de fray Junípero Serra del periodo 1769 a 1777. Esta custodia fue estrenada el 9 de agosto de 1778, día de Nuestra Señora de Dolores, entre misa cantada y sermón: “En el sermón hize sabe a todos como era justo, el nuevo favor de Vuestra Excelencia a esta nueva christiandad” (Serra, 1778f). Y quedó registrada en el inventario del Carmelo, junto al nombre del bienhechor.

Queda comprobado que, gracias a la persistencia, resistencia e insistencia del padre Serra con el virrey por el aumento de la cristiandad, y el mismo deseo del virrey que le hacía secundar los planes misionales del presidente, las misiones nacientes de la Alta California pudieron llegar a ocho en el transcurso de ocho años. El número ocho podría representar esfuerzo, tesón, realización, abundancia, perseverancia y cambio. Ese mismo día, acompañado de su amigo y principal ministro de la Misión de San Francisco, el padre Francisco Palóu, se acordó de escribir al recién nombrado guardián, el padre Rafael Verger. Eran muchas las noticias que tenía que transmitir en su escrito 128, alguna de extrema importancia. Comenzó transmitiendo la inauguración de la facultad para confirmar el día de san Pedro y san Pablo, con un número de 90 párvulos, contento por el cambio de criterio del discretorio y el guardián en algunos puntos de la patente recibida (Serra, 1778g).

Había recibido carta del guardián anterior, el padre Francisco Pangua, conteniendo licencia retractándose de algunos puntos de la patente. “Me escribió que podía y devía contestar a las cartas que recibiese de dicho Excelentísimo y escrivirle lo que me pareciese

conducente al fomento de estas misiones, enviando (como siempre he hecho) copia a esse santo colegio" (Serra, 1778g). Le recordaba la necesidad de ornamentos que tenía la abrasada Misión de San Diego, a pesar de sus súplicas y la compensación con la doble ración, por lo que no supondría ninguna carga añadida a las arcas de la Hacienda Real. Así mismo, le recordaba que su cargo de presidente no recibía sínodo alguno, a pesar de que lo había solicitado, si no para él, para su sucesor. Nada de lo que le hubiesen mandado había dejado de hacer. El no haber aplicado en préstamo los utensilios de iglesia, y el ganado, de San Buenaventura a San Juan de Capistrano, lo tenía motivado con el anterior guardián y con el virrey. La propuesta del anterior guardián, de la aplicación en préstamo de los utensilios de Santa Clara y San Buenaventura pendientes de fundarse, para las nacientes de San Juan de Capistrano y la segunda de San Francisco, le había hecho mella.

> A mi me repugnó grandemente para mi interior, porque el tener dichas dos misiones de Santa Clara, y de San Buenaventura todos sus menesteres promptos havía de hazer sin duda más fácil su fundación, y el quedarse sin nada, era ponerla sino en estado de olvido, en el de suma difficultad. (Serra, 1778g)

La insistencia, resistencia y persistencia del presidente hizo poner el nombre de Santa Clara a la segunda de San Francisco, porque a sus ministros les dijo que "sino cargavan con la santa, no cargarían con la limosna" (Serra, 1778g). Por tanto, el presidente entregó a Santa Clara todo lo que le correspondía, y no pudo entregar el cajón de ornamentos de San Buenaventura a San Juan de Capistrano porque así entendía que no lo tenía ordenado.

> Pero que si se manda (supuesto no ser contra el alma y nuestra regla, como no concibo que lo sea) se hará, muy puntualmente y quedarán los padres contentos, o lo quedará uno, pues el otro se va con la licencia. (Serra, 1778g)

A pesar de su insistencia, años antes, en la fundación de San Buenaventura, que iba en tercer lugar, razonaba el motivo fundamental de su retraso.

> Se dixo con letra de molde desde el principio, que el sitio a la tal misión asignado era el principio de la canal de Santa Bárbara junto al pueblo de la Asumpta; y como en dicho parage, por necessitarse alguna más escolta que en los demás, no he podido lograr fundación, se ha ido quedando San Buenaventura después de 8 entre las que havía de ser la 3ª. (Serra, 1778g)

Repasaba con su guardián el estado de las cosechas del año anterior, 1777, y los remedios que pudo mandar para ser equitativo. San Diego no fue bien, en cambio, en San Gabriel y San Luís hubo gran cosecha y pudieron socorrer a sus misiones vecinas. En la misión del Carmelo, a pesar de recoger cebada, trigo y fríjol, tuvo que ingeniárselas para conseguir mantener a la gente en noviembre y en Cuaresma. Para cuadrar la contabilidad de las fanegas recibidas de trigo y maíz, tuvo que empeñar la misión en un peso y medio real, "que hizo ahora desempeñar el Padre Nozedad, que assí desquitó a Petra" (Serra, 1778g). Petra era el pueblo natal de fray Junípero. No se han encontrado referencias, en esta investigación, del padre Nozedad. También se recolectaban lentejas, habas y chícharos. El fundador era conocedor del sistema agrícola y lo potenciaba. Su primer maestro fue su padre, ya que ayudaba en los cultivos del pueblo natal de Petra. Las explicaciones que hacía el presidente de una mala cosecha, por culpa de la llovizna, denotan un seguimiento exhaustivo por su parte.

> El trigo de 18 fanegas de siembra, se ha dado qual nunca lo havíamos visto. Al estar, pero granando huvo unos días de neblinas feas, de que no hizimos caso, porque en nada exteriormente afeó la espiga más quando ha venido la pisca, se han hallado

> espigas vanas, y otra con el grano chupado, de suerte, que se puede reputar como media cosecha. (Serra, 1778g)

Explicaba que en lo espiritual todo iba bien en todas partes, y mostraba el resumen del Carmelo en esas fechas de 1778. Gozaba de 112 familias y un número de bautizados de 560 y pico. Mencionaba también que los padres estaban bien de salud, aunque algunos estaban atropellados y ancianos (Serra, 1778g).

Dejó pasar unos días antes de escribir la carta que supondría su escrito 129, que dirigiría al brigadier y comandante general, don Teodoro de Croix. Entre los asuntos a destacar, confiaba que el comandante continuaría con la política del virrey y los planes de evangelización establecidos para las conquistas espirituales (Serra, 1778h). Se presentaba ante el brigadier y comandante general reconociendo su gran voluntad de servir, y su inutilidad:

> He intervenido. Señoría, en estas espirituales conquistas desde el primer paso que el excelentísimo tío de Vuestra Señoría primer fundador de ellas, mandó dar para su ejecución. Tuve el honor de sus preceptos, como los de Su Ilustrísimo Comisionado, y de Su Excelentísimo Sucessor. Una fina voluntad de servir a tan respectables señores en aquello mismo con que se servía, y sirve a ambas Magestades, creo haver sido en mi constante; pero la execución ha sido tan defectuosa como yo soy. Pero tal como soy, soy todo de Vuestra Señoría. (Serra, 1778h)

Su insistencia y persistencia por el aumento de la cristiandad, le llevaba a recordarle que, la fundación en el canal de Santa Bárbara “estaba enteramente por hacer” (Serra, 1778h), pero su ansia por aumentar la cristiandad en esos parajes, le movía a expresarse en términos tale como “poblar de misiones” (Serra, 1778h), porque que no le bastaba una. Así mismo, la humildad de no reconocerse nada y su espíritu de entrega, acompañados por una rendida

obediencia al real mandato, le hacían postrarse ante el comandante general con todo su equipo de religiosos del Colegio Apostólico de Propaganda fide, que, resumía, con él eran 19, "para que, a todos, y a cada uno pueda mandar Vuestra Señoría assí en común, como en particular" (Serra, 1778h). Su resistencia le hacía recordar que estaba por fundar la misión de San Buenaventura, proyectada desde los inicios de la conquista de Monterrey, pero que, por falta de escoltas, nunca se había llevado a cabo.

Mostraba su deseo de ver cristianos a toda la gentilidad de aquellos parajes. El respeto que sentía por los indígenas se traslucía entre sus líneas: "Su trato placentero […] siempre les he hallado tan cariñosos" (Serra, 1778h). Y cuando hablaba de los neófitos, y de su buen trato para con ellos, expresaba emocionado:

> Son (señor) nuestros hijos, pues ninguno otro los ha engendrado en Christo, a que es consiguiente el estimarlos, como lo estimamos paternalmente, en cuya virtud solicitamos, y con mucho consuelo obtuvimos el perdón general de los que incendiaron la misión de San Diego, y quitaron crudelísimamente la vida a su principal ministro el Reverendo Padre Lector Fray Luis Jayme. (Serra, 1778h)

En estas notas se vislumbra un Junípero movido por la compasión al bienhechor y al malhechor. El presidente no terminaba de asimilar la idea nueva de gobierno de "plantar en medio de la gentilidad pueblos de españoles, o pardos en vez de augmentar misiones" (Serra, 1778h).

Desde esta óptica, su idea de repoblar los establecimientos misionales con familias de indias nativas y soldados españoles se asemejaba a la que se estaba implantando. Lo único que cambiaba era la dimensión, pues resultaba más elevada.

La lógica lleva a pensar que, una vez conquistados aquellos parajes, los misioneros ya habían cumplido con su papel exclusivo de conquista espiritual y terrenal, y los pasos

siguientes pasaban por repoblar aquellas tierras, formar los pueblos, constituir las ciudades, formar la diócesis bajo la jurisdicción del obispo, etc. Es decir, la misión fue el instrumento para la formación de los pueblos. Ello generó un nuevo problema: la falta de misioneros para las nuevas fronteras de gentilidad. Una vez constituida una diócesis con sus parroquias, el clero, por lo general criollo, no quería ir a doctrinar los poblados de indígenas. El tema se arrastraba desde el siglo XVII, de ahí el valor de los colegios misioneros y la aportación de los jesuitas y los franciscanos. En el siglo XVIII se complicó más, en la medida en que era la Corona quien tenía prisa en pasar de los poblados *bajo la campana* (misión/doctrina) a la formación de poblaciones encuadradas en diócesis y parroquias. Con esta nueva política se aminoraba el afán misionero.

En conclusión, a estas ideas, podría decirse que ello es una clave fundamental que ilumina la iniciativa de fray Antoni Llinás, y que concuerda con la visión de Roma. Sin renunciar al apoyo del Patronato de la Corona para la Evangelización, Junípero quería intervenir de una forma más directa, como en los primeros tiempos del descubrimiento. No quería ver reducida la misión a su dimensión espiritual, sino que integrara todas las dimensiones espirituales y de promoción humana. Y la Corona quería desvincular el tema de los misioneros.

Continuaba el presidente, en el escrito 130, informando al comandante general sobre la situación de las ocho misiones (Serra, 1778i). Datos que quedan recogidos en la Tabla 42.

Tabla 42

Situación de las ocho misiones en 1778

Misión y presidio en el año 1778	**Misioneros predicadores y administradores**
De las ocho misiones.	Presidente: fray Junípero Serra.
San Carlos de Monterrey más real presidio.	Fray Junípero Serra. Fray Juan Crespí.

	Fray Francisco Dumetz.
San Diego de Nypaguay más real presidio.	Fray Fermín Francisco de Lasuén. Fray Juan Figuer.
San Juan de Capistrano de Quanis-savit.	Fray Pablo de Mugártegui. Fray Gregorio de Amurrio.
San Gabriel Arcángel de los Temblores, alias "Toviscanga".	Fray Antonio Cruzado. Fray Miguel Sánchez.
San Luís Obispo de los Tichos, alias "Tixlini".	Fray Antonio Paterna. Fray Joseph Cavaller.
San Antonio de Padua de los Robles.	Fray Miguel Pieras. Fray Buenaventura Sitjar.
Santa Clara de Tamién.	Fray Joseph Antonio de Murguía. Fray Tomás de la Peña.
Puerto de San Francisco y real presidio.	Fray Francisco Palóu. Fray Pedro Benito Cambón.

Tabla de elaboración propia basada en el escrito 130 de fray Junípero (Serra, 1778i)

De Monterrey iba el presidente embarcado en la fragata hacia San Diego, para administrar el santo sacramento de la confirmación. Desde San Diego le ponía unas letras al virrey, en su escrito 131, anunciándole que entre los confirmados se encontraban tres de los cinco que masacraron la misión (Serra, 1778i). El presidente estaba radiante del auxilio espiritual de los miserables indios, y al virrey daba las gracias y mostraba su conformidad en todo cuanto determinase. No obstante, mediante súplica seguía insistiéndole, a sabiendas de que ya no era el conducto, maíz y harina para San Diego.

El escrito 132 lo escribió Junípero desde San Diego, a mediados de octubre, y lo dirigía al guardián y a su discretorio, dando cuenta del regalo del virrey al Carmelo, una

custodia grabada con la inscripción “Perteneciente a la misión del Carmelo de la Nueva California endonada por el Excelentísimo Señor Baylío Don Antonio Bucareli, y Ursúa Virrey de a Nueva España etc. 1777” (Serra, 1778k). Por consiguiente, la custodia del Carmelo pasó a la misión de San Fernando, para poder celebrar cada año la solemnidad del Corpus Christi.

Desde San Diego, el padre Serra partió a San Gabriel, y escribió al sargento del presidio del Carmelo, don Juan José Robles, en el que sería su escrito 133. Cuatro soldados desertores, más dos sirvientes del rey, se habían recluido en la Iglesia de San Gabriel, y pedía el sargento al presidente, por orden del gobernador, que, como juez eclesiástico que era, los despachara al real presidio (Serra, 1778l). El presidente envió una certificación para que los desertores volvieran a sus puestos. Esta era una competencia propia de la Iglesia, de modo que, si alguien que iba a ser detenido entraba en una iglesia, quedaba a salvo. Era un derecho de asilo.

Desde San Gabriel, el padre Serra se acordó de poner unas letras al ministro responsable de la misión de San Diego, el padre Lasuén (escrito 134), anunciándole la partida de los desertores (Serra, 1778m). Este escrito nos vuelve a indicar el papel del presidente en las misiones, el de juez eclesiástico con cierta potestad equivalente a la de un obispo.

Todo ello refuerza la tesis de la forma de hacer gobierno de Junípero, que era semejante a la de un obispo en su diócesis, es decir, tenía la administración espiritual y terrenal desde San Diego hasta San Francisco, el ansia de poblar de misiones aquellos caminos cundidos de gentilidad, ganas de aumentar la cristiandad, era juez eclesiástico y resolvía todos los casos sujetos a su jurisdicción, tenía facultad para confirmar, ejercía el espíritu de gobierno en la intervención de las espirituales conquistas y, por último, le definía un particular carácter. Era un hombre de criterio, y tres son los calificativos que le sobreponían para ir siempre hacia adelante: la insistencia, la persistencia y la resistencia.

Actuaba bajo el manto de la obediencia hasta el límite de su conciencia. Como expresaba en el escrito 129, ante el mandato de sembrar pueblos en medio de la gentilidad y la disyuntiva de firmar el documento, mostraba al comandante general su descontento porque pensaba que era demasiado pronto para cortar el cordón umbilical a las misiones:

> Póngase en hora buena, si assí lo disponen los superiores tales pueblos, y cesen las misiones; pero sépase que yo tengo que acabar como comenzé, informando no otra cosa, que lo que (según el conocimiento de Dios, Nuestro Señor, se sirva darme) me paresca justo y conveniente. Misiones (Señor) misiones son las que necesita esta tierra. (Serra, 1778h)

10.5.13. Escritos de fray Junípero, 1779, núms. 135 al 148.

Llegado a Monterrey, fray Junípero Serra escribió encarecidamente al coronel y gobernador, don Phelipe de Neve, motivando las razones por las cuales a las misiones de reciente fundación les correspondía una ración doble, y defendía que, desde el punto de vista contable, las nuevas misiones no estuviesen en números rojos con el almacén real, que la asignación de más recibida no fuese en concepto de préstamo sino de limosna. (Serra, 1779a). Era el escrito 135 según la lista de Riquelme Oliva & Vicedo (2015).

Las misiones afectadas eran las de San Francisco, Santa Clara y San Juan de Capistrano. El reglamento aprobado por la Real Junta amparaba que los reales almacenes suministraran raciones dobles a los ministros de las cinco primeras fundaciones y a las que vinieren: “Ración doble a los ministros de ellas [las misiones] y a los demás que se hallán allí en espera de erección de otras” (Serra, 1779a).

En esta carta se puede ver a un Junípero ejerciendo un papel de buen gobernante. Tanto entendía de cultivos como de números, de gobierno temporal como espiritual. Solo suplicaba al gobernador:

> Que lo dado hasta aquí de raciones, y lo más que sea a dichas 3 misiones, no se le compute, como suplido, y que se les continúe hasta que las propias cosechas les permitan algún más ensanche, y que no sean de peor condición que fueron las otras. (Serra, 1779a)

A finales marzo de 1779, el lunes de Semana Santa, desde Monterrey escribía al padre Lasuén de San Diego, acalorado por las palabras mantenidas con el gobernador don Phelipe de Neve: “Me dixo una cosa tan fuera de la verdad, que me immuté, y le grite” (Serra, 1779b). Era su escrito 136. Debió ser un momento amargo y de debilidad humana ante las insinuaciones, las risitas y la porfía del gobernador, unos gestos fuera de tono para plantear un tema tan serio como era el nombramiento de alcaldes. Estos hechos ocurrieron momentos antes de la celebración solemne de la misa del Domingo de Ramos en el real presidio. “Estuve mi gran rato en el altar procurando a serenar mi interior” (Serra, 1779b). El canto del Passio lo tuvo que entonar en la misión. El presidente pasó un día calamitoso pensando en qué convenía hacer. Desvelado, se puso a escribir una carta al gobernador “y en cada cláusula, assí que le havía escrito, se me ofrecía un inconveniente” (Serra, 1779b). Incapaz de redactarla, ciertamente nublado, dejó la escritura y se echó a dormir. Aclamó al Señor cuando oyó una voz que respondía sus inquietudes: “Prude/n/tes sicut serpentes, et simplices sicut columbae” (Serra, 1779b). Estas luchas internas quedaron anotadas en sus cartas. Se contrasta que el presidente era en su interior un hombre pasional y entre las líneas de sus escritos reflebaba su estado de ánimo, fuese el que fuese. “Pensava, y repensava, y atribuyéndolo a lo apasionado de mi interior, despues de haver bregado con la infeliz carta como hasta media noche […] me hallé inepto” (Serra, 1779b). Para actuar con prudencia, se puso a pensar qué capitan de ranchería convenía a la misión que fuese alcalde, y quién procurador.

Cuando el presidente Serra reflexionaba en alto con los padres, escribía en latín, lengua que aprendió en el colegio de franciscanos de Petra, de mano de aquellos frailes amigos de sus padres. En este escrito quedaban reflejadas algunas palabras latinas. Cuando hablaba de la paciencia, decía: "Consolamini, consolamini, dicit Dominus Deus noster" (Serra, 1779b). Cuando se refería a las misiones, anotaba: "Miscebatur lamentatio matrum et ad coelum transibat oblatio parvulorum" (Serra, 1779b). Relatando como había sido el sábado de Ramos, escribía: "El semel in mense […] de ut supra" (Serra, 1779b).

Así mismo, le anunciaba al padre Lasuén una novedad recibida en el correo: la resolución para las fundaciones de tres misiones en el canal de Santa Bárbara más el presidio.

Al día siguiente, pasada la tribulación de turno, dirigía su escrito 137 al padre Juan Figuer, segundo ministro de San Diego, animándole a continuar en las misiones, a pesar de "las cortedades de essa misión, los engorros del presidio, y el rezelo de la preocupación de los indios" (Serra, 1779c). Cada vez que daba un consejo le surgía el latín, pues era lengua común de quienes como él habían dedicado una buena parte de su vida a la enseñanza universitaria. En la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca de Mallorca fue catedrático de Teología Escotista, por eso no era de extrañar que el padre Serra pensara en latín en su intimidad con Dios, porque cada vez que proporcionaba un consejo espiritual a un hermano, de forma espontánea, le surgía el latín.

En su aconsejar, pensaba que "predicatoribus non est praedicandum" (Serra, 1779c), haciendo ver que el predicador no era dueño de lo que predicaba, que ya mucho estaba escrito. Mejor era leer de vez en cuando un buen libro, y citaba el libro (o librería) de san Buenaventura, O.F.M, (1221-1274): *Christo Crucificado*. La referencia a textos bíblicos era una constante en la vida del padre Serra. Citaba la sentencia de san Pablo: "Charitas Dei urget nos" (Serra, 1779c), para hacer ver al padre Juan que aunque la justicia pudiera no obligarle, ante su insistencia de irse, sí pudiera hacerlo el amor de Dios.

Serra (1779c) muestra la espiritualidad de su propio autor, y cómo bebía de las fuentes para orientar en el buen camino. Un dato concreto, que aporta luz a la vida interior del padre Serra, es el que nos revela esta carta: el uso de la librería (colección de libros) de san Buenaventura, para su oración personal y para dar buen consejo a otros. Aconsejaba a leer, de vez en cuando, la librería del santo; en este caso lo hacía al padre Juan Figuer.

Junípero conocía bien la obra del teólogo franciscano san Buenaventura, una obra construida a través de la lectura de los textos bíblicos, de tradición patrística y centrada en el misterio de Cristo. San Buenaventura, para señalar la originalidad de ser y hacer de san Francisco lo presentaba como "Alter Christus". Toda su obra muestra como la vuelta al Evangelio, a Jesucristo, es el centro de la experiencia franciscana, el fundamento de un nuevo estilo de vida. Estas fueron las fuentes de Junípero, que en muchas ocasiones le llevaron a anteponer la misericordia a la justicia, es decir, la realidad de cada persona a las normas generales de ordenamiento social. Para Junípero fue un modelo de referencia el fraile franciscano san Buenaventura, que fue obispo y cardenal.

Ese mismo día mostraba su alegría por las nuevas fundaciones al comandante general don Teodoro de Croix. Era su escrito 138. "Bendito sea Dios, que nada de ello ha sido rémora, para que tantos miles de gentiles. les amanesca quanto antes el claro día de la gracia, por medio de la santa fe catholica" (Serra, 1779d).

De los indios gentiles de la canal, el presidente expresaba que eran "placenteros, y agradables" (Serra, 1779d), y comunicaba que, para las prontas fundaciones, pediría seis religiosos al Colegio de San Fernando, dos por cada nueva misión. Con respecto a la tropa, suplicaba: "Que provea las providencias que le parescan efficaces para contener malos exemplos" (Serra, 1779d). Anticipaba, a don Teodoro de Croix, su aportación al gobierno futuro de esas nuevas misiones. "Puntos, cuya declaración importará mucho para el mayor sosiego, y consuelo de los religiosos y bien de las misiones" (Serra, 1779d).

Fray Junípero Serra seguía el patrón anterior, de las primeras fundaciones, en relación al articulado que preparó de 32 puntos, y que sirvió de referente para la formación del reglamento. En aquel momento, planteaba de nuevo la elaboración de otros puntos en beneficio de la conquista y de la copiosa gentilidad de la canal de Santa Bárbara. Este era su método en el gobierno espiritual y temporal, siempre pensando en el aumento de la cristiandad.

En su escrito 139, el padre Serra se acordó de refrescar al guardián, el padre Rafael Verger, la reciente noticia de la conquista espiritual de las tres misiones de la canal por decreto del comandante general, don Teodoro de Croix (Serra, 1779e). Los nombres los había propuesto el propio Serra: San Buenaventura, la Purísima Concepción y Santa Bárbara. En esta última se conserva un gran archivo franciscano de las misiones.

Para las nuevas fundaciones, pedía seis religiosos más del colegio, y mejor siete que cinco, según decía. Especificaba el presidente los rasgos a tener en cuenta de los nuevos candidatos a misionar: “Pacientes, prudentes, zelosos, caritativos, etc. quisiera entre ellos alguno, (o algunos), maduro y hábil de talento, y pluma para la misión que ha de lidiar” (Serra, 1779e). Animaba al guardián a que asignara los principales ministros y que, con lo que había costado conseguir la providencia, no fuera a ocurrir que por el colegio se retardara.

El presidente daba preferencia a fundar la primera San Buenaventura. De la misión de Santa Clara anunciaba del peligro que tenían de inundaciones por el río vecino. Indicaba que el padre Peña vivía con los cristianitos, y el padre Murguía, en un altillo de la misión. Pudiera parecer placentero, pero el sacrificio de los misioneros era enorme, ya fuera por la escasez de alimentos o ración, por la falta de escoltas, por el peligro de inundaciones, por los robos, etc., pro todo lo soportaban por el mejor aumento de la cristiandad. El misionero era valiente y sabía buscarse sus propios recursos, como era el caso especificado por Junípero para la conquista espiritual: “El Padre Peña está en aquel lugar haziendo barracas, y quando aquello

esté en estado de poder guardar los víveres, se mudará el Padre Murguía, y allá será la misión, con lo que se alexarán más del pueblo" (Serra, 1779e). También se lamentaba, y no por vez primera, de su vejez.

El 10 de julio, Junípero escribió al padre Fermín Francisco Lasuén (escrito 140), al que tanto aprecio le tenía. Esta vez la conversación iba sobre temas jurídicos: los privilegios canónicos para el matrimonio de indios (Serra, 1779f). Le tuvo que anunciar la triste noticia de la muerte de fray Felipe Guillen, a manos de los indios apaches de Sonora. Después de entablar razonamientos jurídicos a los casos de matrimonio, y sus privilegios, apostaba el presidente por la siguiente regla:

> Mientras dure la causa por que devemos hazerlo hoy, lo deveremos también hazer mañana, y pasado mañana. Assí cómo se va antiquando el nuevo domicilio, se van más conociendo las personas, y se va desvaneciendo la sospecha de si estarán en otra parte ligados, o por dezir que ya de allá habrían reclamado, o que ya por ientes, y vinientes, algo se había traslucido, o modos semejantes, y con tales consideraciones podrá medirse la resolución. (Serra, 1779f)

El manual que consultaba Junípero, y citaba en la carta, era *Itinerario para Parochos de Indios,* del autor Alonso de la Peña Montenegro, que trata del entorno de los privilegios que se concedieron en favor de los indios (de la Peña Montenegro, 1771). Decía Junípero: "Algunos que, a favor de los indios, se concedieron a principio, ad tempus, los prorrogaron después otros sumos pontífices" (Serra, 1779f).

Junípero comentaba un caso particular, pues no lo encontraba en el manual y estaba relacionado con el derecho canónico indiano: "Más útil sería hacer las proclamaciones en otra parroquia, donde, por tener más tiempo de residencia, se conozca mejor cuando se hacen las

denuncias, para que si hay algún impedimento lo descubran más fácilmente. Como dice Tridentino" (Serra, 1779f).

El padre Serra quería ser fiel a lo ordenado por las leyes, por las normas eclesiales y por las facultades y privilegios concedidos a los indios, y, al mismo tiempo, tenía que estudiar cada caso concreto y dictaminar. Esta doble perspectiva podría formularse hoy como fidelidad a la tradición eclesial y fidelidad a los destinatarios, los indios. Así, y según Borges (1992):

> Fray Junípero representa a finales de la edad moderna la encarnación del espíritu tradicional misionero, de molde hispánico, actualizado y en pleno vigor. Tenía como centro la defensa del indio en cuanto hombre; como fin, su conversión a la fe en Cristo, y como medios, una inagotable paciencia por su parte, y la promoción humana para con el indígena. (p. 401)

A mediados de agosto de 1779, desde Monterrey, escribía Junípero al guardián, el padre Rafael Verger, anunciándole unas pretensiones del gobernador y otras cuestiones (Serra, 1779g). Era su escrito 141. Por decreto, se había nombrado patrón de las misiones a San Miguel. Otro asunto de gobierno, por el que pedía consulta al guardián, estaba relacionado con las licencias que él otorgaba para los traslados de los misioneros al colegio. Según le había dicho el gobernador, sin licencia otorgada por él, los padres no podían salir de los establecimientos misionales. Sobre ello, el padre Serra anotaba:

> Esso de pedir licencia, y haver de dezir me iré si Vuestra Señoría gusta, y sino me quedaré, me repugna mucho, porque no está en la regla, ni en las constituciones, o estatutos de la orden, ni me parece cónsono a la libertad ecclesiástica. (Serra, 1779g)

Con este hecho, se va viendo cómo poco a poco el gobernador quería hacerse en exclusividad con el gobierno de las misiones. Parece que se trataba de un gesto intencionado para vaciar de contenido el cargo al presidente. Lo pasaba mal Junípero con el gobernador, y parecido le sucedía con Fagés. Sin embargo, con este último, la astucia de Serra consiguió que nada le pasara a él y sí a Fagés, que fue despedido de su puesto a su regreso de México. “En efecto Fagés me negó la licencia que yo no le pedía para irme a México, y sin ella me fui, y creo que valió de algo” (Serra, 1779g).

Relativo a esta prohibición, que el presidente Serra desconocía, se ha encontrado un expediente en el Archivo General de la Nación, México, relacionado con este asunto. Al padre Gregorio Amurrio, de la Misión de San Juan de Capistrano, le abrieron un expediente cuando pasó a México sin permiso ([Expediente al padre Gregorio Amurrio], 1779). Según el padre Serra, le había dado personalmente licencia en 1778 (Serra, 1779g). Ello denota las ganas que tenía el gobernador de pisotear la autoría del presidente. No era el primer expediente que se abrió. En relación a la facultad de confirmar que le habían concedido a Junípero, también le abrió otro expediente que se encuentra en el referido archivo.

Otro asunto, en esta línea de comentarios, era que los informes de las misiones que hacía el presidente, a partir de esas fechas, no se tenían que enviar al guardián ni a su discretorio, sino a la persona del gobernador, “y por su mano al comandante general, y de éste al rey” (Serra, 1779g). Junípero pedía consejo al guardián de cómo actuar, ya que la orden que tenía era muy distinta al planteamiento recibido por el gobernador, es decir, que no hiciera informe alguno ni a militares, ni a tribunales, puesto que era el propio colegio el responsable de emitirlo. “Que yo no lo haré sin orden del Discretorio bien seguros pueden estar. Díganme cómo me devo manejar en ello, y assí lo haré, con el favor de Dios” (Serra, 1779g).

Los mandos civiles, con estos gestos de control frente a los mandos religiosos, iban descafeinando lentamente el concepto de misión y todo lo que conllevaba el gobierno temporal y espiritual de ellas.

El gobernador había comentado al presidente Serra “que era preciso que estas misiones estuviesen independientes del colegio” (Serra, 1779g), y, a ello, Serra le respondió “que a la hora que de tal se hablase me iva yo a mi colegio” (Serra, 1779g). Y así, sin hacer caso al gobernador, y a la espera de posibles consecuencias, Junípero envió al guardián los informes originales que tenía en su poder (Serra, 1779g). Era su escrito 142.

Era de obligado cumplimiento que, en los días festivos señalados en el “kalendario” con una +, se asistiera a misa antes de trabajar. De ese modo, el religioso al que le tocase predicar en el real presidio en domingo, solía anunciar en el púlpito que “después de ohida se puede trabajar” (Serra, 1779g). Cada vez que llegaban los padres en los días señalados, por instrucciones dadas por el gobernador, se encontraban a la gente trabajando, pues, para el gobernador, “qué modo era aquél para poner escrúpulo a los ignorantes, [¿] que si no se podía trabajar también antes de misa?” (Serra, 1779g).

Como dato curioso, hay que anotar que, en muchos momentos en los que Junípero hacía referencia al gobernador, lo nombraba simplemente como “cavallero”.

Quiso Junípero dar un argumento con más peso que lo expuesto en el “kalendario”, pero no pudo encontrar en su librería la bula primaria del papa Benedicto XIV que reformó de esa manera las fiestas. Estos datos reflejan la formación exquisita de Junípero, heredada de sus años mozos de seminarista y catedrático. Sobre este asunto también pedía consejo al guardián (Serra, 1779g).

También se quejaba al guardián de que el derecho a la ración doble impuesto en el reglamento, y recibida por las recientes fundaciones de San Francisco, Santa Clara y San Juan de Capistrano, quería el gobernador suprimirlo y obligar a los frailes a que cargaran sus

importes en la contabilidad de cada misión como suplidas. Así, el gobernador escribió al responsable del almacén de San Francisco ordenando que "cobrase recibo de los Padres de San Francisco de lo que se les había suministrado de víveres por modo de suplemento desde que se fundó la misión" (Serra, 1779g).

Debido a ello, los misioneros, con sus humildes sínodos y limosnas, tenían que mantener económicamente los suplidos de las misiones, en lugar de que corriese con dichos gastos el tesoro real que, además, lo hacía de la recaudación del fondo pío de los jesuitas expulsados de la Baja California y que la propia Corona administraba.

Aparte de ello, el padre Serra comentaba los desaciertos de los soldados con las indias, indicaba la poca escolta que tenían, el retardo de los correos, la imposición de los alcaldes las cinco misiones (antesala al reglamento para el gobierno que se aprobaría a los dos años siguientes), etc. (Serra, 1779g).

A pesar de la poca empatía que tenía el gobernador con el presidente y de la fortaleza de este último, Junípero tenía una palabra acertada: "Que yo no lo haré sin orden del Discretorio, bien seguros pueden estar" (Serra, 1779g). Era difícil tumbar a un presidente tan anclado en Dios y, además, con espíritu de gobierno, docto en el aula y docto en la misión.

Otra aportación más al espíritu de gobierno de Junípero era la petición expresa al colegio de la legislación promulgada por los monarcas españoles para regular las posesiones españolas en América y Filipinas, unas leyes de Indias que habían sido recopiladas por Antonio de León Pinelo y Juan de Solórzano en 1680. El presidente Serra necesitaba nutrirse de ellas para que el gobernador no le cogiese desinformado. Y así lo dejó escrito:

> También me parecía convenientísimo que a costa de las misiones se tomasen los cinco tomos de Recopilación de Leyes de Indias, y se pusiesen en ésta donde ha de residir el Presidente, porque el cavallero las tiene, y nos suele moler con sus citas y ahunque se me acuerda mucho de quando los leí, también de mucho estoy olvidado, y máxime de

> las citas, y assí estimaré que vengan y conosca bien que no trata con ignorantes. (Serra, 1779g)

Al día siguiente, el padre Serra mostraba su cercanía con el padre Fermín Francisco Lasuén y le enviaba a San Diego, junto a la carta que suponía el escrito 143, algunas semillas para su replante. En Serra (1779i), el presidente le explicaba a Lasuén que las dos fanegas de maíz las sembrase a tres granos por hoyo. También le enviaba un tercio de fanega de lentejas. Estaba pasando el presidente una mala época con una pierna hinchada como le describía a Lasuén:

> Yo hace más de dos meses que no voy al real por una pierna que se ha cubierto toda de un herpes muy purgante, inchado, y puesto bien trabajosa. ahunque al presente ya me hallo muy aliviado, gracias a Dios. (Serra, 1779i)

Serra exponía un caso que se estaba barajando con respecto a la elección pasada de alcaldes y regidores, y la facultad de disponer de los indios de la misión. Si el gobernador obligaba a trabajar en el presidio de San Diego a los antiguos indios de la misión, ¿quién tenía que dar permiso para ello?, ¿el alcalde indio o el presidente, que poseía toda la facultad? En este caso, Junípero recomendaba al padre Lasuén que estorbaran al indio jefe para impedirlo, “ya que no se le ha dado facultad para que dispongan de la gente contra /la/ voluntad de los padres” (Serra, 1779i), y aspiraba: “Dios lo dirija todo por su mayor gloria” (Serra, 1779i).

De la lectura de las cartas de Junípero, queda contrastado que el presidente dejaba constancia de todo cuanto pasaba en las misiones. “Lo de los correos que salen sin carta es para mí una muerte, pero no lo puedo remediar. De todo cuanto pasamos escriví largo al colegio” (Serra, 1797i).

El 17 de septiembre, Serra redactó su escrito 144 donde comentaba con don Phelipe de Neve, coronel y gobernador, el breve para confirmar que le "fue concedida esta facultad en Roma por el Santísimo Padre Clemente XIV en 10 de julio de 1774" (Serra, 1779i). Lo había recibido junto a la patente del padre prefecto de misiones. No le constaba el pase del Real Consejo de Indias. Con la formación del nuevo gobierno, la administración del Real Patronato de las provincias dejó de depender del virrey, y las misiones se subordinaron al obispo de Guadalajara. Pero expresaba Junípero al gobernador que, probablemente, no se pidiera licencia "in scriptis" del obispo para administrar la confirmación, porque el colegio era "nullíus diócesis" (Serra, 1779i). Conversaba Junípero con el gobernador insistiendo en la necesidad de escolta para ir a San Francisco a confirmar, y, entre sus razonamientos, concluyó: "Me ha precisado a esta lisa, ingenua, y sincera declaración de todo mi interior, con que intento satisfacer a Vuestra Señoría" (Serra, 1779i).

A la semana retomaba la escritura con el gobernador. En este escrito, el 145, indicaba Serra que, por carta, había recibido la real cédula de 23 de noviembre de 1777 donde el gobernador le mostraba la conveniencia de no seguir confirmando (Serra, 1779k). Junípero, entendido en estos temas jurídico–eclesiásticos, volvió a insistir en su razonamiento donde se aferraba siempre a lo mismo: la facultad de confirmar le vino directamente "de la sagrada Congregación de Propaganda Fide y de nuestro Santísimo Padre Clemente XIV en el año 1774" (Serra, 1779k), y que, una vez recibida la facultad, el guardián le dijo que confirmara. Junípero no daba crédito a que un vicepatrono, como era el gobernador, le "pidiese ostensión" (Serra, 1779k) de la facultad para confirmar y paralizase el sacramento a los nuevos cristianitos. Insistía en una escolta que le acompañase a San Francisco, pero si le privaba de ello el gobernador, pedía: "Paciencia. Hágase la voluntad de Dios. Ir sin quien me acompañe, según estoy de quebrantado, ahunque yo quisiera, no puedo. Pues qué haré? No ir, y obre Dios" (Serra, 1779k). Junípero sabía mostrar paciencia ante la adversidad.

El presidente Serra y el padre Lasuén de San Diego tenían bastante afinidad y, entre las líneas de sus cartas, hacían alguna que otra confidencia. En su escrito 146, Junípero mostraba su alegría porque los prisioneros que había absuelto de morir se habían convertido en apóstoles, y aconsejaba al padre Lasuén: "Assí pongamos inter laborandum en Dios la confianza, que es Padre, y sabe lo que necesitamos, y esto basta. No hay más que darles que hazer a los santos, que bien descansados están" (Serra, 1779l).

El presidente, en relación a lo que pretendía el gobernador de forzar al indio para que trabajase en las obras del presidio, mostraba un no rotundo en su razonamiento: "Los indios son libres por las leyes" (Serra, 1779l), y volvía a considerar las constituciones de Chiapa "en orden a las velaciones de los indios" (Serra, 1779l). Esta conversación se había iniciado en el escrito 140 ante la duda de si había "espirado, o no el tiempo de velar a los indios en tiempos que para los otros [clauduntur nuptiae solemnes]" (Serra, 1779f).

Fray Junípero Serra padecía de las piernas, y su enfermedad iba en aumento. La despedida fue amigable y confidente, confesaba sus miserias:

> Con trabajo estoy un corto rato parado, y por dicha causa hayer me quedé sin misa, y hoy he celebrado con mucho trabajo, ahùn dándome alguna prisa, y ahorrando fámulos, y navegantes, y me paso las noches con muy poco dormir; ahunque de esto puede que más causa sea la cabeza (del real) que las piernas. (Serra, 1779l)

El 29 de octubre de 1779, Junípero remitía su escrito 147 al comandante general, don Teodoro de Croix, y al guardián del colegio. La salud de Junípero estaba muy deteriorada por las llagas de sus piernas, que, como expresaba, "la inchazón, y llagas de mis piernas que con toda verdad gravemente me mortifican" (Serra, 1779m).

Con las seis primeras misiones, el padre Serra ya había confirmado a unos 2000 cristianos. El dilema que planteaba Junípero al comandante general era por lo ocurrido en las

dos últimas misiones de San Francisco y Santa Clara, donde había confirmado a pesar de la cédula real de 23 de noviembre de 1777 recibida, cuando dicha facultad le había sido otorgada por una instancia superior, que era la Santa Sede. “Aducía la tácita aprobación del gobernador, y pedía tolerancia mientras llegaran instrucciones más detalladas del colegio” (Serra, 1779m).

Al guardián, fray Rafael Verger, sintiendo mucho la muerte del virrey, don Antonio M.ª de Bucareli y Arsúa, escribía Junípero para tratar el asunto de las confirmaciones, toda vez que había recibido la real cédula. Con su escrito 148, Junípero reclamaba aquello que para él era de suma importancia: impartir el sacramento de la confirmación de los cristianitos que faltaban.

> En que se declaraba que los breves pontificios antes de publicarse en estos reynos, a más del pase del real Consejo, deven presentarse a los Virreys o Vice–patronos, junto con el pase del Consejo, para que les impartan el real auxilio, y como yo no lo podía presentar este 2º porque no lo tengo, rezelé que el poner por escrito la demanda no havía de servir más que darle campo para impedir las pocas confirmaciones que faltavan. (Serra, 1779n)

El padre Serra pedía al guardián que tomara parte de este asunto e informara de todo ello a la instancia superior (Serra, 1779n).

Se estableció un Reglamento Provisional para las Californias, firmado por Felipe de Neve en 1779, con quince títulos, que probablemente Junípero desconocía en aquellas fechas y de ahí su estado confuso en el gobierno.

Según de Velázquez (1984), en orden al citado reglamento, el gobernador se transformaba en inspector de los establecimientos misionales y los presidios. Para ello era necesario nombrar a un habilitado como ayudante de la administración.

En el reglamento se especificaba el auxilio de mulas y arrieros que precisaban los presidios, y así lo detalla de Velázquez (1984):

> Es conforme que completándose las recuas de Loreto y San Francisco al número de veinte y cuatro mulas cada una, con su correspondiente apero y de treinta mulas la de San Diego, se surta de otras treinta el presidio que ha de situarse en el canal igualmente aviadas, todo de cuenta de la Real Hacienda, quedando su conservación y reemplazo de las que mueran o se inutilicen, como el reparto y entretenimiento de aparejos y demás perteneciente, como el pago de un arriero en cada presidio de cargo del fondo de gratificación, como gasto general en lo sucesivo y en el caso, de que por las otras atenciones a que está destinado no alcance a cubrir este gasto, sea la falta de cuenta del común de las compañías que en todo tiempo han de responder de la existencia de dichas recuas comprendida la de Monterrey que en el día existe en cuarenta mulas de carga. (p. 150)

Los oficios de carpintería, herrería y albañilería quedaban a beneficio de Monterrey y San Diego. El número de empleados era de dos maestros, un carpintero y tres herreros. Por ello todos los útiles y herramientas formaban parte de estos dos establecimientos (de Velázquez, 1984).

En la Tabla 43 queda reflejada la constitución de los presidios.

Tabla 43

Constitución de los presidios establecida por el Reglamento Provisional para las Californias de 1779

Presidio de Loreto.	Baja California.	Capitán, teniente, alférez y 44 plazas.
Presidio de San Diego.	Alta California.	Teniente, alférez y 52 plazas. Debe cubrir las tres misiones de su distrito con un cabo y cinco

		soldados cada una. Verificada la fundación del nuevo pueblo, pondrá en él una salvaguardia de cuatro soldados, que solo permanecerá los dos primeros años.
Presidio de San Carlos de Monterrey.	Alta California.	Teniente, alférez y 52 plazas. Escoltas de un cabo y cinco soldados en cada una de las tres misiones de su pertenecía. Tiene empleados cuatro soldados en el pueblo de San Joseph. Quedarán existentes en la guarnición, para las funciones del servicio, un teniente, un alférez, un sargento, dos cabos y 27 soldados.
Presidio de San Francisco.	Alta California.	Teniente, alférez y 31 plazas. Escoltas de un cabo y cinco soldados para cada una de las dos misiones.
El canal de Santa Bárbara (en proyecto).	Alta California.	Teniente, alférez y 29 plazas. Deben fundarse a los extremos de dicho canal, para su perfecta ocupación, otras dos reducciones. Escoltas de un cabo y cinco soldados en cada una.

Tabla de elaboración propia sobre el contenido del Reglamento Provisional para las Californias recogido en de Velázquez (1984)

Las Tablas 44 a 47 reflejan los salarios en pesos y reales de los presidios correspondientes a la Alta California en 1778.

Tabla 44

Salarios en el presidio de San Diego

Sueldo anual	**Pesos (ps.)**	**Reales (rs.)**

Del teniente	550	
Del alférez	400	
Del sargento	262	4
De cada uno de los 5 cabos (225 ps.)	1125	
De cada uno de los 46 soldados (217 ps. 4 rs.)	10005	
Por la gratificación de 10 ps. anuales por plaza sencilla	460	
Total del presidio	12802	4
Un carpintero al año	180	
Un herrero al año	180	
Total	13162	4

Tabla de elaboración propia sobre los datos recogidos en de Velázquez (1984)

Tabla 45

Salarios en el presidio a establecer en el canal de Santa Bárbara

Sueldo anual	**Pesos (ps.)**	**Reales (rs.)**
Del teniente	550	
Del alférez	400	
Del sargento	262	4
De cada uno de los 2 cabos (225 ps.)	450	
De cada uno de los 26 soldados (217 ps. 4 rs.)	5655	
Por la gratificación de 10 ps. anuales por plaza sencilla	260	
Total del presidio	7577	4
De cada uno de los 2 sargentos escoltas (262 ps. 4 rs.)	525	
De cada uno de los 28 soldados escoltas (217 ps. 4 rs.)	6090	
Por la gratificación de 10 ps. anuales por plaza sencilla	280	
Total	14472	4

Tabla de elaboración propia sobre los datos recogidos en de Velázquez (1984)

Tabla 46

Salarios en el presidio de San Carlos de Monterrey

Sueldo anual	**Pesos (ps.)**	**Reales (rs.)**
Del gobernador	4000	
Del teniente	550	
Del alférez	400	
Del cirujano	450	
Del sargento	262	4
De cada uno de los 5 cabos (225 ps.)	1125	
De cada uno de los 46 soldados (217 ps. 4 rs.)	10005	
Por la gratificación de 10 ps. anuales por plaza sencilla	460	
Total del presidio	17252	4
Un carpintero al año	180	
Dos herreros al año	360	
Total	17792	4

Tabla de elaboración propia sobre los datos recogidos en de Velázquez (1984)

Tabla 47

Salarios en el presidio de San Francisco

Sueldo anual	**Pesos (ps.)**	**Reales (rs.)**
Del teniente	550	
Del alférez	400	
Del sargento	262	4

De cada uno de los cuatro cabos (225 ps.)	900	
De cada uno de los 26 soldados (217 ps. 4 rs.)	5655	
Por la gratificación de 10 ps. anuales por plaza sencilla	260	
Total del presidio	8027	4
Un poblador durante los 2 primeros años	116.3 1/2	
Total	8104.3 1/2	4

Tabla de elaboración propia sobre los datos recogidos en de Velázquez (1984)

Según de Velázquez (1984), en relación al vestuario para uniformar la tropa, se hacían los uniformes a medida y quedaba detallado en el reglamento. Toda la contabilidad era llevada en un libro de registro de cuentas generales. Las cuentas particulares de oficiales, cirujano, sargentos, cabos, soldados y dependientes se registraban en un cuaderno.

Era de admirar el trato dado a los prisioneros, según consta en las instrucciones del reglamento: “El buen trato, humanidad, dulzura y libertad, que experimentaron los prisioneros permanecen amigos” (de Velázquez, 1984, p. 168)

En el reglamento aparecen las intenciones del rey acerca de las nuevas poblaciones que se tenían que constituir para el dominio desde San Diego hasta San Francisco, una extensión de más de doscientas leguas. El objeto más importante era el siguiente:

> Adelantar la Reducción y hacer útil al estado en lo posible tan vasto País, habitado de innumerable Gentilidad, exceptuados mil setecientos cuarenta y nueve Christianos de ambos sexos que tienen las ocho Misiones que se hallan sobre el camino que dirige del primero al último Presidio, erigiendo Pueblos de gente de razón, que, congregada fomente la labranza, plantío, cría de ganado y sucesivamente los demás ramos de industria. (de Velázquez, 1984, p. 184)

Para la formación de las nuevas poblaciones, estaba previsto conceder unos solares de tierra a los pobladores a nombre de su majestad, dando lugar a la formación de nuevos pueblos, diseñados con sus calles, plazas e iglesia. Cada suerte de tierra para cada poblador debía de ser de 200 varas de largo y 200 de ancho. El reglamento regulaba la transmisión de la propiedad a estos pobladores y a sus descendientes:

> Si tuvieren dos o más hijos, elegir el que quisieren de ellos, siendo secular y lego, por heredero de la Casa y Suertes de Población, y también podrán disponer que se repartan entre ellos, pero no que una sola Suerte se divida, porque han de ser todas y cada una de por sí indivisibles e inajenables perpetuamente. (de Velázquez, 1984, p. 187)

Los nuevos pobladores quedaban exentos de pagar diezmos al monarca por un periodo de cinco años. También la Corona les suministraría animales, pero tenían prohibido vender las bestias. “El Maíz, Frixol, Garbanzo y Lenteja que produzcan las cosechas de los Pueblos, reservando los Vecinos lo preciso para su subsistencia y siembras, ha de comprarse y satisfacerse de contado sobre los precios que estén establecidos” (de Velázquez, 1984, p. 191). A los pobladores se les suministraba caballo, silla, escopeta y armas para la defensa de sus distritos, siempre que lo ordenara el gobernador. Para el orden en los poblados, se constituiría una administración de justicia.

El último título de la instrucción se relacionaba con la creación de las tres nuevas misiones, con dos religiosos en cada una, situadas en el canal de Santa Bárbara. Por tanto, serían 11 misiones en total. El sueldo de los misioneros era de 400 pesos anuales, “en cuya cantidad han de entenderse comprendidas todas las necesidades religiosas, asi como el avío temporal de Misión y labranza” (de Velázquez, 1984, p. 193).

La Corona pretendía reducir a uno los misioneros de cada misión, excepto las próximas a los presidios. “Las ocho Misiones actualmente establecidas quedarán con los dos

Ministros que cada una tiene; pero no han de reemplazarse los que por muerte o retiro vayan faltando, hasta tanto que queden reducidas a un solo Ministro" (de Velázquez, 1984, p. 194).

Aparte de ello, y según de Velázquez (1984), los capellanes de los presidios se mantenían hasta que no se determinara proveer a los presidios con sacerdotes seculares, pues en la mente del gobernador estaba ir sustituyendo a los frailes por seculares en un futuro, hacer los nuevos poblados e ir reduciendo las misiones a su mínima expresión, convirtiendo a los frailes en párrocos de las mismas.

10.5.14. Escritos de fray Junípero, 1780, núms. 149 al 161.

El 7 de enero de 1780, Junípero mandó una carta al gobernador, don Felipe de Neve. Se trata del escrito 149 según la relación establecida en Riquelme Oliva & Vicedo (2015). Cabe recordar que, desde 1777, se estaba produciendo un intento de secularización de los establecimientos misionales, pues se pretendía minorar ciertas facultades del gobierno temporal de los franciscanos.

Como se detalló en Serra (1799b), se había insistido en el nombramiento de un primer alcalde, un segundo y dos regidores, Habían pasado nueve meses desde esa instrucción y su correspondiente elección, y se tenía que proceder a nuevos nombramientos, dada la ineptitud de los anteriores.

Los alcaldes tenían unas obligaciones, entre las cuales debían estar vigilantes por la noche y vigilar las rancherías, así como acompañar a los indios al trabajo y rezar. Tenían unos privilegios como eran los de su educación, corrección y otras directrices que quedaban fuera del control de los religiosos. Era un vacío de poder que se estaba imponiendo a los franciscanos lentamente y que representaba un foco de conflictos en las misiones, como el de amancebamiento.

> Baltazar en el tiempo de su alcaldía desde que conoció su privilegio, y excempción del castigo de los padres, hizo lo que quiso, tuvo un hijo en una cuñada suya, dio de palos a un indio californio, porque cumplió un orden del padre, como referí entonces a Vuestra Señoría, a más de sus omisiones en encargos de su oficio, y ahora lo ve, o conoce todo el pueblo en las circunstancias en que se halla de desertor, amancebado. (Serra, 1780a)

Tras una serie de problemas ocurridos en la Misión de San Diego, el padre Serra retomó su escritura el 12 de enero con el ministro responsable, su amigo el padre Lasuén. En este escrito, el 150, se manifiesta una rebelión de los indios, lentamente, a costa de los alcaldes cabecillas (Serra, 1780b).

Llegado abril, volvía Junípero a retomar la escritura con don Felipe de Neve, coronel y gobernador. El dilema, en este escrito 151, estribaba en el modo de realizar los intercambios de trigo y maíz entre misión y presidio (Serra, 1780c). El precio de intercambio del trigo por fanega lo asignaba el gobernador: 10 pesos por fanega de trigo. La administración llevada a cabo por los franciscanos en el gobierno temporal de las misiones era rigurosa. A veces había disturbios entre los oficiales, y misioneros por el precio en los intercambios. El presidente sugería al gobernador que, si le informase a él primero de sus providencias, él podría intervenir en las relaciones de intercambio aplicando orden y justicia.

> Si todas las disposiciones, u órdenes de Vuestra Señoría que sean respectivas a las misiones, y sus religiosos, las supiese yo antes, como su Presidente, como lo observó inalterablemente el Ilustrísimo Señor Gálvez todo el tiempo que residió en California, y no sólo quando estavamos juntos, sino ahún estando Su Ilustrísima en el sur, y yo en Loreto, nos escusaríamos de muchas sino de todas estas differencias. Y lo cierto es,

> que para esto tiene ordenado nuestro santo colegio, que el Presidente resida en la cabezera. (Serra, 1780c)

Para mejor comprensión del papel de los misioneros en las Californias, existe un manuscrito del siglo XVIII, sin firma, al cual hace referencia Pinya Homs (1988):

> Cada una de las Misiones debe ser contemplada como una pequeña República. El misionero es el Padre, la Madre, el Criado, el Juez, el Abogado, el Médico, y cuantas castas de artesanos hay en el pueblo; La otra grandísima carga, que tiene el misionero es el cuidado de lo temporal, porque se debe suponer, que todos los indios viven de común en las misiones; por lo cual para que tengan que comer, los unos misioneros trabajando mezclados entre los indios, otros proyectando modo para adelantar las siembras, otros fabricando Iglesias, casas y almacenes para la semilla, han levantado a estos indios para que salieran de su pobreza. Concluido el exercicio espiritual por la mañana en la Iglesia, se presentan todos los días los indios, y el misionero señala a cada uno el oficio en que debe exercitarse; a las mujeres les reparte su hacienda en lana o algodón para que la hilen; lo mismo hace con los niños y las niñas. Igualmente nombra a uno de los más racionales para que cuide del trabajo y para que avise de lo que ocurra. (p. 100)

Este escrito equivaldría a la situación de las misiones antes de 1777, ya que a partir de esta fecha se va transformando, de forma sigilosa, el sistema de gobierno, creando la figura de alcalde y regidores, que son los que tenían que estar supuestamente vigilante del trabajo de los indios, de la asistencia puntual a sus tareas (tanto laborales como religiosas), etc. Aunque, en realidad, ese papel era algo confuso.

El término “república” aparece por primera vez en Serra (1780c), donde Junípero le recuerda al gobernador sus propias palabras: “Que con las elecciones o nombramiento de nueva República quedará en esta parte cumplida la mente de Su Magestad y que baxo nuestra dirección, logrará con el tiempo en estos naturales, vasallos útiles a la religión, y estado” (Serra, 1780c).

Entre el 25 y el 26 de abril, el padre Serra redactaba su escrito 152 y lo remitía a su amigo y ministro de San Diego, el padre Lasuén. En Serra (1780d), Junípero repasaba los aranceles que tenían que cobrar por las tareas apostólicas (Tabla 48), aunque no tenía claras las cantidades porque no recordaba el arancel preestablecido en Xalpán y debía seguir un criterio de gobierno racional.

Tabla 48

Aranceles a cobrar por las tareas apostólicas

Misas rezadas	8 a 10 reales
Misas cantadas ordinarias	6 pesos
Vigilia y misa cantada	12 pesos
Responsos rezados	Los 1.º
Responsos cantados	Los 2.º
Oficio de difuntos cantado o semitonado	A proporción o discreción
Limosna mayor	6 pesos

Tabla de elaboración propia sobre datos de Serra (1780d)

En relación al nombramiento de alcaldes, se barajaba la idea de un poder otorgado a los indios, a medias, dado los abusos de la primera elección: “Como nos lo dexen manejar a nuestro modo, ya no concibo tanto inconveniente” (Serra, 1780d). Antes de las elecciones, la situación era la siguiente: “El un alcalde havía muerto. Los dos regidores estaban en cama, y el alcalde principal estaba huído” (Serra, 1780d). Ello significaba la inquietud del gobernador

al ver semejante equipo de gobierno. En un renuncio, pidió de las elecciones “que se hiziesen como se pudiesen” (Serra, 1780d). El gobernador no aplicaba el rigor en sus mandatos, no quería problemas, y todo bailaba entre dos aguas.

En un gesto de caridad, tal era el móvil de Junípero, pedía libertad para tres presos de San Juan de Capistrano: “Hoy he escrito para la libertad de los 3 gentiles de ese presidio [San Diego]” (Serra, 1780d), y rogaba que no les soltasen tal cual, sino que “los presentasen a los padres de San Juan de Capistrano, y después del sermón de los padres los pusiesen en libertad, que assí podía más prometerse su conversión” (Serra, 1780d).

Para el padre Serra, la caridad con el indígena estaba en un plano superior al de la justicia. Se movía por la esperanza de conversión del malhechor.

Como se estaba transformando en una costumbre, ambos padres disfrutaban en sus cartas de compartir sugerencias en el modo de administrar las cuestiones de Estado e Iglesia, las tradiciones, los consejos espirituales y otras cuestiones. En Serra (1780d) se aporta un dato más del contenido de la librería de Junípero: el *Misal veneciano*. Así mismo, le recordaba a Lasuén pedir la lluvia en esa época de año, pues las rogativas por las lluvias eran una tradición de su provincia (posiblemente se refería a Mallorca en tiempos de sequía), y había que rezar el “Largiri para los frutos de la tierra” (Serra, 1780d) durante la misa.

También apuntaba Junípero una pista que podría avecinar futuros cambios: “Lo de clérigos para Californias, quando se vea, lo creeremos, o lo sabremos” (Serra, 1780d).

El escrito 153 de Junípero vería la luz el 15 de junio de 1780. Iba remitido comandante general, don Teodoro de Croix. En él, el padre Serra anunciaba “la prontitud de los misioneros a cooperar en el esfuerzo bélico” (Serra, 1780e) y pedía oraciones a los misioneros para el éxito de la guerra.

Estas oraciones las pedía el presidente en el escrito 154, una carta cordillera para todos los establecimientos misionales, donde Junípero hace una radiografía de las oraciones que se rezaban en las misiones y la frecuencia de la misa.

> En todos los domingos, al fin de la misa mayor a que concurre todo el pueblo, finalizaremos las letanías de nuestra Señora María Santísima que regularmente cantamos, o la de los santos que podrán interpolarse (en un domingo unas, y en otro otras) con el psalmo, preces, y oraciones que prescrive el ritual romano pro tempori belli, aquéllas, digo, que siguen a la rúbrica; Si bellum est contra Turcas, Infideles, vel Heréticos. Añadiendo (quando las litanias de los santos) la repetición del Vers.: Ut inimicos Sanctae Ecclesiae humiliare digneris, con el áddito: Ut hereticorum conatus, reprimere, et ad nihilum redigere digneris, todo conforme a dicho ritual romano. Y concluiremos la rogativa, haziendo rezar a todo el pueblo chicos, y grandes, tres Credos, para los triunfos de la fe…y en cuanto a rogativas secretas…encargo a Vuestras Reverencias que no sólo en los mementos de las misas de todos los días, sino también en las oraciones de ellas…añadiendo cuando lo permitan las rúbricas, la 1ª secreta y postcomunión de la misa contra paganos, mudando esta voz, en heréticos, […]. (Serra, 1780f)

En la tabla 49 se puede observar la agenda diaria de las misiones de la Alta California.

Tabla 49

Horario de las misiones de la Alta California

Hora	**Indios California, 1780**	**Frailes California, 1780**
6:00 h		Horas canónicas: prima, tercia, sexta y nona.

		Misa diaria y oraciones. Oración personal.
7:00 h		Desayuno.
7:00-8:00 h	Misa mayor (dominical). Letanías de la Virgen (cantadas) o las de los santos (salmo). Oraciones para tiempo de guerra (que te dignes humillar a los enemigos de la santa Iglesia, que te dignes reprimir los esfuerzos de los herejes y reducirlos a nada, de acuerdo con dicho ritual romano). Rezo de 3 Credos.	
	Desayuno.	
	Trabajo.	

Tabla de elaboración propia sobre datos de Serra (1780f)

El 20 de julio de 1780, el padre Serra envió dos cartas al comandante general, don Teodoro de Croix. Eran su escrito 155 (Serra, 1780g) y su escrito 156 (Serra, 1780h).

Ese mismo día, envió otra carta al coronel y gobernador, don Felipe de Neve (escrito 157), relacionada con las confirmaciones.

El gobernador no permitía que Junípero confirmara, y este, con gran dolor de su corazón y pensando en los cristianitos nuevos, escribió: “Me conformo, y ahunque me duela por la compasión de las pobres almas, puntualmente me abstendré de dicha administración” (Serra, 1780i).

Según Serra (1780i), los documentos habían sido enviados a México y aún no los habían devuelto.

En Serra (1780i), Junípero anunciaba a don Felipe de Neve que se abstendría de confirmar una vez recibido el decreto de 20 de abril.

Con todo ello, le estaban poniendo trabas al presidente Serra, hasta nueva providencia, a pesar de su admirable entrega en lo temporal y en lo espiritual en la fundación de California: el aumento y mantenimiento de los cristianitos, la evangelización y la promoción humana.

A pesar de su renuncia hasta nueva providencia, fray Junípero Serra no entregó la patente al gobernador. Con la excusa, o no, de que esperaba los otros documentos adjuntos del Colegio de San Fernando, no aportaría todo hasta tener recopilado el expediente completo. Se trata de una medida de astucia.

A los dos días de escribir al gobernador, vuelve a retomar con él la escritura, porque había recibido nueva orden de entregar los documentos de la confirmación. En este escrito, el 158, promete que cumplirá a su debido tiempo (Serra, 1780j).

A primeros de septiembre retomaba su escritura con el padre Lasuén en el que sería su escrito 159. El gobernador Serra pidió auxilio por la escasez en San Gabriel y en San Juan de Capistrano y, en el caso de que no llegara el barco con los víveres, pedía suplir la misión de San Diego con su excedente (Serra, 1780k).

El 24 de octubre rendía obediencia al nuevo guardián, fray Francisco Pangua. El asunto de las confirmaciones, en su escrito 160, lo dejaba a buen recaudo del colegio. El padre Serra se alegraba por haber podido confirmar hasta 2455 cristianitos, aunque aún le faltaba confirmar a unos cien más en la Misión de San Carlos (Serra, 1780l). En esta carta se adjuntaba copia del dictamen sobre las confirmaciones del asesor general de esa comandancia (Serra, 1780l).

El gobernador Serra estaba siempre a verlas venir con el presidente. Hay muchas frases en sus escritos que reflejan desavenencia:

> Y ha dicho que sería preciso que yo fuese independiente del colegio, a lo que le he respondido que a la hora que se pretendiese tal, arrancava a correr para mi colegio; me dize que cualquiera que me envíen [papeles sobre la confirmación] no serán suficientes. (Serra, 1780l)

Fray Junípero no quería ni pensar que se corriera por la misión la voz sobre por qué había fallado la licencia para confirmar: “Que el padre ya no confirma porque lo ha privado el señor governador porque lo ha hallado fallo en las licencias. ¿Qué no fabricarán sobre eso?” (Serra, 1780l). Sentía sobre esto gran humillación ante “soldados, pobladores, y gentes que llaman de razón; que los indios quanto podrán dezir, se reduce a no está bueno confirmar” (Serra, 1780l).

Llegó el 30 de diciembre, se acababa el año y escribía al gobernador don Felipe de Neve dando razones de los trámites de la confirmación, que todos estaban bien hechos (Serra, 1780m). Era el escrito 161 que pone fin al año 1780.

10.5.15. Escritos de fray Junípero, 1781, núms. 162 al 168.

El padre Lasuén, a quien Junípero dedicó sus cartas más tiernas desde que dejara de escribir a su sobrino, tenía una buena relación con el padre guardián de aquel entonces, fray Francisco Pangua, porque todas las noticias que Junípero quería comentar en su escrito 162, según catalogación de Riquelme Oliva & Vicedo (2015), ya se las había adelantado el padre guardián.

Junípero le abría el corazón para decirle que por encima de su cadáver entregaría en mano su patente al gobernador, y estaba listo para ir a la cárcel y a la muerte. “Et paratus sum in cárcerem, et in mortem ire, ahunque no havía yo de ser tan dichoso” (Serra, 1781a).

Febrero se presentaba con aflicciones en dos misiones, las de San Gabriel y San Juan de Capistrano, por dos providencias impartidas por el gobernador. San Gabriel era autosuficiente, y su excedente de producción de ese año 1781, 54 fanegas de maíz, lo entregaron al real almacén de San Diego a cambio de ropa para sus indios. El gobernador, deshizo esa intención, y esas 54 fanegas fueron a parar a la misión de San Diego, quedándose sin posibilidad de vestir a sus desnudos indios. De esta forma, algunas de las misiones suplían con sus excedentes de producción las carencias de los almacenes reales.

San Juan de Capistrano producía para subsistir. El decreto impuesto por el gobernador obligaba a la misión a mantener en víveres a su escolta. Es otro claro ejemplo de que las misiones ayudaban económicamente al mantenimiento de la tropa. Ante estas dos providencias impuestas, el presidente Serra tuvo que intervenir: “Las 54 fanegas que acaba de recibir San Diego, se pusiesen a la cuenta de sus raciones, y pagar a San Gabriel” (Serra, 1781b). Era su escrito 163.

Las confidencias entre Junípero y Lasuén estaban a la vista. Junípero descansaba mucho en Lasuén y se fiaba de su criterio. En su escrito 164 daba el presidente solución a un problema teológico: el soldado Francisco de Paula García pedía matrimonio y, consultada la información jurídica, no había impedimento (Serra, 1781c).

En su escrito 165, el padre Serra contestaba al comandante general, don Teodoro de Croix, sobre la nueva orden recibida de que tenía que entregar toda la documentación, ya requerida con anterioridad, relacionada con la facultad para confirmar (Serra, 1781d).

Sobre esta documentación, Serra redactó su escrito 166, dirigido al gobernador, don Felipe de Neve, donde insistía en que no podía enviar por ahora ningún documento sobre la

confirmación, que eran la patente e instrucción originales, porque no estaban ya en su poder, y era el propio Colegio de San Fernando quien tenía que enviar todo lo necesario.

> La substancia, que me veo precisado a concebir, es que la facultad pontificia para hazer acá confirmaciones, sobre ser concedida en Roma, obtuvo el pase del Supremo Consejo de Indias de Madrid, y del Excelentísimo Señor Virrey, y Real Audiencia de México. (Serra, 1781e)

Compungido, al decir que no habría más confirmaciones, descubría una vez más sus secretos al gobernador: “Lo que yo he sentido, y siento este paso, lo sabe mi interior; pero también sé, cómo todos los trabajos se deven llevar con paciencia con la ayuda de Dios” (Serra, 1781e).

En el transcurso de 1781, el gobernador don Felipe de Neve elaboró un reglamento para el gobierno de la pronvincia de California, que se aprobó mediante Real Orden de 24 de octubre de 1781:

> Convierte a las Misiones en parroquias y releva a los franciscanos de la autoridad que habían mantenido sobre los indígenas, poniendo al frente de cada antigua Misión, ahora convertida en Municipio, a un alcalce y dos regidores, elegidos para un mandato anual y dependientes exclusivamente de gobernador. Al alcalde corresponderá mantener mantener el orden y presidir el Ayuntamiento, siendo los regidores sus consejeros y lugartenientes. (Pinya Homs, 1988, p. 101)

A través de los escritos de Junípero, se puede comprobar cómo iban despojando a los franciscanos del gobierno temporal de las misiones, hasta llegar al punto de este reglamento elaborado para los presidios y la erección de nuevas misiones. El reglamento provisional anterior, determinado por Real Cédula de 21 de marzo de 1775, se modificó en este nuevo

reglamento elaborado por Felipe de Neve desde el real presidio de Monterrey, el 1 de junio de 1779. Mientras los franciscanos habían ido recibiendo misiles por parte del gobernador, y Neve había bombardeado igualmente a fray Junípero, el reglamento se había redactado lentamente.

Junípero despedía el año con dos escritos, el primero, el 167, para los ministros responsables de la misión de San Gabriel (Serra, 1781f), y el segundo, el 168, para su amigo y confidente el padre Fermín Francisco de Lasuén, donde le narraba las penurias (Serra, 1781g). Así, Junípero decía estar triste por ver a los indios sin taparrabos, pero que mayor dolor le producía no poder celebrar misa.

Hacía mucho tiempo que no llegaba el barco, y el padre Serra vivía desconcertado por la ausencia de noticias del colegio. Se lamentaba porque llevaba tiempo sin saber quién era el guardián del colegio de San Fernando. Desde octubre del año anterior no puso letra alguna al colegio, y se tenían que enterar, de algunas noticias de allá, por los padres de San Gabriel. No se comprende mucho cuál era la situación real de Junípero en torno al gobierno temporal y espiritual de todas y cada una de las misiones, dada la carencia de información de sus superiores. “De San Gabriel me dan algunas noticias, y no me dizen quién es nuestro Padre Guardián, ni yo lo sé, como ni tampoco si se les /ha/ hablado ahún de misiones de la canal, ni yo tengo noticia alguna en tal asumpto” (Serra, 1781g).

A todo ello, y como se ha anotado, el gobernador ya había elaborado un reglamento provisional y estaba preparando una instrucción reservada que vería la luz el 7 de septiembre de 1782. ¿Estaba realmente informado el padre Serra de las cuestiones del gobierno temporal?

Junípero sabía expresar cómo estaba por dentro, “fatigado de esribanías” (Serra, 1781g), y, a pesar de ello, sacaba ímpetu para seguir con la ruta de las confirmaciones. “[Si] me hallo con media salud, pienso embarcarme para essas misiones en prosecución de las

santas confirmaciones, y en tal caso veremos essa bonita iglesia, y demás mejoras de San Diego. Dios nos lo conceda, si assí conviene. Amén" (Serra, 1781g).

Entre las líneas de este escrito, Junípero comentaba el trágico suceso ocurrido el 17 de julio de 1781. Los ministros de la Purísima Concepción, y de San Pedro y San Pablo, fray Francisco Garzés, fray Juan Díaz, fray Juan Barreneche y fray Joseph Mathias Moreno, murieron mártires al frente de sus misiones, en el río Colorado, como así lo suponía fray Junípero: "En quanto a los suffragios de nuestros quatro hermanos diffuntos, ahunque no sé si les faltará algo para mártyres, no tengo que dezir, porque los supongo o ya hechos… Quorum animae per misericordiam Dei requiescant in pace. Amén" (Serra, 1781g). Sobre aquella tierra decía que era "una de las más malas del mundo, pero buena para conversiones porque hay muchos indios que no parecen malos de genio" (Serra, 1781g).

En el Archivo General de Indias, en Sevilla, se conserva una copia de un diario del padre Garzés, con fecha de 3 de enero de 1777, donde se incluyen unas reflexiones sobre el modo de habilitar las nuevas misiones, los descubrimientos hechos con anterioridad, información de las naciones indias que habitaban la zona, los presidios que serían necesarios, la forma de sujetar a los apaches, los caminos que podían servir para la comunicación de la provincia de Sonora con Nuevo México y con Monterrey en California, noticias de fray Silvestre Vélez de Escalante y otros puntos ([Copia del diario de fray Francisco Garcés del viaje que hizo junto con fray Pedro Font hasta la junta de los ríos Colorado y Gila, y provincia del Moqui, escrito en Tubutama, el 3 de enero de 1777], s.f.).

En la Figura 238 se puede observar un mapa del viaje descrito en el diario del padre Garzés, conservado también en el Archivo General de Indias.

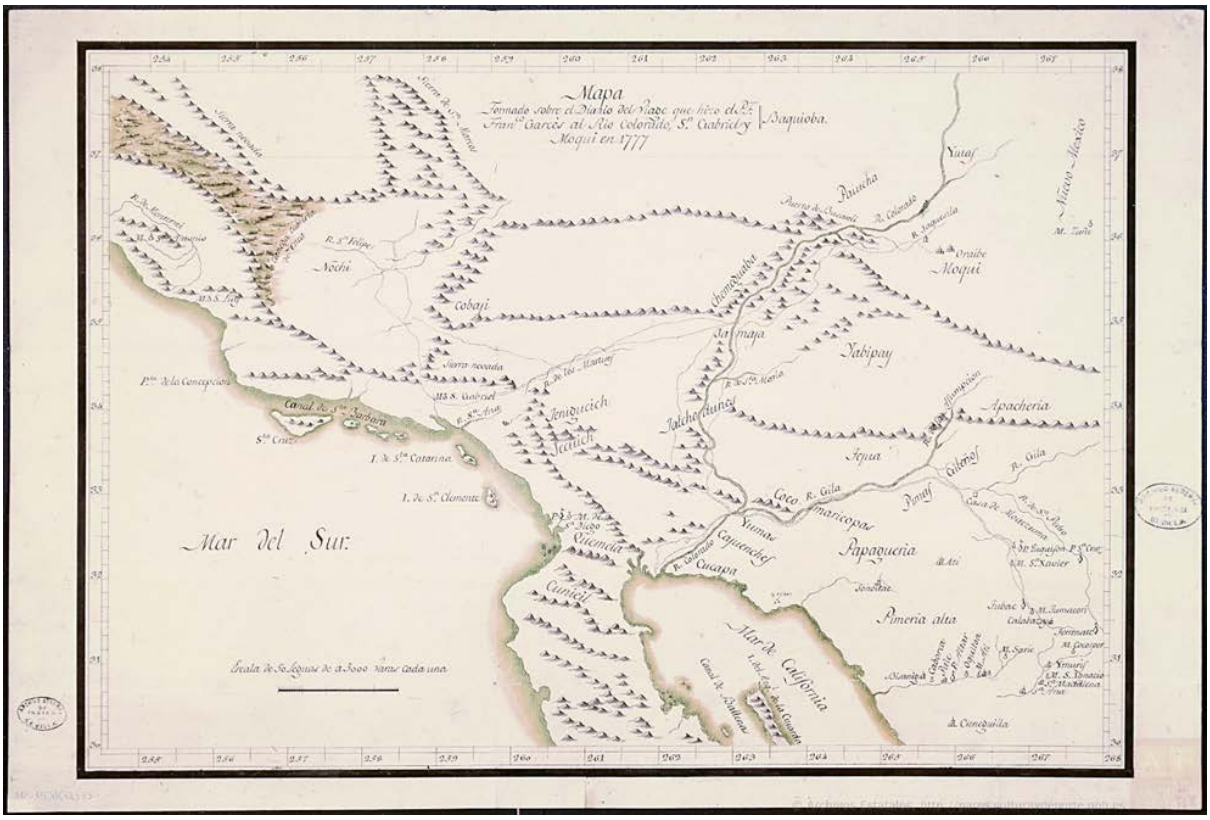

Figura 238. Mapa del viaje del padre Garzés. Fuente: *Mapa del viage que hizo el P[adre] F[ray] Pedro Font a Monterrey y puerto de San Francisco; y del viage que hizo el P[adre] F[ray] Francisco Garcés por el río Colorado hasta su desemboque, y para arriba hasta el Moqui* (1777)

En su última carta de 1781, el padre Serra se despedía grafiando el estado de salud de cada hermano de la misión, a quienes añadía calificativos: “Yo estoy razonable de salud, o bueno. El pobre Fray Juan está malito. El Padre Dumetz gordo. Y el Padre Fray Mathías sano” (Serra, 1781g).

10.5.16. Escritos de fray Junípero, 1782, núms. 169 al 177.

Comenzaba 1782 sin escrito al frente conocido, pero, entre las líneas de una correspondencia posterior (Serra, 1782f), Junípero anunciaba la muerte de su compañero, el padre Juan Crespí, el 1 de enero de 1782.

El primer escrito conocido del padre Serra, en 1782, es el 169 según la clasificación establecida en Riquelme Oliva & Vicedo (2015), de fecha 19 de marzo, día de San José. Serra alzaba su pluma para ponerle unas letras al padre Lasuén desde San Gabriel y explicarle que se le imposibilitaba visitar San Diego: "Estar acá, y no poder llegar a San Diego, dexo a la consideración de Vuestra Reverencia qué tal me sabrá" (Serra, 1782a).

Junípero retomó la conversación con el padre Lasuén a finales de marzo de 1782. Era su escrito 170. La vida no les permitió encontrarse en Semana Santa, pero, a cambio de ese sacrificio, pudo fundar San Buenaventura.

> Ha sido el día domingo de Pascua de Resurrección, y con toda la gente oficiales, tropa, y familias destinadas no sólo para ella, sino también para el Presidio y Misión de Santa Bárbara con mucho gusto de la ranchería circunvezina que es de la Asumpta, a la que se ha pedido por medio de intérpretes en toda forma el voto para nuestro establecimiento. (Serra, 1782b)

El padre Serra bendijo la misión, celebró misa cantada con sermón y finalizó con el canto del *Te Deum*. Los ministros que atenderían la misión de San Buenaventura eran los padres fray Vicente y fray Pedro.

El 26 de abril vio la luz el escrito 171. Junípero escribía al comandante general, don José de Croix, desde Santa Bárbara en contestación a la instrucción que le había dado este último de no mudar a los religiosos de una misión a la otra. De esta forma, quedaba visible la limitación de poder que debería tener un fundador de misiones. Así, "el nombramiento, y su remoción se observe por los prelados superiores, el méthodo que prescriven las leyes del real patronato" (Serra, 1782c). En esta carta, Junípero Serra plasmaba una novedad en relación al idioma que hablaban los indios entre misiones, y, al respecto, comentaba que de las nueve que tenía a su cargo:

> […] ahun no hay, de ellas, dos de un mismo idioma; con mis dezeos de que los ministros que una vez assigné algo aprendan del de sus respectivas misiones, y de los genios de sus indios, he sido tan pausado para mudar alguno, como comprueva el actual estado de ellas. (Serra, 1782c)

Por ello, era conveniente no mudar a los ministros que fundaron sus misiones. No obstante, este escrito desvela una vez más la pronta obediencia franciscana a la Corona: "Mande Su Magestad lo que bien le paresca, y promptos nos hallará, como siempre, a su tan puntual, como devida obediencia" (Serra, 1782c). Y, seguido a este acto de aceptación, no dejaba fray Junípero de marcar el territorio en relación al papel de los religiosos de los colegios apostólicos de Propaganda Fide:

> Si la consulta fue a la corte, calificando estas reducciones de curatos, que se hayan de colar canónicamente; y allá se confirma tal calificación, mi santo colegio sabrá lo que deva resolver en ello, que yo sólo sé, que los religiosos de los colegios apostólicos, por sus leyes confirmadas por la Silla Apostólica, no deven, ni pueden obtener tales beneficios. Para misiones somos, y no más. (Serra, 1782c)

A los dos días, volvió a retomar la escritura con el comandante general de Croix desde la misión y presidio de Santa Bárbara, en contestación a la exigencia de que Junípero cumpliese con lo ordenado por el difunto Bucareli sobre la administración de los establecimientos misionales. Era su escrito 172. En él se refería a una interpretación que hacía de Croix, probablemente influenciado por el gobernador, de las instrucciones del virrey que obligaban a Junípero a entregar al gobernador todos y cada uno de los inventarios de diez años atrás (Serra, 1782d). Lo que no sabía de Croix era que los tira y afloja entre el gobernador y el presidente ya venían de lejos, y que hacía tres años el gobernador había

exigido al presidente el deber de pasarle en mano los informes e inventarios anuales de las misiones. Tampoco sabía que Junípero no accedió a semejante petición por varios motivos. En primer lugar, porque se debía al guardián y al discretorio del Colegio de San Fernando, y así expresaba*:*

> Assí como annualmente me los han ido remitiendo los ministros de las misiones hecho un pliego de ellos, los he remitido por el barco a nuestro colegio, para que allá por ellos estendiesen en la forma correspondiente el informe, y lo pusiesen en manos de Su Excelencia. (Serra, 1782d)

En segundo lugar, que lo observado en Junta de Guerra y Real Hacienda celebrada en México el 30 de abril de 1772 decía otra cosa bien distinta, y tanto Palóu como Serra habían cumplido puntualmente.

En tercer lugar, que había procedido de esa manera, mientras hacía la consulta al colegio, porque era su obligación:

> Obligóme más a proceder assí, un acta que teníamos en las primeras misiones, y después se renovó para éstas, de que los informes de ellas, hayan de ir a los xefes, o tribunales que correspondan, por mano de dicho santo colegio para obviar inconvenientes que podrían resultar de lo contrario. (Serra, 1782d)

Junípero indicaba a de Croix que no había tenido respuesta a la consulta porque el correo con el colegio se realizaba por medio del barco anual, y que el barco no se había presenciado en todo el año (Serra, 1782d). Un problema añadido al retraso del barco era la falta de papel de cartas que se hallaban en las misiones.

La buena disposición de Junípero a dar cumplimiento de las instrucciones del comandante general sobresalía a su debilitado estado de salud.

> Caresco de tales papeles, como que nunca imaginé necesitarlos; y por tanto para dar cumplimiento a lo que Vuestra Señoría me encarga, necessito de escribir a dicho colegio, no por dichos papeles, porque yo no tengo fuerzas para formalizar tantos informes, sino copias de los que allá habrán formado todos los años para Su Excelencia. (Serra, 1782d)

Al día siguiente, el padre Serra escribía al padre Fermín Francisco de Lasuén. Era su escrito 173, donde iniciaba la conversación con el siguiente saludo: “Pax Domini sit semper nobiscum. Amén” (Serra, 1782e).

Cabe reseñar que el 31 de marzo se fundó San Buenaventura (Serra, 1782e) y el presidente Serra anunciara a Lasuén la fundación de la misión y presidio de Santa Bárbara el 19 de marzo:

> Día del patrocinio del Señor San Joseph fue la bendición, y erección de cruz alta, bendición del terreno, 1ª misa con sermón, y fundación de esta Misión– Presidio de Santa Bárbara, virgen y mártyr, en la tierra de Yamnonalit. Hálleme y me hallo solo, y por tanto no fue la misa sino rezada, y en lugar de Te Deum, el Alabado, que equivale a Laudamus. Dios la bendiga. Amén. (Serra, 1782e)

Serra desvelaba su preocupación por el asunto de unos indios que estaban presos y, uniéndose al sentir del padre Lasuén, pedía la libertad y no la expatriación. Una vez más, la respuesta del gobernador era de “unas risitas” (Serra, 1782e) y, quitándose las pulgas, dijo que era cosa del comandante general. “Estoy en ánimo de escrivir con las cartas de Vuestra Reverencia (Lasuén) al Comandante General ahunque conceptúo no tener aceptación alguna con aquel buen señor según don de adustas las cartas que de Su Señoría recibo” (Serra, 1782e).

El 17 de julio vio la luz el escrito 174 de Junípero. Desde Monterrey escribió al guardián, el padre Francisco Pangua. “La pena que pudo causarme el carecer por tiempo de cerca de dos años de la noticia de quién era nuestro prelado y padre, se desapareció en un instante” (Serra, 1782f).

El padre Serra había recibido del colegio toda la documentación relacionada con las confirmaciones y pases obtenidos. Este gesto clausuraba el tema por el que había luchado varios años y que no le permitía confirmar. “Ya baxaron la cabeza, el 1º [comandante general], con fecha de 24 Deziembre de 1780, y el 2º [gobernador] de 19 de Mayo de 1781, ahunque no recibí dichas cartas hasta el 16 de Agosto [1781]” (Serra, 1782f).

El padre Serra, quien se quedaba solo en Monterrey junto al padre Mathías, se veía mayor y pidió auxilio al colegio. Se hacía necesario “que vengan acá dos religiosos en aptitud de aprender la lengua, y de hazerse cargo de todo, porque yo ya de poco, o nada sirvo, y téngase presente en su asignación que ésta es la cara, y cabeza de todo” (Serra, 1782e174).

En esta carta, Serra (1782f), ponía de manifiesto el carácter de los misioneros franciscanos. La Corona obligaba a los indios a que pagasen un peso en concepto de donativo por los gastos de guerra; este peso fue soportado por las propias misiones, los franciscanos no estaban dispuestos a que se les sacara ni un solo peso a los pobres indios.

El 20 de julio volvía a contactar el padre Serra con su amigo Lasuén en el que sería su escrito 175. La misión–presidio que fue a fundar se quedaba solo en presidio. Era alarmante lo que en aquellos 15 vio y oyó un Junípero, ya cansado de escribir, en el canal de Santa Bárbara.

> No tengo ánimo para referir la funestidad de aquella fundación, y lo que vide, y ohí por 3 semanas que me mantuve en el parage, viendo misionar al señor governador, quien dize que tenemos no buen estilo para ello… Su señoría quiso ser solo misionero,

> suspendiéndome del empleo, parece que no sale bien. Dios lo remedie. Amén. (Serra, 1782g)

A puertas de Navidad, Junípero escribía al guardián y al discretorio. Entre los motivos de la carta, su escrito 176, informaba un asunto relacionado con el padre Peña, quien estaba con una profunda melancolía y pedía irse. Así mismo, anunciaba los nuevos nombramientos de Fagés y Neve producidos en el anterior mes de septiembre: el gobernador Felipe de Neve pasaba a ocupar el puesto de inspector general de presidios, y el teniente coronel Pedro Fagés, de gobernador de Monterrey, ambos interinos (Serra, 1782h).

Otro asunto que le preocupaba al presidente era sobre el poblado que estableció el gobernador Neve cerca de la Misión de Santa Clara al año de fundar la misión. Según Neve, era para "gentes que llaman de razón" (Serra, 1782h), y Junípero aclaraba: "Como si no lo fueran los indios" (Serra, 1782h). Al parecer, esta fundación se hizo de forma ilegal, porque no cumplía con las leyes de la nueva recopilación. Como Junípero estaba ducho en temas jurídicos, sabía que "según leyes toda aquella tierra, y agua, pertenecía a los indios de aquella misión" (Serra, 1782h). Los ministros, acogidos al derecho indiano, defendían la propiedad de aquellas tierras y, por ello, la posesión de las mismas debía ser para los desnudos indios. Los ministros recurrieron el caso al presidente.

Complementa los escritos de Junípero de 1782, la instrucción reservada que don Felipe de Neve entregó al gobernador de California, don Pedro Fagés, el 7 de septiembre de 1782. Esta instrucción representaba una transmisión de poderes y conocimientos para proseguir la buena marcha de la formación de los establecimientos misionales y presidio en Santa Bárbara.

> La respectiva instrucción para la formación, progreso y aumento de pueblos, y órdenes generales de marcha, cuyos documentos existen en los presidios y expresadas puestos

> así en los comandantes mis particulares órdenes providencias sobre los acaecimientos ocurridos en el tiempo de mi gobierno su comprensión y copias de las citadas instrucciones u órdenes impondrán perfectamente en los medios más eficaces y precisos para conseguir el fin propuesto (de Velázquez, 1984, p. 198).

El primer punto de la instrucción marcaba el principal objetivo del gobierno temporal: conseguir un buen trato con los gentiles mediante "el agasajo, buen trato y alguna pequeña dádiva de uno o dos hilos de abalorios, son los principales medios para conseguir el fin" (de Velázquez, 1984, p. 198). El fin, como es obvio, era el de establecer el presidio y tres misiones nuevas en el canal de Santa Bárbara. Estas misiones eran Santa Bárbara, San Buenaventura y la Purísima Concepción.

Para una buena disposición con los gentiles del canal, la misión de San Gabriel conservaba entre 8 y 10 mazos de abalorios; en el presidio quedaron 41 mazos, y en la misión de fray Junípero, Monterrey, unos 20.

> Es muy conducente que siga la práctica que yo observé en todas mis marchas parándome de profeso llamando todos los gentiles que encontraba para agasajarlos con algunos hilos de abalorios y cuya noticia comunicada de unos a otros se aumentaban y hubo ocasión que llegaron conmigo al paraje 40 o 50 gentiles antes montaraces y huraños. (de Velázquez, 1984, p. 199)

El segundo punto de la instrucción hacía referencia a que los indios, en la medianera entre la Misión de San Diego y la Baja California, no se habían podido docilitar, y perjudicaban estos gentiles el tránsito de los correos, "ya aviciados sus naturales en los insinuados daños y el de matar toda la mulada o caballería que se extravía" (de Velázquez, 1984, p. 201). El cabo Antonio Briones murió flechado, incendiaron los pastos reales y

provocaron disturbios. Había un plan de agasajar sin guerra que no pudo conseguirse. Para el tránsito de los correos se apostaba por un camino que debía de abrirse desde San Diego, esquivando las rancherías de gentiles, hasta tomar el camino real.

En el tercer punto, para no dudar y evitar el paraje del Encino, se concretaba en la instrucción el lugar exacto: un llano con arroyo y alameda de álamos (de Velázquez, 1984).

La cuarta instrucción reservada trataba de los daños ocasionados por gentiles, en las inmediaciones de Monterrey y de San Francisco, en el ganado y caballada. Proponía corregir a los indios con un moderado castigo y un regalo después de almud de maíz o panochas. El castigo se especificaba en la instrucción y se aplicaba en el propio presidio. Los padres quedaban al margen de todo ello.

> Dos gentiles que mataron una yegua y un caballo y flecharon otras bestias, e igualmente se contuvieron los gentiles de los sanjones, pero no se ha logrado con repetidos castigos con los cristianos de la insinuada misión que últimamente se descubrió habiendo muerto hasta 10 cabezas de yeguas, potrancas y potrillas de la caballada de Monterrey, siendo lo especial que no ejecutan daño alguno en el ganado ni caballada de la misión, conviene para atajar estos perjuicios a más de una exacta vigilancia se repita el encargo al cabo de aquella escolta y aun a los soldados de ella para que incesantemente indaguen si entraron carne en la ranchería o aprehendan a los que la introdujeron y den cuenta para que examinado donde la hubieron se castigue el exceso que precisamente ha de redundar de haber muerto ganado del presidio y contribuirá mucho se ruegue y encargue al Pe. presidente Fr. Junípero Serra, amoneste repetidamente a los cristianos de su misión no ejecuten tales daños. (de Velázquez, 1984, p. 202)

En la quinta instrucción reservada, según de Velázquez (1984), se hablaba de las repetidas fugas de los indios cristianos y de los gravísimos perjuicios que ocasionaban. Los soldados, para rescatarlos, tenían que entrar a pie en las rancherías, y esto era arriesgado. En ningún caso se permitía que en las salidas a rancherías gentiles fueran los religiosos.

En la sexta instrucción se detallaba cómo se conseguía la conquista de parajes con tanto gentil.

> El logro de todo consiste como ya dejo indicado en que por la tropa que transite no haga vejación alguna a los gentiles, se les acaricie y trate con la mayor humanidad, haga noche la tropa a la mayor distancia posible de las rancherías y se guarde en toda la más exacta disciplina castigando con severidad cualquier leve contravención de las órdenes generales y particulares que en esta parte se comuniquen. (de Velázquez, 1984, p. 205)

La séptima instrucción informaba que todo lo relacionado con el gobierno interior de los presidios estaba contemplado en el Real Reglamento de Presidios (de Velázquez, 1984).

El escrito 177 de Junípero se corresponde con una carta que nos ha llegado incompleta. No aparece ni la fecha ni la firma. En Serra (1782i), Junípero daba razones para que ofrecieran franquicia postal a los correos con los misioneros, pues por Real Cédula de 25 de octubre de 1977 ya habían quedado liberados del pago de las cartas los alcaldes, regidores y gobernadores.

10.5.17. Escritos de fray Junípero, 1783, núms. 178 al 183.

Por orden del comandante general de Croix, Junípero se veía obligado a formalizar los inventarios de las misiones del año anterior y de los venideros. Para ello necesitaba papel, y así habla en su escrito 178 según enumeración realizada en Riquelme Oliva & Vicedo (2015):

"De San Gabriel me escribían con ojas arrancadas de un libro destinado para baptismos, como le escribí al comandante general" (Serra, 1783a). De esta forma, Junípero se quejaba de que le estaban condenando con tanta escritura. La segunda cuestión que reclamaba era que las cartas entre las misiones estuvieran franquiciadas, dado que los misioneros eran pobres, servidores de la Corona, y, en aquellas tierras, no encontrarían a benefactor alguno que corriera con dichos gastos: "Y con todo de la última carta que reciví del Señor Comandante General, me envía a dezir el alférez havilitado con esquela adjunta que vale once reales" (Serra, 1783a). Este asunto lo recurría Junípero alegando que por decreto de 6 de mayo de 1773 el difunto virrey Bucareli le había concedido que a los misioneros se les entregasen francas las cartas, de lo contrario, "nos comunicaremos de nuestro vivir, o morir por algunas esquelas abiertas, si hallaremos, quien las lleve, y procuraremos llebar este nuevo trabajo con paciencia" (Serra, 1783a).

El escrito 179 iba dirigido al padre Lasúen. En él se anunciaban las dificultades encontradas en San Gabriel para reunir a los que se habían de confirmar, la inseguridad de los establecimientos en la canal y el aumento de la mortalidad en el colegio, que se resumía en cinco padres fallecidos, entre los cuales se encontraba el padre guardián. El padre Serra estaba muy condolido por las muertes y se acordaba mucho de la cercanía de la suya, según expresaba, "y más según me hallo de quebrantado" (Serra, 1783b).

Ese mismo día escribía al nuevo guardián del colegio, el padre Juan Sancho; era su escrito 180. Desde esa fecha y hasta final de año mantendría correspondencia con Lasuén y con el guardián. Se ve a un Junípero luchador ante las penalidades los tantos cambios habidos en el gobierno temporal. Junípero preveía que se moriría sin la posibilidad de ver realizado el sueño de las fundaciones de Santa Bárbara y la Purísima, a la espera de la misión de España. Para esas misiones ya tenían listos los ornamentos y las campanas, y la gentilidad era grande. "Será posible que no se han de fundar en el trienio de Vuestra Reverencia, si quiera las dos

misiones de la canal, Santa Bárbara y la Purísima Prelada, y que yo me tengo que morir sin verlas?" (Serra, 1783c).

Era tal su premonición, que si la providencia le daba fuerzas para poder regresar a Monterrey, se estaba planteando realizar su última peregrinación a Santa Clara y San Francisco para impartir la confirmación. "Considero ésta como mi última peregrinación. Dios Nuestro Señor sea servido de dexármela concluir, si fuere su santísima voluntad, y para después, o desde luego, pordrá Vuestra Reverencia proveher de succesor de mayores fuerzas, y espíritu que este pecador" (Serra, 1783c). Por aquellas fechas ya llevaba alrededor de 4200 confirmaciones.

La comunidad del Colegio de San Fernando estaba pasando por una época enclenque de frailes y Junípero, para dar animos al recién nombrado guardían, le apuntaba: "Ahora que son poquitos, con muchos diffuntos que le predican, cahídas que han visto, y hay Guardián nuevo, parece tiempo oportuno de restablecer aquellos primitivos fervores, en que fundó los santos colegios cierto Padre Guardián de Artá" (Serra, 1783c). Al mes, cada fraile misionero aplicaba cuatro misas en sufragio de las almas difuntas, pero a Junípero le parecían pocas y pretendía aumentarlas.

Llama la ateción el hecho de que, al estar quebrantada la salud del padre Palóu, Junípero prefería que se fuera a descansar al colegio, puesto que él tendría toda la eternidad para descansar.

> El verdaderamente no está para emprender de nuevo estas peregrinaciones, en que yo hasta ahora he andado, y lo considero más útil para allá, que para acá, según lo quebrantado que se halla, o por lo menos merecedor de algún descanso, que ya yo no pienso conseguir en esta vida. (Serra, 1783c)

Pasados dos días, volvió a retomar la escritura con el guardián de San Fernando para darle el pésame por su madre. Junípero detallaba en su escrito 181 el modo de proceder cuando fallecían padres o madres de religiosos. En primer lugar, el padre Serra cantaba una misa con responsorio por el alma del difunto y, en segundo lugar, daba aviso al resto de las misiones para que le encomendasen. Serra daba gracias por la continuación de su oficio de presidente, "ahunque no sé quándo me tengo de morir, me considero no lexos de ello, y sobre todo ya actualmente muy inútil para peregrinaciones" (Serra, 1783d).

El padre Serra se mostraba quejoso con los presidios, porque "haviendo dado las misiones immediatas a presidio, misas en ellos todos los domingos, y fiestas, y de sus respectivas funciones, sin obligación ni gratificación alguna, cessó este obsequio" (Serra, 1783d), en dos misiones: San Francisco y en Monterrey. Ni agradecido ni pagado, se mofaba el teniente de ellos y ni siquiera aportaba al presidio el vino de la misa. Los padres, para poder celebrar, tenían que llevar vino debajo de la manga. Del almacén real costeaban los padres el vino, la harina y las velas, y el presidio ni siquiera prestaba ni una mula para que pudiese ir el predicador. Esto no ocurría en San Diego, por el buen trato que tenían con el teniente.

Según Serra (1783d), con los nuevos cambios reglamentarios, las misiones habían dejado de ser lo que eran. En las misiones cercanas a los reales presidios podía haber dos ministros y, en el resto, uno solo. Solicitaba Serra al guardián, unido al discretorio, que mediase a favor de entablar el modo de proceder antiguo, y que, si los misioneros tuviesen que predicar en domingo o festivos en los presidios, se pidiesen tres sínodos como salarios.

Se avecinaron nuevos cambios, y Felipe de Neve tomó posesión como comandante general, en sustitución de don Teodoro de Croix. De Neve había hecho una instrucción del modo en cómo se debía de proceder al castigo de los gentiles y de los cristianos que hiciesen

robos y daños en los ganados, y encargaban a Junípero la peor vertiente: que tuviera efecto dicha instrucción sin conocer el fondo de la misma (Serra, 1783d).

Las últimas cartas conocidas de 1783, son los escritos 182 y 183, correspondencias mantenidas con Lasuén en noviembre, desde San Gabriel. Junípero manifestaba el sentimiento por la muerte de tantos religiosos, la promoción de Neve y Croix, el nuevo atentado para imponerles las obligaciones de capellanes de presidio a los misioneros la ida de los artesanos de las misiones y la realización de un inventario de las deudas de la misión (Serra, 1783e).

El nuevo reglamento contenía un artículo sobre la atención dominical de un capellán en el presidio mientras no se nombrase un capellán secular. Se producía un gran cambio en el gobierno de los establecimientos misionales, y presidios:

> Así se disponen los ánimos para que, si algún respeto nos tenía siquiera por el interés, quedan absueltos del brazo secular de esta carga, que sin nada de esso, es tan de vida, digo el respeto a los sacerdotes, aunque sean frailes. (Serra, 1783e)

Nada se parecía al régimen anterior que se mantuvo con Bucareli. Sin embargo, a pesar de tantísimos cambios, fray Junípero se mantuvo fiel hasta la muerte. El estado interior de Junípero era fuerte ante un temporal difícil de soportar. Así, pensaba en la fórmula de combatir con una comandancia general que se permitía desacreditar a los padres “de donde apenas he recibido jamás una carta de algún consuelo, o alivio, si no muy secas y desabridas. Y se puede rezelar, que en lo adelante sea peor” (Serra, 1783e), proponía una carta del colegio a la corte motivando la situación que estaban viviendo.

La vida de Junípero se estaba apagando, y era bien consciente de que su cuerpo no respondía como antes para afrontar nuevas peregrinaciones. Sabía que no confirmaría más en San Diego, y al padre Lasuén le pedía que:

> Los que quedaron sin confirmar, encargo a Vuestra Reverencia que queden en una lista suelta al libro, para goviemo de lo futuro, y que se sepa bien, que aquellos, y los que se huvieren bautizado después de las últimas confirmaciones, son los que tendrá que confirmar el que haga las siguientes. (Serra, 1783f)

En San Gabriel pudo el padre Serra confirmar por última vez durante la misa cantada. A partir de ese momento, partiría desde San Gabriel hacia Monterrey, donde hallaría su lecho de muerte. Parece muy entrañable su posdata acerca del caballito y la mula Campanilla: "El cavallito, queda acá, porque dizen que se ha enflaquecido. Quedan los padres con el encargo de remitirlo en 1ª ocasión; pero la mula Campanilla. como gorda, y buena, seguirá la carrera; A Dios etc." (Serra, 1783f).

10.5.18. Escritos de fray Junípero, 1784, núms. 184 al 191.

No sabemos nada de cómo pasó fray Junípero su última Navidad. El primer escrito conocido de 1784 es de abril, y su última carta, de agosto. Estas líneas que aquí se describirán coinciden con su etapa final.

En su escrito 184, según numeración de Riquelme Oliva & Vicedo (2015), Junípero expresaba desde Monterrey, al padre Lasuén, el gran gozo por la celebración de la Nochebuena en San Diego; la preocupación por los resultados del mal tiempo; el progreso de la evangelización en las misiones, disfrutando de un nuevo cristiano capitán, con 1001 bautizados en San Diego y 992 en Monterrey; le anunciaba su ida pronta a Santa Clara, para bendecir la iglesia y confirmar; la jurisdicción eclesiástica entre los soldados, y el peligro de que los misioneros en California puedan ser reemplazados por otros (Serra, 1784a).

Una vez más vemos a un Junípero ya casi sin mando en el gobierno temporal, con un ansia de velar por el bienestar de los gentiles y de hacer todo el bien que se pudiera. "Aseguro

a Vuestra Reverencia que, si en mi mano estuviese ni ellos, digo aquellos gentiles, carecerían un punto de lo que necesitan, y dezean" (Serra, 1784a).

Confesaba a Lasuén sus preocupaciones por el peligro de ser sustituidos:

> El asumpto de nuestra expulsión de unas tierras, a quienes los primeros u únicos hemos anunciado el nombre del verdadero de Dios, de Jesu–Christo, y de su santo evangelio; de unas tierras en donde los primeros enarbolamos el santo madero de la cruz, y hoy cuentan muchos miles de bautizados entre vivos, y diffuntos, pues por breve que vengan los padres buenos, espero darles en cuenta, algo más de cinco mil confirmados en estas tierras. (Serra, 1784a)

Junípero terminaba su triste carta rogando al padre Lasuén que le mantuviese informado: "No me oculte Vuestra Reverencia noticia del colegio ahunque sea dolorosa" (Serra, 1784a). Y demostraba su humildad ante la lamentable situación: "Que, a un colegio, pues, assí, en un tiempo, como éste, lo dexen assí? Que diremos a esto? Que es hora que yo me conosca, y que me enmiende" (Serra, 1784a).

El escrito 185 era una carta cordillera dirigida a los ministros de San Carlos y demás misiones, desde San Francisco. En Serra (1784b), Junípero anunciaba la muerte del padre Murguía, ministro de Santa Clara, y recordaba lo acordado desde los inicios: rezar veinte misas por cada sacerdote y una cantada con vigilia en cada una de las misiones. En Santa Clara, el padre Serra celebró misa cantada y, al finalizar, confirmó a 143 párvulos.

Según Serra (1784b), en todo su trayecto, desde San Diego a San Francisco, fray Junípero iba acompañado del gobernador Fagés y de su esposa.

A las confirmaciones se le sumaron otras dos: una de 59 párvulos y otra de 23. Comentaba Serra (1784b) que en aquellas fechas ya se habían confirmado un total de 5307, según el libro donde se anotaban las confirmaciones, pero el número exacto de bautizados lo

desconocía, por la frecuencia de bautismos en las misiones y la carencia de correspondencia. Así mismo, le anunciaba al guardián la posible entrega de las misiones a los padres dominicos, a pesar de los frutos recogidos en una tierra donde no se había oído pronunciar el nombre de Jesús, conformándose en todo, con la voluntad de Dios y la de los superiores. “Si con esso merece esse colegio ser privado de misionar entre infieles, tenga paciencia, y tengámosla todos. Assí cessará la envidia, que ahunque podía ser santa, podría también dejar de serlo por la miseria humana” (Serra, 1784b). El gran pesar de fray Junípero eran las habladurías y, sobre todo, lo desinformado que se encontraba:

> Si los que vengan a hecharnos, lo hazen mejor que nosotros, no tendremos razón de sentirlo, pues devemos dezear el augmento de la causa de Dios, ahunque nos paresca, que podrían hazer según su fervor en otra gentilidad, sin quitarnos de lo poco que hazemos en ésta; pero los juizios de Dios son inescrutables. Si el Señor assí lo dispone, no hay más que dezir. (Serra, 1784b)

En su escrito 186, dirigido al guardián del colegio de San Fernando, Serra se alegraba de recibir carta de tres pliegos del colegio, daba la enhorabuena sobre el capítulo, aprobaba la protesta presentada por los tres colegios y, para no perder la costumbre, pedía la renovación de la facultad para confirmar que se terminaba el 10 de julio de 1784, pero con gran dolor de que se hallasen sin prefecto, ni comisario de misiones (Serra, 1784c).

Según Riquelme Oliva & Vicedo (2015), dos meses antes de su muerte el padre Serra remitió su escrito 187 a Pedro Blanco, acerca del testamento del difunto Juan Soler, quien había fallecido en el Carmelo en febrero de 1781 (Serra, 1784d).

Serra se mostraba confuso ante los acontecimientos que estaba viviendo, y así lo expresaba en su escrito 188: “Que yo no sé que espíritu de novedades reyna hoy en el mundo. Qué ganarán en que los frayles no tengan voto, y en tanta alteración de l/as leyes, etc.” (Serra,

1784e). Al no estar prevista la llegado del barco hasta un año después, el padre Serra no quería dar más licencia, dado lo justo que iban las misiones de misioneros y con la incertidumbre de que podría morir alguno más.

En Serra (1784f), su escrito 189, fray Junípero presentaba un sumario con las actividades misioneras en California desde junio de 1770 a julio de 1874.

A finales de julio, Serra escribía al gobernador Fagés dando su conformidad por la misión que estaba próxima a fundarse cerca del presidio de Santa Bárbara. En esta carta, su escrito 190, pedía más religiosos al colegio, y que se gestionaran con el hermano síndico los mil pesos para la fundación. “Y al presente es un asunto de mí tan deseado. Mi gusto sería poder hoy mismo” (Serra, 1784g).

La última carta conocida de fray Junípero está fechada el 6 de agosto de 1784, desde Monterrey. La escribía al guardián. Era el escrito 191 y en él trataba la llegada del barco a San Francisco, el 16 de julio, pero sin carta del colegio; la escasez de misioneros; los rumores sobre que los dominicos reemplazaran a los franciscanos; el deseo de preparar todos los ornamentos para la nueva misión del canal de Santa Bárbara, y, por último, el procedimiento a seguir en el caso de que se hubieran de abandonar las misiones (Serra, 1784h).

Riquelme Oliva & Vicedo (2015), observan una segunda parte de escritos de fray Junípero. Son una serie de informes correspondientes a los escritos 192 al 222. La mayoría hacen referencia a los libros registros de bautismo, confirmación, casamientos, etc., de las misiones.

Esta segunda parte, observada en Riquelme Oliva & Vicedo (2015), contiene un suplemento con cartas que se han encontrado con posterioridad y son correspondencias con el capitán don Fernando de Rivera y Moncada escritas en 1775.

En Palóu (1787) se describen datos sobre la muerte del padre Serra.

Fray Junípero, presintiendo sus últimos días de vida, escribió al padre Palóu pidiéndole que fuera para Monterrey, por barco o por tierra, como quisiera. Por demora del barco, fray Francisco Palóu prefirió salir por tierra a la Misión de San Carlos Borromeo, y llegó el 18 de agosto de 1784. Se encontró a al padre Serra moribundo y muy cargado de pecho. Nada le impedía a Junípero, ni siquiera sus pocas fuerzas, rezar con los neófitos en la Iglesia:

> Pero no por esto dexaba de ir por la tarde á la iglesia a rezar la Doctrina y Oraciones con los Neófitos y concluyó el rezo con el tierno y devoto Canto de los Versos que compuso el V. P. Margil á la Asuncion de Ntra. Señora, en cuya Octava nos hallábamos. (Palóu, 1787, p. 270)

En los momentos en que Junípero cantaba con voz natural con sus neófitos, lo hacía tan bien que no parecía a Palóu que estuviese tan delicado de salud. En respuesta a ello, impresionan las palabras de un soldado que acompañó a Junípero en la misión desde 1769 y que le conocía muy bien: “Padre, no hay que fiar: él está malo, este Santo Padre en hablar de rezar y cantar, siempre está bueno, pero se va acabando” (Palóu, 1787, p. 270). Al día siguiente, jueves 19 de agosto, el padre Palóu ofició la misa cantada a San José. La misa al patriarca la celebraba fray Junípero cada mes, por costumbre, pero ese día, sintiéndose muy cargado, prefirió quedarse en el coro con los neófitos. En aquellos momentos finales, podría haberse quedado postrado en cama, pero no faltó a rezar todo lo acostumbrado: los siete padrenuestros y sus oraciones. Aquella tarde cantó los versos de la Virgen y, al día siguiente, según Palóu (1787), como era viernes, acompañó al pueblo en la iglesia a rezar las estaciones del Vía Crucis.

A los cinco días de llegar Palóu a la misión, llegó el tan esperado barco con enseres para las misiones. El cirujano del rey visitó al enfermo padre en su celda o “cuartito”, como

se refería Palóu, y le aplicó unos cauterios que mortificaban su cuerpo. Hombre recio y fuerte hasta la muerte, "ni de este fuerte medicamento, ni de los dolores que padecía, se le oyó la menor demostración de sentimiento como si tales accidentes no tuvieran siempre en pie como si estuviera sano" (Palóu, 1787, p. 270). La mayor preocupación de fray Junípero no era él, sino los neófitos. El barco traía vestimentas y él mismo las repartió para que revistiesen sus cuerpos. El 25 de agosto sentía Junípero que los padres de las misiones colindantes de San Antonio, que estaba a 25 leguas, y San Luís, a 50 leguas, no hubiesen llegado ya a su despedida. Al parecer, las cartas que escribió convidándoles las había retenido el presidio y no fueron enviadas; Palóu se ocupó de hacerlas llegar al destino. Sin embargo, ni unos ni otros llegaron a tiempo para la despedida. El 26 amaneció cansado porque no había dormido bien, y prefirió recogerse en la celda de su habitación para preparar su última confesión. Entrada la noche, se confesó con el padre Francisco Palóu, muy lúcido y con grandes lágrimas. Al terminar, tomó una taza de caldo y durmió. Al amanecer del día 27, pasó a visitarle Palóu al cuartito, y lo encontró orando con el Breviario en la mano.

> […] preguntando como había pasado la noche, me dixo, que sin novedad; que, no obstante que consagrase una forma, y la reservase, que él avisaría: asi lo hize y acabada la Misa, volvía a avisarle, y me dixo que quería recibir al Divinísimo Viático, y que para ello iría a la Iglesia. (Palóu, 1787, p. 271)

A pesar de sus flaquezas corporales, Junípero sacaba energía para caminar hacia la iglesia, acompañado por el comandante del presidio, la tropa y la misión al completo con sus neófitos. Hizo el recorrido en forma de cortejo. Todos eran conscientes de que estaba en sus últimas horas de vida, pero fray Junípero, una vez más, mostró su entereza y fortaleza, hasta el punto de ponerse de rodillas en el presbiterio para recibir el viático.

> Entonó el fervoroso Siervo de Dios con su voz natural, tan sonora, como quando sano, el verso Tantum ergo Sacramentum, expresándolo con lágrimas en los ojos. Administrele el Sagrado Viático con todas las ceremonias del Ritual, y concluída la función devotísima, que con tales circunstancias jamás había visto, se quedo S. P. en la misma postura arrodillado dando gracias al Señor, y concluidas se volvió para su Celdita recogido, sentado en la silla de la Mesa, y viéndolo así tan recogido no di lugar entrasen á hablarle. (Palóu, 1787, p. 272)

El carpintero del presidio recibió las instrucciones de Palóu para que hiciera el cajón para enterrarlo idéntico al del padre Crespí. Fray Junípero pasó sus últimas horas recogido en el cuartito, sentado en la silla, "sin hacer cama" (Palóu, 1787, p. 272). Aquella noche pidió a Palóu recibir los Santos Óleos sentado en un asiento de caña llamado equipal. Sus últimos momentos, cargados de fe y amor a los neófitos los describía Palóu (1787) de la siguiente forma:

> Toda la noche pasó sin dormir, la mayor parte de ella hincado de rodillas, reclinado de pecho a las tablas de la cama; dixele que se podía recostar un poco, y me respondió que en dicha postura sentía más alivios: otros ratos, lo pasó sentado en el suelo reclinado al regazo de los Neófitos, de que estuvo toda la noche llena la Celdita, atrahidos del amor grande que le tenían como á Padre que los había reengendrado en el Señor. (p. 273)

Fray Junípero Serra recibió la absolución e indulgencia plenaria de la orden. Al día siguiente, el 28 de agosto, día de San Agustín, fray Junípero, presintiendo su muerte, pedía que le echasen un poco de tierra encima al lado de la tumba de fray Juan Crespí. Pidió a Palóu que esparciera agua bendita en su cuartito y que le leyera la recomendación del alma en alto,

porque le entró mucho miedo. Al finalizar, el padre Junípero se quedó tranquilo y en paz: “Gracias a Dios, gracias a Dios ya se me quitó totalmente el miedo: gracias a Dios, ya no hay miedo, y así vamos á fuera” (Palóu, 1787, p. 275). A la una tomó una taza de caldo y se fue a dormir la siesta al cuartito, con su cruz en el pecho. Al rato entró Palóu y se encontró muerto al padre Junípero Serra sin ninguna señal de sufrimiento. En procesión a la iglesia se llevaron al difunto padre dentro de un cajón de madera y le rezaron un responso. Todo el pueblo reunido, junto a la tropa del presidio y los hombres del mar, rezaron al Padre Bendito o Padre Santo como le llamaban.

Al día siguiente tuvo lugar un solemne entierro con misa y responso cantado, y al día séptimo le hicieron devotas honras. “No se apagará su memoria, porque las obras que hizo cuando vivía, han de quedar estampadas entre los habitantes de esta Nueva California que, a pesar de la voracidad del tiempo, se han de perpetuar en la conservación” (Palóu, 1787, p. 285).

> Alla sua morte, il Beato lasciò un “Camino Real” fatto di missioni solide e strutturate, ma lasciò soprattutto l’esempio di un’anima conquistata dal Vangelo, che a Cristo si affida senza remore e con tutte le forze disponibili. Lasciò l’esempio di un gagliardo lottatore per la difesa dei diritti dei più deboli e per salvaguardare la libertà della Chiesa: mentre gli Illuministi propagandavano dalle cattedre l’insindacabile libertà dell’uomo, codificandola nella Dichiarazione dei diritti universali.
>
> [A su muerte, el Beato dejó un "Camino Real" hecho de misiones sólidas y estructuradas, pero sobre todo dejó el ejemplo de un alma conquistada por el Evangelio, que se confía a Cristo sin vacilaciones y con todas las fuerzas disponibles. Dejó el ejemplo de un valiente luchador por la defensa de los derechos de los más débiles y por salvaguardar la libertad de la Iglesia: mientras la Ilustración propagaba

> desde las sillas la incuestionable libertad del hombre, codificándola en la Declaración de los Derechos Universales]. (Iglesia Católica, 2015, p. 10)

En 16 años de la fundación de la Nueva California, antes poblada de gentiles, dejó a 5800 bautizados y 5307 confirmados, quedando fray Junípero perpetuo en la memoria de todos (Palóu, 1787).

Capítulo 11. Fray Lluís Jaume Vallespir, mártir, Misión de San Diego

11.1. Introducción

En la Figura 239 se puede observar la Misión de San Diego.

Figura 239. Misión de San Diego. Fuente: fotografía de William Henry Jackson (1843-1942), *Mission at San Diego, between 1885-1890* (1890).

La misión de San Diego fue el primer establecimiento misional que fundó Junípero, coincidiendo con la festividad del Triunfo de la Santa Cruz, el 16 de julio de 1769.

El papel que tuvo el ministro fray Lluís Jaume Vallespir fue primordial, y murió mártir en la propia misión por la conversión de los gentiles. El historiador Josep Bausà, de Sant Joan escribió la monografía *Fra Lluís Jaume (1740-1775),* llegada a manos de la

doctoranda a través de un familiar. En Gómez Canedo (1969), también se encuentra información sobre esta misión.

11.2. Bosquejo biográfico

Según Bausà (2008), Lluís Jaume Vallespir (nacido Melchor Jaume Vallespir), nació el 17 de octubre de 1740, en Sant Joan, Mallorca, y fue bautizado al día siguiente en la Parroquia de Sant Joan por el vicario Bartomeu Gaya. Fue hijo de Melchor Jaume y de Margarita Vallespir, quienes obtuvieron la licencia de matrimonio el 2 de febrero de 1736.

A lo seis años de edad, falleció su madre, un dato que mantiene paralelismo con fray Junípero, pues este último quedó huérfano a los siete. Fue confirmado con once años por el obispo de Mallorca, Llorenç Despuig y Cotoner. En 1756, a punto de cumplir los 16 años, falleció su padre, Melchor. El joven estudiaba en el Convento de San Bernardino de Petra, aprendiendo las primeras letras y la gramática. No se sabe con exactitud cuándo comenzó.

A los 19 años fue admitido en el Convento de San Francisco de Palma. Tomó el hábito franciscano el 28 de septiembre de 1761 siendo fray Juan Omar Mestre ministro provincial y fray Juan Galí maestro de novicios. Como detalla Bausà (2008), era una ceremonia presidida por el vicario provincial, que comenzaba con la pregunta “hijos míos y estimados hermanos, ¿qué pedís?”, según la fórmula del *Manuale Seraphicum Majoricense.* Respondían los novicios, a una voz, el deseo de profesar la regla del bienaventurado padre Francisco, confirmada por el papa Honorio III, para vivir en obediencia, pobreza y castidad con el fin de servir mejor a Dios y salvar su alma. Recostado en el suelo, fray Joan Omar le impuso las manos y el joven Melchor hizo la promesa de guardar la regla, cambiando su nombre por fray Lluís.

En diciembre de 1765, el obispo Francisco Garrido de la Vega presidió la ceremonia donde concedieron a fray Lluís, recién cumplidos los 24 años, las órdenes mayores del presbiterado.

11.3. En camino

La vida franciscana de fray Jaume fue coincidente con la de fray Junípero Serra. Cursó tres años de filosofía y los tres de Teología en el Colegio de San Francisco de Palma. Impartió clases como lector de Filosofía y aprobó las oposiciones de catedrático de Filosofía. Fray Lluís recibió la patente en 1769. Al año siguiente, el 22 de enero, embarcó rumbo al puerto de Veracruz con 49 religiosos de la observancia de San Francisco, entre sacerdotes, diáconos y legos, en el navío Castilla, a cargo de la Corona.

La provincia franciscana de España se encontraba en la necesidad de hacer el envío de franciscanos misioneros al colegio de Propaganda Fide, debido a la expulsión de los jesuitas de los territorios de la Nueva España por parte de Carlos III, el 27 de febrero de 1767, y la consecuente asunción de las misiones jesuíticas por los franciscanos.

Palóu (1787) describía cómo fue la llegada de fray Lluís Jaume a Monterrey. La expedición llegó al puerto de Veracruz el 27 de mayo de 1770, y unos 30 religiosos partieron a la Alta California en octubre para fundar cinco misiones, más otras tres que estaban proyectadas. Entre los elegidos se encontraba fray Lluís, que fue compañero de misión de fray Junípero hasta su inesperada muerte en 1775. Se dividió la expedición en dos grupos: uno de 10, donde iba fray Lluís, y otro de 20.

Fray Lluís Jaume y sus compañeros embarcaron en el paquebote San Antonio rumbo a Monterrey, el 2 de enero de 1771. Tras 52 días de navegación, llegaron al puerto de San Diego. Embarcaron a Monterrey y, tras navegar 38 días, les recibió fray Junípero, presidente de misiones, para asignarles destino e instrucciones. Los destinos se concedían de dos en dos.

A fray Lluís Jaume y a fray Francesc Dumetz les otorgaron la Misión de San Diego, que hacía dos años que había comenzado. En el mismo paquebote se embarcaron de vuelta a San Diego.

Según Serra (1773d), la misión de San Diego se encontraba en la cañada del río, a dos leguas del presidio y entre poblados de nativos kumeyaay. La tierra era fértil y apta para el cultivo de trigo y maíz, pero tenía el inconveniente de no tener agua corriente en según qué épocas del año, porque el río se secaba. Los indígenas no poseían caballos y hacían el recorrido a pie, medio desnudos. Eran aficionados a la caza del ciervo, conejos y reptiles.

Cuenta Palóu (1787) que, a la llegada, los frailes se encontraron con dos tipos de indígenas, los provenientes del sur del puerto, que eran afables y dóciles, y los que venía del lado de San Fernando de Velicatá, que eran rudos, hablaban a gritos y en tono amenazante, afines al hurto y al vandalismo. Los misioneros iban escoltados por los soldados, pues eran frecuentes los ataques a la misión con fuego, flechas, piedras y tizones.

Los frailes que estuvieron al cargo de la misión, en sus inicios, habían establecido las bases y dejaron doce niños indígenas convertidos.

11.4. Itinerario misional

11.4.1. Primer año de misión.

El primer año de la misión fue un recomenzar en todo. Los nuevos frailes comenzaron por adaptarse a las costumbres indígenas y a su lengua. Al medio año de estar en la misión, se habían bautizado 17 niños, con el consentimiento de sus padres, y dos jóvenes provenientes de la ranchería vecina de Cosoy. Los frailes enseñaban a los niños y jóvenes las primeras letras en español. Entonaban cantos, y la oración era el cultivo del naciente espíritu cristiano.

Fray Lluís, excatedrático de Filosofía, estaba muy preparado para la catequesis de iniciación cristiana. Terminaba 1771 con cambios civiles. Como se ha comentado, un nuevo

virrey fue elegido en sustitución del marqués de Croix: Antonio M.ª de Bucareli. El guardián del colegio de Propaganda Fide, fray Rafael Verger, informaba al nuevo virrey de la situación de las misiones que los franciscanos observantes de San Fernando regentaban. De la Misión de San Diego le describió la situación real y el carácter de los gentiles, que eran "toscos, broncos, audaces, e inclinados al latrocinio" (Bausà, 2008, p. 104).

11.4.2. Segundo año de misión.

El segundo año de la misión fue contado por el propio fray Lluís en una carta manuscrita enviada al guardián del Colegio de San Fernando (Geiger, 1970 citado por Bausà, 2008). Al año de la misión, ya se habían bautizado 55 indígenas. Comenzaron los problemas en la misión por la carencia de recursos y por el comportamiento de algunos soldados al mando del capitán Pedro Fagés, cazador de osos y hombre de poco espíritu cristiano. El sentimiento de fray Lluís era diverso: por una parte, estaba alegre por el número de bautizados, y, por la otra, se lamentaba porque no podía dar doctrina a los nativos ni enseñarles tanto como quisiera en las faenas del campo. Los nativos necesitaban salir de la misión en busca de alimentos para su consumo y para recoger semillas. Esta era una de las diferencias con el modelo de las reducciones de la Compañía de Jesús al convivir los indios en un recinto cerrado; los franciscanos abrían las puertas de la misión. Fray Lluís lo sentía, sobre todo, por sus dos primeros indígenas intérpretes bautizados. Con esta explicación, se vislumbraba el modo de proceder de los frailes: desde la libertad y el respeto, sin ningún signo de violencia. Que el capitán racionase y omitiese alimentos a los indígenas, en contra de la voluntad de los franciscanos, fue un detonante de la falta de entendimiento militar y religioso. El padre Lluís, con el corazón encogido, anunciaba al guardián la carestía de maíz para siembra de las ricas tierras que servirían de manutención a los gentiles. La humildad franciscana se reflejaba hasta el punto de no faltar la caridad con el poder militar a pesar de

sus desavenencias. Otra queja que refleja al guardián era la apropiación indebida del poder militar de los instrumentos de labranza. Es decir, el capitán, a su libre albedrio, hacía uso de las mulas de carga que servían para labrar la tierra y portear leña. Se entorpecía la labor de evangelización y se impedía la cristianización de los indígenas por culpa de la carencia de mano de obra para cultivar las tierras y enseñar a los indígenas, la falta de alimentos, el mal ejemplo de algunos soldados por violación y las omisiones del capitán a pesar de las advertencias dadas por los frailes. Todo ello obligó al presidente de las misiones, fray Junípero, a denunciar al capitán ante el virrey, quien destituyó al militar en 1774 y los soldados cumplieron su pena. Los incidentes ocurridos sirvieron al guardián, fray Rafael Verger, y a su presidente para formular unas providencias ante el virrey, en el segundo año de misiones, en 1772. En caso de que no se cumplieran, solicitaban la retirada de todos los Padres y soldados de las misiones (Geiger, 1970 citado por Bausà, 2008).

El odio de algunos indígenas no nació por la actuación de los padres franciscanos, sino por la enclenque autoría de su capitán. La intromisión del poder militar en el modo de llevar la misión no fue lo más recomendable. Por ello, las siguientes diligencias eran imprescindibles para el buen funcionamiento de la misión:

1º.- Que V.E. ordene observar con todo rigor el Reglamento.

2º.- Se retiren todos los soldados comprendidos en los delitos expresados, y solo queden los de buena vida y costumbres.

3º.- Escoja el número correspondiente de otros soldados casados, y que vayan con sus mujeres.

4º.- Que se castiguen en adelante los Lujuriosos de modo que los gentiles entiendan que los cristianos aborrecen este vicio.

5º.- Que usted señale los víveres que han de recibir de los barcos.

> 6º.- Que los capitanes no impidan que los padres busquen los operarios que les parezca convenientes, ni quiten los que tuvieron, como ocurrió en San Diego.
> Y el padre expresa claro, que se trata menos de una ocupación militar, y más, de una conquista espiritual, y que a los religiosos es quienes incumben dirigir a los indígenas. (Bausà, 2008, pp. 118-120)

El modo de corregir, por parte del guardián fray Rafael Verger al virrey, revelaba que los franciscanos tenían voz y voto en la misión, y, desde la oración y la corrección, estaban llamados a ser misericordiosos y a enderezar las ramas torcidas, a pesar de las dificultades que se les presentaban de propagar la fe en medio de lobos (Bausà, 2008).

11.4.3. Tercer año de misión.

Comenzó el tercer año de misión para fray Lluís Jaume, 1773, con novedades en Propaganda Fide. Según Palóu (1989), fue un año de sequía, escasez y necesidades, tal y como describía el propio Palóu en su informe al virrey Bucareli en cumplimiento de la orden, dada el año anterior, de enviar anualmente la situación de las misiones franciscanas de San Fernando de México (Bausà, 2008).

Las necesidades de los misioneros para desarrollar la misión evangelizadora en San Diego, la resumía fray Lluís en una carta enviada al padre Serra el 3 de abril de 1773 (Bausà, 2008):

1. Para una iglesia de treinta varas solo tenían los cimientos que habían realizado los propios frailes y los neófitos, y las obras se habían tenido que paralizar por falta de operarios.
2. La carencia de agua para riego hacía que se perdiesen las siembras y, por ello, los gentiles tenían que alimentarse de semillas de pasto o zacate, liebres, conejos y peces.

3. Tenían pedida una canoa que facilitase la pesca a los nuevos cristianos, y no llegaba.

4. La mayor necesidad era la falta de operarios para hacer la iglesia.

Así mismo, sus grandes preocupaciones eran:

1. La carencia de maíz, que impedía a los niños de la ranchería del Rincón a quedarse a la catequesis de iniciación para la preparación del bautismo, por no poder darles manutención, “sin cosechas no puede haber misión” (Bausà, 2008).

2. La carencia de agua hacía perder las cosechas de trigo. Para poner remedio, proponía a fray Junípero dos cuestiones: la primera, la posibilidad de trasladar la misión a un lugar de abundante agua, a un paraje cercano en mejores condiciones al nordeste de San Diego, a seis o siete leguas de la misión actual, y, la segunda, que en la actual misión quedara el presidio, para guardar distancia con los militares.

Todo lo ocurrido en la misión de San Diego nos permite ver el modo de actuar de los frailes y de su presidente: velaban por la integridad del indígena y denunciaban a las autoridades militares y al virrey en cada caso.

11.4.4. Cuarto año de misión.

Comenzaba el cuarto año de misión para fray Lluís con la buena noticia de que la misión se iba a trasladar a Nipaguay, a unas dos leguas. Una vez allí, tal como se escribe en Bausà (2008), construyeron una iglesia de jacal con techo de tule de 19 varas de largo y 6 de ancho, y algunas casas de adobes con techo de tule o azotea. Fray Lluís no pensó en la necesidad de vallarla para protección y defensa de posibles a actos vandálicos. Este aspecto revela que era demasiado confiado con los gentiles y no pensó en el peor de los escenarios.

La iglesia facilitó el acercamiento a la misión de nuevos gentiles, creciendo por ello el número de conversiones: terminaba el año con 19 familias y 97 almas.

En la Tabla 50 se pueden apreciar los datos de censo de las misiones.

Tabla 50

Datos censales de las misiones de la Alta California

	Bautismos	**Matrimonios**	**Difuntos**	**Existentes**	**Fundación**
San Diego	83	12	7	76	1769
San Gabriel	3	0	2	71	1771
San Luís	12	0	1	11	1772
San Antonio	158	18	8	150	1771
San Carlos	165	32	11	154	1770
TOTAL	421	62	29	462	

Tabla de elaboración propia sobre datos recogidos de Palóu (1984)

Las misiones que más conversiones tuvieron fueron San Antonio y San Carlos. En un punto medio se encontraba San Diego. El número de soldados fue en aumento, no estando presentes los vetados en los años anteriores, con un nuevo teniente al frente, José Francisco de Ortega. Así mismo contaba con un carpintero y dos arrieros (Masson, 1978).

11.4.5. Quinto año de misión.

Ya en el último año de misión, esta creció con 60 bautizados el día 3 de octubre de 1775. Ello era motivo de alegría para el padre Lluís. El resultado de evangelizar lo describió muy bien fray Lluís en su carta:

> Aunque en el principio de la fundación de la misión se manifestaron malos no es de admirar, lo primero, porque ellos no sabían para qué habían venido, sino que pensaban que les querían quitar sus tierras. Ahora ya todos quieren ser cristianos porque ya

> saben que hay un Dios que este hizo el Cielo, la Tierra, y todas las cosas, que hay Infierno y Gloria, que tienen alma. Pero en el principio de la fundación nada de eso sabían […]. (Geiger, 1970, citado por Bausà, 2008, p. 112)

Los gentiles tenían grabado en su ADN los principios de la ley natural y ello hacía que respetaran a la mujer de su prójimo más que algunos cristianos:

> Todos ellos conocen los preceptos naturales, y estos según estoy informado, los han guardado siempre tan bien, o mejor que, los cristianos de muchas partes. Ellos no tienen ídolos, no tienen borracheras, ni se casan con parientes y mujeres, una, solamente tienen; los casados con la suya y no más los solteros duermen juntos, y apartados de mujeres y casados, y si alguno juega con la mujer que no es suya, es reñido y castigado de sus capitanes. (Geiger, 1970, citado por Bausà, 2008, p. 112)

Estas palabras nacían del corazón de fray Lluís en los primeros años de la misión. Siendo, como era, protector de los derechos fundamentales de los indígenas, que siempre mostró, supo gestionar los dos casos de violación que tuvieron lugar en los años de su misión, y denunció sin piedad los hechos a las autoridades, tanto religiosas como militares. Ante ello, fray Junípero Serra actuó con celeridad e intervino ante el virrey, dando lugar a un juicio contra el capitán Pedro Fagés y algunos soldados (Hernández, Bravo, Murillo, Ruiz y Castelo), que eran de madre indígena.

Por estos casos aislados, y el modo de actuar de los religiosos, se podría demostrar que no fueron ellos quienes traspasaron cualquier línea, y, precisamente, las dos indígenas por las que se abrió la defensa fueron a consolarse al padre Lluís, como así lo expresaba en su carta: “En el mismo día por la tarde vinieron las dos Mugeres à avisarme de lo que había pasado, las que entraron llorando” (Geiger, 1970, citado por Bausà, 2008, p. 116). Ante ello, fray Lluís

suplicaba auxilio para que no se perdiera la conquista por el mal ejemplo de algunos militares.

Los acontecimientos del 5 de noviembre (la total destrucción de la Misión de San Diego y la muerte de sus dos religiosos ministros a manos de los gentiles y cristianos neófitos levantados) llevaron a fray Lluís a morir entregado a la causa. Se podría considerar a fray Lluís el primer mártir de la misión de San Diego.

El Padre fray Vicente Fuster, que acompañaba a fray Lluís Jaume en la misión, redactó una carta al presidente de las misiones, fray Junípero, donde le transmitió todo cuanto vio el día del asalto indígena y de la quema de San Diego. Esta carta se publicó en su totalidad en la revista *Apóstol Civilizador* (Fuster, 1975). A pesar de su crudeza, se transcribe a continuación lo que el padre Vicente experimentó la mañana del 6 de noviembre de 1775 cuando unos indios cristianos encontraron muerto al padre Lluís en el arroyo y lo recogieron:

> Fue mayor mi aflicción cuando ni su figura registraron mis ojos, pues lo vi totalmente desfigurado, y conocí que su muerte había sido totalmente cruel, y a satisfacción de los bárbaros; lo vi totalmente desnudo hasta de los paños de la honestidad, su pecho, y cuerpo agujereado como una criba a los fieros jarazos, que le dieron, y su cara toda aplastada a duros golpes de macanas, y piedras: finalmente sólo se conocía, que era el Padre Luis, por cuanto registraban los ojos la blancura de su cuerpo, y el cerquillo en la cabeza; y aún fue fortuna no se la quitaran, como tienen de costumbre estos bárbaros en las muertes de sus enemigos. (Fuster, 1975)

Ante el martirio sufrido por fray Lluís Jaume, Junípero no se atemorizó ni se acobardó, muy al contrario, siguió entregándose al pueblo indio.

> Il Beato amò i popoli indiani senza tergiversazioni, donando tutto se stesso e mettendo in conto anche la possibilità di subire il martirio, che, come i grandi Santi, egli

desiderava, per poter essere testimone fino alla fine del Vangelo. Se non subì il martirio, poté assistere a quello di alcuni suoi confratelli. Di fronte a quella testimonianza di sangue, egli non scappò, non si rifugiò in una terra più sicura. Egli, al contrario, lesse il martirio come il sigillo dell'autenticità del proprio apostolato: come Cristo sulla croce, così anche i Frati uccisi testimoniavano con il sangue la fedeltà alla propria vocazione, diventando semente feconda di nuovi cristiani.

[El Beato amó sin vacilación al pueblo indio, entregándose todo de sí y teniendo también en cuenta la posibilidad de sufrir el martirio, que, como los grandes santos, deseaba, para ser testigo del Evangelio hasta el fin. Si no sufrió el martirio, pudo presenciar el de algunos de sus hermanos. Ante aquel testimonio sangriento no huyó, no se refugió en una tierra más segura. Él, por el contrario, veía el martirio como el sello de la autenticidad de su apostolado: como Cristo en la cruz, también los frailes asesinados testimoniaban con su sangre la fidelidad a su vocación, convirtiéndose en semilla fértil de nuevos cristianos]. (Iglesia Católica, 2015, p. 14)

Capítulo 12. Síntesis de la tercera parte

En los capítulos 9 y 10 se han planteado una serie de cuestiones que se han ido resolviendo a través del estudio de los escritos de Junípero Serra.

El primer apartado ha hecho referencia a la etapa de fray Junípero en Sierra Gorda. El padre Serra fundó la misión bajo el método propuesto por el fray Pedro Pérez de Mezquía. En 1751 fue elegido presidente de las misiones. En Santiago de Jalpan aprendió la lengua pame nada más llegar, gracias a la labor de un indio mexicano, gobernador de los indios. En las misiones llevó a la práctica devotos ejercicios que sirvieron para aumentar la devoción a los neófitos.

El segundo apartado que se ha planteado ha sido el periodo que fray Junípero dedicó a las misiones populares entre fieles, desde 1758 a 1767. Fueron misiones organizadas por el Colegio de San Fernando en parroquias dirigidas por sacerdotes diocesanos. Fray Junípero hizo misión en los Ángeles, Antequera, Valladolid y Guadalajara.

El tercer apartado se ha centrado en el legajo epistolar de fray Junípero, ordenado por fechas. Fray Junípero, como presidente de las misiones, fundó nueve misiones. Es de destacar el año 1773, cuando conquistó el corazón de Bucareli con un plan de acción. Se ha realizado un informe sobre el estado general de las misiones y sus necesidades. Se ha planteado como hipótesis que la aportación de Serra sirvió de base para formar el nuevo reglamento que administró la provincia, y que, gracias a su intervención, se llevó a cabo la fundación de la Alta California.

A partir de 1778, los informes que hacían los misioneros ya no se tenían que enviar al Colegio de San Fernando, sino al propio gobernador. Al año siguiente se estableció un Reglamento Provisional para las Californias, elaborado por Felipe Neve, inspector de los establecimientos misionales. El nuevo reglamento da apertura a las nuevas poblaciones e impuso que, en las ocho misiones ya constituidas, no se repararan con nuevos ministros los

fallecimientos, bastaba que quedase un fraile en cada una de las misiones. Para fray Junípero, el proceso de secularización y el cambio tan radical de la estructura organizativa de las misiones fue casi incomprensible. Se nombraron alcaldes y regidores para formar los pueblos. En 1781 el gobernador Felipe Neve elaboró el reglamento para el gobierno de la provincia en el cual transformaba las misiones en parroquias. Era casi el final del mandato temporal de los franciscanos en los establecimientos de misión. En 1782 falleció fray Juan Crespí, y Junípero reclamó al colegio el reclutamiento de dos religiosos más para Monterrey, porque él se encontraba mayor y aquella misión era la madre de todas.

La etapa final de fray Junípero en Monterrey tuvo dos vertientes, una alegre por ver el progreso de evangelización de las misiones, y otra de dolor por la falta de misioneros y el cambio radical de gobierno temporal que hubo desde la muerte de Bucareli. El deseo constante del presidente Serra fue dar cobertura a todas las necesidades de los nativos si en su mano hubiese estado. Misionero incansable, pidió la renovación de la facultad para confirmar que le vencía en julio de 1784, y falleció al mes siguiente con una muerte ejemplar y desconociendo su propia relevancia.

CUARTA PARTE

PERSONALIDAD DE FRAY JUNÍPERO

Cuarta parte. Personalidad de fray Junípero

Capítulo 13. Personalidad de fray Junípero

Como introducción al análisis de la personalidad de fray Junípero, se debe apuntar que el padre Palóu es pieza clave, no tanto por ser alumno, amigo o compañero, sino porque, además, fue su confesor. Por lo tanto, era sabedor de sus emociones, de lo que le producía dolor y alegría, de sus inquietudes…, incluso de lo que había en lo más profundo de su ser. En primer lugar, considerar la personalidad bajo las lentes de Palóu podría ser un acierto para aproximarnos a la realidad más interna de Junípero. En segundo lugar, se procurará reconstruir los rasgos y cualidades mediante una lectura minuciosa de sus cartas. Reforzarán el estudio de la personalidad, un análisis grafológico, a través de la escritura, y otro morfológico, a través de la imagen, realizados ambos por expertos profesionales independientes.

13.1. Bajo el prisma del cronista fray Francisco Palóu

13.1.1. Introducción.

Se han consultado dos ediciones sobre la obra de Palóu denominada *Relación Histórica de la Vida y Apostólicas Tareas del Venerable Padre Fray Junípero Serra*, para describir la personalidad del padre Serra. Naturalmente, esta presentación que hace Palóu puede ser valorada de diversa forma según sea la visión global que se tenga de la acción misionera franciscana en California.

Palóu (1787), comienza describiendo al padre Serra como:

Hijo esclarecido, de infatigable celo, corazón fervoroso, y clarín sonoro del Evangelio. […] Si de estos Juníperos hubiera dado esa Santa Provincia una selva, no quedaría ya

> (en estos tan dilatados, y de Gentilidad poblados Países) Gentil á vida bárbara, sino que todos quedaran civilizados y convertidos a nuestra Santa Fe Católica. (p. 11)

Grafiaba Palóu con su escritura el carácter impetuoso de Junípero, y mostraba cómo sus ansias apostólicas, tan ardientes, no permitían que "nada" lo detuviera. Palóu se refería con ese "nada" a las contrariedades que le acompañaron en su trayectorial misional: los graves y habituales accidentes que padeció; la incomodidad de los viajes apostólicos, cuando se trasladaba de misión en misión; las disputas con algunas autoridades civiles y militares, Fages y de Neve, por savalguardar el desarrollo humano de los nativos; las dificultades morales al no sentirse comprendido por sus superiores o al causar sin querer algún sufrimiento; la limitación impuesta en su cargo de presidente bajo el régimen del tutor fray Francisco Pangua; el retraso de misioneros para las nuevas fundaciones, o la carencia de recursos. Era habitual en Serra seguir siempre adelante y nunca retroceder, con "abrasado espíritu" (Palóu, 1787, p. 12). Sus apostólicas empresas las pudo fundar a cambio de inmensas fatigas por trabajar incansablemente para la conversión de los indios. Junípero fue "quien logró ver en sus días, en solo las nueve de dichas misiones, a cinco mil ochocientos y ocho gentiles convertidos" (Palóu, 1787, p. 12). Antes de morir manifestaba gran deseo de iniciar los nuevos proyectos fundancionales, al tiempo que expiraba:

> ¡Oh si los religiosos de nuestra santa Provincia que conocieron al difunto Padre Fray Juan Crespí, vieran lo que trabajó, y el mucho fruto que logró, quantos se animarían á venir! con solo que leyeran los Diarios sería bastante para moverse no pocos, á dexar su Patria, y Provincia, y emprender el camino, para venir á trabajar en esta Viña del Señor. (Palóu, 1787, p. 14)

Estos trazos podrían significar la admiración profunda de Junípero hacia fray Juan Crespí, y con gesto paternal mostraba su lado humano.

En Palóu (1787), no ocultaba su autor la proximidad que tenía con su amado padre, maestro, lector y compañero. Ese amor se forjó con el tiempo y su escritura era reflejo del rostro humano de Junípero: “Habiéndole merecido (desde el año de 1740 que me tomó por uno de sus Discípulos, hasta el de 1784 que nos separó la muerte) un especialísimo cariño, que siempre nos profesamos, más que si fuéramos hermanos carnales” (Palóu, 1787, p. 16). De todos los testigos que pudo tener Junípero, Palóu fue el más directo, el que mejor le conocía, desde Mallorca.

En el capítulo de protesta de Palóu (1787), el autor manifestaba una relación histórica absolutamente humana, con un estilo discreto y prudente, desde una devota piedad que solo podía surgir, según palabras de don Joseph Serruto, canónico magistral de la Santa Metropolitana Iglesia, de un “maduro juicio del Reverendo Padre Guardián Fray Francisco Palóu con ingenuidad, precisión y oportunidad” (Palóu, 1787, p. 20).

La huella que esta obra dejó en el R.P. don Juan Gregorio de Campos, prepósito de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de la Ciudad de México, fue un canto de alabanza hacia fray Junípero. Sus palabras escenificaron la personalidad de Serra:

> En su semblante y trato se leía la más exacta observancia de su Seráfica Regla, la más continua mortificación de su espíritu, la más humilde sabiduría, y el ardiente zelo por la conversión de los Gentiles, y la reformación de los Christianos. Esto se ve vivamente estampando en todos los pasos que dio, en todos los Países que habitó, y en todos los trabajos que padeció, para llevar la luz del Evangelio á una bárbara, numerosa y remota Gentilidad. (Palóu, 1787, p. 21)

13.1.2. Cualidades personales.

De la escritura de Palóu se observan rasgos que definen a fray Junípero, y ello hace que se pueda conocer su forma de ser o de pensar. Palou afirmaba que Junípero tenía especial habilidad para las lenguas, y para el canto. Tanto hablaba en mallorquín como en castellano, de forma bilingüe; conocía perfectamente el latín, y aprendía con facilidad, en su trayectoria misional, los dialectos de los indios. Esta facilidad en el aprendizaje de las lenguas le sirvió para identificarse con la cultura indígena y adquirir habilidad verbal para el gobierno temporal y espiritual, pues, como demostró, los amaba con pasión, considerandose padre por engendrarles en la fe. Los indios fueron el corazón de su apostolado. Es decir, su comportamiento para con los indios fue ejemplar, de plena adaptación a su entorno, y aprendió tan dificultosos dialectos para el buen gobierno temporal y espiritual de los mismos. La habilidad para las lenguas, la expresaba muy bien Juan Gregorio de Campos:

> A vista de sus trabajos y fatigas en aquellos ásperos, desconocidos y peligrosos caminos, de las diligencias que practicó para instruirse en aquellos difíciles dialectos, para acariciar a los indios, ganándoles primero la voluntad y después el entendimiento… digo quantos… se sentirán movidos a correr en el olor de sus ungüentos… y por la boca y lengua de todos estos predica y predicarán el Venerable Padre Junípero. (Palóu, 1787, p. 21)

Centrando la atención en las cualidades personales de fray Junípero, se puede afirmar que tenía dotes para la oratoria. Su trayectoria como franciscano en Mallorca, su experiencias en las aulas y la predicación a las religiosas y en las iglesias, hacía posible una combinación perfecta entre la cátedra literaria y la del Espíritu Santo. Se conoce cómo algunos de sus sermones panegíricos fueron predicados de forma solemne ante la universidad, siendo el

último conocido el predicado en la solemnidad de la fiesta del Beato Raimundo Lulio. Palóu (1988) describía el éxito de su predicación ante los hombres más doctos, quedando todos admirados. Tanto fue así, que Palóu escuchó a un profesor jubilado, ex catedrático decir: "Digno es este Sermón de que se imprima con letras de oro" (Palóu, 1988, p. 49). En las villas predicaba sermones morales; el último conocido en Mallorca fue el que predicó en Petra durante la Cuaresma. El propio Palóu describía las habilidades de oratoria de Serra "con su fervoroso celo, grande habilidad, inventivas, y sonora voz con que Dios lo había dotado, despertaba a los pecadores del pesado sueño del pecado, y se convertían a Dios a pesar del moral enemigo; quien claro lo dio a entender en la villa de Selva" (Palóu, 1988, p. 49). Los únicos sermones que se conservan, que se sepa, y se han anunciado en este trabajo son los que predicó a las monjas del Convento de Santa Clara de Palma. En América, fray Junípero predicó en las misiones entre fieles, y con su testimonio de vida movió a la conversión. En Sierra Gorda, inició su predicación traduciendo los textos de la doctrina a la lengua pame para lograr la fusión de la cultura india y europea. Y, en su etapa como fundador de California, vemos a un Junípero transmisor de la fe, dedicado en alma y cuerpo, por un lado, a un gobierno temporal en cuanto a las fundaciones y mantenimiento de los establecimientos misionales existentes, y, por el otro, a un gobierno espiritual en cuanto a la conversión de los rudos gentiles, conservación de la fe de los ya cristianos. La evangelización impulsó el desarrollo humano de aquellos pueblos y fue determinante en el crecimiento de las poblaciones de indios. Consiguió establecer un sistema misionero que unía ambas culturas y que permitía la sedentarización de los indios. El día a día de su predicación en California tuvo lugar en el Carmelo, aunque por su condición de presidente, tenía que visitar los otros establecimientos misionales. Estas visitas le permitían predicar sermones morales, en otros lugares, durante las grandes festividades, o bien en medio de aquellos parajes durante las expediciones que realizó. El papel de predicador se puede corroborar a pesar de que no se

conserven sermones escritos de Junípero en la etapa como misionero del Colegio de Propaganda Fide de San Fernando de México. En relación a los efectos de sus sermones, eran mutuos: tanto movían al predicador como al oyente. Es decir, vemos que "era mucho mayor el que S.R. sacaba, y mayores las conversiones que de sus fervorosos sermones se seguían." (Palóu, 1787, p. 325).

Al final de Palóu (1787), reflejaba su autor las virtudes que mejor podrían resplandecer en Junípero. Cabe recordar que el padre Palóu era conocedor pleno de la situación exterior e interior de Junípero y, por ello se podría permitir hablar con cierta propiedad. Palóu fue alumno, siervo y compañero de Junípero, y podría decirse que le acompañó durante su larga trayectoria franciscana. Además, fue su confesor desde el 1949.

Esta visión de Palóu podría reflejar de forma certera la personalidad de Junípero, y cualquier aportación que pudiera hacer podría considerarse como hecho contrastado por el autor. Es importante tener en cuenta la mirada de Palóu, por la proximidad que tenían ambos, tanto en lo temporal como en lo espiritual.

"No obstante este santo exercicio de treinta y quatro años, nada puedo decir de su vida interior, sí solamente podré referir de lo exterior, que no pudo ocultar, su profunda humildad." (Palóu, 1787, p. 322)

13.1.3. Santidad de vida y espíritu franciscano.

Palóu (1787) centraba la atención en aquellas virtudes que podrían considerarse heroicas en Junípero. En primer lugar, destacaba la humildad; en segundo lugar, las virtudes cardinales de la prudencia, justicia, fortaleza y templanza, y en tercero y último, las virtudes teologales de fe, esperanza, caridad y religión.

13.1.3.1. Humildad.

> En Palóu (1787) se acostumbraba a visualizar a un Junípero relucido de humildad: Cuando se regresaba á su Misión, concluida la visita de las demás, prorrumpía con estas humildes y fervorosas palabras: "edificado vengo del fervoroso zelo de todos los PP. Compañeros, de lo muy adelantadas que tienen sus Misiones en lo temporal y espiritual". (p. 325).

Conviene repasar algunas anécdotas del grado de virtud de Serra. En ocasiones, Junípero no ocultaba sus pequeñas faltas: "Sintiendo esta falta que impedía la mayor gloria de Dios y servicio del Colegio, y puntual cumplimiento de la obediencia" (Palóu, 1787, p. 325). En el colegio, aceptó el cargo de vicario de coro por pura obediencia, "con humildad y sumisión quejándose de sí mismo como inútil por ignorar la solfa" (Palóu, 1787, p. 325). En otra ocasión, aceptó el nombramiento de maestro de novicios, también por obediencia, cuando para sus alumnos había sido un maestro ejemplar. Rehusaba en su interior los aplausos y su honra, y esa renuncia, por lo que describe su amigo Palóu, sería un detonante en su vida: "Cuanto mayor era la honra que le seguía, tanto mayor era la repugnancia que a ella tenía, poniendo todos los medios que le dictaba su humildad y prudencia para evitar toda ocasión" (Palóu, 1787, p. 329).

Otra manifestación de humildad se observa en su etapa de catedrático de Prima que le colocó en lo más alto de la cima y, cuanto mayor era su altura, más grande era su renuncia. Ello podría deducirse de la anécdota que contó Palóu de la travesía desde el Puerto de Cádiz a Veracruz, una conversación que debió tocarle sus entrañas: "Ya se acabó todo respeto y mayoría entre los dos, se acabó ya la Maestría y Reverencias: somos ya en todo y por todo, iguales" (Palóu, 1787, p. 326).

Otro rasgo de la humildad que se reflejaba en Junípero era el de sentirse el menor de todos, el último. “Y con las obras en cuanto se ofrecía, siempre se reputaba por el menor de los dos, con harto rubor mío y admiración de todos los que lo veían” (Palóu, 1787, p. 326). De ese comportamiento se podría deducir la fama de santidad que tendría en vida, “dejando en todas partes gran fama de humilde y santo, no olvidándolo aun después de muchos años de visto, quedándoles impresa su fisonomía” (Palóu, 1787, p. 326).

En sus inicios como misionero, Junípero dejó tan sorprendido al obispo de Guadalajara que enseguida le otorgó licencias. El obispo, al ver que uno de los cinco misioneros que recibirían licencia para confesar no la había pedido, “preguntó cómo se llamaba, y diciéndole que Fr. Junípero, dixo al secretario: á este Padre se le dan generales las licencias y perpetuas, para hombres mujeres, y Monjas, hasta las Recoletas, y á los demás para hombres y mujeres solamente” (Palóu, 1787, p. 327).

Otro rasgo de su aspecto humilde era que atraía con su mirada y probablemente no dejaba indiferente a nadie. “Por poco que lo tratasen formaban de él grande concepto de su literatura y mucha profundidad” (Palóu, 1787, p. 327).

En definitiva, la humildad de fray Junípero fue tan destacada que casi se fusionó con sus otras virtudes. Es decir, su humildad no era simplemente una parte de su personalidad, sino que estaba tan arraigada en él que influía en cómo expresaba y vivía sus otras virtudes.

13.1.3.2. Virtudes cardinales.

En un segundo bloque de virtudes, encontramos las que sujetaban toda justicia, las cardinales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza. Unas virtudes que podrían ser perfectamente el asidero de la vida moral de Junípero.

La primera virtud de Junípero que analizaba Palóu (1787), era la prudencia. Para sí mismo solía ser desconfiado, y esto le movía a pedir consejo.

> Fue siempre docilísimo y desconfiado de sí mismo para el acierto de sus dictámenes, por cuyo motivo consultaba siempre con sus compañeros, aunque fuesen los menos antiguos…principalmente en los asuntos gravísimos, que fueron muchos los que se le ofrecieron, así en las Conquistas de la Sierra Gorda, como mucho más en las Californias. (Palóu, 1787, p. 331)

> Descansaban bajo de su frondosa sombra, de modo, que podíamos decir lo que de Elías dice el sagrado texto, que dormíamos y descansábamos en todo baxo la sombra del Junípero […] que aunque árbol de estatura pequeña y todos nosotros extendidos en el tramo de más de doscientas leguas, no obstante que por corresponder chica sombra proporcionada al árbol nos cubría a todos con sus continuos y eficaces consejos, que con su bien cortada pluma incesantemente nos daba; cuyos consejos, no solo nos dirigía, sino también que a todos con ellos nos dejaba consolados y animados para la conversión de los Gentiles. (Palóu, 1787, pp. 332-333)

En definitiva, las desaveniencias con Fagés y de Neves y la capacidad de perdonar son muestra del grado heroico que Junípero vivía la prudencia, una prudencia que le permitía enfrentar las dificultades y desafíos con sabiduría y discernimiento, buscando siempre el bien común en defensa de los derechos de los más débiles.

La segunda virtud cardinal era la justicia, y “todo lo que en él se veía, oía y experimentaba, todo era dirigido a Dios” (Palóu, 1787, p. 335). Sus cartas podrían ser fiel reflejo del modo en el que tenía que vivir la justicia, especialmente en el trato con los indios. Era evidente que Junípero aplicaba justicia en el gobierno temporal de las misiones y, de esa manera, enderezaba los establecimientos misionales. Frente a los altercados que pudieran producirse en la propia misión o en el real presidio, solía estudiar caso por caso y era habitual

que pidiera informes. Consultaba, sobre todo, las leyes sobre las Indias; hablaba de la *Recopilación de las leyes de las Indias* (de León Pinelo & de Solórzano, 1680), especialmente cuando se trataba de proteger el derecho de propiedad de los indios; se sabía, casi de memoria, los decretos y reglamentos establecidos por el virrey y demás personas responsables del gobierno temporal de las misiones, y sabía pedir consejo al guardián y al discretorio del Colegio de San Fernando en todos los asuntos relacionados con el gobierno de los establecimientos misionales.

Además, mediante correspondencia, comentaba con el padre Lasuén algunos casos sobre matrimonios que estaban relacionados con el derecho indiano o casos relacionados con los presos del real presidio, y a los cuales fray Junípero pedía para ellos el indulto, acogiéndose fundamentalmente a las leyes de Indias. Ambos se entendían muy bien en el gobierno espiritual y temporal, y al padre Serra, le hacía bien el diálogo con Lasuén.

Según Palóu (1787), "ni se oía ni se podía hablar palabra que no fuese edificante" (p. 335). Con ello se demuestra que era una persona sumamente discreta y que de su boca no saldría palabra hiriente. Cuando alguien le iba con un chisme, cortaba inmediatamente y decía: "No hablemos de esto que me causa pena" (Palóu, 1787, p. 335).

La justicia potenciaba su misericordia con el enemigo de Dios o "malhechores", como solía llamar, y, "portábase con amorosas amonestaciones, con pláticas y sermones para hacerlos amigos de Dios" (Palóu, 1787, p. 336).

Otra cuestión que le traía de cabeza a Junípero era ver a los pobres indios danzando desnudos por aquellos montes de Dios, y era una constante en él dar cobertura con taparrabos, vestir al pobre, que sería una de las obras de misericordia. "Este ejercicio le duró todo el tiempo que permaneció en el ministerio, hasta tres días antes de morir, en mi presencia estuvo en esta faena, de cortar y repartir ropa" (Palóu, 1787, p. 338).

Por todo ello, Serra fue apóstol que vivió de forma extraordinaria esta virtud puesto que no solo garantizó un trato justo y equitativo, sino que también buscó ofrecer algo más allá de lo ordinario, el magis del perdón. Estaba dispuesto a perdonar en situaciones incluso que podría haber optado por una justicia estricta. Asentaba la justicia en la misericordia, en el perdón. Deseaba la armonía con sus hermanos y con todos los del gobierno e indios.

> Ebbe una considerazione giusta ed equilibrata dei beni terreni e percepì l`importanza di una più equa distribuzione delle ricchezze, volendo assicurare a tutti il soddisfacimento dei bisogni materiali e anche di quelli spirituali. (Iglesia Católica, 2015)

> Tenía una consideración justa y equilibrada de los bienes terrenales y percibía la importancia de una distribución más equitativa de la riqueza, queriendo garantizar que las necesidades materiales y espirituales de todos estuvieran satisfechas. (Iglesia Católica, 2015)

La tercera virtud cardinal analizada en Palóu (1787), era la fortaleza, que sería una de las virtudes que mejor podría caracterizar su modo de actuar. Entre las líneas de sus cartas, es una constante la visualización de la cualidad que tenía: de resistir, persistir e insistir ante la adversidad, por pequeña que fuera. Era bien sabido que, desde su travesía a Veracruz hasta la muerte, pasó su vida con una llaga en el pie que le llegaba a torturar. Junípero mostraba la fortaleza en el modo de llevar a cabo las enfermedades.

“Cuando le impedía el poder celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, como se vio a la salida de la antigua California, subiendo con la expedición para la Nueva y Septentrional, que fue la única vez que solicitó algún medicamento” (Palóu, 1787, p. 339)

Junípero sabía encontrar en el dolor el consuelo de Dios, y esto le impulsaba a seguir adelante. Cuando los cirujanos reales querían sanarle la herida de su pierna, él restaba importancia: “Dexemoslo, que ya es llaga vieja, y necesita de cura larga” (Palóu, 1787, p. 339). Otra anécdota que contaba el padre Palóu, en torno a la fortaleza, era el hecho de los actos de contrición que realizaba al finalizar los sermones, en su primera etapa, le ocasionaban marcas en el pecho. Estos golpes se los daba con piedras, siguiendo la estela de san Gerónimo, o se los daba para apagar “en su pecho desnudo el hacha encendida” (Palóu, 1787, p. 339), para imitar a san Juan Capistrano. Con el dolor quedaba enmudecido por la virtud.

Todas estas prácticas las fue moderando con el paso del tiempo, hasta llegar a erradicarlas ya en su tercera etapa misional. Esta afirmación es una hipótesis basada en el hecho de que, desde el nombramiento de Junípero como presidente de las Californias hasta su muerte, no se ha observado ningún comentario al respecto en la lectura de sus cartas.

Sin embargo, las mayores mortificaciones de los últimos tiempos de Junípero no serían tanto las corporales como las que se producían al frente del gobierno temporal y espiritual de los establecimientos misionales. A pesar de la corrupción lenta de su pierna en sus idas y venidas por tantos parajes, caminando o en mula, otras circunstancias le harían padecer una multitud de hechos que dejó anotados en sus cartas. Por poner algunos ejemplos: la tardanza de los misioneros llegados de España para las últimas fundaciones del canal de Santa Bárbara, que por desgracia no pudieron ver la luz; las respuestas del gobernador, en cuestiones del gobierno temporal, donde le resultaban especialmente molestas sus “risitas”; los impedimentos que recibía para poder celebrar el sacramento de la confirmación, a pesar de disponer de todos los permisos, y la poca correspondencia recibida del Colegio de Propaganda Fide durante dos años seguidos, debido a la tardanza de los barcos; el

desconocimiento de quién era el guardián o el propio obispo de Roma, para poder nombrarlo durante las misas, como decía.

Dado que era un hombre temperamental, un buen recurso para controlar sus impulsos era abandonar en Dios las acciones presentes y futuras. Desvelaba Palóu (1787) su arma de fuego, ante la contrariedad: “Dexemoslo todo á Dios: hágase su Santísima Voluntad” (p. 340).

La fortaleza la fue forjando en cada una de sus decisiones y situaciones adversas. La despedida de sus padres supuso para él tener que revestirse de la virtud para seguir adelante. Como describía Palóu (1787): “Revestido su corazón de la fortaleza, lo dexó todo para emplearse en la conversión de las almas” (p. 340).

En Junípero puede encontrarse cierto equilibrio ante lo adverso y lo favorable, cuando no se inquietaba ni por una cosa ni por la otra, por lo que podría significar que era “todo gracia”. A modo de ejemplo, fray Junípero, ante la escasez de víveres durante la travesía a San Diego, no perdió la calma ni hizo marcha atrás, sino que supo guardar la compostura, confiando en Dios el presente y el futuro.

> Aunque el comandante con todo el cuerpo de la Expedición tenía determinado el desamparar el primer puesto del Puerto de San Diego, y hacer la retirada para la antigua California por la falta de víveres, señalando día para ello, si no llegaba el barco para el día del Señor S. Joseph, resolvió el Siervo de Dios no dexar el puesto, aunque todos se retirasen, causándole grandísima pena y dolor la determinación de la Expedición; pero siempre confiando en Dios. […] el mismo día del Smo. Patriarca se divisó el Barco, con lo que se resolvió. (Palóu, 1787, p. 341)

Podría servir de ejemplo, para explicar la entereza y fortaleza de Junípero, los hechos ocurridos en la Misión de San Diego, que llevaron al martirio a fray Lluís Jaume y a algunos

de sus compañeros. La Misión de San Diego fue expoliada e incendiada por unos indios, o, como acostumbraba a decir Junípero, por unos malhechores. La masacre que allí se produjo pudo ser terrible, pero Junípero, en lugar de ordenar la ejecución, pospuso la justicia a la misericordia, y a los presos, como se ha visto en sus escritos, les asistió el perdón de Dios. Ello parece indicar que el padre Serra sentía más dolor con una sentencia de muerte de los infelices indios que con su propia muerte.

En definitiva, la fortaleza que mostró Serra era sobrenatural. La manera de resolver sus enfermedades y de gestionar su vida misma era ciertamente ejemplar. Supo afrontar y ofrecer cualquier síntoma de dolor, cansancio, decepción, imprevisto, contrariedad y contradicción para llevar siempre adelante la evangelización de los gentiles sin desfallecer. Junípero mostró gran capacidad para resistir y superar desafíos, adversidades e incluso tentaciones mediante la ayuda de la gracia divina, una fortaleza que trasciende la capacidad humana ordinaria, permitiendo afrontar situaciones difíciles con una fuerza interior que supera lo natural.

La cuarta virtud cardinal que contemplaba Palóu (1787) en el padre Serra era la templanza, sobre todo cuando todo su afecto lo conducía a la salvación de las almas. En sus cartas abundaban momentos de fiel reflejo de persistencia a seguir fundando establecimientos misionales. Su ansia de propagar la fe hacía arder en él la voluntad para seguir siempre adelante. Decía Palóu (1787) que era “un varón santo; pero el asunto de pedir fundaciones de Misiones es santo pesado” (Palóu, 1787, p. 343).

La templanza fue otra constante en su vida, y la perfeccionó a lo largo de ella. Fray Junípero daba ejemplo del uso moderado de las cosas y de las personas, y con poco se contentaba: “Tan abstinente era este Siervo de Dios, tan parco, tan sobrio y moderado en la comida y bebida, que, con poco, o casi nada se contentaba” (Palóu, 1787, p. 344). Sus cartas marcaban su acento austero, y el padre Palóu se admiraba de lo poco que necesitaba para

vivir: “Teniendo una tortillita y hierbas silvestres del campo ¿qué más nos queremos? […] ésta y el pescado es la comida que tomaba la Virgen Santísima” (Palóu, 1787, p. 344). La templanza y la sobriedad de Junípero se reflejaban en Palóu (1787): “Jamás se quejó de la comida; nunca dijo si estaba salada o dulce; buena o mala, que parecía a todos carecía de gusto” (p. 344). Fray Junípero fue un varón “adornado de la honestidad y modestia; de sobriedad y abstinencia; de pureza y castidad; recato y pudicia” (Palóu, 1787, p. 345). Es decir, al padre Palóu ya no le quedaban más calificativos para describir cómo solía vivir Junípero en virtud.

Pudiendo parecer un hombre serio, vergonzoso, o hasta el punto insociable, en el fondo, según Palóu (1787), era todo lo contrario.

> Fue serio desde niño, cuya seriedad conservó toda su vida, de tal modo, que, á la vista parecía de un genio adusto y casi intratable; pero lo mismo era comunicarlo y tratarlo, que mudar de concepto, teniéndolo ya por suave, dulce y atractivo, llevándose los corazones de todos para el afecto. Era asimismo muy vergonzoso, principalmente con todos los que no había tratado; pero habiendo mugeres en su presencia, siempre continuaba la seriedad y modestia, así en la vista, como en el habla, procurando introducir la conversación mística y exemplar refiriendo algunos pasos de las vidas y hechos de ellos, con el fin sin duda de introducir en sus corazones la devoción e imitación de los Santos. (p. 345)

La penitencia podría considerarse como un efecto de su templanza, y en Junípero se podría traducir como rigurosa. Palóu (1787) describía su forma de hacer penitencia durante su primera etapa misional, cuando era residente del Colegio de Propaganda Fide de San Fernando:

> No se contentaba con los ordinarios exercicios del colegio de disciplinas, vigilias, y ayunos, sino que a solas maceraba su carne con ásperos cilicios, ya de cerdas, ya de texidos de puntas de alambre, como con disciplinas de sangre, a lo más silencioso de la noche, retirándose en una de las tribunas del Coro. (p. 346)

Desde este comportamiento puede observarse que Junípero vivía la virtud de la templanza en alto grado, y que su voluntad era robusta por tanta penitencia. En él eran habituales sus continuas y largas vigilias, y, durante ese tiempo, aprovechaba para recogerse y hacer oración, que era la mejor arma para protegerse del enemigo. Solía repetir por la noche la siguiente jaculatoria: “Gloria Patri et Filio, et Spiritui Sancto” (Palóu, 1787, p. 347). Los soldados que escoltaban la misión eran testigos de sus grandes vigilias. Cuando llegaba la tarde solía dormir siesta: “Casi toda la noche la pasaba en vigilia y oración, pues todas las Centinelas que se remudaban siempre lo estaban oyendo, y solían decir, no sabemos quando duerme el Padre Junípero” (Palóu, 1787, p. 347).

13.1.3.3. Virtudes teologales.

En un tercer bloque de virtudes, situamos las virtudes teologales: fe, esperanza, caridad y religión.

La fe que recibió por el bautismo la transmitió Junípero con el testimonio de la palabra:

> Al oírlo hablar de la Sagrada Escritura parecía que la sabía de memoria, y para explicar los puntos más recónditos y los misterios más imperscrutables, parece tenía especial don de Dios, valiéndose de exemplos, symbolos y comparaciones acomodadas para los más rústicos y de menos alcance. (Palóu, 1787, p. 349)

La fe movía su voluntad a vivir en pobreza. El desprendimiento de las cosas materiales sirvió para que su testigo ocular, Palóu, dejara anotada tan gran experiencia de vida:

> Cuando murió no se halló en tanto libro que llenaba el estante ni uno siguiera que dixese fuese de su propio uso, sino que en todos ellos se halló de letra de este siervo de Dios: pertenece á la Misión de San Carlos de Monterrey. Lo mismo digo de la ropa de su propio uso, que poco antes de morir la mandó lavar, y apartó, quedándose solo con el solo hábito, capilla, cordón y unos solos paños menores, que es lo que le sirvió de mortaja para enterrarlo, manifestando lo amante que era de la santa pobreza, y el desprecio que hacía de las cosas caducas. (Palóu, 1787, p. 350)

Solo una vida heroica podría actuar con tanto desprendimiento. Nada tenía para sí. Murió como nació, pobre de solemnidad. Dicho esto, se ha encontrado una página rota de un libro, con la inscripción “uso de Junípero”, en una misión de California, aunque se desconoce si la letra era de fray Junípero o si se escribió en un momento posterior. La Biblia que está depositada en la Biblioteca Diocesana de Palma sí lleva inscrita una nota señalando que fue usada por Junípero (*Biblia Sacra Vulgatae Editionis Sixti V. Pontifex. Max. Iussu recognita Et Clementis Pape VIII*, 1508). El uso y disfrute de los bienes no dan derecho a la propiedad, y cuando Junípero partió para Monterrey dejó la Biblia atrás.

Otra manera de reflejar la fe en fray Junípero se encuentra en sus frecuentes gestos de confiar sus acciones en Dios, y ello se traducía en un ardiente celo por las almas, y para trabajar incansablemente por la conversión de las almas. Ello le mantenía tan vivo que siempre iba hacia adelante sin desfallecer. Ya se ha comentado como, durante la expedición a San Diego y Monterrey, hubo un momento en que todos tenían empeño en tirar la toalla,

menos Junípero. La clave del éxito estaba en la confianza puesta en Dios y, por tanto, la desconfianza en sí mismo.

Este modo de actuar de Junípero se asemeja al modelo de Raimundo Lulio, que, como se ha visto, se traducía en un empeño de conversión de los gentiles por esa confianza tan imponente que tenía en la providencia y que nada le hacía detenerse.

A modo de ejemplo, en Junípero, el drástico suceso ocurrido en el río Saba que terminó con el martirio de dos hermanos y un tercero gravemente herido, en lugar de achicarlo ante tanta calamidad, le hizo sacar fuerzas, no de él, sino de su confianza plena en la providencia, y "gustosamente admitió la propuesta del Prelado, y resolvió ponerse en camino para dicha Conquista" (Palóu, 1787, p. 351).

Otro gesto en fray Junípero se encuentra en su testimonio de vida en defensa y propagación de la fe, y en el deseo de que los indígenas se pudieran beneficiar de los beneficios de la Redención:

> Tan temprano le empezaron los deseos de la propagación de la fe, que desde novicio era este su particular anhelo y el derramar su sangre, si necesario fuera, para aumentar los hijos a la Santa Iglesia, rebosándosele el gozo de su corazón en la leyenda de los santos martyres que habían muerto en defensa de la fe, y en la propagación de ella. (Palóu, 1787, p. 352)

En definitiva, la fe en Junípero hizo arder su celo apostólico por la expansión del Reino, que se traducía en la conversión de los gentiles y en la perserverancia de los fieles cristianos. Siempre adelante fue su lema que le caracterizaba, por ello trabajó de forma incansable sin retroceder superando las grandes dificultades, tanto físicas, materiales e, incluso, morales para hacer siempre la voluntad de Dios en cada momento.

Una segunda virtud teologal era la esperanza entendida como faro que daba luz a su vida. La fe encendía la esperanza. Su continuo creer movía su voluntad y, de esa manera, no se rendía nunca ni desfallecía. Se ha visto, en la lectura de sus cartas, a un Junípero soñador y, al mismo tiempo, realista. No paraba de soñar en las futuras fundaciones, y esta esperanza innata servía de alimento a sus aspiraciones.

> Alguna vez me ha venido a la imaginación que salí de una provincia de onze conventos, contando los tres de Menorca, que ya se habrán reintegrado supuesto ser ya de España, y que podría ver un remedito en esta gentilidad con igual número de casitas de a dos frayles, pero [¿] quien hace caso de simplezas? (Serra, 1783c)

En definitiva, la esperanza se tradujo en la confianza que siempre puso en Dios, desconfiando de sí, esto le llevaba a un absoluto desprendimiento de las cosas materiales y de las personas, con el deseo de hacer la obediencia y de proclamar el Evangelio. Junípero tenía una esperanza inagotable de la conversión de nuevos indígenas.

Otra virtud teologal era la caridad. Según Palóu (1787), Junípero vivía de la caridad en grado heroico. En el ejercicio del gobierno temporal de las misiones, un celo desorbitado por dar culto a Dios le llevaba a construir una iglesia en cada una de las misiones, “para mover a los neófitos el culto y amor de Dios, siendo en esto tan grande su deseo, que lo extendía a todo el mundo” (Palóu, 1787, p. 358)

La caridad teologal hacia Dios y hacia los demás era una constante en su vida. El hecho de las limitaciones que recibió del guardián y discretos del Colegio de San Fernando en su actividad misional en 1776, no las impugnó, sino, por el contrario, las aceptó con espíritu obediente, aunque fuese motivo de humillación ante sus hermanos franciscanos. “No impugno de ella el menor ápice. Toda la obedesco, venero, y aprecio” (Serra, 1776c).

Ante la inminente salida de Pedro Fagés, confesaba a Bucareli:

> Nunca le he querido mal por la gran bondad de Dios, y puede Vuestra Excelencia estar seguro que lo que huve que declarar cerca su conducta, lo hize forzadísimo para que se lograse su remuda, por el concepto que hice de ser necessaria para el bien de esta tierra y consuelo de sus habitantes. (Serra, 1774at)

En definitiva, la caridad fue una evidencia en la trayectoria misional de Junípero. Un amor a Dios y a la humanidad de forma desinteresada. Caridad que se traducía en la capacidad de aceptar cualquier contrariedad con firmeza y absoluta obediencia. Capacidad para perdonar a quienes le hicieron sufrir en el ejercicio del cargo de presidente. Y disponibilidad para hacer siempre la voluntad de Dios durante toda su vidad franciscana.

En una carta a Bucareli ante el anuncio de la destrucción de San Diego y la muerte del padre Jaume, la caridad sobrepasaba la justicia:

> Señor Excelentísimo: una de las principales cosas que pedía al Ilustrísimo Visitador General en el principio de estas conquistas fue que si los indios, fuesen gentiles, fuesen cristianos, me matavan se las había de perdonar, y lo mismo pido a Vuestra Excelencia. (Serra, 1775be)

Para concluir este estudio de la personalidad, se precisa anotar que la religión en Junípero fue otra constante en su vida. Se crio en Petra rodeado de franciscanos; tenía unos padres de profunda fe, que le inculcaron de forma espontánea las devociones de la doctrina cristiana junto a las tradiciones de la Petra medieval; aprendió de niño el catecismo de la doctrina cristiana, y, en las misiones, pudo hacer un catecismo en lengua indígena para transmitir la fe tal como él la recibió.

Junípero Serra fue respetuoso con las normas de la Iglesia romana y, cuando en un momento concreto el papa Clemente XIII dio una instrucción sobre los domingos que no tuviesen prefacio, comentaba Palóu (1787) la alegría que le produjo en su corazón “que todos los domingos del año que no tuviesen Prefacio propio se cantase o rezase el prefacio propio de la Santísima Trinidad, fue tanto su gozo, que no cabía en su corazón, y con mucha ternura decía Bendito sea Dios” (p. 359)

Para finalizar, queda demostrada la santidad de vida de Junípero y su espíritu misionero franciscano.

Capítulo 14. Análisis grafológico. Informe

En este trabajo se presentan, como novedad al estudio de la personalidad de Serra, dos interesantes informes: un análisis grafológico, que se estudiará en el presente capítulo, y un análisis morfológico, que se hará en el siguiente.

El análisis grafológico ha sido elaborado, ex profeso y a petición de la doctoranda, por un laboratorio forense documental, independiente y de reconocido prestigio, afincado en Sevilla: el Tartessos Laboratorio Forense Documental. La empresa Tartessos está formada por un equipo de peritos expertos calígrafos de manuscritos, testamentos, análisis de textos, etc., y está dedicada principalmente al desarrollo de informes periciales judiciales, en especial para casos de violencia del derecho penal español. Este informe de pruebas lo han realizado con base en algunos manuscritos aportados del padre Serra: cuaderno escolar y cartas. El director del laboratorio es Fidel Posadas.

El análisis morfológico ha sido realizado por Zara Beltrán, una profesional experta e independiente de reconocido prestigio, que se ha ofrecido a hacer un estudio, a petición también de la doctoranda, de la personalidad de fray Junípero Serra a través de las imágenes que se le han aportado.

Estos informes periciales se van a contrastar de forma rigurosa con la aportación que hace el padre Palóu del padre Serra, confesor suyo desde el año 1749 hasta su muerte, y con sus escritos. Una vez tenidos en cuenta todos estos *inputs* nos aproximaremos a identificar la personalidad de Junípero Serra.

14.1. Comentarios al análisis grafológico según la correspondencia de Junípero

Se entiende por análisis grafológico el estudio de la personalidad, el estado emocional e, incluso, la salud del ser humano a través de la escritura manuscrita y de otras formas de expresión gráfica plasmadas sobre el papel. El presente análisis, elaborado por Tartessos

Laboratorio Forense Documental [TLFD] (2019), se ha desarrollado con base a los siguientes métodos científicos: analítico, comparativo, deductivo y demostrativo. El método analítico se ha llevado a cabo analizando en profundidad sus escritos. Con el método comparativo se han confrontado y cotejado las muestras de los documentos. Con el método deductivo se ha usado el razonamiento lógico–deductivo. Y, por último, el método demostrativo ha dado valor al conocimiento teórico. Es decir, mediante el análisis y la conclusión de la investigación, se ha procedido a una demostración gráfica de las afirmaciones como expresa el informe.

En TLFD (2019) se han tenido en cuenta, para el análisis grafológico los siguientes rasgos de la personalidad: psicosomáticos, morales, intelectuales y volitivos.

a. Rasgos psicosomáticos: signos grafológicos que se corresponden tanto con alteraciones de carácter psicológico emocional como fisiológico orgánico–motrices.

b. Rasgos morales: signos grafológicos relativos a las facultades del espíritu humano identificables a través de la escritura donde se revelan los patrones vitales que guían al individuo en el discernimiento entre el bien y el mal.

c. Rasgos intelectuales: signos grafológicos relativos al conjunto de procesos cognitivos y de razonamiento del individuo, en especial su capacidad de analizar, comprender y reflexionar.

d. Rasgos volitivos: signos grafológicos relativos a las manifestaciones de la voluntad, siendo las fundamentales la orientación hacia una finalidad, la constancia y perseverancia y el dominio de sí mismo.

14.1.1. Rasgos psicosomáticos.

En relación a los rasgos psicosomáticos el informe describe:

La escritura de fray Junípero muestra una gran armonía y proporcionalidad, a pesar de que se pueden apreciar ciertas alteraciones físicas debidas a la edad o a un problema

> de salud. La falta de impulsividad y precipitación denota un dominio excepcional de los los instintos y un predominio de la espiritualidad sobre la inclinación natura. (1)
>
> El ritmo continuo y estable de la escritura, lleno de mesura y templanza, denota una gran capacidad de concentración en el trabajo, así como un gran desarrollo de la habilidad grafoescritural. Asimismo, se puede apreciar una elevada resistencia a la frustación y una gran capacidad laboral, con un fuerte componente de reacción y fortaleza ante las adversidades. (2)
>
> Todas estas cualidades refuerzan su personalidad y contrastan con una acusada naturaleza reflexiva, tendente a la introversión y que actúa como fuente de serenidad y estabilidad emocional. (3)
>
> Se puede apreciar una fuerte disposición temperamental, producto de los muchos desafíos a los que seguramente se tuvo que enfrentar en el pasado, que puede resultar un carácter aparentemente combativo, pero que la mayoría de las veces no es más que un mecanismo de autodefensa ante las adversidades. En la mayoría de los casos, no obstante, la bondad innata se impone a las explosiones de carácter, debido en gran parte a la acusada tendencia autocrítica y a la predisposición natural a la compasión. La sublimación de sus conflictos internos se canaliza a través de la esfera espiritual a la que redirige toda su energía emocional. (4) (TLFD, 2019, pp. 7-8)

Con base en el texto realizado por los expertos se presenta una comparativa del mismo con las cartas estudiadas y la redacción del cronista Palóu, fiel testigo de fray Junípero.

La observación en TLFD (2019) de un dominio excepcional de los instintos y un predominio de la espiritualidad sobre la inclinación natural es coincidente con la valoración hecha por Palóu (1787) sobre el modo de vivir la fe y la templanza en fray Junípero.

En el análisis de los escritos aparecen casos que reflejan cierto dominio del carácter en Junípero, ya que, ante dificultades tanto materiales como morales, la fe siempre le impulsó a superarlas y no desfallecer. Era brillante la capacidad de controlarse a sí mismo. Se han comentado muchos casos referentes a este punto: ante la posible salida de los franciscanos de California, deseaba el aumento de la causa de Dios; cuando le impusieron un tutor que restringía sus facultades como presidente de las misiones en California; ante la promoción de Neve y de Croix, quienes hicieron a Junípero la vida imposible…

El 29 de octubre de 1783 escribía al padre Juan Sancho, guardián del Colegio de San Fernando, entre otros relatos, para informarle de la posesión de D. Phelipe de Neve del cargo de comandante general de las Provincias Internas de Nueva España, vacante por promoción de D. Teodoro de Croix:

> Es mi pensamiento el responderle con la enhorabuena, y asegurándole, de que no le fatigaré pidiendo alivios para estas misiones, por suponer que no querrá ser contrario de sí mismo. Y que supuesto que Dios Nuestro Señor assí ha providenciado, devemos esperar que los males de acá, tendrán remedio, quando Dios se lo dé, que no es poco consuelo, como que sola ésta, es la segura esperanza. (Serra, 1783f)

El informe revela que la escritura presenta un compás estable y continuo, lleno de templanza y mesura (TLFD, 2019). De esta observación vuelve a salir a flote la virtud de la templanza comentada por Palóu (1787) que fue en Junípero una virtud peculiar y que perfeccionó con el tiempo. La capacidad de concentración en el trabajo, la facilidad de oratoria o la resistencia a la frustación han caracterizado a Junípero en toda su trayectoria. En una carta a don Felipe de Neve, de 24 de septiembre de 1779, con motivo de la suspensión de confirmar, decía:

> A la conclusión de la de Vuestra Señoría en que expresa haverle sido de la mayor satisfacción el ver en mi citada carta mi conformidad a dicha suspensión de las confirmaciones, digo que todos los christianos, y más los religiosos devemos llevar con paciencia y conformidad qualesquiera adversidades que nos sucedan en este mundo, vengan de la mano, que vinieren, sean justa, o injustamente dadas de la mano que las causa; y assí no hago yo mucho en conformarme con la voluntad de Dios en este trabajo. Pido a Vuestra Señoría escolta para ir a las misiones de San Francisco y Santa Clara para administrar allá el santo sacramento de la confirmación. Vuestra Señoría me la niega. Pues, (¿) qué tengo de hazer? Paciencia. Hágase la voluntad de Dios. (Serra, 1779k)

En TLFD (2019) se realiza una observación a las cualidades que refuerzan una personalidad de naturaleza reflexiva tendente a la introversión y que actúa como fuente de serenidad y estabilidad emocional. Esta observación en fray Junípero se traduce en la templanza y fortaleza que, unidas a las virtudes teologales, le hacen ir siempre hacia adelante en el apostolado misionero. La preciación por la reflexión profunda supone una vida de fe y de oración que le permite encontrar el sentido más profundo de la vida. El término introversión es un tipo de personalidad que tiende a la reflexión interior y a la observación, y en fray Junípero se traduce en una vida interior asentada en las virtudes teologales. En Palóu (1787) se describe al pequeño Junípero como serio y vergonzoso. La observación en TLFD (2019) de una fuerte disposición temperamental se traduce en el carácter fuerte de Junípero, y se muestra en sus escritos: cuando ponían a prueba su temperamento, él reflejaba una actitud prudente. De la prudencia se han descritos muchas situaciones de fray Junípero: la excesiva prudencia del padre Verger, las extralimitaciones de Fagés, los rumores sobre el posible desplazamiento de los franciscanos de California o la tendencia a obstaculizar de Rivera. Al

padre guardián Juan Sancho escribía el 18 de junio de 1784, entre otras cosas, para comentarle que no era probable la fundación de la Custodia:

> Ya tengo dicho en otra carta compañera a ésta, que ya parece que no hay acá temor de custodia, sino de expulsión nuestra, e introducción de los Reverendos Padres Dominicos acá en nuestro lugar. Allá veremos lo que resulte: y desde ahora para entonces, me conformo con la voluntad de Dios, y de mis superiores que todo va junto. (Serra, 1784e)

La observación de TLFD (2019) de que en la mayoría de los casos la bondad innata se imponía a las explosiones de carácter, se comprende del comentario de Palóu (1787) sobre la virtud de la caridad y de la templanza que le hacían dominar su voluntad. La bondad que reflejaba Junípero en el trato con sus hermanos y con los indígenas era tierna. El 24 de agosto de 1774, escribía a Bucareli:

> El ver un centenar entre niños y niñas quasi de un mismo tamaño, cómo rezan, y responden, solitos a todas las preguntas de la doctrina christiana, cómo cantan, van vestiditos de manta, y sayal rayado, juegan contentos, y se pegan al padre como si siempre lo huviessen conocido, es expectáculo tierno, y muy para alabar a Dios. (Serra, 1774e56)

El 17 de julio de 1782, escribía al nuevo guardián, el padre Francisco Pangua, entre otros asuntos, para comentarle los problemas que estaban suponiendo las nuevas fundaciones en la canal de Santa Bárbara:

> El mismo día 15 de mi salida llegué con dicho señor gobernador (de Neve) al parage que su Señoría destinó para el presidio de Santa Bárbara que en mi mal concepto ni es bueno para presidio, ni para misión.

> No tengo ánimo para referir la funestidad de aquella fundación, y lo que vide, y ohí por 3 semanas que me mantuve en el parage, viendo misionar al señor gobernador, quien dize que tenemos no buen estilo para ello, y prometió al Padre Cambón darle una fórmula para ello. (Serra, 1782f)

La observación en TLFD (2019) de la acusada tendencia autocrítica que observan los expertos, y la predisposición natural a la compasión revela una santa humildad y caridad. Ante una serie de normas opuestas o contradictorias entre el colegio y el gobernador, fray Junípero escribía al guardián del colegio, el padre Rafael Verger, el 15 de agosto de 1779, solicitándole que resolviera el caso:

> El señor governador entre otras cosas que le hoygo para mí nuevas, dize que no pueden irse religioso o religiosos algunos sin su licencia, ahunque la tengan del Presidente o Guardián…pero eso de pedir licencia, y haver de dezir me iré si Vuestra Señoría gusta, y si no me quedaré, me repugna mucho, porque no está en la regla, ni en las constituciones, o estatutos de la orden, ni me parece cónsono a la libertad eclesiástica; y en effecto Fages me negó la licencia que yo no le pedía para irme a México, y sin ella me fui, y creo que valió de algo. (Serra, 1779g)

Desde hacía 30 años, no permitían a Junípero que informase directamente al gobernador, y, viendo que existían ciertas contrariedades al respecto, escribió al guardián del colegio:

> Dize pues el señor gobernador que no ha de ser assí, sino que a su Señoría deven dirigirse los informes, y por su mano al comandante general y de éste al rey. Ahí va la carta en que me pide los originales que me remitan los religiosos. (Serra, 1779g)

Por ello, los informes de las misiones que reclamaba el gobernador los envió fray Junípero al guardián del colegio junto a la carta que recibió del gobernador, pidiéndole que le entregara a él directamente los informes.

> Y como le dixe que yo no le podía hazer informe formal, porque por el santo colegio está dispuesto maduramente el cómo se havía de proceder en esso, me respondió que ya esso no podía ser, y que ya era preciso que estas misiones estuviesen independientes del colegio. (Serra, 1779g)

De este primer apartado sobre los rasgos psicosomáticos, se puede llegar a la conclusión de que el resultado del análisis de los expertos sobre los mismos se aproxima a la descripción de Palóu y al contenido de los escritos de Fray Junípero. No se han percibido contradicciones. Este punto respalda, por tanto, lo analizado sobre la personalidad de fray Junípero.

14.1.2. Rasgos morales.

En relación al segundo aspecto de la personalidad dedicado a los rasgos morales, el laboratorio forense documental describe:

> Un fuerte sentido de la responsabilidad es lo que constituye en mayor medida el núcleo de su composición caracterológica, carente de osadía e impulsividad, con una exigente rutina de autodisciplina toda vez que sobrepasa los límites morales establecidos por una torturada conciencia y un exagerado sentimiento de culpabilidad por incluso la menor de las infracciones. Esta notable tendencia a la autocrítica genera una clara predisposición al arrepentimiento y a la búsqueda de la reconciliación con todo aquel que le rodea. (1)

> A nivel subconsciente siempre existe una ansiedad recurrente como resultado del miedo de obrar en contra de los principios morales que rigen su vida, proyectando este sentimiento de inquietud a través de una búsqueda incansable del orden, la armonía, y la propagación ética tradicional en la que se ha formado. Existe también una inclinación autoexpiatoria y un exacerbado conservadurismo que en ocasiones puede desembocar en una disciplina personal ligeramente perjudicial. (2)
>
> Gran autocontrol emocional, confundido en multitud de ocasiones con cierto distanciamiento o indiferencia hacia los demás. Como es común en todo aquel que desarrolla una fuerte disciplina de sacrificio personal a favor de sus principios y de los demás, muestra una tendencia a ser bastante exigente con la actitud de los que le rodean, llegando a incluso desconfiar del criterio ajeno en favor del personal. La duda o vacilación no es una opción para este tipo de carácter que debe total sumisión a sus principios espirituales y que siente una gran responsabilidad depositada sobre sus hombros para con la dimensión espiritual del mundo. Esta dinámica puede llegar a limitar e incluso imposibilitar la capacidad para socializar, puesto que no sería capaz de tolerar ninguna corriente de pensamiento o criterio en contra de sus principios religiosos. No obstante, jamás recurrirá a la agresividad, prefiriendo refugiarse en la penitencia y el sacrificio personal para paliar su instinto combativo. (3)
>
> La serenidad y la mesura propias de un asceta le llevan a seleccionar cuidadosamente sus amistades, mostrando sin embargo un espíritu altamente protector hacia los suyos y todo aquel que con el tiempo se ha ganado su confianza. (4) (TLFD, 2019, pp.8-9)

Con base en la observación de TLFD (2019), el primer párrafo describe que el centro de la composición caracterológica reside en un fuerte sentido de responsabilidad, de exigente autodisciplina, autocrítica y reconciliación. Comparando esta síntesis con el mensaje de Palóu

y los escritos de fray Junípero, se analiza lo siguiente: el fuerte sentido de responsabilidad que se ve en Junípero nace de la aceptación plena de la voluntad de Dios, del deseo extremo de llevar a cabo su vocación misionera franciscana. La observación en TLFD (2019) de una exigente autodisciplina casa perfectamente con la descripción que se ha realizado de Junípero. Vivió una templanza heroica. Se ha descrito que era moderado en los gustos y afectos, que dedicaba pocas horas al sueño y que fue extremamente mortificado por sus piernas. Todo ello recobra sentido por el deseo de hacer siempre la voluntad de Dios. Una anécdota que revela perfectamente esta exigente autodisciplina fue en 1782, cuando dos años antes de su muerte regresó a San Buenaventura después de acompañar al gobernador para fundar el presidio de Santa Bárbara:

> Hágase la voluntad de Dios. Llegué pues acá (misión de San Buenaventura) la vigilia de Pentecostés, hi/n/chadas las piernas, me dieron remedios. Ninguno apliqué, y ya estoy sano, gracias a Dios. (Serra, 1782f)

La observación en TLFD (2019) de tener una torturada conciencia y un exagerado sentimiento de culpabilidad se traduce en Junípero en el dolor de contricción por sus faltas y por las ajenas. Una torturada conciencia puede entenderse por la lucha que tuvo con las autoridades civiles y militares, pero que, como se ha visto, lo solucionaba con la caridad y la obediencia, por su infinito amor a Dios y confianza en su misericordia. En una carta que el padre Junípero escribía al guardián, el 20 de julio de 1782, se le escapó a fray Junípero decir: “mi fundación de Santa Bárbara” y, automáticamente, rectificó con dolor por ello: “Válgame Dios, que dixe, mi misión, hablando por la de mi Padre San Buenaventura. Lo siento, lo siento, perdone Vuestra Reverencia nada de bueno hay mío en este mundo. (Serra, 1782g)

La observación en TLFD (2019) de la tendencia a la autocrítica se traduce en una humildad grande que le marcó su vida. El desprecio de sí mismo, la autocrítica, lo reflejaba

fray Junípero en sus escritos. A su sobrino fray Miguel de Petra, en septiembre de 1758, le escribía antes de partir a las misiones de Sierra Gorda:

> Allá pues en lugar de mi tan feliz y querido amigo envía ahora la obediencia a este miserable pecador tu tío, juntamente con el Padre Lector Fray Francisco Palóu. Conosco mi inutilidad y tibieza para tanta empresa…y en medio de tanto bueno, yo soy siempre un animal. No seas tu assí y ruega por mí por amor de Dios. (Serra, 1758)

La carta al guardián, el padre Francisco Pangua, es un escrito pleno de dificultades, irregularidades y obstáculos, con prontitud para la obediencia:

> Mis faltas, mis indiscreciones, y, lo peor, mis culpas, no dudo ser muchas; pero en todo me sugeto a corrección de mis superiores, y en lo que Vuestra Reverencia, o por sí o con su Venerable Discretorio determinare y ordenare. (Serra, 1775as)

La observación en TLFD (2019) del segundo párrafo refleja una ansiedad recurrente, a nivel de subconsciente, por el miedo a obrar en contra de los principios morales. La inquietud se reflejaba en una búsqueda incansable del orden, la armonía y la ética, con una inclinación autoexpiatoria que le llevaba a la autodisciplina. Una primera idea en TLFD (2019) es la ansiedad recurrente que, en el caso de fray Junípero hemos visto que en ocasiones tenía cierta preocupación causada por dificultades morales al no sentirse totalmente comprendido por sus superiores o por las autoridades civiles y militares, quienes causaron dificultades al apostolado misionero, o bien en la espinosa situación sobre la confirmación de los nativos. La observación en TLFD (2019) del miedo a obrar en contra de los principios morales se traduce en el santo temor de Dios, que le hacía crecer en la humildad y en la obediencia.

En la carta a de Croix de 28 de abril de 1782, sorprendido por la nueva interpretación del reglamento. escribe:

> Yo alegué que no podía apartarme de lo que hasta entonces havía observado, sin previa consulta de mi colegio, que assí me lo tenía ordenado a consecuencia del decreto que ahora se me cita; pero si para mi interior me hizo peso, el que era justo el que Vuestra Señoría tuviese dichos informes fuese por la mano que fuese. Y assí escriví al Reverendo Padre Guardián del Colegio, diziendo lo que me havía hablado el señor governador; pero que yo hasta nuevo dictamende Su Reverencia y Discretorio no mudaría el estilo. (Serra, 1782d)

La observación en TLFD (2019) de una búsqueda incansable se comprende por la búsqueda incansable del Reino de Dios. La observación en TLFD (2019) de una inclinación autoexpiatoria, que podía desembocar en una disciplina ligeramente perjudicial, podría encontrarse, como traducción humana, en el gran dolor que sentía fray Junípero por sus faltas y por las de los demás, un dolor que le llevaba a pedir perdón y a ofrecer grandes sacrificios que podían ser perjudiciales para su salud; visto así desde un punto de vista humano. Al comandante general de Croix escribía el 28 de abril de 1782 lamentándose profundamente de una omisión relacionada con la entrega de informes (Serra, 1782d). Cuando no pudo cumplir la orden de entregar los documentos originales en referencia a la Confirmación por las razones que presentaba, en carta de 20 de julio de 1780, escribía a de Croix:

> En quanto el/al punto que expresa el citado dictamen del Asesor General que el señor governador no me permita con pretexto alguno el que continúe administrando el sacrameto de la confirmación hasta nueva providencia, lo que ya me tiene intimado dicho gobernador con carta de hayer, desde luego me conformo, y ahunque precisamente me duela por la compasión de los pobres almas, puntualmente me abstendré de dicha administración cumpliendo con ello el decreto de conformidad. (Serra, 1780g)

Según Palóu (1988), en las misiones entre fieles, el pecho lo tenía muy delicado por los golpes que se daba y las antorchas encendidas que en él apagaba. En la fundación de California en ningún momento ha salido a relucir esta acción. También era así por el uso de las disciplinas o el silicio utilizado durante la noche. Era costumbre en aquella época que los religiosos mortificasen su cuerpo mediante el uso de esos instrumentos. Este extremo puede parecer, desde los ojos humanos, como perjudicial para la salud, pero fray Junípero, por la causa divina, aspiraba al derramamiento de su sangre por su heroico amor a Dios, como se ha comentado en uno de los casos estudiados.

Con base en la observación en TLFD (2019) del tercer párrafo, se describe al personaje con un gran autocontrol emocional, exigente con la actitud de los que le rodean, pudiendo desconfiar del criterio ajeno en favor del propio, sin la opción de la duda por sus principios espirituales, mostrándose intolerante con todo lo que fuese en contra de los principios religiosos y su lucha la paliaba en el sacrificio personal. Estas observaciones realizadas por los forenses tienen en fray Junípero ciertas similitudes. El viaje de Serra a Málaga en abril de 1749 rumbo a Cádiz fue un horror, porque durante el mismo tuvo un enfrentamiento con el capitán del paquebote. Palóu (1787) describe, porque fue testigo presencial, que aquel sujeto era un hereje protervo que no dudó en provocarle durante quince jornadas que estuvieron en el barco, y que el capitán atacaba a la religión durante todo el trayecto. Fray Junípero estaba tan instruido y versado en lo dogmático y sagrada Escritura, dice Palou, que intentaba que percibiera el error, y este enfrentamiento terminó desquiciando al capitán y en varias ocasiones les amenazó con echarles al mar. En otro pasaje, decía Palóu (1787) refiriéndose al modo de ser de fray Junípero, que, de tal modo, a la vista parecía el gesto de un genio adusto y casi intratable, pero lo mismo al pronto de comunicarlo y tratarlo, mudaba de concepto y se tenía ya a Junípero por suave, dulce y atractivo. La opción de la

vocación le hizo permanecer siempre fiel a Dios, al Evangelio y a las reglas. Su fe heroica le encendía el corazón por el amor a las almas. Esta responsabilidad le nacía de sentirse hijo de Dios, y su prioridad de la conversión, de los gentiles. La capacidad de socializar ya ha quedado demostrada con el testimonio del padre Palóu. La santa paciencia era medicina para todo aquello que le causaba grandísima pena y dolor. Amonestaba desde la ternura, y la virtud de la justicia le hacía aumentar su paciencia con el enemigo.

Al observar los forenses, en TLFD (2019), que el personaje jamás recurrirá a la agresividad, prefiriendo refugiarse en la penitencia, se confirma el modo de evangelizar de fray Junípero. No había en él ni un atisbo de violencia, todo era amor y ternura. Todo era un dirigirse a Dios, y en él no cabía la perturbación por su infinita humildad y paciencia.

A don Antonio M.ª Bucareli y Ursúa escribía Junípero un memorándum, el 13 de marzo de 1773:

> Me parece importantísima providencia el que se remueva y retire el oficial Don Pedro Fagés del comando del presidio de Monterrey, y se ponga otro en su lugar; porque de lo contrario, ni cessarán las deserciones de los soldados y demás gente, que hasta aquí tanto han dado , y están dando en qué entender; ni dejarán los que (a más de no poder) permanescan de estar como están desde el primero al último, violentíssimos, no tanto por el excessivo trabajo y falta de comida (según les he oído dezir muchas veces a varios) quanto por el malissimo trato y modales de dicho oficial…a Vuestra Excelencia suplico el que salga con honor y sin desayre alguno, y a Dios que lo bendiga…que el oficial que fuere se sirva mandar Vuestra Excelencia apretadamente que, al primer pedimento del padre missionero de qualquiera de las misiones deba quitar el soldado o soldados que dieren mal exemplo […]. (Serra, 1773a)

Con base en la observación en TLFD (2019) del cuarto párrafo, se describe la serenidad y un espíritu protector hacia los suyos. La evidencia de los textos estudiados indica que Junípero brilló en su trato con los indios porque los amaba. Les instruyó en la cría del ganado y en el cultivo. Promovió el desarrollo humano de los pueblos sin evangelizar y se opuso a las secularizaciones. Instituyó un sistema misionero en defensa de los derechos de los indios uniendo ambas culturas. En definitiva, entregó todo de sí al pueblo indio para expansión del Reino de Dios.

A Bucareli, el 13 de marzo de 1773, le escribía unas sugestiones para aumentar el progreso de las misiones:

> Respecto de los comestibles para passar el año y tener alguna cosita que dar si quiera a los niños y niñas christianos avía mucho que decir, y sólo digo que es mucha la miseria, y que nunca habremos estado los religiosos más mortificados, ni el señor oficial más regalado que desde que estamos, y está su Merced en Monterrey. Sean nuestras pobrezas por amor a Dios, y sus regalos (que no envidio) le hagan buen provecho. Lo que dezeo y solicito es la subsistencia de las missiones, poder dar vocado a los christianos y cathecúmenos, y augmentar la christiandad. (Serra, 1773a)

A Antonio María Bucareli le escribía el 21 de junio de 1774:

> Quando yo veo en sola esta missión en donde hayer no se havía ohído el nombre de Dios, ni de Jesu-Christo, mas de doscientas almas entre cristianos, y cathecúmenos, que tres vezes al día, comen de nuestra mano, rezan, cantan, trabajan, y por ellos tenemos unas sementeras de trigo, maíz, frijol, avas, ajos, y una huerta con miles de coles, lechugas, y todo género de hortalisas, y que quando nos desocupemos de quehaceres del barco, podremos augmentar el número de christianos, quasi quanto quiéramos, cómo no tengo de dezear ver multiplicados estos establecimientos en tanto

> campo inculto, en donde si se pusiese mano al labor sucedería lo mismo assí en lo espiritual, como en lo temporal? (Serra, 1774an)

14.1.3. Rasgos intelectuales.

En relación al tercer aspecto de la personalidad dedicado a los rasgos intelectuales, el laboratorio forense documental informa:

> Elevada capacidad intelectual y gran interés por la adquisión de nuevos conocimientos, que redundan en beneficio de su tendencia a al reflexión y su habilidad para el análisis del entorno y las situaciones conflictivas. De espíritu aventurero y con ansias de explorar nuevos entornos, posee un intelecto idóneo para la adaptación en lugares desconocidos. (1)
>
> Como cualidades mentales a destacar se encuentra la inducción, la imaginación, y una desarrollada intuición, con un censo-percepción armónica y serena presente en toda su escritura. (2)
>
> A pesar de mostrar una clara tendencia hacia la meditación y la observación, también se aprecia una clara tendencia a intervenir en toda aquella situación que considere origen de conflicto interpersonal, llegando con frecuencia a ser visto por los demás como una figura mediadora y pacificadora. (3) (TLFD, 2019, p. 9)

Con base en la observación del informe TLFD (2019), en el primer párrafo se describe una elevada capacidad intelectual que le permite explorar nuevos entornos y su adaptación en los mismos. Este punto del análisis puede desarrollarse en Junípero durante su época primera en Mallorca como docente y, así mismo, en el transcurso de la expedición desde Loreto a San Diego. Muestra un estilo aventurero con ganas de explorar cada paraje de misión, con gran habilidad para observar el entorno.

> Este parage es espaciosísimo y tendrá más de una legua de hermosísimo pasto y entre él, algunos tablones de tulares manando en agua; y al fin de él (en donde paramos) tiene una poza de agua clara, dulce y excelente que tendrá de largo como 150 varas, ahunque otros le hechan más, y ancho, no baxarán de 20, tan profunda, que, por los lados y su remate desde el primer paso, no se halla pie […]. (Serra, 1769a)

Con base en la observación del informe TLFD (2019), en el segundo párrafo describe ciertas cualidades en Junípeo, como son hombre de gran imaginación e intuición, con gran facilidad para captar estímulos del entorno. En las cartas, podemos ver reflejada en Junípero cierta intuición a la hora de elegir los establecimiento misionales, así como el deseo de crecer en establecimientos a pesar de la falta de misioneros. Aunque a veces algo ingenuo, dejaba volar la imaginación, pero siempre pisaba con los pies en el suelo. A modo de ejemplo, en cuanto a la intuición para elegir parajes de misión y en relación a la que en un futuro sería la Misión de San Francisco Solano, decía:

> Pero lo que ha de hacer el gasto si se poblara el parage ha de ser la agua que se busque azia arriba, la que no se duda se hallará, supuesto que de hallá viene el verdor del sitio, y el rebalse del agua en las pozas dulces, y en los superiores tulares. Tiene un altito llano, y espacioso muy al propósito para colocación del pueblo, fuera de toda humedad, y con la agua, y labores allí pegados. (Serra, 1769a)

Sobre los deseos de crecer de Junípero, escribía al padre guardián Juan Andrés, el 12 de junio de 1770:

> También repito, que si en vez de venir dos para acá viniesen ocho, a cada una de las tres misiones, se le pondría otra a moderada distancia, para que dándose la mano cada una con su compañera, sobre dilatarse assi más la fe se lograrían otras estimables

> circunstancias del mutuo fomento, seguridad y firmeza. A la de San Diego, se podrían añadir la de San Antonio de Padua; a la de San Buenaventura la de San Francisco Solano, y a la de Monte–Rey la de San Luís Obispo; o como mejor a Vuestra Reverencia le pareciese […]. (Serra, 1770d)

Al padre Francisco Palóu escribía Junípero el 18 de agosto de 1772 y, con cierta ingenuidad, comentaba la promesa a san Francisco en palabras de la madre María de Jesús:

> Los gentiles con sólo ver a sus hijos se han de convertir a nuestra santa fe cathólica, ya me parece que la veo y palpo; porque si aquí no son ya todos christianos, es a mi entender por solo la falta del idioma. (Palóu, 1787, p. 263).

Con base en la observación del informe TLFD (2019), en el tercer párrafo plantea la tendencia hacia la meditación, la observación y la mediación. Es notorio el papel de mediador de Junípero, quien en todo momento está protegiendo los intereses de los nativos, de los presos y de los oficiales que, a pesar de estar en disconformidad con ellos, no quería que se les hiciese ningún mal. En las cartas se pueden encontrar infinidad de ejemplos, pero la clave se encuentra en las 32 sugestiones que fray Junípero presentó a Bucareli para incrementar el progreso de las naciones. Puede ello consultarse en su carta de 13 de marzo de 1773.

> Exponga a Vuestra Excelencia quanto me parezca necessario y conduncente para que se logrenlos piadosos designios de nuestro gran Monarcha (que Dios prospere) de afirmar y dilatar en aquellas vastas provincias nuestra santa fe cathólica; expongo con el devido rendimiento a Vuestra Excelencia los puntos siguientes […]. (Serra, 1773a)

A don Antonio Bucareli, el 13 de marzo de 1773, escribía lo siguiente: “Lo que dezeo y solicito es la subsistencia de las missiones, poder dar un vocado a los christianos y cathecúmenos, y augmentar la christiandad” (Serra, 1773a).

En este escrito mediaba por tres soldados de “cuera” casados y ausentes largo tiempo de sus domicilios, y mediaba con Bucareli para que pudieran regresar a sus casas, así como para que los soldados que se casaran con cristianas nuevas tuviesen una gratificación.

14.1.4. Rasgos volitivos.

En relación al cuarto y último aspecto de la personalidad dedicado a los rasgos volitivos, el laboratorio forense documental informa que:

> Los diferentes grafismos analizados proyectan una personalidad dinámica y vanguardista, que combina el respeto a lo tradicional y la investigación de nuevos métodos. Encuentra placer en el trabajo y denota una gran modestia en relación a los logros personales, llegando a esforzarse hasta la extenuación en todos aquellos proyectos que considere de vital importancia para la consecución de sus objetivos. Extraordinaria capacidad de captación de su entorno en gran detalle, siendo capaz de juzgar con gran acierto el carácter de los demás en poco tiempo. (1)
>
> Constante y perseverante en todas sus aspiraciones y obligaciones, puede mostrarse impaciente y estricto con todo aquel que no desempeña su labor de acuerdo a sus expectativas. Gran capacidad de sacrificio y rechazo total de los placeres carnales, llegando incluso a descuidar su salud o bienestar personal y reduciendo al mínimo el descanso o la alimentación en beneficio de sus objetivos espirituales. (2) (TLFD, 2019, p. 9)

Con base en la observación del informe TLFD (2019), el primer párrafo describe una síntesis de las cualidades de fray Junípero, y resalta una personalidad dinámica, tradicional, con gran pasión al trabajo, modesto en su hacer, luchador en grado extremo, y con capacidad para conocer al otro. Del estudio de sus cartas podrían obtenerse multitud de ejemplos de la personalidad dinámica de Junípero, con gran respeto por las tradiciones como demostró en el ejercicio de su cargo de presidente de los establecimientos misionales. Véase en la crónica de Palóu (1787) que describe todas las tradiciones que se establecieron en las misiones de Sierra Gorda. En Serra se percibe cierta modestia en los logros personales, con capacidad para juzgar el carácter de los oficiales o soldados que no hiciesen bien en la misión. En su escrito a don Antonio Bucareli, de 22 de abril de 1773, mostraba su personalidad dinámica a la hora de dar su opinión acerca de las espirituales conquistas, y así escribía:

> Alentado con los favores de Vuestra Excelencia a exponer quanto me paresca contundente a la estabilidad y augmentos de aquellas espirituales conquistas tan recomendadas de Nuestro Catholico Monarca (que Dios guarde) y tan conducente a la mayor Gloria de Dios Nuestro Señor, digo con el devido respeto y rendimiento que […]. (Serra, 1773b)

A fray Miguel de Petra, el 4 de agosto de 1773, comentaba sus logros en la Baja California, donde estuvo un año de presidente. En la Alta California era presidente, y de Monterrey decía:

> Yo ahunque tibio, malo e inútil …`+ allá vive su tío entre aquellas pobres gentes. Allí fui con los primeros christianos el año de 1770. Allá canté la 1ª missa y he estado en compañía del Padre Predicador Fray Juan Crespí hasta que a últimos del pasado Agosto, salí para este colegio a procurar con el Excelentísimo Señor Virrey las providencias necessarias para la permanencia y augmentos de aquella nueva

> christiandad y nuevos establecimientos plantados, y por plantar. En todo he sido atendido de su Excelencia y me ha concedido quanto he pedido con lo que espero (con el favor divino) una prompta dilata extensión de la fe santa y de los dominios de Nuestro Rey Catholico. (Serra, 1773f)

En relación a la satisfacción en el trabajo, para mejor servicio a Dios, al padre Verger, guardián del colegio, el 11 de noviembre de 1773 escribía en relación a los sínodos:

> Sea como fuere no dexaré de tener dos compañeros en el Carmelo, no para mi descanso, ni alivio, sino para poder más y mejor trabajar en servicio de Dios, y del Rey nuestros Señores; y tenga muy en hora buena el real presidio su capellán de valde, y ésse seré yo. (Serra, 1773g)

Con base en la observación del informe TLFD (2019), el segundo párrafo describe otros rasgos de la personalidad. Analiza un Junípero perserverante, estricto en el deber para sí y para los demás, olvido de sí, sacrificio, y desprendido de las cosas materiales y de las personas. De todo ello se ha hablado en profundidad. Las cartas de Junípero reflejan la constancia y la perseverancia ante los proyectos misionales. De esta forma, ante el oficial Fagés se mostraba estricto, porque no cumplía las expectativas que tenía que desarrollar en las misiones, así como con la actitud frívola de algunos soldados de “cuera” establecidos en los presidios. La capacidad de sacrificio y renuncia reflejaban la postura del caminante que dejó todo sin vuelta atrás. En la primera carta que escribe a sus padres desde el puerto de Cádiz, el 2 de agosto de 1749, hace una despedida que le sale del corazón y, sobrándole afectos, escribe: “Yo quisiera poder infundirles la gran alegría en que me encuentro, y pienso que me instarían a seguir adelante y no retroceder nunca” (Serra, 1749a). Así mismo, al guardián mostraba el deseo de obediencia:

> Si me mandan pasar más adelante, si me ordena que me mantenga acá o que pase a residir en cualquier otra de la misiones fundadas, o por fundar, desde el Puerto de San Francisco hasta el cabo de San Lucas, o que pase a esse santo colegio lo haré con igual resignación y gusto. (Serra, 1771b)

Junípero cayó enfermo en la ciudad de Querétaro, por su ida a México: “Me ha sido de mucho quebranto, pues de lo estropeado del camino llegué a la ciudad de Guadalajara ardiendo en calentura, a pocos días me mandaron sacramentar” (Serra, 1749e1). Como se ha visto, reducía el descanso, puesto que de noche se hallaba en vigilia y le bastaban para comer algunas hierbas silvestres. En la ruta hacia las Américas mostró gran austeridad en el beber, por la carencia de agua. Es tan amplio el contexto de Junípero, que podrían ponerse infinidad de ejemplos relacionados con los rasgos volitivos.

Capítulo 15. Análisis morfopsicológico. Informe

En un documento de trece folios, firmado de forma digital el 21 de diciembre de 2019, Zara Beltrán realiza, a petición expresa para este trabajo, un análisis morfopsicológico de la figura de Junípero Serra.

Para la realización del análisis morfopsicológico, Beltrán (2019) tuvo en cuenta las imágenes aportadas por ilustraciones, retratos y esculturas de Junípero Serra en las que observó, en una primera impresión, un rostro que transmite serenidad, aunque no exento de dureza o, incluso, afligimiento.

Físicamente, Beltrán (2019) nos describe un rostro ovalado y propenso al hexágono, y con tendencia a la anchura que se invierte en la vejez, posiblemente por el cambio en la piel y la dentadura, que describe como "un rostro tónico incluso en los retratos de más edad" (p. 2).

Pronto nos habla de dos vertientes del rostro de Junípero, dependiendo de las imágenes analizadas:

> Por un lado, es un rostro con una alianza heterogénea, donde prevalece la Retracción Frontal, con elementos de Dilatación, de Retracción y de Retracción Lateral, que enriquecen o equilibran el rostro. Por otro lado, podemos encontrar un rostro de alianza heterogénea y empobrecida, de elementos que desequilibran y generan tensión interna, donde la Retracción Frontal, la Retracción y el modelado abollado dominan al resto de elementos que escasean (Dilatación y Retracción Lateral). (Beltrán, 2019, p.5)

Por las imágenes, "se puede observar una evolución de su juventud hacia su vejez, que va desde ondulado–plano a abollado–plano" (Beltrán, 2019, p.8). Destaca, en todo ello, la planicie de la frente.

Nos dice Beltrán (2019) que el motor de la persona se encuentra en las zonas de expansión y que, en el caso de Junípero, "existe una doble expansión cerebral y afectiva,

puesto que ambas zonas cuentan con altura y anchura […]. Y ambas cuentan con elementos para dominar" (p. 10).

Siguiendo con la observación física, el rostro "tiende a la línea recta, estando cerca de la retracción frontal" (Beltrán, 2019, p. 11), y que la nariz varía de una imagen a otra, pues en algunos casos se observa muy chata, y, en otros, bastante proyectada, aunque lo habitual es la representación de una nariz más en retracción frontal que en lateral.

Zara Beltrán no encuentra asimetrías observables ni contrastes ni antagonismos en el rostro de Junípero, pero explica que puede deberse a que todas las imágenes son de esculturas o pinturas, y que el artista puede disimular estas posibles asimetrías.

A través de los datos físicos detallados, Beltrán (2019) realiza sus deducciones psicológicas, advirtiendo que la mosfopsicología muestra cómo una persona tiende a pensar y a comportarse de forma general, y se aleja de situaciones concretas donde los elementos propios del contexto pueden influir en su comportamiento final.

> En el caso de Fray Junípero Serra, en la vertiente más establecida en sus imágenes, se observa una tendencia a la prudencia y a la observación. Es una persona donde las fuerzas de expansión están en equilibrio, mostrando una extroversión medida, donde el pensamiento estará siempre presente. La vitalidad de la juventud (la tonicidad del marco) deja paso a una pasión controlada en la vida adulta (modelado abollado con retracción frontal dominante). De esta manera, se puede decir que es una persona con equilibrio entre la introversión y la extroversión, donde las decisiones emanan de dentro y nunca del entorno.
>
> La vida intelectual es el motor de su personalidad junto con la necesidad de conectar con los demás, de hacer llegar sus pensamientos. Su empuje en la vida no reside en la fuerza bruta o en la resistencia física, sino en la resistencia de sus ideas. Con gran

> capacidad de observar, sin dejarse influir fácilmente, puesto que todo debe ser pasado por su filtro de valoración personal. (Beltrán, 2019, p. 12)

Todo lo que hacía Junípero debía tener un reflejo en el pensamiento, pues su carácter reflexivo no le permitía actuar sin pensar.

> Con una tendencia al pensamiento lógico–práctico, esa necesidad de pensar antes de actuar le podía en ocasiones llevar a acumular cierta tensión. Tensión que se podría observar en sus actuaciones realizadas bajo el empuje de la pasión. Seguramente no le gustaría irse por las ramas, en divagaciones abstractas y poco realizables. (Beltrán, 2019, p. 12)

Zara Beltrán nos señala una posible contradicción en Junípero: por una parte, la prudencia o recelo al contacto con cualquier persona que no conociera bien y, por otro lado, su necesidad de contacto social y su sensibilidad para conectar con las emociones de los demás. Sin embargo, lejos de ser contradictorio, “establece cómo su gran sensibilidad junto con su necesidad de conexión social necesita de una protección que la distancia o prudencia le otorga” (Beltrán, 2019, p. 13).

A tenor de su modelado abollado en la zona instintiva, concretamente en la mandíbula, se intuye que Junípero manifestaba una realización de las acciones de forma intensa y con entusiasmo.

> “El lado menos positivo de realizar las acciones con intensidad y entusiasmo es que proporciona fluctuaciones en la ejecución, debido a que no se puede mantener en el tiempo, perdiendo constancia. Se sabe que Fray Junípero Serra era hombre de perseverancia, por lo tanto, ésta podría venir de sus creencias y valores, o del apoyo con el que pudiera contar en su entorno. Sería interesante explorar sus pensamientos a

través de sus escritos para conocer dónde se apoyaba para seguir adelante, ¿quizá su fe? ¿quizá su labor? ¿quizá sus valores?" (Beltrán, 2019, p. 13).

El informe morphosicológico termina así:

En resumen, Fray Junípero Serra, es un hombre de pensamiento práctico y reflexivo, con cualidades de observación, que extenderá a toda su personalidad. Con necesidad de llegar a los demás, aunque abrirse y apoyarse en su entorno pueda suponer una difícil decisión, y seguramente le resulte más fácil conectar a través de sus pensamientos que desde un contacto puramente afectivo. Su área más complicada que le podría acarrear tensiones es la de mantener una constancia diaria.

Por último, está bien establecer también una aproximación a las imágenes más abruptas de él, aunque éstas sean más escasas. En este caso, obtendríamos una personalidad dura, brusca, con rigidez de pensamiento. Las necesidades físicas estarían sublimadas. Su hipersensibilidad con las necesidades emocionales de los demás, le harían sufrir, y buscaría conectar sólo a través de ideas, palabras y pensamientos, puesto que el contacto afectivo directo se haría difícil de sobrellevar para él. Tendería a la soledad, o a buscar muchos momentos de aislamiento. (Beltrán, 2019, p. 13)

QUINTA PARTE

CONCLUSIONES GENERALES

Quinta parte. Conclusiones generales

Capítulo 16. Conclusiones

16.1. Tesis documental

Son múltiples los estudios realizados sobre la trayectoria misionera de Serra. Un autor de peso en la vida de san Junípero ha sido el padre Francisco Palóu. O. F. M. (1723-1790). Mallorquín de cuna, fue alumno, franciscano, misionero, compañero, confesor, cronista y, sobre todo, amigo. Un documento fundamental es la biografía escrita por Palóu, texto de carácter hagiográfico donde ofrece el rostro concreto de san Junípero, un franciscano de corazón con una consistente formación teológica unida a un impulso místico de gran alcance y, al mismo tiempo, con una gran habilidad para el gobierno. Un segundo autor de gran relevancia en los estudios de investigación sobre Serra fue el padre Maynard Geiger, O. F. M. (1901-1977), archivero e historiador de la misión de Santa Bárbara, que dedicó su vida a estudiar con precisión la trayectoria de Serra en los archivos de México, California, Sevilla y Mallorca, entre otros, y tuvo la habilidad de recopilar la documentación de Serra en Santa Bárbara Mission Archive-Library. Escribió la mejor biografía de Serra que hasta la fecha se conoce.

En este trabajo se ha hecho un gran esfuerzo para señalar una documentación amplia que dé cuenta tanto de sus orígenes mallorquines como de su quehacer apostólico en América. Esta es la justificación del título da la presente tesis: *Aproximación documental a su itinerario vital y misionero*. Se trata de una tarea ardua, pues muchas biografías de Junípero han tenido más en cuenta la visión que ofrecía Francisco Palóu, así como la exaltación política que a finales de siglo XIX marcó el tiempo de la búsqueda de identidad de California. En esta línea, se ha entrado en una lectura sistemática de todas sus cartas, así como una

búsqueda de otros documentos que, de forma directa o indirecta, ayudan a comprender la personalidad de este franciscano, profesor en Mallorca y misionero en todas sus dimensiones en la Nueva España, especialmente en su expansión en lo que posteriormente será California.

Sus cartas constituyen una fuente privilegiada para conocer, sobre todo, una de sus características más propias: su capacidad de gobierno, la astucia para saber mantenerse dentro de los límites que le imponía una forma de gobierno en la que, poco a poco, el estado se proponía ocupar todo el espacio público y reducir la misión a su dimensión más espiritual. Un tema que provocó distintas intervenciones de Junípero y de los franciscanos, pues estos, en su método evangelizador, nunca separaron la dimensión de atención al otro y el anuncio de la fe e incorporación a la Iglesia. Estas realidades tenían una preocupación fundamental que las mismas leyes del imperio español habían subrayado, siguiendo las orientaciones de la Escuela de Salamanca y el debate que sobre la dignidad de los indios había provocado. Salvaguardar la dignidad de los indios siempre fue la realidad fundamental y, aunque no siempre se consiguió, este era un punto fuerte en el proceso misionero que vivió de forma particular Serra. Como padre de los indios, los amaba tiernamente, y luchó de forma incansable por la defensa de sus derechos, sin miedo a enfrentarse a las autoridades civiles y militares. Las cartas y los diarios nos ayudan a entrar en lo que podemos llamar parte de su arqueología vital y religiosa, y, sin ellos, difícilmente se podría llegar a conocer los cimientos de California.

El estudio de este gran tema viene reforzado por la investigación documental llevada a cabo, respecto de los orígenes de su familia, y su vinculación al mundo espiritual judío. Se ha realizado un estudio minucioso de las partidas de bautismo, defunción, últimas voluntades y testamentos de los Serra Abraham. Así mismo, se ha investigado sobre los orígenes de la casa Serra que hoy es propiedad de la Fundación Casa Serra. Los Abraham Salom eran judíos conversos al cristianismo como muestran las escrituras notariales, pero ello no significaba que

fuesen chuetas. Dicho esto, en la Mallorca del siglo XVIII, el hecho de ser judío provocaba un gran interrogante y una sospecha, condicionando así la vida de sus descendientes.
En efecto, hay quien ha sugerido que este aspecto también afectó al propio Junípero Serra, ya que pudo ser uno de los condicionantes que le hicieron permanecer sin ningún quehacer de responsabilidad en el gobierno de la Orden durante su estancia en Mallorca.

A través de la investigación del ambiente socio cultural religioso que marcó su infancia en Petra, el profesor y predicador Junípero se fue a América para convertirse en misionero, y llevó consigo el bagaje cultural y religioso de la Mallorca en la que había vivido, y donde había percibido que el Señor le llamaba para esa misión fundamental. Una realidad que después se pondrá de manifiesto en su actuación tanto en Sierra Gorda como, sobre todo, en la fundación de las misiones en la Alta California. Los saberes agrícolas y del cuidado de los animales domésticos fueron muy importantes en el establecimiento de centros agrícolas misionales para ayudar a asentar una población, como eran los indios, ciertamente marcada por el nomadismo y sostenida por la recolección de alimentos agrícolas y la caza. Luchó contra la secularización de las misiones, e instauró un sistema de misiones para el desarrollo humano de los indios. Favoreció el encuentro entre dos culturas diferentes, y su fe acrecentó su celo por la conversión de los gentiles.

Todo ello justifica la gran carga documental que se ha aportado y que no siempre se ha estudiado en todas sus dimensiones, pero que es muy valiosa, al tiempo que también ofrece nuevos caminos para futuras investigaciones.

16.2. Descripción del itinerario vital

Francisco Palóu nos presentaba el itinerario vital y misionero de fray Junípero de una forma muy luminosa. Una cuestión central en este itinerario fue, como es natural, su incorporación a la familia franciscana, en la que precisamente descubrirá su propia vocación

religiosa y misionera, y donde desarrolló una gran parte de su vida como profesor universitario y predicador de prestigio. En realidad, la presencia de los franciscanos en su pueblo natal, donde aprendió, a modo de contagio, la sensibilidad propia y la forma de pensar de los seguidores de san Francisco, fue un hecho decisivo. Es allí donde realizó algunas lecturas de misioneros que despertaron en él este ideal desde muy temprano y que luego se verá contagiado por el ardor apostólico de fray Antoni Llinás. El padre Llinás vino a España a reclutar misioneros capaces de aportar un nuevo impulso para llevar adelante lo que otros muchos ya habían iniciado. Se emprendía así una nueva etapa de renovación, pues, con el tiempo, los misioneros franciscanos se habían asentado más en los territorios donde ya habían establecido una misión y habían perdido bastante su condición de caminantes al encuentro de nuevas comunidades humanas, es decir, nuevas fronteras para la evangelización. Junípero fue el promotor de las fundaciones en la Alta California.

Tampoco se puede olvidar la influencia espiritual que Ramón Llull ha tenido siempre sobre Junípero y, en general, sobre los franciscanos, quienes han percibido su llamada misional como una característica propia y fundamental. Por todo ello, se puede afirmar que la vocación misionera de Serra no responde a una experiencia religiosa extraordinaria, sino más bien a una integración extraordinaria en lo ordinario de su vida de seguidor de Cristo al modo de san Francisco. San Junípero es un ejemplo actual del franciscanismo misionero. El cambio de su nombre y la atención que suscitó en él el testimonio de otros franciscanos que marcharon a la misión son elementos a tener muy en cuenta y que manifiestan el camino de maduración de su propia vocación misionera. Cierto que fue un profesor entregado y de calidad, pero nunca dejó de ser un predicador de la fe que vivía con intensidad la llamada a anunciar el Evangelio.

16.3. Formación y docencia

Junípero Serra se formó en Mallorca, y allí se mantuvo en una forma de comprender la realidad marcada por dos personalidades de gran alcance: Raimundo Lulio y Duns Scoto. El primero fue un hombre polifacético, teólogo y místico, soñador de una evangelización fundada en la vía de la razón y el diálogo. Para Lulio era importante que se comprendiera que el aprendizaje de la lengua de los destinatarios era crucial, por ello se preocupó de proponer al rey Jaume II la fundación de una escuela de misioneros para el aprendizaje de las lenguas en el Monasterio de Miramar. La evangelización siempre implicaba una traducción del mensaje de la fe a una nueva cultura. Raimundo Lulio proponía que el corazón de esta escuela fuera el aprendizaje del árabe para que, desde la razón humana, llegara a descubrirse que el evangelio de Cristo era la plenitud de toda búsqueda de Dios. En este sentido, para Junípero Serra, el aprendizaje de las lenguas de los indios en general, especialmente de los pames, formaba parte de lo que se podría llamar la "ciencia de la evangelización", por mucho que el imperio español quisiera implantar la lengua común, el castellano, en estos nuevos territorios. Sin embargo, siguiendo las orientaciones del Concilio de Trento, Junípero se esforzó en desarrollar la predicación de la Catequesis a través de las lenguas propias y, desde allí y progresivamente, su traducción al español. En este aspecto, tradujo al idioma pame las oraciones y textos de la doctrina cristiana, y de esta manera comenzó a rezar con los indios. Esta cuestión era muy importante, porque conocer la lengua de un pueblo es entrar en el conjunto de sus valores y su forma de ver la vida. Se trata de un tema, por otra parte, complicado, ya que aquellas comunidades indias no tenían propiamente un alfabeto y se necesitaba pasar de los pictogramas, que utilizaban para comunicarse, al alfabeto.

Finalmente, Ramón Lulio, que fue un verdadero místico, también entusiasmaba a Junípero y le ayudaba a vivir la fe de una forma muy personal e intensa, como una luz capaz

de orientar su vida que él, por otra parte, supo concretar en un estilo de acción para el que, guiado por el sueño del encuentro con los indios para anunciarles el Evangelio, también buscó formas concretas para hacerlo realidad con paciencia y perseverancia.

El otro gran personaje que estaba muy presente en la forma de ver la vida y la fe en Junípero Serra fue Duns Scoto. Era franciscano y teólogo que, valorando el camino de la razón para alcanzar el misterio de Dios, también señalaba sus límites, dejando abierto el camino para acoger la revelación de Dios, una revelación centrada en Jesucristo que lleva a plenitud la obra creadora de Dios Padre y que manifiesta el amor como el camino de realización del hombre que Él nos trae. Era una visión en la que se subrayaba, sobre todo, la acción como camino a través del cual se mostraba el amor como clave fundamental que iluminaba el vivir.

Junípero Serra fue profesor de teología escotista, tal como recogían los apuntes de sus clases, un profesor que, cuando llegó a Nueva España, no ejerció como tal, pero que estaba marcado por esta forma de ver la realidad del ser humano y cuya salvación implicaba también un crecimiento en humanidad. Aunque en la misión no desempeñó ninguna labor profesoral, todo ello le permitía tener una visión de la fe que le ayudaba a descubrir que el anuncio cristiano no podía separarse de la relación humana, de la proximidad al otro y de su promoción. Este planteamiento justificó un estilo misionero que ya realizaban los franciscanos, pero que él lo concretó más todavía, aportando todo su saber a los indios para ayudarles a vivir de otra manera y con unos medios nuevos de subsistencia: la agricultura, la ganadería y la artesanía. Se trataba de la necesaria promoción humana que siempre iba unida al anuncio de la fe. Ambas resultaban inseparables, aunque tampoco se debían confundir la una con la otra. Precisamente, su misión en Sierra Gorda, con la construcción de las nuevas iglesias, puso de manifiesto su quehacer que luego desarrollaría en California.

16.4. Predicador

En su compromiso docente en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca, Junípero Serra fue un predicador de éxito, naturalmente a modo de aquellas predicaciones un tanto teatrales que se daban en su tiempo a fin de suscitar el interés de los oyentes. Dos testimonios importantes de esta predicación los tenemos en su último sermón en la Catedral, el día que se celebraba la memoria del beato Ramón Lulio; sabemos que fue muy alabado y, aunque no tenemos el contenido del mismo, sí hablaba del conocimiento y aprecio que tenía por él. Otro fue el sermón que dirigió a las hermanas clarisas, en un momento de la vida en Mallorca donde las condiciones sociales y económicas eran muy difíciles y donde él mostró sin duda la novedad de su estilo de predicación. Comentando el Salmo 33, "gustad y ved que bueno es el Señor", mostraba la novedad del Evangelio como fuente de vida. En realidad, lo que después puso de manifiesto en su forma de aproximación y de anunciar el Evangelio a los indios fue que ello no solo implicaba la salvación del alma, sino una vida más plena; y que el camino para su descubrimiento no era tanto "el temor a la condenación eterna", sino la alegría de descubrir algo bueno, sabroso, que puede llenar la vida. Se trata de una predicación que revela una visión de Dios como alguien realmente bueno para el ser humano y que es capaz de suscitar una comunidad en torno a esta realidad.

Las misiones que fue fundando siempre tenían un punto de partida fundamental: una cruz, un pequeño altar y una campana para congregar a todos en la escucha de la palabra y en la celebración de la Eucaristía y de los sacramentos. Era el método tradicional de los franciscanos, lo que podemos llamar "vivir bajo la campana". Sin duda los sermones en el Convento de Santa Clara son un buen testimonio de su forma de proceder; al leerlos atentamente descubrimos la ingenuidad con la que él trataba a los indios y el conocimiento de la bondad de Dios, capaz de suscitar en ellos una buena respuesta. Cierto que este sueño suyo no fue tan fácil, pero siempre le llevó a renunciar a formas violentas de anuncio y educación

de la fe y, si en distintos momentos usó algún tipo de corrección, siempre se inspiraba en las formas que ya se daban en el campo educativo en Mallorca, es decir, en el mundo occidental.

Cierto es que muchos misioneros consideraban a los indios como niños que necesitan ser educados, pero no menos cierto es que valoraban su dignidad personal e intentaban introducirlos en un nuevo estilo de vida. Formaban aquellos pueblos que también la misma Corona española quería llevar adelante, aunque todo esto suponía una ruptura con la cultura en la que los indios habían nacido y vivido. En este sentido, los misioneros, y también Junípero, no tenían conciencia de este cambio que se estaba produciendo. Más aún, consideraban que era su quehacer, al tiempo que ofrecía nuevos métodos para vivir de una forma autónoma y salvaguardaba a los pueblos nativos frente a los "encomenderos" que muchas veces hacían prevalecer los resultados económicos por encima de la dignidad de los propios indios.

16.5. Inquietud misionera

La inquietud misionera de Junípero Serra hay que situarla en el contexto del compromiso misionero de los franciscanos de Mallorca y especialmente de fray Antonio Llinás. Este misionero, de forma particular, promueve una nueva etapa en la acción misionera de los franciscanos que se habían acomodado en las misiones que regentaban los distintos territorios en los que estaban. De allí surge la idea de crear unos colegios apostólicos donde pudieran formarse aquellos que iban a ser misioneros en la frontera, es decir, en los nuevos territorios, muchos de ellos todavía no descubiertos. Como se ha señalado de forma pormenorizada, era un estilo de formación muy vinculado a la misión que debían desarrollar, por lo tanto, cuidaban tanto el aspecto de aprendizaje de lenguas como una formación espiritual capaz de suscitar una forma de acción que llevara por delante el Evangelio, pero que se realizaba en el contacto amistoso a aquel que se dirigía. Fue Antonio Llinás, en sus

viajes a Mallorca, quien presentó la necesidad de misioneros según este estilo que él mismo propuso. Este hecho, junto con otros elementos como podría ser la muerte del padre Perelló, su mentor, fue lo que despertó de nuevo en Junípero Serra el deseo de la misión.

Además, Antonio Llinás introducía un tema ya conocido por parte de muchos franciscanos: la referencia a una religiosa concepcionista, M.ª Jesús de Ágreda. Llinás hablaba con ella y quería comprobar así una experiencia que él había conocido en América y, según la cual, esta hermana concepcionista se había dejado ver allí; tenía el don de la bilocación. Su libro *La ciudad mística de Dios* fue un referente para Junípero y sobre todo fue un impulso que confirmaba las posibilidades de éxito de la misión y, por tanto, la necesidad de responder a esta realidad. Según esta religiosa, los indios en América estaban esperando la llegada de misioneros para recibir el bautismo y ser cristianos. Ese es un tema que hay que situar también en el contexto histórico y espiritual del momento, donde la forma de comprender la realidad incluía la posibilidad de signos extraordinarios, como podía ser la bilocación de una monja que, al tiempo que estaba en Ágreda, se dejó ver por los indios en Texas. Pero lo cierto es que cumplió la misión de ser como una llamada que alimentaba y confirmaba el sueño del éxito de la misión en América.

16.6. Experiencia en México. Colegio apostólico y acción en Querétaro

Desde su llegada a Veracruz, en México, Junípero Serra adoptó un estilo de vida que le marcó el resto de sus días: quiso hacer el camino de Veracruz hasta la ciudad de México inspirándose en san Francisco, a pie y sin provisiones. Es allí donde tuvo distintos tipo de experiencias que le confirmaron en su misión y donde sufrió la picadura de algún tipo de insecto que le provocó una llaga que le acompañó en el resto de su vida, mostrando una vez más que su voluntad misionera era capaz de desarrollarse en el corazón mismo de la dificultad. Llegado a México, se incorporó al Colegio Apostólico de San Fernando de

México, participando en aquella formación que tenía como objetivo impulsar una nueva etapa de la misión. Desde allí desarrolló algún tipo de responsabilidad en el ámbito de la Inquisición, pero sin que este fuera un elemento sustantivo porque pronto se incorporó a la misión de frontera en Querétaro.

En Sierra Gorda asumió un método de misión, que ya habían promovido sus antecesores, y que unía la promoción humana junto con el anuncio de la fe. Un instrumento fundamental fue la construcción de nuevas iglesias en las que tuvo la oportunidad de enseñar a los nativos algunas prácticas concretas de construcción y, sobre todo, ofrecerles la posibilidad de decorarlas a su estilo. Como detalle, Serra diseñó el templo de Xalpán. De esta forma, desarrollaba una dimensión constante en su quehacer misionero que era una visión amplia del mestizaje cultural, el cual implicaba también el conocer la lengua propia de los indios pames. En realidad, sabía muy bien que la evangelización siempre tenía una dimensión de traducción del mensaje cristiano y de la cultura que cada uno aportaba a la nueva realidad de los pueblos a los que dirigía su acción. Se puede decir que en Sierra Gorda consolidó un estilo de misión y, sobre todo, una forma de gobierno propio, y fue elegido presidente de aquella misión donde desempeñó la responsabilidad de organizar y orientar la tarea de los otros misioneros que le acompañaba desde 1750 a 1758. Es allí donde se manifestaba también su astucia y tenacidad a la hora del gobierno, siempre acompañada de aquella paciencia que había podido leer en el libro de Alonso de la Peña Montenegro, obispo de Quito: *Itinerario para párrocos de indios*, que él conocía y llevaba consigo.

Esta experiencia de Sierra Gorda duró unos años y, de nuevo, se incorporó al colegio apostólico de San Fernando de México, donde desempeñó múltiples funciones como predicador en la pastoral popular, reclamado por distintas diócesis, poniendo así de manifiesto las dotes tan propias que le caracterizaban en su modo de ofrecer el Evangelio como una realidad buena y amable que podía curar heridas y transformar la vida. También se

dedicó a la formación de misioneros. En el Colegio de San Fernando de México se formaban los franciscanos para las misiones de la Nueva España. Serra estuvo en ese colegio de 1758 a 1768. A partir de 1769 recibió el encargo de fundar las misiones de California donde apenas existía el cristianismo.

16.7. La marcha a California

Su marcha a California, y la misión que allí desarrolló, fue el punto central de todo el quehacer misionero de fray Junípero. Como tantas cosas de su vida, no fue algo especialmente preparado, sino más bien una respuesta a una necesidad que se había planteado dada la supresión de la Compañía de Jesús. El virrey confió las misiones de los jesuitas a los franciscanos. En esta línea, también hay que considerar la nueva situación que vivía el proceso de expansión del imperio español hacia el norte de América, más cuando existía una amenaza de que los rusos desde Alaska ocuparían estos nuevos territorios. Según la narración que se ha podido presentar a través del testimonio de Francisco Palóu y, sobre todo, de las múltiples cartas que Junípero Serra, como presidente de la misión, escribió durante todo ese tiempo, se puede ver por una parte la originalidad de su propuesta misionera, y, por otra, la tensión y los conflictos que generaba su relación con las autoridades que intentaban una forma de gobierno que ponía en crisis el método misional de los franciscanos de integrar la promoción humana con el anuncio de la fe.

Junípero Serra, a través de su estilo misional, promovió la creación de comunidades estables “bajo la campana”, pero el gobierno absolutista de los Borbones llevó todo ello a un extremo en el que, poco a poco, hizo que los franciscanos mermaran su quehacer misional a la dimensión espiritual del hombre. Son muchos los conflictos que se generaron y en los que Junípero Serra mantuvo una doble fidelidad, tanto a la Corona (por eso su diálogo constante con las autoridades) como a la propuesta misional de los franciscanos y, de forma particular,

como se planteaba en el Colegio Apostólico de San Fernado de México. Dentro de todo este contexto, a veces conflictivo, sobresalía sin embargo el impulso o la pasión de san Junípero de entrar en contacto con aquellos pueblos, de conocerlos y manifestarles que su propuesta evangelizadora debía de desarrollarse a través de una relación de amistad. Mostró ingenio y valentía. Es verdad que la legislación del Imperio español llevaba a una valoración de la dignidad de los indios como personas con sus derechos y obligaciones, como miembros de este imperio, pero también es verdad que los intereses políticos y económicos de las autoridades y de los encomenderos a veces entraban en conflicto con la propuesta de la presentación del Evangelio como una realidad amable y digna de ser creída.

Todo esto no es una historia lineal, más bien tiene momentos oscuros que hay que reconocer, pero Junípero siempre mostró una actitud marcadamente confiada e incluso ingenua a la hora de afrontar su relación con los indios nativos. También es verdad que, debido a la dimensión educativa de su propuesta, estos pueblos, que eran prácticamente nómadas y vivían de la recolección de alimentos y de la caza, tenían dificultad para poner en práctica aquel estilo educativo que también prevalecía en el conjunto de los países europeos y en la Mallorca donde Junípero vivió una gran parte de su vida. En la actualidad, es este un punto débil en el que se concentran muchas críticas que quieren denigrar y enjuiciar negativamente esta acción evangelizadora como violenta e impositiva, cuyo fruto, según la valoración que se hace desde nuestra perspectiva actual, generaba la destrucción de una cultura para imponer otra. Es la línea de la ideología indigenista que parece impregnar toda una visión de esta historia.

Es más, se ha juzgado como muy negativo todo este proceso evangelizador debido a la aparición de nuevas enfermedades que los indios no tenían y que, a buen seguro, transmitieron los españoles, pero también se podría decir en sentido contrario. No obstante, todo ello ha generado un ruido tan grande que resulta muy valioso releer, como se ha

propuesto, el conjunto de las cartas de san Junípero para descubrir de nuevo sus actitudes fundamentales y su obra de gobierno, así como no olvidar el testimonio de algunos herederos de aquellos primeros indios que entraron en contacto con los misioneros y cuyos testimonios ponen en crisis esta visión violenta y destructiva que se atribuye a la obra de Junípero Serra.

Una cuestión, que no se trata en este trabajo, es qué pasó después de la muerte de Junípero y todo lo que vino con la independencia de México del Imperio español y su posterior entrega de todos esos territorios a los nuevos Estados Unidos y su famosa conquista del Oeste. La secularización de las misiones en otros territorios fue un modelo que se pudo llevar a la práctica con éxito, véase la secularización de las misiones de Sierra Gorda en 1770; los nativos, reconocidos en su madurez y en derechos, recibieron tierras al tiempo que nacía en ellos la obligación de tributar como ciudadanos españoles. En la alta California, el modelo teórico no pudo consolidarse. El decreto de secularización de 13 de septiembre de 1813 que permitía formar pueblos de indios, con ayuntamientos y sus alcaldes nativos en aquellas misiones que llevasen fundadas más de diez años, no pudo iniciarse por las cuestiones políticas sobrevenidas. Sería un gran tema para futuros investigadores estudiar el proceso de secularización de las misiones de la Alta California.

16.8. Estilo de misión

Hay que recordar que toda la Iglesia estaba bajo el espíritu del concilio tridentino en el que había dos elementos fundamentales que seguirán marcando la acción misionera: el territorio y el control de las personas, junto con un acento en la alfabetización básica de la fe y, sobre todo, la celebración de los sacramentos. Este concilio también subrayaba, de una forma muy expresa, la centralidad de la predicación y de la Catequesis, a fin de suscitar por una parte una respuesta de fe, y, por otra, alfabetizar desde la perspectiva de la fe cristiana a quienes se iban incorporando a la vida de la Iglesia. Para los misioneros, como para la

mayoría de los europeos, los indios eran personas con una mentalidad infantil respecto de la europea, de allí la necesidad de educarlos. Por ello, la educación se tornó una cuestión inherente a toda la misión de la Iglesia. A través del anuncio de la fe se iba produciendo, de forma paulatina, un cambio cultural, una nueva percepción de la realidad de las personas y de sus relaciones, especialmente del matrimonio. El anuncio del Evangelio, por su propio contenido, le llevó a trabajar para que los indios tuvieran una vida más digna. Teniendo en cuenta todo ello, el estilo evangelizador siempre estaba marcado por esta combinación entre Evangelio y arado o, también, "bajo la campana". Es evidente que, en un principio, era difícil de encajar, en un pueblo marcado por su condición nómada y por su forma de vivir centrada en la caza y en la recolección de alimentos. La propuesta misionera siempre tendía a cuidar el espacio, el territorio en el que se iba generando una comunidad y donde se aprendía un estilo de trabajo propio que les permitiera subsistir, vivir y generar riqueza. En los distintos conflictos que se producían con las autoridades, eran los mismos misioneros quienes subrayaban que, si ellos no tenían capacidad de ofrecer algo material a los indios, entonces era mucho más difícil poder anunciarles la fe cristiana. Este es un tema permanente que alcanza nuestro tiempo y es la gran cuestión entre la promoción humana y la salvación cristiana, una de cuyas manifestaciones más potentes ha sido todo el tema de la llamada Teología de la liberación: la dimensión social del Evangelio.

Los franciscanos tenían un estilo, un método de evangelización que, en algunos aspectos, también se parecía al que desarrollaban los jesuitas en sus llamadas reducciones, pero estos lo hacían de una forma más sistemáticas y con mayor control. A la postre, intentaban generar un pueblo autónomo que se autoabasteciera y, de alguna forma, fuera una realidad que pudiera subsistir por sí misma. Todo ello generaría problemas con el poder político, más cuando la forma política dominante en la época de Junípero era el llamado Despotismo Ilustrado, que hacía que los gobiernos crecieran en su voluntad de presencia y de

dominio, de tal manera que a veces pudiera dar la imagen de que el mismo Junípero era un simple servidor del sistema político y social que proponía el Imperio español. No fue Junípero un Bartolomé de las Casas, quizá también porque no era la misma situación con la que él trabajaba. Sus buenas relaciones con el virrey de Nueva España y con otros responsables también le permitían abordar los temas conflictivos de otra manera. Además, Junípero era obediente a las orientaciones que marcaba el guardián del Colegio Apostólico del Colegio de San Fernando de México, unido al discretorio, y no actuaba por su cuenta. Pero tenía aquella capacidad de acción para mantener el estilo que ya aprendió en Sierra Gorda y que marcaba esta combinación de gobierno material y espiritual que siempre fue una orientación fundamental de los misioneros franciscanos. Hoy, en un tiempo marcado por el indigenismo y otras ideologías, se ha llevado a una lectura de esta forma de proceder que impide ver la originalidad de una propuesta como la de Junípero que, sin negar el valor de la autoridad civil, sabe defender los intereses de los nativos y en vistas a la acción evangelizadora que se propone. Con los indios mantuvo una actitud benevolente y de paz, con el ideal de ayudarles y de protegerlos.

16.9. Relación y conflicto con las autoridades

La acción misionera de Junípero Serra se situaba en el contexto de una nueva forma de gobierno que promovía la monarquía borbónica: el despotismo ilustrado. En esta forma de gobernar, el monarca era el responsable no solo de acompañar e impulsar la acción de los misioneros, sino de proponer una nueva forma de organización administrativa de las misiones. Se trataba de incorporar a estas misiones como nuevos pueblos de la Corona, organizando desde esta perspectiva la vida de los indios de una manera semejante a la que se daba en el resto de los pueblos en España, así como, de igual manera, transformar los territorios de misión en un obispado con sus correspondientes parroquias y párrocos al frente.

Ello planteaba una cuestión fundamental: el tema de la autonomía de los misioneros en su propia acción. No hay que olvidar que era el rey quien nombraba los diferentes responsables y quien sostenía económicamente a los misioneros y, desde esta perspectiva, quien podía imponer una forma de organización social y de gobierno. Es verdad que en ese proceso se dieron abusos, pero no está nada claro que los misioneros tuvieron una conciencia clara de colaborar en una obra colonizadora que hasta entonces no se había dado. Se debe tener en cuenta que ellos conocían las grandes orientaciones de la Escuela de Salamanca que inspiraron las leyes que se establecieron en el tiempo de los Habsburgo y en las que los indios fueron considerados ciudadanos de pleno derecho. Así también serían las propuestas de los grandes sínodos, como el III Sínodo de Lima, o como el libro que inspiraba toda su acción pastoral, *Itinerario para párrocos de indios,* del obispo de Quito Alonso de la Peña Montenegro.

Ciertamente, en medio de los conflictos que fueron surgiendo, los misioneros franciscanos no pretendían un cambio del sistema que se fue imponiendo progresivamente, pero lo cierto es que trataron siempre de humanizar las formas de relación con las personas, con los indios, y salvaguardar su propia dignidad.

Las cartas de Junípero son un buen testimonio de los distintos conflictos que se generaron y que él vivió y supo administrar de una forma inteligente, pero sin renunciar nunca a lo propio de su misión evangelizadora. Hay que recordar su estrecha relación con el virrey de la Nueva España, Antonio M.ª de Bucareli, que le llevó a conseguir la destitución del gobernador de Nueva California, Pere Fagés, con el que tenía grandes desavenencias.

Junípero Serra heredó el método de evangelización de sus ancestros, y lo llevó a cabo con un estilo propio. Ante las tensiones con Fagés, su carácter robusto reforzó el estado pusilánime del guardián. El virrey Bucareli expresó que lo que realmente le llevó a decidir el

futuro de las misiones en el aumento de la cristiandad fue la voluntad férrea y el ímpetu apostólico de Serra.

Fray Junípero presentaba al virrey un plan de acción de las futuras misiones, el 13 de marzo de 1773, fecha clave para la historia de las fundaciones. Se puede decir que el virrey Bucareli y Junípero Serra mediaron en el futuro de las misiones, un hecho vital para la fundación de California.

A pesar de que el siguiente virrey, Felipe Neve, revocó a Junípero Serra todas sus competencias, sobre todo en la administración del sacramento de la confirmación, él continuó adelante, pues también contaba con el apoyo de sus superiores en México.

Junípero manifestó, una vez más, la fuerza de su personalidad, su inteligencia y su formación, y también su modo sabio de buscar soluciones a situaciones conflictivas, así como llegar a las últimas consecuencias con tal de salvaguardar la obra misionera. Manifestaba, de tal forma, que los conflictos eran una oportunidad para subrayar lo que era importante: la misión evangelizadora que siempre iba unida al reconocimiento de la dignidad de los indios. En este sentido, el mayor desarrollo de esta propuesta no venía dado solo por las leyes y por toda la fundamentación teológica y jurídica que las sustentaban, sino también por quienes estaban al frente y las desarrollaban: autoridades y misioneros.

Así, en medio de la ambigüedad que atraviesa toda historia humana, Junípero sobresalió con una originalidad y una lucidez que manifestaban su sueño misionero: llevar a hacer cristianos a estos nuevos pueblos que él siempre miraba con aprecio y una gran dosis de ingenuidad. Pues, quizá inspirado por el testimonio de la monja de Ágreda, estaba convencido del éxito de su propuesta.

16.10. Junípero Serra. Misionero siempre en camino

Existen varias biografías que presentan a Junípero Serra en las diferentes dimensiones de su vida. Este trabajo no ha pretendido hacer una nueva biografía de Junípero, sino buscar aquella documentación que permita ver los fundamentos de su personalidad y también de su acción. De allí surge el objetivo fundamental que se ha propuesto: una aproximación documental a Junípero Serra. Naturalmente, a través de ello, lo que se busca también es señalar los elementos más característicos que configuran la personalidad de Junípero Serra.

Es conocido el texto elaborado por fray Francisco Palóu sobre Junípero. Algunos lo consideran exagerado y demasiado hagiográfico, una especie de exaltación de un héroe que sabe afrontar múltiples dificultades. Al respecto, no podemos olvidar que la investigación histórica siempre ha sufrido distintos acentos. Así, desde una visión más materialista de la historia, se tiende a subrayar, sobre todo, las condiciones y los conflictos económicos y políticos. Para esta manera de ver las cosas, una visión como la de Palóu resulta sospechosa. Es verdad que esta biografía tiene sus acentos propios, pero no se debe olvidar que el padre Palóu estuvo en contacto directo con Junípero y que, de alguna manera, al hablar de Junípero hablaba de sí mismo y de los misioneros que lo acompañaban, subrayando sobre todo los ideales que los guiaban.

Por todo ello, adquieren un gran valor el conjunto de las cartas que el mismo Junípero Serra dirigió a distintas autoridades civiles y eclesiales. No son cartas en las que se perciban aspectos biográficos de él, de Junípero, pero quizá expresan mejor lo que realmente le preocupaba y por lo que él se había ofrecido como misionero desde su Mallorca, donde realmente era una persona reconocida. Al estudiar estos escritos, se comprueba la preocupación fundamental que siempre le guió: ¿qué podía hacer por los indios a los que quería evangelizar? Ciertamente, venía de un mundo que él consideraba muy valioso y quería ofrecerlo también a los indios. Desde una perspectiva actual, quizá nos parecería excesivo,

pues tal vez no podía llegar a valorar la realidad propia de los indios con los que deseaba tan intensamente encontrarse, educar y ayudar. No obstante, vale la pena leer estas cartas para ver el camino de este incansable misionero que sabía que tenía que desarrollar su misión en las condiciones propias de su tiempo, es decir, como un instrumento más dentro de la acción de gobierno de la Corona de España. Sin embargo, como en tantos otros momentos de su vida, siempre sobresale una originalidad propia que le permite no sucumbir a una propuesta de gobierno que, según su parecer, no era todavía oportuna para los indios y, sobre todo y quizá sin pretenderlo, reducía la acción evangelizadora a una dimensión tan espiritual que no llegaba a permitir que la fe se hiciera cultura.

A través de la investigación de este trabajo, la pregunta sobre Junípero siempre ha estado presente, y es que una acción como la que se proponía tiene muchos componentes políticos, sociales, económicos y culturales, pero hay uno característico y que no se puede olvidar: el factor humano de quien promueve la iniciativa. Junípero Serra era un profesor destacado en Mallorca, había incorporado a su experiencia comportamientos y valores culturales y religiosos de su pueblo, Petra, en Mallorca. No venía como una tabla rasa a realizar una acción evangelizadora. Sus saberes teológicos y filosóficos estaban muy presentes. Podemos decir que no era un iluminado, pues tanto su vocación misionera como el desarrollo de la misma se sitúan dentro de una tradición franciscana, primero en Mallorca y después a través de los colegios apostólicos.

Personajes como Antonio Llinás o, mucho antes, Ramón Llull y el mismo Duns Scoto, han constituido puntos de referencia fundamentales en su biografía. Pero no se puede negar que son su formación y sus raíces mallorquinas el caldo de cultivo de la llamada a ser misionero a la que el Señor le convocó.

Esta investigación no se centra en las consecuencias posteriores a su obra evangelizadora ni, en esta línea, tampoco en la exaltación que en un momento dado se da de

su figura como padre fundador de California. Este trabajo ha intentado centrarse en lo que es el desarrollo de su vida y, por ello, se puede destacar que un elemento característico de su forma de ser y actuar ha sido el olvido de sí mismo y la voluntad de encuentro con nosotros. Desde esa perspectiva se entienden muchos comportamientos suyos y decisiones importantes ante las propias autoridades civiles y ante sus superiores religiosos. Cierto es que fue zarandeado por muchas adversidades y dificultades, pero se puede decir que nunca perdió la dignidad de ser lo que quiso ser, misionero "siempre adelante, nunca atrás".

Finalmente parece oportuno terminar las conclusiones con estas palabras del papa Francisco en una intervención suya en el Pontificio Colegio Norteamericano, el sábado 2 de mayo de 2015:

> Junípero Serra fue un incansable misionero. ¿Qué fue lo que llevó a fray Junípero a abandonar su patria, su tierra, su familia, la cátedra universitaria y su comunidad franciscana en Mallorca, para ir hacia los extremos confines de la tierra? Sin duda, la pasión por anunciar el Evangelio "ad gentes", o sea, el ímpetu del corazón que quiere compartir con los más lejanos el don del encuentro con Cristo: el don que él mismo en un primer momento había recibido primero y experimentado en su plenitud de verdad y belleza. Como Pablo y Bernabé, como los discípulos en Antioquía y en toda Judea, él fue colmado de alegría y de Espíritu Santo al difundir la Palabra del Señor. Este celo nos provoca, ¡es un gran desafío para nosotros! Estos discípulos misioneros, que encontraron a Jesús, Hijo de Dios, que a través de Él conocieron al Padre misericordioso y, movidos por la gracia del Espíritu Santo, se proyectaron hacia todas las periferias geográficas, sociales y existenciales, para dar testimonio de la caridad, ¡nos desafían! A veces nos detenemos a examinar escrupulosamente sus virtudes y, sobre todo, sus límites y sus miserias. Sin embargo, me pregunto si hoy somos capaces de responder con la misma generosidad y la misma valentía a la llamada de Dios, que

> nos invita a dejarlo todo para adorarlo, para seguirlo, para encontrarlo en el rostro de los pobres, para anunciarlo a los que no han conocido a Cristo, y por ello, no se han sentido abrazados por su misericordia. (Papa Francisco, 2015)

Referencias bibliográficas

[Adhesión Conmemoración Junípero Serra en Petra]. (1949). Carpeta azul correspondencia Junípero Serra, Archivo Ayuntamiento de Petra.

[Copia del diario de fray Francisco Garcés del viaje que hizo junto con fray Pedro Font hasta la junta de los ríos Colorado y Gila, y provincia del Moqui, escrito en Tubutama, el 3 de enero de 1777]. (s.f.). Guadalajara (516, n.º 50), Archivo General de Indias, Sevilla.

[Correspondència]. (1721-1759). Universitat Literària de Mallorca.

[Documentos relacionados con el culto en Mallorca del beato Ramón Llull y con la doctrina]. (1739). 132-133. Manuscrito (1085), Biblioteca pública de Mallorca, Palma.

[Expediente al padre Gregorio Amurrio]. (1779). Californias (legajo 2, parte 2, vol. cont.), Archivo General de la Nación, México.

[Expediente relativo a los nuevos establecimientos misionales]. (26 de noviembre de 1776). Guadalajara (515, n.º 105), Archivo General de Indias, Sevilla.

[Expediente sobre el arreglo de la península de Californias y departamento de San Blas e instrucciones dadas a los comandantes de los presidios]. (21 de marzo de 1775). Guadalajara (513, n.º 40), Archivo General de Indias, Sevilla.

[Expediente sobre el estado de las misiones en la Nueva California en 1776]. (19 de marzo de 1777). Guadalajara (515, n.º 108), Archivo General de Indias, Sevilla.

[Expediente sobre el estado y progreso de las misiones]. (26 de noviembre de 1775). Guadalajara (515, n.º 23), Archivo General de Indias, Sevilla.

[Expediente sobre la administración de las provincias internas en las Californias hasta 1767, y en la Alta California desde 1767]. (s.f.). Californias (Legajo 2, partes 1 y 2) Archivo General de la Nación, México.

[Expediente sobre la expedición a California del teniente coronel Juan Bautista de Anza]. (27 de agosto de 1776). Guadalajara (515, n.º 76), Archivo General de Indias, Sevilla.

[Expediente sobre la gratificación concedida al capitán Pedro Fagés]. (2 de febrero de 1776). Guadalajara (515, n.º 41), Archivo General de Indias, Sevilla.

[Expediente sobre la llegada de Fernando de Rivera y Moncada a Monterrey]. (26 de septiembre de 1776). Guadalajara (514, n.º 62), Archivo General de Indias, Sevilla. http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/12788251

[Expediente sobre la posibilidad de la separación de la provincia de California del mando del comandante general de las Provincias Internas]. (1777). Guadalajara (516, n.º 99), Archivo General de Indias, Sevilla.

[Expediente sobre la potestad de confirmar de fray Junípero Serra]. (1779-1781). Californias (legajo 2, parte 2, vol. cont.), Archivo General de la Nación, México.

[Expediente sobre la salida del paquebote "El Príncipe" del puerto de San Blas con útiles y provisiones para los nuevos establecimientos y misiones de San Diego y Monterrey, en la costa occidental de California]. (agosto de 1774). Guadalajara (514, n.º 34), Archivo General de Indias, Sevilla. http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/12788212

[Expediente sobre las formalidades con que deben rendir cuentas los Guarda Almacenes de los Presidios de Monterrey y San Diego]. (1776). Store house, supplies of presidios (Exp. 8, fols. 293-307), Archivo General de la Nación, Mëxico.

[Legajo 5546 sobre las misiones]. (1672-1786). Sección Contratación (Reg. ES.41091.AGI/10.44.5.4(n.º 2 (N.1.R.7)), Archivo General de Indias, Sevilla.

[Legajo de testamentos de mujeres ARM]. (1672-1704). Archivo del Reino de Mallorca.

[Pergaminos Clero AHN]. (s.f.). Carpeta 75 (17), Archivo Histórico Nacional, Madrid.

Amengual i Batle, J. (2016). Juníper Serra, missioner d'encuny lul·lià, d'esperit martirial, en temps de l'absolutisme. *Juníper Serra: un lligam des de la Mediterrània fins el nou món al segle XVIII* (pp. 91-134). Institut d'Estudis Baleàrics.

Andreu, J. (2000). *L'Ordinació de Petra, any 1300. Teoria i realitat.* Ajuntament de Petra.

Andreu, J. (2005). *Petra, imatges d'altre temps.* Fundació Jaume Ribot i Amengual.

Anónimo. (1926). *Florecillas de San Francisco de Asís y sus frailes.* Biblioteca Franciscana.

Barceló Pons, B. (s.f.). Estudi Geogràfic. *Introducció a la Geografia*.

Barges, P. (1992). *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Vol. I). Biblioteca de Autores Cristianos.

Bausà, J. (2008). *Fra Lluís Jaume (1740-1775).* Monografies santjoaneres.

Bauzá. (1959). [Carta de Bauzá]. Carpeta azul correspondencia Junípero Serra, Archivo Ayuntamiento de Petra.

Beltrán, Z. (2019). *Análisis morfopsicológico de fray Junípero Serra.* Copia en posesión de Sonia Valenzuela.

Biblia Sacra Vulgatae Editionis Sixti V. Pontifex. Max. Iussu recognita Et Clementis Pape VIII. (1508). Sumptibus Tornaesiorum.

Bordoy, F. (1814). *Crónica seráfica de la Santa Provincia de Mallorca de la regular observancia de N.S.P.S. Francisco.* Manuscrito.

Borges, P. (1992). *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas* (Vol. II). Biblioteca de Autores Cristianos.

Bowden, D. M. (1951). *Carta de Bowden a Drury*. Carpeta correspondencia Junípero Serra, Arxiu Municipal de Petra.

Bowden, D. M. (1976). *Junipero Serra in His Native Isle (1713-1749).* Gráficas Miramar.

Cabrer, F. A., Bordoy, F. J. & Barceló, F. B. (1805). [Pergamino aparecido en una botella]. Convento de San Francisco de Palma.

Cacigas, I. (1929). *Libro verde de Aragón.* Compañía Íbero-Americana de Publicaciones.

Campaner, À. (1967). *Cronicón mayoricense.* (J. C. Oliver, Ed.) Alcover.

Cassanyes, A. & Ramis, R. (2014). Los grados en Teología escotista en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca (1692-1823). *Archivo Ibero-Americano, 74* (277-278), 7-51.

Castañeda, C. E. (1936-1958). *Our Catholic Heritage in Texas, 1519-1936* (Vol. 1 a 7). Von Boeckmann-Jones Company.

Censos de población, censos históricos. (2023). Institut d'estadística de les Illes Balears. https://ibestat.caib.es/ibestat/estadistiques/poblacio/censos-poblacio/censos-historics/97524e3c-205b-4c86-b4f5-7bf9774651f9

Cerdà Martín, M. (2016). Una aproximació a la genealogia del pare Serra, els seus ancestres i marc familiar. *XXXII Jornades d'Estudis Locals de l'Institut d'Estudis Baleàrics. Fra Juníper Serra: Un lligam des de la Mediterrània fins al nou món al segle XVIII* (pp. 313-332). IE Baleàrics.

Còdex català del Llibre del repartiment de Mallorca. (1984). (R. Soto Comany, Ed.). Olañeta.

Código Civil de España [CC]. (1889). Comisión General de Codificación.

Constituciones, estatutos y privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca. (1698). Imprenta de Melchor Guasp.

Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo II. (1618-1621). Archivo Parroquial de Petra.

Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo III. (1624-1629). Archivo Parroquial de Petra.

Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo IV. (1630-1636). Archivo Parroquial de Petra.

Cuadernillo de defunciones de la Parroquia de Petra APP Cuadernillo V. (1637-1644). Archivo Parroquial de Petra.

de Ágreda, M. J. (1670). *Mística ciudad de Dios.* Cornelio y la viuda de Henrico Verdussen.

de Berard, G. (1789). *Viaje a las villas de Mallorca* (1983 ed.). Luis Ripoll.

de Córdoba, A. (1641). *Exposición de la Regla de N. Seráfico P. San Francisco* . Imprenta Real.

de Gálvez, J. (1769). [Instrucciones]. Californias (vol. 13, ff. 208v-260), Archivo General de la Nación, México.

de la Cruz, J. (1888). *Transcripción del Viacrucis de Bonany.* Carpeta 2 del presbítero don Francisco Torrens, Archivo Parroquial de Petra.

de la Peña Montenegro, A. (1771). *Itinerario para párrocos de indios: en que se tratan las materias mas particulares tocantes à ellos para su buena administración.* Oficina de Pedro Marín.

de la Peña, T. (1774). [Copia del diario de la expedición de Juan Pérez a California]. Estado (43, n.º 9), Archivo General de Indias, Sevilla.

de Lejarza, F. (1946). Las misiones del colegio de San Fernando de México en 1746. *Archivo Ibero-Americano, revista de estudios históricos, VI*(21), 89-97.

de León Pinelo, A. & de Solórzano, J. (1680). *Recopilación de Leyes de las Indias.* Viuda de Joaquín Ibarra.

de Mallorca, C. (s.f.). *Miscelánеas históricas.* Biblioteca del Monasterio de Sa Real.

de Salazar Acha, J. (2006). *Manual de genealogía española.* Hidalguía.

de Torrella, J. (s.f.). *Olla podrida.* Biblioteca del Monasterio de Sa Real.

de Velázquez, M. (1984). *Notas sobre sirvientes de las Californias y proyecto de obraje en Nuevo Mexico* (Vol. 105). El Colegio de México.

de Villafranca, L. (s.f.). [Manuscrito]. (Vols. Reg. BB-11-102-IV), Biblioteca Monasterio de Sa Real.

Decreto Legislativo 79/1990, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la compilación del derecho civil de las Islas Baleares. (1990). *BOIB n.º 120, de 02/10/1990.* https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOIB-i-1990-90001

Demografía y población INE. (10 de septiembre de 2022). Instituto Nacional de Estadística. https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710984

Documentos sueltos, notas y borradores AHUIB (1713-1772). (s.f.). Arxiu Històric Universitat Illes Balears.

Documentos varios ARM. (s.f.). Archivo del Reino de Mallorca.

Domínguez Reboiras, F. (2016). *Ramón Llull: el mejor libro del mundo.* Arpa.

Elcid, D. (1993). *Compañeros primitivos de San Francisco.* Biblioteca de Autores Cristianos.

Els Franciscans de Mallorca Exclaustrats. (2023). Universitat de les Illes Balears. Plataforma d'arxius històrics de les Illes Balears. https://arxiu-historic.uib.cat/uploads/r/arxiu-historic-de-la-universitat-de-les-illes-balears/3/8/3877/PANT05.pdf

Englebert, O. (1957). *Fray Junípero Serra. El último de los conquistadores. Apóstol y fundador de California 1713-1784.* (M. Nelken, Trad.). Gandesa.

Escritura fundacional del Convento de Sant Bernardí. (1607-1800). Archivo Parroquial de Petra.

Espinosa, I. F. (1716). *Diario de seguimiento del reingreso a la provincia de Texas en el año 1716.*

Espinosa, I. F. (1737). *El peregrino septentrional atlante.* Impresor José Bernardo Hogal.

Espinosa, I. F. (1746). *Cronica apostolica y seraphica de todos los Colegios de Propaganda Fide de esta Nueva-España.* Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal.

Espinosa, I. F. & Gómez Canedo, L. (1964). *Cronica apostolica y seraphica de todos los Colegios de Propaganda Fide de esta Nueva-España.* Academy of American Franciscan History.

Estatuts i Privilegis de la Universitat Lul·liana i Literària del Regne de Mallorca. (1698). Universitat Literària de Mallorca.

Fajarnés, E. (1900). Disposiciones de Alfonso III de Aragón sobre los judios de Mallorca. *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, VIII*, 6.

Fiol, P. (1975). *Cuadernillos con las defunciones de la Parroquia de Petra de 1579 a 1662.* Archivo Parroquial de Petra.

Font Obrador, B. (1989a). *Les Balears i el nou món.* Sa Nostra.

Font Obrador, B. (1989b). *El Apóstol de California, sus albores.* Conselleria de Cultura, Govern Balear.

Font Obrador, B. (1992). *Fr. Junípero Serra: Mallorca, México, Sierra Gorda, Californias.* Consell Insular de Mallorca, Comissió de Cultura.

Font Obrador, B. (1998). Fray Junípero Serra: de doctor de gentes a doctor de gentiles. *Bolletí de la Societat Arqueológica Lul·liana: revista d'estudis històrics*(54), 231-242.

Forteza, M. (1966). *Els descendents del jueus conversos de Mallorca.* Ed. Moll.

Frailes franciscanos de San Fernando. (26 de febrero de 1776). [Carta remitiendo diarios sobre las expediciones y descubrimientos desde 1769 a 1776]. Guadalajara (515, n.º 44), Archivo General de Indias, Sevilla.

Papa Francisco. (2013). *Evangelii gaudim. Exhortación apostólica: La alegría del Evangelio.* Palabra.

Fullana Puigserver, P. (2005). *Historia de la Congregación de las Hijas de la Misericordia.* Lleonard Muntaner.

Fuster, V. (20 de noviembre de 1975). Segundo centenario del martirio del padre Luis. *Apóstol y Civilizador*(20). Apóstol y Civilizador.

Galaviz de Capdevielle, M. E. (1971). Descripción y pacificación de la Sierra Gorda. *Estudios de historia novohispana*(4), 113-149.

Galindo, D. R. (2018). *To sin more: Franciscans and conversion in the Hispanic world, 1683-1830.* Stanford University Press.

Galmés, L. (1988). *Fray Junípero Serra. Apóstol de California.* Biblioteca de Autores Cristianos.

Garau, F. (1999). *La fe triunfante: la Inquisición en Mallorca, los grandes autos de fe celebrados en Mallorca en 1691*. Miguel Font Editor.

Garau, F. (2011). *La fe triunfante en quatro autos.* NoBooks Editorial.

Garcías Palóu, S. (1977). *El Miramar de Ramón Llull.* Gràfiques Miramar.

Geiger, M. (30 de octubre de 1946a). *Extracto del "Manuscrito" del padre Luís de Villafranca*. Junípero Serra Collection (JSC-0031), Santa Bárbara Mission Archive.

Geiger, M. (28 de diciembre de 1946b). *Extracto del "Libre de Auditions de Comtes de la Confraria del Roser"*. Junípero Serra Collection (JSC-0026), Santa Bárbara Mission Archive.

Geiger, M. (10 de enero de 1947). *Extracts from several volumes of "Entradas y Gastos" of the Convento de San Francisco de Palma*. Junípero Serra Collection (JSC-00027), Santa Bárbara Mission Archive.

Geiger, M. J. (1949). The internal organization and activities of San Fernando College, Mexico (1734-1858). *The Americas: A quarterly review of inter-american cultural history, VI*(1), 3-31.

Geiger, M. J. (1959). *The Life and Times of Fray Junipero Serra, , O.F.M. or The Man Who Never Turned Back (1713-1784).* Academy of American Franciscan History.

Geiger, M. J. (1987). *Vida y época de fray Junípero Serra, vol. I.* Gráficas Miramar.

Gili Ferrer, A. (1978). El P. Antonio Llinás y su entorno familiar. *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: Revista d'Estudis Històrics*(36), 81-98.

Gómez Canedo, L. (1969). *De Mexico a la Alta California, una gran epopeya Misional.* Jus.

Gómez Canedo, L. (1988). *Sierra Gorda: un típico enclave misional en el centro de México (siglos XVII-XVIII)* (Vol. XI Colección documentos de Querétaro). Ediciones del gobierno del estado de Querétaro.

González, J. R. (2009). *Misioneros del desierto: estructura, organización y vida cotidiana de los Colegios Apostólicos de Propaganda Fide de la Nueva España, siglo XVIII.* Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Hackel, S. W. (2023). *Junípero Serra. Padre fundador de California.* Biblioteca de Autores Cristianos.

Hernández Sánchez-Barba, M. (1957). *La última expansión española en América.* Instituto de Estudios Políticos.

Hillgard, J. N. (2024). *Beato Ramón Llull.* Real Academia de la Historia. https://dbe.rah.es/biografias/12220/beato-ramon-llull

Iglesia Católica. (1744-1757). *Magnum Bullarium Romanum* (Vol. XIX).

Iglesia Católica. (2015). *Positio Super Canonizatione. Canonizationis Beati Juniperi Serra*. Nova Res.

Índex de baptismes ACM, vol. 0. (1533-1606). Archivo Capitular de Mallorca. https://catedraldemallorca.org/ca/genealogia/index

Instàncies relacionades amb els estudis de Filosofia. (s.f.). Universitat Literària de Mallorca.

Instàncies relacionades amb els estudis de Teologia. (s.f.). Universitat Literària de Mallorca.

Jackson, W. H. (1890). *Mission at San Diego, between 1885-1890* [Fotografía]. The Missions of Alta California, Special Collection & Archives, UC San Diego Library.

Jaime I. (1230). *Llibre del repartiment.* Archivo del Reino de Mallorca.

Jordi, N. F. (1730-1758). *Llibre de coses memorables que han succeit en Mallorca desde lo any 1730, fins que el Senyor hem conserf la vida.* (Vols. Reg. BB-11-105-12), Biblioteca del Monasterio de Sa Real.

Juan Vidal, J. (1985). *Los censos en la Mallorca moderna: su tipología*. https://raco.cat/index.php/Mayurqa/article/view/118858

Julià Rosselló, B. (1965). *Acción litúrgico-pastoral de fray Junípero Serra OFM, en las misiones de California.* Pontificia Universidad Urbaniana.

Langue, F. (2001). *Los señores de Zacatecas: una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano.* Fondo de Cultura Económica USA, México.

Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España. (25 de junio de 2015). *Boletín Oficial del Estado, 151*. https://www.boe.es/eli/es/l/2015/06/24/12/con

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro IV. (1596-1634). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro IX. (1703-1715). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro V. (1634-1648). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro VI. (1648-1673). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro VII. (1673-1691). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro X. (1715-1730). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra ADM Libro XI. (1731-1743). Archivo Parroquial de Petra.

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro I. (1673-1703). Archivo Parroquial de Petra.

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro II. (1703-1730). Archivo Parroquial de Petra.

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro III. (1731-1743). Archivo Parroquial de Petra.

Libro de bautismos de la Parroquia de Petra APP Libro V. (1762-1776). Archivo Parroquial de Petra.

Libro de certificaciones de cátedra de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca desde su fundación hasta 1772. (s.f.). Biblioteca Pública Can Salas.

Libro de confirmaciones de la Parroquia de Petra APP. (s.f.). Archivo Parroquial de Petra.

Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IV. (1663-1692). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro IX. (1755-1774). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VII. (1704-1724). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de defunciones de la Parroquia de Petra ADM Libro VIII. (1724-1755). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro I. (1704-1724). Archivo Parroquial de Petra.

Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro II. (1724-1774). Archivo Parroquial de Petra.

Libro de defunciones de la Parroquia de Petra APP Libro IV. (1780-1800). Archivo Parroquial de Petra.

Libro de defunciones de Santanyí ADM Libro XVII. (1838-1842). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de entradas y gastos. (s.f.). Archivo del Convento de San Francisco.

Libro de Licencias de Predicadores y Confesores ADM, libro 13. (s.f.). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro I. (1565-1657). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro II. (1657-1715). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro de matrimonios de la Parroquia de Petra ADM Libro IV. (1755-1774). Archivo Diocesano de Mallorca.

Libro índice de informaciones de limpieza y genealogías de Aragón del Consejo de Inquisición (1502-1820). (2023). Portal de Archivos Españoles (PARES): http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/1682452?nm

Libro séptimo de los Capítulos, Congregaciones y Decretos de esta Santa Provincia de Mallorca. (1746 en adelante). Biblioteca de los Franciscanos, la Porciúncula.

Libro sexto de las Capitulaciones, Congregaciones y Decretos de Mallorca. (s.f.). Provincia Franciscana de Mallorca.

Lladó, J. (1973). *Historia del Estudio General Luliano y de la Real y Pontificia Universidad Literaria de Mallorca.* Ediciones Cort.

Llibre copiador de reials ordres i decrets. (1698-1761). Universitat Literària de Mallorca.

Llibre d'actes de graus en Teologia. (1717-1721). Universitat Literària de Mallorca.

Llibre d'actes de graus en Teologia. (1723-1737). Universitat Literària de Mallorca.

Llibre d'actes de graus en Teologia. (1738-1751). Universitat Literària de Mallorca.

Llibre d'actes de resolucions. (1693-1762). Universitat Literària de Mallorca.

Llibre de censals de la Parroquia de Petra ARM C-2464. (1718-1719). Archivo del Reino de Mallorca.

Llibre de censals de la Parroquia de Petra ARM C-2505. (1705). Archivo del Reino de Mallorca.

Llibre de censals de la Parroquia de Petra ARM C-2506. (1711-1717). Archivo del Reino de Mallorca.

Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista. (1718-1820). Universitat Literària de Mallorca.

Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Lul·lista. (1721-1819). Universitat literària de Mallorca.

Lliteres, L. (1916). Pergaminos del archivo del Convento de Santa Clara de Palma (siglos XIII, XIV y XV). *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: revista d'estudis històrics*(16), 129-133.

Llompart, G. (1971). Los saludos teofóricos en la isla de Mallorca. *Analecta Sacra Tarraconiense, (44)*1, 33-55.

Llull, R. (1750). *Félix (Llibre de meravelles)* (Vol. II). Vídua Frau. Obra original escrita en 1289.

Llull, R. (1944). *Blanquerna*. (Aguilar, Ed.). Aguilar. Obra original escrita en 1283.

Llull, R. (2004). *Vida coetània.* (G. E. Pujol, Ed.). Ensiola Editorial. Obra original escrita en 1311.

Llull, R. (2007). *Testamento.* Indigo. Obra original escrita en 1313.

Maas, O. (Ed.). (1915). *Viajes de misioneros franciscanos á la conquista del Nuevo México: documentos del Archivo general de Indias (Sevilla).* San Antonio.

Mapa del viage que hizo el P[adre] F[ray] Pedro Font a Monterrey y puerto de San Francisco; y del viage que hizo el P[adre] F[ray] Francisco Garcés por el río Colorado hasta su desemboque, y para arriba hasta el Moqui. (1777). MP-México (537), Archivo General de Indias, Sevilla.

Margil de Jesús, A. (s.f.a). *Formulario de misionar*. Archivo histórico de la provincia franciscana de Michoacán, fondo del Colegio de la Santa Cruz de Querétaro.

Margil de Jesús, A. (s.f.b). *Arte de la lengua /guatemalteca/ Choltí.* (Obra perdida).

Margil de Jesús, A. (s.f.c). *Diccionario de muchos dialectos indígenas.*

Martí Cabot, C. (22 de marzo de 1983). [Documento de hallazgo del manuscrito firmado por fray Junípero Serra]. Palma.

Masson, B. (1978). The Garrisons of San Diego Presidio. 1770-1774. *The Journal of San Diego History, 24*(4), 409-411.

Memòria del carrer. (2007). http://memoriadelcarrer.com/memoria/Inici_Espanol.html

Memorial Manuel Butrón. (2022). Find a Grave. https://es.findagrave.com/memorial/67660580/manuel-butron

Mijancos Gurruchaga, L. M. (2014). Tesis de doctorado, Universidad de las Islas Baleares. *La igualdad entre el varón y la mujer casada en el Derecho español, con especial atención al actual Código Civil de 1889. Aspectos doctrinales y filosófico jurídicos.* https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/149178/Mijancos_Gurruchaga_Liliana_Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Mijancos Gurruchaga, L. M. (2016). La situación jurídica de la mujer casada en el derecho histórico balear. *Boletín de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de las Illes Balears*(17), 261-330.

Miscelánea. (s.f.). (Vols. Reg. BB-11-164), Biblioteca del Monasterio de Sa Real.

Moncada Maya, J. O. (2012). *Miguel Constanzó y la Alta California. Crónica de sus viajes (1768-1770).* Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México.

Morro, G. (2008). *Bartomeu Catany: un teòleg al servei del compromís i la concòrdia* (Vol. 23 de Biografies de mallorquins). Ajuntament de Palma.

Mulet, F. (1744). *Apuntes de Teología del alumno Francisco Mulet.* Biblioteca franciscana de la Porciúncula.

Munar, G. (1973). *Breve Biografía del M. Rdo. D. Gabriel Mariano Ribas de Pina.* Gráficas Miramar.

Munar, G. (s.f.). *Miscelánea Histórica Mallorquina* [colección de documentos]. Biblioteca de Sa Real.

Navarro, P. (1616). *Exposicion de la regla de N. Serafico P. San Francisco en que con metodo breve y claro se resuelven todas las dificultades que para su verdadera inteligencia movio el doctísimo P. Fr. Antonio de Cordova con otras muchas disputadas y añadidas.* Imprenta Real.

Noguera, F. (1740-1743). *Compendium Scoticum.* Biblioteca de San Felipe Neri de Palma.

Noticiario de Mallorca. (1687-1726). (Vols. Reg. BB-11-102-J), Biblioteca del Monasterio de Sa Real.

Observatorio del trabajo. (10 de septiembre de 2022). Gobierno de les Illes Balears. https://caib.es/sites/observatorideltreball/es/petra-21801;jsessionid=F71853DC7C981831A8971C6994F9CA69

O'Callagham, J. (1918). Protocolos II Tomo. *Compraventa protocolo 505/1918.* Fols. 1376 y 1377. Archivo Histórico del Colegio Notarial de Palma de Mallorca.

Oliver, A. (s.f.a). *Crónicas Orden N. P. S. Francisco año 1750.* Manuscrito.

Oliver, A. (s.f.b). *Crónica de la fundación del Convento Franciscano de Palma.* Manuscrito en posesión de Francisco Torrens y Nicolau.

Omaecheverria, I. (1963). *Pedro Perez de Mezquia, O. F. M. (1688-1764).* Diputación Foral de Álava.

Ortiz de Velasco, J. (1746). Estado de las misiones del Colegio de San Fernando de México, 1746. *Colección Boturoni, XXIX*, 91-97.

Pachuca Colegio de Propaganda Fide. (1791). *Estatutos y ordenaciones segun las bulas que nuestro santisimo padre Inocencio XI expidió para los colegios de misioneros, acomodadas á la mas estrecha observancia que se practica en la Seráfica descalcez, para el Colegio de Propaganda Fide de... Pachuca.* Imprenta Benito Cano.

Palóu, F. (1787). *Relación histórica de la vida y apostólicas tareas del venerable padre fray Junípero Serra, y de las misiones que fundó en la California septentrional, y nuevos establecimienos en Monterrey.* Ediciones M. González Calderón.

Palóu, F. (1944). *Evangelista del Mar Pacifico. Fray Junípero Serra, padre y fundador de la Alta California.* Aguilar. Obra original publicada en 1787.

Palóu, F. (1988). *Junípero Serra y las misiones de California.* (J. L. Anta Félez, Ed.) Historia 16. Obra original escrita en 1784.

Palóu, F. (1989). *Las noticias de la Nueva California.* (S. Vicedo, Ed.) Apóstol y Civilizador. Obra original escrita en 1784.

Papa Francisco. (2013). *Evangelii gaudim. Exhortación apostólica: La alegría del Evangelio.* Palabra.

Papa Gregorio XVI. (1836). *Decreto sobre las virtudes en grado heroico de Fr. Antonio Margil de Jesús.* (1836). Galván.

Papa Juan XXI. (16 de octubre de 1276). *La bolla Laudanda tuorum per la conferma della fondazione del monastero di Miramar*. Archivo Apostólico del Vaticano.

Papa Pío VI. (1781). *Breve apostólico de Pio VI y Estatutos Generales para la erección y gobierno de las custodias de misioneros Franciscos observantes de Propaganda Fide en las provincias internas de Nueva España.*

Papa Pío VI. (s.f.). [Concesión de indulgencia plenaria el martes de Pascual]. Temas varios del presbítero don Francisco Torrens (Caja 1, año XVI-XIX), Archivo de la Parroquia de Petra.

Papio, J. (1765). *El Colegio Seminario del Arcángel San Miguel de Escornalbou.* Imprenta de los Carmelitas Descalzos.

Pérez Pastor, P. (2014). El repartiment feudal de Mallorca, la porció del comte d'Empúries (1230-1235). *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana: revista d'Estudis històrics*(70), 51-73.

Picornell, J. (1760). *Puerta Sagrada.* Oficina de Ignacio Frau.

Pinya Homs, R. (1988). *Catalanes y mallorquines en la fundación de California.* Laia.

Programa de actos II Centenario Junípero Serra en Petra. (1949). Carpeta azul correspondencia Junípero Serra, Archivo Ayuntamiento de Petra.

Provisió de càtedres de Teologia. (1765-1798). Universitat Literària de Mallorca.

Provisió de càtedres de Teologia i Dret. (1721-1759). Universitat LIterària de Mallorca.

Proyecto de Reglamento Colegio Misionero. (s.f.). Biblioteca Franciscana del Convento del Santo Espíritu.

Puig Peña, F. (1972). *Compendio de Derecho Civil Español.* Aranzadi.

Ramis Barceló, R. (2015). Las cátedras escotistas de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca (1692-1824). *Archivum Franciscanum Historicum*(108), 301-318.

Ramis, M. (19 de noviembre de 1971). *List of sermons preached by Serra in Petra.* Junípero Serra Collection (JSC-0025), Santa Bárbara Mission Archive.

Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23a ed.).

Real Decreto de 11 de octubre de 1835 suprimiendo los monacales. (1835). *BOE núm. 292, de 14 de octubre de 1835.* https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1835/292/A01157-01157.pdf

Real Decreto de 9 de marzo de 1836 suprimiendo todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de comunidad o de instituto religioso de varones, inclusas las de clérigos seculares, y de las de las cuatro órdenes militares. (10 de marzo de 1836). *Gaceta de Madrid núm. 444*. https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1836/444/A00001-00003.pdf

Real patrimonio ARM, vol. 2038. (s.f.). Archivo del Reino de Mallorca.

Real patrimonio ARM, vol. 2039. (s.f.). Archivo del Reino de Mallorca.

Registro de Licencia de Ordenaciones, tomo VII. (1731-1746). Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca.

Registro de Licencia de Predicadores y Confesores, libro 13. (1731-1743). Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca.

Ribas de Pina, G. M. (s.f.). *Epistolario.* Archivos Casa Ribas.

Riera i Sans, J. & Rosselló i Vaquer, R. (1989). Deutes fiscals del jueus de Mallorca (1339). *Calls*(3), 3-101.

Riquelme Oliva, P. & Vicedo, S. (Edits.). (2015). *Escritos de fray Junípero Serra.* Publicaciones Instituto Teológico de Murcia OFM.

Rubí Darder, S. (1980). *Santuario de Bonany.* Apóstol y Civilizador.

Rubí Darder, S. (1985). *La villa real de Petra.* Apóstol y Civilizador.

Salvador, L. (1984). *Las Baleares descritas por la palabra y el dibujo (Die Balearen). Tomo III.* Ediciones José de Olañeta.

Sandos, J. A. (2004). *Converting California: Indians and Franciscans in the missions.* Yale University Press.

Santamaría, Á. (1983). *La promoción universitaria en Mallorca: Época de Fernando El Católico (1479-1516).* Universitat de les Illes Balears.

Sermons. Libro de sermones ARM. (1678-1761). Archivo del Reino de Mallorca.

Serra, J. (1731-1733). *Libro escolar de fray Junípero Serra.* Biblioteca Pública Can Salas.

Serra, J. (1734-1737). *Apuntes escolares de fray Junípero, estudios de Teología.* Biblioteca Pública Can Salas.

Serra, J. (2 de agosto de 1749a). [Carta a los padres de Junípero Serra]. Archivo de la Provincia de los Capuchinos, Barcelona.

Serra, J. (14 de diciembre de 1749b). [Carta al padre Francisco Serra]. Archivo de la Provincia de los Capuchinos, Barcelona.

Serra, J. (1 de septiembre de 1752). [Carta informe a la Inquisición de la ciudad de México]. Inquisición (Vol. 854, fol. 139), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (9 de septiembre de 1758). [Carta a fray Miguel de Petra].

Serra, J. (17 de octubre de 1767). [Carta a los superiores del Colegio de San Fernando]. Lancaster-Jones Papers, Documentos relativos a las misiones de Californias (Vol. 1, Doc. 3), Museo Nacional, México.

Serra, J. (2 de marzo de 1768). [Carta a don Francisco Carlos de Croix]. Papeles sueltos, Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (1 de julio de 1769a). [Diario de la expedición, 27 de junio]. Sección Colegio de San Fernando (Col. documentos para la historia de México, serie 1, vol. 3), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (8 de mayo de 1769b). [Carta al padre Francisco Palóu]. Californias (Vol. 44, doc. 4), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (3 de julio de 1769c). [Carta al padre Juan Andrés]. Cartas de Junípero Serra (fols. 1-2), Biblioteca Nacional de Mëxico.

Serra, J. (3 de julio de 1769d). [Carta al padre Francisco Palóu]. Archivo General de Indias, Sevilla.

Serra, J. (10 de febrero de 1770a). [Carta al padre Juan Andrés]. Cartas de Junípero Serra (fols. 3-4), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (10 de febrero de 1770b). [Carta al padre Francisco Palóu]. Palóu, Relación Histórica (fols. 88-90).

Serra, J. (16 de abril de 1770c). [Carta al padre Francisco Palóu]. Palóu, Relación Histórica (fols. 103-105).

Serra, J. (12 de junio de 1770d). [Carta al padre Juan Andrés]. Cartas de Junípero Serra (fols. 5-6), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (13 de junio de 1770e). [Carta al padre Francisco Palóu]. Palóu, Relación Histórica (fols. 101-103).

Serra, J. (30 de junio de 1770f). [Copia de la carta a la hermana Antonia Valladolid]. Cartas de Junípero Serra, Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (2 de julio de 1770g). [Copia de la carta al visitador general de Nueva España, don José Gálvez]. Guadalajara (417), Archivo General de Indias, Sevilla.

Serra, J. (5 de julio de 1770h). [Carta al padre Juan Andrés]. Cartas de Junípero Serra (fols. 7), Bblioteca Nacional de México.

Serra, J. (18 de junio de 1771a). [Carta al virrey don Francisco Carlos de Croix]. Californias (vol. 66, fols. 26-28), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (20 de junio de 1771b). [Carta al padre Rafael Verger]. Cartas de Junípero Serra (fols. 9-11), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (21 de junio de 1771c). [Carta al padre Francisco Palóu]. Cartas de Junípero Serra (fols. 12-13), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (8 de agosto de 1772a). [Carta al padre Rafael Verger]. Cartas de Junípero Serra (manuscrito n.º 1733, fols. 14-15), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (18 de agosto de 1772b). [Carta al padre Francisco Palóu]. Citado en Palóu (1787) (fols. 136-139).

Serra, J. (22 de septiembre de 1772c). [Copia con conclusión y firma de la carta a don Pedro Fagés]. Cartas de Junípero Serra (fols. 17-18), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (2 de octubre de 1772d). [Carta a don Pedro Fagés]. Cartas de Junípero Serra (fols. 16), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (13 de octubre de 1772e). [Carta a don Pedro Fagés]. Colección de Thomás Norris, Livermore, California.

Serra, J. (10 de noviembre de 1772f). [Carta al padre Francisco Palóu]. Citado en Palóu (1787) (fols. 148-149).

Serra, J. (13 de marzo de 1773a). [Copia con firma del padre Serra de la carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Misiones (vol. 12, pp. 145-163, 13), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (22 de abril de 1773b). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (21 de mayo de 1773c). [Copia con firma del padre Serra de la carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (4 de junio de 1773d). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Californias (vol. 66, pp. 31-33), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (11 de junio de 1773e). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Hacienda (fols. 177-178), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (4 de agosto de 1773f). [Carta al sobrino fray Miguel de Petra]. Archivo General de la provincia de los Capuchinos, Barcelona.

Serra, J. (11 de noviembre de 1773g). [Carta al padre guardían fray Rafael Verger]. Cartas de Junípero Serra (fols. 22-23), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (14 de enero de 1774aa). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Historia (vol. 61, Viajes y descubrimientos I, doc. 49), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (14 enero de 1774ab). [Copia de recibo de mercancías]. Cartas de Junípero Serra (fols. 27), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (16 de enero de 1774ac). [Carta al padre guardían fray Rafael Verger]. Cartas de Junípero Serra (fols. 24-25), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (24 de enero de 1774ad). [Carta al padre guardián fray Rafael Verger]. Cartas de Junípero Serra (fols. 28), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (27 de enero de 1774ae). [Carta a don Melchor de Peramás, secretario del virrey]. Stephen Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (27 de enero de 1774af). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Historia (vol. 61, Viajes y descubrimientos, doc. 50), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (26 de marzo de 1774ag). [Carta al padre guardián fray Antonio Zamudio]. Cartas de Junípero Serra (fols. 29-30), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (31 de marzo de 1774ah). [Carta al padre guardián]. Cartas de Junípero Serra (fols. 31-34), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (5 de abril de 1774ai). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephen Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (19 de mayo de 1774aj). [Carta a don Pedro Fagés]. Archbishop´s, Archives San Francisco.

Serra, J. (29 de mayo de 1774ak). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (14 de junio de 1774al). [Carta a don Melchor de Peramás, secretario del virrey]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (14 de junio de 1774am). [Carta al padre guardián del Colegio de San Fernando, fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fols. 35-36), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (21 de junio de 1774an). [Copia hecho por fray Palóu de la carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Cartas de Junípero Serra (fols. 37-38), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (22 de junio de 1774ao). [Copia de memorándum]. Guadalajara (417), Archivo General de Indias, Sevilla.

Serra, J. (6 de julio de 1774ap). [Carta al padre guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fol. 39), Archivo General de la Naciona, México.

Serra, J. (17 de julio de 1774aq). [Carta a don Pedro Fagés]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (18 de julio de 1774ar). [Carta al guardián fray Francisco Pangua y su discretorio]. Cartas de Junípero Serra (fols. 40-43), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (19 de julio de 1774as). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (f. 44), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (19 de julio de 1774at). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (19 de julio de 1774au). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (24 de agosto de 1774av). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (24 de agosto de 1774aw). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (24 de agosto de 1774ax). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (31 de agosto de 1774ay). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (ff. 49-50), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (31 de agosto de 1774az). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fol. 51), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (9 de septiembre de 1774ba). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Estado (43, n.º 10), Archivo General de Indias.

Serra, J. (11 de septiembre de 1774bb). [Carta a don Melchor Peramás, secretario del virrey]. Stephen Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (11 de septiembre de 1774bc). [Copia de la carta al guardián del colegio de San Fernando, fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fol. 52), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (7 de octubre de 1774bd). [Carta al padre guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra, Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (7 de octubre de 1774be). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Estado (43, n.º 10), Archivo General de Indias, Sevilla.

Serra, J. (8 de enero de 1775aa). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (8 de enero de 1775ab). [Carta al guardián fray Francisco Pangua y al discretorio]. Cartas de Junípero Serra (fols. 54-55), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (10 de enero de 1775ac). [Carta al guardián fray Francisco Pangua y al discretorio]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (11 de enero de 1775ad). [Carta al guardián fray Francisco Pangua y al discretorio]. Cartas de Junípero Serra (fol. 60), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (5 de febrero de 1775ae). [Copia con firma del padre Serra de la carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Provincias internas (tomo 166, pp. 109-121), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (5 de febrero de 1775af). [Copia con firma del padre Serra de la carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Provincias internas (tomo 166, pp. 109-121), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (2 de junio de 1775ag). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, University of Texas.

Serra, J. (5 de junio de 1775ah). [Carta al síndico apostólico don José González Calderón]. Cartas de Junípero Serra (fol. 61), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (20 de junio de 1775ai). [Copia hecha por fray Palóu y firmada por Serra de la carta al capitán comandante don Fernando de Rivera y Moncada]. Cartas de Junípero Serra (fol. 59), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (2 de julio de 1775aj). [Carta all virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, University of Texas, Austin.

Serra, J. (3 de julio de 1775ak). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, University of Texas, Austin.

Serra, J. (3 de julio de 1775al). [Carta all virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Californias (tomo72, pp. 226), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (3 de julio de 1775am). [Carta memorándum al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Californias (tomo 72, doc. 6, p. 224), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (20 de julio de 1775an). [Carta al capitán comandante don Fernando de Rivera y Moncada]. Historia de México (serie 2, tomo 1), Archivo General de México.

Serra, J. (24 de julio de 1775ao). [Carta al guardían fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fols. 64-65), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (24 de julio de 1775ap). [Carta al guardían fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra, Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (17 de agosto de 1775aq). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephen Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (21 de agosto de 1775ar). [Memorándum con las necesidades para la fundación de San Juan de Capistrano]. Stephen Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (22 de agosto de 1775as). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fols. 68-69), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (10 de octubre de 1775at). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fol. 70), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (12 de octubre de 1775au). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephen Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (17 de octubre de 1775av). [Copia hecha por fray Peña con firma del padre Serra de la carta al capitán don Fernando de Rivera y Moncada]. Cartas de Junípero Serra (fols. 73-74), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (17 de octubre de 1775aw). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fols. 71-72), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (20 de octubre de 1775ax). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephen Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (24 de octubre de 1775ay). [Copia hecha por fray Palóu de la carta al capitán comandante don Fernando de Rivera y Moncada]. Cartas de Junípero Serra (fols.75-76), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (24 de octubre de 1775az). [Copia hecha por fray Palóu de la carta al capitán comandante don Fernando de Rivera y Moncada]. Cartas de Junípero Serra (fols. 77-78), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (25 de octubre de 1775ba). [Copia hecha por Rivera de la carta al capitán comandante don Fernando de Rivera y Moncada]. Hacienda, Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (29 de octubre de 1775bb). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephen Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (29 de octubre de 1775bc). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fols. 78-91), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (30 de octubre de 1775bd). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fol. 82), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (15 de diciembre de 1775be). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (15 de diciembre de 1775bf). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fol. 83), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (12 de abril de 1776a). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (13 de abril de 1776b). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra, Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (13 de abril de 1776c). [Carta al guardián fray Francisco Pangua y al directorio]. Cartas de Junípero Serra (fols. 88-91), Biblioteca Nacional de Mëxico.

Serra, J. (17 de abril de 1776d). [Carta al guardián fray Francisco Pangua y al directorio]. Cartas de Junípero Serra (fol. 87), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (27 de junio de 1776e). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (30 de julio de 1776f). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fols. 94-95), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (24 de septiembre de 1776g). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Clero regular y secular (vol. 180), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (5 de octubre de 1776h). [Carta a don Fernando de Rivera y Moncada]. Lancaster Jones Papers documentos relativos a las misiones de California (vol. 2), Museo Nacional, México.

Serra, J. (7 de octubre de 1776i). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fols. 96-101), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (8 de octubre de 1776j). [Carta al baylío y virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Arsúa]. Stephens Collection, University of Texas, Austin.

Serra, J. (1 de noviembre de 1776k). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Arsúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (2 de noviembre de 1776l). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fol. 102), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (27 de diciembre de 1776m). [Memorándum]. Archives Collection Edwards (XI.l.e.A.LS), Notre Dame University Library, Indiana.

Serra, J. (27 de febrero de 1777a). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fols. 103-106), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (1 de marzo de 1777b). [Copia de la carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Cartas de Junípero Serra (fols. 107-108), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (1 de marzo de 1777c). [Copia de la carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Arsúa]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 235).

Serra, J. (20 de mayo de 1777d). [Copia de fray Lasuén de la carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Cartas de Junípero Serra (fols. 110-111), Biblioteca Nacional de Mëxico.

Serra, J. (30 de mayo de 1777e). [Copia de la carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Arsúa]. Stephens Collection, The University of Texas, Austin.

Serra, J. (1 de junio de 1777f). [Copia de fray Lasuén de la carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Cartas de Junípero Serra (fols. 111-112), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (4 de junio de 1777g). [Memorándum]. Provincias internas (tomo 121, p. 312b), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (4 de junio de 1777h). [Memorándum]. Cartas de Junípero Serra (fol.114), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (6 de junio de 1777i). [Carta al guardián fray Francisco Pangua o a su sucesor]. Cartas de Junípero Serra (fol. 115), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (21 de junio de 1777j). [Carta al gobernador don Felipe de Neve]. Californias (tomo 16, n.º 29), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (6 de septiembre de 1777k). [Carta cordillera al padre Miguel Pieras]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 243).

Serra, J. (6 de abril de 1778a). [Carta al padre Fermín Francisco Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 246).

Serra, J. (22 de abril de 1778b). [Carta al padre Fermín Francisco Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 247).

Serra, J. (30 de junio de 1778c). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. (Tomo 113), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (10 de julio de 1778d). [Carta al padre Fermín Francisco Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 248).

Serra, J. (13 de agosto de 1778e). [Carta al padre guardián y al discretorio]. Cartas de Junípero Serra (fols. 122-123), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (19 de agosto de 1778f). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (19 de agosto de 1778g). [Carta al guardián fray Rafael Verger]. Cartas de Junípero Serra (fols. 117-118), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (22 de agosto de 1778h). [Carta al comandante general, don Teodoro de Croix]. Provincias internas (tomo 121), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (22 de agosto de 1778i). [Carta al comandante general don Teodoro de Croix]. Provincias internas (tomo 121, p. 315), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (4 de octubre de 1778j). [Carta al virrey don Antonio M.ª de Bucareli y Ursúa]. Cartas de Junípero Serra, Archivo Nacional de México.

Serra, J. (17 de octubre de 1778k). [Carta guardián fray Rafael Verger y a su discretorio]. Cartas de Junípero Serra (p. 119), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (19 de noviembre de 1778l). [Carta al sargento del presidio del Carmelo don Juan José Robles]. Californias (tomo 2, fol. 365), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (21 de noviembre de 1778m). [Carta al padre Fermín Francisco Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 259).

Serra, J. (5 de enero de 1779a). [Carta al coronel y gobernador don Felipe de Neve]. Californias (tomo 71), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (29 de marzo de 1779b). [Carta al padre Fermín Francisco Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 266).

Serra, J. (30 de marzo de 1779c). [Carta al padre Juan Figuer]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 265).

Serra, J. (30 de marzo de 1779d). [Carta al comandante general don Teodoro de Croix]. Provincias internas (tomo 121, fol. 316), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (6 de abril de 1779e). [Carta al guardián fray Rafael Verger]. Cartas de Junípero Serra (fols. 124-125), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (10 de julio de 1779f). [Carta al padre Fermín Francisco Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 268).

Serra, J. (15 de agosto de 1779g). [Carta al guardián fray Rafael Verger]. Cartas de Junípero Serra (fols. 120-121), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (15 de agosto de 1779h). [Informes]. San Fernando, colección de documentos de la historia de México (serie 2, tomo 2, informes 1769-1809), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (16 de agosto de 1779i). [Carta al padre Fermín Francisco Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 270).

Serra, J. (17 de septiembre de 1779j). [Carta al coronel y gobernador don Felipe de Neve]. Californias (tomo 2, parte 1, fols. 375-376), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (24 de septiembre de 1779k). [Carta al coronel y gobernador don Felipe de Neve]. Californias (tomo 2, parte 1, fols. 379-380), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (28 de septiembre de 1779l). [Carta al padre Fermín Francisco Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 273).

Serra, J. (22 de octubre de 1779m). [Carta al comandante general don Teodoro de Croix]. Californias (tomo 2, parte 1, fols. 385-386), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (29 de octubre de 1779n). [Carta al padre Rafael Verger]. Cartas de Junípero Serra (fols. 20-21), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (7 de enero de 1780a). [Carta al coronel y gobernador don Felipe de Neve]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 278).

Serra, J. (12 de enero de 1780b). [Carta al padre Fermín Francisco Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 280).

Serra, J. (18 de abril de 1780c). [Carta al coronel y gobernador don Felipe de Neve]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 28).

Serra, J. (26 de abril de 1780d). [Carta al coronel y gobernador don Felipe de Neve]. Santa Bárbara Mission Archives (n.º 28).

Serra, J. (15 de junio de 1780e). [Carta al comandante general don Teodoro de Croix]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (15 de junio de 1780f). [Carta cordillera]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (20 de julio de 1780g). [Carta al comandante general don Teodoro de Croix]. Californias (vol. II, fol. 390), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (20 de julio de 1780h). [Carta al comandante general don Teodoro de Croix]. Californias (vol. II, fol. 290), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (20 de julio de 1780i). [Carta al coronel y gobernador don Felipe de Neve]. Californias (vol. II, fol. 292), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (22 de julio de 1780j). [Carta al coronel y gobernador don Felipe de Neve]. Californias (vol. II, fol. 394), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (5 de septiembre de 1780k). [Carta al padre Fermín Francisco Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (24 de octubre de 1780l). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Cartas de Junípero Serra (fol. 126f), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (30 de diciembre de 1780m). [Carta al coronel y gobernador don Felipe de Neve]. Californias (vol. 2, fol. 406), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (8 de enero de 1781a). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (23 de febrero de 1781b). [Carta al gobernador don Felipe de Neve]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (3 de marzo de 1781c). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Los Ángeles County Museum, California.

Serra, J. (23 de marzo de 1781d). [Carta al comandante general don Teodoro de Croix]. Californias (vol. II, fol. 412), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (24 de marzo de 1781e). [Carta al gobernador don Felipe de Neve]. Californias (vol. II, fol. 413), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (6 de diciembre de 1781f). [Carta a los ministros de San Gabriel]. St. John's Seminary, Camarillo, California.

Serra, J. (8 de diciembre de 1781g). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (19 de marzo de 1782a). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (31 de marzo de 1782b). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (26 de abril de 1782c). [Carta al comandante general don Teodoro de Croix]. Californias (vol. II, fols. 105-106), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (28 de abril de 1782d). [Carta al comandante general don Teodoro de Croix]. Californias (vol. II, fols. 188-189), Archivo General de la Nación, México.

Serra, J. (29 de abril de 1782e). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (17 de julio de 1782f). [Carta al guardián fray Francisco Pangua]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (20 de julio de 1782g). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (8 de diciembre de 1782h). [Carta al guardián Francisco Pangua y al discretorio]. Cartas de Junípero Serra (fols. 138-139), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (1782i). [Carta incompleta a don Pedro Fagés]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (25 de febrero de 1783a). [Copia de la carta a don Pedro Fagés]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (27 de octubre de 1783b). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (27 de octubre de 1783c). [Carta al guardián fray Juan Sancho]. Cartas de Junípero Serra (fols. 140-141), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (29 de octubre de 1783d). [Carta al guardián fray Juan Sancho]. Cartas de Junípero Serra (fols. 142-143), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (5 de noviembre de 1783e). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (9 de noviembre de 1783ef). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (17 de abril de 1784a). [Carta al padre Fermín Francisco de Lasuén]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (11 de mayo de 1784b). [Carta cordillera a todos los ministros]. Cartas de Junípero Serra (fol. 145), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (1784c). [Carta al guardián fray Juan Sancho]. Cartas de Junípero Serra (fols. 146-147), Biblioteca Nacional de México

Serra, J. (17 de junio de 1784d). [Carta a Pedro Blanco]. Cartas de Junípero Serra (fol. 149), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (18 de junio de 1784e). [Carta al guardián fray Juan Sancho]. Cartas de Junípero Serra (fols. 150-151), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. (1 de julio de 1784f). [Copia del sumario con las actividades misioneras en California desde junio de 1770 a julio de 1874]. Santa Bárbara Mission Archives.

Serra, J. (31 de julio de 1784g). [Copia de la carta a don Pedro Fagés]. California Archives (vol. 110, pp. 478-480), Bancroft Library, University of California, Berkeley, California.

Serra, J. (6 de agosto de 1784h). [Carta al guardián fray Juan Sancho]. Cartas de Junípero Serra (fol. 144), Biblioteca Nacional de México.

Serra, J. & Ferrer, D. (1733). *Cuadernillo con dos documentos manuscritos.* Biblioteca de las Hijas de la Misericordia.

Sevilla, J. M. (2008). Lo que sé de Miramar. *Acto con motivo de la festividad de Ramón Llull.* Palma.

Strauch, R., & Lledó, R. (1805). *Inventario de los libros de la Biblioteca del Convento de San Francisco de Palma.* Biblioteca del Convento de San Francisco de Palma.

Tartessos Laboratorio Forense Documental. (2019). *Informe grafológico de fray Junípero Serra.* Copia en posesión de Sonia Valenzuela.

Testamentos y últimas voluntades ARM. (s.f.). Archivo del Reino de Mallorca.

Tormo Sanz, L. (1971). El P. Fidel de Lejarza Inchaurraga. *Revista de Indias*(125-126), 379-386.

Torrens i Nicolau, F. (1913). *Bosquejo histórico del insigne franciscano V.P.F. Junípero Serra, fundador y apóstol de la California Septentrional.* Establecimiento tipográfico de B. Reus.

Torrens i Nicolau, F. (1982). *Apuntes históricos de Petra, Vol 1.* Petra: Apóstol y Civilizador. Obra original publicada en 1921.

Torrens i Nicolau, F. (2013). *Un monument al pare Serra.* Proimdima. Obra original publicada en 1913.

Torrens i Nicolau, F. (s.f.a). [Antigüedades de Petra]. Carpeta papeles de Petra, Archivo de la Parroquia de Petra.

Torrens i Nicolau, F. (s.f.b). [Índice]. Carpeta de curiosidades, Archivo de la Parroquia de Petra.

Torrens i Nicolau, F. (s.f.c). [Nota a la erección del Oratorio de Bonany]. Carpeta 2 del presbítero Francisco Torrens, Archivo de la Parroquia de Petra.

Torrens i Nicolau, F. (s.f.d). [Síntesis de las cofradías presentes en Petra]. Archivo Parroquial de Petra.

Trias Mercant, S. (enero de 1979). Consideraciones en torno al problema de la fe y la razón en la obra literaria de Ramón Llull. *Estudios Lulianos, XXIII*(67), 45-68.

Trias Mercant, S. (1964). Las tesis filosóficas en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca. *Studia Iulliana, 8*(24), 191-214.

Vázquez Janeiro, I. (1990). Origen y significado de los colegios de misiones franciscanos. *Archivo Íbero-Americano, 50*(197-200), 725-772.

Verger, R. (9 de marzo de 1773). [Carta a fray Junípero Serra]. Guadalajara (513, n.º 32), Archivo General de Indias, Sevilla.

Vicedo, S. (febrero de 1982). Itinerario de la casa del P. Serra a través de sus propietarios. *Apóstol y Civilizador*(86), 7-9.

http://ibdigital.uib.cat/greenstone/collect/premsaForanaMallorca/index/assoc/Apostol_/Civiliza/dor_1982/_mes02_n.dir/Apostol_Civilizador_1982_mes02_n0086.pdf

Vicedo, S. (1984). *La casa solariega de la familia Serra.* Apóstol y Civilizador.

Vicedo, S. (1991). *Convento de san Bernardino de Sena. La escuela del beato Junípero Serra.* Apóstol y Civilizador.

Vicens, M. (1604). [La erección del Oratorio de Bonany]. Carpeta 2 del presbítero don Francisco Torrens, Archivo de la Parroquia de Petra.

Xavier, A. (1986). *Junípero Serra. Su incógnita - su siglo.* Casals.

ANEXOS

Anexos

Anexo A. Certificados de las partidas de nacimiento

A continuación, se presentan las partidas de nacimiento certificadas por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher.

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Bautismos de la Parroquia de Petra que contiene los años 1703 a 1715, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Als· 24· 9bre· 1713 ·baptizí Ýo Barth. Lledo pe ý Vicarí a Miquel Joseph Serre fill de Antho ý de Margta Ferrer congs Foren padrins Barth. Fiol ý Sebestiana Serre. Nasque dit die a la úna despres del mitg die__

Notas marginales:

Miql Joseph Serre

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 9 Octubre de 2019

ARCHIVO · DIOCESANO · MALLORCA ·

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 - B/9, fol. 80v, num. 84.

Vista y legalizada la firma que precede

OBISPADO MALLORCA

Notario

Figura A1. Partida de nacimiento de Miguel José Serra (fray Junípero)

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Bautismos de la Parroquia de Petra que contiene los años 1673 a 1691, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Als· 25· x^bre· 1675 Baptizi jo Antt9 Riutor- p^re ý V^ri a Antt9 Nadal fill de Michel Serra ý de Joana Habram Cojuges Foren Padrins Antt9 Serra fadri ý Barbara Vadell donssella tots de Petre ----------

Notas marginales:

Antt9 Nadal - Serra

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 18 Octubre de 2019

OBISPADO MALLORCA · ARCHIVO · DIOCESANO

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 - B/7, sin foliar.

Vista y legalizada la firma que precede

OBISPADO MALLORCA

José Ramis Vallbona
Notario

Figura A2. Partida de nacimiento de Antoni Nadal Serra

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Bautismos de la Parroquia de Petra que contiene los años 1673 a 1691, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Als 5 mars 1677 Baptizi Jo el Dr Antoni Riera pre y Rr A Margta Rosa filla de Barthomeu Ferrer, y de Martina Fornes Conjuges forê Padrins Joan Cocovi fadri y Joana Roig donzella ----------

Notas marginales:

Margta Rosa Ferrer

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 18 Octubre de 2019

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 - B/7, sin foliar.

Vista y legalizada la firma que precede

Figura A3. Partida de nacimiento de Margarita Rosa Ferrer

Anexo B. Certificados de matrimonio

A continuación se presentan las partidas de matrimonio certificadas por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher.

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Matrimonios de la Parroquia de Petra que contiene los años 1657 a 1715, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Ab virtut de lletras del M^t^ Illâ S^r^ V. G. sots els 29 juliol de 1707 foran sposat per lo S^r^ R^r^ Anttj. Serra fadri fill de Miquel y de Juana Abraham conjuges ab Marg^ta^ Farrer D^a^ filla de Barthomeu y de Marthina Fornes conjuges sots els 7 Agost de dit factis solidis tribus monicionibus –

Testes lo R^d^ Pera Mestra pre Juan Standreu

Notas marginales:

*Anttj. Serra fadri y Marg^ta^ Farrer D^a^*

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 18 Octubre de 2019

ARCHIVO · DIOCESANO · MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 - M/2, folio 97.

Vista y legalizada la firma que precede

OBISPADO MALLORCA

José Ramón Vellón
Notario

Figura B1. Partida de matrimonio de Antonio Serra y Margarita Ferrer

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Matrimonios de la Parroquia de Petra que contiene los años 1565 a 1657, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

A 17 de dit [Agost 1653] foren desposats p mi Raphel moragues p^re ý vicari á miquel serra fedri fill de miquel ý de speranse sifre ab joane Abram donsella filla de Antoni ý de joane selom presens p testimonis á joan canet ý domingo ros

---

Notas marginales:
miquel serra fedri ab joane selom donsella tenê benedictions

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 21 Enero de 2020

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 – M/1, fol. 111v.

Vista y legalizada la firma que precede

Figura B2. Partida de matrimonio de Miguel Serra y Juana Salom

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Matrimonios de la Parroquia de Petra que contiene los años 1565 a 1657, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

A 7 de Febrer 1615 forê desposats p mi miquel ballester p^re y vic. miquel Serra fill de Anth y sperançe cifre donzella filla de Joan testimonis anth martorell y Sebestia s^t andreu ———————

Notas marginales:
+ michel Serra

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 21 Enero de 2020

ARCHIVO DIOCESANO MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 – M/1, fol. 50v.

Vista y legalizada la firma que precede

OBISPADO MALLORCA

Figura B3. Partida de matrimonio de Miguel Serra y Esperanza Cifre

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Matrimonios de la Parroquia de Petra que contiene los años 1565 a 1657, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

A ·6· de Agost 1623· forê desposat per mi Jº Armêgual pr Anth. abram fadri fill de Anth. ý Joa Salom donzella filla de Jº forê tesis Jº Vicens ý Jaume riutort

Notas marginales:
Anth. abrâ te nup.

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 21 Enero de 2020

ARCHIVO DIOCESANO MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 – M/1, fol. 64.

Vista y legalizada la firma que precede

OBISPADO MALLORCA

Figura B4. Partida de matrimonio de Antonio Abram y Juana Salom

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Matrimonios de la Parroquia de Petra que contiene los años 1657 a 1715, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Dit dia [2 de 9^{bre} 1664] fonch desposat p mi Raphel Moragues p^{re} ý Vicari Bertomeu ferrer v^{o} de Cath^{a} Alsemora fill de Pera ý de Mergarita Ribot; ab Mertine forner donselle filla de Antoni ý de Joane Amengual tots de la Parroquia de Petra presents p testimonis Miquel Rosello ý Bertomeu Riera sastra.

Notas marginales:
Bartomeu ferrer v^{o} ab Martina forner donsella.

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 28 Enero de 2020

ARCHIVO DIOCESANO · PALMA DE MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 – M/2, fol. 16.

Vista y legalizada la firma que precede

OBISPADO MALLORCA

Figura B5. Partida de matrimonio de Bartolomé Ferrer y Martina Forner

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Matrimonios de la Parroquia de Inca que contiene los años 1603 a 1663, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

A (7)· de noembre [1604] foren desposats p lo R^nt Vich. Joan Amen Gual fill de Berthomeu ý Martina Donzella fila de Michell llompard p^s testimonis m^o Ant^o llompard p^re y (Pere) Gill .-

Notas marginales:
Joan Amêgual

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 28 Enero de 2020

ARCHIVO · DIOCESANO · MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/30 – M/1, fol. 6.

Vista y legalizada la firma que precede

OBISPADO MALLORCA

Figura B6. Partida de matrimonio de Juan Amengual y Martina Llompart

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Matrimonios de la Parroquia de Petra que contiene los años 1755 a 1774, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Als vint y tres Maig de mil set sens sexanta y tres desposi jo el de abax firmat, y en virtud de lletras expedidas in Curia Eccl^a sub die decima quarta Mai ejusdê anni, Scriba Salom pro Rosello, a Benet Vadell fill de ~~Michel~~ Benet, y de Francina Calvo Conj^s ab Joana Maria Ribot D^a filla de Michel, y de Joana Serra Conj^s tots de esta Perroq^a de Petra, presens per testimonis lo Magnifihc S^r Pons Picornell Balle R^l de dita Vila en lo present añy, y lo honor Joan Solivellas Regidor, y molts altres, en fe de lo qual firmo = D^r Nicolau Pons p^re y Vi^c.

Notas marginales:
Benet Vadel f^a ab Joana Maria Ribot

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 28 Enero de 2020

ARCHIVO DIOCESANO MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 – M/4, fol. 25.

Vista y legalizada la firma que precede

OBISPADO MALLORCA

Figura B7. Partida de matrimonio de Benito Vadell y Juana M.ª Ribot

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Matrimonios de la Parroquia de Petra que contiene los años 1565 a 1657, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Dit die ý aný [7 de 8^{bre} 1634] fonc sposat per mi Ant^{o} Homar pre. ý Vicari Ant^{o} Forners viudo fill de Ant^{o} ab jua^{a} Amâgual donsella filla de juâ ý de martina llompart en presentia de Ant^{o} parello ý guillem môjo

_____

Notas marginales:
Ant. Forners juana Amâgual

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 28 Enero de 2020

ARCHIVO DIOCESANO · MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 – M/1, fol. 81.

Vista y legalizada la firma que precede

OBISPADO MALLORCA

Figura B8. Partida de matrimonio de Antonio Fornells y Juana Armengol

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Matrimonios de la Parroquia de Petra que contiene los años 1565 a 1657, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

A ·7· de Juliol 1624 fonê desposats per lo S^or^ Rector. pera farrer ~~farr~~ fill de barth. ý marg^ta^ ribot donzella filla de j^o^ pnts. per tes^is^ pera Salô ý pera Armêgual.

Notas marginales:
pera ferrer te nup.

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 28 Enero de 2020

ARXIU DIOCESÀ · MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55 – M/1, fol. 65v.

Vista y legalizada la firma que precede

OBISPADO MALLORCA

Figura B9. Partida de matrimonio de Pere Ferrer y Margarita Ribot

Anexo C. Certificados de defunción

A continuación se presentan las partidas de defunción certificadas por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher.

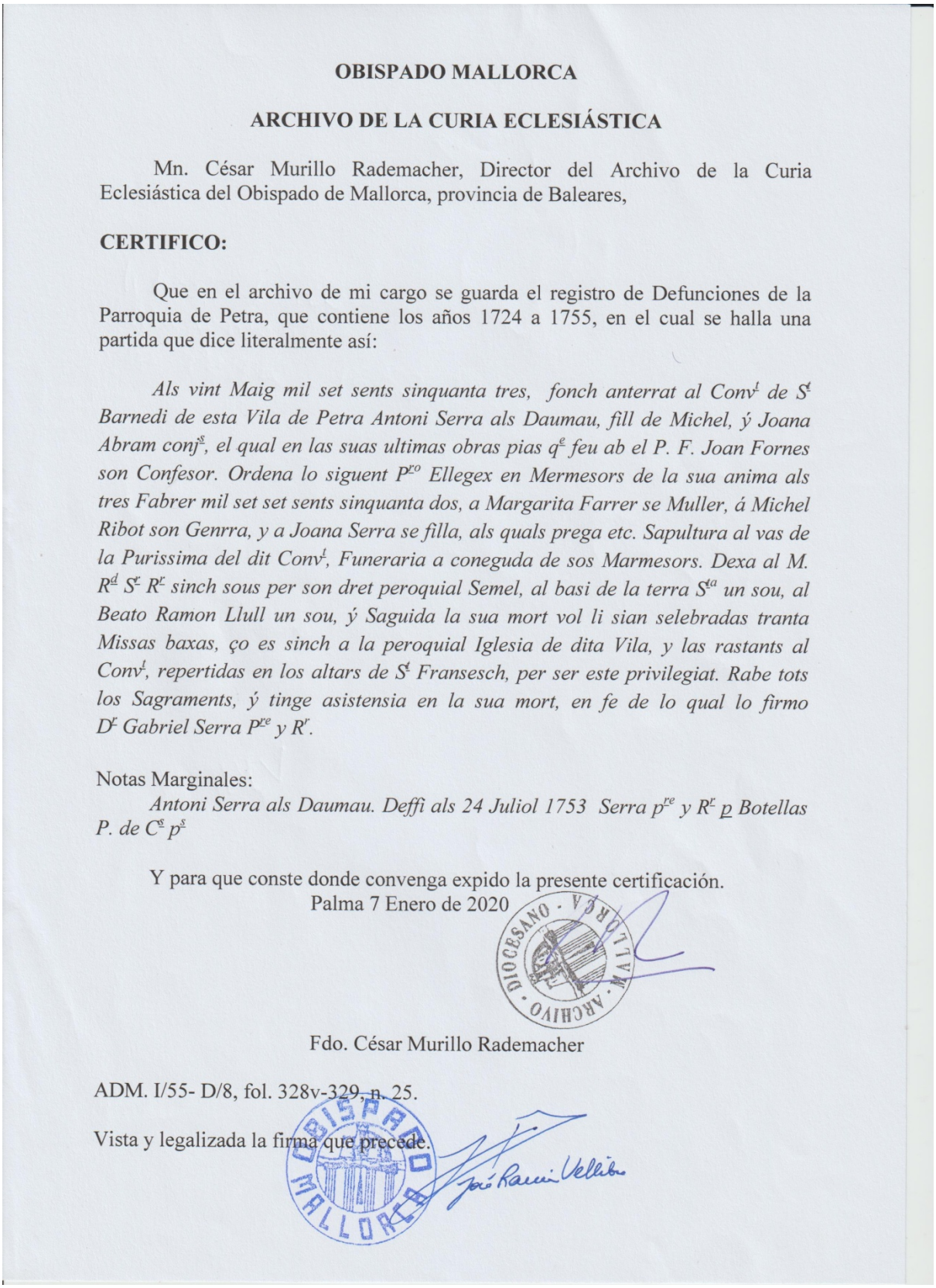

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1724 a 1755, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Als vint Maig mil set sents sinquanta tres, fonch anterrat al Conv^{t} de S^{t} Barnedi de esta Vila de Petra Antoni Serra als Daumau, fill de Michel, ý Joana Abram conj^{s}, el qual en las suas ultimas obras pias q^{e} feu ab el P. F. Joan Fornes son Confesor. Ordena lo siguent P^{ro} Ellegex en Mermesors de la sua anima als tres Fabrer mil set set sents sinquanta dos, a Margarita Farrer se Muller, á Michel Ribot son Genrra, y a Joana Serra se filla, als quals prega etc. Sapultura al vas de la Purissima del dit Conv^{t}, Funeraria a coneguda de sos Marmesors. Dexa al M. R^{d} S^{r} R^{r} sinch sous per son dret peroquial Semel, al basi de la terra S^{ta} un sou, al Beato Ramon Llull un sou, ý Saguida la sua mort vol li sian selebradas tranta Missas baxas, ço es sinch a la peroquial Iglesia de dita Vila, y las rastants al Conv^{t}, repertidas en los altars de S^{t} Fransesch, per ser este privilegiat. Rabe tots los Sagraments, ý tinge asistensia en la sua mort, en fe de lo qual lo firmo D^{r} Gabriel Serra P^{re} y R^{r}.

Notas Marginales:

Antoni Serra als Daumau. Deffi als 24 Juliol 1753 Serra p^{re} y R^{r} p Botellas P. de C^{s} p^{s}

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 7 Enero de 2020

DIOCESANO · ARCHIVO · MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55- D/8, fol. 328v-329, n. 25.

Vista y legalizada la firma que precede.

OBISPADO MALLORCA

Figura C1. Partida de defunción de Antoni Nadal Serra Abram

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1663 a 1692, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Als 27 fabrer 1682 fonch enterrat lo cos de Miquel Serra Sifra al qual feu obra pia en poder de Joan Ribes p^re ý vicari al qual dexa marmasor he joane Serra ý Abram ý Miquel Rullá sollo; vol li sien sabrades vint missas baxes so es quinsa en le par^a ý 5 en lo côn dexa al R^d S^r R^r ho vicari V S

Notas Marginales:
Miquel Serra
Non sunt bona.
Diff^da a 4 ·Agost 1690 ——
Reynes P^re P. de C. P.

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 7 Enero de 2020

DIOCESANO · MALLORCA · ARCHIVO ·

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55- D/4, fol. 104v.

Vista y legalizada la firma que precede.

OBISPADO MALLORCA

José Ramis Vellibre

Figura C2. Partida de defunción de Miguel Serra

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1663 a 1692, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Als 14 de Agost 1682 fonch enterrat lo cos de Juane Serra ý Abram v^a de Miquel Serra Sifra feu obra pia ý tes^nt en poder de Jaume Riutort nott^o fets els 12 Agost 1682: dexa marmasors Miquel Rullá ý Gabriel S^t andreu; Sapultura en lo Cônt S^t Barnadi ý lo de mes he bone discresio de sos marmasors; dexa al R^t S^r R^r ho Vicari per son dret parr^al ———5 S. ý vol que saguide le sua mort li sien selebrades 30 missas baxes temporeneas çoes 10 en le Parr^a 5 he S^t visens ý 5 al Roser ý les restans 20 en lo Cônt tot per le sua anime ý del seus Amen

Notas Marginales:
Joane Serra ý Abram
Non sunt bona.
Diff^da a 4 ·Agost 1690 ——
Reynes P^re P. de C.

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 7 Enero de 2020

DIOCESANO · ARCHIVO · MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55- D/4, fol. 106v.

Vista y legalizada la firma que precede.

OBISPADO MALLORCA

Figura C3. Partida de defunción de Juana Serra

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1724 a 1755, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Als vint y hu Noembre mil set cens trenta set, fonch enterrat en la Igl^a Parroq^l de Petra Joan Serra als Delmau fill de Miquel, y Joana Abrám q^m cong^s marit de Joana Bauçá tots de Petra el qual firmá son ultim testament die vint dits en poder del D^r Fran^ch Riutort No^tt en el qual dispongué las obras pias siguent. P^o elegeix marmassors de la sua anâ á dita Joana Bauçá se muller, y Antoni Serre son Germá. Item elegeix Sepultura en lo vas del Roser de dita Parrroquia ab missa baxe, y lo demés etc. Item dona al R^d R^r ó V^ri v S pro iure dret. Item mane, que seguida la sua mort ly sien ditas, y celebradas 45 missas baxes semel tantum çelebradoras ço es 25 en dita Parrq^L Igl^a y las restants 20 en covnt de S^t Bernadi de dita Vila. Confessá y combregá, anà eius etc en fee de lo qual lo firm
D^r Miquel Fiol P^re y V^ri

Notas Marginales:
Joan Serra als Delmau. Diffs als 12·7^bre· 1738 p Amengual p^re Ps^or de C^s p^s

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.
Palma 7 Enero de 2020

DIOCESANO · ARCHIVO · MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55- D/8, fol. 173v, n. 35.

Vista y legalizada la firma que precede.

OBISPADO MALLORCA

Figura C4. Partida de defunción de Juan Serra

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1724 a 1755, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

*Als vint ý sinch Dasembre mil set sents sinquanta quatra, fonch anterrada en el Cont. de S^t^ Barnedi de esta Vila de Petra, Marg^ta^ Farrer filla de Barthomeu y de Martina Fornes conj^s^, ý en las suas ultimas obres pias q^e^ feu ab lo R^d^ P. F. Antoni Vardera Religios observât als vint ý tres Noembre mil set sents quaranta vuyt, ordená lo siguent. P^mo^ Ellegex en mermesors de la sua anima al P. F. Junipero Serra son fill, Antoni Serra son marit, ý a Joana Serra ~~filla~~ se filla als quals etc. Sapultura al vas de la Purissima de dit Con^t^ Dexa al M. R. S^r^ R^r^ sinch sous per son dret peroq^l^ Semel. La funeraria a coneguda de sos marmasors, el dia de son anterro sinch missas cos present, tres Salves en los Altars ^de^ la Purissima, de S^t^ Fransesch, ý S^t^ Antoni: Saguida la sua mort vol li sian selebradas tranta Missas, ço es sinch el la paroq^a^ de dita vila, sinch a la Purissima, ý las dames a voluntat de sos marmesors. Rabe tots los Sagraments, ý tinge asistensia en la sua mort en fe de lo qual etc D^r^ Gabriel Serra p^re^ y R^r^*

Notas Marginales:

*Marga^ta^ Farrer Deffi als 28 Desembre 1754 Serra p^re^ y R^r^ p Botellas p^r^ de C^s^ p^s^*

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 7 Enero de 2020

DIOCESANO · ARCHIVO · MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55- D/8, fol. 345v.

Vista y legalizada la firma que precede.

OBISPADO MALLORCA

Figura C5. Partida de defunción de Margarita Ferrer

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Defunciones de la Parroquia de Santanyí, que contiene los años 1838 a 1842, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Como Vic^{o}. propio de la Parroq^{a}. de S. Andres de esta Villa de Santagñi provincia de las Baleares Obispado de Mall^{ca}. mande dar sepultura en el dia de la fecha al cadaver del D^{or}. D. Benito Vadell Prô. Cura Parroco de esta Parroq^{a}. natural de la Villa de Petra ý vesino de esta misma de edad de sesenta ý nueve años hijo de Benito ý de Juana Maria Ribot con^{s}. nat^{s}. de la referida Villa de Petra de ejercicio labradores: falleció en veinte ý ocho Maýo de mil ochocientos treinta ý nueve su enfermedad calentura catarral pulmonar cronica segun certificacion de facultativo: hizó testam^{to}. en poder de D. Jaýme Jose Rullan Not^{o}. de la dicha Parroq^{a}. de Parroq^{a}. de Petra â los dies ý nueve Agosto de mil ochocientos treinta ý ocho: siendo testigos D. Jaýme Jose Rullan Not^{o}. de estado casado nat^{l}. de la menciona Villa de Petra ý D. Gabriel Baltran Prô. religioso esclaustrado de S. Francisco de Asis de Palma nat^{l}. de la Ygl^{a}. de Lloseta sufraganea de la Parroq^{a}. de Binisalem ý vez^{o}. de la Ciudad de Palma: Deja sus mandas pias ý direccion de sus Albaceas q^{e}. son D. Sebastian Oliver, D. Jaýme Riera, ambos Prôs. ý Vicarios, Sebastian Rigo viudo conrador ý D. Gabriel Baltran Prô. religioso esclaustrado: Recibió los Santos Sacramentos ý se le agonisó; ý paraq^{e}. conste firmó la presente en Santagñi â los veinte ý nueve Maýo de mil ochocientos treinta ý nueve.

= D^{or}. Sebastian Oliver Prô. Vic^{o}.

Notas Marginales:

D^{or}. D. Benito Vadell R^{or}. de esta Parroq^{a}. a^{s}. 69. Def^{s}. â los 8 Julio de 1839. D^{or}. Oliver Eco^{mo}. Dif^{or}. [Rubricado]

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.
Palma 7 Enero de 2020

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/68- D/17, fol. 18, n. 23.
Vista y legalizada la firma que precede.

Figura C6. Partida de defunción de Benet Vadell

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1704 a 1724, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Martina Fornés V^a^ de Antoni Ferrer als. Boig, ý filla de Antoni, ý de Joana Amengual q^m^ conjuges tots de esta Vila de Petra: Mori dins la present Vila encasa de Margarita Ferrer sa filla, rebuts los Sagraments, administrats permí Barthomeu Lledo p^re^ ý Vicari de esta Parroquia de Petra. Feu las pns. obres pias, rebudas per mi dit lledo p^re^ ý Vicari Als ·10·Janer 1716· essent testimonis los R^ds^ Pere Mestre p^re^ ý Sebestia Genovard p^re^ beneficiats en esta Parroquia. En las quals elegi mermessors Barthomeu, Antoni, ý Margarita Ferrer germans sos fills. elegi sepultura en esta Parroquia en lo vas de Maria Santissima del Rosser ab missa baxa en dita Capella; lo de mes empero â coneguda de dits sos mermessors. Item dexâ al M^t^ R^d^ Señor R^or^ sinch sous per son dret Parroquial Item menâ, que seguida la sua mort, li fossen celebradas vint, ý quatre missas baxas una volta tantum; celebredoras: ço es deu en la Iglesia del Convent de sant Bernadí de esta Vila de Petra, ý catorse en esta Parroquia, totas ab la Charitat acustumada. Item dexâ â Margarita Ferrer sa filla per haverli assistit, com â bona filla en la sua enfermedad tant llarga, tenintla en sacasa, ý cuidant de ella, condevia, el Cortó de terra, tenia en Son Fogó, que sos fills li havian donat per aquellas 25 Ls; que havia aportat en dot â Barthomeu Ferrer q^m^ son marit, y Pare respectivé, de Manera que si los dos dits fills seus Antoni ý Joan Ferrer germans, no volian que la dita Margarita Ferrer sa germana tingues el Cortó de terra, que ella li dexâ: tingan obligacio de donar â dita Marg^ta^ las ditas 25 Ls. esta es la sua voluntat. Anima eius in pace requiescat. Amen ——————— Barthomeu Lledo p^re^ ý Vicari de Petra

Notas Marginales:

Martina Fornés V^a^ Diff^da^ als 22 Octubre 1719 Pont p^re^ P^rior^ de Causas pias

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 7 Enero de 2020

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55- D/7, fol. 107v.

Vista y legalizada la firma que precede.

Figura C7. Partida de defunción de Martina Fornés

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Defunciones de la Parroquia de Petra, que contiene los años 1724 a 1755, en el cual se halla una partida que dice literalmente así:

Miquel Serra als delmau fadri fill de Miquel y joana Abram qd^m con^s de la pnt Vila de Petra mori als vint y sis juliol del añy mil set cents vint y nou havent rabuts los Sagraments, feu obres pias en son tes^n que firmá en poder de ff^s. Riutort Not. als sinc janer dit añy en las quals Elegi mermessors á Ant, y joan Serra jemans seus etc Sepultura etc al vas del SS^m nom de jesus de dita P^a de Petra ab missa baxe, y lo demes adispositio dels dits mermessors dels dits sos mermessors. Item dexe al m^t R^d R^r o, vicari , ý sinc sous semel tantû son dret Par^l. Item dexe al y celebrar mane vint misses baxes, semel tantû ço es deu en dita Parr^a y deu al Con^t de S^t Barnadi: ita est etc. Amengual pre y Vicari [Rubricado]

Notas Marginales:
Miquel Serra

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.
Palma 7 Enero de 2020.

DIOCESÀ · MALLORCA · ARCHIVO

Fdo. César Murillo Rademacher

ADM. I/55- D/8, fol. 84- 84v, n. 85.

Vista y legalizada la firma que precede.

OBISPADO MALLORCA

Figura C8. Partida de defunción de Miguel Serra

Anexo D. Certificado de inscripciones que hacen referencia a fray Junípero

A continuación se presenta un certificado firmado por el director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares, Mn. César Murillo Rademacher, donde detalla las inscripciones que sobre fray Junípero se hallan en el tomo XVII del registro de Ordenaciones y en el libro 13 de licencias de predicadores y confesores.

OBISPADO MALLORCA

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA

Mn. César Murillo Rademacher, Director del Archivo de la Curia Eclesiástica del Obispado de Mallorca, provincia de Baleares,

CERTIFICO:

Que en el archivo de mi cargo se guarda el registro de Ordenaciones (Tomo XVII) que contiene los años 1731 a 1743, y el de Licencias de Predicadores y Confesores de 1731 a 1743, libro 13, concedidas por el Ill^{m} y R^{m} S^{r} D^{n} Fc. Benito Panellas y Escardo Bisbe de Mallorca, en el cual se hallan las inscripciones siguientes, que hacen referencia a fray Junipero Serra:

Ordenes:

Dia 21 Diciembre 1731 en Santa Margarita fue promovido para Ordenes Menores. Libro XVII, folio 18v.

Dia 18 Diciembre de 1734, Subdiaconado. Id. fol. 37

Dia 17 Marzo 1736 Diaconado. Id. folio 43v

Revisado desde junio de 1937 a junio de 1938 no aparece el presbiterado.

Licencias:

Para predicar el 19 Marzo de 1738. Libro 13, fol. 75v

Para confesar el 21 Febrero 1739. idem

Y para que conste donde convenga expido la presente certificación.

Palma 28 Enero de 2020

ARCHIVO · OBISPADO · MALLORCA

Fdo. César Murillo Rademacher

OBISPADO MALLORCA

Vista y legalizada la firma que precede

Joi Ramis Vallbona

Figura D1. Certificado de inscripciones de fray Junípero

Anexo E. Certificado de localización de los libros de matrículas de Teología y Filosofía mencionados en esta tesis

En la Figura E-1 se muestra el documento firmado por Joan Font Roig, responsable del Arxiu històric de la Universitat de les Illes Balears, que certifica la guardanza de los libros de matrícula en el citado archivo.

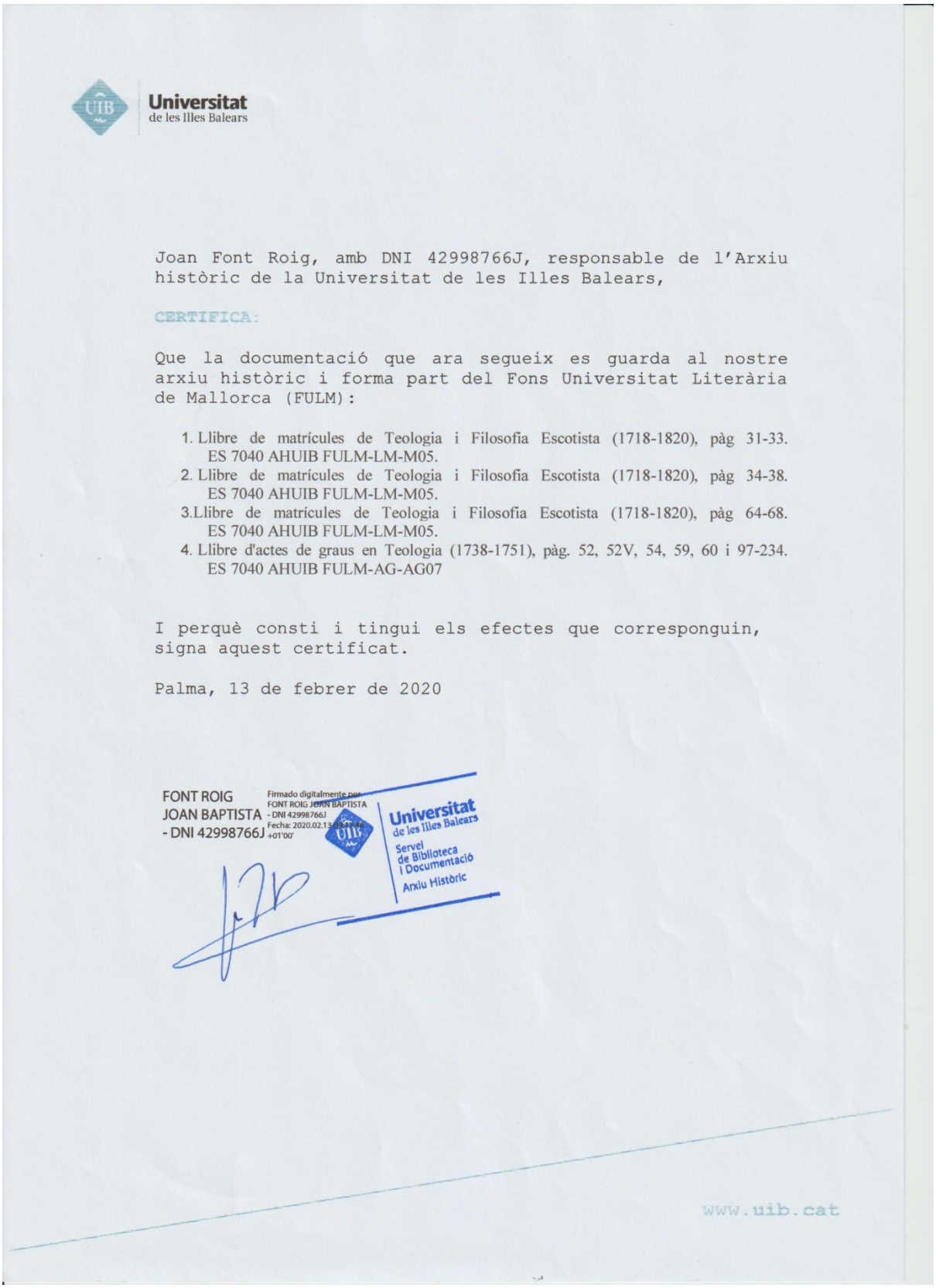

Universitat de les Illes Balears

Joan Font Roig, amb DNI 42998766J, responsable de l'Arxiu històric de la Universitat de les Illes Balears,

CERTIFICA:

Que la documentació que ara segueix es guarda al nostre arxiu històric i forma part del Fons Universitat Literària de Mallorca (FULM):

1. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), pàg 31-33. ES 7040 AHUIB FULM-LM-M05.
2. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), pàg 34-38. ES 7040 AHUIB FULM-LM-M05.
3. Llibre de matrícules de Teologia i Filosofia Escotista (1718-1820), pàg 64-68. ES 7040 AHUIB FULM-LM-M05.
4. Llibre d'actes de graus en Teologia (1738-1751), pàg. 52, 52V, 54, 59, 60 i 97-234. ES 7040 AHUIB FULM-AG-AG07

I perquè consti i tingui els efectes que corresponguin, signa aquest certificat.

Palma, 13 de febrer de 2020

FONT ROIG JOAN BAPTISTA - DNI 42998766J

Firmado digitalmente por FONT ROIG JOAN BAPTISTA - DNI 42998766J Fecha: 2020.02.13 +01'00'

Universitat de les Illes Balears
Servei de Biblioteca i Documentació
Arxiu Històric

www.uib.cat

Figura E1. Certificado de guardanza de los libros de matrícula

Anexo F. Certificado de consulta de las cartas de Junípero Serra conservadas en el Archivo Provincial de los Capuchinos

En la Figura F1 se muestra el certificado que demuestra la consulta, por parte de la doctoranda, de las cuatro cartas originales de Junípero Serra que se conservan en el archivo capuchino.

† Barcelona, 18 diciembre 2019

Fr. Valentí Serra, director del archivo provincial de los capuchinos, de Catalunya, en Barcelona,

certifica

que Dª- Sonia Valenzuela, con fecha de hoy, ha consultado las cuatro cartas originales de S. Junípero Serra (Cádiz, 20 agosto 1749; Veracruz, 14 diciembre 1749; SFdo. de México, 29 septiembre 1758; Id., 4 agosto 1773) que se conservan en el mencionado archivo.

Y para que conste, firmo este certificado a petición de la interesada

Fr. Valentí Serra de Manresa, ofmpcap.

Figura F1. Certificado de consulta

Anexo G. Informe análisis grafológico

En las Figuras G1 a G11 se muestra el análisis grafológico elaborado, ex profeso y a petición de la doctoranda, por un laboratorio forense documental, independiente y de reconocido prestigio, afincado en Sevilla: el Tartessos Laboratorio Forense Documental.

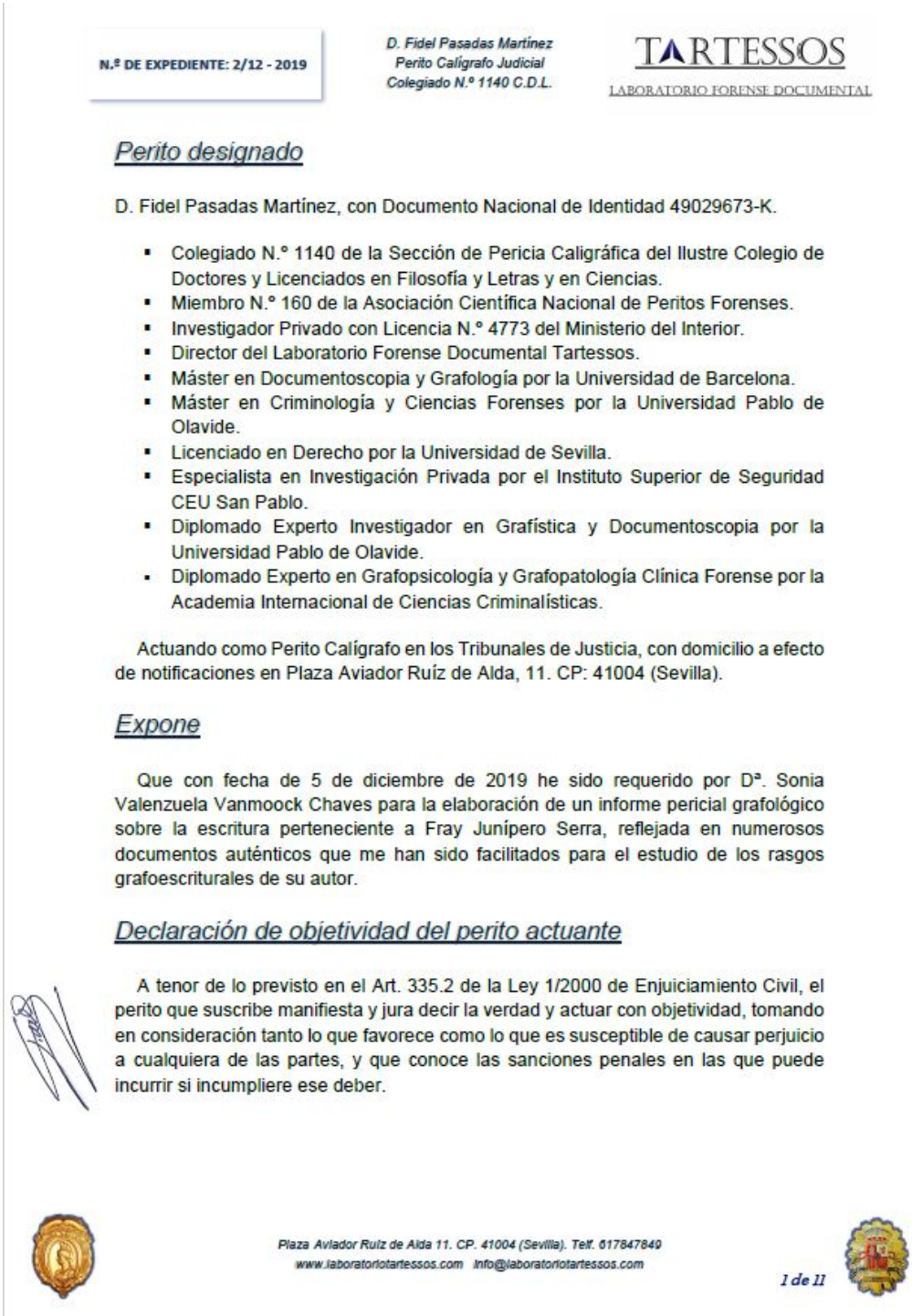

N.º DE EXPEDIENTE: 2/12 - 2019

D. Fidel Pasadas Martínez
Perito Calígrafo Judicial
Colegiado N.º 1140 C.D.L.

TARTESSOS
LABORATORIO FORENSE DOCUMENTAL

Perito designado

D. Fidel Pasadas Martínez, con Documento Nacional de Identidad 49029673-K.

- Colegiado N.º 1140 de la Sección de Pericia Caligráfica del Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.
- Miembro N.º 160 de la Asociación Científica Nacional de Peritos Forenses.
- Investigador Privado con Licencia N.º 4773 del Ministerio del Interior.
- Director del Laboratorio Forense Documental Tartessos.
- Máster en Documentoscopia y Grafología por la Universidad de Barcelona.
- Máster en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Pablo de Olavide.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla.
- Especialista en Investigación Privada por el Instituto Superior de Seguridad CEU San Pablo.
- Diplomado Experto Investigador en Grafística y Documentoscopia por la Universidad Pablo de Olavide.
- Diplomado Experto en Grafopsicología y Grafopatología Clínica Forense por la Academia Internacional de Ciencias Criminalísticas.

Actuando como Perito Calígrafo en los Tribunales de Justicia, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Aviador Ruíz de Alda, 11. CP: 41004 (Sevilla).

Expone

Que con fecha de 5 de diciembre de 2019 he sido requerido por Dª. Sonia Valenzuela Vanmoock Chaves para la elaboración de un informe pericial grafológico sobre la escritura perteneciente a Fray Junípero Serra, reflejada en numerosos documentos auténticos que me han sido facilitados para el estudio de los rasgos grafoescriturales de su autor.

Declaración de objetividad del perito actuante

A tenor de lo previsto en el Art. 335.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, el perito que suscribe manifiesta y jura decir la verdad y actuar con objetividad, tomando en consideración tanto lo que favorece como lo que es susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que puede incurrir si incumpliere ese deber.

Plaza Aviador Ruiz de Alda 11. CP. 41004 (Sevilla). Telf. 617847849
www.laboratoriotartessos.com info@laboratoriotartessos.com

1 de 11

Figura G1. Página 1 de TLFD (2019)

N.º DE EXPEDIENTE: 2/12 - 2019

D. Fidel Pasadas Martínez
Perito Calígrafo Judicial
Colegiado N.º 1140 C.D.L.

TARTESSOS
LABORATORIO FORENSE DOCUMENTAL

Presentación descriptiva de la documentación

A continuación, procedemos a catalogar la documentación en cuyo estudio y análisis se basa este informe:

Manuscritos objeto de análisis:

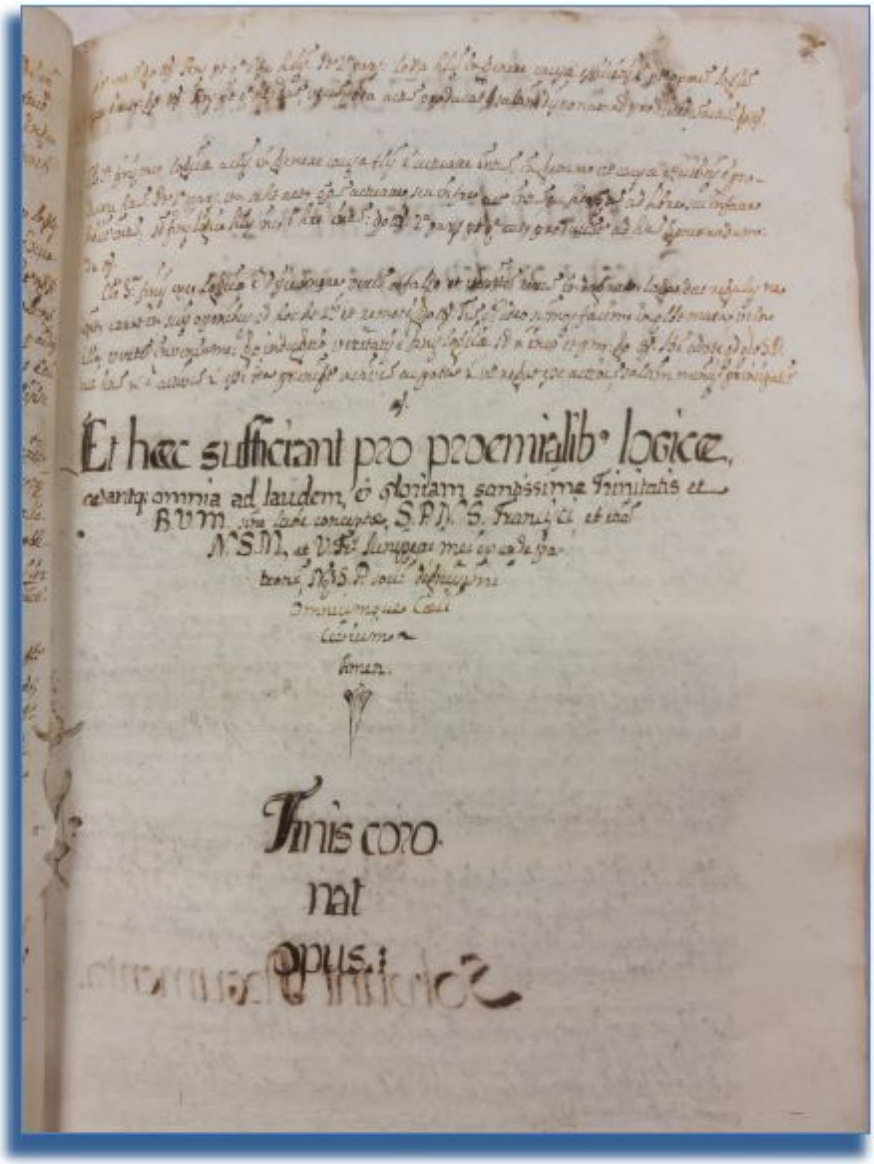

Plaza Aviador Ruiz de Alda 11. CP. 41004 (Sevilla). Telf. 617847849
www.laboratoriotartessos.com info@laboratoriotartessos.com

2 de 11

Figura G2. Página 2 de TLFD (2019)

N.º DE EXPEDIENTE: 2/12 - 2019

D. Fidel Pasadas Martínez
Perito Calígrafo Judicial
Colegiado N.º 1140 C.D.L.

TARTESSOS
LABORATORIO FORENSE DOCUMENTAL

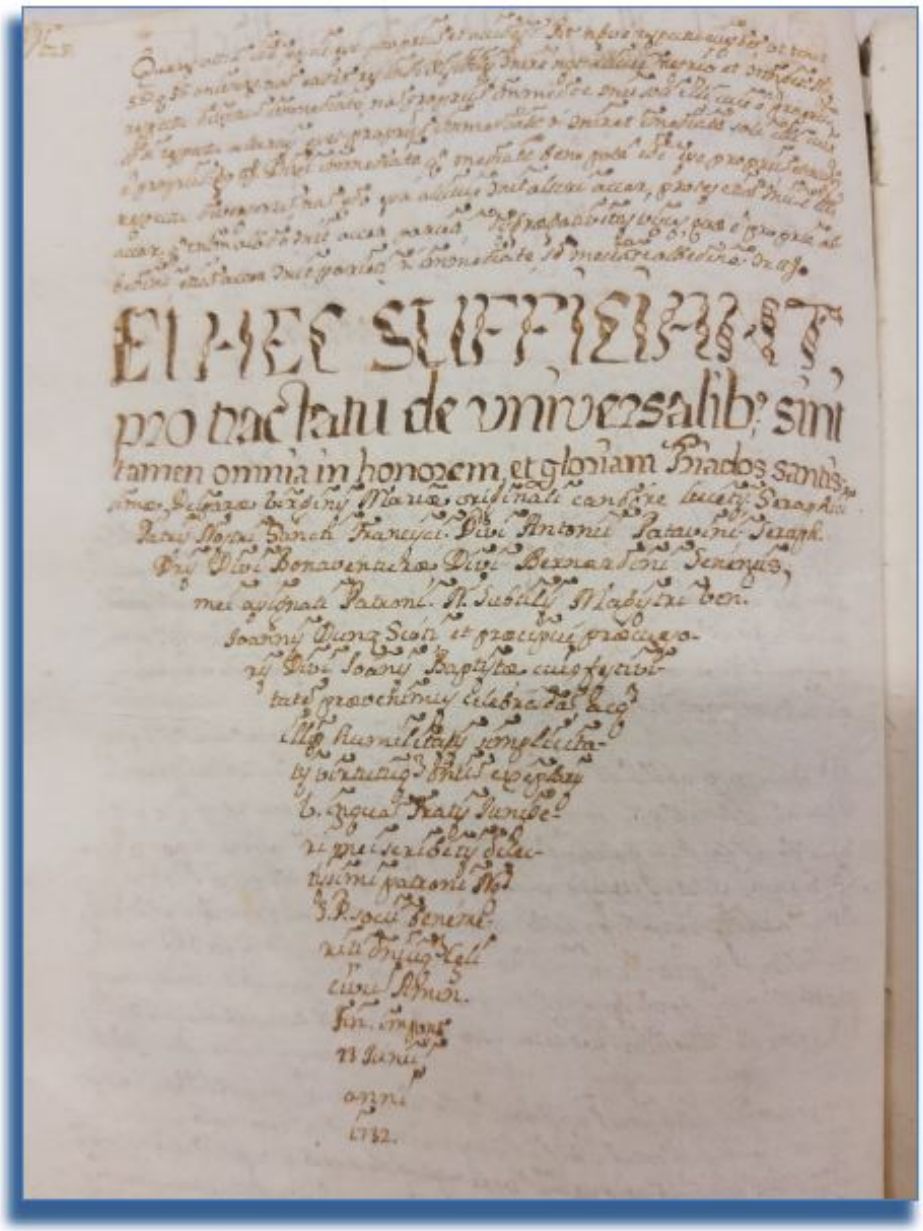

Plaza Aviador Ruiz de Alda 11. CP. 41004 (Sevilla). Telf. 617847849
www.laboratoriotartessos.com info@laboratoriotartessos.com

3 de 11

Figura G3. Página 3 de TLFD (2019)

N.º DE EXPEDIENTE: 2/12 - 2019

D. Fidel Pasadas Martínez
Perito Calígrafo Judicial
Colegiado N.º 1140 C.D.L.

TARTESSOS
LABORATORIO FORENSE DOCUMENTAL

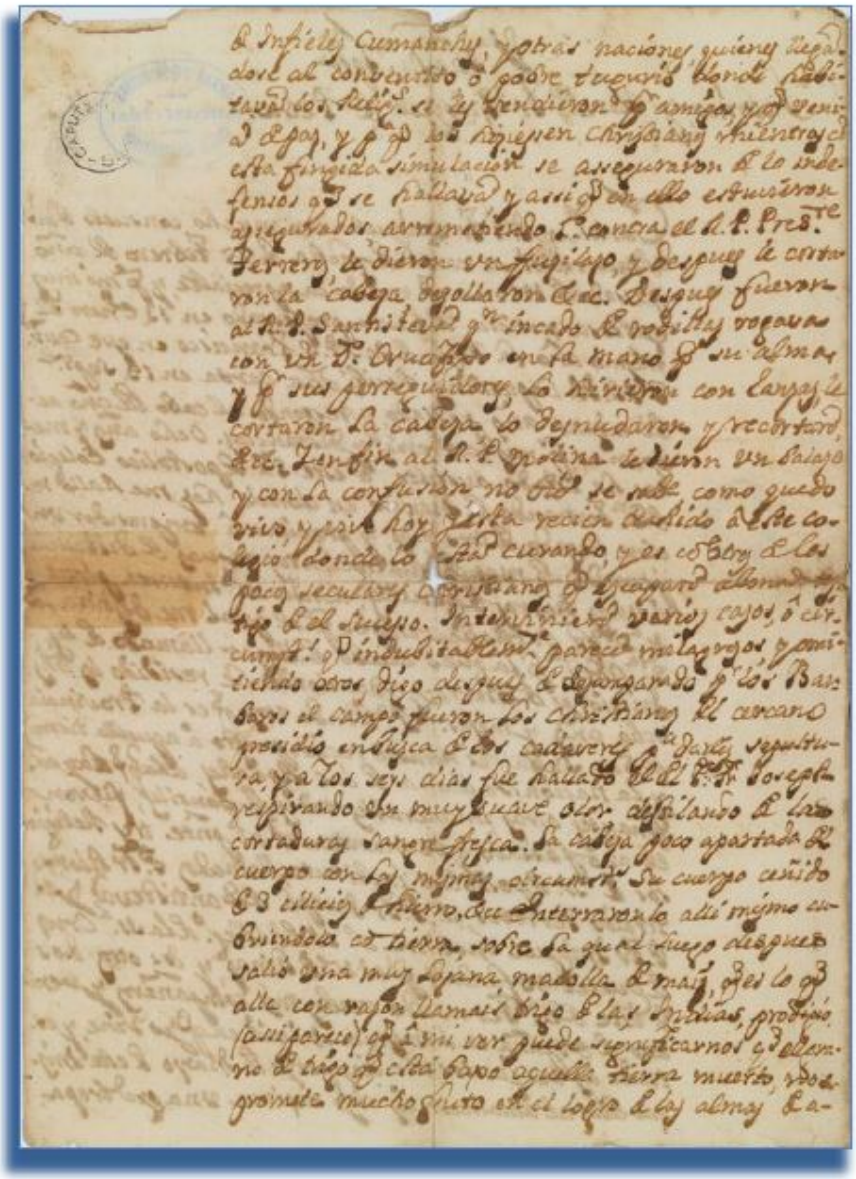

Plaza Aviador Ruiz de Alda 11. CP. 41004 (Sevilla). Telf. 617847849
www.laboratoriotartessos.com info@laboratoriotartessos.com

4 de 11

Figura G4. Página 4 de TLFD (2019)

N.º DE EXPEDIENTE: 2/12 - 2019

D. Fidel Pasadas Martínez
Perito Calígrafo Judicial
Colegiado N.º 1140 C.D.L.

TARTESSOS
LABORATORIO FORENSE DOCUMENTAL

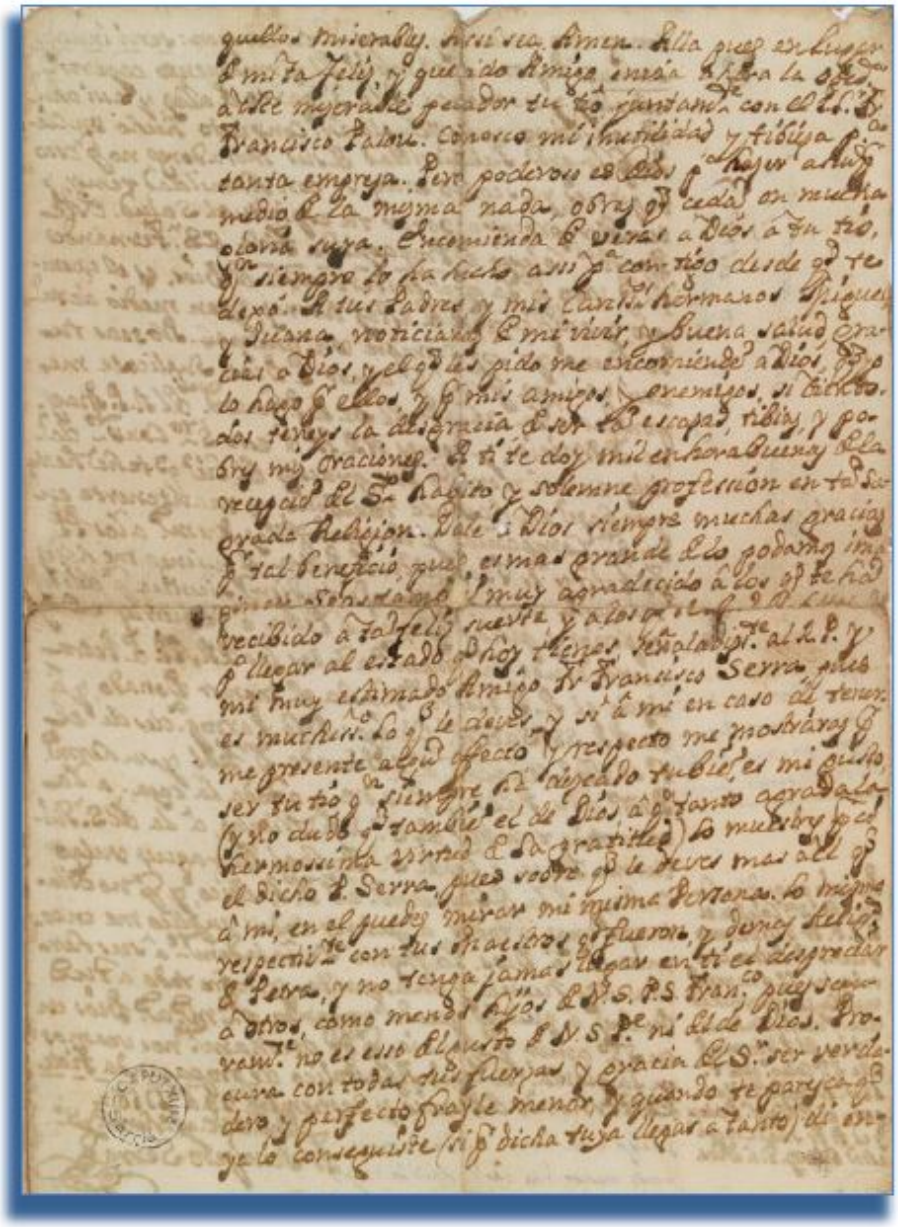

Plaza Aviador Ruiz de Alda 11. CP. 41004 (Sevilla). Telf. 617847849
www.laboratoriotartessos.com info@laboratoriotartessos.com

5 de 11

Figura G5. Página 5 de TLFD (2019)

Medios técnicos

Los documentos han sido analizados directamente mediante instrumental óptico, empleando a continuación un software diseñado para el cotejo, medición y comparación de las muestras documentales. Se especificará, dado el caso, el empleo de maquinaria especializada y la realización de pruebas científicas con el fin de que dicho procedimiento pueda ser repetido en idénticas circunstancias por otro profesional debidamente equipado.

Metodología pericial: sistemas y métodos empleados

Para facilitar el análisis de los documentos objeto de este estudio, existen diversos métodos científicos entre los que destacamos:

- El ***método analítico***, basado en examinar cada una de las partes que constituyen el todo.
- El ***método comparativo***, consistente en la confrontación y cotejo de las muestras documentales.
- El ***método deductivo***, dado que, para decidir sobre la naturaleza del documento, se debe emplear un tipo de razonamiento lógico-deductivo formal sin margen de error.
- El ***método demostrativo,*** a través del cual el experto, tras el análisis y la conclusión de su investigación, procede a la demostración gráfica de sus afirmaciones.

Una vez presentados el objeto de la pericia, la documentación y los métodos en los que vamos a fundamentar nuestro estudio, vamos a introducir de manera sucinta las bases de la grafopsicología.

- La Grafología y sus bases

Desde el punto de vista etimológico el nombre de esta ciencia deriva del griego *graphos* y *logos*, es decir, ciencia o tratado de la escritura. Sin embargo, se emplea el término Grafopsicología o Psicología de la Escritura, que está mucho más acotado. A grandes rasgos, se podría definir como la ciencia que estudia el grafismo, sus variaciones caligráficas y su interpretación psicológica. De esta manera, se desliga de las ciencias paranormales o de la adivinación de la personalidad.

Mediante la Grafología, la escritura se convierte en una puerta a la psique, que nos ayuda a adentrarnos, de la mano de la psicología, en las profundidades de la mente humana. Autores como Jean-Hippolyte Michon, Crepieux-Jamin, Augusto Vels, Max Pulver o Mauricio Xandró nos han ayudado a llegar al conocimiento del hombre y su interior, aunque muchos más irán surgiendo en el futuro, dado que seguramente en cuestiones grafológicas todavía hay mucho por descubrir.

Figura G6. Página 6 de TLFD (2019)

Podemos concluir, pues, que la Grafología actual se encuadra dentro del campo de la ciencia, ya que su objeto de estudio es comunicable, analítico, especializado, verificable y eminentemente útil.

Como definición integral de Grafología, podríamos afirmar que es la ciencia que por medio de una técnica y metodología específica nos permite conocer la personalidad de un individuo y diagnosticar su equilibrio mental, nervioso, fisiológico, moral y emocional.

La grafología se basa en la escritura manuscrita como registro de una serie de movimientos que, realizados por la mano, se plasman gráficamente en un soporte, que generalmente es el papel. Estos movimientos responden a las órdenes que emanan del cerebro, órgano principal del sistema nervioso. Pero hay que tener en cuenta que, en ese trayecto cerebro-mano, hay otros elementos que van a influir en la escritura, como la médula espinal, los músculos, los huesos, los tendones, los nervios e incluso los vasos sanguíneos que dependen de los movimientos del corazón y de los pulmones. En efecto, la grafología no es sólo el estudio de la escritura en su inmovilidad sino, ante todo, en su dinamismo y su móvil y cambiante vitalidad.

Para proceder al análisis grafológico, es indispensable tener a la vista documentos adecuados y asegurarse de que han sido escritos en estado normal, o mejor aún, reunir varios de la misma mano. No convienen los manuscritos a lápiz, porque éste deforma un tanto los rasgos, redondeando los ángulos y suprimiendo los gruesos y perfiles. Conviene más una escritura original que una copia. Además de esto, hay otros factores que intervienen en la escritura, como el estado de ánimo, las emociones, la temperatura, etc.

A continuación, vamos a resaltar los rasgos más significativos de Fray Junípero Serra obtenidos a partir del estudio grafológico de las muestras escriturales facilitadas.

Grafoanálisis de Fray Junípero Serra

Rasgos psicosomáticos

La escritura analizada muestra en general una gran armonía y proporcionalidad, a pesar de que se pueden apreciar ciertas alteraciones físicas debidas a la edad o a problemas de salud. La falta de impulsividad y precipitación denota un dominio excepcional de los instintos y un predominio de la espiritualidad sobre la inclinación natural.

El ritmo continuo y estable de la escritura, lleno de mesura y templanza, denota una gran capacidad de concentración en el trabajo, así como un gran desarrollo de la habilidad grafoescritural. Asimismo, se puede apreciar una elevada resistencia a la

Figura G7. Página 7 de TLFD (2019)

frustración y una gran capacidad laboral, con un fuerte componente de reacción y fortaleza ante las adversidades.

Todas estas cualidades refuerzan su personalidad y contrastan con una acusada naturaleza reflexiva, tendente a la introversión y que actúa como fuente de serenidad y estabilidad emocional.

Se puede apreciar una fuerte disposición temperamental, producto de los muchos desafíos a los que seguramente se tuvo que enfrentar en el pasado, que puede resultar en un carácter aparentemente combativo, pero que la mayoría de las veces no es más que un mecanismo de autodefensa ante las adversidades. En la mayoría de los casos, no obstante, la bondad innata se impone a las explosiones de carácter, debido en gran parte a la acusada tendencia autocrítica y a la predisposición natural a la compasión. La sublimación de sus conflictos internos se canaliza a través de la esfera espiritual a la que redirige toda su energía emocional.

Rasgos morales

Un fuerte sentido de la responsabilidad es lo que constituye en mayor medida el núcleo de su composición caracterológica, carente de osadía e impulsividad, con una exigente rutina de autodisciplina toda vez que sobrepasa los límites morales establecidos por una torturada conciencia y un exagerado sentimiento de culpabilidad por incluso la menor de las infracciones. Esta notable tendencia a la autocrítica genera una clara predisposición al arrepentimiento y a la búsqueda de la reconciliación con todo aquel que le rodea.

A nivel subconsciente siempre existe una ansiedad recurrente como resultado del miedo a obrar en contra de los principios morales que rigen su vida, proyectando este sentimiento de inquietud a través de una búsqueda incansable del orden, la armonía y la propagación de ética tradicional en la que se ha formado. Existe también una inclinación autoexpiatoria y un exacerbado conservadurismo que en ocasiones puede desembocar en una disciplina personal ligeramente perjudicial.

Gran autocontrol emocional, confundido en multitud de ocasiones con cierto distanciamiento o indiferencia hacia los demás. Como es común en todo aquel que desarrolla una fuerte disciplina de sacrificio personal a favor de sus principios y de los demás, muestra una tendencia a ser bastante exigente con la actitud de los que le rodean, llegando a incluso desconfiar del criterio ajeno en favor del personal. La duda o vacilación no es una opción para este tipo de carácter que debe total sumisión a sus principios espirituales y que siente una gran responsabilidad depositada sobre sus hombros para con la dimensión espiritual del mundo. Esta dinámica puede llegar a limitar e incluso imposibilitar la capacidad para socializar, puesto que no sería capaz de tolerar ninguna corriente de pensamiento o criterio en contra de sus principios

Figura G8. Página 8 de TLFD (2019)

religiosos. No obstante, jamás recurrirá a la agresividad, prefiriendo refugiarse en la penitencia y el sacrificio personal para paliar su instinto combativo.

La serenidad y la mesura propias de un asceta le llevan a seleccionar cuidadosamente sus amistades, mostrando sin embargo un espíritu altamente protector hacia los suyos y todo aquel que con el tiempo se ha ganado su confianza.

Rasgos intelectuales

Elevada capacidad intelectual y gran interés por la adquisición de nuevos conocimientos, que redunda en beneficio de su tendencia a la reflexión y su habilidad para el análisis del entorno y las situaciones conflictivas. De espíritu aventurero y con ansias de explorar nuevos entornos, posee un intelecto idóneo para la adaptación en lugares desconocidos.

Como cualidades mentales a destacar se encuentran la inducción, la imaginación y una desarrollada intuición, con una senso-percepción armónica y serena presente en toda su escritura.

A pesar de mostrar una clara tendencia hacia la meditación y la observación, también se aprecia una clara tendencia a intervenir en toda aquella situación que considere origen de conflicto interpersonal, llegando con frecuencia a ser visto por los demás como una figura mediadora y pacificadora.

Rasgos volitivos

Los diferentes grafismos analizados proyectan una personalidad dinámica y vanguardista, que combina el respeto a lo tradicional y la investigación de nuevos métodos. Encuentra placer en el trabajo y denota una gran modestia en relación a los logros personales, llegando a esforzarse hasta la extenuación en todos aquellos proyectos que considere de vital importancia para la consecución de sus objetivos. Extraordinaria capacidad de captación de su entorno en gran detalle, siendo capaz de juzgar con gran acierto el carácter de los demás en poco tiempo.

Constante y perseverante en todas sus aspiraciones y obligaciones, puede mostrarse impaciente y estricto con todo aquel que no desempeña su labor de acuerdo a sus expectativas. Gran capacidad de sacrificio y rechazo total de los placeres carnales, llegando incluso a descuidar su salud o bienestar personal y reduciendo al mínimo el descanso o la alimentación en beneficio de sus objetivos espirituales.

Síntesis de los rasgos básicos de la personalidad

En diferentes puntos de su escritura y de manera recurrente podemos observar:

Figura G9. Página 9 de TLFD (2019)

N.º DE EXPEDIENTE: 2/12 - 2019

D. Fidel Pasadas Martínez
Perito Calígrafo Judicial
Colegiado N.º 1140 C.D.L.

TARTESSOS
LABORATORIO FORENSE DOCUMENTAL

- *Generosidad.*
- *Autocrítica.*
- *Austeridad.*
- *Cautela.*
- *Sacrificio.*
- *Introspección.*
- *Desconfianza.*
- *Nostalgia.*
- *Culpabilidad.*

Protocolo grafonómico de la escritura de Fray Junípero Serra.

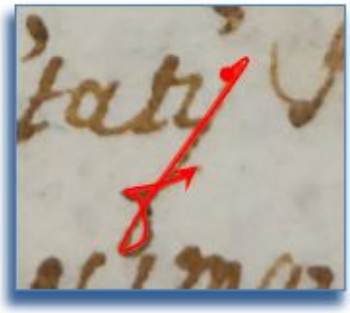

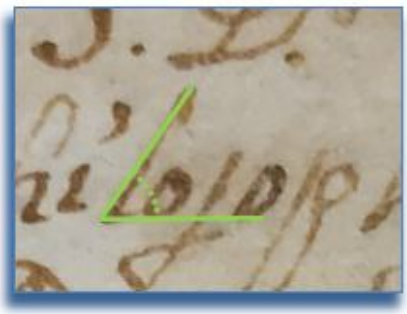

1. Doble longitud, espaciado variable entre palabras y letras.
2. Fluidez, líneas tendentes a la ondulación con una ligera inclinación hacia la derecha.
3. Clara, ornamentada, de tamaño uniforme, armoniosa.
4. Alineación mayormente ascendente sin coligaduras entre las grafías.

Plaza Aviador Ruiz de Alda 11. CP. 41004 (Sevilla). Telf. 617847849
www.laboratoriotartessos.com info@laboratoriotartessos.com

10 de 11

Figura G10. Página 10 de TLFD (2019)

N.º DE EXPEDIENTE: 2/12 - 2019

D. Fidel Pasadas Martínez
Perito Calígrafo Judicial
Colegiado N.º 1140 C.D.L.

TARTESSOS
LABORATORIO FORENSE DOCUMENTAL

5. Predomino de la curvatura sobre la angulosidad en todas las formas.

6. Márgenes progresivos. Puntuación en forma de apóstrofo con acusada elevación.

7. Jambas amplias y prolongadas en contraste con hampas de poca extensión.

Esta valoración gráfica está basada en los manuscritos presentados y en otros documentos de diferente naturaleza.

TARTESSOS
LABORATORIO FORENSE DOCUMENTAL
Plaza Aviador Ruiz de Alda, 11
41004 Sevilla
954 701 668 / 617 847 849
info@laboratoriotartessos.com

D. Fidel Pasadas Martínez
Director Laboratorio Tartessos

PASADAS MARTINEZ FIDEL PEDRO - 49029673K
Firmado digitalmente por PASADAS MARTINEZ FIDEL PEDRO - 49029673K
Fecha: 2023.08.31 15:14:51 +02'00'

Plaza Aviador Ruiz de Alda 11. CP. 41004 (Sevilla). Telf. 617847849
www.laboratoriotartessos.com info@laboratoriotartessos.com

11 de 11

Figura G11. Página 11 de TLFD (2019)

Anexo H. Informe análisis morfopsicológico

En las Figuras H1 a H13 se presenta el informe, firmado de forma digital el 21 de diciembre de 2019, que Zara Beltrán realiza a petición expresa de la doctoranda para este trabajo. Se trata de un análisis morfopsicológico de la figura de Junípero Serra.

Zara Beltrán

ANÁLISIS MORFOPSICOLÓGICO

"Comprender, no juzgar" Louis Corman

Fecha realización estudio: diciembre 2019

Fotos: Al tratarse de un personaje histórico las fotos que se van a tener en cuenta para este análisis serán las imágenes aportadas por ilustraciones, retratos y esculturas que se han ido realizando a lo largo de la historia. Por ello, determinados rasgos se estimarán y el análisis versará sobre ellas.

Datos de la persona:

- Nombre y Apellidos: Fray Junípero Serra (Miguel José Junípero Serra)
- Nacido en 1713 en Petra (Mallorca) y fallecido en 1784 en Monterrey - Alta California (Nueva España)
- Breve descripción: Fray Junípero Serra fue fraile franciscano que emigró en 1749 hacia el continente americano con la idea de llevar a cabo labores misionales, a lo largo de lo que hoy conocemos como México y California.

1

1 La estatua de San Junípero Serra en la Misión de Santa Bárbara, California. EDUCATION IMAGES UIG VIA GETTY IMAGES

1

Zara Beltrán

Figura H1. Página 1 de Beltrán (2019)

Zara Beltrán

1. CONTEXTO / CARÁCTER GLOBAL DE LA CARA

Primera impresión:

A través de las imágenes de Fray Junípero se puede observar una mirada sobria en un rostro que transmite serenidad. También en algunas imágenes podemos encontrar dureza o incluso afligimiento.

2

Marco:

En el marco encontramos las fuerzas vitales y cómo han trabajado en el sujeto. Si bien en este caso concreto nos encontramos que en la mayoría de las imágenes donde se refleja a un Fray Junípero joven/adulto, el marco es medio con tendencia a la anchura con una zona instintiva siempre más estrecha que el resto de las zonas, pero con presencia y tonicidad, haciendo que el rostro tienda a ancho. En cambio, en las imágenes aportadas de su madurez/vejez podemos observar como hay una tendencia al estrechamiento de la zona instintiva.

La estructura del marco es ósea, y por lo tanto difícil de modificar una vez desarrollada, sobre todo si ha tendido a la anchura. Así, esto nos puede indicar que las fuerzas vitales de expansión y conservación han trabajado simultáneamente, más con tendencia a la expansión, si bien en su vejez hay una ligera tendencia al estrechamiento que puede deberse por el cambio en la piel y la dentadura.

La forma del marco es ovalada con cierta ligera tendencia al hexágono (teniendo en cuenta la media entre unos retratos y otros).

Se puede valorar un rostro tónico incluso en los retratos de más edad.

2 Busto realizado por Fray Conrado Lucas Tobar en 1977 y que se puede ver expuesto en el Museu i Centre d'Estudis Juníper Serra en Petra (Mallorca).

Figura H2. Página 2 de Beltrán (2019)

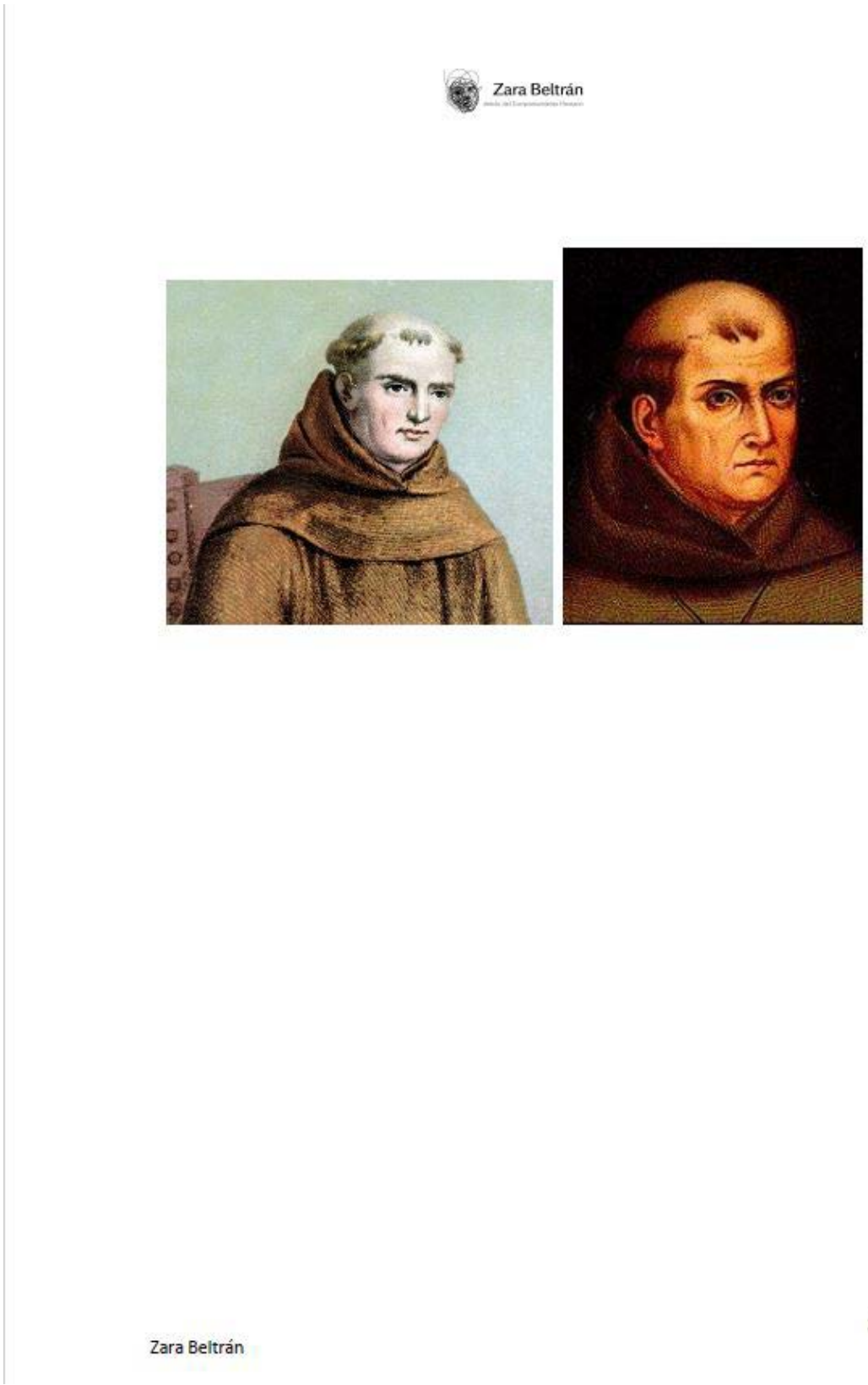

Figura H3. Página 3 de Beltrán (2019)

Figura H4. Página 4 de Beltrán (2019)

Tipos jalones (Dilatación/ Retracción Lateral/ Retracción Frontal/ Retracción):

Elementos con Retracción Frontal: Nariz, por escasa proyección (éste es un dato que oscila bastante de unas imágenes a otras), y aletas cerradas; ojos resguardados; planicie en la frente y sienes marcadas; y perfil que tiende a la línea recta con un mentón que en algunas imágenes está muy presente.

Elementos con Dilatación: la forma del rostro de ovalo corto que ofrece cierta tendencia a la dilatación; los ojos pasan de ser más dilatados en su juventud a cada vez más retraídos en su vejez; y las zonas en expansión del modelado abollado.

Elementos con Retracción: dependiendo de la imagen, la zona instintiva o la boca pequeña, y las zonas hundidas del modelado abollado.

Elementos con Retracción Lateral: labios en un saliente; forma almendrada de los ojos; también se podría incluir, dependiendo de la imagen, la nariz proyectada.

Es un rostro donde además conviven elementos de tonicidad y de atonía, así los ojos parecen en ocasiones ser retratados con cierta caída de párpados, y sin embargo la nariz muy vibrante, con un modelado en general tónico (aunque del modelado hablaré más adelante).

Con esto, se puede decir que encontramos dos vertientes del rostro de Fray Junípero dependiendo de las imágenes que han llegado a nosotros[3]. Por un lado, es un rostro con una alianza heterogénea, donde prevalece la Retracción Frontal, con elementos de Dilatación, de Retracción y de Retracción Lateral, que enriquecen o equilibran el rostro. Por otro lado, podemos encontrar un rostro de alianza heterogénea y empobrecida, de elementos que desequilibran y generan tensión interna, donde la Retracción Frontal, la Retracción y el modelado abollado dominan al resto de elementos que escasean (Dilatación y Retracción Lateral).

[3] Estas diferencias pueden deberse a la interpretación que haga el artista del personaje que está retratando, y que al analizar su trayectoria se puede apreciar, como es el caso de Fray Conrado Lucas Tobar, y su tendencia a retratar personajes con abolladuras en zona instintiva y afectiva (modelado abollado). https://www.ofmval.org/80fv/fr/0/11.php

Figura H5. Página 5 de Beltrán (2019)

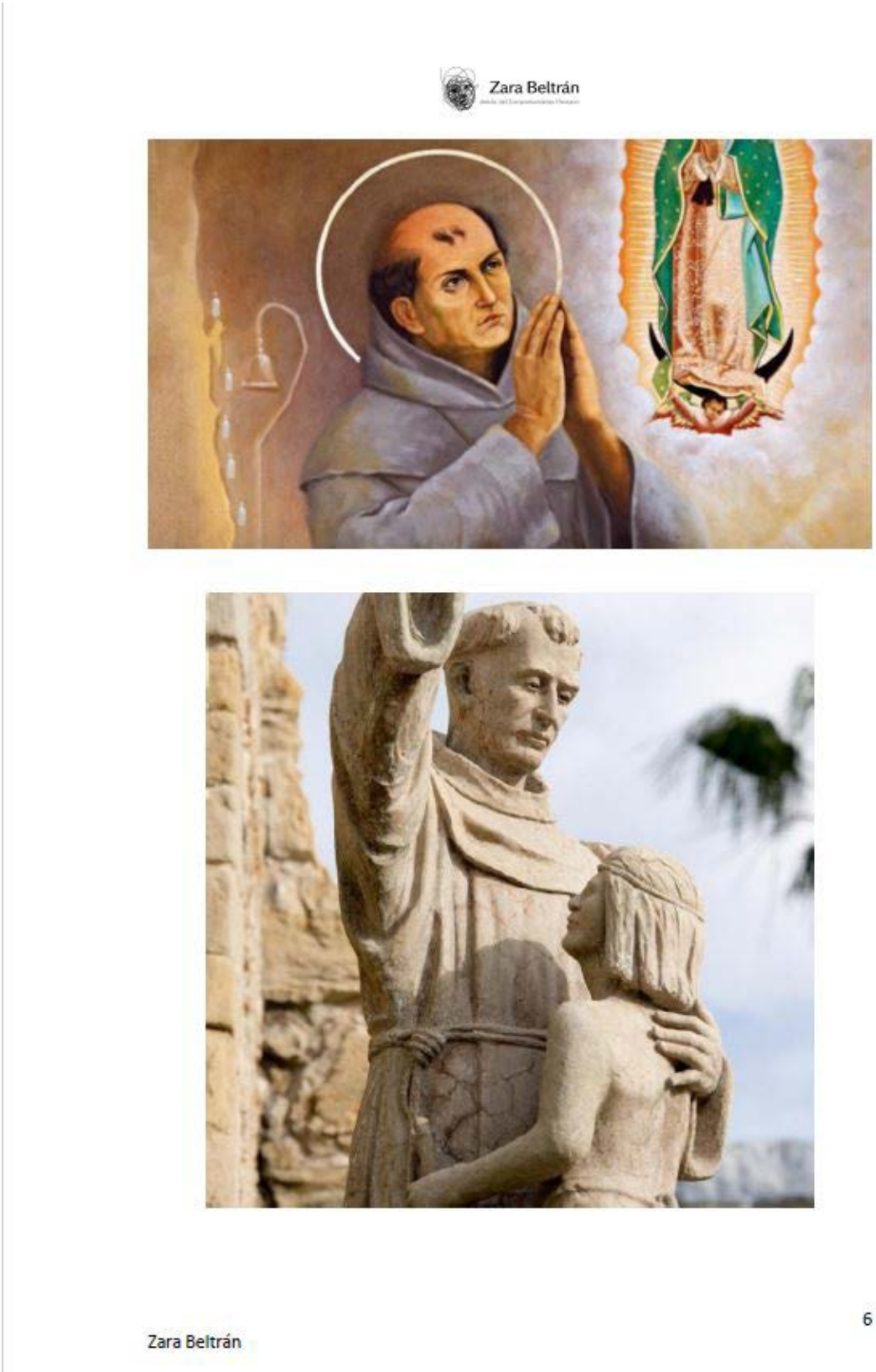

Figura H6. Página 6 de Beltrán (2019)

Figura H7. Página 7 de Beltrán (2019)

Zara Beltrán

Relación Marco-Receptores:

La relación existente entre el marco y los receptores se refleja en el equilibrio que haya entre ambos o, dicho de otra forma, la distribución de los receptores (ojos, nariz y boca) dentro del marco, marcarán una tendencia al equilibrio o en cambio al desequilibrio. Los receptores nos indican cómo el sujeto interactúa con el entorno.

En general, es un rostro donde hay equilibrio en el conjunto de los receptores (pequeño marco) dentro del gran marco, así como en la distribución de cada zona del rostro con su receptor correspondiente. Y donde el mayor desequilibrio en algunas imágenes sería el receptor de la zona instintiva (la boca) se queda proporcionalmente más pequeño.

En ocasiones es por el hecho de retratarle con la boca más menuda, y en cambio en otras ocasiones es por otorgar más complexión a la zona instintiva. Este dato va acorde a lo expuesto anteriormente de retratos con zona instintiva más grande o pequeña.

Modelado:

Hasta ahora se ha establecido el marco (fuerzas inconscientes del sujeto) y los receptores (cómo realiza los intercambios con el entorno). El resultado de cómo las fuerzas inconscientes salen hacia el exterior, se observa en el modelado. Por lo tanto, podemos ver cómo se adapta el sujeto al entorno.

En las imágenes del rostro de Fray Junípero Serra se puede observar una evolución de su juventud hacia su vejez, que va desde ondulado-plano a abollado-plano. Y es precisamente en este punto donde más diferencias se aprecian de unas imágenes a otras. Las dos vertientes establecidas anteriormente se hacen aquí más patentes. Por un lado, se observa un modelado de ligero en la zona instintiva que puede deberse a la edad. Pero, por otro lado, se observa en algunas imágenes un modelado abrupto, no solo en la zona inferior, sino también en la media, en la zona afectiva, que podría generar tensión interna en el sujeto.

También destaca la planicie de la frente, que marca un modelado plano en esta zona.

Figura H8. Página 8 de Beltrán (2019)

Zara Beltrán

Sello USAirmail, 1985

9

Zara Beltrán

Figura H9. Página 9 de Beltrán (2019)

Zara Beltrán

Retrato de 1790 de Fray Junípero Serra expuesto en la Huntington Library de Los Ángeles

Zona de expansión y dominante:

Las zonas en expansión muestran dónde está el motor de la persona, es decir esa área de su vida dónde se siente bien y fuerte. Para que se manifieste plenamente, la zona además debe tener capacidad de dominar.

En este caso existe una doble expansión cerebral y afectiva, puesto que ambas zonas cuentan con altura y anchura. Los pómulos sobresalen, y la frente con su forma rectangular, ocupa tanto espacio como la zona afectiva. Y ambas cuentan con elementos para dominar. Ambas zonas cuentan con un buen receptor, en equilibrio a su zona, y con tonicidad (sobre todo la nariz). Sin embargo, la zona afectiva cuenta con un modelado plano y más adelante abollado. La planicie de la frente marca una retracción frontal que aporta reflexión, ¿suficiente para gestionar el modelado abollado? Esta pregunta la plantearé e intentaré resolver más adelante. Con todo esto, seguramente la zona que domina es la cerebral.

En algunos retratos se establece una zona instintiva en retracción.

Ley de armonía:

Cruz de Polti y Gary:

Al tratarse de una proporción observable de perfil donde lo que se busca es el reparto de tamaños entre la zona anterior y posterior del rostro (tomando el eje trago/ vertical y zona orbicular ocular inferior/ horizontal), este elemento es difícil de establecer debido a que no hay imágenes bien posicionadas para establecerlo, y además es un dato fácil de tergiversar por parte de los artistas que realizan el retrato al buscar un equilibrio proporcionado.

Figura H10. Página 10 de Beltrán (2019)

Zara Beltrán

Relación marco de frente – perfil:

En general se puede observar un rostro que tiende a la línea recta, estando bastante cerca de la retracción frontal. Sólo se observa una ligera inclinación en la zona superior en la frente. Esta observación está en línea con la imagen que ofrece el rostro de frente.

Un dato que merece la pena explicar aquí es el trazado que dibuja la nariz, puesto que de una imagen a otra varía. En la mayoría de los casos este receptor sale muy ligeramente, por lo que se puede decir que está más en la retracción frontal que en la retracción lateral. Excepcionalmente se observan retratos donde la nariz está, o muy chata o incluso bastante proyectada.

Aparte de esto, el perfil no muestra ninguna disonancia con el frontal.

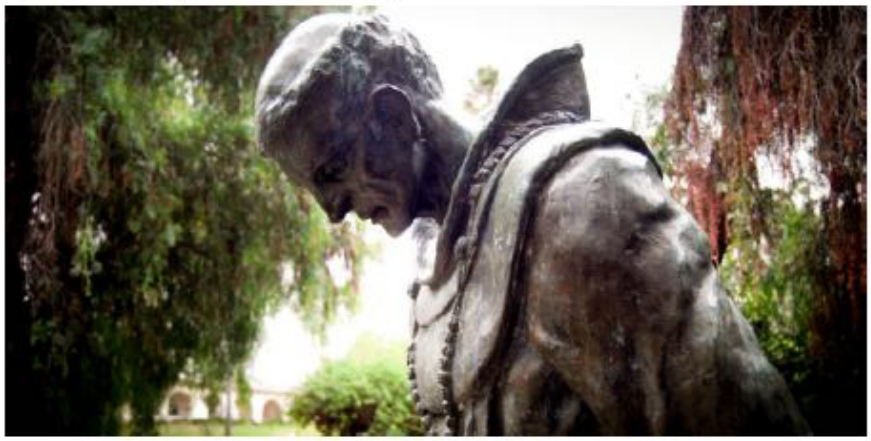

Aaron Falkenyon | CC BY-SA 2.0

Las hemicaras:

Las posibles asimetrías que tuviera Fray Junípero Serra no son observables debido a la ausencia de retratos exhaustivos en vivo o fotografías de él (imposible debido a la época). Salvo que fuesen asimetrías muy marcadas y que perteneciesen a la descripción del sujeto (es el caso de cuando alguien al describir a una persona menciona aquello que le ha sorprendido, como, por ejemplo, cicatrices, malformaciones o un rasgo prominente), es difícil conocer la certeza en estos rasgos.

Contrastes y antagonismos:

En el caso de los contrastes y de los antagonismos pasa algo parecido que en las asimetrías. Podría localizarse algún dato observable, como es el caso del contraste en la zona instintiva con su receptor: zona inferior y boca no están del todo en equilibrio, siendo más pequeño este último. Si bien es cierto, este dato se modifica dependiendo de la edad del sujeto en la imagen retratada de un artista a otro.

Un punto importante por establecer es el modelado abollado de Fray Junípero Serra, puesto que en las imágenes que tenemos de su vejez lo muestran siempre, variando el grado y las zonas afectadas. El modelado abollado por definición es siempre un

11

Zara Beltrán

Figura H11. Página 11 de Beltrán (2019)

antagonismo debido al choque de fuerzas que expresa, así que se puede establecer este antagonismo.

Con estos datos recopilados, pasemos ahora a las deducciones psicológicas.

2. DEDUCCIONES PSICOLÓGICAS

Cuando hablamos de la personalidad de alguien hacemos mención a la tendencia que muestra en sus pensamientos y comportamientos de manera estable, alejándonos de situaciones concretas, donde los elementos particulares del contexto pueden influir en su comportamiento final.

De esta manera, la Morfopsicología muestra cómo una persona tiende a pensar y a comportarse en general en su vida. El rostro es reflejo de nuestra personalidad; de cómo las fuerzas vitales que nos conforman se manifiestan a través de él, así como las presiones del entorno las frenan.

En el caso de Fray Junípero Serra, en la vertiente más establecida en sus imágenes, se observa una tendencia a la prudencia y a la observación. Es una persona donde las fuerzas de expansión están en equilibrio, mostrando una extroversión medida, donde el pensamiento estará siempre presente. La vitalidad de la juventud (la tonicidad del marco) deja paso a una pasión controlada en la vida adulta (modelado abollado con retracción frontal dominante). De esta manera, se puede decir que es una persona con equilibrio entre la introversión y la extroversión, donde las decisiones emanan de dentro y nunca del entorno.

La vida intelectual es el motor de su personalidad junto con la necesidad de conectar con los demás, de hacer llegar sus pensamientos. Su empuje en la vida no reside en la fuerza bruta o en la resistencia física, sino en la resistencia de sus ideas. Con gran capacidad de observar, sin dejarse influir fácilmente, puesto que todo debe ser pasado por su filtro de valoración personal.

En este punto, es importante dejar claro que a través de la Morfopsicología no podemos saber qué pensaba Fray Junípero Serra, ni cuales eran sus creencias o sus valores. Estos sólo pueden deducirse de sus escritos y obras. Fuesen cuales fuesen, para él todo lo que hacía debía tener un reflejo en el pensamiento. No era una persona de actuar sin pensar, sino por el contrario de reflexionar antes. Con una tendencia al pensamiento lógico-práctico, esa necesidad de pensar antes de actuar le podía en ocasiones llevar a acumular cierta tensión. Tensión que se podría observar en sus actuaciones realizadas bajo el empuje de la pasión. Seguramente no le gustaría irse por las ramas, en divagaciones abstractas y poco realizables.

Además, su necesidad de contacto social, y gran sensibilidad para conectar con las emociones de los demás, hacen de su necesidad intelectual, una necesidad social. Para esta labor, también cuenta con la prudencia en la palabra, que en ocasiones perderá por su ímpetu y su reserva a abrirse a los demás. Efectivamente, hay en Fray Junípero Serra mucha prudencia o recelo al contacto con cualquier persona que no conozca bien. Esto puede parecer que contradice su necesidad social, en cambio lo que expresa es su

Figura H12. Página 12 de Beltrán (2019)

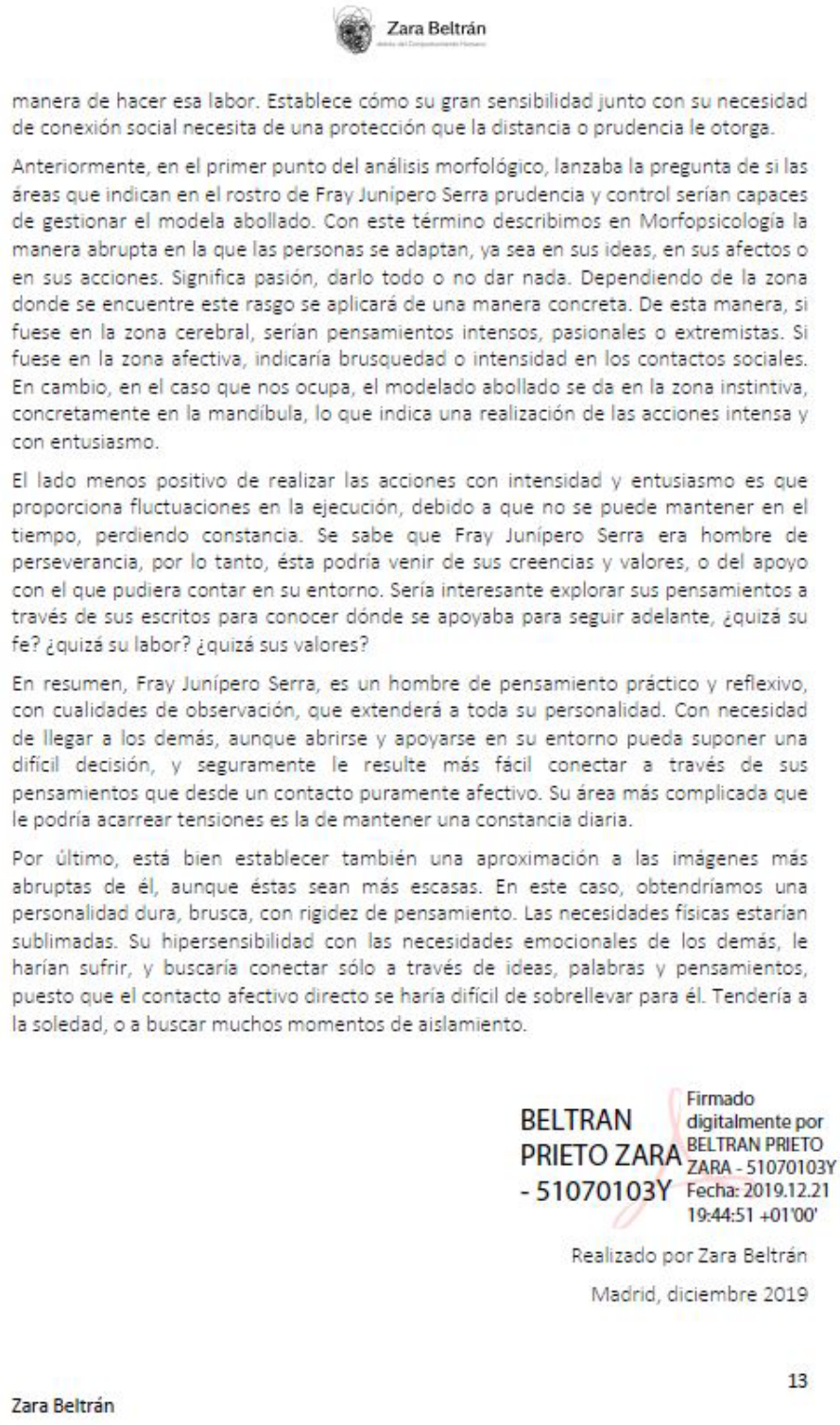

Zara Beltrán

manera de hacer esa labor. Establece cómo su gran sensibilidad junto con su necesidad de conexión social necesita de una protección que la distancia o prudencia le otorga.

Anteriormente, en el primer punto del análisis morfológico, lanzaba la pregunta de si las áreas que indican en el rostro de Fray Junípero Serra prudencia y control serían capaces de gestionar el modela abollado. Con este término describimos en Morfopsicología la manera abrupta en la que las personas se adaptan, ya sea en sus ideas, en sus afectos o en sus acciones. Significa pasión, darlo todo o no dar nada. Dependiendo de la zona donde se encuentre este rasgo se aplicará de una manera concreta. De esta manera, si fuese en la zona cerebral, serían pensamientos intensos, pasionales o extremistas. Si fuese en la zona afectiva, indicaría brusquedad o intensidad en los contactos sociales. En cambio, en el caso que nos ocupa, el modelado abollado se da en la zona instintiva, concretamente en la mandíbula, lo que indica una realización de las acciones intensa y con entusiasmo.

El lado menos positivo de realizar las acciones con intensidad y entusiasmo es que proporciona fluctuaciones en la ejecución, debido a que no se puede mantener en el tiempo, perdiendo constancia. Se sabe que Fray Junípero Serra era hombre de perseverancia, por lo tanto, ésta podría venir de sus creencias y valores, o del apoyo con el que pudiera contar en su entorno. Sería interesante explorar sus pensamientos a través de sus escritos para conocer dónde se apoyaba para seguir adelante, ¿quizá su fe? ¿quizá su labor? ¿quizá sus valores?

En resumen, Fray Junípero Serra, es un hombre de pensamiento práctico y reflexivo, con cualidades de observación, que extenderá a toda su personalidad. Con necesidad de llegar a los demás, aunque abrirse y apoyarse en su entorno pueda suponer una difícil decisión, y seguramente le resulte más fácil conectar a través de sus pensamientos que desde un contacto puramente afectivo. Su área más complicada que le podría acarrear tensiones es la de mantener una constancia diaria.

Por último, está bien establecer también una aproximación a las imágenes más abruptas de él, aunque éstas sean más escasas. En este caso, obtendríamos una personalidad dura, brusca, con rigidez de pensamiento. Las necesidades físicas estarían sublimadas. Su hipersensibilidad con las necesidades emocionales de los demás, le harían sufrir, y buscaría conectar sólo a través de ideas, palabras y pensamientos, puesto que el contacto afectivo directo se haría difícil de sobrellevar para él. Tendería a la soledad, o a buscar muchos momentos de aislamiento.

BELTRAN PRIETO ZARA - 51070103Y

Firmado digitalmente por BELTRAN PRIETO ZARA - 51070103Y
Fecha: 2019.12.21 19:44:51 +01'00'

Realizado por Zara Beltrán

Madrid, diciembre 2019

13

Zara Beltrán

Figura H13. Página 13 de Beltrán (2019)

Anexo I. Elenco de escritos de fray Junípero Serra

Para mejor localización de los escritos de fray Junípero, dispersos en diferentes archivos y bibliotecas nacionales e internacionales, se adjunta la Tabla I1 que equipara el número de orden seguido por Riquelme Oliva & Vicedo (2015) a la cita bibliográfica seguida en este trabajo.

Tabla I1

Elenco de escritos de fray Junípero Serra

Nº de escrito	**Referencia en esta tesis**
Escrito 1	Serra (1749a)
Escrito 2	Serra (1749b)
Escrito 3	Serra (1752)
Escrito 4	Serra (1758)
Escrito 5	Serra (1767)
Escrito 6	Serra (1768)
Escrito 7	Serra (1769a)
Escrito 8	Serra (1769b)
Escrito 9	Serra (1769c)
Escrito 10	Serra (1769d)
Escrito 11	Serra (1770a)
Escrito 12	Serra (1770b)
Escrito 13	Serra (1770c)
Escrito 14	Serra (1770d)
Escrito 15	Serra (1770e)
Escrito 16	Serra (1770f)

Escrito 17	Serra (1770g)
Escrito 18	Serra (1770h)
Escrito 19	Serra (1771a)
Escrito 20	Serra (1771b)
Escrito 21	Serra (1771c)
Escrito 22	Serra (1772a)
Escrito 23	Serra (1772b)
Escrito 24	Serra (1772c)
Escrito 25	Serra (1772d)
Escrito 26	Serra (1772e)
Escrito 27	Serra (1782f)
Escrito 28	Serra (1773a)
Escrito 29	Serra (1773b)
Escrito 30	Serra (1773c)
Escrito 31	Serra (1773d)
Escrito 32	Serra (1773e)
Escrito 33	Serra (1773f)
Escrito 34	Serra (1773g)
Escrito 35	Serra (1774aa)
Escrito 36	Serra (1774ab)
Escrito 37	Serra (1774ac)
Escrito 38	Serra (1774ad)
Escrito 39	Serra (1774ae)
Escrito 40	Serra (1774af)

Escrito 41	Serra (1774ag)
Escrito 42	Serra (1774ah)
Escrito 43	Serra (1774ai)
Escrito 44	Serra (1774aj)
Escrito 45	Serra (1774ak)
Escrito 46	Serra (1774al)
Escrito 47	Serra (1774am)
Escrito 48	Serra (1774an)
Escrito 49	Serra (1774ao)
Escrito 50	Serra (1774ap)
Escrito 51	Serra (1774aq)
Escrito 52	Serra (1774ar)
Escrito 53	Serra (1774as)
Escrito 54	Serra (1774at)
Escrito 55	Serra (1774au)
Escrito 56	Serra (1774av)
Escrito 57	Serra (1774aw)
Escrito 58	Serra (1774ax)
Escrito 59	Serra (1774ay)
Escrito 60	Serra (1774az)
Escrito 61	Serra (1774ba)
Escrito 62	Serra (1774bb)
Escrito 63	Serra (1774bc)
Escrito 64	Serra (1774bd)

Escrito 65	Serra (1774be)
Escrito 66	Serra (1775aa)
Escrito 67	Serra (1775ab)
Escrito 68	Serra (1775ac)
Escrito 69	Serra (1775ad)
Escrito 70	Serra (1775ae)
Escrito 71	Serra (1775af)
Escrito 72	Serra (1775ag)
Escrito 73	Serra (1775ah)
Escrito 74	Serra (1775ai)
Escrito 75	Serra (1775aj)
Escrito 76	Serra (1775ak)
Escrito 77	Serra (1775al)
Escrito 78	Serra (1775am)
Escrito 79	Serra (1775an)
Escrito 80	Serra (1775ao)
Escrito 81	Serra (1775ap)
Escrito 82	Serra (1775aq)
Escrito 83	Serra (1775ar)
Escrito 84	Serra (1775as)
Escrito 85	Serra (1775at)
Escrito 86	Serra (1775au)
Escrito 87	Serra (1775av)
Escrito 88	Serra (1775aw)

Escrito 89	Serra (1775ax)
Escrito 90	Serra (1775ay)
Escrito 91	Serra (1775az)
Escrito 92	Serra (1775ba)
Escrito 93	Serra (1775bb)
Escrito 94	Serra (1775bc)
Escrito 95	Serra (1775bd)
Escrito 96	Serra (1775be)
Escrito 97	Serra (1775bf)
Escrito 98	Serra (1776a)
Escrito 99	Serra (1776b)
Escrito 100	Serra (1776c)
Escrito 101	Serra (1776d)
Escrito 102	Serra (1776e)
Escrito 103	Serra (1776f)
Escrito 104	Serra (1776g)
Escrito 105	Serra (1776h)
Escrito 106	Serra (1776i)
Escrito 107	Serra (1776j)
Escrito 108	Serra (1776k)
Escrito 109	Serra (1776l)
Escrito 110	Serra (1776m)
Escrito 111	Serra (1777a)
Escrito 112	Serra (1777b)

Escrito 113	Serra (1777c)
Escrito 114	Serra (1777d)
Escrito 115	Serra (1777e)
Escrito 116	Serra (1777f)
Escrito 117	Serra (1777g)
Escrito 118	Serra (1777h)
Escrito 119	Serra (1777i)
Escrito 120	Serra (1777j)
Escrito 121	Serra (1777k)
Escrito 122	Serra (1778a)
Escrito 123	Serra (1778b)
Escrito 124	Serra (1778c)
Escrito 125	Serra (1778d)
Escrito 126	Serra (1778e)
Escrito 127	Serra (1778f)
Escrito 128	Serra (1778g)
Escrito 129	Serra (1778h)
Escrito 130	Serra (1778i)
Escrito 131	Serra (1778j)
Escrito 132	Serra (1778k)
Escrito 133	Serra (1778l)
Escrito 134	Serra (1778m)
Escrito 135	Serra (1779a)
Escrito 136	Serra (1779b)

Escrito 137	Serra (1779c)
Escrito 138	Serra (1779d)
Escrito 139	Serra (1779e)
Escrito 140	Serra (1779f)
Escrito 141	Serra (1779g)
Escrito 142	Serra (1779h)
Escrito 143	Serra (1779i)
Escrito 144	Serra (1779j)
Escrito 145	Serra (1779k)
Escrito 146	Serra (1779l)
Escrito 147	Serra (1779m)
Escrito 148	Serra (1779n)
Escrito 149	Serra (1780a)
Escrito 150	Serra (1780b)
Escrito 151	Serra (1780c)
Escrito 152	Serra (1780d)
Escrito 153	Serra (1780e)
Escrito 154	Serra (1780f)
Escrito 155	Serra (1780g)
Escrito 156	Serra (1780h)
Escrito 157	Serra (1780i)
Escrito 158	Serra (1780j)
Escrito 159	Serra (1780k)
Escrito 160	Serra (1780l)

Escrito 161	Serra (1780m)
Escrito 162	Serra (1781a)
Escrito 163	Serra (1781b)
Escrito 164	Serra (1781c)
Escrito 165	Serra (1781d)
Escrito 166	Serra (1781e)
Escrito 167	Serra (1781f)
Escrito 168	Serra (1781g)
Escrito 169	Serra (1782a)
Escrito 170	Serra (1782b)
Escrito 171	Serra (1782c)
Escrito 172	Serra (1782d)
Escrito 173	Serra (1782e)
Escrito 174	Serra (1782f)
Escrito 175	Serra (1782g)
Escrito 176	Serra (1782h)
Escrito 177	Serra (1782i)
Escrito 178	Serra (1783a)
Escrito 179	Serra (1783b)
Escrito 180	Serra (1783c)
Escrito 181	Serra (1783d)
Escrito 182	Serra (1783e)
Escrito 183	Serra (1783f)
Escrito 184	Serra (1784a)

Escrito 185	Serra (1784b)
Escrito 186	Serra (1784c)
Escrito 187	Serra (1784d)
Escrito 188	Serra (1784e)
Escrito 189	Serra (1784f)
Escrito 190	Serra (1784g)
Escrito 191	Serra (1784h)

Fuente: elaboración propia.

Anexo J. Compromiso de buen uso por parte de la doctoranda de la *Positio Super Canonizationi. Canonizationis Beati Juniperi Serra*

El 14 de noviembre de 2020, el padre Vicente Criscuolo, relator general de la Congregazione delle Cause dei Santi (Dicastero delle Cause dei Santi en la actualidad), obsequió a la doctoranda un ejemplar de la *Positio Super Canonizationi. Canonizationis Beati Juniperi Serra* para la realización de este trabajo. En la Figura G1 se muestra el compromiso de buen uso que, con todo honor, firmó la doctoranda en el Vaticano.

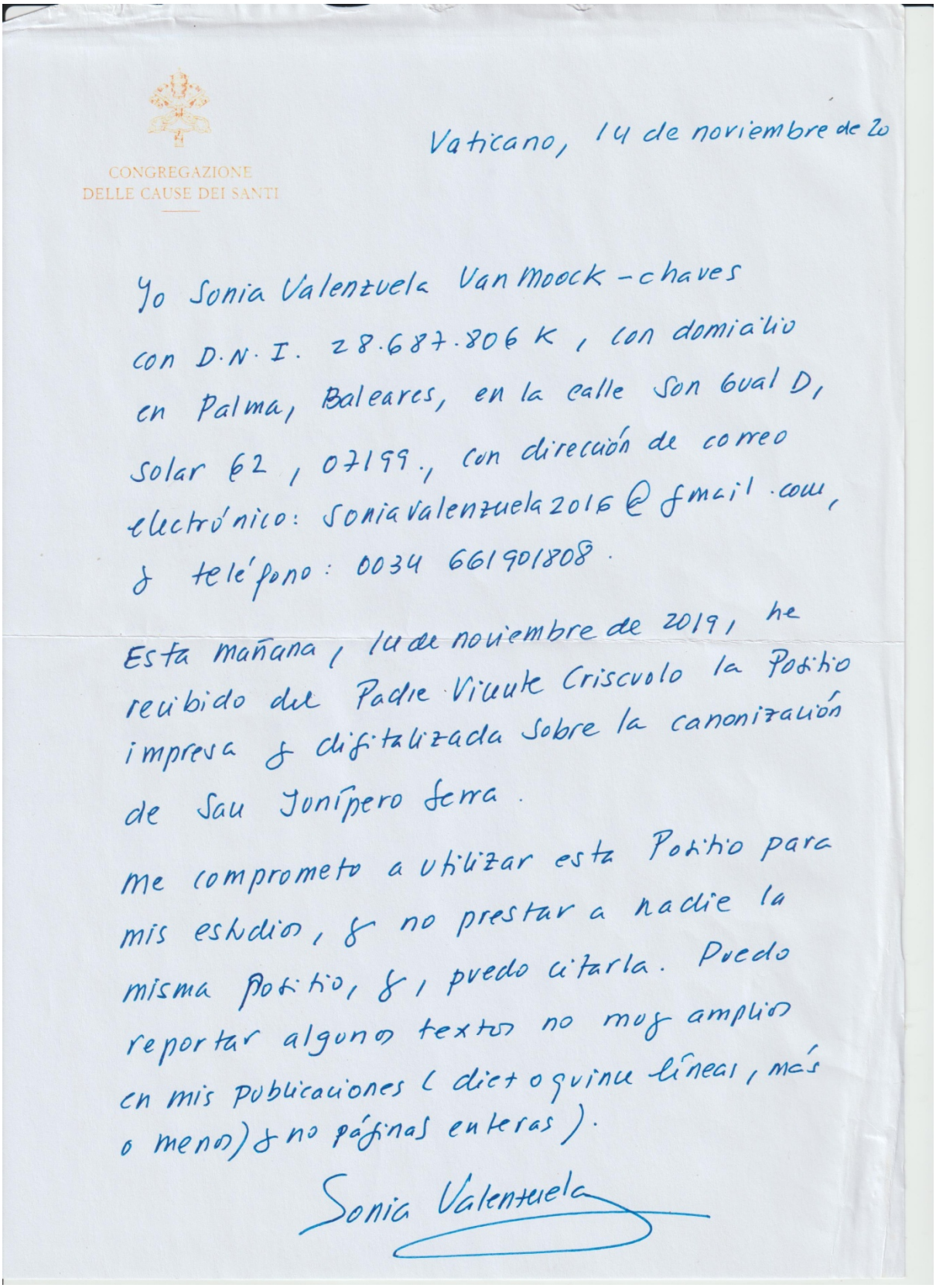

CONGREGAZIONE
DELLE CAUSE DEI SANTI

Vaticano, 14 de noviembre de 20

Yo Sonia Valenzuela Van Moock-chaves
con D.N.I. 28.687.806 K, con domicilio
en Palma, Baleares, en la calle Son Gual D,
Solar 62, 07199., con dirección de correo
electrónico: soniavalenzuela2016@gmail.com,
& teléfono: 0034 661901808.

Esta mañana, 14 de noviembre de 2019, he
recibido del Padre Vicuke Criscuolo la Positio
impresa & digitalizada sobre la canonización
de San Junípero Serra.

Me comprometo a utilizar esta Positio para
mis estudios, & no prestar a nadie la
misma Positio, & puedo citarla. Puedo
reportar algunos textos no muy amplios
en mis publicaciones (diez o quince líneas, más
o menos) & no páginas enteras).

Sonia Valenzuela

Figura J1. Compromiso de buen uso firmado por la doctoranda